

# CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen I  
Secciones 002 a 120







MADRID

## ÍNDICE

002.PLENO .....	5
010.ALCALDÍA .....	13
012.COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA .....	17
016.GERENCIA DE LA CIUDAD.....	41
027.EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO .....	106
028.POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD .....	206
037.COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ASOCIACIONES .....	217
047.PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO.....	239
057.ECONOMÍA Y HACIENDA .....	257
067.SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS .....	340
077.PARTICIP. CIUDADANA, TRANSP. Y GOB. ABIERTO .....	385
087.DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE .....	430
097.MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD .....	515
098.CULTURA Y DEPORTES .....	574
100.ENDEUDAMIENTO .....	642
110.CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA .....	651
120.TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO .....	657
501.INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID .....	665
503.AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID .....	672
506.AGENCIA TRIBUTARIA MADRID .....	687
508.MADRID SALUD.....	712
509.AGENCIA DE ACTIVIDADES .....	744





## **CUENTA GENERAL 2017**

### **MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

**002. PLENO**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECCIÓN: 002 PLENO

PROGRAMA: 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Reglamento Orgánico del Pleno, atribuyen a la Secretaría General del Pleno funciones de asesoramiento legal y de asistencia técnica y administrativa al Pleno, a su Presidente y a sus Comisiones.

Por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se establece la organización y estructura de la Presidencia del Pleno, siendo el Secretario General del Pleno responsable de todos los programas consignados en la sección 002.

Durante el ejercicio 2017, para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría General del Pleno, orientó sus recursos fundamentalmente, a la consecución de siete objetivos: la atención de la actividad del Pleno y sus Comisiones; el mantenimiento y adaptación de la información en la web municipal; la gestión, mantenimiento y custodia de los Registros de responsabilidad de la Secretaría General del Pleno; promover la eficaz gestión de los servicios de competencia de la Secretaría General del Pleno, aportando los medios necesarios para el desarrollo de las funciones de la misma mediante los correspondientes procedimientos de contratación, gestión de personal y tramitación de expedientes de gasto; conservar el edificio municipal destinado a la Presidencia del Pleno y sus instalaciones en condiciones idóneas para su uso mediante la realización de las correspondientes acciones de conservación, limpieza y mantenimiento; garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios del edificio adscrito a la Presidencia del Pleno y por último contribuir a la recuperación y revalorización de la memoria histórica de la Ciudad de Madrid.

El grado de ejecución del presente programa ha sido del 92,6% de un crédito definitivo de 5.103.567 euros. En el desglose por capítulos de gasto, el capítulo 1 se ha ejecutado en un 95%; y, el capítulo 2 en un 71,5%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES

El incremento en el número de sesiones del Pleno obedece fundamentalmente a la intensa actividad de este órgano y el decremento de las sesiones de comisiones del Pleno frente a las vaticinadas, sea debido fundamentalmente a la no celebración de las correspondientes a las comparecencias para presentar el proyecto de presupuesto para 2018 y a la disminución del número de sesiones vinculadas a Comisiones de Investigación y a la Comisión Especial de Vigilancia de Contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO	30	35
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO	149	107
RETRANSMISIÓN SESIONES COMISIONES PERMANENTES	PORCENTAJE	100	100
RETRANSMISIÓN SESIONES COMISIONES NO PERMANENTES	PORCENTAJE	80	100

##### 2. MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL

La Secretaría General del Pleno, de acuerdo con las previsiones del presupuesto, ha realizado toda la actividad necesaria para el mantenimiento y adaptación de la página Web municipal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO	700	750
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA WEB	NÚMERO	6500	6900

**3. GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, atribuye al Secretario General del Pleno la llevanza y custodia del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y de Actividades, el Registro de Bienes Patrimoniales y del Registro del Pleno. El Reglamento de Distinciones Honoríficas le atribuye la llevanza de un Registro de Distinciones Honoríficas.

A lo largo del ejercicio la actividad registral de la Secretaría General del Pleno, se ha desarrollado con normalidad, habiéndose practicado la totalidad de los asientos precisos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIENTOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO	1600	2043
ASIENTOS DE SALIDA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO	1500	1862
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL R	NÚMERO	3100	3905
ANOTACIONES DE DISTINCIONES CONCEDIDAS EN EL REGISTRO DE DIS	NÚMERO	12	8
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL R	NÚMERO	48	48
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS CO	NÚMERO	75	65
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBIL	NÚMERO	75	64

**4. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PERSONAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO**

Con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las distintas unidades administrativas que constituyen la Sección, durante el año 2017 se han tramitado en la Secretaría General del Pleno un total de 39 contratos menores, una cantidad inferior a la presupuestada ya que se han ampliado los servicios y suministros incluidos en el sistema de compras centralizadas, disminuyendo el número de contratos menores.

El número de documentos contables realizados como consecuencia de todos los expedientes citados, también de los documentos que corresponden a expedientes de compras centralizadas y para el pago de las obligaciones de contratos en vigor, formalizados en otros ejercicios.

Para la consecución del presente objetivo, se ha contado con los medios materiales y financieros adecuados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	60	39
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	250	285
ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL	NÚMERO	70	77

**5. CONSERVAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA PRESIDENCIA DEL PLENO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

Este objetivo tiene como finalidad garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones donde desarrolla su actividad la Presidencia del Pleno.

Se han efectuado los gastos precisos para el adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa nº 4 Casa Cisneros.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DE LA PR	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO	9	9
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	142	142

**6. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL PLENO**

Este objetivo tiene como finalidad asegurar el mantenimiento de la eficacia de los planes de autoprotección de los edificios adscritos a la Presidencia del Pleno de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

En cumplimiento de la citada normativa, se ha realizado un simulacro de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	2	2

**7. CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE MADRID**

El Comisionado de la Memoria Histórica del Ayuntamiento de Madrid, es un órgano colegiado de asesoramiento y propuesta de las actuaciones municipales para el cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

El Comisionado se adscribe al Pleno municipal a través de la Tercera Tenencia de Alcaldía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL COMISIONADO	NÚMERO	11	14



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 002 PLENO**

PROGRAMA: 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se establece la organización y estructura de la Presidencia del Pleno, siendo el Secretario General del Pleno responsable de todos los programas consignados en la sección 002.

Este programa tiene como finalidad dotar a los grupos políticos municipales de los medios adecuados para el correcto desarrollo de sus funciones tales como suministro de material de oficina ordinario y de material informático no inventariable, soporte técnico y mantenimiento de las instalaciones donde desarrollan sus actividades.

En consecuencia, los subconceptos que integran este programa se han destinado al sostenimiento de los gastos de los Grupos Políticos Municipales que se generan básicamente en tres conceptos: realización de transferencias directas a su favor, mantenimiento integral del edificio municipal en el que tienen su sede oficial y suministro del material necesario para su funcionamiento.

Por lo que respecta al mantenimiento de las instalaciones, se han efectuado los gastos precisos para el adecuado funcionamiento del edificio sede de los Grupos Políticos Municipales ubicado en la C/ Mayor nº 71.

En cuanto al suministro de material, se ha proporcionado a los Grupos el material de oficina ordinario no inventariable (papel de diversos tipos, material de escritorio, impresos, sellos, carpetas, etc.); y material informático no inventariable necesario para el normal funcionamiento, incluyendo la adquisición de CD's, DVD's, cartuchos de impresora y elementos de similar naturaleza.

El grado de ejecución del presente programa ha sido del 99% de un crédito definitivo de 10.420.495 euros. En el desglose por capítulos de gasto, el capítulo 1 se ha ejecutado en un 99,6%; el capítulo 2 en un 84,4% de ejecución, el capítulo 4, en un 100%; y el capítulo 6 en un 72,9%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDIENTES DE GASTO.**

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017, se han tramitado las transferencias directas a favor de los cuatro Grupos Políticos Municipales, consistentes en un componente fijo anual para cada uno y otro variable en función del número de Concejales que integra cada uno de ellos.

Asimismo se ha tramitado 1 contrato por procedimiento abierto (suministro de un sistema de audio y video para la sala de comisiones del edificio sede los grupos políticos municipales edificio adscritos a la Presidencia del Pleno), y 30 contratos menores, con el fin de cubrir las necesidades de funcionamiento de las distintas unidades administrativas del personal de los Grupos Políticos Municipales, una cantidad inferior a la presupuestada ya que se han ampliado los servicios y suministros incluidos en el sistema de compras centralizadas, disminuyendo el número de contratos menores.

El número de documentos contables realizados como consecuencia de todos los expedientes citados y de las obligaciones correspondientes es de 200.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para la consecución del presente objetivo, se ha contado con los medios materiales y financieros adecuados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	1	1
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	80	30
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	190	200

**2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DE USO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

Este objetivo tiene como finalidad garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones donde desarrolla su actividad los grupos políticos municipales.

Se han efectuado los gastos precisos para el adecuado funcionamiento del edificio sede de los Grupos Políticos Municipales ubicado en la calle Mayor nº 71.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA ADSCRITO A LO	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	34	34





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

010. ALCALDÍA





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 010 ALCALDÍA**

PROGRAMA: 91201 ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Alcaldía es el órgano municipal al que le corresponde, según la Ley, ostentar la máxima representación de la ciudad, impulsar la política municipal, dirigir la acción de los restantes órganos ejecutivos y ejercer la superior dirección de la Administración ejecutiva municipal, respondiendo ante el Pleno por su gestión política.

En el marco de este ámbito competencial y, principalmente, en el de la representación de la ciudad, el programa de la Alcaldía, cuenta con una única aplicación presupuestaria para atender a los gastos protocolarios y de representación que conlleva el cargo de Alcalde, si bien la mayoría de ellos se gestionan por el Gabinete de la Alcaldía, que cuenta con programa presupuestario propio. En el ejercicio 2017 de la cantidad con que estaba dotada esa aplicación, de 10.000 euros, únicamente se dispuso de 2.970 euros, para atender a determinados actos de naturaleza institucional.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. EJERCER LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA**

En cuanto a los objetivos marcados en el ejercicio 2017, en el ejercicio de las funciones ejecutivas de dirección política y administrativa, se han superado las previsiones recogidas en el presupuestos del pasado año, destacando la actividad del Pleno cuyas sesiones presidió la Alcaldesa, así como el número de reuniones mantenidas, tanto con personas y entidades ajenas a la organización municipal como dentro de la propia institución con los responsables de las diferentes unidades administrativas.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	REUNIONES	NÚMERO	250	700
	PLENOS PRESIDIDOS	NÚMERO	27	35
	JUNTAS DE GOBIERNO PRESIDIDAS	NÚMERO	55	64







## **CUENTA GENERAL 2017**

### **MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

#### **012. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 23290 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de. 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, entre las que se incluye la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo. Acorde con la relevancia que el actual equipo de gobierno concede a esta política pública, el 8 de febrero de 2018 se reforzó la estructura administrativa, creando la Dirección General de Acción Internacional y Ciudadanía Global, de la cual depende la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el ejercicio 2017, las bases que han guiado la implementación y posterior desarrollo de la citada política pública han sido:

- Las líneas estratégicas para una política de ciudadanía global y cooperación internacional de la ciudad de Madrid, aprobadas en marzo de 2016.

- El Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo que incorpora la definición colectiva de prioridades en torno a cuatro ámbitos estratégicos y una metodología basada en el permanente trabajo participativo y de revisión.

- La elaboración por parte del Ayuntamiento de Madrid de una Estrategia para la localización de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas.

El programa 232.90 Cooperación Internacional y Fondos Europeos, exceptuando el capítulo 1, tuvo un crédito definitivo de 11.791.500 euros, llegando a obligaciones reconocidas por un importe de 11.258.150 euros, que supone una ejecución del 95,4%.

El capítulo 2 del programa, se destina a gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo. Con un crédito definitivo de 808.000,00 euros se ejecutaron obligaciones reconocidas por importe de 550.059 euros, que supone un 68% de ejecución. Este porcentaje de ejecución, responde a los ahorros logrados en varias contrataciones así como a la reducción de los gastos de viajes y dietas. Todo ello, ha permitido conseguir el 100% de los objetivos previstos con un ahorro de casi un 32% del presupuesto previsto.

El capítulo 4 del programa, a través de subvenciones destinadas a instituciones sin ánimo de lucro, y con una asignación de crédito definitivo de 10.983.500 euros, registró obligaciones reconocidas por 10.708.090 euros, lo que supone un 97,4% de ejecución.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

Durante el ejercicio 2017 y por lo que respecta al periodo de programación 2014-2020 el Ayuntamiento de Madrid no ha contado con subvenciones procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por lo que no se han realizado los indicadores previstos "Programas cofinanciados por fondos europeos" y "Tramitación de certificados de gastos". Por lo que respecta al indicador previsto "Asesoramientos individualizados para nuevas ayudas", a lo largo del ejercicio económico se han realizado un total de 8 asesoramientos individualizados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS COFINANCIADOS POR FONDOS EUROPEOS	NÚMERO	2	0

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

TRAMITACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE GASTOS	NÚMERO	2	0
ASESORAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS PARA NUEVAS AYUDAS	NÚMERO	10	8

**2. FOMENTAR ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL QUE PROMUEVAN LA LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Durante el ejercicio 2017, para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto dos convocatorias de subvenciones públicas para financiar proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo y de Sensibilización para una Ciudadanía Global y Educación para el Desarrollo.

En la convocatoria pública de subvenciones para financiar proyectos en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobada el 30 de junio de 2017, tras una selección de entre 91 solicitudes presentadas, se han financiado un total de 18 proyectos. Los proyectos subvencionados han tenido como finalidad contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género, la defensa de la paz y la sostenibilidad ambiental potenciando el desarrollo de las personas y los territorios en los municipios, regiones y países a los que se dirigen sus acciones.

Con todo ello, se va a actuar en un total de 11 países, a saber: Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, India, Kenia, Marruecos, Nicaragua, Perú, República Dominicana y El Salvador, con diversos proyectos que incorporan sectores de actuación vinculados estrechamente con la Agenda 2030 y la consecución de los ODS.

La convocatoria tuvo un importe de 5.000.000 euros, y ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 100%.

En la convocatoria pública de subvenciones para financiar proyectos en materia de Sensibilización para una Ciudadanía Global y Educación para el Desarrollo, aprobada el 30 de junio de 2017, tras una selección de entre 55 solicitudes presentadas, se han cofinanciado un total de 15 proyectos a desarrollar en el ámbito de la ciudad de Madrid. Los proyectos subvencionados incorporan el enfoque recogido en las líneas estratégicas para una política de ciudadanía global y cooperación internacional de la ciudad de Madrid aprobadas por AJG, de 3 de marzo de 2016. Así mismo, se han priorizado proyectos destinados a reforzar a las organizaciones de la sociedad civil en sus iniciativas de incidencia política para el impulso y ejecución de la Agenda 2030 en España, e incorporen y desarrollen en su formulación al menos dos de los siguientes objetivos: la defensa de los derechos humanos, la promoción de la equidad de género, la defensa de la paz y la promoción del desarrollo sostenible.

La convocatoria tuvo un importe de 1.000.000 de euros con una ejecución de 976.740 euros, situando el nivel de ejecución presupuestaria en un 97,6%.

Dentro de este objetivo y a través de subvenciones nominativas establecidas las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2017, y en consonancia con las líneas estratégicas antes citadas, se han financiado los siguientes proyectos y entidades:

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la firma de un convenio de subvención nominativa por un importe de 500.000 euros, para contribuir a la Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el proyecto "Promoviendo ciudades inclusivas y de paz" para consolidar y promover iniciativas urbanas que permitan impulsar el desarrollo socioeconómico inclusivo y la gobernanza local, favoreciendo así la igualdad, la convivencia y las ciudades de paz en el marco de la localización y aplicación del desarrollo de los ODS. Las ciudades en que se desarrollará el proyecto son Madrid, Montevideo, La Paz, Sucre y Praia.

- ONU Mujeres, a través de la firma de un convenio de subvención nominativa por un importe total de 325.000 euros. El convenio contempla entre sus fines la promoción y contribución a la construcción de una ciudadanía global, activa y comprometida con la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género desde una perspectiva global y coincidiendo con las líneas estratégicas de la política de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento de Madrid, llevando a cabo los proyectos: "Programa Maputo ciudades seguras y espacios públicos seguros" en la ciudad de Maputo (Mozambique), centrándose en las áreas de educación y comunicación social para detener la violencia contra las mujeres, y el proyecto "Medidas para afrontar el cambio climático que mejoran la vida de las mujeres en los páramos al sur de Ecuador" enfatizando sus acciones hacia el cambio climático y el empoderamiento económico de las mujeres.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Red ONGD de Madrid, a través de un convenio de subvención nominativa para el desarrollo del proyecto "Construyendo Barrios 2030, Asociaciones vecinales y ONGD madrileñas juntas por un desarrollo global y sostenible" por un importe de 60.000,00 euros. A través de este proyecto, la Red de ONGD en colaboración con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) han colaborado para difundir la Agenda 2030 entre los ciudadanos de 4 barrios de sendos distritos de la ciudad de Madrid en una labor de educación para una ciudadanía global.

- Asociación Española de Investigación para la Paz (AIPAZ), a través de la firma de un convenio de subvención nominativa por un importe de 200.000 euros, se ha llevado a cabo el proyecto titulado "Gestión de conocimientos en materia de violencia urbana y educación para la convivencia y la paz, elaboración de contenidos y difusión de resultados del Foro Mundial", con el objetivo de contribuir a la gestión del conocimiento en materia de violencias urbanas y educación para la convivencia y la paz, la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las diferentes violencias en la ciudad de Madrid y la difusión de los resultados del primer Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz, celebrado en Madrid del 19 al 21 de abril de 2017. Este evento contribuyó a identificar la ciudad de Madrid como "Capital de Paz" en consonancia con los objetivos de la política de ciudadanía global de esta ciudad.

Asimismo, dentro de este objetivo y durante este ejercicio económico no se han podido llevar a fin los convenios previstos con la Universidad Autónoma de Madrid y Ciudad de Guadalajara, por causas ajenas a la Administración.

En conjunto, estas subvenciones nominativas han supuesto una inversión de 1.085.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	2	2
PROYECTOS COOPERACIÓN AL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN.	NÚMERO	30	33
PROYECTOS QUE INCLUYEN OBJETIVOS PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	PORCENTAJE	50	86
PROYECTOS QUE INCLUYEN DESAGREGACIÓN ESTADOS POR SEXOS	PORCENTAJE	100	100
CONVENIOS QUE INCLUYAN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	NÚMERO	10	4
CONVENIOS SUBVENCIONES QUE INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE LA IGUAL	PORCENTAJE	50	100
CONVENIOS SUBVENCIONES QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNER	PORCENTAJE	100	100
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	EUROS	9500000	8555925

**3. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES A TRAVÉS DE UNA COOPERACIÓN INTEGRAL ENTRE CIUDADES.**

Dentro de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid a lo largo del ejercicio de 2017, ha firmado un Convenio de subvención nominativa con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) por un importe de 1.550.000 euros que tiene por objeto, contribuir a cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica, vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios.

A través de este convenio se refuerza el trabajo y la colaboración entre ambas instituciones a la vez que el Ayuntamiento de Madrid potencia su incidencia internacional, a través de la colaboración y participación de Madrid en redes internacionales de gobiernos locales y fomenta la política de ciudadanía global de forma participativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ENTRE CIUDADES	NÚMERO	12	19
ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE CIUDADES	NÚMERO	72	75
ACTIVIDADES FORMATIVAS POR CIUDADES	NÚMERO	12	12
ACCIONES DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	NÚMERO	12	5

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**4. AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS.**

A lo largo de 2017, el Ayuntamiento de Madrid para desarrollar este objetivo y hacer frente a las situaciones de necesidad en materia de Ayuda Humanitaria e intervención en situaciones de Emergencia, ha trabajado con un doble objetivo:

- Hacer frente a situaciones que reclaman un pronto despliegue de efectivos humanos y materiales de ayuda humanitaria destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema como consecuencia de conflictos, desastres naturales, en los campos y asentamientos de personas desplazadas, refugiadas, etc.
- Apoyar desde la asistencia técnica y la intervención directa, en el ámbito de la prevención, a la mejora de la capacidad de respuesta de los sistemas nacionales de emergencia de los países, ante situaciones sobrevenidas por catástrofes naturales.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han realizado las siguientes actuaciones:

En respuesta inmediata a las situaciones de emergencia humanitaria localizadas en el África Subsahariana (Sudán del Sur, Nigeria, Somalia, Etiopía, etc.), Mediterráneo Central y Centroamérica, México y el Caribe, se informó a todas las Entidades con capacidad técnica adecuada, la intención del Ayuntamiento de Madrid de atender estas crisis humanitarias a través de la financiación de proyectos de intervención.

Se les informó previamente de los requisitos legales a cumplir, la documentación a presentar y los criterios que sustentarían la valoración de los proyectos. Se recibieron un total de 21 proyectos de intervención, los cuales fueron valorados, concediéndose subvención a un total de 10 proyectos.

Con una inversión de 636.700 euros, a través de estos 10 proyectos se ha intervenido en el municipio de Tola (Nicaragua) y en Escuintla (Guatemala) con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso al agua, así como el saneamiento e higiene de la población afectada por el paso del huracán Nate.

En Yaguajay, provincia de Sancti Spíritus (Cuba) y en la ciudad de La Habana para colaborar en la recuperación productiva de zonas agrícolas y generación de capacidades para la recuperación temprana de la población afectada por el paso del huracán Irma. Así mismo, se han apoyado proyectos para intervenir y mitigar la crisis de hambruna y desnutrición de la población desplazada en la región de Diffa (Niger); la protección de la vida y reducción del impacto negativo de la sequía en personas y medios de vida en Etiopía, así como la mejora alimentaria de menores en la región de Ségou (Malí) y la asistencia básica entre la población refugiada de origen somalí en los asentamientos informales de Nairobi. Y, finalmente dos proyectos destinados al apoyo, búsqueda, rescate y salvamento marítimo de personas migrantes que viajan en embarcaciones precarias, con el objetivo principal de salvar vidas en las aguas del Mediterráneo Central.

Asimismo, dentro de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid, mediante concesión directa, ha financiado 5 proyectos de intervención por un importe total de 1.400.000 euros para dar respuesta a situaciones de ayuda humanitaria a la población afectada por los efectos devastadores de la guerra en Siria. Dichos proyectos se han llevado a cabo a través de diferentes agencias de las Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF, UNRWA y otras organizaciones no gubernamentales nacionales especializadas y representativas en la materia, como CEAR y Cruz Roja España.

El objetivo de los mismos ha sido proporcionar atención básica alimentaria y suministro de enseres tanto alimentario como de abrigo, garantizar unas mínimas condiciones higiénico-sanitarias, etc., en el interior de Siria y proporcionar plazas de acogida y mejora de vivienda, asesoramiento legal y jurídico y aliviar el sufrimiento de miles de personas refugiadas afectadas por el conflicto para mejorar sus condiciones de vida en los campamentos y asentamientos habilitados para tal fin en Líbano, Jordania y Grecia.

Finalmente con una inversión de 59.650 euros se ha financiado un proyecto destinado a organizar estancias de dos meses de duración para niñas/os provenientes de los campamentos de refugiados saharauies, en familias madrileñas, aprovechando su estancia en España, para mejorar su salud, su ocio, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMERGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	4	12
PROYECTOS COFINANCIADOS	NÚMERO	4	16
INVERSIÓN TOTAL MOVILIZADA EMERGENCIAS	EUROS	1200000	2096350



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A la Subdirección General de Innovación y Ciudad Inteligente le corresponde el fomento de la innovación abierta en la ciudad de Madrid para lo que atrae y facilita el desarrollo de eventos de innovación en la ciudad de Madrid, tanto nacionales como internacionales con el fin de conseguir incluir el concepto de innovación en la imagen de la ciudad.

También tiene encomendado el fomento de la innovación en las pymes de la ciudad para lo que esta subdirección trabaja con las grandes empresas de la ciudad para realizar acciones de innovación abierta y de este modo ponerles en contacto con las startups y los innovadores de la ciudad, apoyando así mismo los proyectos innovadores, incluyendo asesoramiento y servicios de apoyo para la creación de startups en el edificio del International LAB.

Así como impulsar la compra pública innovadora en Madrid mediante el estudio de necesidades de la ciudad de Madrid. A participar en las redes de ciudades intercambiando las mejores prácticas y la experiencia en compra pública innovadora y realizar las primeras acciones de compra pública innovadora en temas prioritarios de la ciudad susceptibles de abordarse con este mecanismo.

Para el cumplimiento de estos objetivos el programa 462.00, gestionado por esta subdirección, ha contado en 2016 con un crédito definitivo de 3.516.548 euros.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

Tal y como figura en la Memoria del programa de Innovación y Ciudad Inteligente 2017 a lo largo de siglo XXI la principal fuente de riqueza de los territorios vendrá marcada por la capacidad de innovación de los ciudadanos y de las empresas. Pero para su desarrollo, la innovación necesita de algunos ingredientes que sin duda Madrid tiene y debe saber aprovechar. Entre ellos podemos destacar la presencia de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación, grandes empresas, pymes, emprendedores y ciudadanos con habilidades científicas y tecnológicas.

Durante el año 2017 se han realizado un total de 32 eventos relevantes entre los que destacamos South Summit, acontecimiento de referencia en el mundo de las startups y de los emprendedores tanto en España como en el Sur de Europa.

South Summit, celebrado los días 4, 5 y 6 de octubre de 2017, es el principal evento para potenciar el ecosistema emprendedor, ya que reúne a las mejores startups, inversores y corporaciones.

Este evento líder se ha consolidado un año más como la cita de innovación más importante del Sur.

También es el acontecimiento líder en cuanto a impacto y asistencia:

- Ha contado con más de 150 fondos de inversión internacionales, con una cartera de inversión de más de 34.000 millones de dólares.

- En esta edición asistieron un total de 13.000 personas a esta importante cita de emprendimiento e innovación.

Otro de los eventos a resaltar es el Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz, celebrado los días 19, 20 y 21 de abril de 2017, que contó con la asistencia de más de 4.500 personas, de entre las cuales más de un centenar eran alcaldes de diversas ciudades del mundo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

También merece una mención especial el Game On, primera convención en España de juegos de mesa, con gran repercusión internacional, en la cual los asistentes pudieron conocer y probar los juegos de mesa más esperados para el año 2018, así como disfrutar de encuentros con sus editoriales o diseñadores más punteros. Un total de 3.500 personas han visitado y participado en esta 1ª convención del Game On en España.

La estimación total de asistentes/visitantes/participantes a los eventos celebrados en La Nave es de cerca de 50.000 personas, llegando a los 100.000 si contabilizamos otros actos masivos organizados en este recinto, como fueron, por ejemplo, la celebración de las elecciones de Ecuador (1ª y 2ª vuelta).

Desde octubre hasta diciembre de 2017, La Nave ha realizado 43 actividades entre las que destacan el "Curso de Emprendimiento Juvenil", "Máster en Economía Creativa", "Prototipado Rápido", "Risk Management para Startups", "Curso de Ciberseguridad" o "Hack the Justice".

En cuanto a las actividades realizadas el número total de asistentes a las actividades y eventos en este trimestre ha sido de 455 personas.

El tercer sector y la población en exclusión han tenido su espacio en la realización de actividades y programas de impacto social. Talleres, hackatones, y cursos para ayudar a población en exclusión y al tercer sector.

También se ha activado un programa de proximidad para implicar al talento senior de Villaverde en el proceso de aprendizaje para el emprendimiento.

Estas son algunos de las actividades realizadas de impacto social:

Talento Senior de Villaverde: Programa participativo con las entidades sociales de Villaverde para poner en valor el talento senior y diseñar iniciativas de aprendizaje, innovación y emprendimiento intergeneracional.

Competencias Digitales: Dentro de este programa, la Nave alberga un curso para aumentar la empleabilidad de los jóvenes en exclusión a través de la capacitación en tecnologías.

Formación Emprendimiento: Incluyen cursos de formación que fomentan el emprendimiento de jóvenes en exclusión.

Hacks: Celebración de Hackaton Social Wordpress, que utiliza WordPress para ayudar a organizaciones sin ánimo de lucro a crear o mejorar su presencia online.

Community: Taller de Generación de Movimiento sociales.

Se ha sobrepasado el número de pequeñas empresas previstas, 50, pasando a ayudar a 100 a las que se las ha ayudado a desarrollar los conceptos de innovación abierta, facilitando que las grandes empresas accedan a la innovación generada por las pequeñas startups o incluso los propios ciudadanos, dedicando una especial atención a las Pymes, Habiéndose trabajado con 100 de ellas, superando las 50 previstas.

Unas herramientas fundamentales para la consecución de los objetivos planteados en este primer punto han sido los centros de innovación. El International LAB, el Smart Lab Vaguada y La N@ve se constituyen en una red de centros para impulsar la innovación mediante actividades abiertas a ciudadanos y empresas y trabajando estrechamente con el resto de centros (tanto públicos como privados) que se dedican a potenciar la innovación en la ciudad. Durante 2017 se han realizado 125 eventos en dichos centros.

En total se ha llegado a una cifra total de 200 eventos de innovación en la ciudad de Madrid. De los cuales 4 han sido acciones de difusión tecnológica entre las mujeres de Madrid.

Así mismo se ha cumplido la previsión de las 10 empresas e instituciones que han colaborado en la Nave.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	40	200
ACCIONES DE INNOVACIÓN CON GRANDES EMPRESAS	NÚMERO	4	20
APOYO A LAS STARTUPS INNOVADORAS	NÚMERO	50	100
EMPRESAS E INSTITUCIONES COLABORANDO EN LA N@VE	NÚMERO	10	10



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ACCIONES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LAS MUJERES DE MADRID NÚMERO 4 1

**2. IMPULSO DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA EN MADRID**

En relación con el estudio de necesidades estratégicas sobre Compra Pública Innovadora para la ciudad de Madrid, se ha hecho un análisis interno de las necesidades de las áreas a partir de lo detectado en la mesa de Innovación y de las propuestas presentadas al procedimiento Innocasting. En paralelo se ha mantenido contacto directo con las Áreas de gobierno y especialmente con sus departamentos de innovación, para la detección de necesidades, que han quedado reflejadas en un primer Mapa de demanda temprana.

En cuanto a la vinculación a las redes nacionales e internacionales orientadas a la Compra Pública Innovadora se ha mantenido la vinculación (entendida como formando parte): COTECT, Red Innpulso, RECI; y se ha participado entre otras en:

- Ametic
- Participación en jornada sobre CPI
- Cámaras Europeas
- Participación Desayuno europeo sobre CPI.

En el Desarrollo, adaptación y puesta en funcionamiento de la estrategia de Compra Pública Innovadora se ha realizado el análisis y estudio de las necesidades iniciales, se ha ido adaptando a la realidad de gestión y de los proyectos. Se han iniciado los primeros pliegos de compra pública precomercialy determinado el catálogo de consultas preliminares al mercado para la próxima anualidad.

Se ha colaborado y apoyado el proceso de licitación de la EMT- EFIBUS (transferencia de crédito de 2016, y participación en el comité).

Se ha realizado una transferencia de crédito a favor de Madrid Destino para la puesta en marcha de un proyecto de CPTI (control de aforos).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIO DE NECESIDADES ESTRATÉGICAS SOBRE COMPRA PÚBLICA INN	NÚMERO	1	1
VINCULACIÓN A LAS REDES NACIONALES E INTERNACIONALES ORIENTA	NÚMERO	2	2
DESARROLLO, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTR	NÚMERO	1	1

**3. DESARROLLO DE MADRID COMO CIUDAD INTELIGENTE**

En cuanto a la acción referente al Catálogo de Iniciativas Innovadoras de Madrid Ciudad Inteligente no se consideró necesario volver a elaborarlo toda vez que el mismo se efectuó en 2016, habiéndose procedido no obstante a su actualización.

En cuanto a la colaboración con empresas que desarrollan actuaciones relacionadas con la Ciudad Inteligente hemos mantenido la colaboración con Ferrovial; Philipps; las empresas del Foro de Empresas por Madrid; Umove (Tecnalia, Alsa, EMT...).

En cuanto a las acciones de apoyo a Startups que trabajan en el ambito de las ciudades inteligentes se han realizado:

Apoyo a las 10 startups de StartupMadrid\_10; MadridAppetece en sus 2 líneas; Citizentrica; Diseño y planificación de la Aceleradora Urbana en La Nave para startups vinculadas a la innovación urbana y a las ciudades inteligentes; Eventos,jornadas y talleres vinculados a esta temática efectuados en el iLAB.

En cuanto al fomento de las redes de ciudades inteligentes se ha realizado:

- III Congreso de C. Inteligentes celebrado en La Nave
- Participación en el SWC
- Participación en Red innpulso; RECI; Cotect
- Colaboracion con las Camaras europeas en los Desayunos de Innovacion

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
CATÁLOGO DE INICIATIVAS DE MADRID CIUDAD INTELIGENTE	NÚMERO	1		1
COLABORACIÓN CON EMPRESAS QUE DESARROLLAN ACTUACIONES RELACI	NÚMERO	4		4
ACCIONES DE APOYO A STARTUPS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA	NÚMERO	10		10
FOMENTO DE LAS REDES DE CIUDADES INTELIGENTES	NÚMERO	2		2



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de las funciones del Gabinete de la Alcaldía se encuentran, por una parte, la actividad permanente de asesoramiento y asistencia inmediata al titular de la Alcaldía en las funciones propias de un Gabinete, habiéndose gestionado en este ámbito más de 4.000 actuaciones y, de otra, el desarrollo de la actividad municipal de representación y atención protocolaria de la máxima representante de la institución municipal.

En esta memoria se da cuenta del cumplimiento de los objetivos cuantificados del desarrollo de la actividad protocolaria, cuyas líneas generales se concretan en la correcta organización de los actos en los que el Ayuntamiento está representado, coordinando y supervisando singularizadamente cada acto y evento, bajo los principios de funcionalidad y racionalización de los recursos existentes.

Además de las atenciones y actos en fechas previamente establecidas y que se repiten cada año o eventos especiales, bien sean del Ayuntamiento como de otras instituciones, en el año 2017 cabe destacar los actos relativos a la celebración del Foro por la Paz en el mes de abril y el WorldPride en junio y julio, cuyos programas han sido elaborados por los propios servicios municipales.

En el campo internacional hay que destacar, además de las numerosas atenciones a embajadores, la recepción y entrega de Llave de Oro de Madrid a las máximas autoridades internacionales, como el Presidente de Ecuador, en dos ocasiones; el Presidente de Argentina y el Presidente de Israel.

Asimismo, en otra vertiente igualmente institucional, al Gabinete se le atribuyen dentro de la organización municipal las relaciones con tres instituciones concretas: el Defensor del Pueblo, la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y la Unión Europea. En este ámbito, es de reseñar que el número de peticiones remitidas por la Oficina del Defensor del Pueblo se ha mantenido estable, habiendo aumentado, sin embargo, la solicitud de dictámenes del Ayuntamiento a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la mayor gestión administrativa de los servicios municipales.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. ASEGURAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REPRESENTATIVA Y PROTOCOLARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**

Desde la Oficina de Protocolo se programan, coordinan, gestionan y supervisan los actos y eventos de carácter institucional en los que el Ayuntamiento está representado por la Alcaldía o, en su caso, por quien ostente dicha representación por su delegación.

Estas actividades incluyen tanto las de naturaleza eminentemente oficial, en concurrencia con otras instituciones internacionales, estatales, autonómicas o locales; como aquellas otras de carácter más protocolario, con todo tipo de instituciones, entidades o empresas privadas.

En el ejercicio 2017 se han cumplido los objetivos marcados, si bien las actividades de tipo protocolario y representativo han sido superiores a las inicialmente previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL	NÚMERO	450	440
ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	500	570

**2. CONSEGUIR UNA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES QUE SE REMITEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA Y DE LAS PETICIONES DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

En la Oficina de Relaciones Interadministrativas se gestionan los siguientes asuntos:

1. Tramitar las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Oficina del Defensor del Pueblo, dirigidas a la Alcaldía y referidas a la actuación municipal, así como cualquier otra iniciada de oficio por la propia institución.
2. Solicitar los dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a través del Consejero competente en materia de relaciones con la Administración Local.
3. Preparar y elevar al Alcalde las observaciones que formule el Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
4. Tramitar las peticiones que según lo establecido en los artículos 192 y 193 del Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994, y el artículo 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982, los españoles dirijan al Congreso o a la Senado, en el ejercicio de su derecho de petición (artículo 29 Constitución Española).

En este ámbito de actividad, el número de gestión de peticiones de la Oficina del Defensor del Pueblo en 2017 ha sido menor de lo previsto, manteniéndose sin embargo un poco por encima de las tramitadas en 2016.

En cuanto a los expedientes elevados al dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, su número se ha incrementado notablemente respecto de la previsión realizada, pues se han tramitado 153 peticiones en 2017 frente a los 89 de 2016.

Finalmente, no se ha tramitado ninguna infracción en materia de Derecho Comunitario en el ejercicio 2017, lo cual no es inusual pues se trata de un procedimiento muy excepcional. Asimismo, únicamente se ha tramitado una petición de información proveniente de las Comisiones de las Cortes Generales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	300	219
SOLICITUDES DE DICTAMEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA	NÚMERO	120	153
OBSERVACIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS REMITIDAS A LA COMISIÓN E	NÚMERO	1	0
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE LAS CORTES GE	NÚMERO	3	1



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Al Coordinador General de la Alcaldía le corresponden las tareas de coordinación administrativa general, Gabinete de la Alcaldesa, relaciones con otras instituciones públicas, protocolo, promoción de la ciudad en el exterior, relaciones internacionales, cooperación al desarrollo, innovación y ciudad inteligente y fondos europeos. Asimismo, la Coordinación General de la Alcaldía tiene adscrito el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

En el ámbito de este marco competencial, en el programa 922.06, de la Coordinación General de la Alcaldía, se integran los subconceptos presupuestarios para atender a los gastos de carácter eminentemente institucional y representativo de la Coordinación, fundamentalmente los relativos a la actividad de publicidad para la promoción de la ciudad, aunando en única aplicación presupuestaria la actividad de toda la Coordinación; así como los relativos a los viajes para asistir a aquellos actos y eventos en los que resulta imprescindible o conveniente la presencia institucional del Ayuntamiento, o bien aquellos cuyo objetivo es la promoción internacional de Madrid como ciudad.

A modo de ejemplo, durante 2017: asistencia en Sevilla al XXII premio cinematográfico José María Forqué; asistencia en Bruselas a la recepción de la Embajada de España con motivo de la presentación de una "Pica en Madrid", organizada por la Fundación Carlos de Amberes; participación como ponente en la European Conference, en la Harvard Keenedy Scholl (Boston); asistencia en Barcelona a la reunión con la Primera Teniente de Alcalde de esa ciudad, en relación con el proyecto "Boston"; participación en el Congreso Visión Global Gastronomía siglo XXI celebrado en la ciudad de Buenos Aires; reunión de Coordinadores de capitales europeas en Berlín; participación como ponente en el XIX Foro Japón-España celebrado en Málaga; asistencia en Ammán (Jordania) a la Conferencia Internacional Tourism in Mena Cities-Competitiveness for Sustainable Growth; participación en Guadalajara (México) en la Feria del Libro de esa ciudad en la que Madrid era ciudad invitada en el año 2017.

Asimismo, en el Presupuesto de 2017 existía una dotación inicial de 260.000 euros para actividades de publicidad y propaganda (subconcepto 226.02), al que se imputaron diferentes gastos, como las campañas de difusión de los Premios Platino del Cine Iberoamericano que se celebraron en Madrid en 2017 y del I Foro mundial sobre las violencias urbanas y la educación para la convivencia en paz que se celebró también ese año en nuestra ciudad; así como también se imputaron a esta aplicación pequeñas campañas como las de Hermanamiento Madrid-Miami y otros gastos de diseño gráfico. Por otra parte, 110.000 euros de esta aplicación fueron objeto de retención de crédito para cumplir con la regla de gasto.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. ASISTIR AL ALCALDE EN SUS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Las labores de coordinación administrativa atribuidas a las Coordinación General de la Alcaldía, involucra a todos los servicios y unidades del Ayuntamiento de Madrid, así como a todo tipo de actores, tanto públicos como privados, con el fin favorecer el logro de objetivos estratégicos de diferente alcance y resultado. Se trata, en definitiva de promover acciones conjuntas, en muchos casos de carácter transversal, ejerciendo funciones de orientación y coordinación.

Estas funciones de coordinación se materializan fundamentalmente en reuniones y sesiones de grupos de trabajo, dentro de las cuales destacan las que se han llevado a cabo en el año 2017 para actividades como la organización del World Pride en la ciudad de Madrid o la organización de la Feria del Libro en la ciudad de Guadalajara (México). Asimismo, dentro de los grupos de trabajo que se han coordinado, pueden citarse

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

como más relevantes el constituido para el análisis de la racionalización y simplificación de las licencias urbanísticas, o para abordar el problema de la soledad no deseada en nuestra ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES Y SESIONES DE GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	300	900

**2. FOMENTAR, IMPULSAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE PATROCINIO Y DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLADOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Si bien, las acciones concretas de patrocinio y participación empresarial están atribuidas a la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad, la Coordinación General de la Alcaldía participa activa y directamente en el fomento, impulso y coordinación de estas acciones, las cuales se orientan tanto a la proyección internacional de la ciudad de Madrid en colaboración con el empresariado madrileño, como a la creación y desarrollo de plataformas de participación empresarial en colaboración con el tejido empresarial y los agentes sociales comprometidos con la ciudad.

En este ámbito, cabe destacar en el año 2017, las actividades promovidas desde el Foro de Empresas por Madrid; las incluidas en el Programa Anual de Patrocinios aprobado por la Junta de Gobierno; y los convenios de colaboración con el sector empresarial para la promoción internacional de la ciudad. Entre las actividades de promoción internacional, se han llevado a cabo iniciativas tan relevantes como la creación de la oficina para promoción internacional de la ciudad; el seguimiento del posicionamiento de Madrid en los índices y rankings internacionales; la página web "madrid for you"; así como el plan estratégico de la Marca Ciudad 2018-2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES Y EVENTOS IMPULSADOS	NÚMERO	60	90



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 92207 RELACIONES INSTITUCIONALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2017, el presupuesto inicial asignado a la Subdirección General ascendió a 827.084 euros de los que 124.000 euros correspondieron a Capítulo 2 y 703.084 euros a Capítulo 4. Este presupuesto se incrementó en 809.919 euros mediante diversas modificaciones presupuestarias, lo que supuso un presupuesto final de 1.637.003 euros.

El crédito para acometer los distintos gastos, se distribuye en las siguientes aplicaciones presupuestarias con la dotación final que se indica:

209.01 Cánones: 2.081  
226.06 Reuniones, conferencias y cursos: 31.918  
227.06 Estudios y trabajos técnicos: 71.000  
230.20 Del personal no directivo: 10.000  
231.20 Gastos de viaje del personal no directivo: 18.000  
231.21 Locomoción urbana personal no directivo: 1.000  
489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines lucro: 1.505.084

Con este presupuesto se han ejecutado los proyectos de la Subdirección General y se ha gestionado la actividad de la Subdirección. En este sentido, dentro del capítulo II cabe destacar la participación de la Subdirección General en la organización del I Foro Mundial sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz. Además, es destacable el presupuesto destinado a las traducciones a y desde español, necesarias para la labor diaria de la Subdirección General.

Por otro lado, con cargo al capítulo IV se abonan todas las cuotas y aportaciones a redes nacionales e internacionales a las que el Ayuntamiento pertenece. Igualmente con cargo a esta partida, el Ayuntamiento de Madrid concede varias subvenciones de carácter nominativo, a UCCI (Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas) de 414.000 para gastos generales y de funcionamiento y 160.000 para el desarrollo de actividades específicas y a CITpax (Fundación Centro Internacional de Toledo para la Paz) por importe de 60.000 euros para el desarrollo de actividades propias, así como a las Víctimas del Terrorismo (AVT, FVT y 11-M) por importe de 24.000 euros a cada una, que suponen el grueso de la dotación de esta aplicación presupuestaria. Este capítulo se ha ejecutado en 98,8%, es decir, la práctica totalidad de la dotación. Siempre se deja una bolsa sin asignar por si fuese necesario abonar alguna cuota que inicialmente no estuviese prevista.

En resumen, el total de gastos realizados con cargo al presupuesto de la Subdirección General de Acción Internacional, Redes y Organismos Internacionales en 2017 asciende, para capítulo II y capítulo IV, a 1.532.155 euros, lo que supone un grado de ejecución de un 93,4%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN INSTANCIAS MULTILATERALES

En lo relativo a la participación en actividades con las instituciones europeas, el 9 de mayo la ciudad de Madrid se sumó a la conmemoración del Día de Europa, como ya viene siendo habitual con la presencia de varios representantes de las Embajadas europeas acreditadas en Madrid, en colaboración con las representaciones de la Comisión Europea y del Consejo Europeo en Madrid. Al acto, además de los embajadores, acudieron representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Además, desde la Subdirección General se asistió a la reunión de Alcaldes de Capitales de la UE, con la comisaria de Política Regional, en Riga (septiembre) y se ha participado en Cities Forum (noviembre), organizado por la Comisión Europea y la ciudad de Rotterdam.

En cuanto a la participación en organismos y asociaciones internacionales, cabe destacar la presencia en el Consejo Mundial de CGLU y la asistencia a los eventos convocados por Eurocities (Cooperation Platform, en Amberes, y Asamblea General, en Liubliana).

En cuanto a la participación en foros internacionales, destaca la asistencia a la presentación del panel independiente "Evaluación ONU-Habitat", por parte del Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York y la participación de Madrid en la Feria del Libro de Guadalajara, en noviembre, con la presencia de la Alcaldesa.

Por último, hay que mencionar la celebración de la reunión del grupo de trabajo de Participación Creativa de Eurocities, con la presencia de varios representantes de ciudades europeas pertenecientes a la red. Sin embargo, son numerosas las redes internacionales de ciudades en las que Madrid es miembro y en las que participa de manera más o menos activa.

En su línea de habitual colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ayuntamiento está integrado en la red de diplomacia pública que constituyen las Casas, con las que colabora de forma continuada. Así, se han llevado a cabo actividades conjuntamente con: Casa de América, Casa Asia, Casa Árabe, y Centro Sefarad-Israel, como instrumentos que refuerzan la acción exterior de España y de su capital.

Otras iniciativas del MAEC apoyadas por el Ayuntamiento son las Fundaciones Consejo, a través de las cuales se impulsa la relación bilateral con otros países, involucrando en ellas a distintas administraciones públicas, empresas y sociedad civil. El Ayuntamiento de Madrid es patrono de las Fundaciones Consejo España-Japón, España-China, y España-India.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DE LA UE	NÚMERO	2	3
PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y	NÚMERO	30	28
PARTICIPACIÓN EN FOROS Y REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	20	22
CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS Y REUNIONES INTERNACIONALES EN MADRID	NÚMERO	4	2

**2. POTENCIACIÓN DE LAS RELACIONES BILATERALES DE MADRID CON OTROS GOBIERNOS LOCALES EN EL EXTRANJERO**

En 2017, se ha hecho entrega de la Llave de Oro de la ciudad y Firma en el Libro de Honor al ex Presidente de Ecuador, Rafael Correa, al Presidente de la República Argentina, Mauricio Macri, al Presidente de Costa Rica, D. Luis Guillermo Solís Rivera, al presidente de Israel, Sr. Reuven Rivlin y al actual presidente de Ecuador, Lenin Moreno. El Gobernador de la Ciudad de Buenos Aires mantuvo una entrevista con la Alcaldesa y ambos firmaron un Memorando de Entendimiento.

En cuanto a los programas de trabajo para delegaciones oficiales, este capítulo ocupa cada día un volumen mayor en nuestra actividad, motivado por el interés creciente que Madrid despierta fuera de nuestras fronteras. Los aspectos que más interesan habitualmente a las delegaciones que nos visitan son: Centro Cultural Matadero Madrid, Ciudad Inteligente, Madrid calle30 Madrid Río, Planta de Tratamiento de Residuos de Valdemingómez, Desarrollo Urbano, etc. En este contexto se prepararon numerosos programas para delegaciones institucionales y técnicas de numerosos países, entre los que destacan los países asiáticos.

Se ha mantenido relación periódica con las embajadas extranjeras acreditadas en Madrid, invitando a actos institucionales, recibiendo a sus representantes o intercambiando información de mutuo interés. Una mención destacada merece la celebración en Madrid de la III Navideña Feria internacional de las Culturas con un elevado nivel de participación de las embajadas acreditadas en Madrid, y un excelente éxito de asistencia de público.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por último, se han firmado 7 Declaraciones de Intenciones y Memorandos de Entendimiento entre la Ciudad de Madrid y las ciudades de Buenos Aires, Montreal, Bogotá, Quito, Guadalajara, Ciudad de Méjico y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, un gran número de Memorandos de entendimiento se han iniciado en 2017, pero no se prevé su conclusión hasta 2018.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO PARA DELEGACIONES OFICIA	NÚMERO	60	110
VISITAS INSTITUCIONALES	NÚMERO	10	12
ACTIVIDADES DERIVADAS DE ACUERDOS EXISTENTES CON OTRAS CIUDA	NÚMERO	20	10

**3. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLAÚSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO**

En 2017, no se han llevado a cabo contratos en los que deban incluirse cláusulas sociales de igualdad de género. Simplemente, se ha procedido a prorrogar el contrato de traducciones para la Dirección General.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	1	0



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 012 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

PROGRAMA: 92402 PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 924.02 "Participación Empresarial" refleja en sus dotaciones económicas y en sus objetivos, los medios para impulsar la promoción internacional y participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid.

La Subdirección General de Promoción Internacional y Participación Empresarial tiene como fin principal fomentar la colaboración con el sector empresarial para el desarrollo de proyectos de interés para la ciudadanía, tanto en la ciudad de Madrid como en el ámbito internacional, a través de las siguientes Áreas de Acción:

- Promoción Internacional: comprende aquellas actuaciones dirigidas al fomento de la proyección internacional de la economía ciudad de Madrid en colaboración con el sector empresarial madrileño, desarrollando estrategias y acciones de posicionamiento internacional y del fomento del partenariado público y privado en la escena exterior.

- Participación Empresarial: crea y desarrolla plataformas de Participación Empresarial que integren el tejido empresarial y a los agentes sociales comprometidos con la ciudad de Madrid.

Los principales objetivos son fomentar, impulsar y coordinar las acciones de patrocinio, programas y plataformas de participación empresarial con instituciones y entidades de carácter público o privado, e integrar el modelo de planificación del partenariado público-privado con los objetivos de la ciudad alineando los intereses municipales con los empresariales.

El Ayuntamiento de Madrid ha creado el Foro de Empresas por Madrid como órgano de asesoramiento y coordinación entre el Ayuntamiento de Madrid y el tejido empresarial de la ciudad. Su misión es la de compartir conocimientos, intercambiar ideas, potenciar sinergias, sumar recursos y unir fuerzas entre el Ayuntamiento de Madrid y la empresas más comprometidas con la ciudad, para incentivar, estructurar y coordinar la participación empresarial como elemento impulsor en el desarrollo de una estrategia que redunde en la creación de valor añadido para ambas partes, y que tenga como beneficiario final al ciudadano en un marco sostenible.

En este marco, se han establecido los necesarios valores de estabilidad y continuidad, fomentado la interlocución entre el Ayuntamiento y las empresas, tratando de profundizar en la innovación y mejora constante del modelo.

Por ello, a través de este programa se establece como principal objetivo el desarrollo del modelo de participación empresarial cuya gestión viene tratándose de mejorar en los últimos años y que, por tanto, fue objetivo prioritario en el año 2017.

Para el cumplimiento del citado objetivo, el programa 924.02 se dotó con un crédito definitivo de 8.691.473 euros de los que 988.793 euros corresponden a capítulo 1 "Gastos de personal", 2.549.680 euros a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", y 5.153.000 a capítulo 4, distribuido este en diferentes subconceptos económicos según la naturaleza de los gastos programados, tales como material de oficina no inventariable, material informático no inventariable, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos y profesionales, dietas y gastos de viaje del personal no directivo, locomoción urbana de personal no directivo, trabajos realizados por Universidades Públicas, y trabajos y servicios realizados por instituciones sin fines de lucro en lo que se refiere a capítulo 2 y subvenciones a otras instituciones sin fines de lucro y a otras Fundaciones en capítulo 4.

Este presupuesto incluye crédito por un importe de 945.000 euros correspondiente a la aplicación 227.97 "Actuaciones Foro de Empresas" por ingresos obtenidos en concepto de aportaciones de las empresas

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

miembros del Foro de Empresas por Madrid.

En este sentido, hay que precisar que dicho crédito tiene carácter finalista tal y como establece el Decreto de creación del Foro de Empresas por Madrid por lo que si bien, se integra en el presupuesto de la Subdirección General de Participación Empresarial para su gestión, tanto sus fines como funciones y tratamiento presupuestario se realizan de forma absolutamente independiente y limitada exclusivamente a los gastos derivados de la gestión de ese órgano.

Hay que señalar que la dotación presupuestaria de la aplicación 227.97 "Actuaciones del Foro de Empresas" se efectúa en función del número de empresas que potencialmente pueden adherirse a este órgano durante el ejercicio. Sin embargo, al tratarse de ingresos finalistas y afectados, realmente, los gastos solo pueden efectuarse en la medida en que las empresas hacen efectivo el desembolso de la cuota de adhesión.

En el ejercicio 2017, el número real de empresas adheridas al Foro para todo el ejercicio ha sido de 24 y uno más que se adhiere en el segundo semestre, lo que supone el pago de la mitad de cuota de adhesión anual. Por tanto, el importe total ingresado por las empresas asciende a 857.500 euros. Añadiendo las cuotas correspondientes a la adhesión de empresas a finales del ejercicio 2016 y que hicieron efectivas sus cuotas a principios de 2017, el importe total de ingresos obtenidos en este ejercicio, ha ascendido a 997.500 euros.

Por primera vez desde la creación de este órgano, los ingresos realmente obtenidos han superado la dotación inicial del crédito de la partida. Se han realizado las transferencias presupuestarias necesarias para cubrir los presupuestos de los distintos proyectos aprobados por el Pleno del Foro para el ejercicio 2017, por un importe total de 923.809 euros; luego la ejecución de la partida ha alcanzado 97,7%, aunque teniendo en cuenta las retenciones realizadas por la Dirección General de Presupuestos a finales de diciembre, la ejecución total alcanzó el 100%.

Además, hay que señalar que en dicha aplicación se mantiene un remanente de crédito por importe de 73.691 euros que habrá de incorporarse al presupuesto de 2018 para su ejecución junto con los remanentes de crédito restantes en el resto de las aplicaciones presupuestarias gestionadas desde el programa de la Subdirección, que corresponden tanto a créditos del ejercicio 2016 como de 2017, de acuerdo con la finalidad que para ellos se apruebe por el Pleno del Foro de Empresas por Madrid.

Participación empresarial.

El Ayuntamiento de Madrid lleva muchos años trabajando en el desarrollo de proyectos y acciones para la ciudad y sus ciudadanos a través de la colaboración público-privada.

Con el fin de consolidar un marco estable de colaboración la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad tiene asignados los siguientes objetivos:

Implantar y gestionar el modelo de participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid.

Con este objetivo se pretende continuar la consolidación del modelo de participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid mediante el fomento, impulso y coordinación de las acciones de cooperación público-privada con instituciones y con el sector empresarial, tanto en actividades puntuales como en aquellas incluidas en planes y programas de acción a largo plazo, desarrollados por las diferentes unidades del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, la efectividad y sostenibilidad del modelo de participación empresarial dependen en gran medida de la capacidad para crear y desarrollar nuevas plataformas que integren y adhieran al tejido de empresas más comprometidas con la ciudad de Madrid.

Por ello, se prevé ampliar el campo de representación empresarial y fomentar el flujo de colaboración con las agencias, creando conjuntamente esquemas de patrocinio y de colaboración empresarial de proyectos ya existentes o proyectos propios a desarrollar en Madrid, con el propósito de conseguir una estrategia de colaboración más dinámica y creativa en el entorno municipal, inspirándose en los siguientes principios de:

Operatividad.

Con su ubicación en la Coordinación General de Alcaldía, la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad, adquiere un carácter transversal y una posición fundamental para el óptimo desarrollo de su

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

trabajo con las Áreas de Gobierno, Juntas de Distrito y empresas.

### Adhesión.

Más que conseguir patrocinio para un determinado evento del Ayuntamiento, la efectividad y sostenibilidad del proyecto de cooperación público-privada depende de la capacidad para crear y desarrollar plataformas de participación empresarial que integren y adhieran al tejido empresarial y a los agentes sociales que están realmente más comprometidos con la ciudad de Madrid y apuestan firmemente por su desarrollo sostenible.

En el año 2017 se ha incrementado el número de empresas adheridas a la plataforma de participación público privada "Foro de Empresas por Madrid" consolidando así el propósito de proporcionar un marco estable, continuo y estructurado de colaboración entre las empresas y el Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, durante este periodo se han iniciado contactos para el desarrollado de estrategias que faculten la creación de nuevas plataformas a través de las cuales se integrarían un grupo de agencias con experiencia en proyectos del ayuntamiento centradas en la activación y los eventos, constituyendo una plataforma colaborativa de proyectos ya existentes o proyectos propios a desarrollar en la ciudad de Madrid.

### Comunicación.

Poner en escena y en valor el trabajo desarrollado por la Dirección General y sobre todo los resultados alcanzados a través de las plataformas de adhesión gestionadas, es un eje de trabajo fundamental tanto a nivel interno como a nivel externo, que permitirá conseguir más recursos y optimizar en mayor medida el retorno generado.

### Co-financiación.

La Ordenanza municipal de patrocinios establece la definición y posterior comercialización del Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid, en el que tienen cabida todos los proyectos propuestos por las Áreas de Gobierno susceptibles de ser patrocinados y al que anualmente tienen acceso todos los ciudadanos a través de la página Web municipal.

En el periodo 2017 se han realizado diferentes acciones dirigidas a ordenar las actividades objeto de patrocinio propuestas por todas las unidades gestoras del Ayuntamiento, estableciendo los elementos organizativos precisos de planificación, coordinación y ordenación de los patrocinios.

Una de estas acciones, ha sido el nuevo planteamiento llevado a cabo para reorganizar las actividades objeto de patrocinio propuestas por todas las unidades gestoras del Ayuntamiento, así como la creación de una herramienta de normalización de la valoración de activos que facilita la labor del personal del Ayuntamiento de Madrid para elaborar, diseñar y comercializar las acciones que forman parte del programa anual de patrocinios.

### Estrategia y Promoción Internacional.

El papel de liderazgo cada vez más activo de las ciudades en el contexto mundial hace que compitan por un mejor posicionamiento internacional, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y a la atracción de talento, turismo e inversión y empleo.

La ciudad de Madrid desarrolla proyectos y actuaciones que la posicionan como un referente de gestión urbana en el contexto internacional.

Además, necesita identificar con mayor precisión sus ventajas competitivas para incrementar su influencia internacional. Dentro de este objetivo, durante el año 2017 se ha realizado la elaboración de un proyecto de marca ciudad que incluye un diseño de estrategia y comunicación para impulsar la proyección internacional de Madrid.

Para ello, es decisivo que no sólo las Áreas de Gobierno conozcan el proyecto de marca ciudad sino también la ciudadanía y todos aquellos actores, que puedan favorecer una mayor influencia global de Madrid, ayudando a mejorar los flujos de información para identificar los proyectos destacados de ciudad y otorgarles una mayor visibilidad internacional.

La promoción de la ciudad a nivel internacional y nacional exige el desarrollo de acciones específicas de comunicación como la página web de promoción internacional de la ciudad Madrid for you, lanzada en el

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

mes de octubre, y la newsletter de promoción internacional de Madrid, ambas realizadas en español e inglés. Además de ello, se produce el lanzamiento en redes sociales del perfil de promoción internacional del Ayuntamiento de Madrid.

El desarrollo de actuaciones de promoción internacional para la ciudad de Madrid requiere del impulso y colaboración del sector público y privado para asegurar un proyecto integral de ciudad fuerte y cohesionado.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. IMPLANTAR Y GESTIONAR EL MODELO DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID COMPROMETIDO CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con este objetivo se pretende continuar la consolidación del modelo de participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid mediante el fomento, impulso y coordinación de las acciones de cooperación público-privada con instituciones y con el sector empresarial, tanto en actividades puntuales como en aquellas incluidas en planes y programas de acción a largo plazo, desarrollados por las diferentes unidades del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, la efectividad y sostenibilidad del modelo de participación empresarial dependen en gran medida de la capacidad para crear y desarrollar nuevas plataformas que integren y adhieran al tejido de empresas más comprometidas con la ciudad de Madrid.

Por ello, se prevé ampliar el campo de representación empresarial y fomentar el flujo de colaboración con las agencias, creando conjuntamente esquemas de patrocinio y de colaboración empresarial de proyectos ya existentes o proyectos propios a desarrollar en Madrid, con el propósito de conseguir una estrategia de colaboración más dinámica y creativa en el entorno municipal, inspirándose en los siguientes principios de:

Operatividad.

Con su ubicación en la Coordinación General de Alcaldía, la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad, adquiere un carácter transversal y una posición fundamental para el óptimo desarrollo de su trabajo con las Áreas de Gobierno, Juntas de Distrito y empresas.

Adhesión.

Más que conseguir patrocinio para un determinado evento del Ayuntamiento, la efectividad y sostenibilidad del proyecto de cooperación público-privada depende de la capacidad para crear y desarrollar plataformas de participación empresarial que integren y adhieran al tejido empresarial y a los agentes sociales que están realmente más comprometidos con la ciudad de Madrid y apuestan firmemente por su desarrollo sostenible.

En el año 2017 se ha incrementado el número de empresas adheridas a la plataforma de participación público-privada "Foro de Empresas por Madrid" consolidando así el propósito de proporcionar un marco estable, continuo y estructurado de colaboración entre las empresas y el Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, durante este periodo se han iniciado contactos para el desarrollado de estrategias que faculten la creación de nuevas plataformas a través de las cuales se integrarían un grupo de agencias con experiencia en proyectos del ayuntamiento centradas en la activación y los eventos, constituyendo una plataforma colaborativa de proyectos ya existentes o proyectos propios a desarrollar en la ciudad de Madrid.

Comunicación.

Poner en escena y en valor el trabajo desarrollado por la Dirección General y sobre todo los resultados alcanzados a través de las plataformas de adhesión gestionadas, es un eje de trabajo fundamental tanto a nivel interno como a nivel externo, que permitirá conseguir más recursos y optimizar en mayor medida el retorno generado.

Co-financiación.

La Ordenanza municipal de patrocinios establece la definición y posterior comercialización del Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid, en el que tienen cabida todos los proyectos propuestos por

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

las Áreas de Gobierno susceptibles de ser patrocinados y al que anualmente tienen acceso todos los ciudadanos a través de la página Web municipal.

En el periodo 2017 se han realizado diferentes acciones dirigidas a ordenar las actividades objeto de patrocinio propuestas por todas las unidades gestoras del Ayuntamiento, estableciendo los elementos organizativos precisos de planificación, coordinación y ordenación de los patrocinios.

Una de estas acciones, ha sido el nuevo planteamiento llevado a cabo para reorganizar las actividades objeto de patrocinio propuestas por todas las unidades gestoras del Ayuntamiento, así como la creación de una herramienta de normalización de la valoración de activos que facilita la labor del personal del Ayuntamiento de Madrid para elaborar, diseñar y comercializar las acciones que forman parte del programa anual de patrocinios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO A LAS AREAS DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	7	7
EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD	NÚMERO/AÑO	40	45
PROY. AUDITORÍA/NUEVO MOD.COMERCIAL GLOBAL CON POLÍTICAS IGU	NÚMERO/AÑO	1	1
PROGRAMAS DE PATROCINIO "LLAVE EN MANO"	NÚMERO/AÑO	2	2
HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTI	NÚMERO/AÑO	2	2
EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID	NÚMERO/AÑO	22	25
EMPRESAS COMPROMETIDAS CON POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A	NÚMERO/AÑO	5	5

**2. MEJORAR LA POSICIÓN E INFLUENCIA DE MADRID ENTRE LAS GRANDES CIUDADES GLOBALES Y PROMOVER MADRID COMO REFERENTE DE GESTIÓN URBANA, SOSTENIBLE E INNOVADORA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.**

El papel de liderazgo cada vez más activo de las ciudades en el contexto mundial hace que compitan por un mejor posicionamiento internacional, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y a la atracción de talento, turismo e inversión y empleo.

La ciudad de Madrid desarrolla proyectos y actuaciones que la posicionan como un referente de gestión urbana en el contexto internacional.

Además, necesita identificar con mayor precisión sus ventajas competitivas para incrementar su influencia internacional. Dentro de este objetivo, durante el año 2017 se ha realizado la elaboración de un proyecto de marca ciudad que incluye un diseño de estrategia y comunicación para impulsar la proyección internacional de Madrid.

Para ello, es decisivo que no sólo las Áreas de Gobierno conozcan el proyecto de marca ciudad sino también la ciudadanía y todos aquellos actores, que puedan favorecer una mayor influencia global de Madrid, ayudando a mejorar los flujos de información para identificar los proyectos destacados de ciudad y otorgarles una mayor visibilidad internacional.

La promoción de la ciudad a nivel internacional y nacional exige el desarrollo de acciones específicas de comunicación como la página web de promoción internacional de la ciudad Madrid for you, lanzada en el mes de octubre, y la newsletter de promoción internacional de Madrid, ambas realizadas en español e inglés. Además de ello, se produce el lanzamiento en redes sociales del perfil de promoción internacional del Ayuntamiento de Madrid.

El desarrollo de actuaciones de promoción internacional para la ciudad de Madrid requiere del impulso y colaboración del sector público y privado para asegurar un proyecto integral de ciudad fuerte y cohesionado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NEWSLETTER INTERNACIONAL	NÚMERO/AÑO	4	4
INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD INTERNACIONAL DE MADRID	NÚMERO/AÑO	1	1
REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA IDENTIFICAR LAS VENTAJAS COMP	NÚMERO/AÑO	1	1
LANZAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA WEB DE PROMOCIÓN INTERN	NÚMERO/AÑO	1	1

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>							
PARTICIPACIÓN EN FOROS Y EVENTOS INTERNACIONALES					NÚMERO/AÑO	5	5
PLANES PARA POSICIONAR INTERNACIONALMENTE A LA CIUDAD DE MAD					NÚMERO/AÑO	1	1







## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**016. GERENCIA DE LA CIUDAD**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE RELACIONES LABORALES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Decreto de 13 de junio de 2015 de la Alcaldesa de Madrid, se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid. El mencionado Decreto dispone que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se procederá a la creación de un órgano directivo que dependerá directamente de la Alcaldesa, con la denominación de Gerencia de la Ciudad, al que corresponderán, entre otras, competencias en materia de recursos humanos.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, se estableció la organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, estructurándose la misma, entre otros órganos, en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, delegándose en la misma las competencias en materia de acción social.

Posteriormente, con fecha 31 de marzo de 2016 se dicta un nuevo Acuerdo de Junta de Gobierno, que modifica parcialmente el de 29 de octubre de 2015, con la finalidad de reordenar las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, que pasa a denominarse Dirección General de Recursos Humanos, y de crear una nueva Dirección General de Relaciones Laborales.

A esta nueva Dirección General de Relaciones Laborales se le asigna el programa 221.01 "Acción social para empleados", al asumir todas las competencias en materia de acción social que anteriormente correspondían a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Las competencias atribuidas a la Dirección General de Relaciones Laborales en el ámbito de la acción social se refieren a la gestión económica y administrativa de las prestaciones sociales, anticipos y ayudas económicas en los términos que establezca la normativa en la materia, así como a la resolución de las correspondientes solicitudes.

El Texto Refundido del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, para el periodo 2012-2015, según modificación aprobada por Acuerdo de 18 de enero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, regula en su Capítulo VIII las líneas generales de la acción social municipal.

Por su parte, las Bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2017 y las Bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social fueron aprobadas por la Comisión Técnica de Acción Social de 2 de diciembre de 2016 y formal y expresamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 21 de diciembre de 2016, y publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 7.811 de 27 de diciembre de 2016.

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2017 en el programa 221.01 "Acción social para empleados" se han reconocido obligaciones por importe de 32.777.367 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,9% de los créditos definitivos, correspondiendo en su totalidad a gastos de Capítulo 1 de Gastos de Personal y que se corresponde a la gestión de las líneas de ayuda y del seguro de vida y accidentes para los empleados.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. OPTIMIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL**

La introducción a partir del año 2015 de nuevos procedimientos telemáticos de presentación de solicitudes a través de la intranet de Ayre y su extranet, ha supuesto, entre otras actividades, la intensificación del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

grado de comunicación activa a los empleados través de los distintos canales de difusión de la acción social, especialmente a través de la intranet municipal y mediante campañas específicas de información. Ello ha supuesto un incremento significativo de las previsiones relativas al uso de los sistemas de información por los empleados.

Así, en la página de acción social de la intranet municipal Ayre se introducen los contenidos relativos a las nuevas Bases de convocatoria de las ayudas, incorporando documentos resumen, preguntas frecuentes, calendarios con los plazos de presentación de las distintas líneas de ayudas o modelos de documentos, con el fin de poner a disposición de los empleados toda la información disponible en un formato claro y asequible. En las páginas de la intranet se incluyen además los resultados de la gestión realizada de las distintas líneas de ayuda mediante la publicación de los listados de las solicitudes que necesitan subsanación así como de las ayudas desistidas, concedidas y denegadas de forma que los empleados municipales tengan un acceso directo e inmediato a las resoluciones de las ayudas solicitadas. Todo ello ha dado como resultado la inserción de 257 contenidos distintos en la intranet.

Como complemento de estos sistemas de comunicación, en noviembre de 2016 se implanta una nueva aplicación para gestionar el sistema de avisos a través de SMS, en el que se informa a los trabajadores y jubilados incorporados en este sistema de la apertura de plazos de solicitudes o la publicación de listados de gestión. Esta aplicación permite al personal en activo del Ayuntamiento de Madrid darse de alta en el servicio de una manera rápida y sencilla. No permite el alta al personal de OOAA, ya que la gestión y comunicación de las ayudas dependen de los mismos.

El número de usuarios acreditados en la nueva aplicación a 31 de diciembre de 2017 es de 11.575. Durante 2017 se han realizado 37 envíos que contabilizan un total de 386.602 SMS enviados y se está fomentando la suscripción a este sistema por parte del personal en activo, con la inserción de recordatorios periódicos en AYRE- "Novedades".

Las solicitudes de información individualizadas se han canalizado mediante correo electrónico a la dirección accionsocial@madrid.es, sistema en el que durante este año 2017 se han contestado la totalidad de los correos recibidos, esto es, 6.913 correos electrónicos a trabajadores y jubilados. Por otra parte, a través del canal de información telefónico se han atendido 12.829 llamadas anuales.

Respecto a la información presencial en las oficinas de acción social, se continuó con el servicio específico, iniciado en 2015, de atención personalizada a los empleados con especiales dificultades para la presentación telemática de sus solicitudes, así como para la consulta o solicitud de información general sobre distintas líneas de ayuda.

Se han contabilizado una cifra aproximada de unas 6.645 visitas presenciales a lo largo de 2017.

El programa Aventura canaliza el acceso a descuentos y ofertas que presentan las empresas al colectivo de empleados del Ayuntamiento de Madrid y ha sido utilizado en 13.313 ocasiones. Asimismo se han contestado 725 correos referidos a esta materia.

Finalmente, el número de resoluciones de recursos y reclamaciones ha ascendido a 652, correspondiendo a la totalidad de los presentados, siendo una parte de los cuales recursos presentados en 2016 pendientes de resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADOS CON OCASIÓN DE LA GE	NÚMERO/AÑO	8000	6913
MENSAJES POR SMS ENVIADOS CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA AC	NÚMERO/AÑO	250000	386602
INSERCIÓN EN LOS DISTINTOS CANALES DE LA INTRANET AYRE CON	NÚMERO/AÑO	200	257
USOS DEL PROGRAMA AVENTAJA POR EL PERSONAL MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	8000	13313
RECLAMACIONES Y RECURSOS RESUELTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCI	NÚMERO/AÑO	300	652

**2. MEJORA DE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIAL**

Las Bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2017 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social fueron aprobadas por la Comisión Técnica de Acción Social de 2 de diciembre de 2016 y formal y expresamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la Ciudad de Madrid de 21 de diciembre de 2016, publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 7.811 de 27 de diciembre de 2016. Dicho Acuerdo se modificó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 9 de febrero de 2017 (BOAM de 10 de febrero de 2017).

En la gestión de la Acción social participan las organizaciones sindicales más representativas del Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión Técnica de Acción Social, como órgano de desarrollo y seguimiento, que durante el año 2017 se ha reunido en cuatro ocasiones.

A 31 de diciembre de 2017 se han concedido 88.338 ayudas. Se ha conseguido reducir el tiempo de tramitación de las ayudas asistenciales. En diciembre del año 2016 el plazo era de 2-2,5 meses. A lo largo del año 2017 este plazo se ha reducido a la mitad.

La distribución de las ayudas concedidas por líneas ha sido la siguiente: 33.126 ayudas de transporte, en sus diferentes modalidades de tarjeta de transporte anual (24.538), pago en metálico (8.529), ayuda de transporte para personas con discapacidad (59); 40.833 ayudas asistenciales, 7.105 ayudas para la formación de los hijos, 3.768 ayudas de comedor escolar, 1.117 de educación infantil, 1.027 de formación del personal, 353 de tratamiento psicológico, 600 de ayudas por discapacidad, 80 préstamos reintegrables, 323 de promoción interna, 4 de discapacidad de ascendientes y 2 de gastos de adopción.

El desglose por aplicaciones presupuestarias de la gestión de las ayudas de acción social en el año 2017 ha sido la siguiente:

- En la aplicación presupuestaria 161.08 "Transporte Jubilados y Pensionistas" se han tramitado ayudas por importe de 1.137.927 euros (un 91,0% de lo previsto), relativas a la tramitación de las tarjetas anuales de transporte del personal jubilado.

- En la aplicación presupuestaria 161.09 "Otros gastos sociales pensionistas", se han tramitado ayudas de acción social, excepto el transporte, a los jubilados y pensionistas del Ayuntamiento de Madrid por importe de 2.148.136 euros, que supone un 77,3% sobre el crédito definitivo.

- En la aplicación presupuestaria 162.02 "Transporte del personal" se ha ejecutado un gasto de 15.121.772 euros, un 96,9% de lo previsto, que se corresponde a los pagos al Consorcio Regional de Transportes de las tarjetas anuales de transporte de los empleados y de las ayudas de transporte en metálico.

- En la aplicación presupuestaria 162.04 "Acción Social" se ha ejecutado un gasto de 13.423.902 euros, un 109,6% del crédito definitivo, para el pago de las ayudas concedidas en las distintas líneas de ayuda a excepción del transporte.

Durante 2017 continuó la ejecución del contrato del seguro de vida y accidentes para el personal municipal vigente desde el 1 de julio de 2016. Ha supuesto un gasto de 945.629 euros en la aplicación presupuestaria 162.05 "Seguros", que supone un 100% del crédito definitivo.

Se mantiene la coordinación en el ámbito del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos a través de su Comisión de Control, que se ha reunido en tres ocasiones, el 26 de abril, el 17 de mayo y el 10 de octubre de 2017, con la finalidad de aprobar las cuentas de 2016, la modificación de la política de inversiones en lo referente a la Inversión Socialmente responsable y la aprobación de determinadas propuestas de inversión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL GESTIONADAS	NÚMERO/AÑO	100000	88338
REUNIONES ÓRGANOS DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	NÚMERO/AÑO	4	4
REUNIONES COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES	NÚMERO/AÑO	2	3



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 22102 OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Debe señalarse que entre las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos se encuentra la de tramitar y resolver el Premio por Años de Servicio y Especial por Antigüedad del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid. A tal fin se ha articulado el programa presupuestario 221.02 "Otras prestaciones".

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO Y ESPECIALES DE ANTIGÜEDAD.

Durante el ejercicio 2017 se ha tramitado un número de expedientes de concesión de premios por años de servicio inferior al previsto, como consecuencia de varias circunstancias.

En primer lugar, los efectos retroactivos de la entrada en vigor del Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprobó el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la mesa de negociación de personal laboral con fecha 29 de junio de 2017, sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, supuso la revisión y el recalcule de todos los premios abonados al personal laboral desde el 1 de julio de 2017, debiendo procederse durante el último trimestre del ejercicio a la tramitación de idéntico número de expedientes a los ya realizados, al objeto de abonar las cantidades complementarias dejadas de percibir por aquellos empleados que se habían visto afectados por tal Acuerdo.

Dicho Acuerdo de clasificación y ordenación del personal laboral ocasionó, también, la necesidad de diseñar una nueva parametrización para el cálculo automático de los importes de los premios que la aplicación informática de recursos humanos SAP debía realizar como consecuencia de la creación de los nuevos conceptos retributivos, provocando una ralentización en la tramitación de los nuevos expedientes del personal laboral cuya fecha de cumplimiento resultaba posterior a la fecha del Acuerdo.

En segundo lugar, como consecuencia de jubilaciones y adjudicaciones en procesos de provisión durante el ejercicio 2017, se ha reducido el número de funcionarios que tramita los expedientes de premios por años de servicio, lo que ha contribuido, también, a no alcanzar el número previsto de expedientes de premios por años de servicio.

El crédito previsto para el abono de los premios por años de servicio durante el año 2017 fue de 11.270.055 euros; sin embargo, a 31 de diciembre de 2017, el crédito realmente dispuesto ha resultado de 10.607.899,4 euros, como consecuencia de la tramitación de un número menor de expedientes de los que se tenían previstos, por las razones más arriba apuntadas.

El notable incremento de captaciones de datos fotográficos para la tarjeta corporativa, en relación con la previsión realizada, ha respondido al aumento de nombramientos de funcionarios interinos durante el ejercicio 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO.	NÚMERO/AÑO	2014	1805
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR ANTIGÜEDAD.	NÚMERO/AÑO	790	793
DIGITALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA Y SOLICITUDES TARJETA CORPORATI	NÚMERO/AÑO	800	1287



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92000 DIR. Y GEST. ADMV. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica de la Gerencia de la Ciudad atiende con este programa las necesidades de carácter general o común, de naturaleza administrativa y de gestión, tanto de la Gerencia de la Ciudad, como de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía.

En el ejercicio 2017, esta Secretaría General Técnica gestiona un crédito definitivo de 105.412.393 euros. De esta cantidad se realizaron retenciones de créditos para cumplir con la regla de gasto por importe de 17.517.908 euros, sobre el resultante del crédito disponible, (87.894.485 euros) se reconocieron obligaciones por importe de 84.288.816 euros, por lo que el porcentaje de ejecución sobre dicho crédito finalmente disponible ha sido de un 96%.

El capítulo 2 de este programa tiene como finalidad garantizar el funcionamiento de los distintos servicios de la Alcaldía, la Coordinación General de la Alcaldía y la Gerencia de la Ciudad, facilitando los recursos personales y materiales que permitan alcanzar los objetivos previstos por las diferentes unidades administrativas adscritas a esos órganos.

Una parte muy importante de los créditos de dicho capítulo 2 se han destinado, en el marco de las competencias de gestión de los servicios comunes, al desarrollo de las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos tanto a la Coordinación de la Alcaldía como a la Gerencia, lo que incluye el mantenimiento propiamente dicho de las instalaciones, así como la seguridad, limpieza y demás actuaciones que los mismos requieran de forma ordinaria y permanente. Actualmente, son siete los edificios que se gestionan íntegramente por esta Secretaría General Técnica, algunos tan significativos y emblemáticos como el de la antigua casa consistorial de la Plaza de la Villa, 5 y 6; el Pabellón de los jardines de Cecilio Rodríguez en el Parque del Retiro, o el Palacio de Cañete ubicado en la calle Mayor, 69. A ellos hay que añadir el de la calle Bailen, 41; la nave que utiliza la División de Montajes de actos públicos en el camino de Hormigueras, 133, así como los locales del Paseo de los Olmos, 20, cedidos a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades. Asimismo, se suman algunas prestaciones de los edificios de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 32, donde se imparten cursos de la Escuela Municipal de Formación, y de la calle Bustamante, 16, sede de los servicios de recursos humanos dependientes de la Gerencia de la Ciudad.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### **1. RACIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS COMUNES**

A principios de 2017 la plantilla de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía ascendía a 847 puestos de trabajo. A finales del mismo año, el número de puestos de trabajo ascendía a 886 puestos, lo que ha supuesto un incremento de un 4,6% en la plantilla gestionada por la SGT de la Gerencia de la Ciudad. El Servicio de Personal de la SGT ha tramitado 29 propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con el fin de adecuar la RPT tanto a los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y estructura como a las necesidades de los servicios que han venido surgiendo en desarrollo de sus competencias.

En este mismo período se han realizado un total de 265 propuestas de provisión de puestos de trabajo y se han tramitado 83 expedientes de situaciones administrativas, permisos y licencias. El Servicio de Personal evacuó los informes preceptivos para cada una de las propuestas de adecuación de la RPT a las nuevas estructuras, así como los oportunos informes en materia de provisión, disciplina, permisos y licencias.

Asimismo, se ha coordinado la formación del personal y se ha propuesto la inclusión en el Plan de Formación de las acciones de formación específicas propuestas por los diferentes Servicios. Mensualmente

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

también se han elaborado los informes de control de presencia dirigidos a los responsables de los distintos órganos directivos y se han adoptado las medidas correctoras pertinentes.

**Expedientes de provisión tramitados**

La cifra de 265 expedientes Incluye: expedientes de L.D., concursos, comisiones de servicio, atribución de funciones, adscripciones provisionales y nombramientos de interinos.

No incluye:

Autorizaciones de la SGT a nombramientos interinos para sustituciones en Instalaciones Deportivas.

Adscripciones provisionales que tramita la DG RRHH sin pasar la petición por la SGT.

Adscripciones provisionales derivadas de modificaciones de RPT.

No podemos detectar un motivo que en particular justifique la desviación respecto de la previsión inicial más que el elevado número de solicitudes de cambios de adscripción y procedimientos de provisión de puestos recibidos en el Servicio durante el ejercicio 2017.

**Expedientes de tramitación de situaciones, permisos y licencias de los empleados públicos.**

La cifra de 64 expedientes incluye: excedencias, permisos sin sueldo, reducciones de jornada y solicitud de acumulación de la hora de lactancia.

No se incluyen los permisos de paternidad (3) y maternidad (9) respecto de los cuales solo hacemos la notificación a los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	250	265
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO ELABORADAS	NÚMERO	30	29
EXPEDIENTES DE TRAMITACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	75	83

**2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBIENDO INCLUIR CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS MISMOS**

La SGT de la Gerencia de la Ciudad tiene encomendada, entre otras actividades, la planificación y coordinación del Presupuesto de la Alcaldía, la Coordinación Gerenal de la Alcaldía y la Gerencia de la Ciudad, así como la tramitación de los expedientes de contratación de estos centros gestores.

En materia de contratación se han tramitado 39 expedientes de contratación, todos ellos por procedimiento abierto. Asimismo se han tramitado 174 contratos menores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	40	39
TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES	NÚMERO	160	174
EXPTES DE CONTRAT QUE INCLUYAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	5	21

**3. SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR Y DEL MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS**

La SGT provee de los servicios necesarios a los diferentes edificios adscritos a su gestión, en cuanto a su mantenimiento, limpieza, seguridad, etc. Asimismo tramita todas aquellas compras que son necesarias para atender las necesidades generales de las diferentes unidades en lo que se refiere a su funcionamiento administrativo, y que se concretan, por ejemplo, en material de oficina, papelería, imprenta, mobiliario, enseres varios, etc.

Esta gestión conlleva la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación así como, una vez adjudicados los respectivos contratos, las labores de supervisión y seguimiento durante su fase de ejecución, y la liquidación de los mismos a su finalización.

Cabe señalar que durante 2017 el Servicio de Régimen Interior ha completado el acondicionamiento del edificio de Plaza de la Villa 5 como sede de la Escuela de Formación, habiendo participado, entre otras actuaciones, en la gestión y dotación de un sistema de videowall para el antiguo Patio de Registro de planta baja.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Asimismo, la SGT provee de material y utilería al servicio de montaje de actos públicos, que se encarga de proveer las estructuras necesarias tanto para eventos de carácter institucional del propio Ayuntamiento como para aquellos que son requeridos desde otras instancias públicas o privadas. Cabe resaltar el incremento significativo en el indicador relativo a las actuaciones de régimen interior, respecto a las previsiones efectuadas. Ello es debido al significativo aumento de los índices de reserva y ocupación de las salas de reuniones de Cibeles, del Pabellón de Cecilio Rodríguez y del Patio de Cristales de Plaza de la Villa 5.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	M2	28047	28047
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS ELABORADOS	NÚMERO	23	9
CONTRATOS GESTIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRA	NÚMERO	96	119
MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS	NÚMERO	405	467
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	981	3775

**4. ASISTENCIA JURÍDICA A LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA**

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de la Gerencia de la Ciudad y de la Coordinación General de la Alcaldía, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza este trabajo jurídico cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que con este propósito se distribuyen entre todas las SGT del Ayuntamiento.

Otras actividades que asimismo se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de los órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en los Libros de Resoluciones de las dictadas por los órganos directivos de la Gerencia de la Ciudad y de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la publicación en Tablón y Boletines. En este apartado, se han superado las previsiones, por lo que se refiere, tanto a la emisión de informes jurídicos como a los expedientes de subvenciones y convenios que, impulsados por los diferentes centros gestores, se han tramitado desde la Secretaría General Técnica.

Destacar, entre otras actuaciones de los Servicios Jurídicos en 2017, la tramitación de tres modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones de la Coordinación General de la Alcaldía y el considerable aumento en la gestión de subvenciones tramitadas por la Coordinación General de la Alcaldía. Entre los textos normativos tramitados cabe reseñar la modificación de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos. Asimismo se han tramitado las directrices que versan sobre la Actividad Convencional del Ayuntamiento de Madrid y sobre el Plan Anual Normativo, y el propio Plan Anual Normativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	100	100
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	NÚMERO	75	102
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y DE PLENO	NÚMERO	130	133
INSCRIPCIONES LIBRO RESOLUCIONES	NÚMERO	11000	15929
PUBLICACIONES EN TABLÓN Y BOLETINES	NÚMERO	1000	1254

**5. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

Las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, y, en general, todas las actuaciones relacionadas con la oficina de registro de la Gerencia de la Ciudad ubicada en la Calle Montalbán 1 y con la oficina de registro de la Gerencia de la Ciudad (Personal) ubicada en la Calle Bustamante 16, es una de las atribuciones de todas las Secretarías Generales Técnicas. Respecto de esta actividad los indicadores son los siguientes

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES DE REGISTRO ENTRADAS/SALIDAS	NÚMERO	80000	80992

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**6. GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

El número de expedientes de gestión presupuestaria tramitados se ha incrementado en 81 sobre el número previsto.

Se incluyen modificaciones de crédito, convalidaciones, aportaciones a organismos autónomos, abonarés en concepto de reintegro de subvenciones, precios públicos y consumos, entre otros.

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
EXPEDIENTES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	131



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92002 ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación se adscribe a la Gerencia de la Ciudad, estructurándose para el ejercicio de sus competencias en tres Subdirecciones Generales: Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico, Subdirección General de Estudios y Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, con rango de Subdirección General.

Durante el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo una propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con el objetivo conseguir una adecuación de los recursos humanos a las necesidades y demandas que se plantean en esta Dirección General, así como al logro de una racionalización de la estructura administrativa de la Escuela de Formación.

Por Resolución de la Gerente de la Ciudad de 22 de agosto de 2017 se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Gerencia de la Ciudad.

A partir de la ejecución de la modificación de la RPT se ha generado una nueva estructura departamental en la Escuela de Formación, con el fin garantizar el desarrollo de los procesos formativos, en el marco de la administración digital.

Además en el Servicio de Responsabilidad Patrimonial se ha incorporado el plus de atención al público a aquellos puestos de trabajo que realizan una atención directa al ciudadano, adecuando sus retribuciones a las tareas efectivamente realizadas.

Los programas presupuestarios que apoyan el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación son el programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico" y el programa 920.04 "Formación de personal".

A través del programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico", se desarrollan tres objetivos claramente diferenciados, uno en materia de racionalización de la organización municipal; otro en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias; y el tercero en materia de responsabilidad patrimonial.

Las competencias atribuidas a esta Dirección General en materia de racionalización de la organización municipal comprenden el análisis de proyectos normativos y la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo, entre las que se encuentran los Decretos del Alcalde y los Acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

Así, a lo largo del año 2017 se han efectuado diversas modificaciones en los Acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias con el objeto de adaptarlos a los distintos cambios que se han requerido desde el punto de vista de la estructura organizativa y distribución competencial.

Junto a ellos, cabe destacar la elaboración de otra serie de disposiciones de carácter organizativo. En concreto, por esta Dirección General se procedió a elaborar el borrador del proyecto de modificación del Reglamento Orgánico del Pleno que tenía como objetivo posibilitar la realización de las recomendaciones de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción a los distintos órganos municipales y regular la comparecencia del titular de la Dirección General de la Oficina ante el Pleno.

Por otra parte, se iniciaron los trabajos para la elaboración de un nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, cuya aprobación por la Junta de Gobierno está prevista en el Plan Anual Normativo para el año 2018.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo que se persigue es adaptar el Reglamento Orgánico a la Ley 22/2006, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (LCREM); a las previsiones sobre el procedimiento y la organización administrativa contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP); a las modificaciones legales operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), desde el año 2004, singularmente las procedentes de la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL); así como a otras modificaciones efectuadas en la legislación estatal y autonómica después de la fecha de su aprobación.

Por otra parte, puede destacarse también la participación de la Dirección General en la elaboración de los borradores de dos ordenanzas. En concreto, de la modificación de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones y del texto de una nueva Ordenanza de Medios de Intervención en Actuaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

En el seno del Comité de Mejora de la Regulación Municipal, cuya vicepresidencia y secretaría dependen de esta Dirección General, se crearon dos grupos de trabajo a tal efecto.

Así, en el caso de la Ordenanza de Concesión de Subvenciones se celebraron varias sesiones de trabajo en el primer trimestre de 2017 en las que se acordó introducir una serie de modificaciones en el texto vigente con el objetivo de asegurar, entre otros fines, un funcionamiento ágil del sistema subvencional del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación y reducción de cargas administrativas en el procedimiento.

Por otra parte, en el caso de la nueva Ordenanza de Medios de Intervención, se celebraron diversas reuniones en el año 2017. El objetivo que se persigue es aprobar una única ordenanza reguladora de las licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas, que derogue las dos existentes (Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas y la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid) y establezca un régimen jurídico único aplicable a la totalidad de las actuaciones urbanísticas de los particulares. En este sentido, en aras del principio de simplificación administrativa, se pretende reducir los trámites a los estrictamente necesarios, agilizando así la tramitación de estos procedimientos.

La labor de racionalización de la organización municipal se materializa también mediante la emisión de informes en materia organizativa y competencial. En concreto, esta Dirección General emite informes respecto de los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, decretos de creación y modificación de órganos colegiados, acuerdos de estructura de los organismos públicos así como los de aprobación y modificación de sus estatutos, propuestas de ordenanzas y reglamentos con incidencia en la organización o competencias municipales, convenios de colaboración competencia de la Gerencia de la Ciudad así como otros actos, acuerdos o disposiciones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Asimismo, dentro del ámbito de la racionalización, se realizan estudios sobre la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como estudios de las estructuras organizativas con el objeto de conseguir su racionalización y simplificación.

Entre ellos cabe destacar el estudio realizado sobre los informes previstos en los Acuerdos de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno, de Organización y Competencias, en el que se identificaron todos los informes previstos actualmente en los citados acuerdos con el objeto de promover una reflexión acerca de la posible supresión de alguno de ellos, en aras a conseguir una mayor simplificación de los procedimientos administrativos.

Por lo que se refiere a los estudios de estructuras organizativas, a partir del mes de junio de 2017 se colaboró en el proceso de análisis y valoración de cargas de trabajo, realizado con carácter general en todo el Ayuntamiento, para la racionalización de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, destaca también la colaboración de la Dirección General en la atención de visitas institucionales de otros países, mediante la presentación del sistema competencial y organizativo del Ayuntamiento de Madrid a los integrantes de las correspondientes delegaciones. En concreto, en el año 2017 se ha colaborado en la atención a las visitas de Mozambique, Tatarstán, Jordania y el Líbano.

En relación con el segundo objetivo del programa presupuestario 920.02, la simplificación de normas, procedimientos y competencias, la Dirección General efectúa el seguimiento, estudio y análisis de las

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid con incidencia en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y especialmente de aquellas disposiciones que afectan al ámbito competencial de la Gerencia de la Ciudad.

Entre estos estudios destaca el realizado sobre el análisis de las competencias del Ayuntamiento de Madrid a la luz de los cambios legales y jurisprudenciales producidos en el régimen de competencias de la Administración local, en particular, tras las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Por otra parte, en el seno del grupo de trabajo de cambios normativos, coordinador por esta Dirección General y cuya creación se acordó por el Comité de Mejora de la Regulación Municipal en el año 2016, se ha continuado con la labor de estudio sobre la incidencia en el Ayuntamiento de Madrid de la LRJSP y la LPAC.

En particular se han analizado las repercusiones de estas leyes en la tramitación de los procedimientos sancionadores, en la actividad convencional y en el procedimiento normativo del Ayuntamiento de Madrid.

Además de lo comentado anteriormente, el objetivo de simplificación de normas, procedimientos y competencias, comprende también la elaboración de propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación y racionalización de procedimientos.

Estas iniciativas se articulan a través del Comité de Mejora de la Regulación, órgano colegiado creado a finales de 2015 en el que participan todas las Áreas de Gobierno y Distritos, que posibilita la colaboración con las distintas áreas municipales cuya intervención es necesaria para desarrollar estos procesos de mejora.

Entre las iniciativas presentadas por la Dirección General en el Comité cabe mencionar la Resolución de 27 de enero de 2017 de la Gerente de la ciudad por la que se aprueba la Instrucción sobre criterios de actuación común en la tramitación de procedimientos sancionadores. La Instrucción tiene por objeto adaptar la tramitación de los procedimientos sancionadores del Ayuntamiento de Madrid a las novedades introducidas por la LPAC y la LRJSP, al tiempo que trata de despejar las dudas que sobre la aplicación del Decreto 245/2000 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, se han suscitado.

Asimismo cabe destacar la elaboración, en colaboración con la Dirección General de Contratación y Servicios, del Decreto de 5 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción conjunta del titular de dicha Área de Gobierno y de la Gerente de la Ciudad sobre responsabilidad de los contratistas en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. La Instrucción delimita el conjunto de actuaciones que en relación con la ejecución de las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad patrimonial con imputación al contratista, se deben llevar a cabo por los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid.

En la misma línea de racionalización y simplificación normativa y procedimental destaca la elaboración por esta Dirección General del Acuerdo de 11 de mayo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las directrices sobre la actividad convencional del Ayuntamiento de Madrid. Las directrices tienen por objeto adaptar la tramitación de los convenios a las novedades introducidas por la LRJSP, determinando las reglas que han de seguirse para la tramitación, firma y registro de convenios en los que sean parte el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos, la documentación que debe unirse al expediente del convenio, así como establecer el contenido de la memoria justificativa que preceptivamente debe acompañar al mismo.

Asimismo, se elaboró por la Dirección General el Decreto de 10 de julio de 2017 de la Alcaldesa por el que se suprimen determinados órganos colegiados, que tiene por objeto suprimir aquellos órganos que no se habían adaptado al Decreto de 19 de abril de 2016 de la Alcaldesa por el que se aprobaron los modelos de Decreto para la creación de órganos colegiados, bien porque se trataba de órganos cuya funcionamiento estaba paralizado y que por lo tanto habían dejado de ser necesarios para la organización, bien porque precisaban de una completa revisión de su finalidad y funciones o bien porque las funciones desempeñadas podían ser asumidas por otro tipo de órganos.

Por otra parte, para dar cumplimiento a las previsiones de la LPAC relativas a la planificación normativa, se elaboró por esta Dirección General el Acuerdo de 15 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid. El Acuerdo tiene por objeto establecer el contenido y procedimientos de elaboración y evaluación del Plan Anual Normativo

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del Ayuntamiento de Madrid, adaptando así al artículo 132 LPAC las singularidades del procedimiento de aprobación de normas reglamentarias previstas en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio.

A través de las directrices se establecen las pautas para lograr una adecuada planificación normativa anual, asegurando la congruencia de todas las iniciativas normativas que se tramiten en el Ayuntamiento de Madrid y garantizando la publicidad de su contenido, de manera que se consiga una mayor seguridad jurídica y predictibilidad del ordenamiento jurídico municipal.

Además, se elaboró por esta Dirección General el Acuerdo de 30 de noviembre de 2017 de la Junta de Gobierno por el que se aprueba el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el año 2018, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 132 de la LPAC que establece la obligación de todas las Administraciones de aprobar y hacer público un Plan Anual Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas a su aprobación en el año siguiente.

Cabe mencionar asimismo, la elaboración por esta Dirección General de la propuesta de Dictamen que recoge las conclusiones elaboradas como resultado de las reuniones celebradas por el Grupo de Trabajo dependiente de la Comisión no permanente de Empleo con el objetivo de simplificar la normativa y la burocracia municipal, creado por unanimidad de los Grupos Políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2015, sobre "la creación de empleo y revisión de la normativa municipal para la dinamización de la actividad económica de la Villa de Madrid".

En materia de régimen jurídico, la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial es otro objetivo general que corresponde a este programa. Concretamente, el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias de la Gerencia de la Ciudad, en su apartado 7º.1.2 atribuye a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación la competencia específica, en materia de régimen jurídico, para resolver las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal y anormal de los servicios públicos, salvo cuando dicha competencia corresponda a organismos públicos o empresas municipales, así como preparar la remisión a la Comunidad de Madrid de los expedientes de responsabilidad patrimonial que deban ser dictaminados por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Para el cumplimiento de los objetivos se dotaron créditos iniciales en la Sección 016. Centro 001. Programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2017, por un importe de 3.019.376 euros.

Durante la vigencia del ejercicio económico 2017 se efectuaron las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos asignados, tanto en el Capítulo 1 como en el Capítulo 2.

Entre las modificaciones cabe destacar, dentro del Capítulo 2, la efectuada en la "Sección 016. Programa 920.02. Subconcepto 226.04" Gastos jurídicos y contenciosos, con objeto de posibilitar la ejecución de pagos resultantes de sentencias judiciales derivadas de procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Este programa presupuestario, en el subconcepto 226.04, Gastos jurídicos y contenciosos, contaba con un presupuesto inicial de 520.000 euros, efectuándose una modificación de crédito por importe adicional de 1.449.073 euros, lo que dio lugar a un crédito definitivo de 1.969.073 euros. De este crédito definitivo se han reconocido obligaciones por un importe de 1.969.073 euros. Por tanto, se ha producido un porcentaje de ejecución del gasto del 100% en el subconcepto 226.04.

En el desglose entre capítulos cabe indicar que los créditos asignados al Capítulo 1, Gastos de personal, incluidas las modificaciones de crédito, alcanzaron una ejecución del 100%, y los créditos asignados al Capítulo 2, incluidas las modificaciones de crédito, alcanzaron, asimismo, un porcentaje de ejecución del 100%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se materializa mediante la elaboración de estudios, informes y el análisis de proyectos normativos, así como mediante la elaboración de propuestas normativas.

Dicha actividad se financia fundamentalmente con los créditos contenidos en el Capítulo 1 de gastos de

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personal, por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos normativos realizada por el personal adscrito a esta Dirección General.

Los resultados obtenidos cumplen las previsiones contenidas en el Presupuesto 2017 y se han concretado según se describe a continuación.

##### Estudios.

Los estudios efectuados en el año 2017 dentro del objetivo 01 del programa 920.02 se han centrado en el análisis de la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial. Asimismo, se han realizado estudios sobre las estructuras organizativas de la Administración municipal con el objetivo de conseguir su racionalización y simplificación.

El número total de estudios realizados en el año 2017 es de 113. Entre los más relevantes se pueden citar los siguientes: estudio sobre los informes previstos en los Acuerdos de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno, de Organización y Competencias; estudios para la modificación de la Ordenanza de Subvenciones y la redacción de una nueva Ordenanza de Medios de Intervención; estudio para la elaboración de un nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

##### Informes.

Por lo que se refiere a los informes en materia organizativa y competencial, cabe destacar el elevado número de informes emitidos durante el año 2017, al haberse realizado un número total de 215.

En concreto se emiten informes en relación con convenios, estatutos de organismos públicos, ordenanzas y reglamentos, acuerdos de la Junta de Gobierno, Decretos del Alcalde, Decretos de titulares de Áreas de Gobierno, sobre órganos colegiados, sobre interpretación de acuerdos y decretos de delegación de competencias, sobre instrucciones, y en general sobre todas aquellas cuestiones que puedan tener incidencia en la organización o competencias municipales.

Entre ellos, cabe mencionar, por su especial relevancia los siguientes: Informe sobre órgano competente para la aceptación de donaciones de bienes semoviente; informe sobre órgano competente en materia de denominación de determinadas instalaciones situadas en zonas verdes; informe sobre órgano competente en materia de supervisión de proyectos de obras; informe sobre órgano competente en materia sancionadora por tala y poda indiscriminada de árboles sin autorización; informe sobre competencias adquisición y colocación de elementos disuasorios que obstaculicen la entrada de vehículos a zonas peatonales por motivos de seguridad; informe sobre consulta de competencias sobre la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid; informe sobre la presentación telemática de las solicitudes para participar en procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid y el informe en relación a conflicto de competencias entre la Delegación del Gobierno y el Distrito de Barajas por el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de la infracción tipificada en el art. 36.6 de la Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana.

##### Propuestas.

Por lo que se refiere a la elaboración de propuestas de carácter organizativo, se han elaborado un total de 214 propuestas. Estas propuestas están referidas fundamentalmente a la elaboración de ordenanzas y reglamentos, elaboración de otras normas municipales, elaboración de decretos de la Alcaldesa y de Acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación de competencias y avocaciones.

Tal y como se ha señalado en la parte introductoria, se pueden destacar las siguientes: la modificación de la Ordenanza de Concesión de Subvenciones; los borradores de la nueva Ordenanza de Medios de Intervención así como la redacción de los primeros borradores del nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Además, se han elaborado propuestas de modificación de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias de todas las Áreas de Gobierno y de la Gerencia de la Ciudad y Coordinación General de la Alcaldía. Asimismo, se ha elaborado el Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, tras la creación de este área en el mes de marzo de 2017. Por otra parte, se han elaborado propuestas de Acuerdos de la Junta de Gobierno relativos a la avocación de determinadas competencias.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

También ha de destacarse la colaboración con otros centros directivos asesorando en la elaboración de diversas disposiciones. Entre ellas se pueden señalar las siguientes: Guía Práctica sobre comunicación clara promovida por el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y el Acuerdo de la Junta de Gobierno para la modificación de la política de seguridad de la información del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS		NÚMERO	55	113
INFORMES		NÚMERO	65	215
PROPUESTAS		NÚMERO	20	214

**2. SIMPLIFICAR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS**

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se ha materializado en la realización de tareas de estudio y análisis jurídico en diversos ámbitos. En particular, respecto de la materia sobre gobierno y administración local y sobre las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el régimen jurídico del Ayuntamiento de Madrid.

Esta labor de estudio y análisis jurídico se concreta también en la elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos en materias de competencia de la Gerencia de la Ciudad, así como en la elevación al Gerente de propuestas de instrucciones en las materias descritas. Asimismo, se elaboran propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y racionalización de procedimientos.

En materia de estudios y análisis, se han efectuado un total de 64.

En este ámbito hay que destacar la labor desarrollada por el Comité de Mejora de la Regulación Municipal, en el que tal y como se ha señalado anteriormente, la vicepresidencia y secretaría dependen de esta Dirección General. Fruto del trabajo desarrollado en el seno del Comité, se han elaborado a su vez varias propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y de procedimientos.

En concreto, en el año 2017 tuvieron lugar 4 sesiones del Comité en las que se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Aprobación del borrador de Instrucción sobre criterios de actuación común en la tramitación de procedimientos sancionadores.
- Aprobación del borrador de Instrucción sobre responsabilidad de los contratistas en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Aprobación de la propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban directrices sobre la actividad convencional del Ayuntamiento de Madrid.
- Aprobación del proyecto de Decreto de la Alcaldesa por el que se suprimen determinados órganos colegiados.
- Aprobación de la propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid.
- Aprobación de la propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el año 2018.

Además, se continuaron los trabajos en el seno de los distintos grupos de trabajo creados en el año 2016 por el Comité de Mejora de la Regulación. En todos ellos participan representantes de la Dirección General que han asistido en el año 2017 a las distintas sesiones de trabajo que se han convocado. En concreto:

- Grupo de trabajo para la simplificación de la contratación administrativa.
- Grupo de trabajo para la modificación de la Ordenanza de Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, de 30 de octubre de 2013.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Grupo de trabajo para la para la elaboración de una nueva Ordenanza de medios de intervención en actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.
- Grupo de trabajo para la elaboración de una guía de planes estratégicos de subvenciones y el modelo de Plan estratégico de subvenciones.
- Grupo de trabajo para la aplicación de los cambios normativos derivados de la LPAC y LRJSP: La coordinación de los trabajos desarrollados por este grupo correspondió a esta Dirección General, destacando en el año 2017 la elaboración de los borradores de la propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban directrices sobre la actividad convencional del Ayuntamiento de Madrid y de la propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	60	64
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	NÚMERO	20	81

**3. TRAMITAR Y RESOLVER LAS RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Desde el 15 de septiembre de 2015, la tramitación de la totalidad de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid corresponde a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación.

La única excepción a esta competencia se encuentra en las reclamaciones presentadas como consecuencia del funcionamiento de los organismos autónomos y de las sociedades municipales, que son resueltas por cada organismo o empresa.

Las actuaciones desarrolladas durante el año 2017 tanto desde el punto de vista de los instrumentos de ordenación como de los medios para la gestión más eficaz de los procedimientos de responsabilidad patrimonial se concretan en las siguientes:

- Adopción de la Resolución de 18 de abril de 2017 conjunta de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación y de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía relativa a la atención a la ciudadanía en materia de responsabilidad patrimonial a través de Línea Madrid, por la que se pone a disposición de los ciudadanos a través de sus distintos canales los servicios de información general y preguntas frecuentes, asignación consulta y anulación de cita previa para los trámites de audiencia y consulta de los expedientes y escalado de aquellas solicitudes de información personalizada relativas al estado de tramitación de los mismos para su resolución por el personal del servicio de responsabilidad patrimonial (tercer nivel de atención al ciudadano).
- Aprobación mediante Decreto de 5 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de la Instrucción conjunta del titular de dicha Área de Gobierno y de la Gerente de la Ciudad sobre responsabilidad de los contratistas en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuyo objeto es establecer criterios de actuación homogéneos para los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid para garantizar la ejecución de las resoluciones dictadas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial en los que se declare la obligación del contratista de indemnizar daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución de los contratos.
- Elaboración de un modelo de instancia normalizada a disposición de los ciudadanos para la presentación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial con el fin de facilitar la presentación correcta de las mismas y agilizar el procedimiento, tratando de evitar los requerimientos para la subsanación y mejora de la solicitud. La citada instancia se encuentra disponible tanto en el portal web municipal como en cada una de las oficinas de registro y de atención al ciudadano, de las áreas de gobierno y de los organismos autónomos.
- Elaboración de un sistema informático de solicitud y reiteración de los informes necesarios para resolver las reclamaciones de responsabilidad patrimonial a los distintos servicios del Ayuntamiento de Madrid, en aras de agilizar la tramitación de los expedientes según se contiene en la Instrucción de la Gerente de la Ciudad sobre tramitación electrónica de informes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La consecución del objetivo presupuestario en los supuestos no cubiertos por la póliza de seguros suscrita por el Ayuntamiento de Madrid, se financia con créditos de la partida 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos", habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 1.969.073 euros, con un grado de ejecución del 100%.

En cuanto a las principales magnitudes de este ejercicio presupuestario, durante 2017 se presentaron 2.265 reclamaciones de responsabilidad patrimonial, habiéndose resuelto 2.153 y dándose por definitivamente terminados un total de 1.086 expedientes.

El número de recursos resueltos ascendió a 123. Este reducido número, en relación al volumen total de reclamaciones presentadas, denota una mayor conformidad de los reclamantes con las resoluciones adoptadas.

Respecto de las reclamaciones resueltas durante el ejercicio 2017 que han reconocido una indemnización a favor del reclamante, fueron pagadas por el Ayuntamiento en vía administrativa un total de 2 por importe de 19.153 euros, 80 fueron pagadas por la compañía aseguradora del Ayuntamiento por importe de 435.278 euros, 5 fueron pagadas por contratistas municipales por importe de 37.243 euros.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones derivadas de las resoluciones judiciales, durante el 2017 recayeron 461 sentencias, de las cuales 257 por importe de 48.995.267 euros fueron favorables al Ayuntamiento y 204, por importe de 808.980 euros, fueron desfavorables para el Ayuntamiento. Durante este ejercicio presupuestario se ejecutaron 3 resoluciones judiciales cuyo importe de 1.949.919 euros fueron pagadas por el Ayuntamiento.

El estado de tramitación resultante a 31 de diciembre de 2017 fue de 6.356 expedientes en tramitación, de los cuales 415 se encontraban en vía judicial.

Los resultados obtenidos cumplen con las previsiones contenidas en el presupuesto del 2017, puesto que el número de expedientes iniciados supera la previsión en tanto que depende de variables ajenas al funcionamiento interno del servicio. Respecto a los recursos resueltos si bien no se alcanza la previsión, sucede como en el supuesto anterior, que su presentación depende de factores ajenos al servicio, como es la conformidad de los interesados con las resoluciones recaídas en los expedientes de responsabilidad patrimonial.

Respecto de la previsión relativa a los expedientes resueltos, también debe se ha cumplido ampliamente, puesto que el citado indicador aglutina por una parte los expedientes sobre los que ha recaído resolución 2.153 y por otra los expedientes definitivamente terminados y por tanto archivados 1.086, lo que totaliza 3.239 expedientes.

De todo ello puede concluirse que habiéndose cumplido las previsiones contenidas en el presupuesto de 2017, de acuerdo con los indicadores establecidos para dicho ejercicio, ha quedado demostrada la eficacia de los medios personales, materiales y financieros utilizados, los cuales han tenido que emplearse a su vez, en la labor de anteriormente descrita de dotar al servicio de responsabilidad patrimonial de los instrumentos de ordenación y de los medios para la gestión más eficaz de los expedientes de responsabilidad patrimonial indicados y en la tramitación de los expedientes en curso.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2017 por la Comisión de Seguimiento de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del seguro de responsabilidad civil / patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y su asegurador, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones por la empresa aseguradora.

Finalmente, durante el último trimestre del 2017 se tramitó un contrato menor de servicios para la digitalización de los documentos que integran de los expedientes de responsabilidad patrimonial. El citado contrato con una duración de ocho meses, y una vigencia plurianual, se adjudicó por un importe de 13.452.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INICIADOS	NÚMERO	1800	2265
EXPEDIENTES RESUELTOS	NÚMERO	2000	3239
RECURSOS RESUELTOS	NÚMERO	150	123



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FORMACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de las unidades adscritas a la Gerencia de la Ciudad, se encuadra la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación como responsable del programa presupuestario 920.04, denominado "Formación de Personal".

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante Acuerdo de 29 de octubre de 2015, ha encomendado a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, la planificación de la política de formación del Ayuntamiento de Madrid para empleados públicos y personal directivo; la ejecución de los planes y programas de formación de los empleados y directivos del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias; el desarrollo de programas de formación especializada en colaboración con otros centros u órganos de formación, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros órganos del Ayuntamiento de Madrid; la colaboración en la organización y desarrollo de los cursos de formación, selectivos o de carácter complementario, subsiguientes a las pruebas selectivas de ingreso en la función pública del Ayuntamiento de Madrid, y los correspondientes a los procesos de promoción interna del personal; la colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas; la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Coordinador General de la Alcaldía en materia de relaciones con otras instituciones y Administraciones públicas; la organización de encuentros formativos nacionales e internacionales relativos al estudio de materias relacionadas con el gobierno y la administración local.

Los créditos consignados para 2017 en el programa presupuestario ascendieron inicialmente a 3.413.835 euros y definitivamente a 3.197.764 euros. En el ejercicio, en el capítulo 1 el nivel de ejecución llega al 97,2% y en el capítulo 2 la ejecución ha llegado a un 75,6%.

Los créditos del capítulo 4, destinados a las subvenciones nominativas a las organizaciones sindicales, no se han ejecutado, pues todas las organizaciones sindicales renunciaron a la subvención.

De los datos de ejecución se desprende la adecuación del crédito concedido a la actividad desarrollada.

A su vez la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para el desarrollo de planes de formación continua en las Administraciones Públicas para el ejercicio 2017 ascendió a 291.697 euros y ha sido ejecutada en su totalidad y justificada en plazo.

Durante el ejercicio 2017, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, sobre la base del estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, ha planificado y ejecutado, las acciones formativas previstas en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por la Comisión General de Formación.

En 2017 se realiza en el Plan de Formación una nueva estructura de programas formativos para conseguir una mayor claridad en el contenido y facilidad de consulta. El Plan se estructura en los siguientes programas: jurídico administrativo; económico tributario; habilidades directivas y competencias profesionales; comunicación y atención al ciudadano; gestión pública y de recursos humanos; prevención de riesgos laborales; informática y competencias digitales; ofimática; idiomas; formación de formadores; y formación específica.

Además la oferta formativa gestionada por la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Formación se completa con otros programas formativos específicos y de difusión del conocimiento tales como: Seminarios de Gobierno y Derecho Local, de Administración y Economía Pública y diversos Master relacionados con la gestión pública.

Por otra parte, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación ha llevado a cabo un conjunto de acciones orientadas a la extensión y difusión del conocimiento en el ámbito de la gestión pública local a través de la colaboración en la elaboración de estudios e informes sobre proyectos e iniciativas normativas del Ayuntamiento de Madrid, así como la colaboración con instituciones públicas o privadas interesadas en la gestión pública local.

En línea con el proceso ya iniciado en 2015, en 2017 se ha potenciado de forma muy relevante la formación virtual. De las 52 actividades con 5.560 plazas previstas en el Plan de 2016, se pasa a 74 actividades con 12.681 plazas en 2017. Para el desarrollo de la formación virtual está a disposición de los alumnos el Aula Virtual del Ayuntamiento de Madrid a la que se puede acceder con libertad de horario, permitiendo así una mejor conciliación de la vida familiar y laboral y evitando traslados.

Por otra parte se ha impulsado el Aula Virtual, permitiendo desde la misma la descarga de los certificados de los cursos tanto para actividades virtuales como presenciales.

Pero quizá el dato más relevante es el de alumnos formados mediante actividades virtuales. Del total de actividades ejecutadas, 423, y pese a que las actividades virtuales fueron 60 frente a las 363 presenciales (sólo el 14,2% del total de las actividades ejecutadas), el número de asistentes a las virtuales fue de 9.529 y el de presenciales 9.075, es decir que los alumnos formados mediante actividad virtual representan el 51,2% del total.

A fin de favorecer la promoción interna y carrera profesional de los trabajadores, se ha trabajado en la línea de mayor equilibrio entre formación general y transversal de los empleados públicos en técnicas y herramientas de gestión que deben ser comunes en los distintos colectivos profesionales, y la formación específica dependiendo del área de adscripción concreta del empleado y la especificidad de funciones profesionales que realiza.

Así, se potencia la formación abierta e incluso se genera una nueva modalidad de acciones denominadas actividades transversales, como actividades abiertas dirigidas a todo el personal laboral y funcionario, y que se realizan de forma virtual, respondiendo así a una de las principales demandas recibidas durante el proceso de elaboración del Plan procedentes, tanto de las organizaciones sindicales, como de los trabajadores. En el Plan se programaron 46 acciones formativas transversales, un 100% más que en 2016.

Se ha afianzado una cultura de la formación basada en la adquisición de competencias profesionales, lo cual se ha visto reflejado, a modo de ejemplo, en el impulso de actividades para niveles de directivos y predirectivos con actividades vinculadas a formación en dirección y gerencia pública, lo que permite una mejor configuración de los destinatarios de la formación, agrupados ahora según criterios de competencias.

Uno de los elementos determinantes de la formación específica en 2017 ha sido su vinculación efectiva a los objetivos definidos en los presupuestos de las diferentes Áreas de Gobierno o, asimismo, en el Programa Operativo de Gobierno. En 2017 se ha vinculado el 42% de las actividades de la formación específica a algún Plan Estratégico.

Desde el punto de vista cuantitativo, en 2017 se han realizado 423 actividades formativas. De las 26.660 plazas previstas en el Plan, se convocó a 20.766 trabajadores y de ellos asistieron 18.607, consiguiendo así un crecimiento en cuanto a alumnos asistentes de un 7% respecto del año anterior.

Las horas impartidas en total ascendieron a 11.981 de las cuales 9.618 corresponden a formación presencial y 2.363 a formación virtual.

En relación con las actividades virtuales se han ejecutado 60 con 9.529 alumnos asistentes y 8.523 alumnos con certificado.

En cuanto a las actividades transversales se han ejecutado 40 actividades con 6.028 alumnos asistentes y 5.569 alumnos con certificado.

Debe resaltarse el importante crecimiento en número actividades transversales ejecutadas que pasan de 17 en 2016 a 40 en 2017 y de alumnos asistentes que pasan de 1.411 en 2016 a 6.028 en el año 2017.

Desde el punto de vista cualitativo, se realizan encuestas entre los asistentes a actividades formativas en

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

las que se valoran diversos factores y en 2017 se mantienen los indicadores de calidad en su conjunto. En una escala de 1 a 5, la valoración global es de 4,03 y la evaluación total, que incluye todos los factores que se miden, es de 4,16.

Por último y por lo que respecta a los colaboradores en las actividades formativas del año 2017, hay que indicar que se ha contado con la participación de coordinadores, formadores internos y externos y de empresas especializadas.

Durante el ejercicio presupuestario se han realizado las siguientes colaboraciones:

Coordinadores de acciones formativas: 244

Formadores: 934

- internos (personal del Ayuntamiento de Madrid):507

- externos:427

Empresas especializadas: 31

Los datos anteriores se refieren colaboradores únicos, es decir, un formador puede impartir varias actividades pero se computa como un colaborador.

En relación con las instalaciones existentes, se ha proseguido en la línea de optimización de espacios. La Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (en adelante EFAM) cuenta con 18 aulas y una sala de reuniones en las instalaciones de la calle Raimundo Fernández Villaverde y en Plaza de la Villa 5 se dispone de 6 aulas, una sala de reuniones y una sala más amplia, situada en el patio del antiguo Registro, para actos, conferencias, etc. Durante 2017, se ha ocupado en 48 ocasiones como consecuencia de seminarios, encuentros, cursos, actos institucionales, etc.

En 2017 se ha procedido a la renovación parcial de medios audiovisuales y así, en la Plaza de la Villa, se han instalado las primeras cuatro pizarras digitales que permiten una presentación más idónea de los materiales formativos así como funcionalidades de las que no se dispone con proyectores. Estas pizarras, a lo largo de 2018, se instalarán en todas las aulas de formación.

En el patio del antiguo Registro se ha instalado un "Video Wall" para facilitar las presentaciones en los actos que se celebran en el mismo. También se han instalado en las dos sedes de la EFAM dos monitores de cartelería que facilitan información sobre actividades que se realizan.

En el edificio de Plaza de la Villa se han realizado obras de adecuación de las instalaciones existentes, ajuste de puntos de red, etc.

En colaboración con la Agencia para el Empleo se ha participado en la realización de Programas de Empleo: Programa de Reactivación de Mayores y Jóvenes y Programa de Formación en la Alternancia, con un total de 15 personas que han realizado su actividad en la EFAM.

La realización del Estudio de Necesidades para el Plan de Formación 2018, se realizó en 2017 con la aplicación de detección de necesidades que permite la preparación del Plan de formación mediante medios telemáticos, evitando la cumplimentación y envío de documentos en papel entre interlocutores y EFAM, permitiendo además un manejo informático de los datos.

En colaboración con IAM, se han iniciado los trabajos necesarios para la ejecución del contrato para la puesta en marcha de la nueva aplicación informática de gestión de la formación "PROFE". En este sentido y por parte de la EFAM, se han realizado los análisis funcionales de la aplicación, mantenido reuniones de seguimiento conjuntas con IAM y reuniones con la empresa para transmitir las necesidades y requerimientos de la nueva aplicación.

En esta línea y como trabajos previos a lo anterior, se realizó un análisis de procesos y diagrama de flujos de la gestión para las actividades formativas que sirvió de soporte para trasladar el conocimiento a la empresa adjudicataria. La puesta en marcha de la nueva aplicación está prevista para 2018.

En 2017, a través del Aula Virtual, se ha puesto a disposición de los alumnos los materiales de los cursos virtuales y también presenciales, y se ha habilitado la posibilidad de obtención de los certificados que les corresponda una vez concluida la actividad formativa.

En relación con gestión de actividades formativas, en 2017 se tramitó y adjudicó la contratación de acciones formativas de los planes de formación modalidad virtual, de carácter bianual para los ejercicios 2017 y 2018, que facilita la gestión de este tipo de cursos.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la competencia para la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid, en 2017, se han ejecutado las previsiones de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos el 12 de diciembre de 2016 con las siete Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: Universidad Complutense, Universidad Autónoma, Universidad Politécnica, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Alcalá de Henares y UNED. Dichos Convenios, que priman el sector público y el ámbito territorial madrileño, han ampliado las prácticas, que los vigentes planes de estudio exigen, a todas las titulaciones, oficiales y propias, no solo de Grado sino también de Master.

Para facilitar la gestión de las prácticas a los distintos servicios municipales, la información y las solicitudes para acoger estudiantes en prácticas se han realizado a través de AYRE.

Como consecuencia de los Convenios de Cooperación Educativa, se encuentran ofertadas 498 plazas y están realizando las prácticas en el Ayuntamiento de Madrid un total de 256 alumnos.

En materia de colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas, se han realizado las previsiones relativas al programa de estudios e investigación sobre la mejora de la gestión pública local, habiéndose prestado especial atención a las cuestiones más relevantes para la ciudad de Madrid en materias referidas al régimen jurídico, organización, gobierno local, gestión de servicios, gestión financiera y gestión tributaria.

En el marco del Convenio de Colaboración con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación, firmado el 23 de diciembre de 2016 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

a) Se ha realizado el 4º Seminario Permanente de expertos de reconocido prestigio en financiación local y control del gasto público local. Este seminario se articula a través de un grupo de trabajo, compuesto por magistrados, profesores universitarios y directivos del Ayuntamiento de Madrid que realizan un análisis y puesta en común de los principales aspectos en dichas materias, especialmente referidos a la ciudad de Madrid.

En el año 2017 se han realizado tres sesiones de trabajo, dos en materia de financiación y una en materia de control del gasto. El 30 de noviembre de 2017 se celebró un seminario público para dar a conocer los debates y las conclusiones alcanzadas en los tres seminarios anteriores.

b) Se ha desarrollado el Seminario sobre Gobierno y Derecho Local, y las jornadas se han centrado en las principales novedades normativas que se han ido produciendo en el año 2017. En concreto, se han llevado a cabo 7 encuentros nacionales, con la asistencia de 566 participantes y 2 encuentros internacionales a los que asistieron con 184 participantes.

c) Se ha realizado el Seminario de Especialización en Derecho Local mediante el curso "La nueva Ley de Contratos del Sector Público", en formato semipresencial, combinando 6 sesiones presenciales y trabajo semanal on-line. Al curso han asistido 90 empleados del Ayuntamiento de Madrid: 45 a la modalidad completa con evaluaciones y 45 solo a las seis conferencias.

d) Se ha constituido el Grupo de Estudios y Debates de la Normativa Municipal, integrado por personal externo, personal del IDL-UAM y personal del Ayuntamiento de Madrid, en el que a través de 4 grupos sectoriales se ha analizado la normativa, procedimiento, contenido y consecuencias del Plan Económico Financiero y de la regla de gasto; la elaboración de un nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Madrid y los aspectos a modificar en materia de directivos públicos; y por último, el grupo sectorial sobre el modelo de control financiero interno.

e) Se ha elaborado el Tercer Informe del Panel sobre Políticas Públicas Locales, que ha analizado los sectores de participación ciudadana, empleo y desarrollo local.

f) Se ha colaborado en el desarrollo de los siguientes Másteres: sexta edición del Master en Contratación Pública Local, con la asistencia de 6 empleados municipales; cuarta edición del Master en Tributación y gestión Presupuestaria Local, asistiendo siete empleados municipales y en la décima edición en Derecho y Administración Local, a la que asistieron 4 empleados municipales.

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro del Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, se ha desarrollado el XXVIII Seminario Permanente de Administración y Economía Pública, que se celebró el 25 y 26 de septiembre de 2017, con la temática "Retos del empleo público local". Al seminario asistieron un total de 90 participantes, de los cuales la mayor parte era personal del Ayuntamiento de Madrid. En virtud del citado acuerdo dos empleados municipales asistieron al Master de Alta Dirección Pública y otros dos al Master en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias.

El 27 de enero de 2017, se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma y la Unión de Ciudades Capitales iberoamericanas (UCCI), para la realización de actividades de formación, y en su virtud se desarrolló la primera edición del Curso de Alta Especialización en Gobierno Local, al que asistieron 15 alumnos seleccionados por la UCCI.

El 15 de junio de 2017 se firmó un Convenio de Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, con el objeto de establecer un marco de colaboración en materia de Formación, facilitando que los jueces y magistrados del Poder Judicial y los empleados públicos del Ayuntamiento participen en las acciones formativas organizadas por ambas instituciones.

El 4 de septiembre de 2017 se firmó un Convenio de Colaboración Formativa entre la Universidad Politécnica de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para el diseño, desarrollo e impartición de un programa formativo de Dirección y Gestión de Instalaciones Deportivas Públicas, celebrándose la primera edición del curso en el que se formaron 23 empleados municipales. En la impartición de este curso colaboraron varios empleados municipales.

Por último, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la UNED para aprendizaje de idiomas, se tramitaron 700 solicitudes y se matricularon 300 alumnos, de acuerdo con el límite fijado en el Convenio.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### **1. REALIZAR UNA FORMACIÓN ORIENTADA A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA ORGANIZACIÓN Y ACORDE A LAS NECESIDADES PROFESIONALES DE LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS MUNICIPALES**

El Plan de Formación diseñado para el año 2017 se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, al vincular la actividad formativa con los elementos de la organización municipal: estructuras, procesos, recursos humanos y tecnológicos, etc. La formación planificada permite alcanzar una serie de valores estratégicos para el Ayuntamiento de Madrid como son: lograr los resultados propuestos, fomentar la participación y motivación de sus empleados, estimular la responsabilidad personal, crear una conciencia de coste/eficiencia y favorecer la innovación y mejora continua en un escenario en el que la prioridad la constituyen los ciudadanos de Madrid.

Para la consecución del objetivo pretendido es necesario realizar un diagnóstico apropiado de las necesidades de formación y ello supone, entre otras, las siguientes actividades: reuniones periódicas con los distintos servicios y unidades orgánicas, reuniones periódicas con los interlocutores de formación de las Áreas, análisis de las necesidades expresadas por los alumnos, análisis de los comentarios practicados por el profesorado y análisis documental, reuniones de la Comisión General de Formación de Empleados Públicos y reuniones de las Subcomisiones de Personal Funcionario y Personal Laboral.

La información obtenida da lugar a varios documentos de trabajo que han sido analizados con los distintos agentes de formación.

Asimismo, hay que destacar que para la adecuada ejecución del Plan de Formación se establece una metodología de evaluación a través de dos fases complementarias.

Se realiza una evaluación permanente que permite una retroalimentación de la programación en función de los diferentes procesos que se desarrollan en el tiempo, a lo largo del año y supone, por tanto, la necesaria modificación de los déficits que se detectan, con el objetivo último de ajustar la oferta formativa a la demanda real.

Además, es preciso señalar que a lo largo del desarrollo anual del Plan se lleva a cabo una valoración de la calidad de la gestión, ya que al utilizar diferentes modelos de gestión es necesario obtener información proveniente de cada uno de ellos acerca de parámetros tales como: organización, coordinación con la EFAM y adecuación de la documentación y del programa a las actividades formativas.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Establecida la metodología del seguimiento del Plan, se completa el proceso con la retroalimentación de los resultados obtenidos en las diferentes valoraciones.

Para el cumplimiento de los objetivos se han desarrollado las siguientes actividades:

- Detectar necesidades formativas.
- Programar la actividad formativa que configura los programas municipales de formación de empleados, directivos y de selección y promoción interna.
- Identificar y contratar formadores (empresas, formadores internos y externos y coordinadores).
- Gestionar las solicitudes de alumnos.
- Seleccionar y convocar alumnos (gestión de incidencias, bajas y renuncias).
- Evaluar la actividad formativa (alumnos, coordinadores, empresas).
- Establecer y gestionar acuerdos con instituciones públicas y privadas para la formación de empleados y directivos municipales.
- Valorar la actividad formativa de la EFAM.

El nivel de cumplimiento de los indicadores ha sido el siguiente:

Indicador 1: En la fase de detección de necesidades se detectaron 196 actividades nuevas por lo que se da por cumplido el objetivo.

Indicador 2: Se han realizado 423 actividades formativas, por lo que se han superado las 400 previstas.

Indicador 3 y 4: Se han ejecutado 681 ediciones en lugar de las 700 previstas y en horas de formación se han materializado 11.981 frente a las 12.500 previstas. Entendemos que la desviación es poco relevante habida cuenta que, como se señala en el indicador 6 el número de alumnos convocados ha sido un 30% más de lo previsto inicialmente.

Indicador 5: En cuanto a número de formadores 967, se ha superado también el número previsto de 700.

Indicador 6: Se ha cumplido ampliamente el objetivo de alumnos convocados habiendo alcanzado la cifra de 20.766, es decir, un 30% más de lo previsto inicialmente.

Indicador 7: Se han desarrollado las previsiones de formación de empleados municipales previstas en Acuerdos con Instituciones. En este punto se encuentran:

El Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, para el desarrollo de actividades de colaboración en materia de formación de empleados públicos e intercambio y difusión del conocimiento relativo a gobierno local durante el curso académico 2016-2017, firmado con fecha 17 de octubre de 2016.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación durante el año 2017, firmado el 23 de diciembre de 2016.

Convenio de Colaboración Formativa entre la Universidad Politécnica de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, firmado el 4 de septiembre de 2017 para el diseño, desarrollo e impartición de un programa formativo de Dirección y Gestión de Instalaciones Deportivas Públicas.

El 15 de junio de 2017 se firmó el Convenio de Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial con objeto de establecer un marco de colaboración en materia de formación, de forma que jueces y magistrados del Poder Judicial y los empleados públicos del Ayuntamiento, participen en actividades formativas organizadas por ambas instituciones.

Indicador 8: En este punto se ha superado la previsión, pues en la evaluación de satisfacción calculada a partir de las valoraciones de los alumnos participantes en el Plan de formación 2017, se ha alcanzado una nota media en evaluación total de 4,16 puntos en una escala de 1 a 5.

En el indicador relativo a la evaluación total de la actividad formativa, hay que señalar que no obstante haber obtenido una nota de 4,16, este dato se refleja en el cuadro sin decimales.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACCIONES FORMATIVAS DETECTADAS	NÚMERO	70	196
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	400	423
EDICIONES	NÚMERO	700	681
HORAS DE FORMACIÓN POR EDICION	NÚMERO	12500	11981
FORMADORES (INTERNOS, EXTERNOS Y EMPRESAS)	NÚMERO	700	967
ALUMNOS CONVOCADOS	NÚMERO	16000	20766
ACUERDOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES	NÚMERO	4	4
EVALUACIÓN TOTAL DEL 1 AL 5 DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	NÚMERO	4	4

**2. DISEÑAR E IMPULSAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS MUNICIPALES**

A nivel estratégico se ha planteado la necesidad de impulsar la formación virtual de la EFAM.

Para el cumplimiento de este objetivo se han propuesto las siguientes actividades:

- Identificar materias y desarrollar contenidos.
- Organizar las diferentes actividades.
- Identificar expertos especialistas en las diferentes materias.
- Evaluar la formación.

En este punto se han llevado a cabo actuaciones tendentes a la identificación de actividades que pueden ser desarrolladas de forma virtual en lugar de presencial con lo que se consigue una mayor facilidad de acceso a la formación, mejor conciliación de la vida familiar y laboral y se evitan traslados, permitiendo también una difusión a mayor número de alumnos. Se trata asimismo de organizar estas actividades para acomodarlas al sistema virtual de impartición para lo que se precisa una nueva metodología diferente a la presencial con la consiguiente preparación del Aula Virtual del Ayuntamiento de Madrid, preparación de materiales, organización de foros, documentación, etc.

Para el desarrollo de este tipo de actividades y dado lo relativamente novedoso de las mismas, no se cuenta entre el personal del Ayuntamiento con suficiente personal preparado para impartir este tipo de actividades, por lo que se precisa identificar expertos que puedan colaborar con la EFAM para la preparación y atención de estas actividades formativas, así como concretar la forma de evaluación de las mismas.

En este punto se tomaron como indicadores el número de alumnos convocados y las horas de formación impartidas por alumno.

En el primer indicador, alumnos convocados, se ha superado ampliamente el número previsto de 7.000 pues se han convocado a 10.208. De los alumnos convocados, finalmente han asistido 9.529, lo que supone un 93% de asistentes respecto a los convocados.

En cuanto al segundo indicador, horas de formación impartidas por alumno, se ha superado ampliamente la previsión de 80.000 horas, pues si tenemos en cuenta que las horas de formación virtual realizadas, 2.363, por el número de asistentes, 9.529, nos arroja una cifra de 22.517.027 horas totales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS CONVOCADOS	NÚMERO	7000	10208
HORAS TOTALES DE FORMACIÓN	NÚMERO	80000	22517027

**3. DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL ESTUDIO DE MATERIAS RELACIONADAS CON EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

En el desarrollo de sus funciones, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, ha consolidado diferentes líneas de actuación en los siguientes ámbitos:

- Desarrollar sesiones con grupos de trabajo de expertos en materias referidas al Gobierno y la Administración local.
- Desarrollar un programa de colaboración y cooperación en materia de Gobierno y Administración local con Universidades, fundaciones y otras instituciones públicas y privadas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Elaborar publicaciones y documentos de trabajo relacionados con las actividades descritas.
- Identificar materias, identificar expertos especialistas y organizar seminarios y encuentros.

Respecto al cumplimiento de los indicadores propuestos, tenemos que realizar las siguientes consideraciones.

Indicador 1: Sesiones y grupos de trabajo. Se han conformado cuatro equipos sectoriales. El primero ha realizado 2 sesiones; el segundo 2; el tercero 4 y el cuarto 2; lo que implica la realización de 10 sesiones, superando las 4 inicialmente previstas.

Indicador 2: Se ha suscrito Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid (Instituto de Derecho Local) para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación durante el año 2017.

Indicador 3: Se han elaborado 5: el 10º Anuario de Derecho Municipal Universidad Autónoma de Madrid 2016; Tercer Informe del Panel sobre políticas públicas locales y 3 trabajos de los seminarios en financiación local.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DE GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	4	10
CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y PUBLICACIONES	NÚMERO	4	5
SEMINARIOS Y ENCUENTROS	NÚMERO	9	15

**4. COLABORAR CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA REALIZACION DE PRÁCTICAS NO REMUNERADAS DE ALUMNOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

La Gerencia de la Ciudad a través de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación, tiene atribuida la competencia referida a la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con Universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Tanto las Universidades como el Ayuntamiento de Madrid consideran aconsejable promover la cooperación y colaboración mutua en el desarrollo de un programa de prácticas para universitarios que les permita aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten la búsqueda de empleo.

La Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación concreta esta competencia con la realización de las actividades siguientes:

- Elaboración de convenios de cooperación educativa.
- Coordinación de la red de tutores del Ayuntamiento de Madrid.
- Coordinación de las prácticas de los alumnos.
- Evaluación del proyecto.

En 2017, se han ejecutado las previsiones de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos el 12 de diciembre de 2016 con las siete Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: Universidad Complutense, Universidad Autónoma, Universidad Politécnica, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Alcalá de Henares y UNED. Dichos Convenios, que priman el sector público y el ámbito territorial madrileño, han ampliado las prácticas que los vigentes planes de estudio exigen, a todas las titulaciones, oficiales y propias, no solo de Grado sino también de Master.

Para facilitar la gestión de las prácticas a los distintos servicios municipales, la información se ha difundido a través de la intranet municipal y se ha diseñado un formulario electrónico para solicitar estudiantes en prácticas. Como consecuencia de los Convenios de Cooperación Educativa, se encuentran ofertadas 498 plazas y están realizando las prácticas en el Ayuntamiento de Madrid un total de 256 alumnos.

Respecto al cumplimiento de los indicadores, tenemos que en el Indicador 1 se ha cumplido el objetivo al haber sido gestionados los 7 convenios con Universidades.

El Indicador 2 también se ha cumplido al superarse los 250 alumnos en prácticas inicialmente previstos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	7	7
ALUMNOS QUE REALIZAN LAS PRÁCTICAS	NÚMERO	250	256



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92005 RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE RELACIONES LABORALES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, atribuye a la Dirección General de Relaciones Laborales, entre otras, competencias específicas en lo relativo a las relaciones con las organizaciones sindicales y a la coordinación de la representación del Ayuntamiento de Madrid en la negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos y en la negociación colectiva del personal laboral, así como en las Comisiones de Seguimiento que se establezcan.

La Dirección General de Relaciones Laborales se erige así en el cauce inmediato de las relaciones con las organizaciones sindicales y vía abierta para el diálogo permanente con los representantes del personal municipal. De este modo, constituyen la base de su actividad en este ámbito competencial -de forma participada con las organizaciones sindicales- aspectos como la negociación de las condiciones de trabajo -con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos al respecto-, la gestión y seguimiento de la actividad sindical, la continua y ordinaria interlocución con los sindicatos, la interpretación y aplicación de acuerdos y pactos firmados y, en general, cuantas cuestiones sobrevienen como nuevas necesidades en materias y ámbitos diversos con incidencia en el personal municipal.

Ello hace que las actividades del programa se dirijan no solo a las organizaciones sindicales con presencia en los órganos unitarios de representación como interlocutores de la Administración en la negociación colectiva sino que tengan por destinatarios al conjunto del personal municipal, funcionario y laboral, así como a los responsables de la gestión de los recursos humanos de las distintas Áreas de Gobierno, Distritos y Organismos autónomos.

El Acuerdo de 23 de diciembre de 2015 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos sobre actuaciones en materia de recursos humanos e impulso de la negociación colectiva vino a abordar una serie de cuestiones consideradas por las partes negociadoras como prioritarias y detectadas como sensibles para la plantilla municipal que vinieran a traducir en medidas concretas los compromisos contenidos en el Acuerdo de 1 de julio de 2015 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En este sentido, el citado Acuerdo de 23 de diciembre de 2015 vino así a marcar las pautas conforme a las que habrá de desarrollarse la política en materia de recursos humanos durante el periodo 2015-2019, señalando objetivos relativos a materias tales como bases de selección y provisión de puestos de trabajo, bases generales, estudio de las necesidades de los procesos de promoción interna, procesos de funcionalización y clasificación de personal laboral así como la negociación del nuevo Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos Autónomos, al que se habrán de incorporar los acuerdos que se concluyan al hilo del mismo Acuerdo-Convenio.

En el ejercicio 2017 el porcentaje de ejecución del programa 920.05 respecto al crédito definitivo es del 24,4%. Así, en el Capítulo 1 se ejecutaron gastos por importe de 2.230.216 euros, habiéndose alcanzado un grado de ejecución del 23%. Los créditos del capítulo 4, destinados a las subvenciones nominativas a las organizaciones sindicales, por importe de 188.983 euros, se han ejecutado en un 100%.

Este programa desarrolla su actividad en dos grandes ámbitos.

a) Por un lado, un primer ámbito de su actuación viene determinado por constituir el instrumento y el cauce del diálogo social en el ámbito interno de la Administración municipal.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En lo referido a este primer ámbito de actividad, la centralización, impulso y dirección de las relaciones con las organizaciones sindicales y de la representación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos en la negociación, convierten a la Dirección General de Relaciones Laborales en nexo ineludible entre la Administración y los empleados públicos, a través de sus representantes. Tal nexo es clave esencial para el buen desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los servicios prestados por esta Administración municipal.

Así, constituyen la base de su actividad en este ámbito competencial -de forma participada con las organizaciones sindicales- aspectos como la negociación de las condiciones de trabajo -con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos-, la continua y ordinaria interlocución con los sindicatos así como el seguimiento de los Acuerdos alcanzados fruto de la negociación, que se proyecta, además, en el establecimiento de criterios interpretativos y de ejecución de los mismos, comunes y homogéneos al conjunto de la Administración Municipal, sin perjuicio de las competencias que en materia de interpretación corresponden a la Comisión de Seguimiento del Texto Refundido del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2012-2015, cuya ordenación corresponde también a esta Dirección General.

También se asume por esta Dirección General la coordinación de cuantas actuaciones resulte indispensable articular ante los posibles supuestos de adopción de medidas de conflicto colectivo por parte de los empleados públicos y sus representantes, esencialmente, ante los supuestos de huelga.

b) El segundo ámbito en el que se desenvuelven las actividades de este programa es el constituido por la gestión y el seguimiento de los derechos sindicales y de las condiciones laborales de los empleados públicos.

En este ámbito, la Dirección General de Relaciones Laborales gestiona el régimen de derechos y garantías sindicales en los aspectos relativos al personal relevado del servicio por razón de la actividad sindical, asignación de crédito horario sindical, celebración de asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados y descuento en nómina de la cuota satisfecha por los afiliados a las organizaciones sindicales.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### **1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE PERSONAL PARTICIPADA, MANTENIENDO UN DIÁLOGO ABIERTO Y PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y VELANDO POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.**

La negociación con los representantes sindicales no supone únicamente un derecho de las organizaciones sindicales y un deber de la Administración en los casos en que así lo dispone el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que se constituye en un instrumento de gestión y cohesión entre el Ayuntamiento de Madrid y sus empleados públicos.

En este sentido, la actividad de la Dirección General de Relaciones Laborales durante el ejercicio 2017 vino marcada por el contenido del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos de 23 de diciembre de 2015, en la medida en la que este Acuerdo establecía una serie de cuestiones que las partes consideraban prioritarias y detectadas como sensibles para la plantilla municipal, lo que comprendía tanto actuaciones que habrían de abordarse de manera inmediata como las siguientes líneas a desarrollar con el fin de impulsar la negociación.

En aras de la consecución de este primer objetivo marcado han sido nueve los indicadores establecidos, que dan muestra de la actividad desarrollada en este sentido, esencialmente, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales. De éstos, los siguientes indicadores miden precisamente la actividad puramente negociadora:

1. Reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos: sobre una previsión de 25, en 2017 esta Mesa ha celebrado un total de 48 sesiones dedicadas, básicamente, a dar cumplimiento a los compromisos, objetivos y líneas generales de actuación en materia de recursos humanos establecidos en el Acuerdo de esta Mesa de 23 de diciembre de 2015.

2. Reuniones de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario: sobre la previsión inicial de 15 reuniones, esta Mesa se ha reunido en 12 ocasiones en las que se ha abordado fundamentalmente la negociación de las bases de selección, tanto generales como específicas, del personal funcionario.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que respecta a las reuniones de las Mesas Sectoriales de Negociación de Personal Funcionario, éstas se reunieron en el ejercicio 2017 con autonomía e independencia en el desarrollo de la negociación sectorial que les compete, por lo que no debe residenciarse en este Programa el resultado de este indicador.

3. Reuniones de las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

El objetivo estaba fijado en 15 reuniones, habiéndose celebrado 31 en las que se ha negociado la clasificación profesional y sistema retributivo del personal laboral y abordado diversas cuestiones relativas a las condiciones de trabajo del personal de las instalaciones deportivas municipales.

4. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos autónomos para el periodo 2012-2015.

Esta Comisión ha celebrado 4 de las 5 reuniones previstas, como resultado de la aplicación e interpretación del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos autónomos para el periodo 2012-2015, en especial los relativos a jornada, horarios, vacaciones y permisos del Acuerdo de 13 de septiembre de 2012 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

5. Sobre la previsión inicial que contemplaba la conclusión de 5 acuerdos con la parte social, en el ejercicio 2017 se suscribieron finalmente un total de 19 Acuerdos con la representación del personal municipal:

a) Acuerdo de 6 de abril de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de marzo de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre equipo volante en las oficinas de atención a la ciudadanía Línea Madrid.

b) Acuerdo de 10 de abril de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos sobre flexibilidad horaria del personal de la Red de Bibliotecas Municipales.

c) Acuerdo de 3 de mayo de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre el horario de trabajo durante la semana de la festividad de San Isidro en 2017

d) Acuerdo de 17 de mayo de 2017 de la Mesa General de Negociación de Personal Laboral sobre clasificación profesional del personal laboral.

e) Acuerdo de 23 de mayo de 2016 de la Mesa General de negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre el horario de trabajo durante el periodo estival.

f) Acuerdo de 30 de mayo de 2017 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos sobre el horario de trabajo de los POSIS adscritos a Centros docentes de educación infantil y primaria y centros de educación especial sobre el horario de trabajo durante el periodo estival 2017.

g) Acuerdo de 13 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre régimen de prestación del servicio en Bibliotecas Públicas Municipales con apertura en fin de semana.

h) Acuerdo de 29 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación del Personal Laboral para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

i) Acuerdo de 27 de julio de 2017 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 31 de mayo de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre compensación por el no adelanto del horario durante la temporada estival para el personal que presta servicio en las instalaciones deportivas municipales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

j) Acuerdo de 7 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos por el que se define el ámbito de la Función Pública Municipal.

k) Acuerdo de 14 de Septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos en vías de Negociación.

l) Acuerdo de 11 de octubre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre el desarrollo de la convocatoria del proceso de puestos de conductor de incidencias con especial dedicación.

m) Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo alcanzado con las Organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación de Personal laboral con fecha 29 de junio de 2017 sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

n) Acuerdo de 30 de octubre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos de nuevas tipologías retributivas de los puestos de trabajos de los distritos.

o) Acuerdo de 13 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre modificación del capítulo VIII "Acción Social" del Texto refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el periodo 2012-2015.

p) Acuerdo de 13 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre modificación puntual del horario del personal del Museo de Arte Contemporáneo.

q) Acuerdo de 13 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre mejora de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

r) Acuerdo de 13 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre abono de retribuciones al personal municipal no beneficiario de la prestación por incapacidad temporal.

s) Acuerdo de 29 de diciembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 13 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre adaptación progresiva de la jornada ordinaria en los casos de reincorporación al servicio efectivo a la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia.

Además, se establecieron otros tres indicadores que analizan y ponen de manifiesto el grado de controversia generada por la aplicación de los diferentes Acuerdos aprobados tras su negociación:

1. Recursos contencioso-administrativos: la previsión para el año 2017 era de 5 y finalmente se han tramitado 8.
2. Recursos Administrativos: sobre los 5 previstos finalmente no se tramitado ninguno al derivarse en todos los casos a los órganos con competencias en materia de gestión de recursos humanos.
3. Procedimientos seguidos ante el Juzgado de lo Social sobre contenidos convencionales: sobre al número previsto de 5, se emitió informe en relación con 5 procedimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNT	NÚMERO/AÑO	25	48

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

REUNIONES MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARI	NÚMERO/AÑO	15	12
REUNIONES DE LAS ORGANIZ. SINDICALES LEGITIMADAS PARA LA NEG	NÚMERO/AÑO	15	31
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONVENIO	NÚMERO/AÑO	5	4
INFORMES RELATIVOS A RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN RECURSOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	5	8
INFORMES RELATIVOS A DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL	NÚMERO	5	0
ACUERDOS NEGOCIADOS	NÚMERO/AÑO	5	5
INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE RELAC. LABORALES SOBRE CONSU	NÚMERO	5	19
	NÚMERO	30	32

**2. DESARROLLAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE DERECHOS SINDICALES Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

En este ámbito las mayores variaciones en las previsiones de los indicadores establecidos se refieren a actuaciones derivadas de la propia actividad y organización interna de los sindicatos puesto que, vigentes aún en el 2017 las consecuencias derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se ha mantenido la suspensión de la regulación contenida en el "Acuerdo de 30 de julio de 2009 sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sus Secciones Sindicales, sus Delegados Sindicales y Afiliados" en materia del número de delegados sindicales (tradicionalmente convenido por encima de los umbrales legalmente previstos) y, asimismo, las contenidas en el mismo Acuerdo citado y relativas al número de liberados institucionales, cuya cifra se ha visto reducida en un cincuenta por ciento, así como las adicionales limitaciones legales tanto en el número de delegados sindicales como del crédito horario asignado a representantes unitarios y sindicales y la redefinición de la naturaleza de la figura del liberado sindical.

1. Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas: la previsión para el año 2017 era de 1.200, habiéndose realizado 1.300.
2. Consultas resueltas en materia de garantías sindicales: en este caso, la previsión era de 400 y finalmente se han efectuado 350.
3. Retenciones de cuotas sindicales tramitada 8.962 mensuales sobre 14.000 previstas.
4. Subvenciones otorgadas: cumplidas las previsiones cifradas en 6.
5. Tramitación de expedientes de relevo de servicios: Se previeron 40 expedientes y se tramitaron 20 diferencia que responde a las modificaciones en la identidad de los liberados institucionales de los que ya disponían los sindicatos y no al número de los que pudieran corresponderles que se ha mantenido para el año 2017.
6. Tramitación de comunicaciones de crédito horario: 550 sobre las 400 previstas. Tampoco la regulación de esta materia ha supuesto modificación alguna de estos créditos por lo que la desviación sobre las previsiones iniciales responde a variaciones en su distribución.
7. Consultas atendidas en materia de condiciones laborales: la cifra prevista de 400 se ha visto superada, habiendo sido atendidas 430.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASAMBLEAS DE TRABAJADORES Y REUNIONES DE AFILIADOS TRAMITADA	NÚMERO/AÑO	1200	1300
CONSULTAS RESUELTAS EN MATERIA DE GARANTÍAS SINDICALES	NÚMERO/AÑO	400	350
RETENCIONES DE CUOTAS SINDICALES TRAMITADAS	NÚMERO/MES	14000	8962
SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	6	6
EXPEDIENTES DE RELEVO DE SERVICIOS	NÚMERO/AÑO	40	20
COMUNICACIONES CRÉDITO HORARIO	NÚMERO/MES	400	550
CONSULTAS ATENDIDAS EN MATERIA DE CONDICIONES LABORALES DE L	NÚMERO/AÑO	400	430





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92007 GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 31 de marzo de 2016, se procedió a la modificación parcial del Acuerdo del mismo órgano de fecha 29 de octubre de 2015 de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.

El Acuerdo de 31 de marzo de 2016 tenía por objeto una reordenación de las competencias de la entonces Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Gerencia de la Ciudad en dos Direcciones Generales, mediante la creación de una de nueva - Dirección General de Relaciones Laborales- y el mantenimiento de la anterior con una nueva denominación y competencias.

Por lo tanto, se residenciaron en la Dirección General de Recursos Humanos las siguientes competencias: las relativas a la gestión de las nóminas del personal municipal en sus diferentes aspectos -lo que ha de llevarse a efecto a través de la herramienta informática SAP Recursos Humanos y conforme a los criterios de la Agencia Tributaria Estatal-, la autorización y disposición de gastos de toda índole derivados de la gestión del personal, así como el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de estos compromisos de gastos y el control de su ejecución presupuestaria.

Asimismo, competen a esta Dirección General el correcto ingreso de las cuotas en la Tesorería General de la Seguridad Social -de conformidad con los criterios que la misma establece- y en las Mutualidades, así como el control y seguimiento de la afiliación de los empleados municipales. La gestión del Régimen General de Seguridad Social y del Régimen Especial del Mutualismo Administrativo, junto con el seguimiento del absentismo, adquieren especial relevancia tanto por su incidencia en el derecho a prestaciones de los empleados municipales, como en los efectos económicos para el personal y para la Administración Municipal.

En materia de selección de personal se residencian en la Dirección General de Recursos Humanos, la elaboración y aprobación de las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a las plazas comprometidas en la oferta de empleo público, así como su convocatoria, gestión administrativa y resolución, todo ello, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

La mejora de esta actuación administrativa constituye una línea de trabajo fundamental y permanente, desde la perspectiva del debido cumplimiento de las normas de acceso a la función pública municipal, por lo que se profundizará en la eficacia en la selección de personal de nuevo ingreso, agilizando los diferentes procesos selectivos en trámite y convocando nuevos procesos de categorías prioritarias.

Por otra parte, en el objetivo del adecuado desarrollo profesional de los empleados públicos y de la calidad en el funcionamiento de los servicios municipales, se impulsa asimismo, desde esta Dirección General, la promoción interna independiente, lo que en el año 2016 lleva a prever la completa ejecución en el presente año, de este tipo de procesos en ámbitos como las bibliotecas públicas, el medio ambiente y la administración general.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas las competencias en materia de provisión de puestos de trabajo, resolución de adscripciones provisionales, tramitación y resolución de las comisiones de servicios, atribuciones temporales de funciones, reingresos, traslados por motivos de salud y violencia de género y de la movilidad y traslados del personal laboral. Estas competencias resultan instrumento esencial para el conjunto de la organización municipal, en la medida en que posibilitan que los puestos de trabajo se ocupen por el personal adecuado para la actividad de los distintos servicios municipales y por ello, la profundización en la eficacia de los diferentes mecanismos de provisión y su agilización, constituyen una línea de trabajo fundamental y permanente que se intensificará en 2017 para facilitar la mejor prestación de los servicios.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

También se atribuyen a esta Dirección General el reconocimiento del grado personal, el de la antigüedad y el de los servicios prestados por el personal del Ayuntamiento de Madrid a otras Administraciones Públicas, así como la declaración de las situaciones administrativas del personal y su jubilación.

En el ámbito de la gestión del personal laboral, la Dirección General de Recursos Humanos realiza las actuaciones que le corresponden impulsando la optimización de la gestión de la contratación temporal, de los llamamientos de los trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de las bajas del personal laboral, así como de las bolsas de trabajo y listas de espera.

El ámbito subjetivo del programa se extiende así al conjunto de la Administración Municipal, Ayuntamiento y Organismos Autónomos, así como a los responsables de la gestión de recursos humanos y a los propios empleados públicos municipales, tanto funcionarios como laborales, en la medida en que su actividad proyecta sus efectos sobre el mencionado conjunto de destinatarios de esta Administración, haciéndolo, además, desde una perspectiva de establecimiento de criterios comunes y homogéneos al conjunto de la Administración Municipal y sin perjuicio de las competencias atribuidas en estas materias al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y a los Gerentes de los Organismos autónomos.

Autorizar y disponer gastos de toda índole derivados de la gestión de personal con cargo al capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, así como reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de estos compromisos de gastos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Formación y a la Dirección General de Relaciones Laborales.

Tramitar y aprobar los gastos derivados del cumplimiento de las sentencias y otros fallos de los Tribunales referentes al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Otros ámbitos de actuación de este programa se vinculan:

- A la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios (sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias; la gestión del régimen de incompatibilidades del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos) y a la gestión del régimen de incompatibilidades del personal.

- A la gestión de los Registros de Intereses del personal directivo.

- A la tramitación de la ejecución de las sentencias firmes y demás actos judiciales que afecten al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos, respecto de los actos dictados en ejercicio de las competencias atribuidas al ámbito de responsabilidad de los Recursos Humanos.

- A la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la mejor defensa de los intereses de la Administración municipal en los procesos judiciales que en materia de recursos humanos son promovidos ante la jurisdicción contencioso-administrativo y jurisdicción social.

A continuación, se resume por objetivos la actividad desarrollada por la Dirección General de Recursos Humanos en 2017.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL MUNICIPAL.

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, modificado por Acuerdo de 31 de marzo de 2016, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos entre otras, la gestión de la nómina del personal del Ayuntamiento de Madrid. Su ejercicio se realiza a través de actuaciones de liquidación de las retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo y de aquellas otras retribuciones, que por tener carácter variable, no se liquidan de forma periódica de acuerdo con su normativa específica.

Alcanza también esta competencia a la realización de descuentos en nómina derivados de la aplicación de la normativa vigente en materia de Seguridad Social y del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, sin olvidar el cumplimiento de las órdenes de embargo dictadas por los Órganos Judiciales y de

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Recaudación legitimados. Asimismo, el reconocimiento de antigüedad y la liquidación de su retribución correspondiente, constituye otro de los elementos relevantes en la gestión del régimen retributivo del personal.

Por lo que se refiere a las retribuciones del Alcalde y de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid, por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2014 se fija la retribución del Alcalde, determinando con referencia al mismo, el importe de las retribuciones de los Concejales en régimen de dedicación exclusiva disminuyendo porcentualmente.

En este sentido la Disposición adicional trigésima segunda "Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales" de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se fija en 102.010 euros el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales, por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos/as funcionarios/as de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales para Municipios de más de 500.000 habitantes.

Por su parte, la Disposición adicional quinta de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para 2017 reguladora de las retribuciones de la Alcaldesa, Delegados de Área de Gobierno, de los demás Concejales, de los titulares de los órganos directivos y de los gerentes, consejeros y personal directivo de las sociedades municipales establece un incremento del 1% de las retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, con el límite máximo que por todos los conceptos fije la Ley de Presupuestos para 2017 para los miembros de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de la retribución que pudiera corresponder, conforme a la normativa vigente, en concepto de antigüedad. Así, durante el ejercicio 2017, las retribuciones serán las vigentes a 31 de diciembre de 2016 incrementadas en el 1%. No procediendo el devengo de pagas extraordinarias.

Por lo que se refiere a las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio 2017 se procedió a incrementar sus retribuciones, según lo dispuesto en el artículo 18 dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 que señala "en el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar incremento global superior al 1 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo".

En ejecución de dichos cambios normativos en julio de 2017 con efectos de 1 de enero de 2017, se realizaron las adaptaciones necesarias para su implementación en SAP Recursos Humanos, módulo de nómina, de forma que se ha dado cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En este marco, mensualmente la gestión del régimen retributivo ha supuesto la realización conjunta de actividades de liquidación, comprobación, control y verificación de la nómina mensual y de su imputación presupuestaria, ascendiendo a 1.108.295.881 euros el importe total de las retribuciones brutas abonadas al personal municipal en el ejercicio 2017, y que se ha concretado en la realización de 290.982 transferencias, lo que supone una media mensual de 24.248 empleados/as.

Para el cumplimiento del objetivo previsto se han llevado a cabo diversas tareas vinculadas a la liquidación de retribuciones de conformidad con los criterios establecidos en la normativa vigente, y la tramitación de los actos administrativos con incidencia retributiva, tales como altas y bajas del personal, excedencias, permisos, situaciones de incapacidad temporal, reconocimiento de trienios y servicios prestados, sanciones, modificaciones de los puestos de trabajo, comisiones de servicios y jubilaciones, entre otros.

Completan las anteriores actuaciones, la gestión de retribuciones que no son fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, debiendo referirnos a las gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias y a la liquidación de complementos de productividad. En este punto, señalar que se ha mantenido la contención del gasto público, limitándose la autorización de la realización de los servicios extraordinarios a aquellos por su urgencia y especial necesidad deben prestarse fuera de la jornada normal de trabajo para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos.

Asimismo, se ha realizado la tramitación de los complementos de productividad que conforme a los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid ha procedido liquidar a los empleados/as adscritos/as a servicios especiales, policía municipal, bomberos, agentes de movilidad y

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SAMUR-protección civil. Asimismo se ha realizado el control mensual de los/las empleados/as acogidos al régimen de productividad regulado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2004 y modificado por los de 22.07.2010 y 12.09.2012, donde se establece un régimen de mayor dedicación con la obligación de realizar una jornada de trabajo de 40 horas semanales. En el año 2017, la media mensual del personal acogido a éste último régimen de productividad ha sido de 2.727 empleados/as.

Otro de los aspectos relevantes de la gestión de retribuciones se concreta en el reconocimiento de los trienios y antigüedad de los/las trabajadores/as. En 2017 se ha gestionado el cumplimiento mensual de nuevos trienios por los/las empleados/as, y se tramita el reconocimiento de la antigüedad y de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, desarrollada por el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio.

Todas estas actuaciones se ven completadas por la expedición de certificaciones y Anexos I, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 10.4 apartado 4.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad. En el año 2017, la Dirección General de Recursos Humanos ha expedido 51 certificaciones relativas a la fecha de antigüedad, 461 Anexos I para el reconocimiento de servicios previos, 27 certificados de acuerdos de reconocimientos de trienios y se han tramitado 434 expedientes de reconocimiento de servicios.

Merece también especial referencia la gestión de los descuentos practicados en la nómina de los/las empleados/as municipales, y en este sentido destacar el control y seguimiento mensual de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF ingresadas en la Agencia Tributaria, de los gastos fiscalmente deducibles y de los derivados de la ejecución de las órdenes de embargo, tanto las dictadas por Juzgados y Tribunales como las remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las Administraciones Públicas que son objeto de un seguimiento especial en el desarrollo de las actividades de gestión del régimen retributivo de los/las trabajadores/as municipales.

En el año 2017 se han tramitado 2.507 descuentos en nómina derivados de órdenes de embargo y se han realizado 1.100 comunicaciones a organismos ordenantes de las diligencias de embargo y a los/las empleados/as afectados/as, lo que comparado con el ejercicio 2016 supone una disminución del 10,1% y del 14,8%, respectivamente. Por otra parte se han emitido un total de 27 certificaciones conteniendo información sobre embargos practicados en distintos años y por diferentes ordenantes.

Por último, la gestión de la nómina mensual del personal municipal, se ha completado por la revisión de la imputación presupuestaria de los gastos derivados de la liquidación de las retribuciones, verificando su adecuación a la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y con el seguimiento mensual de la dotación y disponibilidad del crédito consignado en las diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 "Gastos de Personal" al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017 de forma que en aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha solicitado la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la tramitación de la nómina, en el marco de las consignaciones presupuestarias.

Todos estos aspectos han sido recogidos en los expedientes de nómina que mensualmente han sido tramitados, para su completa fiscalización y aprobación, a los que se ha incorporado la documentación justificativa resultante de la liquidación de retribuciones a los/las empleados/as municipales, con referencia a las variaciones producidas respecto del mes anterior, y los informes adicionales y complementarios, explicativos y comprensivos de la totalidad de las actuaciones realizadas en la nómina.

En cada informe de nómina mensual se ha hecho referencia a la ejecución de los Acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por su repercusión económica en las nóminas de los empleados/as municipales, entre los que cabe destacar:

I.- El Acuerdo de 9 de febrero de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se dispone, en cumplimiento del Auto n.º 11/2017 de fecha 1 de febrero de 2017, dictado por la Sección 7.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la suspensión del Acuerdo de 30 de junio de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid sobre jornada y horarios de trabajo, estableciendo que desde el 15 de febrero de 2017 la regulación establecida en la rúbrica "Tiempo de trabajo" del Apartado Primero del Anexo del Acuerdo de 13 de septiembre de 2012 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se adapta la regulación aplicable al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos en cumplimiento de la normativa básica y del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de julio de 2012, rúbrica que se declara expresamente vigente.

En consecuencia, con efectos de 15 de febrero de 2017 quedó suspendida la vigencia de los artículos 11 y 12 del texto refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos autónomos para el periodo 2012-2015, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de diciembre de 2011, en su redacción dada por Acuerdo de 15 de Junio de 2016 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos sobre jornada y horarios de trabajo.

II.- El Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2017 aprueba el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación de Personal Laboral con fecha 29 de junio de 2017 sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos. El apartado decimocuarto del Acuerdo establece que entrará en vigor y tendrá efectos desde el 1 de julio de 2017.

En la nómina del mes de octubre se procedió a su ejecución, liquidándose las retribuciones del personal laboral conforme a las determinaciones previstas en dicho Acuerdo. Su aplicación ha supuesto un cambio en la estructura retributiva del personal laboral, configurándose como retribución básica el concepto de salario base asociado a cada uno de los grupos de clasificación, y como retribuciones complementarias el complemento de puesto y pluses singulares y de puesto.

En materia re tributaria, la gestión realizada se ha materializado en un resumen anual para proceder a su certificación mediante el Modelo 190 "Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", que obligatoriamente debe ser remitido a la Agencia Tributaria Estatal en cumplimiento de la normativa reguladora del IRPF.

Por otra parte, en el marco de la gestión del régimen retributivo del personal referimos en primer lugar, al suministro de datos sobre retribuciones de los empleados/as a través de los distintos modelos disponibles en la aplicación informática Información Salarial de Puestos de la Administración (ISPA) y en el Espacio ISPA de la página web de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y del artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que regula la obligación de suministrar datos sobre los efectivos y clases de personal, así como de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Entidades Locales.

Por último, destacar las gestiones realizadas para la aprobación de la masa salarial del personal laboral de conformidad con la obligación impuesta por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 11 de diciembre de 2014 por el que se estableció el procedimiento para la aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid. Por Acuerdo de 27 de abril de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobó la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2017, fijando su importe en 80.299.534 euros.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y analizados los indicadores, se concluye que se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo propuesto, tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR EN SAP LAS PREVISIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL.	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES NO FI	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN MENSUAL DE REINTEGROS Y ÓRDENES DE EMBARGO.	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE RETRIBUCIONES DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE TRIENI	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN MENSUAL DE LAS RETRIBUCIONES A CUENTA DEL IRPF.	NÚMERO/AÑO	12	12
CERTIFICADO ANUAL DE LAS RETENCIONES DEL IRPF.	NÚMERO/AÑO	1	1
REMISIÓN DE DATOS RETRIBUTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A	NÚMERO/AÑO	1	1

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ELABORACIÓN DE DATOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL	NÚMERO/AÑO	1	1
---	------------	---	---

**2. IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, modificado por Acuerdo de 31 de marzo de 2016, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos, modificado por Acuerdo de 31 de marzo de 2016, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos entre otras entre otras, la competencia para la gestión del Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Administrativo y Clases Pasivas. El ejercicio de esta competencia se encuadra en la normativa vigente en materia de seguridad social, si bien la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, incide de forma clara en esta materia mediante la regulación contenida en el Título VIII "Cotizaciones Sociales", relativo a las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social.

La referida norma determinó en su artículo 106.Uno los topes mínimo y máximo de las bases de cotización a la Seguridad Social para el ejercicio 2017. En lo que se refiere al tope mínimo, se estableció que se tendrían en cuenta las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento incrementadas en un sexto. En cuanto a la base máxima quedó fijada en la cantidad de 3.751 euros mensuales.

A lo anterior cabe añadir que, conforme al artículo 106. Dieciséis, durante el año 2017 se debía mantener la base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos del Régimen General de la Seguridad Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permaneciera su relación laboral o de servicio, coincidente con la habida en el mes de diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibieran pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual.

Para la aplicación y desarrollo de esta normativa, se ha estado a las directrices establecidas en la Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el año 2017, habiéndose abordado en este ámbito competencial en el ejercicio 2017 las tareas que seguidamente se indican.

Así, con una periodicidad diaria se ha comunicado a la TGSS, las altas, bajas y variaciones de la afiliación de los/las empleados/as municipales mediante un proceso de generación y envío de mensajes de afiliación, que tras su recepción son objeto de una respuesta inmediata comprensiva de coherencia de la información enviada o, en su caso, los errores detectados a efectos de su subsanación. Además del indicado control diario de la gestión, complementan las actuaciones en materia de afiliación de los trabajadores/as, un control mensual en el que se analiza la coincidencia entre los datos que figuran en el Fichero General de Afiliación de la TGSS y los que tiene el Ayuntamiento de Madrid en su base de datos. Toda esta gestión de la afiliación ha redundado tanto en el correcto cálculo de las prestaciones a favor del personal municipal, como en la cotización mensual a la TGSS.

Por lo que se refiere a la cotización de cuotas de Seguridad Social, el Ayuntamiento de Madrid y la TGSS suscribieron en fecha 22 de diciembre de 2008, un Convenio de relación contable, de conformidad con la Orden de 9 de abril de 2001 del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el régimen general o en el régimen especial correspondiente de la Seguridad Social. El procedimiento a aplicar consiste en el ingreso mensual de unas cantidades a cuenta, que en el año 2017 fueron fijadas en 20.966.817 euros para el periodo de enero a diciembre.

Por otra parte, la TGSS comunicó al Ayuntamiento de Madrid, el resultado de la liquidación definitiva de la relación contable del ejercicio 2017, mediante oficio de la Dirección Provincial de Madrid de fecha 26 de febrero de 2018, que resultó con un saldo acreedor a favor del Ayuntamiento de Madrid de 3.341.407 euros.

De forma simultánea a estas actuaciones, durante el año 2017 se ha realizado un seguimiento de la cotización mensual de cuotas y se han emitido los correspondientes boletines de cotización, cuyo importe anual total asciende a 248.277.780,09#.

Respecto de la cotización hay que destacar que la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, sobre medidas en

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, ha instaurado un nuevo sistema de cotización a la TGSS, cuya puesta en funcionamiento ha supuesto una transformación significativa en el ámbito de la liquidación de cuotas de seguridad social, pasando de un modelo de autoliquidación a un modelo de facturación.

Con el nuevo sistema de liquidación directa de cuotas de seguridad social, es la TGSS la que calcula y aplica las reglas de cotización vigentes en cada momento para calcular las cotizaciones de cada trabajador, de forma individualizada, y quien aplica las deducciones y compensaciones en función de los datos obrantes en sus Bases de Datos y que han sido previamente transmitidos por las empresas así como de las Entidades Gestoras y Colaboradoras con la seguridad social.

El nuevo procedimiento de cotización descrito, denominado Sistema de liquidación Directa, se realiza a través de la Plataforma Informática SILTRA que permite el intercambio de ficheros de cotización afiliación y partes médicos de baja, alta y confirmación con el INSS entre las empresas y la TGSS, mediante un certificado digital, así como la impresión de los Documentos de Cálculo, Recibos de liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores que se generan tras realizar la presentación de los ficheros correspondientes a los/as trabajadores/as de alta en el afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de esta normativa mediante oficio de fecha 16 de octubre de 2016 de la Dirección Provincial de Madrid de la TGSS comunicó al Ayuntamiento de Madrid la obligatoria incorporación al nuevo sistema de liquidación directa en el mes de febrero del año 2017. Dada la envergadura del cambio en la forma de gestión de la cotización y las dificultades técnicas derivadas del nuevo sistema, ha sido necesario para implementar los nuevos procesos de gestión, desarrollos informáticos así como la realización de tareas de adaptación de los programas de nóminas, que han garantizado el correcto funcionamiento del nuevo sistema de cotización de cuotas de seguridad social del personal municipal.

Por otra parte, y respecto al cumplimiento del artículo 147.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que establece que "los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores (CRA), con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas", mensualmente se transmiten vía telemática a la TGSS los datos referidos a las retribuciones de los/las empleados/as municipales, consignando tanto las del mes en curso como aquellas variaciones que se producen en el cálculo de nómina referidas a meses anteriores. Como tarea adicional, todos los meses se realiza un cuadro de los importes abonados en nómina y una verificación de los datos que componen los ficheros, a efectos de comprobar que las retribuciones que se comunican se corresponden con aquellos emolumentos que han sido objeto real de liquidación.

En el ámbito de las prestaciones, adquiere especial relevancia las vinculadas a la gestión de la incapacidad temporal. En el año 2017 las actuaciones realizadas en el ámbito del seguimiento del absentismo derivado de las situaciones de incapacidad temporal, ha mantenido los criterios de gestión iniciados en el año 2010 basados en el establecimiento del pago delegado como sistema de gestión que vino a sustituir al vigente hasta el momento de colaboración voluntaria, el desarrollo de tareas de colaboración y coordinación con los servicios municipales que llevan a cabo la mecanización descentralizada de los partes médicos y la cobertura con la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, ASEPEYO, de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de la gestión de las prestaciones por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, lo que ha supuesto que el nivel de absentismo del ejercicio se cifre en una media anual del 4%.

La consecución de este objetivo se complementa con los trabajos realizados, en coordinación con los servicios municipales, de revisión semanal de los procesos de incapacidad temporal, lo que ha permitido el envío semanal de forma satisfactoria de los partes médicos y comunicaciones de accidentes y su correspondiente seguimiento, al INSS respecto de las contingencias comunes y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social respecto de los accidentes de trabajo.

Respecto de la conciliación de cuentas derivada de la gestión de las prestaciones económicas por situaciones de incapacidad temporal, durante el año 2017, se han llevado a cabo actuaciones consistentes en la reclamación de cantidades a ASEPEYO, reintegrándose por la misma 16.356,47 euros, que se corresponde con el importe de las prestaciones calculadas en la nómina y que no ha sido posible deducir en los Boletines de Cotización Mensual a través del sistema informático de envío de documentación a la Seguridad Social (Sistema RED) y que como consecuencia han sido tratadas de forma individualizada y objeto de un seguimiento específico, manual e individualizado dirigido a la conciliación definitiva de las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cuentas mensuales.

Por lo que se refiere al mutualismo administrativo, el artículo 107 de la L.P.G. del Estado para 2017 regula la cotización a derechos pasivos y a las Mutualidades Generales de Funcionarios, determinando, con efectos 1 de enero, los tipos de cotización y de aportación a los siguientes regímenes:

- Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado gestionado por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).
- Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
- Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración de Justicia, gestionado por la Mutualidad General Judicial (MUGEJU).

Es de destacar, que mensualmente en la tramitación de la nómina se comprueba el correcto funcionamiento de la cotización para cada uno de los/las empleados/as vinculados/as al mutualismo administrativo lo que permite garantizar no solo la procedencia de los descuentos de cotización que se realizan a los/las empleados/as sino también transmitir telemáticamente los ficheros correspondientes, cumpliendo de este modo las obligaciones legales con las mutualidades descritas.

Por último referirnos a la jubilación del personal. Para el año 2017 se realizó una previsión de tramitación de 504 expedientes de jubilación del personal y de permanencia en servicio activo.

El resultado de la gestión del ejercicio arroja un total de 663 expedientes de jubilación de empleados/as municipales adscritos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a sus Organismos autónomos, con el siguiente desglose: 166 empleados/as que han sido jubilados/as de forma forzosa por el cumplimiento de la edad legal, 51 empleados/as que han solicitado su jubilación por cese de prórroga en el servicio activo o fin del periodo de prórroga, 240 empleados/as que han solicitado la jubilación voluntaria, 49 trabajadores/as de la categoría de bomberos que han solicitado asimismo la jubilación voluntaria, 87 empleados/as que han solicitado la jubilación parcial y 70 que han sido declarados jubilados por invalidez una vez que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha dictado resolución en este sentido. Asimismo se han tramitado 53 expedientes de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión del Régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PRODUZCAN EN 2017	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS EMPLE	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO/AÑO	12	12
COTIZACIÓN A MUTUALIDADES Y DERECHOS PASIVOS.	NÚMERO/AÑO	14	14
JUBILACIÓN DEL PERSONAL.	NÚMERO/AÑO	504	663
INCAPACIDAD TEMPORAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSE	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE.	NÚMERO/AÑO	1	12
COMPROBACIÓN Y ENVÍO MENSUAL A LA TGSS DE LOS CONCEPTOS RETR	NÚMERO/AÑO	12	12

**3. EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO.**

Destinado a promover los procesos selectivos necesarios para la ejecución de las ofertas de empleo público en curso y pendientes.

En el ejercicio de 2016 se procedió a satisfacer la necesidad de adecuar las normas generales que rigen los procesos selectivos a la nueva realidad organizativa del Ayuntamiento de Madrid, así como a las novedades legislativas que habían afectado en los últimos años a la materia de selección de personal funcionario. Para ello se ha procedido a aprobar unas nuevas Bases Generales de Selección de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid que han venido a dotar a los procesos selectivos de una mayor publicidad y transparencia, así como una mayor agilidad procesal y seguridad jurídica en cuanto al desarrollo de los



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

trámites, y de las pruebas selectivas. El proyecto de Bases Generales fue objeto de Negociación en la Mesa General de Negociación de los Funcionarios Públicos de 1 de marzo de 2016 y fueron aprobadas el 14 de marzo de 2016.

Una vez aprobadas las bases generales del personal funcionario, tocaba proceder a la elaboración de cada una de las bases específicas de selección de personal funcionario, en ejecución de las ofertas de empleo de 2015 y 2016. Esta tarea conlleva la elaboración de las bases y los programas que han de regir los procesos, así como las negociaciones con los Sindicatos. En la elaboración de los proyectos de bases específicas han intervenido las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en las que vienen prestando servicios las categorías que se convocan para la actualización de los temarios cuyo conocimiento se exige en las respectivas pruebas selectivas. Los proyectos de bases han sido objeto de múltiples negociaciones con los Sindicatos quedando aprobadas 13 bases específicas.

Se han resuelto 15 recursos de reposición interpuestos contra las Bases Específicas aprobadas.

Durante el ejercicio de 2017 se han tramitado varios procesos selectivos para la cobertura urgente de plazas mediante funcionarios interinos a través del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 8.3 del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos para el periodo 2012-2015.

Respecto de la desviación entre la previsión de procesos convocados para 2017, que ascendían a 16 y el hecho de que sólo se hayan convocado 3, obedece a una mínima desviación temporal, ya que en el mes de enero de 2018 se han convocado 10 más. La misma explicación es válida para los procesos en trámite.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BASES APROBADAS	NÚMERO/AÑO	16	13
PROCESOS CONVOCADOS	NÚMERO/AÑO	16	3
PROCESOS EN TRÁMITE	NÚMERO/AÑO	30	20
NOMBRAMIENTOS A REALIZAR	NÚMERO/AÑO	363	114

**4. MEJORA DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL. LA APUESTA POR LA PROMOCIÓN INTERNA.**

Destinado a promover los procesos selectivos necesarios para la ejecución de las ofertas de empleo público en curso y pendientes.

Durante el ejercicio de 2017 se ha venido ejecutando la política de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid que ha incentivado la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y la progresión de la carrera profesional conforme a lo establecido en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Las Ofertas de Empleo de Promoción Interna Independiente de 2015 y 2016 afectan a más de 700 plazas y 38 categorías de funcionarios. Por ello se decidió elaborar unas Bases Generales de Promoción Interna Independiente que han sido objeto de diversas negociaciones durante el año 2016, celebrándose 2 Mesas de Negociación a estos efectos. Las Bases Generales han sido aprobadas en enero de 2017 y a partir de ahí se han aprobado, previa negociación, 15 Bases específicas. Todas las Bases específicas aprobadas fueron objeto de convocatoria dentro del ejercicio de 2017.

Respecto de la desviación en los nombramientos realizados se debe a que el desarrollo de los procesos selectivos se ha alargado en el tiempo más de lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BASES APROBADAS	NÚMERO/AÑO	21	15
PROCESOS CONVOCADOS	NÚMERO/AÑO	21	15
PROCESOS EN TRÁMITE	NÚMERO/AÑO	21	16
NOMBRAMIENTOS A REALIZAR	NÚMERO/AÑO	705	0

**5. MEJORA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA.**

Destinado a conseguir una mayor calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

y una mayor satisfacción de los aspirantes que concurren a los mismos.

La gestión de los procesos selectivos que han de desarrollarse para el cumplimiento de estos objetivos con cargo al programa 920.07, y que se encuentra atribuida a esta Dirección General, conlleva la elaboración de las bases que han de regir estos procesos, las actuaciones tendentes a su negociación, la propuesta de convocatoria de cada proceso, la coordinación de publicaciones, la elaboración y mecanización de las listas provisionales y definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la propuesta de nombramiento de los tribunales calificadoros y el apoyo material, personal y jurídico a los mismos. Asimismo es competencia de esta Dirección General la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigibles a los aspirantes, la tramitación de la elección de destinos y las propuestas de nombramiento como funcionarios de carrera y adscripción al destino inicial.

En el ejercicio 2017 el crédito definitivo de las diferentes partidas que gestiona la Subdirección General de Selección dentro del programa 920.07, ha sido ejecutado en función del desarrollo de los procesos de selección anteriormente convocados. Así, la partida 226.07 (Oposiciones y Pruebas Selectivas) presenta un grado de ejecución a 31-12-2017 del 13,3%, y la partida 233.02 (Indemnización por Asistencia a Tribunales) ha sido ejecutada en el 24,1%, ya que esta aplicación está destinada a financiar el pago de las asistencias que perciben los miembros de tribunales por las reuniones que celebran en el desarrollo del proceso, y debido a que muchos Tribunales no han finalizado sus trabajos en este ejercicio 2017, no se ha tramitado todavía el pago a los mismos de las asistencias correspondientes.

El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contempla entre los principios rectores en el acceso al empleo público, la publicidad, la transparencia y la agilidad en los procesos de selección.

Con la finalidad de conseguir el máximo cumplimiento de estos principios, el Ayuntamiento de Madrid, ha puesto sus esfuerzos en determinadas actuaciones que mejoran la transparencia de los procesos de selección y por tanto producen una mayor satisfacción a los aspirantes que concurren. Entre estas actuaciones se encuentran la aprobación de listas de espera derivadas de los procesos de selección que serán publicadas y dotan de objetividad a una posible selección de personal temporal, además de una mayor agilidad en dicha selección.

También es esencial la resolución en plazo de las reclamaciones de los aspirantes de los procesos selectivos a través del sistema SYR, la resolución en plazo de los recursos administrativos que los opositores interponen frente a las actuaciones de los Tribunales de Selección y la preparación de informes relativos a recursos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En cuanto al indicador del número de listas de espera aprobadas en el año 2017, se han aprobado un total de 5 listas de espera.

En cuanto al indicador del número de sugerencias y reclamaciones resueltas en plazo, cabe indicar que las 76 reclamaciones presentadas por los ciudadanos se han resuelto en el plazo legal.

Lo mismo puede decirse respecto del indicador del número de recursos administrativos resueltos en plazo, del que igualmente cabe indicar que los 65 recursos administrativos presentados por los aspirantes de los procesos selectivos se han resuelto en el plazo legal.

Por último, en cuanto al indicador del número de informes preparados relativos a recursos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa aprobados en el año 2017, cabe indicar que se han preparado un total de 18 informes.

Asimismo, a lo largo del ejercicio de 2017 se han resuelto 20 consultas ciudadanas.

Igualmente deben señalarse en relación con el indicador "listas de espera aprobadas" que en el primer trimestre de 2018 se han elaborado 9 listas de espera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LISTAS DE ESPERA APROBADAS	NÚMERO/AÑO	22	5
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES REMITIDOS EN PLAZO A LOS JUZGADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE	PORCENTAJE	100	100

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**6. SISTEMATIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE GRADO PERSONAL.**

El reconocimiento del grado personal se inicia a través de tres vías: de oficio, por la participación en concursos de méritos o a instancia de parte, si bien, el reconocimiento de oficio viene siendo el procedimiento habitual de consolidación del grado personal.

En el año 2017, se ha experimentado un incremento de reconocimientos de grados personales iniciados de oficio como consecuencia del impulso que desde el año 2015 se ha dado a los procesos de provisión de puestos de trabajo. Consecuentemente, el aumento de reconocimientos de oficio ha supuesto que el número de reconocimientos iniciados a instancia de parte haya sido inferior a lo previsto para ese ejercicio.

Por último, se han tramitado a lo largo del año 2017 seis expedientes relativos al reconocimiento de complementos retributivos al amparo de los Acuerdos del Pleno de 30 de noviembre y 22 de diciembre de 2011.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO GRADO PARTICIPACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS.	NÚMERO/AÑO	100	98
RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN GRADO A INSTANCIA INTERESADO.	NÚMERO/AÑO	300	192
RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL GRADO PERSONAL.	NÚMERO/AÑO	400	941
VERIFICACIÓN GRADO PARA CONCURSOS DE MÉRITOS.	NÚMERO/AÑO	4000	3809

**7. SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, LAS LICENCIAS NO RETRIBUIDAS Y LOS DERECHOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR.**

En materia de situaciones administrativas y permisos, las previsiones realizadas para el ejercicio 2017 se han cumplido prácticamente con exactitud en lo referente a las concesiones de reducciones de jornada, licencias sin sueldo con reserva de puesto, reducciones de jornada retribuidas para el cuidado de hijos menores con cáncer u otra enfermedad muy grave y declaraciones de las diferentes situaciones administrativas establecidas legalmente.

Sin embargo, las previsiones realizadas respecto a los permisos de maternidad y paternidad no han alcanzado el número previsto habiendo acusado un marcado receso como ya viene sucediendo hace unos años. Esta minoración RESPONDE a la reducción del número de nacimientos que también se ha producido en el año 2017 en todo el territorio nacional de acuerdo con los datos de que dispone el Instituto Nacional de Estadística. Por último, ha de señalarse que como consecuencia de la recuperación de la oferta de empleo público, se han concedido 23 permisos por estudios a empleados municipales que han sido nombrados funcionarios en prácticas en otra Administración Pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.	NÚMERO/AÑO	180	175
REDUCCIONES DE JORNADA.	NÚMERO/AÑO	720	758
PERMISOS POR MATERNIDAD.	NÚMERO/AÑO	390	191
PERMISOS POR PATERNIDAD.	NÚMERO/AÑO	400	364
PERMISOS POR CUIDADO DE HIJO MENOR AFECTADO POR CÁNCER U OTR	NÚMERO/AÑO	40	38
LICENCIAS SIN SUELDO CON RESERVA DE PUESTO.	NÚMERO/AÑO	600	597

**8. MEJORAR LA GESTIÓN DE MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.**

Para el cumplimiento de este objetivo se ha puesto especial énfasis en atender el aumento exponencial de las demandas y expectativas de las distintas unidades administrativas y de los empleados municipales, de forma ágil, eficiente, menos burocratizada y trabajando en permanente colaboración con las Áreas de Gobierno, Distritos y Organismos autónomos, así como con otras Administraciones Públicas.

Asimismo, se ha profundizado en la agilización de la cobertura de los puestos vacantes en el Ayuntamiento de Madrid, mediante los sistemas de provisión de puestos de trabajo, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de la Administración, lo que ha exigido un importante esfuerzo para optimizar los procedimientos de gestión para la consecución de dicho objetivo.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con los procedimientos de concurso de méritos durante el ejercicio 2017, se observa, un aumento considerable en el número de convocatorias públicas realizadas y de puestos convocados, que han pasado de 307 puestos en el año 2016 a los 731 convocados en el año 2017. Así en el ejercicio 2017, se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) 66 convocatorias de concursos de méritos (44 de concurso general de méritos y 22 de concurso específico) y, en total, los puestos convocados por este sistema fueron 731. Por otro lado, en 2017 se resolvieron 68 convocatorias de concursos de méritos (cifra que incluye 29 concursos convocados en 2016 y resueltos en 2017 y 39 convocados y resueltos en 2017).

En esas 68 convocatorias resueltas en 2017 se ha dictado resolución definitiva sobre 612 puestos de trabajo, de los cuales 141 puestos quedaron desiertos y los otros 471 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera; de entre estos últimos, 5 expedientes comportaron el reingreso de funcionarios de carrera, 37 además conllevaron la revocación de diversas comisiones de servicios y 21 implicaron la tramitación de expedientes de transferencias de funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos al Ayuntamiento. A ello debe añadirse la tramitación de 51 expedientes de cese en el Ayuntamiento por resultar adjudicatarios funcionarios de carrera que participaron en convocatorias de concursos de méritos en los Organismos Autónomos. En resumen, ha aumentado la adjudicación de puestos por concurso en un total de 40 puestos adjudicados, pasando de 431 en el año 2016 a 471 en el año 2017.

Asimismo, se elaboraron 69 resoluciones, que se publicaron en el BOAM, por las que se designaron o modificaron los miembros de las comisiones de valoración correspondientes a los concursos de méritos convocados.

Por lo que respecta a los indicadores de puestos de trabajo convocados y adjudicados mediante el procedimiento de libre designación, el número de convocatorias publicadas en el ejercicio 2017 fue de 32 y los puestos incluidos en dichas convocatorias fueron 578, superior a la cifra prevista. A este respecto hay que precisar que las convocatorias públicas de provisión de puestos quedan supeditadas a la propuesta de solicitud de las Secretarías Generales Técnicas de las Áreas de Gobierno y de los Coordinadores de los Distritos, por lo que pueden producirse diferencias entre las previsiones iniciales y los datos de ejecución.

De esos puestos convocados, se ha dictado resolución definitiva sobre 574 puestos de trabajo, de los cuales 67 puestos quedaron desiertos y los otros 507 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera (y para ello se han tenido que tramitar 20 expedientes de cese de funcionarios de carrera en los Organismos Autónomos por resultar adjudicatarios de convocatorias de libres designaciones en el Ayuntamiento).

Además, permanecían en trámite los 4 expedientes restantes para alcanzar la cifra de 578 puestos, al corresponderse con convocatorias realizadas a final de año.

En relación con el indicador de ceses y adscripciones provisionales a puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación o de concurso de méritos, que forman parte de la potestad organizativa de la Administración, se ha alcanzado la cifra de 540.

En esa cifra se incluyen la gestión de 398 expedientes de adscripciones provisionales, derivados de ceses en puestos de trabajo obtenidos por libre designación; asimismo se incluyen 15 expedientes de adscripciones provisionales, derivados de ceses en puestos de concurso porque el ocupante no ha sido adjudicatario del puesto que ocupa en adscripción provisional; igualmente, se tramitaron 89 expedientes derivados de modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comportan la amortización de los puestos de origen y necesaria adscripción de los funcionarios de carrera afectados, 28 transferencias entre Organismos autónomos y el Ayuntamiento de Madrid y 10 expedientes de baja por reingreso de funcionarios de carrera a su Administración de origen (ya sea mediante adscripción provisional o por su participación en convocatorias de provisión).

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios y atribuciones temporales de funciones, sobre la previsión de 250 expedientes para 2017, se ha alcanzado la cifra de 485 expedientes, superando la previsión establecida. Entre ellos, se han tramitado 356 actos de autorización, prórroga o finalización de comisiones de servicios que fueron motivadas por la urgente necesidad de cobertura de puestos de trabajo vacantes hasta su provisión definitiva. También se han tramitado 129 expedientes de atribución temporal de funciones.

En el indicador relativo a los reingresos y traslados por motivos de salud, se han tramitado 119 expedientes,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

frente a los 60 expedientes que estaban previstos. En el ámbito de los reingresos al servicio activo de funcionarios de carrera, se han tramitado 79 resoluciones de reingreso al servicio activo, 11 resoluciones de aceptación de los desistimientos a los reingresos por los interesados y 1 resolución de desestimación de un reingreso.

En este apartado también se incluyen los expedientes de permuta, que en el año 2017 ha supuesto la tramitación de 4 desestimaciones por incumplimiento de los requisitos que establece la normativa aplicable y 4 expedientes de autorización de permuta. En cuanto a los traslados por motivos de salud en 2017, se han tramitado 4 expedientes de traslado y 16 revisiones de adaptaciones.

En relación con el indicador relativo al nombramiento y cese de personal interino y eventual, a lo largo del ejercicio 2017 se han tramitado en total 2069 expedientes, cuando la previsión era de 500 expedientes.

En cuanto al nombramiento y cese de funcionarios interinos, en el marco de las previsiones de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y del Decreto de 15 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecen los criterios y el procedimiento para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación del personal laboral temporal, se han tramitado en total 1961 expedientes.

El nombramiento de funcionarios interinos ha supuesto la gestión de 1216 expedientes entre los que se incluyen 340 funcionarios interinos para puestos vacantes, 168 funcionarios interinos por sustitución de los titulares de puestos por diferentes motivos, 472 nombramientos de funcionarios interinos en programas de carácter temporal y por acumulación de tareas para el funcionamiento de los servicios operativos se tramitaron 236 nombramientos de funcionarios interinos.

Por lo que se refiere a los expedientes de cese de funcionarios interinos, se han tramitado un total de 745, correspondiendo 153 expedientes a los ceses por la finalización de los periodos de sustitución de empleados municipales, 344 expedientes derivados del fin del plazo inicial por el que se autorizaron los programas de carácter temporal, 190 ceses por la finalización de la acumulación de tareas, 41 expedientes de ceses por la renuncia de los funcionarios interinos y 17 ceses correspondientes a empleados que ocupaban puestos vacantes.

En este indicador, en relación con el personal eventual se han tramitado 108 expedientes, 62 de nombramiento y 46 de cese de personal eventual.

Por lo que respecta a los órganos superiores (cargos electos) se han tramitado 8 expedientes de nombramiento y 2 expedientes de cese por renunciaciones.

En cuanto a los órganos directivos acordados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se han tramitado 15 expedientes de nombramiento (entre los que figuran 2 nuevos ingresos en el Ayuntamiento); además se han tramitado 5 expedientes de cese, todos correspondientes a renunciaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS.	NÚMERO/AÑO	350	731
PUESTOS RESUELTOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS.	NÚMERO/AÑO	330	612
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES.	NÚMERO/AÑO	360	578
PUESTOS RESUELTOS EN LIBRES DESIGNACIONES.	NÚMERO/AÑO	350	574
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES Y CESES.	NÚMERO/AÑO	475	540
COMISIONES DE SERVICIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES.	NÚMERO/AÑO	250	485
REINGRESOS Y TRASLADOS POR MOTIVOS DE SALUD.	NÚMERO/AÑO	60	119
NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y PERSONAL E	NÚMERO/AÑO	500	2069

**9. MEJORAR LA GESTIÓN DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Decreto de 15 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública establece los criterios y el procedimiento para el nombramiento de funcionarios interinos y para la contratación de personal laboral temporal. La desviación en cuanto a la previsión siendo una cuestión muy coyuntural, probablemente, se ha debido a una mayor duración en las contrataciones temporales existentes y a unas menores necesidades asumiendo los distritos, en ocasiones, la prestación del servicio con el personal disponible. Esta cuestión afecta directamente, asimismo, a la disminución en el número de bajas

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tramitadas.

De este modo, durante el ejercicio 2016, se ha llevado a cabo la gestión de la contratación, de los llamamientos de los aproximadamente 700 trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de las bajas del personal laboral destinado en el Ayuntamiento de Madrid.

Para lo anterior y en virtud del artículo 8 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos autónomos, se ha realizado la elaboración, gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las Instalaciones Deportivas Municipales, como por ejemplo, Socorristas, Técnicos de Mantenimiento, Técnicos Deportivos, Titulados Superiores LEF, etc.

No obstante, a veces la urgencia de la cobertura es perentoria, debido a que la falta de asistencia de las categorías profesionales de Socorrista, Titulado Medio ATS/DUE, y Titulado Superior Médico, en los casos que señalan los artículos 19 y 20 del Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, (BOCM de 27/05/1998) impediría la prestación del servicio en la piscina cubierta o al aire libre, tanto el uso libre como las clases que se imparten. Por tanto, es fundamental la existencia de retenes cuya función consiste en cubrir las ausencias imprevistas de los puestos de las tres categorías profesionales y que se gestionan directamente desde la Subdirección General de Personal Laboral.

Por otra parte, se han elaborado informes jurídicos para la defensa ante demandas de personal laboral de las Instalaciones Deportivas. El motivo de la disminución en el número de estos informes, se debe a la desaparición de la figura de la reclamación previa, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decreto de 12 de mayo de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se define el contenido de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria establece la elaboración de informes sobre propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Asimismo, el personal tanto en activo como que ha prestado servicio en un determinado período solicita la emisión de certificados de distintos tipos: servicios prestados, previos, funciones, horario.

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2016, se han tramitado expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

En virtud del artículo 116 del Convenio Único, se han tramitado movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades deportivas por obras de mejora o mantenimiento lo que ha conllevado la movilidad de determinado personal para una más eficiente gestión de los recursos humanos. Asimismo, se han tramitado reingresos al servicio activo y en virtud del Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales se han realizado cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo.

Se realizan continuamente contestaciones a solicitudes dirigidas por trabajadores, distritos y partidos políticos y se elaboran informes sobre cuestiones planteadas a la Subdirección General de Relaciones Laborales y que se analizan en común.

Todos los meses se elabora el informe de previsión mensual de contrataciones para la Dirección General de Hacienda.

En cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se han realizado jubilaciones parciales del personal y se han realizado los respectivos contratos de relevo lo que produce una interesante renovación de la plantilla pero sin perder la experiencia de los trabajadores jubilados parciales que siguen ligados a la plantilla del Ayuntamiento. En relación con esta cuestión se trata de un dato muy coyuntural en relación con las solicitudes de los trabajadores.

Otro capítulo de gran importancia es la tramitación de las situaciones administrativas del personal laboral al amparo del artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores y del 34 y siguientes del Convenio Único para el personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos. Al igual que el apartado anterior, se trata también de un dato de carácter coyuntural a merced de las solicitudes de los interesados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En cuanto al indicador Obj. 9 Indicador 11 "Expediente complemento mejora rendimiento" comentar lo siguiente:

En años anteriores se han tramitado 2 expedientes anuales correspondientes a dicho indicador en los meses de junio y diciembre. En 2017 se realizó el correspondiente al primer semestre. En cambio, con la entrada en vigor del Acuerdo de Clasificación cuyos efectos económicos son de 1 de julio, ya no llevó a cabo el correspondiente al 2º semestre.

Por último en cuanto a los "Servicios dados a personal retén (socorristas, ATS/DUE y médicos)" indicar que se han realizado 870 actuaciones en 2017, si bien no consta como indicador en SAP.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO	
CONTRATACIONES MUNICIPALES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	NÚMERO/AÑO	1600	1165
LLAMAMIENTOS TEMPORADA VERANO DEPORTIVAS MUNIC	INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC	NÚMERO/AÑO	650	637
COBERTURA DE BAJAS MUNICIPALES	INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	1700	1255
GESTIÓN LISTAS DE ESPERA Y BOLSAS DE EMPLEO		NÚMERO/AÑO	7800	7900
INFORMES JURÍDICOS Y RECLAMACIONES PREVIAS		NÚMERO/AÑO	120	55
INFORMES SOBRE MODIFICACIONES RPT		NÚMERO/AÑO	55	37
CERTIFICADOS		NÚMERO/AÑO	200	235
EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN O MOVILIDAD POR MOTIVOS DE SALUD		NÚMERO/AÑO	15	9
MOVILIDADES ARTÍCULO 116 C.U		NÚMERO/AÑO	70	67
REINGRESOS, CAMBIOS VOLUNTARIOS DE TURNO, AMPLIACIONES DE JO		NÚMERO/AÑO	75	94
EXPEDIENTE COMPLEMENTO MEJORA RENDIMIENTO		NÚMERO/AÑO	2	0
CONTESTACIONES A TRABAJADORES, DISTRITOS Y PARTIDOS POLÍTICO		NÚMERO/AÑO	100	82
INFORMES PARA OTRAS SUBDIRECCIONES GENERALES		NÚMERO/AÑO	15	16
INFORMES PREVISIÓN CONTRATACIONES		NÚMERO/AÑO	12	12
CONTRATACIONES A TIEMPO PARCIAL POR JUBILACIONES PARCIALES Y		NÚMERO/AÑO	240	114
EXPEDIENTES DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS		NÚMERO/AÑO	75	31
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA Y PERMISOS SIN SUELDO		NÚMERO/AÑO	150	127
EXPEDIENTES DE PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD		NÚMERO/AÑO	70	66

**10. POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MEDIANTE LA MEJORA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AJENAS AL EMPLEO PÚBLICO Y DE CORRECCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LOS DEBERES PROPIOS DE SU RELACIÓN DE SERVICIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID. CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

Las actuaciones municipales con las que se pretende conseguir el expresado objetivo, van referidas a la gestión de dos grandes materias: el régimen disciplinario del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y el régimen de incompatibilidades de este mismo personal y del que se adscribe a los Organismos autónomos y empresas de capital mayoritariamente municipal, incluido el personal directivo. Como asunto paralelo a este último, se encuentra la gestión del Registro de Intereses del personal directivo al objeto de su publicación anual, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa contenida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Los resultados de la gestión en esta materia mantienen en líneas generales la tendencia de los años precedentes, con la exigencia de responsabilidades a quienes cometan actos contrarios al buen hacer profesional del colectivo de empleados públicos, del que depende, en gran medida, la eficacia y eficiente prestación del servicio de la Administración municipal. La progresiva intensificación de la promoción de buenas prácticas administrativas entre los empleados municipales para prevenir comportamientos contrarios a los principios éticos y de conducta exigibles a los servidores públicos, tiene una incidencia clave en este aspecto.

Durante el año 2017 se ha producido una ligera disminución en el número de procedimientos que han debido incoarse en materia disciplinaria respecto de las previsiones inicialmente establecidas. Así, sobre una previsión establecida de 140 expedientes, por los distintos servicios municipales en los que figuran

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adscritos el personal municipal (Secretarías Generales Técnicas y Gerencias de Distrito), se han remitido para su incoación un total de 101 actuaciones relacionadas con el régimen disciplinario, habiendo finalizado 92, de las cuales 59 constituyen expedientes sancionadores finalizados y 33 apercibimientos.

El resto de procedimientos se corresponden con otras actuaciones previstas, legal o convencionalmente (informaciones reservadas, diligencias previas y diligencias informativas, éstas últimas específicamente reguladas en el Convenio Único del personal laboral) con la finalidad común de recabar datos suficientes al objeto de valorar adecuadamente la procedencia y oportunidad de incoación de procedimientos disciplinarios. En este sentido, aun cuando estas actuaciones previas no deriven finalmente en la incoación de expedientes disciplinarios, constituyen no obstante un recurso estimable en la difusión del código de conducta de los empleados y sirven como elemento preventivo de futuros comportamientos no deseados. Señalar que dentro de este ejercicio se ha iniciado en coordinación con los servicios de prevención de riesgos laborales y la Inspección General de Servicios, un nuevo cauce de actuación respecto de determinadas situaciones que si bien son iniciadas como presuntas actuaciones disciplinarias, las mismas se encuadran dentro de conflictos de carácter laboral cuya solución queda al margen de la actuación disciplinaria.

En el ejercicio 2017 el número de actuaciones realizadas en relación con el incumplimiento de jornada de los empleados municipales, conforme a las comunicaciones realizadas por los servicios, se ha cifrado en 84 expedientes tramitados. Se trata de deducciones proporcionales de haberes y en una menor magnitud de retenciones de nóminas de los empleados, situaciones vinculadas en algunos casos con supuestos susceptibles de calificarse como falta disciplinaria.

En materia de gestión del régimen de incompatibilidades de los empleados del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos públicos y empresas de capital mayoritariamente municipal, los resultados en el ejercicio 2017 ha supuesto la tramitación de 196 solicitudes respecto de los 200 previstos. De los expedientes de compatibilidad tramitados, 32 han sido expedientes relativos a solicitudes de compatibilidad para una segunda actividad pública (en su mayoría para el desempeño de un puesto de profesor asociado en universidades públicas) siendo 164 las solicitudes de reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas de las cuales se han concedido 35. El resto de actuaciones en esta materia, se refieren al análisis de las declaraciones sobre segunda actividad de los empleados, con ocasión de su ingreso o reingreso al servicio activo; a los trámites que del resultado de este examen deben practicarse en algunas ocasiones (requerimientos de legalización de esta segunda actividad, comparecencias de los interesados, consultas telefónicas y telemáticas); actuaciones de emisión de informes y evacuación de consultas por escrito en relación con la posibilidad del desempeño de otras actividades; investigación de denuncias y relaciones con la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, administración de la Comunidad de Madrid y Tesorería General de la Seguridad Social, entre otras actividades.

El sistema de compatibilidades contribuye a garantizar la transparencia pública en la gestión y la imparcialidad de los empleados públicos, vedando las actuaciones que puedan comprometer su independencia e integridad.

Tales objetivos están, asimismo, en el origen de los Registros de Intereses del personal directivo al que han de acceder los actos de nombramiento y cese de este personal y cualquier variación sustancial en su situación patrimonial con ocasión de las declaraciones anuales de bienes e intereses, así como las declaraciones relativas al cumplimiento de la obligación de declaración anual de bienes y actividades y de aquellas actividades, ajenas al cargo que se desempeñe, susceptibles de generar ingresos.

Las actuaciones en la gestión de los Registros de Intereses del personal directivo, dependen de circunstancias algunas de las cuales inicialmente son de difícil previsión (nombramientos, ceses de la Junta de Gobierno, variaciones en las situaciones particulares) por lo que se viene tomando como referencia en la determinación de los indicadores, el número del personal afectado y aquellas actuaciones fijas y periódicas (declaración anual de bienes y actividades) incrementándose en un porcentaje calculado en función del resultado de la gestión del año precedente. En relación con la elaboración de informes relativo al ejercicio de actividades privadas con posterioridad al cese como personal Directivo, en el ejercicio 2017 no se ha realizado ningún informe al no existir solicitud sobre la materia.

Finalmente, cabe señalar que el incremento significativo de los resultados del ejercicio en relación con las estimaciones obedece a que en el ejercicio 2017 se ha procedido a la aprobación de los nuevos modelos de declaración de bienes patrimoniales y de posibles causas de incompatibilidad, aprobados en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de fecha 27 de julio de 2017. A tal efecto se realizó notificación a todo el personal Directivo del Ayuntamiento de Madrid, adjuntando los nuevos modelos para su presentación una vez cumplimentados, antes de la fecha 15 de septiembre de 2017.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO/AÑO	200	196
DEDUCCIONES PROPORCIONALES DE HABERES Y RETENCIONES DE NÓMIN	NÚMERO/AÑO	90	84
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA MATERIA	NÚMERO/AÑO	140	101
INFORMES PARA VISTAS ORALES EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL	NÚMERO/AÑO	40	96
ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS DE I	NÚMERO/AÑO	200	375
INFORME RELATIVO AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS	NÚMERO/AÑO	5	0

**11. REALIZAR UNA GESTIÓN INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.**

Son consignados dentro del programa presupuestario 920.07 "Gestión de Personal" los créditos contenidos en las aplicación presupuestarias 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal" y 226.04 "Gastos Jurídicos y Contencioso" de los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto Municipal. Estos créditos son los destinados a la ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2017, con cargo al Capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal", se ha ejecutado gasto por importe de 1.741.490 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 2.468.221 euros, de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 70,5% en ese ejercicio.

La ejecución llevada a efecto ha supuesto el cumplimiento de la totalidad de expedientes que debían de ser ejecutados por ejecutar en el año 2017.

Asociada al indicador de ejecuciones de sentencia y correspondiente al Capítulo 2 se encuentra la tramitación de obligaciones reconocidas a través del subconcepto económico 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos". En el ejercicio 2017 ha supuesto una ejecución del 30,7% respecto al crédito consignado 20.000 euros, por un importe de 6.139 euros. Se imputan a este subconcepto los Autos y Providencias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Social en las que resulta condenada la Administración al abono de costas procesales y gastos de honorarios profesionales cuando la parte demandante ve reconocida todas sus pretensiones.

Durante el año 2017 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y otras unidades administrativas, manteniéndose al igual que en ejercicios anteriores, la coordinación desarrollada con la Dirección General de la Policía Municipal respecto de la ejecución de sentencias del personal que porta armas.

Igualmente, se han mantenido las funciones de colaboración y coordinación con la Inspección General de Servicios, unidad adscrita a la Dirección General de Planificación Interna, respecto del específico ámbito de las resoluciones judiciales dictadas en materia de cesión ilegal de trabajadores.

A los efectos de control presupuestario y al objeto de su análisis, se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de las actuaciones en vía judicial.

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2017 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la elaboración de informes en los que, partiendo de criterios jurisprudenciales establecidos en sentencias del orden contencioso-administrativo y social, principalmente referidas a las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como del análisis y sistematización de las mismas, se establecen criterios homogéneos y generales, para su aplicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR	NÚMERO/AÑO	190	216
ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADÍSTICO Y AN	NÚMERO/AÑO	12	12
ELABORACIÓN DE INFORMES RECOPILOS DOCTRINA JUDICIAL PAR	NÚMERO/AÑO	10	13

**12. POTENCIAR LA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LOS LETRADOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL PERSONAL LABORAL ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN JURISDICCIÓN SOCIAL Y A LOS REQUERIMIENTOS INSTADOS POR LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Dentro de la actividad correspondiente a este objetivo se encuentra la emisión de informes y preparación de documentación para su posterior remisión a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, en relación con las vistas orales a celebrar, como consecuencia de las demandas planteadas por personal laboral ante la jurisdicción social, que en materia de recursos humanos corresponden al ámbito de competencias de la Gerencia de la Ciudad.

Junto a esta actividad, se encuentra la tramitación de emplazamientos y remisión de expedientes administrativos requeridos por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, actuación que se complementa con la emisión del correspondiente informe sobre el objeto del recurso, como instrumento de apoyo a la defensa legal que ha de realizar el letrado municipal. En esta actuación resulta fundamental la coordinación con los servicios responsables en la tramitación del expediente administrativo a los efectos de determinar las líneas de defensa municipal que resulten más adecuadas para los intereses municipales.

Asimismo, en esta actividad se incardina la de elaboración de informes relativos a la extensión de efectos de sentencias en materia de personal ya dictadas, en aplicación del artículo 110 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el ejercicio 2017 se han cumplido las previsiones respecto al número de informes solicitados por la Asesoría Jurídica, en relación con la celebración de las vistas orales ante la jurisdicción social y contencioso-administrativo. El indicador se encuentra cumplido en un 100% respecto de las solicitudes remitidas y plazos establecidos, por cuanto su tramitación y emisión se realiza a instancia de parte, es decir, en atención al número de demandas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JUR	NÚMERO/AÑO	270	200
INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE V	NÚMERO/AÑO	12	12



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92008 PLANIFICACIÓN INTERNA E INSPECCIÓN DE SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN INTERNA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las unidades adscritas a la Gerencia de la Ciudad de Madrid, se encuentra la Dirección General de Planificación Interna que es el órgano responsable de la gestión del programa presupuestario 920.08, denominado "Planificación e Inspección General de Servicios".

La Junta de gobierno mediante acuerdo de fecha 29 de octubre de 2015, modificado posteriormente por el de 31 de marzo de 2016, ha encomendado a la Dirección General de Planificación Interna las competencias en materia de inspección de los servicios, planificación de recursos humanos y relaciones de puestos de trabajo

Por lo que se refiere a la inspección de los servicios, a la Dirección General de Planificación Interna, compete específicamente y mediante la Inspección General de Servicios:

- a) Desarrollar auditorías internas al objeto de verificar el estado y cumplimiento de planes y programas de actuación de los servicios.
- b) Colaborar en la evaluación del rendimiento de los órganos y unidades administrativos, y proponer medidas de actuación para lograr el ajuste de los resultados a los objetivos propuestos.
- c) Analizar las estructuras, formulando, en su caso, y de acuerdo con los servicios competentes por razón de la materia, propuestas de reforma y modernización, encaminadas a lograr una mejor adecuación y aprovechamiento del personal adscrito a los distintos órganos y unidades administrativas.
- d) Evaluar y supervisar la actuación de los órganos y unidades, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con especial atención al cumplimiento de plazos.
- e) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del personal, proponiendo al órgano competente la incoación de expediente disciplinario cuando del curso de la actividad inspectora se detecten indicios racionales de responsabilidad.
- f) Investigar y analizar las actuaciones que hubieran dado origen a situaciones de conflicto y a procedimientos jurisdiccionales, proponiendo las medidas necesarias para evitar su repetición.
- g) Canalizar de forma ordinaria las relaciones con la Inspección General de Servicios de la Administración del Estado y con los órganos análogos de Inspección de las distintas Administraciones públicas, a efectos de unificar criterios en orden a la aplicación de la normativa vigente en las materias objeto de la actividad inspectora y en particular, en lo referente a la implantación de sistemas homogéneos de control y de actuación.
- h) Facilitar a los órganos competentes en materia de inspección de otras Administraciones públicas la información y ayuda que precisen para el ejercicio de sus competencias.
- i) Cualquier otra función que, dentro de la naturaleza de las competencias propias de las inspecciones generales de servicios, les sea atribuida por el ordenamiento jurídico vigente o les pueda ser asignada por el Gerente de la Ciudad.
- j) Las actividades inspectoras se realizarán sin perjuicio de las funciones y competencias que corresponden a otros órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos, en particular las atribuidas a la Unidad de Asuntos Internos prevista en el Reglamento de la Policía Municipal y adscrita al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias. En todo caso, estas actuaciones se efectuarán con absoluta

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

independencia respecto a las autoridades u órganos de los que dependan los Organismos, centros, servicios o unidades inspeccionadas.

k) Anualmente, la Inspección General de Servicios elaborará un Plan de actuación que, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, determinará las actividades ordinarias a desarrollar para el respectivo ejercicio.

Por lo que se refiere a la planificación de recursos humanos, a la Dirección General de Planificación Interna (desde el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de marzo 2018, Dirección General de Planificación y Gestión de Personal), le compete específicamente:

- a) Planificar medidas de racionalización organizativa.
- b) Realizar estudios y análisis sobre recursos humanos, cargas de trabajo, plantillas y puestos de trabajo.
- c) Estudiar y planificar políticas de recursos humanos.
- d) Estudiar y planificar la materia retributiva del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos públicos y del sector público municipal.
- e) Elaborar el proyecto anual de oferta de empleo público, en la que se integrarán las plazas de la Administración del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos públicos.

Por lo que se refiere a las relaciones de puestos de trabajo, a la Dirección General de Planificación Interna, le compete específicamente:

- a) Analizar y evaluar la relación de puestos de trabajo y la planificación de las plantillas para la mejora del funcionamiento y de la eficiencia de los servicios públicos municipales.
- b) Formular las solicitudes referentes a modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria cuando tales modificaciones sean consecuencia de Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdos y pactos concertados con organizaciones sindicales en el seno de mesas generales de negociación, de procesos selectivos, de planes de ordenación de recursos humanos y de reingresos al servicio activo y aquellas derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos.
- c) Elaborar, de conformidad con la planificación correspondiente, las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo y las propuestas de modificación de las correspondientes plantillas presupuestarias de acuerdo con las directrices de la política de gastos de personal que se establezcan por los órganos competentes, así como emitir informe previo respecto de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de los Organismos públicos.
- d) Gestionar el Registro de Personal, así como acordar la cancelación de las sanciones anotadas a propuesta del órgano competente para su imposición.
- e) Organizar y gestionar el archivo de la documentación que integra los expedientes personales de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos, así como el archivo de los expedientes administrativos en materia de personal, generados en el ámbito de responsabilidad de la Gerencia de la Ciudad.
- f) Planificar y programar las actuaciones de inspección de los servicios municipales y, en particular, el Plan de actuación anual de la Inspección General de Servicios.
- g) Proponer al titular de la Gerencia de la Ciudad la aprobación de los programas de carácter temporal para el nombramiento de funcionarios interinos.

A continuación, se resume por objetivos la actividad desarrollada por la Dirección General de Planificación Interna en 2017.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y OTRAS INTERVENCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL

En el apartado 8º.1.3.k) del acuerdo de 29 octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad, se indica que, anualmente, la Inspección General de Servicios (IGS) elaborará un Plan de actuación que, una vez aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, determinará las actividades ordinarias a desarrollar para el respectivo ejercicio.

El Plan anual de actuación de la IGS se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2017 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 3 de abril de 2017) e incorporó las actuaciones a desarrollar en el periodo.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones planificadas se entienden sin perjuicio de la realización de cuantas otras ordinarias (informaciones reservadas y valoraciones iniciales de protocolo de acoso laboral) y extraordinarias que pudieran ser asignadas a la Inspección General de Servicios a lo largo del año, de acuerdo con sus competencias.

Por lo que respecta a la ejecución del Plan de actuación 2017, se han desarrollado las siguientes actuaciones, de las que se da debida cuenta en la memoria correspondiente a la anualidad.

Actuaciones programadas.

##### 1.- Cesión ilegal de trabajadores

Tras las actuaciones realizadas por la IGS durante los años 2014, 2015 y 2016, en 2017 era el momento de realizar una evaluación general de la situación de los contratos con el fin de poder adoptar medidas que permitieran rectificar, en el caso de que se detectaran situaciones de riesgo.

Los objetivos de esta actuación han sido los siguientes:

- . Realizar un seguimiento de la aplicación práctica de las medidas y recomendaciones elaboradas por la IGS para evitar reclamaciones por cesión ilegal de trabajadores, y que se encuentran publicadas en AYRE: "Recomendaciones para evitar reclamaciones por cesión ilegal de trabajadores".
- . Crear una cultura de observación del conjunto de medidas que se aconsejan adoptar en los contratos, fundamentalmente de servicios, para evitar futuras reclamaciones por cesión ilegal de trabajadores.
- . Realizar una evaluación general de la situación de los contratos con el fin de poder adoptar medidas que permitan rectificar, en el caso de que se detecten situaciones de riesgo.
- . Resolver las dudas que pudieran haberse planteado.

Se ha elaborado por parte de la IGS un modelo normalizado para que se pueda responder por cada contrato en cuanto a la aplicación de las recomendaciones elaboradas en materia de cesión ilegal de trabajadores en la organización del servicio, el uso de medios y dependencias municipales. La IGS resolvió las dudas e incidencias identificadas.

##### 2.- Seguimiento de auditoría de los procesos de Selección de Personal.

El trabajo de auditoría realizado a finales de 2016 revisó los procesos y actividades más relevantes en el ámbito de la selección del personal en el Ayuntamiento de Madrid, con objeto de determinar su ajuste a la normativa vigente y a las directrices establecidas desde la Dirección General de Recursos Humanos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos y políticas fijadas en esta materia.

En el 2017, el objetivo ha sido valorar el grado de implementación del plan de mejora basado en las conclusiones y recomendaciones reflejadas por la IGS en su informe de auditoría. En dicho informe se propusieron recomendaciones en materia legal, organizativa y en gestión de riesgos a la Subdirección General de Selección de la Dirección General de Recursos Humanos.

En diciembre de 2017, se han presentado los resultados de la auditoría al nuevo equipo de la Subdirección General, por lo que se pospone el seguimiento de las recomendaciones implantadas a diciembre del año 2018 para poder dar tiempo a los nuevos gestores de analizar las conclusiones y recomendaciones recogidas en el informe de auditoría e implantar el plan de acción.

##### 3.- Sistema permanente de evaluación de cargas de trabajo

El Acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de Madrid de 28 de octubre de 2015 aprobaba la realización, por parte de la Gerencia de la Ciudad, de una evaluación de la carga de trabajo de todas las unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, para determinar las necesidades reales de personal y la adecuada redistribución de los trabajadores municipales.

La IGS ha participado en este proyecto. A lo largo del año del 2017 en el ámbito de las SGT, se ha procedido a realizar la medición del año 2016 y a revisar y mejorar el sistema. Se ha depurado y obtenido una nueva herramienta que permite la obtención de algunos indicadores de manera automática a partir de los diferentes sistemas de gestión utilizados por el Ayuntamiento de Madrid.

##### 4.- Evaluación de medidas de acompañamiento al Protocolo de Acoso.

El Protocolo de actuación frente al acoso en el entorno laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (Protocolo) se aprobó por la Junta de Gobierno el 15 de diciembre de 2011, y se publicó en el BOAM el 21 de diciembre del mismo año. En su elaboración participó el Comité de Seguridad

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y Salud del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos autónomos, en el que se integran las organizaciones sindicales.

La actuación de la IGS ha consistido en verificar el grado de implementación (intensidad, resultados, problemas detectados, mejoras) de las distintas medidas de acompañamiento previstas en el Protocolo. Esta evaluación de las medidas de acompañamiento del Protocolo de Acoso Laboral ha formado parte del diagnóstico realizado para el proyecto "Gestión Integral de Conflictos" desarrollado en el punto 1.4.2.

#### 5.- Análisis de situación del Código de Buenas Prácticas Administrativas.

El Código de Buenas Prácticas Administrativas (CBPA) se aprobó mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno en 4 de diciembre de 2008 con una triple finalidad:

- . Promover de forma sistemática la transparencia en la gestión pública municipal.
- . Fomentar el comportamiento ético de los servidores públicos.
- . Mejorar las relaciones de confianza entre el Ayuntamiento de Madrid y la ciudadanía.

El código tiene exclusivamente efectos declarativos, y ha sido superado por normas posteriores, siendo las más significativas la Ley 19/2013 de, 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016.

En 2017, se ha revisado la situación del CBPA para determinar su vigencia y valorar su continuidad.

#### 6.- Análisis del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones (SyR) como instrumento de mejora de los servicios municipales

Desde el año 2012 hasta el 2017, la IGS ha desplegado una importante actividad de auditoría y control en este ámbito, fundamentalmente en el seguimiento periódico del funcionamiento del sistema en lo relativo a plazos y porcentajes de respuestas.

La metodología aplicada ha consistido en el análisis de la situación en la que se encuentra la gestión de las SyR a través de la evaluación previa de los datos aportados por la SG de Sugerencias y Reclamaciones y de la comprobación posterior, en cada unidad auditada, tanto de los datos obtenidos como del procedimiento que realmente se está siguiendo en la tramitación de las solicitudes, desde el momento en que son asignadas a la unidad gestora hasta que se produce la respuesta efectiva al ciudadano.

En 2017, además de continuar con la actividad de auditoría y control similar a la de los años anteriores, la IGS se centra en la verificación del uso de la información obtenida y su incorporación en las estrategias y programas, convirtiendo las ineficiencias detectadas en planes o actuaciones de mejora. Este esquema categoriza y prioriza las SyR, especialmente en el caso de las reclamaciones de mayor impacto social o económico. Esta actuación ha estado dirigida a todas las unidades y distritos municipales y la metodología es a través de cuestionario.

Todas las actuaciones se han llevado a cabo en colaboración con la DG de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

#### 7.- Estudio y simplificación del procedimiento de nombramiento de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal. El objeto de este estudio es doble:

-La revisión y simplificación del procedimiento de nombramiento de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal, previsto en el artículo 10.1.c) del EBEP y desarrollado por el Decreto de 15 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se establecen los criterios y el procedimiento para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación de personal laboral temporal.

-La supervisión del personal interino nombrado en lo que se refiere a: la adecuación a las necesidades reales de personal, la correcta utilización del programa temporal, el ajuste de las funciones y categorías profesionales al programa aprobado, la comprobación de los elementos prácticos de su incorporación a la unidad orgánica: selección, acogida e integración, disposición de medios materiales.

Se ha efectuado un análisis detallado del procedimiento mediante el análisis de los expedientes correspondientes a los programas temporales tramitados durante 2016 y 2017: identificando las fases y unidades intervinientes, midiendo los plazos de cada fase, estableciendo los tiempos mejores, peores, medios y estimados para cada trámite (Diagrama Pert), diagramado el flujo del proceso e ilustrado gráficamente la duración de los hitos de tramitación para detectar las demoras más relevantes.

#### 8.- Análisis y mejora del proceso de gestión de conflictos laborales.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con la actuación: "Gestión Integral de Conflictos en el Entorno Laboral" se pretende avanzar en el establecimiento de un modelo global de gestión y resolución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que integre a todos los actores que facilitan su resolución, así como los mecanismos orientados a la detección y actuación en la fase más precoz posible, al objeto de minimizar sus consecuencias y proponer soluciones a los intervinientes.

Para ello, se ha realizado un diagnóstico del estado de la gestión de los conflictos en el Ayuntamiento de Madrid y construido un plan de gestión integral de conflictos.

El plan incorpora un nuevo modelo organizativo así como la actualización, diseño de protocolos y planes específicos para una mejor gestión de los conflictos así como un sistema de identificación y reconocimiento de buenas prácticas que redunden en la mejora del clima laboral.

La aportación de la IGS ha consistido en el impulso y coordinación de los trabajos del equipo formado por todas las unidades que tienen relación con la gestión de los conflictos en el Ayuntamiento de Madrid y la elaboración de los documentos de trabajo.

### 9.- Manual de Procedimientos IGS

Dada la diversidad de actuaciones que en materia de control, auditoría y evaluación interna realiza la IGS, y cuyo objetivo común es la mejora de la gestión, el objetivo para 2017 consistió en revisar y actualizar sus procedimientos de trabajo con el fin de normalizar su actuación, de manera que se concretó en un conjunto de principios, normas, procedimientos y estándares que han permitido incorporar herramientas ágiles y actuales.

El Manual de Procedimientos de la IGS tiene como objetivo estandarizar y mejorar tanto los resultados obtenidos como la eficiencia de los recursos utilizados en las actuaciones realizadas.

Previamente al comienzo de la elaboración del manual de procedimientos y con el fin de servir de marco de referencia, se ha elaborado desde la Inspección un borrador de instrucción que define las características específicas de la actividad inspectora.

### 10.- Identificación de actuaciones prioritarias y estratégicas del Ayuntamiento de Madrid en las que debe intervenir la IGS

La matriz de priorización constituye un potente instrumento para la toma de decisiones, es una herramienta que permite la selección de opciones y aplicación de criterios. Hace posible determinar alternativas a considerar para adoptar una decisión, priorizar y clarificar problemas, oportunidades de mejora y proyectos y, en general, establecer prioridades entre un conjunto de elementos.

Se tiene en cuenta la información aportada por los sistemas de información del Ayuntamiento: acciones novedosas y prioritarias identificadas en el Programa de Gobierno; impacto elevado en el presupuesto; servicios o actuaciones municipales en los que haya empeorado la percepción ciudadana identificada a través de la Encuesta de Calidad de Vida en la Ciudad; incumplimiento de la mayoría de los compromisos de servicio o suspensión de la certificación de la carta de servicios por parte de la entidad de certificación; listado de temas con el mayor número de reclamaciones; auditorías y evaluaciones realizadas por entidades externas que indiquen un retroceso en la gestión de las unidades; auditorías y actuaciones de la Inspección; riesgos detectados; desajustes identificados en el seguimiento de las cargas de trabajo.

A partir de la información obtenida, se identifican aquellas acciones de mejora a implementar en función de la visibilidad e impacto en la ciudadanía y la dificultad en la implantación.

Actuaciones no programadas.

En este ámbito, se han llevado a cabo actuaciones de distinta naturaleza: Informes relacionados con acoso laboral, informes reservados, estudios organizativos (puestos de sentencia, colectivo POSI, colectivo conductores), auditorías (distrito de San Blas) y actuaciones de apoyo (proceso RPT).

### 1.- Informes al amparo del protocolo de actuación frente al acoso laboral en el ayuntamiento de madrid y sus organismos autónomos.

El Ayuntamiento de Madrid, con el propósito de reforzar una cultura de organización y valores contra el acoso laboral, aprobó en 2011 el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, como instrumento clave para establecer en el marco general de actuación de la política de prevención y detección en esta materia. Este Protocolo atribuye diversas

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

competencias a la IGS para la tramitación y seguimiento de los asuntos de acoso laboral, en sus distintas variantes, que puedan darse en la organización municipal.

A lo largo de 2017, se tramitaron 14 expedientes al amparo del Protocolo, que dieron lugar a los correspondientes informes de valoración inicial y correspondientes resoluciones.

#### 2.- Informes reservados

Durante el 2017 se han tramitado 7 informaciones reservadas (diligencias previas) que se han iniciado de oficio o a instancia de parte, con el objeto de investigar y analizar situaciones de conflicto o hechos supuestamente irregulares.

En estas actuaciones, se realizan labores indagatorias y de inspección con el fin de esclarecer las posibles responsabilidades que existan. Asimismo, en cada caso de estudio se propone la adopción de las medidas necesarias para subsanar las posibles deficiencias o irregularidades.

#### 3.- Estudio puestos por sentencias

El objetivo de esta actuación consistió en facilitar la correcta identificación y categorización en los sistemas de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos de aquellos puestos y empleados que se encontraban afectados por sentencias que reconocían la condición de personal laboral indefinido no fijo. El estudio afecta a más de 300 puestos.

Para el análisis, se utilizaron todas las fuentes disponibles procedentes de los sistemas de información corporativos (SAP, RPT Vista) y se realizaron los contrastes y comprobaciones necesarios para la delimitación de empleados y puestos afectados.

La IGS realizó un análisis cuantitativo y cualitativo de los datos que permitió obtener una distribución final del citado colectivo.

#### 4.- Auditoría funcional San Blas-Canillejas

La Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas solicitó a la DG de Planificación Interna la realización de una auditoría funcional del Departamento de Servicios Técnicos del Distrito con el objeto de analizar los recursos utilizados, los procesos seguidos, así como los sistemas de información y de coordinación aplicados en su tramitación diaria. Todo ello con el objeto de proponer medidas que contribuyan a la mejora de la citada unidad.

El estudio ha abarcado diversos aspectos, y propone una serie de actuaciones, unas más inmediatas y otras que requerirán la implantación de sistemas de información más complejos.

La actuación comprendió un análisis de los procedimientos, una identificación de los elementos que generan eficacia y economía y un examen de los recursos humanos, técnicos y materiales empleados.

#### 5.- Análisis y diagnóstico y propuestas organizativas para el colectivo de conductores del ayuntamiento de Madrid.

El principal objetivo de esta actuación ha consistido en analizar la actividad de los conductores en cada una de las unidades para evaluar su desempeño y obtener mejoras de los servicios ofrecidos, lo que permitirá homogeneizar y definir el correcto uso de los vehículos oficiales y establecer criterios claros y herramientas sólidas para usar los recursos de manera óptima y eficaz.

Una vez revisados todos los antecedentes, acuerdos sobre el colectivo de conductores y sus implicaciones en la situación actual (movimientos en la RPT de conductores como consecuencia del proceso selectivo), se elaboró un dossier gráfico con resultados (distribución de vehículos y conductores, tasas de actividad media, tasas de ausencias, etc.).

Tras el análisis de los datos realizados, se llegaron a una serie de conclusiones que sirvieron como punto de partida para iniciar el trabajo de ordenamiento e implantación de las correspondientes medidas organizativas. Para ello, se constituyó en el mes de diciembre de 2017 un Grupo de Trabajo donde intervienen además de la IGS, la Dirección General de Relaciones Laborales y los sindicatos. En el mes de diciembre se realizaron 3 reuniones de este grupo. Además, la IGS se reunió con los representantes de las SGT y de los Distritos para recabar información, propuestas y necesidades.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el mes de marzo de 2018, se ha entregado a las centrales sindicales una propuesta de modelo organizativo del servicio de conductores que establece reglas claras y define pautas e instrucciones para la gestión del colectivo y de los vehículos asignados a cada unidad. Se confirman las funciones básicas, los horarios, los servicios, el registro de la actividad y todo aquello que afecte al trabajo diario de los conductores en las Áreas, Distritos y Organismos autónomos.

6.- Análisis organizativo y funcional del colectivo con funciones de personal de oficios y servicios internos (POSI).

Esta actuación estaba encaminada a analizar, desde el punto de vista organizativo y funcional, la situación actual del colectivo de personal de oficios y servicios internos (POSI), número de efectivos, su distribución y las necesidades que demandan las diferentes Áreas de Gobierno, de tal forma que se pueda obtener información clara, fiable y determinante para adoptar las decisiones organizativas que sean necesarias.

Este estudio, complementó y actualizó el ya realizado en el año 2011 sobre dimensionamiento de este colectivo y está centrado en el análisis de la distribución por edificios y Áreas de Gobierno, las funciones atribuidas y las necesidades reales de efectivos de acuerdo con indicadores como el número de empleados, dimensión de los edificios, etc.

Como resultado de este proyecto se ha obtenido un nuevo modelo de trabajo. Para ello, se creó un Grupo de Trabajo, liderado por la Dirección General de Planificación Interna, en la que ha participado, además de representantes de recursos humanos de las unidades con personal en el edificio, el propio colectivo POSI y los encargados de edificios. Los resultados de este grupo de trabajo han sentado las bases para la implantación de un posible nuevo modelo organizativo.

7.- Apoyo modificación proceso RPT.

Durante el año 2016 y 2017, la IGS ha apoyado a la SG de Relaciones de Puestos de Trabajo para el diseño y puesta en funcionamiento del nuevo procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo. Este nuevo procedimiento supone un cambio en el paradigma con respecto al procedimiento actual e implica acciones de mejora en cada una de las fases del proceso.

El trabajo en 2017 se ha centrado en coordinar el equipo de trabajo para mejorar la calidad de las decisiones. Esto incluye el análisis y descripción de puestos de trabajo tipo y su valoración, la creación de una comisión de valoración interna y un sistema de evaluación de la necesidad mediante las cargas de trabajo.

8.- Otras Consultas.

La IGS ha emitido diferentes informes y se han atendido consultas puntuales a petición de las unidades -tales como Distritos, Dirección General de Recursos Humanos o Gerencia- que así lo han solicitado sobre las materias de su competencia. En definitiva, el cuadro de cumplimiento de objetivos de la Dirección General, fijados por indicador, en el ámbito de la Inspección General de Servicios es el siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUDITORÍAS Y EVALUACIONES DE GESTIÓN	PORCENTAJE	100	100
ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE NATURALEZA ORGANIZATIVA	PORCENTAJE	100	100
INFORMES AL AMPARO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOS	NÚMERO/AÑO	10	14
INFORMES RESULTADO DE INFORMACIONES RESERVADAS Y DILIGENCIAS	NÚMERO/AÑO	25	43
OTRAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACTUACIONES ANU	PORCENTAJE	100	100
ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS	PORCENTAJE	100	100

**2. ADECUACIÓN DEL NÚMERO DE EFECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN, A LOS PLANES Y OBJETIVOS DE GOBIERNO.**

El ya aludido estudio de cargas de trabajo del Ayuntamiento de Madrid permitirá identificar las necesidades de personal, en términos cuantitativos, la realización de análisis de estructuras y dimensionamiento de unidades así como las características retributivas de los puestos de trabajo.

Sin embargo, hasta que se disponga de esta herramienta esencial para la planificación del personal, se han

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

realizado diversos estudios mediante la explotación de datos obtenidos de las nuevas herramientas metodológicas que se han elaborado.

En relación con el análisis y estudio sobre retribuciones, como en años anteriores se ha continuado realizado, entre otros, los estudios relativos a los percentiles, medianas y promedios de los complementos específicos de los puestos de trabajo de personal funcionario, costes sociales de los puestos de trabajo, número de puestos por línea retributiva, masa salarial y retribuciones medias.

En materia de retribuciones también se ha realizado un estudio en profundidad sobre "Complementos retributivos asociados al Complemento Específico en los puestos de trabajo (pluses) del personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos autónomos" y, asimismo, se han indicado los trabajos para la elaboración del estudio sobre los complementos de destino, complementos específicos y productividades desde la perspectiva de género, estudio previsto en el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos y cuya finalización está prevista para 2018.

Merecen también especial referencia los estudios elaborados en relación con el personal municipal relativos a temporalidad, proyección de categorías, evolución de efectivos, personal eventual, distribución de efectivos por grupo de titulación y sexo. Durante el ejercicio 2017, se han elaborado un total de 50 estudios y análisis.

En relación con el objetivo de implantar herramientas metodológicas que permitan obtener datos cuantitativos en relación al número de efectivos, sus características y costes se ha desarrollado, en colaboración con el IAM, un "data Warehouse" de recursos humanos y de presupuestos de gastos del Capítulo 1. Se trata de un almacén de datos que permite el análisis y divulgación de la información relativa a puestos de trabajo, efectivos y su evolución, informe sobre retribuciones y ejecución presupuestaria.

En el ejercicio 2017 se han implementado nuevos informes adaptados a las necesidades de información en la DG de Planificación Interna: Informe Puestos efectivos nominas por epígrafe presupuestario, Informe Masa salarial teórica e Informe Retribuciones por epígrafe presupuestario.

Otra nueva mejora implementada durante este año ha consistido en la inclusión de un nuevo campo de "Especialidad" en la aplicación informática SAP RRHH, en el infotipo de "Situaciones administrativas" y su volcado a la aplicación Data Warehouse para completar la información sobre los efectivos. Esta nueva herramienta, permite solventar disfunciones en la gestión del personal y facilita la planificación de los recursos humanos al facilitar datos sobre las cualificaciones profesionales de empleados municipales.

Por último, se ha desarrollado en colaboración con el IAM, un nuevo informe que permite extraer periódicamente la información sobre las altas/bajas del personal funcionario de carrera y laboral fijo, a efectos del cálculo de la tasa de reposición de efectivos, imprescindible para la elaboración de la Oferta de Empleo Público. Por lo que se refiere a diseños organizativos y puestos, se han analizado y descrito un total de 20 puestos de trabajo.

En relación con la Oferta de Empleo Público por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2017 se aprobó la Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Policía Municipal y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2017 (turno libre).

Posteriormente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2017, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, excluidas las plazas del turno libre del personal de Policía Municipal y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

La suma de las plazas ofertadas en ambos Acuerdos asciende a 1.234 (485 en turno libre y 749 en promoción interna independiente).

El indicador en este caso está establecido en número de días, 90 en 2016 y para 2017 se había establecido en 76 días. Sin embargo, el retraso en la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017, publicada el día 28 de junio de 2017, ha provocado también el retraso en la aprobación de la Oferta de Empleo en el Ayuntamiento de Madrid.

En relación con la explotación de datos de los sistemas de información en materia de personal y retribuciones, como soporte a la toma de decisiones, durante el año 2017 se ha realizado un número de informes ligeramente superior al previsto en este indicador.

Dichas actuaciones han de ir precedidas de un estudio global de la plantilla, tanto desde el punto de vista

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

organizativo de las unidades como desde la perspectiva de las personas, de su cualificación y su perfeccionamiento.

En colaboración con la Unidad de apoyo se elaboró el borrador del "Plan de Recursos Humanos" que tiene por objeto establecer de manera clara y sintética la estimación de la demanda de RR.HH y las prioridades de actuación de la Dirección General, al objeto de dar satisfacer a corto y medio plazo las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid. Desde dicha unidad se han realizado también una quincena de informes relativos a la internalización de servicios municipales y los diferentes modos de gestión.

El resumen de las actuaciones realizadas y de la consecución de los objetivos, fijados por indicador, figura en el siguiente cuadro:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOBRE PERSONAL, ESTRUCTURAS, CARGAS DE T	NÚMERO/AÑO	50	50
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ELABORADAS	NÚMERO/AÑO	2	3
REDISEÑOS ORGANIZATIVOS Y DE PUESTOS REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	20	20
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO 2017	DÍAS	76	271
INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	300	310
ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECURSOS HUMANOS	DÍAS	304	304
INFORMES SOBRE PROPUESTAS DE CAMBIOS DE MODELO DE GESTIÓN	PORCENTAJE	3	3

**3. RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA (PP) Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.**

En el ámbito de las políticas en materia de personal, las relaciones de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria se configuran como instrumentos básicos para la estructuración de los recursos humanos y la ordenación de los puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Son el instrumento a través del cual se conforma una buena parte del diseño de los puestos de trabajo, subsistema que constituye uno de los elementos centrales de la gestión de personal, pues con él se define la estructura y el número de puestos necesarios para que los órganos y unidades del Ayuntamiento puedan prestar eficientemente sus servicios a la ciudadanía, determinar las retribuciones complementarias vinculadas a los puestos, así como definir los perfiles de requerimientos profesionales para ordenar su provisión y el reclutamiento de personal.

Por ello, y teniendo en cuenta, asimismo, las modificaciones de estructura y de competencias que se realizan por Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, son constantes las propuestas de expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo que se plantean desde los distintos centros gestores de recursos humanos del Ayuntamiento.

Así, en relación al indicador de Expedientes de Modificación de RPT y PP, se ha pasado de una previsión de 200 expedientes a 354 modificaciones de RPT, de las cuales 85 fueron retiradas una vez dadas de alta.

Los puestos afectados por esas modificaciones han pasado de 4.800 previstos a 4.728, si bien muchas de estas modificaciones se refieren a cambios de adscripción motivados por cambios organizativos.

En cuanto al indicador de Informes Preceptivos Relativos a Modificaciones de RPT de Organismos autónomos, han pasado de 14 previstos a 20 realizados.

Respecto de la Elaboración de Instrucciones de Confección y Tramitación de RPT, por Acuerdo de 23 de noviembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprobaron las Directrices por las que se define el contenido de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se establece el procedimiento y se fijan criterios para su modificación. En 2018, se abordará, tal como está contemplado en la directriz decimocuarta, su desarrollo en relación con los sistemas de cuantificación de los costes.

El indicador referido a Elaboración de Estudios e Informes Respecto a Puestos de Trabajo ha tenido un aumento considerable, ya que de los 40 previstos se ha llegado a la cifra de 85 realizados. Ello responde a que se ha incrementado el número de estudios relativos a la tramitación de Acuerdos tales como los dos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

alcanzados con las organizaciones sindicales: el de 29 de junio de 2017, de la Mesa de Negociación de Personal Laboral, sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, y el de 30 de octubre de 2017, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, sobre las nuevas tipologías retributivas de los puestos de trabajo de los Distritos, así como a la tramitación del Acuerdo de 23 de noviembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprobaron las Directrices por las que se define el contenido de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se establece el procedimiento y se fijan criterios para su modificación.

Entre los distintos informes sobre diversos tipos de puesto de trabajo encomendados por la propia Dirección General, merece especial referencia un nuevo tipo implantado a principios de 2017, los informes de descripciones de puestos, efectuados sobre la base de entrevistas y reuniones con el personal afectado y los responsables de sus unidades. Este tipo de informes, ascendieron a un total de 25, afectando a un número aproximado de 220 puestos de trabajo.

Asimismo ha de destacarse el incremento del volumen de estudios e informes evacuados en materia de transparencia, debido a la entrada en vigor, el 17 de agosto de 2017, de la obligación establecida por la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de publicar, con carácter trimestral, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, la RPT del personal funcionario, laboral y eventual, con indicación del nombre y apellidos de aquellos que desempeñen puestos provistos por el sistema de libre designación con niveles de destino 28 y superiores, y por personal eventual, junto al mantenimiento, en esta materia, de las publicaciones, trimestrales o cuando se producen variaciones, de organigramas actualizados, retribuciones de la Alcaldesa, Concejales, personal directivo y eventual y del envío al Pleno de los informes trimestrales sobre el número de personal eventual.

Se ha mantenido, en cifras globales, el número de los informes de contestación a peticiones parlamentarias y a peticiones de los sindicatos y asociaciones.

El indicador de Tramitación de Reclamaciones sobre Puestos de Trabajo, de las 200 previstas se ha pasado a 150 realizadas, debido a la disminución del número tanto de las reclamaciones en vía administrativa presentadas por funcionarios del Ayuntamiento como de los requerimientos judiciales de expedientes e informes para procesos judiciales. Dicha disminución puede deberse, en cierta medida, a que la motivación de fondo y argumentación jurídica contenida en las Resoluciones de dichas reclamaciones en vía administrativa y en los informes para procesos judiciales haya provocado un efecto disuasorio en buena parte de los funcionarios reclamantes.

El indicador de valoración de propuestas de nombramiento de interinos de vacantes y acumulación de tareas que aparecía como primera vez en este ejercicio presupuestario ha pasado de los 400 previstos a 550.

En cuanto al indicador de propuestas de aprobación de programas temporales de empleo previsto también por primera vez para el ejercicio 2017, en un número de 15, se ha superado esta cifra y han pasado a proponerse la aprobación de 18 programas.

El resumen de las actuaciones realizadas y de la consecución de los objetivos, fijados por indicador, figura en el siguiente cuadro:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO/AÑO	200	354
PUESTOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES DE RPT Y/O PP	NÚMERO/AÑO	4800	4728
INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A MODIFICACIÓN DE RPT DE OO.A	NÚMERO/AÑO	14	20
ELABORACIÓN INSTRUCCIONES DE CONFECCIÓN Y TRAMITACIÓN DE RPT	NÚMERO/AÑO	1	1
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES RESPECTO A PUESTOS DE TRA	NÚMERO/AÑO	40	85
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES SOBRE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO/AÑO	200	150
VALORACION PROPUESTAS NOMBRAMIENTO INTERINOS DE VACANTES Y A	NÚMERO/AÑO	400	550
PROPONER APROBACIÓN PROGRAMAS EMPLEO TEMPORAL	NÚMERO/AÑO	15	18

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**4. PERFECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE CANCELACIÓN DE SANCIONES, ELABORACIÓN DE INFORMES Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGISTRO DE PERSONAL.**

En el año 2017 se han elaborado un total de 442 certificaciones de vida laboral, de las cuales 145 corresponden a peticiones de los empleados y 297 corresponden a informes de puestos de trabajo emitidas a instancia de las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito.

La necesidad de aportar un certificado de funciones en la participación de las convocatorias de concursos de méritos en el Ayuntamiento, como requisito imprescindible de valoración de méritos, exige previamente la elaboración de los correspondientes informes de puestos a fin de facilitar a las Secretarías Generales Técnicas y Juntas municipales de distrito la emisión de dichos certificados, toda vez que no tienen acceso a la actual aplicación informática de gestión de Recursos Humanos SAP y por tanto, a la trayectoria profesional de su personal.

Durante el ejercicio 2017 se han elaborado menos de los previstos, sin que se pueda precisar con certeza el motivo. Por un lado, el número de las certificaciones elaboradas a instancia de los interesados es obviamente un dato de difícil previsión. Por su parte, la diferencia entre lo previsto y lo ejecutado en relación a los informes de puestos elaborados a petición de SGT,s y JJMMDD, sólo puede atribuirse a un menor número de concursos convocados respecto a los previstos, o bien a la participación de los mismos empleados en distintos procesos de provisión.

En el año 2017 se ha realizado la preceptiva inscripción y anotación en el Registro de Personal de 15.739 resoluciones en formatos normalizados "F" para funcionarios y "L" para laborales.

En el último trámite de los expedientes generados, es decir, el de la digitalización de documentos, la cifra se ha elevado a 26.647 documentos, de los cuales 19.704 se han tramitado dentro de la propia aplicación y 6.943 se han digitalizado de forma independiente a través de la aplicación externa existente a estos efectos.

La diferencia entre lo previsto y lo realizado, puede encontrarse, en que la cifra prevista se efectuó, con la idea de la finalización de los procesos selectivos puestos en marcha con motivo de la oferta de empleo público del año anterior, sin que algunos de ellos, hayan podido finalizar dentro del pasado ejercicio. Así mismo, durante 2017 ha podido sufrir una disminución la convocatoria de los procesos de provisión.

No obstante, al día de la fecha, existen en la bandeja de Registro de Personal 3.080 documentos pendientes de remitir por parte de las distintas Unidades gestoras de personal, para proceder a la preceptiva inscripción y anotación en el RP.

A este dato habría que añadir también el número de documentos pendientes de remitir por las Subdirecciones de la extinguida Dirección General de Recursos Humanos y que asciende a 1.410. De esta manera, si se tienen en cuenta estos últimos datos, la desviación entre lo previsto y lo realizado disminuye en 4.490.

En lo referente a la cancelación de sanciones, la previsión para 2017 se hizo sobre lo realizado en 2016 que ascendió a 93, cuando las realmente realizadas en 2017 han sido 61. Este dato también es difícil de prever, ya que la gestión disciplinaria y la imposición de sanciones, así como la propuesta de cancelación recaía en una Dirección General distinta a la entonces competente para acordar la cancelación.

En lo referente al Inventario y descripción de los Expedientes Personales y Administrativos de Recursos Humanos, esta cifra se ha visto incrementada por el volumen de los expedientes de personal de Instalaciones Deportivas Municipales, y sus consiguientes contratos, llamamientos, ceses etc. que han venido siendo transferidos periódicamente desde la Subdirección General de Personal Laboral, unido a las series administrativas remitidas desde las oficinas, a la transferencia efectuada al Archivo de Villa y a la apertura de expedientes de personal de nuevo ingreso.

En cuanto a Préstamos documentales de expedientes personales y administrativos, al desplazarse la custodia de los expedientes del personal de Instalaciones Deportivas Municipales desde la Subdirección General de Personal Laboral al Archivo, ha supuesto que el préstamo documental generado por todas las solicitudes de contratos, llamamientos, prórrogas y ceses recaiga ahora sobre la unidad de Archivo, lo que ha revertido en el aumento expuesto, dado que el personal fijo discontinuo solicita sus contrataciones y llamamientos de manera incesante.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Respecto de las transferencias externas de cajas al Archivo de Villa (transferencias periódicas que se realizan desde este Archivo de Personal de la documentación que ha perdido vigencia administrativa), este año se ha producido una disminución de unidades de instalación transferidas, debido, por un lado, a que se ha detectado una relativa frecuencia de consulta sobre determinadas series que anteriormente no presentaban esta incidencia en el proceso de pérdida de vigencia administrativa (por ejemplo los expedientes de procesos selectivos, concursos de méritos, vista oral y ejecuciones de sentencias) y, por otro, porque se ha producido por parte del archivo receptor, es decir el Archivo de Villa, un endurecimiento en su política de transferencias, que se traduce en la no admisión de determinadas series documentales administrativas, ya que consideran que las mismas han de ser objeto de estudio para valoración y expurgo en el archivo central.

A lo largo de 2017 se han efectuado 107 transferencias de documentación desde los archivos de las oficinas de Recursos Humanos al Archivo Central de Personal, con un total de 685 unidades de instalación transferidas (cajas de archivo, cajas grandes, paquetes, legajos etc.), esta documentación, a su vez, está organizada en 30 series documentales, en función de las competencias que tienen las oficinas que transfieren y, asimismo, de las normas de procedimiento establecidas para dichas competencias.

Por último, el dato sobre actualización de domicilio y otros datos de carácter personal (666) refleja una cantidad por debajo de la prevista y algo mayor a la realizada en 2016. El motivo puede deberse a que, por un lado, los datos registrados en años anteriores obedecieran a la necesidad de actualizar los domicilios por la repercusión que dicha actualización tenía en la concesión o en su caso, denegación del abono transporte, ayuda cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Acción Social Corporativa.

Otros datos no incluidos en la memoria de cumplimiento de objetivos

A lo largo del año 2017:

- Se han abierto 1.791 expedientes personales nuevos.
- Se han introducido en los expedientes personales unos 28.000 documentos digitalizados conforme a los formatos normalizados de Registro y documentos no normalizados de otra índole, de los actos administrativos correspondientes al personal del Ayuntamiento.

El resumen de las actuaciones realizadas y de la consecución de los objetivos, fijados por indicador, figura en el siguiente cuadro:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTIFICACIONES DE VIDA LABORAL	NÚMERO/AÑO	900	442
INSCRIPCIÓN, ANOTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PE	NÚMERO/AÑO	37000	26647
CANCELACIÓN DE SANCIONES	NÚMERO/AÑO	130	61
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINIS	NÚMERO/AÑO	3300	3800
PRÉSTAMOS	NÚMERO/AÑO	1800	2022
TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE CAJAS AL ARCHIVO DE VILLA	NÚMERO/AÑO	500	301
ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIOS Y OTROS DATOS DE CARÁCTER PERSON	NÚMERO/AÑO	1000	666



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 92009 ASESORÍA JURÍDICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ASESORÍA JURÍDICA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Asesoría Jurídica desarrolla las funciones de los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas previstas en el art. 551 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y, de conformidad con la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, le corresponde el asesoramiento jurídico a la Alcaldesa, la Junta de Gobierno, los órganos directivos, los Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales de ámbito municipal. Desarrolla sus competencias a través del cuerpo de Letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración.

Como principales novedades de gestión en el ejercicio 2017, hay que destacar la progresiva normalización en la utilización del sistema telemático de comunicaciones LEX-NET, tanto en la recepción de notificaciones como el envío de escritos. Así mismo, se han iniciado los trabajos para compatibilizar el sistema SIGSA con LEXNET.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PRESTAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA ASISTENCIA PROCESAL QUE LA LEY ATRIBUYE A LA ASESORÍA JURÍDICA**

El número de asuntos nuevos gestionados en la Asesoría Jurídica durante el año 2017 es de 9.602, todo ello sin contar con el innumerable número de asuntos de años anteriores que se encuentran todavía en tramitación o la reapertura de asuntos tramitados que vuelven a reabrirse por incidentes procesales. Asimismo, la función de asesoramiento verbal diaria requerida a través de canales presenciales, telefónicos y telemáticos es continua.

El número de procedimientos judiciales que se han tramitado durante el año 2017 tanto en el orden jurisdiccional contencioso administrativo, penal, social, civil, mercantil e informes en material procesal asciende a 6.713. Se han celebrado con asistencia de Letrado 5.103 actos de vistas y juicios orales.

En materia consultiva se han emitido un total de 1.698 informes, entre pliegos de cláusulas administrativas; convenios; modificaciones de contratos, interpretaciones y resoluciones de contratos; disposiciones de carácter general (ordenanzas y reglamentos); estatutos y sobre temas diversos. Asimismo, se han realizado 1.191 bastanteos de poderes para actuar ante el Ayuntamiento o sus Organismos autónomos, se ha asistido por los letrados a 1.531 Mesas de contratación y a 210 reuniones convocada para temas diversos.

Los ingresos durante el año 2017 han sido de 579.528 euros. Su desglose por conceptos es el siguiente: Tasa de bastanteos 30.592 euros; Daños al patrimonio municipal 80.246 euros; Costas en vía voluntaria 273.504 euros. Costas en vía de apremio 195.185 euros.

Se han gestionado un total de 4.063 expedientes de costas favorables. En 327 expedientes se ha ingresado a favor del Ayuntamiento la cantidad de 273.504 euros. Un total de 163 expedientes han pasado a la vía de apremio por un importe de 214.907 euros con objeto de que puedan ser cobradas por la Agencia Tributaria de Madrid; otro grupo de expedientes, concretamente 1.816 expedientes se encuentran minutados y presentados en los juzgados, pendientes de cobro por un importe de 1.576.158 euros y 1.757 se encuentran pendientes de minutar.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLEITOS		NÚMERO	5000	6713

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>			
INFORMES	NÚMERO	1400	1698
EXPEDIENTES DE BASTANTEOS	NÚMERO	1500	1191







## **CUENTA GENERAL 2017**

### **MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

## **027. EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, corresponde al titular del Área, promover las políticas sociales en materia de gestión de vivienda a través de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

Esta nueva organización de competencias ha supuesto a nivel de ejecución presupuestaria, en primer lugar, que en 2017 la gestión de las aportaciones por transferencias corrientes y de capital a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. se realizara a través del programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda". Los créditos definitivos gestionados por estas aportaciones ascienden en 2017 a un total de 83.435.305 euros (53.177.383 euros por transferencias corrientes y 30.257.922 euros, por transferencias de capital. El grado de ejecución en lo que se refiere a estas aportaciones es de prácticamente el 100 por 100 sobre los créditos definitivos.

Durante el ejercicio 2017 la actividad de la EMVS se ha centrado en incrementar las actuaciones en programas de alquiler y en el inicio de las nuevas promociones que den apoyo al cumplimiento de las nuevas políticas sociales de vivienda iniciadas en el año 2015.

Para este cumplimiento se ha aprobado el Nuevo Reglamento de adjudicación de Vivienda con protección Pública afectas a los Programas Municipales de Vivienda a aplicar por la Sociedad.

Las líneas de actuación de la EMVS durante el año 2017 han sido las siguientes:

Incremento de las actuaciones en Programas de Alquiler, iniciando nuevas políticas sociales de vivienda que faciliten el acceso a la vivienda en alquiler de aquellos colectivos con mayores dificultades.

Se han continuado los Programas de Emergencia Social, se han incentivado los Programas para mayores de 65 años y los Programas de Realajo en Operaciones Urbanas.

A través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo S.A. se presta el Servicio Municipal de Alquiler mediante el cual se pretende dinamizar el mercado del alquiler poniendo en contacto al arrendador y al arrendatario desarrollando las acciones necesarias para dar confianza y seguridad al propietario a través del aporte de avales, seguros y garantías y al tiempo garantizando al arrendatario el ejercicio de sus derechos legales. Mediante este Programa se prevé facilitar el acceso de los Jóvenes al mercado del alquiler.

Se ha llevado a cabo el Servicio de Información de Vivienda de forma presencial y online para dar información personalizada sobre todos los ámbitos relacionados con la Vivienda.

Se ha continuado prestando el Servicio de Asesoramiento Energético y de Rehabilitación para informar a todos aquellos ciudadanos interesados en llevar a cabo medidas para el fomento del ahorro energético en sus viviendas.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER A LOS COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES**

Mediante la Inscripción en el Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda (RPSV), los ciudadanos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

pueden solicitar el acceso a una vivienda protegida que se adapte a sus circunstancias personales, familiares y económicas.

La adjudicación de viviendas a los inscritos en el RPSV, se realiza utilizando un sorteo aleatorio y el baremo combinado en función de cada Programa Municipal de Vivienda conforme se establece en el Reglamento de adjudicación de viviendas afectas a los Programas Municipales de vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. El régimen de adjudicación de las viviendas es en alquiler.

Este Programa se presta a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. y durante el año 2017 se han adjudicado 375 viviendas.

Para dar cobertura a las distintas circunstancias planteadas se han creado a su vez distintos programas de adjudicación:

**Programa Primera Vivienda:** Es el Plan que lleva a cabo la EMVS para gestionar la vivienda en alquiler entre los demandantes inscritos en el Registro Permanente de solicitantes.

**Alojamientos Temporales para Jóvenes:** Mediante esta actuación se pretende impulsar y apoyar la emancipación de los menores de 35 años, facilitándoles una vivienda en alquiler, por un periodo máximo de 4 años, y por unas rentas mensuales de 4 €/ m<sup>2</sup> útil, lo que supone en algunos casos, una reducción de la renta de más del 50%.

La ejecución del año ha sido de un 37,5%, con un total de 375 viviendas adjudicadas. No se ha alcanzado una ejecución del 100% debido principalmente a los cambios en las circunstancias personales y familiares de los adjudicatarios desde que se obtienen los datos económicos y familiares y el momento de realizar la adjudicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS ADJUDICADAS	NÚMERO	1000	375

**2. SERVICIO MUNICIPAL DE ALQUILER. DINAMIZAR EL MERCADO DE ALQUILER DE VIVIENDAS, GARANTIZANDO Y OBLIGACIONES DE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS FACILITANDO EL ACCESO PREFERENTE DE LOS JÓVENES AL MERCADO DE ALQUILER.**

Con este servicio, puesto a disposición de los ciudadanos de Madrid, se pretende dinamizar el mercado de alquiler de vivienda, garantizando derechos y obligaciones de arrendadores y arrendatarios y facilitando el acceso preferente de los jóvenes al mercado de alquiler.

Mediante el Programa ALMA se captan las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y se reciben las solicitudes de ciudadanos como posibles arrendatarios.

El Programa desarrolla en paralelo las acciones necesarias para dar confianza y seguridad al propietario a través del aporte de avales, seguros y garantías, y al mismo tiempo garantiza al arrendatario el ejercicio de sus derechos legales.

Ambas partes se benefician, de modo gratuito, del servicio de selección de vivienda adecuada, redacción de contratos, seguimiento de trámites aseguradores y mediación de conflictos.

La ejecución alcanzada ha sido de un 3,2% durante el ejercicio 2017. El objetivo del 100% no ha podido ser alcanzado debido a algunos propietarios formalizan un contrato de alquiler directamente sobre la vivienda y no lo comunican a la EMVS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS GESTIONADAS	NÚMERO	27000	853

**3. INFORMAR AL CIUDADANO DE MODO CONTINUO Y ACTUALIZANDO SOBRE TODO LOS ASPECTOS DEL ACCESO A LA VIVIENDA, ASI COMO FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, VIA ON-LINE O PRESENCIAL EN LAS OFICINAS EXISTENTES**

Se trata de un servicio gratuito presencial y online, de información personalizada sobre todos los ámbitos relacionados con la vivienda (consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Asimismo, se mantiene actualizada toda la información relativa a vivienda de promoción pública, informando sobre las ayudas que las diferentes administraciones (estatal, autonómica y local).

Ofrecen a los ciudadanos y empresas, para el alquiler o la rehabilitación de sus viviendas.

Durante el ejercicio 2017 se ha alcanzado un porcentaje del 166,7% del objetivo del año con 100.000 consultas atendidas. Esto demuestra el incremento en la demanda de vivienda en el último año y el mayor conocimiento entre los ciudadanos del Servicio que se presta en la Sociedad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	NÚMERO	60000	100000

**4. PONER EN MARCHA PROGRAMAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PROGRAMAS PARA MAYORES DE 65 AÑOS, PROGRAMAS DE REALOJO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PERSONAS SIN HOGAR.**

Se están llevando a cabo los nuevos Programas de adjudicación de viviendas para colectivos en riesgo de exclusión social mediante la puesta a disposición de viviendas en régimen de alquiler, así como el inicio del Programa de Emergencia Social dirigido especialmente a familias afectadas por desahucios y cualquier otra situación que comporte la pérdida de su vivienda.

Programa de Emergencia Residencial. Mediante la firma del Convenio de Colaboración con el área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo fundamental de atender la necesidad inmediata de alojamiento derivado de los desalojos forzados de primera vivienda y dirigido a familias afectadas por una situación de empobrecimiento sobrenvenido (pérdida empleo o reducción de jornada y precariedad laboral) y a familias desalojadas como consecuencia de derrumbes y derivados de causas ajenas a los afectados. Durante el año 2017 se han adjudicado 109 viviendas dentro de este Programa.

Programa de Atención Prioritaria. Este programa recoge a todos aquellos solicitantes de vivienda cuyos ingresos están por debajo de 0,75 veces el iprem. Se han adjudicado 240 viviendas durante el año 2017 dentro de este programa.

Programa de Atención a Mujeres en situación de Vulnerabilidad. El Objetivo de este programa es dotar de una vivienda de manera transitoria a familias monoparentales donde el referente adulto sean mujeres en riesgo de exclusión social y mejorar sus condiciones de vida. Este programa está dirigido fundamentalmente a mujeres solas con hijos a su cargo que deben empezar un proyecto de vida tras una situación de maltrato psicológico y/o físico, y de esta manera mejorar sus condiciones de vida. Durante el ejercicio 2017 se han destinado 20 viviendas a este programa.

Programa Solidario con Entidades. Mediante este Programa se trabaja con Entidades en la ciudad de Madrid cuyo fin sea la lucha contra la exclusión social y residencial mediante la puesta a disposición de viviendas, propiedad de la EMVS, en régimen de alquiler a un precio inferior al de mercado con el fin de que estas Entidades puedan realizar los Programas que desarrollen con colectivos desfavorecidos.

Programa Housing First. Mediante este Programa se trata de dar una vivienda digna a personas sin hogar que por distintas razones se han visto avocadas a permanecer en la calle. Durante el año 2017 se han destinado 20 viviendas a este Programa.

Durante el año 2017 se ha ejecutado un porcentaje del 25,9% del objetivo marcado, con la adjudicación de 389 viviendas. El objetivo previsto no ha sido alcanzado debido a incumplimientos de las condiciones iniciales de los solicitantes y a desistimientos de adjudicaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS ADJUDICADAS	NÚMERO	1500	389

**5. SERVICIO DE AHORRO ENERGÉTICO Y REHABILITACIÓN**

Mediante este Servicio se informa a todos los ciudadanos interesados en las medidas a llevar a cabo para fomentar el ahorro energético de sus viviendas mediante la Rehabilitación Sostenible.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Además de la oficina habilitada para dicha información en el Barrio de Embajadores se ha informado a través de todas las Juntas de Distrito.

El objetivo previsto no ha sido alcanzado durante el año 2017 porque el servicio de atención personalizada llevado en la oficina abierta en el Barrio de Lavapiés, se llevó a cabo hasta el mes de febrero, continuando dicho servicio ANERR. La EMVS ha continuado el resto del año atendiendo a los ciudadanos a través de consultas telefónicas así como a través de la página web de la empresa.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS		NÚMERO	100000	50000

**6. PROMOCIÓN DE VIVIENDA EN ALQUILER. INICIO DE NUEVAS PROMOCIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LA EMVS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE EN EL PRESENTE MANDATO SE CONSTRUYEN 3.500 VIVIENDAS.**

Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad tiene 796 viviendas iniciadas y/o adjudicadas, 844 viviendas en concurso de obra y/o en proceso interno de licitación y 716 viviendas en proceso de concurso de arquitectura.

En el mes de septiembre de 2017 el Ayuntamiento cedió gratuitamente a la Sociedad la titularidad de la parcela Carabanchel 29 para la promoción de 232 viviendas y el proindiviso de la parcela denominada La Rosilla 3 para completar la titularidad plena de la parcela e iniciar el proceso para la promoción de 97 nuevas viviendas.

El objetivo indicado para este año 2017 no se ha cumplido ya que en la medida en que el Ayuntamiento de Madrid ha cedido a la EMVS las parcelas en las que se iban a promover los edificios protegidos, se han ido iniciando los procedimientos públicos para la contratación de proyectos y posterior contratación de las obras.

La planificación temporal de inicio de obras se ha adecuado a dichas cesiones.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS INICIADAS		NÚMERO	2585	796

**7. ADQUISICIONES DE VIVIENDAS EN EL MERCADO SECUNDARIO. SE TRATA DE CREAR UN PARQUE DE VIVIENDAS ADECUADO PARA PODER DAR COBERTURA A LOS PLANES DE ACCESO A LA VIVIENDA ESTABLECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO**

El objetivo indicado para este año 2017 no se ha cumplido ya que las adquisiciones llevadas a cabo en el año 2017 se realizaron mediante la publicación de oferta pública de compra de viviendas en el mercado secundario con unos requisitos de obligado cumplimiento para las viviendas ofrecidas.

La segunda licitación de oferta pública de compra de viviendas en el mercado secundario se realizó en el mes de octubre de 2017, escriturándose 18 viviendas durante el ejercicio, estando previsto alcanzar el objetivo a lo largo del año 2018.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES		NÚMERO	450	18



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La normativa reguladora de la Secretaría General Técnica se encuentra establecida en el artículo 21 de la Ley 22/2006 de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, completándose su ámbito de actuación con las delegaciones de competencias efectuadas por la Alcaldesa mediante el Decreto de 13 de junio de 2015 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y mediante el Decreto de 28 de octubre de 2015, de delegación y desconcentración de competencias y por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En 2017, el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo desarrolla las competencias en materia de familia e infancia, servicios sociales y atención a las personas mayores, integración comunitaria y emergencia social, inmigración, educación y juventud, vivienda, comercio, emprendimiento y fomento del empleo. Asimismo; se adscriben a esta Área el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo, la Empresa Mixta Mercado Central de Abastos de Madrid, S.A. (Mercamadrid) y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

Por último, cabe destacar que desde el punto de vista de la gestión, la reorganización administrativa subsiguiente a los cambios en las competencias no quedó cerrada hasta octubre de 2015 tras el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

No obstante lo anterior; la organización administrativa experimentó cambios en noviembre de 2016 por el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, quedando configurada con una secretaria general técnica, cinco direcciones generales y la adscripción del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo, la Empresa Mixta Mercado Central de Abastos de Madrid, S.A. (Mercamadrid) y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y en marzo de 2017 por la que desaparece la Dirección General de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que pasa a depender del nuevo Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y se crea la nueva Dirección General de Educación y Juventud a partir de la antigua Dirección General de Familia Infancia, Educación y Juventud pasando a denominarse esta última Dirección General de Familia e Infancia.

La Secretaría General Técnica es el órgano administrativo que asume la gestión de los servicios comunes, así como aquellas funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que dispone el Área de Gobierno y garantiza la coordinación administrativa de las Direcciones Generales que la integran. Le corresponde también la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas (sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos) y las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 anteriormente mencionado en materia de Fe Pública.

En materia de gastos, corresponde al titular de la Secretaría General Técnica la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones cuyo importe no supere los 120.000 euros, que se imputen a los programas presupuestarios que le correspondan. Estableciéndose este mismo límite en materia de contratación, competencia que conlleva la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna a los órganos de contratación.

Su estructura administrativa la constituyen la Subdirección General de Coordinación de los Servicios, el



#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Servicio de Oficina Presupuestaria, el Servicio de Régimen Jurídico, el Servicio de Contratación, el Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior y el Departamento de Apoyo Administrativo.

La gestión económica de la Secretaría General Técnica ha estado enmarcada por las medidas de contención y eficiencia del gasto establecidas por las normas de estabilidad presupuestaria y condicionada también por la reformulación de diciembre de 2017 del plan económico financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de marzo de 2017.

La Secretaría General Técnica dispuso en el año 2017, para la consecución de los objetivos anteriormente señalados, de un crédito definitivo gestionado en el programa 231.00 de 8.598.683 euros, reconociendo obligaciones por importe de 6.959.532 euros, un 80,9 % del crédito definitivo, quedando retenidas por Acuerdos de no disponibilidad en virtud la reformulación del plan económico financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid 711.582 euros, un 8,27% de los créditos definitivos.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

La Secretaría General Técnica, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha prestado durante el año 2017, asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes Unidades Administrativas del Área.

Respecto a la tramitación de Convenios, que comprende, bien la redacción de los textos o bien el estudio de los propuestos por otras unidades, así como la petición de los informes preceptivos y su remisión al Registro de Convenios del Ayuntamiento. Por un lado, se han tramitado en el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo: 150 convenios, por un importe global de 95.357.339 euros (de esta cantidad 22.587.339 euros corresponden a convenios de gastos y 72.770.000 euros a convenios de ingresos), de los cuales 126 se han suscrito con entidades privadas, 13 con Administraciones Públicas y 11 con otras entidades públicas. Por otro lado, se han tramitado en el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad: 26 convenios, por un importe global de 3.370.161 euros (de esta cantidad 1.916.755 euros corresponden a convenios de gastos y 1.453.406 euros a convenios de ingresos), de los cuales 23 se han suscrito con entidades privadas, 2 con Administraciones Públicas y 1 con otras entidades públicas

Los informes jurídicos del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo ascienden a 177, que corresponden a 15 prórrogas de convenios de colaboración, 37 adendas, 2 modificaciones, 8 convocatorias públicas de subvenciones, 12 convocatorias públicas de premios y becas, 10 aportaciones económicas, así como 108 informes sobre otras tramitaciones, consultas y textos normativos, tanto de esta Área de Gobierno como de otras Áreas.

Los informes jurídicos del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad ascienden a 33, que corresponden a 2 prórrogas de convenios de colaboración, 1 aportación económica, así como 30 informes sobre otras tramitaciones, consultas y textos normativos, tanto de esta Área de Gobierno como de otras Áreas.

La disminución en el número de informes jurídicos finalmente realizados respecto a los inicialmente previstos se debe a la menor tramitación, por parte de los órganos gestores, de expedientes de reintegro durante el año 2017.

Dentro de la preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación de los Órganos Colegiados de Gobierno, se han tramitado en:

Área de Gobierno de Equidad, Derecho Sociales y Empleo, ante la Junta de Gobierno durante el ejercicio 2017 un total de 119 Acuerdos y se han elevado 4 acuerdos al Pleno. Se han sustanciado, asimismo, en el seno de la Comisión Permanente 102 iniciativas.

Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, ante la Junta de Gobierno durante el ejercicio 2017 un total de 16 Acuerdos. Se han sustanciado, asimismo, en el seno de la Comisión Permanente 7 iniciativas.

Se han realizado 3 publicaciones en Boletines Oficiales y 1 en el Tablón Edictal Único.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El aumento en el número de publicaciones se debe fundamentalmente a la necesidad de publicar en TEU las resoluciones de procedimientos sancionadores cuando los interesados son desconocidos, tramitados por la Dirección General de Comercio y Emprendimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	150	176
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	260	210
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	180	248
DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	65	214

**2. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDAN DESDE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

En el año 2017 se encuentran adscritos al Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo los 15 edificios que a continuación se indican y cuya superficie total es de 38.234 m2:

Sede del Área (7.792 m2), sita en el Paseo de la Chopera, 41, Madrid.

Centro de Acogida San Isidro (8.568,29 m2). Paseo del Rey, 34, Madrid. (Adscrito al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo desde enero de 2015).

SAMUR Social (845 m2). Calle Rafael Alberti número 49, Madrid.  
 Centro de día de Alzheimer de Inicio Temprano de atención a personas mayores "Doctor Salgado Alba"(1.735 m2), calle General Ricardos, número 14. Madrid.

Palacete Quinta de Los Molinos (3.184 m2), calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 20. Madrid.

Consejo de las Mujeres (247 m2), calle Señores de Luzón número 3, 2º piso, Madrid.

Centro de Vacaciones Residencia Nuestra Señora de La Paloma (4.351 m2), calle Francisco Ruano número 10, Cercedilla.

Aula de la Naturaleza (720 m2). Carretera de Colmenar Viejo Km 22,6, Tres Cantos.

Local en avenida de Pamplona calle con vuelta a la calle Castilla número 20-22 (contrato de arrendamiento con la EMV (175 m2), destinado a un Centro de Adolescentes y Jóvenes, en el que se desarrolla el programa ASPA (Apoyo Socioeducativo y Prelaboral de Adolescentes).

Centro de Atención a Mujeres "María de Maeztu" (1.698 m2), situado en la calle Comandante Fontanes, 8, piso bajo. Es un Espacio de Igualdad y el Punto Municipal II de Observatorio de Violencia de Género.

Central del SAMUR Social (2.598 m2), Carrera de San Francisco 10, Madrid.

Local en la calle Ballesta número 9, planta baja, 476,61 m2 Madrid, destinado a Centro de Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida, cuyo uso está en régimen de concesión demanial a favor de APRAMP (Asociación de Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida).

Local en la calle Ballesta número 9, planta sótano, con entrada por la C/ Nao. La superficie es de 505,81 m2.

Albergue Juvenil sito en C/ Mejía Lequerica, 21. Adscrito a esta Área de Gobierno por Decreto de 3 de Febrero de 2017 y con una superficie de 2.043,39 m2.

Centro Social Integrado, calle Hermanos Álvarez Quintero, 3. Adscrito a esta Área de Gobierno por Decreto 11 de Octubre de 2017 y con una superficie de. 3.293 m2

En las variaciones consignadas en la previsión y su cumplimiento de objetivos respectivo, se ha detectado una variación en el número de edificios que inicialmente estaba previsto en 13 y que han sido 15 debido a la incorporación durante el 2017 de los dos últimos edificios consignados en la relación que precede. En cuanto a la superficie, se comprueba un incremento de la superficie prevista.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, estaba prevista la desadscripción del edificio en el que se encuentra el Centro de Atención a Mujeres "María de Maeztu" ubicado en la calle Comandante Fontanes, 8, piso bajo, y su adscripción al Distrito de Carabanchel. En este sentido, con fecha 20 de abril de 2015, se solicitó a la Dirección General de Gestión y Defensa del Patrimonio, la desadscripción del citado edificio, sin que se haya producido declaración expresa al respecto.

Con el objetivo de conseguir el correcto funcionamiento de los servicios de la sedes del Área y de los edificios adscritos, en el Negociado Administrativo de la Sección de Asuntos Generales más 20 incidencias de tornos, 386 reservas de salones y se han gestionado 22 expedientes por un importe total de 1.599.098,29 euros, referidos al mantenimiento integral, reforma, limpieza y seguridad de los edificios adscritos al Área, arrendamiento y en general, el servicio y suministro de todos los bienes y servicios necesarios para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a las distintas Direcciones Generales que dependen del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En cuanto a la tramitación de expedientes para el suministro de material de oficina, consumibles de informática, así como la provisión de prendas de vestuario, prensa y otros, se han tramitado un total de 78 expedientes mediante el sistema de compras centralizadas, y 40 se han tramitado mediante contratos menores. Todo ello por un importe total de 266.076,85 euros.

El contrato de gestión integral ha ascendido en el ejercicio 2017 a 982.661 euros.

El mantenimiento integral se ha efectuado en 10 edificios, cuyas direcciones se detallan a continuación:

Paseo de la Chopera número 41, Madrid; Paseo del Rey, número 34, Madrid; Calle Rafael Alberti número 49, Madrid; Calle General Ricardos número 14, Madrid; Carretera de Colmenar Viejo Km 22,6, Tres Cantos; Calle Francisco Ruano número 10, Cercedilla; Calle Señores de Luzón número 3, 2º piso, Madrid; Calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 20. Madrid; Calle Mejía Lequerica nº 21. Madrid y Calle Hermanos Alvarez Quintero nº 3, Madrid.

Los metros cuadrados de los edificios mantenidos asciende a 35.121 m2.

La limpieza efectuada a través del contrato de gestión integral se ha llevado a cabo en los edificios que a continuación se indican, si bien el número de horas de limpieza prevista ha disminuido sensiblemente debido a que en el edificio de la Quinta de los Molinos, ubicado en calle Juan Ignacio Luca de Tena, 20 ha empezado a prestarse el servicio de limpieza a partir del 1 de diciembre de 2017, por estar hasta ese momento en obras. Asimismo el edificio sito en Calle Hermanos Alvarez Quintero nº 3 inició su funcionamiento en fecha 1 de diciembre de 2017, fecha a partir de la cual se inició el servicio de limpieza en dicho edificio, todo ello justifica que a pesar del aumento de superficie hayan disminuido las horas de limpieza previstas:

Paseo de la Chopera, nº 41; Paseo del Rey, nº 34, Madrid; Calle Rafael Alberti, 49 de Madrid; Calle General Ricardos, 14 c/v Calle Vicenta Parra de Madrid; Calle Señores de Luzón, 3 de Madrid; Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 20 de Madrid; Calle Mejía Lequerica, nº 21, Madrid; Calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, Madrid; Calle Francisco Ruano número 10, Cercedilla; y Carretera de Colmenar Viejo Km 22,6, Tres Cantos.

Dentro del Contrato Gestión Integral de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, se encuentra el servicio de conservación y mantenimiento de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas.

La gestión del contrato general de vigilancia de edificios ha supuesto un gasto de 535.643 euros.

Se han tramitado contratos para finalizar la implementación de los sistemas de seguridad del Área y en general contrataciones tendentes a concluir la total puesta en funcionamiento de las diferentes dependencias ubicadas en la sede del Área de Gobierno, cuyo traslado se ejecutó en el ejercicio 2015.

Las diferentes actuaciones que en este sentido se han llevado a cabo a título de ejemplo son: contrataciones para la implantación del Plan de Actuación de Emergencia, suministros e instalación de mástiles para las banderas oficiales, suministro e instalación de escáner, suministros y reparaciones de climatización, traslado documenta, así como la implantación del sistema de Protección de incendios en archivos rodantes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	13	15
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	36985	38234
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	M2	32218	35121
SERVICIOS DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	50378	43908
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	37698	39515
MUJERES EMPLEADAS EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	60	60

**3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

En el ámbito de la contratación administrativa, la normativa actualmente vigente en el año 2017 es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, si bien, desde el 18 de abril de 2016 diversos preceptos se han visto desplazados como consecuencia del principio del efecto directo de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de los contratos de concesión y 2014/24/UE sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2014/18/CE.

Las principales novedades por aplicación del efecto directo de las nuevas Directivas suponen la ampliación del ámbito de los contratos armonizados a todos los contratos de servicios -si bien para los servicios incluidos en el Anexo XIV de la Directiva el umbral es a partir de 750.000euros, valor estimado- y a los contratos de concesión de servicios que, hasta la entrada en vigor de la Directiva 2014/23/UE, no estaban sujetos a regulación armonizada.

El nuevo régimen jurídico establecido por las nuevas Directivas, afecta esencialmente al régimen de publicidad- obligación de publicar en el DOUE de acuerdo con los nuevos formularios aprobados por el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1986, de 11 de noviembre de 2015, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) nº 842/2011- y a la simplificación administrativa a través de la incorporación del Documento Europeo Único de Contratación.

Por otra parte, destacamos que en el año 2017 se dictó la Instrucción conjunta del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y de la Gerencia de la Ciudad, sobre responsabilidad de los contratistas en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, aprobada por Decreto de 5 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, que motivó la aprobación de nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación.

Por otra parte mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 27 de septiembre de 2017 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid que introdujo importantes cambios de carácter formal por razones de técnica normativa, y de carácter material.

De acuerdo con lo expuesto, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se han tramitado 107 expedientes de contratación durante el ejercicio 2017, (incluye procedimientos abiertos, procedimientos negociados, prórrogas, modificaciones y otras incidencias contractuales: cesiones, penalidades, etc.), correspondientes a las cinco Direcciones Generales y a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Equidad Derechos Sociales y Empleo, por un importe plurianual de 311.862.429 euros ascendiendo el gasto correspondiente de 2017 a la cantidad de 163673.536 euros.

Del total de expedientes tramitados, 11 corresponde a la Secretaría General Técnica, 9 a la Dirección General de Familia e Infancia, 20 a la Dirección General de Educación y Juventud, 15 a la Dirección General de Personas Mayores y Servicios Sociales, 17 a la Dirección General de Comercio y Emprendimiento y 27 a la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social, 8 Área de Políticas de Género y Diversidad, 5 de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación y 3 de la Dirección general de prevención y Atención frente a la violencia de Género.

Por tipo de contrato, se han tramitado 1 contrato de obras, 1 mixto, 1 Administrativo Especial, 6 contratos de gestión de servicios públicos, 9 de suministro y 82 de servicios.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se han elaborado 67 pliegos de cláusulas administrativas particulares.

En el desarrollo de la tramitación de los mencionados contratos, se han publicado 730 anuncios con la siguiente distribución: DOUE 89, BOE 104, Perfil del Contratante 510 y DEUC 27

Se han aprobado 548 decretos y 40 resoluciones.

Asimismo, como consecuencia de la tramitación de los citados expedientes, se han celebrado 287 mesas de contratación, que han conllevado la realización de 158 requerimientos a las entidades licitadoras.

Se han practicado 1.094 notificaciones administrativas.

Se han emitido 20 informes jurídicos en relación con distintas incidencias contractuales.

Se han solicitado al Área de Gobierno de Economía y Hacienda la excepción de la medida establecida en el apartado 4.2 de la Instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal 2 expedientes de contratación.

Se han llevado a cabo 34 borradores de Acuerdo y Extracto correspondientes a los expedientes de contratación que han sido elevados a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su aprobación.

Dentro de las funciones de asesoramiento y coordinación, se han enviado 50 correos informativos a los gestores de contratos.

Se han tramitado 202 consultas de los ciudadanos relativas a los procedimientos en licitación.

Se han tramitado 3 expedientes de penalidad por incumplimiento contractual.

Se han tramitado 11 recursos especiales en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Se han remitido 4 expedientes a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

Se han remitido al Registro de Contratos un total de 225 fichas.

Se han formalizado en documento administrativo 146 contratos, habiéndose dado traslado de todos ellos al Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid a través de la aplicación informática RECO establecida a tales efectos.

Se han tramitado 39 liquidaciones de contratos y 49 devoluciones de fianzas por un importe total de 13.102.021 euros.

La diferencia entre la previsión de contratos que incluyen cláusulas sociales relativas a igualdad (60) y los contratos efectivamente realizados (56) es escasa (4 contratos) y se justifica porque, si bien este apartado se ha tenido en cuenta en todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se han realizado por este Servicio en 2017, conviene recordar que este Servicio no es el promotor de los expedientes de contratación, sino el gestor de los mismos. Por tanto, es de reseñar que en todos los pliegos elaborados, que han ascendido a 56, se han incorporado cláusulas sociales relativas a igualdad y cláusulas de igualdad en relación al lenguaje inclusivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	100	107
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	120	730
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALDAD	NÚMERO	60	56
CONTRATOS QUE TIENEN CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	60	93

**4. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO. ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN**

A la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Equidad Derechos Sociales y Empleo le

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

corresponde atender las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En el ejercicio 2017, el Acuerdo Plenario de 26 de noviembre de 2014 dejó sin efecto a partir del 1 de enero, el Plan de Ajuste 2012-2022 que fue aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2012. No obstante, debido a la pervivencia del Plan de Reducción de Deuda aprobado en 2013 y a la continuidad en el cumplimiento de las exigencias económico-presupuestarias y financieras previstas en la normativa de estabilidad -principalmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera-, la ejecución del presupuesto se ha visto condicionada por la contención y eficiencia del gasto, como se puso de manifiesto en el en el Acuerdo de 24 de febrero de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se adoptan determinadas medidas de eficiencia en el gasto para el ejercicio 2017, la ejecución presupuestaria también ha quedado condicionada por la reformulación de diciembre de 2017 del plan económico financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de marzo de 2017.

Por otra parte, por el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo modificado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 3 de noviembre de 2016 por el que se crea la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social y modificado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de marzo de 2017 por la que se crea el Área de Políticas de Género y Diversidad, desapareciendo la Dirección General de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la creación de la nueva Dirección General de Educación y Juventud ha tenido su constatación presupuestaria en el presupuesto de 2017.

Desde el Servicio de la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se han elaborado 52 informes de seguimiento y evaluación de la ejecución del Presupuesto asignado al Área de Gobierno para el ejercicio 2017, tanto de gastos como de ingresos.

Se han llevado a cabo 798 actuaciones en materia presupuestaria: revisiones de precios, modificaciones de crédito, creaciones de partida, proyectos de inversión, altas de terceros, liquidaciones de contratos, intereses de demora, compromisos concertados de ingresos, abonarés y documentos de devolución de ingresos indebidos. Asimismo; se han realizado 8.964 actuaciones relativas al módulo de subvenciones en el sistema económico financiero SAP.

Asimismo, en la tramitación en firme, cabe destacar que de conformidad por el Decreto de 13 de junio de 2015 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en la que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo compete a esta Área promover las políticas sociales en materia de Empleo, a través de la Agencia para el Empleo de Madrid, y en materia de vivienda social, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A.

A nivel de ejecución presupuestaria, en 2017 tuvo relevancia la dotación por transferencias corrientes y de capital destinada a financiar la Agencia para el Empleo y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A., respectivamente. Los créditos definitivos gestionados por estas aportaciones ascienden en 2017 a un total de 156.180.829 euros reconociéndose obligaciones por un total de 108.518.272 euros, alcanzándose un 69,5% de ejecución sobre los créditos definitivos, quedando retenidos por Acuerdos de no disponibilidad en virtud la reformulación del plan económico financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid 45.806.303 euros, un 29,3% de los créditos definitivos.

A través del sistema de Anticipos de Caja Fija, que supone un instrumento ágil de gestión, de aquellos gastos por importe inferior a 3.005 euros, se han tramitado 2.301 documentos por un importe total de 652.115 euros.

En cumplimiento de este mismo objetivo se ha coordinado la elaboración de las Memorias de Cumplimiento de objetivos del ejercicio 2017 de esta Área de Gobierno.

Además con el fin de lograr una planificación económica, lo más adecuada posible para el cumplimiento de estos objetivos, se han coordinado los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las obligaciones reconocidas en la ejecución del Presupuesto del Área de Gobierno han alcanzado el 70,1% sobre los créditos definitivos, lo que supone un importe total de 296.633.405 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	52
DOCUMENTOS EN FIRME TRAMITADOS	NÚMERO	7200	7735
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	1700	2301
ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	NÚMERO	200	237

**5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO EN LO QUE TIENE DE RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL DOBLE OBJETIVO DE MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE FACILITAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA**

Mediante el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se establecieron la organización y competencias de las distintas Áreas de Gobierno y Distritos que conforman la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Por Decreto de 29 de marzo de 2017 de la Alcaldesa, se ha modificado el Decreto de 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

A lo largo del ejercicio 2017 se ha llevado a cabo un Acuerdo de modificación de estructura aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid con fecha 30 de marzo de 2017 por la que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad.

Por otra parte, el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 establece en el apartado 5º.4.1 que le corresponde a la Secretaría General Técnica de Equidad, Derechos Sociales y Empleo "realizar las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno", y el propio Acuerdo 30 de marzo de 2017, establece en su apartado 5º que las competencias de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, corresponden a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En el ámbito de la competencia establecida por Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de marzo de 2017, la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo ha desarrollado las competencias en materia de personal que a continuación se indican:

La materia de provisión de puestos de trabajo vacantes ha dado lugar a la resolución de 252 expedientes relativos a concursos de méritos generales y específicos, libres designaciones, comisiones de servicios, adscripciones provisionales, atribuciones temporales de funciones y nombramientos de personal interino.

En relación a los procedimientos de provisión ordinarios, se ha provisto la adjudicación de 39 puestos mediante concurso de méritos tanto general como específico y de 37 puestos de libre designación.

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo, optimizando los recursos humanos y haciendo una gestión más eficiente y eficaz, se han adoptado medidas para utilizar todas las herramientas de movilidad que permitan dimensionar correctamente los efectivos donde sean más necesarios como son las adscripciones provisionales, las comisiones de servicios o las atribuciones temporales de funciones. Así, se ha provisto la ocupación de 36 puestos mediante adscripciones provisionales, 8 a través de comisiones de servicio. En cuanto a las atribuciones temporales de funciones se han tramitado y resuelto 2 expedientes.

Con respecto a la provisión extraordinaria de puestos mediante el nombramiento de personal interino, en la actualidad se está procediendo a la contratación de interinos por sustitución, así como para la cobertura de puestos vacantes. No obstante, se resolvieron con nombramiento un total de 121 expedientes.

En relación con esta forma de provisión es importante indicar que en la actualidad se está procediendo a la contratación de interinos en base al Decreto de 15 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se establecen los criterios y el procedimiento para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación de personal laboral temporal. El citado Decreto ha

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

permitido el nombramiento de interinos en base a la necesidad de Acumulación de tareas así como en base a la ejecución de programas de carácter temporal, tal y como queda recogido en el apartado "OCTAVO" y los puntos 6.2 y 7 del citado Decreto.

El nombramiento de interinos se ha visto igualmente incrementado en base a la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prorrogada para 2017 por la Disposición Adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en base a la citada normativa se han tramitado el nombramiento de interinos para el desarrollo de inversiones principalmente por la Dirección General del de Comercio y Emprendimiento en los Mercados Municipales.

En definitiva, la normativa referenciada ha permitido la gestión de un número elevado de expedientes para la cobertura de puestos o bien para el nombramiento de interinos que han permitido atender las necesidades organizativas en materia de recursos humanos.

En cuanto a la gestión de tiempos de personal se ha optado por incluir a la totalidad de la plantilla, y no únicamente el personal cuyo control horario se verifica a través del sistema EVALOS. Hay que puntualizar que una parte significativa del personal del Área no está integrada en este sistema dado que presta servicios en dependencias tales como colegios públicos o centros asistenciales.

Respecto de la totalidad de los 1.213 puestos ocupados en el pasado ejercicio, se ha efectuado también el control directo e indirecto de los permisos, ausencias, vacaciones, altas y bajas. En concreto sobre este último apartado se han tramitado 501 procesos de incapacidad temporal de los cuales 39 corresponden a bajas por accidente laboral.

En materia de retribuciones complementarias se han tramitado un total de 2.277, de los cuales corresponden 98 a la tramitación de altas, bajas o modificaciones del complemento de productividad, 60 expedientes al Personal de San Ildefonso según convenio con el SELAE (Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado) y el resto a los pluses de festivos, del Centro de Acogida San Isidro, la Central del SAMUR Social, el Centro de Vacaciones Residencia Nuestra Señora de La Paloma.

En relación con la actividad formativa dentro del marco del Programa Municipal de Formación 2017 del Ayuntamiento de Madrid, desde el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo se han tutelado 79 ediciones, convocando a 1.511 alumnos/as, y asistiendo 1.318 alumnos/as.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	25	38
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADE	NÚMERO	110	217
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADE	NÚMERO	40	37
GESTIÓN DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (MUJERES)	NÚMERO	850	809
GESTIÓN DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (HOMBRES)	NÚMERO	400	411
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (MUJERES)	NÚMERO	400	384
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (HOMBRES)	NÚMERO	150	117
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE	NÚMERO	1500	1766
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE	NÚMERO	700	511
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	42	79
EXPEDIENTES DE REDUCCION DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAY	NÚMERO	16	42
EXPEDIENTES DE REDUCCION DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAY	NÚMERO	6	7
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES)	NÚMERO	4	6
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (HOMBRES)	NÚMERO	2	0

**6. ATENDER E INFORMAR AL CIUDADANO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SUS INTERESES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el Registro del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo durante el año 2017 se han efectuado 58.262 anotaciones.

Teniendo en cuenta la cantidad inicialmente prevista, se puede comprobar que el número de solicitud de dependencia es similar en el caso de las mujeres, mientras que el número de solicitudes de dependencia de hombres ha ascendido levemente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTRO	NÚMERO	35000	58262
RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACION LEY DE DEPENDENCIA (MU)	NÚMERO	15063	15061
RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACION LEY DE DEPENDENCIA (HO)	NÚMERO	7899	8031

**7. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

Durante el ejercicio 2017 se ha ejecutado el Acuerdo Marco para la redacción de planes de autoprotección, planes de emergencia, su actualización, formación y realización de simulacros en los edificios adscritos al Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, el citado acuerdo se formalizó el 1 de octubre de 2016, dando cobertura contractual para que se hayan realizado 3 planes de autoprotección a lo largo del ejercicio 2017, no habiéndose realizado la totalidad de los planes de autoprotección previstos debido a la realización de obras en algunos de los edificios pendientes de realización de estos planes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCI	NÚMERO	6	3



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23101 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2017, aprobado por Acuerdo de Pleno de 15 de febrero de 2017, contenía una distribución de créditos que respondía a la estructura y distribución de competencias vigentes a 1 de enero de 2017. Así, la sección 027 Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, recogía un programa presupuestario (231.01) Dirección General de Igualdad entre hombres y mujeres para el desarrollo de las políticas municipales en materia de Igualdad.

Por Decreto de la Alcaldesa de fecha 29 de marzo de 2017 se modificó el Decreto de 13 de junio de 2016, por el que se establecía el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y se creó el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, a la que le corresponden las competencias ejecutivas en materia de aplicación de la transversalidad de género, promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Por Acuerdo de 30 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, se establecieron en su artículo 1 los siguientes órganos directivos: Coordinación General de Políticas de Género y Diversidad, Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación y Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Estos acuerdos de modificación de competencias implicaron una reorganización administrativa y presupuestaria que culminó con la creación de la Sección Presupuestaria 028 y la asignación de dos programas presupuestarios dependientes del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad en el mes de mayo de 2017.

Así, se creó el programa 231.01 Promoción de la Igualdad y No Discriminación que pasa a depender de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación y que recogía los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias propias de esta Dirección General. Y por otro lado, se creó un nuevo programa presupuestario 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, dependiente de la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, y que recogió parte de los créditos asignados hasta entonces al programa presupuestario 231.01 de la Sección 027 y que se destinaban al desarrollo de las políticas de prevención y atención frente a la violencia de género.

Por tanto el programa presupuestario 231.01 recoge los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas asignados a esta Dirección General, y que son las siguientes:

Desarrollar y ejecutar la política municipal en materia de promoción de la igualdad y no discriminación.

Impulsar y desarrollar las medidas tendentes a eliminar las situaciones de desigualdad y desventaja social de las mujeres.

Promover medidas de empoderamiento de las mujeres y de reducción de brechas de género.

Promocionar, impulsar, desarrollar y difundir medidas y programas tendentes a erradicar todas las formas de discriminación por razón de género.

Impulsar y fomentar proyectos complementarios de programas municipales, promovidos por el tejido asociativo o entidades sociales en esta materia.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Elaborar y ejecutar la Estrategia para la Igualdad de Género, así como realizar estudios e investigaciones que atiendan a las necesidades y demandas de las mujeres en relación con las distintas áreas y mecanismos de intervención.

Fomentar estrategias y programas para favorecer la coeducación, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Promover, impulsar y desarrollar programas y medidas específicas tendentes a eliminar las situaciones de desigualdad social y discriminación de las personas con mayor vulnerabilidad social, en el ámbito de competencias del Área de Gobierno.

Asesorar a las Áreas de Gobierno y los Distritos en materia de igualdad de género y no discriminación.

Promover la participación en proyectos europeos relacionados con su ámbito de competencia, así como representar a la ciudad en foros internacionales relacionados.

Establecer los protocolos para garantizar, en el ejercicio de sus competencias, la atención a las necesidades y demandas específicas enunciadas por los sectores de población destinatarios de las políticas y medidas que se desarrollen.

Realizar análisis y diagnósticos permanentes de la situación del municipio de Madrid para mostrar el desarrollo de su realidad social en materia de igualdad.

Intercambiar información y establecer relaciones de colaboración con los órganos equivalentes de otras Administraciones Públicas, fomentando la creación de redes locales con otras entidades nacionales o extranjeras para realizar proyectos comunes en materia de igualdad.

Los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2017 del programa presupuestario 231.01 de la sección 028, sin tener en cuenta los gastos de personal, fueron de 6.999.699 euros. De esos créditos definitivos se retuvieron 191.404 euros para su declaración de No Disponibilidad por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con el fin de dar cumplimiento al Plan Económico Financiero. Con cargo a esos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe de 5.315.098 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 75,93%.

Desglosado por capítulos se observa que el Capítulo 2, dotado con un crédito definitivo de 4.069.033 euros se ha ejecutado en un 69,41%. Por lo que se refiere al Capítulo 4, dotado con un crédito definitivo de 2.605.666 euros se ha ejecutado en un 95% y por lo que se refiere al Capítulo 6, dotado con un crédito definitivo de 325.000 euros se ha ejecutado en un 4,5%.

En el ámbito de la transversalidad, a lo largo del 2017 se ha estado elaborando el instrumento normativo que servirá de soporte para la puesta en marcha, aplicación, coordinación y seguimiento de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, mediante la creación de estructuras estables (Unidades de Igualdad de Género y Comisión de Transversalidad), el establecimiento de criterios para la aplicación del enfoque integrado de género y el diseño de planes de trabajo de actuación a desarrollar en las Unidades.

Al mismo tiempo, se ha continuado trabajando en diferentes estructuras de coordinación con las Áreas y Distritos para implantar el enfoque integrado de género y para diseñar e implantar Planes Transversales para abordar las principales brechas de género detectadas.

Así mismo, ha continuado el Servicio de asesoramiento técnico especializado en género prestado por las Agentes de Igualdad, tanto a nivel territorial, en los 21 Distritos, como en otras Áreas municipales y OO.AA. En este marco, se han llevado a cabo 562 acciones de asesoramiento a 222 servicios municipales.

Finalmente para promover la igualdad y el enfoque integrado de género, se han programado 13 ediciones de 8 acciones formativas distintas, en las que han participado 234 personas.

En materia de corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar, desde la Dirección general de promoción de la Igualdad y No Discriminación, se desarrolla el Servicio Concilia Madrid que, en el año 2017, ha asesorado a 27 empresas en la implantación de medidas de corresponsabilidad y ha impartido 57 talleres dirigidos al tejido empresarial madrileño.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, en el ámbito de la corresponsabilidad, se ha continuado avanzando con la realización de 2 diagnósticos en los distritos de Usera y Tetuán, con el fin de desarrollar un plan operativo para la mejora de la corresponsabilidad social en el trabajo de cuidados.

Por lo que se refiere a la línea de concienciación y sensibilización, en 2017 se han realizado 201 de actividades de conmemoración con motivo del 8 de marzo en las que han participado más de 6000 vecinas y vecinos. Asimismo, se ha impulsado una campaña general con diversos hitos a lo largo del segundo semestre de 2017, para visibilizar y concienciar a la población madrileña sobre las diversas manifestaciones de la violencia machista. De esta forma, se han llevado a cabo 513 actividades de concienciación ciudadana frente a la violencia machista a lo largo de todo el año en las que han participado más de 12.000 personas.

En materia de difusión de las políticas de Igualdad (Web y redes) indicar que, en el ámbito de actividad que supone la gestión del tema propio "Igualdad entre Mujeres y Hombres" en el portal web municipal; la gestión de las redes sociales en las que el Área tiene perfil propio (FaceBook, Twitter y YouTube), y la gestión del espacio temático "Igualdad de género" en la intranet municipal AYRE, en 2017 ha sido un periodo en el que se ha llevado a cabo una profunda reorganización de contenidos (dados los cambios estructurales acaecidos de creación del nuevo Área de Gobierno, y la aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la ciudad de Madrid, 2018-2020). Asimismo, de los datos disponibles, se aprecia una clara tendencia al alza en nuevas altas de contenidos, así como en número de seguidores/as.

En materia de no discriminación se han desarrollado actuaciones específicas para la consecución de la igualdad en materia de discapacidad, diversidad sexual y dirigidas a la población de etnia gitana.

El programa presupuestario 231.08 recoge los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas asignados a esta Dirección General, y que son las siguientes:

Impulsar proyectos de investigación que contribuyan a la implementación efectiva de las políticas de prevención y atención ante las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres y LGTBI.

Promover acciones de sensibilización, prevención y educación, en el ámbito de sus competencias.

Evaluar el impacto de las políticas y medidas que se desarrollen para la lucha contra las diferentes de formas de violencia contra las mujeres y LGTBI y la atención a sus efectos.

Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con sus competencias.

Coordinar el diseño de medidas para abordar situaciones familiares o individuales expuestas a las violencias machistas, especialmente en caso de situaciones que afecten al colectivo LGTBI.

Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra este tipo de violencias.

Promover la transversalidad de las medidas, de manera que, en su aplicación, se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las víctimas de violencia contra las mujeres y LGTBI.

Impulsar campañas de información y sensibilización específicas encaminadas a la prevención en esta materia.

Desarrollar la colaboración institucional en esta materia, así como promover la colaboración entre el resto de instituciones implicadas.

Establecer los protocolos para garantizar, en el ejercicio de sus competencias, la atención a las necesidades y demandas específicas enunciadas por los sectores de población destinatarios de las políticas y medidas que se desarrollen.

Desarrollar acciones en torno al conocimiento y la investigación sobre cuestiones sociales y económicas que tengan incidencia en la violencia de género, así como elaborar informes y estudios sobre las distintas formas de violencia y de sus efectos.

Los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2017 del programa presupuestario 231.08 de la sección 028,

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

sin tener en cuenta los gastos de personal, fueron de 6.237.386 euros. De esos créditos definitivos se retuvieron 219.710 euros para su declaración de No Disponibilidad por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con el fin de dar cumplimiento al Plan Económico Financiero. Con cargo a esos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe de 4.085.799 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 65,5%.

Desglosado por capítulos se observa que el Capítulo 2, dotado con un crédito definitivo de 5.765.177 euros se ha ejecutado en un 64,7%. Por lo que se refiere al Capítulo 4, dotado con un crédito definitivo de 445.500 euros se ha ejecutado en un 75,5% y por lo que se refiere al Capítulo 6, dotado con un crédito definitivo de 26.709 euros se ha ejecutado en un 80,5%.

Las principales actividades desarrolladas por la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género han sido las siguientes:

En materia de concienciación a la ciudadanía sobre la necesidad de construir y generar una sociedad en igualdad y libre de violencias machistas, con la participación activa de mujeres y hombres destaca la realización de dos campañas de sensibilización contra la violencia de género que se desarrollaron durante el ejercicio 2017, "Madrid Libre de Violencias Machistas. No es no" y "Barrios por los buenos tratos".

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### **1. CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS Y ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

Este primer objetivo, junto con el siguiente, se implementa a través de las Agentes de Igualdad, personal municipal especializado en género del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad.

Desde la antigua Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres se había previsto diseñar dos instrumentos para consolidar la implementación de las políticas de igualdad y de transversalidad de Género municipales. Si bien a lo largo del ejercicio 2017 se ha trabajado en el diseño y desarrollo de estos instrumentos, debido a los cambios organizativos acontecidos con la creación del nuevo Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad en marzo de 2017, se ha podido dar cumplimiento a estos objetivos solo en parte, puesto que este "impase" ha traído consigo diversos replanteamientos en las actuaciones planificadas para este año.

Por otro lado señalar que una vez finalizada la evaluación de la anterior Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011-2015 en el primer semestre del 2016, se procedió, desde la creación del nuevo Área de Gobierno, a elaborar diversos borradores de la nueva Estrategia para la Igualdad de Género, y abrir un proceso participativo a las Áreas, Organismos Autónomos, Empresas públicas municipales y Distritos del Ayuntamiento de Madrid, grupos políticos municipales de la Corporación, así como a la sociedad civil, a través del Consejo de las Mujeres municipal y de una jornada participativa con diversas asociaciones de mujeres y del movimiento feminista madrileño.

Así a finales de 2017 se han puesto en marcha los trámites necesarios para la aprobación del nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid 2018-2020 en Junta de Gobierno, aprobándose finalmente a principios de marzo de 2018.

De la misma manera se ha trabajado, desde el segundo semestre de 2017, en la elaboración de un instrumento que permita establecer los criterios de general aplicación para la implementación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid así como la organización de los medios personales necesarios para llevar a efecto tal implantación. Estos trabajos culminarán a lo largo del ejercicio 2018.

No obstante lo anterior, ya en el ejercicio 2017 se han puesto en marcha diversas estructuras en materia de la aplicación de la transversalidad de género: el grupo de trabajo de la Comisión de Evaluación de Impacto de género, en colaboración con el Área de Economía y Hacienda; El Proyecto Transversal de coeducación en colaboración con Distritos y el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo; El grupo de trabajo sobre impacto de género en el planeamiento urbano en colaboración con la Secretaría General Técnica del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y el Grupo de trabajo sobre estadística con perspectiva de género en

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

colaboración con la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS DISEÑADOS	NÚMERO	2	0
ESTRUCTURAS CREADAS EN RELACIÓN CON EL TOTAL PREVISTO	PORCENTAJE	100	0

**2. ASESORAR A ÁREAS Y DISTRITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES MUNICIPALES.**

La Dirección General de Promoción de la Igualdad y no discriminación ha facilitado el Servicio de asesoramiento técnico especializado en género prestado por las Agentes de Igualdad, tanto a nivel territorial, en los 21 Distritos, como en otras Áreas municipales y Organismos Autónomos (OO.AA).

Este servicio se viene consolidando año a año, tal y como demuestra el importante incremento tanto en las acciones de asesoramiento, como en los servicios municipales apoyados técnicamente.

Las actuaciones de asesoramiento especializado son definidas como procesos de trabajo, acompañamiento y orientación técnica realizados para un fin o labor determinada con un mismo destinatario. Pueden ser más o menos puntuales o continuados en el tiempo, y pueden comprender varias actividades y tareas para ser llevados a cabo. Así mismo, a efectos de su cómputo entendemos por servicios municipales, las unidades administrativas de diverso rango y recursos municipales (tanto en régimen de gestión directa como indirecta) de Áreas y OO.AA, Empresas Municipales y Distritos del Ayuntamiento de Madrid con los que se desarrollan acciones de asesoramiento técnico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES ASESORAMIENTO A SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	200	562
SERVICIOS MUNICIPALES ASESORADOS	NÚMERO	50	222
ORIENTACIONES ELABORADAS PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS	NÚMERO	1	1
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ASESORADOS EN ÁREAS Y DISTRITOS PA	NÚMERO	40	122

**3. IMPULSAR Y COLABORAR EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL Y DE OTROS AGENTES SOCIALES**

Desde el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, en el marco del Programa de Formación especializado en género de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 13 ediciones, de ocho acciones formativas distintas, dos más que el año anterior, en las que han participado un total de 234 personas (204 empleadas y 30 empleados municipales), representando éstos últimos un 12,8 % del total, lo cual supone un leve incremento de casi un 3% en este año 2017 con respecto al 2016.

Siendo conscientes de la ineludible necesidad de formación especializada en igualdad para hacer efectiva la aplicación de la Transversalidad de género en todas las políticas municipales, se han llevado a cabo cursos para la mejora de la intervención profesional ante la violencia de género, la inclusión de la perspectiva de género en el trabajo con colectivos específicos y en las actuaciones de diversos ámbitos competenciales del Ayuntamiento de Madrid: planeamiento urbano, presupuestos con perspectiva de género, etc.

En cuanto a los cursos, jornadas o encuentros realizados en CIFSE, se ha cumplido con lo previsto en cuanto a las dos ediciones del curso "Género e igualdad: políticas para el fomento de la igualdad", y las dos jornadas sobre "Madrid frente a la explotación sexual: Red Municipal de Atención a Mujeres".

Este 2017, además se llevó a cabo una formación de presupuestos con enfoque de género dirigida a las integrantes de las mesas de igualdad, asociaciones y entidades con el objetivo de formar en presupuestos en las que participaron un total de 22 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES DE CURSOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE	NÚMERO	11	13
EMPLEADAS MUNICIPALES PARTICIPANTES EN CURSOS DEL PLAN MUNIC	NÚMERO	275	204

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

EMPLEADOS MUNICIPALES PARTICIPANTES EN CURSOS DEL PLAN MUNIC	NÚMERO	50	30
CURSOS, JORNADAS O ENCUENTROS ORGANIZADOS POR CIFSE EN LOS Q	NÚMERO	4	4
MUJERES PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN DENTRO DE L	NÚMERO	290	103
HOMBRES PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN DENTRO DE L	NÚMERO	100	374
ACCIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS DIRIGIDAS A PROFESIONALES	NÚMERO	5	1
MUJERES PROFESIONALES DE DIVERSAS DISCIPLINAS E INSTITUCIONE	NÚMERO	70	22
HOMBRES PROFESIONALES DE DIVERSAS DISCIPLINAS E INSTITUCIONE	NÚMERO	20	0

**4. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR Y GENERAR UNA SOCIEDAD EN IGUALDAD Y LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.**

En cumplimiento de este objetivo presupuestario se realizan actividades de concienciación tanto desde la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación como desde la Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia de Género.

Para la consecución de este objetivo se han destinado fundamentalmente:

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, bajo el lema SOMOS INVISIBLES, SOMOS MADRID desde la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación se han realizado diversas actuaciones de sensibilización y visibilización de los aportes de las mujeres a nuestra sociedad, haciendo un especial homenaje las mujeres de la Generación del 27, denominada La Edad de Plata, en su 90 aniversario.

Así se ha llevado una campaña de comunicación general en toda la ciudad, y también actividades en los Distritos (201 actividades en concreto), por parte de la Red de Espacios y Agentes de Igualdad, en las que han participado de forma directa más de 6.000 vecinas y vecinos, sin contar con otro tipo de abiertas (exposiciones, concentraciones, etc.), cuyo cómputo hace ascender esta participación a más de 20.000 vecinas y vecinos de nuestra ciudad.

En la campaña de comunicación y sensibilización "Somos Visibles, somos Madrid", junto a su difusión general en redes sociales (Facebook y Twitter de este Área), en la web municipal y en Ayre, dirigida expresamente al personal municipal, se ha contado en mupis y se ha realizado un video homenaje a mujeres relevantes proyectado en el acto institucional.

Este acto institucional, se celebró el 8 de marzo en el Palacio de Cibeles, en la Caja de Música de CentroCentro, con la entrega por parte de la Alcaldesa de Madrid del Premio "Clara Campoamor", en su XII edición a la a la periodista y activista feminista Carmen Sarmiento, una luchadora por los derechos de las mujeres durante toda su trayectoria personal y profesional. También cabe mencionar la inauguración de una placa homenaje al Lyceum Club Femenino, en su 90 aniversario, centro de cultura y debate que puede ser considerado el primer club feminista en España, en su primera sede en la plaza del Rey.

La campaña "Madrid Libre de Violencias Machistas. No es no", tuvo su punto de partida en el mes de junio de 2017, con ocasión del comienzo de las fiestas distritales en la Ciudad de Madrid y cuya población destinataria se dividía en tres grupos:

Grupo 1: Mujeres jóvenes, adolescentes y adultas, que asisten a las fiestas. La campaña pretende lograr un mayor empoderamiento de las mujeres, así como informar del derecho a las mismas a denunciar.

Grupo 2: Hombres jóvenes, adolescentes y adultos, que asisten a las fiestas. Se pretendía incidir en la sensibilización y la prevención.

Grupo 3: Asociaciones que participan en las fiestas, comercios adyacentes. Los objetivos en este caso se orientaron hacia la sensibilización, prevención, concienciación de que la comunidad que lucha unida visibiliza que las mujeres no están solas.

Este proyecto surge de la necesidad de acabar con las agresiones sexuales en las fiestas populares, dentro de un plan de choque contra las violencias machistas que la Dirección General pone en marcha de manera integral y continuada en el tiempo, a través de una doble vía: Sensibilizar. ¿Qué es agresión? y Dar respuesta. Si hay agresión, ¿qué podemos hacer?

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los objetivos de la campaña eran los siguientes:

Visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la eliminación de las agresiones sexuales/sexistas en los espacios de ocio nocturno, especialmente en las fiestas populares.

Marcar un hito como comienzo del plan de choque contra las violencias machistas que el área desarrollará a lo largo de lo que queda de legislatura.

Velar desde el Ayuntamiento, con todos los mecanismos disponibles y en coordinación con el resto de agentes sociales y recursos disponibles, por la seguridad de las mujeres en las fiestas y en la ciudad durante las mismas, para que disfrutemos de unas fiestas sin violencia.

Empoderar a las mujeres para la pronta identificación y la reacción y la denuncia ante las agresiones sexuales.

Sensibilizar tanto a las mujeres como a los hombres sobre qué es violencia machista y sobre la importancia del compromiso de toda la sociedad en su conjunto en la prevención y respuesta ante las agresiones sexistas, y especialmente, en fiestas, de comercios, grupos que instalan casetas, personas que acuden, asociaciones del barrio.

Sensibilizar a los hombres y a la sociedad en su conjunto en que el agresor es el que está fuera de la sociedad, el que actúa mal y debería sentir vergüenza.

Generar sensación de comunidad que afronta las agresiones unida; sensación de que la mujer no está sola ante una agresión.

Mejorar los mecanismos de coordinación entre todos los agentes implicados para compartir la información sobre incidencias y denuncias y facilitar la atención y la respuesta a las agresiones durante las fiestas.

La campaña combina sensibilización, información y formación para prevenir y atender las agresiones sexuales en las fiestas a lo largo del año haciendo especialmente hincapié a las que se celebran durante los meses de verano.

Una parte fundamental de la campaña es la formación especializada para voluntarias y voluntarios sobre qué hacer en caso de agresión sexual. El voluntariado centraliza la información a través de los denominados puntos violetas, espacios físicos como casetas o pérgolas, identificados mediante la cartelería de la campaña y situados en los recintos feriales.

En la parte informativa se habilitó la web [noesno.madrid.es](http://noesno.madrid.es) que recogía teléfonos de atención ante las posibles agresiones.

La campaña se enfocaba a la violencia machista ejercida en el espacio público, especialmente en los espacios de ocio nocturno masivos (como fiestas populares de verano).

Al finalizar la campaña se evaluaron diferentes aspectos:

Puntos violeta. Se instalaron puntos violetas en todas las fiestas de distrito que se celebraron entre julio y octubre de 2017 (Doce Distritos). Además se instaló punto violeta en el Festival DCODE, celebrado el 9 de septiembre de 2017. Para facilitar información en dichos puntos, se formó a un total de 158 personas y la afluencia a los mismos fue muy alta.

Para la campaña en redes se produjeron piezas que se viralizaron con el hashtag "NoesNo", resultando ser la campaña más seguida del Ayuntamiento de Madrid hasta el momento.

Con motivo del 25 de noviembre se lanzó la campaña "Barrios por los buenos tratos", dirigida a la población en general y difundida en redes sociales, hogares y comercios de barrio. La campaña estuvo orientada a la construcción de relaciones saludables y de buen trato para prevenir la violencia machista ejercida en el ámbito de pareja o expareja. Se entregaron 1.200.000 cartas en los hogares con un material de pomo para las puertas y se repartieron carteles para locales públicos, comercios, mercados, etc. con el mismo mensaje.

Los objetivos fueron: sensibilizar y concienciar a la sociedad en su conjunto sobre la importancia del



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

compromiso de la comunidad en la prevención y respuesta ante las violencias machistas; generar sensación de comunidad que afronta las agresiones unida; generar sensación de que la mujer no está sola ante una agresión; empoderar a las mujeres para la pronta identificación, reacción y denuncia ante las agresiones machistas; sensibilizar a los hombres y a la sociedad en su conjunto en que es el agresor el que está fuera de la sociedad, el que actúa mal y debería sentir vergüenza; y visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la prevención de las violencias machistas.

En el marco de esta campaña se realizaron además acciones comunitarias para garantizar su extensión, como el reparto de materiales (carteles y dípticos informativos) y sensibilización a los locales comerciales por parte de Voluntarios/as por Madrid en coordinación con las Técnicas de Igualdad que el Área de Políticas de Género y Diversidad tiene desplegadas por los 21 Distritos. El papel de los barrios en esta campaña de proximidad resulta fundamental en la lucha contra la violencia de género al ser espacios de confianza para muchas mujeres víctimas de violencia de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE L	NÚMERO	150	201
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO D	NÚMERO	3500	5115
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO D	NÚMERO	1500	947
ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA	NÚMERO	250	378
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO D	NÚMERO	4000	4000
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO D	NÚMERO	2000	250
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DISCRIMINACIONES DE GÉN	NÚMERO	100	47
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBR	NÚMERO	800	9862
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBR	NÚMERO	300	1263
ACTIVIDADES REALIZADAS PARA PROMOVER NUEVAS MASCULINIDADES	NÚMERO	10	47
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOBRE NUEVAS MASCULINID	NÚMERO	110	271
HERRAMIENTAS ELABORADAS PARA FACILITAR LA CONCIENCIACIÓN CIU	NÚMERO	10	25

**5. FOMENTAR DEL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR UNA POSICIÓN DE EQUITAD EN LA SOCIEDAD.**

La consecución de este objetivo se ha canalizado, fundamentalmente a través de la red de espacios de Igualdad.

En 2017 se ha producido un cambio significativo en lo que respecta a la atención individual y la intervención grupal para el empoderamiento de las mujeres. Vemos como, al tiempo que disminuye el número de mujeres atendidas en el servicio de apoyo individualizado prestado por la Red municipal de Espacios de Igualdad, aumenta de forma muy considerable el número de actividades dirigidas al desarrollo personal y el fortalecimiento de las propias capacidades y recursos personales.

Esta variación es debida a que los servicios de apoyo individualizados (psicológico, jurídico y de desarrollo profesional) son muy demandados, y ello hace optar a los equipos profesionales de los Espacios por dar respuesta a las necesidades detectadas desde la intervención grupal, en tanto en cuanto puedan atenderse individualmente.

Esta es la razón por la que en general el número de actuaciones grupales han aumentado de forma tan llamativa, y por tanto también sus participantes. Así ha sido tanto con las mencionadas anteriormente, de desarrollo personal, como con las dirigidas a reducir la brecha digital, y las planificadas para fomentar la participación de las mujeres y la articulación de redes de grupos y asociaciones en torno a la igualdad.

Si bien para este año 2017 estaba prevista la apertura de tres nuevos espacios de igualdad en los distritos de Retiro, Chamartín y Fuencarral- El Pardo, la creación en marzo de 2017 de este nuevo Área ha supuesto un lógico retraso en los trámites necesarios para ello, que, no obstante a diciembre de 2017 estaban

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

prácticamente finalizando.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS DESDE EL SERVICIO DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZ	NÚMERO	10000	8807
MUJERES ATENDIDAS DETECTADO SITUACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO MU	PORCENTAJE	34	39
ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL DESARROLLO PERSONAL DE LAS MUJERES	NÚMERO	300	1340
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A SU DESARROL	NÚMERO	4400	25352
TALLERES PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL Y DE DESARROLLO PROF	NÚMERO	60	337
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES SOBRE TIC'S	NÚMERO	850	2133
ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA TOMA	NÚMERO	60	1509
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA PARTIC	NÚMERO	250	11636
ASOCIACIONES DE MUJERES Y GRUPOS APOYADOS PARA FOMENTAR LA P	NÚMERO	25	188
HERRAMIENTAS ELABORADAS PARA TRABAJAR EL EMPODERAMIENTO DE L	NÚMERO	3	9
NUEVOS ESPACIOS DE IGUALDAD CREADOS	NÚMERO	3	0

**6. PROMOVER LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

El objetivo presupuestario de promover Coeducación y la Prevención de la Violencia De Género en el Ámbito Educativo se desarrolla a través de diversas actuaciones desarrolladas tanto desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, como desde la Dirección General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación.

En 2017 se ha continuado el con el desarrollo, en el ámbito de la Educación Infantil del proyecto de capacitación para personal docente y familias "Caminando hacia la Igualdad" en las Escuelas Infantiles La Paloma (en distrito Centro) y El Sol (en Chamartín), en los que han participado, de ambos centros, personal docente (24 mujeres y 1 hombre) y familias (con un total de 136 personas: 99 madres y 37 padres), destacando un importante incremento en el número de familias participantes con respecto al año anterior.

En Educación Primaria, a través del proyecto "Educar en Igualdad", en colaboración con el Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, se han llevado a cabo 51 talleres en 12 CEIPs, los que han participado 594 alumnos y 523 alumnas.

Por otro lado, en Educación Secundaria se han realizado distintos tipos de intervenciones para la prevención de la violencia de género, en las que han participado un alumnado total de 2.232 chicos y chicas, realizándose 40 talleres a través de la Plataforma Sakabó, en los que han participado 819 chicas y 958 chicos y 5 Teatro-fórum con 205 alumnas y 250 alumnos.

El importante incremento de actuaciones realizadas tanto en Educación Primaria como Secundaria viene motivado por el desarrollo de múltiples actividades por parte de la Red municipal de Espacios de Igualdad Dirección General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación. En primaria se ha trabajado con 22 CEIPs de los distritos en los que están 7 distritos en los que están ubicados, desarrollando 42 actuaciones en las que han participado 771 alumnas y 664 alumnos de primaria. Así mismo desde la Red de Espacios de Igualdad se han desarrollado 95 actividades en 20 Institutos de Educación Secundarias, en las que han participado 1.447 alumnas y 2.190 alumnos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PILOTO MADR	NÚMERO	2	2
MUJERES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INFANTIL PARTICIPANTES	NÚMERO	29	24
HOMBRES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INFANTIL PARTICIPANTES	NÚMERO	1	1
CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA M	NÚMERO	25	47
ALUMNAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICIPANTES	NÚMERO	750	1294
ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICIPANTES	NÚMERO	750	1258

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	NÚMERO	35	25
ALUMNAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARTICIPANTES	NÚMERO	1500	2471
ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARTICIPANTES	NÚMERO	1500	3398
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN A PROFESIONALE	NÚMERO	6	7
MUJERES PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN ASESORADAS Y/O CAPACIT	NÚMERO	75	73
HOMBRES PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN ASESORADAS Y/O CAPACIT	NÚMERO	35	66
HERRAMIENTAS ELABORADAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO	NÚMERO	3	23
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADOS	NÚMERO	1	0

**7. IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL.**

Esta línea fundamental para el desarrollo de las políticas de igualdad se articula a través de Servicio Concilia Madrid, que la Dirección General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación, ofrece al tejido empresarial madrileño.

Así mismo para hacer de la corresponsabilidad una realidad tangible para la ciudadanía madrileña se está impulsando desde este Área la territorialización de esta política a través del desarrollo en los distritos madrileños de planes operativos con actuaciones concretas, elaborados a partir de los diagnósticos previos llevados a cabo desde esta Dirección General. En 2017 han sido los distritos de Usera y Tetuán en los que se han llevado los mismos, para en colaboración con la Junta desarrollar el plan operativo de medidas para la mejora de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados entre hombres, mujeres, tejido empresarial e instituciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIAGNÓSTICOS REALIZADOS SOBRE CORRESPONSABILIDAD EN DISTRITO	NÚMERO	2	2
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN REALIZADAS PARA FOMENTAR LA CORRESPO	NÚMERO	2	2
EMPRESAS ASESORADAS EN IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE CORRESPONS	NÚMERO	25	27
EMPRESAS/ ORGANIZACIONES QUE PONEN EN MARCHA ACCIONES DE IGU	NÚMERO	25	27
TALLERES SOBRE CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DIRIGIDOS A	NÚMERO	60	57
EMPRESAS Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE SENSI	NÚMERO	250	250

**8. PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS/HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA.**

La atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o ex-pareja, y a sus hijas/os menores de edad, ocupa un lugar destacado. Se ha consolidado la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o ex pareja, cuya puerta de entrada es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), en el que se encuentra integrada la Zona de Estancia Temporal y los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En el ámbito residencial, además la Red cuenta con cuatro centros de emergencia, cuya estancia media oscila en torno a los 2-3 meses, y desde el ámbito ambulatorio, con un Centro de Atención Psico-socio-educativa para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os, denominado CAPSEM, que se ha aumentado en cuanto a la plantilla de profesionales adscritos a su gestión. Como complemento a la intervención desarrollada por la Red Municipal, a través de un convenio de colaboración, se han desarrollado Talleres de Apoyo a la inserción sociolaboral.

Para la consecución de este objetivo, se han destinado, fundamentalmente, las siguientes partidas: 227.06, para la prestación del servicio de interpretación telefónica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y la evaluación del funcionamiento de la Red de atención a víctimas de violencia de género; 227.99, a través de la que se han prestado los servicios que integran la Red Municipal de Violencia de género; y, la 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" a través de la que se ha tramitado el convenio de subvención para la ejecución de talleres de inserción sociolaboral, con un crédito de 125.000 euros, que se ha ejecutado en su totalidad.

El SAVG 24 horas ha atendido en el año 2017 a un total de 1.539 mujeres, lo que supone un incremento

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

del 15,9% respecto a 2016, y se ha proporcionado alojamiento en la Zona de Estancia Temporal a un total de 488 personas, un 12,4% más que en 2016, de las que 253 eran mujeres y 235 menores hijos e hijas de éstas. Por tanto, se han cumplido y superado las previsiones iniciales.

En los Centros de Emergencia han recibido atención 408 personas de las cuales, 206 son mujeres y 202 menores, lo que supone un incremento en el volumen de atención respecto a 2016, del 4%.

Este aumento del número de personas alojadas se ha visto acompañado de un nivel de ocupación medio del 93,8%, debido fundamentalmente a que: por un lado, los casos alojados en los Centros de Emergencia han requerido un período más largo de estancia que en años anteriores; y, por otro, estas mismas circunstancias se producen en los alojamientos de larga estancia, lo que aumenta el tiempo de permanencia en los Centros de Emergencia previo al ingreso en los recursos de larga estancia.

El Centro de Atención Psico-socio-educativa CAPSEM, para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/hijos menores de edad, ha desarrollado procesos de intervención en 2017 con 659 personas, de las cuales, 447 son mujeres y 212 menores. El incremento de atenciones realizadas deriva como consecuencia del incremento de profesionales adscritos a este servicio desde el mes de marzo, lo que ha permitido eliminar la lista de espera en la atención a menores y la reducción de la demora en la atención a mujeres.

Los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han recibido 1.691 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid; se han atendido 606 casos nuevos, siendo el total de la mujeres atendidas de 1.265.

Con cargo a la partida 489.01, durante 2017 se ha mantenido el proyecto iniciado en 2013 en colaboración con la Asociación Marillac, Talleres de Apoyo a la Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género "CAUCES", por importe de 125.000 euros, para la realización de actividades de ocio y salidas de los menores. En total, se han realizado 9 talleres, en los que han participado 73 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL SAVG 24 HORAS	NÚMERO	1200	1539
MUJERES Y MENORES ALOJADAS/OS EN LA ZONA DE ESTANCIA TEMPORA	NÚMERO	320	488
MUJERES Y MENORES ALOJADAS/OS EN CENTROS DE EMERGENCIA	NÚMERO	325	408
EXPEDIENTES DERIVADOS POR PUNTO COORDINADOR DE ORDENES DE PR	NÚMERO	1500	1691
MUJERES ATENDIDAS EN PUNTOS MUNICIPALES I Y II DEL OBSERVATO	NÚMERO	1000	1265
MUJERES Y MENORES ATENDIDAS CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIV	NÚMERO	650	659
TERMINALES ATEMPRO ENTREGADOS.	NÚMERO	250	371
TALLERES DE APOYO INSERCIÓN SOCIOLABORALVÍCTIMAS DE VIOLENCI	NÚMERO	7	9
MUJERES PARTICIPANTES TALLERES APOYO A LA INSERCIÓN PARA VÍC	NÚMERO	70	73
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN COORDINACIÓN CON OTROS SERV. MUNIC	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	NÚMERO	1	1

**9. ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL O QUE DESEAN ABANDONAR LA PROSTITUCIÓN**

Existe una Red consolidada de Atención Especializada a Víctimas Explotación Sexual (trata y prostitución) integrada por una Unidad Móvil, el Centro de atención a mujeres "Concepción Arenal" y un recurso de alojamiento para mujeres víctimas de explotación sexual (trata y prostitución) y sus hijos/as menores a cargo: Casa de Acogida Pandora.

Durante el año 2017, se ha dado continuidad al Programa de Atención a la Prostitución Masculina y Transexual, iniciado en el año 2013, y a través del cual se persigue reducir las desigualdades en la salud dentro del grupo de hombres y mujeres transexuales en situación de prostitución a través de la implementación de una serie de medidas dirigidas a facilitar el acceso al sistema sanitario de este colectivo especialmente vulnerable. Esta iniciativa, pionera en todo el territorio nacional, supone una respuesta innovadora y efectiva por la igualdad de oportunidades dirigida a una población duramente estigmatizada.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La atención a las víctimas de explotación sexual se presta a través de tres dispositivos de atención especializada que conforman la Red Municipal contra la Explotación Sexual (Trata y Prostitución).

La Unidad Móvil ofrece información sobre los recursos y servicios a su disposición y deriva a las mujeres interesadas en un proceso de intervención integral al Centro de Atención Integral "Concepción Arenal".

Durante el año 2017, por la Unidad Móvil se han realizado un total de 13.256 contactos, habiéndose prestado un total de 1.276 atenciones, en las que se ha atendido a un total de 481 mujeres, lo que representa un 2,3% más en relación al ejercicio 2016.

El Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de explotación sexual mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la prostitución.

Durante el año 2017 han sido atendidas 465 mujeres, lo que representa un 13,7% más que en 2016; incremento que es debido, entre otros factores, a los cambios socioeconómicos acaecidos durante el año. Además, se han realizado 8.155 atenciones (un 25,8% más que en 2016), especialmente en el área de empleo.

La Red de Atención Integral a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, dispone de 11 plazas para el alojamiento de mujeres y menores.

Durante el año 2017 se han alojado un total de 13 personas, de las que 11 son mujeres y 2 son menores.

Además del alojamiento, se han realizado un total de 3.741 atenciones en el ámbito educativo, jurídico, psicológico, social y talleres, lo que representa un 11,3% más que en el año 2016.

En el año 2017 se ha actualizado la Guía de Recursos para Periodistas, bajo el título "El abordaje de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual", difundiéndose en redes sociales y en la web municipal.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2017, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", desde septiembre a diciembre, se ha desarrollado dos itinerarios formativos: actividades auxiliares de almacén donde han participado 15 alumnas; y, ayudante de cocina, con 16 alumnas participantes.

En total, 31 mujeres se han beneficiado de becas formativas dirigidas a mujeres en proceso de abandono de la prostitución, para lo que han contado con una beca otorgada por la Dirección General, por importe de 2.467 euros por persona. Para ello se ha destinado la partida 482.01, que, dotada con un crédito de 76.500 euros, se ha ejecutado en un 99,9%. Este proceso formativo y de inserción laboral se completa con los Programas de Formación y Empleo de la Agencia para el Empleo, en los que han participado un total de 22 mujeres: 14 en el taller de operaciones auxiliares de peluquería y 8 en el taller de operaciones auxiliares de estética.

La atención especializada a hombres y mujeres transexuales en situación de prostitución en la ciudad de Madrid se presta a través de dos dispositivos: la Unidad Móvil y el Centro de Atención Socio-sanitaria.

Durante el año 2017, la Unidad Móvil ha atendido a 1.527 personas, y ha realizado un total de 21.071 contactos, 7.947 atenciones y 7.326 intervenciones.

El centro de atención a la prostitución masculina y transexual ha atendido en el mismo periodo a un total de 192 personas, y se han realizado 1204 atenciones.

En 2016 también se han realizado 27 talleres sobre educación sexual donde han sido formadas 133 mujeres.

Los talleres de formación grupal son una herramienta educativa realizada, con el objetivo de mejorar la eficacia de los procesos educativos relativos a la prevención del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN LA UNIDAD MÓVIL Y EL CENTRO C. ARENAL	NÚMERO	800	946
PLAZAS EN CENTRO DE ACOGIDA	NÚMERO	10	11
MUJERES Y MENORES A CARGO ALOJADAS/OS EN CENTRO ACOGIDA	NÚMERO	16	13
INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	1	1
ITINERARIOS FORMATIVOS BECADOS PARA MEJORA EMPLEABILIDAD E I	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES ITINERARIOS FORMATIVOS MEJORA EMPLEABI	NÚMERO	31	31
TALLERES SOBRE SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN VIH	NÚMERO	24	22
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN	NÚMERO	57	57
MUJERES TRANSEXUALES PARTICIPANTES EN TALLERES SALUD SEXUAL	NÚMERO	75	76

**10. ATENDER A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN GITANA MEDIANTE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

En cuanto a la población gitana, se han desarrollado diversos programas a través de la partida presupuestaria 480.99 "A otras fundaciones", 256.000 euros con el que se han suscrito los convenios de subvención nominativa con la Fundación Secretariado Gitano para la realización de acciones de atención a la población gitana, promoción social, educativa y prelaborales y, de formación e inserción laboral dirigidas preferentemente a jóvenes y mujeres gitanos.

El número de mujeres gitanas participantes en proyectos de promoción social ha sido superior al previsto. Esto se debe a que estos proyectos son abiertos a la participación de mujeres en jornadas, cursos y otro tipo de actividades similares que, en la medida en que se van consolidando, son conocidos por una población gitana más numerosa y se incrementa la conciencia participativa de estas mujeres.

Igualmente, a través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", que, dotada para esta finalidad con un presupuesto de 123.584 euros, se ha ejecutado en un 100% y ha incrementado la financiación lo que ha permitido dar continuidad al desarrollo de acciones de mediación para la promoción de mujeres gitanas, a través del convenio de subvención nominativa con la Asociación Barró, para la promoción del desarrollo social de las mujeres gitanas y su comunidad, mediante la intervención social de mediadoras gitanas capacitadas y a través de 5 ejes de actuación Educación, Salud, Género y prevención de violencia, Convivencia vecinal además de Empleo y empleabilidad. Además se ha desarrollado un nuevo proyecto que ha permitido apoyar la obtención del carnet de conducir a las mujeres gitanas para la mejora de su inserción laboral y en la atención a los cuidados familiares sobre todo las que residen en zonas de periferia con dificultades de comunicación.

Además se han desarrollado jornadas de encuentro de mujeres gitanas madrileñas 2017 y de apoyo al acto de entrega de los premios de la cultura gitana, organizados con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano.4.840 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	3	3
MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE PROMOCIÓN SOCI	NÚMERO	2100	2150
MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE SALUD PREVENTI	NÚMERO	430	450
MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE ÉXITO ESCOLAR.	NÚMERO	250	300
HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE ÉXITO ESCOLAR.	NÚMERO	20	40
MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE GÉNERO Y PREVE	NÚMERO	40	55
HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE GÉNERO Y PREVE	NÚMERO	10	12
MUJERES GITANAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPLEABILIDAD	NÚMERO	115	120
HOMBRES GITANOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPLEO	NÚMERO	110	117

**11. PROMOVER LA IGUALDAD, INCLUSION SOCIAL Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**DISCAPACIDAD**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado un presupuesto de 1.280.645,60 euros", a través de la gestión del Centro Ocupacional "Villaverde" y el Centro de Día "Navas de Tolosa" para personas con discapacidad intelectual (130 plazas) residentes en el distrito de Villaverde prioritariamente y distritos colindantes de la zona de influencia (Carabanchel, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Usera).

Además de lo anterior, la atención a las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, se ha realizado apoyando proyectos de entidades representativas del sector, mediante la suscripción de convenios de subvención nominativa, a través de la aplicación presupuestaria 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", que, dotada para esta finalidad con un presupuesto de 533.748 euros, se ha ejecutado en un 100%.

Se ha continuado con la atención en la realización de los programas de respiro para familias de personas con discapacidad física, orgánica, intelectual y de personas afectadas de daño cerebral sobrevenido, a través del apoyo a las federaciones de entidades FAMMA-COCEMFE, PLENA INCLUSIÓN y APANEFA; presentes en el Consejo Municipal de la discapacidad y representando a más de 200 entidades ahí agrupadas.

Además se ha continuado con la actividad de fomento de programas de atención a personas con discapacidad sensorial, con la aportación de intérpretes de lenguas de signos para las personas sordas, a través del convenio con FESORCAM, y su apoyo a los eventos y actos municipales.

Por último, se ha dado continuidad al apoyo a los programas de información y orientación social sobre discapacidad física, orgánica e intelectual, a través de los convenios con FAMMA-COCEMFE, PLENA INCLUSIÓN y CERMI Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	7	7
MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE ATENDIDAS EN CENT	NÚMERO	19	19
HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE ATENDIDOS EN CENT	NÚMERO	31	33
MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA ATENDIDAS EN C	NÚMERO	46	44
HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA ATENDIDOS EN C	NÚMERO	34	37
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	630	635
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	800	795
PERSONAS SORDAS (HOMBRES) ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INTER	NÚMERO	460	450
PERSONAS SORDAS (MUJERES) ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INTER	NÚMERO	440	450
CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	15000	15250
CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	14000	14725

**12. PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL EN LA SOCIEDAD MADRILEÑA PARA AVANZAR HACIA LA IGUALDAD REAL DE LAS PERSONAS LGTBI**

Para el cumplimiento de este objetivo se han destinado 182.323 euros, prestando apoyo a las actividades desarrolladas por las entidades TRANSEXUALIA y COGAM, mediante la suscripción de convenios de subvención nominativa para el desarrollo del servicio de información, orientación y asesoramiento a las personas LGTBI y sus familiares; desarrollo de campañas informativas sobre la prevención ante el V.I.H y de concienciación y sensibilización. Se ha realizado una investigación sobre las circunstancias que inciden en los niños y niñas Transexuales.

También apoyando los programas de prevención de lgtbfobia, a través de la educación en centros de formación, y campañas en torno a eventos significativos junto con otros organismos municipales. Además se han iniciado tres nuevos programas con cargo a esta partida. La creación de un Observatorio de lgtbfobia que permita la obtención de datos fiables y actuaciones de apoyo individualizado a las víctimas por la entidad ARCOPOLI, incorporando actuaciones que de atención personalizada a las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

personas mayores LGTBI, en colaboración con la entidad 26 de DICIEMBRE que presentan graves problemas de atención y de habitacionalidad en función de sus diferencias de orientación sexual y de identidad de género.

Con este objetivo de avanzar hacia la igualdad real y evitar la discriminación por motivos de diversidad personal, y con un presupuesto de 35.000 euros, se ha apoyado la realización de una investigación sobre las "Agrupaciones juveniles de calle (bandas latinas) con especial atención a las mujeres miembros de las mismas"

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	4	5
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE APOYO PSICO-SOCIAL	NÚMERO	80	80
ATENCIÓNES REALIZADAS POR SERVICIO DE INFORMACIÓN, PRESENCIA	NÚMERO	1700	2000
CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES	NÚMERO	1100	1200
CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES	NÚMERO	500	650
CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES TRANSEXUALES	NÚMERO	50	70
CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES TRANSEXUALES	NÚMERO	40	30

**13. FOMENTAR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE PROGRAMAS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES DE MUJERES Y POR ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA INCLUSIÓN DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS**

En la Línea de actuación de Igualdad se cumplen con las metas previstas inicialmente, superándoles mínimamente y la línea de colectivos no se alcanza el porcentaje inicial, porque la población LGTBI, en el año 2016 se incluía en la línea de colectivos.

En cuanto al dato referente a las asociaciones de mujeres y otras, se comprueba que el número de asociaciones de mujeres que se han presentado a subvención en concurrencia competitiva, no difiere mucho del presentado en años anteriores..

El número de entidades solicitantes de subvención se incrementó en 20 entidades en relación al previsto inicialmente.

El número de entidades con subvención concedida se incrementó en 25 en relación a las previstas inicialmente, debido fundamentalmente a los criterios de valoración. En el ejercicio 2017 se modificaron, adecuaron y unificaron los criterios de valoración de todas las Direcciones Generales del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, comprobándose posteriormente que muchas entidades de la entonces Dirección General de Igualdad no llegaban a conseguir el 100% de la puntuación, entrando más de las previstas en el tramo inferior.

En lo referente a las líneas de actuación, con motivo del WORLD PRIDE celebrado en el ejercicio 2017 en la Ciudad de Madrid, el Área valoró la necesidad de crear una línea específica para el colectivo LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales), dotándoles de presupuesto propio para que pudieran optar a subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	100	120
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	60	85
SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN IGUALDAD	PORCENTAJE	55	58
SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN COLECTIVOS ESPECÍFICOS	PORCENTAJE	45	35
ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES DE MUJERES SUBVENCIONADAS	PORCENTAJE	60	6
OTRAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES SUBVENCIONADAS	PORCENTAJE	40	94





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Familia e Infancia tiene como misión la promoción de los derechos de la infancia y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad para lo que se hace imprescindible, también, apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de cuidados, seguridad y apoyo a las y los menores.

La población destinataria de este programa está constituida por los más de 500.000 menores de 18 años que residen en nuestra ciudad. Si bien el programa se dirige a todos los menores, adolescentes y familias del municipio de Madrid, se hace especial hincapié en aquellos que padecen situaciones de mayor dificultad, con discapacidad o de aquellos menores o adolescentes que se encuentran en riesgo o conflicto social. Asimismo, dirigimos nuestras actuaciones a la diversidad de familias, sea cual sea su composición, apoyándolas en sus funciones parentales.

Las grandes líneas de actuación para el desarrollo de la misión del programa presupuestario de FAMILIA E INFANCIA son las siguientes:

Gestionar eficientemente la red de protección a la infancia garantizando la adecuada atención de los menores en situación de desamparo.

Prevenir la exclusión social de niñas, niños y adolescentes mediante programas de apoyo socioeducativo y prelaboral.

Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida de la ciudad poniendo a su disposición canales de expresión y comunicación de sus intereses y demandas.

Apoyar a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales potenciando su papel de soporte emocional y educativo y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

Apoyar a la población más joven de la ciudad con iniciativas de ocio y formativas.

En el ejercicio 2017, se ha seguido impulsando el crecimiento de la Red Municipal de Atención Especializada a la Familia e Infancia. Se han puesto en funcionamiento 14 nuevos centros en el Programa Quedamos al Salir de Clase para apoyar en su proceso educativo a menores de 3 a 12 años en situación de riesgo de exclusión social y para facilitar a sus padres y madres la conciliación de la vida familiar y laboral. Se han abierto 2 nuevos Centros de Atención a la Infancia que nos están permitiendo llegar a un mayor número de menores en situación de desprotección y atenderles con mejores niveles de calidad.

Para la población adolescente se han puesto en funcionamiento 4 nuevos Espacios de ocio auto gestionados por los propios adolescentes, proyecto que se ha realizado en colaboración con la federación INJUCAM. Asimismo, para esta población adolescente se ha puesto en marcha el Proyecto de información y asesoramiento para el desarrollo psicoafectivo y sexual, en colaboración con la Federación de Planificación Familiar.

Igualmente, se ha podido incrementar el apoyo mediante Convenios de Subvención a proyectos dirigidos a la protección de los menores, para favorecer la vinculación de los menores con sus padres y/o madres cuando éstos padecen trastornos mentales graves (Casa Verde), facilitar alojamiento a madres con cargas familiares no compartidas (Solidaridad con Madres Solteras), y apoyar a las familias que acogen a menores de su familia extensa como medida de protección (INCREFAM).

El apoyo al tercer sector también se ha visto reforzado con el incremento del 22% del importe destinado a la

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Convocatoria pública para proyectos sociales en materia de familia e infancia, a través de la cual se han financiado 52 proyectos.

Otro de los logros del ejercicio 2017 ha sido la celebración, por primera vez, de la Semana de los Derechos de la Infancia (del 13 al 21 de noviembre), que ha supuesto la ejecución de una campaña de difusión y la realización de actos en todos los distritos de la ciudad para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consistentes en talleres educativos, proyecciones de películas, y coreografía alusivas a los derechos de la infancia.

En el contexto de la promoción de los Derechos de la Infancia, el 1 de julio de 2017, entró en funcionamiento el Servicio de Dinamización de la Participación Infantil al objeto de estimular la participación de las niñas, niños y adolescentes en los asuntos relacionados con la vida en la ciudad que son de su incumbencia. Este servicio ha incorporado 25 profesionales que trabajan en colaboración con los centros educativos y el movimiento asociativo de los distritos para hacer realidad el derecho de los menores a la participación.

En cuanto a los servicios dirigidos a la juventud, el programa de ocio saludable "La Tarde Más Joven se ha sustituido por el "QuedaT.com", un nuevo programa de intervención social a través del ocio y tiempo libre que se pone en marcha para cubrir algunas necesidades y carencias del anterior programa.

Destacar que se ha mantenido la Red de Información Juvenil a través de la Oficinas de Información Juvenil, que ayuda a conseguir la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mejorando la calidad en el servicio que se presta.

Para la mejora de la calidad de vida de las familias y prevenir situaciones de riesgo está el Programa de Prevención de la Exclusión Social mediante apoyo educativo. Programa con una gran acogida, que tiene como fin último evitar el absentismo escolar y el fracaso escolar.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 39.1038.261 euros. De este importe, las obligaciones reconocidas suponen un grado de ejecución presupuestaria del 75%, es decir, 29.293.694 euros.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE SUS CONFLICTOS Y EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

La familia es la principal proveedora de cuidados y atención a los menores, pues es en el seno del núcleo familiar donde las niñas y los niños reciben los cuidados físicos y el apoyo emocional que necesitan para su adecuado desarrollo y socialización. No obstante, las Administraciones tienen la competencia de velar para que las familias cumplan convenientemente con sus funciones parentales y deben promover las condiciones necesarias para que ello sea posible, atendiendo a las distintas necesidades y características de las familias.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Centros de Apoyo a las Familias (CAF).

Los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) son dispositivos municipales de carácter público, polivalente y especializado que ofrecen un espacio de apoyo a las familias para ayudarles a llevar a cabo sus funciones parentales y afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de las mismas, y para la prevención de conflictos en el ámbito familiar.

Se dirigen a todas las familias, independientemente de sus características y situaciones, y se pretende prestar apoyo a todos los miembros de la familia ante las dudas, tensiones y conflictos que generan las rápidas y profundas transformaciones a las que se ven sometidas las familias en la sociedad actual. En los CAF se llevan a cabo los servicios de: información a familias y profesionales, orientación social, asesoramiento jurídico en materia de familia, atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares, atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar, mediación familiar, espacio de relación para familias con niños pequeños, formación a familias, participación comunitaria y bancos del tiempo.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los CAF disponen de equipos interdisciplinares formados por profesionales de la Psicología, Trabajo Social, Derecho, Mediación y personal administrativo; que atienden los distintos servicios que se desarrollan en los CAF, para poder responder a las diferentes necesidades que presentan las familias. En el año 2107 se ha atendido a 33.697 familias.

La Carta de Servicios de los Centros de Apoyo a la Familia (CAF) fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 23 de enero de 2014.

En 2017 la Carta asume 8 compromisos de calidad (excluido SYR) con 11 indicadores. En la tercera evaluación realizada ha obtenido un grado de cumplimiento del 81,8%.

El coste total de los siete Centros de Apoyo a las Familias (CAF) ha sido de 1.961.479 euros.

Puntos de Encuentro Familiar (PEF).

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) son servicios especializados de intervención psicosocial de carácter temporal, dirigido a familias con menores en las que se haya producido una ruptura en la convivencia familiar, por separación o divorcio de los padres o por acogimiento familiar, y en las que el grado de conflictividad impide o dificulta gravemente el desarrollo del régimen de visitas. Tienen como objetivo favorecer el derecho de los menores a relacionarse con sus familiares. El tipo de régimen de visitas lo establece la instancia judicial o administrativa competente, y los profesionales intervienen aportando el apoyo psicosocial que requiere cada situación.

El gasto ejecutado para la gestión de estos tres PEF fue de 596.667 euros.

Servicio de Educación Social.

Se trata de uno de los servicios de atención social más consolidados en el Ayuntamiento de Madrid, pues se inició en el año 1985. Tiene como finalidad promover en los menores en situación de riesgo de exclusión social y en sus familias, competencias parentales y sociales adecuadas y una interiorización de valores, normas y comportamientos que faciliten el desarrollo personal y social de los menores.

El coste económico de este servicio se ha consignado en su totalidad en el objetivo número 3, debido a que la gran mayoría de los beneficiarios del mismo son adolescentes en situación de riesgo o conflicto social; sin embargo, conviene destacar que los educadores sociales realizan también una importante tarea de información y formación a familias en relación a la crianza y educación de sus hijos, por lo que dos de los indicadores de este objetivo tienen que ver con el Servicio de Educación Social.

Proyecto Casa Verde.

Con el objetivo de apoyar a las familias cuyos progenitores padecen alguna enfermedad o trastorno mental, se ha financiado con 40.000 € el proyecto Casa Verde desarrollado por la Fundación Manantial. Se trata de un programa de apoyo, prevención y seguimiento para hijos/as de personas con trastorno mental o inestabilidad emocional cuyo fin es prevenir futuras alteraciones psicológicas y sociales de los menores.

Casas Lectoras.

Igualmente se ha apoyado a las familias para fomentar la lectura en el hogar a través del Proyecto Casas Lectoras desarrollado por Fundación Germán Sánchez Ruipérez. El importe total del proyecto fue de 61.500 euros, al cual el Ayuntamiento aportó 43.000 euros.

En general, los indicadores previstos han sido ampliamente cumplidos a excepción de los indicadores relacionados con el Servicio de Formación a Familias en los CAF, derivado del incremento en la demanda de atención de las familias en el resto de servicios de los centros, lo que ha disminuido la posibilidad de dedicación por los profesionales a la formación. No obstante se ha conseguido cumplir con el indicador de Satisfacción de los usuarios con los servicios del CAF que ha superado el 90% previsto, llegando al 91,3%. En relación al Servicio de Educación se ha conseguido superar la previsión realizada en el indicador "Familias con objetivos cumplidos" para lo que se tenía previsto llegar al 65% y se ha alcanzado el 73%.

La puesta en marcha del proyecto "Casa Abierta" se ha retrasado a mayo de 2018, asimismo las Jornadas en relación a Problemáticas Específicas de la Familia, tendrán lugar los días 10 y 11 de mayo con motivo de la celebración del Día Internacional de la Familia (15 de mayo).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El coste total del objetivo asciende a 2.641.146 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (C)	NÚMERO	23400	33697
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAS ORIENTACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA,	NÚMERO	14000	11093
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FA	NÚMERO	900	1056
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN	NÚMERO	5500	5347
GRADO DE SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAF	PORCENTAJE	90	91
FAMILIAS ATENDIDAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (PEF)	NÚMERO	600	669
GRADO SATISFACCIÓN FAMILIAS EN FORMACIÓN	PORCENTAJE	90	79
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS PROYECTO "CASA ABIERTA"	NÚMERO	100	0
PARTICIPANTES EN JORNADA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN FAMILIA	NÚMERO	150	0
PARTICIPANTES EN JORNADA PREVENCIÓN DEL VÍNCULO TEMPRANO	NÚMERO	150	0
FAMILIAS CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE	65	73

**2. PROMOVER LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES, LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y EL APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS**

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Centros de día infantiles.

Tienen como finalidad promover actuaciones que faciliten la socialización de las niñas ,niños y adolescentes, mediante la realización, en horario extraescolar, de distintas actividades de carácter socioeducativo que favorezcan su desarrollo integral, prevengan situaciones de riesgo social, proporcionen hábitos y pautas de convivencia saludables y permitan una ocupación creativa del tiempo libre basada en un aprendizaje en valores, facilitando su integración familiar, escolar y social, así como la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores y cuidadores.

Los centros de día infantiles ofrecen atención a niñas y niños de 3 a 12 años, en horario extraescolar. Su misión es evitar los factores de riesgo que la ausencia prolongada de madres, padres u otros adultos cuidadores pueda ocasionarles, favoreciendo, además, el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo. En los centros se proporciona la merienda, apoyo escolar y se realizan actividades socioeducativas. Así mismo, los niños que no cuentan con quien les traslade de su centro escolar al centro de día, son trasladados por monitores del programa.

Madrid ha contado en 2017 con una red de 42 centros de día infantiles y un total de 1.675 plazas. De ellos, 26 centros, con 1.040 plazas, corresponden a un proyecto de Cruz Roja Española ubicado en 18 distritos, que se encuentra cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid a través de una subvención nominativa por importe de 2.273.551 euros. En el marco de este convenio se desarrolla durante el mes de julio un campamento urbano dirigido a 80 niños residentes en la Cañada Real Merina.

Los otros 16 centros de día son dispositivos municipales, gestionados mediante 2 contratos administrativos. A través de uno de estos contratos se gestionan 15 centros en 14 distritos, con 40 plazas cada uno, y el otro, gestiona 1 centro ubicado en el distrito Centro con 35 plazas. El coste de cada uno de ellos asciende a 958.265 euros y 95.250 euros respectivamente.

Centros de Ocio Adolescente autogestionados.

Con motivo del Día Internacional de la Infancia y bajo la presidencia de la Alcaldesa de Madrid, el 20 de noviembre de 2015 se celebró el 4º Pleno Infantil del Ayuntamiento de Madrid en el que los niños, niñas y adolescentes participantes hicieron una petición muy concreta, querían "un lugar" donde pasar sus tiempos de ocio, realizar sus propias actividades, simplemente pasar el tiempo, sin gastar dinero obligatoriamente y sin pasar frío en invierno.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para dar cumplimiento a esta petición y con el objetivo de acompañar a los adolescentes en su proceso de desarrollo individual y grupal, se abrió en abril de 2016 el Centro de Ocio para Adolescentes Daoíz y Velarde en el distrito de Retiro y a lo largo de 2017 se amplió la red de centros con la apertura de otros 4 centros en los distritos de Centro, Villaverde, Moratalaz y Fuencarral el Pardo.

Se trata de un proyecto que trata de aunar los derechos de los niños, niñas y adolescentes madrileños a la participación y al ocio recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. En este centro 622 chicas y 720 chicos, de entre 12 y 17 años, han propuesto y autogestionado sus propias iniciativas recreativas y culturales, promoviendo, a través de ellas, procesos de aprendizaje y desarrollo personal y grupal en los que priman la comunicación y los hábitos saludables.

La aportación económica municipal ha sido de 160.740 euros, a través de una subvención nominativa a la Federación INJUCAM.

Servicio de apoyo a familias con menores.

Proporciona a los menores y sus familias atención personal, domiciliaria y de acompañamiento a los centros educativos, socioeducativos o sanitarios, con objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en familias con recurso insuficientes y escasa red de apoyo, la permanencia de los menores en su entorno familiar, así como prevenir situaciones de riesgo de estos cuando sus cuidadores no pueden atenderles.

El importe del servicio ha sido de 1.692.895 euros, habiéndose atendido a 910 hogares, un 52% más de lo previsto.

Convocatoria de Ayudas Sociales por Vivienda.

Mediante Decreto de fecha 5 de mayo de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, se aprobó la Convocatoria Pública para la Concesión de Ayudas Sociales dirigidas a vecinos de Madrid con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual originados en el año 2016. La convocatoria del año 2017 establece como requisitos para la concesión de la ayuda: ser titular de una vivienda habitual con valor catastral inferior o igual a 40.000 euros y que los ingresos anuales de la unidad de convivencia durante 2015 sean inferiores a 12.000 euros para uno o dos miembros, de 16.719 euros para tres o cuatro miembros y 20.000 euros para más de cuatro miembros. También tienen que estar al corriente de todas las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Madrid, no ser titulares catastrales de ningún otro derecho de propiedad y constar empadronado en la vivienda habitual a fecha 1 de enero 2016.

En el año 2017, se presentaron 4.327 solicitudes, de las cuales fueron estimadas 1.861, lo que supone un 43%, y desestimadas 2.466.

El importe total de las subvenciones concedidas asciende a 211.791 euros. Recibiendo un máximo de ayuda de 120 euros, con una cuantía individual media de 114 euros.

Aún cuando casi todos los indicadores superan las previsiones iniciales, el que se refiere al porcentaje de menores de 0 a 11 años atendidos en educación social sobre el total de menores de 18 años atendidos, ha quedado por debajo de las previsiones iniciales. Igual que el pasado ejercicio, la significativa diferencia entre lo previsto y lo realizado se ha debido al nuevo incremento de los adolescentes y jóvenes atendidos en educación social sobre lo previsto inicialmente. De mantenerse esta tendencia, será necesario, en próximos ejercicios, realizar un ajuste de las previsiones iniciales que permitan un mayor equilibrio entre ambos segmentos de población infanto-juvenil.

Por otra parte, el bajo número de beneficiarios de las ayudas sociales para el pago del IBI ha sido debido a que al haber introducido criterios de renta por primera vez en esta convocatoria, se han recibido un 38% menos de solicitudes que en el año anterior y de las recibidas, el 25% superaban los límites de renta establecidos.

La cantidad total destinada a este objetivo asciende a 5.392.492 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

NIÑAS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	850	1005
NIÑOS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	1050	1277
HOGARES CON SAD DE MENORES	NÚMERO	600	910
NIÑOS DE 0-11 AÑOS ATENDIDOS POR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL S	PORCENTAJE	30	25
MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	NÚMERO	350	622
HOMBRES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	NÚMERO	280	720
BENEFICIARIOS AYUDAS SOCIALES POR VIVIENDA	NÚMERO	7000	1861

**3. FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE ADOLESCENTES EN RIESGO Y/O CONFLICTO SOCIAL**

Una de las principales competencias municipales en materia de protección social de menores, contenida en el artículo 50 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías y Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, es la de prevenir, mediante la implantación de los programas que sean necesarios, aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo para los menores y desarrollar estrategias que contribuyan a preservar la convivencia del menor en su núcleo familiar.

Este objetivo tiene como finalidad, por lo tanto, promover el aprendizaje social de cada uno de los sectores a los que va dirigido (infancia, adolescencia, jóvenes y familias), concretándose en la obtención de habilidades sociales y en la interiorización de valores que favorezcan los procesos de socialización, prevenir y paliar los déficit personales, afectivos, relacionales, familiares y educativos de los adolescentes que les llevan a conductas asociales o de riesgo, así como favorecer la inserción sociolaboral de aquellos que se encuentran en situación de exclusión social.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Servicio de Educación Social.

Como ya se ha descrito en el objetivo 1, este servicio tiene como finalidad promover en los destinatarios, mediante técnicas de educación no formal, competencias sociales adecuadas y una interiorización de valores, normas y comportamientos que faciliten su desarrollo personal y social. Su coste ha sido de 4.027.590 euros.

Por otro lado, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Educación Social (BOAM 24 junio 2014). En el año 2017, figuran en la misma 19 compromisos de calidad medidos a través de 19 indicadores, de los que se han cumplido el 100%.

Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral: Programa ASPA.

El programa ASPA tiene por objeto compensar déficit personales, familiares y sociales presentes en los adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o conflicto social. Consta de tres proyectos que dan cobertura a todo el municipio y cuenta con cinco centros de referencia. Cada proyecto tiene como población diana a los siguientes destinatarios: El Proyecto de Apoyo Socioeducativo y el Proyecto de Prevención Temprana de la Violencia se dirigen a adolescentes de 12 a 18 años en situación de desprotección social y conflicto social y el Proyecto de Apoyo Prelaboral está orientado a adolescentes y jóvenes de 16 a 21 años que por factores personales, familiares y sociales, hayan abandonado procesos previos de inserción social y escolar que se encuentren en situación de riesgo o de exclusión social. La atención que se presta desde el programa está personalizada y adaptada a la situación y necesidades personales y sociales de cada participante y se estructura en diferentes niveles de intervención: individual, familiar y grupal. El coste del Programa ASPA ha sido de 1.850.393 euros.

Información, asesoramiento y atención afectivo sexual para jóvenes.

Para poder ofrecer a los adolescentes un desarrollo más integral se ha financiado el proyecto de Información, asesoramiento y atención afectivo sexual para jóvenes, desarrollado por la Federación de Planificación Familiar, el cual ha recibido una financiación de 10.000 euros.

En cuanto al logro de las previsiones realizadas para 2017, se han cumplido todas ellas a excepción del número de hombres y mujeres atendidos en el programa ASPA que no ha alcanzado la meta prevista. Sin embargo, los resultados alcanzados en el programa son notables, toda vez que el índice de satisfacción alcanza a 97% de sus usuarios, cumplen los objetivos del programa el 76% y el 79% consiguen tener

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

alguna entrevista de trabajo; tres indicadores que han superado las metas previstas. El importe total destinado a este objetivo ha sido de 5.887.983 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	5500	11191
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	5000	9832
GRADO SATISFACCIÓN ADOLESCENTES USUARIOS DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	85	93
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN PROGRAMA ASPA	NÚMERO	1540	1274
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN PROGRAMA ASPA	NÚMERO	1960	1732
GRADO SATISFACCIÓN ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	PORCENTAJE	80	97
ADOLESCENTES CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	70	76
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ENTREVISTA DE EMPLEO	PORCENTAJE	70	79
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMA DE MADRES ADOLESCENTES	NÚMERO	100	65

**4. ATENDER A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL O DESAMPARO Y A SUS FAMILIAS**

Este objetivo se dirige a prevenir, en coordinación con otras instituciones, las situaciones de desprotección, así como favorecer el desarrollo integral de los/las menores e impulsar en las familias su capacidad de establecer una dinámica familiar positiva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías y Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de atender a los/las menores y a sus familias que se encuentren en situación de desventaja o desprotección social.

Del mismo modo, se pretende mantener la convivencia de los menores con su familia o apoyar el proceso de separación de esta en los casos que fuera necesario, así como su reincorporación en el menor plazo de tiempo posible, cuando haya sido separado/a de su núcleo familiar. También se garantiza el apoyo necesario en los acogimientos de menores en familia extensa tanto a los propios menores como a su familia de origen y de acogida.

Se ponen a disposición de los/las menores y sus familias una serie de recursos residenciales cuando inician su proceso de inserción social o precisan apoyo para completar dicho proceso.

Los recursos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Centros de Atención a la Infancia (CAI):

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) son los servicios de atención social especializada dirigidos a menores en situación de desprotección y a sus familias. Se dispone de doce Centros de Atención a la Infancia (CAI), tres de gestión directa municipal (CAI 1, 2 y 3) y nueve gestionados a través de contratos de servicios (CAI del 4 al 12). Todos ellos, junto con los Centros de Servicios Sociales, configuran la red de protección municipal de todos/as los niños, niñas y adolescentes de Madrid.

El actual contrato de servicios para los CAI 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 entró en vigor el 1 de noviembre de 2016. Tiene una vigencia de 2 años, prorrogable por otros dos años. El contrato de servicios para los CAI 11 y 12 entró en vigor el 1 de diciembre de 2017 y tiene una vigencia de 22 meses, prorrogable por otros veintidós meses.

El número de profesionales que prestan sus servicios en los CAI ha aumentado un 49% en 2017, debido a los contratos de los nuevos CAI (CAI 4 a 12) y al del Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar que se describe más adelante.

El coste de la prestación de la actividad de los CAI gestionados por contratos de servicios en el año 2017 ha sido de 4.404.822 euros.

El 5 de septiembre de 2013, se aprobó en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia. El propósito de esta Carta de Servicios es hacer visible el

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

compromiso institucional de los Centros de Atención a la Infancia (CAI) con la actividad de protección de menores impulsada por el Ayuntamiento de Madrid en relación a las competencias municipales que establece el marco legal vigente. En la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia se describen 11 Compromisos de Calidad, con 28 indicadores asociados. Transcurridos cuatro años, se ha procedido a su tercera evaluación en la que de los 24 indicadores medidos se han cumplido 19, lo que supone un grado de cumplimiento del 73%.

Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar.

El contrato de servicios del Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar entró en vigor el 1 de septiembre de 2016. Tiene una vigencia de 2 años y da cobertura a todos los distritos a los que prestan atención los CAI 1, 2 y 3.

Se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa (en los de gestión mediante contratos de servicios, el Programa está incorporado al conjunto de actividad contratada). Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo o desamparo) y a sus familias cuando éstas presentan resistencia a la intervención u otras dificultades. Este programa está orientado a prestar una intervención intensiva en el domicilio o entorno familiar, que incentive la motivación al tratamiento y que permita la preservación de la convivencia del/de la menor con su familia.

Este Programa también se ocupa de realizar la valoración, el seguimiento y el apoyo a todas las situaciones de acogimiento de menores en familia extensa. Además, incluye actividades de orientación y apoyo psicosocial, de respiro familiar y ocio y tiempo libre; interviene tanto con los/as acogedores/as como con los/las menores y, en aquellos casos en los que es posible y necesario, con los padres y madres biológicos; todo ello con el objetivo de mejorar la convivencia familiar y garantizar el cuidado adecuado de las niñas, niños y adolescentes acogidos.

El coste de este programa de apoyo ha ascendido en 2017 a 1.080.819 euros.

Por otro lado, anualmente se celebra la Jornada de Familias Acogedoras que en el año 2016 ha celebrado su XII aniversario y ha requerido un gasto de 6.336 euros.

Programa de Apoyo Social y Residencial a Menores en Dificultad Social y sus Familias.

Este programa ofrece alojamiento y apoyo social a familias en situación de dificultad social con hijos/as menores a su cargo, carentes de recursos personales y económicos suficientes para su integración social, autonomía y desarrollo normalizado. Estos recursos residenciales temporales permiten preservar la convivencia familiar con un acompañamiento continuo en alojamientos tutelados.

La gestión de este programa se realiza mediante:

Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y Cáritas Diocesana de Madrid para apoyar la realización del Proyecto de Cáritas denominado "Servicio de Atención a Familias en Recursos Residenciales". El programa dispone de los siguientes recursos residenciales: Centro Residencial para Menores y sus Familias Santa María del Parral (15 alojamientos) y Centros Residenciales Jubileo 2000 y Sínodo 2005 Viviendas de Integración Social (34 alojamientos). En 2017, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 253, distribuidos en 151 menores, 102 adultos y 71 familias. El coste del Convenio de Subvención de estos recursos residenciales ha sido de 604.034 euros.

Proyecto Espacio de Alojamiento EMMA para mujeres en situación de vulnerabilidad con menores. Espacio de acogida, acompañamiento y apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad con hijo/hija menor de 3 años a su cargo, que precisan un proyecto de intervención psicosocioeducativo, con alojamiento para fortalecer la autonomía e independencia de las instituciones. Debido a la tipología diversa de los apartamentos, se contempla la posibilidad de acoger a mujeres jóvenes solas con menor a cargo.

La gestión de este nuevo proyecto de 2017 se realiza mediante Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación José M<sup>a</sup> de Llanos. El proyecto dispone de 15 alojamientos. En 2017, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 37, distribuidos en 17 menores, 20 mujeres y 20 familias. El coste del Convenio de Subvención de este recurso residencial ha sido de 365.000 euros.

Por otra parte, se han apoyado los Pisos de acogida temporal para familias monomarentales, proyecto



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

desarrollado por la Asociación Solidaridad con Madres Solteras, que se ha financiado con 25.000 euros.

Apoyo a familias con menores en acogimiento.

Al objeto de apoyar a las familias que acogen a menores como medida de protección de los mismos, en 2017 se ha suscrito un Convenio de Colaboración con INCREFAM, asociación sin ánimo de lucro que tiene con fin apoyar a familias que acogen en su seno a menores de su familia extensa. El proyecto de esta entidad se ha financiado por el Ayuntamiento de Madrid con 40.000 euros.

Asimismo se ha apoyado a las familias con menores en acogimiento a través de un Campamento de Verano para Adolescentes en el que han participado 50 menores y que ha supuesto un gasto de 19.390 euros.

Proyecto de mediación para la prevención del riesgo social y protección de los menores.

Este proyecto desarrollado por Cruz Roja tiene por objeto el acompañamiento en el proceso de adaptación de los menores extranjeros no acompañados en el nuevo entorno de convivencia, la adquisición de hábitos saludables, rutinas diarias, la adquisición y mejora de competencias personales para la integración y la sensibilización del entorno. El proyecto ha contado con una financiación de 297.271 euros por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Todos indicadores de este objetivo han conseguido alcanzar sus previsiones.

La financiación total de este objetivo ha ascendido a 6.802.672 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	7000	7672
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	6360	9253
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	5640	8497
GRADO DE SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAI Y PROGRAMAS	PORCENTAJE	70	74
NIÑAS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDO	PORCENTAJE	3	5
NIÑOS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDO	PORCENTAJE	3	5
CASOS VISTOS EN COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR SOBRE TOTAL ATEND	PORCENTAJE	20	21
PROPORCIÓN DE CASOS EN CAI CON OBJETIVOS CUMPLIDOS	PORCENTAJE	48	48
NIÑAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI	PORCENTAJE	9	11
NIÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI	PORCENTAJE	10	11

**5. PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN INFANTIL Y COLABORACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA ATENCIÓN A MENORES Y FAMILIAS**

La atención a menores y familias requiere de perspectivas globales e integradoras que den respuesta a las distintas necesidades y adaptadas a las características de cada persona y grupo familiar. Los Servicios Sociales Municipales son los principales responsables de impulsar la cooperación y coordinación necesarias para que los menores y sus familias sean atendidos desde un punto de vista interdisciplinar. Los Servicios Sociales dedican importantes esfuerzos a tareas de cooperación y promoción canalizadas a través de estructuras estables de coordinación y participación. Asimismo, la atención de calidad a la infancia y a las familias requiere de una detección rápida y eficaz de sus necesidades y una respuesta adecuada a cada caso y situación.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

La Ley 18/1999 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia, en la Comunidad de Madrid los configura como órganos colegiados de coordinación de las distintas

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Administraciones Públicas y de participación de las Entidades, Asociaciones y Organizaciones de la iniciativa social que se ocupan e inciden en la calidad de vida de los menores que residen en la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a sus respectivos ámbitos territoriales de actuación, la ley regula los siguientes Consejos:

El Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, abarca la totalidad del territorio de la Comunidad de Madrid.

Se han creado dos comisiones de trabajo, una para el Fomento de la Participación de la Infancia en la Comunidad de Madrid en la que hemos participado como representantes del Ayuntamiento de Madrid impulsándose desde esta Comisión un estudio de la situación de la Participación en la Comunidad de Madrid. La segunda Comisión constituida era para unificación del Programa de Apoyo Familiar y elaboración de documentos a solicitar a los Centros Educativos, Entidades Socioeducativa, la Agencia para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor y los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Madrid, cuyo ámbito de influencia coincide con el municipio de Madrid, se creó el 18 de mayo de 2006. Durante 2017 no pudo celebrarse ninguna sesión de este órgano, retrasando su celebración al 10 de enero de 2018.

Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, cuyo ámbito geográfico se corresponde con el distrito municipal, supone que en nuestro municipio se han de constituir 21 Consejos Locales. Se han constituido los Consejos Locales en todos los distritos. Los Consejos tienen como finalidad mejorar la coordinación de las intervenciones para la atención de los/las menores en cada distrito. En 2017 se han celebrado un total de 31 reuniones plenarias correspondientes a 16 distritos; habiéndose retomado en uno de ellos (Salamanca). Así mismo se han realizado diversas propuestas a la Comunidad de Madrid, entre ellas la aprobación de 4 normas de Organización y Funcionamiento de los Consejos Locales.

Dinamización de la participación infantil.

Con la finalidad de promover la participación de la infancia y adolescencia en los temas relacionados con la vida en la ciudad que les incumben, el 1 de julio de 2017 se puso en funcionamiento el Servicio de Dinamización de la Participación infantil, que ha incorporado 25 profesionales de la participación que trabajan con las niñas, niños y adolescentes de nuestra ciudad para hacer efectivo el derecho a la participación recogido en la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.

Asimismo, para disponer de una metodología común en todos los distritos de la ciudad para promover la participación infantil y adolescente, se elaboró una Guía metodológica.

El coste de este servicio ha ascendido a 293.882 euros.

Plenos Infantiles.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid del 27 de enero de 2011 adoptó el siguiente acuerdo recogido en el punto 18: "Se elevará al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Madrid, al menos una vez al año, las propuestas de los niños, niñas y adolescentes a fin de que sean conocidas por el conjunto de la corporación y obtengan las respuestas necesarias". Por decisión de la Alcaldesa, durante este mando se están celebrando dos Plenos infantiles cada año. Durante 2017 se han celebrado los siguientes:

El Séptimo Pleno Infantil se celebró el 14 de junio de 2017. Los/las participantes realizaron una valoración crítica del estado del "Movilidad y espacios de ocio, cultura y deporte adolescente". Participaron un total de 69 menores, de los cuales 33 eran niños y 36 niñas, ocuparon los escaños en los que habitualmente se sientan los concejales del Ayuntamiento de Madrid. Nombraron a 14 portavoces que hicieron uso de la palabra. Los 69 participantes procedían de asociaciones de 6 distritos del municipio: Hortaleza, Latina, Chamartín, San Blas Canillejas y Ciudad Lineal.

El Octavo Pleno Infantil se celebró el 20 de noviembre de 2017. La temática a tratar en este Pleno fue "Derecho a la Salud y Vida Saludable". Acudieron, por una parte, los 69 niños, de los cuales 32 fueron niños y 37 niñas. Se nombraron 9 portavoces para la exposición de las propuestas y proyectos. Los distritos participantes han sido 6 a través de Asociaciones de los mismos: Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Ciudad Lineal, Moratalaz, Latina y Chamartín. Además se leyó un manifiesto relativo a la Infancia aprobado en el Pleno municipal.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las estructuras de participación que utilizaron los asistentes a estos Plenos son muy variadas: fundamentalmente las COPIA (Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia) pero también Asociaciones y grupos organizados en torno a sus propios centros escolares.

Semana de los Derechos de la Infancia.

Entre el 13 y 21 de noviembre de 2017 se llevó a cabo una Semana dedicada a la sensibilización sobre dichos Derechos; dicha Semana se contempla en la Medida 27 de la Línea I referida a Participación de la Infancia y la Adolescencia dentro del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid (PLIAM).

En la misma se incluyeron: un campaña de sensibilización realizada en 75 líneas de autobús y en diversos soportes en la ciudad; la Aprobación por el Pleno de la Ciudad de un Manifiesto destinado a la Infancia y la Adolescencia, la realización de actividades de sensibilización a través del ocio en 15 distritos con una participación de 894 niños, niñas y adolescentes; se ofreció un concierto de la Banda Sinfónica Municipal al que acudieron 250 asistentes.

El gasto para la celebración de los actos desarrollados en esta Semana ascendieron a 15.666 euros.

Parteen.

Recogido como Medida número 17 de la Línea I referida a Participación de la Infancia y la Adolescencia dentro del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid (PLIAM). Se trata de un Festival musical y de teatro donde participan los jóvenes. En 2017 se celebró el 28 de octubre en el Nave Daoiz y Velarde asistiendo 200 adolescentes y en el que participaron diversos grupos de música, teatro, monólogos y baile.

El gasto para la celebración de este Festival con cargo al programa presupuestario 001/027/231.02 fue de 13.077 euros.

Día Internacional de la Infancia.

El Ayuntamiento de Madrid participó, a través de distintos servicios de diferentes Áreas de Gobierno en el Día Universal de la Infancia, organizada por la Comunidad de Madrid. Con ello aumentó significativamente la presencia municipal que hasta ahora había contado sólo con la Participación de Policía Municipal, Bomberos y SAMUR Protección Civil; las Jornadas se realizaron en la Casa de Campo los días 2 y 3 de diciembre con una asistencia de en torno a 30.000 participantes. Dichas actividades se enmarcaron en la conmemoración del Día Internacional de la Infancia (20 de noviembre) y es una de las medidas contempladas en el PLIAM.

Subvenciones.

La Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia e infancia en el municipio de Madrid, fue publicada el 10 de abril de 2017. Se han presentado a la convocatoria 93 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 52 proyectos que implementan las tres líneas de actuación recogidas en la convocatoria: promover acciones de parentalidad positiva y apoyo a familias que faciliten la preservación la convivencia y el desarrollo de los menores; facilitar la capacitación e inserción sociolaboral de adolescentes en riesgo social o exclusión y prevenir situaciones de exclusión social de menores en riesgo social a través de servicios y actividades socioeducativas.

La subvención total concedida es de 598.708 euros sobre un coste total de los proyectos de 2.934.821 euros y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de 758.539 euros.

El coste total del objetivo asciende a 921.333 euros.

Los indicadores relacionados con la convocatoria de subvenciones han superado las previsiones establecidas. Sin embargo los relacionados con los Consejos Locales y el Consejo de áreas han estado por debajo de lo previsto, toda vez que se trata de órganos colegiados en los que hay que aunar la voluntad de todos los miembros para que las sesiones tengan lugar.

En relación a los Plenos Infantiles, se han celebrado dos Plenos del Ayuntamiento, que son los que corresponde organizar a la Dirección General de Familia e Infancia. Los Plenos de los distritos se organizan

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

a iniciativa de los Presidentes Concejales de los distritos y también se han superado las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	40	52
PARTICIPANTES EN PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	3000	4558
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS SUBV	PORCENTAJE	75	72
REUNIONES DEL CONSEJO DE ÁREA	NÚMERO	3	0
REUNIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES	NÚMERO	40	31
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	260	287
NÚMERO DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA AD	NÚMERO	10	3
NÚMERO DE PLENOS INFANTILES Y FOROS	NÚMERO	5	8

**6. OPTIMIZAR LAS POLÍTICAS LOCALES DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA MEDIANTE LA MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA, LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS, LA CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES Y LA EVALUACIÓN CONTÍNUA**

III Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIAM).

El 20 de octubre de 2016 la Junta de Gobierno aprobó el III Plan de Infancia y Adolescencia de Madrid para los años 2016-2019 y fue presentado ante el Pleno Municipal el 25 del mismo mes.

El 27 de septiembre de 2017 se presenta a la Comisión Interáreas del PLIAM el primer Informe de Seguimiento Anual. En el informe se da cuenta del estado de ejecución de los indicadores contenidos en las 167 medidas aprobadas inicialmente y se le añaden otras 6 nuevas medidas. El grado de cumplimiento es el siguiente: el 13% de los indicadores está plenamente cumplido, el 62% se encuentra en proceso de ejecución, y queda pendiente de realizar el 25%.

En la misma sesión se presenta el Informe de la situación de la Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Madrid.

Para la difusión del PLIAM entre la población adolescentes, se editó una carpeta con un gasto de 648 euros.

Se ha participado en 16 Grupos de Trabajo en colaboración con otras Áreas de Gobierno y otras Administraciones Públicas y se han realizado, en colaboración con el Instituto Municipal de Formación un total de 9 cursos de formación en materias relacionadas con la familia y la infancia.

En relación a las Encuestas a Menores y Estudios específicos, estaba previsto realizar estos estudios en 2017, pero debido al retraso en el inicio del expediente de contratación, estos estudios serán realizados en 2018. Si se han cumplido las previsiones en relación a los informes de Evaluación del PLIAM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENCUESTAS A MENORES	NÚMERO	5000	0
ESTUDIOS ESPECÍFICOS SOBRE PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS MENOR	NÚMERO	1	0
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PLIAM	NÚMERO	2	2

**7. APOYO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES Y JOVENES CON DISCAPACIDAD.**

Este objetivo estaba vinculado a la aplicación presupuestaria 231.02 hasta el mes de abril de 2017, pasando a estar vinculado a la aplicación 326.01, debido a la reorganización del Área de Gobierno de Equidad Derechos Sociales y Empleo.

Para promover la inclusión y apoyar a las familias en el cuidado y desarrollo socioeducativo de los menores y jóvenes con discapacidades importantes, se desarrollan en periodos vacacionales diversas actuaciones, tanto directas como mediante subvenciones a proyectos de entidades, entre las que destacan los campamentos residenciales y urbanos y los Centros abiertos especiales, que incluyen módulos especializados para menores y jóvenes, entre los 3 y los 21 años, con plurideficiencias y graves discapacidades intelectuales, físicas y orgánicas. Por otro lado, los Centros integrados, para menores con discapacidad preferentemente motora junto con menores sin discapacidad, son una actuación de ocio

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

inclusivo.

El importe total dispuesto para este objetivo ha sido de 438.012 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS ABIERTOS PARA CENTROS ABIERTOS ESPECIALES EN NAVIDA	NÚMERO	9	9
MODULOS EN PERIODOS NO LECTIVOS	NÚMERO	15	15
ENTIDADES SUBVENCIONADAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	2	2
NIÑOS Y JOVENES PARTICIPANTES	NÚMERO	60	58
NIÑAS Y JOVENES PARTICIPANTES	NÚMERO	40	42

**8. INCREMENTAR LAS ACTUACIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE APOYO EDUCATIVO.**

Se incrementa el número de distritos en los que se desarrolla el Programa al incorporarse al mismo el Distrito de Moncloa-Aravaca.

El aumento de las plazas finalmente ofertadas sobre las previstas se debe a la modificación de la oferta en las asignaturas con una mayor demanda (matemáticas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS EN LOS QUE SE IMPLANTA EL PROGRAMA	NÚMERO	11	12
PLAZAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO	NÚMERO	400	480
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	200	236
ABONOS TRANSPORTE PARA FACILITAR EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS	NÚMERO	12	26
PLAZAS OCUPADAS NIÑAS	NÚMERO	52	37
PLAZAS OCUPADAS NIÑOS	NÚMERO	48	63

**9. FOMENTAR E IMPULSAR LA PARTICIPACION JUVENIL**

Por Decreto de la Delegada del Area de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de fecha 16 de marzo de 2017 se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2017 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, por un importe de 222.500 euros.

En el año 2017 la convocatoria de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, ha consolidado el incremento del presupuesto que se hizo en el 2016, no solo para mantener el aumento de las cantidades a subvencionar, sino el número de proyectos subvencionados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	20	17

**10. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE LOS JOVENES.**

El Programa de Ocio Saludable en el Fin de Semana "La Tarde más Joven", tuvo por objeto ampliar la oferta dirigida a los adolescentes de 12 a 18 años, a través de un programa de actividades saludables de entretenimiento y diversión, creando espacios y actividades de ocio saludable durante los tiempos de ocio del fin de semana, que supusiese una alternativa a los contextos lúdicos que propician las conductas de consumo de alcohol y otras drogas.

Estas estrategias tuvieron por objeto aprovechar estos contextos para fortalecer las habilidades de resistencia frente a la oferta de drogas, las habilidades sociales y fomentar valores sociales como la solidaridad y el respeto a los demás. El perfil del usuario del Programa de "La Tarde Más Joven" fue varón 72,4%, de 14'7 años y en un 77'8% de nacionalidad española.

Se adaptaron espacios y actividades a las necesidades específicas de cada uno de los distritos, priorizando, criterios de cercanía a sus zonas de residencia en el municipio de Madrid, utilizando la red de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Centros Culturales y Centros Socio-Culturales y Centros Juveniles del Ayuntamiento de Madrid en horarios adaptados a sus pautas de ocio, llegando a 22 centros previstos.

Durante los meses de enero a abril de 2017, el programa de la Tarde más Joven se desarrolló en 18 distritos, habiéndose atendido toda la demanda que ha alcanzado a 5.495 jóvenes, de los cuales 1.514 fueron mujeres y 3.981 fueron hombres.

En este programa se desarrollaron 360 talleres actividades diferenciadas más 1 actividad intercentro durante el cuatrimestre, superando solo con este programa de la Tarde más Joven las 123 previstas.

En el mes de abril finalizó el Programa La Tarde más Joven y dió comienzo su andadura el nuevo Programa "QuedaT.com" de Intervención Socioeducativa a través del ocio y tiempo libre, realizada principalmente mediante actividades de educación de calle y dinamización de espacios para la participación juvenil, con los siguientes objetivos específicos: desarrollo de aptitudes y actitudes para el crecimiento personal y grupal, la inclusión y la equidad, la prevención en salud y la convivencia intercultural para la integración entre población joven autóctona y extranjera.

El Programa QuedaT.com, se ha desarrollado en 10 centros, situados en 10 distritos de la capital y ha contado con un total de 10.240 asistentes, de los cuales 3.387 fueron mujeres y 6.853 hombres, lo que supone un 33% de mujeres y un 67% de hombres.

Las actividades se han desarrollado del 5 mayo al 29 de diciembre de 2017, los viernes y sábados en horario de 17:30 a 20:30 horas. Y con el mismo horario también los domingos, en los centros de Moratalaz y San Blas-Canillejas.

El total de asistentes a estos dos programas, la Tarde más Joven y el QuedaT.com, durante el 2017 ha sido de 15.735, siendo 4.901 mujeres y 10.834 varones, no llegando a los datos previstos, dado que el nuevo programa QuedaT.com se caracteriza por una intervención más cualitativa que cuantitativa.

En los 7 Centros Juveniles durante el año 2017 se han desarrollado diferentes acciones socioculturales cuya participación ha sido de 47.780 jóvenes mujeres y 60.988 jóvenes hombres sin llegar a la previsión de los indicadores por el incremento de la participación de los jóvenes en otros programas y actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIO QUEDATE.COM	NÚMERO	1500	15735
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	13	18
CENTROS QUE INTERVIENEN	NÚMERO	23	22
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	NÚMERO	120	360
PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	130000	108768

**11. COMPENSAR DESIGUALDADES EN EL IMPULSO DE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASESORAMIENTO A JOVENES.**

La Dirección General Educación y Juventud, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Red Municipal de Información Juvenil está integrada por el Centro de Información Juvenil (C.I.J.) y por un conjunto de 7 Oficinas y Puntos de Información Juvenil, distribuidos en 21 distritos municipales que da cobertura a la totalidad del municipio.

El 22 de abril de 2015 se aprueba la Carta de Servicios de Juventud que abarcara todos los Servicios de Juventud y que incluye la anterior Carta de Servicios de la Red Municipal de Información Juvenil.

Las Oficinas de Información Juvenil (OIJ,s), ubicadas en los distritos de Madrid, han recibido, a lo largo del año 2017, un total de 6.813 consultas, de las cuales 4.906 se hicieron por jóvenes mujeres, más de las 720 previstas y 1.907 consultas se hicieron por jóvenes hombres, superando también la previsión de las 480 consultas.

La página Web en materia de juventud ([www.madrid.es/juventud](http://www.madrid.es/juventud)) ofrece información actualizada sobre

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

actividades para jóvenes, carnés internacionales, campamentos, empleo, vivienda, becas y subvenciones, cursos, certámenes, salud, asociaciones, voluntariado y demás recursos juveniles. Durante el 2017 se ha mejorado su formato para facilitar a los usuarios su navegación. No existen estadísticas de control de accesos.

Actualmente se tiene presencia en Facebook, Twitter y Instagram, y en el canal de Youtube. En el 2017 en facebook se ha conseguido un total de seguidores de 9.709 y durante el año se han recibido 2.119 "me gusta", se ha alcanzado un total de 4.509 seguidores en Twitter, en Instagram 293 seguidores y en el Canal Youtube se han recibido 6.761 visualizaciones y 37 suscriptores. A partir de mayo se ha contado con un nuevo blog del Departamento, donde se ha publicado toda la información y documentación generada por el Servicio de Información Juvenil, así como otras informaciones derivadas de otros recursos de interés juvenil, procurando alcanzar un espacio virtual de referencia para la juventud del Municipio de Madrid. Este nuevo blog: <http://blogmadridjuventud.com> ha tenido un total de 35.026 sesiones, reflejándose en 79.637 visitas a páginas.

La información y orientación general a la población joven se complementa con un Servicio de Asesoría Jurídica en el que se presta asesoramiento directo a cuantos problemas jurídicos son planteados por los jóvenes. Este servicio es personalizado, libre, gratuito y confidencial. Se han realizado en este 2017 un total de 66 consultas, de las cuales 51 han sido realizadas por jóvenes mujeres y 15 por jóvenes hombres.

Las Oficinas de Información Juvenil desarrollan diferentes acciones dentro de su programa Cápsulas de Empleo y durante el 2017 han participado en estas actividades 358 jóvenes, de los cuales 187 han sido jóvenes mujeres y 187 jóvenes hombres, lo que supera con creces la previsión de 30 mujeres y 20 jóvenes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS EN LA RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACION JUV	NÚMERO	1200	6813
CONSULTA ASESORIA JURÍDICA PARA JÓVENES	NÚMERO	80	66
PARTICIPANTES EN LAS CÁPSULAS DE EMPLEO	NÚMERO	50	358



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G.MAYORES,ATEN.SOCIAL,INCLUSIÓN SOC.Y ATEN.EMERG

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Programa 231.03 responde a la organización de la actual Dirección General de Personas Mayores y Servicios Sociales, de cuya denominación toma nombre el propio Programa.

El Programa Presupuestario 231.03, ha contado en 2017 con un crédito definitivo de 100.249.021 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 67.796.788 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 67,7%. No obstante, si tenemos en consideración los créditos que no pudieron utilizarse de acuerdo con el Plan Económico Financiero revisado para el periodo 2017/2019, que ascienden a 29.984.679 euros, los créditos definitivos reales ajustados con el anterior importe ascenderían a 79.264.342 euros, en cuyo caso el nivel de ejecución presupuestario de las obligaciones reconocidas asciende a 85,5%.

Según el artículo 8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, a la Dirección General de Personas Mayores y Servicios Sociales, y en relación con este Programa, le corresponden las siguientes competencias:

Detectar y estudiar las necesidades sociales en el término municipal.

Dirigir, organizar, planificar y programar la red de servicios sociales municipales de Atención Social Primaria en el ámbito del municipio de Madrid, procurando el equilibrio de las dotaciones y servicios sociales en los Distritos, así como la igualdad en las condiciones de acceso a los mismos.

Proponer conjuntamente con el Área de Gobierno competente en materia de Personal, la programación de los planes de formación específica del personal de los Centros de Servicios Sociales.

Diseñar y proponer programas y servicios para las personas mayores, en especial los referidos al mantenimiento de la persona mayor en su propio hogar todo el tiempo posible, y los que tienen por objeto el apoyo a las familias que cuidan a sus mayores.

Implantar y evaluar periódicamente los criterios y estándares de calidad en relación con los Programas gestionados.

Planificar, dirigir y evaluar la Ayuda a Domicilio dispensada a las personas mayores.

Favorecer la participación de las personas mayores en la vida social de los barrios y distritos.

Promocionar la autonomía personal y la atención a las personas en situación de Dependencia, de acuerdo con los convenios de colaboración que se suscriban con la Comunidad de Madrid.

Adoptar cuantas resoluciones resulten pertinentes en relación a los Centros de Día para Mayores, propios o concertados, Centros Residenciales y al Servicio de Ayuda a Domicilio, en las modalidades de suministro a domicilio de alimentos preparados o servicios análogos y de lavado, planchado y repaso de ropa fuera del hogar, en los términos previstos en la Ordenanza municipal por la que se regula el acceso a los servicios de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad en la modalidad de atención personal y atención doméstica, de Centros de Día, propios o concertados y Centros Residenciales, para mayores, del Ayuntamiento de Madrid.



## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Gestión de fondos documentales. Gestionar los fondos documentales correspondientes a la Dirección General, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General Técnica.

Por lo que se refiere a la Red Municipal de Atención Social Primaria cabe, entre otros, destacar los siguientes hitos:

Los 36 Centros de Servicios Sociales y los 2 puntos adicionales de Atención Social con los que cuenta la Ciudad de Madrid, son la puerta de entrada al Sistema público de Servicios Sociales y el lugar donde se informa y se gestiona sobre la cartera de recursos y programas de Atención Social Primaria a toda la ciudadanía.

A lo largo de 2017, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 487.744 personas diferentes, es decir, 73.244 personas más de las previstas, lo que supone un grado de cumplimiento 117,7% sobre la previsión inicial de 414.500 personas.

En cuanto al género, es significativamente mayor el porcentaje de mujeres atendidas sobre el de hombres. El número de mujeres atendidas ha sido de 354.818, representando un 72,7% sobre el total (la previsión era de un 65%). El indicador previsto para 2017 era llegar hasta 269.250 mujeres atendidas; es decir, se ha logrado un 131,8% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

En contrapartida, el porcentaje de hombres, que ha sido del 27,3 %, es significativamente menor del previsto, que se estimaba en un 35 %. El número de hombres atendidos ha sido de 132.926. El indicador previsto para 2017 era llegar hasta 145.250 hombres atendidos; es decir, se ha logrado un 91,5% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. La experiencia indica que son las mujeres quienes mayoritariamente acuden a los Centros de Servicios Sociales demandando apoyos para paliar las situaciones de dificultad familiar. Asimismo, la gran demanda de servicios relacionada con el apoyo a las necesidades sociales de las personas mayores, asociada a la mayor longevidad de la mujer, implica un mayor volumen de atención a mujeres mayores entre el colectivo de personas mayores de 65 años.

El asesoramiento jurídico gratuito a usuarios de la Red Municipal de Atención Social Primaria, prestado en virtud del Convenio de colaboración suscrito con el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Madrid, a partir del mes de junio ha obtenido una excelente acogida entre los potenciales beneficiarios del mismo, si bien el hecho de que su entrada en vigor se produjese efectivamente en junio, ha incidido en los resultados finales alcanzados, algo inferiores a los inicialmente dimensionados, pensando en un inicio anterior de dichas actividades. El servicio ha facilitado asesoramiento jurídico gratuito de carácter generalista, con absoluto predominio femenino, a 5.655 personas; se han realizado además 13 sesiones formativas con asistencia de 294 personas que indicaron una valoración media de 8,7/10, y se ha gestionado, así mismo en el marco del Convenio el servicio de justicia gratuita para 707 personas (80% de ellas mujeres). El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 11.000 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 57,8% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la Atención Social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo. Es necesario crear espacios que favorezcan la participación de los equipos para conseguir el intercambio y generación de conocimiento crítico compartido. Asimismo, en los equipos se generan situaciones de insatisfacción laboral por desgaste y ansiedad o estrés derivadas de la práctica cotidiana, que requieren un abordaje profesional. A tal objeto, en 2016, se crearon los espacios de supervisión. Las previsiones en cuanto al nivel de participación, tanto de personal de base como de personas que ostentan otros niveles de responsabilidad, se han cumplido al 100%. En cuanto al grado de satisfacción de los profesionales con las sesiones de supervisión, el nivel alcanzado está ligeramente por encima de la media (8,1 sobre 8).

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su Dependencia. Durante 2017 se han tramitado 23.092 solicitudes. De estas solicitudes 15.061 corresponden a mujeres y 8.031 a hombres. El indicador previsto para 2017 era llegar hasta 24.000 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 96,2% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. No obstante, si tenemos en cuenta el dato de solicitudes finalizadas y remitidas a la Comunidad de Madrid en el año 2017, éste ascendió a 24.060 solicitudes. También se han realizado 22.988 informes sociales de dependencia.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención a las personas mayores se enmarca en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado la atención integral a los mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores, y por otro lado, el fomento del envejecimiento activo, promoviendo el ocio saludable y la participación social. Inspira ambas líneas la filosofía que defiende una Atención Integral Centrada en la Persona, de modo que la persona mayor ha de continuar siendo protagonista de su propia trayectoria vital durante toda su vida.

Durante 2017 se han consolidado y garantizado los Servicios de Ayuda a Domicilio en sus diferentes modalidades: Auxiliar Domiciliario, Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Lavandería Domiciliaria. Se ha mantenido, por tanto, el compromiso de continuar prestando servicios públicos esenciales, manteniendo la calidad de los mismos y atendiendo la demanda en todos los distritos.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años, que se desarrolla en los distritos (aplicación presupuestaria 231.03/227.10), ascendió a 150.697.339 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 133.117.060 euros (88,3%) y los restantes 17.580.279 euros, (11,7%) los/as usuarios/as. Se ha atendido a 71.238 personas, a las que se han prestado 9.282.683,5 horas. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 62.300 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 114,4% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

El coste del Servicio de Auxiliar Domiciliario para Personas con Discapacidad (ASP y Dependencia), que se desarrolla en los distritos (aplicación presupuestaria 231.03/227.10) ascendió a 11.746.920 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 10.707.574 euros (91,2%) y los restantes 1.039.346 euros, (8,9 %) los/as usuarios/as. Se ha atendido a 4.311 personas, a las que se han prestado 721.436 horas.

Con el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se ha alcanzado la cifra de 115.122 domicilios que han dispuesto del mismo, con un total de 139.008 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 139.000 usuarios/as atendidos/as es decir, se ha obtenido un 100,1% sobre la previsión inicial.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 3.000 usuarios/as, a quienes se han distribuido un total de 378.998 comidas. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 1.850 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 162,2 % de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los usuarios/as en sus domicilios, como son la Lavandería Domiciliaria y los Productos de Apoyo: con el primer servicio se han visto beneficiadas 331 personas, alcanzando el 94,6 % del indicador previsto, que se fijó en 350 personas; el segundo servicio ha beneficiado a 911 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 100% del indicador inicialmente considerado, 910 personas.

Otro de los servicios esenciales para la permanencia de los mayores en su domicilio son los Centros de Día, como equipamiento donde se presta atención sociosanitaria a los mayores más vulnerables. La red de Centros está constituida por un total de 103 Centros con 4.643 plazas de Centros de Día de los que se han beneficiado 7.374 personas mayores y sus familias. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 4.778 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 154,3% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Por lo que respecta al fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo actividades de distinta naturaleza, desde la participación a través del Consejo Sectorial de Personas Mayores, hasta las incluidas en la red de 90 Centros Municipales de Mayores, con 325.924 socias/os a finales del presente ejercicio. Se incrementa en 11.905 el número de socios respecto a 2016. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 325.000 socios/as; es decir, se ha logrado un 100,3% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial en el número de socios.

Asimismo, estos Centros ofrecen una variada oferta de actividades y talleres, entre los que destacan la consolidación de las 87 aulas de informática en 2017. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 72 aulas; es decir, se ha logrado un 120,8% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial del número de aulas informáticas. En esta actividad han participado 1.972 personas mayores.

En los Centros Municipales de Mayores se prestan otros servicios como: fisioterapia preventiva y podología. Mediante el convenio suscrito entre el Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, se desarrolla un proyecto de "Atención podológica a personas mayores socios/as de los Centros Municipales de Mayores". El coste de esta subvención nominativa ha sido 42.665 euros para

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

el año 2017 y se han beneficiado 96.675 usuarios. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 95.000 usuarios/as atendidos/as; es decir, se ha logrado un 101,8% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial del número de usuarios/as atendidos/as.

El servicio de fisioterapia preventiva se encuentra incluido en la gestión de los contratos de los Centros de Día Municipales. Esta actividad se desarrolla tanto en los Centros de Día como en algunos Centros de Mayores, con un coste de 485.960 euros, de los cuales el Ayuntamiento ha abonado 240.517 euros y los usuarios 245.443 euros. Se han atendido 2.741 usuarios/as y el indicador previsto para 2017 fue de 2.800 usuarios/as atendidos/as; es decir, se ha logrado un 97,9% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Con este mismo objetivo de fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, (auxiliar domiciliario) y en el de Teleasistencia Domiciliaria, se contemplan una serie de prestaciones que complementan a las que se consideran "propias del Servicio", consistentes en la participación de los/as usuarios/as, a través de las entidades prestadoras de dichos Servicios, en actividades culturales, lúdicas o de ocio, deportivas, charlas o talleres, que favorezcan las relaciones interpersonales y redes de apoyo; se dirigen especialmente a personas que viven solas y que tienen una escasa red social de apoyo. A lo largo del año 2017 han participado 3.074 personas. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 3.000 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 102,5% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Dentro de la segunda gran línea de trabajo del Programa Presupuestario 231.03, no puede dejar de señalarse los resultados de algunos otros programas, entre los que cabe destacar:

Programa "Cuidar a quienes cuidan", para cuidadores de personas mayores dependientes. A lo largo de 2017 han participado 678 cuidadores. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 600 cuidadores; es decir, se ha logrado un 113% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Programa "Moverse es cuidarse" de Ejercicio Físico al Aire Libre. A lo largo de 2017 han participado 1.073 personas. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 559 personas; es decir, se ha logrado un 191,9% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Especial consideración merece en tercer lugar la atención a las personas mayores especialmente frágiles, vulnerables y/o en riesgo de exclusión social. A tal efecto indicar datos de la Mesa vulnerabilidad con 1.106 casos valorados:

Se han detectado 102 casos de Maltrato. Para intentar detectar y paliar esta situación existe un Convenio de colaboración entre el Ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid, y el Ayuntamiento de Madrid, con el fin de facilitar a la población de Madrid en situación de desventaja social el ejercicio de sus derechos mediante la Orientación Jurídica Generalista a los usuarios de los servicios sociales municipales, incluyendo también la impartición de cursos y sesiones informativas a las personas mayores que participan en los Centros de Mayores del Ayuntamiento de Madrid así como a personas y familias en situación de vulnerabilidad social que se encuentren en intervención con los Servicios Sociales Municipales, para favorecer el acceso a la información jurídica sobre materias de su interés.

Acompañamiento domiciliario a través de la Asociación Amigos de los Mayores. Con esta Asociación se encuentra suscrito el Convenio que desarrolla un proyecto de voluntariado entre vecinos, para contribuir a afrontar la soledad no deseada de las personas mayores. A través esta Asociación a lo largo del año 2017 han participado 80 redes vecinales de mayores. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 28 redes; es decir, se ha logrado un 285,7% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación Solidarios para el Desarrollo, para desarrollar un programa de "Convivencia Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes, denominado "Convive", para potenciar las relaciones intergeneracionales entre personas mayores y universitarios en un clima de convivencia solidaria para compartir, no sólo la vivienda, sino conocimientos, experiencias o emociones en el seno de una relación de ayuda mutua. A lo largo del año 2017 han participado 300 personas. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 90 personas; es decir, se ha logrado un 333,3% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con los ciudadanos es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito 5 Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria, Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio, Carta de Servicios de los Centros de Día, Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores y Carta de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se ha revalidado en diciembre de 2017.

Asimismo, se realizan estudios sobre la satisfacción de los usuarios/as de los Servicios y se estudian los diferentes estándares de calidad asociados a cada uno de ellos.

Para llevar un control de calidad de servicios para personas mayores del Ayuntamiento de Madrid, existe un contrato firmado con la empresa SIGMADOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, S.L. Esta empresa ha realizado estudios de calidad y satisfacción sobre prestaciones y servicios a Personas Mayores, con un presupuesto de 127.485 euros, desde el mes de marzo de 2017 hasta noviembre del mismo año. Se han realizado 7 estudios, el número de servicios evaluados han sido 6. Las cartas evaluadas en la UNE 93200 han sido 4 en Mayores y 1 ASP.

Los resultados de la evaluación de las cartas han sido los siguientes: la Carta de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria se ha cumplido en un 79,2%; la Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio ha alcanzado un grado de cumplimiento del 91,3%; la Carta de Servicios de los Centros de Día, el 81,8%; la, Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores se ha cumplido el 66,7% de los compromisos y, por último, la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria se ha cumplido en un 75%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS/LAS CIUDADANOS/AS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.**

Para garantizar la información específica sobre la atención social y la oferta de prestaciones y servicios sobre temas de interés, se han elaborado y mantenido contenidos específicos en la página web madrid.es,

En el año 2016 la página web madridmayor.es inicio su paso a madrid.es, dejando de ser una web independiente, por lo que no contiene datos de visitas realizadas.

El número de visitas contabilizado en la página madrid.es correspondiente a temas relacionados con mayores ha sido de 77.858: visitas externas portal Mayores 4.144; visitas internas portal Mayores 603; visitar externas Sede Electrónica 68.255 y visitas internas Sede Electrónica 4.856.

Se han realizado 3 jornadas, el mismo número que las jornadas previstas, con una asistencia de 950 personas mayores. El indicador previsto de asistentes para el año 2017 es de 600 personas mayores, por lo que se ha alcanzado un porcentaje del 158,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS AL PORTAL "MADRIDMAYOR.ES"	NÚMERO	115000	0
VISITAS A LOS CONTENIDOS DE MAYORES DE LA PAGINA WEB "MADRID"	NÚMERO	24000	77858
JORNADAS ORGANIZADAS DIRECTAMENTE O EN COLABORACIÓN CON ENTI	NÚMERO	3	3
PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS SOBRE PERSONAS MAYORE	NÚMERO	600	950

**2. EVALUAR Y REALIZAR CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

Se ha realizado la evaluación de 10 servicios: Teleasistencia Domiciliaria, Servicio de Ayuda a Domicilio, Centros de Día, Centros Municipales de Mayores, Comidas a Domicilio, Lavandería, Productos de Apoyo, Respiro Familiar, Fisioterapia preventiva y Cuidar a quienes cuidan. En ellos se ha analizado también la satisfacción de los/as usuarios/as. De forma global, el 88,8% de los/as usuarios/as de los servicios se encuentra satisfecho con los mismos. En cuanto a las sugerencias realizadas por los/las usuarios/as, todas ellas son analizadas, y en su caso, pasan a implementarse como mejoras de los servicios.

Para llevar un control de calidad de servicios para personas mayores del Ayuntamiento de Madrid, existe un contrato firmado con la empresa SIGMADOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, S.L. Esta empresa ha realizado estudios de calidad y satisfacción sobre prestaciones y servicios a Personas Mayores, con un

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

presupuesto de 127.536 euros, desde el mes de marzo de 2017 hasta noviembre del mismo año. Las cartas evaluadas en la UNE 93200 han sido 4 en Mayores y 1 ASP y los servicios evaluados según los estándares de calidad establecidos han sido 9.

Finalmente, se ha realizado la evaluación, de los estándares de calidad establecidos en los respectivos pliegos de los distintos servicios. La evaluación ha servido para identificar los puntos críticos de los servicios para así corregir desviaciones y establecer áreas de mejora, que se incorporarán tanto en el seguimiento de los actuales contratos como en los Pliegos de futuros procesos de licitación.

Por otra parte, se han evaluado las cinco Cartas de Servicios existentes en la Dirección General de Personas Mayores, y Servicios Sociales. Como consecuencia de ello, se han retirado algunos compromisos/indicadores muy consolidados que pasan al cuerpo de las cartas y se han modificado algunos indicadores para dar homogeneidad.

También se han evaluado 4 Cartas de Servicios de TAD, SAD, Centros de Día y Centros Municipales de Mayores.

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con los ciudadanos es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito 5 Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria, Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio, Carta de Servicios de los Centros de Día, Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores y Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se ha revalidado en diciembre de 2017.

Los resultados de la evaluación de las cartas han sido los siguientes: la Carta de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria se ha cumplido en un 79,2%; la Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio ha alcanzado un grado de cumplimiento del 91,3%; la Carta de Servicios de los Centros de Día, el 81,8%; la, Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores se ha cumplido el 66,7% de los compromisos y, por último, la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria se ha cumplido en un 75%.

Tras la adhesión de Madrid a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, se realizó un estudio diagnóstico sobre la situación de la ciudad en cuanto a amigabilidad con los mayores en todas aquellas áreas que afectan a su calidad de vida (Espacios al Aire Libre y Edificios, Transporte, Vivienda, Respeto e Inclusión Social, Participación Social, Comunicación e Información, Participación Cívica y Empleo, y Servicios Sociales y Servicios Sanitarios). En 2016, se realizó la elaboración del plan de acción con la concurrencia de todas las Áreas de Gobierno y en 2017 se han iniciado las actuaciones que contempla el plan por las diferentes áreas implicadas. Se ha realizado una primera evaluación del primer semestre de puesta en marcha y se han solicitado los datos para la evaluación anual de 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN CARTAS DE SERVICIOS DE TAD, SAD. CD. CMM.TRAMITAD	NÚMERO	4	4
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVIC	NÚMERO	7	10
SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLEC	NÚMERO	6	9
CARTA DE SERVICIOS EVALUADAS CON LA UNE 93200	NÚMERO	4	5

**3. FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAR A LA FAMILIA EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES.**

El objetivo fundamental de la atención a las personas mayores es favorecer su permanencia en el domicilio y su entorno y apoyar a la familia en su cuidado. Para ello, existe un conjunto de programas y servicios:

El Servicio de Ayuda a Domicilio, está destinado a atender a las personas mayores que necesitan ayuda para las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (atención y aseo personal, atención doméstica). Durante 2017 se ha prestado atención a 71.238 usuarios/as, es decir, un 114,3% sobre la previsión inicial de 62.300.

Con el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se ha alcanzado la cifra de 115.122 domicilios que han

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

dispuesto del mismo, con un total de 139.008 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 139.000 usuarios/as atendidos/as es decir, se ha obtenido un 100,1% sobre la previsión inicial

Dentro del Servicio de Teleasistencia se han realizado 4.437.511 llamadas a las personas usuarias del Servicio, desde los distintos Centros de Atención de las entidades prestadoras (acompañamiento, recordatorios de medicación, agendas, seguimiento tras atención de emergencias, etc.). Las comunicaciones de las personas usuarias, pidiendo ayuda o apoyo, provocaron 79.863 desplazamientos de las unidades móviles hasta sus domicilios. La aportación del Ayuntamiento al coste del servicio de Teleasistencia Domiciliaria ascendió a 16.496.351 euros.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 3.000 usuarios/as, a quienes se han distribuido un total de 378.998 comidas. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 1.850 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 162,2 % de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

La aportación del Ayuntamiento al coste de este Servicio ascendió a 720.187 euros. El 18,2% de los/as usuarios/as abona menos de 1 euro por comida entregada en su domicilio.

Existen 18 tipos de menús (normal, hiposódico, diabético, celíaco, etc.) en tres formas de presentación: normal, triturado y de fácil masticación. Todos pueden servirse con sal o sin sal añadida.

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los usuarios/as en sus domicilios, como son la Lavandería Domiciliaria y los Productos de Apoyo.

El Servicio de Lavandería Domiciliaria se dirige a personas mayores de 65 años que presentan un estado físico o psíquico que impide o dificulta seriamente la realización de tareas de lavado, secado, planchado de ropa; también, en casos específicos, pueden ser atendidas personas que carecen de la posibilidad de realizar dichas tareas en su domicilio por las condiciones que éste presenta. Con el servicio de Lavandería se han visto beneficiadas 331 personas, alcanzando el 94,6% del indicador previsto, que se fijó en 350 personas.

Para ampliar y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de sus cuidadores, el Ayuntamiento dispone de un Servicio de Productos de Apoyo que incluye camas articuladas eléctricas, con posibilidad de añadir colchón antiescaras si es necesario, así como grúas geriátricas, que faciliten la movilidad de las personas mayores.

Este servicio ha beneficiado a 911 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 100% del indicador inicialmente considerado, 910 personas.

Por otra parte, el Ayuntamiento ha gestionado una red de 102 Centros de Día (62 Centros de Día Municipales y 40 Centros de Día Concertados), equipamientos de atención sociosanitaria que permiten la permanencia del mayor en su entorno familiar, siendo además un importante recurso de apoyo a los/as cuidadores/as.

En el año 2017, se ha dispuesto de 4.643 plazas. La previsión era de 4778 plazas, alcanzando el 97,2% del indicador previsto. Se ha atendido a un total de 7.374 personas mayores, siendo la previsión inicial de 7.500 personas atendidas, alcanzando el indicador de 98,3%.

Respecto al programa social de "Respiro familiar", se desarrolla en 7 Centros y consiste en un conjunto de actividades durante los fines de semana (sábados y/o domingos), en régimen diurno. Las mujeres participantes en este programa han sido 213 y 51 hombres. La previsión inicial de personas participantes en el programa era de 300 personas, y han participado 264, alcanzando un indicador de 88%.

Finalmente hay que destacar el programa "Cuidar al Cuidador", que proporciona apoyo psico-terapéutico y formativo a los cuidadores de personas mayores con mayor nivel de deterioro. En el año 2017 se han beneficiado 678 personas en 21 grupos. El número de mujeres beneficiadas ha sido de 527 y el número de hombres ha sido 151. El porcentaje de personas beneficiadas frente a la previsión de 600 personas ha sido de 113%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	48700	54324

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	13600	16914
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIA	NÚMERO	103000	102356
HOMBRES ATENDIDO EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIAR	NÚMERO	36000	36652
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	1100	1772
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	750	1228
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DOMICILIARIA	NÚMERO	150	145
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DOMICILIARIA	NÚMERO	200	186
MUJERES ATENDIDAS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	625	626
HOMBRES ATENDIDOS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO	NÚMERO	285	285
TOTAL PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (MUNICIPALES Y CONCERTADOS)	NÚMERO	4778	4643
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	5625	5389
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	1875	1985
TOTAL DE PLAZAS DE "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	210	210
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	210	213
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	90	51
MUJERES CUIDADORAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR AL CUIDAD	NÚMERO	480	527
HOMBRES CUIDADORES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR AL CUIDAD	NÚMERO	120	151

**4. OFRECER ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES**

En el año 2017, se ha dispuesto de un total de 184 plazas en las 3 Residencias Municipales: "Margarita Retuerto" y "Jazmín" para enfermos de Alzheimer (148 plazas) y Residencia "Santa Engracia", para mayores con deterioro físico o relacional (36 plazas).

El nivel de ocupación ha sido del 100% a lo largo de todo el año.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con 100 plazas de apartamentos para mayores destinados a personas autónomas con problemas de vivienda, en dos equipamientos: el primero está situado en la calle Jerte (distrito Centro) y cuenta con 41 apartamentos (14 individuales y 27 compartidos por 2 personas) y un total de 68 plazas. El segundo está situado en el distrito Retiro y cuenta con 25 apartamentos (18 individuales, 7 dobles) y 32 plazas. Ambos edificios han estado ocupados al 100% durante el año 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE RESIDENCIA MUNICIPALES	NÚMERO	184	184
PLAZAS DE APARTAMENTOS PARA MAYORES	NÚMERO	100	100

**5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.**

Otro de los objetivos fundamentales de la atención a las personas mayores por parte del Ayuntamiento de Madrid es la promoción del envejecimiento activo y la participación social.

Para ello se dispone de una serie de recursos y programas que a continuación se detallan:

El Ayuntamiento cuenta con una red de 89 Centros Municipales de Mayores, que son los espacios sociales por excelencia para la convivencia, participación y solidaridad de las personas mayores, de los que 201.916 son mujeres socias de Centros Municipales de Mayores. El indicador previsto para el año 2017 es de 195.000 mujeres, por lo que se ha alcanzado un porcentaje del 103,5%. Por otra parte, el número de hombres participantes en este programa ha sido de 124.008. El indicador previsto para el año 2017 es de 130.000 hombres, por lo que se ha alcanzado un porcentaje del 95,4%, cantidad ligeramente inferior a la inicialmente prevista.

Asimismo, se ha previsto para el año 2017 entre talleres y actividades en los Centros Municipales de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Mayores el número de 800. Los talleres efectivamente realizados han sido 1.417, por lo que se ha alcanzado un porcentaje del 177,1% cantidad muy superior a la inicialmente prevista.

Además en estos centros se prestan diferentes servicios (podología, peluquería, cafetería-comedor y fisioterapia) a precios reducidos.

El programa de atención podológica se ha prestado en 82 Centros Municipales de Mayores. Podemos indicar que han participado 71.825 mujeres. El indicador previsto para el año 2017 es de 71.250 mujeres, por lo que se ha alcanzado un porcentaje del 100,8%. Por otra parte, el número de hombres participantes en este programa ha sido de 24.850. El indicador previsto para el año 2017 es de 23.750 hombres, por lo que se ha alcanzado un porcentaje del 104,6%. Hay una gran aceptación del servicio por su calidad y bajo coste.

El servicio de fisioterapia preventiva se encuentra incluido en la gestión de los contratos de los Centros de Día Municipales. Esta actividad se desarrolla tanto en los Centros de Día como en algunos Centros de Mayores, con un coste de 485.960 euros, de los cuales el Ayuntamiento ha abonado 240.517 euros y los usuarios 245.443 euros. Se han atendido 2.741 usuarios/as y el indicador previsto para 2017 fue de 2.800 usuarios/as atendidos/as; es decir, se ha logrado un 97,9% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Durante el año 2016 en coordinación con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) se ha producido la consolidación de la homogeneización de las aulas informáticas, completándose la instalación de la misma maqueta en los 1.000 ordenadores existentes en los Centros Municipales de Mayores (CMM) y la infraestructura necesaria para mejorar notablemente las comunicaciones con la instalación de fibra óptica para una óptima conexión a internet. Hay un total de 87 Aulas de Informática en 80 Centros de Municipales de Mayores. La previsión era de 72 aulas lo que supone un porcentaje de cumplimiento 120,8%.

Este proceso se ha completado con la puesta en marcha de un contrato de formación que se extiende desde el 1 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017. Este contrato ha sido prorrogado desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019. Con este contrato se van a realizar 558 cursos con 13.392 horas lectivas, distribuidos en 65 aulas.

En cuanto al ejercicio físico para mayores, durante el año 2017 se ha desarrollado un programa de ejercicio físico al aire libre en el que han participado 1.073 personas mayores.

No se incluyen datos dentro de los indicadores "Porcentajes de mujeres Vocales, Presidentas, Vicepresidentas o Secretarias de los Centros Municipales de Mayores", porque estos datos están en poder de las Juntas de Distrito, desconociéndolos en el Departamento

Respecto a las subvenciones y proyectos sociales hay que señalar que se ha subvencionado a 4 entidades de la iniciativa social (Colegio de Oficial de Psicólogos de Madrid, con 100.000 euros, Colegio Profesional de Podólogos de la Comunidad de Madrid con un importe de 42.665 euros, Solidarios para el Desarrollo con 20.000 euros y Fundación Desarrollo y Asistencia con 15.000 euros).

Por último, hay que destacar el papel del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, constituido por representantes tanto del movimiento asociativo como de la organización municipal, del sector empresarial y sindicatos. Durante 2017 se han celebrado 4 sesiones plenarias y se han mantenido tres grupos de trabajo estable: uno de ellos relacionado con el Plan "Madrid amigable con las personas mayores"; el segundo con la revisión del modelo de Centros Municipales de Mayores y el tercero alternativas habitacionales de los mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	90	89
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	195000	201916
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	130000	124008
ACTIVIDADES Y TALLERES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	800	1417
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	71250	71825
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	23750	24850



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	2100	2370
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	700	371
AULAS INFORMÁTICAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	72	87
ACTIVIDADES Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A	NÚMERO	140	165
REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORE	NÚMERO	4	4
GRUPOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CONSEJO	NÚMERO	2	3
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	452	855
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	107	218
PORCENTAJE DE MUJERES VOCALES DE LAS JUNTAS DE LOS C.M.M.	PORCENTAJE	40	0
PORCENTAJE DE MUJERES PRESIDENTAS, VICEP. O SECRET. DE LOS C	PORCENTAJE	25	0

**6. ATENDER A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE MALTRATO VULNERABILIDAD SOCIAL (SOLEDAZ, AISLAMIENTO Y MALTRATO)**

Especial consideración merece la atención a las personas mayores especialmente frágiles, vulnerables y/o en riesgo de exclusión social.

En el año 2017 se ha continuado con el programa de detección e intervención con personas mayores en situación de maltrato y vulnerabilidad social. Fruto del trabajo coordinado con Centros de Servicios Sociales, Samur Social, Samur PC, Servicios de Emergencias (bomberos), Departamento de Servicios de Ayuda a Domicilio y Departamento de Centros de Día y Residenciales, se han detectado 1.106 casos de mayores en situación de vulnerabilidad social. Con todos ellos se ha realizado la intervención social necesaria y específicamente con 181 personas mayores (145 mujeres y 36 hombres). El número de mujeres inicialmente previsto para 2017 era de 105 mujeres, por lo que el porcentaje alcanzado ha sido de 138,1%. El número de hombres mayores atendidos ha sido de 36. El indicador previsto para el año 2017 es de 45 hombres, por lo que se ha alcanzado un porcentaje del 80%, cantidad ligeramente inferior a la inicialmente prevista.

Para intentar detectar y paliar esta situación existe un Convenio de colaboración entre el Ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid, y el Ayuntamiento de Madrid, con el fin de facilitar a la población de Madrid en situación de desventaja social el ejercicio de sus derechos mediante la Orientación Jurídica Generalista a los usuarios de los servicios sociales municipales, incluyendo también la impartición de cursos y sesiones informativas a las personas mayores que participan en los Centros de Mayores del Ayuntamiento de Madrid así como a personas y familias en situación de vulnerabilidad social que se encuentren en intervención con los Servicios Sociales Municipales, para favorecer el acceso a la información jurídica sobre materias de su interés.

Para detectar y paliar estas situaciones de maltrato, se cuenta con la colaboración del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, así como de 3 entidades sociales que realizan labores de voluntariado con los mayores (Solidarios para el Desarrollo, Desarrollo y Asistencia, y Amigos de los Mayores).

La Asociación Amigos de los Mayores desarrolla un proyecto de voluntariado entre vecinos, para contribuir a afrontar la soledad no deseada de las personas mayores. A través esta Asociación a lo largo del año 2017 han participado 189 redes vecinales de mayores. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 80 redes; es decir, se ha logrado un 236,3 % de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial, superando con creces las cifras inicialmente previstas.

Acompañamiento domiciliario a través de la "Fundación Desarrollo y Asistencia". Se ha suscrito un convenio con esta Fundación para la realización de un programa de voluntariado domiciliario dirigido a personas mayores y sus cuidadores para la prevención del maltrato y el aislamiento social, con dos objetivos principales: mejorar la calidad de vida de personas mayores en situación de especial vulnerabilidad social, mediante el acompañamiento en el domicilio, y promover la incorporación de la iniciativa social en la atención a las personas mayores a través de personas voluntarias. A lo largo del año 2017 han participado 387 personas en este programa. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 300 personas; es decir, se ha logrado un 129% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Acompañamiento domiciliario con "Solidarios para el Desarrollo". Esta entidad tiene suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para desarrollar un programa de "Convivencia Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes, denominado "Convive", para potenciar las relaciones intergeneracionales entre personas mayores y universitarios en un clima de convivencia solidaria para compartir, no sólo la vivienda, sino conocimientos, experiencias o emociones en el seno de una relación de ayuda mutua. A lo largo del año 2017 ha habido 90 convivencias. El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 55 convivencias; es decir, se ha logrado un 163,6% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Todas las situaciones detectadas que han necesitado intervención han sido atendidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADAS POR	NÚMERO	650	1106
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMI	NÚMERO	105	145
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMI	NÚMERO	45	36
ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN MALOS TRATOS	NÚMERO	1	1
ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO A MAYORES	NÚMERO	300	387
UNIDADES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA MADRID CONVIVE	NÚMERO	55	90
MAYORES PARTICIPANTES EN REDES VECINALES DE MAYORES	NÚMERO	80	189

**7. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA PARA CONSEGUIR QUE MADRID SEA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LOS MAYORES.**

El 26 de marzo de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó solicitar la adhesión de la ciudad de Madrid a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores. Desde mayo de 2014, la ciudad de Madrid es miembro activo de esta Red.

Con la adhesión de la ciudad de Madrid a esta Red Internacional, Madrid se ha comprometido a realizar evaluaciones y mejoras en ocho áreas: Espacios al Aire Libre y Edificios, Apoyo de la Comunidad y Servicios de Salud, Participación Social, Respeto e Integración Social, Participación Cívica y Empleo, Comunicación e Información, Vivienda y Transportes.

En 2016 representantes de todas las Áreas participaron en la elaboración del Diagnóstico de Amigabilidad de la Ciudad de Madrid. Se divulgó en unas Jornadas Técnicas monográficas que se celebraron en noviembre 2016, y se publicó en formato papel y electrónico ([www.madridmayor.es](http://www.madridmayor.es) y [www.madrid.es](http://www.madrid.es)). Durante 2016 se elaboró el Plan de Acción, que fue aprobado en Junta de Gobierno el 4 de mayo de 2017 y presentado por la alcaldesa de Madrid el 29 de junio de 2017. Plan que ha de llevarse a cabo en el período 2017-2019, constituyendo su núcleo central tres ejes y ocho áreas de intervención, con 73 acciones, que concretan en 149 actuaciones y sus indicadores correspondientes (273). Se han iniciado las actuaciones que contempla el plan por las diferentes áreas implicadas, realizándose una primera evaluación del primer semestre de puesta en marcha y se han solicitado los datos para la evaluación anual de 2017.

Los indicadores sobre "Evaluación del Plan de Acción de Madrid Ciudad Amigable" y "Establecimiento de un Órgano de Coordinación e Impulso entre Áreas" se han cumplido. Como se ha indicado en el objetivo número 1 en la actualidad únicamente se encuentra operativa la Web Madrid.es, por lo tanto el mantenimiento realizado es 1, en lugar de la previsión de 2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE MADRID CIUDAD AMIGABLE CON	NÚMERO	1	1
ESTABLECIMIENTO ÓRGANO DE COORDINACIÓN E IMPULSO ENTRE ÁREAS	NÚMERO	1	1
MANTENER APARTADO ESPECIFICO EN WEB MADRID.ES Y LA VOZ DE LA	NÚMERO	2	1



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G.MAYORES,ATEN.SOCIAL,INCLUSIÓN SOC.Y ATEN.EMERG

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 3 de noviembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, creándose la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social, habiendo desarrollado a través del presente programa presupuestario, las competencias que se le atribuyen en cuanto a:

Samur Social, personas sin Hogar y otros colectivos en riesgo y/o situación de exclusión social.

Garantizar la atención específica a aquellos sectores de población en situaciones de exclusión social, así como la atención específica a las emergencias sociales.

Promover e impulsar actuaciones en materia de bienestar social para los sectores de población en riesgo o situación de exclusión social.

Promover e impulsar cuantas actividades sean necesarias para una mayor participación y colaboración de la sociedad ante los problemas de exclusión y desprotección social.

Conceder ayudas económicas para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social, sin perjuicio de las facultades atribuidas en materia de subvenciones a otros órganos municipales, y la gestión de los servicios funerarios gratuitos de carácter social.

Asesoramiento en materia de emergencia residencial y vivienda.

Dirigir y coordinar el funcionamiento del Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER), orientado a la atención de situaciones de riesgo de pérdida de vivienda y/o problemas de otra índole que puedan provocar negativas consecuencia en materia de alternativa habitacional, con especial atención a las que puedan producirse entre población vulnerable.

Como consecuencia de la reorganización administrativa derivada de la anterior modificación de organización y competencias, el presupuesto definitivo asignado a la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social en este programa presupuestario asciende a 47.324.805 euros, excluido capítulo 1, y del que se han reconocido obligaciones por un importe de 21.045.381 euros, lo que supone un 47%.

En concreto, el capítulo 2, dotado con un crédito definitivo de 23.113.935 euros, se ha ejecutado en un 77%; el capítulo 4, con un crédito definitivo de 23.848.870 euros, se ha ejecutado en un 15 %y, el capítulo 6 con un crédito de 362.000 euros, en un 60%.

Por tanto, teniendo en cuenta que el Presupuesto de 2017 fue elaborado por la anterior Dirección General de Mayores, Atención social, Inclusión social y Atención a la emergencia, únicamente se incluye la información referida a los resultados alcanzados en los Objetivos 1 a 8.

A lo largo del ejercicio 2017 se ha prestado una especial atención, dentro de los colectivos en situación de exclusión, a las personas sin hogar, para los que el Ayuntamiento ha ido incrementando a lo largo de los años anteriores los recursos destinados a su atención. Por ello, a lo largo del año 2017 se ha consolidado la Red de atención diversificada y con capacidad de respuesta adaptada a las características de esta población. De esta manera, se han incrementado y/o mejorado tanto las prestaciones básicas como los recursos personales y materiales destinados a la atención de las personas sin hogar tanto en los centros de acogida, como en los centros abiertos y en los centros de baja exigencia. También se ha iniciado el 25 de

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

noviembre la Campaña Municipal contra el Frío, con a través de la que se incorporan 569 plazas a las 1.484 de la Red estable.

En cuanto al Samur Social, que en 2017 ha conmemorado su XIII aniversario, se consolida en el ejercicio 2017 el incremento y mejoras realizadas a finales del año 2016 en cuanto al Samur Social, pasando de 12 a 18 equipos de calle, y con la organización para su puesta en marcha a principios de 2018 de la nueva Unidad de Estancias Breves en la nueva sede sita en la Calle Hermanos Álvarez Quintero.

Igualmente, destaca su participación y actuación en situaciones de emergencia y de grandes eventos de la ciudad de Madrid, como ha sido en el WorldPride 2017, o en la atención a derrumbes e incendios acaecidos en la ciudad. Igualmente, durante el año 2017 ha sido especialmente intensa la actuación del Samur Social en la atención al importante volumen de personas solicitantes de protección internacional en situación de alto grado de vulnerabilidad, en cuanto a su atención en clave de emergencia.

En relación a la evaluación de la Carta de Servicios del SAMUR Social, el índice de cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía ha sido del 79,19%. Se han producido el incumplimiento en 5 indicadores de la Carta de Servicios. En concreto se ha producido una leve desviación en el indicador 2.1 y en los indicadores 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5. Señalar, por otra parte, que se han cumplido todas las mejoras que fueron propuestas para el año 2017.

Dentro de los programas desarrollados para fomentar la inclusión de sectores de población en riesgo o situación de exclusión social, destacan durante 2017 el desarrollo de las medidas para garantizar el acceso a todos los ciudadanos/as a una renta económica suficiente para la cobertura de sus necesidades básicas; para favorecer el acceso al empleo a través de la creación de medidas para la formación de un mercado laboral inclusivo; para garantizar el acceso a unos servicios públicos de calidad.

Destacan las actuaciones desarrolladas en el ámbito del núcleo chabolista "El Gallinero", en el que se ha realizado la intervención especializada con familias; actividades socioeducativas con menores residentes en dicho núcleo; y, se ha continuado con la colaboración de la iniciativa social para el desarrollo del programa de promoción social y formación de mediadores/as gitanos/as rumanos/as.

El Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER), como servicio social público y especializado en la atención a la exclusión residencial, ha cumplido en 2017 sus objetivos primordiales referidos a la:

Prevención de la pérdida de la vivienda, intermediando con las entidades financieras y el asesoramiento a los distritos.

Gestión de alojamientos alternativos en aquellas situaciones en las que se produce la pérdida de la vivienda (Programa de Emergencia Residencial).

Participación en el análisis de las situaciones de vulnerabilidad residencial en el municipio de Madrid, para promover la adopción de políticas sociales que aborden la carestía de vivienda en nuestra ciudad, implementando medidas inclusivas.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA CALLE PARA PREVENIR PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DEL SINHOGARISMO Y EXCLUSIÓN SOCIAL

SAMUR Social cuenta con 18 equipos de calle, cuya finalidad es acercar los servicios sociales a las personas que se encuentran en la calle y desarrollar una intervención social desde un modelo de búsqueda, proximidad y acercamiento a los colectivos sociales más excluidos.

Durante 2017 han atendido a un total de 1.625 personas (1.395 hombres y 230 mujeres) y han realizado 58.259 intervenciones con personas sin hogar.

El Programa de Enfermos Mentales sin Hogar tiene como objetivo la adecuación de los servicios y prestaciones a este colectivo, sirviendo de puente entre la calle y los dispositivos especializados de atención a los enfermos mentales. En 2017, han sido atendidas un total de 157 personas, de las cuales 97 han sido hombres y 60 mujeres.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

A través del Programa de Intervención con jóvenes sin hogar, que se encuentran en situación de calle por falta de apoyos familiares, sociales y recursos personales, se ha atendido en 2017 a un total de 96 personas, de los que un 76% son chicos, frente al 24% que son chicas.

Durante el año 2017 se ha constatado que la gestión de la Renta Mínima de Inserción (R.M.I.) complementa y apoya el trabajo de los Equipos de Calle y facilita y refuerza los procesos de inserción promovidos por el acompañamiento social que los profesionales brindan a las personas usuarias. Samur Social ha gestionado la R.M.I. para 457 personas, de los cuales, 406 son hombres y 51 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN DE CALLE	NÚMERO/AÑO	18	18
USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE CALLE	NÚMERO/AÑO	1100	1395
USUARIAS ATENDIDAS POR EQUIPO DE CALLE	NÚMERO/AÑO	300	230
INTERVENCIONES REALIZADAS CON PSH	NÚMERO/AÑO	45000	58259
PSH HOMBRES ATENDIDOS CON EQUIPO DE SALUD MENTAL	NÚMERO/AÑO	190	97
PSH MUJERES ATENDIDAS CON EQUIPO DE SALUD MENTAL	NÚMERO/AÑO	45	60
JOVENES DE 18 A 30 AÑOS ATENDIDOS EN LA RED DE PERSONAS SIN	NÚMERO/AÑO	90	96
PSH HOMBRES ATENDIDOS EN LA CALLE E INCORPORADOS EN LA RED	NÚMERO/AÑO	350	463
PSH MUJERES ATENDIDAS EN LA CALLE E INCORPORADOS EN LA RED	NÚMERO/AÑO	60	124
PSH HOMBRES EN SITUACION DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI	NÚMERO/AÑO	250	406
PSH MUJERES EN SITUACION DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI	NÚMERO/AÑO	50	51
INTERVENCIÓN EN ASENTAMIENTOS GRUPALES DE PSH	NÚMERO/AÑO	130	227

**2. PRESTAR ATENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS: INDIVIDUALES, FAMILIARES COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA CIUDAD DE MADRID**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través de la cual se ha gestionado el servicio de SAMUR Social para atención de emergencias sociales, así como el servicio para la cobertura de necesidades básicas de alojamiento y manutención en plazas hoteleras en situaciones de emergencia, con un presupuesto de 6.637.584 euros.

SAMUR Social, integrado por 18 equipos de calle, cuya labor se dirige fundamentalmente a la atención a las personas sin hogar; 15 unidades móviles; una central de emergencias y una unidad de estancias breves asume la atención a las emergencias sociales y la coordinación de los equipamientos de emergencia social y la atención a personas sin hogar.

Durante 2017, la Central del Samur Social ha atendido 73.636 llamadas; se han realizado 12.595 atenciones (10.257 de hombres y 2.338 de mujeres); se han alojado en la Unidad de Estancias Breves un total de 1.258 personas (473 hombres y 785 mujeres), en un total de 12.266 estancias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS ATENDIDAS	NÚMERO	60000	73636
HOMBRES ATENDIDOS EN LA CENTRAL	NÚMERO	750	10257
MUJERES ATENDIDAS EN LA CENTRAL	NÚMERO	1200	2338
HOMBRES ALOJADOS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	620	473
MUJERES ALOJADAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	1440	785
ESTANCIAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	7500	12266
ACTUACIONES REALIZADAS POR UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	12000	14400
ACTIVACIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA TRASLADOS	NÚMERO	4000	4800
HOMBRES ATENDIDOS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	3200	3840
MUJERES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	4250	5053
ALOJAMIENTOS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMERGENCIAS	NÚMERO	2000	1258

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

PRESTACIONES BÁSICAS Y ECONÓMICAS	NÚMERO	950	1259
HOMBRES DERIVADOS A RECURSOS DE APOYO A LA EMERGENCIA	NÚMERO	275	357
MUJERES DERIVADAS A RECURSOS DE APOYO A LA EMERGENCIA	NÚMERO	80	173
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCI	NÚMERO	80	25

**3. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS MUNICIPALES Y LA RED DE LA INICIATIVA SOCIAL**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" y 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", a través de las cuales, por un lado, se han gestionado los centros municipales que integran la Red de Atención a Personas sin Hogar, con un presupuesto de 6.437.944 euros; y, por otro, se ha complementado la actuación municipal con entidades de la iniciativa social, mediante la suscripción de convenios de subvención nominativa, con un presupuesto de 1.826.620 euros.

La ciudad de Madrid cuenta con una amplia y diversificada Red de Centros de Atención a Personas sin Hogar, que se configura desde los recursos que trabajan en la calle hasta aquéllos recursos de acogida y rehabilitación para finalizar en los Programas de inserción laboral. Además, esta Red Pública se coordina con la diversa red de centros de la iniciativa social que la complementa. En concreto, la Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar está constituida por los siguientes recursos:

El Centro de Acogida San Isidro, con una capacidad de 268 plazas, 177 hombres y 91 mujeres; El Centro de Acogida Juan Luis Vives, con una capacidad de 132 plazas, 112 hombres y 20 mujeres; el Centro de Baja Exigencia Puerta Abierta, con una capacidad de 130 plazas, 105 hombres y 25 mujeres; y, los Centros Abiertos de Baja Exigencia, I "La Rosa", II "Peñuelas"/"Geranios" y III "Pozas", con una capacidad cada uno para 30 personas.

A ello se suman 12 plazas indistintas para personas sin hogar en la Central del SAMUR Social, y 60 plazas mensuales indistintas en pensiones derivadas desde dicho servicio y abonado el importe de la misma a través de las ayudas de emergencia.

En el año 2017, en los tres Centros de Acogida (San Isidro, Juan Luis Vives y Puerta Abierta) ha habido un total de 247.101 estancias (184.441 de hombres; y 62.660 de mujeres), con un porcentaje de ocupación del 101,5%.

En cuanto a los centros de baja exigencia, durante 2017 se han producido 69.646 estancias en los Centros I, II y III, a los que hay que sumar las 44.387 estancias del Centro Puerta Abierta, lo que totaliza 114.033 estancias.

La colaboración con la iniciativa social en 2017 se ha materializado en la suscripción de dos convenios de subvención nominativa y la convocatoria de subvenciones de pública concurrencia.

A través del convenio de subvención con la Federación de Asociaciones de Centros para Ayuda e Integración de Marginados (FACIAM), con un presupuesto de 1.500.000 euros, se colabora en la atención a personas sin hogar a través de los distintos centros y servicios con los que cuenta dicha Federación. En total, se han llevado a cabo 109.596 estancias a un total de 1.429 personas.

También se ha suscrito el convenio de subvención nominativa con la Asociación Marillac, con un presupuesto de 250.000 euros, para el desarrollo del programa de alojamiento social para personas sin hogar en viviendas de tratamiento social.

Todo ello, se complementa con la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva, de la que, en 2017, se han beneficiado un total de 13 entidades, con un importe de 76.620 euros.

La diferencia entre las previsiones y los resultados referidos a los indicadores de hombres atendidos en centros de baja exigencia y en alojamientos municipales, así como respecto al número de estancias, viene motivado por la prolongación en la estancia de los usuarios, que se ha visto incrementada respecto de las previsiones iniciales, como consecuencia de las dificultades en el acceso a alternativas residenciales normalizadas o institucionalizadas (viviendas en alquiler, etc.). En consecuencia, se ha producido una menor rotación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN CENTROS DE BAJA EXIGENCIA MUNICIPALES	NÚMERO	220	220
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE BAJA EXIGENCIA MUNICIPALES	NÚMERO	1400	982
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE BAJA EXIGENCIA MUNICIPALES	NÚMERO	300	324
ESTANCIAS EN CENTROS DE BAJA EXIGENCIA MUNICIPALES	NÚMERO	95000	114033
PLAZAS DE ALOJAMIENTO MUNICIPALES	NÚMERO	894	971
HOMBRES ATENDIDOS EN ALOJAMIENTOS MUNICIPALES	NÚMERO	4200	3410
MUJERES ATENDIDAS EN ALOJAMIENTOS MUNICIPALES	NÚMERO	300	616
ESTANCIAS EN CENTROS DE ACOGIDA MUNICIPALES	NÚMERO	200000	247101
PLAZAS DE LA RED ATENCION PSH INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	430	391
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED PSH INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	4800	5120
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED PSH INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	1300	1378
ESTANCIAS EN LA RED ATENCION PSH INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	122000	109596
SUBVENCION PROYECTOS ATENCIÓN PSH DE INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	9	13

**4. ACTUACIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE TALLERES Y OTRAS MEDIDAS DE INSERCIÓN**

En este objetivo presupuestario se encuadran todas las actuaciones desarrolladas para el fomento de la inclusión social activa que se dirigen a la población general en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

Para su cumplimiento se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" y 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", a través de la cuales se han gestionado los servicios de Talleres para la inserción social y laboral para Personas sin Hogar y en situación de riesgo de exclusión social, con un presupuesto de 223.649 euros; el servicio de Alojamientos No Institucionalizados con acompañamiento social para Personas sin Hogar, con un presupuesto de 1.179.226 euros; así como el apoyo al Programa de Acompañamiento a Personas sin Hogar en el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción, de la Asociación Realidades, con un presupuesto de 184.000 euros; el Programa de Centro de Día y Comedor Social San Vicente de Paúl, con la Entidad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, con un presupuesto de 219.000 euros; y el Programa de Atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social en el Centro Integrado Santiago Masarnau, con un presupuesto de 30.000 euros.

Uno de los objetivos fundamentales de las actuaciones realizadas es garantizar el acceso a ingresos económicos mínimos y complementar la cobertura de necesidades básicas. Se ha continuado con el Programa de Acompañamiento Social para personas sin hogar receptoras de Renta Mínima de Inserción, con la Asociación Realidades, que ha permitido el acceso de 114 personas en situación de sinhogarismo a la prestación económica. A estos resultados, debe añadirse la gestión de RMI realizada a través de los 18 Equipos de Calle del SAMUR Social, que en 2017 ha realizado su gestión para un total de 457 personas. Por tanto, el total es de 571 personas. De las personas a las que ha gestionado la RMI Samur Social, 406 son hombres y 51 mujeres.

A través de los Convenios de Subvención con las Entidades Santa María Luisa de Marillac y San Vicente de Paúl, se ha continuado apoyando los servicios de comedor de ambas entidades, dirigidos tanto a personas sin hogar como a familias en situación de vulnerabilidad económica, sirviendo de apoyo y complemento a las actuaciones realizadas desde otros servicios sociales municipales. En concreto, el Centro Integrado Santiago Masarnau ha dado cobertura en 2017 a una media de 205 personas, proporcionando 57.313 comidas y 15.714 bolsas de cenas. De ellos, se ha atendido a 1.451 hombres y a 622 mujeres.

En el comedor social de la Entidad Santa María Luisa de Marillac, en 2017 ha habido 1.134 beneficiarios/as, de los cuales 74 son unidades familiares. El comedor social ha ofrecido un total de 72.523 raciones para personas sin hogar. De ellos, 800 son hombres y 458 mujeres.

La disparidad que se observa entre la previsión realizada para los indicadores de hombres y mujeres atendidos/as en comedores sociales y los resultados obtenidos, se debe a que la previsión se hizo sobre el número de plazas que ambos comedores ofrecían diariamente y la media de ocupación de las mismas por género. Atendiendo a la literalidad del indicador a partir de este año, la previsión y el resultado se realizará sobre el número distinto de personas que han sido beneficiarias del servicio de comedor, dato que nos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

permite medir más adecuadamente la repercusión presupuestaria del mismo.

Para remover los obstáculos y favorecer la inserción laboral de personas en exclusión social, en 2017 se ha continuado con el servicio de Talleres para la Inserción Social y Laboral de Personas Sin Hogar o en exclusión social; servicio dirigido a 60 personas en edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, y en el que se realizan actividades de formación prelaboral y laboral a través de los talleres de Artesanía y Encuadernación; Habilidades Sociales y Alfabetización; Auxiliar Doméstico y Cocina; e, Informática.

Durante el año 2017 han participado un total de 102 personas (71 hombres y 31 mujeres), superando las previsiones de los indicadores.

Con objeto de favorecer a las personas en exclusión social el acceso a los servicios públicos, se ha continuado en 2017 con el Servicio de Alojamientos No Institucionalizados, a través del cual se permite el acceso a una alternativa de alojamiento a personas que se encuentran en el inicio de procesos de exclusión residencial o aquellas otras que necesitan el alojamiento no institucionalizado como parte de su proceso de inclusión social.

Dicho servicio dispone de 57 plazas en viviendas y 100 en pensiones, en los que, durante 2017, han sido alojados un total de 283 personas, 167 en pensiones y 116 en pisos.

Los resultados obtenidos nos reflejan la importante demanda de este servicio, que da respuesta a personas adultas sin menores a cargo.

Durante el año 2017 estaba previsto iniciar un proyecto de acompañamiento psicosocial e inserción laboral para jóvenes, que no se ha podido iniciar hasta el mes de enero de 2018, por lo que no se pueden aportar datos relativos a los dos indicadores presupuestarios previstos para 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	5	3
HOMBRES SIN HOGAR QUE PERCIBEN LA RMI	NÚMERO	260	504
MUJERES SIN HOGAR QUE PERCIBEN LA RMI	NÚMERO	110	67
HOMBRES ATENDIDOS EN TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LAB	NÚMERO	55	71
MUJERES ATENDIDAS EN TALLERES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LAB	NÚMERO	10	31
HOMBRES ATENDIDOS EN COMEDORES SOCIALES	NÚMERO	335	2251
MUJERES ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES	NÚMERO	230	1080
HOMBRES JOVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDOS	NÚMERO	100	0
MUJERES JOVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDOS	NÚMERO	50	0
HOMBRES ALOJADOS	NÚMERO	125	211
MUJERES ALOJADAS	NÚMERO	70	72

**5. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE FRÍO**

El presupuesto destinado en 2017 a la gestión de la Campaña Municipal contra el Frío ha sido de 1.164.871 euros, gestionado a través de la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

La Campaña Municipal contra el Frío supone un complemento y una mejora sustancial en la capacidad de acogida de la Red estable de atención a personas sin hogar en el periodo de invierno, comprendido desde el 25 de noviembre al 31 de marzo; periodo en el que, debido a las bajas temperaturas, se produce un incremento en la demanda de atención. Integran los recursos de la Campaña el Centro de Emergencias contra el frío Pinar de San José, con 150 plazas (120 para hombres y 30 para mujeres), con un total de 18.105 estancias, en el que se han alojado un total de 972 personas (158 mujeres y 814 hombres); el equipamiento alternativo de Villa de Vallecas, con capacidad para 140 plazas, en el que se ha atendido a un total de 910 personas en 14.359 estancias; y, las plazas de pensiones, con un total de 12.000 estancias, en las que se han alojado a 214 personas ( 22 mujeres y 192 hombres).

La Campaña Municipal contra el Frío 2016/2017 supuso la puesta en marcha de 569 plazas de acogida y de otras actuaciones, que dan como resultado los siguientes: 1.608 personas atendidas (1.450 hombres y 158 mujeres). Se produjo un incremento de un 13'8% con relación a la anterior Campaña de 2015-2016.

Como se ha observado, el número de Personas Sin Hogar crónica que acceden a la red desde Campaña



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

es cada vez menor ya que el incremento en los equipos de calle de Samur social, los cuales, han pasado de 12 a 18 posibilita que dicha actuación se venga desarrollando a lo largo de todo el año de forma más estable. Como dato señalar que a lo largo del año 2017 se ha contado de forma simultánea con 60 plazas en Pensiones con seguimiento por parte de los equipos de calle de Samur Social que ha permitido que personas de este perfil pudieran acceder a las mismas a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	543	569
ESTANCIAS EN LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA DEL FRÍO	NÚMERO	37000	44464
HOMBRES ATENDIDOS	NÚMERO	1400	1450
MUJERES ATENDIDAS	NÚMERO	130	158
HOMBRES SIN HOGAR CRÓNICOS INCORPORADOS EN LA RED	NÚMERO	45	27
MUJERES SIN HOGAR CRÓNICAS INCORPORADAS EN LA RED	NÚMERO	20	4
ENTIDADES SOCIALES COORDINADAS EN LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	25	25

**6. APOYO A MINORÍAS ÉTNICAS Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD**

A través de este objetivo presupuestario se han realizado diversas actuaciones dirigidas al apoyo e inclusión de la población del núcleo chabolista "El Gallinero", de etnia gitana y nacionalidad rumana y a aquellas personas, principalmente de etnia gitana, realojadas en altura procedentes de antiguos núcleos chabolistas en la Ciudad de Madrid y con necesidad de apoyos específicos para completar sus procesos de inclusión social, así como a mujeres en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

Para su cumplimiento, se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través de la cual se han realizado las actividades socioeducativas para menores del asentamiento, con un importe de 25.512 euros; 223.00 "Transportes", para el traslado de los menores a las instalaciones deportivas, con un presupuesto de 6.732 euros; 205.00 "Trabajos realizados por Administraciones Públicas", con un importe de 1.292.160 euros, a través de la que se ha gestionado la Encomienda de Gestión con la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid; y, la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", de la que se ha destinado un importe total de 189.333 euros.

Durante el año 2017 se han realizado actuaciones específicas con población gitana rumana del núcleo chabolista de "El Gallinero", por la Asociación Barró, con la suscripción de un convenio de Subvención por un importe de 106.330 euros, que ha continuado con su labor de promoción social de sus habitantes realizando acciones de inserción social de diferentes contenidos y con el cumplimiento de los resultados previstos.

En 2017 se ha incrementado de forma global la participación de personas en los grupos básicos con la finalidad de trabajar habilidades sociales y personales, hasta un total de 42 personas. De ellas, 3 mujeres y 12 hombres, con lo que se ha superado la previsión del indicador en el caso de las mujeres.

Se han realizado actividades de carácter socioeducativo dirigidas a los menores residentes en el núcleo chabolista "El Gallinero", con objeto de ofrecer soporte social y educativo, de carácter individual y grupal a los/as menores participantes en las escuelas deportivas de fútbol y baloncesto organizadas en colaboración con la Fundación Real Madrid; promover un desarrollo personal y social saludable y normalizado; realizar acciones de educación para la salud basadas en la alimentación e higiene y otros hábitos saludables; promover la igualdad, la tolerancia y el respeto a la diferencia, etc.

Han participado un total de 68 menores: 40 en la escuela de fútbol (12 niñas y 28 niños); y 28 en la escuela de baloncesto (17 niñas y 11 niños).

Durante el año 2017 se ha continuado prestando el apoyo a la entidad Cáritas Diocesana de Madrid a mediante la suscripción de un convenio de subvención nominativa por importe de 83.003 euros, para la atención en Centros de Día singular a en situación de vulnerabilidad y exclusión social severa. En concreto, en el Centro Alonso Cano, que ha atendido a 141 mujeres en actividades y talleres grupales e intervención socioeducativa; y el Centro Luis Vélez de Guevara, que ha atendido a un total de 218 mujeres.

Por último, para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario, se ha mantenido la colaboración con

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para la intervención especializada con las familias residentes en el asentamiento chabolista "El Gallinero" y el acompañamiento social con un enfoque integral, de la población procedente de núcleos chabolistas y realojada en vivienda en altura.

Para su cumplimiento, se realizan con las familias residentes en El Gallinero diversas actuaciones de apoyo social; educativo; para el empleo; y en el marco de promoción y participación comunitaria y social. En total, se ha intervenido con 39 familias (147 personas: 71 hombres y 76 mujeres).

El acompañamiento social con familias realojadas en vivienda en altura que se realiza dentro del Convenio de Encomienda de Gestión con la Agencia de Vivienda social de la Comunidad de Madrid se ha mantenido sin variaciones sustanciales durante el año 2017, ya que estas familias tienen un largo proceso de intervención social específica desde su incorporación a vivienda en altura, habiéndose conseguido su paulatina incorporación a los servicios públicos normalizados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	2	3
MUJERES GITANAS RUMANAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE PROMOC	NÚMERO	20	30
HOMBRES GITANOS RUMANOS PARTICIPANTE EN PROYECTOS DE PROMOCI	NÚMERO	15	12
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CENTROS DE DIA	NÚMERO	410	359
MENORES GITANOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIODEPORTIVAS	NÚMERO	30	68
FAMILIAS ATENDIDAS PROCEDENTES EN NUCLEOS CHABOLISTAS Y REAL	NÚMERO	1460	1465

**7. APOYO A LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, MEDIANTE AYUDAS DE ESPECIAL NECESIDAD Y DE EMERGENCIA SOCIAL**

En la elaboración del presupuesto del ejercicio 2017, dentro de este objetivo se incluían las competencias que en materia de prestaciones del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, correspondía gestionar a la anterior Dirección General de Mayores, Atención Social, Inclusión Social y Atención a la Emergencia. No obstante ello, tras la creación de la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social, las competencias de ésta se circunscriben al ámbito de las ayudas de especial necesidad o de emergencia social gestionadas por el SAMUR Social y el Centro de Acogida San Isidro.

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se ha destinado la partida presupuestaria 489.00 "Otras transferencias a familias", a través de las que se han gestionado las ayudas económicas de especial necesidad o de emergencia social de usuarios/as atendidos por el SAMUR Social y en el Centro de Acogida San Isidro. En este sentido, por parte de SAMUR Social, se han concedido durante 107 un total de 1.259 ayudas económicas para emergencia social, con un importe de 457.490 euros.

En cuanto al indicador de los servicios funerarios de carácter social, hay que tener en cuenta que, por un lado, con fecha 7 de julio de 2016 los servicios funerarios pasaron a gestionarse de manera directa, como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2016, por el que se aprueba la modificación de la forma de Gestión de los Servicios Funerarios y de Cementerios de la Ciudad de Madrid, pasando de ser Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. a Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. y produciéndose la subrogación en los derechos y obligaciones derivados de los contratos en vigor a 15 de septiembre de 2016.

Por otro lado, el Acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de fecha 14 de septiembre de 2017, por el que la competencia para su gestión pasa al Área de Gobierno de de Salud, Seguridad y Emergencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS AYUDAS DE ESPECIAL NECESIDAD	NÚMERO	810	0
FAMILIAS ATENDIDAS EN NUCLEOS DE POBLACIÓN ESPECIALMENTE DES	NÚMERO	120	0
SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER SOCIAL	NÚMERO	80	0

**8. INFORMAR Y ASESORAR DE FORMA PERSONALIZADA A LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE EN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**SITUACIÓN DE EMERGENCIA RESIDENCIAL CON RIESGO DE PÉRDIDA DE LA VIVIENDA HABITUAL POR CAUSAS DE DIVERSA ÍNDOLE**

El Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial ha prestado atención de carácter social y/o jurídico durante el año 2017 dirigida a realizar todas las acciones viables para conservar la vivienda o favorecer una alternativa generada desde el alojamiento actual o acceso a viviendas de emergencia residencial a las familias o personas residentes en el municipio de Madrid en situación de vulnerabilidad social.

La diferencia entre la previsión realizada para el año 2017 y el valor alcanzado se debe a la reorganización del servicio que se ha producido durante el año. No obstante ello, señalar que se ha continuado prestando la atención por deuda hipotecaria y se ha incrementado la atención derivada por los servicios sociales de los distritos.

Así, las solicitudes de atención presentadas suponen un total de 1.450, de estas 469 corresponde a casos nuevos que han llegado directamente al Servicio y 981 derivados a través de los servicios sociales de los distritos. De todos ellos se ha realizado atención relativa a deuda hipotecaria en 407 expedientes, por impago de arrendamientos en 493 expedientes y por ocupaciones en 445 expedientes.

Respecto a los acuerdos alcanzados para evitar la pérdida de vivienda, están las derivaciones al programa de viviendas de emergencia residencial, el acceso a recursos municipales, alquiler social, CBP, reestructuración de la deuda, moratoria o aplazamientos como los acuerdos más frecuentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES / PETICIONES DE ATENCION PRESENTADAS	NÚMERO	700	1450
FAMILIAS INFORMADAS Y ASESORADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACI	NÚMERO	400	1402
ACUERDOS ALCANZADOS PARA EVITAR PERDIDA DE VIVIENDA O CON SO	NÚMERO	250	778

**9. GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA**

Por lo que se refiere a la Red Municipal de Atención Social Primaria cabe, entre otros, destacar los siguientes hitos:

Los 36 Centros de Servicios Sociales y los 2 puntos adicionales de Atención Social con los que cuenta la Ciudad de Madrid, son la puerta de entrada al Sistema público de Servicios Sociales y el lugar donde se informa y se gestiona sobre la cartera de recursos y programas de Atención Social Primaria a toda la ciudadanía.

A lo largo de 2017, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 487.744 personas diferentes, es decir, 73.244 personas más de las previstas, lo que supone un grado de cumplimiento 117,7% sobre la previsión inicial de 414.500 personas.

En cuanto al género, es significativamente mayor el porcentaje de mujeres atendidas sobre el de hombres. El número de mujeres atendidas ha sido de 354.818, representando un 72,7% sobre el total (la previsión era de un 65%). El indicador previsto para 2017 era llegar hasta 269.250 mujeres atendidas; es decir, se ha logrado un 131,8% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

En contrapartida, el porcentaje de hombres, que ha sido del 27,3 %, es significativamente menor del previsto, que se estimaba en un 35%. El número de hombres atendidos ha sido de 132.926. El indicador previsto para 2017 era llegar hasta 145.250 hombres atendidos; es decir, se ha logrado un 91,5% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. La experiencia indica que son las mujeres quienes mayoritariamente acuden a los Centros de Servicios Sociales demandando apoyos para paliar las situaciones de dificultad familiar. Asimismo, la gran demanda de servicios relacionada con el apoyo a las necesidades sociales de las personas mayores, asociada a la mayor longevidad de la mujer, implica un mayor volumen de atención a mujeres mayores entre el colectivo de personas mayores de 65 años.

El asesoramiento jurídico gratuito a usuarios de la Red Municipal de Atención Social Primaria, prestado en virtud del Convenio de colaboración suscrito con el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Madrid, a partir del mes de junio ha obtenido una excelente acogida entre los potenciales beneficiarios del mismo, si bien el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

hecho de que su entrada en vigor se produjese efectivamente en junio, ha incidido en los resultados finales alcanzados, algo inferiores a los inicialmente dimensionados, pensando en un inicio anterior de dichas actividades.

El servicio ha facilitado asesoramiento jurídico gratuito de carácter generalista, con absoluto predominio femenino, a 5.655 personas; se han realizado además 13 sesiones formativas con asistencia de 294 personas que indicaron una valoración media de 8,7/10, y se ha gestionado, así mismo en el marco del Convenio el servicio de justicia gratuita para 707 personas (80% de ellas mujeres). El indicador previsto para 2017 fue llegar hasta 11.000 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 57,8% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA	NÚMERO	414500	487744
HOMBRES ATENDIDOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	145250	132923
MUJERES ATENDIDAS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	269250	354818
TOTAL PERCEPTORES RENTA MÍNIMA INSERCIÓN (RMI) CON SEGUIMIEN	NÚMERO	17000	16753
PERCEPTORES DE RMI HOMBRES	NÚMERO	5606	5026
PERCEPTORES DE RMI MUJERES	NÚMERO	10411	11527
SOLICITUDES DE RMI TRAMITADAS MUJERES	NÚMERO	4550	5575
SOLICITUDES DE RMI TRAMITADAS HOMBRES	NÚMERO	2450	1394
NUEVAS SOLICITUDES RMI	NÚMERO	7000	6969
ASESORAMIENTOS JURIDICOS MUJERES	NÚMERO	8424	5655
ASESORAMIENTOS JURIDICOS HOMBRES	NÚMERO	2808	4524
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES/SS.SOCIALES	NÚMERO	46508	1131
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES HOMBRES	NÚMERO	20925	20925
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES MUJERES	NÚMERO	25583	25583

**10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y ESTATAL VIGENTE**

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su Dependencia. Durante 2017 se han tramitado 23.092 solicitudes. De estas solicitudes 15.061 corresponden a mujeres y 8.031 a hombres.

El indicador previsto para 2017 era llegar hasta 24.000 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 96,2% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. No obstante, si tenemos en cuenta el dato de solicitudes finalizadas y remitidas a la Comunidad de Madrid en el año 2017, éste ascendió a 24.060 solicitudes. También se han realizado 22.988 informes sociales de dependencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES TRAMITADAS MUJERES	NÚMERO	15063	15061
SOLICITUDES TRAMITADAS HOMBRES	NÚMERO	7899	8031
TOTAL SOLICITUDES DEPENDENCIA TRAMITADAS	NÚMERO	22962	23092

**11. FAVORECER LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN SOCIAL Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA**

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la Atención Social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo. Es necesario crear espacios que favorezcan la participación de los equipos para conseguir el intercambio y generación de conocimiento crítico compartido. Asimismo, en los equipos se generan situaciones de insatisfacción laboral por desgaste y ansiedad o estrés derivadas de la práctica cotidiana, que requieren un abordaje profesional. A tal objeto, en 2016, se crearon los espacios de supervisión.

Las previsiones en cuanto al nivel de participación, tanto de personal de base como de personas que

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ostentan otros niveles de responsabilidad, se han cumplido al 100%. En cuanto al grado de satisfacción de los profesionales con las sesiones de supervisión, el nivel alcanzado está ligeramente por encima de la media (8,1 sobre 8).

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
PROFESIONALES DE BASE SUPERVISADOS MUJERES	NÚMERO	396	399
PROFESIONALES DE BASE SUPERVISADOS HOMBRES	NÚMERO	28	29
PROFESIONALES RESPONSABLES CAPACITADOS EN SUPERVISION DE EQU	NÚMERO	54	55
PROFESIONALES RESPONSABLES CAPACITADOS EN SUPERVISION DE EQU	NÚMERO	4	4
PROFESIONALES SUPERVISADOS Y CON CAPACITACIÓN	NÚMERO	482	483
NÚMERO DE HORAS DE SUPERVISION Y CAPACITACION EN SUPERVISIÓN	NÚMERO	294	295
VALORACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN RECIBIDA	PUNTUACIÓN	8	8



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 23107 ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORD. G. EQUIDAD, SERV. SOCIALES, VIVIENDA Y EMPLEO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del programa presupuestario 231.07 "Atención a la Inmigración", la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social ha desarrollado en 2017 las competencias atribuidas por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, modificado posteriormente por Acuerdo de 3 de noviembre de 2016, en lo referido a la dirección y coordinación de las actuaciones del Área de Gobierno en materia de inmigración, y la puesta en marcha de proyectos dirigidos a la integración de los inmigrantes en el municipio de Madrid.

La finalidad principal del programa es la atención a las personas inmigrantes establecidas en la ciudad y aquellas otras personas migrantes que se encuentran en Madrid de manera temporal, todas ellas en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen. Este programa atiende, además, a las personas inmigrantes con diversidad funcional y diversidad de género.

El principio rector que dirige la política municipal de atención a las personas migrantes es el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos.

En la actualidad el perfil predominante entre la población extranjera responde a personas que llevan residiendo en España varios años y que disponen de permiso de residencia y trabajo. También es significativo el número de personas de origen extranjero nacionalizadas españolas.

No obstante lo anterior, en los recursos gestionados por la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social, las personas inmigrantes atendidas responden al perfil de mayor vulnerabilidad, destacando este hecho en los dispositivos de acogida.

Otro perfil significativo es el de aquellas personas que vienen a España en busca de Protección Internacional por conflictos bélicos u otras situaciones graves en sus países de origen.

Las personas extranjeras tienen dificultades derivadas, directa o indirectamente, de su condición de inmigrantes (distinto idioma, situación jurídica irregular, racismo, falta de red familiar). Estas circunstancias específicas de la población inmigrante son, precisamente, aquellas que aumentan su vulnerabilidad. Por ello, se siguen prestando los servicios destinados a atender a personas y familias que se encuentran en grave riesgo de exclusión social garantizándoles alojamiento, manutención y la posibilidad de entrar en un diseño de intervención social que facilite su integración efectiva.

Con el fin de conseguir los objetivos de este programa, durante el año 2017 se han prestado una serie de servicios que pretenden ofrecer información, orientación, acogida, alojamiento, formación, inclusión laboral, educativa, cultural, participativa y deportiva que favorezca la inclusión y la cohesión social y faciliten y enriquezcan, con las aportaciones de las personas migrantes, a la ciudadanía de Madrid.

En concreto, los servicios destinados a información a los ciudadanos y a potenciar la inserción laboral, a través de servicios como las oficinas de información y orientación, que dan respuestas ágiles y flexibles a las nuevas necesidades de la población inmigrante cuya principal preocupación es la situación de desempleo y por consiguiente la falta de recursos para mantener unas condiciones de vida adecuadas, adaptando los servicios a las necesidades sociales detectadas, flexibilizando los criterios de acceso, en unos casos y agilizando el funcionamiento del servicio en otros.

Dichas oficinas constituyen un recurso esencial para la población inmigrante ya que, junto a la posibilidad de información y orientación sobre Madrid y sus servicios, en ellas se puede encontrar servicios de

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

interpretación telefónica, información sobre trámites, cursos gratuitos de castellano así como información y orientación laboral, talleres, jornadas y demás actividades interculturales al tiempo que acceso a Internet para la búsqueda de empleo para quienes asisten a cursos de idiomas o utilizan el servicio de orientación laboral.

Las necesidades básicas de la población inmigrante se han atendido a través de diferentes recursos y programas, tanto individuales como de carácter familiar y de atención a jóvenes de diferentes nacionalidades, mediante convenios de subvención con las entidades Asociación Comisión Católica Española de Migraciones, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Cruz Roja Española, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Asociación La Merced Migraciones, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, La Rueca Asociación Social y Cultural, ofertando los servicios de Centro de Día, Centros de Acogida, Pisos Tutelados y un Comedor Social.

El Albergue Municipal Mejía Lequerica constituye un recurso esencial para atender a las personas solicitantes de Protección Internacional de forma temporal, así como a migrantes en situación de extrema vulnerabilidad hasta su ingreso en un recurso de acogida adecuado.

Por otro lado, se han mantenido los servicios de intervención en los barrios y espacios públicos y el Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, destinados a garantizar la convivencia armoniosa en nuestra ciudad y a crear canales de participación efectiva que alejen a la población de las situaciones de vulnerabilidad social y acerquen cada vez más a la integración real.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 231.07 "Atención a la inmigración" ha contado en 2017 con un crédito definitivo de 6.663.957 euros, excluido el capítulo 1, y se han reconocido obligaciones por importe de 6.056.490 euros, lo que supone el 91%.

En concreto, el capítulo 1, dotado con un crédito definitivo de 1.106.808 euros, se ha ejecutado en un 54%; y, el capítulo 6 con un crédito de 5.557.149 euros, en un 98%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. OFRECER INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado la partida 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través de la cual se han gestionado las dos Oficinas de Información y Orientación para integración social de la población inmigrante, habiéndose ejecutado en un 57%.

El servicio de información y orientación ha atendido a un total de 27.098 personas (10.123 hombres y 16.975 mujeres), superándose las previsiones del conjunto, y significando un aumento del 35,49% respecto al año anterior. Se ha detectado un incremento de personas inmigrantes recién llegadas o situaciones de irregularidad sobrevenida que acuden a las Oficinas para informarse del proceso de regularización.

El servicio de traducción e interpretación tiene como objetivo principal ofrecer apoyo a profesionales del Ayuntamiento de Madrid, posibilitando la comunicación entre las personas usuarias, los servicios y los recursos municipales, por lo que se constituye como instrumento eficaz en la labor de asistencia a la población inmigrante. En el año 2017 se han realizado un total de 963 servicios de interpretación y 40 de traducción. Este incremento se relaciona con los países de origen de las personas no hispano parlantes solicitantes de Protección Internacional.

Las clases de español, que son impartidas desde las Oficinas de Información y Orientación para la Integración de la Población Inmigrante, tienen en cuenta la perspectiva humanista que contempla el Plan Curricular del Instituto Cervantes, que sitúa al alumnado en el centro del proyecto educativo. Se forma también en DELE A2 NACIONALIDAD, que es el nivel específico para preparar la prueba de lengua Castilla que forma parte del examen de nacionalidad. En la impartición de cursos de español se han contabilizado un total de 4.181 alumnos/as (2.308 mujeres y 1.873 hombres).

El Proyecto para la Inserción sociolaboral tiene como objetivo el desarrollo de acciones que faciliten la integración en el mercado de trabajo de la población migrante, para quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, a través del desarrollo de itinerarios de inserción laboral individualizados, han participado un total de 1.510 (882 mujeres y 628 hombres).

Es ésta la faceta en la que las cifras de los indicadores se han desviado en sentido negativo, con respecto

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

a la previsión y que se ha debido a una menor demanda de este tipo de servicio, por lo que las previsiones estaban sobredimensionadas. No obstante se ha atendido al 100% de la demanda.

Lo mismo ha ocurrido con las consultas de asesoramiento jurídico atendidas -9.581-, cuya demanda ha sido levemente inferior de la cantidad estimada como previsión, debido en parte a que muchas de las personas que acudían regularmente al servicio, ahora ya nacionalizadas realizan sus consultas en el servicio de asesoramiento jurídico generalista.

En las Oficinas Municipales de Información y Orientación para la Integración Social de la Población Inmigrante se han realizado dos Jornadas para la formación de profesionales del Ayuntamiento de Madrid y del tercer sector que prestan su actividad en el área del municipio de Madrid.

1. Orientación sociolaboral con colectivos vulnerables, celebrada el 31 de enero del 2017
2. Familiar comunitario, familia extensa, celebrada el 5 de abril de 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	10000	10123
INTERPRETACIONES Y TRADUCCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO D	NÚMERO	475	1003
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENT	NÚMERO	10000	9581
HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	2000	1873
HOMBRES INMIGRANTES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN L	NÚMERO	1500	628
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	10000	16975
MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	2000	2308
MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN L	NÚMERO	1500	882

**2. OFRECER ALOJAMIENTO, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo a la cual se han tramitado 6 Convenios de subvención nominativa por importe de 4.724.036 euros, a entidades sin ánimo de lucro, como son: ACEM, para el desarrollo del Programa de Intervención Sociocomunitaria con familias inmigrantes; Cruz Roja, para el Programa global de acogida a población inmigrante; Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para el Programa Integral de acogida y atención a la población inmigrante; CEAR, para los Programas de acogida de para la población de origen subsahariano y de otros países de África y de Oriente Medio y de acogida integral y de emergencia a personas en régimen de protección temporal en España e inmigrantes en situación de extrema vulnerabilidad en el Albergue Mejía Lequerica; y, Mercedarios Provincia de Castilla Comunidad de Madrid, para el Programa Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigidos a jóvenes inmigrantes.

Cabe indicar que se han realizado todas las actividades previstas, salvo la referida a la valoración de las prioridades en la asignación de ayudas económicas para alojamiento en pisos, hostales y habitaciones en vivienda compartida, para la que se consignó un importe de 100.004 euros en la partida 480.99 "Transferencia a familias", al no haberse recepcionado ninguna solicitud al respecto. Por tanto, respecto de las previsiones establecidas, el resultado alcanzado ha sido de cero.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece atención a las necesidades básicas para atender a personas solas y a familias inmigrantes que no cuentan con los recursos sociales y económicos suficientes, a los que se proporciona alojamiento, manutención y un proceso de intervención social que facilite la inserción social de las personas inmigrantes en la ciudad.

A través de este objetivo se ha dispuesto de los servicios y recursos necesarios para la atención a personas y familias de origen extranjero que se encuentren en situación de exclusión social y que, por tanto, no puedan atender sus necesidades más elementales (alojamiento y manutención).

En el año 2017, han sido acogidas en centros de acogida temporal un total de 2.132 personas extranjeras sin responsabilidades familiares (1.556 hombres, y 576 mujeres), 440 personas en el Centro de Acogida Temporal San Blas (50 mujeres y 390 hombres), 50 personas en el Centro de Acogida San Vicente Paúl (5



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

mujeres y 45 hombres) y en el Albergue Mejía Lequerica 1.642 personas (521 mujeres y 1.121 hombres), superándose las cifras previstas si se tiene en cuanto la suma de esos indicadores. En el caso de "hombres sin responsabilidades familiares alojados en centros de acogida temporal", el resultado queda por debajo de la previsión debido a que para el 2017 se ha diferenciado el resultado obtenido en el Albergue Mejía Lequerica del resto de centros de acogida para personas solas, a diferencia del año 2016 en el que aparecía el dato conjunto.

En lo que se refiere a familias, se ha atendido a 247 familias alojadas en el Albergue Mejía Lequerica, lo que supone un total de 872 personas (ya sumadas en el apartado anterior).

Respecto al indicador "hombres y mujeres con responsabilidades familiares alojadas en centros de acogida temporal", en los centros de Valdelatas y San Roque han sido acogidas 112 familias que suman un total de 357 personas (194 mujeres y 163 hombres).

En cuanto a las plazas en pisos tutelados para personas sin responsabilidades familiares, se ha dado alojamiento a un total de 112 personas (112 hombres), 36 plazas para jóvenes inmigrantes, 43 plazas para jóvenes subsaharianos, otros países de África y Oriente Medio y 33 plazas para hombres de Hijas de la Caridad.

En lo relativo al indicador "hombres y mujeres con responsabilidades familiares alojados en pisos tutelados", la cifra total ha sido de 214 personas (91 hombres y 123 mujeres), 93 personas (51 mujeres y 42 hombres) en los pisos de Cruz Roja, 80 personas (47 mujeres y 33 hombres) en los Pisos de ACCEM, 16 personas (11 mujeres y 5 hombres) en los pisos de inserción Hijas de la Caridad y 25 personas (14 mujeres y 11 hombres) en los pisos de autonomía Hijas de la Caridad.

Entre los cinco proyectos desarrollados por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, dentro del Programa Integral de Acogida y Atención de la Población Inmigrante, figuran dos servicios esenciales para la atención a necesidades básicas no solo de alimentación e higiene, sino también de formación y acceso al mercado laboral, como son el Comedor Social y el Centro de Día. Ambos han reflejado las previsiones establecidas totalizándose ayudas a 2.628 personas (1.971 hombres y 657 mujeres).

Los resultados obtenidos en los diferentes recursos de acogida, durante el ejercicio 2017, cumplen los objetivos previstos, duplicándose las cifras obtenidas respecto a la previsión de algunos indicadores, como el de hombres con responsabilidades familiares alojados en pisos tutelados y, sobre todo, en el relativo a las mujeres, ya sea con responsabilidades familiares alojadas en centros de acogida o en pisos tutelados, al igual que mujeres sin responsabilidades familiares alojadas en centros de acogida temporal.

En lo que se refiere al indicador "hombres sin responsabilidades familiares acogidos en centros de acogida temporal", el resultado es más bajo que las previsiones probablemente debido a que ha aumentado el tiempo de estancia de las personas solas acogidas en los centros a fin de que puedan cumplir todos los objetivos del itinerario de inserción. En el caso de las "mujeres sin responsabilidades familiares alojadas en pisos tutelados", no se cumple tampoco la previsión ya que la demanda mayor ha sido la de mujeres con hijos/as a cargo como familias monomarentales o bien como familias nucleares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS	NÚMERO	480	435
HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS	NÚMERO	125	163
HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN P	NÚMERO	90	112
HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS T	NÚMERO	40	91
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NECESI	NÚMERO	1920	1971
HOMBRES ACOGIDOS EN EL CENTRO MEJIA LEQUERICA. NUEVO	NÚMERO	1000	1121
HOMBRES ALOJADOS EN PISOS, HOSTALES Y VIVIENDA COMPARTIDA. N	NÚMERO	7	0
MUJERES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTRO	NÚMERO	30	55
MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS	NÚMERO	100	194
MUJERES ALOJADAS EN EL CENTRO MEJÍA LEQUERICA. NUEVO	NÚMERO	500	521
NIVEL MEDIO DE OCUPACIÓN EN EL CENTRO MEJÍA LEQUERICA. NUEVO	PORCENTAJE	25	70

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

MUJERES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN	NÚMERO	5	0
MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS T	NÚMERO	50	123
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NECES	NÚMERO	580	657
MUJERES ALOJADAS EN PISOS, HOSTALES Y VIVIENDA COMPARTIDA. N	NÚMERO	13	0

**3. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD MADRILEÑA Y PREVENIR ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS.**

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se ha destinado la partida 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos".

Con la finalidad de realizar acciones que promuevan actitudes de respeto y reconocimiento del otro y el fomento de la cohesión social, se han realizado las acciones que a continuación se enumeran:

Se inicia el trabajo de la creación de la Mesa de Odio y Discriminación por parte del ICAM, en el que está participando en Ayuntamiento de Madrid, configurándose como un elemento esencial a la hora de publicitar el servicio y está sirviendo para poder atender a las víctimas de agresiones que hasta la fecha se dirigían a las asociaciones o directamente no denunciaban los hechos al desconocer sus derechos.

Por otra parte, el día 16 de junio se conmemoró el día mundial de las personas refugiadas: acto de entrega de premios del Concurso a la mejor producción audiovisual sobre la "Acogida a las personas refugiadas". Se realizó este acto en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid con el lema "somos refugio". Se realizaron numerosos vídeos por parte de los estudiantes de la Universidad y se entregaron en este acto los siguientes premios:

Primer premio: vídeo con mayor número de visitas en la red.

Segundo premio: idea más original.

En el mismo acto se presentó la exposición de murales por estudiantes de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid y Entreculturas Miradas que migran.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, ENCUENTROS Y ACTOS DIRIGIDOS AL CONJUNTO DE LA POB	NÚMERO	3	2
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDIC	NÚMERO	10	9

**4. PROMOCIONAR ESTRUCTURAS DE TRABAJO EN RED EN EL MUNICIPIO DE MADRID Y FAVORECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL**

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado la partida 231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro", a través de la cual se ha gestionado el convenio de subvención con La Rueda, Asociación Social y Cultural para el desarrollo del Programa de Convivencia Intercultural en parques, canchas y otros espacios deportivos, con un presupuesto de 588. 609 euros.

Este servicio tiene como objetivo general favorecer la convivencia social e intercultural en los barrios de actuación promoviendo el encuentro entre generaciones y culturas mediante un uso responsable y sostenible del espacio público.

Durante el año 2017, se ha desarrollado con una alta diversidad cultural en 12 barrios repartidos en 8 distritos: Villaverde, Usera, Carabanchel, San Blas-Canillejas, Vicálvaro, Villa de Vallecas, Tetuán y Puente de Vallecas.

En concreto, se han realizado 992 actividades comunitarias y de mediación cultural, con una participación de 38.413 personas; y 299 reuniones con distintos recursos públicos y privados de los territorios donde se lleva a cabo.

Las actividades comunitarias y de mediación cultural, así como las reuniones con recursos del territorio tanto públicos como privados se contabilizan con los resultados alcanzados, además, por el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI), desarrollado a través de un Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Bancaria "La Caixa", sin coste presupuestario.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Este proyecto tiene como objetivos: a) Promocionar la convivencia ciudadana intercultural en localidades de alta diversidad; y, b) Validar en la práctica un modelo o vía de intervención eficaz, eficiente, transferible y sostenible.

Se ha desarrollado en cuatro barrios de cuatro distrito, como son: Ciudad Lineal, Vicálvaro y Villa de Vallecas para Cañada Real; y, Villaverde, a través de las entidades La Rueca, Asociación Social y Cultural; Secretariado Gitano y ACCEM; y Educación, Cultura y Solidaridad, respectivamente.

A través del mismo se han realizado 333 actividades comunitarias y de mediación cultural y 211 reuniones con recursos técnicos del territorio, públicos o privados.

El Foro Madrid de Diálogo y Convivencia es el Consejo Sectorial de Inmigración de la Ciudad de Madrid. Constituye el espacio idóneo para el intercambio de ponencias e informes sobre el fenómeno migratorio y la forma en que éste influye en la vida ciudadana, al tiempo que permite que las demandas, opiniones e iniciativas de colectivos inmigrantes que no tienen reconocida por ley otra forma de participación política puedan elevarse a los órganos decisorios y responsables de la ciudad de Madrid. Este Foro tiene 66 representantes: 13 de las Administraciones Públicas, 10 de Asociaciones de Inmigrantes, 10 de las ONGs y entidades de apoyo, 10 de Organizaciones Sociales, 2 de otros Foros y 21 Consejos Territoriales de Distrito.

En el año 2017 se ha celebrado una sesión plenaria en el mes de septiembre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE MEDIACIÓN CULTURAL. NUEVO	NÚMERO	400	1325
REUNIONES CON RECURSOS DEL TERRITORIO PÚBLICOS O PRIVADOS. N	NÚMERO	500	510



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 24101 EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORD. G. EQUIDAD,SERV. SOCIALES,VIVIENDA Y EMPLEO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, corresponde al titular del Área, por un lado, dirigir y planificar la política de fomento del empleo en la Ciudad de Madrid y promover actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid .

En el ejercicio 2017 los créditos definitivos para transferencias corrientes y de capital a favor del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid ascendieron a un total de 28.499.222 euros,(28.299.422 euros por transferencias corrientes y 200.000 euros, por transferencias de capital), reconociéndose obligaciones por un total de 26.410.968 euros. El grado de ejecución en lo que se refiere a estas aportaciones es de un 92,7% sobre los créditos definitivos.



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este Programa tiene por objeto facilitar a los madrileños diferentes recursos y programas que favorezcan el desarrollo personal, la integración y participación en su entorno social y la conciliación de la vida familiar y laboral.

El Ayuntamiento de Madrid sigue apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada a los niños/as de 0 a 3 años de edad, mediante 56 escuelas infantiles de su titularidad y las plazas sostenidas con fondos públicos en escuelas infantiles perteneciente a la iniciativa privada.

A partir de septiembre de 2017 ha entrado en funcionamiento una Red municipal propia de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid independiente de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid. Dicha Red propia implica el establecimiento de importantes mejoras respecto al modelo anterior, como el establecimiento de la pareja educativa, la reducción de las cuotas a abonar por las familias o la adjudicación de los contratos de gestión de las escuelas en función únicamente del proyecto educativo y organizativo del centro, así como las mejoras sociales y laborales que se oferten.

El seguimiento y supervisión del funcionamiento y la organización de las escuelas infantiles es objetivo indiscutible para el Ayuntamiento, en la línea de garantizar la calidad del servicio que prestan estas escuelas. Los espacios, los recursos materiales, que se concretan en material didáctico y equipamiento de las escuelas, el personal y su formación, son garantes indiscutibles de esta calidad.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 4.157.163 euros. De este importe, las obligaciones reconocidas suponen un grado de ejecución presupuestaria del 78%, es decir, 3.234.047 euros.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, GARANTIZADO LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS MENORES.**

La Residencia Internado San Ildefonso se concibe como una institución singular, destinada a acoger, atender y educar a menores entre los 6 y 14 años de edad, cuyas familias por razones económicas y laborales no pueden atenderles temporalmente. La Residencia se integra en el conjunto de los recursos sociales de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y atención a la infancia en dificultad o riesgo social. Por tanto es un recurso de apoyo en el marco de una intervención social más amplia.

Para ello, cuenta con unos recursos personales y materiales que garantizan la atención y el cuidado de los menores.

La Residencia promueve el desarrollo personal y social mediante el apoyo y seguimiento en las tareas escolares, la promoción de la participación en grupos sociales y la atención educativa individual para el desarrollo de su personalidad. Para ello, planifica anualmente un conjunto de actividades formativas, de apoyo y refuerzo escolar y de ocio y tiempo libre adecuadas a las edades e intereses de los menores.

La previsión de las becas y ayudas al estudio (65) se han realizado teniendo en cuenta el volumen de solicitudes presentadas y las becas concedidas en convocatorias anteriores, habiéndose superado la previsión en tanto que las solicitudes que reunían los requisitos para otorgar la beca han sido 67.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PROGRAMADAS	NÚMERO	72	73
ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO	4	4
INTERVENCIONES CON LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES	NÚMERO	480	483
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	40	40
REUNIONES CON SERVICIOS SOCIALES (ETMF Y CAF)	NÚMERO	10	11
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES (NIÑAS)	NÚMERO	33	31
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES (NIÑOS)	NÚMERO	32	36
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR (NIÑAS)	NÚMERO	28	28
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR (NIÑOS)	NÚMERO	32	28
PLAZAS (NIÑAS) DE MENORES RESIDENTES	NÚMERO	28	28
PLAZAS (NIÑOS) DE MENORES RESIDENTES	NÚMERO	32	28

**2. MANTENER LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, LA CALIDAD DE LAS ESCUELAS EN FUNCIONAMIENTO Y GESTIONAR LAS PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS EN CENTROS PRIVADOS, CON EL FIN DE OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADORES Y COMPENSADORES QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DE LAS FAMILIAS.**

El impulso de servicios que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral sigue siendo un objetivo prioritario en las políticas de apoyo a la familia que se desarrollan desde este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Madrid sigue apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada a la pequeña infancia (niños/as de 0 a 3 años de edad), mediante las 56 escuelas infantiles de su titularidad y las plazas sostenidas con fondos públicos en escuelas infantiles de titularidad privada.

Durante el ejercicio 2017, el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado 7.141 plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil.

En la misma línea de compromisos con la Ciudad de Madrid, el Ayuntamiento sigue manteniendo la oferta de plazas sostenidas con fondos públicos en escuelas infantiles pertenecientes a la línea privada. El decremento de plazas hasta 772, sobre las 820 previstas, y que corresponden con las ofertadas en 2016, se debe a que cada escuela puede modificar anualmente la configuración de la escuela, es decir cambiando la distribución de la unidades de 0-1, 1-2 y 2-3 años, esto incidirá en el número total de plazas sostenidas con fondos públicos.

En cuanto a los objetivos establecidos para la ejecución de los indicadores hay que señalar que se han llevado a cabo las reuniones de coordinación con los distritos, y nuevas entidades adjudicatarias de la gestión, con el fin de mejorar el funcionamiento de las Escuelas. Se ha supervisado la gestión y el funcionamiento de las escuelas infantiles de la Red Pública en varios periodos del año y siempre que ha sido necesario se han coordinado las actuaciones necesarias con la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad del servicio que prestan las escuelas.

Se han realizado las reuniones específicas de coordinación necesarias con las directoras de las Escuelas Infantiles, igualmente se ha realizado reuniones con las Secciones de Educación de los distritos, fundamentalmente para preparar los contratos de servicios de 54 escuelas infantiles públicas de gestión indirecta que iniciaron su vigencia en septiembre de 2017 con arreglo a los criterios de la nueva Red municipal de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid.

La reducción de las actuaciones de supervisión sobre lo inicialmente previsto se debe a la mayor dedicación que ha exigido los trabajos derivados de la licitación de las 54 escuelas infantiles de gestión indirecta y los necesarios para la puesta en marcha de la nueva Red.

Se ha mantenido y mejorado la calidad de las infraestructuras y equipamientos de las Escuelas para continuar ofreciendo los espacios y medios didácticos más adecuados a estas edades, superando así los requisitos mínimos establecidos para estos centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS EN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	820	772

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
CONVENIOS DE COLABORACIÓN A TRAMITAR CON ENTIDADES PRIVADAS	NÚMERO	34		34
NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS SOSTENIDAS CON FONDOS	PORCENTAJE	49		49
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS SOSTENIDAS CON FONDOS	PORCENTAJE	51		51
PLAZAS PUBLICAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICI	NÚMERO	7139		7141
NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	47		53
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	53		47
SUPERVISAR LA GESTION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFAN	NÚMERO	168		52
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON SECCIONES DE LOS DISTRITOS MUN	NÚMERO	6		3
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS	NÚMERO	3		21



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este Programa tiene por finalidad garantizar el derecho a la educación básica obligatoria y gratuita de todos los menores con edades comprendidas entre los 6 y 16 años, lo que corresponde a las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria.

La falta de asistencia a clase, suele ir asociada, en la mayor parte de los casos, a una compleja situación sociofamiliar, que requiere ser abordada desde una perspectiva multidisciplinar y globalizada con trabajo realizado por profesionales procedentes del ámbito de la educación, servicios sociales, policía municipal y entidades sociales.

El Ayuntamiento de Madrid ha seguido colaborando con la Comunidad de Madrid como Administración educativa, para garantizar la escolaridad obligatoria a los menores de 6 a 16 años. Para ello ha seguido desarrollando un Programa para la Prevención y Control del Absentismo Escolar, abordando los casos desde una perspectiva multidisciplinar, en la que la intervención social, los centros escolares y el tejido asociativo son necesarios para evitar la posible exclusión social de los menores como consecuencia del absentismo.

Así mismo se promueve la implicación de los padres en el proceso educativo con el fin de minimizar los factores de riesgo que influyen en el absentismo y/o en el abandono escolar.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 1.870.080 euros. De este importe, las obligaciones reconocidas suponen un grado de ejecución presupuestaria del 84%, es decir, 1.570.432 euros.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LOS PLANES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA**

Para la ejecución del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar, a partir del 1 de abril de 2017 se han incrementado significativamente los recursos materiales y personales del programa, incrementándose de 43 a 59 el número de educadores, y de 2 a 3 el número de coordinadores.

Uno de los aspectos prioritarios del Programa son las actuaciones preventivas. Teniendo en cuenta que desde el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar, los Planes de Convivencia se consideran como una estrategia más dentro del ámbito preventivo, se incluyen éstos dentro de la evaluación de los objetivos. Así, el objetivo de alcanzar 45 proyectos de prevención del absentismo escolar se supera en un 56%, desarrollándose un total de 70 proyectos.

Se ha superado en un 24% las actuaciones previstas con centros educativos como consecuencia de su mayor implicación en la consecución de los objetivos del Programa.

Se han mantenido numerosas reuniones de coordinación y seguimiento, tanto con la empresa adjudicataria del servicio como con las Secciones de Educación de los distritos, al objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa así como para mejorar las estrategias desarrolladas y recursos utilizados en la consecución de los mismos.

Por último señalar que las intervenciones dirigidas a zonas especialmente desfavorecidas (Pan Bendito y San Isido) no han sido las esperadas al incrementarse el equipo de educación social mas tarde de lo



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

previsto, en abril en lugar de enero por demora en la adjudicación del contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO DE PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	45	70
INTERVENCIONES CON MENORES ABSENTISTAS Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	30500	31923
ACTUACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	14000	17911
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE ABSENTISMO DE DISTRITO	NÚMERO	135	138
EDUCADORAS SOCIALES MUJERES	NÚMERO	42	51
EDUCADORES SOCIALES HOMBRES	NÚMERO	6	8
COORDINADORAS DEL PROGRAMA MUJERES	NÚMERO	1	2
COORDINADORES DEL PROGRAMA HOMBRES	NÚMERO	1	1
NIÑAS ABSENTISTAS CON LAS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	55	50
NIÑOS ABSENTISTAS CON LOS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	45	50
INTERVENCIONES DIRIGIDAS A ZONAS DE PAN BENDITO Y SAN ISIDRO	NÚMERO	800	553

**2. DIFUNDIR Y PROMOVER LA MEDIACIÓN ESCOLAR COMO HERRAMIENTA BÁSICA A INCLUIR EN LOS PLANES DE CONVIVENCIA.**

Respecto a la difusión y promoción de los cursos de formación y mediación escolar, no ha sido posible llevarlas a cabo con cargo al presupuesto de 2017 al no haber culminado la tramitación del convenio de colaboración previsto con una universidad pública para su desarrollo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN ESCOLAR PARA EQUIPOS DOCENT	NÚMERO	1	0
INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA QUE INCORPOREN LA MEDIACION	NÚMERO	8	0
INSTITUTOS QUE DAMANDEN PROFUNDIZACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ME	NÚMERO	3	0



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos sociales y Empleo, establece entre otras competencias de la Dirección General de Educación y Juventud, en materia de Educación, la de "programar actividades o servicios complementarios a la enseñanza y coordinar la oferta global existente en el municipio de Madrid, regular el uso de los centros públicos docentes para actividades educativas, culturales o recreativas complementarias de la docencia, además de mantener contacto permanente con los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como con otros organismos públicos y privados que desarrollen actividades y programas relacionados con las competencias delegadas en materia educativa."

Este Programa se enmarca dentro de los objetivos de la Dirección General de Educación y Juventud destinados a procurar los medios para lograr una acción eficaz de los servicios educativos, mediante actividades, programas y actuaciones de educación no formal que contribuyan al desarrollo personal de los ciudadanos de Madrid y que hagan efectivo el principio de equidad.

En el ejercicio de estas competencias, la Dirección General de Educación y Juventud, a través del Departamento de Actividades Educativas, ha desarrollado diversas actividades y programas dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa del término municipal de Madrid. Concretamente, se ha llevado a cabo, a través del programa "Madrid, un libro abierto", un conjunto de actuaciones de carácter educativo, vinculadas al currículo escolar con el fin de favorecer la adquisición de conocimientos, valores cívicos y de cohesión social.

Así mismo se han organizado y gestionado programas para apoyar a los menores y a las familias en periodos no lectivos, organizando y gestionando programas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral con actividades lúdico educativas y de ocio que fomenten la convivencia y la igualdad entre los participantes.

Las actividades que se organizan por lo tanto, se orientan hacia los diferentes colectivos de los centros escolares: alumnado, profesorado y familias.

Al alumnado, interviniendo en su proceso educativo, contemplando su educación más allá del aula, dándoles a conocer su entorno y la ciudad en la que viven.

Al profesorado ofreciéndoles el apoyo técnico necesario para un mayor aprovechamiento de las actividades que se realicen, favoreciendo su implicación en las mismas.

A los padres y madres, ampliando los periodos de apertura de los centros, ofreciendo actividades extraescolares, socioeducativas y de ocio para sus hijos e hijas, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el programa de actividades educativas "Madrid, un libro abierto" han participado durante el curso 2016-2017 un total de 217.842 alumnos y alumnas, un 9% más que el curso pasado.

El programa "Centros abiertos" tiene como objetivo principal favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y contribuir al desarrollo personal y social de los menores, ofreciendo un servicio con actividades lúdicas, socioeducativas y de educación en valores de igualdad y solidaridad durante los periodos vacacionales. Se organiza mediante la modalidad de "Centros abiertos e inglés" que están dirigidos a todos los/las menores entre 3 y 12 años, escolarizados en centros de infantil y primaria.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa han participado un total de 16.156 menores y jóvenes en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano.

De forma complementaria a lo anterior se realiza campamentos de verano en el Centro de vacaciones "Nuestra Señora de la Paloma" de Cercedilla, en el que se desarrolla un programa lúdico deportivo con el objeto de favorecer la convivencia y el respeto por el entorno natural. Han participado un total de 460 menores.

Con respecto a Juventud, la Dirección General de Educación y Juventud tiene encomendado dirigir la política municipal en materia de juventud y desarrollar programas y actividades de carácter transversal en coordinación con todas las Áreas de Gobierno.

En este sentido, las políticas de juventud se caracterizan por esa transversalidad, en donde el Consejo Sectorial de la Juventud, constituido por miembros de todas las Áreas y numerosas entidades y asociaciones, cobra gran importancia por la promoción de la participación de los jóvenes para atender a sus necesidades.

El fomento de la investigación, la formación y la cultura, realizado a través del Convenio con la Residencia de Estudiantes y de los cursos de capacitación curricular, así como la promoción de la Red Xarxa para el impulso de la formación profesional, son actividades y recursos cuyos objetivos han sido cumplidos en su totalidad.

Se ha mantenido y continuado con la promoción del talento, la creatividad y la cultura entre los jóvenes mediante el Certamen de Jóvenes Creadores, las Lanzaderas y los Festivales.

Por otra parte es importante señalar el interés que el Ayuntamiento de Madrid viene manifestando por las Enseñanzas Artísticas, como un instrumento fundamental para contribuir al desarrollo integral de la ciudadanía.

Tanto las escuelas de música y danza como la Escuela de Cerámica de La Moncloa y la Escuela de Arte Dramático, son un referente importante en las enseñanzas que cada centro imparte y en las actividades de proyección cultural y artística que promueven.

Los objetivos establecidos han sido cumplidos en su totalidad, a excepción de las 500 plazas previstas en la Escuela de Música de Centro, que finalmente no ha llegado a ponerse en funcionamiento en este curso por la necesidad de incorporar algunas mejoras constructivas en el edificio y su adaptación a las necesidades de la danza, previstas para este centro. Su apertura y entrada en funcionamiento se llevará a cabo el próximo mes de septiembre de 2018.

En la línea de promover la formación artística y cultural como medio para favorecer el desarrollo integral de las personas, se ha realizado una convocatoria de ayudas al estudio destinadas al alumnado de las Escuelas de Música y Danza. Asimismo se ha suscrito un Convenio de colaboración con la Fundación Isaac Albéniz para promover los estudios musicales y la realización de conciertos pedagógicos para escolares.

Igualmente se han continuado desarrollando Programas formativos para los ciudadanos interesados en profundizar en actividades de lectoescritura, matemáticas y español para extranjeros.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 10.225.235 euros. De este importe, las obligaciones reconocidas suponen 7.840.197 euros, es decir, un 77% del presupuesto.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. FOMENTAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Las actuaciones de participación juvenil más significativas se han realizado a través del Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, entendido como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, tiene como principales objetivos canalizar la participación de la juventud a través de las entidades, organizaciones e instituciones más representativas en este sector de actuación de la ciudad de Madrid; promover y facilitar el intercambio, puesta en común y adopción de soluciones ante las nuevas necesidades que se plantean relacionadas con la juventud; promocionar el ejercicio de sus derechos y promover el carácter integral de las políticas de juventud y facilitar su coordinación y transversalidad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El 28 de abril de 2017 hubo una sesión plenaria del Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, con el objeto de recibir las propuestas del grupo de trabajo de dicho consejo en materia de igualdad y género.

Este Grupo de Trabajo del Consejo Sectorial de la Juventud se reunió el 2 de febrero de 2017.

Por último, el Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red Xarxa FP, asociación a la que pertenecen 22 ciudades europeas. Esta Red tiene como finalidad conseguir una relación estable entre las administraciones locales, empresas, centros de formación para desarrollar la formación profesional en estrecha cooperación con el entorno productivo de la ciudad.

Una de las actuaciones más importantes de la Asociación son las actuaciones respecto a la movilidad de jóvenes estudiantes de Formación Profesional para la realización de prácticas en empresas de la Unión Europea, su preparación, seguimiento y evaluación. En este sentido el Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con centros educativos de la ciudad de Madrid, envió y acogió un total de 6 estudiantes de Formación Profesional. Estos estudiantes fueron beneficiarios de becas Leonardo y Erasmus.

Además dentro del Programa Europa Joven Madrid, a través del servicio de Voluntariado Europeo, se han enviado a 19 jóvenes a ciudades europeas, 13 mujeres y 6 hombres, y se ha acogido a 15 jóvenes voluntarios europeos, 10 mujeres y 5 hombres. En los Centros Juveniles han participado estos 15 voluntarios europeos colaborando en actividades.

Todo ello hace un total de 40 jóvenes participantes en proyectos europeos, lo que supone un pequeño descenso de la previsión de los participantes debido a la situación de crisis económica que ha vivido España.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL Y DE SU GRUPO DE TRABAJO	NÚMERO	4	2
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	60	40

**2. EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA FORMACIÓN Y LA CULTURA ENTRE LOS JÓVENES**

El Ayuntamiento de Madrid y la Fundación "Residencia de Estudiantes" han firmado en 2015 un convenio de colaboración que da continuidad a la fructífera relación mantenida en los últimos años. Tiene por objeto, entre otros, en la promoción de las actividades relacionadas con la investigación, la educación y la cultura, así como la organización conjunta de actividades de proyección y difusión cultural, tales como conferencias, cursillos, seminarios, exposiciones, etc. Entre las actividades más relevantes y significativas se encuentra la convocatoria anual de nueve becas para investigadores y artistas y estudiantes de tercer ciclo en la citada Institución. El período de la beca de disfrute es de doce meses (de septiembre a agosto).

La distribución de las 9 becas es la siguiente: Tres becas para estudiantes de Tercer Ciclo en Ciencias Sociales y Humanidades, tres becas para estudiantes de Tercer Ciclo en Ciencias Naturales y Tecnología y tres becas para Creadores y Artistas. De los 9 becados 4 eran jóvenes mujeres y 5 jóvenes hombres.

En el ámbito de la cultura y en relación a las exposiciones, se ha superado el número de exposiciones previstas en los Centros juveniles. Se realizan 12 "exposiciones" en el Centro Juvenil el Sitio de mi Recreo y una gran variedad de "muestras" en los demás Centros Juveniles.

Durante el 2017 se han desarrollado el nuevo proyecto de Lanzaderas que nace con el fin de dar impulso y proyección en la esfera musical, literaria, fotográfica y de danza de Madrid dando la oportunidad a los jóvenes, entre 14 y 30 años. En música se presentan 71 propuestas y se realizaron 2 Conciertos Lanzadera, con la participación de los 18 grupos de música finalistas en las diferentes categorías (Pop-Rock, Indie Pop y Rap Hip Hop) y los tres grupos seleccionados como ganadores, actuaron en la Sala Silikona de Madrid junto a los cabezas de cartel. En poesía se recibieron 55 poemas, se seleccionan 10 finalistas que participan con sus obras en una Antología Poética en la Residencia de Estudiantes de Madrid. El ganador recibe una pluma estilográfica y se graba un video-poema. En fotografía se presentan 45 propuestas de las que son seleccionadas 2 jóvenes a las que se les imparte una masterclass y se realiza un boock profesional. La ganadora, además, realiza un reportaje fotográfico para una exposición fotográfica en gran tamaño. En danza de reciben 26 coreografías y son seleccionados 3 formaciones que graban un videoclip de sus coreografías, bailan en el Festival DanzaderAs, junto a bailarines profesionales. Ganan un book fotográfico de la formación o artista solista. Se realizan también dos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

masterclass en distintas modalidades de danza.

Además en los Centros Juveniles han tenido lugar los Festivales: Óxido Games, Urban Fest, y Villarock y se ha desarrollado un taller de letras de Rap, en las jornadas de Bloquea el Machismo. Estos festivales sumados a los anteriores eventos superan los 3 festivales previstos.

El Certamen Jóvenes Creadores en el año 2017 ha llegado a su XXVI edición y las modalidades de este año han sido Danza Joven, Diseño de Moda, Fotografía, Obra Plástica, Música, Proyecto de Innovación Empresarial, Cortometraje y Micro Teatro. El número de galardonados ha sido de 25, de los cuales 15 eran mujeres y 10 hombres. No se ha alcanzado lo previsto por quedar algunos premios desierto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BECADOS EN LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.	NÚMERO	9	9
EXPOSICIONES EN LOS CENTROS JUVENILES.	NÚMERO	10	12
FESTIVALES Y ACCIONES CULTURALES.	NÚMERO	6	9
GALARDONADOS EN CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES Y BIENAL.	NÚMERO	32	25

**3. FOMENTAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CURRICULAR.**

En relación a la participación en acciones formativas se han realizado dentro de las actividades del "Verano Joven 2017" los cursos de capacitación curricular en deportes, ofertándose 676 plazas, con 487 participantes, al quedar vacantes el resto de las plazas, de los cuales 215 fueron mujeres y 272 hombres.

Estos han sido Curso de Monitor de Natación, Curso de iniciador-monitor de piragüismo, Curso de iniciación a la enseñanza del tenis, Curso auxiliar arbitro de piragüismo (aguas tranquilas), Curso de árbitro de piragüismo (kayak polo), Curso de Monitor de Ciclismo MTB, Curso de Monitor de Ciclismo Indoor, Cursos de Monitor de Baloncesto, Curso de Monitor de Fútbol base, Curso de entrenador de voleibol nivel 1, Curso de árbitro territorial B, Curso básico de lenguaje de signos, Curso avanzado de lenguaje de signos. Se añaden en esta campaña de "Verano Joven 2017", los cursos de idiomas en inglés y alemán, cursos intensivos gratuitos de distintos niveles. Han participado 289 jóvenes, de los cuales fueron 183 mujeres y 106 hombres.

En el año 2017 se ha consolidado el programa "Primavera Joven" y el "Otoño Joven", con el objeto de ayudar a los jóvenes en su búsqueda de empleo y su capacitación curricular para el mismo.

Se han realizado cursos para los jóvenes madrileños en la ciudad de Madrid, en su mayoría en los Centros Juveniles. Se han ofrecido 1.567 plazas en total de estos cursos que han sido gratuitos y en los que se entrega a su finalización el certificado o titulación correspondiente al mismo. Se han superado con este programa con creces los datos previstos.

Los cursos que se han realizado han sido: Curso de iniciación y podcasting, Curso de producción radiofónica, curso de comunicación multimedia, Curso de Manipulador de alimentos, Curso de Pastelería y Repostería, Curso de ayudante de camarero, Curso de organización y gestión de eventos, Curso de ayudante de cocina, Curso de atención al cliente en hostelería, Curso de mantenimiento de piscinas, Curso de Socorrista, Taller de salvamento, Curso de instructor acuática (AquaRunning), Curso de maquillaje profesional, Curso de Decoración de uñas, Curso modelos de pasarela, Curso de Guía Turístico, Curso de Monitor de ocio y tiempo libre, Curso de Coordinador de ocio y tiempo libre, Curso de Monitor de comedor, Curso de Carretilero, Curso de mozo de almacén, Curso de Reportero de TV, Cursos de Vídeos Online promocionales, Curso de Monitor de Pilates, Curso de monitor de Padel, Curso de Monitor de Musculación, Curso de auxiliar de caja de supermercado, Curso de auxiliar de carnicería, Curso de auxiliar de pescadería.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS.	NÚMERO	250	289
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR.	NÚMERO	1500	1567
PARTICIPANTES EN VERANO JOVEN.	NÚMERO	650	487

**4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN**

"Madrid, un libro abierto" es un programa de actividades complementarias a la educación que se ofertan a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

los centros educativos del municipio de Madrid. Ha mantenido una línea ascendente en valoración, niveles de participación y programación de actividades nuevas o adaptadas a los distintos niveles educativos. Es un referente entre el profesorado de los centros educativos, ya que ayuda al conocimiento de la ciudad y de su entorno, poniendo a su alcance recursos educativos, patrimoniales, naturales, ambientales y de infraestructuras de la ciudad de Madrid.

Se dirige a todos los centros que imparten los niveles de Educación Infantil (solo 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica y de Grado Medio. También a los centros de Educación Especial y Centros Ocupacionales y de Día.

Cada curso escolar se incorporen nuevas actividades. Así en el curso 2016 - 2017 se ha añadido "Museo de la Real Casa de San Fernando", "Museo del Traje", "Museo de la Policía Municipal". También indicar que no se ha incluido el "Templo de Debod" por obras de acondicionamiento del espacio.

Durante el curso 2016-2017 se han ofertado 96 actividades en las que han participado 217.842 alumnas y alumnos de 684 colegios del municipio de Madrid.

Al ser "Madrid, un libro abierto" un proyecto educativo "vivo", se mantiene el contacto con instituciones y organismos diversos con el fin de colaborar con el objetivo de que la comunidad educativa se siga enriqueciendo permitiendo el acceso a sus museos y otro tipo de actividades.

Por lo que respecta a los indicadores, tanto de grupos como de centros escolares ha habido un pequeño descenso con respecto al curso anterior debido a la desaparición de alguna actividad como el Templo de Debod o el cierre provisional del Planetario de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS ESCOLARES	NÚMERO	8895	8356
CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	705	684
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	2	3
CENTROS VISITADOS	NÚMERO	159	159
FAMILIAS PARTICIPANTES	NÚMERO	100	100
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	51	51
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	49	49

**5. INCREMENTAR Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS.**

El programa "Centros abiertos en inglés" tiene como objetivo ofrecer a los menores de Segundo Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial un espacio escolar apropiado para el desarrollo de actividades socioculturales, coeducativas, de ocio y tiempo libre en períodos de vacaciones escolares, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del municipio de Madrid. En el desarrollo de las actividades se utiliza la lengua inglesa para fomentar en los menores la expresión en este idioma.

Se establece una reserva de seis plazas por centro para alumnos/-as de necesidades educativas especiales, escolarizados en colegios ordinarios y que puedan integrarse en las actividades.

Como se puede observar en los indicadores, se han cumplido los objetivos propuestos.

"Centros de Día Infantiles" se plantean como un recurso idóneo para evitar los factores de riesgo que la ausencia de adultos cuidadores pueda ocasionar a los menores, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales y la adquisición de valores, normas, límites y el respeto mutuo, así como para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Este programa se complementa con el programa CiberCaixa, que aporta el equipamiento de aulas con material informático, audiovisual y pedagógico, a través de un Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Bancaria La Caixa y el Ayuntamiento de Madrid. Se han cumplido como puede apreciarse, los objetivos propuestos en su totalidad.

El Ayuntamiento facilita también la conciliación de la vida familiar y laboral durante los periodos lectivos ampliando el horario de permanencia de los menores en los centros escolares mediante la realización de actividades programadas por los Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS PRIMERO Y SEGUNDO PERIODO DE VERA	NÚMERO	66	90
CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS, NAVIDAD, SEMANA SANTA Y TERCER P	NÚMERO	21	21
TURNOS CENTRO DE VACACIONES	NÚMERO	3	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS	PORCENTAJE	53	53
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS	PORCENTAJE	47	47
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS DE VACACIONES	PORCENTAJE	54	51
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS DE VACIONES	PORCENTAJE	46	49

**6. APOYO EDUCATIVO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Se apoya la labor educativa de los centros de personas con discapacidad, tanto de menores como de adultos, en una apuesta por la formación permanente de las personas con discapacidad, con actividades especialmente diseñadas para aunar el conocimiento y utilización de los recursos socioeducativos de la ciudad con actividades de interacción entre diversos centros, contribuyendo así a aumentar la visibilidad y normalizar la utilización de todo tipo de personas en los espacios ciudadanos, a la vez que se contribuye a su desarrollo y autonomía social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	83	85
GRUPOS EN HORARIOS LECTIVOS	NÚMERO	735	787
NIÑOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE	55	55
NIÑAS PARTICIPANTES	PORCENTAJE	45	45
MUJERES PARTICIPANTES	PORCENTAJE	40	40
HOMBRES PARTICIPANTES	PORCENTAJE	60	60

**7. MANTENER EL PROGRAMA FORMATIVO DE PERSONAS ADULTAS**

En septiembre de 2013, se iniciaron los Programas formativos para personas adultas destinados a favorecer el aprendizaje de aquellos ciudadanos de Madrid mayores de 18 años, que quieran profundizar en aspectos prácticos de la vida cotidiana relacionados con la lectoescritura, matemáticas para la vida y español para inmigrantes.

Estos programas están organizados en tres trimestres y su oferta se ha concretado en un total de 1.072 plazas. Las citadas plazas están distribuidas en los distritos de San Blas-Canillejas, Villaverde (2 aulas), Centro y Ciudad Lineal.

La oferta de plazas se hace con carácter trimestral, ajustándose a la demanda de cada acción formativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	850	1072
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A REALIZAR	NÚMERO	25	22
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA	NÚMERO	22	7
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	75	78
PLAZAS OCUPADAS POR HOMBRES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	25	28

**8. AMPLIAR LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA Y MANTENER LA CALIDAD EDUCATIVA**

El total de plazas ofertadas en los trece centros que integran la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid ha sido, en el año 2017, de 6120.

El número total de plazas no se ha ampliado debido a que no se ha procedido a la prevista puesta en marcha de una nueva Escuela en el Distrito Centro, que hubiera supuesto la oferta de 500 plazas más. No obstante, en el año 2017 se ha trabajado en la elaboración de los Pliegos para el concurso de este centro, cuya apertura está prevista para septiembre de 2018.

Las actuaciones realizadas por las agrupaciones han superado la previsión numérica establecida para el año 2017.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se ha producido una intensa promoción de las agrupaciones. Se ha superado el número de actuaciones previstas y se han consolidado como espacios de encuentros intergeneracional, experiencia de aprendizaje colectivo y referente de la cultura de los distritos.

Se ha garantizado el cumplimiento de la estructura de las enseñanzas y se ha incorporado, para mejorar la calidad de la oferta educativa de los centros, la ampliación de las horas de lenguaje musical desde enero de 2017.

Además, se ha trabajado en la incorporación de nuevas asignaturas e itinerarios pedagógicos en los Pliegos de la Escuela Municipal de Música y Danza del distrito de centro, lo cual redundará en la mejora de la calidad de la oferta educativa de la Red.

Se ha realizado un exhaustivo seguimiento del servicio y se ha coordinado el funcionamiento de los centros a través de los medios establecidos por el Departamento (reuniones periódicas, memorias mensuales y anuales, aplicación informática y visitas a las Escuelas).

En cuanto a la participación en el maratón de estudiantes, no se ha colaborado ya que no ha sido organizado, como venía siendo habitual, por el Área de Cultura. No obstante, se ha participado en otros eventos municipales de similares características, como la colaboración de las fiestas de San Isidro, en las que las Escuelas Municipales de Música dispusieron de un escenario específico en el Parque del Retiro de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE LA RED	NÚMERO	6120	6120
ALUMNOS NUEVOS	NÚMERO	500	0
ACTUACIONES AGRUPACIONES MUSICALES	NÚMERO	485	550
MUJERES MATRICULADAS	NÚMERO	3112	3138
HOMBRES MATRICULADAS	NÚMERO	2932	2919

**9. DESARROLLAR EL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO, IMPULSÁNDOLA COMO REFERENTE CULTURAL DE SU ENTORNO.**

El total de plazas ofertadas en el año 2017 ha sido de 400.

Se han aumentado considerablemente el número de representaciones tanto en la propia escuela como en centros socioeducativos y de otro tipo con el fin de abrir la Escuela al entorno y enriquecerlo social y culturalmente.

Además, estas representaciones son fundamentales para el desarrollo y mejora del proyecto pedagógico de la Escuela.

Se ha mantenido la colaboración con la Universidad Complutense para la realización de prácticas de su alumnado en la Escuela (a través del Instituto de Formación del Ayuntamiento de Madrid).

Además, y como complemento a la oferta educativa de la Escuela se ha realizado un intercambio entre alumnos de la Escuela y ex alumnos que han creado sus propias compañías o grupos de teatro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS	NÚMERO	400	400
ALUMNOS NUEVOS	NÚMERO	107	120
REPRESENTACIONES TEATRALES	NÚMERO	45	54
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	1	1
INTERCAMBIO DE ALUMNOS	NÚMERO	1	0
MUJERES MATRICULADAS	NÚMERO	265	140
HOMBRES MATRICULADOS	NÚMERO	135	260

**10. MANTENER LA LABOR DEL CENTRO DE RECURSOS ESTABLECIENDO MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Se ha cumplido el objetivo de elaborar y editar dos boletines de revistas.

La Guía de Recursos Educativos del Ayuntamiento de Madrid, además de aparecer en la web, como el Boletín de Revistas, se edita en formato CD para su envío a todos los centros educativos de Madrid, a



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

bibliotecas, instituciones y otras direcciones del ámbito de la educación.

Los préstamos de material educativo se han mantenido como en el año anterior, al igual que las consultas y asesoramientos a los usuarios/as.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DE REVISTAS	NÚMERO	2	2
CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN EL CENTRO DE RECURSOS	NÚMERO	130	141
PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	300	321
GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1

**11. COORDINACIÓN DE LOS 21 JEFES DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.**

En relación al indicador de reunión con los Jefes de Sección, se han reconducido las reuniones en las que se trataban temas generales, a reuniones sobre temas concretos (absentismo, memoria histórica, escuelas infantiles, gestión de aplicaciones informáticas, centros abiertos en inglés, etc.). Esta medida obedece a la necesidad de profundizar en los temas anteriormente señalados, así como a una optimización y gestión del tiempo

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIÓN CON LOS JEFES DE SECCIÓN	NÚMERO	4	6
REVISIÓN GRUPO DE TRABAJO EDUCACIÓN	NÚMERO	0	0

**12. RESPONDER A LOS CIUDADANOS QUE DEMANDAN INFORMACIÓN EDUCATIVA, A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RECURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

Las solicitudes de información siguen descendiendo porque los ciudadanos encuentran otras vías de información.

Respecto al incremento de las sugerencias y reclamaciones, esto se debe principalmente a dos factores:

or motivos del servicio, no ha sido posible contar con un sistema telemático para la gestión de vacantes en el programa de "Centros abiertos en Inglés 2017".

Falta de efectivos para cubrir las vacantes de POSI en centros escolares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	12	7
RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	NÚMERO	290	408

**13. DESARROLLAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA, MANTENER LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ABRIR LA ESCUELA A OTROS COLECTIVOS Y CIUDADANOS EN GENERAL**

La Escuela de Cerámica pretende ser un referente en el mundo de la cerámica. Por ello, cada vez centra más sus esfuerzos en la organización de exposiciones tanto en su propia sala donde se han realizado 19 exposiciones, como en salas municipales y centros culturales de dentro y fuera de la ciudad de Madrid. Con estas actuaciones la Escuela se da a conocer en ámbitos exteriores y a la vez se enriquece con aportaciones de otros/as artistas, siendo también una fuente de motivación para sus propios alumnos/as.

En ese sentido ha difundido su programa pedagógico y sus actividades en diversos entornos, recibiendo alumnado para diversos cursos. En algunos casos, esto se lleva a cabo en el marco de convenios como es el caso de los suscritos con la UCM o el Instituto IES Abroad Madrid. Los cursos de verano también contribuyen a este objetivo de enriquecimiento y apertura con la llegada de alumnado ajeno a la Escuela y la participación, como docentes, de significados profesionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS	NÚMERO	210	260
EXPOSICIONES	NÚMERO	16	19
CURSOS DE VERANO	NÚMERO	4	4

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>			
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	3	3
MUJERES MATRICULADAS	NÚMERO	135	100
HOMBRES MATRICULADOS	NÚMERO	75	160
NÚMERO DE MATRICULAS	NÚMERO	468	479



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 43140 PROMOCIÓN COMERCIAL Y EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Comercio y Emprendimiento tiene atribuidas las competencias municipales en materia de comercio, mercados municipales, emprendimiento, viveros de empresa y PYMES, así como la gestión patrimonial de los 46 mercados municipales y de los seis viveros de empresa de la ciudad.

En ejecución de las mismas, durante el año 2017, se han realizado, entre otras actuaciones, las necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de comercio y de emprendimiento.

A la consecución de los objetivos en materia de comercio (objetivos 1, 2 y 3) del programa 431.40 "promoción comercial y emprendimiento" 2017 se ha destinado un importe total de 2.742.170 euros, que representan el 58,3% del presupuesto total ejecutado por la Dirección General (PTEDG) que ha ascendido a 4.699.088 euros.

Gracias a ello se ha podido intensificar el esfuerzo destinado a responder a las necesidades y demandas del sector comercial y hostelero, con especial atención a la prestación del servicio público de mercados, competencia propia de la administración local. Para ello se ha fomentado la colaboración público-privada en la implementación de las medidas destinadas al apoyo de estos sectores. Dicha colaboración se ha impulsado a través de cuatro instrumentos fundamentales, las convocatorias anuales de ayudas (con dos líneas específicas, la de modernización de los mercados municipales y la de dinamización del comercio de proximidad, fomento del asociacionismo y formación en el sector comercial), las inversiones directas de la administración, los convenios de colaboración y la interlocución directa con las entidades asociativas representativas de los distintos sectores de actividad y ámbitos territoriales de actuación.

Para impulsar la modernización y dinamización de los mercados de Madrid y la mejora del servicio público que se presta en los mismos (objetivo 1), se han promovido de manera directa o vía subvenciones a nuevos proyectos de modernización estructural y funcional de estos equipamientos y sus locales y desarrollado iniciativas de animación, promoción y publicidad destinadas a incrementar su atractivo, tanto para los consumidores como para nuevos operadores. El presupuesto municipal invertido en la financiación de estas actuaciones ha ascendido a 1.920.118 euros, importe que representa el 40,9% del presupuesto total ejecutado por esta Dirección General (PTEDG).

Para el cumplimiento de los objetivos 2 y 3 del presupuesto se han ejecutado acciones de promoción de la ciudad de Madrid como destino de compras y de dinamización de determinadas zonas y sectores comerciales, se ha dado continuidad a la actividad formativa especializada impartida en la escuela de innovación para el comercio del Ayuntamiento de Madrid, se han desarrollado acciones de sensibilización contra la venta ambulante ilegal y se ha fomentado la colaboración público privada en el desarrollo de iniciativas dirigidas a impulsar la actividad comercial, tanto a través de la concesión de subvenciones como de la formalización de acuerdos de colaboración. El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones, ha ascendido a 822.053 euros, es decir, al 17,5% del PTEDG.

Por lo que respecta al desarrollo de las competencias en materia de emprendimiento y al cumplimiento objetivo 4 del presupuesto, el crédito total destinado este fin ha ascendido a 1.887.189 euros, es decir, al 40,2% del PTEDG. Este importe ha permitido garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de la red de viveros de empresa y de la ventanilla única del emprendedor, la prestación de los servicios de preincubación, incubación, aceleración, información y asesoramiento a las pymes y emprendedores, el desarrollo de programas formativos para emprendedores y empresarios, la celebración de actividades y eventos dirigidos a promover la cultura emprendedora y el desarrollo del resto de actividades ejecutadas en ejercicio de las competencias en materia de emprendimiento y apoyo a las pymes.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Como complemento de todas estas acciones, y con incidencia en los 4 objetivos presupuestarios, se ha llevado a cabo una intensa actividad de través de la web y redes sociales de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento. El número de visitas a la web [www.madridemprende.es](http://www.madridemprende.es) se ha mantenido durante 2017 en los mismos niveles que en años anteriores, alcanzando en algunos meses las 58.000 entradas. En cuanto a redes sociales, la cuenta Twitter @madridemprende acabó el año con 50.800 seguidores, unos 3200 más que en 2016, y los seguidores en Facebook, alcanzaron el número de 6.186 (incremento del 10% respecto al ejercicio anterior).

El crédito asignado a la gestión y mantenimiento de estos recursos en 2017 ha ascendido a 69.728 euros, cifra que representa el 1,5% del PTEDG.

El crédito definitivo del programa 431.40 "Promoción Comercial y Emprendimiento" en el ejercicio 2017 ha sido de 10.597.653 euros (3.727.677 euros en capítulo 2, 621.095 euros en capítulo 4, 2.581.476 euros en capítulo 6 y 3.667.404 euros en capítulo 7).

El presupuesto total ejecutado por la Dirección General (PTEDG) ha ascendido a un total de 4.699.088 euros (44,1% del crédito definitivo del programa), con arreglo al siguiente desglose: capítulo 2, 2.369.574 euros (63,6% del crédito definitivo); capítulo 4, 364.646 euros (58,7% del crédito definitivo); capítulo 6, 882.339 euros (34,2% del crédito definitivo) y capítulo 7, 1.082.527 euros (29,5% del crédito definitivo).

El porcentaje de ejecución presupuestaria del programa 431.40 se ha visto penalizado por la imposibilidad de finalizar en el ejercicio 4 inversiones financieramente sostenibles (IFS) (con cargo a capítulo 6) previstas en mercados municipales y por la minoración del importe finalmente abonado con cargo a las subvenciones para la ejecución de inversiones privadas previstas en mercados municipales (con cargo a capítulo 7).

Analizados los resultados y coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario de 431.40 en desarrollo de las políticas municipales en materia de comercio y emprendimiento para 2017.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES

En el ejercicio 2017 se han destinado un total de 1.920.118 euros (40,9% del PTEDG) a la ejecución de obras de mejora de los mercados y sus locales, a la mejora de su gestión, al desarrollo de acciones de promoción de su imagen y oferta y a la incentivación de la incorporación de nuevas tecnologías.

De este importe, el 88,6% (1.700.897 euros que suponen el 36,2% del PTEDG), se ha destinado a la concesión de 57 subvenciones de capital a concesionarios y usuarios de los mercados para la realización de obras, y a la realización de inversiones financieramente sostenibles de 4 proyectos, el 2,3% (44.226 euros que suponen el 0,9% del PTEDG), a la introducción de las nuevas tecnologías en estos establecimientos, el 8%, (153.531 euros que suponen el 3,3% del PTEDG), a la ejecución de actividades institucionales de promoción y a la concesión de 15 subvenciones a concesionarios y usuarios de mercados para la financiación de acciones de dinamización, comunicación, promoción y publicidad promovidas por los mismos y, por último, al cumplimiento de obligaciones de la administración derivadas de la gestión de estos establecimientos se ha destinado 21.464 euros que asciende al 1,1%(0,5% PTEDG).

La ejecución de este presupuesto ha permitido realizar obras de rehabilitación en instalaciones generales de 15 mercados así como remodelaciones de 42 locales (pertenecientes a 14 mercados). El número total de mercados en los que se ha actuado a través de subvenciones destinadas bien a las instalaciones generales del mercado, bien a los locales en ellos integrados, asciende a 25.

En lo referente a la promoción y dinamización de los mercados el número de acciones realizadas ha sido de 33 (18 institucionales y 15 promovidas por entidades privadas con apoyo de la administración a través de la concesión de otras tantas subvenciones).

Los proyectos de incorporación de nuevas tecnologías a los mercados de Madrid promovidos por la administración vía patrocinio han sido 2; la aplicación para móviles mercamad y la plataforma de comercio electrónico para las pymes y mercados de la ciudad, Mercado47.

El incremento observado en el grado de cumplimiento de todos los indicadores considerados se ha debido

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

al mayor número de solicitudes de subvención presentadas por empresas para la realización de proyectos de modernización y mejora de locales, reflejo de una cierta recuperación de la economía en general.

Las acciones de dinamización y promoción también se han visto positivamente afectadas por esta circunstancia, produciéndose un mayor número de solicitudes, tanto por parte de las asociaciones de comerciantes, como por parte de las empresas ubicadas en los mercados. Asimismo, el número de campañas institucionales de promoción ha sido superior al previsto, gracias a la posibilidad de utilizar un mayor número de recursos de publicidad institucional y a la colaboración con distintas entidades privadas.

En materia de gestión de mercados municipales, se ha avanzado en la adaptación de los contratos a la vigente Ordenanza de Mercados Municipales, habiéndose tramitado en el año 2017 dos cesiones de contratos de gestión de servicio público para la explotación en régimen de concesión administrativa de otros tantos mercados municipales.

Se ha aprobado el Plan Estratégico de los Mercados Municipales de Madrid para el periodo 2017-2021, cuyos objetivos principales son convertir la red de mercados municipales en un referente de excelencia en comercio alimentario, un referente para la cohesión social de los barrios y para su dinamización económica.

Se ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que, en relación con los mercados municipales contempla el derecho a la bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, a partir del ejercicio 2018, bonificación que en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza de Mercados Municipales en relación con el procedimiento de determinación de las tarifas a abonar por los usuarios de los locales de los mercados, se repercutirá directamente a favor de los mismos.

Asimismo, dando continuidad a la trayectoria iniciada en años anteriores, se ha mantenido una fluida colaboración con los concesionarios y comerciantes de los mercados, a través del cauce ordinario de comunicación institucional y administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REMODELACIÓN M. MUNICIPALES SUBVENCIONADOS O FINAN	NÚMERO/AÑO	7	15
PROYECTOS REMODELACIÓN DE LOCALES DE M. MUNICIPALES SUBVENC	NÚMERO/AÑO	30	42
PROYECTOS P PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN M. MUNICIPALES SUBVENCIO	NÚMERO/AÑO	10	10
ACCIONES DIFUSIÓN PLATAFORMAS CONJUNTAS ON LINE M. MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	1	1
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE MERCADOS	NÚMERO/AÑO	2	2

**2. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

En 2017 se han destinado un total de 563.527 euros(12% del PTEDG) al cumplimiento de los objetivos en materia de fortalecimiento y promoción del comercio de proximidad y apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de los establecimientos comerciales. Para el impulso del comercio de los barrios se ha puesto en marcha por primera vez una nueva línea de subvenciones destinada a la modernización de las galerías de alimentación y los locales ubicadas en las misma y para el apoyo a la dinamización de zonas comerciales se ha recurrido a recursos propios, sin incidencia presupuestaria (principalmente mobiliario urbano, web y redes sociales propias), a acciones financiadas con cargo a este programa 431.40 y a la colaboración con distintas entidades empresariales.

A través de la nueva línea de subvenciones destinada a la modernización de las galerías de alimentación, establecimientos comerciales agrupados de titularidad privada profundamente arraigados en los barrios, y de los locales ubicadas en las mismas, se han concedido un total de 14 subvenciones,(3 para galerías y 11 para locales) integrados en las mimas). El crédito total destinada a estas ayudas ha ascendido a 285.923 euros que supone un 50,7% (6% del PTEDG).

Asimismo se han llevado a cabo acciones institucionales de promoción de zonas y sectores comerciales de Madrid, entre las que cabe destacar las dirigidas a consolidar el proyecto Madrid Capital de Moda, su web y redes sociales, la acción de dinamización del comercio y la hostelería de San Blas, dos estudios de diagnóstico de la actividad comercial en los Distritos de Arganzuela y Villaverde (financiada con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial), y un estudio sobre la percepción y estimación del comportamiento de los ciudadanos ante las futuras medidas de reordenación del tráfico peatonal y rodado en la Gran Vía y la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

continuidad del programa de reconocimiento de los comercios centenarios de la ciudad.

Se han destinado 201.423 euros que suponen un 36% (4,3% del PTEDG).

Al desarrollo de las competencias en materia de sensibilización de la ciudadanía contra la venta ambulante ilegal se ha destinado un total de 43.486 euros que supone un 7,7% (0,92% del PTEDG).

Asimismo, se han participado, junto con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA) y las asociaciones de comerciantes CECU y AGEKO en 5 acciones institucionales de sensibilización de la ciudadanía contra la venta ambulante ilegal.

Mención especial merece, por su relación directa con la dinamización y apoyo al comercio de proximidad, la actividad sancionadora llevada a cabo por la Dirección General de Comercio y Emprendimiento en materia de venta ambulante ilegal, materializada en la incoación de expedientes sancionadores, la imposición de multas y el decomiso de la mercancía incautada en las actuaciones policiales.

Con respecto a la programación de actividades formativas, se han destinado 36.111 euros (0,7% del PTEDG) a la programación de actividades formativas específicas para empresarios y trabajadores del sector comercial y hostelero a través de 3 proyectos: la Escuela de Innovación para el Comercio del Ayuntamiento de Madrid, en la que se han impartido 43 talleres formativos (140 horas), a los que han asistido 964 alumnos; la celebración del Foro Master Your Card "Educando al mundo sobre el poder de los pagos electrónicos", y el Programa "Se digital" por la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid (representado por la Delegada del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo), la Agencia para el Empleo, la fundación de la Escuela de Organización Industrial y Orange España dirigido a facilitar el desarrollo de actividades digitales a profesionales del sector comercial y hostelero, emprendedores, pymes, desempleados y cualquier persona interesada en este curso que ha contado con 1.192 participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACC. INSTITUCIONALES PROMOCIÓN ZONAS Y SECTORES COMERCIALES.	NÚMERO/AÑO	3	4
DIFUSIÓN DEL PROYECTO MADRID CAPITAL DE MODA	NÚMERO/AÑO	2	4
DIFUSIÓN PLATAFORMAS ON LINE MERCADOS M. Y SECTOR COMERC.	NÚMERO/AÑO	1	1
MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	2	3
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VENTA AMBULANTE ILEGAL	NÚMERO/AÑO	1	1
PROYECT. REMODELACIÓN LOCALES COMERCIALES SUBVENCIONADOS	NÚMERO/AÑO	30	14

**3. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN PÚBLICA CON ENTIDADES ASOCIATIVAS EN EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL**

El fomento de la colaboración público privada se ha canalizado principalmente a través del impulso, mediante concesión de subvenciones, de la ejecución de proyectos de dinamización del comercio de proximidad, de fomento del asociacionismo y de formación en el sector comercial promovidos por asociaciones de comerciantes.

El importe total destinada a la consecución de este objetivo en 2017 ha sido de 258.526 euros (5,5 % del PTEDG). Su aplicación ha permitido financiar, a través de la concesión de 23 subvenciones a asociaciones empresariales, la ejecución de otros tantos proyectos (6 de promoción de Madrid como destino de compras, 14 de dinamización del comercio de los barrios, 2 de fomento del asociacionismo y 1 de fomento de las TICs en el sector comercial).

La minoración en 2 unidades del indicador referido al número de subvenciones, (23 sobre las 25 previstas), se ha debido a la falta de justificación de las subvenciones una vez concedidas.

A las actuaciones de fomento de la colaboración público privada incentivadas vía subvenciones hay que sumar las inducidas vía acuerdos de colaboración, sin incidencia presupuestaria en el programa 431.40, pero con importantes retornos para la ciudad, tanto por la inversión privada destinada a su ejecución, como por el valor de mercado de los recursos municipales sin incidencia presupuestaria destinados a su ejecución, así como por los efectos directos sobre la dinamización de las zonas comerciales y la consolidación de la imagen de la ciudad como destino de compras que se ha conseguido.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En esta línea, en 2017 se han aprobado 6 convenios de colaboración de esta naturaleza con distintas entidades, con el objetivo de facilitar la celebración en Madrid de eventos promocionales de elevada repercusión mediática y/o con una clara contribución a la consolidación de la ciudad como destino de compras y de la incorporación a través de la ordenanza de dinamización de actividades comerciales en dominio público de la figura de las zonas de iniciativa emprendedora, para facilitar la colaboración privada en la gestión conjunta de zonas comerciales de la ciudad.

Entre las acciones municipales dirigidas a fomentar la colaboración público privada y el diálogo con las entidades empresariales representativas del sector comercial y hostelero debe mencionarse, por su relevancia, la reactivación del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid, que en el año 2017 ha celebrado dos sesiones del Pleno más otra de su comisión permanente, destacando el proceso participativo y de consenso del Plan Estratégico de Mercados Municipales 2017-2021 y la información y consultas sobre el dispositivo especial de circulación en el distrito centro durante las Navidades

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENC. ACC. DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMERC. ENTIDADES ASO	NÚMERO/AÑO	25	23
ACUERDOS PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON ENTIDADES ASOCIATIV	NÚMERO/AÑO	3	6
IMPULSO PARTIPAC. ENT. ASOCIATIVAS GESTIÓN ÁREAS COMERCIALES	NÚMERO/AÑO	1	1
FOROS DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR	NÚMERO/AÑO	3	3

**4. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y APOYO A EMPRENDEDORES**

Durante el año 2017 han funcionado a pleno rendimiento los 6 viveros de empresa ubicados en distintos distritos de nuestra ciudad: Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Villaverde.

En ellos se han continuado realizando acciones de asesoramiento a emprendedores, se han impartido cursos y seminarios de temática empresarial, se han organizado actividades de networking, se han tutelado planes de empresa y se han incubado proyectos empresariales, permitiendo a las personas emprendedoras llevar a cabo parte o la totalidad de su trabajo en unas instalaciones perfectamente acondicionadas para el desarrollo de las iniciativas empresariales.

En concreto, se han incubado un total de 131 empresas (grado de cumplimiento sobre la previsión realizada del 109,2%) que tienen contratados 853 trabajadores y que han facturado en total casi 17 millones de euros durante 2017.

El sector predominante de las empresas incubadas ha sido el de servicios relacionados con las tecnologías de la información (el 22,5% de las empresas), seguido de los de arquitectura e ingeniería civil y marketing y publicidad (6,5% en ambos casos) y los de actividades de producción y/o distribución de medios audiovisuales y actividades de servicios sociales y sanitarios (5,8% en ambos casos).

De entre los múltiples servicios de apoyo a las iniciativas emprendedoras que se han prestado en los viveros de empresas durante el año 2017 destacan, entre los más valorados, los espacios habilitados para el desarrollo de las empresas en sus primeras fases, desde el nacimiento y desarrollo de la idea (preincubación) pasando por el inicio y desarrollo de la actividad de la empresa (incubación) y la aceleración de aquellas empresas que por su enfoque innovador, vocación de crecimiento o visión internacional tienen posibilidades de escalabilidad (aceleración).

Así, a lo largo del año 2017, se han preincubado un total de 304 proyectos, ayudándoles a desarrollar su plan de negocio. De estos proyectos, 198 han utilizado, además de los servicios de asesoramiento, el espacio físico de los viveros para la elaboración de su plan de negocio, mientras que los 106 restantes han requerido sólo el asesoramiento especializado.

Asimismo, se ha tutorizado la elaboración del plan de negocio de un total de 126 proyectos gracias al asesoramiento especializado de los técnicos de la Ventanilla Única del Emprendedor, ubicada en la sede de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento.

También se desarrolló a lo largo del pasado ejercicio el programa de aceleración dirigido a proyectos de alto potencial para ofrecerles asistencia avanzada y ajustada a las necesidades de estas empresas de alto potencial de crecimiento a través de la realización de un diagnóstico de su modelo de negocio y el establecimiento de las medidas adecuadas para maximizar su potencial y facilitarle su crecimiento, además

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de proporcionar apoyo en la búsqueda de financiación, el acceso a redes y contactos, el apoyo en la internacionalización y el desarrollo de su plan comercial y de marketing, entre otros.

A las dos convocatorias se presentaron un total de 107 candidaturas (57 en la primera convocatoria y 50 en la segunda) siendo seleccionados, finalmente, 25 proyectos para completar el programa de aceleración (10 en la primera convocatoria y 15 en la segunda).en total, por tanto, se han preincubado y acelerado 445 proyectos empresariales, lo que supone un grado de cumplimiento sobre el objetivo inicialmente marcado del 303,3%.

En la segunda mitad del año 2016 se llevaron a cabo las remodelaciones de los viveros de empresas de Carabanchel y Puente de Vallecas para acondicionar sendos espacios de coworking que han desarrollado su actividad, a pleno rendimiento, en el año 2017 y se añaden a los ya existentes en los viveros de Vicálvaro y Villaverde. Además, en el mes de abril, ha entrado en funcionamiento, como proyecto piloto, un nuevo espacio de coworking ubicado en el Centro Cultural Lope de Vega que se ha puesto en funcionamiento con la colaboración de la Junta Municipal del distrito de Vallecas.

Estos espacios de coworking están destinados a emprendedores que requieren o bien un espacio para desarrollar su plan de empresa aprovechando el asesoramiento proporcionado por los técnicos del vivero (el denominado servicio de preincubación del que ya se han aportado datos), o bien son empresas que, por sus características (acaban de iniciar su actividad y aún no facturan o facturan poco o son empresas cuya actividad se desarrolla básicamente en la sede de sus clientes), requieren de un espacio de forma puntual y no continuada, los denominados espacios compartidos de negocio.

En 2017 han sido usuarias de los espacios compartidos de negocio un total de 56 empresas, suponiendo este dato un grado de ejecución del 186,7% sobre lo inicialmente previsto.

La Dirección General de Comercio y Emprendimiento pone a disposición de cualquier emprendedor una red de oficinas de asesoramiento repartidas por diferentes distritos de nuestra ciudad, para ayudar a poner en marcha sus ideas de negocio.

En estas oficinas, son asesorados sobre las diferentes formas jurídicas y la tramitación administrativa que es necesario realizar para la creación de sus empresas, así como sobre los recursos de apoyo (subvenciones, ayudas, formación), fuentes de financiación, además de recibir orientación, asesoramiento y tutelaje para la elaboración del Plan de Empresa.

A lo largo del año 2017 han sido 20.869 las peticiones de asesoramiento atendidas y los proyectos que han pasado por los servicios de apoyo al emprendimiento de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, lo que supone un grado de cumplimiento del 109,8% sobre el objetivo inicialmente marcado. Entre estas peticiones están las atenciones a peticiones de información, asesoramiento, formación, tutelaje de planes de empresa, incubación y los proyectos presentados a los premios de emprendimiento organizados por la Dirección General que han sido evaluados por nuestros servicios técnicos.

En relación a los premios, además de la séptima edición del Premio Emprendedoras, del que se detalla información más adelante, en el año 2017 se ha celebrado la primera edición de los Premios MAD+, bajo el lema "Por un Madrid más justo y más solidario". Estos premios tienen un triple objetivo: apoyar proyectos de emprendimiento social con potencial para crecer, crear empleo, generar riqueza, ganar en competitividad y generar impacto en la actividad económica del municipio de Madrid; dar a conocer a la sociedad el emprendimiento social y su importancia para encontrar soluciones a problemas sociales y/o medioambientales no solventados por la empresa tradicional; y estimular la inversión de impacto en la ciudad de Madrid.

La dotación del premio ha sido de 24.000 euros distribuidos en un primer premio de 20.000 euros y un segundo de 4.000 euros. Se han presentado un total de 80 solicitudes, de las cuales 59 cumplían todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

El primer premio ha sido para la empresa Comunicados en lengua de signos, S.L., con un proyecto que disminuye las barreras de comunicación existentes entre personas sordas y oyentes y el segundo para la empresa Escuelab Innovación Educativa S.L., con un proyecto que pretende democratizar el acceso a una educación científica práctica e interactiva a todos los estudiantes.

Por otra parte, con el objetivo principal de capacitar y desarrollar las habilidades emprendedoras de los futuros empresarios, así como de los ya constituidos, se han realizado diferentes actividades formativas a lo



## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

largo del año 2017.

Así, se han celebrado 137 cursos y seminarios para emprendedores en los viveros de empresas centrados en las materias más demandadas por los emprendedores de la red de viveros y haciendo especial hincapié en la gestión empresarial (planificación financiera; márketing; contabilidad para empresas; prevención de riesgos laborales; registro de marcas y patentes; cuestiones prácticas en materia mercantil, fiscal y laboral; protección de datos; licencias y trámites administrativos con entidades públicas y privadas; modelos de negocio; crowdfunding y otras formas alternativas de financiación; gestión de existencias; instalación y administración de una tienda online; etc.), la mejora de las habilidades del emprendedor (comunicación efectiva; resolución de conflictos; técnicas y estrategias para vender; estrategias para incorporar nuevos socios; etc.) y otras cuestiones de interés para llevar a buen puerto un proyecto empresarial (diseño aplicado al comercio; diseño de páginas web; posicionamiento web; etc.).

Además, se han desarrollado dos ciclos de In-Formación, organizados en 7 itinerarios, 5 talleres y 2 módulos y distribuidos en 42 jornadas. Se han celebrado en el vivero de empresas de Puente de Vallecas y las temáticas abarcadas han sido las siguientes: Habilidades para emprender (con un módulo específico, en el segundo ciclo, dedicado a habilidades para mujeres emprendedoras), Fundamentos del plan de empresa, Modelo de negocio y estrategia comercial y de ventas, Marketing online y diseño web, Conceptos básicos de derecho laboral, Mejora de propuestas al programa Instrumento Pyme (Fase I), La franquicia y un módulo específico de Elevator Pitch (para adquirir conceptos básicos de oratoria y las claves fundamentales para hacer una buena presentación de un negocio). A estas jornadas han asistido 391 personas.

Por otra parte, se han celebrado 53 jornadas de networking, con formato variado y un objetivo común, facilitar el contacto entre las personas emprendedoras usuarias de los servicios de los viveros para que se conozcan las distintas empresas que forman parte de la red y se establezcan sinergias entre ellos que fructifiquen en negocio y actividad para ellos.

Por tanto, se han celebrado un total de 229 acciones formativas y de networking dirigidas a emprendedores en las instalaciones de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, lo que supone el 104,1% de grado de cumplimiento.

En cuanto al apoyo al emprendimiento femenino, en el año 2017 se celebró la séptima edición del Premio Emprendedoras, organizada por el Ayuntamiento de Madrid y contando con la colaboración de la revista Yo Dona, Womenalia, el Centro Universitario Villanueva y la Asociación Española de Mujeres Empresarias. En esta edición, por primera vez, la aportación municipal al premio es una dotación económica de 18.000 euros (10.000 euros para la ganadora del premio en la categoría Empresa, 6.000 euros para la ganadora en la categoría Idea y 1.000 euros para las segundas clasificadas en las dos categorías). A esta edición se han presentado un total de 240 candidaturas, lo que supone una participación récord entre todas las ediciones celebradas del premio y un incremento del 40% sobre la edición anterior.

La celebración de esta edición del Premio Emprendedoras supone un grado de ejecución del 100% sobre lo inicialmente previsto, si bien a lo largo de 2017 se han llevado a cabo, además del mencionado premio, otras acciones específicas dirigidas a mujeres emprendedoras (como jornadas de fomento del emprendimiento femenino, actividades de networking y formación dirigida a mejorar las habilidades de las mujeres emprendedoras) que han contado con la participación de 139 personas.

Durante el año 2017 han visitado las instalaciones de los viveros de empresas de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento del Ayuntamiento de Madrid 30 centros de enseñanza madrileños de diferentes niveles educativos para conocer los servicios que se prestan y recibir charlas con el objetivo de fomentar y difundir el espíritu emprendedor de los jóvenes. A estas visitas han asistido un total de 722 alumnos y profesores.

Asimismo, en colaboración con la Fundación Junior Achievement se han llevado a cabo 3 programas de sensibilización empresarial en los que han participado 241 centros educativos de toda España (80 de la Comunidad de Madrid) y en los que han participado 7.295 alumnos de enseñanza secundaria y de los últimos cursos de enseñanza universitaria (2.239 alumnos de centros madrileños).

En total, por tanto, han sido 33 las actividades divulgativas de fomento de la cultura emprendedora celebradas a lo largo del año 2017, con un grado de cumplimiento del 165,0%.

La Dirección General de Comercio y Emprendimiento cuenta con 7 puntos PAE (Puntos de Atención al Emprendedor) integrados en la red CIRCE (Centro de Información y red de creación de empresas) del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, con el objeto de informar y asesorar a los emprendedores sobre los trámites a realizar para iniciar una actividad empresarial además de realizar la tramitación telemática para la constitución de las siguientes fórmulas jurídicas empresariales: Empresario Individual (Autónomo), Emprendedor de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL), Sociedad Limitada de Formación Sucesiva, Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), Comunidad de Bienes y Sociedad Civil.

Durante 2017 se ha tramitado la constitución de 563 empresas, de las cuales 174 han sido sociedades mercantiles y 389 autónomos, lo que supone un grado de cumplimiento del 187,7% respecto al objetivo inicialmente marcado (300 constituciones empresariales). Además de la tramitación telemática para la constitución de empresas, en los puntos PAE se han tramitado telemáticamente un total de 41 ceses de actividad.

Como ya se ha comentado en apartados anteriores, en abril de 2017 entró en funcionamiento un espacio de coworking en el Centro Cultural Lope de Vega. Este coworking, concebido como proyecto piloto, se implantó y ha funcionado gracias a la colaboración entre la Junta Municipal del distrito de Puente de Vallecas, que se ha encargado de realizar las obras de reforma del espacio, de equiparlo con mobiliario y de correr con los gastos asociados a dicho espacio (electricidad, agua, limpieza, mantenimiento, seguridad, etc.), y la Dirección General de Comercio y Emprendimiento que, en el ámbito de sus competencias, se ha encargado de la gestión del espacio de coworking y de la difusión del servicio.

La gestión del espacio ha consistido en la puesta a disposición de puestos de trabajo para las personas emprendedoras con una idea de negocio en ciernes o empresas en las primeras fases de funcionamiento (o con un modelo de negocio que no requiere una oficina), en horario ininterrumpido de 9 a 21 horas de lunes a viernes y en el asesoramiento empresarial por un técnico especializado los martes y jueves de 9 a 14 horas. A lo largo del año han sido usuarios del espacio 12 proyectos empresariales (9 en la modalidad de preincubación o apoyo en la realización del plan de empresa y 3 en la modalidad de espacio compartido de negocio). Por tanto, se ha alcanzado un grado de cumplimiento del 100% en el indicador de ampliación de la red de viveros.

Para la correcta prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento prestados en la red de viveros de empresas, la Dirección General de Comercio y Emprendimiento ha sido la responsable de la gestión de los edificios que conforman esta red contratando y supervisando la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento de las infraestructuras garantizando, de esta forma, que los usuarios de estos servicios puedan hacer uso de los despachos, espacios compartidos de negocio y zonas comunes en perfectas condiciones de seguridad y salubridad, evitando el riesgo de accidentes para los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRESARIALES INCUBADOS EN VIVEROS DE EMPRESAS	NÚMERO/AÑO	120	131
PROYECTOS EMPRESARIALES PREINCUBADOS Y ACELERADOS	NÚMERO/AÑO	150	455
PROYECTOS Y EMPRESAS EN ESPACIOS COMPARTIDOS DE NEGOCIO	NÚMERO/AÑO	30	56
PETICIONES DE ASESORAMIENTO ATENDIDAS	NÚMERO/AÑO	19000	20869
FORMACIÓN Y POTENCIACIÓN REDES EMPRENDEDORES "NETWORKING"	NÚMERO/AÑO	220	229
APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO	NÚMERO/AÑO	1	1
ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	NÚMERO/AÑO	20	33
EMPRESAS CONSTITUIDAS EN PUNTOS PAE	NÚMERO/AÑO	325	563
AMPLIACIÓN DE LA RED DE VIVEROS	NÚMERO/AÑO	1	1

**5. APOYO A PYMES**

En el proyecto de elaboración de los presupuestos de 2017 se incorporó una actividad, condicionada a la ampliación de la plantilla de la subdirección General de Emprendedores y Pymes, dirigida a la apertura de una oficina de mediación en materia civil-mercantil que arbitrara los conflictos de las pymes relacionados con su actividad comercial y empresarial.

A lo largo del ejercicio se solicitó la mencionada ampliación de plantilla pero, como quiera que la misma no se ha llegado a producir, no se ha podido llevar a cabo ninguna actividad dirigida a la mencionada apertura, siendo, por tanto, el grado de cumplimiento de este indicador del 0%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Tampoco ha podido entrar en funcionamiento el programa para fomentar la transmisión de empresas durante 2017, por causas ajenas a la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, siendo, asimismo, el grado de cumplimiento de este indicador del 0%. El motivo es que para la puesta en marcha del programa de transmisión de empresas en la Ventanilla Única del Emprendedor es imprescindible contar con una plataforma informática sobre la que se apoye la gestión del mismo. Durante el año 2017, la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, promotora e impulsora del programa, ha llevado a cabo los trabajos de desarrollo de dicha plataforma para adaptarla a las necesidades requeridas para el adecuado funcionamiento de dicho programa, si bien, la puesta en producción de la misma ha sufrido retrasos y ha impedido su funcionamiento en el pasado ejercicio, demorando el inicio de la actividad al año 2018.

Este programa propone una solución a la continuidad de un creciente número de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimientos y de capital económico que supondría la desaparición de estas empresas, facilitando, asimismo, que los nuevos emprendedores tomen el relevo de iniciativas "en marcha" que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

No obstante lo anterior, durante 2017 en la Ventanilla Única del Emprendedor se han llevado a cabo un total de 993 asesoramientos relativos a los trámites administrativos necesarios para poner en marcha una actividad económica, relacionados con el local o espacio físico en el que se desarrollará dicha actividad. De estos asesoramientos, el 92% se produjo de forma presencial, el 6% a través de correo electrónico y el 2% restante por vía telefónica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OFICINA DE MEDIACIÓN CIVIL-MERCANTIL PARA PYMES	NÚMERO/AÑO	1	0
PROGRAMA PARA FOMENTAR LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO/AÑO	1	0



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 91208 ÁREA DE GOB.DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, las funciones de los órganos del Gobierno municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación, incluidos en las partidas presupuestarias 226.01, 230.00 y 231.00, respectivamente.

El ejercicio 2017 los créditos definitivos ascendieron a un total de 957.688 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 611 euros, siendo el grado de ejecución de un 63,8% sobre los créditos definitivos.





## **CUENTA GENERAL 2017**

### **MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

## **028. POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 028 POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

PROGRAMA: 23108 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECCIÓN GENERAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

#### **MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2017, aprobado por Acuerdo de Pleno de 15 de febrero de 2017, contenía una distribución de créditos que respondía a la estructura y distribución de competencias vigentes a 1 de enero de 2017. Así, la sección 027 Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, recogía un programa presupuestario (231.01) Dirección General de Igualdad entre hombres y mujeres para el desarrollo de las políticas municipales en materia de Igualdad con un presupuesto inicial de 17.264.739,00.

Por Decreto de la Alcaldesa de fecha 29 de marzo de 2017 se modificó el Decreto de 13 de junio de 2016, por el que se establecía el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y se creó el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, a la que le corresponden las competencias ejecutivas en materia de aplicación de la transversalidad de género, promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Por Acuerdo de 30 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, se establecieron en su artículo 1 los siguientes órganos directivos:

1. Coordinación General de Políticas de Género y Diversidad
- 1.2. Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación.
- 1.3. Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Estos acuerdos de modificación de competencias implicaron una reorganización administrativa y presupuestaria que culminó con la creación de la Sección Presupuestaria 028 y la asignación de dos programas presupuestarios dependientes del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad en el mes de mayo de 2017.

Así, se creó el programa 231.01 Promoción de la Igualdad y No Discriminación que pasa a depender de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación y que recogía los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias propias de esta Dirección General. Y por otro lado, se creó un nuevo programa presupuestario 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, dependiente de la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, y que recogió parte de los créditos asignados hasta entonces al programa presupuestario 231.01 de la Sección 027 y que se destinaban al desarrollo de las políticas de prevención y atención frente a la violencia de género.

Este programa presupuestario (231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género) recogió los créditos que se destinaban al desarrollo de las competencias propias de dicha Dirección general de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, créditos que fueron incrementados a lo largo del ejercicio 2017, como consecuencia lógica de la apuesta del Ayuntamiento por darle un tratamiento específico a esta flagrante violación de los derechos humanos.



## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por tanto el programa presupuestario 231.08 recoge los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas asignados a esta Dirección General, y que son las siguientes:

- 1.1. Impulsar proyectos de investigación que contribuyan a la implementación efectiva de las políticas de prevención y atención ante las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres y LGTBI.
- 1.2. Promover acciones de sensibilización, prevención y educación, en el ámbito de sus competencias.
- 1.3. Evaluar el impacto de las políticas y medidas que se desarrollen para la lucha contra las diferentes de formas de violencia contra las mujeres y LGTBI y la atención a sus efectos.
- 1.4. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con sus competencias.
- 1.5. Coordinar el diseño de medidas para abordar situaciones familiares o individuales expuestas a las violencias machistas, especialmente en caso de situaciones que afecten al colectivo LGTBI.
- 1.6. Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra este tipo de violencias.
- 1.7. Promover la transversalidad de las medidas, de manera que, en su aplicación, se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las víctimas de violencia contra las mujeres y LGTBI.
- 1.8. Impulsar campañas de información y sensibilización específicas encaminadas a la prevención en esta materia.
- 1.9. Desarrollar la colaboración institucional en esta materia, así como promover la colaboración entre el resto de instituciones implicadas.
- 1.10. Establecer los protocolos para garantizar, en el ejercicio de sus competencias, la atención a las necesidades y demandas específicas enunciadas por los sectores de población destinatarios de las políticas y medidas que se desarrollen.
- 1.11. Desarrollar acciones en torno al conocimiento y la investigación sobre cuestiones sociales y económicas que tengan incidencia en la violencia de género, así como elaborar informes y estudios sobre las distintas formas de violencia y de sus efectos.

Los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2017 del programa presupuestario 231.08 de la sección 028, sin tener en cuenta los gastos de personal, fueron de 6.237.385,93 €. De esos créditos definitivos se retuvieron 219.710,45 € para su declaración de No Disponibilidad por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con el fin de dar cumplimiento al Plan Económico Financiero. Con cargo a esos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe de 4.085.798,85 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 65,50%.

Desglosado por capítulos se observa que el Capítulo 2, dotado con un crédito definitivo de 5.765.176,54 € se ha ejecutado en un 64,66 %. Por lo que se refiere al Capítulo 4, dotado con un crédito definitivo de 445.500,00 € se ha ejecutado en un 75,53 % y por lo que se refiere al Capítulo 6, dotado con un crédito definitivo de 26.709,39 € se ha ejecutado en un 80,50 %.

Las principales actividades desarrolladas por la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género han sido las siguientes:

En materia de concienciación a la ciudadanía sobre la necesidad de construir y generar una sociedad en igualdad y libre de violencias machistas, con la participación activa de mujeres y hombres destaca la realización de dos campañas de sensibilización contra la violencia de género que se desarrollaron durante el ejercicio 2017:

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

### 1.1 “Madrid Libre de Violencias Machistas. No es no”.

Esta campaña tuvo su punto de partida en el mes de junio de 2017, con ocasión del comienzo de las fiestas distritales en la Ciudad de Madrid y cuya población destinataria se dividía en tres grupos:

Grupo 1: Mujeres jóvenes, adolescentes y adultas, que asisten a las fiestas. La campaña pretende lograr un mayor empoderamiento de las mujeres, así como informar del derecho a las mismas a denunciar.

Grupo 2: Hombres jóvenes, adolescentes y adultos, que asisten a las fiestas. Se pretendía incidir en la sensibilización y la prevención.

Grupo 3: Asociaciones que participan en las fiestas, comercios adyacentes. Los objetivos en este caso se orientaron hacia la sensibilización, prevención, concienciación de que la comunidad que lucha unida visibiliza que las mujeres no están solas.

Este proyecto surge de la necesidad de acabar con las agresiones sexuales en las fiestas populares, dentro de un plan de choque contra las violencias machistas que la Dirección General pone en marcha de manera integral y continuada en el tiempo, a través de una doble vía:

1. Sensibilizar. ¿Qué es agresión?
2. Dar respuesta. Si hay agresión, ¿qué podemos hacer?

Los objetivos de la campaña eran los siguientes:

1. Visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la eliminación de las agresiones sexuales/sexistas en los espacios de ocio nocturno, especialmente en las fiestas populares.
2. Marcar un hito como comienzo del plan de choque contra las violencias machistas que el área desarrollará a lo largo de lo que queda de legislatura.
3. Velar desde el Ayuntamiento, con todos los mecanismos disponibles y en coordinación con el resto de agentes sociales y recursos disponibles, por la seguridad de las mujeres en las fiestas y en la ciudad durante las mismas, para que disfrutemos de unas fiestas sin violencia.
4. Empoderar a las mujeres para la pronta identificación y la reacción y la denuncia ante las agresiones sexuales.
5. Sensibilizar tanto a las mujeres como a los hombres sobre qué es violencia machista y sobre la importancia del compromiso de toda la sociedad en su conjunto en la prevención y respuesta ante las agresiones sexistas, y especialmente, en fiestas, de comercios, grupos que instalan casetas, personas que acuden, asociaciones del barrio...
6. Sensibilizar a los hombres y a la sociedad en su conjunto en que el agresor es el que está fuera de la sociedad, el que actúa mal y debería sentir vergüenza.
7. Generar sensación de comunidad que afronta las agresiones unida; sensación de que la mujer no está sola ante una agresión.
8. Mejorar los mecanismos de coordinación entre todos los agentes implicados para compartir la información sobre incidencias y denuncias y facilitar la atención y la respuesta a las agresiones durante las fiestas.

La campaña combina sensibilización, información y formación para prevenir y atender las agresiones sexuales en las fiestas a lo largo del año haciendo especialmente hincapié a las que se celebran durante los meses de verano.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Una parte fundamental de la campaña es la formación especializada para voluntarias y voluntarios sobre qué hacer en caso de agresión sexual. El voluntariado centraliza la información a través de los denominados puntos violetas, espacios físicos como casetas o pérgolas, identificados mediante la cartelería de la campaña y situados en los recintos feriales.

En la parte informativa se habilitó la web noesno.madrid.es que recogía teléfonos de atención ante las posibles agresiones.

La campaña se enfocaba a la violencia machista ejercida en el espacio público, especialmente en los espacios de ocio nocturno masivos (como fiestas populares de verano).

Al finalizar la campaña se evaluaron diferentes aspectos:

-Puntos violeta- Se instalaron puntos violetas en todas las fiestas de distrito que se celebraron entre julio y octubre de 2017 (Doce Distritos). Además se instaló punto violeta en el Festival DCODE, celebrado el 9 de septiembre de 2017. Para facilitar información en dichos puntos, se formó a un total de 158 personas y la afluencia a los mismos fue muy alta.

-Redes- Para la campaña en redes se produjeron piezas que se viralizaron con el hashtag #NoesNo, resultando ser la campaña más seguida del Ayuntamiento de Madrid hasta el momento.

**1.2. Campaña “Barrios por los buenos tratos”.**

Con motivo del 25 de noviembre se lanzó la campaña “**Barrios por los buenos tratos**”, dirigida a la población en general y difundida en redes sociales, hogares y comercios de barrio. La campaña estuvo orientada a la construcción de relaciones saludables y de buen trato para prevenir la violencia machista ejercida en el ámbito de pareja o expareja. Se entregaron 1.200.000 cartas en los hogares con un material de pomo para las puertas y se repartieron carteles para locales públicos, comercios, mercados, etc. con el mismo mensaje.

Los objetivos fueron: sensibilizar y concienciar a la sociedad en su conjunto sobre la importancia del compromiso de la comunidad en la prevención y respuesta ante las violencias machistas; generar sensación de comunidad que afronta las agresiones unida; generar sensación de que la mujer no está sola ante una agresión; empoderar a las mujeres para la pronta identificación, reacción y denuncia ante las agresiones machistas; sensibilizar a los hombres y a la sociedad en su conjunto en que es el agresor el que está fuera de la sociedad, el que actúa mal y debería sentir vergüenza; y visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la prevención de las violencias machistas.

En el marco de esta campaña se realizaron además acciones comunitarias para garantizar su extensión, como el reparto de materiales (carteles y dípticos informativos) y sensibilización a los locales comerciales por parte de Voluntarios/as por Madrid en coordinación con las Técnicas de Igualdad que el Área de Políticas de Género y Diversidad tiene desplegadas por los 21 Distritos. El papel de los barrios en esta campaña de proximidad resulta fundamental en la lucha contra la violencia de género al ser espacios de confianza para muchas mujeres víctimas de violencia de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2017	REALIZADO
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE	NÚMERO	250	250
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE DISCRIMINACIONES DE GÉNERO Y DIVULGACIÓN APORTES DE LAS MUJERES	NÚMERO	4.000	4.000

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

**2. PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS/HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA**

La atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o ex-pareja, y a sus hijas/os menores de edad, ocupa un lugar destacado. Se ha consolidado la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o ex pareja, cuya puerta de entrada es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), en el que se encuentra integrada la Zona de Estancia Temporal y los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En el ámbito residencial, además la Red cuenta con cuatro centros de emergencia, cuya estancia media oscila en torno a los 2-3 meses, y desde el ámbito ambulatorio, con un Centro de Atención Psico-socio-educativa para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os, denominado CAPSEM, que se ha aumentado en cuanto a la plantilla de profesionales adscritos a su gestión. Como complemento a la intervención desarrollada por la Red Municipal, a través de un convenio de colaboración, se han desarrollado Talleres de Apoyo a la inserción sociolaboral.

Para la consecución de este objetivo, se han destinado, fundamentalmente, las siguientes partidas: 227.06, para la prestación del servicio de interpretación telefónica a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y la evaluación del funcionamiento de la Red de atención a víctimas de violencia de género; 227.99, a través de la que se han prestado los servicios que integran la Red Municipal de Violencia de género; y, la 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" a través de la que se ha tramitado el convenio de subvención para la ejecución de talleres de inserción sociolaboral, con un crédito de 125.000 euros, que se ha ejecutado en su totalidad.

El SAVG 24 horas ha atendido en el año 2017 a un total de 1.539 mujeres, lo que supone un incremento del 15,9 % respecto a 2016, y se ha proporcionado alojamiento en la Zona de Estancia Temporal a un total de 488 personas, un 12,4 % más que en 2016, de las que 253 eran mujeres y 235 menores hijos e hijas de éstas. Por tanto, se han cumplido y superado las previsiones iniciales.

En los Centros de Emergencia han recibido atención 408 personas de las cuales, 206 son mujeres y 202 menores, lo que supone un incremento en el volumen de atención respecto a 2016, del 4 %.

Este aumento del número de personas alojadas se ha visto acompañado de un nivel de ocupación medio del 93,8 %, debido fundamentalmente a que: por un lado, los casos alojados en los Centros de Emergencia han requerido un período más largo de estancia que en años anteriores; y, por otro, estas mismas circunstancias se producen en los alojamientos de larga estancia, lo que aumenta el tiempo de permanencia en los Centros de Emergencia previo al ingreso en los recursos de larga estancia.

El Centro de Atención Psico-socio-educativa CAPSEM, para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/hijos menores de edad, ha desarrollado procesos de intervención en 2017 con 659 personas, de las cuales, 447 son mujeres y 212 menores. El incremento de atenciones realizadas deriva como consecuencia del incremento de profesionales adscritos a este servicio desde el mes de marzo, lo que ha permitido eliminar la lista de espera en la atención a menores y la reducción de la demora en la atención a mujeres.

Los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han recibido 1.691 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid; se han atendido 606 casos nuevos, siendo el total de la mujeres atendidas de 1.265.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Con cargo a la partida 489.01, durante 2017 se ha mantenido el proyecto iniciado en 2013 en colaboración con la Asociación Marillac, Talleres de Apoyo a la Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género "CAUCES", por importe de 125.000 euros, para la realización de actividades de ocio y salidas de los menores. En total, se han realizado 9 talleres, en los que han participado 73 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2017	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL SAVG 24 HORAS	NÚMERO	1.200	1539
MUJERES Y MENORES ALOJADAS/OS EN LA ZONA DE ESTANCIA TEMPORAL DEL SAVG 24 HORAS	NÚMERO	320	488 (253Muj+235Menores)
MUJERES Y MENORES ALOJADAS/OS EN CENTROS DE EMERGENCIA	NÚMERO	325	408 (206Muj+202Menores)
EXPEDIENTES DERIVADOS POR PUNTO COORDINADOR DE ORDENES DE PROTECCIÓN A PUNTOS MUNICIPALES I Y II DEL OBSERVATORIO R.V.G.	NÚMERO	1.500	1691
MUJERES ATENDIDAS EN PUNTOS MUNICIPALES I Y II DEL OBSERVATORIO REGINAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO	NÚMERO	1.000	1265
MUJERES Y MENORES ATENDIDAS CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO CAPSEM	NÚMERO	650	659
TERMINALES ATEMPRO ENTREGADOS.	NÚMERO	250	371
TALLERES DE APOYO INSERCIÓN SOCIOLABORAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ÁMBITO PAREJA O EXPAREJA	NÚMERO	7	9
MUJERES PARTICIPANTES TALLERES APOYO A LA INSERCIÓN PARA VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO ÁMBITO PARJA O EXPAREJA.	NÚMERO	70	73
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN COORDINACIÓN CON OTROS SERV. MUNICIPALES.	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	NÚMERO	1	1

**3. ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL O QUE DESEAN ABANDONAR LA PROSTITUCIÓN.**

Existe una Red consolidada de Atención Especializada a Víctimas Explotación Sexual (trata y prostitución) integrada por una Unidad Móvil, el Centro de atención a mujeres "Concepción Arenal" y un recurso de alojamiento para mujeres víctimas de explotación sexual (trata y prostitución) y sus hijos/as menores a cargo: Casa de Acogida Pandora.

Durante el año 2017, se ha dado continuidad al Programa de Atención a la Prostitución Masculina y Transexual, iniciado en el año 2013, y a través del cual se persigue reducir las desigualdades en la salud dentro del grupo de hombres y mujeres transexuales en situación de prostitución a través de la implementación de una serie de medidas dirigidas a facilitar el acceso al sistema sanitario de este colectivo especialmente vulnerable. Esta iniciativa, pionera en todo el territorio nacional, supone una respuesta innovadora y efectiva por la igualdad de oportunidades dirigida a una población duramente estigmatizada.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención a las víctimas de explotación sexual se presta a través de tres dispositivos de atención especializada que conforman la Red Municipal contra la Explotación Sexual (Trata y Prostitución).

La Unidad Móvil ofrece información sobre los recursos y servicios a su disposición y deriva a las mujeres interesadas en un proceso de intervención integral al Centro de Atención Integral "Concepción Arenal".

Durante el año 2017, por la Unidad Móvil se han realizado un total de 13.256 contactos, habiéndose prestado un total de 1.276 atenciones, en las que se ha atendido a un total de 481 mujeres, lo que representa un 2,3 % más en relación al ejercicio 2016.

El Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de explotación sexual mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la prostitución.

Durante el año 2017 han sido atendidas 465 mujeres, lo que representa un 13,7 % más que en 2016; incremento que es debido, entre otros factores, a los cambios socioeconómicos acaecidos durante el año. Además, se han realizado 8.155 atenciones (un 25,8 % más que en 2016), especialmente en el área de empleo.

La Red de Atención Integral a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, dispone de 11 plazas para el alojamiento de mujeres y menores.

Durante el año 2017 se han alojado un total de 13 personas, de las que 11 son mujeres y 2 son menores.

Además del alojamiento, se han realizado un total de 3.741 atenciones en el ámbito educativo, jurídico, psicológico, social y talleres, lo que representa un 11,3 % más que en el año 2016.

En el año 2017 se ha actualizado la Guía de Recursos para Periodistas, bajo el título "El abordaje de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual", difundándose en redes sociales y en la web municipal.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2017, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", desde septiembre a diciembre, se ha desarrollado dos itinerarios formativos: actividades auxiliares de almacén donde han participado 15 alumnas; y, ayudante de cocina, con 16 alumnas participantes.

En total, 31 mujeres se han beneficiado de becas formativas dirigidas a mujeres en proceso de abandono de la prostitución, para lo que han contado con una beca otorgada por la Dirección General, por importe de 2.467 euros por persona. Para ello se ha destinado la partida 482.01, que, dotada con un crédito de 76.500 euros, se ha ejecutado en un 99,9 %. Este proceso formativo y de inserción laboral se completa con los Programas de Formación y Empleo de la Agencia para el Empleo, en los que han participado un total de 22 mujeres: 14 en el taller de operaciones auxiliares de peluquería y 8 en el taller de operaciones auxiliares de estética.

La atención especializada a hombres y mujeres transexuales en situación de prostitución en la ciudad de Madrid se presta a través de dos dispositivos: la Unidad Móvil y el Centro de Atención Socio-sanitaria.

Durante el año 2017, la Unidad Móvil ha atendido a 1.527 personas, y ha realizado un total de 21.071 contactos, 7.947 atenciones y 7.326 intervenciones.

El centro de atención a la prostitución masculina y transexual ha atendido en el mismo periodo a un total de 192 personas, y se han realizado 1204 atenciones.

En 2016 también se han realizado 27 talleres sobre educación sexual donde han sido formadas 133 mujeres

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los talleres de formación grupal son una herramienta educativa realizada, con el objetivo de mejorar la eficacia de los procesos educativos relativos a la prevención del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2017	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN LA UNIDAD MÓVIL Y EL CENTRO C. ARENAL	NÚMERO	800	946
PLAZAS EN CENTRO DE ACOGIDA	NÚMERO	10	11
MUJERES Y MENORES A CARGO ALOJADAS/OS EN CENTRO ACOGIDA	NÚMERO	16	13
INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	1	1
ITINERARIOS FORMATIVOS BECADOS PARA MEJORA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES ITINERARIOS FORMATIVOS MEJORA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL.	NÚMERO	31	31
TALLERES SOBRE SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN VIH			
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN VIH	NÚMERO	24	22
MUJERES TRANSEXUALES PARTICIPANTES EN TALLERES SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN VIH	NÚMERO	57	57
	NÚMERO	75	76







## **CUENTA GENERAL 2017**

### **MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

## **037. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ASOCIACIONES**

---





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 23200 PLANES DE BARRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. Y DESARROLLO DE LA DESCENTRALIZACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa Planes de Barrio ha tenido por propósito en el año 2017 el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social de la ciudad a través del impulso y la coordinación de los Planes de Barrio.

Las actuaciones incluidas en los Planes de Barrio han estado coordinadas por la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial, estando encomendada la ejecución de las distintas actuaciones a los correspondientes órganos gestores, ya sean las Coordinaciones de los Distritos, la Agencia para el Empleo o la propia Dirección General de Descentralización y Acción Territorial

En el año 2017 se ha llevado a cabo la efectiva adaptación de los Planes de Barrio al nuevo marco conceptual definido por el Consejo Coordinador de los Distritos, de modo que, en dicho año, los Planes de Barrio han ido preparando su transición a los nuevos Planes Integrales de Barrio. Dicho proceso ha comportado su simplificación a través de la agrupación de actuaciones y eliminación de aquellas que, en años anteriores, se habían ido incorporando con carácter complementario y que no estaban específicamente concebidas en atención a las necesidades concretas de cada barrio, sino que respondían a programas genéricos de actuación desarrollados por las distintas áreas de gobierno para el conjunto de la ciudad. La transición efectiva se produce en el momento en el que los Planes de Barrio agotan su plazo de vigencia, momento en el que se inicia la concertación de los Planes Integrales de Barrio en los que aquéllos encuentran continuidad.

El presente programa presupuestario ha contado en 2017 con una dotación definitiva de 270.139 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 195.139 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 72,2% del crédito definitivo.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Los Planes de Barrio son un programa participativo de intervención territorial que tiene por objeto avanzar en el reequilibrio social y territorial, mediante la planificación participada de actuaciones prioritarias en determinados barrios de Madrid. Para ello, articulan actuaciones de carácter municipal orientadas al desarrollo de programas sociales para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los Planes de Barrio son un instrumento para el impulso de acciones que promuevan la inclusión social, optimizando los servicios que benefician a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad, articulando las políticas y programas ya existentes en la ciudad en torno al concepto de atención preferente a los barrios objeto de los Planes.

A lo largo del año 2017 se celebraron Comisiones Ciudadanas de Seguimiento de los 14 Planes de Barrio concertados, en las que se revisó el estado de desarrollo de cada una de las actuaciones previstas para el año en cada uno de los ámbitos, al tiempo que se acordaron las actuaciones a desarrollar en aquellos 6 Planes de Barrio que tendrán continuidad, y concluirán, en el año 2018. Asimismo, en relación con los 8 Planes de Barrio 2014-2017, que finalizaron en el mes de diciembre, se abrió el proceso de concertación de las actuaciones a desarrollar en 2018, pero ya como Planes Integrales de Barrio y, por tanto, sujetos al marco metodológico adoptado por el Consejo Coordinador de los Distritos para este tipo de Planes, dentro del marco del Fondo de Reequilibrio Territorial, en el que pasan a integrarse.

Así pues, a fecha de 1 de enero de 2017, había 14 Planes de Barrio en desarrollo, 13 de los cuales habían sido consensuados con la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones vecinales de Madrid) y las AA.VV. (Asociaciones Vecinales), en tanto que el restante lo viene desarrollando de forma unilateral el propio

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Ayuntamiento, si bien con el mismo propósito y alcance que los concertados mediante el correspondiente Protocolo de Intenciones.

Los 14 Planes concertados que se encontraban en desarrollo a comienzos de año derivan de dos Protocolos de Intenciones firmados con fechas de 4 de febrero de 2015 (Planes de Barrio 2015-2018 para los barrios de Almendrales, La Elipa, Poblados A y B de Fuencarral, Ensanche de Vallecas -ámbito viviendas de promoción pública- y San Isidro) y de 2 de julio de 2014 (Planes de Barrio 2014-2017 para los barrios de Villaverde Alto, Villaverde Bajo, Caño Roto, San Pascual, San Fermín, Palomeras Bajas, Fontarrón y Embajadores). A los que se suma el Plan de Barrio 2015-2018 de San Juan Bautista, desarrollado por el Ayuntamiento sin participación vecinal.

La desviación en cuanto al indicador "Total de acciones" a ejecutar ha sido consecuencia de la consideración, tanto por el propio Ayuntamiento como por los agentes sociales implicados en los Planes de Barrio, de la necesidad de reformular alguna de las actuaciones inicialmente prevista, ampliando el rango de la intervención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO TOTAL DE PLANES DE BARRIO	NÚMERO	14	14
NÚMERO TOTAL DE ACCIONES	NÚMERO	117	119

**2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA**

Esta iniciativa persigue la promoción de la participación ciudadana mediante la incorporación activa de las organizaciones vecinales y de los ciudadanos en el diagnóstico de las necesidades de cada ámbito y la formulación de propuestas de actuaciones a implementar a través de los Planes de Barrio.

Asimismo, en cada uno de los Planes de Barrio se incluye una actuación de soporte económico a las Asociaciones para la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos, de convivencia# mediante la firma, de un convenio anual de subvención. En dicho convenio se enumeran los proyectos a desarrollar por cada una de las asociaciones vecinales participantes en el Plan de cada Barrio, asignando a cada proyecto un presupuesto específico para su ejecución. El propósito de este convenio es el de contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo de los barrios objeto de Planes de Barrio.

La desviación en cuanto al indicador número de acciones que ejecutan los distritos es consecuencia del desdoblamiento de alguna de las actuaciones inicialmente previstas. En el caso de las acciones a ejecutar por las Áreas de Gobierno, se ha alcanzado la meta presupuestaria inicialmente prevista, sin que se haya producido desviación alguna. En el caso de las acciones concertadas que ejecutan las asociaciones vecinales a través del convenio, se había establecido como indicador para el año 2017 un número semejante de proyectos al de los que habían sido objeto de subvención en el año 2016, ligeramente superior al que resultó del convenio posteriormente suscrito con la FRAVM para el año 2017. En todo caso, en el año se ejecutaron por las asociaciones la totalidad de los proyectos acordados con la FRAVM en dicho convenio de subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES QUE EJECUTAN LOS DISTRITOS	NÚMERO	102	104
ACCIONES QUE EJECUTAN LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	15	15
ACCIONES COMPLEMENTARIAS CONCERTADAS CON EL AYTO DE MADRID Q	NÚMERO	49	46

**3. CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD**

Los Planes de Barrio contribuyen al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad en la gestión pública, a través de comisiones ciudadanas constituidas en cada barrio, formadas por responsables municipales y representantes de las organizaciones sociales que conviven en los barrios, para la toma de decisiones, su implementación y la evaluación de las actuaciones a desarrollar.

Las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento tienen por finalidad controlar y evaluar la ejecución de las actuaciones contempladas en los planes, canalizar la información y sugerencias aportadas por los ciudadanos, asociaciones civiles y demás colectivos del distrito y mantener la información sobre el avance de los planes en su fase de ejecución.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento tienen atribuidas las funciones de valoración de la idoneidad de los programas desarrollados, la resolución de incidencias y propuesta de alternativas y la adopción de acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas.

La desviación en cuanto al indicador número de reuniones de las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento es consecuencia de haber retrasado al primer trimestre de 2017 la realización de comisiones cuya celebración estaba prevista en los meses de noviembre y diciembre de 2016. Así, durante los meses de febrero y marzo de 2017 se han celebrado las 14 Comisiones Ciudadanas de Seguimiento de los Planes de Barrio concertados con el movimiento vecinal que se encontraban en ejecución en 2016. A estas comisiones se suman las 14 realizadas a partir del mes de septiembre y hasta finales del mes de diciembre.

Siendo el principal objetivo de los Planes de Barrio la mejora de las condiciones de la población residente en los barrios más desfavorecidos, se hace necesario valorar el modo en que se desarrollan las actuaciones que se integran en los mismos. Esta valoración se realiza de un doble modo. Por un lado la valoración que hacen los propios ciudadanos participantes en los programas, mediante encuestas de satisfacción. Por otro mediante el control y seguimiento de la efectiva ejecución de las actuaciones por los órganos competentes, a través de los correspondientes informes de ejecución.

En los 13 Planes concertados con el movimiento vecinal, en ejecución, se han llevado a cabo encuestas de satisfacción de los ciudadanos participantes en los programas específicos desarrollados dentro del marco de los Planes de Barrio, realizándose 4.073 encuestas. Mediante estas encuestas se analiza, además del grado de satisfacción global de los participantes en los programas y actividades, su valoración en cuanto al contenido de las mismas, la labor de los monitores o de las personas que han llevado a cabo su realización, los medios de que se ha dispuesto para su desarrollo, el lugar donde se ha realizado, y el horario.

Se han cumplimentado cuestionarios de satisfacción de todos los proyectos desarrollados por las propias asociaciones, dando lugar a un estudio de satisfacción para cada uno de los 13 ámbitos.

En lo referido a las actuaciones y programas desarrollados por el Ayuntamiento, tan solo se han realizado informes de satisfacción en 8 de los barrios afectados, dando origen a una desviación en relación con el indicador presupuestario, el cual contemplaba que se llevasen a cabo 14 estudios, uno por ámbito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	13	28
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS	NÚMERO	14	8
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS	NÚMERO	13	13



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. Y DESARROLLO DE LA DESCENTRALIZACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 23201 "Fondo de Reequilibrio Territorial" (FRT) durante el 2017 ha tenido como objetivo el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social a través del impulso y coordinación del FRT, que se ha constituido como un instrumento de cohesión social y territorial para la intervención en distritos, barrios y zonas desfavorecidas, que persigue, entre otros objetivos, mejorar social, urbanística y económicamente las zonas más desfavorecidas.

Durante el 2017 el órgano responsable del programa, dentro del Área de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social, es la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial, que tiene entre sus competencias gestionar los planes territoriales (especiales de inversión, de barrio, de acción inmediata) y el Fondo de Reequilibrio Territorial.

El "Fondo de Reequilibrio Territorial" (FRT) se configura como un instrumento clave mediante el cual la Dirección Gral. de Descentralización y Acción Territorial, pretende contribuir a paliar el desequilibrio histórico existente entre los distritos que conforman la ciudad de Madrid, buscando la cohesión social y consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial. El perfil de las actuaciones responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de la ciudad de Madrid. Durante el 2017 se ha dado continuidad a los proyectos iniciados en el ejercicio anterior, y se han puesto en marcha 136 nuevos proyectos, con especial significación a las actuaciones encuadradas dentro de los 17 nuevos Planes Integrales de Barrio que se han incorporado al FRT.

También hay que destacar, dentro del objetivo de la cohesión social, los convenios de subvención para financiar los proyectos de los equipos de actuación distrital, que consiste en un programa integral de regeneración del entorno urbano destinado a mejorar la cohesión social y el reequilibrio territorial en los barrios más desfavorecidos y especialmente vulnerables, así como reforzar la conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado del hábitat urbano. Dicho proyecto conlleva también la inserción laboral de personas desempleadas y en situación de exclusión o pre-exclusión social a las cuales se les ofrece la oportunidad de formarse, al tiempo que contribuirán a la mejora de los barrios y a la concienciación de sus habitantes en el cuidado de su entorno.

Para cumplimiento de los objetivos descritos, la dotación inicial del programa presupuestario fue de 40.624.360 euros. Sobre dicho crédito se efectuaron transferencias a las diferentes áreas, distritos y organismos, al objeto de financiar las actuaciones de reequilibrio programadas con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), por lo que a lo largo del ejercicio se transfirieron a los órganos gestores un total de 31.697.293 euros (27.197.293 euros en capítulo 2, y 4.500.000 euros en capítulo 4). Lo que representa un 78,3% de la dotación presupuestaria aprobada. El Presupuesto Definitivo resultante, por importe de 8.178.539 euros, tuvo un nivel de ejecución en términos de obligaciones reconocidas, del 44,3%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. AVANZAR EN LA COHESIÓN Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD TERRITORIAL.**

Los proyectos del fondo inciden sobre los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid, pero con un objetivo de reequilibrio y cohesión social, y poniendo por lo tanto especial énfasis en aquellos distritos más desfavorecidos.

De los 42 barrios administrativos previstos inicialmente, el fondo de reequilibrio territorial ha actuado sobre

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

68, con un claro objetivo de corregir desequilibrios en aquellos espacios especialmente vulnerables. De los proyectos iniciados en el 2016 se han continuado 133 durante el 2017.

Respecto a la ejecución presupuestaria de este objetivo hay que hacer una aclaración, ya que la mayor parte del crédito inicial estaba destinado para realizar transferencias a los distintos proyectos del fondo, así el crédito inicial era de 29.280.160 euros y las transferencias realizadas fueron de 27.914.485 euros, es decir, el porcentaje de ejecución real fue de un 95,3%, de tal manera que se financiaron la mayor parte de los proyectos inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	21	21
BARRIOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	42	68
PROYECTOS DE CONTINUIDAD INICIADOS EN 2016	NÚMERO	100	133
PROYECTOS INICIADOS EN 2017	NÚMERO	30	136

**2. FOMENTAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO SOCIAL.**

Dentro del programa 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial" destacan como herramienta de intervención en los barrios y distritos de la ciudad, para avanzar en la cohesión social y territorial desde una perspectiva de cooperación público social, los convenios de subvención del proyecto de "Equipos de actuación distrital".

El proyecto consiste en un programa integral de regeneración del entorno urbano destinado a mejorar la cohesión social y el reequilibrio territorial en los barrios más vulnerables de los distritos, así como reforzar la conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado del hábitat urbano. Dicho proyecto conlleva también la inserción laboral de personas desempleadas y en situación de exclusión o pre-exclusión social a las cuales, ofreciéndoles, a través de un contrato laboral, la oportunidad de formarse al tiempo que contribuirán a la mejora de los barrios y a la concienciación de sus habitantes en el cuidado de su entorno. Todo ello se lleva a cabo a través de los siguientes objetivos operativos:

- Concienciación ciudadana en el cuidado del entorno urbano
- Reversión de situaciones de degradación del medio físico mediante intervenciones de mejora del entorno urbano.
- Integración sociolaboral de trabajadores excluidos o en riesgo de exclusión del mercado laboral.

Asimismo, dentro del ámbito del programa 232.01 se firmó un convenio de subvención que tenía como objetivo promover el "II Festival de Cine 16 Km en la Cañada Real Galiana", así como, la realización de actividades vinculadas al mismo que tenían por objeto el fomento de la integración social, la interculturalidad y la participación ciudadana en especial la infanto-juvenil y el trabajo conjunto de entidades sociales, administración municipal y vecinos y vecinas de La Cañada Real.

Por último, el programa ha financiado parte del convenio de subvención con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, que tiene como objetivo, a través de los Planes Integrales de Barrio, el diseño, coordinación y desarrollo de actuaciones de carácter social, educativo, deportivo, de interés público en todos los casos, que promuevan y mejoren las condiciones de vida de los barrios afectados, contribuyendo a lograr el reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	NÚMERO	10	9

**3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA**

Se ha considerado prioritario durante el 2017 la participación de los agentes sociales, entidades ciudadanas y vecindad en la definición de los contenidos del FRT 2017, por ello a través de los Foros Locales en los 21 distritos de Madrid se facilita la deliberación, el debate y la máxima participación del tejido asociativo del distrito no solo sobre el contenido FRT, sino también en la priorización de las actuaciones propuestas por el Distrito para ser incluidas en el Fondo de Reequilibrio Territorial 2017.

El objetivo se ha cumplido al 100% al haber participado los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid en la puesta en marcha de los proyectos del FRT a través de los foros locales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

CONCERTACIÓN CIUDADANA DE ACTUACIONES DEL FRT EN LOS FOROS L	NÚMERO	21	21
--	--------	----	----

**4. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL FRT**

El Fondo de Reequilibrio Territorial es una compleja herramienta con muchos y muy diversos proyectos, que abarcan desde el ámbito social al urbanístico, proyectos todos ellos que para una adecuada gestión del fondo requieren una labor de seguimiento, en primer lugar mediante herramientas internas que nos permiten un adecuado control de las distintas fases de los proyectos desde su financiación hasta su ejecución definitiva.

Asimismo dentro del ámbito del Fondo de Reequilibrio Territorial hay que destacar las 46 reuniones de seguimiento llevadas a cabo centro los Planes Integrales de Barrio, como herramienta que en el marco de la descentralización, pretende incentivar la participación ciudadana con un objetivo de cohesión social.

En total por lo tanto el número reuniones de seguimiento ascienden a 86 sobrepasando las inicialmente previstas, con el objetivo de mejorar el control de los proyectos del fondo.

Por último como consecuencia de las labores de seguimiento se ha comprobado que durante el 2017 han finalizado 25 proyectos que se iniciaron en el ejercicio 2016.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	NÚMERO	30	86
PROYECTOS QUE FINALIZAN EN 2016	NÚMERO	20	25

**5. INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Se ha incluido la perspectiva de género entre los objetivos del programa con la intención de entender que el proceso de sociabilización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres ha generado una posición de desigualdad de ambos en la sociedad.

En concreto dentro de los proyectos del fondo se previó que un cinco por ciento abordara directamente la perspectiva de género, y ello se ha cumplido ya que al menos 15 de los proyectos del fondo que proceden del 2016 o se ha iniciado en el 2017, tratan esta perspectiva de tal manera que alcanzamos como mínimo un 5,5%.

Asimismo dentro de los 7 convenios de los Equipos de Actuación Distrital se recoge la cláusula de la necesidad de aportar datos segregados por sexo, con el objetivo de recabar información que pueda ser útil para combatir la desigualdad de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y M	PORCENTAJE	5	5
CONVENIOS Y CONTRATOS CON OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR DATOS D	NÚMERO	7	7





PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

La dotación inicial del presente programa presupuestario fue de 1.000.000 euros. Sobre dicho crédito se efectuaron transferencias a diferentes distritos y organismos gestores, al objeto de financiar actuaciones de reequilibrio programadas con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT).

En consecuencia, a lo largo del ejercicio se transfirieron con cargo al crédito del programa un total de 318.000 euros para el desarrollo de proyectos FRT en los distritos de Carabanchel, Ciudad Lineal, Villa de Vallecas y San Blas-Canillejas.



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 92011 DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La estructura organizativa implantada por el Gobierno Municipal constituido tras las elecciones de 2015, en aras de una mayor eficacia, simplificación administrativa y racionalización del gasto, asigna a una única Secretaría General Técnica, la del Área de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, la gestión de los servicios comunes de tres diferentes áreas de gobierno: Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, y la propia del Área de Gobierno de Portavoz.

Por ello, la gestión de los servicios que cubre el presente programa presupuestario 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa", encuadrado en el área de gasto de actuaciones de carácter general, apoyo administrativo y soporte técnico: (régimen jurídico y organización de servicios, contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen interior, fondos documentales, registro y atención a la ciudadanía) se desarrolla, por una única unidad orgánica de acuerdo a líneas de actuación y criterios homogéneos en las tres áreas de gobierno citadas. No obstante, la consignación de los créditos correspondientes y el establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos, se realiza de forma específica y separada para cada una de las referidas áreas de gobierno en su respectivo programa y sección presupuestaria.

En consecuencia, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar de forma homogénea los citados servicios comunes, gestión en la que destaca el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales de los que disponen las tres Áreas de Gobierno a las que se presta apoyo, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en que aquellas se estructuran.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2017 se vinculan a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaría General: (contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior), y en su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión.

Los 16 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de aquellos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como el volumen de puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado, obteniéndose unos valores en los indicadores que superan ampliamente con carácter general las previsiones marcadas. Asimismo, analizando exclusivamente los indicadores consolidados, presentes ya en 2016 y reiterados en 2017, que permiten evaluar la evolución de una secuencia de datos, se comprueba que se ha desarrollado en 2017 una actividad, globalmente considerada, superior, tanto a la registrada durante el ejercicio 2016 como a las previsiones establecidas, datos que se analizan de forma detallada en el estudio de los indicadores de cada objetivo presupuestario.

Paralelamente se comprueba que el importe global de obligaciones reconocidas en el presente programa presupuestario durante el ejercicio: 26.462.962 euros, representa asimismo una variación al alza del 52,8%, en relación al crédito reconocido durante el año anterior: (17.322.980 euros).

En 2017 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 15.037.590 euros siendo su crédito definitivo de 27.086.568 euros, que incluye dotaciones en los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 26.462.962 euros, lo que representa un grado de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

ejecución del 97,7%, del crédito definitivo.

Debe señalarse que los principales capítulos del presupuesto definitivo del presente programa en la sección 037, lo integran créditos destinados a efectuar transferencias corrientes y aportaciones de capital, capítulos 4 y 7 respectivamente, a favor de organismos y empresas municipales para la ejecución de acciones previstas con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial, (FRT).

En la ejecución del capítulo 2 del programa, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, con un crédito definitivo de 158.920 euros, se han aplicado criterios de austeridad y ahorro habiéndose reconocido obligaciones por importe de 17.488 euros, lo que supone un gasto del 11% de la dotación definitiva del referido capítulo.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, representó el 54,1% del presupuesto definitivo del programa, reconociéndose obligaciones en el mismo por importe de 14.188.166 euros lo que supone un 96,8% de su dotación.

El capítulo 6, Inversiones Reales, dispuso de un presupuesto definitivo de 31.000 euros y fue ejecutado en un 76,9%.

Finalmente, el capítulo 7, Transferencias de Capital, contó con una dotación definitiva de 12.233.482 euros y su grado de ejecución fue del 100%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO.**

En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados.

El volumen global de contratos tramitados se ha incrementado un 16,7% respecto a la previsión, registrándose 70 contratos frente a los 60 previstos. También se supera ampliamente el dato del año anterior (19). Debe citarse la actividad contractual mediante la realización de contratos basados, derivada de la entrada en vigor de los nuevos Acuerdo Marco de gestión centralizada en el Ayuntamiento de Madrid de difusión y creación publicitaria, respectivamente.

Respecto a los anuncios relativos a las distintas licitaciones promovidas desde el Área de Gobierno (11), se constata un incremento sobre la previsión en un 10% (10) superándose también ampliamente los valores registrados en el ejercicio precedente (5).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	60	70
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	11

**2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DE LA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO.**

En materia de gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos, mediante la planificación y adecuada gestión del gasto. Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria elaborados fueron 44, tanto relativos al Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integran. Se superan los valores registrados durante el ejercicio anterior en un 10% (40).

El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaria General Técnica fue de 511, lo que supone un volumen muy superior al dato registrado en 2016: (325).

El nuevo indicador introducido en 2017: Pagos efectuados a través del procedimiento de caja fija, ofrece un dato de 42 pagos realizados, frente a los 56 previstos, debido a una menor necesidad de la prevista en relación a gastos de cargos directivos y responsables vinculados a viajes y desplazamientos por motivos de servicio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	15	44
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME	NÚMERO	100	511
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE CAJA FIJA	NÚMERO	56	42

**3. ATENDER LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA PROVISIÓN DE PUESTOS Y POTENCIAR LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORES/AS**

Con relación a los recursos humanos del Área, el objetivo perseguido es gestionar aquellos eficazmente potenciando la formación y recualificación del personal adscrito al Área.

Dado el carácter de las actividades vinculadas al presente objetivo, en el Presupuesto aprobado para 2017 se incluyen 7 nuevos indicadores que incorporan la perspectiva de género y evalúan de forma mas completa la actividad formativa y de gestión desarrollada.

El número de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo tramitadas ha sido 7, frente a las 4 tramitadas en 2016. Los expedientes de provisión de puestos de trabajo resueltos fueron un total de 47, 38 afectaron a mujeres y 9 a hombres. El dato supera ampliamente la previsión de actuaciones de este carácter: 14 y 3 respectivamente.

En cuanto a las personas incluidas en el sistema de gestión de tiempos, fueron 79 cumpliéndose prácticamente la previsión (73) por la estabilización de la plantilla. Su distribución por género registra 60 mujeres y 19 hombres, datos que asimismo son muy similares a las previsiones realizadas. Respecto a expedientes sobre situaciones administrativas, permisos y licencias, se tramitaron un total de 4, en línea con el registro previsto (5). De ellos 3 afectaron a mujeres y 1 a hombres.

Por último, se han desarrollado 11 ediciones de formación específica que no alcanzan las previsiones (73) debido a que el Área de Gobierno desde el ejercicio 2017, dejó de gestionar las acciones formativas del personal de Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPED. CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RELACIONES PUESTOS TRABAJO	NÚMERO	3	7
EXPED. PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO RESUELTOS (MUJERES)	NÚMERO	14	38
EXPED. PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO RESUELTOS (HOMBRES)	NÚMERO	3	9
PERSONAS INCLUIDAS EN SISTEMA GESTIÓN TIEMPOS (MUJERES)	NÚMERO	51	60
PERSONAS INCLUIDAS EN SISTEMA GESTION TIEMPOS (HOMBRES)	NÚMERO	22	19
EXPEDIENTE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS LICENCIAS T	NÚMERO	4	3
EXPEDIENTE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS LICENCIAS T	NÚMERO	1	1
EDICIONES CONVOCADAS PARA FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	73	11

**4. PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA GOBIERNO MEDIANTE INFORMES, TRAMITACION DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.**

El objetivo de proporcionar apoyo jurídico al Área de Gobierno desde los servicios de la Secretaría General Técnica, desarrollado mediante la emisión de los informes requeridos, registró en 2017 77 actuaciones, aumentando un 57,1% su número respecto a los emitidos en 2016 (49) y un 18,5% sobre la previsión realizada (65).

Con relación a la tramitación de convenios, durante el ejercicio presupuestario objeto de estudio se realizaron 24 convenios, superando los 20 previstos y ampliamente los tramitados durante el ejercicio anterior (3).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	65		17
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	20		24
<b>5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS DIRECCIONES GENERALES VINCULADAS A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.</b>				
<p>El volumen de puestos de trabajo de todas las categorías a los que el presente programa presupuestario atiende en materia de régimen interior y apoyo logístico, fueron durante 2017 90 superándose la previsión inicialmente estimada en 2016 (50). Esta variable ha sido objeto de ajuste en la previsión efectuada para subsiguientes ejercicios.</p>				
	<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
	PUESTOS DE TRABAJO DE ÁREA DE GOBIERNO VINCULADOS A SGT.	NÚMERO	50	90



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 92208 RELACIONES CON LOS DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES CON LOS DISTRITOS Y ASOCIACIONES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 922.08 "Relaciones con los Distritos" tiene por objeto la realización de diversas actuaciones en las materias competencia de la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social, en concreto, en las materias de relaciones con los Distritos, fomento del asociacionismo y cooperación público-social. Debe tenerse en cuenta que esta Dirección General, anteriormente denominada Dirección General de Relaciones con los Distritos y Asociaciones, cambió su denominación por la actual tras el Acuerdo de 6 de abril de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, incluyéndose como nueva la competencia en materia de cooperación público-social.

Dentro del objetivo 1, esta Dirección General contribuye a la producción de normas jurídicas municipales en el marco de las materias antes citadas, habiéndose elaborado e iniciado la tramitación de las 3 normas previstas para 2017: la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, el Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas y la Ordenanza de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que respecta a las competencias relativas a las relaciones con los Distritos, esta Dirección General lleva a cabo una serie de actuaciones de asesoramiento y coordinación técnica y jurídica de los Distritos que se vinculan a los objetivos 2, 3, 4, 6 y 9 de este programa presupuestario. Durante el año 2017 ha tenido especial relevancia la puesta en marcha de los Foros Locales de los Distritos, órgano de participación presencial y deliberativa en el ámbito territorial del Distrito, que ha dado lugar a un aumento de la labor de difusión, coordinación y resolución de consultas.

Así, como objetivo 2, se incluye la determinación de los criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos, destacando la elaboración de un número de documentos de unificación de criterios de actuación muy superior al previsto: 271 documentos realizados frente a los 220 que se previeron. Este aumento se debe específicamente al incremento de solicitudes de informe que se han efectuado desde los Distritos por la constitución de los Foros Locales que ha dado lugar a consultas relativas a su funcionamiento.

Asimismo, como objetivo 3, esta Dirección General ha emprendido una serie de proyectos para fortalecer los sistemas de información de los Distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades. Entre estos proyectos destaca la creación de una página Web de Foros Locales.

Por otra parte, como objetivo 4, se han llevado a cabo actuaciones para la consolidación de los Distritos como espacios de eficacia, con la participación en grupos de trabajo o la elaboración de criterios o protocolos de actuación. Dentro de los grupos de trabajo destacan los relativos a la cesión de espacios.

Como objetivo 6, se han desarrollado diversas actuaciones para impulsar los Foros Locales de los Distritos como espacios generadores de participación territorial colectiva e individual. Dentro de este objetivo se refleja una desviación significativa, la relativa a la constitución de las mesas y grupos de trabajo, pues el indicador previsto (42) se refería al número de mesas que desde el Área de Gobierno se pretendían impulsar, si bien en el total realizado (300) se incluyen las que, por voluntad de cada Foro Local o a iniciativa del resto de las Áreas de Gobierno se han creado y están funcionando.

Y como objetivo 9, dentro de esta misma competencia de relaciones con los Distritos, destaca el incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los Distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales y centralizando la publicación en el Tablón de Edictos electrónico, que ha pasado de los 350 expedientes y propuestas previstas, a las 1.212 efectivamente realizadas.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Gran parte de estas actuaciones de la Dirección General en materia de relaciones con los Distritos se ve reflejada en los capítulos 2 y 6 del programa 922.08, como por ejemplo, la realización de campañas de publicidad relativas a la difusión de la constitución de los Foros Locales o a la difusión de las fiestas patronales de los Distritos, así como el servicio de dinamización de los Foros Locales que se imputan al capítulo 2; o la continuación del proyecto iniciado en el año anterior de videoactas de los Distritos, actuación imputada al capítulo 6.

Por lo que respecta a las competencias de esta Dirección General en materia de fomento del asociacionismo, el programa 922.08 establece dos objetivos: el objetivo 5, relativo al fomento y cualificación del asociacionismo madrileño y el objetivo 7, que engloba actuaciones destinadas a dinamizar el funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

En cuanto al objetivo 5, "fomento y cualificación del asociacionismo madrileño" destacan, dentro de los indicadores, la superación de las previsiones realizadas respecto de entidades inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid (2.228 inscritas frente a las 2.100 previstas) y la realización de encuentros asociativos pues a lo largo de 2017 se han desarrollado 4 encuentros aunque inicialmente estaba previsto uno solo.

La mayor parte de las actuaciones relacionadas con este objetivo se imputan a los Capítulos 2 y 4 del presupuesto. Dentro del Capítulo 2 se encuentran actuaciones tales como la realización de un encuentro asociativo o el desarrollo de cursos de formación para las entidades ciudadanas y por lo que respecta al Capítulo 4, aquí se encuentran, entre otras, las convocatorias públicas de subvenciones para el fomento del asociacionismo.

Respecto del objetivo 7, "dinamizar el funcionamiento de los Consejos Sectoriales", se realizó el seguimiento de la actividad de los Consejos Sectoriales emitiéndose 10 informes, uno por cada Consejo Sectorial actualmente en funcionamiento y se ha potenciado la actividad del Consejo Sectorial de Asociaciones que ha desarrollado un total de 17 reuniones, superando el indicador inicialmente previsto de 10.

Por último, la nueva competencia asignada a la Dirección General relativa a la cooperación público-social se refleja en el objetivo 8 de este programa presupuestario que se refiere específicamente a impulsar y coordinar la colaboración público-social entre el Ayuntamiento y el tejido asociativo. En concreto se estableció como indicador las experiencias de colaboración municipal con entidades ciudadanas referidas a las autorizaciones de espacios adscritos a los Distritos a favor de estas entidades. Este indicador ha quedado reducido a 6 autorizaciones frente a las 22 previstas, ya que aunque inicialmente se consideró que era posible que todos los Distritos autorizaran espacios, finalmente solo se han producido 6 autorizaciones durante 2017.

El presente programa presupuestario dispuso, para el año 2017, de un crédito definitivo de 5.503.683 euros; habiéndose reconocido obligaciones sobre este por importe de 4.881.640 euros, lo que supone un grado de ejecución global del 88,7%.

La distribución de dicho gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente: capítulo 1, Gastos de Personal, 1.622.951 euros, 98,4%, capítulo 2, Gastos en Bienes corrientes y Servicios: 1.442.783 euros, 88%; capítulo 4, Transferencias corrientes, 1.690.225 euros, 86,3% y capítulo 6, Inversiones Reales, 125.681 euros, 49,3%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES**

Estos indicadores se refieren a la elaboración y/o modificación de normas que puedan afectar a los Distritos en su conjunto así como al conjunto de normas que, siendo competencia de otras Áreas de Gobierno, se informan desde esta por afectar a los Distritos. El cumplimiento del indicador "Proyectos de normas informadas" únicamente depende de la iniciativa en la producción normativa del resto de las Áreas de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	3	3
PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS	NÚMERO	10	3

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**2. DETERMINAR CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS QUE FACILITEN SU GESTIÓN Y GARANTICEN UNA HOMOGENEIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.**

El indicador "documentos de unificación elaborados" engloba los informes elaborados en relación con el funcionamiento de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, tanto sobre iniciativas presentadas por los grupos políticos como sobre otras cuestiones diversas relativas al régimen jurídico de su ámbito de actuación, o sobre cualquier otro asunto que afecte a las competencias atribuidas a los Distritos, así como las Instrucciones elaboradas o criterios de actuación común.

Durante el año 2017 se han elaborado un total de 271 informes en este ámbito, entre los que se incluyen la resolución de consultas sobre Foros Locales y documentos donde se establecen criterios de actuación común.

El aumento en la producción de documentos de unificación se debe específicamente al incremento de solicitudes de informe que se han efectuado desde los Distritos, por la constitución de los Foros Locales que ha dado lugar a consultas relativas a su funcionamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DE UNIFICACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	220	271
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	11	11

**3. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS PARA SIMPLIFICAR SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y POTENCIAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y EL TRASPASO DE DATOS E INFORMACIONES CON LAS ÁREAS DE GOBIERNO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE PROCESOS Y LA PROPUESTA DE NUEVAS UTILIDADES INFORMÁTICAS O MEJORA DE FUNCIONALIDADES.**

Respecto a este objetivo se ha cumplido la previsión de 5 proyectos emprendidos, entre los que destaca la creación de una página Web de Foros Locales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRENDIDOS	NÚMERO	5	5

**4. CONSOLIDACIÓN DE LOS DISTRITOS COMO ESPACIOS DE EFICACIA**

En cuanto a este objetivo, respecto al indicador grupos mixtos de trabajo destaca la participación en los grupos de cesión de espacios. Y en cuanto al indicador criterios o protocolos de actuación, si bien no se ha alcanzado la previsión inicial de 5, debe señalarse que esta previsión es una estimación que se realiza desde el Área pero que su ejecución dependerá de las necesidades reales del ejercicio. Así, durante 2017 únicamente ha sido necesaria la elaboración de 2 protocolos, destacando la Guía de cesión de espacios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS MIXTOS (AG/DISTRITOS) DE TRABAJO EN LOS QUE SE PARTIC	NÚMERO	15	12
CRITERIOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	NÚMERO	5	2

**5. FOMENTO Y CUALIFICACIÓN DEL ASOCIACIONISMO MADRILEÑO**

Las medidas de fomento del asociacionismo, particularmente en materia de subvenciones, de cesión de espacios públicos y dotación de otros recursos, han generado un incremento del número de inscripciones en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Son 2.228 las entidades inscritas, superándose en un 6% ligeramente la meta prevista.

Respecto a las entidades con declaración de utilidad pública municipal, el resultado (61%) queda por debajo de la meta prevista. Este indicador relaciona las entidades que obtienen esta mención con la cifra total de las inscritas en el Registro Municipal. La puesta a disposición de las entidades de numerosos recursos y la flexibilización de los requisitos para la participación en las convocatorias públicas de subvenciones tienen como consecuencia un fuerte ascenso de la cifra de entidades inscritas, sin que el número de solicitudes para la concesión de la referida mención se incremente. Todo ello ha provocado que el resultado de este indicador quede por debajo de la meta inicial.

El resultado del indicador correspondiente a la tasa de asociacionismo supera ligeramente la meta prevista llegando a un 6,7.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con relación a las subvenciones concedidas a Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones mediante convocatoria pública, se supera la meta habiéndose concedido en 2017 un total de 42 subvenciones, 26 correspondientes a la modalidad de proyectos y 16 para la financiación de gastos de mantenimiento.

En 2017 se cumplió la previsión de realizar la jornada formativa presencial en materia de subvenciones destinada a las entidades ciudadanas y también la relativa a la realización de una jornada específica para el personal de los distritos (actividades 5 y 7 del objetivo 5).

Asimismo, en cuanto a las subvenciones de fomento del asociacionismo en los Distritos, se coordinaron las convocatorias de los 21 Distritos, elaborándose un modelo de bases común y una memoria tipo que fueron consensuadas con la Oficina de Colaboración Público Privada y con la Subdirección General de Coordinación de las Intervenciones Delegadas.

Durante 2017 se difundieron únicamente 20 actividades y eventos de las entidades ciudadanas mediante mensajes electrónicos remitidos a los listados de distribución del Registro Municipal, en lugar de las 125 previstas, con el fin de no saturar la información que se remite a las entidades por este canal y a la espera de la implementación de un nuevo espacio en la Web dirigido al movimiento asociativo en el que se ofrezca, entre otras, dicha información.

Respecto de la actividad 9, realización de un encuentro asociativo, en 2017 se superó la previsión de 1 encuentro al haberse realizado finalmente 4: dos encuentros con el sector asociativo, celebrados los días 3 y 4 de noviembre - el primero un acto de bienvenida a las entidades de reciente inscripción en el Registro Municipal y el segundo que responde a los encuentros anuales que se vienen realizando con el sector sobre temas de su interés-; y dos más relativos a la presentación del borrador de Ordenanza de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid al sector asociativo.

El Plan de Formación destinado a entidades ciudadanas se conformó en 2017 por 22 acciones formativas, cifra ligeramente superior a la previsión inicial. En estas acciones formativas participaron 220 personas.

Respecto de la actividad relativa a divulgación de recursos asociativos y de participación- Guía de Recursos, finalmente se optó por no publicar dicha guía al estar previsto, al igual que en el caso de las difusión de actividades formativas, que aquel contenido se integre en el futuro espacio Web.

El Servicio de Asesoramiento integral a entidades atendió un total de 290 consultas, de las que 138 fueron presenciales mediante cita y el resto a través de medios electrónicos y por teléfono.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CI	NÚMERO	2100	2228
PORCENTAJE DE ENTIDADES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA MUNIC	PORCENTAJE	66	61
TASA DE ASOCIACIONISMO (POBLACIÓN MADRID/ASOCIACIONES)	RATIO	6	7
NÚMERO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FEDERACIONES, CONFEDERAC	NÚMERO	40	42
JORNADAS DE FORMACIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS EN MATERIA FOME	NÚMERO	2	1
PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE FOMENTO D	NÚMERO	21	21
JORNADA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO	NÚMERO	1	1
EVENTOS Y ACTIVIDADES DIFUNDIDAS A SOLICITUD DE LAS ENTIDADE	NÚMERO	125	20
REALIZACIÓN DE ENCUENTRO ASOCIATIVO	NÚMERO	1	4
CURSOS DESTINADOS A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	20	22
ALUMNOS DE ENTIDADES CIUDADANAS QUE PARTICIPAN EN LOS CURSOS	NÚMERO	250	220
DIVULGACIÓN DE RECURSOS ASOCIATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN -GUÍA	NÚMERO	1	0
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO INTEGRA	NÚMERO	300	290

**6. IMPULSAR LOS FOROS LOCALES DE LOS DISTRITOS COMO ESPACIOS GENERADORES DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL COLECTIVA E INDIVIDUAL**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La desviación más significativa, referida a la constitución de las mesas y grupos de trabajo, se debe a que el número previsto se fijó en función de las mesas que desde el Área de Gobierno se pretendía impulsar (42) que efectivamente se ha realizado, si bien en el total realizado se incluyen las que, por voluntad de cada Foro o a iniciativa del resto de Áreas de Gobierno se han creado y están funcionando.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOROS LOCALES CONSTITUIDOS	NÚMERO	21	21
SESIONES PLENARIAS DE LOS FOROS LOCALES	NÚMERO	63	63
MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LOS FOROS LOCALES	NÚMERO	42	300

**7. DINAMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES**

Durante el año 2017, se realizó seguimiento de la actividad de los Consejos Sectoriales emitiéndose de 10 informes, uno por cada Consejo Sectorial actualmente en funcionamiento.

Durante 2017 se trabajó para elevar una propuesta de modificación del Reglamento de funcionamiento de este Consejo Sectorial a través de un Grupo de trabajo creado al efecto, que se ha materializado en un proyecto de modificación que se está tramitando actualmente.

Asimismo, se potenció la actividad del Consejo Sectorial de Asociaciones que desarrolló un total 17 reuniones. De ellas, 6 sesiones fueron plenarios. Los Grupos de trabajo celebraron 4 sesiones y la Comisión de Seguimiento de Formación 7 sesiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS	NÚMERO	10	10
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL	NÚMERO	1	1
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES (PLENARIAS Y	NÚMERO	10	17

**8. IMPULSAR Y COORDINAR LA COLABORACIÓN PÚBLICO SOCIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL TEJIDO ASOCIATIVO**

Respecto del objetivo 8, la realización de experiencias de colaboración municipal con entidades ciudadanas (Área y Distritos) ha quedado reducida a 6, frente a las 22 previstas, ya que inicialmente se consideró que era posible que todos los Distritos realizaran autorizaciones de espacios a entidades ciudadanas en 2017 pero finalmente solo se han producido 6 autorizaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPERIENCIAS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL CON ENTIDADES CIUDADANA	NÚMERO	22	6

**9. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES.**

El indicador "Expedientes y propuestas tramitadas" engloba actividades relativas a los siguientes asuntos: Resoluciones asignando denominaciones a edificios no singulares de los Distritos (16); Decretos de delegación especial para matrimonios civiles (85); Decretos de nombramiento y cese de vocales vecinos (79); Decretos de suplencia de Concejales Presidentes (44); y elevación de expedientes de los Distritos a la Junta de Gobierno o al Pleno del Ayuntamiento (460) de los cuales son contratos 99, acciones judiciales 6, reconocimientos extrajudiciales 25, convalidaciones 286 y Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUS) 40, encomiendas de gestión 2 y desestimaciones de recursos 2. Asimismo se computan las siguientes actuaciones: Fichas de Urbanismo, (148) Contestación a consultas ciudadanas y acceso información pública (10); Gestión de Sugerencias y Reclamaciones (150) y Asistencia a reuniones y comisiones (220).

Este indicador depende de la actividad de los Distritos (que ha sufrido un aumento considerable) pero también de las solicitudes efectuadas por los ciudadanos, tanto en relación con las sugerencias y reclamaciones como con el acceso a la información pública, así como la reclamación del resto de las Áreas de la participación de esta en las comisiones o grupos en las que se tratan cuestiones que afectan a los distritos que son la mayoría.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Entre los incrementos más significativos en relación con el año 2016 y que han provocado la desviación del indicador se pueden señalar: el aumento de los contratos que se han tramitado en los Distritos (de 73 en el año 2016 a 99 en el 2017), las convalidaciones de gasto efectuadas en los Distritos (de 98 en el año 2016 han pasado a 286 en el año 2017), la elaboración de fichas para la Junta de Gobierno de expedientes en materia de urbanismo - tanto del AGDUS como de los Distritos - (han pasado de 111 en 2016 a 148 en 2017), las sugerencias y reclamaciones gestionadas (de 129 en 2016 a 150 en 2017) y la proliferación de comisiones y grupos de trabajo han supuesto la asistencia del personal de la DG a un volumen importante de reuniones, que ya había aumentado considerablemente en 2016 (de 157 en 2016 a 220 en 2017).

Respecto a la emisión de las tarjetas de los vocales vecinos la diferencia se debe a los nombramientos y ceses efectuados a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y PROPUESTAS TRAMITADAS	NÚMERO	350	1212
EMISIÓN DE TARJETAS VOCALES VECINOS	NÚMERO	525	560

**10. DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL**

Respecto a este indicador se ha superado la previsión de 4 campañas publicitarias, habiéndose realizado durante 2017 un total de 7. En concreto, se trata de las campañas publicitarias referidas a Foros Locales, Fiestas Patronales, Juntas Municipales de Distrito, Talleres de Asociacionismo, Jornada de Asociacionismo, Centro de Recursos CRAS! y Pacto de Milán.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	NÚMERO	4	7



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 037 COORD. TERRITORIAL Y COOP. PÚBLICO-SOC.**

PROGRAMA: 92209 DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. Y DESARROLLO DE LA DESCENTRALIZACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de abril de 2017 La Dirección General de Planificación y Desarrollo de la Descentralización Municipal pasa a denominarse Dirección general de Descentralización y Acción Territorial manteniendo sus competencias y el objetivo general de desarrollar y consolidar el proceso de descentralización municipal.

Para ello, a partir de los estudios desarrollados en 2016 (finalizados y entregados en noviembre y diciembre de 2016) se procedió a la explotación de estos estudios.

- A través de la metodología de valoración de la situación de cohesión-desigualdad territorial se elaboró el ranking de vulnerabilidad de distritos y barrios de Madrid con la finalidad de proceder a la distribución presupuestaria ajustada. El día 24 de febrero se presenta a aprobación inicial del consejo Coordinador de Distritos las actuaciones correspondientes al FRT 2017.

- El estudio cualitativo de discursos se presenta al Área y a Alcaldía a través de dos síntesis realizadas en Febrero de 2017. Este estudio sirvió de base para definir el Modelo de Descentralización a los Distritos.

- Con el fin de disponer de información relevante y comparativa, así como una propuesta respecto a la metodología para abordar el proceso de descentralización se realizó un estudio específico.

Asimismo, el programa preveía la realización de las II Jornadas de Descentralización Municipal en los meses de junio/julio de 2017. No obstante esta previsión, se consideró conveniente trasladar dichas jornadas al mes de febrero de 2018. Se realizaron finalmente los días 5 y 6 de febrero de 2018 en el Auditorio Centro Centro, por lo que en términos de cumplimiento de objetivos se reseñarán en la Memoria Presupuestaria de 2018.

El presente programa presupuestario ha contado en 2017 con una dotación definitiva de 1.261.996 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1.189.927 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 94,3% del crédito definitivo.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. DISPONER DE LOS ESTUDIOS, INFORMACIÓN, MODELIZACIÓN DESTINADOS AL DESPLIEGUE E IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL Y FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL**

A partir de los estudios realizados en 2016, se ha realizado la explotación de los dos estudios entregados en Diciembre de 2016 y se ha realizado el Panel de Indicadores de 2017:

- Estudio e informe sociodemográfico de diagnóstico de estructura social y necesidades de los ciudadanos en los Distritos. "Panel de indicadores de los Distritos y barrios de Madrid 2017". Este estudio se ha publicado en el Portal de Datos Abiertos (1.769 descargas a 09/04/2018).

- A partir de la nueva metodología de valoración de la situación de cohesión-desigualdad territorial para el Fondo de Reequilibrio Territorial. Distribución del presupuesto de los 21 Distritos del FRT-2017.

- A partir del estudio cualitativo para conocer los discursos ciudadanos en relación a las prestaciones, equipamientos y servicios de mejora de los distritos de las juntas municipales, se han realizado dos presentaciones-síntesis del estudio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

-Se ha realizado asimismo el "Estudio comparativo de Distritos Municipales y formulación de una metodología y un sistema de información para el proceso de descentralización a los Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ESTUDIOS, INFORMES E INVESTIGACIONES REALIZADOS	NÚMERO	3	4

**2. ESTUDIAR ESPECÍFICAMENTE EN INFORMES E INVESTIGACIONES LA VARIABLE SEXO COMO VARIABLE TRANSVERSAL A FIN DE DETECTAR BRECHAS QUE PERMITAN ORIENTAR LAS ACTUACIONES Y ABORDAR EXPLÍCITAMENTE LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD E IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ANÁLISIS**

Se ha analizado la variable Sexo específicamente en 2 de los estudios:

Panel de Indicadores 2017

Estudio Cualitativo.

En el Panel de Indicadores, se han desagregado por sexo las siguientes variables:

Indicadores demográficos:	8
Indicadores económicos:	8
Indicadores de educación:	3
Indicadores de salud:	16
Indicadores de Servicios Sociales:	2

En el Estudio cualitativo, se realizaron 8 grupos de los que 1 estaba formado exclusivamente por mujeres, 1 sólo por hombres y 6 formados por hombres y mujeres. Todos han sido analizados y la Información incorporada a las presentaciones realizadas.

En el estudio de vulnerabilidad para el FRT se consideró que el análisis específico de género no era relevante para determinar la vulnerabilidad de los ámbitos territoriales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE GÉNERO EN ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	3	2

**3. CONOCER Y DEBATIR CON PERSONAS EXPERTAS ASPECTOS DIVERSOS SOBRE DESCENTRALIZACIÓN Y COMPARTIR RESULTADOS DE LOS DEBATES**

Por cuestiones organizativas y de oportunidad, se tomó la decisión de trasladar las II Jornadas de Descentralización municipal a los días 5 y 6 de febrero de 2018.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PONENCIAS PRESENTADAS	NÚMERO	20	0
EXPERTOS Y EXPERTAS NACIONALES	NÚMERO	4	0
ASISTENTES INTERNACIONALES Y	NÚMERO	200	0





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**047. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

---







## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 91200 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO JUNTA DE GOBIERNO Y RELAC. CON EL PLENO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala Secretaria, desarrolla en este programa presupuestario, entre otras, las tareas dirigidas al funcionamiento de la Junta de Gobierno según establece el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA). Como parte de esas tareas hay que señalar las que se ejecutan para la convocatoria y celebración de las sesiones de la Comisión Preparatoria, órgano previsto en el artículo 29 del ROGA, que estudia los asuntos que se van a elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno.

En este programa la Oficina tiene atribuidas funciones de gestión administrativa que se concretan básicamente en el Registro de convenios; expedición de certificaciones y copias auténticas respecto de la documentación de la Alcaldía y de las que afecten a varias Áreas; la incorporación al Registro de decretos y resoluciones de la Alcaldía; la autorización de los documentos municipales que los ciudadanos y las ciudadanas precisan que sean legalizados para surtir efectos en el extranjero (adopciones, matrimonios y permisos de trabajo fundamentalmente). Así mismo, se ocupa del Tablón de Edictos y del seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento en organismos, entidades y sociedades públicas.

El presente programa ha contado con una dotación definitiva de 1.300.491 euros, integrada únicamente por aplicaciones del capítulo 1, personal, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1.210.795 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 93,1% del crédito definitivo.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

En relación con este objetivo, la Oficina realiza entre otras las siguientes actividades: La remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros; la cumplimentación de los acuerdos adoptados; la remisión, en su caso, de los acuerdos a la Presidencia del Pleno; la gestión del trámite de información pública y alegaciones en los proyectos normativos; la puesta a disposición de los miembros de la Corporación de la documentación de los asuntos, archivo de la documentación de cada sesión, elaboración y remisión del acta de las sesiones.

Algunas de estas actividades se realizan también en relación con la Comisión Preparatoria, como es la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros.

En la dinámica del funcionamiento de la Oficina hay que destacar el avance que ha supuesto el desarrollo de las carpetas digitales de la Comisión Preparatoria, de la Junta de Gobierno, de los Distritos y de los Grupos Municipales. Esta herramienta informática permite el acceso de las personas que forman parte de estos órganos así como de los concejales y concejalas de los Distritos y de los miembros de los grupos municipales a la información y documentación preceptiva de los expedientes que se tratan en la Junta de Gobierno.

Indicar que se han celebrado 64 sesiones de la Junta de Gobierno, de las cuales 18 han sido extraordinarias.

Se ha difundido, a través de la página web municipal, el extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, los textos de los proyectos normativos aprobados y todos aquellos acuerdos que han estado sometidos al trámite de información pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

publicado en la web municipal el texto íntegro de los asuntos aprobados en cada sesión por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se constituye como Junta General de las sociedades mercantiles municipales y en esa condición ha celebrado 9 sesiones y ha adoptado 25 acuerdos.

No figuran datos en el indicador de "Información a Grupos Municipales" al haberse sustituido el envío de esta información por la creación de la carpeta digital de los grupos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS TRAMITADOS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	890	1341
ACTAS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	49	45
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	901	1438
ACTAS DE LAS SESIONES	NÚMERO/AÑO	52	64
COMUNICACIONES A SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS	NÚMERO/AÑO	437	480
COMUNICACIONES A LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	104	190
COMUNICACIONES A DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	312	328
INFORMACIÓN A GRUPOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	1851	0
PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	41	50
ALEGACIONES A PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO/AÑO	300	118
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	369	355
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	161	154

**2. GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**

En la gestión del registro de convenios y la expedición de certificaciones y copias auténticas de los convenios incorporados a este Registro, se incorporan aquellos que se firman por las Áreas de Gobierno y los Distritos. En el año 2017 se ha completado el proceso de informatización de los convenios suscritos con anterioridad a 2010.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, esta Oficina ha publicado mensualmente en la web y ha remitido al Pleno la relación de los convenios suscritos por las Áreas de Gobierno y los Distritos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en octubre de 2017, esta Oficina asumió la competencia, delegada por la Junta de Gobierno, de la remisión al Tribunal de Cuentas de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid cuando los compromisos asumidos por las partes superan los 600.000 euros. En 2017 se han enviado 24 convenios.

A partir del 1 de enero de 2017 se efectuó, en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, la integración de las encomiendas de gestión en el Registro de Convenios. Para ello, esta Oficina realiza todas las tareas necesarias para incorporar al Registro las encomiendas de gestión firmadas por las Áreas de Gobierno y los Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	507	618
CONVENIOS INFORMATIZADOS SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD A 1999	NÚMERO/AÑO	720	622
ENCOMIENDAS INCORPORADAS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	40	32

**3. GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS**

Se gestiona la publicación de los anuncios publicados por los Servicios Municipales y sus organismos públicos y los remitidos por otras Administraciones o Instituciones públicas en el Tablón de edictos municipal.

Dado que la publicación de los anuncios de notificación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento no es obligatoria desde la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha reducido el número de edictos publicados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el Tablón de Edictos Electrónico se han abordado una serie de modificaciones, en colaboración con el IAM, para agilizar la gestión de las publicaciones de los anuncios del Ayuntamiento y sus Organismos públicos. Con estas modificaciones se ha conseguido la paulatina eliminación del papel en la actividad administrativa municipal, el uso de la firma electrónica y el envío de los edictos por los Servicios Municipales al Tablón mediante la utilización de un formulario a través de Ayre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICTOS PUBLICADOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS	NÚMERO/AÑO	1889	1193
EDICTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO/AÑO	2000	1078
ANUNCIOS DE NOTIFICACIONES PUBLICADAS EN TABLÓN EDICTAL ÚNICO	NÚMERO/AÑO	3500	4113

**4. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA**

La Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno efectúa las tareas encaminadas al cumplimiento de las funciones de fe pública que le corresponde a su titular por delegación de la Junta de Gobierno.

Durante el año 2017 se tramitaron 23 expedientes de certificaciones y se autorizaron 970 documentos que tienen que surtir efectos en el extranjero. La diferencia entre lo previsto y lo ejecutado está en la disminución de estas peticiones por parte de las personas interesadas en este tipo de documentos.

Se gestionó, igualmente, la incorporación de los decretos y resoluciones que dicta la Alcaldesa al Registro de Decretos y Resoluciones. La tramitación de la incorporación de los decretos y resoluciones de los titulares de las Áreas de Gobierno y de los órganos directivos, cuya gestión corresponde a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, a partir del 1 de enero fue asumida por los servicios administrativos de esta Secretaría General Técnica. Se asumen las necesarias tareas de coordinación de los diferentes servicios administrativos que llevan el Registro de Decretos y Resoluciones en cada Área de Gobierno y en los Organismos autónomos.

A partir del 17 de agosto, fecha de entrada en vigor de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se ha gestionado la publicación en el Portal de Transparencia de los índices de los decretos y resoluciones aprobados por todos los órganos de resolución de la Alcaldía, de las Áreas de Gobierno, de la Gerencia de la Ciudad, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los Organismos Autónomos y en lo referente a los Distritos aquéllos que se gestionan a través de PLYCA.

A través de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno se efectúan las publicaciones y comunicaciones de los decretos de la Alcaldesa a las Unidades Administrativas que tengan que tener constancia de los mismos. En el año 2017 se han efectuado 11.400 comunicaciones electrónicas y 184 publicaciones en el boletín oficial del Ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	NÚMERO/AÑO	35	23
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LAS CIUDADANAS	NÚMERO/AÑO	1800	430
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	1800	540
DECRETOS/RESOLUCIONES INCORPORADOS AL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO/AÑO	645	411



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 92011 DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La estructura organizativa implantada por el Gobierno Municipal constituido tras las elecciones de 2015, en aras de una mayor eficacia, simplificación administrativa y racionalización del gasto, asigna a una única Secretaría General Técnica, la del Área de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, la gestión de los servicios comunes de tres diferentes áreas de gobierno: Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, y la propia del Área de Gobierno de Portavoz.

Por ello, la gestión de los servicios que cubre el presente programa presupuestario 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa", encuadrado en el área de gasto de actuaciones de carácter general, apoyo administrativo y soporte técnico: (régimen jurídico y organización de servicios, contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen interior, fondos documentales, registro y atención a la ciudadanía) se desarrolla, por una única unidad orgánica de acuerdo a líneas de actuación y criterios homogéneos en las tres áreas de gobierno citadas. No obstante, la consignación de los créditos correspondientes y el establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos, se realiza de forma específica y separada para cada una de las referidas áreas de gobierno en su respectivo programa y sección presupuestaria.

En consecuencia, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar de forma homogénea los citados servicios comunes, gestión en la que destaca el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales de los que disponen las tres Áreas de Gobierno a las que se presta apoyo, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en que aquellas se estructuran.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2017 se vinculan a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaría General: (contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior), y en su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión.

Los 16 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de aquellos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como el volumen de puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida.

Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado, obteniéndose unos valores en los indicadores que superan ampliamente con carácter general las previsiones marcadas. Asimismo, analizando exclusivamente los indicadores consolidados, presentes ya en 2016 y reiterados en 2017, que permiten evaluar la evolución de una secuencia de datos, se comprueba que se ha desarrollado en 2017 una actividad, globalmente considerada, superior, tanto a la registrada durante el ejercicio 2016 como a las previsiones establecidas, datos que se analizan de forma detallada en el estudio de los indicadores de cada objetivo presupuestario.

Paralelamente se comprueba que el importe global de obligaciones reconocidas en el presente programa durante el ejercicio presupuestario: 2.483.881 euros, representa asimismo una variación al alza del 28,8%, en relación al crédito reconocido durante el año anterior: (1.927.850 euros).

En 2017 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 2.467.214 euros y contó con un crédito

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

definitivo de 2.683.071 euros, incluyendo dotaciones en los capítulos 1, 2, 4 y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 2.483.881 euros, lo que representa un grado de ejecución del 92,6%, del presupuesto definitivo.

Este programa en la sección 047, destina un porcentaje elevado de su crédito definitivo (87%) al capítulo 1, Gastos de Personal, debido a que es la plantilla adscrita a la Secretaría General Técnica de este Área de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, la que desarrolla las tareas comunes de las 3 Áreas de Gobierno a las que se presta servicio.

El capítulo 2 del programa, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, representa el 6% del crédito definitivo (160.354 euros). En su ejecución se han aplicado criterios de austeridad y ahorro habiéndose reconocido obligaciones por importe de 68.870 euros, lo que supone un 42,9% de la dotación definitiva.

El capítulo 4 destinado a transferencias corrientes, supuso un 5,9% del presupuesto definitivo (158.338 euros) y se ejecutó en un 94,7%

Por último, el capítulo 6 tuvo una dotación definitiva de 31.000 euros y su ejecución alcanzó el 71%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO.**

En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados.

El volumen global de contratos tramitados se ha incrementado de forma muy considerable (218 frente a 101 previstos) al iniciarse durante el ejercicio los contratos basados en los nuevos acuerdos marco de gestión centralizada del Ayuntamiento de Madrid, de difusión y creación publicitaria, respectivamente.

De los 218 registros, los nuevos contratos, modificaciones y prorrogas tramitados ascienden a 21 y los contratos menores 66. Los 131 contratos restantes son derivados de los Acuerdos Marco y de ellos 12 surgen a iniciativa de los servicios del propio Área de Gobierno de Portavoz y 119 se promueven por el resto de áreas municipales (a excepción de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana cuyos contratos computan en su propio programa presupuestario). Esta nueva actividad contractual se ha incorporado a la previsión de indicadores presupuestarios para 2018.

Respecto a los anuncios relativos a las distintas licitaciones promovidas desde el Área de Gobierno (160). De ellos 131 corresponden a publicaciones de contratos derivados. Se constata que igualmente y por el mismo motivo que en el indicador anterior, ha aumentado ampliamente su número superándose tanto la previsión estimada(4) como los valores registrados en el ejercicio precedente (6).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	101	218
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	4	160

**2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE ÁREAS DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO.**

En cuanto a gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos, mediante la planificación y adecuada gestión del gasto. Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria realizados fueron 33, tanto relativos al Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integran.

El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaria General Técnica fue de 357, lo que supone un volumen muy similar al dato registrado en 2016: 369.

El nuevo indicador introducido en 2017: Pagos efectuados a través del procedimiento de caja fija, ofrece el dato de 97 pagos, inferior a la previsión inicial efectuada (167) debido a una menor necesidad de la prevista en relación a gastos de cargos directivos y responsables vinculados a viajes y desplazamientos por motivos de servicio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	36	33
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME	NÚMERO	550	375
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	167	97

**3. ATENDER LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA PROVISIÓN DE PUESTOS Y POTENCIAR LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORES/AS**

Con relación a los recursos humanos del Área, el objetivo perseguido es gestionar eficazmente potenciando la formación y recualificación del personal adscrito al Área.

A tenor de las actividades vinculadas al presente objetivo, en el Presupuesto aprobado para 2017 incluye 7 nuevos indicadores, que incorporan la perspectiva de género y evalúan de forma más completa la actividad formativa y de gestión desarrollada.

El número de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo tramitadas ha sido 10, muy similar al dato de las tramitadas en 2016, 12. Los expedientes de provisión de puestos de trabajo resueltos fueron un total de 49, 36 afectaron a mujeres y 13 a hombres. El dato supera la previsión en un 36%.

Respecto a las personas incluidas en el sistema de gestión de tiempos, fueron 149 cumpliéndose prácticamente la previsión (146) por la estabilización de la plantilla. Su distribución por género registra 106 mujeres y 43 hombres, datos que asimismo son muy similares a las previsiones realizadas. Respecto a expedientes sobre situaciones administrativas, permisos y licencias, se tramitaron un total de 17, superando ampliamente la previsión (3). De ellos 11 afectaron a mujeres y 6 a hombres.

Por último se han registrado 5 ediciones de formación específica en 2017 que superan las previstas (2). A partir del presente ejercicio y a diferencia de lo ocurrido con anterioridad, se entiende como "formación específica", las acciones formativas gestionadas por cada Área, con independencia de que las personas destinatarias sean personal propio del Área que gestiona la formación o no.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN RELACIONES PUESTOS TRABAJO	NÚMERO	3	10
EXPEDIENTE PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO RESUELTOS (MUJERES)	NÚMERO	29	36
EXPEDIENTE PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO RESUELTOS (HOMBRES)	NÚMERO	7	13
PERSONAS INCLUIDAS EN SISTEMA GESTIÓN TIEMPOS (MUJERES)	NÚMERO	107	106
PERSONAS INCLUIDAS EN SISTEMA GESTIÓN TIEMPOS (HOMBRES)	NÚMERO	40	43
EXPEDIENTE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS LICENCIAS T	NÚMERO	2	11
EXPEDIENTE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS LICENCIAS T	NÚMERO	1	6
EDICIONES CONVOCADAS PARA FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	2	5

**4. PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ÁREA GOBIERNO MEDIANTE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.**

El objetivo de proporcionar apoyo jurídico al Área de Gobierno desde los servicios de la Secretaría General Técnica, se desarrolla mediante la emisión de informes de contenido jurídico, 8 durante 2017, reduciéndose su número respecto a los emitidos en 2016 que fueron 6 y la previsión realizada, (15).

Respecto a la tramitación de convenios, en el ejercicio presupuestario objeto de estudio, no ha registrado ninguna tramitación de este carácter.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	15	8

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	2	0	
<p><b>5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES GENERALES VINCULADAS A LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.</b></p> <p>El volumen de puestos de trabajo en todas sus tipologías, a los que el presente programa presupuestario atiende en materia de régimen interior y apoyo logístico, ascendieron durante 2017 a 161, superando en un 13% la previsión estimada que se hizo en 2016 (142).</p>				
	<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
	PUESTOS DE TRABAJO DE ÁREA DE GOBIERNO VINCULADOS A SECRETAR	NÚMERO	142	161



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 92201 RELACIONES CON EL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARIO JUNTA DE GOBIERNO Y RELAC. CON EL PLENO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las funciones del titular del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno son básicamente de carácter interno y pueden agruparse en dos grandes líneas de actuación.

##### 1. En relación con el Pleno.

Al titular del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno le corresponde, a través de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.

Asimismo le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

Todas las actuaciones que conllevan las competencias anteriormente descritas, han aumentado de forma considerable en relación con la corporación anterior. El número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2017 ha sido de 142 sesiones, de las cuales 35 sesiones han sido de Pleno y 107 sesiones han sido de Comisiones.

El número de sesiones del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, tanto de Pleno como de Comisiones fue de 157 sesiones, de las cuales 39 sesiones fueron de Pleno y 118 sesiones de Comisiones.

Si comparamos los datos relativos a las sesiones tanto de las Comisiones como del Pleno, celebradas en los citados periodos, nos encontramos con unos números semejantes.

##### 2. En relación con las Peticiones de Información formuladas por los Concejales.

Por otra parte, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 1909 en el ejercicio 2017.

En el año 2016 el número de peticiones de información formuladas por los concejales/as fue de 2000, por lo que el número de peticiones de información son similares.

El crédito definitivo del presente programa presupuestario en 2017, integrado exclusivamente por las dotaciones del capítulo 1, Gastos de Personal, fue de 331.605 euros. Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo a 31 de diciembre ascendieron a 325.150 euros lo que supone un grado de ejecución global del 98,1%.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES DEL PLENO CON LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

Al titular del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 1.909 en el ejercicio 2017.

En el año 2016 el número de peticiones de información formuladas por los concejales/as fue de 2.000, por lo que el número de peticiones de información son similares.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados
- Relación de contratos adjudicados
- Ejecución presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	650	715
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LAS CONCEJALAS TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	650	1194



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 047 PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO**

PROGRAMA: 92202 COMUNICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COMUNICACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a los habitantes de la Ciudad de Madrid la labor que se realiza desde este Ayuntamiento, explicando a los medios de comunicación social los proyectos, las inversiones en cuanto a equipamientos y obras y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Esta Dirección General se encarga de la cobertura informativa de todas las Áreas de Gobierno, así como de las Juntas Municipales de Distrito. Además se presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales.

Hay que tener en cuenta que desde este servicio se realizan informes, seguimientos y estudios, tanto de carácter gráfico, de diseño y producción como audiovisuales de las políticas municipales, a fin de facilitar al conjunto del Ayuntamiento herramientas de planificación y evaluación de sus actuaciones.

La Dirección General de Comunicación, en colaboración con otras entidades municipales, diseña y edita publicaciones de carácter divulgativo. Dichas publicaciones, no sólo se distribuyen entre los medios de comunicación, sino que también sirven como elementos de información para los ciudadanos. Por último, se supervisan las campañas informativas con incidencia en los medios de comunicación.

Impulsar una política informativa cercana e inmediata, es el objetivo básico que persigue esta Dirección General, y para ello incorpora en su gestión las herramientas e instrumentos tecnológicamente más avanzados para conseguirlo.

El crédito definitivo del presente programa ascendió a 4.791.526 euros. Su grado de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2017, ha sido del 83,7%, reconociéndose obligaciones por valor de 4.015.050 euros sobre el crédito definitivo.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. MANTENER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

###### A) ORGANIZACIÓN DE ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los medios de comunicación social son un instrumento esencial para la difusión de la acción pública, por lo que una administración moderna y abierta debe instrumentalizar los canales necesarios para optimizar la interrelación con ellos.

Se han organizado 727 ruedas de prensa y actos abiertos de abiertos a los medios de comunicación externos.

###### B) EMISIÓN DE CONTENIDOS Y NOTAS DE PRENSA

Durante el año 2017 se han elaborado 2.081 notas de prensa y se han remitido 2.037 noticias a las distintas emisoras de radio. De este total, un amplio porcentaje se enviaron a las Agencias de Noticias, dada la mayor celeridad en su distribución.

###### UNIDAD DE CONTENIDOS

Clipping prensa diaria y subida del documento a Ayre para su difusión: todos los días del año menos 3

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

festivos).  
 Seguimiento de las noticias relacionadas con el Ayuntamiento en todos los medios (prensa escrita y online, radio y televisión).  
 Elaboración de dossiers de prensa, radio, tv y online específicos para las áreas y distritos: 130 aproximadamente.  
 Informe de análisis de impacto en medios de la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno.  
 Informe semanal de notas de prensa.  
 Informe de seguimiento diario de informativos y tertulias de televisión sobre los temas municipales.  
 Informe de resultados y análisis de impacto de campañas concretas en medios: 9 campañas.  
 Edición y publicación del Diario de Madrid (diario.madrid.es) e informe mensual de contenidos.  
 Administración de las cuentas @MADRID en twitter, @ayuntamientodemadrid en Facebook y @madrid en Instagram.

Datos de twitter:

Número de tuits: 5.721  
 Impresiones de tuits: 77,81 millones  
 Visitas al perfil: 1.498.900  
 Menciones: 436.200  
 Nuevos seguidores: 199.353

Datos de Facebook:

Número de publicaciones: 1.825  
 Nuevos seguidores: 51.785

Informe semanal de contenidos digitales

Informe mensual de contenidos en diario.madrid.es

Asimismo, se han elaborado 130 dossiers de prensa, radio y TV y online específicos para las áreas y distritos relativos a actos del gobierno municipal, de las Juntas de Distrito y de actos culturales de relevancia mediática.

**C) GRABACIÓN DE IMÁGENES DE INTERÉS INFORMATIVO Y DIFUSIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.**

El departamento de audiovisuales pone a disposición de los medios cualquier imagen específica que necesiten, bien de los archivos brutos en alta calidad de las grabaciones, bien de las emisiones en directo que se cuelgan en la web y en el canal de Youtube, o bien de algunas específicas que se requieran y no tengan cobertura de medios.

Desde el Departamento de Televisión, adscrito a esta Dirección General de Comunicación, se dispone de unos equipos con una plataforma que están grabando las 24 horas en seis canales de televisión (TVE, TVE-2, LA SEXTA, ANTENA-3, TELEMADRID Y LA CUATRO).

Se visualizan los informativos y se hace seguimiento de los debates y tertulias políticas de las citadas cadenas.

Diariamente, se elabora un informe con los temas de ámbito local que afectan al Ayuntamiento. Se hace una valoración del trato que se ha dado al Equipo de Gobierno.

También se incluyen los asuntos que han tenido más repercusión en política nacional.

Estos informes se envían a la Delegada del Área de Portavoz del Equipo de Gobierno Municipal y a los departamentos que dependen de esta Portavocía.

Otras dependencias como las Juntas Municipales de Distrito y Áreas de Gobierno se dirigen a esta dependencia solicitando información sobre temas puntuales que puedan afectar a su circunscripción.

Diariamente se vienen haciendo aproximadamente siete seguimientos, lo que supone un total de 35 semanales y anualmente 400.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ORGANIZACIÓN DE ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS PRENSA CON MEDIOS DE EMISIÓN DE COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA	NÚMERO/AÑO	250	727
	NÚMERO/AÑO	2000	2037

**2. REFORZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA**

**A) DIFUSIÓN DEL RESUMEN DE PRENSA**

Como en toda organización, los órganos con responsabilidad en la toma de decisiones deben conocer, tanto los proyectos que se están desarrollando en nuestra ciudad, como la percepción y repercusión que la acción municipal tiene sobre los ciudadanos. Para garantizar el flujo de esta información se han editan boletines diarios en los que se recogen las noticias de nuestra ciudad aparecidas en prensa nacional, autonómica y local, en formato digital publicado diariamente en la Intranet del Ayuntamiento de Madrid.

Clipping de prensa diaria y subida del documento a la página de Ayre para su difusión: todos los días del año, menos 3 festivos.

**B) ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PÁGINA WEB EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Se ha mantenido diariamente actualizada la página web con las informaciones de actualidad y de interés al ciudadano.

Se han publicado 577 entradas en el blog diario.madrid.es

**C) CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO**

Para entender el cambio y el progreso en la Ciudad de Madrid, el archivo fotográfico constituye una herramienta muy valiosa. En este archivo podemos encontrar toda la documentación gráfica de los principales acontecimientos sociales que vive la ciudad, así como lo relativo a los cambios del día a día; nuevos itinerarios para la circulación de personas y vehículos, también en lo que afecta mobiliario urbano, la construcción de nuevos equipamientos, etc. Desde la aparición del soporte fotográfico digital, el archivo, ha venido dando servicio a los Medios de Comunicación apareciendo a diario en sus publicaciones las fotografías que el Ayuntamiento pone a su disposición. En definitiva, el archivo fotográfico es una radiografía del pasado y presente de la ciudad.

En este año 2017 se han incorporado al archivo 10.000 fotografías, suponiendo esta cantidad un aumento del 100% respecto al año 2016. Este incremento respecto del material archivado ha sido posible por el aumento de recursos humanos que ha experimentado el Departamento de Audiovisuales. Estos nuevos recursos son el resultado de las acciones que el actual gobierno de Madrid ha practicado en materia de empleo mediante programas de apoyo a jóvenes y mayores. En la medida que estos programas se prolonguen en el tiempo, harán posible o no, que se mantenga y se incremente, o en el peor de los casos, que disminuya el actual ritmo de aportaciones fotográficas del archivo municipal.

**D) CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL**

Asimismo, durante el año 2017 se han incorporado al archivo y clasificado 2.037 grabaciones de audio y digitalizaciones del conjunto de noticias emitidas, además de 415 vídeos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL RESUMEN DE PRENSA	DÍAS/AÑO	365	362
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE PÁGINA WEB EN RELACIÓN CON LA AC	NÚMERO/AÑO	4000	577

**3. IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMAGEN CORPORATIVA**

**A) SUPERVISIÓN DIARIA DE LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN LO RELATIVO A LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN ÁREAS DE GOBIERNO Y DISTRITOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y OTRAS ENTIDADES.**

Quedan enmarcadas aquí las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional, adecuándose en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno municipal. En el ejercicio 2017 se

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

supervisaron las campañas informativas de las Concejalía CULTURA y DEPORTES, (Naves del Español, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez, Circo Price, Centro-Centro, Veranos de la Villa, San Isidro, Matadero, Semana Santa, Conde Duque), Bibliotecas, Familia (Centro apoyo Familias, Voluntarios por Madrid, Día de la mujer, Escuelas Infantiles, etc); Hacienda (Presupuestos Anuales, memoria de la Agencia Tributaria, Agencia para el Empleo, Madrid Emprende, Mercados Municipales, Calidad y Atención al ciudadano, Redes Sociales, etc), Seguridad (Imagen de la Policía Municipal, OMIC, Consumo, Bomberos, Simulacros SAMUR 2017, CISEF y Madrid Salud, etc), Urbanismo, Medio Ambiente (Vehículos ecológicos, Carril Bici, SER y Educación Medioambiental) Coordinación (Navidad, Medallas de Oro de la Ciudad de Madrid, Debate del estado de la Ciudad de Madrid, Protocolo, colaboraciones con las distintas Áreas los Distritos, etc.).

**B) ASESORAMIENTO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Quedan enmarcadas aquí las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional, adecuándose en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno municipal. En el ejercicio 2017 se revisaron, supervisaron y/o matizaron un total de 944 peticiones de las distintas Áreas de Gobierno, distritos municipales, Centros Culturales, Museos, Polideportivos, Teatros, etc municipales. Además de rectificar, asesorar e informar de 472 más.

Todo ello con el asesoramiento y orientación adecuados a cada caso y con el apoyo de la página de AYRE, así como recientemente en la página Web, [identidad.madrid.es](http://identidad.madrid.es)

**C) REALIZACIÓN DE SOPORTES GRÁFICOS PARA ACTOS INSTITUCIONALES.**

Por otro lado, se han asesorado y supervisado los soportes y diseños gráficos de las distintas Áreas de Gobierno, Distritos Municipales, Bibliotecas, Museos, Centros Culturales, Polideportivos, etc. en lo referente a la utilización de la Imagen Corporativa en 944 ocasiones durante el pasado año de 2017, apoyando, asesorando e informando 472 peticiones más.

**D) DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

No constan trabajos de diseño y maquetación en el año 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIÓN DIARIA DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS RESPECTO A IMAGE	DÍAS/AÑO	365	365
ASESORAMIENTO RESPECTO A UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIV	NÚMERO/AÑO	250	1416
DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE PUBLICACIONES PARA DPTOS DEL AYUNTAM	NÚMERO/AÑO	25	0

**4. ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO**

Se han publicado 577 entradas en el blog [diario.madrid.es](http://diario.madrid.es)

A través de las redes sociales se han lanzado por Twitter 5.721 tuits y por Facebook se han publicado 1.825 posts.

**A) INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD**

El Gabinete de Información de Tráfico, compuesto hasta el momento, por Inmaculada Landeras, Jesús Matsuki y Margarita Pérez, informa desde hace 33 años de la situación circulatoria, del transporte público y de cualquier incidente relacionado con la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas de Madrid. Esta información se recoge a través de 250 cámaras, aproximadamente, y se mediante líneas RDSI y telefónicas a las distintas emisoras de radio y televisión, así como a medios escritos, Internet y Agencias de Prensa. Se realizan alrededor de 53 conexiones diarias, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 h. El cómputo mensual aproximado es de 1.000 conexiones y 12.000 anuales.

**B) EMERGENCIAS MADRID**

El equipo de Emergencias Madrid coordina la información procedente de los servicios de emergencias que

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

dependen del Ayuntamiento de Madrid: SAMUR-Protección Civil, Bomberos del Ayuntamiento y Policía Municipal. Facilitan a todos los Medios de Comunicación fotografías, imágenes de vídeo e información detallada de los sucesos en los que intervienen estos servicios municipales. La información la recaban en el mismo lugar de los hechos, desplazándose, tras ser activados por las centrales de Samur y Bomberos.

Los componentes de Emergencias Madrid son también portavoces oficiales: de los sucesos más relevantes, hacen cortes de voz para las radios y totales para las televisiones. Así mismo, llevan al día las cuentas de Emergencias Madrid en Twitter y Youtube, donde hay aproximadamente 170.000 seguidores.

Realizan un programa semanal en la radio municipal M21 donde dan a conocer la actividad de los servicios de emergencias. También semanalmente, durante esta temporada, tienen un espacio en Onda Madrid (lunes a las 10:30 h.)

En el desarrollo de esta labor, durante el ejercicio de 2017 se han lanzado en torno a 250 noticias relacionadas con nuestros servicios de emergencias (información relativa a atropellos, accidentes de tráfico, incendios, homicidios, accidentes laborales)

Prácticamente del 100% de estas noticias, se han ofrecido fotografías (unas 800) y vídeos cuidadosamente tratados.

Además, el equipo de Emergencias Madrid es el encargado de alertar a los Medios de Comunicación a través de e.mail y llamada a las Agencias, cuando se activa el PROTOCOLO DE CONTAMINACIÓN. También a través de nuestra cuenta en Twiter se envía un Tweet Alert.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD	NÚMERO/AÑO	12000	12000
EMERGENCIAS MADRID	NÚMERO/AÑO	200	0
EMERGENCIAS MADRID	NÚMERO/AÑO	250	250

**5. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

Como único órgano competente para la contratación de los servicios de publicidad, el Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, a través de la Dirección General de Comunicación, ha tramitado dos Acuerdos Marco - uno para la celebración de los contratos de los servicios de creatividad y otro para los servicios de difusión, al objeto de dar cobertura a todas las necesidades que en materia de diseño de campañas publicitarias pudiesen tener las diferentes unidades municipales.

El Acuerdo de los servicios de creatividad se dividió en dos Lotes, con las siguientes características:

Lote 1: Trabajos de creatividad en los que todas las condiciones están previamente fijadas en el acuerdo marco. Se incluyen trabajos de diseño gráfico publicitario, diseño editorial, diseño de identidad corporativa, diseño tipográfico, ilustraciones, cartelería, señalética, multimedia y diseño infográfico, tanto para ámbitos off-line como on-line.

Lote 2: Servicios creativos complejos de agencias de publicidad en los que todas las condiciones no están previamente fijadas en el acuerdo marco. Se incluyen trabajos creativos complejos para campañas de difusión y publicidad que incluyen servicios de conceptualización, estrategia creativa, planificación de publicidad y trabajo creativo tanto de artes finales gráficas como de redacción creativa o contenidos audiovisuales.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado un total de 130 contratos basados en el Acuerdo Marco de Creatividad para trabajos encuadrados en el Lote 1, de los cuales 4 contratos correspondían a la Dirección General de Comunicación.

Asimismo, durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo 4 contratos basados en el Acuerdo Marco de Creatividad para trabajos del Lote 2.

Respecto al Acuerdo Marco de servicios de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional se estructuraron tres lotes:

Lote 1: anuncios y campañas de ámbito nacional, autonómico y local en el que todas las condiciones están

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

previamente fijadas en el acuerdo marco.

Lote 2: campañas complejas de cualquier ámbito en las que todas las condiciones no están previamente fijadas en el acuerdo marco.

Lote 3: campañas de ámbito internacional en las que todas las condiciones están previamente fijadas en el acuerdo marco.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado un total 156 campañas, correspondiendo 43 al Ayuntamiento de Madrid, de las cuales 42 han sido en el Lote 1, y una en el Lote 2; para la Agencia Tributaria, en el Lote 1, se han realizado 9 campañas y para Madrid Salud, Lote 1, 2 campañas; para Madrid Destino, Lote 1, se han realizado 84 campañas y para el Lote 2, 18 campañas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	NÚMERO/AÑO	30	156







## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**057. ECONOMÍA Y HACIENDA**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 433.01 "Promoción Económica y Desarrollo Empresarial" se gestiona por la Dirección General de Economía y Sector Público del Área de Gobierno de Economía y Hacienda (Sección 057), y desde esta Dirección General se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades previstas en el mismo, de conformidad con las competencias delegadas por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El objetivo básico a lo largo del ejercicio 2017 ha sido favorecer el desarrollo económico y empresarial mediante la revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes, potenciando el crecimiento de la economía social para promover el cambio de modelo económico, impulsando los sectores estratégicos y promoviendo la atracción de inversión extranjera en Madrid.

En relación con el fomento de la actividad económica en espacios productivos a lo largo de 2017, se ha intensificado el esfuerzo en la mejora de las áreas empresariales de la ciudad de Madrid, para continuar con la implantación de políticas de especialización productiva que contribuyan a fomentar el crecimiento económico de la ciudad.

En este contexto se sitúan las actuaciones realizadas con el objetivo de garantizar la consolidación y fijación del potente tejido productivo de la ciudad como estrategia de fomento de la actividad empresarial, el empleo y el bienestar. Se ha prestado especial atención a la gestión de la Factoría Industrial de Vicálvaro, infraestructura que facilita el alojamiento y la prestación de servicios de valor añadido a proyectos empresariales de nuestra ciudad y que ha tenido una ocupación media a lo largo del ejercicio del 100 por cien.

En relación con la consolidación del tejido productivo de las áreas de actividad económica en la ciudad de Madrid se ha llevado a cabo durante este año una convocatoria de ayudas públicas con tres líneas específicas de subvención: mejora de la productividad, eficiencia y posición competitiva, creación o traslado de empresas a las áreas productivas madrileñas y mejora de la gestión medioambiental y energética de las empresas industriales o servindustriales.

En relación con el desarrollo de la economía social, se ha fomentado la colaboración público-privada en la implementación de las medidas destinadas al apoyo de este sector. Dicha colaboración se ha impulsado a través de tres instrumentos fundamentales: las convocatorias de ayudas (con cuatro líneas específicas: capitalización, liquidez, intercooperación y proyectos piloto), los convenios de colaboración y la interlocución directa con las entidades asociativas representativas de las diferentes empresas y entidades que conforman la economía social.

A las actuaciones de fomento de la economía social incentivada vía subvenciones hay que sumar las inducidas vía convenios y la colaboración con las entidades representativas del sector sin incidencia presupuestaria en el programa 433.01, pero con importantes retornos para la ciudad, tanto por la inversión privada destinada a su ejecución, como por el valor de mercado de los recursos municipales destinados a su ejecución, así como por los efectos directos sobre la dinamización de la economía.

En lo que se refiere al fomento de la competitividad empresarial e impulso de sectores estratégicos se han desarrollado fórmulas colaborativas con el tejido empresarial, se han abierto vías de colaboración con actores clave en materia de innovación y se han mantenido colaboraciones con importantes agentes como el Parque Científico-Tecnológico de Madrid. Se ha hecho además un estudio sobre los servicios avanzados a empresas, al considerarse una de las actividades económicas de carácter estratégico para la ciudad y se está potenciando el sector mediante la creación de clústeres y el fortalecimiento de los ya existentes.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por lo que respecta a la promoción económica internacional se han centrado los esfuerzos en promover la atracción de inversión extranjera en Madrid, con un doble objetivo: la consolidación de la ya existente y el aumento de la captación de inversión directa en la ciudad para los próximos años.

Analizados los resultados y coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario de 433.01 en desarrollo de las políticas municipales en materia de promoción económica y desarrollo empresarial para 2017.

El crédito presupuestario definitivo asignado al programa 433.01 Promoción Económica y Desarrollo Empresarial ascendió a 8.356.920 euros. La ejecución del estado de gastos fue de 2.914.010 euros, lo que supone un porcentaje del 34,9 por ciento de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. La baja ejecución ha sido debida a las retenciones de crédito, que ha sufrido este programa presupuestario, derivadas del Plan Económico-Financiero que aprobó el Pleno del Ayuntamiento de Madrid y que ha afectado a todos los objetivos presupuestarios inicialmente previstos.

En cuanto a la ejecución por capítulos presupuestarios por operaciones corrientes:

En el capítulo 1.- gastos de personal, el crédito definitivo era de 754.002 euros, y se ha ejecutado en 924.124 euros, lo que supone un 122,6 por ciento; el capítulo 2.- gastos en bienes corrientes y servicios disponía de un crédito definitivo de 1.505.746 euros y se ha ejecutado 524.893 euros, es decir, un porcentaje del 34,9 por ciento, la baja ejecución de este capítulo se debe principalmente a que la contratación de la oficina de la economía social se adjudicó a finales del ejercicio, fecha en que comenzó la ejecución del contrato y la oficina de atención al inversor extranjero, que debido a retrasos en su proceso de licitación y adaptación del espacio que debían ocupar no comenzará su ejecución hasta el ejercicio siguiente. El funcionamiento de estas oficinas iba acompañado de una serie de actuaciones de publicidad de las mismas y de reuniones y congresos relacionados con ellas que tampoco han tenido lugar, y por último el capítulo 4.- transferencias corrientes disponía de un crédito definitivo de 1.224.058 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 937.409 euros, lo que supone una ejecución del 76,6 por ciento. En este capítulo se había previsto un mayor importe para subvenciones que no se han concedido por no cumplir algunos proyectos con las bases de convocatoria.

En relación con los capítulos presupuestarios de operaciones de capital, se señala que el capítulo 6.- inversiones reales disponía de un crédito definitivo de 3.286.877 euros. De ese crédito definitivo se realiza una retención de crédito (3.240.000 euros), debido a los ajustes presupuestarios establecidos en el Plan Económico Financiero, por lo que el crédito disponible real es de 46.877 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 32.065 euros, lo que supone una ejecución del 68,4 por ciento; el capítulo 7.- transferencias de capital, disponía de un crédito definitivo de 948.000 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 495.519 euros, lo que supone una ejecución del 52,3 por ciento. En este capítulo se había previsto un mayor importe para subvenciones que no se han concedido por no cumplir algunos proyectos con las bases de convocatoria y en otros casos en los que se ha concedido por ser muy bajo los gastos subvencionable que declaraban los beneficiarios; el capítulo 8.- activos financieros, disponía de un crédito definitivo de 638.236 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 0 euros, lo cual es debido a que no se pudo publicar una convocatoria de adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público por retrasos en la tramitación.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ESPACIOS PRODUCTIVOS: ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

El presupuesto municipal destinado en el ejercicio de 2017 al fomento de la actividad económica en espacios productivos: áreas de actividad económica (objetivo 01) ha sido de 516.366 euros, distribuidos en los siguientes epígrafes:

- 1 Planificación y proyectos de actuaciones de mejora y regeneración de las áreas de actividad económica con una inversión de 138.406 euros.
- 2 Fomentar el crecimiento de las empresas servindustriales en lo que se han invertido 200.595 euros que corresponden a la gestión de la Factoría de Vicálvaro.
- 3 Líneas de ayudas de consolidación del tejido productivo madrileño por un importe de 177.365 euros.

A) Planificación y proyecto de actuaciones de Mejora y Regeneración de las áreas de actividad económica.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La consolidación y revitalización del tejido industrial de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio de modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido, es una de las prioridades municipales.

Por este motivo, durante el año 2017 se ha elaborado una Estrategia industrial para la ciudad de Madrid, como un instrumento para el desarrollo y adaptación de los espacios productivos a las actuales demandas sociales, productivas y económicas. Como resultado final se pretende conseguir unas Áreas de actividad económica dinámicas, que generen empleo estable y de calidad, y que sean sostenibles desde el punto de vista ambiental. Este instrumento se articula en las siguientes líneas de actividad:

### 1.- ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS

Se ha elaborado, en colaboración con la Universidad Politécnica, un inventario y diagnóstico de las Áreas de actividad económica, finalizado en septiembre de 2017.

### 2.- OFICINA DE APOYO A LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICAS

La creación y puesta en funcionamiento de esta oficina, que tiene por objetivo la identificación, apoyo, gestión y coordinación entre todos los agentes implicados en las áreas de actividad económicas de Madrid, va a ser ejecutada en el siguiente ejercicio.

### 3.- ADECUACIÓN DE ESPACIOS INDUSTRIALES

Los proyectos integrados en esta línea se han convertido en un elemento clave en la actuación de mejora y regeneración de los espacios productivos de Madrid. Así, se ha participado en los siguientes proyectos y acciones específicas de mejora y regeneración de las áreas de actividad económica:

- o Avenida de la Democracia. Proyecto de Ejecución finalizado.
- o Proyecto de transformación del acceso al Polígono de Villa de Vallecas. Anteproyecto finalizado.

### 4.- OFERTA DE SUELO INDUSTRIAL PÚBLICO

Se están articulando las medidas necesarias para poner a disposición de los empresarios el suelo industrial público en las Áreas de actividad económica.

### 5.- SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE TEJIDO PRODUCTIVO

La convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la consolidación del tejido productivo (Pymes) de las Áreas de productivas industriales fue aprobada el 20 de octubre de 2017.

### 6.- RED DE FACTORIAS. NODOS DE DESARROLLO

La Estrategia industrial incluye la construcción de dos nuevas Factorías para 2018 en los distritos de Villaverde y Villa de Vallecas. Durante el ejercicio 2017, se ha redactado el proyecto constructivo y, además, se ha reformulado el modelo de acceso y gestión a esta infraestructura productiva de la ciudad.

#### B) Creación de la Oficina de Apoyo para la puesta en marcha del Plan de Mejora de las áreas de actividad económica

El inventario y Diagnóstico de las áreas de actividad económica ha finalizado en septiembre de 2017. Por ello, la creación y puesta en funcionamiento de esta oficina se traslada al siguiente ejercicio presupuestario. Como consecuencia, el resto de indicadores asociados no se han podido ejecutar.

Su principal objetivo va a ser la identificación, apoyo, gestión y coordinación entre todos los agentes implicados en las Áreas de actividad económicas de Madrid. Sus principales líneas de actuación se resumen en:

- 1 Identificación de los retos industriales y servindustriales de las empresas al objeto de detectar las necesidades emergentes de los establecimientos existentes y el análisis de su influencia sobre la actividad económica de Madrid.
- 2 Valoración y atención de las demandas del tejido productivo, teniendo en cuenta especialmente la promoción de la innovación en los procesos de fabricación. Por ello, se apoyará a las empresas en su transición tecnológica hacia una producción más eficiente, sostenible y competitiva.
- 3 Fomento de la cooperación entre entidades de carácter público y privado al objeto de reforzar todas las actividades que integran este sector de actividad, y alcanzar una mayor eficiencia y aprovechamiento de las potencialidades de cada ámbito.

#### C) Programa para la gestión sostenible de áreas de actividad económica de la ciudad: Proyecto Piloto

La redefinición de las actuaciones en materia de apoyo y fomento de la actividad productiva en las áreas de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

actividad económica de Madrid establece que este instrumento se planifique y se integre de forma transversal en todas las líneas de actuación de la citada Estrategia Industrial. Estas determinaciones, a las que se añaden las limitaciones presupuestarias, han descartado la ejecución de un proyecto piloto en un espacio productivo concreto.

D) Fomentar el crecimiento de las empresas servindustriales, facilitando su alojamiento y la prestación de servicios de valor añadido.

La Factoría Industrial es un edificio compuesto por una serie de naves que tiene por finalidad crear infraestructuras sostenibles y accesibles de apoyo a las empresas, al objeto de promover los sectores productivos estratégicos a través de la creación de espacios de acogida temporal y servicios especializados destinados a albergar y acompañar los proyectos empresariales que se desarrollen en ellos.

Así, a partir de un único edificio con 16 naves adosadas y superficies aproximadas de 280 m<sup>2</sup> construidos, cada nave resuelve el acceso directo desde el vial mediante su escalonamiento sucesivo respecto a la anterior, situándose un espacio para las tareas de acceso de mercancías, carga y descarga y espacio de maniobra en la parte trasera. El edificio se remata con una pieza de usos comunes, con espacio de administración, pequeña dotación de aseos, sala de reuniones y zonas técnicas. A 31 de diciembre de 2017 la totalidad de las naves (16) estaban ocupadas.

Además de las acciones propias de la actividad de la factoría se han implementado nuevas líneas de trabajo, entre las que se pueden destacar:

- a) Búsqueda de una mayor integración de los proyectos en las líneas de actividad de las administraciones públicas, con el resultado para las empresas alojadas
- b) Asesoramiento en la elaboración de los proyectos para determinadas subvenciones que han permitido la mejora de su modelo productivo.
- c) Colaboración con las empresas alojadas en el proceso de obtención de las licencias.

Se han invertido 200.595 euros, correspondiendo 45.566 euros al contrato de servicio de apoyo para la gestión y desarrollo de la Factoría y el resto a los servicios de limpieza, mantenimiento, seguridad, nuevas instalaciones y reparaciones de la misma.

E) Puesta en marcha de líneas de ayuda consolidación tejido productivo madrileño existente, mediante el impulso de su crecimiento y competitividad.

El pasado 20 de octubre de 2017 se aprueba la Convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la consolidación del tejido productivo (Pymes) de las Áreas de productivas industriales. Para el ejercicio del 2017 se disponía 600.000 euros, de los que se han concedido 177.365 euros. Además, se debe contemplar el gasto de la campaña publicitaria de difusión de las ayudas al tejido productivo, que alcanza una cifra de 24.686 #. Se distinguen tres Líneas de subvención:

- 1 Mejora de la productividad, eficiencia y competitividad.
- 2 Creación o traslado de empresas a áreas productivas.
- 3 Implantación de sistemas de gestión medioambiental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE MEJORA Y REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECON	NÚMERO	1	4
OFICINA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD	NÚMERO	1	0
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA	MUJERES	50	0
PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA SOBRE EL TOTAL	MUJERES	50	0
PLAN EMPRESARIAL DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	NÚMERO	1	0
GESTIÓN DE LA FACTORÍA INDUSTRIAL	NÚMERO	1	1
LÍNEAS DE AYUDA CONSOLIDACIÓN TEJIDO PRODUCTIVO	NÚMERO	1	1

**2. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

El presupuesto municipal de las actuaciones con incidencia presupuestaria en el programa destinado al conjunto de acciones realizadas para la consecución de este objetivo ha ascendido a 999.268 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**A) Desarrollo del Plan Estratégico de la Economía Social**

El objetivo es promover una actividad económica capaz de crear empleo de calidad sobre la base de impulsar un tejido productivo sustentado en una economía de proximidad para garantizar el progreso económico y social. Para ello se puso en marcha, durante el año 2016, una batería integral de acciones específicas de creación y fortalecimiento de cooperativas, sociedades laborales, trabajo asociado y demás entidades constitutivas de la economía social.

En este ejercicio se han seguido realizando los trabajos, mediante la elaboración de estudios que definen los ejes y las líneas de actuación que han contribuido a la elaboración del Plan estratégico de economía social, con la participación de los principales agentes sociales y económicos involucrados en el sector y que se ha adjudicado un contrato para la elaboración de dicho Plan con dos anualidades, de los que 51.385 euros corresponden al ejercicio 2017.

Este documento estratégico incorpora un amplio conjunto de medidas para que la economía social y solidaria sea un agente clave en el desarrollo territorial de la capital. Buena parte de estas medidas han sido sometidas a la ciudadanía a través de Decide Madrid, que ha establecido las 50 propuestas prioritarias en la implementación de la Estrategia de Economía Social y Solidaria.

**B) Identificación de espacios e infraestructuras para su utilización en proyectos vinculados a la economía social**

A lo largo del ejercicio 2017 se han seguido realizando trabajos de identificación y análisis de espacios e infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid. Estos trabajos se han llevado a cabo con recursos propios, sin incidencia presupuestaria. Se ha trabajado partiendo del inventario municipal, haciendo un análisis de todos los espacios de titularidad municipal y de sus usos, alcanzando a todos los distritos. Se han identificado las infraestructuras existentes para detectar las que actualmente no tienen uso o disponen de espacio vacante. El objetivo ha sido doble: de una parte encontrar el espacio idóneo para situar la oficina de la economía social y de otra, localizar espacios para alojar el proyecto MARES, proyecto europeo de economía social que lidera el Ayuntamiento de Madrid. Este proyecto se va a localizar en espacios municipales de cuatro distritos: Centro, Villaverde, Vicálvaro y Puente de Vallecas.

**C) Creación y puesta en marcha de la oficina de la economía social**

Se han iniciado los trabajos para la creación de la oficina de la economía social del Ayuntamiento de Madrid, para ello se ha adjudicado el contrato para la puesta en marcha de la oficina de la economía social y trabajos para la dinamización de la economía social de Madrid, que han comenzado su ejecución en la última parte del 2017. Durante este ejercicio este contrato ha supuesto la inversión de 44.382 euros. La baja ejecución en cuanto a los indicadores relacionados con la atención a mujeres en las oficinas de economía social se debe a que el comienzo del contrato se produjo durante los últimos meses del año.

Sin reflejo presupuestario, la apertura de la oficina de la economía social ha supuesto el impulso, seguimiento, gestión, coordinación y control sobre los trabajos desarrollados por la misma (servicio de asesoramiento, tutelaje y dinamización, que es permanente y la formación, realización de eventos y otras prestaciones que se programan y se realizan a lo largo del ejercicio). Por otra parte, se han desarrollado trabajos para la publicación de la convocatoria de acceso a los espacios de incubación y coworking de los proyectos de economía social.

Durante el ejercicio 2017 se ha realizado una campaña de publicidad para dar difusión a las oficinas de la economía social con medios propios a través de la publicación de artículos en madrid.es y diariomadrid.es y también a través de inserciones publicitarias en radio en lo que se han invertido 23.978 euros.

En esta línea de trabajo y, tras el convenio 2016 con la Red de Economía Social y Solidaria, REAS, se ha seguido colaborando a través de la concesión de una nueva subvención nominativa, para la anualidad de 2017 por importe de 320.000 euros para la financiación de las actividades propias de la Asociación dirigidas a la difusión, visibilidad e impulso a la creación de nuevos proyectos empresariales de economía social y solidaria, con el objetivo de fomentar, incentivar, promocionar y fortalecer dichas actividades dirigidas a la economía social y solidaria en Madrid a fin de contribuir al mantenimiento y la creación de empleo en la ciudad.

Los objetivos de este convenio 2017 han sido, por lado, avanzar en la transformación de los barrios y la ciudad con criterios de economía social y solidaria, donde la economía esté al servicio de las personas, el

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

bien común y la sostenibilidad, y por otro, fomentar un desarrollo económico más equilibrado y una mayor cohesión social del municipio de Madrid.

Se destacan actuaciones relacionadas con la generación de demanda y visibilización de la economía social a través de eventos, foros-debate, catálogo de empresas y entidades sociales y la organización de la V Feria de Economía Solidaria de Madrid, la 2ª Edición del Postgrado de Gestión y Promoción de empresas de Economía social y Solidaria de la Universidad Complutense de Madrid, la implementación del Balance Social como auditoría social y la gestión de dos nuevos puntos de información y asesoramiento y dinamización de iniciativas locales de economía social y solidaria en los distritos de Fuencarral y Arganzuela.

Asimismo se ha subvencionado un proyecto de la Asociación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA) para promocionar el tejido empresarial de la economía social y en concreto el de las Sociedades Laborales. Esta promoción del tejido empresarial se llevará a cabo mediante el apoyo en la transmisión de empresas en crisis hacia formulas de la economía social (Sociedades Laborales), así como al incremento del nivel de conocimiento del sector a través de la mejora de la información a potenciales prescriptores de fórmulas jurídicas de economía social, contribuyendo al mantenimiento y la creación de empleo de calidad en la ciudad de Madrid. El proyecto se ha subvencionado por un total de 50.000 euros.

D) Realizar foros de debate y mesas de trabajo en torno a la economía social.

En torno a esta actividad se han llevado a cabo actuaciones diversas.

Se ha continuado con la actividad del Consejo Consultivo de la Economía Social y Solidaria de la ciudad de Madrid creado por Decreto de la Alcaldesa de 1 de julio de 2016, que se ha seguido reuniendo con convocatorias trimestrales, siendo esas reuniones en enero, abril, julio y septiembre, además se han generado tres "grupos de trabajo" específicos para canalizar el conocimiento y experiencia de los agentes públicos y privados, y para abordar las temáticas de: Normativa. Contratación; Políticas públicas y herramientas; Dinamización y territorio.

Asimismo se han llevado a cabo tres foros de debate de la economía social: uno de ellos encuadrado dentro del convenio suscrito con REAS-Madrid, orientado a la Comunicación en la ESS: COMUN\_ESS "Comunicando la ESS", al que se destinaron 18.800 euros.

En los meses de marzo y octubre se celebraron dos Foros Abiertos de la Economía Social, en el primero se debatió acerca del concepto de Economía Social y se crearon grupos de trabajo en torno al Plan Estratégico de la Economía Social y en el Foro de octubre se presentó el borrador de dicho plan, así como el proceso participativo para someterlo a la ciudadanía.

Durante el año 2017 se ha colaborado internamente con distintas Áreas del Ayuntamiento de Madrid para proyectos concretos vinculados a la Economía Social, además de trabajar en una nueva iniciativa de carácter integral y transversal, consistente en la incorporación de la perspectiva de la economía social en distintos campos de trabajo del Ayuntamiento de Madrid. Estas actuaciones, en las que hemos participado y que a continuación se detallan, se han desarrollado con medios propios, por tanto no tienen reflejo presupuestario y son las siguientes:

- Subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de integración sociolaboral, emprendimiento social y fomento del cooperativismo 2017 en el distrito de Usera
- Proyectos "Imagina Madrid": Se ha colaborado con la Dirección General de Paisaje Urbano y Patrimonio estableciendo un canal de coordinación continuo para ir evaluando necesidades relacionadas con el papel de la Economía Social en el proyecto y que puedan articularse apoyos para la creación de entidades de Economía Social.
- Permeabilización de las políticas públicas del Ayuntamiento de Madrid hacia la Economía Social: La iniciativa, de carácter transversal, consiste en la incorporación de la perspectiva de la economía social en la totalidad de los campos de trabajo que se desarrollan dentro de las políticas locales sectoriales y/o estratégicas del Ayuntamiento.

Se han realizado también, entre otras, las siguientes visitas para difusión de las actuaciones de apoyo a la economía social y posibles aperturas de líneas de colaboración: Centro de asociaciones Playa Gata, Fuencarral, Mesas de Empleo de los Distritos de Villa de Vallecas, Carabanchel y Latina, Centro y Arganzuela. Agencia para el Empleo (Técnicos de Autoempleo de las Agencias de zona, Red de Agentes de Igualdad (Ayuntamiento de Madrid) de los Distritos, XV Jornada Estatal de Empresas de Inserción



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

(Jornada FAEDEI de Presentación Balance Social 2016 FAEDEI, Presentación de Buenas Prácticas.), Asesores del Distrito de San Blas/Barajas y Carabanchel, etc.

Durante el 2017 se han establecido contactos, se ha desarrollado una elaboración de propuestas y de material necesario para las adhesiones a dos Redes relacionadas con las "nuevas economías", con objeto de beneficiarse de la experiencia y conocimiento de las mismas:

o REDEL: Red Nacional de Entidades de Desarrollo Local, asociación nacional que aglutina proyectos, programas y actuaciones especializados en los ámbitos de promoción y desarrollo local. Además, en octubre del 2017 se acudió al Congreso Desarrollo Local organizado por REDEL en colaboración con FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y FEPRODEL (Federación de Profesionales del Desarrollo Local) para analizar tendencias y compartir conocimientos y experiencias.

o Declaración de Sevilla por la Economía Circular: Declaración realizada en el marco de la Red de "ciudades europeas en favor de una Economía Circular", en París en el año 2015 y que fue firmada por ciudades como Ámsterdam, Bruselas, Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma. Uniéndose más de 60 municipios españoles y europeos, esta red trabaja con el objetivo de promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente.

**E) Gestionar y desarrollar herramientas de apoyo financiero dirigidas a entidades de economía social**

Se han seguido desarrollando herramientas de apoyo financiero a la economía social porque es donde las empresas y entidades de economía social tienen, como pequeñas empresas que son, mayores dificultades.

Así se ha trabajado en tres líneas:

1. Establecer contactos con entidades financieras que faciliten el acceso al crédito a las empresas y entidades de economía social.
  - a) Se ha continuado ejecutando la colaboración que se inició con diversas entidades financieras españolas especializadas en Economía Social, y ampliando con otros bancos y cajas de ahorro, que aunque no tengan el foco en la economía social, también harán que se potencie la actividad de los convenios y la posible captación de más operaciones.
  - b) Se siguió trabajando en el marco del convenio con cinco entidades financieras nacionales para facilitar la concesión de préstamos a Entidades de la Economía Social: Laboral Kutxa, Coop57, Triodos Bank, Fiare Banca Ética y ELKARGI, S.G.R.
  - c) Se ha continuado trabajando en el marco del convenio de colaboración con Elkargi, S.G.R. este convenio, mediante el cual se ofrece a empresas de economía social con solvencia y capacidad técnica el acceso al crédito mediante la presentación de avales ante entidades financieras. Además se ha realizado tanto la creación como la difusión publicitaria de este convenio, en lo que se han invertido 1.382 euros.
  
2. Desarrollar y gestionar subvenciones dirigidas a las entidades de la economía social que se habían publicado en el año 2016 y que son de carácter plurianual:
  - a) Concesión de ayudas económicas dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social, con dos líneas, capitalización y liquidez. Se han recibido 192 solicitudes de las que 143 han resultado beneficiarios, 42 no beneficiarios y 7 desistidos y se han beneficiado, por tanto, 45 entidades de economía social, habiéndose concedido subvenciones por importe de 360.514 euros.
  - b) Concesión de ayudas económicas dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria, con dos líneas, una dirigida a la intercooperación empresarial y otra al desarrollo de proyectos piloto. Se han recibido 15 solicitudes de las que 4 se han declarado beneficiarios, 8 no beneficiarios y 3 desistidos. Se han concedido subvenciones por importe de 47.677 euros.
  
3. A finales de 2017 se firmó el convenio con FIARE para la creación, mantenimiento y gestión de un fondo de la promoción y fomento de la Economía Social en Madrid, con el fin de estimular la capacidad ciudadana de desarrollo empresarial, mejorando el acceso a la financiación a través de préstamos reintegrables, para cooperativas, sociedades laborales y asociaciones que desarrollen actividad económica. En este convenio se invirtieron 100.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	1	1
CREACIÓN DE LA OFICINA DE ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA	MUJERES	50	2

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA SOBRE EL TOTAL	MUJERES	50	17
FOROS DE DEBATE EN ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	2	3
PROYECTOS APOYADOS FINANCIERAMENTE	NÚMERO	10	51

**3. FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E IMPULSO DE SECTORES ESTRATÉGICOS**

El presupuesto destinado para la consecución de este objetivo presupuestario ha sido de 160.000 euros.

A) Apoyo y fomento a los sectores estratégicos de la ciudad según su capacitación y potencial de desarrollo.

Se ha ejecutado el contrato adjudicado para la realización de un estudio sobre los servicios avanzados a empresas, al considerarse una de las actividades económicas de carácter estratégico para la ciudad.

Dicho informe contempla la realización de un estudio de carácter cuantitativo de este sector en la ciudad, una comparativa internacional con otras ciudades, las características propias del sector en Madrid y un análisis de posicionamiento (incluye la elaboración de un DAFO -análisis de debilidades/fortalezas y amenazas/oportunidades- y un diagnóstico).

B) Colaboración con el tejido empresarial para fomentar e impulsar la implementación de herramientas para incrementar la competitividad empresarial.

Se han llevado a cabo actividades para el impulso al desarrollo empresarial madrileño, identificando los sectores productivos estratégicos de la economía de Madrid. En este sentido se ha trabajado en consolidar la colaboración del Ayuntamiento de Madrid con los numerosos agentes de investigación científica y desarrollo tecnológico que realizan su actividad en la ciudad de Madrid y que contribuyen a su promoción y desarrollo económico, especialmente en sectores de alto valor añadido como son los altamente tecnológicos.

En esta línea, se ha continuado colaborando con la Fundación Parque Científico de Madrid, de la que el Ayuntamiento de Madrid forma parte, creada en junio del año 2001 por las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid, con el objetivo de mejorar el nivel científico y tecnológico de la región así como contribuir a su desarrollo económico y social. Se han destinado 160.000 euros a dicha colaboración, dada la concurrencia de intereses por lo que respecta a la consolidación de infraestructuras de apoyo e impulso al desarrollo empresarial madrileño; a la identificación de los sectores productivos estratégicos de la ciudad, su viabilidad y su potencial desarrollo; el desarrollo de iniciativas integrales de refuerzo de la capacidad productiva y competitividad de las empresas y la transferencia de nuevos procesos y métodos al tejido económico de la ciudad.

Se han realizado cinco foros institucionales durante los meses de septiembre y octubre:

- Mesa sobre la Ciencia del Dato y Big Data
- Mesa sobre la Industria Creativa y Cultural
- Foro de discusión Los servicios avanzados en el sector industrial y las sinergias entre empresas en Madrid
- Mesa sobre Ciberseguridad y Redes de Comunicación
- Mesa participativa sobre Los servicios de ingeniería y arquitectura en el Sector de la Construcción y las sinergias entre empresas en Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INICIATIVA DE REFUERZO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO	1	1
FOROS INSTITUCIONALES DE SECTORES ESTRATÉGICOS	NÚMERO	2	5

**4. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL**

El presupuesto municipal de las actuaciones con incidencia presupuestaria en el programa destinado al conjunto de acciones realizadas para la consecución de este objetivo ha ascendido a 165.084 euros.

A) Puesta en marcha de un plan integral de atracción de inversión exterior, orientado a empresas foráneas de sectores considerados estratégicos en Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se ha finalizado la elaboración de un estudio completo de la inversión extranjera en Madrid con la participación del sector empresarial extranjero ubicado en la ciudad así como de las principales entidades y asociaciones relacionadas con el tema.

El trabajo define, para los próximos años, las principales líneas estratégicas de actuación del Ayuntamiento de Madrid en materia de atracción de inversión y establece los principales mercados y sectores en los que centrar el esfuerzo de atracción. En el ejercicio 2017 se ha ejecutado un total de 39.204 euros.

Una de las principales actuaciones iniciadas en el ejercicio 2017 ha sido la elaboración de los pliegos de referencias técnicas y económicas y la licitación de un contrato de servicios para la localización en tres espacios estratégicos para la ciudad (New York, Londres y Pekín) de promotores de atracción de inversión a la ciudad.

**B) Establecimiento de un departamento que ejerza como oficina de atracción de inversión extranjera.**

La capacidad para atraer inversión extranjera de la ciudad de Madrid, además del efecto sede que tiene Madrid, depende en gran medida de la visibilidad exterior que tenga la ciudad y de la necesaria concentración de los esfuerzos de atracción de inversión en espacios económicos y sectores estratégicos.

La creación de una oficina de atracción de inversión extranjera que aglutine el conjunto de actividades dirigidas a la consolidación de la inversión extranjera ya existente y al aumento en la captación de inversión directa en la ciudad para los próximos años, se consideró necesaria. Por ello durante el año 2017 se ha realizado la adjudicación del contrato de servicios correspondiente, dejando su formalización pendiente de la finalización de las obras de adecuación del espacio para la oficina.

En materia de atracción de inversión extranjera destacan las siguientes actividades:

- Elaboración de una guía del inversor extranjero y traducción, edición y distribución de documentos de promoción económica de la ciudad: 19.273 euros.
- La captación de inversión extranjera se han desarrollado preferentemente en países y sectores claves para la economía madrileña. En esta línea se ha continuado con la constante colaboración con las cámaras de comercio bilaterales más importantes en Madrid: Cámara de Comercio de EEUU; Cámara Alemana; Cámara Franco-Española de Comercio e Industria y Cámara de Comercio Británica. Las contribuciones como socios a las citadas Cámaras ascienden a 2.270 euros.
- Se ha elaborado el contenido y diseño de una página web para su contratación externa. Una herramienta fundamental tanto para ubicar y promocionar el espacio económico de la ciudad como destino de inversiones, como para dar a conocer los servicios que ofrece la ciudad al inversor.
- Se han atendido a 45 empresas extranjeras durante el año 2017.
- Se han atendido, en coordinación con Relaciones Institucionales del Ayuntamiento a 11 delegaciones extranjeras.
- Asistencia y organización de 14 eventos, Ferias, Foros y Congresos, destacando la organización del Foro "Madrid destino inversión empresas chinas", la participación en la feria IMEX, la asistencia a dos encuentros con empresas inglesas en Londres y la participación en la organización del evento "Open London" en Madrid. Gasto realizado 4.337 euros.
- Realización de 19 reuniones de trabajo con Cámaras de Comercio extranjeras y 17 con Oficinas comerciales de otros tantos países.

**C) Elaboración de un plan de fomento de la comercialización de los bienes y servicios generados por las empresas madrileñas, detectando mercados potenciales y canales óptimos para su implementación, que se ha concretado en la formalización de un convenio, con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, por un importe de 100.000 euros, para establecer un paquete de medidas que favorezcan la internacionalización de la empresa madrileña y en concreto:**

- Elaborar del plan de negocios internacional.
- Organizar encuentros empresariales con compradores en Madrid
- Organizar encuentros empresariales en el exterior
- Presentar las actuaciones a la comunidad empresarial madrileña

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA	NÚMERO	1	1
OFICINA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA	NÚMERO	1	0
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA	MUJERES	40	0
PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA SOBRE EL TOTAL	MUJERES	50	0

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA MADRILEÑA	NÚMERO	1	1	



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 91209 ÁREA DE GOB. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA Y HACIENDA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

EEI programa 912.09 "Área de Gobierno de Economía y Hacienda" recoge por un lado los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto las asignaciones a los miembros de la Corporación: secretarías y personal asesor y administrativo, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

Por otro lado, se incluyen en este programa los créditos gestionados por la Subdirección General de la Auditoría de la Deuda que fue creada por el Acuerdo de 30 de julio de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos. Este acuerdo adscribe esta subdirección directamente al titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

En el ejercicio 2017 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 1.177.327 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 842.874 euros, lo que supone una ejecución del 71,6 por ciento. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 han ascendido a 813.992 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86,3 por ciento y en el capítulo 2 se han reconocido obligaciones por importe de 28.882 euros, lo que supone una ejecución sólo del 12,4 por ciento.

Dentro del capítulo 2 está la aplicación presupuestaria 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" que ha tenido una ejecución de cero euros.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. EXAMINAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MUNICIPAL DE LAS ÚLTIMAS LEGISLATURAS Y EVALUAR SU IMPACTO EN LA CIUDADANÍA.**

La Auditoría Ciudadana Municipal de la Deuda y las Políticas Públicas (ACMDPP) constituye una herramienta de control de la gestión de los recursos públicos, especialmente con respecto de la deuda del Ayuntamiento de Madrid, donde el principio de transparencia cobra un valor fundamental, en cuanto que pretende garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la evaluación del desempeño del gobierno municipal.

El propósito principal de la evaluación de políticas públicas, además de determinar la importancia y cumplimiento de los objetivos y la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de programas presupuestarios, mide, también, el impacto conseguido respecto al progreso social y el bienestar de la ciudadanía, ya que la evaluación de políticas públicas puede contribuir a generar confianza, transparencia y participación social. En concreto, la evaluación de impacto, de tipo económico, social, medioambiental, de género y financiero, tiene como objetivo analizar y valorar los efectos generales y a largo plazo de las políticas públicas desarrolladas por la administración municipal.

El objetivo de la evaluación de políticas públicas no es centrarse exclusivamente en las actuaciones municipales acontecidas, sino, fundamentalmente, establecer una herramienta que permita medir ex ante las consecuencias de la implementación de las políticas públicas, de forma que se pueda incorporar este análisis como una herramienta útil para la toma de decisiones, en la medida en que se puedan contemplar

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en un sentido amplio las consecuencias que las actuaciones municipales tiene sobre la ciudadanía.

A lo largo del ejercicio 2017 se ha puesto en marcha la segunda fase de la Auditoría Ciudadana Municipal, a través de la definición más concreta de las políticas objeto de análisis y la potenciación de la participación ciudadana.

Por lo que se refiere al análisis de las políticas públicas, durante 2017 se licitó un contrato con objeto de desarrollar 13 informes referidos a distintas líneas de políticas públicas y actuaciones singulares desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid durante las dos legislaturas anteriores. Este contrato se articuló en seis lotes, con objeto de promover la concurrencia así como primar la especialización en las distintas áreas temáticas de los equipos investigadores. Por diversos retrasos en el proceso administrativo de tramitación del contrato, este no pudo tener su inicio durante el ejercicio 2017, retrasándose así la ejecución prevista, así como la elaboración de los 4 primeros estudios de impacto que se preveían en los objetivos.

Además se ha licitado otro contrato a desarrollar en el ejercicio 2018 referido a un análisis cualitativo de los distintos procesos de externalización desarrollados en distintas áreas del Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que respecta a la Participación Ciudadana se ha colaborado estrechamente con el Área de Gobierno de Coordinación Territorial en la potenciación de los Foros Locales de los distritos, a través de la promoción y apoyo a la creación de Mesas de Auditoría de la Deuda y las Políticas Públicas. A tal fin, se realizó un contrato de dinamización que potenciase la constitución de las mesas y les brindase asesoría técnica y logística, apoyando a los miembros de las mesas en dinámicas participativas y ofreciendo herramientas de coordinación. Este contrato tuvo un coste de 20.691 euros.

En este sentido, desde la Subdirección General de Auditoría de la Deuda se han ofrecido también tres sesiones formativas a los miembros de las mesas, que han contado con un gran éxito de asistencia y valoración, sobre aspectos como la contratación municipal, la presupuestación en las entidades locales y el acceso a la información pública y el portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

Además de estas sesiones formativas se celebraron también las Jornadas de la Auditoría Municipal en el MediaLab Prado, los pasados días 16 y 17 de octubre, para las cuales se incurrió en un gasto de sonorización de 883 euros. Además se elaboró una guía didáctica de los procesos de auditoría que ha sido distribuida a las Mesas y se encuentra disponible en el espacio web de la Auditoría de la Deuda y las Políticas Públicas. Como resultado de este proceso participativo, al finalizar 2017 se habían constituido 14 mesas de Auditoría de la Deuda y las Políticas Públicas, de las cuales 9 se encontraban activas.

Por otra parte, se ha colaborado con la "Comisión no Permanente de Investigación sobre la situación económico-financiera de la empresa Madrid Calle 30 y su incidencia sobre las cuentas del Ayuntamiento de Madrid", en sus distintas sesiones celebradas a lo largo del ejercicio 2017. En este sentido, se ha colaborado con la comisión compilando la información necesaria, y facilitándola a la Secretaría del Pleno, así como realizando análisis de la documentación e informes sobre algunos aspectos concretos. Con respecto a esta actividad se desarrolló un contrato de digitalización de parte del archivo de Madrid Calle 30, con objeto de facilitar a los grupos políticos participantes en la comisión documentación que habían solicitado a la presidencia de la comisión. Este contrato tuvo un coste de 1.759 euros.

Además, se han elaborado informes parciales con respecto a distintos expedientes de contratación municipales, destacando el informe sobre el contrato de Gestión integral y energética de instalaciones urbanas, así como el de la construcción de las cuadras y distintas dependencias para el destacamento de la Policía Municipal en el Parque de El Retiro.

Se han desarrollado también dos campañas divulgativas a la ciudadanía, una relativa a los fines, propósitos y metodología de la Auditoría Ciudadana de la Deuda y las Políticas Públicas y otra referida a la situación socioeconómica de la ciudad de Madrid. Estas campañas han sido multiformato y de divulgación en redes sociales, teniendo un coste de 5.801,95 euros en el diseño de los formatos y 630 euros en la impresión de los distintos materiales.

Finalmente, al no haberse realizado los estudios de impacto previstos para este ejercicio no se ha realizado el análisis subsiguiente de normativa, en base a las conclusiones de los estudios, por lo que no se han realizado propuestas de cambios normativos.

El gasto de capítulo 2 en este objetivo ha ascendido por tanto a 28.882 euros lo que implica una ejecución del 92 por ciento sobre el crédito dispuesto y del 27 por ciento sobre el crédito definitivo no retenido. Esta baja ejecución viene determinada fundamentalmente por los retrasos en la tramitación y adjudicación del

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

contrato de elaboración de informes, el más cuantioso de los previstos en el presupuesto del programa.

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
SESIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	10	7
ESTUDIOS DE IMPACTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ELABORADOS	NÚMERO	4	0
CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	6	2
INFORMES PARCIALES REALIZADOS	NÚMERO	10	5
PROPUESTAS DE CAMBIOS NORMATIVOS ELABORADAS	NÚMERO	2	0
CONTRATOS LICITADOS	NÚMERO	6	6



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, durante el año 2017, ha seguido desarrollando las funciones que tiene encomendadas por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

Dentro de esas competencias, se enmarca la ejecución del programa 920.03 "Contratación y Servicios" con distintos ámbitos bien diferenciados. El primero de los incluidos desarrolla la coordinación de la contratación administrativa, desde el cual se ha continuado con la labor tanto de asesoramiento a los gestores de la contratación, como de actualizaciones debido a las novedades normativas que se han producido en la contratación pública, normalizando procedimientos en la búsqueda de fórmulas más eficientes de contratación y previsiones de las modificaciones del nuevo escenario normativo estatal.

Con el objetivo de implantar en el Ayuntamiento de Madrid una contratación pública como instrumento de cohesión social para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente del gasto público y de adaptar la contratación al nuevo contexto normativo derivado de la entrada en vigor de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, y su efecto directo, desde la Dirección General de Contratación y Servicios, se elaboraron cinco Instrucciones en el año 2016, siendo objeto de asesoramiento de dudas planteadas e interpretación de las mismas. Durante el año 2017 se ha estado atento a la aprobación de la prevista nueva normativa estatal sobre contratos del sector público que finalmente tuvo lugar, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que lleva aparejada un cambio radical de paradigma de la contratación pública, implementando la contratación estratégica y electrónica que producirá profundas modificaciones jurídicas y técnicas en la contratación del Ayuntamiento de Madrid y su sector público y un reto de gestión pública y tecnológica que se habrá de implementar progresivamente con su entrada en vigor.

En febrero de 2017, con ocasión del nuevo régimen de revisión de precios tras la publicación del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero por la que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española se elaboraron y finalmente aprobaron los correspondientes pliegos tipo de contratación, adaptados a la nueva normativa.

Asimismo se aprobó la Instrucción conjunta sobre responsabilidad patrimonial del contratista el 5 de octubre de 2017, con la segunda adaptación de los pliegos de contratación a esta nueva instrucción.

Dentro de este mismo ámbito, se han potenciado y culminado las actuaciones previstas para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid, al nuevo entorno electrónico y las previsiones sobre publicidad contenidas en la LCSP relativas a la integración del perfil del contratante municipal en la Plataforma de contratación del sector público. En este sentido, cabe resaltar el proyecto de integración en PLACSP y el de licitación electrónica, que una vez finalizadas las adaptaciones del perfil del contratante del Ayuntamiento y de todo su sector público para su adecuación a los requerimientos establecidos por la Administración General del Estado, se ha conseguido culminarla primera fase del proceso de agregación del Ayuntamiento de Madrid y todo su sector público de conformidad con las requerimientos técnicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública así como comenzar con la segunda fase de integración en la citada plataforma.

Esta labor ha sido desarrollada en coordinación con la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica de la Dirección General de Patrimonio del Estado mediante sucesivas reuniones de trabajo, en colaboración con el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM).

Otras actuaciones se refieren a la finalización de la extensión del uso de PLYCA (Procedimiento de



#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Licitación y Contratación Administrativa), a la tramitación de los contratos de obras, a todos los centros gestores del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, culminando los tipos comunes de contratación a través de expediente de contratación electrónico, y poniendo las bases para la acomodación de la aplicación informática de contratación a las novedades procedimentales y procesales previstas en la LCSP, empeñando especial esfuerzo, la tramitación individualizada de lotes en sintonía con el objetivo de mejorar la accesibilidad de las PYMES a la contratación pública.

Asimismo, en 2017 se ha seguido trabajando para mejorar la transparencia en la contratación a través del perfil del contratante y del Registro de contratos.

Respecto al primero, con ocasión de la entrada en vigor de la Ordenanza de transparencia se han adoptado las medidas precisas para acomodar las aplicaciones informáticas a las obligaciones en transparencia, con especial incidencia en la publicación de las actas de las mesas de contratación.

Atendiendo al segundo, se elaboró y se elevó para su aprobación el nuevo Reglamento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid mediante Acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2017 que, además de incorporar cambios de carácter formal ha introducido cruciales novedades de carácter material, entre las más significativas cabe destacar la ampliación de su ámbito de aplicación al establecer que serán objeto, por primera vez, de comunicación al Registro de Contratos los contratos menores celebrados por el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y entidades que integran el sector público municipal. Además se amplió el número de incidencias que se han de comunicar al registro como las subcontrataciones, las resoluciones, la fianza definitiva o, en su caso, las indemnizaciones.

Se han seguido aplicando sistemas de racionalización en las compras públicas, para conseguir una gestión acorde a los recursos con criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad. Con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, se han seguido potenciando las compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada.

En 2017 se ha continuado trabajando de forma coordinada con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, no solo en materia de coordinación de la tramitación de todos los pedidos entre la DGRCC y las unidades de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, sino que también, una vez implantada la aplicación informática CONECTA-CENTRALIZACIÓN del Ministerio de Hacienda y Función Pública en octubre de 2016, se ha seguido trabajando conjuntamente en la resolución de todas las incidencias tanto en el campo de usuarios como en las que afectaron a la propia tramitación.

A la vez se han mantenido diversas reuniones de trabajo con el Ministerio, encaminadas a ir poniendo las bases de actuación en el Ayuntamiento de Madrid con vistas al nuevo aplicativo que sustituirá a CONECTA y que previsiblemente a finales de 2017 empezarían las pruebas sin subir a producción. Este proyecto no obstante, por motivos de planificación interna del Ministerio y de oportunidad se ha demorado en el tiempo.

La puesta en marcha de las segundas licitaciones en los distintos Acuerdos Marco a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, y la obligatoriedad a partir del 2 de febrero de 2018 de la notificación electrónica a las empresas que formen parte de las invitaciones en los acuerdos basados han sido dos de las actuaciones ejecutadas.

Por último se han resuelto dudas y consultas, se han propuesto mejoras y se ha solicitado la posibilidad de exportar información organizada del aplicativo CONECTA-CENTRALIZACIÓN.

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se lleva a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros, una distribución más eficiente de los recursos económicos y colaborar en los compromisos asumidos en el Plan A de calidad del aire y cambio climático. En este sentido, de forma novedosa se aprobó a finales de año la adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Acuerdo Marco 21/2016 de suministro de combustibles en estaciones de servicio del Ministerio de Hacienda y Función Pública. A través de dicha adhesión se obtuvo ahorro para el erario municipal de un 5 por ciento superior en el precio de combustible respecto al anterior Acuerdo Marco. Durante el 2017 se ha tramitado la prórroga del citado acuerdo marco y de su contrato basado.

Se ha continuado con el mantenimiento de la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA) que proporciona los recursos necesarios para la gestión, tanto de los consumos como de la facturación de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles.

No obstante lo anterior, se ha trabajado durante todo el año en colaboración con el Organismo autónomo

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

IAM, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible en una nueva aplicación informática denominada "MEGA+", herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes que permita adoptar medidas de ahorro y eficiencia energética.

Con la finalidad de obtener ahorros de consumos y de mejorar la eficiencia energética de los edificios, en lo que respecta al Plan 2000 ESE, se continuó con la gestión y seguimiento de los tres contratos de suministro, servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de instalaciones en el centro Consumidor de energía integrado por los edificios y equipamientos en 34 colegios del Ayuntamiento de Madrid.

En lo concerniente a la gestión del Parque automovilístico, se han llevado a cabo actuaciones de optimización y racionalización del uso y medios asignados al mismo. Se han realizado sendas prórrogas de los dos expedientes de renting de vehículos gestionados desde la Dirección General, uno relativo a vehículos de gasolina forzando su finalización al 31 de diciembre de 2017 y el segundo, de vehículos híbridos y cuya finalización tendrá lugar el 31 de diciembre de 2018.

En este mismo campo, resaltamos el esfuerzo realizado desde la Dirección General de Contratación y Servicios durante el 2017 por ir haciendo realidad su propio objetivo de conseguir que los vehículos por ella gestionados, sean respetuosos con el medio ambiente, siendo en su mayoría vehículos con el distintivo de cero emisiones, secundando de esta forma uno de los requisitos establecidos en el aludido Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid.

Para ello, durante el 2017 se adquirieron 7 vehículos eléctricos para uso administrativo, así mismo se tramitaron la adquisición de dos furgones de gas natural comprimido y un camión de caja abierta también de gas natural comprimido. Además se ejecutó la opción de compra de un vehículo de gas natural licuado de petróleo, cuyo renting expiraba en octubre de 2017.

En este mismo sentido, se tramitó un nuevo expediente de renting de 26 vehículos eléctricos para sustituir el ya mencionado expediente de vehículos de gasolina. Dicho contrato empezó su vigencia el 1 de enero de 2018.

Otro ámbito diferenciado de actuación del programa 920.03 se refiere a los servicios centralizados, tanto a la ciudadanía como a la propia organización. Así, se siguió prestando los servicios en la Oficina de Objetos Perdidos del Paseo del Molino 7 y 9, como en el Almacén de Villa en la Avenida de la Industria, 22, en Coslada.

También y como en años anteriores, se continuó con la prestación del servicio de Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid en formato electrónico, y con el servicio de reprografía para los gestores municipales que lo demandan. En este sentido, se impulsó con el IAM la modificación a lo largo de 2018 el diseño del Boletín, con el fin de conseguir un diseño más moderno, una gestión de publicación más accesible así como facilitar su lectura y consulta.

Durante el año 2017 tanto la Oficina de Objetos Perdidos como el Almacén de Villa y el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), han realizado las actuaciones previstas en cumplimiento de los compromisos adquiridos y las áreas de mejora identificadas en sus respectivas Cartas de Servicios, aprobadas por las Juntas de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de noviembre de 2015 y 18 de febrero de 2016.

En este sentido, se han cumplido todos los compromisos y las áreas de mejora previstas en la Carta de Servicios para 2017 habiendo superado la inspección externa de la empresa adjudicataria para las evaluaciones de las Cartas de Servicios. Esta inspección ha sido superada por las 3 Cartas de Servicios: la de la Oficina de Objetos Perdidos, la de Almacén de Villa y la del BOAM.

En cuanto a la Oficina de Colaboración Público Privada, adscrita a la Dirección General de Contratación y Servicios, ha seguido trabajando en sus dos líneas estratégicas. Para ello ha ido desarrollando en 2017 las actividades orientadas a conseguir el cumplimiento de sus objetivos en cada una de ellas.

Respecto a la primera línea mencionada, se ha concretado en el cumplimiento de dos objetivos prioritarios, el primero de ellos consistente en el análisis de la viabilidad económica financiera de los contratos a través del informe preceptivo y vinculante del expediente antes de la licitación, así como, de las incidencias contractuales durante la ejecución (modificaciones y reequilibrios), los informes preceptivos sobre la

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

definición de la utilidad económica de las concesiones demaniales y los estudios económicos que en ambas materias se realizan directamente por la Oficina. El segundo objetivo se ha materializado en el asesoramiento sobre el diseño de las fórmulas jurídico económicas de colaboración público privada más adecuadas para la gestión de los servicios públicos y la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos, el asesoramiento en la resolución de reclamaciones y recursos presentados por los contratistas; el asesoramiento previo en la definición de los proyectos; y por último el seguimiento de tarifas en los contratos públicos.

Todas las actuaciones descritas en el párrafo anterior se han complementado con la organización de actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Municipal que, en materia económico-financiera, contratación estratégica o de innovación, pretenden mejorar las capacidades técnicas del personal del Ayuntamiento reforzando la asistencia técnica que presta la Oficina.

La segunda línea estratégica, ha perseguido la consecución de la máxima eficiencia en la asignación de recursos públicos en el ámbito de la actividad de fomento. En este caso, los objetivos se centraron en la eficiencia en la concesión de subvenciones, teniendo en cuenta los resultados que se esperan conseguir. Para ello se han desarrollado actuaciones dirigidas a la mejora progresiva de los Planes Estratégicos de Subvenciones, como instrumento de diagnóstico, planificación y análisis de la política de fomento propiciando el adecuado planteamiento de objetivos y evaluación de la actividad subvencional, mediante la coordinación, asesoramiento e informe de la aprobación, modificación y evaluación de los planes estratégicos.

Además, se han realizado actividades de asesoramiento, se han emitido informes preceptivos de todas las convocatorias públicas de subvenciones así como de concesiones directas desubvenciones.

Como en el caso anterior, se han organizado actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Municipal así como con la realización de talleres prácticos de mejora de capacitación con los gestores de subvenciones de las Áreas de Gobierno lo que permite, entre otras cosas, mejorar el diseño, ejecución y evaluación posterior de los Planes Estratégicos de Subvenciones.

Por último, y con carácter transversal, la Oficina también ha seguido impulsando, actualizando, participando y colaborando en todo tipo de proyectos normativos en materia de subvenciones.

Para poder desarrollar todas las funciones descritas, el programa 920.03 contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 57.706.929 euros, de los que 4.877.749 euros corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 52.478.680 euros al capítulo 2, bienes corrientes y servicios; 500 euros al capítulo 4; transferencias corrientes; y 350.000 al capítulo 6, Inversiones reales.

La ejecución global del programa ascendió a un 83,3 por ciento, siendo la del capítulo 1, del 96,9 por ciento, la del capítulo 2 de un 82,2 por ciento, la del capítulo 4 de un 100 por ciento y la del capítulo 6 de un 60.4 por ciento, siendo la ejecución en fase D del 98 por ciento.

La diferencia de ejecución en capítulo 2 hasta el 100 por ciento se debe fundamentalmente a los ahorros producidos en el consumo de suministros, principalmente de energía eléctrica, por una parte, por la realización de medidas de eficacia en dicho consumo y por otra por la optimización de las potencias contratadas.

Asimismo, se produjeron ahorros en la aplicación presupuestaria de combustible, en este último caso por la bajada de precio del petróleo y el menor número de vehículos administrativos de combustibles fósiles.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POTENCIANDO LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS ASÍ COMO DE LA INCORPORACIÓN DE OTRAS NUEVAS, REDUCIENDO LOS COSTES DE GESTIÓN.**

Durante 2017 se ha continuado en línea con la política iniciada en la segunda mitad del 2015, y que se resume principalmente en implantar en el Ayuntamiento de Madrid una contratación pública que sirva de instrumento de aplicación de políticas transversales de carácter social, ambiental, ético y de innovación, haciendo un uso más eficiente del gasto público. Asimismo, se ha seguido trabajado para adaptar la contratación al nuevo contexto normativo derivado de la entrada en vigor de la Directiva 2014/24 UE y su efecto directo y a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Como resumen de lo anterior, desde la Subdirección General de Coordinación de la Contratación de la Dirección General de Contratación y Servicios, se ha acometido durante el 2017 la revisión de usuarios PLYCA en todo el Ayuntamiento, adaptada a la estructura de la aplicación, habiéndose realizado 38 comunicaciones en las que fueron remitidos los protocolos para la revisión y gestión de usuarios.

Asimismo, fueron remitidas comunicaciones relativas a la aplicación PLYCA, concretamente las referidas a la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de Desindexación, de la economía española el Libro de Resoluciones (LIRE), la mejora en el tratamiento de lotes, Contratos Complementarios, Mejoras técnicas de la nueva versión de PLYCA e instrucciones para suplencias de centros gestores.

Aunque no se refieran a licitación electrónica estrictamente, con el objetivo de delimitar y homogeneizar el conjunto de actuaciones que en relación con la ejecución de las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad patrimonial con imputación al contratista, se deben llevar a cabo por los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid, se elaboró la Instrucción conjunta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y de la Gerente de la Ciudad sobre responsabilidad de los contratistas en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, aprobada por Decreto de 5 de octubre de 2017.

En el marco de la gestión electrónica de expedientes de contratación, durante 2017, se han dado de alta en la herramienta PLYCA un total de 1298 expedientes y 530 incidencias de contratos. Lo que ha supuesto un incremento de expedientes, en relación con el ejercicio anterior, de más de un 20 por ciento.

Manteniendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, de normalización y homogeneización, se han emitido, en materia de contratación electrónica, un total de 50 comunicaciones de interés para los usuarios, relacionadas tanto con el uso de nuevas funcionalidades como con criterios de actuación. En este punto debe destacarse la definición del nuevo protocolo de actuación respecto a la gestión de usuarios de la herramienta PLYCA así como la revisión que se ha llevado a cabo en cada centro gestor.

Asimismo, desde la Subdirección General de Coordinación de la Contratación, y a través de varios medios, se viene manteniendo un apoyo y asesoramiento constante a los distintos Centros Gestores en aquellos aspectos relativos a la gestión electrónica de los expedientes de contratación. Mediante el correo electrónico "Normalización PLYCA", canal de comunicación con todas las unidades de contratación, se han solucionado dudas y cuestiones planteadas en el ámbito de PLYCA; igualmente, desde la Subdirección se informan aquellas cuestiones que, consultadas inicialmente por los usuarios a los consultores de soporte, no pueden ser resueltas debido a su contenido. En total, se han dado respuesta o informado más de 250 consultas, con un tiempo medio de resolución no superior a tres días hábiles. Ello unido a cuestiones de menor entidad que se resuelven a través de comunicación telefónica, alcanzarían una cifra aproximada de unas 680 consultas.

Cabe destacar que a través de la herramienta soporte-plyca, se han resuelto en este ejercicio un total de 6637 casos. Esta cifra, muy superior a la del ejercicio anterior, es coherente con la tendencia observada respecto al incremento del número de expedientes y el de nuevos usuarios.

En la explicación de este objetivo es importante el indicador relativo a los informes generales de expedientes, que están relacionados con análisis de determinados aspectos de la tramitación electrónica. Por ejemplo sobre la utilización o la forma de cumplimentar nueva información en las fichas de PLYCA, o análisis de las cuestiones más reiteradas a soporte PLYCA.

En lo referente al asesoramiento en materia de contratación a los diferentes entes del sector público municipal, se han atendido 120 consultas.

Se han emitido 37 informes jurídicos, pudiendo diferenciarse los informes realizados con carácter general y teórico, los encaminados a la realización de un asesoramiento puntual en relación con los expedientes de contratación y los análisis de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, se han realizado 45 actuaciones de carácter general dentro del ámbito de la contratación, destacando las realizadas en materia de prohibición para contratar así como la participación y asistencia en comisiones o grupos de trabajo.

También durante el 2017, la Dirección General ha mantenido un asesoramiento continuo en las actuaciones

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

propias del cierre de ejercicio en el marco de la herramienta PLYCA.

El seguimiento continuo de esta gestión ha supuesto la remisión de 558 comunicaciones con los correspondientes listados informativos sobre estado de tramitación de los documentos contables, así como el análisis, control y evaluación de los mismos.

En la línea de potenciar la contratación electrónica en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se ha mantenido un seguimiento constante de la herramienta. Así y como técnica de evaluación del uso de PLYCA por los diferentes centros directivos y con el fin último de valorar, no solo la adecuada tramitación electrónica sino también aspectos contractuales generales que permitan extraer conclusiones que mejoren la gestión contractual, en 2017 se ha llevado a cabo una nueva auditoría, sobre los tiempos de tramitación de los expedientes tramitados electrónicamente; análisis que ha permitido evaluar si los tiempos medios, han supuesto o no demora respecto de los plazos legales establecidos y en su caso, si los posibles retrasos pueden ser atribuibles al funcionamiento de la aplicación o a otros factores ajenos a la misma.

Asimismo se han evaluado varios aspectos relacionados con una de las principales novedades desde la aplicación, por el principio de efecto directo, de determinados aspectos de las nuevas Directivas, por incumplimiento del plazo de transposición -la división en lotes de los contratos, como regla general-, y cuyas conclusiones han permitido desarrollar funcionalmente varias modificaciones de los procedimientos electrónicos actuales, incorporando nuevas funcionalidades, como el análisis del tratamiento individualizado de lotes.

En relación con lo anterior, y como nuevas funcionalidades cabe destacar la adaptación de la herramienta al nuevo régimen de revisión de precios de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la economía española, así como la activación de la Interfaz de PLYCA con el Registro de Decretos y Resoluciones en los Distritos y su aplicativo informático LYRE.

Durante 2017, se ha realizado el análisis funcional para la adaptación de PLYCA a la LCSP, con el fin último de que los nuevos desarrollos estuviesen operativos para su entrada en vigor durante el año 2018. Asimismo, se han elaborado los análisis funcionales para la inclusión en PLYCA, a partir de 2018, de información hasta ahora no disponible, en materia de subcontratación y de participación de las pequeñas y medianas empresas, y su comunicación al Registro de Contratos.

En relación a la formación prevista en el cuarto indicador, se configuraron cuatro ediciones del curso "PLYCA General. Preparación y Tramitación del Expediente Electrónico", que fue impartido por el propio personal de la Subdirección.

Asimismo, con ocasión de la entrada en vigor de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, de 15 de diciembre de 2016, y con el fin de asesorar y facilitar la aplicación de la misma por parte de los órganos de contratación, se realizó una jornada informativa en enero de 2017.

Por otra parte, se organizó la celebración en los días 28 y 29 de noviembre de 2017 de unas jornadas sobre contratación pública responsable, con el objeto de informar a los órganos gestores del nuevo marco normativo existente tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con más de doscientos cincuenta asistentes.

Por otro lado, se ha participado en una Jornada sobre contratación básica dirigida a los miembros de las mesas de Auditoría de la deuda y políticas públicas, en septiembre de 2017.

También se realizó una jornada informativa en diciembre de 2017, dirigida específicamente al sector público municipal, en relación con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a la formación, y en coordinación con la Escuela de Formación, se celebraron unas acciones formativas sobre introducción a las cláusulas sociales en la contratación pública, consistentes en tres ediciones (2 en junio y 1 en septiembre) de dos días de duración cada una de ellas.

Respecto a la gestión de usuarios, durante el año 2017, se ha incrementado tanto el número de altas y modificaciones de usuarios, como la tramitación de las suplencias de cargos directivos. Se han gestionado durante 2017, más de 2600 incidencias, lo que supone un incremento de un 74 por ciento de actuaciones sobre las realizadas en el ejercicio anterior.

En cuanto a la adaptación de la gestión documental en PLYCA, se han diseñado un total de 54 documentos

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y plantillas. Algunos se corresponden con documentos modificados como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 2/2015, de Desindexación de la economía española y del Decreto de 5 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción conjunta del titular de dicha Área de Gobierno y de la Gerente de la Ciudad, sobre responsabilidad de los contratistas en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial; así, se han implementado 14 plantillas relativas a las propuestas de contratación de contratos de servicios y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares declarados de general aplicación por el titular del Área de Economía y Hacienda. Esta gestión, además de la elaboración de las plantillas normalizadas, requiere la definición de reglas para su programación y parametrización que garanticen la generación automática de estos documentos en la herramienta, así como la definición y ejecución del plan de pruebas y el seguimiento de su implementación.

Complementando lo anterior, se han definido 8 modelos de Actas de las Mesas de contratación, con el fin de facilitar la gestión a las unidades de contratación, contribuyendo así a la homogeneización de los procedimientos y facilitar su publicación en entorno web. Así como 32 Plantillas de propuestas de contratación adaptadas a la Ley 9/2017, sin perjuicio de que el retraso en la aprobación de la nueva normativa contractual, haya impedido la adaptación total de todos los modelos de documentos inicialmente previstos como objetivo de 2017, y cuya definición y elaboración, se completará en el ejercicio 2018.

La previsión realizada para el 2017 contemplaba las plantillas mas imprescindibles para la adaptación de PLYCA a la nueva Ley de Contratos (propuestas de Ficha expediente contratos y Acuerdo marco + Contrato Basado + Ficha de Incidencias), si bien el retraso en la aprobación de la nueva Ley ha motivado que es proceso de adaptación se deba acometer en 2018.

Por otro lado, se han realizado 8 modificaciones de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Durante el 2017 se han producido importantes avances en la contratación electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

En febrero entró en funcionamiento el mecanismo de agregación de la información de los anuncios de contratación y sus resultados, publicados en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) a través de intercambio de información entre los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Madrid y de la Administración General del Estado.

En relación con lo anterior, se han realizado 8 comunicaciones con los distintos organismos contratantes y entidades del sector público municipal, y se ha efectuado un seguimiento continuo de las publicaciones efectuadas en PLACSP al objeto de asegurar el adecuado funcionamiento del mecanismo de agregación.

Asimismo, se han enviado al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), responsable informático del funcionamiento del mecanismo de agregación, un total de 7 comunicaciones relativas a todas las anomalías detectadas por esta Dirección en las publicaciones con PLACSP como consecuencia del intercambio de información entre sistemas.

Por otra parte, para avanzar en la fase de adhesión mediante la integración del perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid y de las Entidades de su sector público municipal en PLACSP, se efectuó el análisis de la viabilidad del proyecto, acordándose por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 24 de mayo de 2017, la integración del perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades del sector público municipal en la Plataforma de Contratación del Sector Público, lo que ha supuesto un paso más para el efectivo empleo de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los procedimientos de contratación.

Este Acuerdo ha supuesto el inicio de la segunda fase prevista en el Convenio de colaboración de 26 de marzo de 2015, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya efectiva integración con PLACSP requiere la realización de múltiples actuaciones previas.

En esta línea, ha sido necesario planificar y cuantificar las necesidades de aprendizaje del personal de apoyo a los órganos de contratación sobre el funcionamiento de PLACSP y de los servicios electrónicos adicionales que esta plataforma presta. Asimismo, se ha programado con la Dirección General de Patrimonio del Estado (DGPE) la celebración de varias jornadas de formación sobre la PLACSP, cuya realización ha habido que posponer debido a la falta de disponibilidad de los ponentes del Ministerio para impartir las jornadas.

Ha requerido, igualmente, determinar la estructura y el modelo de adhesión del perfil de contratante de los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y de las entidades de su sector público en PLACSP mediante Decreto de 14 de noviembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, acordándose la adhesión a nivel de organismo contratante, con el fin de facilitar a los operadores económicos la localización de la información contractual relevante asociada a cada ámbito de actuación sectorial.

Por otra parte, desde esta Dirección General se ha llevado a cabo la coordinación de todas las actuaciones con la DGPE para dar de alta todos los organismos contratantes del Ayuntamiento de Madrid y entidades del sector público en PLACSP, lo que ha supuesto la realización de aproximadamente 40 comunicaciones con esos organismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUCCIONES, COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA D	NÚMERO	20	46
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS	DÍAS	3	3
INFORMES GENERALES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	2	37
JORNADAS DE FORMACIÓN A USUARIOS	NÚMERO	4	11
TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS A USUARIOS	NÚMERO	1500	2600
PLANTILLAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	100	62

**2. MEJORAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DEL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS PERFIL DE CONTRATANTE, EN SU CASO, Y REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.**

En relación al indicador sobre recomendaciones, instrucciones y comunicaciones del perfil de contratante, es de destacar, por su especial relevancia para la mejora de la transparencia, la Comunicación efectuada por la Dirección General por la que se efectúa diversas recomendaciones e instrucciones a los centros gestores para la publicación de las actas de las mesas de contratación en el perfil del contratante para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Asimismo, con el objetivo de homogeneizar la estructura de las actas de las mesas de contratación en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos y entidades del sector público municipal se ha elaborado por esta Dirección General 8 modelos orientativos de actas de mesas correspondientes a las distintas actuaciones en las que interviene la mesa de actuación, sin perjuicio de su adaptación por los centros gestores al supuesto concreto.

Por otra parte, se ha prestado un asesoramiento continuo a los centros gestores sobre cuestiones generales para la publicación de los diferentes anuncios o cumplimentación de campos determinados de anuncios, que por afectar en la mayoría de los casos a plazos de licitación que requieren una pronta respuesta, se ha resuelto principalmente a través del canal telefónico.

En relación con las publicaciones del perfil de contratante, durante 2017 se han difundido 6.027 anuncios y registrado 758.613 visitas, cifras muy superiores a las del año anterior, llegando a duplicarse en el caso de publicación de anuncios.

En relación al perfil de contratante y las nuevas funcionalidades, resaltar que el nuevo mecanismo de agregación de las publicaciones efectuadas en el perfil de contratante a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) que entró en funcionamiento en febrero de 2017, ha exigido la realización de previos desarrollos funcionales e informáticos del perfil del contratante, y ha supuesto para el ciudadano el posibilitar el acceso a la información contractual del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades de su sector público municipal mediante un punto general de acceso a través de PLACSP.

Además esta nueva funcionalidad ha permitido que actualmente desde el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid se acceda a la información de los contratos publicados por las distintas empresas públicas por el sistema de agregación, al incorporar en los criterios de búsqueda de anuncios también a las empresas públicas.

Durante el 2017 no se han abordado otras nuevas funcionalidades del perfil de contratante que estaban previstas, y ello como consecuencia de la decisión de la Junta de Gobierno de integración del perfil de contratante de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y entidades del sector Público en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que implica la desaparición de la aplicación informática del perfil de contratante a corto y medio plazo, al realizarse las publicaciones de los nuevos expedientes de contratación a través de PLACSP.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

No obstante, sí que ha habido que hacer algunas adaptaciones en el perfil de contratante como consecuencia de los cambios organizativos habidos en el Ayuntamiento. En este sentido, ha sido necesario dar de alta como organismo contratante a la nueva Área de Gobierno de Política de Género y Diversidad, adaptar la denominación al nuevo Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Colaboración Público-Social, y actualizar el contenido de normativa y competencias en la página home del perfil de contratante, y en su caso, reubicar expedientes al organismo contratante competente.

Asimismo, se han adoptado en el perfil de contratante nuevas medidas que han mejorado la transparencia, incorporando dos contenidos destacados relativos a las publicaciones de las actas de las mesas y las publicaciones de anuncios a través de mecanismos de agregación, respectivamente.

Durante el 2017, se ha seguido en la línea iniciada en anteriores ejercicios de ampliación y refuerzo de la transparencia de la contratación administrativa, efectuando una actualización constante de la información contractual que se facilita a los ciudadanos en la página home del perfil de contratante, que afecta no sólo al resumen de la actividad contractual, que anualmente recoge la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid que ha sido objeto de actualización, incorporando dos libros, el primero con la Memoria de Registro de Contratos y el libro segundo sobre la memoria de la actividad contractual, sino también a la información mensual de contratos menores, de los datos de modificaciones de contratos formalizados extraídos de la Memoria de Registro de Contratos así como de los principales adjudicatarios del Ayuntamiento de Madrid, totalizando un total de 16 comunicaciones.

Asimismo, desde el Registro de Contratos se remiten 12 listados mensuales de contratos menores; la Memoria de Contratos correspondiente al año anterior (2016), con su comunicación a la comisión permanente de economía y hacienda en el mes de septiembre; y una relación de los principales contratistas del Ayuntamiento de Madrid (obtenida de la Memoria del Registro de Contratos 2016), por tanto, el número de documentos remitidos desde RECO a perfil en 2017 es de 14.

Por último añadir que con la finalidad de mejorar la integridad y transparencia en la contratación municipal y con el objetivo de dar cumplimiento a la función de coordinación y asesoramiento a los órganos gestores en materia contractual, se ha procedido durante el ejercicio 2017 a la publicación de 23 documentos en la Intranet AYRE. Entre ellos, cabe destacar distintas comunicaciones relativas a la subrogación de los trabajadores derivada de los pliegos contractuales, revisión de precios tras la entrada en vigor de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, Instrucción conjunta sobre responsabilidad patrimonial, publicación de las actas de las mesas de contratación, prohibiciones de contratar, nuevos umbrales comunitarios y entrada en vigor y régimen transitorio de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Asimismo, se han publicado los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos adaptados a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y a la Instrucción conjunta sobre responsabilidad patrimonial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECOMENDACIONES, INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES DEL PERFIL D	NÚMERO	6	8
NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL PERFIL DE CONTRATANTE: IMPLANTACI	NÚMERO	6	8
GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION GENERAL QUE SE PUB	NÚMERO	16	30
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACION PÚBLICA EN MATERIA DE CONTRATAC	NÚMERO	16	23

**3. IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE CLAUSULAS SOCIALES, ETICAS, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN.**

En el año 2017, se han inscrito en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid 453 contratos que incluyen cláusulas de carácter social como condición especial de ejecución, superando de esta manera la previsión realizada.

Al igual que en el apartado anterior, se han superado las expectativas sobre el número de contratos que incluyen cláusulas de carácter social como criterio de adjudicación, ya que en el año 2017 en el Registro de Contratos en el Ayuntamiento de Madrid se han inscrito 330 contratos en los que, al menos, uno de los



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

critérios de adjudicación previsto, tiene carácter social.

Por otra parte, en relación a los contratos que incluyen cláusulas de carácter ético, en el año 2017 se han formalizado 70 contratos que incluyen dentro de su objeto contractual cláusulas relativas al comercio justo, por lo que de nuevo se han superado las previsiones iniciales.

La información que se traslada en relación al número de contratos que incluyen cláusulas ambientales o sostenibles, se corresponde exclusivamente con los datos obtenidos de los gestores municipales y remitidos a la Dirección General de Contratación y Servicios con el objetivo de dar cumplimiento a la Orden ministerial sobre la aplicación informativa en materia de gobernanza y su envío definitivo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Esta información incluye los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA) celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos así como por los entes del sector público municipal que tienen la condición de poder adjudicador, cuyo anuncio de licitación se haya publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2017.

Esta información fue objeto de comunicación a través de sendas reuniones convocadas para municipios con población superior a medio millón de habitantes por parte de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Función Pública en los meses de junio y noviembre de 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CLAUSULAS SOCIALES COMO CONDICIONES ESPECIALES	NÚMERO	20	453
CONTRATOS CON CLAUSULAS SOCIALES COMO CRITERIOS DE ADJUDICAC	NÚMERO	30	330
CONTRATOS CON CLAUSULAS ÉTICAS	NÚMERO	20	70
CONTRATOS CON CLAUSULAS AMBIENTALES O SOSTENIBLES	NÚMERO	20	109
REUNIONES DE TRABAJO SOBRE CONTRATACIÓN RESPONSABLE CON GEST	NÚMERO	30	33

**4. FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.**

La información relativa al número de contratos adjudicados a pequeñas y medianas empresas, se corresponde con los datos remitidos desde la Dirección General de Contratación y Servicios a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Esta información incluye los contratos sujetos a regulación armonizada celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y por los entes del sector público municipal que tienen la condición de poder adjudicador, cuyo anuncio de licitación se haya publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2017. Por tanto, la información remitida está referida exclusivamente a las adjudicaciones realizadas a pequeñas y medianas empresas en los contratos cuyo valor estimado supera los umbrales comunitarios, y que por tanto, son los contratos de mayor cuantía.

Por otra parte, dado que la información relativa a la denominación y número de identificación fiscal de las empresas licitadores que hayan presentado proposiciones o, en su caso, a las que se haya solicitado ofertas, es obligatorio a partir de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, que se produjo con fecha de 14 de octubre de 2017, desde el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid no se ha podido obtenerse esta información en relación con la anualidad 2017. No obstante, se ha de tener en cuenta que el número de pequeñas y medianas empresas que se presentan a las licitaciones o que son invitadas a participar en los procedimientos correspondientes, ha de ser, en todo caso, superior al número de pequeñas y medianas empresas que hayan resultado adjudicatarias de contratos. Por tanto, dado que se han adjudicado 206 contratos a pequeñas y medianas empresas en 2017, el número de pequeñas y medianas empresas que se han presentado a las licitaciones ha de ser, necesariamente, superior por lo que se en todo caso se ha superado la previsión realizada para 2017, aunque no ha sido viable en el año 2017 disponer de un aplicativo para la obtención del dato de forma automatizada.

La información que se traslada respecto a centros especiales de empleo y empresas de inserción social que se han presentado a las licitaciones, se ha obtenido a partir de la realización de un muestreo en los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

contratos formalizados en 2017 e inscritos en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid adjudicados a algunas de las empresas incluidas en el listado de Centros Especiales de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid. De este modo, se dispone del dato de las empresas de inserción o centros especiales de empleo que ha obtenido un contrato municipal.

El número de expedientes cuya tramitación se haya iniciado en el año 2017 y que incorporan la cláusula de la subcontratación es de 493, superándose así las perspectivas fijadas inicialmente.

En relación a los contratos subcontratados, el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, prevé la comunicación al citado Registro de los subcontratos celebrados. Dado que el citado Reglamento entró en vigor el 14 de octubre de 2017, no es posible trasladar esta información en relación a la totalidad de la anualidad 2017, si bien se han sentado las bases para disponer de dicha información en el siguiente ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONTRATADAS	NÚMERO	210	206
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE HAN LICITADO	NÚMERO	190	0
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN QUE HAN	NÚMERO	18	23
CONTRATOS CON CLAUSULAS DE SUBCONTRATACIÓN	NÚMERO	190	493
CONTRATOS SUBCONTRATADOS	NÚMERO	160	0

**5. RACIONALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y EVALUAR EL GRADO DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRALIZADAS, ASÍ COMO LA AGILIDAD EN LA TRAMITACION POR MEDIOS ELECTRONICOS Y TELEMÁTICOS Y EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS.**

Desde la Dirección General de Contratación y Servicios, se han seguido aplicando sistemas de racionalización de las compras públicas, para conseguir una gestión adecuada de los recursos basados en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, se han seguido potenciando las compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada.

Toda la tramitación de los sistemas centralizados de compras vienen regulados por Decreto de 22 de Diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se regula la adquisición de bienes y servicios de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Por otra parte y una vez realizado a finales del año 2016 el cambio esencial en el campo de las compras de bienes y servicios que el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos venían realizando a través de los catálogos o Acuerdos marco de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) a través de la implantación de la nueva aplicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFFP) denominada "Conecta-Centralización", durante todo el año 2017 se ha seguido trabajando en tres campos concretos: administración de usuarios, soporte de consultas y pruebas de nuevas funcionalidades y comunicación de incidencias al MINHAFFP. En el primer campo no hay que olvidar que hay un total de 607 usuarios que tienen asignados un total 1418 roles. Respecto al segundo, las consultas requieren un trabajo diferenciado para cada una de ellas, siendo las más comunes: el uso de la aplicación, firma electrónica, configuración de los equipos, acuerdos marco y por último comunicación de novedades o información de interés a través de Ayre o por correo electrónico masivo.

La administración de usuarios se origina por demanda de los mismos, aunque también de oficio se efectúan revisiones de roles de usuarios de un organismo coordinado cualquiera para generar propuestas de mantenimiento de usuarios, especialmente para el rol de Fiscalización previa (Interventor).

Actualmente el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido a 12 Acuerdos Marco de la DGRCC del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

También desde el año 2003 el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido al sistema de adquisición centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid. En la actualidad la adhesión se concreta en seis familias de productos.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para la Dirección General de Contratación y Servicios es objetivo prioritario que la tramitación de los distintos expedientes a través de cualquiera de los sistemas de compras centralizadas se realice de forma ágil y con el menor número de incidencias posible. Esto es importante al ser una forma de gestión utilizada por los servicios de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Para medir dicha eficacia se establecieron indicadores para evaluar el tiempo medio en algunas de las actuaciones de los procedimientos.

Analizando uno a uno dichos indicadores, en cuanto al tiempo medio de tramitación de pedidos a través de PLYCA-Catálogo de Imprenta y Artes Gráficas del Ayuntamiento de Madrid, el tiempo medio de tramitación de dichos pedidos, ha sido de 6 días en lugar de los 7 días que se habían previsto, en parte gracias a la utilización del aplicativo del Servicio de Notificaciones y Comunicaciones Telemáticas, que reduce considerablemente los tiempos de tramitación, habiéndose tramitado 906 contratos basados frente a los 650 previstos, cifras que reafirman la eficacia del procedimiento y su aplicativo, la implantación definitiva para la utilización del aplicativo del Servicio de Notificaciones y Comunicaciones Telemáticas, ha reducido, por tanto, considerablemente los tiempos de tramitación.

Se realizaron los 6 informes bimensuales sobre la gestión de los trabajos de Imprenta y Artes Gráficas previstos para 2017.

Por lo que se refiere a las adquisiciones tramitadas a través del catálogo de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y de la Comunidad de Madrid, el tiempo medio de tramitación ha sido de 4 días en lugar de los 6 previstos. Dicha mejora responde al automatismo conseguido a través de la implantación del nuevo aplicativo CONECTA-CENTRALIZACIÓN de la DGRCC y como consecuencia inmediata, la ausencia de los traslados físicos de los distintos expedientes de un organismo a otro.

Se han realizado los 12 informes previstos sobre las compras efectuadas por el Ayuntamiento de Madrid a través de dichos Catálogos.

Por último, en cuanto a las encuestas de satisfacción de los diferentes usuarios municipales señalar que se han realizado análisis constantes en ese sentido ya que se procede a realizar una evaluación continua procedente del contacto habitual con los interesados ya sea para resolución de dudas, solución de incidencias o bien apoyo en la tramitación de los expedientes. En concreto se han resuelto un total de 3.500 consultas de los distintos usuarios.

Dentro del ámbito de la formación en la utilización de los sistemas de compras centralizadas, en 2017 se había previsto la realización de cuatro acciones formativas, dos de Mega y dos relacionadas con la aplicación Plyca-Catálogo para la gestión de la adquisición de artículos de Imprenta y Artes Gráficas del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos a cargo de la Subdirección General de Compras y Servicios. Al final como consecuencia de un reajuste en la programación prevista y la incorporación de nuevas opciones evolutivas y reactivas en Mega, al final solo se realizaron dos cursos, considerando más conveniente retrasar los dos siguientes una vez implementado el nuevo entorno de MEGA +.

En relación con las actuaciones realizadas en la Flota de vehículos municipales dependientes de esta Dirección General, y muy estrechamente ligadas a lo previsto en el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid, se ha apostado por un cambio paulatino de los elementos que conformaban dicha Flota a una mayoritariamente verde, con el distintivo de Cero emisiones.

A tal fin, en 2017 se tramitó la licitación de un renting de 26 vehículos eléctricos siendo 4 de ellos furgonetas. Dicho expediente entró en vigor el 1 de enero de 2018 por lo que a 31 de diciembre de 2017 se dejaron de utilizar los vehículos del anterior renting de vehículos de gasolina.

En relación al indicador que hace referencia a la adquisición de 10 vehículos eléctricos, durante el año 2017 se compraron 7 vehículos con dicha singularidad a través del Catálogo de la DGRCC, contando uno de ellos, además, con las características especiales de vehículo adaptado para personas de movilidad reducida siendo de tipología "eurotaxi". Desde la Dirección General de Contratación y Servicios se consideró conveniente, de esta forma, cubrir la necesidad de traslado que pudiera surgir, en el desempeño de sus funciones, tanto de funcionarios como de cualquier trabajador municipal. De esta forma, se conseguía una importante aportación en lo referente a las normas de accesibilidad universal, en los términos previstos en el texto refundido de la ley general de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, con el valor

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

añadido de ser un vehículo eléctrico 100 por 100.

No obstante lo anterior, desde la Dirección General se analizó también la oportunidad de adquirir vehículos de mayores dimensiones para cubrir necesidades concretas que surgen en el día a día de los distintos Servicios del Ayuntamiento de Madrid. Esta acción junto con las ya mencionadas, se conseguía un cambio importante para la conversión paulatina del parque automovilístico dependiente de esta Dirección General, ya mencionado. Para ello se tramitó la adquisición de 2 furgones de gas natural comprimido y un camión de caja abierta de gas natural comprimido.

Además, y en línea a lo manifestado, se optó por ejercer la opción de compra de un vehículo dentro de un expediente de renting GLP (gas licuado de petróleo). Por estos motivos se considera cumplido en su totalidad.

El porcentaje total de vehículos de uso administrativo con criterios de flota verde ha ascendido a un 34 por ciento respecto al 20 por ciento estimado.

Por último las actuaciones de apoyo de vehículos de sustitución al resto de las unidades del Ayuntamiento de Madrid han ascendido a un total de 494

A la vista de los valores alcanzados en la ejecución de los indicadores de consecución de este objetivo, puede decirse que se han conseguido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES CELEBRADAS CON LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA MEJORA	NÚMERO	6	6
ESTADÍSTICAS SOBRE GESTIÓN IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS	NÚMERO	6	6
ESTADÍSTICAS SOBRE PEDIDOS CATÁLOGOS DIRECCION GENERAL DE RA	NÚMERO	12	12
JORNADAS DE FORMACIÓN PARA MEGA Y PARA PLYCA CATÁLOGO	NÚMERO	4	2
CONSULTAS RESUELTAS EN RELACIÓN A LAS COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	3000	3500
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN PEDIDOS IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS	DÍAS	7	6
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN PEDIDOS CATÁLOGO DIRECCIÓN GENERAL	DÍAS	6	4
CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO DE IMPRENTA Y ARTES GR	NÚMERO	650	906
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ELÉCTRICOS	NÚMERO	10	7
AUMENTO DEL PORCENTAJE DE VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO CO	NÚMERO	20	34
ACTUACIONES DE APOYO DE VEHICULOS DE SUSTITUCIÓN AL RESTO DE	NÚMERO	120	494

**6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS DECLARADOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, AGUA Y COMBUSTIBLES)**

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos. En este sentido y durante el ejercicio 2017 se han realizado estudios en equipamientos municipales para la implantación de medidas técnicas y de gestión a corto y medio plazo, que conllevan una reducción en la factura energética.

En el apartado de gestión y optimización de suministros de energía eléctrica se han gestionado con la compañía comercializadora de electricidad y con las empresas distribuidoras más actuaciones de las que estaban previstas para este ejercicio, lo que ha supuesto una reducción importante de la factura energética.

Las mencionadas modificaciones de potencia realizadas en varios puntos de suministro, han supuesto ajustar la curva de demanda de cada suministro a la potencia contratada evitando de esta forma penalizaciones económicas en la facturación. Asimismo se han estudiado y tramitado en su caso cambios de tarifa en base a las necesidades de cada punto de suministro y se ha procedido a gestionar la baja de los puntos que no presentaban consumo y que no son necesarios para el correcto funcionamiento de los equipamientos a los que estaban vinculados.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el apartado de nuevos suministros para los nuevos equipamientos municipales o reforma de los existentes, se han gestionado las acometidas y alta de los suministros de electricidad, gas y agua, en colaboración con los responsables de obra y gestores de los equipamientos afectados, superando las realizadas a las que se habían previsto para este ejercicio.

En relación con las consultas sobre medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables, se han informado las consultas realizadas por la Dirección General de Patrimonio, Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Ambiental, así como por los técnicos de los Distritos.

Además desde esta Dirección General se ha colaborado estrechamente con la Dirección General de Patrimonio en los proyectos de construcción y puesta en marcha de las nuevas plantas de energía solar fotovoltaica.

Se ha continuado con el desarrollo y mantenimiento de la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA) que proporciona los recursos necesarios para la gestión, tanto de los consumos como de la facturación de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles.

No obstante lo anterior, se ha trabajado durante todo el año en colaboración con el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en una nueva aplicación, MEGA+, herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes.

Dentro de las medidas destinadas para reducir el combustible en automoción de la flota municipal se han estudiado la implantación de postes de recarga eléctrica, en varios puntos de la ciudad y de gasolineras para abastecimiento de GLP y gas natural a vehículos municipales, que utilizan este tipo de combustible

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOMETIDAS A ESTUDIO DETALLADOS DE C	NÚMERO	50	50
INFORMES EMITIDOS GESTIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS MUNICIPALE	NÚMERO	12	75
GESTIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS/GAS	NÚMERO	40	70
CONSULTAS SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	NÚMERO	100	150
USUARIOS DE LA APLICACIÓN INFORMATICA PARA LA GESTIÓN DE ENE	NÚMERO	220	260
INFORMES REDUCCIÓN COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN DE LA FLOTA MUNICI	NÚMERO	12	12

**7. GESTIONAR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE VILLA PRESTANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TITULARES DE LOS DEPÓSITOS CONSERVANDO ESTOS ADECUADAMENTE Y CONSEGUIR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS OBJETOS MUNICIPALES, MEDIANTE SU DISPOSICIÓN A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENAJENACION, CESION GRATUITA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O RECICLAJE.**

El Almacén de Villa tiene por objeto el almacenaje de muebles y enseres, depositados por la autoridad municipal como consecuencia de lanzamiento en juicios de desahucios, o de derribos forzosos, incendios, hundimientos o cualquier otra causa análoga, que ocupen la vía pública contraviniendo lo dispuesto en las ordenanzas municipales; el depósito y almacenaje de muebles y enseres instado por algún órgano municipal, que sea consecuencia de algún procedimiento de ejecución subsidiaria por ocupación no autorizada de la vía pública; el depósito de productos incautados como consecuencia de la venta ambulante no autorizada en la vía pública y el depósito de muebles y enseres, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, que le sean remitidos por las distintas dependencias municipales para su custodia temporal o para su aprovechamiento por otras unidades administrativas.

En 2017 continuó la disminución en el número de depósitos procedentes de desahucios, de los 290 depósitos recibidos únicamente 4 tuvieron esa procedencia, el resto eran ejecuciones subsidiarias, que han aumentado respecto de las previsiones realizadas, principalmente por las entradas de mobiliario de terrazas y veladores del Distrito Centro que incumplían las ordenanzas municipales.

En cuanto a las devoluciones de depósitos a las personas propietarias se ha superado en un 26 por ciento

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la previsión inicial. De los 107 devueltos, 1 procedía de desahucio y el resto de ejecuciones subsidiarias.

Consecuentemente, con la gestión de las devoluciones se tramitaron 110 abonares de la Tasa por prestación de servicios de retirada, transporte y almacenaje en el Almacén de Villa, más del 37 por ciento sobre lo previsto. Representó un ingreso para el Ayuntamiento de 18.964,4 euros, lo que ha supuesto una obtención de 1.036 euros menos de la estimación que se había hecho de ingresos por este concepto. En una ocasión fue de aplicación la reducción del 100 por ciento de la tasa contemplada en la nueva Ordenanza Fiscal de la misma y se aplicó en el único depósito entregado a su propietario procedente de desahucio.

Aumentaron las actas de policía municipal de incautación de venta ambulante no autorizada, en un 8 por ciento respecto de las previstas.

Se pusieron a disposición del Almacén de Villa menos mobiliario y enseres de los inicialmente previstos, concretamente, solo se ha ejecutado un 61,5 por ciento, ya que este dato depende de actuaciones ajenas al Almacén de Villa motivo por el que se ha producido el desvío respecto de las estimaciones hechas en base a lo realizado en el ejercicio anterior.

Sin embargo ha aumentado el estándar de la calidad de los servicios, al superar en 15,3 por ciento, respecto de lo previsto, las solicitudes de mobiliario por parte de las distintas dependencias municipales, que se han respondido en 1 día laborable.

En cuanto a la donación de objetos a favor de entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, no se ha puesto a disposición ningún objeto, tal como se tenía previsto, ya que las organizaciones sin fines de lucro consultadas, integrantes del Consejo Sectorial de Asociaciones, no estuvieron interesadas en la donación de los bienes a disposición procedentes de Almacén de Villa y de la Oficina de Objetos Perdidos. Se estudiarán otras opciones en el 2018, bien consultando a otras entidades o atendiendo las solicitudes que se presenten.

Por lo que respecta al reciclaje, es necesario señalar que se ha reciclado el 100 por cien de los objetos con elementos electrónicos, tal y como estaba previsto, concretamente se han reciclado 1.309 kg, y se ha aumentado en un 2 por ciento respecto de lo previsto el reciclaje de los objetos con elementos textiles, habiéndose entregado 8.190 kg de material textil en el ámbito del contrato de tratamiento y gestión de ropa y residuos textiles depositados en diversos puntos, suscrito con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En cuanto a la chatarra se pusieron a disposición para su retirada y enajenación 48.755 kg de chatarra, superando con creces la previsión estimada, concretamente ha supuesto una ejecución del 696,5 por ciento debido a que se retiraron muchos contenedores pertenecientes al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Además en el 2017 se diseñaron nuevas diligencias de retirada de desahucios y de ejecuciones subsidiarias, en coordinación con el Distrito Centro y con Policía Municipal, con el objeto de mejorar la información al ciudadano y la gestión de los distintos servicios implicados, se colaboró, como todos los años, con la Agencia Tributaria Madrid mediante la puesta a disposición de mobiliario de oficina para su utilización temporal en las oficinas habilitadas para la campaña de presentación del IRPF, así como con la Biblioteca Musical Víctor Espinós, de naturaleza municipal, cediéndoles discos de vinilo e instrumentos musicales

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPÓSITOS RECIBIDOS	NÚMERO	190	290
DEPÓSITOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	85	107
INCREMENTO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES /DEPÓSITOS RECIBID	PORCENTAJE	10	0
ABONARES EMITIDOS PARA COBRO DE LA TASA	NÚMERO	80	110
ACTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE INCAUTACION DE VENTA AMBULA	NÚMERO	8700	9436
OBJETOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL ALMACÉN DE VILLA PROCEDENT	NÚMERO	1500	922
TRAMITACIÓN DIARIA DE LAS PETICIONES DE MOBILIARIO	PORCENTAJE	85	98
OBJETOS PUESTOS A DISPOSICION DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES	NÚMERO	5100	0

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

OBJETOS CON COMPONENTES ELECTRÓNICOS	PORCENTAJE	100	100
RECICLADOS			
OBJETOS TEXTILES RECICLADOS	KILOGRAMOS	8000	8190
KILOS DE CHATARRA VENDIDOS	KILOGRAMOS	7000	48755

**8. PRESTAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A USUARIOS/AS DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS Y GESTIONAR LOS OBJETOS ENTREGADOS EN LA MISMA PRESTANDO UN SERVICIO ÁGIL Y DE CALIDAD QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA LA RECUPERACIÓN DE SUS OBJETOS PERDIDOS.**

LLa Oficina de Objetos Perdidos se encarga de la gestión de los objetos perdidos en el término municipal de la ciudad de Madrid, custodiando el bien mueble extraviado hasta la devolución del mismo a la persona propietaria durante un plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de publicación del hallazgo. En el supuesto de que el objeto tuviera persona halladora y no apareciera quien detente su propiedad, se le entrega a aquella una vez transcurrido el plazo de depósito. En caso de no existir persona halladora o esta renunciara a su derecho el bien pasa a ser propiedad municipal.

Durante el año 2017 se recibieron 63.866 objetos, lo que ha supuesto una ejecución que ha superado en más de un 6 por ciento lo previsto. Tanto respecto de este indicador, como de la casi totalidad de los restantes, hay que resaltar su carácter aleatorio dependiendo de circunstancias ajenas a la gestión de la Oficina de Objetos Perdidos.

Parte importante de la labor de la Oficina de Objetos Perdidos es la atención al público a través de los distintos canales existentes, observándose este año que ha disminuido la atención telefónica en más de un 37 por ciento, habiendo aumentado, sin embargo, la atención mediante los otros dos canales: el presencial en un 8,2 por ciento y la atención a través del correo electrónico en un 80 por ciento.

Como consecuencia del compromiso asumido de lograr una mayor satisfacción en la atención recibida a quienes se dirigieron a la Oficina de Objetos Perdidos, se realizó en el 2017 una Encuesta de Satisfacción a los usuarios de la Oficina de Objetos Perdidos. Concretamente se realizaron 1.401 entrevistas a través de los distintos canales de atención, habiendo obtenido una puntuación de 8 en la satisfacción global con el servicio y una puntuación de 8,9 en la satisfacción con la atención recibida, aumentando 9 décimas la puntuación inicialmente prevista.

Otro estándar de calidad de la atención prestada es la eficacia y agilidad en la respuesta a las solicitudes de las personas usuarias de la Oficina de Objetos Perdidos; de ahí que se asumiera el compromiso de contestar al menos al 85 por ciento de las personas que han solicitado información a través del correo electrónico, en un día laborable, habiendo aumentado las expectativas previstas, ya que se ha conseguido que el 100 por cien de las consultas a través de este canal se hayan contestado en 1 día laborable.

Por lo que concierne a la devolución de objetos, a pesar de que el porcentaje de devolución de los objetos depositados en la Oficina a sus propietarios no supera el 20 por cien, al tratarse de objetos que no disponen de elementos identificativos para su localización, se previó que se entregaría a su propietario en el 2017 el 60 por cien de los objetos con datos identificativos, lo que se ha cumplido, alcanzando el 100 por 100 de la ejecución de este objetivo.

Las notificaciones a halladores no han superado lo inicialmente programado, alcanzando una ejecución de un 94 por ciento, debido a que han existido menos halladores en 2017 de los previstos. Este dato es independiente de la gestión de la Oficina y obedece a causas ajenas a la actuación de esta dependencia municipal.

No obstante sí que ha aumentado en este ejercicio el número de objetos entregados a sus halladores, habiéndose logrado una ejecución de un 122 por ciento respecto del dato previsto.

En cuanto a la contestación a las reclamaciones y sugerencias recibidas, se asumió el compromiso de contestar el 80 por ciento en un plazo inferior a 30 días, y se han superado las previsiones en un 15 por ciento, ya que en 2017 se contestaron en ese plazo el 92 por ciento.

Por otra parte se llevó a cabo el seguimiento de los Convenios de Colaboración de gestión de los objetos perdidos en la ciudad de Madrid, suscritos con las siguientes entidades: AENA, Correos, RENFE, Metro, y EMT, identificando problemas e incidencias de la gestión diaria y proponiendo las soluciones y las áreas de mejora, con el objeto de optimizar la colaboración y la gestión de los objetos.

Asimismo en el 2017 se recibió la cantidad de 121.722,4 euros, un 5,9 por ciento más que en 2016. Se devolvieron a sus propietarios 32.413,33 euros y a los halladores 11.895,5 euros. En cuanto a las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cantidades no recuperadas por sus propietarios o halladores representaron un ingreso en Tesorería de 73.356,8 euros, un 48 por ciento más que la cantidad prevista a ingresar por este concepto en este período, que era de 50.000 euros.

Es de destacar que en el 2017 se ha creado una página específica dentro de la web municipal que aúna toda la información relativa a los objetos perdidos en la ciudad de Madrid. Además, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía la existencia de la Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Madrid y también con la finalidad de aumentar el porcentaje de devolución de los objetos perdidos a sus propietarios, se realizó en la semana del 4 al 10 de diciembre una campaña de publicidad mediante exposición de carteles en un circuito de 100 mupis o soportes publicitarios de exterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBJETOS DEPOSITADOS	NÚMERO	60000	63866
PROMEDIO DE LLAMADAS MENSUALES RECIBIDAS	NÚMERO	4150	2598
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE AL MES	NÚMERO	4500	4868
CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS MENSUALMENTE	NÚMERO	1000	1800
PERSONAS SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN RECIBIDA.	PORCENTAJE	80	89
CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS EN UN DÍA	PORCENTAJE	85	100
OBJETOS ENTREGADOS A PROPIETARIO/A SOBRE OBJETOS CON DATOS I	PORCENTAJE	60	60
NOTIFICACIONES A HALLADORES/AS	NÚMERO	600	564
OBJETOS ENTREGADOS A HALLADORES/AS SOBRE NOTIFICACIONES EFEC	PORCENTAJE	50	61
CONTESTACIÓN A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN UN PLAZO INFER	PORCENTAJE	80	92

**9. EDITAR Y PUBLICAR EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FORMAR A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ATENDER CONSULTAS DE BOLETINES, REALIZAR TRABAJOS DE REPROGRAFÍA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASIGNAR Y CONTROLAR LOS NÚMEROS DE ISBN PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES.**

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en adelante BOAM, es la publicación oficial del Ayuntamiento donde se plasman todas las disposiciones y actos de los organismos municipales. También se publican aquellos otros actos e instrucciones cuando se considera necesario para conseguir una mejor difusión y conocimiento general. Igualmente publica los anuncios que le sean solicitados por la Administración del Estado, Entidades Locales y por la Administración de Justicia.

En el 2017 se han publicado 245 ediciones del BOAM, superando en 3 las ediciones previstas, con un total de 2.832 anuncios, 332 más de los inicialmente previstos, lo que supone una ejecución del 113 por ciento. Estos datos dependen directamente de la gestión realizada por los distintos organismos municipales.

El número de suscripciones al BOAM en 2017 fue de 8.120, un 7 por ciento más que el año pasado.

Asimismo la plantilla de usuarios que utiliza el módulo de BOAM de la aplicación WEM aumentó en este período, como consecuencia de que las unidades gestoras incrementaron el número de personas autorizadas para crear anuncios, superando en un 14 por ciento lo previsto.

Se formó al personal autorizado mediante la celebración de 10 sesiones de formación, formando a 14 usuarios en un plazo inferior a 5 días laborables, a contar desde la solicitud de formación por parte de las personas usuarias.

Este Servicio también se encarga de atender consultas, procedentes tanto del personal municipal como de particulares, relativas a anuncios publicados en boletines anteriores al año 1998, que no se encuentran disponibles en la web municipal, habiéndose aumentado estas un 49,4 por ciento respecto del año pasado y cumpliendo el compromiso y el grado de ejecución correspondiente, al dar respuesta a estas consultas en un plazo máximo de 2 días laborables.

Por lo que se refiere a la tasa del BOAM se ingresaron 4.509 euros, un 50,3 por ciento más de lo previsto en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

El Servicio de Gestión del BOAM y Servicios Generales también se encarga de realizar en el menor plazo posible los trabajos de reprografía que les son solicitados por las distintas dependencias municipales, habiéndose cumplido el objetivo previsto de alcanzar un tiempo medio de realización de los trabajos



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

reprográficos de 1 día.

Las peticiones de trabajos de fotocopias disminuyeron en un 12,5 por ciento respecto de lo previsto y también se ha producido un descenso importante de los trabajos de escaneo encargados por las distintas dependencias municipales.

La disminución de estos datos se debe a que han sido solicitados menos trabajos que otros años. Al ser dependientes estos indicadores de actuaciones ajenas al servicio se producen discordancias entre lo previsto, como consecuencia de datos de años anteriores, y lo realmente ejecutado.

Asimismo este Servicio siguió realizando la función consistente en la concesión de ISBN de las publicaciones municipales, tramitando las mismas en un plazo no superior a un día.

Asimismo es de destacar la eliminación de la custodia de los ejemplares del boletín en formato papel en 2017, pasando a custodiarlos en memorias informáticas externas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES PUBLICADAS	NÚMERO	242	245
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	2500	2832
USUARIOS DEL MÓDULO BOAM DE LA APLICACION VIGNETTE	NÚMERO	230	262
SESIONES DE FORMACIÓN. PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD	DÍAS	5	5
CONSULTAS SOBRE ANUNCIOS PUBLICADOS EN BOLETINES. TIEMPO DE	DÍAS	2	2
TRABAJOS DE REPROGRAFIA REALIZADOS	NÚMERO	952000	832910
TIEMPO EN ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE ISBN	DÍAS	1	1
TIEMPO EN ATENDER CONSULTAS RELATIVAS A PUBLICACIONES MUNICI	DÍAS	1	1

**10. ASEGURAR LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL ANÁLISIS E INFORME DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LA UTILIDAD ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES DEMANIALES Y LAS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

El informe sobre la viabilidad económico financiera de los contratos tiene una gran trascendencia en la actividad económico presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid puesto que coadyuva a la racionalización de la gestión y garantiza la eficiencia en la contratación pública.

En los informes previos a las licitaciones se analiza la adecuación del precio, determinado mediante un estudio de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones derivadas de las obligaciones contractuales y la viabilidad económica del contrato mediante la elaboración de proyecciones económico financieras de los costes y los ingresos asociados al contrato. La fijación de la rentabilidad y la adecuada viabilidad del contrato permiten una correcta ejecución del mismo.

En las modificaciones y reequilibrios se analiza el cálculo de la repercusión económica que estas incidencias producen en el contrato, verificando que las propuestas mantienen las condiciones económico financieras en los términos en los que fue adjudicado.

En el año 2017, con un ligero aumento respecto a las previsiones iniciales, se emitieron 58 informes y estudios de contratos de gestión de servicio público, concesión de obra pública y concesiones demaniales de los cuales, 21 se correspondían con informes sobre expedientes de reequilibrio, 13 con informes sobre la modificación de contratos, 22 sobre licitación de contratos y 2 sobre un reajuste de un contrato y sobre la concesión de una subvención en el marco de una concesión. Esto ha supuesto un porcentaje de ejecución en total de los dos indicadores de un 105 por ciento.

Los estudios de viabilidad económica son, por un lado los estudios económicos de contratos que se elaboran directamente por la Oficina a petición de los gestores con el objetivo de determinar el adecuado precio del contrato. Por otro lado, se realizan estudios de viabilidad económica sobre la incidencia económica en la actividad contractual del Ayuntamiento de las propuestas normativas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

Durante el año 2017 cabe destacar la elaboración del estudio económico-financiero para la licitación del contrato de gestión de servicio público de Escuela Municipal de Arte Dramático así como el asesoramiento

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

previo a la licitación del contrato de gestión de servicio público de la escuela de Música Escuelas Pías-San Antón. Dicho asesoramiento versó sobre la metodología para la inclusión en el estudio económico de la condición especial de ejecución consistente en la mejora salarial del personal adscrito al contrato, aunque dicho asesoramiento no computa como informe.

Los informes de utilidad económica tienen por objetivo determinar el canon que servirá de base en las convocatorias públicas para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento del dominio público. Se elaboran partiendo, en su mayoría, de las hipótesis aportadas por los órganos gestores, a partir de las cuales se elaboran proyecciones económico financieras sobre el negocio concesional y se determina el canon, a favor del Ayuntamiento, que no resta utilidad económica y puede servir de base para la licitación.

Los estudios de utilidad económica se realizan a petición de los órganos gestores cuando estos no pueden aportar hipótesis de partida para la elaboración de un informe de utilidad. Su elaboración es similar a la de los informes de utilidad económica con la salvedad que la Oficina utiliza modelos previamente creados para el establecimiento de los datos iniciales que sirvan de base al estudio económico.

En el año 2017 la Oficina emitió 37 informes y/o estudios sobre viabilidad económica de contratos lo que supone un cumplimiento del 112 por ciento respecto del objetivo previsto y 21 informes y/o estudios sobre utilidad económica de concesiones de aprovechamiento de dominio público, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador alcanza el 95 por ciento.

Por último, el tiempo medio de resolución de informes y consultas, 7 días, ha disminuido respecto al previsto (10 días), lo que supone una mejora en la gestión de la Oficina.

Es preciso señalar, que el número de informes y estudios expedidos y el grado de cumplimiento alcanzado, responde finalmente a la demanda que realmente se ha producido, por lo que se entiende cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	33	37
INFORMES Y ESTUDIOS DE UTILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	22	21
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS	DÍAS	10	7

**11. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN, LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MISMOS.**

Dentro de las competencias específicas delegadas por Acuerdo de Junta de gobierno de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda a la Dirección General de Contratación y Servicios , en materia de colaboración público privada se encuentra la de prestar asesoramiento a los órganos gestores sobre el régimen económico financiero de inversiones en infraestructuras, la prestación de un servicios público o de modificación de los mismos y sobre las reclamaciones económicas de los contratistas. Dicha función en la Oficina, se ha materializado en el año 2017 en la emisión de 32 informes de asesoramiento, lo que supone una ejecución del 320 por ciento, superando ampliamente las previsiones iniciales.

Los informes de asesoramiento abarcan objetos muy distintos (fórmulas jurídico-económicas de prestación de servicios públicos, análisis de ofertas presentadas a una licitación, análisis de propuestas de modificación y resolución de contratos y reclamaciones de contratistas en vía administrativa y contencioso administrativa) y tienen un grado de complejidad muy elevado al requerir el análisis de un elevado volumen de documentación y, en el caso de resoluciones de contratos y reclamaciones y recursos de contratistas, constituir la base sobre la que obtener, en vía contencioso-administrativa, sentencias favorables al Ayuntamiento.

Por materia, los informes de asesoramiento emitidos han versado 2 sobre fases previas a la licitación, 1 sobre consultas preliminares de mercado, 1 sobre prórroga contrato, 3 sobre licitaciones, 1 sobre modificación contrato, 1 sobre reequilibrio contrato, 3 sobre ordenanzas, 11 sobre utilidad o viabilidad económica, 5 sobre recursos y reclamaciones presentadas por los contratistas, 1 sobre resolución contrato y 2 peticiones de información.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Respecto de los cursos de formación, el de estudios económico-financieros de los contratos públicos se ha ampliado en otra la edición prevista para 2017, como consecuencia del elevado número de solicitudes recibidas. También se ha realizado el curso de contratación estratégica para dar a conocer algunas novedades importantes de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público sobre la compra de innovación, la introducción de cláusulas sociales, el fomento de la contratación de las PYMES o la transparencia en la contratación pública.

Durante el año 2017 se ha elaborado la "Guía de contratación pública de Innovación" y el "Informe de diagnóstico sobre el grado de participación de las PYMES, trabajadores autónomos y asociaciones y fundaciones en la contratación del Ayuntamiento de Madrid" con un proceso participativo del sector implicado, cumpliendo el objetivo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ASESORAMIENTO	NÚMERO	10	32
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	3
DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	NÚMERO	2	2

**12. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES Y EL DISEÑO DE SU OTORGAMIENTO.**

Los informes de evaluación anuales se realizan sobre la base de los informes de seguimiento anuales que cada una de las Áreas con Plan Estratégico de Subvenciones debe realizar una vez finalizado el ejercicio presupuestario. Consisten en un análisis de los resultados obtenidos en la gestión subvencional respecto a las previsiones contenidas en los Planes Estratégicos, las desviaciones producidas y las correcciones que se realizan en los mencionados Planes. En el año 2017 se han realizado 10 informes de seguimiento y por tanto 10 informes de evaluación.

La aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como sus modificaciones requieren el informe, preceptivo y vinculante, de la Oficina de Colaboración Público Privada. Estos informes implican el previo análisis de la propuesta planteada verificando que se ha realizado un adecuado planteamiento de los objetivos estratégicos, de las líneas de subvención, de los objetivos operativos y del sistema de evaluación, así como que estos planes ofrecen una imagen comprensiva y clara de la actividad de fomento del Ayuntamiento de Madrid.

Se han emitido, además de los anteriores, 20 informes preceptivos sobre la modificación de los planes estratégicos, por lo que se considera que el número total de informes emitidos sobre esta materia, 30, supera la previsión del indicador, suponiendo un grado de ejecución del 200 por ciento.

Los informes de eficiencia y evaluación de resultados son informes preceptivos que emite la Oficina de Colaboración Público Privada sobre todas las convocatorias públicas y las concesiones directas de subvenciones. Este informe consiste en verificar que dichas convocatorias y concesiones directas están contenidas en los planes estratégicos correspondientes y contienen un sistema de evaluación que permite medir los resultados obtenidos y así garantizar la eficiencia en la asignación de recursos.

Durante el año 2017 se han emitido 122 informes de eficiencia y evaluación de resultados, lo que supone un grado de ejecución del 153 por ciento. Esta superación de las previsiones obedece a los cambios operados en la política de fomento del Ayuntamiento desde finales de 2015 lo que ha supuesto un incremento del número de convocatorias y concesiones directas de subvenciones.

El curso de formación "Planificación estratégica de subvenciones", planificado para el último trimestre del año, se ha podido llevar a cabo y por tanto el objetivo ha sido cumplido. Además, en 2017 se ha complementado la formación con el desarrollo de seis talleres de trabajo presenciales con las 10 Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid como soporte para el diseño de los nuevos Planes Estratégicos de Subvenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ANUALES DE	NÚMERO	15	30
INFORME DE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	NÚMERO	80	122
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	1	1



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 92310 ESTADÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía y Sector Público, en lo referente al Programa de Estadística, tiene como funciones encomendadas las de: elaborar la información estadística de interés municipal, misión que realiza poniendo a disposición de las distintas unidades administrativas indicadores y parámetros numéricos referidos a las áreas de actuación municipal; gestionar y mantener el Padrón Municipal de Habitantes; coordinar las obligaciones y tareas que la legislación asigna a los Ayuntamientos en materia electoral, con excepción de la que corresponde a la Policía Municipal en materia de seguridad.

Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2017, en materia de Estadística, la Dirección General de Economía y Sector Público ha centrado su actividad en la consecución de cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del Padrón Municipal de Habitantes.
- Mejorar la gestión del Padrón, simplificando los trámites administrativos, favoreciendo la comprobación del empadronamiento mediante el intercambio de ficheros con otras Administraciones y acrecentando la eficacia de la gestión de informes y certificados históricos.
- Generar y difundir información estadística que pudiera ser utilizada por las distintas unidades Municipales para el desarrollo de su gestión, así como por cualquier otro usuario.
- Organizar las tareas que le corresponden al Municipio, en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, a la relación actualizada de los potenciales colegios electorales, y al desarrollo de procesos electorales.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2017 se dotó el presupuesto del programa 923.10 con un crédito definitivo de 2.810.216 euros. De este importe, 2.264.649 correspondían al Capítulo 1, relativo a gastos de personal, 515.566 al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, y 30.000 al Capítulo 6, relativo a inversiones reales.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 2.085.875 euros en capítulo 1, una ejecución de 92,1 por cien
- 500.845 euros en capítulo 2, una ejecución del 97,1 por cien.
- El capítulo 6 no se ha ejecutado (0 por cien de ejecución).

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 92,1 por cien de un crédito definitivo de 2.810.216 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 2.586.719 euros. No se ha ejecutado el gasto previsto en el capítulo 6 debido a que se ha iniciado una revisión total de los locales de la ciudad que se va a realizar en dos ejercicios, por lo que no era necesario realizar la revisión parcial en zonas de especial desactualización que estaba inicialmente previsto realizar con cargo al capítulo 6.

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Economía y Sector Público le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

progresar en la modernización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes mediante el progresivo desarrollo y extensión a nuevas utilidades de la herramienta informática de gestión, lo que está permitiendo mejorar la eficacia del trabajo, y establecer, mediante los acuerdos con otras administraciones y áreas municipales, mecanismos para eliminar los trámites presenciales a la ciudadanía; por otro, se mejora en el desarrollo de la información estadística, completando la información económica y social y potenciando la difusión de la información a través de la página web, en especial mediante el progresivo desarrollo de los bancos de datos, destacando también la existencia de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la explotación de estadísticas a nivel municipal; se desarrollan también las tareas que le corresponden al Municipio en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, y de la relación actualizada de los potenciales colegios electorales.

La Carta de Servicios del Padrón Municipal de Habitantes de la ciudad de Madrid fue aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y la última revisión fue realizada el 16 de marzo de 2018. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes.

- Se han adoptado medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.), en un plazo no superior a 5 días hábiles, en el 93,2 por cien de los casos, y en ningún caso en plazo superior a un mes.
- Las altas por nacimiento, las bajas por defunción, las bajas por traslado de residencia, y demás información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística y por los Registros Civiles se han actualizado de oficio, en el 91,6 por cien de los casos en el plazo de diez días hábiles desde que se dispone de la información.
- Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía, en relación a los servicios prestados por el Servicio de Padrón de Habitantes, se han contestado en un plazo medio de 10,4 días.

La Carta de Servicios de Información Estadística de la ciudad de Madrid fue, igualmente, aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y la última revisión fue realizada el 15 de marzo de 2018, con el fin de inducir una mejora de los servicios que presta la Dirección General de Economía y Sector Público y hacer visibles los compromisos de calidad que se adquieren con la ciudadanía. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- La respuesta de forma individualizada a las demandas de información estadística, referida a estadísticas que ya estaban elaboradas, se ha realizado en el 96,1 por cien de los casos en el plazo de dos días hábiles. Las solicitudes que han precisado una elaboración específica se han contestado en el plazo de 12 días hábiles en el 98,9 por cien de los casos.
- Durante 2017 se ha realizado una actualización permanente de los datos estadísticos existentes, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de nuestra página web en el 100 por cien de los casos en los 30 días hábiles siguientes, desde la recepción de la información. En 2017 se han actualizado 2.827 tablas en la página Web y 2.024 en el Banco de datos estadísticos.

Ambas cartas de servicios han sido auditadas y certificadas por AENOR con fecha 15 de enero de 2016, conforme a la norma UNE 93200:2008.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 56.670 altas y bajas por nacimiento y defunción, prácticamente coincidente con el valor del indicador de referencia presupuestado.
- 260.394 altas y bajas por traslado de residencia, un 10,8 por cien superior al valor del indicador de referencia presupuestado.
- 82.280 altas y bajas por omisión e inscripción indebida, 2.720 habitantes menos de lo previsto para 2017.
- Se emitieron 1.694.768 certificados y volantes de inscripción padronal, con un ligero incremento de 2,7 por cien respecto al valor del indicador de referencia presupuestado, lo que pone de manifiesto, por su volumen, que continúa siendo un instrumento muy demandado por los vecinos para acreditar su residencia, y su valor total ha aumentado ligeramente respecto al año anterior gracias a la comprobación del empadronamiento mediante intercambio de información entre administraciones, a pesar de un leve incremento de población en 2017.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Se remitieron por carta a los ciudadanos 356.562 comunicaciones informativas de su situación padronal, lo que representa un 9,7 por cien de aumento sobre el indicador presupuestado.
- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las 12 actualizaciones mensuales del Padrón previstas, alcanzándose la cifra de 976.898 variaciones comunicadas.
- Los usuarios de consulta del padrón alcanzan la cifra de 4.944, con un aumento de 9,9 por cien respecto a la previsión inicial, lo que facilita la comprobación de los datos de empadronamiento por los propios servicios municipales que la precisan para el desarrollo de sus competencias, agilizándose de esta manera la tramitación de los expedientes. Los grupos de usuarios mas numerosos corresponden al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, a las Oficinas de Distrito y a la Agencia Tributaria Madrid.
- Los usuarios de actualización ascienden a 776, 76 mas de lo previsto, al haberse incrementado la plantilla de los servicios de atención a la ciudadanía.
- En el 81 por cien de los casos se han respondido tanto las sugerencias y reclamaciones presentadas como las peticiones de información en un plazo inferior a 15 días. Este canal de comunicación con los vecinos, que viene a recoger tanto las de carácter presencial como las que llegan vía teléfono de información municipal, internet o correo postal, sigue favoreciéndose por parte del Ayuntamiento, resultando de utilidad para la mejora del servicio.
- Se emitieron 37.100 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia del fin de la validez de su inscripción padronal, la cual caduca a los dos años, e instándoles a que procedan a la renovación de la misma. Este valor representa el 106 por cien de la cifra inicialmente prevista. Esta comunicación que el Ayuntamiento no está obligado a realizar resulta muy útil para facilitar la renovación de la inscripción a este colectivo, y evitando con ello la pérdida de la inscripción padronal y la antigüedad en la residencia.
- Se realizaron 15.443 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros; lo que representa el 103 por cien de las previstas, con un ligero incremento del indicador.
- Se han atendido en 93 casos solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados, 8 mas de las previstas inicialmente, si bien esta cifra es inferior a las solicitudes atendidas el año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALTAS POR NACIMIENTO Y BAJAS POR DEFUNCIÓN	NÚMERO/AÑO	57000	56670
ALTAS Y BAJAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA	NÚMERO/AÑO	235000	260394
ALTAS POR OMISIÓN Y BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	NÚMERO/AÑO	85000	82280
CERTIFICADOS Y VOLANTES DE INSCRIPCIÓN PADRONAL	NÚMERO/AÑO	1650000	1694768
COMUNICACIONES INFORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	325000	356562
ACTUALIZACIONES DE DATOS REMITIDAS AL INE	NÚMERO/AÑO	12	12
USUARIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN	NÚMERO	700	776
USUARIOS DE CONSULTA DEL PADRÓN	NÚMERO	4500	4944
PREAVISOS DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS	NÚMERO/AÑO	35000	37100
NOTIFICACIONES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	15000	15443
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 15 DÍAS O MENOS	PORCENTAJE	85	81
PROTECCIÓN DE DATOS. SOLICITUDES ESPECIAL RIESGO ATENDIDAS	PORCENTAJE	85	93

**2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PADRONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DEL PADRÓN, SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACRECENTANDO LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS HISTÓRICOS**

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron 155.960 solicitudes de trámites y petición de volantes a través del teléfono 010 e internet, representando un 97,5 por cien el valor del indicador de referencia presupuestado, lo que supone un pequeño descenso respecto a lo presupuestado.
- En 2017, se han impartido 77 horas de formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón municipal de habitantes, en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid. Son 47 horas mas de las previstas al haberse realizado un nuevo curso para personal que consulta la aplicación pero no la actualiza, y al impartir formación a nuevo personal destinado en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid y en la Subdirección General de Estadística. Se ha actualizado además el manual

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de gestión administrativa e informática del Padrón.

- Se han facilitado 3.624 informes de empadronamiento históricos o de fecha actual a otras administraciones, con un aumento de 64,7 por cien respecto a la cifra prevista.
- La cifra de comprobaciones de registro de empadronamiento fue de 29.444 registros, superando ampliamente lo inicialmente previsto, debido a la tramitación de comunicaciones de cambio de domicilio a la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Se continua con la política de mantener acuerdos con otras administraciones para que, con la autorización de los propios vecinos afectados, se realice la comprobación del empadronamiento de los mismos mediante intercambio de ficheros, lo que les evita acreditar el domicilio mediante volantes y certificados de empadronamiento. El incremento de datos intercambiados con otras administraciones ha sido del 11 por cien, ligeramente inferior al 12 por cien previsto.
- En 2017 el aumento de gestiones a través de Internet ha sido del 72 por cien, debiéndose este importante crecimiento a la solicitud de volantes y certificados por este canal de atención a la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONES Y CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERNET	NÚMERO/AÑO	160000	155960
FORMACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DEL PMH	NÚMERO/AÑO	30	77
INFORMES SOBRE EMPADRONAMIENTO FACILITADAS A OTRAS ADMINISTR	NÚMERO/AÑO	2200	3624
REGISTROS DE COMPROBACIÓN DE EMPADRONAMIENTO	NÚMERO/AÑO	20000	29444
INCREMENTO ANUAL GESTIONES PADRONALES REALIZADAS PÁGINA WEB	PORCENTAJE	8	72
INCREMENTO DATOS INTERCAMBIADOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES	PORCENTAJE	12	11

**3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE UTILIDAD PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PARA CUALQUIER OTRO USUARIO QUE LO PRECISE.**

Para su cumplimiento se procedió a:

- Editar 22 boletines, a través de la Web municipal, con información estadística relativa a población extranjera (según nacionalidad y según país de nacimiento), mercado de trabajo (paro registrado y Encuesta de Población Activa), Padrón de Habitantes y Madrid en cifras lo que coincide con la cifra prevista. No obstante, el mayor esfuerzo se sigue concentrando en la actualización del banco de datos estadísticos.
- Editar el Anuario Estadístico, a través de la Web municipal, igualándose el valor del indicador de referencia.
- Editar el libro Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2017, fuente demográfica por excelencia en los periodos intercensales, en formato digital, cumpliéndose con el objetivo marcado.
- Mantener sólo ediciones digitales de publicaciones realizando la difusión a través de la página Web, por tratarse de un canal suficientemente consolidado que permite la actualización inmediata de la información estadística de interés municipal que se genera en la Dirección General de Economía y Sector Público.
- Potenciar la estadística económica referida a la ciudad, elaborando indicadores trimestrales y anuales de Actividad Económica de la ciudad de Madrid, a partir de información estadística existente, que ofrece información muy actualizada respecto a la evolución de la economía y permite proyectar la serie contable municipal y elaborar una primera estimación de macromagnitudes para los años para los que aún no se cuenta con la información de base procedente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comunidad de Madrid. También se ha continuado con el proyecto de elaboración de las cuentas de renta del sector hogares, llegando hasta la cuenta de Distribución Secundaria de la Renta, lo que ha permitido llegar a estimar la renta disponible por distritos, obteniendo un indicador de nivel de renta a nivel de barrio y sección censal. Todo ello sin olvidar otras series estadísticas relevantes, como la estadística de Sociedades Mercantiles, el censo de locales y actividades de la ciudad de Madrid, la información relativa a matriculaciones de vehículos facilitada por la Dirección General de Tráfico o la información del mercado inmobiliario o la inclusión de datos de prestaciones sociales contributivas desagregados por distritos merced a una explotación propia de la Muestra Continua de Vidas Laborales. En este sentido señalar que se ha realizado una explotación estadística de la Muestra Continua de Vidas Laborales con datos fiscales, lo que ha permitido mejorar considerablemente todo el apartado de rentas.
- Elaborar las 4 estimaciones (4º trimestre de 2016 y 1º a 3º trimestre de 2017) de la contabilidad trimestral de la ciudad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Continuar con la actualización de toda la información de carácter demográfico existente, con especial mención de la relativa a la población inmigrante, y población nacida fuera de España.
- Continuar con la caracterización del mercado de trabajo de la ciudad, con especial incidencia en la desagregación territorial por distritos, aprovechando para ello distintas fuentes como la encuesta de población activa, el registro de desempleados, los cotizantes o las cuentas de la seguridad social o el registro de contratos.
- Seguir la línea iniciada hace ya años de explotación de diferentes registros administrativos, además del ya citado Padrón Municipal de Habitantes, como son el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el Registro del personal municipal, así como datos de licencias urbanísticas.
- Potenciar la línea de trabajo de colaboración con otras Administraciones, fundamentalmente en lo que hace referencia al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, al Colegio de Registradores o al propio Instituto Nacional de Estadística (INE). En este sentido es de resaltar los frutos beneficiosos del convenio de colaboración con el INE y el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, permitiendo el acceso a ficheros de microdatos hasta ahora sólo accesibles a las Comunidades Autónomas, que han permitido obtener información para la ciudad de Madrid.
- Publicar en la web toda la información elaborada, continuando con la labor de carga de información en el banco de datos haciéndolo extensible no sólo a los datos de población sino también al resto de áreas temáticas para las que cada vez se va disponiendo de mayor cantidad de información. Esto ha supuesto un importante esfuerzo en la revisión de toda la información disponible a través de este canal de información, actualizando 4.851 tablas estadísticas, un 5,5 por cien más de las inicialmente previstas.
- Mejorar la visualización de datos y la difusión incorporando nueva información a través del apartado "Nuestra ciudad en cifras"
- Con el fin de renovar el banco de datos estadísticos se ha iniciado en colaboración con Informática del Ayuntamiento de Madrid un proyecto de renovación del aplicativo informático que culminará a finales de 2018 con una mejora sustancial de las funcionalidades, tanto para la incorporación de nuevos datos como para la mejora de las funcionalidades de acceso de los usuarios a través de la página web, con posibilidad de generación de mapas y gráficos.
- Atender a las numerosas peticiones de información específica sobre datos de estadística municipal solicitada por los órganos municipales, Universidades, otras Administraciones Públicas y por particulares, habiéndose entregado la información elaborada en el plazo de dos días hábiles en el 96 por cien de los casos, prácticamente coincidente con el objetivo del 97 por cien previamente marcado.
- Las peticiones de información para las que se precisa una elaboración específica, se han respondido en el 99 por cien de los casos en el plazo medio de doce días hábiles, superando el objetivo del 97 por cien previsto para 2017.
- Continuar con los trabajos de mantenimiento de la asignación de código identificativo a los locales de las agrupaciones de locales, ubicados en el término municipal de Madrid, que ha permitido el mantenimiento de una Base de Datos Ciudad de dichos Locales; asimismo se ha procedido al diseño e implantación de los procedimientos de mantenimiento y utilización de dicha base de datos, para la elaboración de un Censo de Actividades ligado a la gestión municipal de licencias de actividad y otras actuaciones municipales con dichos locales, así como la puesta a disposición de información de locales y terrazas de hostelería en el Portal de datos abiertos.
- Para mejorar la calidad del Censo de locales de actividad económica y del Padrón de habitantes, así como la gestión general del Ayuntamiento de Madrid en lo referente a las direcciones con detalle de escalera, planta y puerta, se ha iniciado un nuevo proyecto en colaboración con otros servicios municipales: Agencia Tributaria Madrid; Área de Desarrollo Urbano Sostenible; e Informática del Ayuntamiento de Madrid. Este proyecto va a permitir disponer de una nueva Base de Datos de direcciones que partirá de un trabajo de campo - iniciado en septiembre de 2017 y cuya finalización está prevista en 2018 - en el cual agentes encuestadores recorrerán todos los edificios de la ciudad para contrastar y verificar las direcciones de todas las viviendas y locales existentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES ESTADÍSTICOS (SÓLO WEB)	NÚMERO	21	22
PUBLICACIÓN ANUARIO (EDICIÓN WEB)	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES (SÓLO WEB)	NÚMERO	1	4
TABLAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS	NÚMERO	4600	4851
INFORMACIÓN ELABORADA ENTREGADA EN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	97	96
INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENTREGADA EN PLAZO DE DOCE DÍAS HÁBIL	PORCENTAJE	97	99
INFORMES SOBRE DESIGUALDAD EN MUJERES Y HOMBRES	NÚMERO	3	3



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**4. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES.**

Para su cumplimiento, se procedió a realizar las actividades habituales de mantenimiento del censo electoral y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de procesos electorales, en años en los que como en 2017 no se han celebrado elecciones. Estas actuaciones han consistido en:

- Revisar la división en secciones censales, produciéndose un incremento de 18 secciones respecto a lo previsto, debido a la variación del número de electores en determinadas zonas de la ciudad de Madrid, así como al incremento de barrios en los distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas, lo que también ha influido en la división territorial de término municipal en secciones que alcanza la cifra de 2443.
- Matener la relación de locales electorales disponibles, y la correspondiente asignación de secciones electorales a los mismos, para el caso de convocatoria electoral, dicha relación se mantiene en la misma cifra prevista, prestandose especial atención, con la colaboración de los distritos, para sustuir los locales que presentan alguna dificultad de acceso, cuando existen otros mas adecuados en las proximidades.
- El número de mesas electorales se ha mantenido en 3.305, no habiendo sido necesaria su revisión al no haberse celebrado elecciones en 2017.
- El plazo medio de tramitación de reclamaciones por inclusión, exclusión o errores en el censo electoral ha sido de seis días, uno menos de los siete inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS ELECTORALES	NÚMERO	394	394
SECCIONES ELECTORALES	NÚMERO	2425	2443
MESAS ELECTORALES	NÚMERO	3305	3305
PLAZO DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL	DÍAS	7	6



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 92320 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía y Sector Público, en lo referente al Programa de Análisis Socio-económico, tiene como funciones encomendadas las de: efectuar el seguimiento de la actividad económica de la ciudad de Madrid; apoyar en la realización de programas socioeconómicos, sectoriales y territoriales; coadyuvar en el análisis y definición de estrategias socioeconómicas en el ámbito de la ciudad de Madrid; apoyar la planificación estratégica y espacial de las áreas de actividad económica en el ámbito municipal; y colaborar en las actuaciones dirigidas al desarrollo de sectores productivos estratégicos y en el fomento de la innovación empresarial. Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y Competencias del Área de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2017, en materia de Análisis Socio-económico, la Dirección General de Economía y Sector Público ha centrado su actividad en la consecución de dos objetivos básicos:

1. Análisis y definición de estrategias de desarrollo de la economía de Madrid.
2. Seguimiento, divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2017 se dotó el presupuesto del programa 92320 con un crédito definitivo de 616.754 euros. De este importe, 566.754 euros al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, y 50.000 al Capítulo 4 relativo a Transferencias Corrientes.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 566.754 euros en capítulo 2, una ejecución del 14,9 por cien.
- 50.000 euros en capítulo 4, una ejecución del 0 por cien, pero habiéndose dispuesto el 100 % del crédito total del capítulo.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 13,7 por cien de un crédito definitivo de 616.754 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 84.687 euros.

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Economía y Sector Público le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se tiene un completo seguimiento de la realidad socioeconómica de la ciudad de Madrid, al mismo tiempo que se tiene información suficiente derivada del análisis e investigación de la misma, para su adecuada divulgación. Y al mismo tiempo se puede desarrollar una estrategia de desarrollo de la economía de Madrid.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE MADRID**

En cuanto a los informes sobre sectores estratégicos y estructura productiva se han realizado uno más de los seis previstos:

- Atracción sobre inversión extranjera.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Servicios avanzados a empresas.
- Inventario de actividades económicas.
- Brexit.
- Ranking de las Ciudades Europeas.
- Madrid Nuevo Norte
- Impacto económico del World Pride 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS SOBRE SECTORES ESTRATÉGICOS	NÚMERO	4	5
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA	NÚMERO	2	2

**2. SEGUIMIENTO, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA**

Para el seguimiento de la coyuntura económica de la ciudad En 2017 se constata el afianzamiento del análisis de la coyuntura económica con los informes de carácter coyuntural. De esta manera las divulgaciones de carácter coyuntural han sido 4 publicaciones generales, 40 notas específicas de coyuntura económica, las cuales tocan temas de mercado laboral, turismo, confianza empresarial y del consumidor madrileño.

Además se realizaron 5 informes repartidos a lo largo del año sobre la situación económica de la ciudad.

Igualmente se realiza una publicación semanal con los principales datos coyunturales de la ciudad de Madrid, tales como: Población, Producto Interior Bruto, Incremento de los precios de consumo, tasa de Paro, Seguridad Social, etc, que dan una información completamente actualizada y detallada de los puntos más importantes de la economía de la ciudad.

También dentro de esta línea, se elaboró un informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la ciudad en los dos semestres de 2017.

Continuaron los trabajos para la realización del Índice de Confianza al Consumidor Madrileño con el que se evalúa la opinión de los ciudadanos madrileños sobre la evolución reciente de la situación económica en general y de la suya propia en particular, y, sobre todo, anticipar el comportamiento, a corto plazo, en materia de consumo de los ciudadanos.

También se procedió a realizar el Índice de Confianza Empresarial, para el cual se utilizan los datos que el Instituto Nacional de Estadística proporciona en exclusiva al Ayuntamiento de Madrid.

En materia de divulgación de la realidad Socioeconómica El Barómetro de Economía continuó con su dinámica habitual de elaborar y editar esta publicación en la que aparte de los correspondientes análisis de coyuntura en cada número, se realizaron 4 estudios sobre distintos aspectos a lo largo del año. Este contrato finalizó en el primer trimestre del año 2013 y se siguió con la edición y maquetación del mismo con el personal adscrito a la Subdirección General de Análisis Socioeconómico.

También se realiza de forma anual una Memoria Económica para acompañar a los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid. Dentro de esta línea de investigación, se realizó el Informe Anual Madrid Economía 2017.

Se realizaron los Estudios de Consumo trimestrales, continuando con el contrato firmado en el año 2016 para el estudio sobre el consumo en la ciudad de Madrid, el cual, aparte de los estudios trimestrales, también proporciona el Índice de Confianza del Consumidor Madrileño.

A lo largo del año 2017, la Subdirección General de Análisis Socioeconómico ha llevado a cabo un total de 12 publicaciones, lo que viene a superar el objetivo marcado.

- Cuatro números del Barómetro de Economía
- Dos números de Situación y Perspectivas Económicas ciudad de Madrid.
- Memoria Económica. Presupuestos Generales 2017.
- Madrid Economía 2017.
- Estudios trimestrales de consumo.

En cuanto a los foros y seminarios, se realizaron 6 Foros, uno de ellos relativo a inversión extranjera en la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ciudad de Madrid, y el resto sobre sectores estratégicos.

En el ámbito del fomento de la investigación sobre la realidad socioeconómica se convocaron los Premios de Investigación sobre Economía Urbana de Madrid, con la finalidad de potenciar el desarrollo de investigaciones, estudios y análisis con una perspectiva socioeconómica urbana, profundizar en el conocimiento de la realidad socioeconómica madrileña y propiciar estrategias de intervención adaptadas a las peculiaridades de Madrid.

Por otro lado se convocaron también Ayudas a la elaboración de tesis doctorales centradas en la realidad socioeconómica de la ciudad de Madrid, cuyo objetivo era promover los trabajos de investigación con la ciudad de Madrid como protagonista.

	<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
	PUBLICACIONES	NÚMERO	5	12
	NOTAS DE COYUNTURA	NÚMERO	30	40
	INFORMES DE SITUACIÓN ECONÓMICA	NÚMERO	3	5
	FOROS Y SEMINARIOS	NÚMERO	2	3



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93100 DIR. Y GEST. ADMV. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA Y HACIENDA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, establecida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de octubre de 2015, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno, procurando a las distintas unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. Le corresponde, asimismo, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma y gestionar las relaciones con los Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos municipales.

El Presupuesto para 2017 del programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía y Hacienda" fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, manteniendo un nivel de prestación de servicios bajo estándares de calidad en la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno: limpieza de los edificios, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones evitando su pérdida de valor, y vigilancia de las dependencias, garantizando la seguridad de las personas y bienes. Se ha continuado trabajando para la racionalización de la utilización de los espacios destinados al servicio público y su adecuación permanente a la normativa de prevención de riesgos laborales. Así, se han revisado y se han seguido manteniendo los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno, con la realización de los cursos de formación y los simulacros según la normativa vigente.

Por lo que se refiere a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del Área de Gobierno, como en años anteriores, se han utilizado prioritariamente los procedimientos de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y por la Junta Central de Compras de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones. Los gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos han continuado gestionándose de forma prioritaria mediante anticipos de caja fija.

En otra línea de actuación, durante el ejercicio 2017 se ha continuado prestando la labor de asesoramiento jurídico y técnico a las unidades administrativas del Área de Gobierno y realizando las tareas de apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda, de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, y como novedad en 2017 a las Comisiones no Permanentes de Investigación. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al Área de Gobierno, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos, y se ha participado en grupos de trabajo constituidos en materia de recursos humanos. También la Secretaría General Técnica ha desarrollado las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos adscritos al Área de Gobierno.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 931.00, se dotaron inicialmente créditos en el presupuesto 2017 por importe de 70.174.595 euros, que durante el ejercicio fueron disminuidos en

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

1.633.251 euros hasta totalizar un crédito definitivo de 68.541.344 euros. Este decremento se explica principalmente por el traspaso de crédito sobrante en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios al programa de créditos globales.

Del total del crédito definitivo del programa, 58.832.391 euros corresponden a la suma de los Capítulos 4 y 7 para transferencias al Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, adscrito a esta Área de Gobierno. El crédito restante, por importe de 9.708.953 euros, se distribuye de la forma siguiente: 5.694.065 euros en el capítulo 1 de gastos de personal, 3.920.319 euros en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, 14.535 euros para capítulo 3 de gastos financieros y, finalmente, 80.034 euros en el capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía y Hacienda", ha sido del 89 por ciento. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1, ha sido del 85,4 por ciento; el capítulo 2, del 92,1 por ciento; el capítulo 3, del 100 por ciento; el capítulo 4, del 89,7 por ciento; el capítulo 6, del 26,7 por ciento; y el capítulo 7, del 36,1 por ciento, ya que se corresponde con aportaciones de capital al Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, cuya ejecución depende de las inversiones realizadas por el propio organismo.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales y el régimen interior, de la gestión económica y presupuestaria y la contratación.

En materia de servicios generales y régimen interior se han gestionado los contratos de arrendamiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Economía y Hacienda, habiéndose tramitado en el subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" obligaciones por un importe total de 1.119.635 euros, que suponen una ejecución del 92,9 por ciento.

Asimismo, se ha llevado a cabo la gestión integral de los inmuebles, tanto de propiedad municipal como arrendados, en los que se ubican las distintas unidades administrativas del Área de Gobierno, alcanzando la superficie objeto de mantenimiento 45.791 metros cuadrados, correspondientes a los 5 edificios dependientes del Área de Gobierno de Economía y Hacienda a 31 de diciembre de 2017 a través de un contrato de mantenimiento integral de los edificios y bienes adscritos que incluye tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de las instalaciones, bajo estándares de calidad, diseñados con la finalidad de optimizar los consumos energéticos, disminuir en lo posible los gastos por reparaciones, y de evitar la pérdida de valor de los inmuebles y los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad en los mismos. Se han superado los indicadores de número de edificios y metros cuadrados de los edificios adscritos al Área de Gobierno como consecuencia de la incorporación del situado en la plaza de Jacinto Benavente, 2 sede de la Oficina de Atención al Inversor Extranjero.

La ejecución de este contrato de mantenimiento, así como de los gastos de comunidad de los edificios de propiedad municipal, Plaza de Jacinto Benavente 2 y Plaza del Rey 6 y 7, que se imputan al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", ha supuesto un total, en fase de obligación reconocida, de 296.338 euros, lo que significa una ejecución de 92 por ciento.

Los créditos presupuestados en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" financian tanto el contrato de mantenimiento integral de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas como el contrato de mantenimiento del sistema integral de los sistemas y equipos seguridad de los edificios cuya conservación depende de la Secretaría General Técnica. Esta aplicación presupuestaria financia asimismo todos los gastos necesarios para la conservación de otra maquinaria y otros elementos de seguridad instalados en los edificios, tales como escáner, arcos de seguridad, etc. La obligación reconocida en el subconcepto 213.00 ha sido por estos conceptos de 64.263 euros, lo que supone una ejecución del 79,3 por ciento.

Los contratos de servicios de limpieza, vigilancia y seguridad se han prestado en los edificios de calle Alcalá, nº 45, Paseo del Molino nº 7 y 9, Avenida de la Industria nº 22 en Coslada y calle Barquillo nº 17, de acuerdo con las condiciones establecidas en los mismos. El importe de las obligaciones reconocidas correspondiente al contrato de limpieza ha sido de 1.096.172 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 98,2 por ciento con cargo al subconcepto 227.00 "Limpieza", y el correspondiente al contrato de vigilancia y

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

seguridad ha sido de 564.449 euros, que ha representado una ejecución del subconcepto 227.01 "Seguridad" del 94,6 por ciento.

En lo que se refiere a la organización de los servicios internos, el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid ha continuado prestando el servicio de reparto diario de correspondencia entre las sedes municipales, así como de la correspondencia externa. Por lo que se refiere a las dependencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, el servicio se presta siguiendo los criterios fijados por la Secretaría General Técnica en base a los volúmenes de movimiento diario de correspondencia interna y externa de cada dependencia, y teniendo en cuenta las unidades que realizan una atención directa al público, como sucede en el edificio de la calle Alcalá nº 45, con motivo de la ubicación en su planta baja de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente; en la calle Barquillo 17, sede de la Intervención General y la Tesorería Municipal; y en la calle Príncipe de Vergara 140, sede de la Subdirección General de Estadística y de la Subdirección General de Análisis Socio-Económicos de la Dirección General de Economía y Sector Público hasta final de 2017. Con independencia de este servicio prestado por el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, la Secretaría General Técnica mantiene otro servicio de incidencias con personal propio del Área de Gobierno para la realización de las entregas puntuales que son necesarias en cada momento por razones de urgencia.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo tienen que ver con la gestión de las cuatro Aulas de Formación existentes en el edificio de la calle Alcalá, nº 45, como recurso disponible para la formación de personal. Estas aulas han sido utilizadas para impartir 117 cursos durante el año 2017. Las unidades administrativas que más han demandado estos recursos son: la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano y la Dirección General de Participación Ciudadana, ambas del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Colaboración Público Social; el Organismo Autónomo Agencia Tributaria y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. También, se ha colaborado con la Escuela Municipal de Formación para los cursos incluidos en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior ha gestionado 934 peticiones informáticas y de telefonía al Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid que han sido solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Asimismo, se han tramitado 428 peticiones de material a través de los sistemas de adquisición centralizada a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, en relación al cumplimiento de las cláusulas sociales establecidas en los contratos de gestión de los servicios comunes de los edificios dependientes del Área de Gobierno, se ha cumplido la cláusula de igualdad en relación al fomento del empleo femenino establecida en el contrato de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, al haberse cubierto con una mujer una plaza de vigilante que se ha producido en el edificio de la calle Alcalá, nº 45.

Se mantiene el procedimiento de gestión de anticipos de caja fija para gastos de carácter periódico y repetitivo, regulados por Decreto de 26 de diciembre de 2003 de adaptación del reglamento de anticipos de caja fija, aprobado por el Pleno de 21 de septiembre de 2000. Así, se han gestionado en 2017 un total de 232 expedientes de gasto a través de Anticipos de Caja Fija por un importe total de 66.183 euros.

Es también competencia de la Secretaría General Técnica la tramitación de las comisiones de servicio del personal adscrito al Área de Gobierno y de los miembros de sus órganos de gobierno derivadas de cometidos especiales que deben desempeñar fuera del término municipal de Madrid. Durante el año 2017 se han tramitado un total de 37 comisiones de servicio con derecho a indemnización, de las cuales 5 han tenido carácter internacional. La tramitación de los gastos derivados de las mismas también se realiza a través del Anticipo de Caja Fija y se han realizado 124 pagos por importe de 9.945 euros, lo que supuesto una ejecución del 19,6 por ciento de las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Los datos sobre gastos protocolarios y de representación y los derivados de las comisiones de servicios se han remitido a la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con la periodicidad establecida en la Ordenanza de Transparencia para su posterior publicación en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el año 2017 se han tramitado un total de 354 expedientes, promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los que 201 fueron contratos de obras, 125 de servicios, 10 de suministros, 16 de arrendamientos de edificios, 1 autorización de ocupación de espacio público y 1 resolución de contrato. El incremento del número de expedientes sobre lo previsto se ha debido a los contratos de inversiones financieramente sostenibles que se han tramitado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del año 2016.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Durante el año 2017 se han tramitado por el servicio de contratación el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

En cuanto a la gestión de fondos documentales y del Centro de Documentación de este Área de Gobierno, se han seguido aplicando criterios de austeridad y ahorro como en años anteriores, teniendo en cuenta además las posibilidades de acceso a documentación que se dispone a través de internet o de las bases legales a las que tiene acceso el personal municipal; no obstante se han adquirido libros de consulta por importe de 820 euros, de acuerdo con las peticiones recibidas de los distintos servicios, y se han tramitado 6 suscripciones a revistas especializadas por importe de 1.079 euros.

Finalmente, en cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 19.515 euros, con una ejecución del 25 por ciento para la adquisición de mobiliario y enseres nuevos y de reposición del deteriorado para el Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	200	354
CONTRATOS CON CLAUSULAS IGUALDAD RELACIÓN AL EMPLEO FEMENINO	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	45321	45791
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	4	5
PETICIONES TRAMITADAS ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA	NÚMERO	800	934
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZAD	NÚMERO	500	428
PAGOS EFECTUADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA	NÚMERO	200	232
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	30	37
CONTRATOS CON CLAUSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INC	PORCENTAJE	100	100

**2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.**

Desde la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno aprobado para el ejercicio 2017, habiéndose elaborado quincenalmente informes internos para el control y evaluación de la ejecución de sus programas presupuestarios. Así mismo, con periodicidad quincenal, se ha realizado un seguimiento de la ejecución en el ejercicio corriente y futuros de los proyectos de inversión gestionados por la Dirección General de Patrimonio, tanto a través del programa 933.01 como 933.03, donde se incluyen las inversiones financieramente sostenibles financiadas con remanente de tesorería, para gastos generales.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto. En ejercicio de estas competencias durante el año 2017 se han tramitado 29 modificaciones de crédito, de las cuales 28 corresponden a transferencia de crédito y 1 generación de crédito.

También es importante señalar que tras la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, le corresponde a la Secretaría General Técnica la función de coordinación del alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno. Con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, desde la Secretaría General Técnica se inició el seguimiento constante de la tramitación de todas las facturas inscritas en el Registro Único de Facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, una vez contabilizadas las correspondientes propuestas de gasto, lo que ha permitido cumplir los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

En cumplimiento de este mismo objetivo, la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2016 correspondientes a los distintos programas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, de acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Hacienda con fecha 6 de marzo de 2017. En estas memorias se ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión definidos en el presupuesto y fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2016.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al Área de Gobierno, en el ejercicio 2017 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas de las secciones 057, 100, 110 y 120 para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

Por último, la Secretaría General Técnica ha centralizado, para su posterior envío a la Dirección General de Hacienda, la información remitida por todas las unidades del Área de Gobierno relativa a los requerimientos, tanto de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de Madrid, según la cual los ayuntamientos deben comunicar a la Comunidad de Madrid, tras la aprobación de sus presupuestos, la cuantía y finalidad de los programas aprobados a tal fin; como de lo establecido en el Decreto de la Comunidad de Madrid, 153/1997, de 13 de noviembre, por el cual se establece el Régimen Jurídico del Fondo para la Supresión de Barreras y Promoción de la Accesibilidad. Por todo ello, se centralizó la información en dos momentos del año, la primera relativa a la información de los créditos del presupuesto aprobado del ejercicio 2017 y la otra respecto a los créditos reales aplicados durante el ejercicio 2016, ya cerrado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	50
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	30	29

**3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD.**

En el marco del Programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía y Hacienda", desde la Secretaría General Técnica se han desarrollado, en el año 2017, un conjunto de acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Gerencia de la Ciudad y unidades de él dependientes.

La planificación de las necesidades de personal del Área de Gobierno de Economía y Hacienda ha supuesto el análisis previo de la situación de su plantilla, a fin de determinar si el número total de personal, su composición según categorías y su distribución por centros directivos y tipología son las adecuadas para el desempeño de las competencias asignadas, o si, por el contrario, es necesario efectuar alguna modificación, en todo caso a propuesta de los distintos centros directivos a los que se encuentran adscritos los puestos de trabajo. El número de puestos que se gestionan al inicio del ejercicio 2017 ha sido de 1.019, siendo el número de efectivos de 962.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2017 se tramitaron 12 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que afectaron a un total de 489 puestos de trabajo y unidades orgánicas. Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional, y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, provisión y formación adecuados a una mejor prestación del servicio.

Así, en el año 2017, se han tramitado en la Secretaría General Técnica actuaciones para la provisión de 244 puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno de Economía y Hacienda: se han realizado convocatorias para la provisión de 98 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de otros 54 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos, de éstos últimos, 46 puestos de trabajo fueron convocados en la modalidad de concurso general de méritos y 8 puestos en la modalidad de concurso específico; se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 53 puestos de trabajo y se ha tramitado la comisión de servicios de otros 14 más. Asimismo, se solicitó la prórroga de la vigencia de comisiones de servicio existentes en 6 puestos de trabajo. Se ha propuesto la tramitación de ocupar 15 puestos por interinos, y se han tramitado 4 atribuciones temporales de funciones. La Secretaría General Técnica participa en todas las Comisiones de valoración para la provisión de puestos de trabajo del Área de Gobierno.

Desde la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo la coordinación en materia de formación de los trabajadores dependientes del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, colaborando con la Escuela Municipal de Formación en el traslado de la información a los distintos centros directivos del Área de Gobierno, en la coordinación de las peticiones de los cursos que forman parte del Programa Municipal de Formación, así como, de acuerdo con los criterios de los distintos centros directivos, en la evaluación de las necesidades formativas y la organización de la formación específica del Área de Gobierno. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión General de Formación de los empleados públicos, cuyo ámbito se extiende al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid.

Durante 2017 se ha tramitado la resolución de 154 solicitudes de flexibilización horaria de los empleados que tienen a su cargo a personas mayores dependientes, a hijos menores de doce años, a personas discapacitadas o a familiares con grave enfermedad.

Asimismo, se han realizado actuaciones en materia de gestión y resolución de incidencias sobre el cumplimiento de la jornada laboral, y se ha efectuado el seguimiento y la tramitación de las situaciones de incapacidad transitoria de los empleados del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO TRAMITA	NÚMERO	100	244

**4. FACILITAR AL CIUDADANO Y AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, A TRAVÉS DEL REGISTRO Y DEL PERSONAL ACREDITADOR DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Corresponde a la Secretaría General Técnica las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Para el cumplimiento de las funciones indicadas, se encuentra adscrita a la Secretaría General Técnica la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía y Hacienda ubicada en la planta baja del edificio de la calle Alcalá 45, con horario de lunes a jueves de 9 a 17 horas, y los viernes y durante el mes de agosto, de 9 a 14 horas, con el objetivo de facilitar y atender adecuadamente al ciudadano en la tramitación de los asuntos de su interés.

Bajo esta consideración se han gestionado durante 2017 un total de 47.318 documentos, de los cuales 41.414 han sido escritos dirigidos, en su mayor parte, tanto a la propia Área de Gobierno como a otros servicios del Ayuntamiento de Madrid, y 5.904 han sido anotaciones de salida de documentos. Estos datos reflejan un leve incremento sobre la previsión del indicador.

Desde la Secretaría General Técnica, y dentro de los criterios establecidos por la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía referente a la acreditación de firma electrónica, durante el pasado año se han realizado un total de 150 nuevas acreditaciones de firma electrónica para el personal municipal así como 3.068 firmas electrónicas de ciudadanos que las han solicitado en la Oficina del Registro de la calle Alcalá nº 45. Este incremento se debe a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administración Común de la Administraciones Públicas, que exige que la relación entre los ciudadanos y la Administración debe ser electrónica, salvo algunas mínimas excepciones.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

	<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
REGISTROS		NÚMERO	47000	47318
	ACTUACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EFECTUADAS	NÚMERO	800	3218

**5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. En esta ley se recogen los deberes de los empresarios para el logro del citado objetivo, así como la necesaria participación en estas actuaciones de los trabajadores, para llevar a cabo una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

En cumplimiento de esta normativa, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en reunión celebrada el 13 de junio de 2005, aprobó un primer Plan General de Prevención de Riesgos Laborales que ha estado vigente hasta el 23 de diciembre de 2009, fecha en la que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno, se ha aprobado el nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Este Plan tiene por objeto integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

En cumplimiento de este objetivo, desde la Secretaría General Técnica de Economía y Hacienda durante el año 2017, se ha llevado a cabo el mantenimiento de los Planes de Autoprotección de los edificios dependientes del Área de Gobierno, de acuerdo con su normativa reguladora, mediante la realización de los correspondientes cursos de formación y la realización de simulacros de emergencia.

El total de los cursos impartidos ha sido de 26, en vez de los 24 previstos. Esta variación ha sido consecuencia de la convocatoria de un menor número de personas por curso para maximizar el aprendizaje.

En cuanto al porcentaje de participación ha sido en torno al 65 por ciento, considerándose dicha asistencia satisfactoria al tratarse de cursos que se imparten de forma periódica cada año.

Cabe destacar la altísima participación de los cursos prácticos con fuego real que se han convocado para todos los edificios del Área y donde la participación ha sido del 85 por ciento.

El total de simulacros realizados ha sido de 4, uno por cada edificio (Alcalá 45, Barquillo 17 c/v a Augusto Figueroa, Oficina de Objetos Perdidos en el Paseo del Molino 7-9 y Almacén de Villa en Avenida de la Industria, 22 de Coslada).

Asimismo, en relación con el mantenimiento de los planes de autoprotección, se han tramitado ante el Organismo Autónomo Madrid Salud, 4 comunicaciones relativas a la composición y actualización de los equipos de alarma y evacuación de los diferentes edificios adscritos al Área de Gobierno.

En ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el personal responsable de la Secretaría General Técnica ha asistido a las 3 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid celebradas en 2017, así como a 6 reuniones de su Comisión Permanente, donde se han tratado 16 informes relativos a temas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, habiéndose dado respuesta adecuada y satisfactoria a todos ellos.

También se ha asistido a 1 Comité extraordinario o preparatorio de Seguridad y Salud, sobre protocolos de actuación en materia de prevención y de redacción de un nuevo Plan de Prevención.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se ha llevado a cabo la actualización del Plan de Autoprotección del edificio de la calle Barquillo, 17.

El crédito destinado en el año 2017 a la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo y a la prevención de riesgos laborales, incluidos los relativos al mantenimiento de los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia, la adquisición de radiotelefonos portátiles, la adquisición de un sillón ergonómico y el contrato de mantenimiento del desfibrilador (DESA), ha ascendido a 12.241 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	24	26
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	4	4
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	65

**6. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.**

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de Decreto que adopta el titular del Área de Gobierno en diversas materias de su competencia. Así cabe destacar la tramitación de 40 Decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso); 105 Decretos por los que se da cumplimiento a las diligencias de embargo de créditos a favor de terceros dictadas por los órganos jurisdiccionales, la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social; y 8 Decretos por los que se dictan instrucciones o se modifican las ya aprobadas, fundamentalmente en materia de coordinación de la contratación administrativa.

Dentro de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo, impulsados tanto desde la propia Área de Gobierno como desde las restantes Áreas de Gobierno. Entre los proyectos tramitados desde el Área de Gobierno de Economía y Hacienda cabe destacar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, así como la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los distintos Impuestos, Tasas y Precios Públicos.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 7 Convenios para su suscripción por el titular del Área de Gobierno o, en los supuestos de especial relevancia institucional, por la Alcaldesa de Madrid, así como 23 prórrogas tácitas, tramitación que comprende bien la redacción de los textos o bien el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, su incorporación una vez firmados, a la aplicación informática del Registro de Convenios y la remisión para su inscripción al Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, así como en la preparación de los asuntos que el titular del Área de Gobierno eleva al Pleno. Asimismo, como especialidad durante el ejercicio 2017, se ha prestado apoyo al funcionamiento de la Comisión No Permanente de Investigación creada por Acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2017, al objeto de analizar las decisiones y acciones adoptadas en el seno de la EMVS y del Ayuntamiento de Madrid, con ocasión de la venta de 18 promociones de vivienda pública, formalizada el 31 de octubre de 2013, así como las actuaciones adoptadas posteriormente respecto a las personas que habitaban en aquel entonces alguna de las 1.860 viviendas, que desde su creación se ha reunido en 2 ocasiones durante 2017. Y a la Comisión No Permanente de Investigación creada por Acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2017, sobre la situación económica financiera de la Empresa Madrid Calle 30 y su incidencia sobre las cuentas del Ayuntamiento de Madrid, que desde su creación se ha reunido en 8 ocasiones.

En concreto, dentro de esta función de preparación jurídica y técnica de los asuntos del Área que se elevan a las Comisiones y al Pleno, cabe destacar que durante el ejercicio 2017 se han tramitado 1.790 asuntos para su debate, y en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de los cuales 1.757 fueron propuestas dictaminadas previamente por la Comisión de Economía y Hacienda y 1 por la Comisión

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Especial de Cuentas, y las 32 restantes iniciativas fueron 16 proposiciones, 3 comparecencias, 9 preguntas, 3 interpelaciones y 1 solicitud.

Por otra parte las Comisiones, en el ejercicio de las competencias propias, han tramitado durante 2017 otros 232 asuntos, de los cuales 107 lo fueron por la Comisión de Economía y Hacienda (90 preguntas, 13 comparecencias y 4 ruegos), 118 por la Comisión Especial de Cuentas (2 cuentas justificadas de pagos a justificar y 116 cuentas justificativas correspondientes a reposición de fondos de anticipos de caja fija), y 7 por la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación (se han sometido a examen 3 expedientes).

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los Grupos Políticos Municipales en los Plenos de las Juntas Municipales de los 21 Distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta Área de Gobierno. En total, durante 2016 se han gestionado 200 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, se han gestionado las contestaciones a 184 peticiones de información formuladas por los Concejales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización y se ha tramitado la información que mensual o trimestralmente debe ser remitida al Pleno en virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid).

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del Área de Gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2017, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 148 acuerdos, entre los cuales cabe destacar la tramitación de 29 acuerdos por los que se aprobaron inicialmente distintas modificaciones presupuestarias (18 suplementos de crédito y 11 créditos extraordinarios). Asimismo, se han tramitado un total de 2 asuntos para información tanto de la Comisión Preparatoria como de la Junta de Gobierno.

La tramitación de los asuntos a los que se ha hecho referencia que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones al Secretario General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde la Secretaría General Técnica.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos a la Defensora del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta Área de Gobierno. Durante 2017 se ha tramitado la contestación a 34 quejas ante la Defensora del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del Área de Gobierno, previo examen, de todos aquellos Decretos y Resoluciones dictados por el titular del Área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. Durante el año 2017 se han incorporado 4.930 Decretos y Resoluciones al mencionado Registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del Área de Gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del Área de Gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que durante el año 2017 fueron un total 169. Asimismo, en 2017 se ha ordenado la inserción de 46 anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del Área de Gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición. En concreto, durante el año 2017 se han tramitado un total de 13 edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y 80 en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del Área de Gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente Resolución. Así, durante 2017 se han tramitado 54 solicitudes de información de los ciudadanos.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del Área de Gobierno. En concreto, cabe destacar que durante el ejercicio 2017 el número de altas de expedientes judiciales ha sido de 927, el número de los que se encontraban abiertos respecto de los cuales se ha realizado algún trámite ha sido de 923 (correspondientes a procedimientos en materia de reclamaciones tributarias, procedimientos relativos a otras materias de competencia del Área de Gobierno, extensiones de efectos de sentencias firmes a otros procedimientos en trámite y exhortos) así como 204 sentencias firmes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	96	150
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	NÚMERO	680	107
EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO	NÚMERO	108	1790
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	192	184
INICIATIVAS DE LOS PLENOS DE LAS J.M.D. TRAMITADAS	NÚMERO	116	200
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	52	34
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	10	30
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO	68	175
EDICTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN EL TEU	NÚMERO	84	93
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	3540	4930
ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	1064	927
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGAGOS Y TRIBUNALES A SU RE	NÚMERO	810	923
SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS	NÚMERO	216	204



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", es un programa de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico al resto de programas de la Corporación. Tiene como finalidad la planificación, programación y presupuestación, la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, su seguimiento y control de ejecución.

Las actuaciones habituales que se llevan a cabo en este programa son la elaboración de informes de contratos plurianuales, la tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias, la gestión presupuestaria de los gastos de personal, la definición y seguimiento de las inversiones y la elaboración de la documentación e informes en cumplimiento de la normativa vigente.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en este programa, se dotaron créditos en el presupuesto inicial del ejercicio 2017, por importe total de 8.416.833 euros, correspondiendo 3.256.833 euros a capítulo 1 "Gastos de personal", 60.000 euros a capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 5.100.000 euros a capítulo 3 "Gastos financieros".

El crédito definitivo ascendió a 24.442.154 euros, como consecuencia, principalmente, de las modificaciones de crédito efectuadas al subconcepto 143.03 "Ajustes técnicos" con el fin de paliar las insuficiencias en créditos de personal, consecuencia del cambio de situación administrativa de funcionarios, modificaciones técnicas de plantillas presupuestarias, homologaciones de personal, etc.

La ejecución total del programa ascendió a 2.923.246 euros, lo que supone un 12 por ciento sobre el crédito definitivo. El capítulo 1 se ejecutó en un 11,8 por ciento debido a que 21.150.000 euros del subconcepto 143.03 "Ajustes técnicos" quedó sin ejecutar al incluirse 17.150.000 euros en el Acuerdo de no disponibilidad de crédito aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2017 y 4.000.000 euros en disponible.

En el capítulo 2 el crédito definitivo ascendió a 60.000 euros y se ejecutó el 63,2 por ciento. Inicialmente se presupuestó el tributo a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) por importe de 50.000 euros, siendo el pago definitivo de 37.923 euros.

También se presupuestaron 10.000 euros en el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", que quedaron sin ejecutar al no ser necesaria la realización de este tipo de estudios.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. FACILITAR A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD**

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma.

En el año 2017 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa, sin embargo, se produjo un incumplimiento formal de la regla de gasto.

Con el objetivo de corregir el incumplimiento de la regla de gasto se elaboró un primer Plan Económico Financiero 2017-2018 aprobado por el Pleno de 29 de marzo de 2017, que, al no ser aprobado por la

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) tuvo que ser reformulado y aprobado por el Pleno de 16 de octubre de 2017, que al no obtener la aprobación de la SGFAL, tuvo que ser reformulado de nuevo y aprobado por el Pleno de 18 de diciembre de 2017, fecha en la que se obtuvo la aprobación definitiva por el Ministerio de Hacienda y Función Pública al Plan presentado.

Durante en el ejercicio 2017 se ha realizado el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y se ha comprobado el cumplimiento de los objetivos que marca la normativa de estabilidad.

### 2. PREPARAR Y ELABORAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Mediante el Decreto de 19 de junio de 2017, el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda dicta las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2018, donde se establecen las instrucciones que deben seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

Con la publicación de las Normas en Ayre (intranet municipal), los responsables de los programas elaboran su presupuesto y lo introducen en el Sistema Integrado de Gestión Económico-Financiera y de Recursos Humanos, siendo el 28 de julio la fecha límite para la elaboración y remisión de las solicitudes a la Dirección General de Hacienda o de Economía y Sector Público, en el caso de los presupuesto de organismos autónomos y empresas municipales. Recibidas las solicitudes se inició el estudio correspondiente por parte de la Dirección General de Hacienda para la presentación del anteproyecto de presupuesto para 2018.

No obstante, ante los recursos planteados contra los acuerdos de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito financiados con remanente de Tesorería, por la Delegación del Gobierno en Madrid y en conversaciones mantenidas con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se realiza una Reformulación del Plan Económico-Financiero (PEF) 2017-2018 para la recuperación del cumplimiento de la Regla de Gasto derivada de la Liquidación del Presupuesto 2016. El nuevo PEF es aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de octubre y en sesión extraordinaria del Pleno de 16 de octubre.

Dicha reformulación supone una minoración en el techo de gasto no financiero inicialmente previsto para la elaboración de Presupuesto de 2018, lo que da lugar a la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 22 de septiembre ajustadas a las propuestas incluidas en el PEF.

La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, mediante Resolución de 6 de noviembre, deniega la aprobación definitiva de la reformulación del PEF presentado por el Ayuntamiento de Madrid para el período 2017-2018.

El 18 de diciembre se aprueba tanto por el Pleno del Ayuntamiento como por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la segunda reformulación del Plan Económico Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid.

Al no estar aprobado el proyecto de presupuesto a uno de enero de 2018, mediante el Acuerdo de 28 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece los criterios de aplicación de la prórroga del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 al ejercicio 2018, hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo presupuesto.

### 3. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante el Decreto de 19 de junio de 2017, el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda dicta las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2018, donde se establecen las instrucciones que deben seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

La principal novedad que se incluye en este Decreto es la inclusión en las Normas de elaboración del Anexo XI "Directrices generales para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2018".

Además de estas directrices, la Dirección General de Hacienda junto con la Coordinación del Área de



#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Políticas de Género y Diversidad participó en las tres sesiones formativas e informativas dirigidas a las personas responsables de las Direcciones Generales, Coordinaciones de Distritos, Gerencias de Organismos Autónomos y Empresas Municipales, con la finalidad de explicar las novedades en la formulación de las peticiones presupuestarias y de la metodología a seguir en el análisis de los programas desde la perspectiva de género.

Asimismo, cabe destacar que el 26 de junio de 2017 tuvo lugar la sesión constitutiva de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Ayuntamiento de Madrid, encargada de elaborar el Informe de Impacto de Género que debe acompañar al Presupuesto, tal como se dispone en la disposición adicional decimoquinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017.

La Comisión volvió a reunirse el 20 de septiembre y se ha convocado una nueva reunión el 11 de abril de 2018 para presentar el borrador del anteproyecto del presupuesto.

#### **4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA COMO GARANTÍA JURÍDICA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO INSTRUMENTO PARA REFORZAR LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID**

Este es uno de los principales objetivos de la Dirección General de Hacienda: poner a disposición de la ciudadanía la información presupuestaria en un formato inteligible, reutilizable y amigable.

La información mensual sobre la ejecución presupuestaria, con el nivel de detalle de la aplicación presupuestaria de ingresos y gastos, ha estado disponible en el Portal de Datos Abiertos durante todo 2017. Este es uno de los tres conjuntos de datos (proyecto de presupuesto, presupuesto aprobado y ejecución) que la Dirección General de Hacienda pone a disposición de la ciudadanía desde la puesta en funcionamiento del Portal, en marzo de 2014. Como novedad, en 2017 se ha puesto a disposición de la ciudadanía la información de la ejecución de los proyectos de inversión, también en formato reutilizable csv y xls.

En febrero de 2017 se puso en marcha la web municipal [presupuestosabiertos.madrid.es](http://presupuestosabiertos.madrid.es), que ha desarrollado la Fundación Ciudadana CIVIO con un contrato de asistencia técnica de la Subdirección General de Transparencia, cuya finalidad es facilitar la comprensión de los datos presupuestarios a la ciudadanía, ofreciendo los datos del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos desde 2011 a la fecha actual, con información sobre quién, para qué y en qué se gasta el presupuesto. Esta aplicación se va a completar con información de las inversiones territorializadas por Distritos y con los importes de pagos a personas físicas o jurídicas con los que el Ayuntamiento ha realizado contratos o convenios.

#### **5. CONTRIBUIR, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANIFICADOS EN LA APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO**

La Dirección General de Hacienda, mediante Resolución de 21 de febrero de 2017, dicta las instrucciones sobre la codificación de la clasificación económica del presupuesto de gastos e ingresos, con el fin de sistematizar y homogeneizar la contabilidad presupuestaria y recoger de manera pormenorizada los gastos e ingresos que deben imputarse a cada uno de los subconceptos presupuestarios, fijando de este modo su correcta aplicación presupuestaria. Junto a esta Resolución se adjuntan como anexos, los manuales descriptivos de la clasificación económica de gastos e ingresos, que son publicados en la intranet municipal (Ayre).

Durante el ejercicio, los distintos responsables de programas presupuestarios promovieron las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar el gasto a las actuaciones a realizar, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planificados en los programas de su competencia. A estos efectos y para los precisos en la ejecución, se crearon 1.314 aplicaciones presupuestarias mediante la correspondiente Resolución.

El total de modificaciones presupuestarias contabilizadas en el ejercicio 2017 ascendió a la cifra de 1.628 expedientes. De éstos, las modificaciones cualitativas realizadas durante el ejercicio, transferencias de crédito, ascendieron a 383.526.474 euros y las modificaciones cuantitativas realizadas durante el ejercicio: suplementos de crédito, créditos extraordinarios, incorporación de remanentes de crédito, generaciones y ampliaciones de crédito, ascendieron a 547.392.451 euros.

Además, cabe destacar las modificaciones realizadas para aplicar el remanente de tesorería para gastos

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

generales obtenido tras la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2016. Del importe resultante de 460.355.142 euros en el Ayuntamiento de Madrid y 13.802.887 euros de sus Organismos Autónomos, se destinaron:

- Mediante la incorporación de remanentes de gastos comprometidos, correspondientes a las Inversiones financieramente sostenibles de 2016, un importe de 36.775.914 euros.

Mediante la incorporación de remanentes de gastos se financiaron gastos incluidos en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", por un importe de 14.560.898 euros.

- Mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios se financiaron inversiones financieramente sostenibles del año 2017, por un importe total de 355.442.099 euros.

- Asimismo se tramitó un suplemento de crédito para la amortización anticipada de endeudamiento, por importe de 58.539.111 euros.

En materia de personal, la Dirección General Hacienda ha realizado la elaboración presupuestaria del capítulo 1 "Gastos de personal" y el seguimiento y control de la Plantilla Presupuestaria.

Esto ha supuesto en el ejercicio 2017, la valoración de las distintas modificaciones realizadas de la Relación de Puestos de Trabajo y, de otro, el conocimiento de la evolución de la ocupación adecuando los créditos a la capacidad financiera existente en cada momento. La gran mayoría de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con la creación, amortización y modificación de puestos de trabajo y unidades organizativas han tenido lugar como consecuencia de la adaptación de la organización y estructura municipal a los diferentes Acuerdos de estructura aprobados por la Junta de Gobierno como consecuencia de la organización municipal derivada del mandato 2015-2019.

Se han realizado 182 informes de valoración económica a las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo.

La incorporación de efectivos a puestos, bien como consecuencia de contrataciones necesarias y urgentes de funcionarios interinos, contrataciones de personal laboral y en general cualquier incorporación, o cambio de adscripción, lleva aparejado el estudio de su incidencia presupuestaria y en la ejecución de créditos del capítulo 1. El número de informes de valoración económica a las incorporaciones ha sido de 1.914.

Por su parte, el control y seguimiento de las retribuciones variables del personal ha supuesto informar los expedientes de horas extraordinarias, productividad y festividades, así como los Premios por Rendimiento de Años de Servicio habiéndose tramitado un total de 1.956 expedientes.

Se han emitido un total de 100 informes de valoración económico-presupuestaria, remitidos por otros Centros Directivos, relativos a los convenios colectivos, acuerdos, pactos, revisiones salariales, acuerdos de adhesión o extensión a otros convenios de ámbito sectorial y cualquier otro otorgamiento unilateral de mejoras retributivas individuales o colectivas.

Consecuencia de la emisión de los informes económico-presupuestarios anteriormente indicados se ha procedido a la tramitación de un total de 336 expedientes de modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 "Gastos de personal".

El gasto plurianual es una de las magnitudes sobre las que se ejerce especial vigilancia en la ejecución presupuestaria por su repercusión en los escenarios a medio y largo plazo; esta vigilancia se extiende también al gasto que implican los convenios, consorcios, acuerdos, etc. en que participa el Ayuntamiento.

En el registro del Servicio de Programación de Gastos Plurianuales de la Dirección General de Hacienda constan 1.814 asientos, de los que 1.741 corresponden a informes solicitados a la Dirección General de Hacienda de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017 y a lo dispuesto en el apartado 2.2.4 de la Instrucción del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

En lo concerniente a expedientes de revisión de precios el Servicio de Programación de Gastos Plurianuales ha realizado 73 estudios de cálculo de coeficientes de revisión de precios para la tramitación de los correspondientes expedientes.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, la Dirección General de Hacienda, en colaboración con la Dirección General de Economía y Sector Público y la Agencia Tributaria Madrid, elabora la documentación que sirve de base para el suministro de la información trimestral al Ministerio de Hacienda y Función Pública, según se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Orden HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que requiere un continuo seguimiento por parte de esta Dirección General del cumplimiento de las previsiones de ingresos y de gastos y la realización de informes y proyecciones, todo ello con el fin de adecuar el Presupuesto municipal y su ejecución a las directrices presupuestarias aprobadas.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma. En el año 2017 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa, sin embargo, se produjo un incumplimiento formal de la regla de gasto.

Con el objetivo de corregir el incumplimiento de la regla de gasto se elaboró un Plan Económico-Financiero para los años 2017 y 2018 que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de marzo de 2017.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública no aprobó este Plan por lo que posteriormente, el Pleno aprobó dos reformulaciones del mismo, el 16 de octubre y el 18 de diciembre de 2017. Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública aprobó el Plan Económico-Financiero 2017-2018, con fecha 18 de diciembre de 2017.

Durante en el ejercicio 2017 y atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, durante el ejercicio 2017 se ha realizado el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias.

El Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020 se ha llevado a cabo atendiendo al cumplimiento de la normativa de Estabilidad, así como la preparación del Proyecto de Presupuesto de 2018, que no se llegó a aprobar por la Junta de Gobierno.

En cuanto al control realizado sobre el Capítulo 6 "Inversiones Reales", el Presupuesto inicial de Inversiones del Ayuntamiento de Madrid del año 2017 consigna 891 proyectos de inversión y finaliza con 3.411 proyectos, autorizados mediante 658 Resoluciones del Director General de Hacienda correspondientes a altas de nuevos proyectos de inversión y a desgloses de proyectos genéricos en específicos. Asimismo y mediante otras 248 Resoluciones, se han efectuado reasignaciones de crédito entre proyectos de inversión, para no incurrir en desviaciones negativas del crédito disponible por aplicación presupuestaria.

Mensualmente se efectúa el control del equilibrio entre el importe obtenido por la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la ejecución de los gastos a los que los anteriores ingresos son aplicables; así como la distribución de inversiones por líneas y por responsables de gestión y el gasto de inversión por Distritos. También se realiza mensualmente el estado de ejecución de las Inversiones Financieramente Sostenibles.

Destacable, así mismo, la colaboración con la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía para la elaboración de indicadores económicos en materia de inversiones, utilizados por el Observatorio de la Ciudad, así como la elaboración de ratios requeridos para Transparencia Internacional. Igualmente destacable es la colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana en cuanto a la programación de las propuestas participativas de carácter inversor incluidas en la web Decide Madrid.

En cuanto a las Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, se han analizado todas las solicitudes de financiación como tales remitidas por los gestores municipales en cuanto al cumplimiento de requisitos exigidos por la normativa aplicable. Finalmente se aprobaron a través de trece expedientes de modificación de crédito 815 proyectos de inversión correspondientes a estas Inversiones, por un importe de 355.442.099 euros.

Por otra parte, durante todo el ejercicio económico se realiza el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones 2017-2020, considerando en un escenario plurianual los compromisos adquiridos, las necesidades recurrentes de inversión, la programación de nuevas actuaciones inversoras y la financiación

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de los proyectos, al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones de los escenarios presupuestarios.

Finalmente, es importante poner de manifiesto la labor de coordinación que realiza la Dirección General de Hacienda, para remitir al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, los gastos que contienen créditos destinados a éstos fines. El total de los créditos inicialmente previstos en el Presupuesto Inicial 2017 ascendió a 88.923.225 euros.

En relación con la liquidación del presupuesto de 2016 se ha realizado esta misma labor de coordinación de la que ha resultado una ejecución del 70 por ciento respecto a las previsiones iniciales, es decir 40.562.544 euros destinados a la promoción, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

**6. VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA A CONTRATISTAS MUNICIPALES**

En el ámbito de esta actividad, corresponde a la Dirección General de Hacienda, elevar al titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, las propuestas de resolución de las solicitudes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas del Ayuntamiento, con independencia de cuál sea el Área, Distrito u Organismo autónomo responsable de la tramitación del expediente de contratación.

A lo largo de 2017 ha continuado la resolución de las solicitudes de intereses de demora presentadas en los últimos años por todos aquellos contratistas que, habiendo cobrado sus facturas fuera del plazo legal, no figuraban acogidos a los diferentes planes de pago a proveedores aprobados por el Gobierno de la Nación. En este sentido, durante el ejercicio 2017 se iniciaron 32 expedientes, que fueron instruidos junto con los expedientes procedentes de ejercicios anteriores.

Por otro lado, durante el ejercicio 2017 fueron objeto de resolución expresa 33 solicitudes, de las cuales se estimaron parcialmente 31 y se desestimaron 2. En cuanto a los recursos de reposición se han desestimado 4.

Asimismo, y si bien tanto el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, como el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, por los que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, disponían que el abono de las obligaciones de pago conlleva la extinción de la deuda contraída por la entidad local con el contratista por el principal, los intereses, costas judiciales y cualesquiera otros gastos, se han iniciado durante 2017, 197 expedientes por contratistas acogidos a los diferentes planes de pago a proveedores, por lo que en el ejercicio 2017 se han dictado 85 resoluciones expresas, siendo todas ellas desestimatorias. Igualmente se han desestimado 59 recursos de reposición.

Por último, en la anualidad del 2017 se han iniciado 79 expedientes en vía contencioso-administrativa, que fueron tramitados junto con los expedientes de ejercicios anteriores. De ellos se han dictado 20 sentencias estimatorias, es decir, desfavorables para el Ayuntamiento, ejecutándose por un importe total 2.321.579 euros. Asimismo, se han dictado 8 sentencias desestimatorias, es decir, favorable para el Ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	40	33
RECURSOS RESUELTOS	NÚMERO	5	4



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: INTERVENTORA GENERAL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Tal como determina el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid se ejercen las funciones de control interno respecto de la gestión económica del propio Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos autónomos y las Sociedades mercantiles de ellos dependientes. Dicho control interno se ejerce en su triple acepción de función interventora, control financiero y control de eficacia, en relación con los cuales la Intervención General define las actividades a realizar y los objetivos que se pretenden alcanzar.

Dentro de la función interventora, la actividad fundamental consiste en la fiscalización de todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos derivados de los anteriores, y en general la gestión de los caudales públicos.

Los controles financiero y de eficacia se ejercen, respecto de los Organismos autónomos, Sociedades mercantiles y el propio Ayuntamiento, directamente por los servicios de la Intervención General, o bien mediante la participación de dichos servicios en la realización de las preceptivas auditorías financieras en dichos entes. Asimismo, en algunos casos se realizan auditorías externas directamente contratadas por la Intervención General.

En cuanto a los objetivos fijados en relación con las anteriores actividades, se pueden establecer de modo general dos grandes grupos: fiscalización de todos los actos de contenido económico que se realicen por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos y Control Financiero y de eficacia de dichas entidades y de las Sociedades mercantiles locales.

Asimismo, según establece la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a la Intervención General le corresponde la función contable, cuya actividad se recoge en este mismo programa y cuyos objetivos pueden resumirse en dos: el primero es obtener una información financiera y presupuestaria que refleje fielmente la situación económica, patrimonial y financiera del Ayuntamiento y el segundo es el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de información contable.

Por otra parte, la Intervención General debe llevar a cabo los controles, informes y obligaciones de suministro de información derivados de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, constituidos fundamentalmente por los siguientes:

- 1) Informe trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste, en su caso, así como información sobre determinados avales y operaciones de crédito y análisis de las desviaciones producidas.
- 2) Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda.
- 3) Información sobre las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.
- 4) Informe trimestral sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 5) Seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.
- 6) Control y seguimiento de los mecanismos adicionales de financiación a los que se acoja el Ayuntamiento de Madrid.
- 7) Control y seguimiento del destino del superávit presupuestario, especialmente en lo referente a las inversiones financieramente sostenibles.
- 8) Información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos de las líneas fundamentales del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- 9) Información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de sus Presupuestos anuales.

10) Información detallada sobre los gastos de personal contenidos en los presupuestos y estados financieros, así como su ejecución durante el ejercicio y su ejecución definitiva al final del ejercicio. Igualmente se remitirá información sobre los efectivos de personal y sus retribuciones.

11) Información necesaria para el mantenimiento del Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

12) Información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros, el estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.

La dotación presupuestaria para la realización de las referidas actividades del programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" en el ejercicio 2017, ha ascendido a 16.088.931 euros en términos de créditos definitivos, correspondiendo 15.986.931 euros al capítulo 1 "Gastos de personal", y 102.000 euros al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios". El grado de ejecución alcanzado es del 96,1% para el capítulo 1, considerando las obligaciones reconocidas en relación con dichos créditos definitivos, y del 17,8% para el capítulo 2 correspondiéndose con la contratación de un servicio de colaboración y asistencia en la realización de una auditoría de contratos celebrados por el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM). En relación con la ejecución del capítulo 2 finalmente no ha sido necesaria la realización de los controles financieros referidos al IFEMA y a las justificaciones de determinadas subvenciones concedidas en el marco de la Cooperación al Desarrollo debido a las siguientes circunstancias:

1- En cuanto a la dotación de 80.000 euros para la contratación de una auditoría en IFEMA, si bien en principio la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) determina que los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que estén adscritos, la propia LRSAL en su disposición adicional decimocuarta excluyó de este nuevo régimen jurídico a los Consorcios que ya estuvieran constituidos y que cumplieran determinados requisitos, como es el caso de IFEMA. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informó al Ayuntamiento de Madrid con fecha 24 de julio de 2014 que la exclusión se refiere al nuevo régimen en su integridad, por lo que no era necesario realizar por parte del órgano de control del Ayuntamiento de Madrid ninguna auditoría adicional a la que ya realizan auditores externos sobre el citado Consorcio, motivo por el cual no se ha ejecutado el citado crédito presupuestario. Así mismo, en junio de 2017, la IGAE comunicó que IFEMA pasaba a adscribirse en contabilidad nacional a la Comunidad de Madrid. No obstante, se incluyó en el presupuesto de 2017 una consignación presupuestaria de 80.000 euros por criterio de prudencia, en concreto para el caso de que IFEMA dejara de cumplir alguno de los requisitos que la excluyen de la aplicación del nuevo régimen jurídico o por sí por cualquier circunstancia fuera finalmente necesario realizar la citada auditoría.

2- En cuanto a la dotación de 22.000 euros para la contratación de un control financiero de las justificaciones de determinadas subvenciones concedidas en el marco de la Cooperación al Desarrollo, finalmente no ha sido necesaria su realización en el ejercicio 2017 debido a que se recibieron para su fiscalización un número menor de expedientes respecto de lo esperado, lo que ha permitido que la fiscalización en el ejercicio se haya realizado con medios propios.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE PLANTILLAS DE FISCALIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Este objetivo, enmarcado en el objetivo general de fiscalización, se ha cumplido superando las previsiones realizadas para 2017 habiéndose emitido las siguientes plantillas, instrucciones y consultas:

- 1.- Constitución de un comité de expertos en los procedimientos de adjudicación por fases.
- 2.- Posibilidad de celebrar un contrato menor para cubrir el tiempo que media entre dos expedientes contractuales.
- 3.- Inversiones Financieramente Sostenibles. Posibilidad de iniciar los expedientes condicionados a su financiación.
- 4.- Seguridad y salud en las obras: documentación y designación y funciones del coordinador.
- 5.- Tramitación y gestión presupuestaria de las certificaciones de obra, particular referencia a las emitidas en el mes de diciembre.
- 6.- Contratación de grupos musicales o artistas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- 7.- Fiscalización y control de pagos, consignaciones y desconsignaciones derivados de expedientes expropiatorios del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.  
 8.- Aplicación del apartado Segundo del Decreto de 18 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se establece el procedimiento para la aplicación del remanente de tesorería 2016 en IFS.  
 9.- Instrucción de Fiscalización 1/2017 sobre Proyectos de Inversión Financieramente Sostenibles Ejercicio 2017.  
 10.- Adjudicación y formalización de contratos por lotes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANTILLAS, INSTRUCCIONES Y CONSULTAS EMITIDAS Y APROBADAS	NÚMERO	6	10

**2. DESARROLLAR LA INTERVENCIÓN Y COMPROBACIÓN MATERIAL DE LAS INVERSIONES**

Este objetivo enmarcado en el objetivo general de fiscalización, se ha cumplido superando las previsiones efectuadas, ya que, frente a una previsión de 65 actuaciones en esta materia se han efectuado 70, de las cuales 6 corresponden a suministros y 64 a obras.

Con estas 70 actuaciones efectuadas se ha cumplimentado el 13,06% de las invitaciones cursadas para recepciones de obras y suministros, que han ascendido a 536.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN RECEPCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTROS	NÚMERO	65	70

**3. PROMOVER EL CONTROL FINANCIERO**

Finalmente no ha resultado necesaria la realización del referido control financiero en el ejercicio 2017 debido a que se recibieron para su fiscalización un número menor de expedientes respecto de lo esperado, lo cual ha permitido que la fiscalización en el ejercicio 2017 se haya realizado con medios propios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROLES CONTRATADOS Y REALIZADOS	NÚMERO	2	0



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93105 SECTOR PÚBLICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA Y SECTOR PÚBLICO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 931.05, "Sector Público", tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los Organismos autónomos, de las Sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, y que la forma de gestión de los servicios públicos municipales, atendiendo a las opciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

En 2016 se llevó a cabo la reinternalización de la prestación de los servicios funerarios y de cementerios. El año 2017 ha sido el primer año entero de funcionamiento de la nueva sociedad municipal habiéndose demostrado, por los resultados obtenidos y por las inversiones iniciadas, que la gestión directa de los servicios funerarios y de cementerios mejora considerablemente la calidad de los servicios prestados así como la eficiencia y economía en su prestación en relación al anterior periodo de gestión indirecta de estos servicios.

Asimismo, en el año 2017 finalizó la implantación de la aplicación Gobertia en los Organismos autónomos y empresas municipales para mejorar la gestión de los Órganos de Administración en las empresas y de los Consejos Rectores u órgano equivalente en los organismos autónomos y resto de entidades.

Otra herramienta informática que se ha continuado perfeccionando en 2017 desde esta Dirección General es el módulo de SAP para las empresas públicas, habiendo conseguido que toda la información económico-financiera que se recibe periódicamente de las empresas públicas ya se esté trasladando a través de esta aplicación. En el año 2017 se procedió a incluir por primera vez en este módulo la elaboración de los presupuestos anuales. De esta forma esta herramienta integra ya todos los flujos de información económica presupuestaria con las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid posibilitando el acceso a dicha información de todas las unidades del propio Ayuntamiento interesadas en la misma: Dirección General de Hacienda, Intervención General y Dirección General de Economía y Sector Público.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que entró en vigor en las Entidades locales en diciembre de 2015, es de aplicación a todos los sujetos que conforman el sector público local. La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid se publicó en agosto de 2016 entrando en vigor las obligaciones de publicidad activa no previstas en la Ley 19/2013 el 17 de agosto de 2017. Uno de los objetivos de este programa presupuestario para el año 2017 ha sido la dirección, coordinación e impulso, conjuntamente con la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, del correcto cumplimiento por parte de las entidades que conforman el sector público del Ayuntamiento de Madrid de las obligaciones que impone la normativa sobre transparencia. Además en 2017 se ha dado respuesta a aquellas solicitudes de acceso a la información pública que afectaron a varias empresas o a varios Organismos en cumplimiento la competencia en esta materia asignada a esta Dirección General.

En 2017 se ha procedido a preparar los pliegos para la contratación del servicio de elaboración e implantación de los modelos de prevención de riesgos penales en las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid. La licitación se ha realizado ya en el año 2018.

Por otro lado, en el pasado año 2017 se han continuado realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre,



#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. También, en sintonía con la publicidad periódica de los resultados de la actividad económico-financiera desarrollada por el sector público local, se ha continuado cumpliendo con la obligación prevista en las bases de ejecución del presupuesto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de dichos resultados, mediante la presentación, con carácter trimestral, de los pertinentes estados financieros: balances y cuenta de resultados en el caso del sector público empresarial y con carácter mensual sobre la ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería de los Organismos autónomos.

Además, se ha continuado ejecutando las competencias propias y permanentes de esta Dirección General, manteniéndose la coordinación en la elaboración y ejecución de los presupuestos y en las cuentas anuales, en la realización y puesta en marcha de proyectos y actividades con incidencia económico-financiera, así como en el asesoramiento en diversos ámbitos de la gestión municipal, central y de sector público, desde el punto de vista jurídico y económico-financiero.

En consecuencia, se han continuado emitiendo los informes preceptivos de acuerdo a las competencias asignadas en este ámbito, así como aquellos otros informes que han sido solicitados con base a la competencia de asesoramiento antes mencionada. Los informes emitidos en 2017 ascienden a un total de 562, de los cuales 328 se refieren a materias relacionadas con organismos autónomos y 234 a materias relacionadas con empresas públicas.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Economía y Sector Público ha contado en el programa presupuestario 93105 con un crédito definitivo de 1.077.893 euros, de los cuales 150.000 euros corresponden a capítulo 2 y el resto al capítulo 1. La ejecución total ha ascendido a 926.625 euros lo que supone el 86,0 por ciento del total del crédito definitivo habiendo ejecutado el capítulo 1 en un 99,9 por ciento y no habiendo ejecutado ningún importe en el capítulo 2 por el retraso en la licitación del contrato de servicios citado.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LAS DECISIONES CON TRASCENDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, QUE SE ADOPTEN EN LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS, ASESORANDO EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN A ACOMETER POR ESTOS.**

Durante el año 2017 se han continuado informando con carácter previo una serie de actos y decisiones adoptadas por los Organismos autónomos y por las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. En relación con los primeros, se ha informado sobre la liquidación de sus presupuestos, de sus cuentas anuales, de los expedientes de modificación de plantilla y de relación de puestos de trabajo, de las modificaciones presupuestarias, de los gastos plurianuales, de los gastos anticipados, de los Convenios de Colaboración y de los Acuerdos Marco. En el caso de las Sociedades mercantiles, se han informado los convenios colectivos, los contratos de alta dirección, las encomiendas de gestión, las modificaciones de los Estatutos sociales, los Convenios con otras entidades, la formulación de las cuentas anuales, las operaciones de endeudamiento, los expedientes de cambios de forma de gestión y las propuestas de licitación de contratos con presupuesto estimado superior a 500.000 euros.

Igualmente en el año 2017, se ha continuado asistiendo a los Consejos Rectores y Consejos de Administración de todos los Organismos autónomos y Sociedades municipales, lo que ha permitido mantener un papel de apoyo a la gestión de cada Organismo y Sociedad municipal en la ejecución de las actividades que tienen encomendadas, y establecer relaciones constantes con los responsables de los Organismos y Sociedades para conocer de primera mano las iniciativas y actividades a desarrollar en cada momento.

Durante el ejercicio 2017 se han desarrollado tareas de coordinación y homogeneización de la actividad de los Organismos autónomos y Empresas en lo relativo a su política de recursos humanos, contratación y actividad económico-financiera en general. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de colaboración e impulso para la tramitación de los expedientes de los mismos.

**2. COORDINAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.**

Desde la Dirección General de Economía y Sector Público, en coordinación con la Dirección General de Hacienda, se mantiene como uno de sus objetivos prioritarios que la política presupuestaria de los

### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Organismos y Empresas responda a las directrices y líneas marcadas para el conjunto de gestores municipales.

En 2017, como en años anteriores, se ha coordinado y validado todo el proceso de elaboración y aprobación por sus órganos de gobierno de los presupuestos de los Organismos y de las Sociedades municipales correspondientes al ejercicio 2018.

Se ha realizado un seguimiento sobre los aspectos más destacados de la ejecución presupuestaria de los Organismos en relación con el ejercicio 2017, a través del sistema integrado de gestión económico financiera en el entorno SAP, informando las modificaciones de crédito y todo tipo de expedientes de gastos de carácter plurianual, verificando que se ajustan al Presupuesto aprobado para el ejercicio, así como su incidencia económico-financiera para el Organismo o Empresa en su caso.

#### **3. COORDINAR, REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Durante el ejercicio 2017, la Dirección General de Economía y Sector Público ha recibido, revisado y validado la información económico-financiera de los Organismos, Empresas y resto de entidades que conforman el Sector Público municipal, necesaria para elaborar los informes trimestrales y anuales de seguimiento de su situación.

También se ha recibido, revisado y remitido al Pleno a través de las Unidades adscritas a la Gerencia de la Ciudad información relativa a las plantillas de personal de los Organismos y Empresas. Esta obligación es consecuencia de lo previsto en el artículo 104.bis 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo a la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Dirección General, durante 2017, ha coordinado la información trimestral y anual que deben enviar las distintas entidades que componen el Sector Público municipal, para su remisión, a través de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en especial lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, en relación con la dotaciones de personal y los estados de tesorería y los informes de morosidad, de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

#### **4. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y MERCANTIL DE LOS PROCESOS DE REMUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPULSO DE SU TRAMITACIÓN**

En 2017 se ha continuado con el apoyo a la nueva Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. en su primer año íntegro de funcionamiento. A través de esta sociedad, que comenzó a funcionar en septiembre de 2016, se ha llevado el proceso de cambio de gestión indirecta a gestión directa de la prestación de los servicios funerarios y de cementerios de la Ciudad de Madrid.

También en el año 2017 se han continuado realizando análisis internos de la posibilidad de remunicipalizar otros servicios municipales que se están gestionando de forma indirecta.

#### **5. MEJORAR EL PORTAL TELEMÁTICO DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, E INCORPORACIÓN AL MISMO DE LA FUNCIÓN DE ELABORAR EL PRESUPUESTO**

En el ejercicio 2015 se inició la implantación de este portal a través del cual las sociedades municipales desde 2016 ya cargan y remiten la información trimestral de carácter financiero que hasta ese momento venían mandando por medio de archivos Excel. En 2016 se realizó el rodaje y mejora para poder asegurar la remisión periódica de la información exclusivamente por esta vía. De esta forma se consigue dotar de una mayor transparencia y seguridad al proceso de remisión de información trimestral por parte de las entidades que dependen del Ayuntamiento de Madrid y dar cumplimiento tanto a las obligaciones de la normativa de estabilidad presupuestaria como a las obligaciones de remisión de información periódica que

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

son específicas del Ayuntamiento de Madrid.

En el año 2017 se ha finalizado, conjuntamente con la Unidad de Seguimiento y Control del Sistema Económico Financiero, la incorporación a esta herramienta de la función de elaborar el presupuesto que ya ha estado operativa para la elaboración del presupuesto de 2018.

**6. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO A LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL**

Desde la Dirección General de Economía y Sector Público, en coordinación con la Dirección General de Transparencia, se ha continuado realizando en 2017 tareas de coordinación, impulso y control de la correcta implantación de los portales de transparencia en las webs de las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid y de su integración en el procedimiento para el acceso de los ciudadanos a la información municipal. Desde el 17 de agosto de 2017 están en vigor las nuevas obligaciones de publicidad activa previstas en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

**7. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE COADYUVEN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, CONCRETAMENTE A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL**

En el año 2017 finalizó la implantación de la herramienta Gobertia tanto en las sociedades municipales como en los organismos autónomos, permitiendo alcanzar el objetivo de mejorar la eficiencia en el funcionamiento de los Órganos de gobierno de los Organismos autónomos y de las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. Esta herramienta está dirigida a facilitar, agilizar y asegurar el correcto funcionamiento de dichos Órganos, desde su convocatoria, hasta la participación en los mismos, acceso a la documentación, preparación de informes y otros documentos, adopción de acuerdos, actas, etc. de una manera permanente y ordenada, con garantía de que todos los miembros reciban con antelación suficiente el orden del día y la información necesaria para la deliberación y toma de acuerdos y que tengan permanente acceso a la información, de necesario conocimiento para ellos, como garantía igualmente de la máxima transparencia y ejercicio profesional responsable.

**8. DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES**

En el año 2017 ha finalizado el proceso de elaboración de los pliegos para la contratación del servicio de diseño e implantación en las sociedades dependientes del Ayuntamiento de Madrid de los modelos de prevención de riesgos penales. En 2018 se ha realizado la licitación de este contrato previéndose el inicio de su ejecución para el 1 de mayo. La contratación centralizada desde la Dirección General de Economía y Sector Público de estos modelos permitirá conseguir una homogeneidad en el análisis de los riesgos existentes en las empresas municipales así como en el diseño de los modelos que aseguren cumplir las exigencias establecidas en el artículo 31.bis de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93301 GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, la Dirección General de Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

-La gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros órganos.

-La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos.

-El ejercicio de las prerrogativas para la defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid y la tasación y peritación de los inmuebles municipales.

-La realización de obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquéllos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, al Área de Gobierno de Cultura y Deportes y a los Distritos.

-El mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún Área de Gobierno, Distrito u Organismo público.

-La rehabilitación y conservación de los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los Distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio Distrito.

-El desarrollo de operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles municipales no adscritos a ningún Área, Distrito u Organismo público y, por último, la determinación de los criterios aplicables al mantenimiento y la optimización energética de los inmuebles municipales.

El programa presupuestario 933.01 "Gestión y Defensa del Patrimonio", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2017.

El presupuesto de 2017 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.01, que se desarrolla en los capítulos 1, 2 y 6:

- Capítulo 1: 7.294.799 euros
- Capítulo 2: 7.744.263 euros
- Capítulo 6: 60.625.911 euros

sumando un total de 75.664.973 euros.

Durante el ejercicio económico 2017 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

-Capítulo 1: 7.011.187 euros  
-Capítulo 2: 7.259.035 euros  
-Capítulo 6: 64.084.607 euros

lo que suma un total para el Programa 933.01 de 78.354.829 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 6.877.330 euros (98,1 por ciento), en el capítulo 2 de 6.125.081 euros (84,4 por ciento) y en el capítulo 6 de 27.410.653 euros (42,8 por ciento). Estas cifras reflejan un importante nivel de ejecución del presupuesto.

Así, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 933.01 supone un total de 40.413.064 euros (51,6 por ciento).

Además del programa 933.01 "GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO", durante el ejercicio 2017 se han realizado por la Dirección General de Patrimonio, con cargo al programa 933.03 "I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO" una serie de actuaciones financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, párrafo segundo, de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se detallan a continuación:

El crédito definitivo del programa 933.03 ha sido de 59.481.302 euros, se han adjudicado contratos por importe de 57.901.491 (97,3 %) con una ejecución durante los ejercicios 2017 y 2018 y la suma de las obligaciones reconocidas durante 2017 supone un total de 4.160.185 euros (7,0 por ciento).

En el marco de estas Inversiones Financieramente Sostenibles, se han realizado 127 actuaciones tramitadas como contratos basados de los Acuerdos Marco vigentes de que dispone la Dirección General: Acuerdo Marco para la realización de Obras de Reforma, Reparación, Conservación y Demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid; Acuerdo Marco para la Subsanación de Patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid; y Acuerdo Marco para la realización de obras derivadas de las inspecciones técnicas y las inspecciones periódicas obligatorias, establecidas en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRERE) y en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) en los edificios de titularidad del Ayuntamiento de Madrid.

A) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de Obras de Reforma, Reparación, Conservación y Demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han contratado 101 actuaciones de reforma en edificios municipales, por importe de 36.409.746 euros, con los siguientes usos:

ADMINISTRATIVO, 16 actuaciones por importe de 7.504.308 euros  
CULTURAL, 13 actuaciones por importe de 1.944.1321 euros  
DEPORTIVO, 28 actuaciones por importe de 17.716.788 euros  
EDUCATIVO, 7 actuaciones por importe de 647.990 euros  
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 24 actuaciones por importe de 3.489.440 euros  
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA, 6 actuaciones por importe de 733.141 euros  
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 7 actuaciones por importe de 4.373.947 euros

B) Mediante Acuerdo Marco de Obras para la Subsanación de Patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han contratado 25 actuaciones de subsanación de patologías en edificios municipales, por importe de 21.093.506 euros, con los siguientes usos:

ADMINISTRATIVO, 5 actuaciones por importe de 3.058.150 euros  
CULTURAL, 1 actuación por importe de 19.370 euros  
DEPORTIVO, 12 actuaciones por importe de 15.297.531 euros  
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 3 actuaciones por importe de 403.790 euros  
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA, 3 actuaciones por importe de 314.946 euros  
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 1 actuación por importe de 1.999.717 euros

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

C) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de obras derivadas de las inspecciones técnicas y las inspecciones periódicas obligatorias, establecidas en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRERE) y en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), en los edificios de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, se ha realizado una 1 actuación de subsanación de deficiencias de Inspección Técnica de Edificios (ITE) y de las deficiencias de revisión del REBT, en un edificio con usos SEGURIDAD Y EMERGENCIAS por importe de 398.238 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Patrimonio, permiten dotar a la ciudad de los edificios y espacios necesarios, para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a los ciudadanos en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea. Comienza con el estudio en cada Área de Gobierno competente de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las Áreas de Gobierno competentes en cada materia y los distintos Distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico y la licitación y adjudicación de las obras.

En el Presupuesto 2017, estaban previstas 35 nuevas actuaciones. Se han realizado 41 actuaciones, de las cuales 2 corresponden a contratos en fase de autorización, 5 a contratos formalizados en los que no se llegó a reconocer ninguna obligación y 34 a contratos en los que se han reconocido obligaciones en el año 2017.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La distribución por usos de las 41 actuaciones realizadas es la siguiente:

- ADMINISTRATIVO, 1 actuación.
- CULTURAL, 1 actuación.
- DEPORTIVO, 15 actuaciones.
- EDUCATIVO, 12 actuaciones.
- JUVENTUD, 2 actuaciones.
- MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 7 actuaciones.
- SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 3 actuaciones

Este objetivo se ha cumplido al 117,1 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	35	41

**2. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.**

Entre los objetivos de la Dirección General de Patrimonio, se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

empleados públicos.

La correcta conservación de los edificios de uso municipal se ha logrado tanto con los medios propios con los que cuenta la Dirección General, como a través de la gestión de los contratos basados de los distintos Acuerdos Marco existentes, así como a través de las correspondientes obras de licitación.

El campo de actuación en este objetivo se puede extender a todos los edificios existentes, si bien cada año, dada la extensión del patrimonio inmueble municipal, se realizan las actuaciones prioritarias en función de las necesidades de los usuarios y las disponibilidades financieras.

Durante el año 2017 se han realizado actuaciones en edificios municipales a través de diferentes mecanismos contractuales:

A) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de Obras de Reforma, Reparación, Conservación y Demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 43 actuaciones según los siguientes usos:

- ADMINISTRATIVO, 14 actuaciones.
- DEPORTIVO, 22 actuaciones.
- EDUCATIVO, 2 actuaciones.
- EMPLEO, 2 actuaciones.
- MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES: 3 actuaciones.

B) Mediante Acuerdo Marco de Obras para la Subsanación de Patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 22 actuaciones según los siguientes usos:

- ADMINISTRATIVO, 4 actuaciones.
- DEPORTIVO, 17 actuaciones.
- EDUCATIVO, 1 actuaciones.

C) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de obras derivadas de las inspecciones técnicas y las inspecciones periódicas obligatorias, establecidas en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRERE) y en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), en los edificios de titularidad del Ayuntamiento de Madrid se han realizado 8 actuaciones según los siguientes usos:

- ADMINISTRATIVO, 5 actuaciones.
- DEPORTIVO, 2 actuaciones.
- MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA: 1 actuación.

En el Presupuesto 2017, estaban previstas 60 actuaciones. Se han realizado 73 actuaciones, de las cuales 2 corresponden a contratos formalizados en los que no se ha reconocido ninguna obligación y 71 actuaciones a contratos en los que se han reconocido obligaciones en el año 2017.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La comparación de las actuaciones ejecutadas sobre las previstas inicialmente, supone un cumplimiento del 121,7 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	60	73

**3. PROPICIAR EL ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS NO ADSCRITOS Y**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**PRESERVAR LOS MISMOS, MEDIANTE SU VIGILANCIA.**

La Dirección General de Patrimonio tiene encomendadas las funciones relativas a la custodia de los edificios y solares que tengan el carácter de demaniales o patrimoniales y los que estén destinados al uso municipal, en tanto se proceda a su adscripción y ocupación por parte de las Áreas de Gobierno, Distritos u Organismos dependientes de las mismas.

En este sentido, se dispone de un contrato de servicios para la protección y seguridad de los edificios y solares que se encuentren bajo la custodia de la Dirección General, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2017. Este contrato fue prorrogado el 1 de septiembre de 2017 con vigencia hasta el 31 de enero de 2018.

Para evitar el deterioro de las instalaciones que son objeto de vigilancia, en paralelo se tiene contratado un servicio de mantenimiento consistente en la limpieza, revisión de cubiertas, canalones de recogida de aguas pluviales y otros previstos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Se trata de un contrato de servicios por precios unitarios con vigencia desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 12 de marzo de 2019.

Durante el año 2017, se han prestado servicios de seguridad en diversas instalaciones especialmente significativas: las Instalaciones del Complejo de Legazpi nº 7, Matapozuelos, nº 2, calle Pez Austral nº 6, Casa de la Carnicería, Plaza Mayor nº 3, Centro Acuático, San Bernardo nº 68, Rodríguez Espinosa y Palacio de Vargas.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 697.100 euros.

En cuanto al cumplimiento de las previsiones, se ha producido un aumento del número de horas de seguridad realizadas, que obedece a un mayor número de servicios realizados durante el año.

Se han mantenido 56 edificios, locales y solares no adscritos, habiendo realizado 46 actuaciones. El porcentaje de edificios mantenidos es del 114,3 por ciento sobre los objetivos previstos.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 189.698 euros.

Es importante señalar que se han atendido todas las necesidades de vigilancia y mantenimiento planteadas durante el año 2017.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
	SEGURIDAD	HORAS	30528	34175
	MANTENIMIENTO EDIFICIOS NO ADSCRITOS	NÚMERO	49	56

**4. ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DAN SERVICIO EN LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES.**

La Dirección General de Patrimonio tiene entre sus objetivos el mantener en óptimo estado, y de acuerdo con la normativa sectorial vigente, los centros de transformación de los edificios de uso municipal. Para conseguir este objetivo, se dispuso de un contrato con vigencia durante 3 meses desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017 y que sólo contemplaba el mantenimiento preventivo de los centros, hasta que se contratara el nuevo acuerdo marco que se encontraba en tramitación. El 24 de marzo de 2017 entró en vigor el nuevo Acuerdo Marco de mantenimiento y conservación de los centros de transformación y sus instalaciones contra incendios, ubicados en dependencias municipales, para un período de vigencia de dos años.

El origen de las actuaciones han sido averías provocadas por el desgaste natural de las máquinas, dado que están sometidas a unas duras condiciones de trabajo. Las inspecciones programadas tienen periodicidad trimestral y en ellas se intenta determinar qué partes de la instalación son susceptibles de provocar averías, procediéndose a su reparación preventiva de una forma controlada, antes de que la instalación quede fuera de servicio. Así mismo, se efectúa la asistencia técnica a las revisiones trianuales obligatorias que realizan empresas colaboradoras de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Madrid y que obligan a reparar los posibles defectos encontrados en un corto plazo de tiempo, evitando dejar la instalación no operativa.

En el ámbito de este Acuerdo Marco se han desarrollado los trabajos de mantenimiento, consistentes tanto



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

en la inspección de los centros exigida por la normativa, como en la atención de averías y avisos de emergencias que surjan en los centros de transformación. Al ser un Acuerdo Marco se han tramitado los contratos basados para los centros de transformación a mantener por la Dirección General.

De acuerdo con lo anterior, el mantenimiento llevado a cabo en el año 2017 incluye dos modalidades: el mantenimiento preventivo y el correctivo.

Durante el año 2017, el número de centros de transformación a mantener fue de 184.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, respecto del mantenimiento de las instalaciones de los centros de transformación municipales, se han realizado 770 actuaciones, que han afectado a los sistemas electromecánicos, sistemas de ventilación y sistemas de protección contra incendios (PCI).

Asimismo, se han atendido 34 avisos de avería que afectaban a los centros de transformación.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio en relación al citado objetivo es que se ha efectuado en su totalidad el mantenimiento preventivo y las reparaciones necesarias durante el ejercicio.

No se ha alcanzado el objetivo de centros de transformación a mantener al no haberse incorporado los centros previstos, y además a que se han dado de baja centros que suministraban a edificios que han sido devueltos a sus antiguos propietarios o a nuevas concesiones.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 199.767 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	NÚMERO	200	184

**5. ESTUDIOS, INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS DE DEPURACIÓN DOCUMENTAL, FÍSICA Y JURÍDICA DE INMUEBLES MUNICIPALES.**

Las actuaciones de depuración física y jurídica de los bienes inmuebles municipales son fundamentales para una adecuada gestión de los mismos.

Se trata, primeramente, de reflejar en los registros públicos la realidad de estos bienes y poder aprovechar así los efectos legales que derivan de la correcta inscripción de los mismos, tanto en el Inventario municipal, como en el Registro de la propiedad. La correcta inscripción es clave para la defensa de los bienes frente a terceros y ello exige una compleja labor técnica y jurídica de depuración de los mismos.

Además de para su defensa, un Inventario accesible y fiable se convierte en una herramienta indispensable para la adecuada gestión patrimonial del municipio. La actualización constante del Inventario, la flexibilidad en el manejo de los datos, la rapidez y fiabilidad de las consultas, son prioritarios para contribuir a una toma de decisiones ponderada y eficiente.

Las tareas que se realizan abarcan la identificación y definición de la superficie de las parcelas, en función de su título de adquisición, los usos urbanísticos, la descripción de las edificaciones y sus valoraciones y el reflejo de los tractos adquisitivos y demás operaciones de obtención de parcelas, y de las alteraciones físicas o jurídicas y demás limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

Las tareas señaladas se concretan, entre otros, en los siguientes trabajos:

- Inspección presencial de inmuebles, patrimoniales y demaniales, para comprobación y toma de datos sobre el terreno de linderos, superficies, estado actual, posibles cargas, usos, ocupantes etc.
- Comprobación de la descripción registral del inmueble y de su adecuación o no adecuación a la realidad física del mismo, conforme los datos tomados sobre el terreno. Estudio de la trayectoria registral de la finca.
- Comprobación de la descripción catastral del inmueble y de su adecuación o no adecuación a la realidad física del mismo, conforme los datos tomados sobre el terreno. Estudio de su evolución en planos parcelarios y catastrales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Análisis de la titularidad del terreno confrontando el título de adquisición con la realidad física, con su plano catastral y con los planos parcelarios municipales. Confección de planos de contraste de todas estas situaciones para recoger un estudio inicial de las diferencias morfológicas existentes y cuantificación de las discrepancias superficiales.

- Comunicación al catastro de aquellas discrepancias detectadas para que procedan a su modificación y adecuación a la realidad de las fincas municipales.

- Confección de los informes técnicos exigidos por la legislación hipotecaria y urbanística para proceder a reflejar en el Registro de la Propiedad la realidad de los inmuebles municipales, así como de las edificaciones y construcciones existentes en los mismos. Dichos informes resultan imprescindibles para la confección de las Certificaciones a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, permitiendo al Ayuntamiento las siguientes operaciones registrales:

a) Inmatriculación de fincas. Requiere la adecuación previa de la finca a la descripción catastral.

b) Declaración de las obras existentes. Se deben describir las construcciones y confeccionar los planos técnicos de las mismas, así como sus coordenadas georreferenciadas.

c) Modificación de fincas: agrupaciones, divisiones, agregaciones y segregaciones. Se deben incluir planos con las modificaciones catastrales y sus coordenadas, para su reflejo adecuado en el Catastro.

d) Constitución de conjuntos inmobiliarios. Descripción técnica de zonas privativas y comunes, o en su caso de dominio público.

e) Constitución de fincas en régimen de división horizontal. Se deben confeccionar los planos de las plantas del edificio, separando elementos privativos y comunes.

- Estudio de los datos urbanísticos de los inmuebles, calificación y clasificación, para adecuar las parcelas resultantes de las operaciones anteriores al planeamiento vigente con la consecuente realización de la documentación gráfica de los distintos inmuebles que intervienen.

- Confección de informes urbanísticos y de adecuación de usos de los bienes municipales.

- Realización de fichas técnicas de inmuebles patrimoniales y demaniales, para posibles altas, modificaciones.

- Valoraciones.

- Levantamiento de la documentación gráfica necesaria para la tramitación de los distintos expedientes de gestión patrimonial que la precise: adscripciones, concesiones, autorizaciones, arrendamientos, ventas, etc.

- Estudio y posterior informe de inmuebles patrimoniales y demaniales relativo a la posible afectación a los intereses municipales derivados de los expedientes de dominio o acciones declarativas o reivindicatorias en tramitación en los correspondientes juzgados y Notarías.

Las cifras globales de estos estudios, informes y trabajos técnicos realizados en el 2017 se elevan a 252 y cumplen sobradamente las previsiones marcadas. Se pueden resumir de la forma siguiente:

- 57 Certificaciones presentadas en el Registro de la propiedad
- 103 Informes técnicos para depuración de Inventario
- 41 Informes para gestión patrimonial
- 51 Informes de valoración de inmuebles

	<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
	BIENES INMUEBLES	NÚMERO	200	252

**6. GESTIONAR LOS DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución, con cargo a las pólizas de seguro contratadas por el Ayuntamiento, de los daños que se produzcan en los bienes inmuebles de titularidad municipal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Los siniestros tramitados ascienden a 344, un 10,3 por ciento más de los inicialmente previstos (312).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DAÑOS EN INMUEBLES	NÚMERO	312	344

**7. REPARAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO RELOJERO.**

Otra de las funciones de la Dirección General de Patrimonio es la correspondiente a la gestión, conservación y mantenimiento de los distintos bienes que se integran en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales figura el patrimonio relojero del Ayuntamiento de Madrid.

Este patrimonio se recoge en dicho Inventario, según su naturaleza y agrupándolos en el epígrafe correspondiente a "Muebles de carácter histórico-Artístico".

Durante el año 2017 se ha desarrollado la ejecución del contrato de mantenimiento, reparación y conservación del Patrimonio Relojero del Ayuntamiento de Madrid, cuya duración que se extendía durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2017 y fue prorrogado el 4 de octubre de 2016, por Resolución de la Directora General de Patrimonio, por un período de 24 meses, desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de enero de 2019, por un importe de 44.000 euros, IVA incluido.

Este contrato implica llevar a cabo las tareas de mantenimiento, reparación y conservación de las piezas que forman parte del citado patrimonio, evitando los menoscabos que puedan sufrir las mismas y mantener las debidas condiciones de seguridad y conservación, dadas las características significativas de los relojes, objeto del contrato y las actividades a realizar de carácter complejo y eminentemente técnico que conlleva la necesidad de un personal técnico cualificado y de los medios materiales acordes con las indicadas características, siendo necesario recurrir a empresas especializadas en la reparación y conservación de las piezas señaladas.

Al margen del contrato anterior, mediante la tramitación de un contrato menor, se ha reparado el reloj de torre del Centro Cultural de Valverde (n.º 96.947 del Inventario del Ayuntamiento de Madrid), en el Distrito de Fuencarral- El Pardo, reparación no incluida en el contrato de mantenimiento, toda vez que el coste de la misma superaba el umbral recogido en el contrato citado como reparación individual sin coste de las piezas.

El número total de relojes incluido en el contrato es de 105, lo que supone un cumplimiento del 100 por ciento sobre lo previsto.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 22.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELOJES	NÚMERO	105	105

**8. REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**

Es función de la Dirección General de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, dirigir y coordinar la construcción y rehabilitación de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Además, a la Dirección General de Patrimonio le corresponde la rehabilitación de los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico, niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana.

Para el cumplimiento de dichas funciones, se deben llevar a cabo los trabajos de redacción de Estudios de Seguridad y Salud, de Información de Planes de Seguridad y Salud aportados por las empresas adjudicatarias de los contratos de obras, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Este objetivo se desarrolla mediante el Acuerdo Marco de Servicios de Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras a ejecutar por la Dirección General de Patrimonio, adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por plazo de 1 año, desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 22 de diciembre de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

2017 y prorrogado por un año más, hasta el 22 de diciembre de 2018.

En el año 2017 se han realizado 290 actuaciones en materia de seguridad y salud, habiéndose superado ampliamente las previsiones establecidas en el presupuesto 2017.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 125.624 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	67	290

**9. ACTUACIONES ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA LA PROTECCION JURÍDICA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID OSTENTA LA TITULARIDAD**

Otro ámbito diferenciado de la gestión patrimonial que corresponde a la Dirección General de Patrimonio es el relativo al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas como títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio del que es titular el Ayuntamiento de Madrid, así como, en su caso, el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones. Esta gestión se refiere a las patentes y marcas de todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos autónomos y genera los correspondientes gastos en concepto de tributos estatales que deben ser también presupuestados.

El número total de actuaciones es de 55, y se distribuyen en tres actuaciones: en materia de inscripciones, renovaciones y reclamaciones.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 6.403 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES	NÚMERO	25	25
RENOVACIONES	NÚMERO	20	20
RECLAMACIONES	NÚMERO	10	10



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93401 POLÍTICA FINANCIERA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Hacienda tiene entre sus competencias específicas ejecutar la política financiera del Ayuntamiento de Madrid y gestionar el endeudamiento municipal, según Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El Plan de Gobierno 2015-2019, de 10 de octubre de 2016, recoge, dentro del eje estratégico "Un gobierno democrático, transparente y eficaz", el objetivo estratégico "Alcanzar la autonomía financiera y diseñar una gestión de los recursos sostenibles y equitativa". En este sentido, se lleva a cabo una gestión de la política financiera rigurosa, basada en el análisis de necesidades y en criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, lo cual ha requerido un análisis continuado de la situación de mercado, de la cartera de deuda, así como un estudio de los diferentes instrumentos financieros existentes.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 se aprobó sin previsión de ingresos en capítulo 9, de acuerdo con el Plan presupuestario a medio plazo 2017-2019, aprobado por Acuerdo del 14 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que recoge proyecciones de ingresos y gastos coherentes con los objetivos planteados en el "Plan de reducción de deuda 2013-2018" aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid celebrado el día 25 de septiembre de 2013.

En el ejercicio 2017, el endeudamiento municipal a largo plazo se redujo en un importe de 435.643.082 euros, de los cuales 58.539.111 euros correspondieron a la amortización extraordinaria, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se ha colaborado con la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con motivo de la publicación de información en el portal de Transparencia y de la elaboración de datos para el portal de Datos Abiertos. Y, se ha continuado asesorando y dando apoyo financiero a las entidades que conforman el Sector Público Municipal, en los temas relacionados con su endeudamiento.

Igualmente, se ha continuado con el cumplimiento de las obligaciones de información que se realizan desde esta Dirección General de acuerdo a lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales.

El crédito definitivo asignado a este programa presupuestario para el ejercicio 2017, ha sido de 1.839.355 euros, habiéndose ejecutado un total de 1.639.823 euros, lo que supone un porcentaje del 89,2 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 1 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 587.348 euros se ha ejecutado un importe de 587.046 euros, lo que supone un 99,9 por ciento.

Por otro lado, el capítulo 2 se ha ejecutado en el 85,4 por ciento. En concreto, la aplicación presupuestaria 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones" dotada con 23.232 euros de crédito definitivo, se ha ejecutado al 86,2 por ciento; la aplicación presupuestaria 226.99 "Otros gastos diversos" dotada con 61 euros de crédito definitivo, se ha ejecutado en un 99,2 por ciento; y la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" dotada con un crédito definitivo de 16.500 euros, se ha ejecutado en un 84,3 por ciento.

En cuanto al capítulo 3 "Gastos financieros", partiendo de un crédito definitivo de 1.212.214 euros, se ha ejecutado un importe de 1.018.777 euros, lo que representa el 84,0 por ciento.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. ACOMETER, EN SU CASO, EL ENDEUDAMIENTO DEL AÑO, ENCAJANDO LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN CON LA OFERTA DE MERCADO

En el año 2017 no se acometió nuevo endeudamiento. El importe de deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2016, ascendió a un total de 3.696.369.661 euros. Si tenemos en cuenta el total de amortizaciones del año 2017, por importe de 435.643.082 euros, la deuda a largo plazo, a 31 de diciembre de 2017, se redujo hasta los 3.260.726.579 euros, lo que supone, en términos relativos, una disminución del 11,8 por ciento.

### 2. GESTIONAR DE MANERA EFICAZ EL ENDEUDAMIENTO

Respecto de las operaciones de endeudamiento, en aquellas en que los periodos de interés no estaban prefijados de antemano, se fueron renovando los mismos a lo largo del año, atendiendo a las previsiones de tipos de interés existentes y con el objetivo de aprovechar las curvas de tipos de la manera más eficiente posible. Cabe destacar que en 2017 el euribor continuó en terreno negativo, lo que permitió que los tipos de interés finales aplicados en las operaciones de crédito fueran inferiores a los márgenes existentes e incluso, en ocasiones, el tipo de interés a aplicar fuera cero, al ser el euribor negativo superior al margen.

De manera extraordinaria, y en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procedió en 2017 a una amortización anticipada por un importe total de 58.539.111 euros, que se llevó a cabo atendiendo al criterio de mayor porcentaje de ahorro en relación con su capital vivo de las operaciones de préstamo. Esta amortización extraordinaria conlleva un ahorro estimado de 4 millones de euros en gastos financieros por intereses.

En el ejercicio 2017 se continuó con la actualización, a través de Internet, de las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

A su vez, se procedió a la elaboración de informes sobre la situación del endeudamiento, para su entrega a los órganos superiores y directivos del Área de Gobierno.

Además, se ha continuado con la labor de colaboración con los organismos y las empresas que constituyen el Sector Público del Ayuntamiento de Madrid y se les ha proporcionado asesoramiento en las cuestiones de naturaleza financiera planteadas.

Para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, así como de otros de los objetivos del programa, se han realizado:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", un gasto de 19.428 euros para la base de datos de Thomson Reuters "Eikon HN NET" especializada en información financiera vía internet, así como un gasto de 605 euros, por una licencia de pantalla única de acceso en tiempo real al servicio de datos Euribor del Instituto Europeo de los Mercados Monetarios (Euribor-EMMI).
- Con cargo a la aplicación presupuestaria 226.99 "Otros gastos diversos", un gasto de 61 euros en concepto de aranceles al Registro Mercantil de Madrid, por la renovación del Identificador de entidad jurídica (código LEI, Legal Entity Identifier), obligatorio para las entidades que ejecutan operaciones en los mercados financieros, en aplicación de la normativa de la Unión Europea, a través del Reglamento EMIR 648/2012, del Reglamento MAR 596/2014 y del Reglamento MIFIR 600/2014.
- Con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", un gasto de 13.907 euros, en un contrato de asesoramiento financiero con la entidad Consultores de las Administraciones Públicas.

### 3. DIFUNDIR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En 2017 se continuó con la actualización de la página web de información financiera del Ayuntamiento de Madrid, del Portal de Transparencia y del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con los Servicios de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

Por otra parte, se continúa con la asistencia a jornadas y encuentros sobre financiación, donde se difunden

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la situación financiera y las experiencias del Ayuntamiento de Madrid en el campo de la financiación local.

En este año, se sigue colaborando con el Banco de España en la publicación de los datos de deuda del Ayuntamiento en términos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), así como en la transmisión de declaraciones mensuales al Banco de España, como consecuencia de la Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, de acuerdo con las Aplicaciones Técnicas dictadas por el Banco de España a los efectos de la mencionada Circular.

**4. PLANIFICAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS**

Con motivo de la realización de escenarios presupuestarios, proyecciones temporales y de la elaboración y seguimiento de planes económicos financieros y planes presupuestarios a medio plazo, se han realizado estimaciones acerca de los datos de carga financiera y niveles de endeudamientos futuros, tomando como base los datos que en cada caso se facilitan.

Para ello se establecen hipótesis sobre la situación prevista de los mercados, evolución de tipos de interés y distribución del nuevo calendario de amortizaciones consecuencia de las amortizaciones extraordinarias previstas, analizando, asimismo, el impacto en los indicadores de endeudamiento más significativos, como son el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados y el ahorro neto legal.

En este año 2017 se ha colaborado estrechamente con otras Direcciones Generales en la elaboración, para su remisión preceptiva al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del Plan Económico Financiero 2017-2018, del Plan presupuestario a medio plazo 2018-2020, en el seguimiento trimestral de la ejecución del Presupuesto 2017, así como en la elaboración de las Líneas fundamentales y del Proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018.



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93405 TESORERÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: TESORERO MUNICIPAL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Como ya se avanzaba en la Memoria del Programa del Presupuesto para el ejercicio 2017, el programa 934.05 "Tesorería", ha tenido este año pasado dos objetivos principales:

1. Mantener y respetar los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos.

En este sentido, podemos hablar de cumplimiento total del objetivo, ya que, a 31 de diciembre de 2017, el periodo medio de pago a proveedores conforme a los criterios marcados por las distintas medidas legales dictadas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales ha sido de 38 días, un poco por encima de los 28 días con que se finalizó el ejercicio 2016, pero muy por debajo del límite de 60 días establecido.

2. La correcta renovación de las operaciones de tesorería que vencen anualmente conforme al Contrato de Servicios Financieros y Bancarios vigente desde 2015 entre el Ayuntamiento de Madrid y las seis Entidades financieras adjudicatarias.

Esta renovación es fundamental para la correcta ejecución de todos los pagos que debe hacer frente la Tesorería del Ayuntamiento de Madrid con independencia de que deban realizarse en momentos del año en los que la ejecución del Presupuesto de ingresos es baja.

El importe de las operaciones contratadas en 2017 ascendió a 500 millones de euros. Este importe se contrató desde el 1 de mayo de 2017 y tiene su vencimiento el próximo 1 de mayo de 2018. La contratación se anticipó dos meses con respecto al ejercicio 2016, ya que, se buscaba que el vencimiento no coincidiese con la etapa de menor ejecución de cobros como son los meses de junio-julio.

Los 500 millones de euros contratados se estimaron suficientes para la cobertura de las tensiones de liquidez previstas para el Ayuntamiento de Madrid siendo sus costes financieros más bajos que el año anterior debido a la bajada de los tipos de interés en la Zona Euro y a la obligatoriedad de cumplir con el principio de prudencia financiera del nuevo artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, de cara al cierre del ejercicio y para dar cumplimiento al Plan de Reducción de Deuda 2013-2018 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2013, se llevo a efecto la cancelación parcial anticipada de 200 millones de euros de dichas operaciones de crédito a corto plazo, quedando concertado un importe de 300 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Dicha cancelación parcial anticipada supuso que a 31 de diciembre de 2017 el Ayuntamiento de Madrid se situó en un ratio deuda/ingresos corriente por debajo del 110 por ciento marcado por el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales.

Para la consecución de los objetivos asignados al programa 934.05 "Tesorería" contó con un crédito definitivo de 1.573.237 euros, de los cuales 1.323.237 euros corresponden al capítulo 1 y 250.000 euros al capítulo 3. El grado de Ejecución del presupuesto fue de 101,3 por ciento cuya distribución por capítulos fue la siguiente: 102,7 por ciento para el capítulo 1 y 93,9 por ciento para el capítulo 3.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El cumplimiento del 100 por ciento de este objetivo ha permitido al Ayuntamiento de Madrid anticipar las posiciones de liquidez críticas para dar cumplimiento, sobre todo al objetivo prioritario de mantener y cumplir el periodo medio de pago a proveedores desde la fecha de la factura, lo que se ha conseguido ampliamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DE POSICIÓN DE TESORERÍA SEMANAL	NÚMERO/AÑO	48	48
PREVISIONES TRIMESTRALES	NÚMERO/AÑO	4	4
ANÁLISIS DE PREVISIONES DE TESORERÍA ANUALES	NÚMERO/AÑO	4	4
INFORMES SOBRE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	NÚMERO/AÑO	48	48
PRESUPUESTO MONETARIO	NÚMERO/AÑO	1	1

**2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARQUEOS MENSUALES DE TESORERÍA Y SI HUBIESE, LOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.**

En 2017 este objetivo se ha cumplido totalmente extrayéndose desde el Sistema Integrado para la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento de Madrid (SAP) con carácter mensual los arqueos de fondos líquidos correspondientes al mes anterior, siendo entregados a la Intervención General en el transcurso de los primeros quince días del mes siguiente y cumpliendo con los plazos legales establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE FONDOS LÍQUIDOS MENSUALES-ARQUEOS DE TESORERÍA	NÚMERO/AÑO	12	12

**3. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

La evolución de los plazos de pago a proveedores en el año 2017, ha producido a su vez, un volumen de consultas, tanto telefónicas como presenciales, y a través del correo electrónico dedicado a este objetivo, muy similar a las atendidas en años anteriores.

Esta estabilidad en el volumen de consultas ha permitido a la Tesorería ofrecer una atención de calidad tanto en el trato directo con el proveedor como en la información facilitada al mismo.

Dado que la implantación de la plataforma FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado) está funcionando con éxito, el Ayuntamiento de Madrid ha decidido variar su objetivo de desarrollo de una consulta propia de proveedores en la web municipal y está dedicando sus esfuerzos a que las pequeñas y medianas empresas que no están adheridas a la plataforma FACE se adhieran y los esfuerzos de desarrollo en la web municipal se destinarán a las consultas de aquellos ciudadanos que hayan solicitado una devolución de ingresos indebidos.

Todo ello supone un cumplimiento de este objetivo del 80 por ciento, el 20 por ciento restante es el peso aproximado que tiene el pago de devolución de ingresos sobre el total de pagos realizados por la Tesorería para los que no existe otra forma de información que telefónica o vía e-mail al servicio de Información de Pagos de la Tesorería.

**4. RENOVACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS.**

El 3 de febrero de 2017 se solicitaron ofertas a las Entidades de crédito colaboradoras para la renovación de las operaciones de tesorería vigentes en ese momento con el objetivo de anticipar su concertación, puesto que el 1 de julio en el que se producía el vencimiento, son fechas complicadas para las tensiones de liquidez que en ellas puede tener el Ayuntamiento. Las ofertas fueron presentadas hasta el 21 de marzo, siendo aprobada su concertación por el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda el 20 de abril de 2017 y entrando en vigor el 1 de mayo de 2017 los nuevos Contratos de crédito, habiéndose cancelado anticipadamente las vigentes a esta fecha.

Podemos afirmar que el objetivo se cumplió al 100 por ciento, pues la renovación con las Entidades colaboradoras resultó menos compleja que en anteriores ejercicios al haber mejorado el acceso a la liquidez en el sistema.

**5. SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Durante 2017 se ha reducido el número de incidencias en los pagos realizados por los contribuyentes con tarjeta de crédito o débito, a pesar de que el número de pagos que se han realizado es muy superior (1.628.355 pagos realizados con tarjeta en 2017 frente a 1.305.029 pagos del año 2016) lo que indica la mejora en las pasarelas de pago municipales para conseguir atender la creciente demanda que esta forma de pago tiene entre los contribuyentes.

No obstante, como el objetivo del Ayuntamiento de Madrid sería que no se produjesen incidencias achacables al funcionamiento de las pasarelas de pago, estimamos que este objetivo se ha cumplido en un 80 por ciento teniendo un recorrido de mejora para ejercicios posteriores.





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**067. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13000 DIR.Y GEST.ADMV.DE SALUD,SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 130.00 ("Dirección y Gestión Administrativa de Salud, Seguridad y Emergencias"). Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias que estas unidades, tienen atribuidas con carácter general en todas las Áreas de Gobierno y que están reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión de los servicios comunes (régimen interior, recursos humanos, gestión económica, expedientes de contratación, etc) y de asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno.

Pero además, según lo dispuesto en el acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, esta Secretaria General Técnica tiene competencias en materia de:

- Rehabilitación y reforma de los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.

- Realizar obras de construcción de los inmuebles destinados a los servicios anteriores que por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico se estime por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.00 ha tenido en 2017 un crédito definitivo de 105.704.935 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 94.779.090 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 89,7%.

El capítulo 2 ("Gastos corrientes en bienes y servicios") experimentó a lo largo del ejercicio un incremento de 57.080 euros, respecto del crédito inicial de 1.898.146 euros. Este incremento se produce en el subconcepto 202.00 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones", por un lado debido al mayor gasto en concepto de revisión de precios del contrato de arrendamiento del edificio de la calle Bustamante 16, y por otro ante la necesidad de tramitar un nuevo contrato de arrendamiento para el traslado de una Base de SAMUR, que finalmente no llegó a formalizarse.

Por otra parte, se incrementa la partida 227.00 "Limpieza y aseo" por importe de 23.984 euros para financiar la prórroga del contrato de limpieza del edificio situado en la calle Príncipe de Vergara, 140.

En el capítulo 6, se han reconocido obligaciones por un importe total de 6.622.721 euros, siendo el importe más destacable el correspondiente al subconcepto 632.00 "reforma de edificios y otras construcciones" con 6.609.648 euros. Este importe refleja la ejecución de diversas obras llevadas a cabo en Unidades de Policía, Parques de Bomberos y unidades del SAMUR incluidas dentro de los siguientes Acuerdos Marco:

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE; durante el ejercicio 2017 se han ejecutado obras de reparación integral del Parque de Bomberos nº 7; adecuación y reforma del parque de Bomberos nº 6; Adecuación y reforma de la sede administrativa de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid y del Parque de Bomberos nº 3.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios, demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR; durante el ejercicio 2017 se han ejecutado diversas

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

actuaciones en unidades de Policía: UID San Blas, Vicálvaro, Salamanca, Centro Sur, Moncloa-Aravaca, Usera, Hortaleza, Ciudad Lineal, Latina, Chamartín, San Blas, reforma de edificios de Casa de Campo y Sección Canina.

También con cargo a esta aplicación presupuestaria se han ejecutado los gastos correspondientes al contrato de suministro y montaje de la exposición permanente del Museo de los Bomberos de Madrid.

Por otra parte, el programa 130.00 tramita las aportaciones a los Organismos autónomos adscritos al Área (Madrid Salud), que financian tanto sus operaciones corrientes (capítulo 4), como las de capital (capítulo 7).

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 78.122.345 euros, un 90% del crédito final, que corresponden a la aportación corriente que se realiza al organismo Madrid Salud. En el capítulo 7, el porcentaje de ejecución ha sido del 96%, ascendiendo la cifra de obligaciones reconocidas a 1.647.808 euros en concepto de aportación de capital a Madrid Salud.

También pueden citarse otros capítulos de gastos como el de personal (capítulo 1), con 6.861.606 euros de obligaciones reconocidas (93,8% del crédito final).

Respecto del presupuesto de ingresos, en el programa 130.00 se han reconocido derechos por 5.749.021 euros, lo que supone un incremento del 5,6%, respecto a los derechos reconocidos durante el ejercicio 2016.

El incremento se debe a que en el ejercicio 2016 en el subconcepto 410.00 "De Organismos Autónomos de la Entidad Local" no se reconoció derecho alguno, sin embargo, en el ejercicio 2017 se han reconocido derechos por importe de 375.266 euros, correspondiente a la aportación realizada con la finalidad de utilizar el remanente de tesorería para la amortización de operaciones de endeudamiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria.

En el subconcepto 391.90 "Otras Multas y Sanciones" se han reconocido derechos por importe de 4.645.408 euros, mientras que la previsión era de 591.420 euros, lo que supone una ejecución del presupuesto en este subconcepto del 785,5%.

En cuanto al subconcepto 325.00 "Expedición documentos administrativos", se pone de manifiesto que dentro de este subconcepto se incluyen los derechos reconocidos por las autoliquidaciones de la tasa por expedición de informes sobre actuaciones de los servicios de Policía y Agentes de Movilidad. Durante el ejercicio 2017 se han reconocido derechos por importe de 600.127 euros, siendo la previsión recogida en el presupuesto de 399.000 euros, lo que supone que la ejecución en este subconcepto alcanza el 150,4%. Respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 se ha producido un incremento del 5,8%.

Durante 2017 se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores de los compromisos de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica, aprobada el 2 de julio de 2009 y certificada por AENOR, el 29 de diciembre de 2016, tras la correspondiente auditoría. El resultado plasmado en el informe de evaluación ha sido la consecución completa de las tres áreas de mejora previstas para 2017.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR ADECUADAMENTE LA ELEVACIÓN DE LOS ASUNTOS A LA JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO**

Este indicador se ha cumplido por encima de la previsión, habiéndose alcanzado un porcentaje del 152,5%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDOS ELEVADOS A JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO/AÑO	80	122

**2. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

En relación a la gestión de los expedientes de contratación, se han tramitado un total de 129 expedientes, siendo la magnitud prevista para el ejercicio 2017 de 121 expedientes.

Para el año 2017 se había previsto un tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos de 150 días no obstante el tiempo medio resultante, una vez finalizado el ejercicio, ha sido 180 días.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El motivo por el que el tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos ha sufrido un aumento respecto del inicialmente previsto es consecuencia de la aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo 2014/24/UE sobre contratación pública, a partir del 18 de abril de 2016, fecha en la que se comienza a aceptar como prueba preliminar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) para los contratos sujetos a regulación armonizada, así como la posibilidad de la presentación de la declaración responsable del artículo 146.4 a un mayor número de contratos, con un valor estimado igual o superior a los que reconocía el TRLCSP, lo que determina la necesidad de celebrar una nueva mesa de contratación para el estudio de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, dando lugar en algunos casos a la formulación de una nueva propuesta de adjudicatario por falta de cumplimiento del propuesto en primer lugar, produciéndose en consecuencia el retraso en el tiempo medio de tramitación.

En cuanto al indicador relativo al tiempo medio de tramitación de procedimientos negociados, observamos que se ha cumplido en idénticos términos a la previsión recogida en el Presupuesto General para 2017, siendo el tiempo medio de tramitación de estos procedimientos de 105 días durante el citado ejercicio.

En relación al tiempo medio de tramitación de los contratos derivados de obra se ha producido un aumento del indicador en relación a la previsión recogida en el Presupuesto General para el ejercicio 2017, ascendiendo el número de días a 50 respecto del tiempo medio de tramitación de 30 días inicialmente previsto. Esta dilación del tiempo de tramitación obedece principalmente al trámite previo de aprobar el proyecto de obra o presupuesto para cada contrato derivado así como de realizar el oportuno requerimiento de constitución de garantía, para lo que es preciso otorgar un plazo de diez días hábiles con anterioridad a la adjudicación de los citados contratos.

Finalmente, respecto de los contratos basados en los Acuerdos Marco 1/2014, de adopción de tipo de suministro de mobiliario de oficina, de laboratorio y geriátrico y 12/2014, para la adopción de tipo de suministro de equipos audiovisuales, adjudicados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda cuya vigencia ya ha finalizado, se pone de manifiesto que dejaron de tramitarse por el Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica de esta A.G., habida cuenta que comenzaron a tramitarse a través de la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	121	129
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	150	180
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS	DÍAS	105	105
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE LOS AC	DÍAS	30	50
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERD	DÍAS	40	0
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERD	DÍAS	40	0

**3. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS.**

En este objetivo se aprecia un cumplimiento generalizado de la práctica totalidad de los indicadores.

Es destacable el incremento producido respecto de las previsiones en varios indicadores;

- Modificaciones de crédito; el indicador se ha cumplido en un 141,2%. Este incremento en la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestaria es consecuencia de la aplicación durante todo el ejercicio 2017 del Decreto de 28 de abril de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, en virtud del cual las Secretarías Generales Técnicas son las competentes para iniciar todas las transferencias de crédito, ampliaciones y generaciones de crédito de los programas de la sección de su competencia.

- Número de los documentos contables tramitados, habiéndose cumplido el indicador en un 106,5%, lo cual a su vez refleja el aumento del número de expedientes de gastos que se han tramitado durante el ejercicio 2017.

- Expedientes de gasto por anticipos de caja fija el indicador se ha cumplido en un 107%.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Informes por expedición de documentos administrativos; se ha producido un incremento respecto de las previsiones del número de solicitudes gestionadas de informes de actuaciones de Bomberos, Policía Municipal y Agentes de Movilidad, habiéndose cumplido el indicador en un 123,6%.

- Consultas telefónicas por informes de Policía Municipal y Bomberos; como consecuencia del aumento del número de peticiones gestionadas de informes, también se ha incrementado el número de consultas telefónicas atendidas en esta materia, resultando un cumplimiento del indicador del 470%.

- Expedientes de devolución de garantías definitivas; el indicador se ha cumplido en un 121,8%, este incremento es debido a los trabajos que se han realizado durante el ejercicio para identificar todos aquellos contratos en los que conforme a la normativa aplicable procedía la devolución de la garantía definitiva y aún no se había iniciado la tramitación, requiriendo a las distintas Direcciones Generales para que se iniciara la liquidación de estos contratos como paso previo, para poder tramitar desde esta Secretaría General, la devolución de las garantías definitivas.

- Expedientes de liquidación de la tasa por prestación de servicios sanitarios; hay que reseñar que el número de expedientes de liquidaciones tramitados ha sido superior al previsto. El importe de los derechos reconocidos por este concepto en 2017 (1.197.162 euros) es superior al del 2016 (1.057.288 euros). Este incremento en el volumen de liquidaciones de la tasa también se ha visto reflejado en otro de los indicadores; número de alegaciones resueltas.

- Expedientes de devolución de ingresos indebidos; el indicador se ha cumplido en un 111,9%. El incremento en la tramitación de estos expedientes durante el ejercicio 2017 es debido a la tramitación por parte de la Secretaría General Técnica de las solicitudes de devolución de la tasa por derechos de examen correspondientes a procesos selectivos gestionados por el Área de Salud, Seguridad y Emergencias. Estos expedientes anteriormente se tramitaban desde la Gerencia de la Ciudad.

Hay otros indicadores en los que sin embargo el cumplimiento es inferior a las previsiones:

- Expedientes de revisión de precios; el cumplimiento ha sido del 40% como consecuencia de que en muchos expedientes de contratación no se ha previsto la posibilidad de la revisión de precios.

Igualmente hay otros indicadores con previsiones más altas (intereses de demora, expedientes para el abono de costas judiciales), que afectan a expedientes cuya solicitud no depende de la Administración municipal o bien depende de otros servicios ajenos a la Secretaría General Técnica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	12	12
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	102	144
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	800	852
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	240	258
INFORMES POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO/AÑO	15700	19406
CONSULTAS TELEFÓNICAS POR INFORMES DE POLICÍA MUNICIPAL Y BO	NÚMERO/AÑO	2000	9400
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN SERVICI	NÚMERO/AÑO	7000	8616
RESOLUCIÓN ALEGACIONES TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANI	NÚMERO/AÑO	140	159
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	110	134
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO/AÑO	30	12
EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA	NÚMERO/AÑO	12	0
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO/AÑO	92	103
EXPEDIENTES ABONO COSTAS JUDICIALES	NÚMERO/AÑO	10	8

**4. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

En relación al indicador "Expedientes de provisión de puestos de trabajo en sus distintas modalidades", se observa un incremento de 133 expedientes, lo que supone un incremento del 53 por 100 respecto de lo

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

previsto.

Ello se debe al esfuerzo del Área para cubrir los puestos vacantes y dotados existentes en su estructura, con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones y competencias asignadas.

Por ello, se ha propuesto la convocatoria de los procesos de provisión de puestos mediante los correspondientes sistemas de libre designación o de concurso, bien general o bien específico, para cubrir estos puestos. Además, en los casos en los que los puestos de nivel básico no han sido cubiertos mediante el oportuno concurso, se ha solicitado el nombramiento de funcionarios interinos.

Por lo que se refiere al indicador "Trámites relativos a la gestión de la tarjeta corporativa y la firma electrónica del empleado público", el resultado en 2017 es de 280, lo que supone una desviación del 6 por 100, al no haberse producido cambios organizativos significativos durante el ejercicio que hayan dado lugar a la necesidad de tramitar tarjetas corporativas y firmas electrónicas.

El indicador "Procedimientos de gestión de incapacidad transitoria" registra un cifra de 158, cercana a la prevista (150), con un incremento del 5 por 100. Cabe recordar que este tipo de procedimientos se tramitan en función de las situaciones de incapacidad que se produzcan durante el año correspondiente, circunstancia que resulta imponderable al realizar la estimación y que responden a las necesidades coyunturales que traslada el personal cada año.

Finalmente, el indicador "Puestos de trabajo afectados por expedientes de creación y modificación de RPT" experimenta un incremento del 46,6 por 100 respecto de las previsiones para 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DISTIN	NÚMERO	250	383
TRAMITES RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LA TARJETA CORPORATIVA Y	NÚMERO	300	280
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TRANSITORIA	NÚMERO	150	158
PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y M	NÚMERO	700	1026

**5. ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.**

Este objetivo no se ha cumplido en su totalidad, sino en un 65,8% respecto de su previsión inicial, toda vez que finalmente no hubo necesidad de adquirir el total de bienes y prestación de servicios hasta llegar al inicialmente previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO/AÑO	79	52

**6. ORGANIZAR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE CORREO, CONDUCTORES Y FONDOS DOCUMENTALES.**

En cuanto al indicador "Edificios e instalaciones propiedad municipal adscritos al Área de Gobierno" se ha cumplido la previsión en un 102,7% al haberse adscrito dos nuevos edificios, el de calle San Bernardo, 68 c/v a calle Palma, 48 (Parque Bomberos 6-Centro) y el de la Avenida Principal nº12-Pabellón de Autoridades.

Respecto del indicador "Total anotaciones registro (entradas/salidas)" señalar que la diferencia entre la previsión y el cumplimiento es de -8,1%. Esta variación de la previsión anual estimada es debida, fundamentalmente, al menor número de procesos selectivos en materia de personal de Policía Municipal, SAMUR y Bomberos, ya que este Registro es el de referencia para estos procesos selectivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO EN R	NÚMERO	3	3

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITOS AL Á	NÚMERO	73	75
EDIFICIOS E INSTALACIONES COMPARTIDOS CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	6	6
TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)	NÚMERO	57000	52381

**7. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EXPEDIENTES SANCIONADORES, RECURSOS Y DEMÁS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO.**

La reducción del indicador "convenios de colaboración", al haberse ejecutado un 91,1% respecto de su previsión, se debe a que durante este año ha sido necesario llevar a cabo un proceso de estudio previo para la adaptación de los convenios vigentes con la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La reducción del indicador "recursos administrativos", al haberse ejecutado un 47,3%, se debe a que, partiendo de que la cifra estimada se encuentra relacionada con los recursos que se interpusieron el año anterior, es difícil determinar a priori, como iban a reaccionar los ciudadanos a las posibles reducciones a aplicar (por pronto pago y/o reconocimiento de la responsabilidad) a las sanciones pecuniarias propuestas previstas tanto en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De este modo, la reducción de este indicador se debería a que los ciudadanos han optado por la aplicación de la reducción de la sanción económica lo que implica la imposibilidad de interponer recursos administrativos.

Los indicadores "índice de notificación de la resolución del recurso" e "índice de notificación de resolución del expediente sancionador" se han ejecutado al 100%, según el cálculo de las previsiones realizadas a tal efecto. En cuanto al resto de los indicadores se han ejecutado superando sus estimaciones. Así en el indicador "Disposiciones y actos publicados" se ha cumplido un 324% respecto de su previsión inicial, de igual forma el indicador "liquidaciones por sanciones impuestas" se ha ejecutado en un 184,3% respecto de su estimación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	90	82
ESCRITOS Y RESOLUCIONES PROCEDENTES DE ÓRGANOS JUDICIALES	NÚMERO	400	465
DISPOSICIONES Y ACTOS PUBLICADOS	NÚMERO	100	324
DISPOSICIONES Y ACTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS ELE	NÚMERO	2100	2834
INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	6600	7197
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	90	96
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	400	189
ÍNDICE DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO	NÚMERO	30	30
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	2800	4329
ÍNDICE DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONA	NÚMERO	30	30
LIQUIDACIONES POR SANCIONES IMPUESTAS	NÚMERO	2700	4976

**8. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL**

Se ha realizado una reunión más de coordinación de los equipos de emergencias ya que se consideró oportuno realizar una antes del simulacro de emergencia y otra posterior al mismo, por lo que este indicador se ha cumplido en un 200%; el indicador REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA se ha cumplido en un 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	NÚMERO/AÑO	1	2
REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	NÚMERO/AÑO	1	1

**9. GARANTIZAR EL USO DE LOS EDIFICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE.**

Los indicadores ACUERDO MARCO y CONTRATOS MENORES se han cumplido en un 100%

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

respectivamente en cuanto a las previsiones consignadas; los indicadores CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO y CERTIFICACIONES se han cumplido en un 104,3% y 128,9%, respectivamente, en relación con las previsiones recogidas para el presente ejercicio, finalmente respecto del indicador REDACCIÓN DE PROYECTOS señalar que no se ha cumplido el mismo al no haberse redactado ningún proyecto externamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	3	3
CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	23	24
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	2	2
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO/AÑO	1	0
CERTIFICACIONES	NÚMERO/AÑO	76	98

**10. INCLUIR CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN.**

Ambos indicadores se han cumplido por encima de las previsiones. En el supuesto de los contratos con criterios de adjudicación relacionados con la adopción de medidas de conciliación e igualdad el cumplimiento ha sido del 166% y en el caso de los contratos con condiciones especiales de ejecución relacionadas con la conciliación o igualdad del 266%.

Teniendo en cuenta las características de los contratos que se han tramitado durante el año 2017, se han incluido criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución en los pliegos de cláusulas correspondientes a contratos de limpieza, mantenimiento de edificios, vigilancia y seguridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA	NÚMERO	3	5
CONTRATOS CON CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE ADOPCIÓ	NÚMERO	3	8



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13001 COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Coordinador General, responsable del programa 130.01 tiene atribuido por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, entre otras competencias, la de "Dirigir y gestionar el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias coordinando la formación vinculada al desarrollo y ejecución de los Planes de Formación del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos, SAMUR, Voluntarios de Protección Civil, Agentes de Movilidad y, con carácter excepcional, y siempre que las necesidades del servicio lo requieran, del resto del personal adscrito al Área de Gobierno. Asimismo, le corresponde la tramitación y aprobación de las indemnizaciones al profesorado interno y externo, sin perjuicio de las competencias de la Gerencia de la Ciudad".

A este respecto, el CIFSE como centro único que aglutina la capacitación y entrenamiento de los colectivos indicados, tiene como función esencial el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las distintas acciones formativas con atención preferente y prioritaria a la mejora de las competencias profesionales de dichos colectivos.

Por otro lado, el carácter integrador y transversal de este Centro, demanda la continuidad en el desarrollo de procedimientos conjuntos tanto en el ámbito de la formación como en el de la gestión, para ello durante el ejercicio 2017 se han potenciado las acciones que implican la participación simultánea de los diferentes Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad, donde puedan compartir conocimientos y experiencias. Así mismo, se ha fomentado el conocimiento e intercambio de información con otras organizaciones lo que ha contribuido a enriquecer y aportar valor a los servicios que desde el CIFSE se prestan.

La importancia estratégica de estas materias para el Área de Gobierno viene motivada por tener un ámbito de responsabilidad dirigido al servicio directo al ciudadano, servicio sustentado principalmente en la gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos.

Sobre estas grandes líneas de acción, se fijan para cada ejercicio los objetivos concretos que permiten materializar su misión en acciones que aporten valor al conjunto del Área de Gobierno y al servicio prestado a los ciudadanos.

En cuanto a la cobertura económica de la que ha sido dotado el CIFSE para el cumplimiento de sus objetivos para el ejercicio 2017 materializada a través del presupuesto que le ha sido asignado para este periodo, cabe destacar la siguiente información:

Los principios básicos que han inspirado al CIFSE en su gestión de los recursos económicos disponibles, son los principios de eficacia y eficiencia en la distribución de los créditos que integran el programa 130.01 para dar cumplimiento a los objetivos indicados.

Los principales destinatarios de las actuaciones financiadas por este programa presupuestario, son los miembros de los Cuerpos y colectivos dependientes del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en concreto: el Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos, SAMUR, Voluntarios de Protección Civil y, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en el caso del Cuerpo de Agentes de Movilidad, siendo los principales beneficiarios los ciudadanos de Madrid, a los que dichos colectivos prestan sus servicios.

Este ámbito de actuación del CIFSE, que abarca a los cinco colectivos citados, aparecen expresamente como destinatarios de la formación impartida por el CIFSE en el artículo 1.2 del Reglamento del CIFSE, aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de Mayo de 2008, y, en relación a éste, como se ha visto al inicio, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015. Asimismo, es de destacar como anualmente,

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

el Consejo Rector del CIFSE aprueba la Memoria Anual de Actividades del CIFSE, tal y como se prevé en el artículo 8.1 e) del Reglamento del CIFSE, en la que se plasma, a finales de cada año, el nivel de ejecución de la gestión de la formación, a fin de determinar el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Estudios del CIFSE del año correspondiente, aprobado igualmente por el Consejo Rector (artículo 8.1 a) del Reglamento). El citado órgano colegiado, cuya composición y funciones, regula el Reglamento, cuenta con representación de la parte social y de la Corporación a través de sus órganos directivos y los diferentes responsables de formación de cada Cuerpo o colectivo.

Por todo ello, los dos instrumentos fundamentales en los que el CIFSE cada año plasma, tanto sus previsiones de formación para el año siguiente como el nivel de ejecución del año en curso, son, respectivamente: el Plan Anual de Estudios y la Memoria Anual de Actividades. En concreto, y en relación al cumplimiento de objetivos del 2017, la información que se aporta en el presente documento se basa tanto en el Plan Anual de Estudios 2017 aprobado por el Consejo Rector el 23 de diciembre de 2016, como en la Memoria Anual de Actividades 2017, aprobada por Consejo Rector el 22 de diciembre de 2017.

Pues bien, y en orden a completar el cumplimiento de objetivos del 2017 se ha procedido a una regularización en la plasmación y sistematización de los mismos a fin de que se adecuen a la Memoria Anual de Actividades del CIFSE, teniendo presente los elementos anteriormente citados, es decir, tanto el ámbito subjetivo de aplicación del CIFSE, que abarca a los cinco colectivos citados, como a la propia ejecución de la formación durante el año 2017. Estos factores se tendrán en cuenta a la hora de considerar los objetivos de la memoria de cumplimiento de objetivos del 2017

Finalmente, en relación a la Carta de Servicios del CIFSE que fue aprobada por la Junta de Gobierno el 29 de enero de 2015 y modificada el 9 de marzo 2017, en 2017 se ha recogido la información y realizado el seguimiento de los indicadores asociados a los compromisos. Se han cumplido todos los compromisos.

Siguiendo criterios de mejora continua se han seleccionado tres áreas de mejora asociadas a la carta de servicios:

Área de mejora 1: Revisión e implantación del procedimiento de reserva de aulas , incluyendo un sistema de indicadores para detectar incidencias de mantenimiento de aulas

Área de mejora 2: Nuevo manual medioambiental y su difusión

Área de mejora 3: Acción formativa dirigida a facilitar el conocimiento y la actuación del personal del CIFSE en el Plan de Emergencias.

A la vista de todo lo anterior, y desde el punto de vista presupuestario, en el programa 130.01 "COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS", las partidas directamente vinculadas a la formación son la 162.00 "FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL" del CAP I y el CAP II, en el que destaca la 233.00 "INDEMNIZACIÓN A FORMADORES INTERNOS".

El Crédito definitivo, referido a la partida 162.00 "FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL" fue de 1.078.456 euros con un porcentaje de ejecución de 52,8% y referido a la partida 233.00 "INDEMNIZACIÓN A FORMADORES INTERNOS" fue de 2.290.060 euros con un porcentaje de ejecución de 44,2%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2017

Con el fin de prestar un excelente servicio a una sociedad dinámica y multicultural como la de Madrid, y hacer de la formación una herramienta que apoye este objetivo, se ha ejecutado durante el ejercicio 2017 el Plan de Estudios dirigido a los componentes de los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR, así como Voluntarios de Protección Civil, por cuanto todos ellos son destinatarios de la formación del CIFSE, tal y como se ha visto tanto por aplicación del Reglamento del CIFSE como del Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, de tal forma, que en orden a coordinar el número de alumnos formados y las horas impartidas, según el ámbito de aplicación establecido por Reglamento del CIFSE y los datos contenidos en la Memoria Anual de Actividades del CIFSE 2017 nos encontramos con que el número de participantes en el 2017 asciende a 20.289 alumnos, de los cuales 18.022 corresponden a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización, 11 a promoción interna y 2.256 a Nuevo ingreso.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Respecto a las horas de formación ejecutadas, tal y como figuran en la Memoria Anual de Actividades, se han gestionado e impartido 309.564 horas, de las que 274.688 corresponden a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización, 2.200 a Promoción interna y 32.676 al Nuevo Ingreso.

Se precisa, en orden al principio de unidad y fiel reflejo de los datos de la Memoria Anual de Actividades del CIFSE 2017, que, por un lado, se ha incluido en las cifras de ingreso, los datos de los Voluntarios de Protección Civil, a los que también se les forma en el marco del Plan Anual de Estudios del CIFSE, y, que, por otro lado, las horas de formación ejecutadas son el resultado de considerar el número de horas de cada acción formativa, el número de ediciones impartidas y el número de participantes.

Las acciones formativas integradas en este Plan de Estudios, tienen como objetivo principal dar una formación de calidad a los referidos colectivos para dar respuesta a las necesidades y expectativas formativas detectadas en los ámbitos de actualización, reciclaje, especialización, nuevo ingreso y promoción y todo ello con la finalidad de que los miembros de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR y Voluntarios de Protección Civil puedan prestar un servicio de calidad y adecuado a las necesidades de la ciudad y sus habitantes.

El Plan Anual de Estudios 2017 ha abordado las materias sobre las que los funcionarios de estos Cuerpos necesitan formarse para realizar adecuadamente su trabajo, teniendo siempre presentes las políticas, líneas estratégicas y objetivos marcados por la Corporación y por los propios Servicios.

Todos los datos anteriores conforman la globalidad de la ejecución del Plan Anual de Estudios 2017 según su Memoria Anual de Actividades, es decir, la formación de reciclaje, actualización, especialización, nuevo ingreso y promoción interna.

A lo largo del 2017 los departamentos de formación van ejecutando el plan aprobado. En este sentido no se cumplen las previsiones de nuevo ingreso y ascenso en los colectivos de Policía Municipal, Agentes de Movilidad y Bomberos motivado por la duración de los procesos selectivos o de promoción.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	22814	20289
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	580542	309564

**2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2017 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO**

En 2017 se ha implantado un nuevo cuestionario de evaluación para que el profesorado valore diversos aspectos referentes a la igualdad de género junto a otros aspectos.

Se ha elaborado una hoja de ruta para desplegar las políticas de igualdad recogidas en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid.

En el Plan de Formación 2017, se incluyen tres acciones formativas: "Agente tutor (medio)", "Mediación familiar, social y comunitaria, extrajudicial, penal en el ámbito de los menores y otros tipos de mediación" y "Jornada de reciclaje y actualización de la aplicación Viogen" cuya realización no se lleva finalmente a cabo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	1160	1028
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	17020	8661

**3. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2017 EN MATERIA DE FORMACIÓN HOMOLOGADA DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El nivel de cumplimiento recogido se deriva y ha estado condicionado por el propio régimen competencial entre administraciones públicas en materia de policías locales de la Comunidad de Madrid, de tal forma, que por Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en su artículo 19 asignaba a la Comunidad de Madrid, a través de la Academia Regional de Estudios de Seguridad, las funciones de coordinación de la formación profesional de los policías locales de nuestra región. Desaparecida la Academia, esta competencia queda atribuida a la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el Plan de Formación 2017, en el apartado para la formación interna se incluyó una edición de los siguientes cursos: Ascenso a Suboficial, Ascenso a Sargento y Ascenso a Cabo, con un total de 42 alumnos y 15.120 horas de formación; esto se hizo en previsión de que la Comunidad de Madrid, competente en este asunto, delegase en el Cifse la impartición de esta formación como había sucedido en 2016. No obstante, la Comunidad asumió estos cursos con sus propios medios en septiembre del 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS FORMADOS		42	0
HORAS DE FORMACIÓN		15120	0





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13201 SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de la Policía Municipal de Madrid tiene como razón de ser, la de gestionar los recursos necesarios (humanos, técnicos y materiales), para que, a través del Cuerpo de Policía Municipal, se preste un servicio público que garantice que la ciudad de Madrid sea un lugar con un ambiente seguro para vivir, trabajar y visitar, donde la ciudadanía se sienta integrada y sea corresponsable en el mantenimiento de la seguridad.

Para todo ello, se precisa una Policía próxima a la ciudadanía, proactiva e innovadora, basada en los principios de legalidad, proximidad, cercanía y participación de la ciudadanía como sello de identidad.

- Legalidad: enfoque de seguridad integral diversificado en la protección de los colectivos más vulnerables, de la sociedad más diversa, de la minimización de la siniestralidad vial, de la protección del ocio, del medio ambiente, de la convivencia.

- Modelo de Policía próxima y cercana a la ciudadanía: las Unidades Integrales de Distrito como eje vertebrador, fomentando la empatía con las y los vecinos y centrada en la prevención de las conductas antisociales y la anticipación del riesgo.

- Participación ciudadana: fomento de canales de participación y co-diseño de planes específicos para la resolución de las demandas ciudadanas.

Esta actividad tiene su concreción en seis grandes objetivos o compromisos de servicio, en los que son susceptibles de enmarcarse todas las líneas de actuación (al margen de los objetivos estratégicos de la organización):

1. Convivencia: facilitar la convivencia ciudadana y vecinal.
2. Seguridad integral: prevenir y actuar frente a los problemas de seguridad ciudadana, vial y de convivencia atendiendo a las víctimas y prestando especial atención a los delitos cometidos contra personas vulnerables.
3. Movilidad y Sostenibilidad: mejorar la sostenibilidad y movilidad para conseguir una ciudad más habitable.
4. Servicios especiales: velar por el orden y la seguridad durante los eventos con gran afluencia de público en colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
5. Emergencias: prestar asistencia y auxilio a la ciudadanía en caso de catástrofe, accidente, calamidad pública en los espacios públicos.
6. Eficiencia: gestionar de forma eficiente los recursos públicos disponibles para alcanzar los objetivos propuestos optimizando la gestión de los mismos.

Para la consecución de estos objetivos se han comprometido gastos en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" por un importe de 16.148.602 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" por 3.043.278 euros.

Una de las herramientas de Calidad con las que trabaja la Policía Municipal es la Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid. Los compromisos e indicadores recogidos en esta Carta están prácticamente alineados con los objetivos establecidos en la Dirección por Objetivos. Está estructurada en servicios, que, a su vez, contienen aquellos compromisos que adquieren con la ciudadanía; para evaluar la consecución de estos compromisos, se establecen a su vez una serie de indicadores, que proporcionan la medida de cómo funcionan los servicios prestados y del grado de cumplimiento de los compromisos.

Para evaluar el grado de consecución de los servicios prestados al ciudadano por la Policía Municipal de

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Madrid, se ha adjudicado una puntuación a cada uno de los indicadores que componen los compromisos expuestos en la carta. Una vez calculado el nivel de consecución de cada uno de ellos, relacionando la gestión del año con las metas propuestas, se llega a una valoración de 98,31 puntos sobre 100.

1.- Facilitar la convivencia ciudadana y vecinal y atender a los afectados (el porcentaje de cumplimiento global ha sido del 98,8%).

Dentro del compromiso de mejorar la protección, convivencia y seguridad en los espacios públicos, especialmente en los lugares de recreo y esparcimiento social, evitando y corrigiendo aquellas acciones que impidan su normal uso, se han conseguido los siguientes resultados:

EL indicador de actuaciones de protección al consumidor en relación a número de demandas ciudadanas, mediante el control de la venta ambulante cumplen con el objetivo marcado al igual que las denuncias administrativas por consumo de alcohol en vía pública y droga.

Respecto al compromiso, adecuar la presencia policial en las calles de Madrid y, en particular, en los entornos escolares se han conseguido los siguientes resultados.

Se han intensificado los patrullajes programados, de acuerdo a las necesidades detectadas en los diferentes planes territoriales, se han realizado vigilancia en los parques de acuerdo a las necesidades detectadas en los Planes Territoriales y se ha realizado la planificación de vigilancias en los colegios con un total de 29.031.

Se ha incrementado la seguridad integral en los Centros Escolares y Centros frecuentados habitualmente por personas mayores.

Con relación a la inspección de los establecimientos públicos de ocio, regulados por la Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y quioscos de hostelería, se han inspeccionado el 76,2% de los locales (recogidos en la aplicación Corporativa Industrias del CPM) frente al 33,3% previsto, además se ha conseguido la previsión de actuación respecto a las demandas ciudadanas recibidas a partir de las 03:00 y hasta las 07:00 horas.

Se ha dado respuesta en un plazo de 30 días naturales según el objetivo estimado con relación a los problemas de convivencia vecinal que fueron planteados en la Oficinas de Atención al Ciudadanía de Policía Municipal o a través del resto de los canales de Atención a la Ciudadanía, que estaban relacionadas con demandas de servicio no urgente, en un plazo de 30 días naturales, atendiendo y resolviendo el 100% en el plazo previsto de 45 días.

2.- Prevenir y actuar frente a los problemas de seguridad ciudadana y atender a las víctimas (Grado de cumplimiento 92,8%).

Con relación al porcentaje de denuncias por infracción a la Ley 4/2015 en materia de armas (denuncias por portar armas u otros objetos contundentes y peligrosos) en relación a las demandas por reyertas en vía pública con armas, se obtiene un grado de cumplimiento estimado, con relación al nº de personas puestas a disposición judicial relacionadas a los delitos no se ha obtenido la previsión estimada, entre otros motivos porque las características de los delitos hacen cada vez más difícil su prevención desde las competencias que tiene reconocidas la Policía Municipal, Respecto al porcentaje de vehículos recuperados no se ha cumplido el compromiso en la carta de servicios, entre otros motivos por el cambio de destino y uso dado a estos: principalmente para el desguace y traslado a países del Este de Europa y África y la aparición de nuevas bandas organizadas que los comercializan.

El porcentaje de incidentes por motivos de seguridad, en los que se llega al lugar en un tiempo de 8 minutos o menos, se ha conseguido.

3.- Mejorar la seguridad vial y atender los accidentes de tráfico (Grado de cumplimiento 100%).

Durante 2017 se ha actuado de forma significativa en la prevención, sobre todo con colectivos que tienen un mayor riesgo de sufrir accidentes, realizando 27 campañas de seguridad vial, la meta era de 18. Tanto el compromiso de realizar Se realizan Pruebas de alcoholemia a la población censada en la Ciudad de Madrid y la formación en seguridad vial de la población potencial (población en etapas educativas) así como con charlas a colectivos de riesgo han sido conseguidas.

Respecto al porcentaje de incidentes (accidentes con heridos y atropellos) en los que se ha llegado en 8 o

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

menos minutos desde el momento de la llamada, ha sido cumplido, con un tiempo medio de respuesta de 11.6 minutos. Una vez atendidos los accidentes, se cumplido igualmente con el compromiso establecido con la remisión de expedientes en menos de 2 meses.

#### 4.- Emergencias y auxilio (Grado de cumplimiento 100%).

Se han atendido de acuerdo al compromiso establecido los incidentes urgentes donde se suponía riesgo para la vida o para la integridad de las personas ("llamadas de auxilio"), acudiendo al lugar de los hechos en un plazo máximo de 8 minutos desde la recepción de la llamada por la Policía Municipal.

#### 5.- Sugerencias y Reclamaciones (Grado de cumplimiento 100%).

Durante 2017, se han tramitado a través de la aplicación un total de 1797 sugerencias, reclamaciones y felicitaciones. Por otra parte, en cuanto a los tiempos de resolución de reclamaciones y sugerencias, además de conseguir el compromiso establecido, se ha mejorado considerablemente el tiempo de resolución.

El 11 de noviembre de 2017 se realizó una Auditoría externa de la Certificación AENOR.

Con estas actividades se ha mejorado el bienestar de los habitantes y visitantes, participando en hacer de la ciudad de Madrid un lugar con un ambiente seguro para vivir, trabajar y visitar, donde la ciudadanía se sienta integrada y sea corresponsable en el mantenimiento de la seguridad.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID.

Decremento interanual de la tasa de criminalidad (delitos y faltas): El objetivo marcado, se establecía para los cuatro años de legislatura, y es de reducirla en un 2,5%. En el año que nos ocupa, se alcanza un grado de consecución del 1,4%, las características de los delitos hacen cada vez más difícil su prevención desde las competencias que tiene reconocidas la Policía Municipal.

Índice de percepción de seguridad por el día: Anteriormente, se tomaba como referencia para dos años de datos los resultados la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, este año por primera vez se ha realizado anualmente y en los datos de 2017 el resultado alcanzado ha sido de 890, frente al 871 previsto.

Índice de percepción de seguridad por la noche: la meta establecida fue de 526 alcanzando un resultado de 691.

Índice de percepción de seguridad en la ciudad: la meta establecida fue de 735 alcanzando un resultado de 808.

Índice de percepción de seguridad general en los distritos: se alcanza al igualmente con un resultado de 790.

Respecto del compromiso adquirido en el Plan de Seguridad Vial 2011-2020, y dentro de los objetivos estratégicos se han conseguido los siguientes resultados:

Número de fallecidos en accidentes de tráfico: la meta establecida estaba en 21 fallecidos, y la cifra que se produce es de 27, no alcanzando el objetivo propuesto. El Objetivo está vinculado a las expectativas de la Unión Europea por reducir los fallecidos en un 50% en un periodo de 10 años, objetivo que se incorpora al Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Madrid y que ha supuesto bajar de 104 muertos registrados en el año 2000 a los 27 actuales, dato cada vez más inalcanzable según se avanza en el tiempo.

Número de peatones fallecidos en accidentes de tráfico: el objetivo se alcanza al cumplir lo previsto establecido en 16 muertos, dando un resultado final de 16.

Tasa de víctimas por 1.000 habitantes, teniendo en cuenta el 80% de la población censada en la Comunidad de Madrid: la meta no se alcanza, principalmente debido a la dificultad de objetividad del dato relacionado con la víctima, en este sentido hasta la fecha se toma como tal aquella persona que manifiesta

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

una dolencia y aparece en el Parte de Accidente, se trata por lo tanto de un dato con un elevado grado de subjetividad.

Grado de satisfacción obtenido en la encuesta anual de la ciudad "Encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos": el valor alcanzado ha sido de 69, de acuerdo a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECREMENTO INTERANUAL DE LA TASA DE CRIMINALIDAD (DELITOS Y	NÚMERO/MIL	25	14
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD POR EL DÍA	NÚMERO/MIL	871	890
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD POR LA NOCHE	NÚMERO/MIL	526	691
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD	NÚMERO/MIL	735	808
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD GENERAL EN LOS DISTRITO	NÚMERO/MIL	772	790
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS MORTALES	NÚMERO	21	27
ACCIDENTES DE TRÁFICO: N°. DE PEATONES FALLECIDOS POR ACCIDE	NÚMERO	16	16
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS POR 1.000 CIUDADANOS TENIEND	NÚMERO/MIL	18	25
GRADO DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA ENCUESTA ANUAL DE LA CI	PORCENTAJE	69	69

**2. MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL DANDO RESPUESTA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y EN ESPECIAL A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES**

Vigilancias en entornos escolares, especialmente en horario de entradas y salidas, se realizaron un total de 29.031 vigilancias registradas en la herramienta de planificación frente a las 30.370 estimadas. No obstante, cabe indicar que no todas las vigilancias quedan registradas en la herramienta.

Se han realizado 59 estudios Centros educativos siguiendo la metodología del plan PISE, alcanzando un total global acumulado de 523 colegios que actualmente han sido evaluados bajo esta metodología.

Charlas y conferencias preventivas en materia de seguridad integral, se han desarrollado 1.241 frente a las 900 inicialmente estimadas.

Se realizaron un total de 7.721 contactos con los diferentes centros escolares, frente a las 2391 reuniones estimadas.

Denuncias por infracciones a la ordenanza de uso y tenencia de animales domésticos 1.143 frente a los 686 estimados.

Vigilancias en parques se han realizado un total de 6.308 vigilancias frente a la estimación de 5.400 horas.

Grado de cumplimiento de la planificación de las OAC's móviles publicadas, la estimación era del 100% sin embargo solo se ha podido evidenciar a través de la herramienta CISEM, el cumplimiento del 53 % de las planificaciones, en este sentido este año se determinó cambiar la fuente de datos, de la estadística corporativa a la herramienta CISEM, con objeto de mejorar la planificación y la posterior asignación de recursos a través de la herramienta CISEM, se han desarrollado unas reuniones de coordinación con responsables del sistema y formación con objeto de establecer unas directrices homogéneas para todas las Unidades.

Mediaciones realizadas por Policía Municipal, se han realizado 152 mediaciones superando la, estimación inicial.

Actuaciones administrativas por droga y consumo de alcohol en relación a las demandas ciudadanas, se ha conseguido un 17, frente al 10 estimado

Porcentaje de locales inspeccionados respecto al total de locales regulados por la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y veladores. Se han inspeccionado un 76% de los locales, si bien la referencia de 100 corresponde a la inspección del total de locales en 3 años.

Porcentaje de locales frecuentados por menores que han sido inspeccionados, al menos una vez al año, no

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

se ha podido establecer una correlación fiable, la nueva normativa relacionada con la obtención de licencias, a través de la "Declaración Responsable", no ha permitido actualizar de forma automática la propia aplicación de industrias policial, por lo que no se utilizó como indicador fiable para valorar la seguridad y salud de los menores.

Porcentaje de demandas atendidas de medición de ruidos en locales y viviendas si bien se estimó un 8 se ha realizado un 9.

Presencia policial en mercadillos a la semana se ha adecuado a la calendarización de los mismos, en este sentido las Unidades Integrales de Distrito planificaron servicios en todos los mercadillos del Distrito, en este sentido se han realizado 27 frente a los 25 estimados.

Actuaciones de protección al consumidor en relación al número de demandas ciudadanas se ha obtenido un 4 frente al 3 estimado.

Se ha obtenido un 96% de expedientes resueltos o derivados a instancias competentes, en un plazo menor o igual a 30 días por las Oficinas de Atención de Policía Municipal en relación al número de expedientes abiertos, frente al 95% estimado.

La previsión inicial era establecer 2 contactos por semestre que equivaldrían a 44 contactos, contando las 22 unidades, finalmente se convocaron 81.

Tiempo medio de respuesta ante incidentes no prioritarios que movilizan recursos fue de 22 minutos frente a los 20 minutos inicialmente estimados, debido a la mejora de los tiempos de respuestas dados a los incidentes considerados prioritarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIGILANCIAS EN ENTORNOS ESCOLARES, ESPECIALMENTE EN HORARIO	NÚMERO	35	29
CENTROS EDUCATIVOS SUJETOS AL PLAN PISE	NÚMERO	66	59
CHARLAS Y CONFERENCIAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD I	NÚMERO	900	1241
REUNIONES CON COLEGIOS	NÚMERO	2391	7721
DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE USO Y TENENCIA	NÚMERO	686	1143
VIGILANCIAS EN PARQUES	NÚMERO	5400	6308
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS OAC'S MÓVIL	PORCENTAJE	100	53
MEDIACIONES REALIZADAS POR POLICÍA MUNICIPAL	NÚMERO	60	152
DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS POR DROGA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN	RATIO	10	17
LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES REGULADO	PORCENTAJE	100	76
LOCALES FRECUENTADOS POR MENORES QUE HAN SIDO INSPECCIONADOS	PORCENTAJE	100	10
DEMANDAS ATENDIDAS DE MEDICIÓN DE RUIDOS EN LOCALES Y VIVIEN	NÚMERO/MIL	8	9
PRESENCIA POLICIAL EN MERCADILLOS A LA SEMANA	NÚMERO	25	27
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN RELACIÓN AL NÚMER	RATIO	3	4
EXPEDIENTES RESUELTOS O DERIVADOS A INSTANCIAS COMPETENTES,	PORCENTAJE	95	96
CONTACTOS REALIZADOS CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS REGISTR	NÚMERO	2	2
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES NO PRIORITARIOS QU	MINUTOS	20	22

**3. MEJORA DE LA MOVILIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD**

Campañas de Seguridad Vial: la meta se alcanza, realizando un total de 28 campañas.

Porcentaje de población testada en pruebas de alcoholemia: las pruebas de alcoholemia realizadas superan la estimación inicial en 2 puntos porcentuales.

Porcentaje de población entre 6 y 16 años formada en materia de Seguridad Vial: se había establecido un valor del 514 de alumnos por mil, y se imparte formación al 559 por mil.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Acciones de Formación Vial a grupos de interés y/o riesgo: se estableció una estimación de 180 acciones formativas, realizando finalmente 214 acciones.

Porcentaje de accidentes en los que se llega al lugar del incidente en 8 minutos o menos, desde que se produce la llamada: la atención a los accidentes con heridos se presta en el 90% de los supuestos en ocho o menos minutos, por encima del 87% estimado.

Porcentaje de atestados realizados y remitidos antes de 2 meses: se ha cumplido ya que han sido remitidos el 96% de los mismos.

Jornadas de patrullaje en bicicleta, se han realizado 3.894 jornadas frente a las 6.500 estimadas, la estimación se planteó con la previsión de un servicio fraccionado, que consistiría en aproximadamente dos horas de recorridos de patrullajes en bicicleta, finalmente la táctica operática se ha definido por jornadas de patrullaje de 8 horas, lo que supone en definitiva un incremento final en las horas de patrullaje en bicicleta.

Se han inspeccionado 1.967 locales (especial riesgo en materia de Protección del Medio Ambiente), frente a los 1.950 estimados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL.	NÚMERO	12	28
POBLACIÓN TESTADA EN PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y DROGA.	PORCENTAJE	4	6
POBLACIÓN ENTRE 6 Y 16 AÑOS FORMADA EN MATERIA DE SEGURIDAD	NÚMERO/MIL	514	559
ACCIONES DE FORMACIÓN VIAL A GRUPOS DE INTERÉS Y/O DE RIESGO	NÚMERO	180	214
ACCIDENTES EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN 8 M	PORCENTAJE	87	90
ATESTADOS REALIZADOS Y REMITIDOS ANTES DE 2 MESES.	PORCENTAJE	80	96
JORNADAS DE PATRULLAJE EN BICICLETA	NÚMERO	6500	3894
LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES CON ESPE	PORCENTAJE	100	100

**4. GENERAR SEGURIDAD INTEGRAL**

Planes de situación y de acción de distritos: se han desarrollado 22 Planes Territoriales cumpliendo con la estimación inicial.

Se han puesto 60 personas a disposición judicial en relación a los ilícitos penales, frente al 71 estimado. Este resultado va ligado a los ilícitos penales que se producen produciéndose un número inferior al estimado.

Con relación a las actuaciones (denuncias) por infracción a la Ley 4/2015 en materia de armas en relación a las demandas por reyeratas con armas en vía pública, se ha obtenido un 108 frente al 91 estimado.

El porcentaje de incidentes urgentes en materia de seguridad en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos desde que se produjo la llamada, fue del 92% frente al 87% estimado.

Porcentaje de incidentes atendidos que han sido detectados a través del sistema de video-vigilancia, se ha ajustado al estimado, siendo de un 15%.

Se recuperó un 22% de vehículos en relación con los vehículos robados frente al 21% estimado.

Se desarrollaron el 100% de las sesiones de formación en materia de seguridad con fines preventivos y de inclusión social solicitada.

Actuar ante infracciones penales o administrativas relacionadas con grafitis, se han realizado 23 actuaciones frente a las 60 inicialmente estimadas, uno de los factores ha sido la despenalización de estas actuaciones relacionadas con las Faltas de daños, igualmente se aprecia una disminución de las actuaciones por parte de los grafiteros.

Se obtuvo un 119% de resultado frente al planificado, relacionado con los casos fiscalizados y judicializados

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

por protección o reforma de personas menores de 18 años en 100.000 habitantes entre 0 y 19 años, un total de 581 casos se contabilizaron durante 2017.

El ratio media de jornadas en fin de semana por policía. La desaparición en los acuerdos de policía de las jornadas adicionales en fin de semana ha originado que el grado de consecución se haya limitado a 24.

Porcentaje de grandes servicios evaluados e informados: el compromiso de evaluar el 50% de los grandes servicios realizados, realizando finalmente el 62.86%.

El porcentaje de incidentes urgentes en materia de auxilio en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos desde que se produjo la llamada, fue del 92,1% frente al 87% estimado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE SITUACIÓN Y DE ACCIÓN DE DISTRITOS	NÚMERO	22	22
PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN A LOS IL	NÚMERO/MIL	71	60
DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015 EN MATERIA DE ARMAS	PORCENTAJE	91	108
INCIDENTES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS QUE SE LL	PORCENTAJE	87	92
INCIDENTES ATENDIDOS QUE HAN SIDO DETECTADOS A TRAVÉS DEL SI	PORCENTAJE	15	15
VEHÍCULOS RECUPERADOS EN RELACIÓN A LOS VEHÍCULOS ROBADOS	NÚMERO/MIL	214	222
SESIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CON FINES PREV	NÚMERO	100	100
ACTUAR ANTE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS RELACIONA	NÚMERO	60	23
CASOS FISCALIZADOS Y JUDICIALIZADOS POR PROTECCIÓN O REFORMA	NÚMERO	91	119
RATIO MEDIA DE JORNADAS EN FIN DE SEMANA POR POLICÍA.	RATIO	40	24
PORCENTAJE DE GRANDES SERVICIOS EVALUADOS E INFORMADOS.	PORCENTAJE	50	63
PORCENTAJE DE LLAMADAS POR AUXILIO A PERSONAS ATENDIDAS EN 8	PORCENTAJE	87	92

**5. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ACUERDO DE POLICIA JUDICIAL**

Atestados instruidos por la violencia ejercida contra mujeres, mayores y personas pertenecientes a colectivos diversos, se han realizado 47 frente a los 10 estimados.

Porcentaje de atestados en siniestros laborales realizados y remitidos antes de 6 meses ha sido del 89% frente al 80% estimado, se han realizado un total de 55 atestados de los que 45 fueron remitidos antes de 6 meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATESTADOS INSTRUIDOS POR LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA MUJERE	NÚMERO	10	47
ATESTADOS EN SINIESTROS LABORALES REALIZADOS Y REMITIDOS ANT	NÚMERO	80	89

**6. GESTIONAR UN SERVICIO POLICIAL JUSTO, EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE**

El porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestadas en 30 días o menos ha sido del 92% frente al 60 por ciento estimado.

El porcentaje de reclamaciones sobre comportamiento inadecuado de los miembros del Cuerpo de Policía Municipal que han sido investigadas y respondidas ha sido del 100% de acuerdo a la estimación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30 DÍAS O MENOS	PORCENTAJE	60	92
RECLAMACIONES SOBRE COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS MIEMBRO	PORCENTAJE	100	100

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**7. INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD EN LA NOCHE EN UN 2%**

No se dispone del dato, la encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, no ha realizado la pregunta para conocer esa percepción.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURAS Y MUY SEGURAS	NÚMERO/MIL	456	0

**8. INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL BARRIO DURANTE LA NOCHE EN UN 2%**

Con relación a la percepción de seguridad de las mujeres en el barrio durante la noche, se estimó 604 siendo el resultado 630, estando el resultado por encima de la estimación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURAS Y MUY SEGURAS	NÚMERO/MIL	604	630





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El SAMUR - Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid es un servicio de emergencias médicas profesional, uniformado y jerarquizado, que asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias ocurridas en la vía pública y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos extraordinarios en que su presencia sea necesaria fuera del mismo. Para ello, desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales: la asistencia sanitaria a urgencias y emergencias de cualquier índole y la cobertura de eventos de riesgo previsible. SAMUR - Protección Civil desarrolla sus funciones considerando que la capacitación y excelencia profesional, la actualización científica, la disciplina, la solidaridad, la integridad ética y la vocación de servicio a la comunidad son valores que deben ser asumidos en cualquier momento en aras de prestar, en el menor tiempo posible, una asistencia sanitaria de la más alta calidad a los ciudadanos de Madrid.

SAMUR - Protección Civil presta el Servicio de forma universal y gratuita en todo el entorno municipal del Ayuntamiento de Madrid, siendo sus destinatarios todos los habitantes y transeúntes de la ciudad.

Se trata de un servicio municipal esencial que da respuesta a las necesidades derivadas de los riesgos sanitarios habituales en una gran ciudad y de todos aquellos extraordinarios que con mayor intensidad se puedan producir en la misma. Siendo la salud su razón de ser fundamental, SAMUR - Protección Civil asume la asistencia sanitaria de emergencias del ciudadano en todas las contingencias posibles, así como la cobertura de todos aquellos eventos que supongan un riesgo previsible para la salud de los ciudadanos.

La cartera de servicios de SAMUR - Protección Civil incluye: asistencia sanitaria de urgencias y emergencias, análisis y cobertura programada de eventos de riesgo, preparación de recursos humanos y materiales para la catástrofe, preparación y formación a la comunidad en cursos de alertante y primer respondiente, intervenciones en accidentes de riesgo NRBQ, apoyo internacional en materia de Protección Civil a través de las Unidades de Apoyo ante Desastres.

El objetivo general del Programa es la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes críticos por sucesos ocurridos en vía y lugares públicos.

El Programa define para el año 2017 tres grandes objetivos específicos, líneas estratégicas cuyo alcance permitirá la consecución del objetivo general anteriormente señalado:

1. Disminuir la mortalidad y la morbilidad en las patologías tiempo dependientes en la Ciudad de Madrid.
2. Proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria.
3. Impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas.

Con estos objetivos, se han establecido las siguientes prioridades presupuestarias:

a) Garantizar una atención sanitaria de calidad, disminuyendo la morbilidad de los pacientes atendidos por SAMUR - Protección Civil a través del refuerzo de todos los eslabones de la Cadena de la Vida: formación ciudadana, utilización de desfibriladores en lugares públicos, atención especializada de calidad in situ, traslado hospitalario ajustado por patología.

b) Ampliar la respuesta a la catástrofe. A través de la realización de un mayor número de simulacros, estableciendo planes de actuación conjunta con intervinientes de ámbito de la seguridad, el rescate y el

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

sector sanitario.

c) Proveer una mayor cualificación profesional en todas las áreas del Servicio, fomentando la formación individualizada e incrementando la formación especializada en nuevas técnicas y métodos de diagnóstico para médicos y enfermeros y estableciendo las medidas necesarias para conseguir que la plantilla de técnicos de emergencias consigan la categoría de formación profesional en Técnico de Emergencias.

d) Fortalecimiento de la Protección Civil: se fomentará el desarrollo municipal de la Protección Civil desde el liderazgo ejercido por SAMUR - Protección Civil, desarrollando las agrupaciones de los Distritos de Protección Civil, desarrollando la Red Social de Protección Civil, así como potenciando el uso de las nuevas tecnologías para la prevención de los riesgos en los actos de concentración de personas.

e) Se capacitará a la ciudadanía en técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar tanto en el ámbito escolar como en el sector laboral y empresarial alcanzándose la cifra de 18.000 ciudadanos capacitados.

f) Elevar la calidad asistencial de emergencias a través del estímulo de la investigación, del desarrollo de la seguridad clínica del paciente y de la potenciación de la presencia nacional e internacional de SAMUR - Protección Civil en los principales foros y publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de la emergencia sanitaria.

Para el cumplimiento de los objetivos, el programa de gasto 135.10 ha contado en el ejercicio de 2017 con un presupuesto definitivo de 55.558.320 euros, siendo el grado de ejecución (Obligaciones reconocidas: 52.195.597 euros) en el conjunto del programa del 94%. Se han reconocido obligaciones por importe de 52.195.597 euros, de los que 43.090.058 euros se han imputado al Capítulo 1; 7.906.469 euros al Capítulo 2 y 1.199.070 euros al Capítulo 6. La ejecución en cada uno de los capítulos respecto del total de las obligaciones reconocidas asciende a el 82,6% corresponde al capítulo 1 de gastos de personal; el 15,1%, al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, y el 2,3% al capítulo 6 de inversiones reales.

Para la consecución de estos objetivos, el crédito inicial autorizado en el ejercicio de 2017 ha ascendido a 57.763.793 euros, de los que 46.090.467 euros corresponden al capítulo 1; 8.761.322 euros al capítulo 2, y 2.912.004 euros al capítulo 6.

Durante el transcurso del ejercicio presupuestario de 2017, el presupuesto inicial - aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación Local de 15 de febrero de 2017 - ha sido modulado con modificaciones, presentando el siguiente crédito definitivo:

**1. Gastos de personal:**

Credito inicial: 46.090.467  
Modificaciones: -2.049.020  
Credito definitivo: 44.041.447

**2. Gastos en bienes corrientes y servicios:**

Credito inicial: 8.761.322  
Modificaciones: 154.012  
Credito definitivo: 8.915.334

**6. Inversiones reales:**

Credito inicial: 2.912.004  
Modificaciones: -310.465  
Credito definitivo: 2.601.539

**T O T A L**

Crédito inicial: 57.763.793  
Modificaciones: -2.205.473  
Crédito definitivo: 55.558.320

El grado de ejecución presupuestaria (Obligaciones reconocidas respecto del crédito presupuesto definitivo) ha sido del 97,5% en el capítulo 1; el 88,7% en el capítulo 2 y el 46,1% en el capítulo 6. El bajo porcentaje de ejecución en el capítulo 6 se debe, principalmente, a la imposibilidad de formalizar en el ejercicio presupuestario el contrato de suministro de material de electromedicina (desfibriladores), como consecuencia de la interposición de recurso especial de contratación contra el acuerdo de la Mesa de Contratación, en el que se proponía la adjudicación por importe de 411.400 euros, que fue desestimado por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. De haberse adjudicado el

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

precitado contrato y reconocido la obligación por la recepción del material suministrado, el grado de ejecución del capítulo 6 hubiese sido del 61,9%.

En cuanto a las grandes líneas de gasto ejecutado (obligaciones reconocidas), destacan por su entidad, comparando las obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo:

a) En lo relativo a gastos en bienes corrientes y servicios:

- Arrendamiento de material de transporte, que da cobertura al gasto anual del renting de vehículos sanitarios de SAMUR-Protección Civil, 3.412.846 euros (98,5%).

-Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, 170.203 euros (77,5%).

-Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, 215.332 euros (78,7%).

-Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos propios, 358.378 euros (100%).

-Vestuario de personal, 161.944 euros (34,3%). Este bajo nivel de ejecución se ha debido al dilatado período temporal de tramitación administrativa de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público aplicable, que ha imposibilitado la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017, siendo objeto de tramitación anticipada para el ejercicio de 2018.

-Material fungible y productos farmacéuticos para las intervenciones sanitarias, 888.204 euros (89,2%). Se significa que varios lotes del contrato licitado quedaron desiertos.

-Gastos de alimentación del personal voluntario, 128.712 euros (94%).

-Limpieza de edificios, 508.676 euros (98,4%).

-Servicio de vigilancia y seguridad del edificio del SAMUR, 136.211 euros (el 98,1%).

-Mantenimiento de vehículos SAMUR, arrendamiento lencería, apoyo depósito material sanitario, gestión integral de residuos y de servicios biosanitarios peligrosos, 1.156.773 euros (90,1%).

b) Entre las inversiones reales ejecutadas, cabe destacar:

-Adquisición de vehículos de intervención sanitaria, 429.079 euros (79,5%).

-Suministro de material de electromedicina, pluxiómetros, resucitadores y fonendos-tensiómetros, 168.175 euros (88,4%).

Esta ejecución ha permitido avanzar en la línea de la consolidación de la actividad del servicio, tanto en la parte asistencial de emergencias y de cobertura de eventos de riesgos como en la extraordinaria y formación a la ciudadanía. Además ha permitido la renovación del material sanitario y de los recursos móviles conforme a los avances tecnológicos del momento, así como hacer frente a la diversidad de la demanda.

Respecto a la Carta de Servicios, aprobada el 18 de mayo de 2006, en la reunión del Grupo de Redacción y Gestión, que tuvo lugar el 16 de marzo de 2018, se revisó el contenido y cumplimiento de los compromisos e indicadores de la misma establecidos para el año 2017. Al igual que en años anteriores, se obtuvieron resultados en general satisfactorios en los veintidós compromisos asumidos, a pesar de su alto nivel de exigencia y de la inclusión de rigurosos indicadores de resultados asistenciales y de proceso. Su grado de cumplimiento, medido sobre el total de indicadores, menos los correspondientes al Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, ha sido del 95,7%, siendo todas las desviaciones detectadas sobre actividades que se están reajustando en su funcionamiento o bien en valores mínimos sobre el objetivo y sin incidencia destacable en la actividad y en la consecución de los compromisos asumidos.

Se ha de añadir, también, que, a pesar de continuar en un escenario económico restrictivo y de los cambios internos de la organización (ajustes por ampliación de plantilla, reducción y cambio horario), se ha mantenido la tendencia positiva en los principales indicadores generales con resultados en salud, así como en indicadores de proceso relativos a los controles de calidad asistencial en las intervenciones realizadas por todos los colectivos implicados; la óptima valoración obtenida en la encuesta anual de satisfacción de usuarios, o la potenciación de la formación a la comunidad en materia de urgencias y emergencias, con

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

resultados muy superiores a los compromisos inicialmente asumidos.

No se ha mantenido el ritmo de incorporaciones en Protección Civil de otros años, debido a cambios del entorno normativo que exige la condición de la formación profesional para la asistencia sanitaria en el transporte. Para ello, la organización se ha adaptado ofreciendo nuevos perfiles de Protección Civil para sus voluntarios.

Finalmente, se indica que se continúa trabajando en el afianzamiento de los compromisos adquiridos en materias especialmente sensibles como la atención psicológica a las víctimas secundarias o situaciones de especial impacto emocional, o en el establecimiento de protocolos de atención especializada a colectivos vulnerables (ancianos, menores, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de abuso sexual o conductas autolíticas).

Como resumen, cabe destacar la importancia del hecho de que SAMUR- Protección Civil haya sido capaz de mantener los resultados conseguidos en los indicadores clave relativos a la supervivencia y recuperación sin secuelas de los pacientes, sentido y auténtica razón de ser de este Servicio, a pesar de la aprobación del Presupuesto de 2017 el 15 de febrero y el período temporal de tramitación de la contratación administrativa que, en ocasiones, imposibilita la ejecución presupuestaria imputable al ejercicio económico.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. RESPUESTA EFICIENTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

A. Organizar 20.000 horas docentes a los funcionarios del Servicio.

Se impartieron 29.505 horas de formación obligatoria y 15.589 horas de formación voluntaria.

Esas horas de formación tienen la acreditación de la Consejería de Sanidad, lo que posibilita la reacreditación de los médicos y enfermeros de emergencias.

B. Realizar 30 comunicaciones científicas a Congresos Nacionales y 10 Publicaciones en revistas científicas.

Se realizaron 68 comunicaciones en el Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias, entre las cuales se encuentran el 1º Premio de Comunicaciones de Enfermería y 1º Premio de Comunicación de Técnicos de Emergencias.

En otros congresos (de Técnicos de Talavera y de Técnicos en Aragón), se presentaron un total de 26 comunicaciones más con dos premios en cada uno de ellos.

En total, se realizaron 94 comunicaciones a Congresos.

C. Posibilitar una dotación de ambulancias en número de 32 unidades de SVA, 24 vehículos de intervención rápida, 70 unidades de SVB y 3 unidades psiquiátricas.

Se dispuso durante el año 2017 de 200 vehículos, de los que 31 fueron ambulancias de SVA, 67 ambulancias de SVB, 32 vehículos de intervención rápida y 3 unidades psiquiátricas. El número de unidades ha sido suficiente para realizar la actividad asistencial.

Se dispone de 1 SVA y 3 SVB menos de lo previsto, pero con 8 vehículos de intervención rápida más que lo proyectado en el objetivo.

D. Realizar el seguimiento del 99% de los pacientes críticos.

Se siguieron el 100% de todos los pacientes críticos. Esta actividad es exclusiva en el ámbito de los Servicios de Emergencias del país. Con esta actividad de seguimiento de la evolución de los pacientes en el hospital, se conoce la efectividad del Servicio en cuanto indicadores de resultado en salud (el principal indicador del Servicio es la supervivencia de estos pacientes a los 7 días) y, por otra parte, se dispone de una herramienta de retroalimentación de conocimiento y formación para el personal sanitario.

E. Limpieza diaria de 21 Bases operativas.

La limpieza de las mismas, más la de Base Central, se ha realizado con relativa normalidad a través del contrato de limpieza en vigor en 2017, un contrato que comenzó en enero y finalizó en diciembre.

F. Mantenimiento preventivo y correctivo de 21 Bases.

Se ha prestado el servicio por la empresa contratada con alguna incidencia, pero con cumplimiento básico del contrato.

G. Realizar 45 simulacros de catástrofes con otras instituciones.

Se realizaron un total de 54 con otras instituciones.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se realizan simulacros de mayor entidad, como el de las Jornadas Municipales, Accidente aeroportuario de AENA o de Catástrofes o el de descontaminación masiva de afectados en un incidente NRBQ.

H. Vigilancia de las instalaciones para mantener la estructura operativa (almacenes, oficinas y parque de vehículos).

Se ha prestado el servicio por la empresa contratada con alguna incidencia esporádica que no ha afectado al servicio contratado globalmente.

Los objetivos se cumplen en lo relativo a resultados en salud; supervivencia de los pacientes críticos a los 7 días, porcentaje de pacientes con recuperación sin secuelas limitantes tras una parada cardiorrespiratoria no presenciada y no traumática, y supervivencia de los pacientes con traumatismos graves a los 7 días. Se consiguen, además, los mejores resultados de la historia en cuanto a recuperación de las paradas cardiorrespiratorias sin secuelas neurológicas, hecho relevante en tanto en cuanto es un resultado no encontrado en otras series de servicios de emergencias médicas.

También se cumplen los objetivos relativos a la valoración de la calidad asistencial de los profesionales y la valoración de la formación de los funcionarios.

Sin embargo, no se han conseguido alcanzar, en su totalidad, los objetivos relativos a los tiempos de respuesta de las unidades asistenciales, habida cuenta que, en 2017, se ha soportado mayor carga asistencial con menos unidades disponibles, debido a los ajustes de horario del personal, resultado de los acuerdos laborales y de la falta estructural de personal que se incorporó en diciembre, cuando la previsión del incremento de plantilla lo fuera en mayo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES DE SVA	SEGUNDOS	465	487
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES DE SVB	SEGUNDOS	450	484
SUPERVIVENCIA DE LOS PACIENTES CRÍTICOS A 7 DÍAS DE INGRESO	PORCENTAJE	80	85
PACIENTES RECUPERADOS DE PARADA CARDIACA SIN SUPERVIVENCIA	PORCENTAJE	15	24
SUPERVIVENCIA A LOS 7 DÍAS DE LOS PACIENTES POLITRAUMATIZADO	PORCENTAJE	87	89
JORNADAS CON OFERTA MÍNIMA DE UNIDADES SVA	PORCENTAJE	90	90
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIAL	PUNTUACIÓN	75	77
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA	PUNTUACIÓN	4	4

**2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIUDADANA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA SANITARIA**

A. Diseñar y realizar 100 cursos de primer respondiente.

Se han realizado 338 cursos de primer respondiente a lo largo de 2017, fundamentalmente policías nacionales y municipales.

B. Realizar más de 300 actividades de capacitación a la ciudadanía.

Se han realizado 526 cursos de capacitación a la ciudadanía en técnicas de alertante dirigidos, fundamentalmente, a estudiantes, asociaciones de vecinos y ciudadanos en general.

C. Realizar la formación de 500 ciudadanos en desfibrilación semiautomática.

La potenciación de ese eslabón de la cadena de la vida es cada vez más notoria en nuestra Ciudad. Cada alumno formado (y más en esta técnica) significa un nuevo aliado del Servicio. Esta formación ha supuesto la capacitación de 3.974 participantes en el programa de Primer respondiente más desfibrilación durante 2017 (189 cursos).

D. Realización de 1.400 coberturas sanitarias de eventos de riesgos.

Se han realizado 2.299 actuaciones de cobertura sanitaria en eventos de riesgos.

A pesar de que se ha conseguido cumplir con el objetivo parcial de las actividades planteadas para el objetivo global de este compromiso, no se ha conseguido llegar a la previsión realizada de 33.000 alumnos formados al año (alertantes y primer respondientes). Aún así, se han conseguido alcanzar unos resultados parciales que incrementan aún más el número de ciudadanos y primeros intervinientes formados, lo que supone un fortalecimiento de los primeros eslabones de la cadena de asistencia a las emergencias, tan

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

importantes para la eficacia del sistema. Probablemente este descenso de personas formadas a pesar de tener más acciones formativas tenga que ver con el número de personas por curso y con el hecho de que no se han llevado a cabo sesiones colectivas multitudinarias en el seno de las Jornadas del Corazón que se realizaron en años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CIUDADANOS A CAPACITAR COMO ALERTANTES Y PRIMEROS RESPONDIEN	NÚMERO	33000	26954

**3. POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SERVICIO SAMUR PROTECCIÓN CIVIL**

A. Integración de SAMUR-Protección Civil en la respuesta europea ante catástrofes  
 SAMUR-Protección Civil se encuentra inscrito en el registro CECIS como módulo médico tipo I (sin cirugía), aunque está en trámite el registro de forma definitiva en la base de la Unión Europea (Voluntary Pool) y en el de la OMS, dependiendo de la solvencia económica del equipo y con la exigencia por parte de SAMUR-Protección Civil de contar con disponibilidad inmediata.

B. Mantener la acreditación como puesto médico avanzado por la Unión Europea en el marco de la respuesta europea ante catástrofes  
 Actualmente SAMUR-Protección Civil es el único servicio español acreditado como puesto médico avanzado por la Unión Europea en el marco de la respuesta europea ante catástrofes. Se cumplen todos los requisitos (recursos de personal, recursos materiales, procedimental, etc.) exigibles para la incorporación definitiva como recurso del Mecanismo Europeo pero, de momento, aún no se dispone de dicha acreditación.

C. Realización de ejercicios periódicos de entrenamiento en el extranjero en el marco de la respuesta europea ante catástrofes.  
 En abril de 2017, SAMUR participó en el simulacro realizado en la localidad sueca de Revinge. El ejercicio simuló unas graves inundaciones y un posterior brote de cólera para el que era necesaria la acción coordinada de distintos servicios de emergencias de la Unión Europea. Junto a SAMUR, participaron equipos de los estados miembros de la Unión Europea: Italia, Alemania, Bélgica, Austria y Suecia.

D. Mantenimiento de la participación al menos en un proyecto europeo de Servicio SAMUR-Protección Civil. SAMUR-Protección Civil ha participado durante 2017 en:

-Proyecto 5G Transformer: El proyecto 5G-TRANSFORMER, integrante del Programa Europeo H2020 de la Asociación de Infraestructura Público-Privada 5G (5G PPP), define y desarrolla una innovadora Plataforma de Red de Transporte Móvil 5G destinada a apoyar a las industrias verticales (Servicios). El proyecto, que comenzó el 1 de junio de 2017, tendrá una duración de 30 meses.

-Proyecto Reaching out: El proyecto REACHING OUT (acrónimo de: demonstRation of EU effective lARge sCale tHreat and crlisis maNaGement OUTside the EU) aborda nuevos enfoques en materia de apoyo por parte de la Unión Europea a países extra-comunitarios ante situaciones de crisis de gran magnitud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN COMO RESPUESTA A MISIONES INTERNACIONALES O SI	NÚMERO	1	1

**4. FORMAR EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE GÉNERO A LOS AGENTES DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL**

A. Mantener los criterios de ingreso a nuestro Servicio, sin ninguna discriminación por razón de sexo. Las incorporaciones de personal, tanto funcionario como interino, responden a criterio de puntuación en las pruebas selectivas, no existiendo discriminación por razón de sexo.

B. Mantener en cuanto a la realización de tareas, funciones y cargos criterios no sexistas, tanto para el personal funcionario como voluntario. Las funciones de los distintos perfiles profesionales (funcionarios y voluntarios) no discriminan por razón de sexo a éstos. Existe un porcentaje de mujeres en la dirección del 50%.

C. Mantener y actualizar, si fuera necesario, nuestros procedimientos para detectar problemas de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

personas vulnerables: violencia de género, ancianos y menores.

Durante 2017, se procedió a revisar el procedimiento de violencia de género para detectar aquellos casos en los que la asistencia psicológica tenía que estar garantizada por la gravedad de la situación conforme a unos criterios.

Los requisitos y condiciones de acceso a las categorías propias de SAMUR Protección Civil se realiza bajo los principios rectores de mérito y capacidad, sin tener en cuenta factores de género.

En cuanto a los voluntarios del servicio SAMUR-Protección Civil su elección tampoco se tiene en cuenta factores de género ya que no son justificables.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAL ADMINISTRATIVAS	DESAGREGADO	POR	SEXO	PORCENTAJE	62	58
PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO ENFERMERAS				PORCENTAJE	65	60
PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO MÉDICAS				PORCENTAJE	40	41
PERSONAL PSICÓLOGAS/SOCIÓLOGAS	DESAGREGADO	POR	SEXO	PORCENTAJE	88	88
PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO TÉCNICAS				PORCENTAJE	9	9
PERSONAL DESAGREGADO POR SEXO VOLUNTARIAS				PORCENTAJE	50	41
VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS EN ÁMBITO DOMÉSTIC				NÚMERO	1000	1080

**5. DESARROLLO DE UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN TRANSVERSAL DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL**

A. Mejora de los procedimientos de contratación.

Debido al dilatado periodo temporal de tramitación administrativa de conformidad con el TRLCSP, no ha sido posible cumplir adecuadamente con el objetivo.

B. Adecuación de recursos humanos para cubrir los objetivos de SAMUR Protección civil: en la línea de adecuar los Recursos Humanos a las necesidades de SAMUR-Protección civil para la consecución de objetivos, se ha contado durante 2017 con 87 contrataciones distribuidas de la siguiente manera: 14 médicos, 14 enfermeros, 58 TATS y 1 Técnico de Administración, cumpliéndose con ello con el objetivo, acordado a seguir, al menos, de 60 contrataciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DIAS MEDIO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	175	275
Nº PERSONAL CONTRATADO PARA CUBRIR OBJETIVOS SAMUR	NÚMERO	60	87



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 13610 BOMBEROS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un servicio profesional uniformado y jerarquizado que asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana frente al fuego y otros riesgos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos extraordinarios en los que su presencia resulte necesaria fuera del mismo. Para ello, desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales: la prevención y la atención a siniestros. El Cuerpo de Bomberos desarrolla sus funciones consciente de que la disciplina, la excelencia profesional, la solidaridad, la integridad moral y la vocación de servicio a la comunidad son valores que deben ser asumidos en cualquier momento aun a costa de su propia integridad personal. El Servicio de Bomberos se presta de forma universal y gratuita en todo el municipio de Madrid, siendo sus destinatarios todos los habitantes y transeuntes de la ciudad.

Se trata de un servicio municipal que da respuesta a las necesidades derivadas de los riesgos de accidente habituales en una gran ciudad y de todos aquellos extraordinarios que, con mayor intensidad, se puedan producir en la misma. Siendo el fuego su razón de ser fundamental, el Servicio de Bomberos asume el salvamento y rescate de ciudadanos en todas las contingencias posibles, así como el aseguramiento del entorno en todas aquellas circunstancias que supongan riesgo para las personas y los bienes.

Aunque la prestación de servicios por parte del Cuerpo de Bomberos es casi ilimitada, cabe resaltar las siguientes: Análisis y supervisión de proyectos de nueva planta, asesoramiento y supervisión de Planes de autoprotección, inspección de edificios e instalaciones, extinción y rescate de personas en incendios, investigación sobre el fuego, rescate en accidentes de tráfico, salvamentos acuáticos, intervenciones en accidentes de riesgo y formación a la comunidad en prevención y manejo precoz del fuego.

Como estrategia para los últimos años y también para 2017, se ha establecido la modernización del servicio fortaleciendo el enfoque preventivo y promocional, pero sin descuidar en modo alguno los aspectos asistenciales. El objetivo final es el de disminuir el daño a las personas y bienes por siniestros relacionados con el fuego y otros riesgos.

Para el cumplimiento de los objetivos, el programa de gasto 136.10 ha contado en el ejercicio de 2017 con un presupuesto definitivo de 124.378.714 euros, siendo el grado de ejecución (Obligaciones reconocidas: 114.605.097 euros) en el conjunto del programa del 92,1%. Se han reconocido obligaciones por importe de 114.605.097 euros, de los que 99.514.282 euros se han imputado al Capítulo 1; 14.665.195 euros al Capítulo 2 y 425.620 euros al Capítulo 6. La ejecución en cada uno de los capítulos respecto del total de las obligaciones reconocidas asciende al 86,8% corresponde al capítulo 1 de gastos de personal; al 12,8%, al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, y al 0,4% al capítulo 6 de inversiones reales.

Para la consecución de estos objetivos, el crédito inicial autorizado en el ejercicio de 2017 ha ascendido a 130.415.137 euros, de los que 108.496.204 euros corresponden al capítulo 1; 19.672.943 euros al capítulo 2, y 2.245.990 euros al capítulo 6.

Durante el transcurso del ejercicio presupuestario de 2017, el presupuesto inicial - aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación Local de 15 de febrero de 2017 - ha sido modulado con modificaciones, presentando el siguiente crédito definitivo:

Capítulo :

1.Gastos de personal

Credito inicial: 108.496.204

Modificaciones: -5.502.488

Credito definitivo: 102.993.716



MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2.Gastos en bienes corrientes y servicios

Credito inicial: 19.672.943  
Modificaciones: -444.186  
Credito definitivo: 19.228.757

6. Inversiones reales

Credito inicial: 2.245.990  
Modificaciones: -89.749  
Credito definitivo: 2.156.241

TOTAL

Credito inicial: 130.415.137  
Modificaciones: -6.036.423  
Credito definitivo: 124.378.714

El grado de ejecución presupuestaria (Obligaciones reconocidas respecto del crédito presupuesto definitivo) ha sido del 96,6% en el capítulo 1; el 76,3% en el capítulo 2 y el 19,7% en el capítulo 6. El bajo porcentaje de ejecución -obligaciones reconocidas- en el capítulo 6 se atempera con una declaración de no disponibilidad de crédito acordada durante el ejercicio de 554.000 euros (el 24,7% de la dotación inicial), habiéndose alcanzado un compromiso de gasto del 32,1%.

En cuanto a las grandes líneas de gasto ejecutado (obligaciones reconocidas), destacan por su entidad, comparando las obligaciones reconocidas con el credito definitivo:

a)En lo relativo a gastos en bienes corrientes y servicios:

- Arrendamiento de material de transporte, que da cobertura al gasto anual del renting de vehículos de Bomberos, 9.077.703 euros (99%).
- Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, 532.808 euros (53,3%).
- Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos propios, 390.207 euros (81,4%).
- Reparación, mantenimiento y conservación de equipos de proceso de información (telefonía, red de datos, videowall), 663.728 euros (72,3%).
- Vestuario de personal, 794.165 euros (31,5%).
- Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte, 501.248 euros (52,1%).
- Limpieza de edificios, 1.606.870 euros (91,8%).
- Servicio de vigilancia y seguridad, 155.353 euros (el 119,7%). El exceso de ejecución registrada se ha debido a la modificación contractual operada, con la cobertura presupuestaria resultante de la vinculación jurídica del crédito del concepto 227.

b)Entre las inversiones reales ejecutadas, cabe destacar:

- Adquisición de diversos útiles y herramientas (carros de transporte de elementos, cámaras fotográficas digitales y accesorios, equipos de soldadura, maletines para apertura de puertas, herramientas diversas), 198.150 euros (29,1).

Por otra parte, durante el año 2017, se ha continuado con la consolidación y desarrollo de los compromisos adoptados en la Carta de Servicios, aprobada el 20 de junio de 2006, procediéndose a la medición periódica de los indicadores contemplados en la misma.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A SINIESTRO**

Durante el año 2017, se produjeron un total de 1.366 incendios en viviendas del municipio madrileño, 43 menos que en 2016, lo que representa 11,1 incendios por cada 10.000 viviendas y 4,31 incendios por cada 10.000 habitantes. Es decir, se produjo una disminución del 3,5% en el número de incendios domiciliarios por cada 10.000 viviendas y una disminución del 3,1% en el número de incendios domiciliarios por cada 10.000 habitantes.

El número de heridos en incendio de viviendas en el año 2017 fue de 79. En 2016, fue de 88, por lo que se ha producido un decremento del 10,2%.

El número de fallecidos en incendio de viviendas en el año 2017 fue de 7. En 2016, fue de 4 por lo que se ha producido un aumento del 75%, tanto en términos absolutos como referidos a la población, ya que entre el 2016 y el 2017 la población ha aumentado aproximadamente un 1,5%.

El número de rescatados en incendio de viviendas en el año 2017 fue de 176. En 2016, fue de 193, por lo que se ha producido una reducción del 8,8%.

A. Incrementar la distribución territorial para la mejora de la cobertura del Servicio.

Se ha trabajado en colaboración con la Dirección General de Patrimonio para el diseño de 3 nuevos parques de Bomberos, que reducirán significativamente la respuesta a siniestro en la zona Este de la Ciudad. Estos Parques tienen ya parcela asignada al Cuerpo de Bomberos de Madrid en los distritos de:

1. Vicálvaro.
2. Barajas.
3. Villa de Vallecas.

Encontrándose en tramitación los proyectos de estos parques:

PARQUE DE BOMBEROS EN C/ ALAR DEL REY, 39 (BARAJAS)

PARQUE DE BOMBEROS C/ SANTERAS, 39 (VICÁLVARO)

PARQUE DE BOMBEROS EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS EN LA ATALAYUELA AVENIDA CARTAGENA DE INDIAS, 35 C/V PERALES DEL RIO. CONSTRUCCION P.62200.

B. Desarrollar el Plan Operativo de renovación de la Flota de Vehículos.

Se están redactando nuevos pliegos de prescripciones técnicas para los dos nuevos concursos de arrendamiento de vehículos para la renovación de aquellos, cuya vida útil ha llegado a su fin (de los que son de propiedad municipal), los que están próximos a vencer (arrendados) y los necesarios para equipar los tres nuevos parques proyectados previstos construir.

C. Desarrollar el Plan Operativo Renovación de Equipos y Herramientas.

Para ello se han realizado las siguientes adquisiciones:

-Renovación de material de ferretería de uso diario, destacando la adquisición de motosierras y amoladoras eléctricas a batería.

-Renovación de material de extinción, prestando especial atención en la resistencia y calidad de los mangajes.

-Material para las unidades y grupos de trabajo de rescate en altura, rescate en accidentes de tráfico, apertura de puertas (a punto de finalizar su implantación progresiva), buceo, y NRBQ (Riesgos tecnológicos), destacando las dos cisternas de tóxicos y de hidrocarburos para la realización de maniobras.

-Cámaras térmicas

D. Mejorar los Tiempos de Respuesta.

-Se ha modificado la zona de influencia del Parque 6º (y limítrofes) debido a su nueva ubicación en C/ San Bernardo.

-Se ha modificado la zona de influencia del Parque 8º (y limítrofes) debido al reciente desarrollo urbanístico y de viales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

-Revisión de los trenes de ataque en dos aspectos diferentes:  
 Adaptación a los nuevos vehículos  
 Adaptación a los nuevos Procedimientos Operativos y Planes de Intervención.

-Revisión de Isocronas en colaboración con Bomberos de la Comunidad de Madrid.

**E. Desarrollar el documento "Estructura de las Decisiones"**

Se han realizado y revisado las fichas del Arbolado Urbano, de NRBQ (por riesgos Nucleares, Radiológicos, Biológicos y Químicos).

Se han elaborado los siguientes Procedimientos Operativos y Guías:

Instalación Básica de Ataque/control de propagación exterior con autoescala.

Control de actividades en las Intervenciones (Seguridad en la Intervención).

Guía para la Implantación de Equipos y Herramientas.

Procedimientos Operativos y Planes de Intervención: 12

Norma Interna Gestión EPI.

Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

**F. Mejorar la Calidad de las Intervenciones**

La elaboración de las fichas, procedimientos Operativos y Procedimientos de Intervención, redundan especialmente en la mejora de la Calidad en las Intervenciones.

La diferente casuística de intervenciones surgidas ha impedido alcanzar el porcentaje previsto de tiempo medio de respuesta, por ejemplo la distancia entre el lugar del siniestro y los diferentes parques de bomberos, la disponibilidad de medios, la coincidencia de incidencias en tiempo y lugar, etc

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISMINUCIÓN INCENDIOS DOMICILIARIOS CADA 10.000 VIVIENDAS	PORCENTAJE	1	3
DISMINUCIÓN INCENDIOS DOMICILIARIOS CADA 10.000 HABITANTES	PORCENTAJE	1	3
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA AL FUEGO INFERIOR A 7 MINUTOS	PORCENTAJE	60	47

**2. FORTALECER LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS**

**A. Desarrollar el Plan de Calidad del Cuerpo de Bomberos.**

Dentro del plan de desarrollo del plan de calidad, se ha priorizado, como objetivo estratégico de primer orden, el desarrollo del Cuadro de Mando, que es un compendio estadístico de todo lo relativo a las cuestiones operativas, al objeto de proceder a la recopilación y medición de la actividad del Cuerpo de Bomberos de Madrid en lo referente a toda la actividad operativa.

En relación con el Plan de Calidad, se prevé la incorporación de extractos de análisis estadísticos. Asimismo, el cuadro de mando proporciona la posibilidad de publicación de datos puntuales cuando se estime conveniente a nivel de comunicación estratégica, con supervisión de la Jefatura del Cuerpo. La difusión de dicha información se realizará en formato digital y dirigido a todo el personal.

**B. Desarrollar el Plan Operativo de Comunicaciones.**

Es un objetivo estratégico de primer orden el desarrollo de un Plan Operativo de Comunicaciones, ya que, como resultado de la autoevaluación interna realizada en el año 2009 para la consecución del Sello EFQM 300+, se detectaron diferentes áreas de mejora a abordar en el Servicio de Bomberos, gran parte de ellas relacionadas con los procesos de comunicación interna.

Como primera fase para la preparación de un plan de comunicación, se ha realizado un diagnóstico que ha servido para elaborar el plan de acción con los proyectos que la Jefatura del Cuerpo de Bomberos considera claves para la mejora de la comunicación interna, a través de contactos y reuniones de trabajo.

Por otra parte, la comunicación externa con ciudadanos, instituciones y medios de comunicación es tan vital para el servicio como la comunicación interna. Entre ellas, además debe existir una alta integración.

La necesidad de potenciar la imagen externa del servicio hace necesario proveer de nuevos contenidos

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tanto a los canales ya existentes como a los nuevos canales disponibles, fruto de las nuevas tecnologías de Internet.

Al igual que se pretende con la intranet, se ha de proceder a un cambio y renovación de la página web de bomberos en [www.madrid.es](http://www.madrid.es), dotándola de una imagen más moderna y actualizada, de cara a proporcionar información a la ciudadanía en general, que integra la comunicación interna y externa.

El mencionado Plan Operativo de Comunicaciones recoge los objetivos a alcanzar tanto en comunicación interna, intermedia y externa, así como los proyectos a abordar con referencia a las fases y actividades a desarrollar, así como los recursos humanos y materiales necesarios.

#### C. Mejora de la Estructura e Instalaciones del Cuerpo de Bomberos.

Se han realizado las obras de adecuación y acondicionamiento del nuevo Parque 6º ubicado en la C/ San Bernardo. El traslado se hizo efectivo el día 21 de noviembre de 2017, estando operativo desde entonces, causando baja, por tanto, el antiguo parque situado en la C/ Imperial.

Durante el año 2017, se han seguido las obras de rehabilitación integral del Parque 7º, situado en la Avenida de Hellín, 52, quedando prácticamente terminadas en el mes de diciembre de 2017. Su puesta en funcionamiento está prevista para abril 2018.

Igualmente, el Cuerpo de Bomberos ha realizado actuaciones de reforma parciales para solventar problemas de seguridad y salud, así como para actualizar las instalaciones a normativa:  
Actualización de la instalación eléctrica del Parque 10º en Villaverde.

Adecuación y reforma de la cochera perteneciente al Parque 1º de la C/ Santa Engracia, ubicada en el cantón de limpiezas anexo.

En marzo de 2017, finalizaron las obras de adecuación a normativa de seguridad contra incendios y seguridad física en el edificio de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y CISEM, situado en la C/ Rufino Blanco, 2. Dicha actuación permitió, también, actuaciones de mejora en los cuartos de equipos de intervención del Parque nº 2, así como pintado del patio y de las zonas comunes.

Escalera del Parque 3º. Adaptación de barandillas y sustitución de solados.

Actuaciones de mejora de instalaciones de los edificios y parques de Bomberos a través de contratos menores:

Instalación nueva de climatización en el centro de procesos de datos, sala ubicada en el edificio de la Jefatura del Cuerpo.

#### D. Desarrollar el Plan Operativo de Personal

Se han convocado durante el año 2017 las siguientes oposiciones para incremento de plantilla:

- 43 plazas de Sargento del Cuerpo de Bomberos. Turno de Promoción Interna Independiente. En fase realización de las pruebas selectivas.

- 24 plazas de Suboficial del Cuerpo de Bomberos (Promoción Interna Independiente). En fase realización de las pruebas selectivas.

- 12 plazas de Jefe de Grupo del Cuerpo de Bomberos en la modalidad de Apoyo Técnico, adscrito a la Central de Comunicaciones (Promoción Interna Independiente). En fase realización de las pruebas selectivas.

- 130 plazas de Jefe de Grupo del Cuerpo de Bomberos (Promoción Interna Independiente). En fase realización de las pruebas selectivas.

- 57 plazas Jefe de Grupo Conductor/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Turno de Promoción Interna Independiente. En fase realización de las pruebas selectivas.

- 85 plazas de Bombero Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Promoción Interna. Finalizadas las pruebas selectivas.

Ademas se han desarrollado las siguientes oposiciones convocadas en años anteriores:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- 8 plazas de Sargento del Cuerpo de Bomberos. Modalidad apoyo técnico
- 43 plazas de Sargento del Cuerpo de bomberos. Turno de promocion interna independinete
- 3 plazas de Sargento conductor del Cuerpo de Bomberos. Modalidad de apoyo técnico.
- 12 plazas de Oficial del Cuerpo de Bomberos. Turno de promocion interna.
- 75 plazas de Bombero conductor especialista. Turno de promocion interna independiente.

E. Desarrollar el Plan Operativo de Carrera Profesional  
 Se ha realizado un Acuerdo para iniciar las negociaciones.

F. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Parques de Bomberos.

En marzo del año 2017, entró en vigor el nuevo Contrato de Mantenimiento Integral, que cuenta con grandes mejoras respecto al pliego anterior, entre los que cabe destacar la disposición de 5 operarios de mantenimiento fijos, uno por zona y otro en la sede de la Jefatura del Cuerpo-CISEM, así como tramitación de las incidencias en tiempo real a través de la aplicación informática Ingrid 3, instalada por el contratista.

En octubre de 2017, entró en vigor el nuevo Contrato de Mantenimiento de portones de cocheras, que también incluye mejoras en la tramitación informática de incidencias.

G. Vigilancia Diaria

Se ha estudiado la posibilidad de implantar camaras para controlar el cierre efectivo de portones de cocheras para mejorar la seguridad.

H. Desarrollar el Plan Operativo de ICNNTT.

Es un Plan a medio/largo plazo, se está desarrollando y trabajando en la definición de los requisitos del nuevo SITREM (sistema de intervención de bomberos).

I. Desarrollar el Plan de Transversalidad entre Cuerpos y Servicios.

Se está revisando el convenio de colaboración con los Bomberos de la Comunidad de Madrid, a fin de mejorar los tiempos de respuesta en base al estudio de isócronas realizado. De igual manera, se ha elaborado convenio con el CSIC (pendiente de la firma) y se ha iniciado una formación sobre la Coordinación de Servicios en las intervenciones con el Cuerpo Nacional de Policía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTAR LA PRESENCIA DEL CUERPO EN LAS REDES SOCIALES	NÚMERO	10000	11381
DESARROLLAR LA GESTIÓN POR INDICADORES	PORCENTAJE	100	100

**3. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES**

Desde la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos ha desarrollado un método interno de registro de los accidentes laborales que se está implementando de forma progresiva en los procedimientos de control de forma que se favorezca la investigación de accidentes. Cabe resaltar que el aumento de la conciencia en la cultura preventiva refleja un aumento progresivo de las comunicaciones que se reciben.

Los datos suministrados son los siguientes:

**DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN LOS PARQUES DE BOMBEROS.**

- Año 2016: 23
- Año 2017: 26

Porcentaje (disminución) de accidentes en Parques: 13%.

**DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN LAS INTERVENCIONES**

- Año 2016: 9
- Año 2017: 14

Porcentaje (disminución) de accidentes en intervención: 55,6%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS**

Los datos son los siguientes:

- Denuncias y requerimientos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

Durante el año 2017, no ha sido presentada denuncia alguna.

- Comunicaciones de riesgo:

Durante el año 2017, se presentaron 2 comunicaciones de riesgos, igual que en el año 2016. Dichas comunicaciones versaron sobre los siguientes temas:

Accidente con motosierra en intervención.

Proyecto de señalización: proposición de mejoras

**A. Desarrollar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales en las Intervenciones y en los Parques.**

Para conseguir desarrollar la Cultura Preventiva y la concienciación del personal en materia de Seguridad y Salud, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos ha desarrollado las siguientes acciones durante el año 2017:

- Reuniones periódicas cada 2 meses, con representantes de las Centrales Sindicales, de Madrid Salud y Oficiales de Bomberos para implementar y consensuar los diferentes proyectos en esta materia.

- Proyecto de Señalización de riesgos en los parques de Bomberos.

- Manual de Buenas Prácticas.

- Mejora del Pliego de Mantenimiento y Limpieza de EPIs.

- Procedimiento Operativo para el almacenaje de EPIs tras una intervención.

**B. Reconocimiento Médico Anual**

Durante el año 2017, no se ha realizado reconocimiento anual por el Organismo municipal competente Madrid Salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN LOS PARQUE	PORCENTAJE	1	13
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN LAS INTERV	PORCENTAJE	1	56
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS	PORCENTAJE	1	1

**4. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA**

**A. Desarrollar la Normativa de Prevención de Incendios**

Respecto al desarrollo de normativa de prevención de incendios, sustitutiva de la OPI 93, actualmente se encuentra pendiente de la aprobación de la nueva Ordenanza de Licencias (OMI). Esta nueva Ordenanza determinará el nivel de participación de Bomberos en el proceso de concesión de Licencias. Se han hecho varias observaciones a los distintos borradores, estando pendiente de aprobación.

La intervención del Servicio de Bomberos, desde el punto de vista normativo, en el 2017 se centra en la elaboración de una directriz reguladora de la accesibilidad de los vehículos de bomberos en la zona Centro y calles estrechas, que se está realizando conjuntamente con otras Áreas municipales.

En este apartado, cabe incluir la participación del Servicio de Bomberos en la Mesa Técnica de Ascensores del Ayuntamiento de Madrid, en la que se aporta el aspecto técnico de la accesibilidad y de los medios de extinción de incendios.

Respecto al número de informes realizados por la Inspección del Servicio de Bomberos en 2017, se resumen de la manera siguiente:

año	INSPECCIONES
2016	1.131
2017	1.120

año	PROYECTOS
2016	610
2017	594

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

año	PLANES
2016	839
2017	1.394

El cambio de directrices en Planes de Autoprotección de la Dirección General Emergencias y Protección Civil, ha conllevado una mayor dedicación de recursos a la Unidad de Planes de Emergencia para disminuir tiempos y número de expedientes pendientes.

Considerando las cifras totales, el incremento de 531 expedientes supone un incremento de 21% en el número total de inspecciones, proyectos y planes de autoprotección informados. No obstante, existe la disfunción del número de efectivos de la Inspección de Prevención que afecta a los resultados globales de la misma.

**B. Fortalecer la Actividad Preventiva en materia de Inspección y Asesoramiento.**

En relación a las consultas de asesoramiento, se han registrado las siguientes:

Se han contestado 74 consultas por escrito dirigidas a la Unidad de Proyectos, 17 a la Unidad de Inspecciones y 26 a la Unidad de Planes de Autoprotección.

Respecto a las visitas presenciales realizadas los miércoles a los técnicos de Prevención, se han realizado 906 consultas a técnicos de la Unidad de Proyectos, 160 a técnicos de la Unidad de Inspecciones y 37 a los técnicos de la Unidad de Planes de Emergencia.

**C. Fortalecer la capacidad Ciudadana frente al Fuego y otros Riesgos.**

El Cuerpo de Bomberos dispone de un grupo de personas especializadas en la difusión de la prevención a todos los ciudadanos, dirigiéndose especialmente a la infancia y a las personas de la tercera edad, por considerar que son éstos los grupos más necesitados de formación sobre prevención de incendios y otros riesgos.

Para conseguirlo, se visitan centros educativos, residencias de mayores y centros de día, se colabora con asociaciones, se organizan en la vía pública jornadas específicas de prevención, se participa en la feria de la infancia y la juventud, se participa en el día del niño organizado por las Juntas de Distrito, etc.

Como objetivo fundamental para incrementar la difusión de este tipo de formación, se han abierto dos novedosas líneas de trabajo en el Cuerpo de Bomberos:

-La inclusión del programa de visitas a los colegios (y la visita de los colegios a los Parques de bomberos), dentro del programa "Madrid un Libro Abierto", que permite la calendarización para un mejor reparto de las actividades entre todos los centros educativos de la Ciudad de Madrid.

-Y por otra parte, participando en el proyecto, puesto en marcha por el Ayuntamiento de Madrid, denominado "Madrid ciudad amigable con las personas mayores 2017-2019", en el que colaboran todas las Áreas de Gobierno municipales. Con el objetivo de llegar a más personas para hacer de Madrid una ciudad más segura, el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid propuso dos líneas de actuación dentro del citado Plan, con el objetivo de proporcionar unos conocimientos básicos sobre prevención de incendios y otros accidentes y así tratar de evitar que éstos ocurran o, que si se producen, sean de menores consecuencias.

Se ha logrado una estrecha colaboración con el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y, por vez primera, se ha logrado calendarizar la visita del Grupo Pedagógico a todos y cada uno de los centros de mayores de la ciudad. Y del mismo modo, considerando que no todas las personas mayores acuden a los centros dedicados a ellos, se ha llegado a un acuerdo con dicha Área de Gobierno para acercar la prevención a los propios hogares de determinadas personas que presentan riesgos concretos, y al tratarse de una nueva actividad nunca antes realizada por el Cuerpo de Bomberos, ha requerido de la realización de 9 visitas piloto, que tuvieron lugar durante el mes de julio, con muy buena acogida entre las personas visitadas.

Finalmente, es menester señalar que, también, se aprovechan otras circunstancias y lugares para difundir la prevención frente al fuego y otros riesgos, dirigiéndose esta vez a las familias en general (por ejemplo, las jornadas de prevención que se realizan desde hace unos años en la Plaza de Dalí, la participación en la semana de prevención que se organiza durante el mes de noviembre, la participación en el día de la infancia que la Comunidad de Madrid organiza a principios del mes de diciembre, o la participación en la feria JUVENALIA que, durante el mes de diciembre, se desarrolla en los recintos de IFEMA).

COLEGIOS VISITADOS	136 (19.185 asistentes)
OTROS COLECTIVOS	38 (41.013 asistentes)
CENTROS DE MAYORES	15 (550 asistentes)
VISITAS A PARQUES	455 (13.650 asistentes).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTO DEL NÚMERO DE INSPECCIONES ORDINARIAS	PORCENTAJE	2	21
MANTENER EL NÚMERO DE ASESORAMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE	100	100
AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS INFORMADAS	PORCENTAJE	10	108

**5. INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CUERPO**

Se han revisado y adaptado las bases de las oposiciones, con el fin de incrementar la participación de las mujeres en las oposiciones de acceso al Cuerpo de Bomberos.

Las bases adaptadas corresponden a pruebas selectivas que no han sido finalizadas en el año 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CUERPO	PORCENTAJE	1	0





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D. INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSUMO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Instituto Municipal de Consumo, en el ejercicio de sus competencias ha llevado a cabo un conjunto de actividades enfocadas a la protección de los derechos de las personas consumidoras, a través de los procedimientos de información, mediación, arbitraje, formación, investigación, inspección y control de mercado así como de establecimiento de acuerdos voluntarios con los sectores empresariales, además del fomento del asociacionismo en materia de consumo y la promoción de un consumo sostenible.

En lo que se refiere a los procedimientos de información a consumidores y empresarios, la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) ha gestionado en sus 22 oficinas un total de 23.291 expedientes, entre reclamaciones, solicitudes de información y denuncias. En el plano atención personalizada al consumidor, a través del sistema de cita previa, cabe destacar el dispositivo especial desplegado para dar información personalizada a las personas consumidoras sobre el tema de cláusulas suelo y gastos hipotecarios.

La Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid tramitó 1.235 solicitudes de arbitraje, que dieron lugar a la celebración de 675 vistas arbitrales, dedicando también parte de su actividad a la promoción de la adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo.

Como otra novedad principal en la gestión de ambos servicios cabe destacar la renovación de las aplicaciones de gestión de expedientes, para incorporar el expediente electrónico, comenzando a tramitarse a través de la plataforma SIGSA.

Se ha dado continuidad a las tareas de promoción de la adhesión de las empresas a los Códigos de Buenas Prácticas sectoriales existentes y se han actualizado los correspondientes a los de Detallistas de la Carne, Comercio de Aves, huevos y caza, y Estaciones de Servicio

Sobre las actividades de formación en consumo, se han desarrollado acciones dirigidas tanto a las personas consumidoras como comerciantes, así como al personal municipal. En términos cuantitativos, el número de acciones formativas ha superado ampliamente los objetivos previstos para los distintos colectivos.

Dentro de las actividad inspectora cabe destacar, entre otras campañas, las de control de ópticas, artículos de puericultura en bazares, arreglos de ropa, reformas del hogar, publicidad engañosa, material escolar, aparcamientos, que se suman a las campañas genéricas que se realizar todos los años como venta ambulante autorizada, control general de los establecimientos, promoción de ventas, Navidad, toma de muestras y compras a través de Internet. En lo concerniente a seguridad de los productos, el Instituto Municipal de Consumo, en colaboración con la Unidad de Policía Municipal de Medio Ambiente, ha participado en la detección de productos calificados como peligrosos para la seguridad y salud de las personas, lo que ha supuesto que, en el año 2017, se hayan realizado un total de 1.918 actuaciones, se hayan levantado 412 actas y retirado del mercado 2.978 productos.

Para el fomento de la actividad de las asociaciones de consumidores, se han prorrogado los convenios de colaboración destinados a la realización de programas de orientación jurídica, de información y formación a los consumidores, así como los de asesoramiento en la gestión de la economía doméstica suscritos con las ocho integradas en el Consejo Municipal de Consumo.

Se ha actualizado todo un conjunto de materiales divulgativos para acomodarlos a las modificaciones normativas, incorporando en ellos lenguaje inclusivo, además de la elaboración de nuevos contenidos y se han realizado campañas de sensibilización sobre consumo sostenible, genéricas o específicas de alguno de los ámbitos del Plan de Impulso del Consumo Sostenible de la ciudad de Madrid (PICS).

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En materia de fomento del consumo responsable, cabe destacar la aprobación del PICS por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 8 de junio de 2017. A lo largo del ejercicio se ha procedido a la ejecución de distintas acciones incluidas en dicho Plan, cuya labor de impulso corresponde al Instituto Municipal de Consumo. En particular, en cuanto a Comercio Justo, en ejecución del programa de trabajo del Foro Municipal de Comercio Justo 2017, se han realizado un conjunto de acciones, entre las que cabe destacar la celebración en Madrid del IV Encuentro Estatal de Ciudades por el Comercio Justo; la realización de dos campañas de mobiliario urbano; la actualización del folleto "Madrid, una ciudad comprometida con el Comercio Justo" y la acción formativa dirigida tanto a consumidores como al personal municipal.

La Carta de Servicios de la OMIC ha sido objeto de la correspondiente evaluación anual. Contiene actualmente 7 compromisos cuyo grado de cumplimiento se determina a través de 18 indicadores, conjuntos a las 22 oficinas con que cuenta la OMIC. De estos, 5 recogen la valoración ciudadana del servicio, 5 están enfocados a la atención de las sugerencias y reclamaciones de los/las ciudadanos/as y los 8 restantes a la gestión de expedientes y al desarrollo de las labores de información que realiza la OMIC.

En el ejercicio 2017 el programa 493.00 "Consumo" contó con un crédito definitivo de 4.920.975 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 4.063.476 euros, lo que supone un 82,6% de ejecución.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. FOMENTAR LA INFORMACIÓN DE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS EN MATERIA DE CONSUMO, PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ARBITRAJE FORMULADAS POR LOS CONSUMIDORES Y PROMOVER EL AUTOCONTROL DEL SECTOR EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE CÓDIGOS Y MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS.**

La OMIC tramitó un total de 23.291 expedientes que se clasificaron en 113 solicitudes de información (0,5%), 22.428 reclamaciones (96,3%) y 386 denuncias (1,7%). En junio de 2017 se aprobó una nueva instrucción de coordinación de las oficinas de OMIC que establece los criterios de reparto territorial y material de asuntos; en función de dichos criterios, correspondió gestionar a la OMIC Central el 53,9% de los asuntos (12.551 expedientes) y el 46,1% restante a las oficinas distritales.

Con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, se observa un ligero incremento del número total de expedientes tramitados, que se cifra en un 1,9%, lo cual supone la inversión de la tendencia descendente que venía observándose en anteriores ejercicios. A pesar de ello, no han llegado a alcanzarse los indicadores previstos en cuanto al número total de reclamaciones, ni en cuanto a las tratadas por la OMIC Central. La OMIC es un servicio que funciona a demanda de las personas consumidoras, estimándose que el descenso que ha venido observándose a lo largo del tiempo en cuanto al número de reclamaciones presentadas en los servicios de consumo municipales o autonómicos, que tiene especial incidencia en los sectores más reclamados, del grupo de los suministros, puede deberse en una parte importante a las acciones de mejora en los servicios de atención al cliente de las compañías, como vía primera de solución de los conflictos planteados, además de las actividades de intermediación, acuerdo voluntario y control con los sectores empresariales correspondientes.

En lo referido al espacio Web de consumo, se han venido realizando de manera continuada durante el año 2017 labores de actualización de los especiales informativos de OMIC, Junta Arbitral, Información para empresarios, Comercio Justo, Diccionario de consumo, Portal de gestiones y trámites, además de diversos contenidos promocionales de campañas, actividades y eventos. En lo que se refiere a las actuaciones específicas de actualización referidas a la OMIC totalizaron 393, superándose ampliamente las previsiones de este indicador que lo es también de su Carta de servicios.

Destaca dentro de ellas la actualización de la información sectorial que se ofrece a todos los ciudadanos, renovándose este año los espacios referidos a seguros, servicios de asistencia técnica, tintorerías, gasolineras, reformas y reparaciones en el hogar, agua, transporte, aprovechamiento por turnos de inmuebles de uso turístico, y la actualización parcial de los de telefonía y, electricidad, además de la generación de contenidos promocionales sobre temas de relevancia como cláusulas suelo, pobreza energética e información básica sobre el nuevo bono social.

Se ha elaborado y actualizado numeroso material divulgativo, que totaliza un conjunto de 37 publicaciones, en formato digital y/o impreso, entre folletos, guías, carteles para mobiliario urbano, códigos de buenas prácticas, destacando también la preparación y/o edición de algunos de los folletos en otros idiomas para

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

facilitar información relevante a turistas que visitan nuestra ciudad.

La Junta Arbitral de Consumo ha gestionado 1.235 solicitudes de arbitraje presentadas por las personas consumidoras, dato que es ligeramente inferior al objetivo previsto. Se trata de un servicio que funciona a demanda de las personas consumidoras y que se ha visto afectado por la disminución general de asuntos observada en los sectores más reclamados, como la telefonía, cuyas principales compañías están adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

Los laudos emitidos 675, suponen un 54,7% respecto a las solicitudes tramitadas, superando este dato ampliamente el indicador previsto. Para la promoción y fomento de este sistema extrajudicial de resolución de conflictos, se ha desarrollado en 2017 una campaña de comunicación directa a nivel empresarial que ha permitido contabilizar un total de 3.115 empresas madrileñas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo a la finalización del ejercicio.

Respecto a la promoción de Códigos de Buenas Prácticas, en el ejercicio 2017, se han actualizado los contenidos de 3 de los códigos existentes, habiéndose alcanzado con ello el objetivo previsto (15%). A fin de seguir impulsando la implicación empresarial y el autocontrol, se ha dado continuidad al desarrollo de la campaña de sensibilización para la adhesión a dichos códigos, que durante el ejercicio 2017, ha tenido como destinatarios 12.710 establecimientos. Esta actividad de fomento, ha sido complementada por otra campaña de comunicación directa dirigida al sector empresarial de forma individualizada, que se ha desarrollado en 295 establecimientos.

En 2017 se han tramitado un total de 273 expedientes de adhesión a los Códigos de Buenas Prácticas, cuya gestión ha dado lugar a un total de 110 nuevas autorizaciones de adhesión y concesión del distintivo "Buenas Prácticas", lo que supone el cumplimiento de la previsión efectuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES RECIBIDAS DE LA OMIC	NÚMERO/AÑO	25000	22428
RECLAMACIONES GESTIONADAS EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO/AÑO	14000	12354
MATERIAL DIVULGATIVO/FORMATIVO DE CONSUMO	NÚMERO	16	37
ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA PAGINA WEB DE LA OMIC	NÚMERO	100	393
SOLICITUDES DE ARBITRAJE	NÚMERO/AÑO	1300	1235
RESOLUCIONES ARBITRALES	PORCENTAJE	40	55
CODIGOS DE BUENAS PRACTICAS ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	15	15
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO	110	110

**2. PROMOVER LA FORMACIÓN SOBRE CONSUMO EN LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS TANTO A LOS CONSUMIDORES COMO A LOS EMPRESARIOS Y A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES**

El Programa de Formación 2017 ha incluido una oferta de acciones formativas adaptada a los colectivos destinatarios, en particular a aquellos que deben ser objeto de especial protección, es decir: los escolares, los discapacitados, los inmigrantes y los mayores, que totalizan en su conjunto 2003 acciones formativas. De ellas 1.187 fueron talleres escolares (de los cuales 291 han sido de consumo sostenible, 71 sobre comercio justo y 49 de gestión de la economía doméstica y familiar), 4 gymkhanas, 18 supermercados de consumo y 70 sesiones formativas para adultos. Se ha actuado en 147 centros escolares, 12 centros de inmigrantes y personas discapacitadas, 13 centros de educación de adultos y 21 centros municipales de mayores, en las que han participado 31.373 consumidores/as, superándose ampliamente los objetivos previstos.

Las acciones para comerciantes incluidas en el Programa de formación 2017 han consistido en la realización de visitas personalizadas, establecimiento a establecimiento. Se visitaron 703 establecimientos comerciales, valor algo superior al previsto. La zona de actuación seleccionada en coordinación con la Dirección General competente en materia de comercio han sido los distritos-barrios de: Centro - Universidad, Chamberí- Trafalgar y Gaztambide y Moncloa-Aravaca- Argüelles.

A la actividad de formación dirigida a las personas consumidoras y a los establecimientos comerciales hay que sumar los cursos específicos en materia de consumo coordinados desde el IMC destinados al colectivo de trabajadores/as municipales. En 2017 se organizaron 7 cursos específicos, contando algunos de ellos con varias ediciones, superándose así ampliamente la previsión.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE CONSUMIDORES/AS FORMADOS	NÚMERO/AÑO	1300	2003
ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A COMERCIANTES	NÚMERO/AÑO	17000	31373
CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICOS SOBRE CONSUMO PROPUESTOS	NÚMERO/AÑO	700	703
	NÚMERO/AÑO	5	7

**3. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS Y REALIZAR ESTUDIOS DEDICADOS A EVALUAR LA SITUACIÓN DEL MERCADO CON OBJETO DE DETECTAR PROBLEMAS EMERGENTES PARA LOS CONSUMIDORES**

En lo que respecta a las campañas de inspección y control de productos y servicios realizadas, se ha cumplido el objetivo fijado de ejecución de 15 campañas y se ha realizado una más; en total, 16 campañas de inspección. Con ello también se ha superado el indicador de campañas realizadas con respecto a las planificadas, lo que representa un 107% con respecto a la previsión efectuada.

Los establecimientos inspeccionados por el Instituto Municipal de Consumo fueron 3.670 comercios, siendo 3.500 los previstos al inicio del ejercicio. El total de establecimientos inspeccionados contabilizando también las inspecciones realizadas por los distritos fue de 13.253.

Respecto al indicador las inspecciones realizadas por inspector/a al año han sido de 459 superándose el indicador de 400 inspecciones establecido.

Los productos controlados por el Instituto Municipal de Consumo en las campañas de inspección han sido 3.586 frente a los 4.000 previstos. La causa del bajo valor observado en este indicador es haber sido necesario dedicar un mayor esfuerzo inspector a la vigilancia y control de productos incluidos en red de alerta, al haberse detectado en el año 2017 un aumento de los mismos que no estaba previsto cuando se establecieron los indicadores para dicho ejercicio. No obstante, el número total de productos controlados contando con los distritos ha sido de 6.850 unidades.

En los casos en que se ha detectado incumplimientos de la normativa de consumo se han incoado los correspondientes procedimientos sancionadores. En total, el IMC ha iniciado 290 expedientes, no alcanzándose el objetivo previsto de 300, cuestión que es atribuible a dos causas: la primera, que debido a la operativa que actualmente utiliza la inspección de consumo se ejecutan dos visitas de inspección a cada establecimiento, con acta de requerimiento y acta de comprobación, a fin de que el presunto infractor o infractora subsane las posibles deficiencias detectadas. En caso de subsanación, se archivan las actuaciones, no procediendo la acción sancionadora.

A este respecto, se ha confirmado que tras la segunda visita de inspección muchas de las empresas habían subsanado las deficiencias, alrededor de un 80%. El segundo factor que influye en el número de procedimientos sancionadores tiene su origen en que al realizar las campañas programadas se ha detectado que algunos de los establecimientos del censo habían modificado su actividad por el cual no podían incluirse en la correspondiente campaña específica programada.

En el año 2017, la Oficina de Investigación de Consumo ha realizado 5 estudios. Dos de ellos se refieren a la desprotección de las personas consumidoras en materia de espectáculos públicos, el primero en la reventa de entradas no autorizada y, el segundo, a la compra de localidades para estos espectáculos. Los restantes 3 estudios consisten en la elaboración de un estudio de viabilidad del PICS; la identificación de competencias municipales de control oficial y de sanción de infracciones que no cuentan con delegación específica alguna en la vigente organización del Ayuntamiento de Madrid y, finalmente, al análisis jurídico de la prohibición de introducir bebidas o alimentos en locales de pública concurrencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	15	16
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	107
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS POR EL IMC	NÚMERO/AÑO	3500	3670
INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR	NÚMERO/AÑO	400	459
PRODUCTOS CONTROLADOS POR EL IMC	NÚMERO/AÑO	4000	3586
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO/AÑO	300	290

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ESTUDIOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE NÚMERO/AÑO 2 5  
 INVESTIGACIÓN DE CONSU

**4. IMPULSAR EL CONSUMO SOSTENIBLE Y EL COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MADRID Y POTENCIAR LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS CONSUMIDORES**

Dentro de las acciones incluidas en el PICS de carácter transversal a sus cinco ámbitos de actuación se incluyen las destinadas a la promoción del consumo sostenible y de difusión de los objetivos del Plan. En abril de 2017 se realizó la presentación pública del Plan, que incluyó un acto institucional, la elaboración de folleto divulgativo, nota de prensa e información en web y redes sociales. Además se han realizado tres campañas de sensibilización con inserción de publicidad en medios de comunicación, el diseño de diversos materiales, dos de ellas referidas a los ámbitos específicos del PICS, sobre energía y finanzas éticas, respectivamente.

En el campo de la alimentación se ha promovido una campaña sobre pesca sostenible certificada. Se han realizado también un conjunto de acciones de difusión y fomento del consumo de madera tropical sostenible, en el marco de la coalición europea Sustainable Tropical Timber Coalition, en la que se integró el Ayuntamiento de Madrid. A ello hay que sumar la campaña sobre consumo sostenible en Navidad. Así se ha superado el objetivo previsto para el indicador referido a campañas de sensibilización sobre consumo responsable que arroja un valor de 7, superior al valor previsto.

Al respecto de la ejecución del conjunto de acciones del PICS, cuyo impulso corresponde al Instituto Municipal de Consumo, se ha trabajado en el inicio y ejecución de un total de 19 acciones, cumpliéndose así la previsión efectuada, que se distribuyen 4 generales, 6 de carácter transversal referidas a campañas monográficas, al desarrollo de contenidos web, la realización de dos ediciones de un curso de formación para el personal municipal, la incorporación de contenidos sobre consumo sostenible al programa de formación en materia de consumo y el desarrollo de espacios de consumo sostenible. El resto de las acciones corresponden a los ámbitos específicos del PICS, en concreto, 3 al de la alimentación, 3 al de energía, movilidad y residuos, 2 al de finanzas y seguros éticos y 1 a otros bienes de consumo.

La adhesión del Ayuntamiento de Madrid al programa internacional de "Ciudades por el Comercio Justo" ha dado lugar a la ejecución de acciones divulgativas y formativas en colaboración con las organizaciones de Comercio Justo de nuestra ciudad y del resto de agentes que integran el Foro Municipal de Comercio Justo, en cumplimiento del programa de trabajo de dicho órgano colegiado para el ejercicio. Con un total de 10 acciones, se supera el objetivo de 8 previsto.

Destacan las acciones realizadas en los Espacios de Igualdad Municipales en fechas señaladas, relativas a la vinculación del Comercio Justo con la igualdad de género. El Instituto Municipal de Consumo participó en las Jornadas ciudadanas sobre consumo responsable y el Comercio Justo organizadas en Valladolid, por la Junta de Castilla y León, con ocasión del Día Mundial de los derechos de las personas consumidoras. También estuvo presente el Comercio Justo con un taller y un punto informativo en la presentación pública de la suscripción del Pacto de Milán por el Ayuntamiento de Madrid, que tuvo lugar en el Paseo del Prado el 4 de Junio, Día Mundial del Medio Ambiente. También en la V Feria de Economía Solidaria de Madrid en el Centro Cultural de la Casa del Reloj, a la que asistieron aproximadamente 18.000 visitantes, tuvo presencia el comercio justo.

En cuanto a eventos específicos de Comercio Justo, destaca el montaje de una carpa en la Plaza de Felipe II, el Día Mundial del Comercio Justo (13 de mayo de 2017), desarrollándose a lo largo de toda la jornada distintas actividades culturales y de sensibilización.

El 26 de octubre, la ciudad de Madrid albergó el IV Encuentro Estatal de Ciudades por el Comercio Justo, desarrollándose el evento en el auditorio Caja de Música del Palacio de Cibeles. En él participaron más de 100 representantes de 22 municipios de todo el Estado español, con la presencia de algunas ciudades europeas.

A ello hay que sumar dos campañas informativas en mobiliario urbano, la edición de más de 25.000 ejemplares del folleto "Madrid, una ciudad comprometida con el Comercio Justo", además de notas de prensa e inserciones en redes y en el blog del Ayuntamiento de Madrid. En la campaña de ejes comerciales realizada en colaboración con las asociaciones de consumidores se han distribuido 1.500 folletos.

Dentro del programa de Formación en materia de Consumo, se han realizado 71 talleres sobre Comercio Justo.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Finalmente, cabe mencionar la suscripción de la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las organizaciones de Comercio Justo y la Asociación del Sello de Productos de Comercio Justo firmado el año pasado, que pretende seguir reforzando el compromiso de las distintas partes firmantes en la difusión e impulso del Comercio Justo.

El presupuesto de 2017 incluyó dos tipos de convenios de colaboración para cada una de las ocho asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo. Por un lado, el convenio de colaboración para el desarrollo de programas de orientación jurídica, de información y formación a las personas consumidoras, que comprende 3 programas:

Programa de orientación jurídica: mediante el que se ofrece asistencia jurídica gratuita por parte de licenciados en derecho pertenecientes a las organizaciones de consumidores. Este programa ha ofrecido 1.680 horas de asistencia directa.

Programa de información en mercadillos municipales: a través de él se hace llegar a los/las vecinos/as de los diferentes distritos de Madrid información sobre sus derechos como personas consumidoras en 16 mercadillos ambulantes. A la ejecución de este programa se han destinado 40 horas por asociación, lo que totaliza en el conjunto de las asociaciones 320 horas.

Programa de Información en ejes comerciales: a través de puntos de información atendidos por las asociaciones de consumidores que se ubican en ocho ejes comerciales importantes de la ciudad, se pretende informar a las personas consumidoras sobre sus derechos en diferentes épocas del año. A este programa se han dedicado 20 horas por asociación, lo que totaliza en el conjunto de las asociaciones 160 horas.

Por otro lado, se firmó una adenda de prórroga de los Convenios de Colaboración con estas organizaciones para la ejecución del Programa de Asesoramiento en la gestión de la economía doméstica. El asesoramiento que se presta tiene carácter personalizado facilitando información útil y concisa, basada en datos reales de ingresos, gastos y circunstancias personales, para así ayudar en la confección del presupuesto personal o familiar, buscando el equilibrio y fomentando el consumo responsable y eficiente de productos y servicios. También abarca la resolución de consultas formuladas por los ciudadanos/as en materia jurídico- económica. A este programa se han dedicado 100 horas por asociación, lo que totaliza en el conjunto de las asociaciones 800 horas.

Destaca en el ejercicio 2017 el fuerte incremento en la demanda de atención personalizadas por parte de la ciudadanía, con ocasión del dispositivo especial informativo referido a cláusulas suelo y gastos hipotecarios. El IMC preparó un programa informático específico que permite, con los datos personales aportados por la persona consumidora sobre las características de su crédito, realizar una estimación cuantitativa de la cantidad que podía reclamar a la entidad bancaria, asistiendo a los comparecientes en el examen de sus contratos para detectar este tipo de cláusulas abusivas y en la preparación de los escritos o reclamaciones ante la entidad que concedió el crédito hipotecario.

Así pues, por un lado los programas dedicados a la orientación jurídica a las personas consumidoras y de asesoramiento económico de los ciudadanos/as totalizaron 2.480 horas, con lo que se ha superado el objetivo previsto de 1.680 horas. Por otro lado, los programas dedicados a temas de información a las personas consumidoras, que engloba la información en mercadillos ambulantes y en ejes comerciales, totalizaron 480 horas, habiendo alcanzado también la meta establecida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE	NÚMERO/AÑO	5	7
ACCIONES Y PROYECTOS DE CONSUMO RESPONSABLE INICIADOS	NÚMERO/AÑO	19	19
ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO EN MAD	NÚMERO/AÑO	8	10
CONVENIOS FIRMADOS CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	16	16
HORAS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PRESTADAS A LOS CONSUMIDORES	NÚMERO/AÑO	1680	2480
HORAS DE INFORMACIÓN A COLECTIVOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	480	480

**5. REFORZAR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El IMC cuenta con dos sistemas de calidad, el referido al Servicio de Inspección, que está acreditado conforme a la Norma ISO 9001, habiendo superado la correspondiente auditoria externa en 2017 para el mantenimiento de dicha certificación, y la OMIC, que cuenta con Carta de Servicios, certificada por AENOR en ejercicios pasados. Ambos servicios mantienen y renuevan dichas certificaciones con la periodicidad establecida.

Los indicadores de la Carta de Servicios de la OMIC referidos a la valoración del servicio por parte de la ciudadanía se han calculado a partir de 2.547 encuestas que reflejan que más de un 90 % de las personas usuarias están satisfechas con la orientación y el trato recibidos y han otorgado unas notas medias otorgadas al resto de los atributos superiores a 8 en una escala de 0 a 10. También es de destacar que un 51,6% de las mediaciones efectuadas en la OMIC ofrecen un resultado positivo para la persona consumidora, lo cual pone en valor la utilidad de este servicio.

Conforme está establecido en el Sistema de Cartas de Servicios del Ayuntamiento de Madrid, dos de sus indicadores de evaluación lo son también presupuestarios, en concreto el referido a las actualizaciones del espacio web dedicado a la OMIC y el relativo al porcentaje de reclamaciones que son tramitadas en un plazo de 2 meses (81,2%). Ambos han superado los objetivos previstos.

En aras de la transparencia se ha publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid, todo un conjunto documental, que totaliza 52 contenidos, lo que hace que se haya superado ampliamente el objetivo previsto. Entre estos contenidos cabe citar el plan anual de acción en materia de consumo, la memoria de actuaciones del ejercicio anterior, planes y programas como el PICS, estudios como el realizado sobre pobreza energética o informes técnicos de investigación sobre consumo, los distintos espacios singulares referidos al fomento del consumo sostenible, promocionales sobre temas o campañas de actualidad sobre consumo, información sobre eventos, los códigos de buenas prácticas actualizados, la información sobre Comercio Justo, los protocolos de las campañas de inspección realizadas y sus evaluaciones, así como los informes trimestrales sobre la actuación inspectora remitidos al Portal de datos abiertos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES	PORCENTAJE	80	81
CONTENIDOS PUBLICADOS EN WEB EN PAR DE FOMENTAR LA TRANSPARE	NÚMERO/AÑO	20	52

**6. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO Y RECOGER LA VALORACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO QUE PRESTA LA OMIC ENTRE SUS USUARIOS.**

Dentro del conjunto de actuaciones desplegadas por el IMC, se han valorado aquellas en las que podía incorporarse la perspectiva de género, recogiendo los datos correspondientes con desagregación por sexo de las personas participantes.

La primera de estas actividades es la acción formativa dirigida a las personas consumidoras, para lo cual dentro del programa de formación en materia de consumo, en sus distintos tipos de acciones formativas se ha recogido información sobre las consumidoras formadas, tanto en talleres escolares, como en las acciones para mayores u otros colectivos vulnerables, resultando un valor de 13.902, que supone un 49% del total de asistentes, y es notablemente superior al objetivo previsto.

El otro indicador que ha incorporado la perspectiva de género es la valoración que las consumidoras usuarias de la OMIC hacen de los servicios prestados, con una previsión de un 80% de usuarias satisfechas con la atención recibida en la OMIC, que se ha visto superado por el resultado obtenido, que ha sido del 92,4%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	8000	13902
CONSUMIDORAS SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN EN LA OMIC	PORCENTAJE	80	92







## **CUENTA GENERAL 2017**

### **MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

**077. PARTICIP. CIUDADANA, TRANSP. Y GOB. ABIERTO**

---





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 001/077/92006 "Fomento de la Transparencia y Mejora en la Gestión" ha tenido como objetivos a cumplir durante el año 2017 los que se relacionan a continuación:

1. Incrementar la transparencia del Ayuntamiento de Madrid mediante el desarrollo de un nuevo Portal de Transparencia y la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública en desarrollo de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Este objetivo ha sido conseguido al migrar en 2017 la sección de transparencia a un Portal independiente de la web municipal (<http://transparencia.madrid.es> sobre la plataforma de productos Open Text de la que dispone el Ayuntamiento para crear Portales con una línea común de interfaz definida. Además, el número de solicitudes de acceso a la información pública se ha incrementado un 39,8% con respecto a 2016, con puntas de 25 solicitudes por día.

2. Impulsar la reutilización de la información pública de la que dispone el Ayuntamiento de Madrid mediante la automatización y el incremento de grupos de datos en el catálogo de datos en el Portal de Datos Abiertos.

Se continúa impulsando la política de datos abiertos en el Ayuntamiento de Madrid, La evolución positiva del catálogo se pone de manifiesto con su ampliación progresiva. El año 2017 cierra con 311 conjuntos de datos disponibles, que supone un incremento de más del 22% respecto al año anterior. Este incremento en los conjuntos de datos deriva en gran parte de la incorporación al Catálogo de Información Pública de un número importante de contenidos de obligada publicidad. En este sentido, este instrumento ha servido de "motor de arrastre" para la publicación de información muy valiosa en formatos reutilizables.

3. Potenciar la administración electrónica en la gestión de los servicios municipales. En este objetivo hay que destacar las mejoras en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, incorporando nuevas utilidades, así como los análisis y estudios realizados de servicios, procedimientos y trámites para su posterior desarrollo en el gestor de expedientes y en la Sede Electrónica (Gestiones y Trámites) incrementándose los estudios y análisis para la implantación de la tramitación electrónica y adaptación a las leyes 39 y 40/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y de régimen jurídico del sector público.

También se han continuado los trabajos de conexión y alta de usuarios a la Plataforma de Interoperabilidad de la Administración General del Estado que permite la eliminación de la obligación de documentos a las personas solicitantes en procedimientos del Ayuntamiento.

4. Garantizar la confidencialidad de la información de carácter personal de la ciudadanía mediante el desarrollo del plan de protección de datos. Se han seguido desarrollando las diferentes líneas de trabajo ya definidas como la revisión de ficheros, revisión de usos y medidas de seguridad en tratamientos automatizados y no automatizados, formación, difusión, asesoramiento a interlocutores y responsables de ficheros. Incrementándose la actividad por la asunción de trabajos adicionales consecuencia de la aplicación en mayo de 2018 del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.

5. Mejorar la calidad de los servicios municipales a través de los sistemas de calidad cartas de servicios, modelos CAF y EFQM y la aplicación de herramientas de calidad.

En el año 2017 se ha continuado con la coordinación e impulso del Sistema de Cartas de Servicios para

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

lograr su implantación en todos los servicios municipales con impacto directo en la ciudadanía y/o en la ciudad de Madrid, dando apoyo, asistencia y formación a los Grupos de Redacción y Gestión de las Cartas de Servicios para el seguimiento, la evaluación anual, y la auditoría externa y certificación conforme a la Norma UNE 92300.

También se han impulsado los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM en el Ayuntamiento de Madrid, con el fin de que aquellas unidades que prestan sus servicios con niveles de calidad avanzados y consolidados, se autoevalúen conforme a estos Modelos, se comparen con otras organizaciones y sistematicen su mejora continua, dando formación, apoyo y asistencia a las Unidades que utilizan los Modelos CAF y EFQM para la autoevaluación y mejora de su gestión.

6. Garantizar el funcionamiento del observatorio de la ciudad definiendo la estrategia y la planificación de su desarrollo operativo, y conociendo la opinión ciudadana para su seguimiento y evaluación.

A lo largo del 2017 se han puesto en marcha varias actuaciones para potenciar el desarrollado de tres de los Sistemas de Información del Observatorio de la Ciudad, diseñados como instrumentos de evaluación, rendición de cuentas, transparencia y participación: Estrategia, Plan de Gobierno y Percepción Ciudadana.

Por otra parte, en el marco del Sistema de Evaluación de la Percepción Ciudadana, se han desarrollado también varias líneas de trabajo dirigidas a conocer la opinión ciudadana y evaluar su grado satisfacción con los servicios municipales. La más relevante ha sido la puesta en marcha de la octava edición de la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid".

7. Impulsar y facilitar la comunicación y transparencia interna, la colaboración, la participación y la gestión del conocimiento, mediante la intranet ayre y otras herramientas sociales.

En 2017 los proyectos y acciones se han centrado especialmente en potenciar el fomento de la inteligencia colectiva, la participación y colaboración entre las personas empleadas del Ayuntamiento. Se ha iniciado la implantación de "ayre social", la red social del Ayuntamiento de Madrid con las primeras comunidades de proyecto/trabajo que potencian el trabajo en equipo mediante la colaboración, la participación y la cocreación.

También se ha continuado fomentado el uso de otras herramientas sociales como las encuestas y se han iniciado los trabajos para la renovación de la Intranet que han consistido en la definición de una nueva arquitectura de la información, del modelo de navegación y de los principales prototipos de interacción.

8. Ofrecer un servicio eficaz que facilite a la ciudadanía el ejercicio del derecho a presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

En el 2017 se ha continuado mejorando la gestión reduciendo los tiempos de respuesta mediante la emisión de informes de seguimiento a las diferentes Unidades Gestoras. También, con carácter semanal, se ha elaborado un informe de seguimiento de la gestión de las sugerencias y reclamaciones por las diferentes Unidades Gestoras para el Delegado y la Junta de Gobierno y se han elaborado informes mensuales específicos sobre las sugerencias y reclamaciones relativas a diferentes materias: medio ambiente (limpieza urbana y recogida de residuos), deportes, tráfico, procesos participativos, cultura, etc. El crédito definitivo global del presente programa presupuestario en 2017 ascendió a 4.781.205 euros.

Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo, registran a 31 de diciembre un grado de ejecución del 95,7%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente: capítulo 4, transferencias corrientes: 1.186 euros con un grado de ejecución de 79%; capítulo 2, bienes corrientes y Servicios: 322.491 euros con un grado de ejecución de 64,4% y capítulo 1, personal: 4.255.333,4 euros con un grado de ejecución del 99,4%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID**

Desde diciembre de 2012, el Ayuntamiento de Madrid crea una sección destinada a la transparencia dentro del Portal web municipal.

La mayor parte de los elementos de esta sección eran enlaces a contenidos de la web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) y a otros portales municipales en los que los responsables de la información realizaban la

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

publicación. El acceso a la información a través de la navegación en ocasiones no era todo lo eficiente que se deseaba y no disponía de un buscador específico que facilitase la localización de los contenidos de transparencia.

Esta sección de transparencia migró en 2017 a un Portal independiente de la web municipal, sobre la plataforma de productos Open Text de la que dispone el Ayuntamiento para crear Portales con una línea común de interfaz definida. Este cambio tecnológico ha venido acompañado de la aprobación del primer Catálogo de Información Pública, aprobado por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto en marzo de 2017, que ha impulsado la publicación de un volumen muy significativo de información pública -y que ve la luz por primera vez en nuestro Ayuntamiento- en el Portal.

La fecha de entrada en vigor de las obligaciones de publicidad activa adicionales a lo dispuesto en la ley estatal de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIP), contempladas la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM) ha sido el 17 de agosto de 2017. El aumento del volumen de la información publicada en el portal de transparencia ha supuesto un incremento de visitas en 2017, con unas cifras totales de 197.1445 páginas vistas. Este dato no es posible compararlo con el resultante en 2016, ya que a principios de 2017 se empezó a utilizar una herramienta de medición que toma en cuenta distintos criterios a la anterior y, por tanto, la evolución no puede efectuarse de manera consistente y uniforme. Es por este motivo, por el que el dato del indicador aparece sin completar en la tabla correspondiente a este objetivo.

En el cumplimiento de este objetivo tiene un papel muy importante la Comisión de Seguimiento de la OTCM creada por acuerdo plenario de 31 de enero de 2017 y constituida el 13 de junio de 2017. En la segunda sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017 esta Comisión acordó, en desarrollo de su labor de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, pedir informe a 21 órganos directivos sobre el estado de publicación de algunos contenidos que, transcurrido la fecha mencionada en el párrafo anterior, aún no habían sido publicadas en el Portal de Transparencia.

A lo largo de 2017, a través de la aplicación desarrollada por la Fundación Ciudadana Civio para la visualización de la información presupuestaria, desarrollada a partir del proyecto "A dónde van mis impuestos" se ejecutó un nuevo proyecto para desarrollar la aplicación con nuevas visualizaciones (pago a proveedores e inversiones territorializadas por distritos), que se pondrán en producción en los primeros meses de 2018. El 28 de diciembre de 2017 se puso en marcha el Registro de Lobbies del Ayuntamiento de Madrid, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el título VI de la OTCM. La información es accesible públicamente e integra el nuevo espacio "toma de decisiones" en el que se muestran otros contenidos como las agendas públicas y la huella normativa. Para la gestión de este registro se contrató también un desarrollo informático en código abierto, que permite a los inscritos en él la solicitud de reuniones con todas las personas titulares de agenda.

En cuanto a la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, en el año 2017 se ha realizado 1026 solicitudes de acceso a la información pública. El número de solicitudes ha supuesto un incremento del 39,8% con respecto a 2016, con puntas de 25 solicitudes por día, sin que existan actualmente más recursos humanos disponibles para llevar a cabo la tarea de gestión, coordinación y supervisión de este procedimiento.

Para la mejora de la coordinación en la tramitación de las reclamaciones que se presentan frente a las resoluciones en esta materia dictadas por el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas públicas, la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía centraliza la recepción de los requerimientos de alegaciones por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y las notificaciones de las resoluciones que dicte este organismo dando respuesta a las reclamaciones.

La asunción por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal de la competencia para la resolución de las reclamaciones en esta materia, desde noviembre de 2016, está sirviendo como estímulo para la mejora de los tiempos de resolución para cumplir con el plazo de 1 mes establecido en la LTAIP y OTCM. El tiempo medio de respuesta actualmente está en 23 días.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, y otros créditos del Capítulo 2.

En relación con el cumplimiento de los indicadores, los Indicadores 1 y 6 relativos a la valoración global de las personas usuarias del nuevo Portal de Transparencia y de los solicitantes de acceso a la información

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

pública no han podido medirse, dado que han existido dificultades para perfilar los contenidos sobre los que evaluar y seleccionar una muestra representativa para la evaluación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTO DE LAS VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYU	PORCENTAJE	20	0
VALORACIÓN GLOBAL DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL NUEVO PORTAL	PUNTUACIÓN	8	0
SOLICITUDES REALIZADAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	800	1026
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIMADAS	PORCENTAJE	50	74
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFOR	DÍAS	20	23
VALORACIÓN GLOBAL DE SOLICITANTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	NÚMERO	8	0

**2. IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS**

Con la entrada en vigor de la OTCM, el Ayuntamiento de Madrid está impulsando su política de datos abiertos, adaptando la normativa básica sobre reutilización de la información del sector público al ámbito municipal.

La evolución positiva del catálogo de datos del Portal, se pone de manifiesto con su ampliación progresiva. El año 2017 cierra con 311 conjuntos de datos disponibles, que supone un incremento de más del 22% respecto al año anterior. Este incremento en los conjuntos de datos deriva en gran parte de la incorporación al Catálogo de Información Pública de un número importante de contenidos de obligada publicidad. En este sentido, este instrumento ha servido de "motor de arrastre" para la publicación de información muy valiosa en formatos reutilizables.

En cuando a las descargas registradas, 2017 finaliza con más de cuatro millones de descargas acumuladas desde la puesta en marcha del portal en 2014, de las que, solo en 2017, se han contabilizado 2.264.980 euros.

En cumplimiento del Plan de Gobierno 2015-2019 del Ayuntamiento de Madrid, en 2017 se ha continuado con las actuaciones de mejora del Portal de Datos Abiertos y el impulso de la reutilización de la información pública municipal dentro y fuera del Ayuntamiento.

En este ámbito externo se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se ha finalizado la definición de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas del proyecto "Plataforma de Gobierno Abierto, Colaborativa e Interoperable" con la entidad pública empresarial de la Administración General del Estado "Red.es", que ha supuesto una intensa colaboración y coordinación con las entidades locales que participan en el proyecto.
- También, con apoyo de una contratación externa desde octubre de 2017 se ha trabajado con la Universidad Politécnica de Madrid en la definición de un Plan de impulso estableciendo como premisa inicial la realización de un análisis de la viabilidad y del esfuerzo necesario para su mantenimiento o, en otros términos, conocer el volumen de información de calidad que se puede obtener y mantener con los recursos actualmente disponibles.

Todo ello permitirá establecer y garantizar un modelo de gestión de datos abiertos eficiente y sostenible. En el marco de este contrato y con la finalidad de dotar a las personas con responsabilidad técnica y funcional del Portal de Datos Abiertos de la capacitación y soporte necesario para la evolución semántica del portal, en los meses de octubre y noviembre de 2017 se ha llevado a cabo una acción para personas de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, IAM y la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad.

En el ámbito interno se han realizados las siguientes actuaciones:

- Se han intensificado las actuaciones de formación interna (presencial y online) y externa (proyecto piloto con alumnos de enseñanza secundaria en dos institutos madrileños) para estimular el uso de los datos abiertos disponibles en el portal municipal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- El trabajo y la contribución del Ayuntamiento de Madrid para la puesta a disposición de conjuntos de datos de especial interés para la innovación y desarrollo del sector infomediario se ha visto reconocido con el premio ASEDIE 2017 al Portal de Datos Abiertos municipal. Con este premio se quiere destacar cada año la importancia que tiene la información en el desarrollo de la economía, fomentando la importancia de la apertura y reutilización de datos.
- Se ha impulsado el conocimiento y uso del Portal de Datos Abiertos a través de la colaboración con MediaLab-Prado en la segunda edición de los premios de periodismo de datos y datathon, con una creciente participación y calidad de los proyectos presentados respecto a la primera edición.

En cuanto a los indicadores se aprecia una evolución muy favorable en el número de descargas de conjuntos de datos, como ya se ha indicado anteriormente, y en el porcentaje de solicitudes realizadas que durante 2017 han cambiado su estado a publicadas, parcialmente publicadas y programadas para su próxima publicación). El porcentaje de solicitudes de nuevos datasets que han sido satisfechas se obtiene una vez descartadas aquellas peticiones sobre las que no se tiene competencia, que son coincidentes con otras presentadas, que se refieren a datos ya publicados total o parcialmente o cuando no se trata de una propuesta de publicación de dataset.

En relación con el tiempo medio de respuesta a las solicitudes de nuevos datasets se continua reduciendo el tiempo medio de respuesta de la unidad competente en la materia a la que se refiere la petición de datos desde su remisión. La respuesta no tiene por qué ser confirmando la viabilidad del suministro de la información, sino únicamente que van a valorarla de cara a confirmarlo o no. El tiempo varía mucho de una petición a otra, debido a su complejidad o al canal de entrada de la petición. El indicador está establecido tomando como referencia el plazo legal, pero las peticiones de hecho no se formalizan a través de la solicitud de reutilización existente en sede electrónica sino a través del canal correspondiente en el Portal de Datos Abiertos.

Al igual que en el objetivo anterior, la valoración global de las personas usuarias se ha visto afectada por las mismas circunstancias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESCARGAS DE DATASETS REALIZADAS ACUMULADAS	NÚMERO	1000000	2264980
VALORACIÓN GLOBAL DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL NUEVO PORTAL	PUNTUACIÓN	8	0
SOLICITUDES REALIZADAS DE PUBLICACIÓN DE NUEVOS DATASETS	PORCENTAJE	75	78
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NUEVOS DATASE	DÍAS	20	3

**3. POTENCIAR LA ADMINISTRACION ELECTRÓNICA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**

Para el cumplimiento de este objetivo y en el avance de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Madrid, se han realizado las actividades que se relacionan a continuación al objeto de alcanzar las previsiones en cada uno de los indicadores presupuestarios establecidos.

Las actividades se agrupan en: análisis de procedimientos y servicios, tanto de forma teórica, como para su implementación en los gestores de expedientes Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo (SIGSA), que al constituirse en el único gestor de expedientes ha implicado la realización de definición de nuevas funcionalidades generales para el expediente electrónico que debe desarrollarse y el estudio de procedimientos concretos para su incorporación, más de catorce, entre los que cabe destacar los expedientes de OMIC y Junta Arbitral de Consumo.

Se continúa con trabajos en la Sede Electrónica, firma electrónica, Registro Electrónico y evolución de la Sede Electrónica, utilidades electrónicas, análisis y elaboración de normativa, formación y atención o soporte a usuarios internos y ciudadanos.

Se han realizado diversos estudios y análisis de las implicaciones para el ayuntamiento de la entrada en vigor las leyes 39 y 40/2015 y el diseño de un cuadro de indicadores estratégicos de evolución y adaptación a las normas que se plasmarán en una hoja de ruta en 2018.

Respecto al análisis de procedimientos y servicios para su incorporación a la tramitación electrónica se han realizado trabajos de estudio, análisis funcional y/o desarrollo en los siguientes proyectos:

- notificaciones electrónicas elaborando una Instrucción de actuación para la solicitud, control y uso de

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

certificados de representante del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos autónomos para su implantación en el Ayuntamiento

- Proyecto Madrid Central: se ha participado en el desarrollo funcional.
- Tarjeta ciudadana: se ha participado en el análisis y definición funcional.

En el apartado de Análisis para desarrollos en aplicaciones informáticas de gestión administrativa, hacer mención de los análisis realizados para implantar en SIGSA, los expedientes de OMIC y de la Junta Arbitral; NPARK; integración de SIGSA con el libro de resoluciones; nuevas funcionalidades del expediente electrónico; mejoras en el procedimiento de autorización de terrazas; procedimientos sancionadores; licencias urbanísticas; nueva versión PLACT; integración con +Til; protocolos de riesgo; mejoras en el procedimiento de solicitud de acceso a la información pública. También se ha participado en el análisis dentro de la gestión de ingresos de las sanciones reducidas y en el BI SIGSA, cargas de trabajo.

En el ámbito de las acreditaciones de firma electrónica se superan las previsiones previstas, las acreditaciones realizadas se elevan a 3.365, continuando con la labor de formación a nuevos registradores y coordinación de todas las oficinas de acreditación, y la elaboración de instrucciones para la obtención por parte de todas las unidades del Ayuntamiento de los certificados de representante de persona jurídica de la FNMT.

Se han incluido en la Sede electrónica como nuevas utilidades los 10 vídeos informativos de ayuda o soporte y la integración en la plataforma CI@ve para la utilización de certificados electrónicos.

En colaboración con el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), se ha continuado participando en la definición, elaboración del cuadro de clasificación e implantación del archivo electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

En 2017 se han emitido 52 informes preceptivos derivados del artículo 3.2 de la Ordenanza de adaptación al ámbito de la Ciudad de Madrid de las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y en el artículo 14.1.3.b del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

Sobre los desarrollos en el Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo (SIGSA), se han realizado 25 sesiones de acciones formativas, además de tres sesiones del Curso General previstas en el Plan de Formación Municipal y 6 acciones formativas o divulgativas sobre administración electrónica (operaciones de Registro para la Acreditación, Emisión y Gestión de Certificados Electrónicos, Gestión de Trámites de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid en Vignette) con 449 alumnos.

Las acciones de atención telefónica o electrónica a usuarios internos y externos sobre herramientas y gestiones ascienden a 6.480 relativas a las aplicaciones SIGSA (Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo) y PLACT (Gestión de Actividades y Cursos de los Centros Culturales de los Distritos).

Hay que destacar también otros trabajos muy significativos en cuanto a la inversión de recursos humanos que han supuesto, en concreto:

- En 2017 se continúan los trabajos de gestión en la Plataforma de intermediación de datos. Esta subdirección general lleva la coordinación de las actuaciones con la Plataforma e internamente con las unidades y usuarios, incluyendo formación, informes jurídicos, informes técnicos y asistencia. Se han dado de alta a un total de 741 usuarios municipales. El nº total de consultas realizadas ha sido de 100.490, siendo el ahorro estimado, considerando los datos del Manual de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas de la administración (BOE nº 245 del 09/10/2014 resolución 07/10/2014) en más de quinientos mil euros.
- Adaptación de la Sede electrónica a la Guía para el uso del lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y de todas las plantillas y relaciones de firmantes de SIGSA.
- Participación en la definición de indicadores en el Estudio de cargas de trabajo de la Gerencia de la Ciudad.
- Participación en el Proyecto Comunicación Clara y elaboración de un contenido específico para utilización como caso de estudio y aplicación.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo se ha cubierto con créditos del Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Únicamente para el trabajo de definición de indicadores y hoja de ruta en la implantación y adaptación a las leyes 39 y 40/2015 se ha contado con un contrato plurianual, "Plan para la definición de objetivos e indicadores y la mejora de los servicios que el Ayuntamiento de Madrid ofrece en su sede electrónica" por importe de 55.055 euros del que se han abonado en la primera certificación 29.179,15 euros del capítulo 2 "Gastos de bienes corrientes y servicios".

Se han cumplido y sobrepasado todos los indicadores del objetivo, tal y como se detallada en el cuadro resumen, siendo por tanto muy satisfactorio el cumplimiento del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS Y FAMILIAS DE PROCEDIMIENTOS ANALI	NÚMERO	3	3
ACREDITACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLIC	NÚMERO	1000	3365
UTILIDADES ELECTRÓNICAS INCLUIDAS EN LA SEDE ELECTRÓNICA	NÚMERO	2	2
ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE ADMINISTRACIÓN ELEC	ALUMNO	200	449
ATENCIÓNES TELEFÓNICA Y TELEMÁTICAS A GESTORES	NÚMERO	2800	6480
ANÁLISIS PARA DESARROLLOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	NÚMERO	4	14
ANÁLISIS E INFORME DE NORMATIVA Y PROPUESTAS PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	20	52

**4. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE DATOS**

La actividad de la unidad en esta materia se ha visto incrementado por la necesidad de realización de nuevos trabajos y estudios como consecuencia de la aplicación de mayo de 2018 del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las modificaciones que se plantean en el tratamiento de la protección de datos han implicado un esfuerzo adicional para el estudio, preparación de fichas informativas y formativas, informes de interpretación y consultas.

Por este motivo no se han realizado las auditorias previstas al ser una obligación que decae en su forma con la nueva normativa y que deberá ser abordada en el ejercicio 2018 con otra finalidad y herramientas unido a la falta de recursos humanos.

No obstante los nuevos trabajos abordados por el mismo personal el resto de indicadores han superado la previsión prevista lo que se atribuye a que los servicios de consultoría del Servicio de Protección de Datos son cada vez más demandados por las diferentes Unidades municipales. Se destaca el incremento de los informes de contratos que impliquen tratamiento de datos personales, llegando a 569 informes sobre contratos en los que, en muchas ocasiones, se han incluido varios lotes en un mismo contrato, lo que supone el estudio de cada uno de ellos obteniendo un informe múltiple como resultado final.

Por cuanto a los informes de consultas se han duplicado, siendo el total de 201. Disminuyendo los informes de leyendas informativas de impresos, que si bien es una reducción mínima sí hay que destacar que en algunos supuestos no se han modificado al considerar que el cambio ante la nueva normativa implicará la modificación de todas las leyendas en cualquier soporte.

Destacar la labor de difusión y formación con la publicación en Ayre de 13 fichas informativas de normativa sobre protección de datos incluyendo novedades del Reglamento Europeo, que constituyen un total de 30 píldoras formativas.

Destacar otros trabajos:

- la elaboración y difusión del nuevo modelo de documento de seguridad para ficheros automatizados y no automatizados que se presentó a más de 86 interlocutores o personal de apoyo en siete jornadas de trabajo.
- Elaboración del modelo de contrato de encargo de tratamiento de conformidad con el Reglamento Europeo.
- Elaboración del modelo de cláusulas informativas de conformidad con dicho Reglamento.
- Dos cursos on-line sobre protección de datos en general a través de la Escuela de Formación, con un total de 100 alumnos.
- Diversas presentaciones sobre el Reglamento Europeo: Concejal, Gerente de la Ciudad.
- Diversos informes específicos sobre: Comité de Seguridad, Comité de mejora de la regulación,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Contenedores de reciclaje, Proyecto de Ordenanza de Colaboración Público-Social del Ayuntamiento, Comunicaciones con ciudadanía a través de sistemas de información, Borrador de Reglamento General de Relaciones con la Ciudadanía y Administración Electrónica, Utilización de Twitter.  
 -Recepción y gestión de 35 derechos LOPD.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo se ha cubierto con créditos del Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

Se han cumplido y sobrepasado los indicadores del objetivo, tal y como se detallaba en el cuadro resumen, siendo por tanto muy satisfactorio el cumplimiento del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FICHEROS REVISADOS	NÚMERO	10	10
AUDITORÍAS REALIZADAS	NÚMERO	10	1
INFORMES EMITIDOS A CONSULTAS Y RESOLUCIÓN DE DUDAS PLANTEAD	NÚMERO	110	201
ANÁLISIS DE LEYENDA INFORMATIVA DE IMPRESOS	NÚMERO	110	96
INFORMES SOBRE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN TRATAMIENTO DE DATOS	NÚMERO	300	569

**5. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD CARTAS DE SERVICIOS, MODELOS CAF Y EFQM Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD**

Para el logro de este objetivo se ha continuado con la coordinación e impulso del Sistema de Cartas de Servicios para lograr su implantación en todos los servicios municipales con impacto directo en la ciudadanía y/o en la ciudad de Madrid, dando apoyo, asistencia y formación a los Grupos de Redacción y Gestión de las Cartas de Servicios para el seguimiento, la evaluación anual, y la auditoría externa y certificación conforme a la Norma UNE 92300.

Se han impulsado los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM en el Ayuntamiento de Madrid, con el fin de que aquellas unidades que prestan sus servicios con niveles de calidad avanzados y consolidados, se autoevalúen conforme a estos Modelos, se comparen con otras organizaciones y sistematicen su mejora continua, dando formación, apoyo y asistencia a las Unidades que utilizan los Modelos CAF y EFQM para la autoevaluación y mejora de su gestión.

Se han desarrollado acciones de comunicación para la promoción y difusión del Sistema de Cartas de Servicios y de las Cartas de Servicios aprobadas, publicando las Cartas de Servicios aprobadas y actualizando continuamente de su espacio Web, así como de los contenidos relativos a Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM.

Además atendiendo a una inquietud de la Alcaldía, se ha impulsado un proyecto para mejorar la comunicación con la ciudadanía a través del lenguaje claro, poniendo en marcha un proyecto que nos permita que el lenguaje administrativo que utilizamos sea claro, sencillo, conciso y concreto.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General, y otros créditos del Capítulo 2, los destinados a la certificación de 6 Cartas de Servicios, a la renovación de la certificación para 16 Cartas de Servicios, a la puesta en marcha del proyecto de Lenguaje Claro, a la celebración de una Jornada de difusión sobre Comunicación Clara, y al abono de las cuotas al Club Excelencia en la Gestión y a la Asociación Española de la Calidad.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha superado la previsión estimada en dos de los indicadores (Cartas certificadas externamente y satisfacción con el apoyo técnico recibido), ha igualado su previsión en dos (Cartas de Servicios iniciadas y Cartas de Servicios evaluadas) y no ha alcanzado la meta propuesta en los restantes indicadores establecidos en 2017.

En el indicador 2 no se ha superado la previsión de 2017 pues se había previsto iniciar la aprobación para 7 Cartas pero sólo se aprobó una, la de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A.

En el indicador 5, tampoco se ha superado la previsión de 2017 pues estaba previsto prestar apoyo a 5 unidades pero sólo dos unidades realizaron la autoevaluación CAF (Línea Madrid y Madrid Salud).

Tampoco se ha alcanzado la meta prevista en el indicador 7.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS INICIADAS	NÚMERO	5	5
CARTAS DE SERVICIOS APROBADAS	NÚMERO	5	1
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS	NÚMERO	58	58
CARTAS DE SERVICIOS CERTIFICADAS EXTERNAMENTE	NÚMERO	16	22
UNIDADES QUE RECIBEN APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN PROCED	NÚMERO	5	2
SATISFACCIÓN DE UNIDADES QUE RECIBEN APOYO TÉCNICO Y ASESORA	PUNTUACIÓN	8	8
PUNTUACIÓN MEDIA DE SATISFACCIÓN CON CURSOS DE CALIDAD Y EVA	PUNTUACIÓN	8	7

**6. GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE LA CIUDAD DEFINIENDO LA ESTRATEGIA Y LA PLANIFICACIÓN DE SU DESARROLLO OPERATIVO Y CONOCIENDO LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo, durante 2017 se han puesto en marcha varias actuaciones para potenciar el desarrollado de tres de los Sistemas de Información del Observatorio de la Ciudad, diseñados como instrumentos de evaluación, rendición de cuentas, transparencia y participación: Estrategia, Plan de Gobierno y Percepción Ciudadana.

En primer lugar, hay que señalar que como en ejercicios anteriores, en el segundo semestre del año se elaboró la "Memoria del Observatorio de la Ciudad 2016", si bien en esta ocasión por primera vez en formato electrónico. Esta Memoria contiene extensa información sobre la gestión municipal extraída de dichos Sistemas de Información.

También se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores integrados en el repositorio común del Observatorio, abarcando los correspondientes al Sistema de Gestión Estratégica (949), al Plan de Gobierno (1.482 de evaluación y asociados) y también los relativos al Sistema de Cartas de Servicios (1.764).

Las actuaciones referidas a los Sistemas de Estrategia y Plan de Gobierno se han centrado en tareas de consolidación de su estructura y de revisión de los contenidos incorporados por los responsables municipales, ya que el mantenimiento de la información se efectúa de manera conjunta y descentralizada. En el presente ejercicio se han efectuado dos revisiones generales y varias sectoriales, realizándose también por primera vez un seguimiento semanal de evolución. Hay que destacar que el Plan de Gobierno 2015-2019 consta de 4 ejes, 27 objetivos estratégicos, 102 estrategias y 850 actuaciones agrupadas en 161 proyectos.

Por otra parte, en el marco del Sistema de Evaluación de la Percepción Ciudadana, para dar cumplimiento al segundo aspecto de este objetivo, se han desarrollado también varias líneas de trabajo dirigidas a conocer la opinión ciudadana y evaluar su grado satisfacción con los servicios municipales.

La más relevante ha sido la puesta en marcha de la octava edición de la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid", realizada con una muestra de 3.003 personas encuestadas en su domicilio entre el 2 de octubre y el 27 de noviembre de 2017, en la que se ha recabado la opinión de la ciudadanía respecto a los principales problemas de la ciudad, la gestión del Gobierno Municipal y la satisfacción con servicios y equipamientos municipales, obteniéndose una información de gran valor para la toma de decisiones públicas y para la planificación de servicios para la ciudadanía. Contando esta Encuesta con una larga trayectoria, en los informes de Resultados se analizan los datos a través de series temporales y también comparándolos con los de otras ciudades de nuestro entorno.

Otras actividades en esta línea de trabajo han sido la puesta en marcha de varios Sondeos a la Ciudadanía a través de la plataforma del teléfono de atención a la ciudadanía 010 de Línea Madrid y la realización de un estudio cualitativo sobre la "Percepción y satisfacción de las personas usuarias del sistema de sugerencias y reclamaciones -SyR-Ayuntamiento de Madrid".

Por otra parte, se ha prestado también asesoramiento a 18 unidades del Ayuntamiento para la realización de estudios de satisfacción de las personas usuarias de servicios municipales, incluyendo la elaboración del cuestionario, el diseño de la muestra y el análisis de datos. En algunos estudios, el asesoramiento ha sido completo, abarcando todas las fases de la encuesta e incluyendo el informe de resultados. La calidad de estos asesoramientos se ha evaluado a través de una encuesta de satisfacción de las unidades atendidas,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

con una alta tasa de respuesta y un resultado sobresaliente.

Asimismo, a lo largo de 2017 se han continuado las labores de revisión y publicación de contenidos del Banco de Estudios de la Percepción Ciudadana, que a final de año contaba con un total de 519 estudios.

Finalmente, hay que señalar que los contenidos de estos sistemas se publican en ayre y en madrid.es (Observatorio de la Ciudad, Portal de Transparencia y, en su caso, Portal de Datos Abiertos).

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, y otros créditos del Capítulo 2 destinados a la realización del trabajo de campo, depuración y explotación de datos de la "Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos en la Ciudad de Madrid 2017", un total de 72.600 euros (IVA incluido), correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos".

El grado de cumplimiento de los ocho indicadores asociados a este objetivo ha sido muy satisfactorio en seis de los casos, si bien en los otros dos no se ha podido alcanzar la meta esperada:

El Indicador 1, relativo al porcentaje de Indicadores del Sistema de Gestión Estratégica correctamente informados, se sitúa en el 55%, por lo que no se ha podido alcanzar la meta fijada en el 95%, habida cuenta de que no todos los servicios municipales responsables han podido llevar a cabo la cumplimentación y actualización de los datos. Se espera que en el próximo ejercicio se recuperen los porcentajes de cumplimiento de años anteriores.

Por su parte, el Indicador 2, ha superado las previsiones, dado que se han realizado 9 informes de seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión Operativa, de carácter general y sectorial. Hay que añadir que este año por primera vez se han realizado también informes más breves de seguimiento semanal para monitorizar su evolución.

Respecto al Indicador 5, hay que destacar que ha superado con mucho lo previsto, ya que los estudios obtenidos de la "Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Municipales" durante 2017 han sido 39, frente a los 16 fijados como meta.

Por su parte, el Indicador 6 también ha alcanzado muy buenos resultados, ya que la previsión estaba establecida en prestar asesoramiento y apoyo técnico a 10 unidades municipales solicitantes, y se ha atendido a un total de 18.

Los buenos resultados alcanzan de igual forma al Indicador 7, que mide la satisfacción de dichas unidades con el asesoramiento recibido. En 2017 se ha alcanzado una puntuación de 9,2 sobre 10, frente al 8 fijado como meta.

Finalmente, no ha sido posible alcanzar la meta fijada para el Indicador 8, ya que el tiempo medio de publicación de documentos en el Banco de Estudios de la Percepción Ciudadana ha sido de 10 días (se habían previsto 7), debido a la falta de recursos suficientes para publicar el número de estudios recibidos con esos márgenes temporales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA CORRECTAMENTE	PORCENTAJE	95	55
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	NÚMERO	5	9
VISITAS A LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE LA CIUDAD EN MAD	NÚMERO	45000	50354
PERSONAS USUARIAS DE LAS APLICACIONES DEL OBSERVATORIO DE LA	NÚMERO	600	694
ESTUDIOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA GENERAL DE CALIDAD DE VIDA	NÚMERO	12	39
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO E	NÚMERO	10	18
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO	PUNTUACIÓN	8	9
TIEMPO MEDIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL BANCO DE EST	DÍAS	7	10

**7. IMPULSAR Y FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INTERNA, LA COLABORACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA INTRANET AYRE Y OTRAS HERRAMIENTAS SOCIALES**

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2017 los proyectos y acciones se han centrado especialmente en potenciar el fomento de la inteligencia colectiva, la participación y colaboración entre las personas empleadas del Ayuntamiento.

De esta forma se ha iniciado la implantación de "ayre social", la red social del Ayuntamiento de Madrid con las primeras comunidades de proyecto/trabajo que potencian el trabajo en equipo mediante la colaboración, la participación y la cocreación. También se ha continuado fomentado el uso de otras herramientas sociales como las encuestas.

En este ejercicio han comenzado los trabajos para la renovación de la Intranet que han consistido en la definición de una nueva arquitectura de la información, del modelo de navegación y de los principales prototipos de interacción.

La formación avanzada de gestores de la Intranet y de ayre social ha sido otra línea de trabajo que se ha impulsado para mejorar la calidad de la información.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, y otros créditos del Capítulo 2.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo se han superado ligeramente las previsiones en los indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y los indicadores 8 y 9, lo igualan al previsto.

El indicador 1 "Número de visitantes únicos" crece respecto a la previsión en línea con el experimentado por la audiencia potencial. Han aumentado significativamente los/as usuarios/as que acceden a través de la extranet.

Respecto al indicador 2, "Comunidades creadas en ayre social y otras actividades colaborativas realizadas", en 2017 se ha iniciado la implantación de ayre social y sus entornos colaborativos. Se han dado de alta 10 comunidades de proyecto estables o temporales, todas privadas, para apoyar la coordinación y comunicación entre equipos de trabajo. Algunas a título de ejemplo, "Autoevaluación de Madrid Salud, "Comisión de Terrazas" u "Ordenanza de Terrazas".

Otra línea de actuación es la referida al indicador 3 "Actividades de participación y vinculación efectuadas". En este ejercicio se ha continuado trabajando para potenciar las mencionadas participación y vinculación del personal municipal con el proyecto "Nos conoces", un reportaje sobre el "Laboratorio municipal" donde se muestra sus principales actividades y las personas que las hacen posible. Un año más se ha celebrado el "VIII Concurso de fotografía de ayre", con un impacto superior al de otras ediciones por el número de trabajos presentados (681) y el de votos emitidos (4.862 votos) para elegir los premios populares, lo que representa un índice del 7,7% de votantes respecto al conjunto del personal.

Las encuestas siguen siendo una herramienta básica para evaluar la satisfacción y conocer necesidades y expectativas, como "Opina sobre tu formación" de la EFAM con 1.522 participaciones y que tenía como objetivo evaluar el plan de formación y recoger expectativas para elaborar propuestas de mejora. Otros cuestionarios de interés lanzados han sido la "Encuesta sobre competencias digitales y de comunicación" del G Desarrollo Urbano Sostenible, la "Encuesta de satisfacción laboral", de la SGT del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, entre otras.

Las "Acciones de comunicación ejecutadas" del indicador 4 se han orientado principalmente a dar a conocer la red social corporativa "ayre social" y los beneficios que aporta en la actividad de los equipos de trabajo. Se han celebrado 24 presentaciones a directivos y responsables de unidades en diferentes en Áreas de Gobierno y OOAA. Otro foco de la comunicación han sido las unidades gestoras de la Intranet a las que se han dirigido los tres números del boletín digital "Hay algo en el ayre".

En cuanto al indicador 5 Formación, se ha potenciado este año con la incorporación de 2 nuevas acciones formativas de carácter avanzado para gestores del portal y con la formación de gestoras de comunidades de ayre social. Además se desarrollado la acción formativa en línea "Encuestas".

El curso destinado a usuarios/as finales se ha insertado como una sesión formativa (3 ediciones) en el denominado "Alfabetización digital" organizado por la EFAM.

Para el Indicador 6. "Análisis de información para la implantación de nuevos espacios en la Intranet", se había previsto una meta de 2 espacios y se han ejecutado 3. Se ha publicado el sectorial de "Movilidad" y se ha hecho la auditoria de contenidos e implantado dos nuevas páginas, "Soporte Informático" y "Desarrollo de personas", ambas dirigidas al conjunto de la audiencia de la Intranet.

En lo concerniente al indicador 7, Gestiones electrónicas internas implantadas, se ha superado ligeramente la meta prevista. Se han puesto en marcha, entre otras, gestiones destinadas a los/as alumnos/as de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

EFAM, para apoyar la gestión del modelo de gobierno de ayre (alta de unidad gestora, alta y baja de interlocutores, ayre social), para la carga de datos del perfil y trayectoria profesional de vocales vecinos y personal funcionario y laboral a partir del nivel 28, y para el envío de currículum con vistas al desarrollo profesional.

Los indicadores relativos a la satisfacción, la de los usuarios finales se sitúa en la meta prevista y, como en años anteriores, la valoración que hacen los usuarios de la utilidad de la Intranet es superior, 8 puntos sobre 10.

La puntuación que dan los responsables de unidades gestoras al soporte recibido es también la anticipada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITANTES ÚNICOS DE LA INTRANET	NÚMERO	19500	21000
COMUNIDADES CREADAS EN AYRE SOCIAL Y OTRAS ACTIVIDADES COLAB	NÚMERO	8	10
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN EFECTUADAS	NÚMERO	15	21
ACCIONES DE COMUNICACIÓN EJECUTADAS	NÚMERO	10	15
ACCIONES DE FORMACIÓN ACOMETIDAS	ALUMNO	100	153
ANÁLISIS INFORMACIÓN REALIZADOS PARA IMPLANTACIÓN Y/O MEJORA	NÚMERO	2	3
GESTIONES ELECTRÓNICAS INTERNAS IMPLANTADAS	NÚMERO	7	10
SATISFACCIÓN GENERAL DE LAS PERSONAS USUARIAS CON LA INTRANET	PUNTUACIÓN	7	7
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES GESTORAS/RESPONSABLES CON LA FO	PUNTUACIÓN	8	8

**8. OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES**

Están a disposición de la ciudadanía múltiples canales sencillos y accesibles para la presentación de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones: las 48 Oficinas de Registro, el teléfono 010, la web municipal y el correo postal. Se ha mantenido la información actualizada en la página web de Ayuntamiento y se han realizado labores de revisión de los contenidos publicados en la web que son gestionados por la Subdirección General de Sugerencias y Reclamaciones.

Se han tramitado las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de ámbito tributario manteniéndose en la Memoria Anual 2017 un capítulo específico dedicado a exponer diferentes recomendaciones tributarias a partir del análisis de las SyR recibidas.

En relación a los informes emitidos de SyR, durante el año 2017 se procedió a la elaboración del informe semestral de ese año. Además cada semana se ha elaborado un informe de seguimiento de la gestión de las SyR por las diferentes Unidades Gestoras para el Delegado y la Junta de Gobierno y se han elaborado informes mensuales específicos sobre las sugerencias y reclamaciones relativas a diferentes materias: medio ambiente (limpieza urbana y recogida de residuos), deportes, tráfico, procesos participativos, cultura, etc.

También se ha continuado poniendo a disposición de los miembros de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones los informes de seguimiento necesarios para el mejor seguimiento del sistema. Con periodicidad bimestral, se incorporan a la unidad virtual (solo disponible a los miembros de la Comisión) las fichas SyR presentadas por la ciudadanía.

Para la coordinación y apoyo a la resolución de las sugerencias y reclamaciones que afecten a competencias compartidas o concurrentes entre varias unidades gestoras, durante el año 2017 se han celebrado reuniones con todas las Unidades Gestoras SyR para establecer criterios de actuación en la asignación y resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

También se ha continuado dando apoyo y asesoramiento técnico, tanto telefónica como presencialmente, a las unidades administrativas competentes en la tramitación para la resolución de dudas de manejo de la aplicación, incorporación de nuevos gestores, cambios organizativos y otras incidencias, publicación de documentos y material de apoyo en el canal específico de sugerencias y reclamaciones en AYRE.

Se ha continuado formando al personal municipal en materia de Sugerencias y Reclamaciones, a través de la formación reglada de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, en 2017 se impartió el curso "Gestión de las sugerencias y reclamaciones en PLATEA SYR y generación de informes" (2 ediciones con un total de 40 alumnos) y se celebraron las jornadas sobre "Gestión de las sugerencias y reclamaciones en PLATEA" y "Generación de informes estadísticos de sugerencias y reclamaciones".

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Además se ha impartido formación personalizada en las dependencias de la Subdirección General de Sugerencias y Reclamaciones al personal de diferentes unidades gestoras, principalmente para la resolución de dudas y asesoramiento en trabajos concretos.

A lo largo del año 2017 se ha dado soporte a las Unidades Gestoras en estrecha colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), en la herramienta de gestión del sistema y se ha trabajado conjuntamente con el IAM en la mejora de la aplicación corporativa PLATEA y de la aplicación BI-Datawarehouse. Destaca en este sentido, la consolidación y mejora del procedimiento de asignación automática directa de SyR a determinadas unidades gestoras.

Se ha continuado trabajando para fomentar el conocimiento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones a través de la difusión e información sobre el sistema de Sugerencias y Reclamaciones a través de los contenidos publicados en la en la web municipal.

Se ha continuado publicando mensualmente en el "Portal de Datos Abiertos" el conjunto de datos de Sugerencias y Reclamaciones generales y tributarias recibidas y terminadas Con el mismo criterio se han publicado también los microdatos del estudio de satisfacción realizado sobre una muestra de las solicitudes recibidas durante el año 2017.

El sistema de Sugerencias y Reclamaciones cuenta con una Carta de Servicios aprobada en 2012, con 8 compromisos y 21 indicadores. Con el fin de mejorar la gestión del sistema y así superar el grado de cumplimiento se acordaron y pusieron en marcha varias áreas de mejora cuyos resultados empezaron a hacerse efectivo en el propio ejercicio.

Para realizar el seguimiento del cumplimiento de este objetivo y de las actividades realizadas se utilizan principalmente dos grupos de indicadores: unos de percepción de los ciudadano usuarios del Sistema de SyR que se obtienen a través del Estudio de Satisfacción que se hace con carácter anual; y otro grupo de indicadores con datos estadísticos de gestión.

A través de la encuesta realizada en 2017 se obtiene que un 75% de personas usuarias volvería a usar el servicio, un 48% lo consideran útil o muy útil, un 65% lo recomendarían y un 66 lo valoran como igual, mejor o mucho mejor que el recibido en otros servicios similares.

Respecto al segundo grupo de indicadores de datos de gestión, encontramos que, de forma global, en todo el Ayuntamiento de Madrid el tiempo medio de respuesta ha sido: para las sugerencias y reclamaciones (SyR) Generales, 38, y para las SyR Tributarias, 13 días naturales, contados desde la entrada de la solicitud. Por otra parte, el porcentaje de las contestaciones realizadas antes de 15 días hábiles fue: 29% para SyR Generales y 81% para SyR Tributarias y el de 45 días naturales fue: 74% para SyR Generales y 97% para SyR Tributarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES	DÍAS	45	38
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR TRIBUTARIAS.	DÍAS	25	13
USUARIAS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO.	PORCENTAJE	70	75
USUARIAS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR.	PORCENTAJE	60	65
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRAMITADAS EN 15 DÍAS.	PORCENTAJE	30	29
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES TRIBUTARIAS TRAMITADAS EN 15 DÍA	PORCENTAJE	50	74
USUARIAS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO DE SYR ÚTIL O MUY ÚTIL	PORCENTAJE	60	48
USUARIAS QUE CONSIDERAN QUE SERVICIO RECIBIDO ES IGUAL, MEJO	PORCENTAJE	70	66



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 92011 DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La estructura organizativa implantada por el Gobierno Municipal constituido tras las elecciones de 2015, en aras de una mayor eficacia, simplificación administrativa y racionalización del gasto, asigna a una única Secretaria General Técnica, la del Área de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, la gestión de los servicios comunes de tres diferentes áreas de gobierno: Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto; Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, y la propia del Área de Gobierno de Portavoz.

Por ello, la gestión de los servicios que cubre el presente programa presupuestario 920.11 "Dirección y Gestión Administrativa", encuadrado en el área de gasto de actuaciones de carácter general, apoyo administrativo y soporte técnico: (régimen jurídico y organización de servicios, contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen interior, fondos documentales, registro y atención a la ciudadanía) se desarrolla, por una única unidad orgánica de acuerdo a líneas de actuación y criterios homogéneos en las tres áreas de gobierno citadas. No obstante, la consignación de los créditos correspondientes y el establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos, se realiza de forma específica y separada para cada una de las referidas áreas de gobierno en su respectivo programa y sección presupuestaria.

En consecuencia, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar de forma homogénea los citados servicios comunes, gestión en la que destaca el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales de los que disponen las tres Áreas de Gobierno a las que se presta apoyo, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en que aquellas se estructuran.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2017 se vinculan a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaria General: (contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior), y en su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión.

Los 16 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de aquellos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como el volumen de puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado, obteniéndose unos valores en los indicadores que superan ampliamente con carácter general las previsiones marcadas.

Asimismo, analizando exclusivamente los indicadores consolidados, presentes ya 2016 y reiterados en 2017, que permiten evaluar la evolución de una secuencia de datos, se comprueba que se ha desarrollado en 2017 una actividad, globalmente considerada, superior, tanto a la registrada durante el ejercicio 2016 como a las previsiones establecidas, datos que se analizan de forma detallada en el estudio de los indicadores de cada objetivo presupuestario.

Paralelamente se comprueba que el importe global de obligaciones reconocidas en el presente programa presupuestario durante el ejercicio: 63.903 euros, representa asimismo una variación al alza del 6,3%, en relación al crédito reconocido durante el año anterior: (60.113 euros).

En 2017 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 182.990 euros con créditos en los capítulos 2, y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 63.903 euros,



**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

lo que representa un grado de ejecución del 35%, de su crédito definitivo.

En la ejecución del capítulo 2 del programa, con un crédito definitivo de 131.790 euros, se han aplicado criterios de austeridad y ahorro habiéndose reconocido obligaciones por importe de 52.215 euros, lo que supone un gasto del 39,6% de la dotación definitiva del referido capítulo.

Por su parte en el capítulo 6, Inversiones Reales, con una dotación definitiva de 51.000 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 11.688 euros lo que representa un grado de ejecución del 22,9%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS EXPEDIENTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO.**

En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados.

El volumen global de contratos tramitados ha sido de 65 superando ampliamente el dato del año anterior (12), si bien no se alcanza la previsión estimada (95). Debe citarse la actividad contractual mediante la realización de contratos basados, derivada de la entrada en vigor de los nuevos Acuerdo Marco de gestión centralizada en el Ayuntamiento de Madrid de difusión y creación publicitaria, respectivamente.

Respecto a los anuncios relativos a las distintas licitaciones promovidas desde el Área de Gobierno fueron 20. Se constata un fuerte incremento tanto sobre la previsión (6) como sobre los valores registrados en el ejercicio precedente (8).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	93	65
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACION	NÚMERO	6	20

**2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE ÁREAS DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DE LA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO.**

En materia de gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos, mediante la planificación y adecuada gestión del gasto. Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria elaborados fueron 38 tanto relativos al Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integran, siendo un valor muy similar al registrado en 2016 (36).

El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaria General Técnica fue de 486, lo que supone un volumen inferior al dato registrado en 2016: (682), si bien supera ampliamente el dato estimado para el ejercicio 2017 (200).

El nuevo indicador introducido en 2017: Pagos efectuados a través del procedimiento de caja fija, ofrece un dato de 220 pagos realizados, frente a los 333 previstos, debido a una menor necesidad de la prevista en relación a gastos de cargos directivos y responsables vinculados a viajes y desplazamientos por motivos de servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	15	36
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME	NÚMERO	200	486
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	333	320

**3. ATENDER LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA PROVISIÓN DE PUESTOS Y POTENCIAR LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORES/AS**

Con relación a los recursos humanos del Área, el objetivo perseguido es gestionar aquellos eficazmente potenciando la formación y recualificación del personal adscrito al Área.

Dado el carácter de las actividades vinculadas al presente objetivo, en el Presupuesto aprobado para 2017

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

incluye 7 nuevos indicadores, que incorporan la perspectiva de género y evalúan de forma mas completa la actividad formativa y de gestión desarrollada.

El número de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo tramitadas ha sido 5, frente a las 6 tramitadas en 2016. Los expedientes de provisión de puestos de trabajo resueltos fueron un total de 81, 59 afectaron a mujeres y 22 a hombres. El dato supera ampliamente la previsión de actuaciones de este carácter: 25 y 13 respectivamente.

En cuanto a las personas incluidas en el sistema de gestión de tiempos estas fueron 475. Su distribución por género registra 337 mujeres y 138 hombres, datos que muy similares a la previsión realizada (330 y 155 respectivamente). Sobre expedientes relativos a situaciones administrativas, permisos y licencias, se tramitaron un total de 80, superándose ampliamente el registro previsto (21). De los tramitados, 70 afectaron a mujeres y 10 a hombres.

Por último, se han desarrollado 132 ediciones de formación específica que superan las previsiones (53), dado que a partir del presente ejercicio y a diferencia de lo ocurrido con anterioridad, se entiende como "formación específica", las acciones formativas gestionadas por cada Área, con independencia de que las personas destinatarias sean personal propio del Área que gestiona la formación o no. De ello deriva un aumento considerable en el Área de Participación Ciudadana, pues esta gestiona acciones formativas a las que tiene acceso personal de todo el Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RELACIONES PUESTOS TRABAJO	NÚMERO	4	5
PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO RESUELTOS (MUJERES)	NÚMERO	25	59
PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO RESUELTOS (HOMBRES)	NÚMERO	13	22
PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS (MUJERES)	NÚMERO	330	337
PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS (HOMBRES)	NÚMERO	155	138
SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS LICENCIAS TRAMITADOS (	NÚMERO	19	70
SITUACIONES ADMINISTRATIVAS PERMISOS LICENCIAS TRAMITADOS (H	NÚMERO	2	10
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA CONVOCADAS	NÚMERO	53	132

**4. PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ÁREA GOBIERNO MEDIANTE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.**

El objetivo de proporcionar apoyo jurídico al Área de Gobierno desde los servicios de la Secretaría General Técnica, desarrollado mediante la emisión de los informes requeridos, registró en 2017 67 actuaciones, aumentando un 67% su número respecto a la previsión realizada (49) y un 6,3% en relación a los emitidos en 2016 (63).

En cuanto a la tramitación de convenios, durante el ejercicio presupuestario objeto de estudio, se realizaron 12 convenios, superándose los 10 previstos, número inferior al dato de los tramitados durante el ejercicio anterior (31), tras el especial impulso de iniciativas de tal carácter registrado durante el anterior ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	40	67
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	10	12

**5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS DIRECCIONES GENERALES VINCULADAS A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.**

El volumen de puestos de trabajo, de todas las categorías, a los que el presente programa presupuestario atiende en materia de régimen interior y apoyo logístico, ascendió en 2017 a 536 superándose la previsión inicialmente estimada en 2016 (222).

La variación respecto a la previsión estimada se explica en el criterio utilizado para su cómputo que incluye

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ahora y para subsiguientes ejercicios al personal dependiente también de la Subdirección General de Atención a la Ciudadanía distribuido en las diversas oficinas territoriales.

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
PUESTOS DE TRABAJO DE AREA DE GOBIERNO VINCULADOS A SGT	NÚMERO	222	536



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PARTICIACIÓN CIUDADANA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las principales líneas de actuación programadas en la Dirección General de Participación Ciudadana en el año 2017, han sido las siguientes:

1. Promover la generalización de los procesos participativos de forme que aumente el número de decisiones de Gobierno que previamente han sido sometidas a participación ciudadana.
2. Difusión de los nuevos mecanismos de participación ciudadana efectiva, a través de la publicidad en redes sociales, medios de comunicación y centros municipales de atención a la ciudadana, con el objetivo de lograr una participación general de todos los ciudadanos.
3. Extensión de la participación ciudadana a otras ciudades y a otros organismos públicos para la creación de los mecanismos jurídicos y técnicos que faciliten la eliminación de barreras que dificulten la participación ciudadana.
4. Desarrollo de las actuaciones que faciliten la Participación Infantil y Juvenil.
5. Impulsar el programa municipal de voluntariado "Voluntari@s por Madrid".
6. Desarrollar los proyectos puntuales y permanentes de voluntariado en la ciudad.
7. Dinamizar la colaboración con entidades, instituciones y otros organismos en materia de voluntariado.
8. Difusión y sensibilización del voluntariado.

La Dirección General de Participación Ciudadana (en adelante, DGPC), cuenta con la plataforma de decide.madrid.es como herramienta de participación ciudadana. El año 2017 se define, en este sentido, como consolidación y mejora de esta herramienta, de sus secciones de debates, presupuestos participativos, propuestas, audiencias públicas y consultas previas a la aprobación de normas municipales.

La implementación de la web está permitiendo una comunicación eficaz entre administración y la ciudadanía de modo que pueda estar informada de las actuaciones municipales, y que los responsables de gobierno conozcan las necesidades y demandas de los ciudadano/as.

Por una parte, en lo que respecta a colaboración con otros gobiernos locales y regionales y otras instituciones, en 2017 se ha dado un impulso significativo a esta colaboración, que ha dado como resultado la extensión del modelo y las herramientas a ciudades de la Unión Europea y Latinoamérica.

Entre las actividades más importantes cabe destacar la celebración de un congreso internacional sobre participación ciudadana (llamado CONSULCon) al que asistieron más de 250 personas de 15 países y el lanzamiento de una página web del proyecto CONSUL con documentación en vídeo y texto (consulproject.org).

A través del Servicio de Participación Sectorial se ha procedido a incorporar procesos de participación directa de los ciudadanos en la gestión de las diferentes Áreas de Gobierno o de los Distritos, en la medida que se considera que los mismos pueden ser útiles y necesarios para el desarrollo de las competencias municipales y hacer que la ciudadanía pueda aportar valor añadido a la gestión pública.

En cuanto a las tareas para reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos, se ha reforzado la sensibilización de la iniciativa con el fin de lograr una concienciación sobre las ventajas que tiene la participación directa a la hora de conformar el presupuesto y la configuración del modelo de ciudad. Así desde la DGPC se elaboró una planificación de actividades dirigidas a la sensibilización sobre la participación en los procesos y presupuestos participativos y la evaluación de su accesibilidad a través de:

- Presentaciones del portal Decide Madrid y de los presupuestos participativos en diferentes Consejos de Participación Sectoriales del Ayuntamiento de Madrid, como el Consejo de Mayores y el Consejo de las Mujeres. Se han realizado 2.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Sesiones y charlas informativas sobre presupuestos participativos dirigidas a entidades sociales y movimiento asociativo. Se han realizado 10.
- Coordinación con diferentes entidades sociales de atención a personas con discapacidad para sensibilizar y fomentar la participación de las personas con discapacidad y recoger propuestas relativas a accesibilidad. En este marco de colaboración, desde Once se evalúa la accesibilidad de la web de Decide Madrid y propone correcciones a implementar. Se han realizado 4 informes de evaluación de la accesibilidad.

Desde el Servicio de Inclusión de la DGPC se han realizado acciones de divulgación de los procesos y de los presupuestos participativos en diferentes centros y asociaciones de mayores, mujeres, personas en situación de exclusión o riesgo social, a través charlas informativas, talleres prácticos y apoyo a estos colectivos ante posibles dudas en el manejo del portal Decide Madrid. En total, 9 presentaciones, 10 charlas informativas y 5 reuniones de coordinación con organismos municipales.

Y por último, para mejorar la integración de la perspectiva de género en los procesos participativos se vigilan, detectan y analizan las posibles brechas de género en los procesos participativos y, se ponen en marcha medidas correctoras y de acción positiva para eliminar y/o reducirlas. A este respecto se ha elaborado un informe sobre brecha digital de género y puesto en marcha ocho mejoras al respecto.

Para todos los procesos participativos puesto en marcha en 2017, se han realizado campañas de comunicación, tanto en medios online como en soportes más tradicionales como carteles, banderolas o trípticos. En este sentido, se ha realizado un esfuerzo significativo para mejorar la presencia en redes sociales, desarrollando una estrategia para identificar puntos de mejora y reforzar el impacto y la influencia de la iniciativa "Decide Madrid" en dichas redes, consiguiendo muy buenos resultados tanto en número de seguidores como en los indicadores asociados. Todo este esfuerzo en comunicación y redes sociales se ha traducido en un gran aumento del número de visitas a la página, que han superado la cifra de 2.600.000.

El Programa de Voluntariado tiene unas líneas fijas de actuación referidas al personal voluntario, proyectos realizados y entidades sociales. En relación a estas líneas generales se desarrollan anualmente proyectos diferentes y se incrementa, lógicamente, el número de voluntarios/as que realizan acciones solidarias.

Por tanto, las líneas de actuación se refieren siempre a las actuaciones que debe emprender anualmente el Programa de Voluntariado.

Por último, el Programa Municipal de Voluntariado "Voluntari@s por Madrid" pone a disposición de los ciudadanos y entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover las siguientes líneas de actuación:

- Fomento y atención del voluntariado.
- Promoción de la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas que conforman la vida de la ciudad de Madrid, impulsando proyectos y acciones en el ámbito social, deportivo, cultural, sanitario, educativo, etc.
- Impulso y creación de redes sociales y vecinales con proyectos concretos de actuación en los distritos y barrios de Madrid.
- Promoción de líneas de trabajo que faciliten la colaboración responsable con las entidades sociales para la promoción del voluntariado y la participación ciudadana, favoreciendo el establecimiento de vínculos que generen redes solidarias.

Estas líneas se materializan a través de las siguientes actuaciones:

- A. Ofrecer una rápida incorporación de voluntarios y voluntarias en proyectos solidarios, según su interés, motivación y actitud.
- B. Prestar información, asesoramiento y apoyo a entidades sociales, organismos y empresas en sus proyectos de voluntariado. Atender las demandas de voluntarios y voluntarias proporcionándoles los perfiles más ajustados a las características de sus acciones, promoviendo un servicio de atención a entidades sociales que les facilite las tareas de difusión de sus programas y la captación de voluntariado.
- C. Poner en marcha proyectos que potencien actuaciones de solidaridad y voluntariado entre la ciudadanía de Madrid. Colaborar con las entidades sociales en el desarrollo de proyectos subvencionados, a fin de promover el trabajo conjunto con el tejido social.
- D. Sensibilizar y difundir el Programa Municipal de Voluntariado, con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía la posibilidad de realizar acciones de voluntariado en su ciudad y sentirse parte activa de la misma.

El crédito definitivo del presente programa presupuestario en 2017 ascendió a 4.531.618 euros. Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre sobre dicho crédito definitivo, por importe de 3.927.162 euros,

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

suponen un grado de ejecución del 86,7%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente: capítulo 1, personal: 2.248.085 euros, grado de ejecución, 103,7%; capítulo 2, bienes corrientes y Servicios: 1.459.077 euros, grado de ejecución, 71,3% y capítulo 4, Transferencias corrientes: 220.000 euros, grado de ejecución, 68,4%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. PROMOVER LA GENERALIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE FORMA QUE AUMENTE EL NÚMERO DE DECISIONES DE GOBIERNO QUE PREVIAMENTE HAN SIDO SOMETIDAS A PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El indicador "usuario/as de la plataforma de gobierno abierto Decide Madrid" mide el número de personas que están inscritas en la plataforma. Este indicador es clave para conseguir el objetivo de "Promover la generalización de los procesos participativos", ya que la principal vía de participación para la ciudadanía es esta plataforma. Por tanto, cuanto mayor sea el número de usuarios/s de la plataforma, mayor será el grado de participación en los procesos participativos.

El número que se preveía alcanzar en 2017 era de 200.000 y el conseguido fue de 340.000, lo que supone un incremento del 70%. Este incremento no ha sido uniforme a lo largo del año, sino que tiene especial intensidad en los momentos de convocatorias de procesos concretos. Es decir, el anuncio de un nuevo proceso en el que la ciudadanía puede participar desencadena un incremento importante en el número de registros para poder actuar en dicho proceso.

El cuanto al indicador de "decisiones de gobierno sometidas a procesos participativos", se ha visto incrementado en un 124,7% sobre la previsión de 2017. Recoge, por un lado, el proceso de Presupuestos Participativos en el que el Ayuntamiento de Madrid destinó 100 millones de euros a proyectos que la ciudadanía elegía para ejecutar. De los 3.215 proyectos presentados, resultaron ganadores 311. Estos se ejecutaran con cargo al presupuesto municipal de 2018. Y por otro, recoge 26 procesos de consultas en los que la ciudadanía ha participado debatiendo sobre diferentes cuestiones como la elaboración de normas municipales, planes estratégicos, pleno abierto, denominación de nuevos barrios y diversas cartas de servicio.

Durante el año 2017 se tenía previsto como indicador el desarrollo de nuevos mecanismos de participación ciudadana la realización de procesos de debate y consulta con dos Áreas de Gobierno, habiendo conseguido realizar este objetivo al cien por cien.

En cuanto a la celebración de dos consultas ciudadanas a lo largo de 2017, se ha cumplido al 100%. En el mes de febrero se sometieron a consulta las dos propuestas que habían alcanzado el 1% de apoyos de la ciudadanía: "Madrid 100% sostenible" y "Billete único para el transporte público". En estos dos procesos participaron 214.076 personas.

##### 1.- Ejercicio del derecho de propuesta ciudadana y audiencias públicas

Si bien, en noviembre de 2016 se iniciaron los trabajos para llevar a cabo la consulta ciudadana para el ejercicio del derecho de propuesta, audiencia pública y audiencia pública simplificada, ésta se desarrollaría en febrero de 2017. Se sometieron a consulta varias cuestiones:

- Dos propuestas ciudadanas que habían superado los 27.662 apoyos de personas mayores de 16 años empadronadas en Madrid (el 1% del censo electoral). Las propuestas fueron "Madrid 100% sostenible" y "Billete único para el transporte público".
- Remodelación de la Gran Vía de Madrid, con el objetivo de mejorar la movilidad peatonal urbana y del transporte urbano rodado, facilitar el diseño de los elementos que componen el espacio público y garantizar, teniendo en cuenta la opinión de la ciudadanía.
- La fase de selección final de la audiencia pública sobre la plaza de España: de los dos proyectos finalistas en el concurso de ideas promovido por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, para la remodelación de la Plaza de España, se sometió a consulta sobre qué proyecto que se llevaría a cabo.

Además, un total de seis distritos convocaron, conforme a la competencia propia derivada del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, por ser en el ámbito de su territorio, audiencias públicas en los siguientes términos:

- Distrito de Barajas: prioriza el Plan Participativo de Actuación Territorial de Barajas.
- Distrito de San Blas-Canillejas: prioriza el Plan Participativo de Actuación Territorial de San Blas -

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Canillejas.

- Distrito de Hortaleza: nombre de distrito y Parque Felipe VI en Hortaleza
- Distrito de Retiro: nombres de centros culturales en Retiro
- Distrito de Salamanca: ¿Considera que la Junta Municipal del Distrito de Salamanca debe llevar a cabo las acciones necesarias para incrementar la protección de edificios históricos e instar para que se protejan los que actualmente no figuran en el catálogo de bienes protegidos?
- Distrito de Vicálvaro: ¿Cómo quieres que se llame el Espacio de Igualdad del Distrito de Vicálvaro?

La audiencia pública sobre Gran Vía se desarrolló simultáneamente al proceso de propuestas ciudadanas, plaza de España y las audiencias públicas de los distritos desde el 13 al 19 de febrero. Las personas pudieron mostrar su apoyo o rechazo a estas cuestiones, a través de la web decide.madrid, por correo postal y de forma presencial en las mesas de votación que se habilitaron durante esa semana en numerosas dependencias municipales. Además, los días 18 y 19 de febrero se instalaron mesas en las principales plazas y vías públicas de los distritos para facilitar la participación de la ciudadanía.

En la semana de votación participaron un total de 214.076 ciudadanos y ciudadanas, en los diferentes canales de participación habilitados: telemático, por correo y presencial.

### 2.- Proceso de presupuestos participativos.

En 2017 se ha llevado a cabo la segunda edición de presupuestos participativos en los que la ciudadanía decide en que se invierte una parte del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Mediante Decreto de la Alcaldesa de 18 de enero de 2017, se convocó la audiencia pública para los presupuestos participativos correspondientes al ejercicio 2018 a realizar a lo largo de 2017, que ya recogen los cambios en las directrices que permitieron incorporar nuevas propuestas que no sólo afectasen al capítulo VI destinado a inversiones reales del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, sino que también se incorporan como posibles propuestas, las referidas a capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", capítulo IV "Transferencias Corrientes" y capítulo VII "Transferencias de Capital".

Asimismo se ha incrementado el crédito disponible para presupuestos participativos a 100 millones de euros, conforme con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de enero de 2017, destinando el 30% (30 millones de euros), a gastos que afecten y sean relevantes para toda la ciudad de Madrid y el 70% (70 millones de euros) a gastos que beneficien especialmente a los distritos. A su vez, la distribución entre los distritos se hará de forma directamente proporcional a la población de cada uno e inversamente proporcional a la renta per cápita de cada distrito, al igual que el año pasado.

En el proceso de presupuestos participativos 2017, participaron 67.132 personas con un total de 3.215 propuestas. El proceso de presupuestos participativos está dividido en cuatro fases:

#### 1. La primera fase corresponde a la recogida de proyectos: del 18 de enero al 8 de marzo.

Cualquier persona empadronada en Madrid, puede presentar un proyecto de inversión para un distrito concreto o para toda la ciudad. Los proyectos se presentan mayoritariamente a través de la web decide.madrid.es, si bien también se pueden presentar por escrito en cualquiera de las 26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía. Se presentaron 3.215 propuestas.

#### 2. La segunda fase corresponde a apoyos a las propuestas: del 11 al 25 de marzo.

Cualquier persona empadronada en Madrid a partir de 16 años puede apoyar los proyectos de la lista para toda la ciudad y de la lista del distrito que elija. Los proyectos más apoyados pasaran a la fase final de votación tras su evaluación. Pasaron a la fase de apoyos 2.836 proyectos.

#### 3. La tercera fase corresponde la evaluación de las propuestas que han superado la fase de preselección: del 26 de marzo al 14 de mayo.

El Ayuntamiento evalúa los proyectos más apoyados bajo la coordinación del Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto en colaboración con el Área o Distrito correspondiente. La evaluación confirma que los proyectos son válidos, viables y legales (se asegura que son competencia del Ayuntamiento y realizables) y pueden incluirse en el presupuesto municipal. Asimismo, se realiza un presupuesto estimativo del coste económico de cada proyecto. Los proyectos cuyo coste superaba el presupuesto previsto, no entraban en el ámbito competencial del Ayuntamiento, fueran contrarios a la normativa de aplicación o inviables técnicamente, fueron excluidos del resto del proceso.

Al finalizar este periodo se publicaron todos los proyectos, tanto aprobados como rechazados, con sus informes y valoraciones correspondientes. Pasaron a la fase final 747 proyectos.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. La última fase corresponde a la Votación Final: de 15 de mayo al 30 de junio.

Todas las personas empadronadas en Madrid a partir de 16 años pueden votar proyectos para toda la ciudad y para un distrito concreto a su elección hasta agotar el presupuesto asignado al distrito elegido y el asignado a toda la ciudad.

En esta fase, y para facilitar la difusión de todo este proceso participativo en medios alternativos a los telemáticos, el 18 de junio de 2018 se celebró una jornada de "Plazas Abiertas" en diferentes espacios en vía pública de los 21 distritos de Madrid, con el fin de conocer, debatir y analizar sobre todas aquellas propuestas que pasaron a la fase de votación final, facilitando así el encuentro entre los autores de dichas propuestas y el resto de la ciudadanía.

Finalmente, fueron elegidos 311 proyectos, 35 para toda la ciudad y 276 para los distritos. En noviembre de 2017 se celebró una jornada para la evaluación del proceso de presupuestos participativos en el Colegio Público Pintor Rosales del distrito de Chamartín. Fueron convocados concejales, asesores de distritos y empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, asociaciones, participantes en espacios presenciales y autores de proyectos. Fue dinamizada por un equipo técnico de 6 personas especialistas en facilitación de procesos grupales y trabajo en equipo. El objetivo de esta jornada evaluativa era recoger las opiniones de los distintos actores intervinientes en las diferentes fases del proceso, detectar dificultades y realizar propuestas de mejora. Asistieron al evento 90 personas aproximadamente.

3.- Audiencia pública para la remodelación de 11 plazas

Con fecha 15 de septiembre de 2017, la Alcaldesa dictó el Decreto por el que se convoca la audiencia pública simplificada para la remodelación de 11 plazas como estrategia de regeneración urbana en los distritos de Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas, Hortaleza, Villaverde y Barajas.

La ciudadanía mayor de 16 años empadronada en Madrid, podría elegir entre los dos proyectos finalistas para cada plaza, seleccionados previamente por el jurado de valoración del concurso de ideas para la remodelación de 11 plazas.

La DGPC planificó y organizó todo el proceso para llevar a cabo la audiencia pública que se celebró del 8 al 22 de octubre. Para ello, se enviaron cartas informativas a todos domicilios de los 11 distritos.

La ciudadanía pudo participar por vía telemática, a través de decide.madrid.es, y también de forma presencial a través de urnas, en las mesas de apoyos que se habilitaron en los once distritos afectados. En estas mesas, que estuvieron abiertas los días 21 y 22 de octubre en jornada de mañana y tarde, la ciudadanía podía consultar los proyectos y su documentación técnica y emitir su apoyo. En este proceso participaron 45.727 personas, de los cuales un 16% emitió su apoyo en papel.

La DGPC ha llevado a cabo actuaciones de promoción y difusión para dar a conocer estos procesos y promover y facilitar la participación de la ciudadanía. Entre ellas se incluyen las impresiones de cartelería y folletos así como su difusión en centros municipales y domicilios particulares destinados a la publicidad de las diferentes campañas previstas en materia de participación ciudadana.

Las actuaciones principales fueron:

Campaña para el derecho de propuesta y audiencia pública - febrero 2017:

- Envío de cartas a las personas mayores de 16 años empadronadas en Madrid para que puedan emitir su voto por correo postal: 2.728.000 cartas
- Cartelería en farolas de las calles de Madrid: 1604 carteles
- Cartelería en marquesinas de autobuses: 460 carteles
- Cartelería para espacios municipales: 1.200 carteles
- Instalación de las mesas de votación: 200 mesas

Campaña para los presupuestos participativos:

- Cartelería para distribuir en los distritos: 77.500 dípticos
- Cartelería para espacios municipales: 750.000 carteles

Campaña para la remodelación de las 11 plazas:

- Envío de cartas informativas a todos los domicilios de 11 distritos: 758.000 cartas.
- Cartelería en farolas de las calles de Madrid: 1604 carteles
- Cartelería en marquesinas de autobuses: 220 carteles
- Cartelería para espacios municipales: 1.350 carteles



#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Cartelería en columnas publicitarias: 730 carteles
- Instalación de las mesas de apoyos: 22 mesas

#### 4.- Procesos de participación sectorial y nuevas líneas de participación ciudadana.

Una de las actividades de la DGPC para el desarrollo de una cultura general que lleve a una participación directa, individual y vinculante de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno municipal, es la de introducir la participación ciudadana en diferentes procesos que afecten o puedan afectar a las actividades públicas que sean competencia de las diferentes Áreas de Gobierno o de los Distritos poniendo a su disposición los medios disponibles con los que cuenta la propia Dirección General para colaborar con los responsables municipales para su puesta en marcha.

Durante el año 2017 por parte del Servicio de Participación Sectorial se han realizado las siguientes actuaciones.

1) Se ha finalizado el proceso iniciado en el año 2017 para la realización de una audiencia pública en aquellos distritos interesados en someter a la participación ciudadana cuestiones relevantes que les puedan afectar.

De esta forma, en el mes de febrero de 2017 se votó en audiencia pública convocada por seis distritos, cuestiones diferentes como el Plan Participativo de Actuación Territorial en los distritos de Barajas y de San Blas-Canillejas, incrementar la protección de edificios históricos en el distrito de Salamanca, la elección del nombre del espacio de igualdad del distrito de Vicálvaro, la elección del nombre de tres centros culturales del distrito de Retiro y el cambio de nombre del distrito y del parque Felipe VI en el distrito de Hortaleza.

2) Colaboración con el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible en el proceso sectorial consistente en un concurso de ideas para la remodelación de 11 plazas en la periferia de Madrid para contribuir a mejorar la identidad de Barrios y Distritos.

En el mes de junio se realizó una fase de debate por cada una de las 11 plazas, para diagnosticar su situación y proponer mejoras interesantes para que se tuvieran en cuenta en el concurso de ideas. Posteriormente, una vez se presentaron los proyectos y el jurado técnico seleccionó los dos finalistas en cada plaza, se procedió a realizar una audiencia pública para que la ciudadanía eligiese si procedía o no la remodelación de cada una de las 11 plazas, y en caso afirmativo eligiese entre los dos proyectos seleccionados por el jurado para cada plaza.

3) Se ha colaborado con el Área de Medio Ambiente y Movilidad, diseñando y gestionando un proceso de consulta sobre el borrador de Plan estratégico para las zonas verdes, arbolado urbano y biodiversidad, cuyo objetivo principal ha sido, plantear un debate abierto sobre diferentes preguntas que afectan a las líneas maestras de mejora del ecosistema urbano en su parte más ecológica y su infraestructura natural.

4) Se ha participado con el Área de Gobierno de Economía y Hacienda en el diseño y gestión de un proceso de consulta y priorización de líneas de acción del Plan de Estrategia de Economía Social y Solidaria, a través del cual, la ciudadanía participante eligió las 50 acciones que serían prioritarias en la programación y asignación presupuestaria que se realice para el desarrollo de la Estrategia.

5) Se ha participado con la Secretaría del Pleno en el II Pleno Abierto del Ayuntamiento de Madrid. Se ha diseñado un proceso de participación en el que los participantes han podido plantear abiertamente preguntas o propuestas para los grupos políticos. Las 3 preguntas y 3 propuestas más apoyadas se formularon en persona por sus autores en el Pleno Abierto que se celebró el día 18 de noviembre y fueron respondidas por el equipo de Gobierno y los portavoces de los grupos políticos.

6) De conformidad con las Directrices de 26 de octubre de 2017, sobre la consulta pública previa en el procedimiento de la elaboración de las normas municipales, se han realizado los siguientes procesos de debate en materia de Reglamentos y Ordenanzas:

- Nuevo Reglamento de adjudicación de viviendas públicas de la EMVS
- Proyecto de nueva Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los Servicios de Centros de Día, Residencias y Apartamentos para personas mayores.
- Elaboración de una Ordenanza de Cooperación Público Social del Ayuntamiento de Madrid.
- Elaboración de un nuevo Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
- Elaboración de un nuevo Reglamento de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica

En materia de Cartas de Servicios, se han realizado procesos de debate sobre los textos de las cartas de servicio aprobadas o modificadas siguientes:

- Carta de Servicios de Policía Municipal de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa
- Carta de Servicios de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
- Carta de Servicios de los Servicios Deportivo
- Carta de Servicios de Clases y Escuelas Deportivas
- Carta de Servicios de las Competiciones Deportivas
- Carta de Servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad
- Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Carta de Servicios de los Centros de Día del Ayuntamiento de Madrid
- Carta de Servicios de Centros Municipales de Mayores
- Carta de Servicios del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

7) Se han mantenido reuniones con aquellas unidades municipales en las que a priori se ha considerado que tuvieran actuaciones contenidas en el Plan de Gobierno 2015-2109 y sobre las cuales pudieran ser susceptibles de proponer la incorporación de un proceso de consulta y debate. En el año 2017 se han materializado con los 21 Distritos y una Dirección General.

#### 5.- Desarrollo de fórmulas de Innovación Social

La Oficina de Innovación Social (en adelante, OIS) ha puesto en marcha en colaboración con Medialab Prado el proyecto "Madrid Escucha". Se trata de un laboratorio de participación ciudadana en el cual la población madrileña y el personal municipal trabajan conjuntamente para proponer y diseñar proyectos destinados a mejorar la calidad de vida en la ciudad.

La convocatoria recibió 29 ideas, de las cuales se seleccionaron 9 para la realización de los talleres. Las personas participantes (108) se organizaron en grupos, uno por proyecto. Los grupos contaron con profesionales que realizaron funciones de mentorización y tutoría sobre metodologías basadas en el Design Thinking. El objetivo de los talleres era transformar las ideas presentadas en proyectos, realizar prototipos. Para ello tuvieron lugar seis reuniones finalizando con la presentación final de los proyectos en un "elevator pitch", evento que tuvo lugar el día 8 de junio de 2017.

Por otro lado, en 2017 dos propuestas presentadas por la ciudadanía, Madrid 100% Sostenible y Billete Único, alcanzaron los apoyos necesarios para pasar a la fase de votación que se realizó en febrero de 2017.

A la vista de estos resultados y según lo establecido en las Directrices del Derecho de Propuesta, la OIS se inició y coordinó las actuaciones necesarias para elaborar el informe técnico sobre la legalidad, viabilidad, competencia y coste económico de ambas propuestas. Para ello, se mantuvieron 12 reuniones durante los meses de marzo a junio de 2017 junto con las Áreas de Gobierno competentes en la materia, promotores de la iniciativa y técnicos especialistas en este ámbito. Como resultado de estos grupos de trabajo se redactó una propuesta de actuación para cada uno de los proyectos.

En el caso de "Madrid 100% Sostenible", la propuesta de actuación se concretó en 101 medidas que afectan a todas las Áreas de Gobierno, lo cual requiere de un extraordinario trabajo transversal y de coordinación. Respecto a la propuesta de la ciudadanía "Billete Único", dadas las limitaciones competenciales para el Ayuntamiento de Madrid en esta materia, la propuesta de actuación se materializó en cinco actuaciones enfocadas a impulsar, respaldar y elevar la propuesta de la ciudadanía a las instituciones competentes.

En el ámbito de la formación interna, se han realizado dos ediciones del curso "Nuevas Metodologías para el diseño de servicios municipales. Participación ciudadana, cocreación y pensamiento creativo" y una edición sobre "Teorías y herramientas para la innovación municipal", ambos incluidos en el Plan de Formación Municipal de 2017. Mediante estos cursos, se ha formado al personal municipal en metodologías creativas para idear nuevas soluciones a implementar desde la administración local y sobre técnicas para resolver las necesidades de la ciudad en colaboración con las personas destinatarias de los servicios municipales.

En 2017, la OIS ha realizado una evaluación sobre los presupuestos participativos de 2016 que fue presentada a la Agencia Estatal de Evaluación- AEVAL-.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La OIS forma parte de los siguientes Consejos Sectoriales y Comités: Consejo Sectorial de Asociaciones, Consejo Consultivo de la Economía Social y Solidaria, Consejo Sectorial de la Juventud, Consejo Sectorial de la Personas Mayores de la Ciudad de Madrid, Consejo Sectorial de Cesión de Espacios, Comité de Seguridad y Salud, Mesa de Innovación, Comité de Seguridad de la Información y Foro de Diálogo y Convivencia y está en continua colaboración con otros departamentos municipales e instituciones externas como universidades, organizaciones sociales y fundaciones, instituciones públicas para el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos de innovación en la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE GOBIERNO ABIERTO DECIDE MADRID.	NÚMERO	200000	340000
DECISIONES DE GOBIERNO SOMETIDAS A PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	150	337
DESARROLLO DE NUEVOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	2	2
CELEBRACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	2	2

**2. DIFUSIÓN DE LOS NUEVOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA EFECTIVA, A TRAVÉS DE LA PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CENTROS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNA PARTICIPACIÓN GENERAL DE TODOS LOS CIUDADANOS.**

Visitas de la web Decide Madrid.

En cuanto al indicador que mide la actividad generada en la página web Decide Madrid, principal herramienta para la implantación de los nuevos mecanismos de participación ciudadana, se realizó una previsión de visitas de 300.000 en todo el año, habiéndose conseguido un número muy superior: 2.600.000 visitas, lo que supone un incremento del 766,7%.

Es importante destacar que además del efecto de las campañas publicitarias, se han realizado envíos de correos electrónicos a las personas usuarias de la plataforma para anunciar convocatorias de procesos participativos. Estos correos tienen una gran efectividad, resultando en fuertes incrementos de visitas por parte de las personas receptoras de los mismos para participar en dichos procesos.

Campañas de publicidad realizadas.

Este indicador mide el número de campañas publicitarias realizadas a lo largo del año para promover la participación a través de los nuevos mecanismos de participación ciudadana. Se había previsto un número de tres campañas, que ha sido el realizado. Estas campañas tuvieron como objetivo la difusión de los siguientes procesos:

- Votación de propuestas ciudadanas y reforma de plaza de España
- Votación de presupuestos participativos
- Votación de reforma de 11 plazas en 11 distritos

A.- Crear campañas de difusión orientadas a divulgar los mecanismos de participación ciudadana.

En 2017 se han realizado campañas de difusión para dar a conocer a la ciudadanía las distintas oportunidades de participar en los principales procesos lanzados desde el Área. En concreto, se crearon las siguientes campañas:

- En enero-febrero de 2017, una campaña online y offline para dar a conocer la votación de dos propuestas ciudadanas que habían alcanzado el 1% de apoyos en Decide Madrid, la reforma de plaza de España y varias preguntas planteadas por algunos distritos.

- Para apoyar el proceso de presupuestos participativos, se creó una campaña de publicidad online y offline, que incluyó la creación de una serie de vídeos en YouTube. Se desarrolló una jornada en distintas plazas y lugares públicos en la que los autores de los proyectos de gasto tuvieron ocasión de debatir dichos proyectos con otros ciudadanos. Adicionalmente, se ofreció a los autores la posibilidad de grabar un vídeo breve presentando su proyecto y publicar estos vídeos en YouTube. Más de 30 autores aprovecharon esta oportunidad para crear y publicar su vídeo.

- La tercera gran campaña publicitaria se desarrolló para dar a conocer el proceso de reforma de 11 plazas en otros tantos distritos de Madrid, e incluyó elementos online y offline. Por primera vez, en esta campaña online contó con un criterio de eficacia para ligar el número de votos conseguidos en dicha campaña a una

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

parte del pago a la empresa responsable del contrato.

**B.- Difundir mediante procesos concretos los mecanismos de participación ciudadana en redes sociales.**

En 2017 se ha realizado un gran esfuerzo de difusión en redes sociales, consiguiendo que la audiencia en el total de las redes pase de 10.714 a 117.140 seguidores, lo que supone un incremento del 37,5%. La tendencia de crecimiento a lo largo de 2017 se sitúa en torno al 3,8% mensual. Es una evolución positiva comparada con la media de crecimiento de marcas en redes sociales en el mundo, según Statista (1,1% -1,8%). En este sentido, es interesante resaltar que para conseguir este incremento no se ha realizado un gran aumento en el número de publicaciones, sino que los esfuerzos se han centrado en conseguir una mayor calidad de las mismas.

Respecto al alcance, la actividad viene marcada por las dinámicas de participación de Decide Madrid. Es decir, la interacción en redes sociales se incrementa fuertemente cuando se produce algún proceso participativo que atrae el interés de la ciudadanía. El mes en el que se obtuvo mayor alcance orgánico de las publicaciones en nuestros canales sociales fue junio, seguido de octubre de 2017. En ambos meses se realizó un mayor esfuerzo en la publicación de contenidos para apoyar las campañas de votación de presupuestos participativos y de las 11 plazas, respectivamente.

Respecto a la traducción en visitas a la web de Decide Madrid de la actividad realizada en redes sociales, se observa que Facebook sigue siendo la red que genera más visitas. Sin embargo, el cambio en los algoritmos de Facebook que no muestran las publicaciones a todos los seguidores ha tenido un impacto muy negativo.

Otros indicadores han aumentado también de manera significativa. Así, la influencia ha aumentado un 70,7% en el conjunto de las redes, y el engagement o interacción un 86,1%. Esto se traduce en una mayor fidelización de nuestros seguidores, una mayor conciencia de marca en redes sociales y una mayor influencia en nuestra comunidad.

Por último, la contratación e implementación de una nueva identidad de marca en redes sociales (en el mes de septiembre) ha contribuido a mejorar la influencia y a dar solidez y coherencia a la presencia de Decide Madrid en los medios sociales.

**C.- Dinamización de la participación ciudadana mediante el análisis de los resultados de la gestión.**

Además de los esfuerzos en difusión mediante publicidad y en redes sociales, se ha trabajado también en entender mejor el comportamiento de los usuarios de la web Decide Madrid. Así se hizo un seguimiento de la analítica de visitas durante varios meses, obteniendo informes mensuales de las mismas para analizar su evolución y detectar posibles oportunidades de mejora. Por otro lado, se encargó un estudio de usabilidad que incluyó un análisis heurístico y un test de usuarios y usuarias los que se registró mientras interactuaban con la herramienta.

Estos estudios han permitido mejorar la facilidad de uso de la plataforma, lo que resulta en una mayor interacción de los usuarios en cada visita.

Con el objeto de mejorar el número de visitas que tienen como origen un tráfico orgánico (desde buscadores) se realizó una consultoría que identificó más de 100 puntos de mejora. La subsanación de la mayor parte de estos puntos ha mejorado el número de visitas que recibe la web sin necesidad de pagar por ellas (pago por publicidad).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO	NÚMERO	300000	2600000
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS	NÚMERO	3	3

**3. EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A OTRAS CIUDADES Y A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS PARA LA CREACIÓN DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS QUE FACILITEN LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS QUE DIFICULTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Los indicadores establecidos para la consecución del objetivo son:

1. Extensión a otras ciudades.

El indicador mide el número de ciudades que usan las herramientas de participación ciudadana

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid. Estaba previsto que 10 ciudades adoptaran estas herramientas a lo largo del año, consiguiéndose un resultado de 16. Esto supone un incremento del 60% sobre la previsión inicial.

#### 2.- Extensión a otros organismos públicos.

El indicado mide el número de organismos públicos distintos a ciudades que a lo largo del año adoptan las herramientas de participación ciudadana desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid. No se consideran para este indicador entidades como partidos políticos, sindicatos o asociaciones privadas de cualquier tipo.

Estaba previsto que 2 organismos públicos adoptaran las herramientas de participación ciudadana de Madrid, con siguiéndose un número de 4 (Región de La Libertad (Perú), Región de Nariño (Colombia), Consell de Mallorca, Cabildo de Gran Canaria). Esto supone un incremento del 100% sobre la previsión inicial.

#### A.- Difundir a otras ciudades y a otros organismos públicos los mecanismos de participación.

A lo largo de 2017 se ha realizado un gran esfuerzo por compartir con otras ciudades, gobiernos regionales y organismos públicos la tecnología desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid y el conocimiento y experiencia adquiridos en la puesta en marcha de los procesos participativos. Respecto a 2016, lo más destacable es el salto a la cooperación internacional. Así, en el marco de esta difusión, la difusión del software libre CONSUL ha permitido lanzar sus respectivas webs de participación ciudadana a Buenos Aires y Mendoza en Argentina, a Turín en Italia y a París en Francia.

En este sentido, se han realizado más de 50 videoconferencias con distintos gobiernos locales y regionales para explicar las posibilidades de la herramienta CONSUL y compartir el uso que de la misma se está haciendo en Madrid.

Se contrató a empresas especializadas para crear material escrito y audiovisual en inglés y español que facilitara la difusión de la herramienta CONSUL y el conocimiento de las posibilidades que ofrece para desarrollar procesos de participación ciudadana.

Finalmente, se creó la página web [consulproject.org](http://consulproject.org), que aloja la información sobre el proyecto en inglés y en español.

Celebración del I Congreso CONSULCon.

La actuación más relevante desarrollada en esta línea fue la celebración de I Congreso CONSULCon, al que asistieron gobiernos locales y regionales que usan CONSUL o están interesados en su uso. A este congreso, celebrado los días 16 y 17 de noviembre de 2017, asistieron más de 250 personas de más de 30 ciudades de 15 países. Se organizó en coordinación con la iniciativa "Ciudades Democráticas" de Medialab-Prado, y participaron como ponentes personalidades relevantes como las alcaldesas de Madrid y Barcelona, el alcalde de Montes de Oca (Costa Rica), los intendentes de Montevideo y Córdoba (Argentina) y más de 15 concejales o cargos equivalentes de ciudades españolas y gobiernos como los de Buenos Aires, Jalisco, Turín o Guatemala.

Colaboración con organismos internacionales y redes de ciudades

Con el fin de lograr la mayor difusión acerca de los mecanismos de participación de Madrid, se comenzó a desarrollar una estrategia de acercamiento y colaboración con organismos internacionales y redes de ciudades. Fruto de este acercamiento fue la colaboración con UCCI, clave para conseguir la participación de varias capitales latinoamericanas en CONSULCon, y la colaboración en seminarios y eventos con la FEMP.

#### B.- Colaborar con otras ciudades y organismos públicos en el desarrollo de mecanismos de participación.

Durante este año, se ha trabajado con 11 ciudades y organismos públicos lo que ha supuesto la firma de 11 nuevos Protocolos de Colaboración en materia de participación ciudadana con gobiernos locales y regionales, tanto de España como de Latinoamérica. La firma del Protocolo supone un avance en lo que respecta al compromiso de los firmantes, pero lo relevante es la cooperación que se produce como consecuencia de la firma de dichos Protocolos.

Por otro lado, se ha mantenido la colaboración con las 32 ciudades y organismos públicos que han firmado el Protocolo en años anteriores, y se ha comenzado a trabajar con más de 20 administraciones para establecer nuevos protocolos de colaboración. Para ello, se ha usado el servicio web Slack para crear

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

canales de comunicación entre los técnicos del Ayuntamiento de Madrid y los técnicos de las ciudades y organismos colaboradores, de manera que puedan trabajar juntos para implantar y desarrollar las herramientas tecnológicas. Más de 200 personas colaboran usando esta herramienta, en la que han compartido más de 30.000 mensajes hasta diciembre de 2017.

También desde el punto de vista técnico, ha crecido el número de desarrolladores de CONSUL, llegando a los 70. Se ha generado documentación técnica que facilita su implantación e implantado una herramienta de traducción colaborativa, denominada crowdin que facilita la traducción total o parcial de CONSUL a más de 10 idiomas.

Por último, y como resultado del trabajo realizado en colaboración con Medialab-Prado, se ha creado un espacio web dentro de la página del proyecto para que todas las ciudades y organismos puedan compartir información. Está disponible en [community.consulproject.org](http://community.consulproject.org).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXTENSIÓN A OTRAS CIUDADES	NÚMERO	10	16
EXTENSIÓN A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	NÚMERO	2	4

**4. DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL.**

Para realización de actuaciones que faciliten la participación infantil y juvenil se han realizado 15 de las 21 previstas en el indicador, lo que ha supuesto el cumplimiento del 72,4% inicialmente previsto.

Durante 2017 se han desarrollado actuaciones en 15 distritos de la Ciudad de Madrid con el objetivo principal de que estudiantes de los últimos cursos de varios Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IES), realizaran propuestas de inversión del presupuesto municipal y, a su vez, participaran en la votación de los proyectos de gasto con las que se ejecutarían 60 millones de euros del presupuesto de 2018.

Este proyecto ha sido realizado gracias la puesta en marcha de modelo aprendizaje-servicio en el que universitarios en prácticas han podido colaborar con el Servicio de Participación Sectorial en la planificación y desarrollo de este proyecto. Por tanto, los alumnos universitarios han aprendido sobre la participación fomentando y potenciando la participación de otros jóvenes.

En total se ha trabajado en 15 IES (uno por distrito) respecto de los 21 propuestos, no habiendo podido ponerse en marcha en aquellos distritos en los que los centros educativos han declinado su colaboración con el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, concretamente en los distritos de Latina, Moratalaz, San Blas-Canillejas, Tetuán, Usera y Villaverde.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES REALIZADAS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN INFAN	NÚMERO	21	15

**5. IMPULSAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO "VOLUNTARIOS POR MADRID".**

En relación a los objetivos perseguidos, se ha aumentado el número de voluntarias, las atenciones, los espacios de formación y relación y la participación activa de los voluntarios y voluntarias en proyectos y acciones solidarias.

El incremento del equipo de voluntariado ha incidido favorablemente en el crecimiento de los espacios de relación y formación de los voluntarios y voluntarias, ya que se ha podido prestar una mayor atención y dedicación a los voluntarios y voluntarias. De igual manera se ha producido un incremento de personas voluntarias participantes en proyectos y acciones de voluntariado.

La proporción de hombres sigue siendo menor que el de mujeres, a pesar de que por el tipo de actividades puntuales, el programa de voluntariado del Ayuntamiento de Madrid es uno de los más mayoritarios en participación activa masculina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRITAS EN "VOLUNTARIOS POR MADRID"	MUJERES	7400	8010
INSCRITOS EN "VOLUNTARIOS POR MADRID"	HOMBRES	4600	4313

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

MEDIA DE ATENCIONES/AÑO ACTIVA/O	POR VOLUNTARIA/O	RATIO	8	9
ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIAS/OS		NÚMERO	80	243
VOLUNTARIAS/OS PARTICIPANTES EN ACCIONES DE VOLU	PROYECTOS Y	NÚMERO	3500	6753

**6. DESARROLLAR PROYECTOS PUNTUALES Y PERMANENTES DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD.**

El número de proyectos desarrollados se incrementó durante el año 2017 en todos los ámbitos de actuación, consiguiéndose también, cumplir el objetivo de promedio de reuniones por proyecto. Los proyectos permanentes han consolidado y aumentado el marco de sus actuaciones, iniciándose nuevas experiencias como "Hoy Comemos Juntos" (destinado a paliar situaciones de soledad no deseada); proyectos de apoyo a la igualdad; proyecto Jubilados municipales por Madrid (dirigido al personal municipal jubilado interesado en mantenerse activos y vinculados al Ayuntamiento a través de acciones voluntarias) o proyectos como el de apoyo a la red de Huertos Escolares sostenibles de Madrid o el Proyecto de apoyo al Programa al Salir de Clase.

Los proyectos puntuales se incrementaron en 70 proyectos que han supuesto 385 acciones voluntarias. Especial repercusión tuvo el World Pride, el apoyo a foros locales y las mesas de votación. De igual modo, se han incrementado los proyectos subvencionados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PERMANENTES	NÚMERO	25	31
PROYECTOS PUNTUALES	NÚMERO	60	70
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	20	32
REUNIONES POR PROYECTO	NÚMERO	10	10

**7. DINAMIZAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES, INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO.**

El incremento de proyectos realizados y demandas de acciones solidarias y de voluntarios y voluntarias ha influido proporcionalmente en el aumento de entidades, empresas y organismos colaboradores. Todo ello ha supuesto un incremento de reuniones y atenciones a las mismas. Además, se colabora con diecinueve empresas hoteleras que elaboran comidas que los voluntarios y voluntarias del Programa de Voluntari@s por Madrid reparte diariamente a comedores sociales. De igual modo el proyecto "Todos a desayunar" se realiza en colaboración con la Fundación Kelloggs.

En el marco de los proyectos subvencionados, es de destacar la labor de asesoramiento y atención individualizada que se desarrolla con las entidades sociales, además de reuniones explicativas tanto de la convocatoria de subvención como de la justificación económica y técnica.

Por otra parte, se ha incrementado también el número de entidades que se dirigen al Departamento de Voluntariado solicitando voluntarios y voluntarias colaboración en proyectos.

Las reuniones del Consejo Sectorial se han reducido respecto a las previstas, fundamentalmente, por la duración que supuso el trabajo de un grupo nombrado por el Pleno, que realizó un trabajo de propuesta de modificación del reglamento de selección de entidades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	30	54
ORGANISMOS COLABORADORES EN PROYECTOS	NÚMERO	12	164
PROMEDIO DE ATENCIONES A ENTIDADES, ÁREAS Y OTROS ORGANISMOS	RATIO	10	13
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL	NÚMERO	3	2

**8. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO**

La edición de un boletín electrónico mensual estaba pensada realizarla, a través de un blog de la Comunidad Virtual. Sin embargo durante todo el año 2017 se ha seguido trabajado con el IAM en el diseño de la intranet y de la Comunidad Virtual. Por tanto, no se han cumplido ni la edición de boletines, ni la meta prevista de proyectos a difundir en esta plataforma, debido a diversas causas técnicas referidas a la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

creación de la propia Comunidad y modificación de diferentes parámetros en su configuración.

Se ha incrementado el número de noticias publicadas en redes sociales y el número de encuentros entre voluntarios y voluntarias, actos y jornadas de sensibilización, destacando el acto realizado en Cibeles de entrega de carnets a los voluntarios y voluntarias junior o el Día Internacional de Voluntariado en el que se realizó un Flashmob en la plaza de Callao.

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
EDICIÓN DE UN BOLETÍN ELECTRÓNICO MENSUAL	NÚMERO	6	0
PUBLICACIÓN DE NOTICIAS DE VOLUNTARIADO EN REDES SOCIALES	NÚMERO	200	759
ENCUENTROS, ACTOS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	12	15





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 077 PARTICIP.CIUDADANA,TRANSP. Y GOB.ABIERTO**

PROGRAMA: 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención a la ciudadanía en el Ayuntamiento de Madrid se presta, entre otros, a través del proyecto de atención multicanal Línea Madrid, proyecto que engloba los tres canales de atención: Atención Telefónica (Teléfono 010), Atención Telemática (madrid.es, redes sociales y aplicaciones móviles) y Atención Presencial (26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía distribuidas por todos los Distritos) y que desde el punto de vista de marca se conocen como 010 Línea Madrid, madrid.es, @lineamadrid y Oficinas Línea Madrid.

Como muestran los indicadores contenidos en este informe, Línea Madrid es un servicio de amplio uso -con cifras muy elevadas de llamadas telefónicas atendidas, atenciones presenciales y acceso a información a través de Internet y redes sociales- y de elevada aceptación por sus usuarios, a tenor de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas con carácter anual para la evaluación del servicio.

En este sentido, el día 23 de marzo de 2015, Línea Madrid obtuvo por su Sistema de Gestión, la renovación del "Sello de Excelencia Europea 500+ otorgado por el Club de Excelencia en Gestión en virtud de la convalidación del proceso de evaluación realizado por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), en el que se certifica que Línea Madrid ha llevado a cabo una autoevaluación conforme al Modelo EFQM 2013 de Excelencia, habiendo alcanzado una puntuación situada en el Nivel 500+ puntos EFQM, con un plazo máximo de vigencia de 3 años contados a partir de su emisión.

En el mes de febrero de 2017 se solicitó la renovación de la Certificación a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, encontrándonos en proceso de dicha renovación, con la recogida de datos y actualización de la documentación necesaria.

Para llevar a cabo toda la atención a la ciudadanía, el proyecto Línea Madrid cuenta con un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la atención telefónica y presencial a través de los canales de atención a la ciudadanía Línea Madrid para el período 2012-2016, prorrogado por dos años hasta el 30 de abril de 2018, el cual contempla el pago exclusivamente por cada servicio efectivamente prestado -coste unitario por servicio-. Además, establece Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) entre el Ayuntamiento de Madrid y la empresa adjudicataria, tanto de naturaleza cualitativa (por ejemplo, que la valoración que los ciudadanos realicen del servicio, medida a través de los estudios de satisfacción que periódicamente realiza el consistorio, supere una puntuación de 8 sobre 10), como relativos a parámetros objetivos (por ejemplo, que la tasa de rechazo de llamadas no pueda superar el 10% mensual o que el tiempo medio de espera de los ciudadanos en las oficinas no sobrepase los 10 minutos).

A continuación, y por canales, destacaremos los aspectos más relevantes, en el ejercicio 2017:

1. En el canal telefónico se han recibido 3.153.542 llamadas, de éstas se han atendido el 93,9%. Las llamadas atendidas han sido 2.951.793 y han tenido un tiempo medio de atención (TMA) de 237 segundos y un tiempo medio de espera de 37,2 segundos. Además, se realizaron 216.545 llamadas salientes. El número total de atenciones realizadas por el Teléfono 010 Línea Madrid en 2017 ha sido 3.168.338.

Una atención en el 010 es una llamada de entrada o una llamada emitida atendida por un operador, que puede conllevar a su vez un número variable de gestiones diferentes que pueden realizarse durante dicha llamada; en el año 2017 en las 3.168.338 atenciones, se han realizado 4.076.014 servicios, lo que ha supuesto una subida interanual del 4,6%.

Se han producido 1.185.546 llamadas rechazadas en 2017, lo que supone un rechazo del 27,3%.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La valoración de los ciudadanos del servicio de Atención Telefónica 010, que se realiza a través de estudios de satisfacción anuales que se publican en [www.madrid.es/lineamadrid](http://www.madrid.es/lineamadrid), se mantiene en niveles altos. Los resultados obtenidos en el año 2017 son: un 96,5% de satisfacción con la información/gestión recibida y un 91% de satisfacción con el tiempo de espera en ser atendidos.

2. En el canal de Atención Telemática [madrid.es](http://madrid.es), el total de páginas visualizadas durante el año 2017 ascendió a 49.451.511 con un total de 19.065.696 sesiones (visitas) y 29.562.521 usuarios. Se calcula que el promedio diario es de 135.484 páginas y una duración media de la sesión es de 0:03:38 minutos por visita.

Finalmente, el servicio de Línea Madrid en la red social Twitter (@Lineamadrid) ha publicado 3.166 tuits informativos y finalizado el año 2017 con 49.185 atenciones a través de las conversaciones de respuesta a tuits y finalizado el año 2017 con 39.147 nuevos seguidores y 92.548 menciones.

En la Encuesta de satisfacción con el servicio de Lineamadrid, las personas satisfechas o muy satisfechas con la utilidad de la información ofrecida por el canal Twitter fueron de un 71% frente al 63% del año 2016.

3. En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid fueron atendidos 2.477.814 ciudadanos a lo largo del año. Dichas atenciones se produjeron con un tiempo medio de espera de 6 minutos y 34 segundos. El 72,7% de las personas fueron atendidas en menos de 10 minutos, el 10,9% esperaron entre 10 y 15 minutos y el 16% esperó más de 15 minutos. El 5% de las gestiones tuvo una duración (tiempo de atención) de más de 15 minutos.

El volumen de servicios en las oficinas ha alcanzado en 2017 un valor de 3.285.233, aumentando en un 2,8% respecto al año 2016. De ese total destacan los servicios de padrón (41,1%), registro de entrada (20%), información general (14,8%) y cita previa (10,2%).

La satisfacción de los ciudadanos con el servicio en Oficinas es alta, según las encuestas realizadas, habiendo alcanzado en el 2017 una puntuación media de 8,5 en una escala de 0 a 10. En este sentido, el 95,5% del total de usuarios se declaran muy satisfechos o satisfechos con el servicio recibido.

Una vez revisada la evolución de los distintos canales, conviene también reflejar las actuaciones realizadas en materia de gestión de contenidos, proceso que garantiza la disponibilidad y actualización permanente de la información que se utiliza para la atención a la ciudadanía a través de todos los canales de Línea Madrid, además de la disposición de información actualizada disponible en la web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es). En este sentido, la Unidad Coordinadora Web ha realizado un total de 236.379 acciones (28.084 altas, 25.188 bajas, y 183.307 modificaciones), y las unidades descentralizadas han realizado un total de 498.305 acciones (72.760 altas, 54.489 bajas, y 371.056 modificaciones).

Asimismo, la formación constituye un elemento fundamental en el modelo de gestión descentralizada. En el momento de la creación de las unidades, las sesiones denominadas de capacitación de arranque, proporcionan el adiestramiento en el manejo del gestor de contenidos. Posteriormente, las sesiones monográficas y tutoriales conforman el programa de formación permanente. En 2017 se han impartido un total de 177 horas de formación (frente a las 131,5 horas en 2016).

Con respecto a la competencia en el Registro General del Ayuntamiento y el Sistema de Cita Previa, resulta necesario destacar los siguientes datos:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Madrid se han realizado en total 1.273.822 anotaciones. De este total de anotaciones, se han realizado de forma presencial en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid la cantidad de 1.132.471, de las cuales, 203.950, que representa el 16%, son entradas para otras Administraciones Públicas. Por otro lado, 68.031 anotaciones se han realizado a través del Registro Electrónico, lo que supone el 5,7% respecto del número total de entradas. Las Administraciones Públicas adheridas al Sistema de Interconexión de Registros (SIR) han remitido al Ayuntamiento de Madrid 73.096 anotaciones, lo que supone un 5,7% respecto del total de entradas del Registro del Ayuntamiento de Madrid. Por último, respecto de las entradas digitalizadas, el porcentaje alcanzado es de 63,3%, este indicador en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid representó el 79,8%.

- En el Sistema de Cita Previa se han asignado 1.250.182 citas; la asignación está relacionada con la petición que realiza el/la ciudadano/a de concertar una cita. Se han concertado 1.195.575 citas y atendido 894.775 citas. Teniendo un índice de absentismo anual de un 25,2%.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa se desarrolla en el marco de cinco Cartas de Servicios aplicables al teléfono 010, a las Oficinas de Atención al Ciudadano, al portal web municipal, al Sistema de Cita Previa y al Registro del Ayuntamiento de Madrid, todas ellas cuentan con certificado AENOR.

a) La Carta de Servicios del Teléfono 010 Línea Madrid, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 18 de mayo de 2006.

Una vez realizado el informe anual de evaluación, puede concluirse que los compromisos adquiridos se han cumplido y superado en su práctica totalidad, debiendo resaltarse algunos de ellos, como por ejemplo:

- El porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio, que ha llegado en 2017 al 96,5% frente al 93% inicialmente previsto.
- El porcentaje de usuarios satisfechos con el trato recibido, que ha llegado al 94,3%, frente al 93% inicialmente previsto.
- El porcentaje de usuarios satisfechos con el tiempo de espera para ser atendidos, que ha llegado al 91% frente al 90% inicialmente previsto.
- El porcentaje de llamadas atendidas respecto de las recibidas, que ha alcanzado un 94%.

Se concluye que los compromisos formulados en la Carta de Servicios del Teléfono 010 continúan siendo acordes con los servicios y asumibles por la unidad.

Los niveles de formación también han superado las previsiones: se ha impartido una formación inicial de 150 horas por agente (frente a las 100 horas previstas) y 39 horas anuales de formación continua por operador, habiéndose fijado que dicha formación continua fuese de al menos 20 horas anuales por operador.

b) La Carta de Servicios de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 24 de mayo de 2007.

La mayoría de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios han sido valorados por los ciudadanos mediante la realización de encuestas de satisfacción en las que en una escala de 0 a 10 se debían puntuar los servicios recibidos.

Es preciso indicar que todos los compromisos de la Carta se han cumplido y superado. De entre éstos hay que reseñar los siguientes:

- Satisfacción global manifestada con el servicio. El 95,5% de los usuarios se declaran muy satisfechos o satisfechos con el servicio recibido, valorando la satisfacción en 8,5 puntos (escala 0 a 10). Se han superado, por tanto, los compromisos de calidad de la Carta fijados en más del 80% de usuarios satisfechos, con una valoración media superior a 7,5 puntos.
- Satisfacción manifestada con la cualificación y profesionalidad. La valoración alcanzada ha sido de 8,9 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8.
- Satisfacción de los usuarios con el trato recibido. La valoración alcanzada ha sido de 8,9 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8,5.
- Satisfacción con la adecuación de las instalaciones para el servicio que se presta. La valoración alcanzada ha sido de 8,6 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8.
- Satisfacción con el sistema de gestión de espera y direccionamiento. La valoración alcanzada ha sido de 8,5 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 7,5.
- El porcentaje de ciudadanos atendidos en un tiempo máximo de espera de 10 minutos ha sido del 72,7% siendo el compromiso del 75 por ciento. No se ha alcanzado dicho compromiso debido a la gran afluencia de ciudadanos a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía en enero, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre coincidiendo con el fin del período voluntario de los tributos y de la renovación del SER. El nivel de satisfacción ha alcanzado una valoración de 8,4 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8 puntos.
- La atención personalizada en inglés, francés y lengua de signos española se ha cumplido en el 100% de las Oficinas. En otros idiomas (árabe, rumano y chino mandarín) se ha ofertado en el 52,2% de las Oficinas, superando el compromiso de calidad fijado en la carta, que es de al menos en el 50% de las Oficinas.

c) La Carta de Servicios del Portal Web Municipal, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 9 de septiembre de 2010.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios y sus resultados son los siguientes:

- Porcentaje de usuarios satisfechos o muy satisfechos globalmente con el servicio. Se ha llegado al 88,4% frente al compromiso de calidad del 75%.
- Porcentaje de usuarios que consideran útil o muy útil el servicio. Se ha llegado al 90,4%, frente al compromiso de calidad del 75% previsto.
- Porcentaje de sugerencias y reclamaciones recibidas relativas a la actualización de los contenidos. El indicador ha sido de un 0,2 respecto al compromiso de calidad del 0,5 por cada 500 contenidos del año 2017.
- Disponibilidad del servicio: Se ha alcanzado el 99,9% frente al compromiso del 98%.

Por último señalar que el sitio web [www.madrid.es](http://www.madrid.es), sigue cumpliendo los requisitos de accesibilidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), según la Norma UNE 139803 (UNE, acrónimo de Una Norma Española) "Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web", habiendo sido auditado por AENOR durante 2017.

d) La Carta de Servicios de Cita Previa fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 29 de mayo de 2014 y se ha revisado anualmente.

El 29 de diciembre de 2016, la Carta de Servicios de Cita Previa obtuvo el Certificado AENOR, con el número CDS-2016/0044, como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200: 2008.

Esta carta afecta a todos los servicios municipales incorporados al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid, actualmente en 138 oficinas de distintos Servicios (Línea Madrid, Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, Madrid Salud, Agencia de Actividades, Agencia para el Empleo, Dirección General Comercio y Desarrollo Económico "Madrid Emprende", Servicios Sociales, Movilidad, Subdirección General de Aparcamientos), la atención al ciudadano requiere la concertación previa de una cita. La cita se puede concertar a través de internet, desde dispositivos fijos o móviles, en el Servicio de Atención Telefónica 010 Línea Madrid, así como en cualquiera de las oficinas incorporadas al sistema.

Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios y sus resultados son los siguientes:

- Prestar un servicio de calidad de modo que los/as usuarios /as estén satisfechos/as o muy satisfechos/as en el 85% de los casos. La valoración de la satisfacción de los ciudadanos con el servicio es de 94,9%, por lo que se ha alcanzado el estándar definido.
- La disponibilidad del servicio, por el canal telefónico y por la web, las 24 horas del día, todos los días del año, facilitando la concertación de cita, de modo que el porcentaje de ciudadanos satisfechos sea del 82%. El 96,3% de los ciudadanos se muestran satisfechos con la disponibilidad del servicio.
- La claridad y coherencia de la información relativa a la gestión para la que se concierta la cita, de modo que el 87 por ciento de los ciudadanos estén satisfechos con la información que se les ha facilitado, obteniéndose un resultado del 95,5% de ciudadanos satisfechos.
- Las acciones formativas en el uso de la aplicación Gestión Centralizada de Citas a los profesionales de las unidades gestoras que se incorporan al Sistema de Cita Previa se realizarán antes de 30 días naturales en el 80% de los casos y en menos de 60 días naturales el 20% restante, desde la fecha en la que soliciten la incorporación al mismo. Se han realizado acciones formativas para nuevos profesionales antes de 30 días el 50% de las veces y antes de 60 días, el 75% de las veces. Este compromiso no se ha cumplido porque se retrasó la fecha en la que una unidad gestora se incorporó al Sistema y por tanto la formación a impartir.
- Se crearán, modificarán o cerrarán agendas de citas por la unidad coordinadora de cita previa en menos de 7 días en el 90 por ciento de las peticiones, desde la fecha de la solicitud realizada por las unidades gestoras incorporadas al Sistema de Cita Previa y el 10% restante en un plazo inferior a 9 días naturales. El 100% de las agendas se crearon antes de 7 días; el 95,1% de las veces se modificaron antes de 7 días y el 97,9% antes de 9 días, se ha incumplido una parte de este compromiso al no haber podido realizar antes la modificación solicitada debido a la carga de trabajo de la unidad coordinadora de cita previa. Las agendas se cerraron en menos de 7 días en el 80% de los casos, incumpléndose esta parte del compromiso debido a que la fecha para la que pedían el cierre no requería de una acción a corto plazo y se priorizó en la unidad coordinadora de cita, la realización de otras tareas, en menos de 9 días el 100 por cien de las veces.
- La unidad coordinadora de cita previa dará de alta en la aplicación Gestión Centralizada de Citas a nuevos profesionales en menos de 7 días naturales en el 90% de las peticiones que realicen las unidades gestoras desde la fecha en la que formulen la solicitud, y de baja o modificarán los perfiles de acceso a usuarios de la aplicación en el 85% de los casos. Las altas, bajas y modificaciones en el 100% de los casos, se han

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

realizado en menos de nueve días. El resultado obtenido es que en menos de 7 días se dieron el 99,4% de las altas, el 93,3% de las bajas y el 100% de las modificaciones de perfil y el menos de 9 días, el 100% de todas las acciones.

- Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se contestarán en un plazo inferior a 45 días en el 60% de las veces y en ningún caso en más de tres meses. El resultado obtenido es que el tiempo medio de respuesta ha sido de 18 días, habiéndose contestado en menos de 45 días el 96% de las reclamaciones y el 100% en menos de 3 meses

e) La Carta de Servicios de Registro del Ayuntamiento de Madrid fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 29 de mayo de 2014.

El 29 de diciembre de 2016 la Carta de Servicios de Registro obtuvo el Certificado AENOR con el número CDS-2016/0043, como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200: 2008.

Esta carta afecta a todas las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid así como al Registro Electrónico. Actualmente hay 47 oficinas, distribuidas geográficamente por toda la ciudad, en las que los ciudadanos pueden realizar la presentación de escritos de manera presencial, dirigidos tanto al propio Ayuntamiento de Madrid como a otras Administraciones Públicas.

Los compromisos adquiridos y los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- La digitalización de los documentos presentados en las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid, con un indicador correspondiente al porcentaje de solicitudes digitalizadas en el canal presencial (como mínimo el 50% de las entradas). Se alcanzó el 61,8%, tras las acciones correctivas que fueron implantadas para superar el indicador de la Carta.

- La asignación de la documentación presentada al órgano competente para su tramitación, con un indicador correspondiente al plazo medio de asignación de solicitudes a la dependencia competente en el registro presencial (3 días hábiles). Se alcanzó el compromiso al llegar a un plazo medio de asignación de un poco más de un día y medio (1,6).

- El porcentaje de solicitudes asignadas al órgano competente para su tramitación en un plazo menor o igual a 1 mes (100%). Se ha llegado al 99,4%, siendo imposible llegar al indicador del 100% al existir solicitudes cuya competencia no es clara y hace que se reasignen a diferentes órganos incluso a otras Administraciones.

- Un trato amable y cortés del personal de las oficinas de registro, con un indicador correspondiente a la satisfacción media de los usuarios de las Oficinas de Registro igual o superior a 7,5, en una escala de 0 a 10 puntos. El grado de satisfacción alcanzado fue de 9,1 puntos superándose el objetivo marcado.

- La atención en las Oficinas de Registro de forma ágil y adecuada a la gestión realizada con dos indicadores, uno correspondiente a la satisfacción media de los usuarios con el tiempo de espera en hacer la gestión, y otro a la satisfacción media con el tiempo empleado en hacer la gestión, en ambos casos con una satisfacción media igual o superior a 6,5 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos. El primer indicador alcanzó una satisfacción media de 8 puntos y el segundo alcanzó una satisfacción media de 8,6 puntos, superándose por tanto el compromiso adquirido en la Carta.

- En todas las Oficinas de Registro se contará con un personal altamente cualificado y profesional, con un nivel de satisfacción media, medido en una escala de 0 a 10 puntos, debiendo ser superior a 7 puntos, alcanzándose la puntuación de 9 puntos.

- Las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid se comprometen a prestar un servicio global de calidad con una valoración media en una escala de 0 a 10 puntos, igual o superior a 7 puntos, alcanzándose 8,4 puntos.

- El porcentaje de anotaciones defectuosas que se generan en el Registro Electrónico no superará el 0,5% del total de entradas recibidas por este canal. Se ha alcanzado el compromiso, siendo el total de anotaciones defectuosas del 0,3%

- Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones. El número total de las mismas en 2017 ha sido de 135. No se ha cumplido el indicador correspondiente al porcentaje de sugerencias y reclamaciones y felicitaciones contestadas en menos de 3 meses, al alcanzarse el 87,6%, debido a las reasignaciones entre dependencias que han retrasado los tiempos para la contestación. Por otro lado, se han contestado en un plazo menor o igual a 15 días naturales siguientes a su presentación el 39,7%, asimismo, el tiempo medio de contestación establecido en un plazo menor a 30 días naturales ha sido de 20,7 días naturales. Por último el indicador correspondiente al porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones contestadas en un plazo menor o igual a 30 días naturales desde su presentación se ha cumplido sobradamente al estar fijado el indicador en un 60% y haber obtenido un porcentaje del 73,6%.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha contado con los correspondientes recursos presupuestarios en los Capítulos 1, 2 y 6, con los siguientes grados de ejecución:

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Capítulo 1. Las obligaciones reconocidas han sido 15.090.555 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 100,3%, sobre un crédito definitivo de 15.043.691 euros.

Capítulo 2. Las obligaciones reconocidas han sido 11.818.783 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 92,7%, sobre un crédito definitivo de 12.749.074 euros.

Capítulo 6. Las obligaciones reconocidas han sido 47.422 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 10,5%, sobre un crédito definitivo de 450.249 euros.

El conjunto de obligaciones reconocidas de los tres capítulos asciende a 26.956.760 euros, lo que representa un 95,5% de grado de ejecución, sobre un crédito definitivo de 28.243.014 euros.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. MANTENER UN ELEVADO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA MADRID.

El objetivo consiste en ofrecer una amplia cartera de servicios prestando una atención personalizada de alta calidad profesional tanto en el trato ofrecido, como en los conocimientos y eficacia en la gestión, manteniendo por todo ello una elevada satisfacción de los ciudadanos con Línea Madrid.

Los cuatro indicadores relativos a la satisfacción de la ciudadanía con la prestación de los servicios de Línea Madrid se han cumplido en su totalidad.

En cuanto al indicador denominado "reclamaciones presentadas por número de servicios prestados" con una magnitud de diez mil hay que indicar que el dato realizado es de 0,02 que no se ha podido recoger con los dos decimales en los datos específicos de indicadores, motivo por el cual aparece el valor de 0 en los datos de indicador.

Para el cumplimiento de este objetivo se han realizado las siguientes actividades:

#### a) Realización de estudios de satisfacción.

Se realizan anualmente estudios para medir de modo integrado la satisfacción de usuarios/as (ciudadanos/as y personal funcionario) de los distintos canales de atención de Línea Madrid (el canal presencial a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, el canal telefónico a través del teléfono 010, y el canal telemático a través del sitio web [www.madrid.es](http://www.madrid.es) y la cuenta @lineamadrid en Twitter), así como de distintos servicios prestados mediante los referidos canales.

El objetivo principal de estos estudios es identificar las actuaciones que sean necesarias para mejorar la satisfacción de la ciudadanía con el servicio Línea Madrid, cubriendo o sobrepasando sus expectativas, así como la calidad general del servicio.

Se ha realizado, igual que en años anteriores, encuestas para medir la satisfacción de los ciudadanos/as en los referidos canales. De acuerdo con las conclusiones obtenidas de las más de 8.519 entrevistas realizadas, los ciudadanos/as dan una valoración al conjunto de servicios de Línea Madrid de 8,2 puntos sobre 10, resultando en particular un 93,5% de ciudadanos satisfechos con el servicio recibido, el valor se refiere al conjunto de Línea Madrid.

Todas las acciones que se han llevado a cabo han tenido un impacto directo tanto en la organización municipal como en la ciudadanía. Los recursos humanos que han servido de soporte para la dirección y control de este objetivo han sido internos, es decir, adscritos a la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

#### b) Realización de estudios comparativos sobre servicios similares de otras administraciones.

Comparando los servicios similares prestados por otras administraciones públicas, la satisfacción global media que obtiene Línea Madrid, en los estudios comparativos para 2017 es de 8,2 puntos en una escala de 0 a 10, siendo superior a la valoración otorgada a Ayuntamientos como el de Barcelona o el de Zaragoza, o la Diputación Foral de Vizcaya y en línea similar a otros Ayuntamientos como el de Logroño.

#### c) Gestión del lanzamiento de nuevos servicios y de la mejora de los existentes.

A lo largo del año 2017 se han implantado en Línea Madrid, a través de sus canales presencial, telefónico y

### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

telemático, ocho nuevos servicios y se han realizado 3 pruebas piloto para estudiar la viabilidad de su implantación posterior.

Los nuevos servicios implantados son:

- Pago con tarjeta de sanciones administrativas, desde el mes de febrero.
- Pago con tarjeta en el canal 010 de las plazas adjudicadas en los centros abiertos especiales durante los períodos vacacionales y del Centro de vacaciones Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla), a partir de la convocatoria de verano.
- Tercer Nivel de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Madrid para escalar desde al gestor competente las solicitudes de información especializada y personalizada.
- Información sobre la votación de propuestas ciudadanas y mesas presenciales, en los meses de enero y febrero.
- Información y emisión de un documento electrónico administrativo, acreditativo del cambio de denominación de calles, plazas, travesías por Memoria Histórica (este documento también se puede obtener en [www.madrid.es/csv](http://www.madrid.es/csv), mecanizando el CSV siguiente: 0901FFD780A5A773).
- Información sobre Medidas especiales/Restricciones de Tráfico en Navidad, en los meses de noviembre y diciembre.
- Información y derivación a unidades especializadas a víctimas de violencia de género, a partir del mes de noviembre.
- Información y tramitación de avisos del nuevo sistema de recogida de orgánico biodegradable (cubo gris de tapa marrón), desde el mes de noviembre.

Las 3 pruebas piloto realizadas para estudiar su viabilidad y procedimiento son:

- En los meses de mayo y junio, emisión de justificantes tributarios de IBI en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OACs), en relación con ciudadanos/as que han solicitado las Ayudas a gastos de vivienda habitual y no consienten la consulta telemática de sus datos.
- La figura del Gestor Administrativo, en el mes de agosto.
- Información Personalizada previa al alta de empadronamiento y cambio de domicilio, en el mes de agosto.

Por otro lado, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y procedimiento de otros servicios, tales como Áreas de Prioridad Residencial (APR), Avisos y peticiones, Bicicleta pública (Bicimad), Cita previa, Padrón, Sanciones de tráfico, Servicio de Estacionamiento regulado (SER), Sugerencias y Reclamaciones (SYR), Tarjeta azul y Tributos, que se detallan a continuación:

- Áreas de Prioridad Residencial (APR): Se posibilita desde el mes de abril el alta de autorizaciones puntuales en el canal twitter en la cuenta @lineamadrid; se modifica el procedimiento de la gestión de APR puntuales en el 010; se habilita a los Jefes de Negociado el perfil de Jefe de Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) para que tengan disponibles más operativas; en el aplicativo de gestión se incluye como formato válido las matrículas de los ciclomotores para todos los perfiles; los perfiles de agente 010 y agente de Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) pueden dar de alta desde agosto autorizaciones puntuales de matrículas extranjeras y especiales.
- Avisos y peticiones: se comienzan a tramitar avisos de recogida de muebles, enseres y ropa a domicilio en el canal twitter, en la cuenta @lineamadrid.
- Bicicleta Pública (Bicimad): en el aplicativo de gestión se incluye un check de aceptación de envío de información por mail y se implantan novedades de integración con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para posibilitar el uso de una única tarjeta.
- Cita previa: Información y derivación de la ciudadanía al nuevo servicio del Ayuntamiento de Madrid de información de Clausulas suelo (EMVS y OMIC); elaboración de Preguntas frecuentes sobre servicios/información para los que NO hay que concertar cita con los informadores urbanísticos de Línea Madrid.
- Padrón: se realiza una derivación del Padrón por correo de Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) con más carga de trabajo interno a otras OACs con menos carga de trabajo interno (el padrón por correo del código postal 28015 de Chamberí se deriva a la OAC de San Blas, el del código postal 28002 de Chamartín se deriva a la OAC de Fuencarral y el del código postal 28028 de Salamanca se deriva a la OAC de Moncloa), se avanza en la simplificación en la tramitación: en empadronamientos adicionales se permite la presentación de fotocopias si está grabada en la cabecera la información del título acreditativo de uso de la vivienda; en las facturas de suministro expedidas si solo hay una dirección se entiende que es la dirección de suministro y notificación; se realiza una ordenación y simplificación de tipologías de justificantes de Padrón en la aplicación de gestión de empadronamiento y se modifica la Hoja Padronal para evitar incidencias y aclarar la información a la ciudadanía.
- Sanciones de tráfico: se habilita un nuevo aplicativo de Archivo Digital de Multas más usable que facilita la consulta y dentro del mismo, en el apartado Fotografía, se habilita la vista del Informe de la Plataforma del Contrato Integral de Movilidad (CIM) relativo a la autorización del vehículo para aparcar según el tique emitido.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Servicio de Estacionamiento Regulado (SER): Inclusión de las novedades derivadas de la modificación de la Ordenanza Fiscal; cambio de vehículo sin baja y alta de autorización y posibilidad de reactivación de autorización si ésta se ha dado de baja por incumplimiento o hay periodos vigentes y el ciudadano/a subsana requisitos; sustitución de la autoliquidación por el abonaré para el pago; modificación de la fecha límite de la domiciliación de la tasa con efectos para el año en curso (hasta el 20 de agosto), para que haya un solo envío de domiciliaciones a las entidades bancarias; se modifica el fin del periodo de renovación al 31 de diciembre (en vez de 20 de diciembre); se habilita a los Jefes de Negociado el perfil de Jefe de Oficina de Atención a la ciudadanía (OAC) para que tengan disponibles más operativas; se define y pone en marcha una operativa en contingencias para Línea Madrid consistente en la impresión del abonaré desde la aplicación de gestión tributaria +TIL y pago con tarjeta desde la Pasarela de pago en el Emisor 289905; se habilita la consulta de envío de domiciliados en la aplicación de gestión tributaria +TIL.
- Sugerencias y Reclamaciones (SYR): se establece un procedimiento de entrega/escucha de la grabación efectuada durante la tramitación de un servicio en el canal 010, que ha sido solicitada por el interesado/a en una reclamación.
- Tarjeta azul: en julio se lleva a cabo la recomprobación de oficio de las tarjetas azules rechazadas entre julio de 2016 y julio de 2017 de acuerdo a los nuevos datos de ingresos (Declaración de la Renta de 2016), resultando 516 concedidas; y en noviembre se configura el aplicativo para que valide/rechaze las solicitudes de acuerdo a la actualización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples -IPREM- y se realiza otra recomprobación de requisitos de las tarjetas rechazadas entre el de 10 de julio y el 20 de octubre, resultando 15 concedidas.
- Tributos: se habilita el acceso al aplicativo de gestión de tributos GIIM "maquillado" desde la Plataforma Línea Madrid para su uso en caso de contingencias; los recibos de tributos del segundo semestre se pueden imprimir en papel preimpreso tamaño folio permitiendo la impresión por las impresoras láser; se presta servicio para la notificación individual de la Tasa de Paso de Vehículos (TPV), derivada del nuevo cálculo de la Tasa por la modificación de la Ordenanza Fiscal; se establece un procedimiento para el pago con tarjeta bancaria sin que figure titular de la tarjeta.

d) Gestión de calidad en el marco del modelo EFQM.

En el año 2017 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Implementación y rediseño del proceso de gestión del Registro Único de Mejoras.
- Reuniones para continuar en la priorización de las acciones de mejora propuestas por el informe de Evaluación del equipo de evaluación AEVAL.
- Recogida y análisis de datos para la preparación de la documentación y actuaciones relativas a la revalidación de la certificación del nivel de excelencia por AEVAL (2017).
- Implementación y evaluación del Plan de Mejora EFQM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LA CIUDADANÍA CON LÍNEA MADRID (MEDIA)	PUNTUACIÓN	75	82
CIUDADANOS/AS QUE CONSIDERAN MEJOR EL SERVICIO DE LÍNEA MADR	PORCENTAJE	15	31
VALORACIÓN DE COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN Y PROFESIONALIDAD)	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE AMABILIDAD Y TRATO DE PERSONAL DEL ATENCIÓN (0	PUNTUACIÓN	8	9
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR NÚMERO DE SERVICIOS PRESTADOS.	NÚMERO/DIE	1	0

**2. MEJORAR EL USO DE LOS SERVICIOS Y LA ACCESIBILIDAD A LOS TRES CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LÍNEA MADRID; POTENCIANDO EL USO DE LOS CANALES DE MENOR COSTE (WWW.MADRID.ES Y CUENTA DE TWITTER @LÍNEAMADRID.ES)**

El objetivo consiste en potenciar el uso de los canales de menor coste, así como mejorar la atención a personas con discapacidad.

Los indicadores de este objetivo se han cumplido en su totalidad, debiendo señalar, que el elevado cumplimiento del indicador relativo a "Oficinas de Línea Madrid con cumplimiento de normas de accesibilidad" se ha debido, entre otros aspectos, a expedientes de modificación presupuestaria a diferentes Distritos que ha facilitado su gestión.

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

a) Impulso de la formación continua.



### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La calidad de los servicios prestados a través de Línea Madrid se fundamenta en gran parte en la formación de sus trabajadores.

El compromiso de las Cartas de Servicios era de 30 horas de formación al año por funcionario/a, y en el año 2017 se ha superado esa cifra al haberse obtenido un valor de 32,6 horas de formación al año por funcionario/a.

En este sentido, hay que destacar que se han promovido una serie de acciones formativas para la plantilla de la Subdirección General de Atención a la Ciudadanía (Línea Madrid), tales como:

- Formación inicial. Se han realizado una edición del curso de Formación Básica para Atención Presencial, para personal de reciente incorporación y dos ediciones del curso Formación de Acceso a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuyos destinatarios han sido los trabajadores del equipo volante de nueva incorporación a Línea Madrid.
- Cursos de formación continua como el de Atención al Ciudadano Inmigrante, Atención al ciudadano con discapacidad, Gestión Positiva de las Emociones para Línea Madrid, Coaching para una atención de calidad en Línea Madrid, Gestión de la violencia en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.
- Sesiones Formativas y otras actividades relacionadas con la formación, con una asistencia de 646 asistentes y un total de horas dedicadas a estas formaciones de 1.809, tanto de los nuevos servicios cómo de los servicios ya instaurados en Línea Madrid:
- Curso de operaciones de registro para la acreditación, emisión y gestión de certificados electrónicos.
- Formación Aplicación +Till.
- Formación Protocolo Alta contaminación, cita previa, responsabilidad patrimonial.
- Formación sobre Aplicación MINT
- Formación para el voluntariado en acompañamiento a la gestión.
- Formación Agentes externos (APR, multas, paso de Vehículos).
- Formación Bases de Datos Jurídica
- Jornada Técnica.
- Jornada FEMP
- Presentación Estudios Satisfacción en 2017
- Reunión informadores urbanísticos.
- Protocolo/Acogida/Visita Subdirección
- Protocolo/Acogida/Visita Plataforma 010.

Además, los responsables tanto de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OACs) como de los Servicios Centrales de Línea Madrid han colaborado directamente como formadores en la impartición de los siguientes cursos: Atención Presencial en Línea Madrid, Tributos Municipales para Línea Madrid, CRM actualización, Cita Previa, Tarjeta Azul, Registro General, Gestión de Sugerencias y Reclamaciones, y Gestión del Padrón y su aplicación informática.

Otras actividades formativas:

- Visitas a la plataforma del 010 con la asistencia de todos los funcionarios de nueva incorporación además de las visitas de otros colectivos.
  - Formación de formadores y de 2º nivel: Consiste en la formación de los funcionarios sin tener que desplazarse fuera de su Oficina, siendo los responsables de la propia Oficina de Atención a la Ciudadanía los encargados de impartir los conocimientos que a su vez han recibido en las sesiones formativas. Se ha realizado todos los viernes en todas las Oficinas Línea Madrid y su duración ha sido de una hora.
- En 2017 se ha continuado dando impulso con acciones de mejora, tales como: canal interno de sugerencias ([sugerenciasenlinea@madrid.es](mailto:sugerenciasenlinea@madrid.es)) y Jornada Técnica anual.

b) Incorporación de mejoras en los servicios procedentes de fuentes múltiples (sugerencias y reclamaciones, sugerencias de empleados públicos de Línea Madrid, grupos de mejora y otros)

Como mejoras que se han llevado a cabo derivadas de las sugerencias y reclamaciones (SYR) de los ciudadanos y de incidencias en la gestión diaria de los servicios, hay que mencionar las siguientes:

En el ámbito de la web municipal:

- Corrección de errores puntuales en la información (en el contenido Instalación Departamento ITE se corrige teléfono erróneo, etc).
- Solicitud a los gestores de adecuación de la información a nuevas normativas, modificaciones de criterios en la prestación de un servicio, aclaración de los trámites correspondientes a gestores y los correspondientes a Línea Madrid (Servicio de estacionamiento regulado -SER-).
- Aclaración de la información que ya figura en la web, como por ejemplo el Contenido de Acceso con moto a las Áreas de Prioridad Residencial; en el Contenido de los Puntos limpios móviles se incluyó que no se recogen espejos; incorporación de descuentos en tarifas de centros deportivos a los titulares en el Trámite Solicitud Tarjeta Madridmayor.es; se incluyó en el contenido de Justificantes de pago, que en el caso de las

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

cuotas domiciliadas, en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente -OAIC- no pueden proporcionarlos hasta que las entidades bancarias no devuelvan la información, se concretó en el Trámite de Avisos de recogida de muebles y enseres el volumen máximo de enseres que se recogen a domicilio, etc.

- Inclusión de nuevos contenidos (información sobre los Distintivos ambientales de vehículos de la Dirección General de Tráfico -DGT-, preguntas frecuentes -FAQ- sobre servicios/información para los que NO hay que concertar cita con los informadores urbanísticos de Línea Madrid, información sobre el reciclaje de productos químicos, que es competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid- CAM-, etc).

Otras mejoras:

- Mejoras de la hoja Padronal

- Evolutivos en las aplicaciones corporativas (gestión del Servicio de Estacionamiento regulado -AUSER-, tramitación de tributos -+TIL, GILM-, aplicativo de Propuestas ciudadanas, etc.).

- Recordatorios periódicos a los canales personalizados (OAC y 010) de información o procedimientos, cuando se detectan incidencias o errores de forma reiterada.

- Mejora en la prestación del Servicio por parte de los gestores competentes (ej: la gestión de autorización de vehículos de sustitución para el Servicio de Estacionamiento regulado pasa a realizarse sin cita; se modifica el envío de notificaciones de sanciones de tráfico mandándose al nuevo domicilio comunicado a la Dirección General de Tráfico (DGT), en vez de al domicilio en el que en ocasiones anteriores se ha podido notificar.

- En el aplicativo de gestión de empadronamiento (ePOB) se realiza una eliminación de los 0 a la izquierda de los DNI cortos que provocan incidencias cuando otros aplicativos consultan por webservice la información de empadronamiento.

- En Información urbanística se establece el procedimiento de derivar los escritos solicitando normativa urbanística aplicable a locales en Norma Zonal 3 al AGDUS para que los técnicos informen sin coste y se cuelgue la información en el Visualizador urbanístico.

c) Mejora de la atención a personas con discapacidad.

En el año 2017, se ha organizado una edición del curso denominado Atención al ciudadano con discapacidad, a la que han asistido 20 funcionarios de la Subdirección General de Atención a la Ciudadanía (Línea Madrid).

En diciembre de 2017, AENOR realizó la auditoria correspondiente a la certificación de www.madrid.es como sitio web accesible según la norma UNE 139803, Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad.

d) Coordinación auditoria de gestión de accesibilidad de la web.

Se ha participado en la coordinación del sistema de gestión de la accesibilidad web en los portales corporativos.

e) Mejora de la accesibilidad en Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid.

En el año 2017 se han realizado expedientes de modificación presupuestaria a diferentes Distritos para llevar a cabo obras de accesibilidad en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, siendo los Distritos afectados los que a continuación se indican por los importes señalados: Moratalaz por importe de 105.000 euros. Centro por importe de 4.000 euros; Fuencarral (incluido El Pardo y Valverde) por importe de 61.000 euros; Barajas por importe de 21.184 euros; Chamartín por importe de 60.898 euros; Usera por importe de 27.069 euros; Aravaca por importe de 19.000 euros y Ciudad Lineal por importe de 8.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	NÚMERO	10000	11613
CITAS CONCERTADAS POR LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	25	30
ENTRADAS DIGITALIZADAS EN OFICINAS DE REGISTRO DEL AYUNTAMIE	PORCENTAJE	50	63
OFICINAS DE LÍNEA MADRID CON CUMPLIMIENTO DE NORMAS ACCESIBI	PORCENTAJE	10	46

**3. POTENCIAR LA INTEGRACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID Y LA COHERENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE ELLOS.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El objetivo consiste en potenciar la integración de los canales para conseguir una mayor coherencia de los servicios prestados a la ciudadanía.

Los indicadores de este último objetivo se han cumplido, salvo el relativo al denominado "llamadas rechazadas por saturación (total llamadas)" con una previsión no superior al 20% que se ha superado al llegar a un 27,3%. Este incumplimiento se debe al hecho de que el dimensionamiento de la plataforma del teléfono 010 previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), del contrato de servicios vigente denominado apoyo a la gestión de la atención telefónica y presencial a través de los canales de Atención al Ciudadano de Línea Madrid, que finaliza el 30 de abril de 2018 (prórroga incluida), no ha sido suficiente para atender el importante incremento de la demanda ciudadana de este servicio, estando previsto en el nuevo contrato la ampliación de la dotación de los puestos de la plataforma de 130 actuales a 200 en el nuevo.

Para ello se han realizado las siguientes actividades:

a) Reforzar la integración con el resto de canales de Línea Madrid.

Durante 2017 se ha mantenido la estrategia de mayor integración entre los canales de Línea Madrid, destacando a estos efectos la gestión a través de mensajes directos a través la red social Twitter en @Lineamadrid, integrada con el sistema CRM (Customer Relation Management) de Línea Madrid, de autorizaciones de acceso puntual a Áreas de Prioridad Residencia, y la gestión, también a través de twitter, de los servicios de recogida de muebles y enseres y de ropa.

Se han realizado acciones de formación, visitas a otros canales por el personal de cada uno de ellos, elaboración y actualización de protocolos unificados de servicio, conforme a lo descrito anteriormente.

b) Mejora en la calidad de la atención.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado actuaciones para la mejora de la calidad de la atención de Línea Madrid, de entre las que destacan las siguientes:

- Aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), en el contrato de servicios denominado apoyo a la gestión de la atención telefónica y presencial a través de los canales de Atención al Ciudadano de Línea Madrid, prorrogado hasta el 30 de abril de 2018, (por ejemplo, la cualificación, profesionalidad, amabilidad y trato de los agentes de Línea Madrid habrán de ser valorados por los ciudadanos con una puntuación mínima de 8,3 en una escala 0 a 10 y al menos el 85% de los ciudadanos/as habrán de manifestarse satisfechos con el servicio, según encuesta automática realizada en puesto).
- Gestión del plan integrado de supervisión de atenciones telefónicas y presenciales de Línea Madrid.
- Implantación de ocho nuevos servicios y mejora, modificación y/o actualización de proceso y procedimiento de otros servicios en los términos expuestos en apartado anterior de este documento.
- Ampliación y mejora de la oferta de contenidos y espacios web en www.madrid.es. Durante 2016 se crearon 3 nuevos especiales informativos por la Unidad Web (dos con contenidos de carácter institucional en inglés y francés y el denominado Innovación y ciudad inteligente) y 17 por las unidades gestoras, algunos realizados en colaboración con ellos. Además, se trabajó en colaboración con unidades gestoras en la mejora de sus páginas tras la reestructuración temática de www.madrid.es, como por ejemplo la página de movilidad y transportes que se reestructuró por completo, eliminándose sus subtemas o la nueva página de igualdad entre hombres y mujeres. En el ámbito cultural se trabajó con la unidad gestora de bibliotecas en la publicación de su nuevo portal de bibliotecas y también hay que mencionar la estrecha colaboración con el Área de Cultura y Deportes en la publicación de la página madrid.cultura.es que extrae sus contenidos de www.madrid.es, por un procedimiento de sindicación de contenidos.

c) Mejorar la navegabilidad en la web.

Se ha continuado con la mejora de la navegabilidad por la web municipal, manteniendo el enfoque establecido hacia la navegación a través de canales. Con ello se logran dos objetivos, por un lado, que las personas usuarias encuentren rápidamente el contenido que están buscando y les resulte fácil desplazarse por las páginas y por otro lado, al mejorar la estructura, se ayuda a los motores de búsqueda a posicionar los contenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS PRESTADOS POR 010	NÚMERO	3000000	3937960
LLAMADAS RECHAZADAS POR SATURACIÓN (TOTAL LLAMADAS)	PORCENTAJE	20	27
SERVICIOS PRESTADOS EN OACS	NÚMERO	3000000	3285233
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OACS	MINUTOS	10	6

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE MADRID.ES (VISITAS)	NÚMERO	15000000	19065696	





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**087. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La movilidad es un indicador que sirve para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos. Este parámetro debe tener en cuenta tanto las necesidades representadas por la movilidad obligada por motivos de trabajo, estudios, etc. y la derivada de otros comportamientos como el ocio, todo ello influye en el propio diseño de la ciudad. Todo ello se debe encuadrar en el objetivo estratégico de la movilidad sostenible.

La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras tiene entre sus principales líneas de trabajo, en materia de la competencia en Movilidad, realizar estudios y análisis de reasignación de usos en el espacio público y la ordenación y utilización de la vía pública. Para ello es fundamental la obtención de datos de movilidad y las variables del tráfico que sirvan para alimentar los modelos de movilidad, realizar prognosis, comparar y estudiar soluciones a los diferentes problemas y situaciones, tanto a nivel macro como micro.

Así pues en materia de planificación de la movilidad urbana, las acciones realizadas son:

- Análisis de los indicadores de movilidad para datos sobre la evolución del tráfico de la ciudad.
- Análisis del reparto modal y de la evolución de los distintos modos.
- Elaboración de propuestas encaminadas a la mejora del espacio público, así como a la gestión y distribución del mismo.
- Promoción de los medios de transporte más sostenibles, con la elaboración de propuestas que lo prioricen y sobre el resto de modos.
- Realización de modelos teóricos que faciliten el análisis de resultados y la toma de decisiones, en materias relacionadas con la movilidad.
- Colaboración con empresas para que sus políticas de movilidad converjan con las seguidas por el Ayuntamiento.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevan a cabo las actuaciones concretas que a continuación se detallan:

1. Mejorar la gestión y planificación de las infraestructuras viarias mediante un control de los parámetros que intervienen en la movilidad (intensidades de los vehículos, movimientos y velocidades de circulación).
2. Realización de estudios y emisión de informes para fomentar la movilidad sostenible, dando respuesta tanto a solicitudes ciudadanas como a las distintas situaciones que puedan producirse en relación con la movilidad.

La dotación presupuestaria para este programa en el ejercicio 2017 ha ascendido a 1.541.709 euros, de los que se han ejecutado un 15%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MEDIANTE UN CONTROL DE LOS PARÁMETROS QUE INTERVIENEN EN LA MOVILIDAD (INTENSIDADES DE LOS VEHICULOS, MOVIMIENTOS Y VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN).**



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DE MOVILIDAD.**

- Gestión de los contratos de Toma de datos de movilidad real (modelos con aforos direccionales y automáticos)
- Definición y control de las redes permanentes de intensidad de tráfico motorizado, peatonal y ciclista.
- Elaboración de informes para el análisis de la evolución del tráfico o de distintas variables relacionadas con el mismo, tales como velocidad, intensidad, etc.
- Suministro de datos de tráfico a cualquier Departamento municipal así como apoyo técnico en este sentido, así como con otras administraciones como la Demarcación de Carreteras y los particulares que así lo solicitan.

**SERVICIO DE INSPECCIÓN EN CALLE.**

Se realiza una programación anual así como la gestión de las distintas bases de datos de inspecciones y aforos.

- Programación y control de los trabajos de aforos manuales realizados por personal municipal.
- Realización de inspecciones e inventarios tomando datos en calle.
- Realización de campañas de medición e inspección periódicas.

Confección y edición de documentos con datos relacionados con la movilidad de la ciudad de Madrid, que sirven de apoyo a la confección de indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES CONTROLADAS	NÚMERO	7500	7500
CRUCES CONTROLADOS	NÚMERO	250	250
ITINERARIOS DE VELOCIDAD MEDIA	NÚMERO	40	40

**2. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EMISIÓN DE INFORMES PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, DANDO RESPUESTA TANTO A SOLICITUDES CIUDADANAS COMO A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.**

**PLANIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO.**

Elaboración de informes, estudios o propuestas que responden a los expedientes remitidos por particulares, Policía Municipal, plenos, SYR y otras dependencias municipales. La resolución de estos expedientes conlleva el estudio de la petición o propuesta, el informe y la elaboración en su caso de propuesta alternativa. En la mayoría de los casos se define un esquema funcional que sirve a los departamentos que ejecutan las obras como base para la elaboración de sus proyectos e incluso se realizan obras con esta única documentación.

Los informes contienen:

- Reparto del espacio público: Definición de los espacios destinados a la movilidad peatonal con ampliación de aceras redistribución de calzada con zonas de estacionamiento.
- Estudio para propuestas de peatonalización y zonas de coexistencia o tráfico compartido.
- Estudio y definición de intersecciones.

**INFORMES ESPECIALIZADOS PARA AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.**

Revisión de los informes de movilidad aportados en la documentación remitida, así como el análisis de infraestructuras específicas y la afección a la movilidad de las nuevas implantaciones:

- Informes licencias al AGLA, ECLUS y Juntas Municipales.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Cambios de usos y nuevas instalaciones, cálculo de dotaciones mínimas de aparcamiento y accesos, tanto en nuevos desarrollos como en la ciudad consolidada.
- Informes de movilidad necesarios para instalación de ascensores.
- Informes de movilidad necesarios para la concesión de quioscos permanentes.
- Informes de movilidad necesarios para licencias de ITV y gasolineras.

### INFORMES ESPECIALIZADOS PARA PLANES URBANÍSTICOS.

Los informes de movilidad son parte imprescindible para la tramitación. En algunos casos, junto con el informe deben elaborarse propuestas que luego son incluidas en los proyectos o figuras de planeamiento correspondientes. Los temas más habituales que requieren esta documentación son:

- Estudios de peatonalizaciones en zonas históricas.
- Estudios para la nueva instalación de Áreas de Prioridad Residencial o figuras similares que se definan o diseñen en lo sucesivo.
- Informes y propuestas en temas relacionados con la movilidad de cualquier figura urbanística como: Planes Especiales, Planes Parciales, Desarrollos urbanísticos, nuevas licencias por cambio de usos o actividades, etc.

Para la realización de estos informes es necesaria la revisión y corrección de estudios de transportes obligatorios en este tipo de expedientes así como la toma de datos en calle y revisión de datos de campo.

### REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

Revisión de los estudios de movilidad requeridos para la tramitación de licencias y aprobación de las distintas figuras de Planeamiento, así como colaborar en proyectos con otras Administraciones, impulsando incluso su realización por intereses municipales.

Con la colaboración de distintas herramientas informáticas se colabora en la redacción y revisión de actuaciones de una envergadura importante del tipo proyectos singulares, concursos de ideas o cualquiera de los proyectos del AGDUS y demás Áreas del Ayuntamiento.

### ELABORACIÓN DE MODELOS MACRO Y MICRO DE MOVILIDAD.

Dentro de la utilización de modelos tiene una gran importancia la participación en el análisis de las afecciones que sobre la red viaria va a ocasionar cualquier tipo de actuación, así como la afección del tráfico sobre cualquier tema sensible al mismo como puede ser la calidad del aire. Con estas herramientas se participa en el Plan de Calidad del Aire, en los PMUS elaborados por el Ayuntamiento e incluso sirven de apoyo a cualquier departamento del Ayuntamiento que lo requiera.

- Elaboración de los informes de movilidad requeridos al Ayuntamiento de Madrid por cualquier organismo.
- Participación en la revisión del PGOUM así como en todos los Planes Directores o cualquier documento estratégico donde deba tenerse en cuenta la movilidad dentro del Ayuntamiento.
- Gestión del Contrato de modelizaciones de tráfico.

### ESTUDIOS ESPECÍFICOS.

- Impulso, coordinación y supervisión de Planes de Movilidad Sostenible. Dirección técnica tanto de los realizados de manera interna como la supervisión de los contratados a Asistencias técnicas. Coordinación de las actuaciones técnicas y de participación de estos documentos.
- Estudios de reequilibrios de tráfico de los distintos modos de transporte en aras de una movilidad sostenible dentro del Ayuntamiento.
- Estudios previos de soluciones para la elaboración de proyectos de la Dirección General.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Convocatoria y asistencia a reuniones de coordinación entre distintas Administraciones o Instituciones, tales como Ministerios, Demarcación de Carreteras, ADIF, Comunidad de Madrid, etc., en materias relacionadas con movilidad y sostenibilidad.

- Impulso y coordinación de todas las acciones encaminadas a promocionar la movilidad peatonal y ciclista en la ciudad.

**MOVILIDAD CICLISTA.**

Aunque muchas de estas acciones se han ido describiendo en los distintos apartados, aquí dada su importancia los relacionamos de una manera más pormenorizada.

- Planeamiento del desarrollo del Plan Director de Movilidad Ciclista, fijación de prioridades y promoción de la movilidad ciclista, así como la supervisión de todos los proyectos municipales relacionados con la movilidad ciclista.

- Establecimiento de criterios y prioridades en los temas relacionados con la movilidad ciclista, así como la participación en la definición del Contrato de Bicicleta Pública de Madrid.

- Elaboración de estudios y proyectos relacionados con la movilidad en bici.

- Participación en el Comité de Seguimiento incluido en el Plan Director de Movilidad Ciclista así como participación en el Comité técnico.

- Supervisión de la definición final de las redes de ciclo calles y ciclo carriles que puedan ejecutarse.

1. Seguimiento de todas las comunicaciones referidas al sistema por parte de los ciudadanos.

2. Definición de las ubicaciones y dimensiones de las ampliaciones en el número de estaciones y bicicletas, contenidas como modificaciones en el Contrato.

3. Aspectos relacionados con el Club de la bicicleta, además de su puesta en marcha, tales como realización de jornadas, eventos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	300	310



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 13403 INSTALACIONES DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 134.03 Instalaciones de gestión de la movilidad del que es responsable la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: control de tráfico por instalaciones de semáforos, cámaras, paneles de mensaje variable e infracciones automatizadas.

El contrato de gestión integral de las instalaciones urbanas, incluye también estas instalaciones destinadas a la movilidad y a través de las actuaciones contempladas en él se pretende una mejora en la eficacia de la conservación mediante la ampliación del número de elementos centralizados y la mejora de los sistemas de control existentes, así como la progresiva modernización de las instalaciones y su adecuación a nuevas normativas y al mismo tiempo, alcanzar la máxima eficiencia energética de las mismas, acometiendo importantes actuaciones de renovación y de reducción del consumo energético.

El crédito definitivo del programa en este ejercicio ha ascendido a 17.766.604 euros. Se ha reconocido obligaciones por importe de 17.710.024 euros, lo que supone una ejecución del 99,7%. Durante el año 2017 continuó la ejecución de las obras de inversión inicial que incluyen la adecuación de las instalaciones a los niveles exigidos en los pliegos del contrato y contemplados en el control por indicadores.

Algunas de las obras de inversión ejecutadas con cargo a este programa incluyen, además de la adecuación periódica de las instalaciones de movilidad, la adaptación de reguladores de tráfico con antigüedad superior a 20 años, la adecuación a normativa de acometidas de suministro eléctrico, la adecuación de la red de comunicaciones con la eliminación de las conexiones punto a punto por sistemas de anillos redundantes de seguridad, y la mejora de los sistemas de cámaras para el control de tráfico e infracciones automatizadas.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES URBANAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO

Se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de gestión del tráfico, así como sistemas de control de la movilidad por instalaciones de semáforos, sistemas de control de tráfico de vías rápidas e integración de M-30 con el viario urbano, sistema de cámaras para el control del tráfico, sistemas de control de infracciones automatizadas, sistemas de comunicaciones y centros de control de gestión de la movilidad, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, gestión de incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS	NÚMERO	2150	2234
SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	NÚMERO	335	373
CENTROS DE CONTROL	NÚMERO	1	1

##### 2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES URBANAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO.

Se han realizado obras de inversión de adecuación inicial en Instalaciones de control de tráfico: semáforos, cámaras, paneles de mensaje variable e infracciones automatizadas. Se ha continuado con adecuación periódica de las instalaciones de movilidad, la adaptación de reguladores de tráfico con antigüedad superior a 20 años, la adecuación a normativa de acometidas de suministro eléctrico, la adecuación de la red de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

comunicaciones con la eliminación de las conexiones punto a punto por sistemas de anillos redundantes de seguridad, y la mejora de los sistemas de cámaras para el control de tráfico e infracciones automatizadas.

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
INSTALACIONES SEMAFÓRICAS	NÚMERO	80	23
SISTEMAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	NÚMERO	5	38
NUEVAS INSTALACIONES	NÚMERO	5	61



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15000 DIR.Y GESTIÓN ADMV.DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Decreto de la Alcaldesa de la Ciudad de Madrid, de 13 de junio de 2015, modificado el 01 de julio de 2015, se estableció el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructuró la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Posteriormente la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sus sesiones de 25 de junio y 2 y 6 de julio de 2015, adoptó los correspondientes Acuerdos estableciendo la organización de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y distribuyendo competencias entre los órganos que las integran, conforme a lo previsto en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Así por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se establecen las competencias que tiene encomendadas la Secretaria General Técnica del AGDUS.

La Secretaria General Técnica es un órgano de carácter horizontal que apoya y colabora con el resto de órganos directivos del Área para la consecución de los objetivos finales de la misma.

Es la unidad encargada de dar asistencia jurídica y técnica a la titular del Área y a las restantes unidades administrativas.

Le corresponde racionalizar y reestructurar los recursos humanos, mejorando la provisión de puestos de trabajo y coordinando acciones de formación y perfeccionamiento, controlar la asistencia del personal y los asuntos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, coordinando a tal efecto el equipo de Prevención de riesgos laborales.

Igualmente le corresponde la organización y gestión de los servicios generales, atender las necesidades del Área de bienes y servicios, mediante la gestión de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que dispone el Área, así mismo es la encargada del mantenimiento de los edificios adscritos al Área, su limpieza, seguridad y control de accesos, de la gestión del registro y atención al ciudadano.

También es de su competencia la elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Área de Gobierno, del seguimiento de su ejecución y propuesta de modificaciones presupuestarias y la tramitación de los expedientes de contratación en ejecución del presupuesto.

Entre sus funciones se encuentra la coordinación de acciones y planes de mejora de carácter transversal, así como difundir tanto a nivel interno como externo, la actividad urbanística y colaborar con otras instituciones en el conocimiento y difusión de las materias relacionadas con las actividades del Área.

Desde el punto de vista presupuestario, para cumplir con todas las funciones mencionadas, este programa ha gestionado un crédito definitivo de 37.829.475 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 25.743.193 euros, lo que supone una ejecución del 68,1%.

Entre los gastos llevados a cabo, cabe destacar:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

El arrendamiento del edificio APOT, sito en la calle Ribera del Sena nº 21, propiedad de la empresa Rilafe, S.L., por un período de 10 años en el que se encuentra la sede del Área de Gobierno de Desarrollo urbano Sostenible (AGDUS). La cantidad abonada en el ejercicio 2017, incluida la Revisión de precios, ha ascendido a 4.288.914 euros.

El arrendamiento del edificio sito en la calle Bustamante, 16, sede del organismo autónomo Agencia de Actividades, propiedad de Ahorro Familiar, S.A., adscrito al AGDUS a raíz de la nueva organización administrativa y distribución de competencias. La cantidad abonada en el ejercicio 2016, ha ascendido a 1.983.109 euros.

El mantenimiento de los edificios sitios en la calle Ribera del Sena nº 21 y c/ Barco, 20-22 ha supuesto un total de 151.213 euros.

El mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad y del equipo de detección de bultos y metales compuesto por un Arco detector Garret 5500 y un escáner Heimann PS 5030 S en el edificio APOT y en la C/ Barco, 20-22 ha ascendido a 10.760 euros.

El gasto total de los servicios de limpieza del edificio del Área ha ascendido a 605.967 euros.

En el servicio de custodia y traslado de expedientes del Área se han reconocido obligaciones por importe de 264.082 euros.

El gasto en Material de Oficina ordinario no inventariable para todo el Área ha ascendido a 39.607 euros y el de material informático no inventariable a 38.891 euros.

Los gastos en publicación en diarios oficiales y en periódicos de mayor tirada ascendieron a 192.357 euros.

Los gastos en costas procesales e informes periciales han supuesto un total de 365.351 euros.

El gasto de los servicios de vigilancia y seguridad ha ascendido a 301.698 euros.

Las inversiones realizadas han ascendido a 33.660 euros que se han destinado a las siguientes adquisiciones:

- Adquisición de accesorios para integrar en el sistema de control de acceso al edificio sito en C/ Ribera del Sena, 3.273 euros
- Adquisición de un arco detector de metales para el edificio de la C/ Barco, 20-22, 5.324 euros
- Suministro de detector de billetes falsos, 121 euros
- Adquisición de 5 cámaras fotográficas, 865 euros
- Suministro, traslado y montaje de veintidós sillas para el Servicio de Recursos Humanos y Procesos Participativos del Área, 2.650 euros
- Suministro, traslado e instalación de armarios para el Área, 10.594 euros
- Suministro de una plegadora para la Sala de reprografía del Área, 2.874 euros
- Suministro de dos grabadoras de voz para su uso en reuniones del Área, 258 euros
- Suministro de dos navegadores GPS para los conductores, 264 euros
- Suministro e instalación de seis fuentes de agua para oficina, 7.436 euros

En el capítulo 3 del programa se ha consignado un crédito definitivo por importe de 17.736.452 euros destinado a pagar los intereses de demora que se presupuestan en este programa de acuerdo con la resolución del D.G. de Presupuestos de fecha 20-02-2014, en virtud de la cual los intereses de demora se imputaran al programa presupuestario de Dirección y gestión administrativa de cada una de las distintas

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Áreas de gobierno.

Se han reconocido obligaciones por importe de 6.639.014 euros de los que 1.071.348 euros se han destinado a la tramitación de los intereses por demora en el pago de certificaciones de contratos, tanto en vía administrativa como judicial y 5.567.666 euros al pago de intereses del art. 57 de la Ley de expropiación Forzosa.

Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2017 a favor del Organismo Autónomo Agencia de Actividades han ascendido a 10.718.556 euros para hacer frente a sus operaciones corrientes.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL ÁREA

Se agrupan en este capítulo distintas actividades que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

Las tareas desarrolladas en el Departamento de Asuntos generales tienen un carácter transversal, dando respuesta a las necesidades de los diversos departamentos del AGDUS y contribuyen a su correcto funcionamiento.

También resulta interesante cuantificar el movimiento de expedientes para así poder establecer las materias más habitualmente consultadas, y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asimismo se cuantifica aquí la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales y otros medios de comunicación.

Las principales tareas del Departamento pueden resumirse en las siguientes:

#### 1. GESTIÓN INFORMÁTICA.

La Conserjería Técnica realiza las funciones relativas a las peticiones en materia de informática y telefonía.

La tramitación telemática de este tipo de solicitudes posibilita el control y seguimiento "on line" de los requerimientos formulados por los diferentes servicios.

A) Tramitación de solicitudes de adquisición de equipos informáticos. Hardware.

Continuando con el proceso de modernización y actualización de equipos mantenido en los últimos años, y tras realizar el correspondiente estudio de necesidades, a lo largo del pasado ejercicio se han trasladado al I.A.M. las siguientes peticiones de suministro de Hardware, a fin de dotar a los servicios de las herramientas informáticas necesarias para el normal desarrollo de su actividad:

Solicitud de traslado de equipo informático: 80.  
Solicitud de equipamiento informático: 62.  
Solicitud de retirada de equipo informático 9.  
Solicitud de sustitución de equipo informático: 30.  
Petición de informes: 6.

Total: 187 solicitudes

B) Tramitación de solicitudes de acceso a programas y aplicaciones y otras actuaciones. Software.

Con idéntico criterio se ha solicitado del I.A.M. el suministro o actualización de programas de software de base para actualizar recursos, mejorar y ampliar el producto de la gestión e incrementar los niveles de comunicación y compatibilidad de las aplicaciones con las instaladas en el resto de las dependencias municipales.

Solicitud de acceso a recursos de red: 304  
Solicitud de instalación de aplicaciones y diverso software: 383  
Solicitud de creación, baja, modificación de cuenta genérica: 129



### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Solicitud de acceso a Internet: 25  
Solicitud de alta en Dominio en el Área: 49  
Solicitud sobre Visualizador Urbanístico: 184  
Solicitud sobre WorkFlow: 210  
Solicitud sobre SIGSA: 102  
Solicitud de publicación cartas ITE: 4  
Solicitud de alta en Sistema de Distribución de registro: 11  
Solicitud de consulta centralizada de expedientes:19  
Solicitud de ampliación de la capacidad del buzón de correo:10  
Solicitud de alta en Teletrabajo:1  
Solicitud de acceso a Platea:1  
Solicitud de proyectos: 1  
Solicitud de cunetas para usuarios externos: 15  
Solicitud de Registro de Salida: 4  
Solicitud de acceso a FTP:3  
Otras solicitudes: 70

Total: 1.541 solicitudes

#### C)Solicitudes de Telefonía.

Se han tramitado ante el I.A.M. las siguientes solicitudes de alta, traslado, baja o modificación de líneas y terminales telefónicos fijos y móviles:

Solicitud de ampliación de cobertura: 25  
Solicitud de traslado de línea fija: 16  
Solicitud de alta/baja de línea fija: 65  
Solicitud de terminal: 4  
Solicitud de reactivación de línea fija: 5  
Solicitud de alta de línea móvil: 4  
Solicitud de roaming: 13  
Solicitud de duplicado de tarjeta: 4  
Solicitud de traspaso de datos: 4  
Solicitud de cambio de titularidad: 1  
Solicitud de cobertura de voz-datos: 3

Total: 144 solicitudes.

#### D)Solicitudes de Puntos de Red.

Se han tramitado asimismo las peticiones relativas a puntos de conexión a la red informática: instalación o habilitación de puntos de red: 12 solicitudes.

## 2. ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

La unidad de Testimonios, se constituyó por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27-09-2002 como Oficina de Acreditación, dentro del actual Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, para la tramitación de solicitudes formuladas por ciudadanos que quieran obtener firma electrónica de clase 2CA. Asimismo es la encargada de la realización de la firma electrónica para empleados públicos (certificados AP).

Para ello, dispone de un software y documentación específica diseñada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que utilizan los funcionarios que, tras superar dos cursos de formación, poseen la condición de Registrador y cuentan con la correspondiente tarjeta criptográfica de la clase 1S.

A lo largo de 2017, se han tramitado 811 solicitudes de certificados de firma electrónica, 671 de la clase 2CA (persona física) y 140 de la clase AP (empleados públicos).

## 3. EXPEDIENTES DE COMPRAS.

Tramitación de las solicitudes de material de oficina, tanto homologado por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid como por el Estado, y del material no homologado con la autorización previa del Concejal del Gobierno de Hacienda y Administración Pública durante el año 2017, tramitándose 296

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

expedientes.

El número de expedientes de compras ha sido menor a lo previsto, motivado tanto por el retraso en la aprobación del presupuesto 2017, como por las modificaciones realizadas durante el último trimestre, modificaciones que motivaron que las compras previstas y no urgentes, se pospusieran a 2018.

**4. REGISTRO.**

Durante el año 2017 se han recibido 93.993 instancias, solicitudes y documentos en el registro del AGDUS presentados por los administrados, derivándose a las correspondientes dependencias gestoras.

**5. GESTIÓN DE SERVICIOS COMUNES.**

Gestión de los contratos de los servicios comunes del Área,

- Mantenimiento de los edificios dependientes del Área de Gobierno
- Limpieza de los edificios dependientes del Área de Gobierno
- Vigilancia y seguridad de los edificio dependientes del Área de Gobierno
- Mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de los edificios del Área de Gobierno
- Mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios del Área de Gobierno
- Traslado, depósito, custodia y gestión de archivos.

En seis de los contratos gestionados desde el Departamento de Asuntos Generales se han incluido cláusulas sociales: Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios del Área, servicio de limpieza, servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, servicio de mantenimiento de los edificios, servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de la calle barco 20-22 y servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de archivos. En dos de estos contratos se han incluido además condiciones especiales de ejecución tendentes a facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato y a sensibilizar y formar con el objeto de prevenir, evitar y erradicar el acoso por razón de sexo.

Durante el año han sido atendidos y acreditados en el control de entrada a la sede del Área más de 69.100 visitantes.

Se han prestado 5.150 servicios con conductor para facilitar el traslado del personal directivo y técnico del Área, así como el traslado de documentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUCCIONES DE MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	105	135
SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CONDUCTORES A LAS DISTINTAS UNID	NÚMERO	5100	5150
CONTROLES EFECTUADOS SOBRE VISITANTES	NÚMERO	69000	69107
PEDIDOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	180	154
ENTRADAS RECIBIDAS EN EL REGISTRO	NÚMERO	65000	93993
ANUNCIOS ENVIADOS AL TABLÓN ELECTRÓNICO	NÚMERO	519	367
SOLICITUDES DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS	NÚMERO	210	187
SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICACIONES INFOR	NÚMERO	1250	1541
SOLICITUDES DE LÍNEAS Y TERMINALES TELEFÓNICOS AL I.A.M	NÚMERO	150	144
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	900	811
EXPEDIENTES DE COMPRAS	NÚMERO	155	142
CONTRATOS QUE INCLUYEN ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES CLÁUSULA	NÚMERO	4	6

**2. ACTUACIONES TENDENTES A LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO COMO EXTERNO DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1.GESTIÓN DE CONSULTA Y COPIA DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS:**

Durante este año las solicitudes de vista o copia de expedientes en archivo formuladas por particulares, profesionales y empresas, son las siguientes:

- Altas de solicitudes de vista o copia de expedientes en archivo: 6.241
- Número de fotocopias efectuadas: 26.300
- Consultas telefónicas atendidas: 10.630

**2.GESTIÓN DEL ARCHIVO:**

Durante el año 2017, se ha continuado con la custodia de los expedientes del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda en unos depósitos que reúnen las medidas de seguridad imprescindibles, con la posibilidad de su consulta tanto a nivel externo (ciudadanos que lo solicitan) como interno (unidades del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible o cualquier otra dependencia municipal).

El número de expedientes enviados al archivo desde las diferentes unidades tramitadoras ha sido de 14.562.

El número de expedientes archivados y solicitados para su consulta por las distintas unidades del Área es de 11.478.

El número de consultas de antecedentes de actividades asciende a 490.

Tanto el archivo de nuevos expedientes como las solicitudes de consulta han sido menores a las previstas, pudiendo estar relacionada la disminución del número de consultas con el número cada vez mayor de expedientes y datos que se encuentran a disposición de toda la ciudadanía a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid.

**3.REPROGRAFIA:**

Durante el año 2017 desde el Servicio de Reprografía, se han realizado un total de 223.075 planos y fotocopias, prestando servicio tanto a la propia Área, como a las Juntas de Distrito y a los ciudadanos. Asimismo se han digitalizado 26.033 documentos.

**4.PUBLICACIONES:**

Actuaciones de publicaciones en boletines y prensa, de acuerdos adoptados en materia de urbanismo y que por precepto legal deben publicarse en Boletines Oficiales y/o prensa durante el año 2017. Se puede señalar que el número de anuncios en Boletines Oficiales es de 333; en Prensa es de 74; y Perfil del Contratante 540. En las publicaciones del Perfil del Contratante se han realizado 1.242 modificaciones en los elementos del boletín.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	900	2189
ABONARÉS EMITIDOS	NÚMERO	160	145
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE VISTA Y COPIA DE EXPEDIENTES A	NÚMERO	6150	6241
CONSULTAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS EN	NÚMERO	10560	10630
EXPEDIENTES ARCHIVADOS SERVIDOS A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL	NÚMERO	13500	11478
ARCHIVO DE EXPEDIENTES	NÚMERO	20000	14562
CONSULTA DE ANTECEDENTES DE ACTIVIDADES	NÚMERO	650	490
IMPRESOS DE PAGO DE TASAS DE REPROGRAFÍA	NÚMERO	6800	5700
FOTOCOPIAS EFECTUADAS DE EXPEDIENTES Y PLANOS	NÚMERO	27500	249375
DIGITALIZACIÓN Y OPTIMIZADO DE PLANOS Y DOCUMENTOS. COPIAS E	NÚMERO	90000	62033
VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONES	NÚMERO	10	10

**3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PARA LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La actividad administrativa desarrollada por el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible durante el año 2017 ha supuesto la tramitación de 440 expedientes (acuerdos marco, contratos derivados o basados, contratos tramitados en procedimientos abiertos, prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, desistimientos, penalidades, certificaciones finales, liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas).

El número de expedientes es superior respecto a lo ejecutado en el ejercicio 2016, donde el cómputo de expedientes fue de 359. Se puede observar el aumento de la tramitación de contratos basados de los diferentes acuerdos marco así como un aumento en las ampliaciones de plazo y reajuste de anualidades como incidencias de los contratos.

**1. ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO 2017**

**1. CONTRATOS DE OBRA:**

- Procedimiento abierto: 8

**1.1 ACUERDOS MARCO DE OBRAS: 1**

**1.2 CONTRATOS DERIVADOS/BASADOS DE OBRAS**

- Contratos derivados/basados de Obras: 147

**TOTAL OBRAS: 156**

**2. CONTRATOS DE SERVICIOS:**

- Procedimiento abierto: 16

**2.1 ACUERDOS MARCO SERVICIOS: 2**

**2.2 CONTRATOS DERIVADOS DE SERVICIOS**

- Contratos derivados de Servicios: 23

**TOTAL SERVICIOS; 41**

**3. CONTRATO GESTIÓN INTEGRAL**

-Proyectos aprobados: 38

**4. INCIDENCIAS:**

- Prórrogas: 7

- Ampliaciones: 37

- Desistimientos: 7

- Modificaciones: 8

- Reajuste de anualidades: 26

- Imposición de penalidades: 2

- Resolución: 1

**TOTAL INCIDENCIAS: 88**

**5. CERTIFICACIONES FINALES: 23**

**6. LIQUIDACIONES: 65**

**7. DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS  
DEFINITIVAS: 29**

**2. CONTRATOS MÁS RELEVANTES**

- Acuerdo Marco de servicios para la redacción de proyectos de rehabilitación, remodelación y mejora de pavimentación de las vías y espacios públicos municipales (3 LOTES).

- Acuerdo Marco para la ejecución de las obras de urbanización accesorias en actuaciones edificatorias con cargo a particulares y en los sistemas de gestión por cooperación y expropiación del Lote 3.

- Acuerdo marco para el apoyo a la redacción de proyectos de mejora de la accesibilidad y la movilidad.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Expedientes de contratos de obras financieramente sostenibles en virtud de D.A. 16ª del TRLHL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES	NÚMERO	300	440
INCIDENCIAS CONTRACTUALES	NÚMERO	27	88
LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍA	NÚMERO	190	94
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS.	NÚMERO	550	376
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL	NÚMERO	130	50

**4. CONSEGUIR UNA ADECUADA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS**

La Secretaria General Técnica elaboró la propuesta de presupuestos del Área, para el ejercicio 2017 en función de las solicitudes formuladas por los responsables de cada uno de los programas presupuestarios y en el marco del escenario presupuestario dado por el Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

En la gestión del presupuesto aprobado se han realizado un total de 95 modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio, por un importe total de 195.824.608 euros y han sido de los siguientes tipos:

- Créditos Extraordinarios: 14.462.376 euros
- Suplementos de Crédito: 92.603.329 euros
- Ampliaciones de crédito: 27.100 euros
- Transferencias de crédito positivas: 72.357.650 euros
- Transferencias de crédito negativas: -49.372.892 euros
- Incorporación de Remanentes: 43.653.811 euros
- Generaciones de crédito: 22.093.234 euros

Los expedientes de gasto en ejecución del presupuesto han ascendido a 9.323 que incluye tanto los expedientes de compras centralizadas y contratación administrativa como los expedientes expropiatorios, convenios, aportaciones al Organismo Autónomo Agencia de Actividades y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, Subvenciones, Gastos debidamente comprometidos, convalidaciones de gasto y reconocimientos extrajudiciales de crédito.

El número de expedientes tramitados mediante el procedimiento de anticipos de caja fija ha sido de 568. Mediante este procedimiento se tramitan gastos corrientes, repetitivos y que no superan los 3.000 euros. Los gastos más relevantes que se tramitan mediante este procedimiento son los gastos de anuncios en Boletines Oficiales, los gastos registrales y los gastos de viaje.

Se ha efectuado un seguimiento trimestral de los proyectos de gasto con financiación afectada, tanto cuando sus consignaciones presupuestarias proceden de incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores, como cuando proceden de nuevos créditos, inicialmente previstos o derivados de modificaciones presupuestarias, dando la debida información cuando la misma ha sido requerida por la Intervención general.

Se ha dado traslado diario a las distintas unidades gestoras de las facturas presentadas por los contratistas y anotadas en el Registro Único de Facturas para una vez comprobadas y conformadas por el titular del órgano directivo responsable del programa presupuestario o funcionario en quien haya delegado, iniciar su tramitación presupuestaria. Así mismo, en el caso de haber apreciado cualquier motivo de disconformidad se han devuelto, indicando los motivos, al contratista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	50	95
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE GASTO EN EJECUCIÓN PRESUPUESTO	NÚMERO	5500	9323
EXPEDIENTES DE CAJA FIJA	NÚMERO	400	568
INFORMES ESTADO EJECUCIÓN	NÚMERO	12	12

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**5. ACTUALIZAR, REORGANIZAR EN SU CASO, Y DOTAR DE MAYOR ANÁLISIS Y PROSPECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ACTUAL, EN LAS FUNCIONES QUE YA SE VIENEN REALIZANDO Y CON LAS MEJORAS QUE SE INCORPOREN.**

1. Gestión, seguimiento y control de las solicitudes relativas a modificaciones de plantilla y de relación de puestos de trabajo, provisión de puestos, complemento de productividad, a fin de dotar al área de los recursos humanos necesarios, racionalizar e incentivar los existentes y propiciar, el buen funcionamiento de los servicios.

Tramitación de los siguientes expedientes:

- Expedientes de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo: 29

Se culmina la reorganización de la estructura y de los puestos de trabajo del AGDUS, lo que genera diferentes expedientes de modificación de RPT.

- Provisión de puestos:

- Expedientes de Concursos General de Méritos: 123
- Expedientes de Convocatoria de Libre Designación: 60
- Expedientes de Adscripciones Provisionales: 58
- Expedientes de Comisiones de Servicio: 47
- Expediente de Atribución Temporal de Funciones: 4
- Expedientes/trámites de Comunicación de Ceses y Nombramientos de funcionarios adscritos a esta Área que obtienen un puesto en otra Área: 22
- Expedientes de Comunicaciones de Reingresos: 0
- Expedientes de gestión de Funcionarios/as Interinos/as (81 personas): 10

La provisión de puestos se ha visto incrementada por el aumento en el número de expedientes de concursos de méritos que estuvieron suspendidos durante casi un año y en el 2017 se reactivaron.

- Expedientes de altas y bajas en productividad: 113
- Expedientes de productividad especial Servicio Guardia Actuaciones Inmediatas: 12

Las altas en productividad se han visto incrementadas por la puesta en marcha de una nueva gestión del complemento de productividad, financiada por la Gerencia de la Ciudad.

2. Control de la asistencia y permanencia del personal al servicio del área de gobierno, mediante el dictado de las instrucciones internas necesarias y la utilización del adecuado programa informático.

- Listados mensuales de absentismo: 12
- Listados mensuales de días pendientes de justificar: 12
- Listados mensuales de uso de horas sindicales: 12
- Listados mensuales de cumplimiento de productividad: 12
- Instrucciones Internas: 5

3. Gestión y apoyo para la tramitación de permisos, situaciones administrativas e incapacidad temporal, sistema de control de presencia y la asistencia sanitaria del personal adscrito al área.

Tramitación de las siguientes actuaciones:

- Expedientes/trámites relacionados con las Altas en plantilla: 87
- Expedientes/trámites relacionados con las Bajas en plantilla: 70
- Expedientes/trámites por motivo de Cese del Servicio Activo: 27
- Expedientes/trámites por motivo de Licencias por Maternidad: 4
- Expedientes/trámites por motivo de Licencias por Paternidad: 0
- Expedientes/trámites por motivo de Licencias por Matrimonio: 6
- Expedientes/trámites por motivo de prórroga del Servicio Activo: 9
- Expedientes/trámites por motivo de permiso no retribuido: 30
- Expedientes/trámites por motivo de Reducción de Jornada: 10
- Expedientes/trámites por motivo de Excedencia: 4
- Expedientes/trámites por motivo de Licencia por Lactancia: 5
- Expedientes/trámites por motivo de Flexibilización de Jornada: 163.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DE RPT ELABORADAS	NÚMERO	5	29
PROVISIÓN DE PUESTOS	NÚMERO	200	324
PRODUCTIVIDAD	NÚMERO	70	125
ALTAS PLANTILLA	NÚMERO	40	87
BAJAS EN PLANTILLA	NÚMERO	42	97
CONCILIACIÓN PERSONAL Y LABORAL	NÚMERO	120	163
DIÁLOGO BIDIRECCIONAL	NÚMERO	300	380

**6. PROMOVER, FORMAR Y DAR ASISTENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESQUEMA CONCEPTUAL REFERENCIAL Y OPERATIVO COMPARTIDO DEL AGDUS, COMO FUNDAMENTACIÓN DEL ESTILO DIRECTIVO, Y DEL TRABAJO EN EQUIPO.**

Se ha realizado un curso AD HOC y procesos de aprendizaje informal, sustentados en herramientas 2.0, sobre los aspectos de liderazgo y trabajo en equipo, en el que participaron las personas con puestos de jefatura de la Secretaria General Técnica del Área, y otros/as Jefes/as del Área. En el curso se inicio un programa sobre competencias genericas dirigido a cualificar las funciones de jefatura, con el fin de potenciar, desarrollar y profesionalizar el papel de Jefe/a-Coordinador/a-Líder, como complemento necesario de sus competencias técnicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE GRUPOS PARA DESARROLLO DE ESQUEMA CONCEPTUAL REFER	NÚMERO	1	1

**7. PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE PROCESOS PARTICIPATIVOS Y ESPACIOS DE APRENDIZAJE, ACTUALIZANDO FORMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO CREATIVO, GRUPAL, INTERDISCIPLINAR Y TRANSVERSAL, DENTRO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, EN RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO, CON LOS DISTRITOS Y/O CON ACTORES SOCIALES QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONCRETOS**

**1. PROCESOS PARTICIPATIVOS TRANSVERSALES.**

- Grupo de Trabajo parcelas código 00: Estudio de las parcelas 00 de cada distrito para conocer la titularidad y, en su caso, obtenerlas. (Áreas implicadas: Medio Ambiente y Movilidad, Economía y Hacienda y Desarrollo Urbano Sostenible). Distrito Centro.

**2. PROCESOS PARTICIPATIVOS EN EL AGDUS.**

- Grupo de Trabajo Expediente Electrónico: Estudio de los procesos para la implantación del expediente electrónico en las distintas Direcciones Generales del Area de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible. (Grupo interdisciplinar con varias Direcciones Generales implicadas). Trabajo 2017: ejemplos de iniciación de uso en plataformas digitales y procedimientos.

- Grupo de Trabajo para el co-diseño de reformas en el Servicio de Información Urbanística: Construcción creativa de un nuevo servicio con personal de la Subdirección General de Innovación Tecnológica de Información Urbanística.

- Grupo de Trabajo con la Dirección General de Planificación Estratégica para la difusión de la Estrategia de Regeneración Urbana en los Distritos: Favorecer un lenguaje y discurso común en los profesionales del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible que difundirán la estrategia de Regeneración Urbana en los distritos afectados.

**3. PROCESOS PARTICIPATIVOS EN LA INTRANET MUNICIPAL.**

- Proceso de impulso y acompañamiento para la apertura de buzón de sugerencias en relación con documentos de trabajo de la SG de Conservación de Vías Públicas, Obras e Infraestructuras (NECOU, etc): Construcción de criterios y apertura de buzón de sugerencias.

**4. PROCESOS PARTICIPATIVOS CON TÉCNICOS DEL AGDUS Y CON LOS DISTRITOS.**

- Proceso de difusión de la Estrategia de Regeneración Urbana: Acompañamiento presencial y metodológico a los técnicos del AGDUS en 15 distritos de la ciudad durante la presentación de la Estrategia

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de Regeneración Urbana en los Foros Locales distritales.

- Proceso participativo Barrio del Aeropuerto: Diseño e implementación de talleres participativos con los vecinos/-as del Barrio del Aeropuerto en relación con el Proyecto de Urbanización. Talleres en 2017: espacio dotacional y proyecto inicial de urbanización

- Proceso Participativo polígonos A y C de Moratalaz: Taller aportaciones anteproyecto urbanización 3 plazas.

**5. ESPACIOS DE APRENDIZAJE.**

- Curso de formación y actualización sobre la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Selección de los alumnos/as con interés en compartir conocimientos y revertir el aprendizaje en el trabajo diario. Se realizaron dos modalidades de formación: presencial y presencial+virtual. Organizada por la EFAM y la UAM. Se formaron un total de 20 personas del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

- Jornadas de presentación de la nueva base de datos legislativa "Ley 360". Dirigidas a todo el personal del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible. La asistencia era voluntaria y se formaron un total de 111 personas.

- Acciones formativas promovidas, diseñadas y coordinadas, desde el Area de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en colaboración con la EFAM, incluidas en el Plan de Formación del año 2017. Con el objetivo de proporcionar una mejora y actualización del conocimiento de las personas, para el eficaz desempeño del puesto de trabajo. Estudio de necesidades de todo el personal, incluyendo a todas las categorías y puestos, y puesta en valor de formadoras/es del Área. Un total de 38 acciones formativas (Cursos y sesiones).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS PARTICIPATIVOS INICIADOS	NÚMERO	2	8
ESPACIOS DE APRENDIZAJE: SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	2	2
ACCIONES FORMATIVAS INCORPORADAS AL PLAN MUNICIPAL DE FORMAC	NÚMERO	35	38

**8. REALIZAR ESTUDIOS DE OPINIÓN PARA CONOCER E INCORPORAR LOS PUNTOS DE VISTAS, ALTERNATIVAS Y SUGERENCIAS DEL CONJUNTO DE LA PLANTILLA SOBRE MEJORAS EN LAS FORMAS DE TRABAJO Y SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS DE JEFATURA.**

**1. ESTUDIO SOBRE EL ABSENTISMO EN EL PERÍODO DE 2016 EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

Objetivo: conocer cuál es el estado actual del absentismo en el Área, y contribuir a la mejora del sistema de información para la gestión del mismo.

**2. INFORME DE PREVISIÓN A CINCO AÑOS DEL NÚMERO DE JUBILACIONES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

Objetivo: facilitar algunas reflexiones que permitan el desarrollo posterior de estrategias de planificación de la sustitución efectiva de los recursos que tienen prevista su salida y capitalización del conocimiento y experiencia de estos trabajadores.

**3. ESTUDIO DE CLIMA LABORAL DEL AGDUS 2016.**

Objetivo: entender el momento de la cultura institucional, posibilitando establecer cursos de acción para mejorar la gestión de los RRHH (potencial existente y satisfacción laboral).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	2	3

**9. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**



## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. RECURSOS.

Se han tramitado 626 recursos administrativos interpuestos contra actos adoptados por órganos unipersonales del Área. Sobre la previsión realizada en este indicador (944 recursos) el objetivo previsto se entiende cumplido únicamente en un 66,3%.

El motivo de la diferencia está en que la actividad depende de la iniciativa de los particulares.

### 2. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

En la actividad relacionada con los tribunales hay que diferenciar la actividad propiamente dicha, en la que el objetivo previsto (1.110 actuaciones) se cumple y se supera ya que se han realizado 1.135 actuaciones por lo que se ha cumplido en un 103,2%.

Por otro lado, en materia presupuestaria el crédito definitivo para tramitar las indemnizaciones y costas ascendió a un total de 450.000 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 365.351 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 81,2%.

### 3. EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO Y A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID.

- Los expedientes remitidos al Pleno han ascendido a 106 por lo que se ha producido una variación de 4 expedientes sobre la previsión realizada en este indicador (110 expedientes), por lo que se cumple el 96,4% del objetivo previsto.

- Los expedientes elevados a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid han ascendido a 219, produciéndose un incremento importante de 39 expedientes sobre la previsión realizada en este indicador (175 expedientes), por lo que el objetivo previsto se cumple en un 125,1%.

La diferencia en ambos supuestos viene dada, en la mayoría de las ocasiones, por la iniciativa privada, no pudiendo prever a priori el volumen final de la tramitación de este tipo de expedientes; se trata de una aproximación teniendo en cuenta la progresión de acuerdos adoptados en años anteriores.

### 4. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES.

La actividad prevista sigue aumentando y la previsión para 2017 que era de 10.500 registros, se ha incrementado hasta los 12.556 registros realizados, lo que supone una variación al alza, es decir se ha cumplido el objetivo en un 119,6%.

La justificación viene dada por el incremento del volumen de trabajo que proviene de la entrada de Decretos y Resoluciones desde la Subdirección General de Vivienda, en materia de subvenciones a consecuencia de las campañas promovidas por el Área de Gobierno y de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, en materia de transportes (público y escolar) y publicidad exterior (homologaciones).

### 5. INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS.

Dar asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno así como servir de estructura de apoyo transversal a los distintos órganos directivos del Área. Se han llevado a cabo 241 actuaciones relacionadas con la emisión de informes de muy diverso contenido. Sobre la previsión realizada en este indicador (280 informes y consultas) el objetivo previsto se ha cumplido en un 86,1%.

### 6. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El objetivo previsto se cumple en un 137,1%, 96 sobre los 70 previstos.

La justificación principal se encuentra en la sensibilización ciudadana con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### 7. REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS.

Sobre la variación en cuanto a la gestión hay que estar a la competencia nueva asumida por la Secretaría General Técnica en el Decreto de Alcaldesa, de 29 de octubre de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible; ello ha supuesto que la implicación de la Secretaría General Técnica en estos expedientes sea mayor, por lo que se han incorporado 22 convenios en los registros correspondientes, cantidad superior a la prevista en este indicador (9) lo que implica un cumplimiento del 244,6%.

Asimismo en la Secretaría General Técnica se han tramitado seis expedientes, finalmente acumulados en uno solo, de convalidación de los Acuerdos y Convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento con el Estado y la Comunidad de Madrid en el marco del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas para el periodo 2013-2016 (ARRUS). Se han incluido en este apartado puesto que la tramitación que se ha seguido y los informes recabados son los mismos que para la tramitación habitual de los convenios.

**8. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

Sobre la previsión realizada en este indicador se ha cumplido tan solo un 5,9% del objetivo, respuesta a 8 expedientes sobre los 135 previstos.

La diferencia proviene fundamentalmente de la Resolución, de 2 de noviembre de 2016, de la Gerente de la Ciudad por la que se aprueba la Instrucción sobre la tramitación electrónica de informes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, que reside fundamentalmente la competencia en los diferentes servicios gestores de la información, en vez de en la Secretaría General Técnica que lo centralizaba, reservando para ésta la respuesta a los expedientes que son asunto de su competencia.

**9. TRAMITACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA Y SUS MODIFICACIONES.**

Se han remitido a la Secretaría General Técnica dos propuestas de modificación que comenzaron a tramitarse pero que finalmente no se elevaron a la firma del Delegado para su aprobación, puesto que la Oficina de Colaboración Público Privada, como órgano competente para la emisión del último informe preceptivo, consideró que no tenían el carácter de tales modificaciones pudiendo, por tanto, mantenerse el Plan Estratégico en la redacción vigente hasta entonces, por lo que el objetivo cubierto es del 66,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS.	NÚMERO	944	626
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.	NÚMERO	1100	1135
DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS	NÚMERO	7	7
EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO.	NÚMERO	110	106
EXPEDIENTES REMITIDOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	175	219
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES	NÚMERO	10500	12556
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	280	241
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	NÚMERO	70	96
TRAMITAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMPETENCIA DEL ÁREA	NÚMERO	9	22
PREPARACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INFORMES EN EXPEDIENTE	NÚMERO	135	8
TRAMITAR EL PLAN EXTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y SUS MODIFICAC	NÚMERO	3	2
APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DE VIV	NÚMERO	30	96

**10. ÓRGANOS COLEGIADOS (CPPHAN Y CLPH; CTSI-OMTLU; COMISIÓN TERRAZAS; CSPGOUM)**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES (ACTAS)	NÚMERO	140	143
DICTÁMENES/ ACUERDOS/ INSTRUCCIONES	NÚMERO	2172	2574
CERTIFICACIONES	NÚMERO	2380	2708
RATIFICACIONES	NÚMERO	90	69
INFORMES DE LA SECRETARÍA	NÚMERO	12	7
INFORMES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	137	135

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>			
INFORMES DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE ASESORAMIENTO A OTRO	NÚMERO	30	128



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con las competencias y organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, de 29 de octubre de 2015, la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística (DGPYGU) tiene asignadas, entre otras funciones, la redacción del planeamiento urbanístico de iniciativa pública municipal, la supervisión, coordinación y tramitación de otras iniciativas públicas y privadas en materia de planeamiento y gestión urbanística.

El planeamiento y la gestión urbanística constituyen un instrumento de singular importancia para el efectivo desarrollo del modelo de ciudad impulsado por el gobierno municipal, concretándose en varias actuaciones fundamentales: El desarrollo y ajuste de las previsiones del Plan General vigente a las demandas de la sociedad, la reconsideración del modelo urbanístico de actividades económicas, la evaluación de las necesidades de renovación de la periferia consolidada en la segunda mitad del siglo XX y el análisis de las magnitudes básicas de control del desarrollo urbano.

Este conjunto de directrices de trabajo contienen una apuesta decidida por desarrollar un urbanismo sostenible y eficiente en el que primen los valores de habitabilidad, integración y contemporaneidad. Conseguir estos objetivos conlleva una cuidada selección de los instrumentos urbanísticos adecuados para la obtención de los resultados deseables.

La misión de la DGPYGU en la planificación y gestión de la ciudad y de su periferia se sitúa en varios frentes. Por un lado, se desarrollan las previsiones a través de la iniciativa pública y privada; por otro, se establecen nuevas propuestas para atender nuevas demandas y problemas al tiempo que se abordan nuevos retos de crecimiento y renovación urbana, se reajusta el marco normativo y de gestión y se mantiene el seguimiento y análisis de la dinámica urbanística de la ciudad.

Además, se realizan actividades conducentes a la mejora de la calidad ambiental en áreas potencialmente vulnerables y algunos ámbitos de renovación urbana en barrios periféricos.

La DGPYGU también tiene encomendada la actualización, mantenimiento y distribución de los productos y servicios cartográficos municipales con objeto de dar adecuada respuesta a la creciente demanda de información y facilitar la georreferenciación de cualquier actividad pública o privada en la ciudad.

A su vez, la DGPYGU facilita al ciudadano el acceso a la información urbanística especializada relativa a las fases de planeamiento y gestión urbanística, incluyendo los preceptivos periodos de información pública.

Dentro de las competencias asignadas a la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística en materia de cartografía y sistemas de información, con cargo al presupuesto 2017 se previó abordar los siguientes proyectos y acciones, conforme con las líneas estratégicas definidas en el plan cartográfico 2015-2019:

- Producción de cartografía municipal. Actualización de las series 1:1.000, 1:5.000 y 1:20.000
- Producción de imágenes de aéreas. Dos imágenes de satélite anuales.
- Digitalización del archivo fotográfico. Continuación del proyecto 2016-2019

Todo ello con el objeto de coadyuvar al desarrollo de la geogestión municipal, es decir, la incorporación de la componente geográfica como elemento de ahorro, eficiencia y transparencia en la gestión.

En desarrollo de las competencias en materia de expediente electrónico y plataforma geográfica se ha continuado desarrollando los siguientes proyectos y acciones:

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Expediente electrónico.
- Plataforma geográfica.

Además de todo lo anterior la DG trabaja en la actualización continua del Compendio de Normas Urbanísticas, que recoge las Modificaciones de Plan General, los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento del Plan General, además de la normativa legal y las sentencias de aplicación a las Normas Urbanísticas que han ido modificando el texto original desde su aprobación definitiva.

Por último, la DGPYGU, en el ámbito de este programa presupuestario, ha recibido un total de 102 consultas a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid.

El crédito definitivo del programa 151.01 "Planificación Urbanística" para el año 2017 ascendió, en su capítulo 2, a un total de 1.467.329 euros, durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 241.034 euros con un grado de ejecución del 16.4%; por otra parte, en el capítulo 6, se dispuso de un crédito definitivo por valor de 60.000 euros y se reconocieron obligaciones por total de 0 euros verificándose un grado de ejecución del 0%.

La suma de ambos capítulos 2 y 6, alcanzó una cifra de ejecución ponderada del 15,8%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

#### A) INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

- Modificación Plan General del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante MPG del PGOUM-97) relativa a las condiciones para las actuaciones en patios de manzana y espacios libres, norma zonal 1, grados 1º y 3º
- MPG del PGOUM-97 APE 12.03 "Virgen de la Encina". c/ Antonio López, 252
- MPG del PGOUM-97 APR 04.09 Cocheras del metro Puente de Ventas
- MPG del PGOUM-97 en el ámbito del APR 15.03 La Elipa-Avenida de las Trece Rosas, 3 Para la transformación del centro de operaciones de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
- MPG del PGOUM-97 para la creación del nuevo APE 02.27 "Nuevo Mahou-Calderón"
- MPG del PGOUM-97 Avda. de los Madroños, 23. El 31/08/2017 se hace informe de archivo de expediente
- MPG del PGOUM-97 APE 12.03 "CLESA". C/ Cardenal Herrera Oria
- MPG del PGOUM-97, cambio de calificación a seis parcelas situadas en la c/ Serrano, 35, C/ Padre Damián, 52, Pº de la Castellana, 19, Carrera de San Jerónimo, 36, Carrera de San Jerónimo 40 y Avda. de Manoteras, 54.
- MPG del PGOUM-97 en la C/ Francisco Silvela, 82- 84.
- MPG del PGOUM-97 C/ Ribera de Curtidores, 16 para la descatalogación del local 01 "Casa el Valenciano Guarnicionería"
- MPG del PGOUM-97 C/ Ricardo Ortiz, 80 para la subsanación de error en la parcela.
- MPG del PGOUM-97 C/ Francisco Remiro, 29 y 31
- MPG del PGOUM-97 "Edificio España" Pza. de España, 19.
- MPG del PGOUM-97 C/ Peironcely, 10. para incorporación del conjunto de viviendas al Catálogo de Bienes y Elementos Protegidos.
- MPG del PGOUM-97 en la calle Estrecho de Torres, 22.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

-Trabajos preliminares para la MPG del PGOUM-97, para la fijación de los parámetros urbanísticos de la operación "Madrid Nuevo Norte"

-MPG del PGOUM-97 para fijar el régimen de la Ordenanza 8.1.a) a todas las parcelas hoy integradas con el régimen de la Norma CBD en el Área de Planeamiento Incorporado API 09.14 "Valdemarín Oeste", en ejecución de sentencias del Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia, correspondientes al recurso ordinario 1335/1997.

**B) INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO**

-Plan de Sectorización del Camino de la Dehesa

-Trabajos preliminares Plan Parcial Sector US.4.10 "Solana de Valdebebas".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL	NÚMERO	15	17
INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	NÚMERO	2	2

**2. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

**A) PLANES ESPECIALES**

- Plan Especial Padres Paules de Hortaleza

- Plan Especial c/ Javier Ferrero, 13 el 22/05/2017: Entra solicitud de desistimiento de la tramitación en el Registro

- Plan Especial del Santiago Bernabeu

- Plan Especial Colonia Mingorrubio

- Plan Especial C/ Marqués del Riscal, 7

- Plan Especial Ronda de Valencia, 1

- Plan Especial C/ Nieremberg, 10, 12 y 14

- Plan Especial c/ San Enrique, 5

- Plan Especial Pza. Elíptica. Parroquia Santa Catalina Labure

- Plan Especial parcela ADIF - Corte Inglés en AZCA

- Plan Especial Calos Latorre, 9 y Adela Balboa, 10

- Plan Especial C/ López de Hoyos, 143

- Plan Especial C/ Belmonte de Tajo, 52-54

- Plan Especial C/ Javier Ferrero, 13

- Plan Especial C/ Pradillo, 54

- Plan Especial C/ Canarias, 51

- Plan Especial Pza. de la Cebada

- Plan Especial IES San Fermín

- Plan Especial C/ Ramón Patuel, 17.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Plan Especial Accesos AOE 00.08 Parque Olímpico-Sector Oeste.
- Plan Especial Edificio Plaza de España
- Plan Especial APE 05.08 Jose Vasconcelos.
- Plan Especial Mejora Redes Públicas Pº Dirección
- Plan Especial Paseo de la Castellana, 69
- Plan Especial APR 08.02 Joaquín Lorenzo
- Plan Especial APR 10.03 Colonia Militar Arroyo de Meaques.
- Plan Especial APR 10.08 Colonia Militar Cuatro Vientos.
- Plan Especial APR 10,04 Colonia Militar Campamento.
- Plan Especial C/ Valdesquí, 4
- Plan Especial C/ Novena, 10
- Plan Especial Torre Arias Finca II
- Plan Especial Hospital La Milagrosa
- Plan Especial Colonia Tercio-Terol Distrito Carabanchel
- Plan Especial C/ Maravilla, 23
- Plan Especial C/ Noviciado, 7
- Plan Especial C/ Gustavo Fernández Balbuena nº 9 (Inadmisión 09/02/2017)
- Plan Especial C/ Estocolmo, 22 - 24 (16/01/2017 Petición subsanación error material)
- Plan Especial C/ Alfonso Fernández Clausells, 8 (Inadmisión a trámite)
- Plan Especial c/ Emilio Mario, 2 (Inadmisión a trámite).
- Plan Especial para la parcela sita en la calle Agustín de Foxá 4-10. Distrito de Chamartín.
- Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada de infraestructuras energéticas y redes públicas del sector del Suelo Urbanizable - Programado 2.01 "Desarrollo del Este -El Cañaveral (Centro de reflexión 146).
- Segunda modificación del Plan Especial de contenido medioambiental en el ámbito del Área de Planeamiento Específico APE.12.01 "Manzanares Sur - Tramo 1". Distritos Puente de Vallecas y Usera.
- Coordinación del Plan Especial de mejora de la accesibilidad al sector del Área de Planeamiento Remitido APR 16.03 "Almacenes Manóteras - Isla de Chamartín".
- Modificación del Plan Especial de ordenación para la infraestructura subterránea destinada al transporte. Sevilla Canalejas y aparcamientos. Distrito de Centro.
- Modificación del Plan Especial de reordenación y mejora del sistema dotacional en los ámbitos de la calle Cea Bermúdez 2 y la Plaza del Conde del Valle de Suchill, en el distrito de Chamberí.
- Modificación del Estudio de Detalle Manzana MCO Plan Parcial 2.01 "El Cañaveral".

**B) PLANES PARCIALES**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Plan Parcial APR 07.02 Cocheras Metro Cuatro Caminos
- 3ª Modificación del Plan Parcial del Paseo de la Dirección

La tramitación de Planes Parciales depende fundamentalmente de la iniciativa privada, que, en este caso, no ha cumplido las expectativas esperadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES ESPECIALES	NÚMERO	20	46
PLANES PARCIALES	NÚMERO	10	2

**3. ESTUDIOS DE INCIDENCIA AMBIENTAL Y DE MOVILIDAD**

**A) ESTUDIOS AMBIENTALES, DE SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO**

- Contrato menor de servicios para la elaboración de un estudio ambiental estratégico en el ámbito de planeamiento correspondiente a la segunda modificación del Plan Especila de contenido medioambiental del Área de Planeamiento Específico APE 12.01 "Manzanares Sur-Tramo 1".
- Contrato menor de servicios para la elaboración de un documento ambiental estratégico de la Modidifaición del Plan General con objeto de fijar el régimen de la ordenanza 8.1.a), en parcelas del Área de Planeameinto Incorporado API 9.14 "Valdemarín Oeste", en ejecución de sentencias del Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia en relación con el Recurso ordinario 1335/1997.

La redacción de los estudios ambientales, de sostenibilidad, movilidad y tráfico, expresados en el indicador, se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestaria, razón por la que han visto reducido su número.

**B) ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

- Consulta Urbanística Común C/ Javier Ferrero, 13
- Consulta Urbanística Común. C/ del Padre Poveda, 2
- Consulta urbanística Común Mercado de San Antonio
- Información a particulares C/ Maestro Arbós, 33
- Información a particulares C/ Sagrados Corazones 11, 9, 9B y 9C
- Información a particulares C/ Emilio Mario, 2
- Información a particulares C/ Pilar Millán Astray
- Información a particulares C/ Juan de Austria, 33
- Información a particulares APR 08.02 Joaquín Lorenzo
- Información C/ Hortaleza, 46
- Información C/ Hacienda, 1
- Consulta urbanística APE 05.19 Colonia El Viso
- Consulta urbanística C/ Edgar Neville, 17
- Consulta urbanística Glorieta de Bilbao
- Información a organismos oficiales: solicitud de parcela municipal "4.2" del Plan Parcial del PAU II-2 "Montecarmelo", sita en calle Monasterio de El Maular nº 1, para implantación de instituto de educación secundaria (IES).



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Consulta urbanística solicitud de modificación del PGOUM-97 en la c/ Carabela frente al nº13.
- Consulta urbanística sobre modificación PERI 12.11 "Butarque" C/Estefanita, 74. Centro Social para la tercera edad.
- Información a organismos oficiales: solicitud de cambio de uso en parcela para instalación de equipamiento de mayores en la C/ de Arroyo del Hoyo esquina con el Pº de Polideportivo.
- Consulta urbanística solicitud de inicio de tramitación de la modificación del Plan Parcial del PAU II-6 "Ensanche de Carabanchel".
- Certificación calle Costanilla de San Pedro: informe sobre la posible inclusión en áreas de derecho de tanteo y retracto, 10.
- Consulta urbanística relativa a la sectorización del ámbito de suelo no programado UNP 4.09 El Encinar de los Reyes.
- Consulta urbanística relativa a la sectorización del ámbito de suelo no sectorizado UNS 4.11 Fuente Fría Norte.
- Información urbanística sobre calle Sierra Faladora, 6, del distrito de Puente de Vallecas.
- Informe sobre la modificación del Plan Especial del sistema general aeroportuario de Madrid-Barajas.
- Consulta urbanística sobre parcelas situadas en calle Guadalquivir, números 11 y 13.
- Consulta urbanística Peña del Yelmo, 6 y 8.
- Informe sobre parcelas para la construcción de instituto de educación secundaria en el Barrio las Rejas.
- Informe para el pleno de la junta de San Blas-Canillejas sobre parcela en calle Yecora en Colonia Fin de Semana.
- Informe para el pleno de la junta de Moncloa sobre calle de las Rosas.
- Consulta urbanística relativa a parámetros urbanísticos en parcela del UZP 2.01 El Cañaveral
- Consulta urbanística Camino del Lavadero, 19.
- Calificación urbanística en Castillo de Viñuelas.
- Segregación y agregación recíproca de parte de los territorios de Madrid, Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares.
- Informe SyR Operación Chamartín.
- Informe SyR solicitud Operación Chamartín.
- Informe SyR avenida de los Poblados.
- Informe SyR solicitud Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.
- Informe SyR solicitud Valdebebas.
- Contratación trabajos de redacción del documento de evaluación ambiental de la modificación Plan Especial de ordenación para la infraestructura subterránea del transporte Sevilla-Canalejas y aparcamientos.
- Conclusión y archivo de las actuaciones previas desarrolladas en el expediente relativo al avance del Plan de Sectorización del UNP.4.03. "Nueva Centralidad del Este".
- Solicitud de calificación urbanística para la parcela 9 del polígono 5 del catastro de rústica. Dos Hermanas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Madrid. Suelo No Urbanizable de protección ecológica-SNUP 2. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

- Informe para pleno de la junta de Arganzuela de 14 de junio de 2017: situación parcelas ADIF, "Museo del Ferrocarril" sito en paseo de las Delicias, 61.
- Informe sobre pleno de la junta de Barajas: entrada M-40 junto a rotonda Avda. Logroño.
- Informe para pleno junta de Ciudad Lineal de 14 de noviembre de 2017: proyecto de construcción de un nuevo centro de salud en La Elipa.
- Informe sobre acuerdo plenario del distrito de Fuencarral-El Pardo de 14 de junio de 2017: proyecto viabilidad incremento edificabilidad en la calle Isla de Malaita 13.
- Informe para pleno junta de Fuencarral-El Pardo de 12 de julio de 2017: sobre operación Madrid Nuevo Norte.
- Informe para pleno junta Hortaleza de 17 de enero de 2017: sobre inicio MPG APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas.
- Informe para pleno junta Hortaleza de 21 de marzo de 2017: movilidad y accesos en el barrio de Sanchinarro.
- Informe para pleno junta Hortaleza de 20 de junio de 2017: pastilla comercial de Valdebebas.
- Informe para pleno junta Hortaleza de 19 de septiembre de 2017: Apoyo de las familias cooperativistas de Valdecam.
- Informe para pleno junta Hortaleza de 19 de diciembre de 2017: Ampliación de la calle Mombuey con la calle Maragateria.
- Informe para pleno junta Latina de 14 de diciembre de 2017: Viabilidad de la implantación de una instalación deportiva básica en los terrenos anexos al CEIP Gonzalo Fernández de Córdoba.
- Informe para pleno junta Moncloa de 10 de octubre de 2017: Situación de la calle Rosas de Aravaca.
- Informe para pleno junta Moratalaz de 1 de junio de 2017: Concurso sobre derechos mineros.
- Informe para pleno junta San Blas-Canillejas de 18 de octubre de 2017: modificación de la calificación de la parcela del artefacto en el barrio de Rejas.
- Consulta urbanística sobre parcela industrial en avenida de la Democracia nº 11.
- Información de Grupo Municipal Popular al pleno del ayuntamiento del mes de mayo de 2017: copia de expediente de la MPG PGOUM-97 en las fincas situadas en la calle Serrano 69 y paseo de la Castellana 44-44 a del distrito de Salamanca.
- Información del Grupo Municipal Popular al pleno del ayuntamiento del mes de julio de 2017: solicitud de copia del informe "diagnóstico, actuaciones y oportunidades del proyecto prolongación del paseo de la Castellana. Plan Parcial de Reforma Interior del APR. 08.03" y el autor de dicho informe.
- Información del Grupo Municipal Popular: información sobre instrumentos de planeamiento.
- Información del Grupo Municipal Ciudadanos: copia del convenio, acuerdo o declaración de intenciones referente al proyecto urbanístico "Madrid Nuevo Norte", presentado el día 27 de julio de 2017.
- Información del Grupo Municipal Popular: copia del convenio, acuerdo o declaración de intenciones referente al proyecto urbanístico "Madrid Nuevo Norte", presentado el día 27 de julio de 2017.
- Información del Grupo Municipal Socialista para el pleno del mes de noviembre de 2017: solicitud copia de expediente relativo a utilización parcela en API 13.04 Palomeras Sur.
- Trabajos previos de redacción del Plan Especial de reordenación y mejora del sistema dotacional en la calle Cea Bermúdez 2 y plaza Conde del Valle Suchill, en el distrito de Chamberí.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Trabajos previos para la alteración de términos municipales entre Madrid y Alcobendas.
- Trabajos previos para la alteración de los términos municipales de Madrid y Getafe.
- Trabajos previos derivados del borrador del "acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de Madrid y Rivas para la protección del territorio previo al cambio de los límites municipales".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS AMBIENTALES, DE SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO	NÚMERO	10	2
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO	30	66

**4. MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**A) ESTUDIOS PREVIOS**

- Trabajos previos y seguimiento sobre el ámbito de la Cañada Real, en coordinación con el Comisionado Municipal.

**B) PLANES ESPECIALES DE MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

La tramitación de los Planes Especiales de mejora de la calidad ambiental, se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestaria, razón por la que no se han podido alcanzar los resultados previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS PREVIOS	NÚMERO	1	1
PLANES ESPECIALES DE MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	1	0

**5. GENERAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ACTUALIZADA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL**

**A) PROYECTO: PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA MUNICIPAL.**

- Acciones: Actualización de la cartografía a escalas 1:1000, 1:5000 y 1:20000

La tramitación del expediente para la contratación de los trabajos de actualización de la cartografía sobrepasó el plazo inicialmente previsto, no pudiéndose adjudicar hasta el mes de agosto de 2017, motivando una adecuación de anualidades con reducción de las hectáreas a ejecutar en el ejercicio 2017.

**B) PROYECTO: PRODUCCIÓN DE IMÁGENES AÉREAS.**

- Acciones: Obtención semestral de imágenes de satélite de resolución submétrica y mapas de cambios

La tramitación del expediente para la contratación de los trabajos de producción de imágenes aéreas sobrepasó el plazo inicialmente previsto, no pudiéndose adjudicar en 2017, motivando una adecuación de anualidades desplazando la ejecución de los trabajos hasta su finalización en el ejercicio 2020.

**C) PROYECTO: DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO.**

- Acciones: Digitalización de fondos dentro del proyecto plurianual 2016-2019.

Corresponde a un proyecto plurianual, cuyos trabajos en el ejercicio 2017 se ejecutaron como estaba previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE ACTUALIZADA DE CARTOGRAFÍA MUNICIPAL A ESCALA 1:1	NÚMERO/HEC	38895	7480
SUPERFICIE ACTUALIZADA DE CARTOGRAFÍA MUNICIPAL A ESCALA 1:5	NÚMERO/HEC	44879	0

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

SUPERFICIE ACTUALIZADA DE CARTOGRAFÍA MUNICIPAL A ESCALA 1:2	NÚMERO/HEC	44879	0
IMÁGENES DE SATÉLITE OBTENIDAS	NÚMERO	2	0
FOTOGRAMAS DIGITALIZADOS Y GEORREFERENCIADOS DEL ARCHIVO DE	NÚMERO	17400	17333

**6. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

**PROYECTO: EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

-Acciones: Implantación del expediente electrónico en instrumentos de planeamiento tramitados de oficio

Se ha realizado la tramitación electrónica de 5 expedientes de planeamiento de oficio, por lo que puede considerarse cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE FIGURAS DE PLANEAMIENTO EN ELECTRÓNICO	NÚMERO	5	5

**7. PLATAFORMA GEOGRÁFICA**

Proyecto: creación de la infraestructura para la difusión de datos geográficos relativos a planeamiento urbanístico, expropiaciones asistemáticas de suelo y patrimonio municipal del suelo.

-Acciones: Carga de parcelas de planeamiento, carga de parcelas obtenidas por actuaciones asistemáticas y carga de parcelas integrantes del patrimonio municipal del suelo

La carga de parcelas está vinculada a la producción de los servicios de planeamiento y gestión urbanística. Al haberse incorporado al sistema todas las parcelas generadas en el año 2017, se considera cumplido el objetivo previsto a pesar de la diferencia que se aprecia en algunos de los indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARGA DE PARCELAS DE PLANEAMIENTO	NÚMERO	20000	6861
CARGA DE PARCELAS OBTENIDAS POR ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS	NÚMERO	100	194
CARGA DE PARCELAS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL S	NÚMERO	1500	1003



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con las competencias y organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, de 29 de octubre de 2015, la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística tiene asignadas las siguientes funciones:

1. La transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas conforme a los usos previstos por el planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta a través de los procedimientos previstos en la legislación urbanística, concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de Suelo en la actividad de ejecución del Planeamiento, por lo tanto están sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del Suelo Urbanizables, y Suelo Urbano no consolidado en los ámbitos definitivos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97). A tales efectos, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y en su caso ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad.

El objetivo final es ejecutar el plan General de Ordenación Urbana de Madrid tanto en la creación y urbanización de las nuevas infraestructuras, como en la verificación de las cesiones obligatorias de suelos para destinarlas a la finalidad prevista en el plan, dirigido todo ello al proceso final de implantación de viviendas que cuenten con todos los servicios urbanos.

Todas estas actuaciones conllevan, en la medida que inciden de forma muy directa en la actividad inmobiliaria, la generación de empleo y por tanto contribuyen a la dinamización del sector inmobiliario.

2. La adquisición de suelo mediante la expropiación forzosa, ya sea a través de actuaciones integradas en unidades de actuación cuyo sistema de gestión sea el de expropiación, o bien, actuaciones aisladas cuando el uso previsto por el planeamiento urbanístico sea dotacional, desarrollándose, en este caso, por iniciativa pública o a petición del propietario por Ministerio de Ley en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Todo ello se instrumenta a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y urbanística, mediante la aprobación de la relación de bienes y derechos afectados que deben ser objeto de expropiación la cual determina la necesidad de ocupación, y la formulación de las hojas de valoración, ya sea la expropiación por tasación individual o por tasación conjunta.

El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo, el cual contiene implícitamente la declaración de utilidad pública que permite iniciar la expropiación forzosa a fin de obtener el suelo necesario para viarios, zonas verdes, equipamiento y parcelas lucrativas destinadas a la implantación de vivienda protegida.

Además de expedientes de expropiación, se tramitan también expedientes de reversión que pueden finalizar bien con la devolución a los titulares del suelo expropiado, bien con la indemnización de sus derechos cuando no es posible la restitución in natura de la finca expropiada.

El crédito definitivo del programa 151.02 "Gestión Urbanística" para el año 2017 ascendió en su Capítulo 2 a un total de 3.526.782 euros, durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 3.352.107 euros con un grado de ejecución del 95,1%, por otra parte en el Capítulo 6, se dispuso de un crédito

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

definitivo por valor de 74.394.023 euros y se reconocieron obligaciones por un total de 48.914.288 euros, verificándose un grado de ejecución del 65,7%.

Por tanto la ejecución total del programa presupuestario, excluido el Capítulo 1, ha alcanzado una cifra del 67,1%. La previsión definitiva de ingresos de este programa ascendió a 32.428.485 euros obteniéndose durante el ejercicio 2017 unos derechos reconocidos por valor de 67.749.302 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 208,9%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS EN ACTUACIONES SISTEMÁTICAS DE INICIATIVA PRIVADA

Para el cumplimiento de este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

A) TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CUANDO ÉSTAS NO VENGAN DETERMINADAS POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

-APE 03.09/M Subestacion de La Estrella. Fecha de aprobación definitiva: 04/05/2017.

-APE 09.27 Parcelas 29, 30, 31, 32, 34 Y 35 Expropiación M-40 Fecha de aprobación inicial: 26/10/2017

-MPG 16.306 Calle Trinquete, Velacho Alto Y Carretera Estación de Hortaleza. Fecha de aprobación definitiva: 07/09/2017.

B) TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTIMACIÓN DE INICIATIVA:

-APE 03.09/M Subestación de La Estrella. Fecha de aprobación Pleno: 29/11/2017

-APE 09.07 Seinlosa-Calle Sierra Pajarejo. Fecha de aprobación Pleno: 29/03/2017

-APR 07.02 Cocheras Metro Cuatro Caminos. Fecha de aprobación Pleno: 28/06/2017

C) DISTRIBUCIÓN A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LOS PROYECTOS DE PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN PRESENTADOS JUNTO CON LA INICIATIVA UNA VEZ ESTIMADA ESTA.

-APE 03.09/M Subestación de La Estrella. Fecha de aprobación Pleno: 29/11/2017

-APE 09.07 Seinlosa-Calle Sierra Pajarejo. (Fecha de aprobación Pleno: 29/03/2017

-APR 07.02 Cocheras Metro Cuatro Caminos. Fecha de aprobación Pleno: 28/06/2017

D) TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

-APE 03.05 Valderribas-Pajaritos. Aprobación definitiva: 08/06/2017

-APE 18.04 Estación de Vallecas. Modificación. Aprobación inicial: 07/09/2017

E) APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS

-APE 03.05 Valderribas-Pajaritos. Fecha de aprobación definitiva: 07/09/2017. Inscripción REU: 02/10/2017.

-API 20.17/M MPG 20/304 Subestación de Vicálvaro. Fecha de aprobación definitiva: 27/04/2017. Inscripción REU:06/06/2017

F) APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LOS EXPROPIADOS POR NO ADHESIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.

-APE 11.08 Casco Carabanchel Alto, UE-4, Aguacate-Duquesa de Tamames. Fecha de aprobación Junta de Gobierno: 11/05/2017.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

G) TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA DE LOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EXPEDIENTES INDIVIDUALIZADOS DE EXPROPIACIÓN TRAMITACIÓN DE ACTAS DE PAGO Y CONSIGNACIÓN

- UZP 2.04 Desarrollo del Este Los Berrocales:46 Actas
- APR 08.02 Joaquín Lorenzo:1 Acta

H) TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE REPARCELACIÓN PARA SU APROBACIÓN:

- APE 03.05 Valderribas-Pajaritos. Fecha de Resolución sometimiento a Información Pública: 26/12/2017.
- APE 03.10 Metro. Fecha de aprobación Junta de Gobierno: 13/07/2017.
- API 20.17/M MPG 20/304 Subestación de Vicálvaro. Fecha de Resolución sometimiento a Información Pública: 11/10/2017.
- APR 07.09 Raimundo Fernández Villaverde. Fecha de Resolución sometimiento a Información Pública: 21/12/2017.

I) TRAMITACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO PARA SU SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICULARES Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO.

- APE 05.07 Callejón de los Morales Sur. Suscrito: 24/04/2017 y ratificado por el Pleno: 28/06/2017.
- APR 07.09 Raimundo Fernández Villaverde. Suscrito texto definitivo: 14/12/2017 y ratificado por el Pleno: 29/11/2017.

J) TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS DE DERRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN POR SU APORTACIÓN DE SUELO AL ÁMBITO.

- UZP 2.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones. Derrama 2017: 368.113 euros.
- APR 20.04 Emilio Muñoz. Derrama 2017: 277 euros.
- UZP 2.01 El Cañaveral. Derrama 2016: 103.967 euros.
- UZP 2.01 El Cañaveral. Derrama 2017: 306.184 euros.
- UZP 1.03 Ensanche de Vallecas UE-2. Derrama 2016: 14.048 euros.
- UZP 1.03 Ensanche de Vallecas UE-2. Derrama 2017: 25.484 euros.
- UZP 1.03 Ensanche de Vallecas UE-4. Derrama 2016: 1.678 euros.
- APR 08.01 C/Cantalejos. Derrama 2017: 92.728 euros.
- APR 02.06 Méndez Alvaro Norte I. Derrama 2017: 222.589 euros.
- APE 02.12 Bolívar Cobre. Derrama 2017: 1.809 euros.
- UZI 00.06 Arroyo del Fresno UE-2. Derrama 2017: 56.085 euros.

K) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN. DISOLUCIONES JUNTAS DE COMPENSACIÓN.

- APE 02.12 C/Bolívar y C/Cobre. Aprobación inicial 02/11/2017.
- APE 02.16 Tomas Bretón-Parque Tierno Galván. Aprobación definitiva: 11/10/2017.
- APE 10.02 Nacional V-Padre Piquer. Aprobación definitiva: 27/04/2017. (Inscripción REU 10/10/2017).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- APE 16.08 Solana de Valdebebas-Campo de Golf. Aprobación inicial: 26/10/2017.
- APE 20.10 Colonia Fin de Semana UE-7. Aprobación definitiva: 12/01/2017. (Inscripción REU 25/05/2017).
- API 20.17 Ensanche Este de San Blas (PP-I.7). Aprobación definitiva: 05/10/2017.
- APR 17.04 Paseo de los Talleres. Aprobación inicial: 28/12/2017.
- APE 08.12 Islas Cabo Verde. Inscripción REU: 04/04/2017

L) VÍAS DE APREMIO SOLICITADAS POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN: EXPEDIENTES TRAMITADOS: 24

M) OTRAS ACTIVIDADES:

- Expedientes de información a particulares: 127
- Devoluciones de Aval: 5
- Conformidad inicio vía de apremio: 9

Así mismo se han producido los siguientes ingresos:

1. INGRESOS DE LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR REGULARIZACIÓN DE APORTACIONES:

- Junta de Compensación API 21.11 Sector Norte Corralejos: 10.820 euros.
- Junta de Compensación API 19.04 Polígono Industrial de Vicálvaro: 2.586 euros.
- Junta de Compensación API 20.17 Ensanche Este San Blas PP Las Rosas Sector I-7: 915.741 euros.
- Junta de Compensación UZP 3.01 Valdecarros: 26.930 euros.
- Junta de Compensación UZP 2.01 Cañaverál. Ingreso en formalización: 276.501 euros.
- Junta de Compensación APE 02.16 Tomas Bretón-Parque Tierno Galván. 2.562 euros.

2.INGRESOS POR MONETIZACIÓN DEL 10%

- Convenio Telefónica España SAU y Telefónica España, S.A.: 23.568.542 euros.
- APE 03.10 Metro: 3.961.002 euros.
- APE 05.107 Callejón de los Morales Sur: 244.967 euros.

3.INGRESOS POR INTERESES DE DEMORA:

- Convenio Telefónica España SAU y Telefónica España, S.A.: 4.209.244 euros.

4.INGRESOS DE POLIGONOS DE COOPERACIÓN (CANONES DE URBANIZACIÓN):

- APE 16.07 Cárcavas VA-1: 42.895 euros.
- APE 16.07 Cárcavas VA-2: 31.979 euros.
- Plaza de Valparaíso, Parcela E-2: 142.720 euros.
- Colonia Fin de Semana: 164.763 euros.

En lo referente a este objetivo hay que señalar que el grado de consecución de dicho objetivo queda vinculado a la iniciativa privada a quien corresponde promover las actuaciones mediante la presentación de



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

los correspondientes proyectos y documentación técnico jurídica necesaria para su tramitación.

Por tanto, el total cumplimiento de los indicadores establecidos para el ejercicio 2017 ha dependido de las siguientes circunstancias:

- 1) No haberse presentado solicitud de inicio de expediente por la iniciativa privada.
- 2) Habiéndose formulado la solicitud por los interesados, encontrarse la documentación técnica y/o jurídica aportada en fase de requerimiento de subsanación de deficiencias por los Servicios Técnicos Municipales (Ejemplo: proyecto de expropiación UZPp 2.03 Los Ahijones).
- 3) Habiéndose formulado la solicitud por los interesados, encontrarse pendiente de subsanación el requerimiento formulado por los servicios técnicos.

Finalmente, respecto del Indicador "Efectuar el Pago de las Derramas a las Juntas de Compensación" procede indicar que se ha dado cumplimiento al 83% de las solicitudes formuladas por las Juntas de Compensación. El grado de cumplimiento ha dependido de la fecha de presentación de la factura atendiendo a la Instrucción de cierre del ejercicio 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, así como de los tiempos en la actuación de la Intervención Delegada del Área de Gobierno a quién se atribuye el control interno previo y preceptivo de las propuestas de gastos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APROBAR LAS DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN	NÚMERO	1	2
ESTIMAR LA FORMALIZACIÓN DE INICIATIVA	NÚMERO	4	3
APROBAR PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS PARA CONSTITUIR JUNTA	NÚMERO	2	1
APROBAR CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN	NÚMERO	2	2
APROBAR PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR NO ADHESIÓN A LA JUNTA	NÚMERO	2	1
APROBAR PROYECTOS DE REPARCELACIÓN	NÚMERO	2	1
SUSCRIBIR Y RATIFICAR CONVENIOS URBANÍSTICOS PARA LA EJECUCI	NÚMERO	4	2
EFFECTUAR EL PAGO DE DERRAMAS A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN PO	NÚMERO	100	83

**2. EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS**

A) Tramitación de solicitudes de parcelación urbanística.

Se han tramitado 88 proyectos de parcelación urbanística en suelo urbano para la concesión de licencia, los cuales han sido resueltos y 12 actas de cesión de viales y zonas verdes en suelo urbano.

En lo referente a este objetivo se significa lo siguiente:

Respecto al Indicador "Conceder Licencias de parcelación en suelo urbano": Habiéndose realizado el indicador previsto en porcentaje superior al 100%, procede destacar que, siendo este indicador reflejo de los procedimientos que finalizan mediante resolución de otorgamiento de las solicitudes de licencia, éste no refleja en su integridad la actividad del Servicio de Gestión de Suelo Privado, en donde se han tramitado procedimientos que han finalizado bien mediante resolución denegatoria de la solicitud, bien mediante el desistimiento del interesado o bien mediante la declaración de caducidad del procedimiento por inactividad del interesado durante un plazo de 3 meses.

El indicador Concesión de Licencias de Parcelación no refleja en su integridad la actividad del Servicio, se propone su sustitución por Resolución de Licencias de Parcelación.

Respecto al indicador "Aceptar las cesiones de viales y zonas verdes en suelo urbano", el grado de cumplimiento de la previsión recogida al respecto para el ejercicio 2017 se sitúa en un porcentaje superior al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCEDER LICENCIAS DE PARCELACIÓN EN SUELO URBANO	NÚMERO	62	88

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ACEPTAR LAS CESIONES DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELO URBAN	NÚMERO	11	12
--	--------	----	----

**3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS PLANIFICADOS DE INICIATIVA PÚBLICA PARA AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AL PLANEAMIENTO, ASÍ COMO OBTENCIÓN DE SUELO DOTACIONAL**

**A) OBTENCIÓN DE DOTACIONES MEDIANTE INTERVENCIÓN PÚBLICA POR EXPROPIACIÓN.**

En cumplimiento del planeamiento urbanístico en 2017 se han adquirido, mediante la suscripción de Actas de Pago y Ocupación, 27.064,59 m2 de suelo con destino a dotaciones de zonas verdes, equipamientos, deportivos y viarios según el siguiente desglose:

1. ZONAS VERDES: Se han adquirido 18.125,57 m2 en distintas actuaciones realizadas en los Distritos Municipales de:

- Arroyo Mazacote FR 13356. Acción 09V014(08)-01. Superficie 1.596 m2 (Moncloa-Aravaca)
- C/ Luisa Muriel, 8, FR 2738. Acción 10V014(02)-01. Superficie 86,50 m2 y Viario 18,37m2 (Latina)
- C/ Orión, 44-50, FR 1396. Acción 21V002(03)-01. Superficie 1.189 m2 (Barajas)
- Barrio Baterías-PERI La Alegría, F-64-C; FR 2137. Superficie 450,27 m2 (Ciudad Lineal)
- Barrio Baterías-PERI La Alegría, F-64-B; FR 2138. Superficie 41,17 m2 (Ciudad Lineal)
- Pozo del Tío Raimundo, FR 33426. Acción 18V002(05)-01. Superficie 4.945 m2 (Villa de Vallecas)
- Avda. Séptima (Alcalá 688), FR 161. Acción 20V071(02)-01. Superficie 9.737 m2 (San Blas)
- Avda. Carabanchel Alto, 52, FR 2639. Acción 11V130-04, superficie 80,63 m2 (Carabanchel)

2. VÍA PÚBLICA: Se han adquirido 6.960,32 m2 en distintas actuaciones realizadas en los Distritos Municipales de:

- Avda. Carabanchel Alto, 52, FR 2639. Acción 11C101-04. Superficie 31,60 m2 (Carabanchel).
- Pozo del Tío Raimundo, FR 33426. Superficie 1.174 m2 (Villa de Vallecas).
- Ampliación Carretera de la Fortuna Finca 2. Acción 10C003(05)-12. Superficie 1.544,44 m2 (Latina).
- Ampliación Carretera de la Fortuna Finca 4. Acción 10C003(05)-12. Superficie 1.080,54 m2 (Latina).
- Nueva Conexión CN-II-Distribuidor este M-40. FR 426. Superficie 483 m2 (San Blas).
- Polígono 10 de Barajas, FR 17204. Superficie 1.605 m2 (San Blas).
- Barranco de Pantorras, FR 1776. Superficie 718,99 m2 (San Blas).
- C/ Orión, 44-50, FR 1396. Superficie 10 m2 (Barajas).
- Polígono 15-Anillo Verde Vicálvaro, FR 70338. Superficie 312,75 m2 (Vicálvaro).

3. EQUIPAMIENTOS Y DEPORTIVO: Se han adquirido 1.720,70 m2 en los Distritos Municipales de:

- Avda. Carabanchel Alto, 52, FR 2639. Acción 11E101-04. Superficie 430,70 m2 (Carabanchel).
- C/ Salado, 2, FR 10206. Acción 12E16-01. Superficie 274 m2 (Usera).
- C/ Salado, 2, FR 9808. Acción 12E16-01. Superficie 113 m2 (Usera).
- C/ Miguel de la Roca, 33, FR 70328. Acción 13E007-01. Superficie 290 m2 (Puente de Vallecas).
- C/ Calero Pita y C/Miguel de la Roca, FR 27899. Acción 13E007-01. Superficie 457 m2 (Puente de Vallecas).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Vallecas).

-Pozo del Tío Raimundo, FR 33426. Acción 18S002-01. Superficie 156 m2 (Villa de Vallecas).

4. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS: Se han adquirido 258 m2 en el Distrito Municipal de:

-Avda. de los Rosales, 409, FR 74315. Acción 171003(01)-09. Superficie 258 m2 (Villaverde).

**B) DETERMINACIÓN Y PAGO DE JUSTIPRECIOS, INTERESES Y SENTENCIAS DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN:**

**1.Actuaciones Aisladas e Integradas:**

Como consecuencia de las diversas modificaciones presueltarias que se han aprobado a lo largo del año 2017 el presupuesto se ha visto incrementado con respecto al inicialmente asignado. Su finalidad ha consistido en cumplir con las obligaciones de pago de justiprecios e intereses determinados, principalmente por sentencias firmes dictadas en vía judicial, así como por las resoluciones del Jurado Territorial de Expropiación.

Todo ello derivado del proceso expropiatorio realizado en Actuaciones Aisladas y Unidades de Ejecución, a fin de obtener suelo para equipamientos, zonas verdes, viario y viviendas, por lo que el importe ejecutado supone el 74,3% de las obligaciones que estaban pendientes de pago, porcentaje significativamente superior al provisto en el objetivo para dicho ejercicio que era del 66%.

Su destino ha sido el siguiente:

- Adquisición de Suelo para zonas verdes y viario: Su dotación definitiva es de 26.278.170 euros y se han reconocido obligaciones por 21.619.836 euros, lo que supone una ejecución del 82,3%.

- Adquisición de Suelo Patrimonial para equipamiento y actuaciones integradas: Su dotación definitiva es de 20.760.154 euros y se han reconocido obligaciones por 8.242.137 euros lo que supone una ejecución del 39,7%.

- Adquisición de Edificios: 345 euros se han reconocido obligaciones por la totalidad lo que da lugar a una ejecución de un 100%. Corresponden a intereses del art. 56 de la LEF de la expropiación del edificio sito en la calle Cabezas, 14 (F.R.18002).

- Las obligaciones reconocidas para el proyecto de expropiación APR 01.09 "Santo Domingo-Callao" han ascendido a 1.772 euros.

- Por último para tramitar los intereses de demora en el pago se han aprobado modificaciones por importe de 8.634.585 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 4.127.251 euros, dando una ejecución del 45,9%.

**2.Actuaciones con financiación afectada a ingresos: APR 06.02 Paseo de la Dirección.**

Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la empresa Dragados S.A., para la formalización de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución por el sistema de expropiación del Plan Parcial de Reforma Interior 06.02 "Paseo de la Dirección". El 19 de enero de 2018 finalizó la concesión que previamente se había resuelto por mutuo acuerdo en 2016. Durante el año 2017 se han tramitado para su pago obligaciones de justiprecios, principalmente derivadas de procedimientos judiciales. Por otro lado, como consecuencia de la finalización, el concesionario ingresó en las arcas municipales los importes que estaban pendientes de pago a los expropiados para que el Ayuntamiento llevase a efecto el pago de los mismos. Dado que el número de afectados es elevado y las gestiones son complejas, la ejecución de este gasto se ha realizado durante 2016, 2017 y proseguirá en 2018.

- Adquisición de Suelo Patrimonial (PPRI 06.02 Paseo de la Dirección): 15.917.058 euros y se han reconocido obligaciones por 10.269.166 euros, por lo que su ejecución, incluidos los Remanentes incorporados del ejercicio 2016, ha supuesto un 64,5%. La cantidad no ejecutada se ha incorporado como Remanente de Crédito de Gasto con financiación afectada al ejercicio 2018.

- Adquisición de edificios: 7.589.840 euros, reconociéndose obligaciones por la totalidad, lo que da lugar a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

una ejecución del 100%.

- Intereses de demora: se han reconocido obligaciones por 1.440.415 euros.

Se ha reconocido la cantidad de 3.271.782 euros correspondiente a la Indemnización, como consecuencia de la resolución mutuo acuerdo y los beneficios dejados de obtener como consecuencia de la resolución anticipada de la concesión a favor de la concesionaria Dragados, S.A.

Por último, los derechos reconocidos en el concepto de venta de suelo anticipado han ascendido a 10.025.173 euros.

3.Datos totales:

Para realizar las inversiones señaladas se han aprobado las propuestas de pago a nombre de los titulares afectados por la expropiación de sus bienes y derechos y se han suscrito las Actas de pago correspondientes

-Número de propuestas de pago aprobadas en 2017: 216

-Número de Actas de pago suscritas en 2017: 180

**D) REGULARIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL SUELO.**

Una vez que se adquieren las fincas por el sistema de expropiación por medio de la formalización de las correspondientes Actas de pago y ocupación, se inscriben estas en el Registro de la Propiedad a nombre municipal para su regularización, remitiéndose al Inventario municipal de suelo. Aquellas fincas expropiadas incluidas en Unidades de Ejecución se configuran en parcelas resultantes con el tamaño y uso acorde al planeamiento urbanístico y una vez inscritas en el Registro de la Propiedad se remiten al Inventario Municipal de Suelo.

El suelo regularizado en 2017 ha sido el siguiente:

1- En Actuaciones de Unidades de Ejecución se han configurado e inscrito en el Registro de la Propiedad las siguientes parcelas resultantes, por medio de la formalización de las respectivas Certificaciones administrativas. La superficie de suelo total es de 32.855,85 m<sup>2</sup>s y la edificabilidad de 23.825 m<sup>2</sup> destinada a residencial:

Parcelas resultantes del APR 06.02 Paseo de la Dirección:

-Parcela T2.1 A de uso residencial (VL) con una superficie de 1.826,90 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 20.300 m<sup>2</sup>.

-Parcela ZL.1 de uso zona libre con una superficie de 354,55 m<sup>2</sup>.

-Parcela T2.1 B de uso residencial (VL) con una superficie de 574,55 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 3.525 m<sup>2</sup>.

Parcelas resultantes del API 12.02 Oeste de San Fermin:

-Parcela 20 de uso servicios a la Administración con una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>.

-Parcela 22 de uso equipamiento con una superficie de 1012,50 m<sup>2</sup>.

-Parcela 23 de uso deportivo con una superficie de 6.666,90 m<sup>2</sup>.

-Parcela 24 de uso zona verde con una superficie de 1.916,27 m<sup>2</sup>.

-Parcela resto 1 de uso viario con una superficie de 18.735,10 m<sup>2</sup>.

-Parcela resto 2 de uso viario con una superficie de 201,45 m<sup>2</sup>.

-Parcela resto 3 de uso viario con una superficie de 67,63 m<sup>2</sup>.

2- En Actuaciones Aisladas en suelo urbano la superficie inscrita a favor del Ayuntamiento de Madrid por

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

medio de la formalización de las respectivas Actas de pago y ocupación asciende a 87.174,7 m2 y se distribuye según el siguiente desglose:

-Zona Verde: 23.002,84 m2

-Vía Pública: 22.534,30 m2.

-Equipamientos: 15.046,33 m2.

-Deportivo: 752,23 m2.

-Servicios de infraestructuras: 25.839 m2.

Número de Actas de pago y ocupación inscritas en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Madrid y remitidas para su incorporación en el Inventario Municipal de Suelo: 117.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAGO DE JUSTIPRECIOS E INTERESES, Y DE SENTENCIAS, EN ACTUAC	PORCENTAJE	66	74



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Control de la Edificación se estructura en dos Subdirecciones Generales (Subdirección General de Inspección Técnica de Edificios, Disciplina Urbanística y Control de la Edificación y la Subdirección General de Edificación y Ayudas a la Regeneración) su finalidad es regular y controlar la actividad edificatoria del Sector Privado, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid y actuar subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

De las dos Subdirecciones Generales es la Subdirección General de Inspección Técnica de Edificios, Disciplina Urbanística y Control de la Edificación la responsable de la ejecución presupuestaria de este programa.

La misión del Programa se centra en conseguir el mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, en aras a proporcionar una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario, y al mismo tiempo garantizar la seguridad constructiva de los edificios, todo ello destinado a evitar riesgos a los ciudadanos.

Para ello desde esta Dirección General se lleva a cabo un control mediante inspecciones e informes de los edificios con patologías estructurales. Para ello se cuenta en este momento con la colaboración de técnicos externos expertos en patología a través de un Acuerdo Marco de Servicios.

Asimismo existe un Acuerdo Marco de obras para llevar a cabo tanto actuaciones urgentes en edificios públicos y privados como obras en ejecución subsidiaria para adoptar medidas de seguridad o restaurar la legalidad urbanística.

Los destinatarios de este Programa son los ciudadanos, ya que desde esta Dirección General se establecen los mecanismos precisos para que los edificios se mantengan con las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad.

Objetivos del Programa:

1. Tramitación de los expedientes relativos a todas las denuncias de particulares, otras direcciones del Área y otros estamentos del término municipal de Madrid, así como procedentes de actas desfavorables por daños estructurales del Departamento de Inspección Técnica de Edificios.
2. Obras en ejecución subsidiaria en edificios, en edificios y espacios públicos y actuaciones inmediatas.
3. Servicio de Urgencias de Control de la Edificación 365 días al año, las 24 horas del día, de los técnicos del Servicio para las emergencias de Madrid.
4. Regulación y control de la actividad urbanística del sector privado. Protección y restauración de la legalidad urbanística.
5. Informes en expedientes Contradictorios de Ruina.
6. Información al ciudadano sobre los expedientes relacionados con el deber de conservación y todas las funciones relativas al Departamento de Registro de Edificios y Construcciones.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

7. Control de actas de inspección y de los expedientes que se deriven de ello y todas las funciones relativas al Departamento de la I.T.E. y en el futuro al Informe de Evaluación de Edificios (I.E.E.)

8. Intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares.

### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, DISCIPLINA URBANÍSTICA Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Esta se estructura en tres Servicios, que actúan sobre los siguientes objetivos generales:

-Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a los Gerentes de los Distritos, así como de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto a los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico-artístico.

-El ejercicio de las funciones relativas a la ejecución subsidiaria por incumplimiento de la función social de la propiedad contempladas en el artículo 162 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como actuaciones inmediatas.

-Servicio de Urgencias los 365 días del año por técnicos de esta Subdirección para las emergencias de Madrid.

-Restauración de la legalidad urbanística: precintos, clausuras, órdenes de legalización, demoliciones, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias.

-Establecimiento de criterios generales en materia de disciplina urbanística para toda la ciudad de Madrid, en coordinación con los distintos Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, en materias puntuales como prevención de asentamientos ilegales y otras.

-Gestionar la Inspección Técnica de Edificios, de acuerdo con las determinaciones de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones de 2011.

-Gestionar el Informe de Evaluación de Edificios conforme al Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

-Ofrecer a los ciudadanos, tanto desde la página web del Ayuntamiento como a través de la emisión de certificados y contestación a las consultas que se realicen, la información que consta en el Registro de Edificios y Construcciones, creado según lo previsto en el art. 4 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones (OCRERE) de 2011, en especial en lo concerniente a las inspecciones técnicas realizadas o pendientes de realizar, a las ordenes de ejecución de obras, a las multas coercitivas por el incumplimiento de las obligaciones fijadas en la Ordenanza, a la acreditación de la subsanación de las deficiencias detectadas en las inspecciones, al incumplimiento del deber de conservación, a las declaraciones de situación legal de ruina urbanística y de ruina física inminente, etc.

-Tramitar las medidas previstas en la OCRERE ante el incumplimiento por los propietarios de los edificios de la obligación de presentar la inspección periódica: multas coercitivas, imposición de sanciones y, en último extremo, realización de la inspección de manera subsidiaria.

Entre los objetivos particulares:

-Disposición del Servicio de Urgencias de Control de la Edificación para actuar en casos singulares,

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

grandes emergencias, coordinación con actuaciones con el resto del Ayuntamiento cuando así es preciso, etc.

-La adopción de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios municipales y espacios públicos.

-Desmontaje de poblados marginales y núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales. Los procesos de demolición se realizarán teniendo en cuenta la realidad social de la población sobre la que inciden. Para ello se recabará la asistencia de los recursos sociales tanto del A.G. de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, como de los distritos, agotando todas las posibilidades de atención a las necesidades y demandas de los afectados con recursos como las Mesas de Vivienda, los Programas de Intervención Social y otros.

-Núcleo chabolista de El Ventorro (Villaverde). Finalización del proceso de demolición de las infraviviendas en función de las resoluciones judiciales pendientes.

-Desmontaje de micro-poblados que se detectan en núcleos aislados de los distritos de Fuencarral-El Pardo, Hortaleza y otros.

-Ejecución de las previsiones contenidas en la ley 2/2011 de Cañada Real Galiana. Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la demolición de construcciones ilegales en suelo público que se destinen a actividades delictivas, principalmente relacionadas con el tráfico de drogas, en coordinación con el Comisionado nombrado al efecto

-Tramitación de los expedientes relativos a inspecciones desfavorables por daños estructurales provenientes del Servicio de Inspección de Edificios.

-Publicación de la información del Registro de Edificios y Construcciones en la web municipal.

Comentario: La publicación del Registro de Edificios y Construcciones (REC) en el portal municipal se produjo el 30/06/2017 y se tardó aún unos meses en completar la carga de datos y su presentación de una forma más ordenada y comprensible para el ciudadano, lo que supuso que hasta el 15/11/2017 no se comenzara a exigirse el cobro de la correspondiente tasa por la emisión de informes relativos a la información obrante en el REC.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y AYUDAS A LA REGENERACIÓN.

Esta Subdirección General, contaba con dos Servicios uno de Licencias y 1 Servicio de Ayudas a la Regeneración, un Departamento de Ordenación, otro Jurídico y el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales que colaboran en este programa general llevando a cabo la regulación y control de la actividad edificatoria del sector privado.

El objetivo general sobre el que actúa es:

Intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares

La regulación se realiza mediante:

-La tramitación de Planes Especiales en inmuebles catalogados y edificios dotacionales así como otros previstos como necesarios por el Plan General con carácter previo a la concesión de licencias urbanísticas.

-La tramitación de Planes Especiales de Control Urbanístico-Ambiental de usos.

-La tramitación de Estudios de Detalle para la ordenación de volúmenes de las parcelas.

-Contestación de consultas urbanísticas comunes y especiales sobre interpretación de normativa urbanística, formuladas por los ciudadanos.

-La emisión de cédulas urbanísticas sobre las condiciones urbanísticas de las parcelas que garanticen el servicio de información urbanística a los ciudadanos.

-Concesión de alineaciones oficiales.



**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

- Informes y tramitación de licencias urbanísticas de todo tipo, tanto de obras de edificación como de instalación de actividades, formuladas tanto por particulares como por Administraciones Públicas.
- Informes y tramitación de licencias de funcionamiento y primera ocupación.
- Verificación y control de comunicaciones previas y declaraciones responsables sobre actuaciones urbanísticas realizadas por los ciudadanos.
- Tramitación de actuaciones de licencia solicitadas por el procedimiento de urgencia por las distintas administraciones Públicas
- Coordinación y supervisión de las materias análogas tramitadas por los Distritos Municipales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A TODAS LAS DENUNCIAS DE PARTICULARES, OTRAS DIRECCIONES DEL ÁREA Y OTROS ESTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO Y JUNTAS MUNICIPALES, RELATIVOS A LA PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN LOS EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, ASÍ COMO PROCEDENTES DE ACTAS DESFAVORABLES POR DAÑOS ESTRUCTURALES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.**

- Se han realizado 2.400 inspecciones a la vista de las denuncias o solicitudes de otros Órganos Municipales.
- Se han emitido 2.540 informes sobre inspecciones realizadas.
- Se han abierto 355 expedientes por Actas Desfavorables por daños estructurales.
- Se han realizado 1.058 Propuestas de resolución de órdenes de ejecución o adopción de medidas de seguridad.
- Se han contestado 866 escritos y recursos.
- Se han remitido 98 expedientes de Ejecución Subsidiaria.
- Se han dado 1.156 informaciones a Particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTE DE DENUNCIAS DE PARTICULARES	NÚMERO	450	1553
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS PROCEDENTES DEL DEPARTAMENTO DE INS	NÚMERO	600	2331

**2. OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y ACTUACIONES INMEDIATAS**

- Se han realizado 79 Informes y propuestas de actuación de adopción de medidas de seguridad y chequeos.
- Se han realizado 1 Informe y propuestas de obras de reparación en Ejecución Subsidiaria previa elaboración de presupuesto estimativo.
- Se han realizado 69 Propuestas de resoluciones de las obras citadas anteriormente y comunicaciones.
- Se han comenzado 65 obras decretadas.
- Control económico de las obras y elaboración y tramitación de las certificaciones. Se han tramitado un total de 82 contratos de los que 54 son de obras, 28 de coordinación de Seguridad y salud, habiéndose tramitado un total de 136 certificaciones.
- Se han realizado 62 Informes de finalización de obras.
- Se han contestado 58 recursos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

-Se ha intervenido en Actuaciones Inmediatas en 35 ocasiones, en casos en que las circunstancias de riesgo no permiten la tramitación previa de la resolución correspondiente.

-Se han realizado 4 Propuestas y ejecución de medidas de seguridad y consolidación urgentes en edificios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EJECUTADAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	15	22
OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA	NÚMERO	80	39
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ACTUACIONES DIVERSAS EN ESP	NÚMERO	40	4

**3. SERVICIO DE URGENCIAS DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN 365 DÍAS AL AÑO, 24 HORAS AL DÍA, DE LOS TÉCNICOS DE SERVICIO PARA LAS EMERGENCIAS DE MADRID.**

-Intervención de los componentes del Servicio de Guardia en turno permanente, para atender cualquier emergencia que surja en la ciudad, incluyendo atentados terroristas y desastres naturales, en dónde las circunstancias de colapso estructural precisen de la actuación del Servicio.

-El Servicio está conectado con el resto de Servicios de Emergencias de la ciudad y con las Empresas adjudicatarias con disposición plena para actuar, en cualquier momento adoptando las medidas de seguridad, actuación o desalojos que se determinen por los componentes del Servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS.	NÚMERO	35	46

**4. REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA DEL SECTOR PRIVADO. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

1. Restauración de la legalidad urbanística. Precintos, clausuras, demoliciones y órdenes de ejecución.

Se han adoptado las siguientes resoluciones de restauración de la legalidad urbanística:

- Órdenes de paralización de obras: 59
- Órdenes de legalización de obras: 114
- Órdenes de cese de actividad: 49
- Órdenes de clausura: 28
- Clausuras ejecutadas: 14
- Órdenes de demolición: 224

Finalmente se han impuesto 14 multas coercitivas ante el incumplimiento de la orden de demolición.

2. Desmontaje de poblados marginales y de núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales.

Se han demolido 93 chabolas en los distintos asentamientos de Madrid repartidos de la siguiente forma:

- Fuencarral-El Pardo: 2
- Villaverde: 1
- Villa de Vallecas: 63
- Vicálvaro: 14

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Otros distritos: 13

3. Se han iniciado 92 expedientes sancionadores derivados de infracciones urbanísticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	110	65
EXPEDIENTES DE DEMOLICIÓN DE CHABOLAS	NÚMERO	75	97

**5. INFORMES EN EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA**

-Apertura de Expedientes Contradictorios de Ruina a la vista de las solicitudes de particulares o de oficio, requiriendo el aporte de documentación según la Ordenanza sobre el Conservación, Rehabilitación y estado Ruinoso de la Edificaciones.

-Se han realizado 38 Inspecciones en edificios con Expediente Contradictorio de Ruina, levantamiento de planos, mediciones, valoraciones y emisión de Dictámenes.

-Se han realizado 38 Propuestas: de inicio de expedientes, solicitando aporte de documentación, trámites de vista y audiencia, denegaciones de prórroga, solicitud de certificados técnicos, visitas de inspección, resolución del expediente, etc.

-Se han contestado 6 recursos.

-Se han realizado 209 Información a Particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA	NÚMERO	8	2
DECLARACIÓN DE EDICIOS EN RUINA	NÚMERO	6	2
DENEGACIÓN DE DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA EN EXPEDIENT	NÚMERO	6	1
DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE	NÚMERO	25	16

**6. INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL DEBER DE CONSERVACIÓN Y TODAS LAS FUNCIONES RELATIVAS AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.**

-Mantenimiento y actualización continua de la Base de Datos del Registro de Edificios con todas aquellas actuaciones que forman parte de la conservación del inmueble.

-Comprobación y seguimiento de datos.

-Recepción de solicitudes de informe desde la página WEB, correo electrónico, vía telefónica, etc.

-Realización del informe con los datos obrantes en el Registro.

-Emisión del informe y comunicación por la misma vía al interesado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES EMITIDOS VÍA TELEMÁTICA	NÚMERO	400	826

**7. CONTROL DE ACTAS DE INSPECCIÓN Y DE LOS EXPEDIENTES QUE SE DERIVEN DE ELLO Y TODAS LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y EN UN FUTURO AL IEE.**

-Se han realizado 9.567 registros y recepción de Actas de ITE aportadas. Asimismo se han recibido 2.216 Informes de Evaluación de Edificios: 1.069 IEE complementarios a una ITE en vigor y 1.147 IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), procedentes en su gran mayoría de la solicitud de ayudas a la conservación y mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética.

-Se ha comprobado la documentación de 10.120 expedientes.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

-Inscripción en el Registro de Edificios y Construcciones de las actas de ITE presentadas: Se han inscrito en el Registro de Edificios y Construcciones 8.066 Actas de ITE favorables y 2.054 Actas de ITE Desfavorables, correspondientes a la obligación de 2017 y anteriores. Se han dado de alta 794 expedientes relativos a Informes de Evaluación de Edificios (IEE): 278 IEE complementarios a una ITE en vigor y 516 correspondientes a IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), de los cuales 322 fueron favorables y 194 desfavorables.

-Remisión de las ITE/IEE desfavorables a cada Junta Municipal y al Servicio de Control y Conservación (antes Conservación y Edificación Deficiente): Se ha remitido copia de 1.730 expedientes Desfavorables a las distintas Juntas de Distrito y 350 al Servicio.

-Se han remitido al Departamento Jurídico de Inspección de Edificios de este Servicio la documentación relativa a 294 direcciones para la imposición de multas coercitivas por incumplimiento en la obligación de presentar la ITE.

-Tramitación de los expedientes conducentes a la realización de la ITE en ejecución subsidiaria: Se han iniciado 38 y finalmente se han realizado 25 inspecciones a través de las empresas contratadas al efecto.

-Comprobación mediante muestreo de Actas de ITE presentadas con resultado favorable: Se han remitido, para su comprobación, 57 Actas de ITE a sus correspondientes Juntas Municipales de Distrito o al Departamento de Gestión, todas ellas con resultado favorable.

-Archivo de expedientes de ITE, tanto de los de dictamen favorable como de aquellos con dictamen inicial desfavorable una vez acreditada la subsanación de las deficiencias detectadas: Se han enviado al archivo un total de 7.598 expedientes de ITE, 6.213 favorables y 1.385 desfavorables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE NUEVA CREACIÓN POR ACTAS DE ITE	NÚMERO	9000	10120
EXPEDIENTES POR INSPECCIÓN SUBSIDIARIA DE ACTAS DE ITE	NÚMERO	100	38

**8. INTERVENIR Y CONTROLAR EFICAZMENTE LOS ACTOS DE USOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE LOS PARTICULARES.**

-Tramitación y otorgamiento de licencias que permitan realizar obras de edificación, así como las de construcción e implantación de instalaciones de todas clase.

-Tramitación y otorgamiento de licencias que legitimen el funcionamiento o primera ocupación de edificaciones en el supuesto en el que sea necesario de acuerdo con la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid y la ordenanza de tramitación de licencias. En el caso de licencias de primera ocupación, el indicador no se ha cumplido debido a que no se han formulado solicitudes de este tipo.

-Verificación y control de declaraciones responsables y comunicaciones previas formuladas en los casos previstos por la normativa urbanística.

-Tramitación y otorgamiento de las demás licencias exigidas por la normativa urbanística de licencias en los supuestos por ella previstos.

-Tramitación de los planes especiales y estudios de detalle necesarios con carácter previo a la tramitación de licencias urbanísticas.

-Contestación de consultas e informes.

-Emisión de cédulas urbanísticas y alineaciones oficiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTIC	NÚMERO	750	827
LICENCIAS DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES	NÚMERO	150	109
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	NÚMERO	3	0
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	5	1

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>							
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y	NÚMERO	260					285
FUNCIONAMIENTO					NÚMERO	180	270
OTRAS LICENCIAS					NÚMERO	160	237
COMUNICACIONES PREVIAS					NÚMERO	35	39
DECLARACIONES RESPONSABLES					NÚMERO		



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15104 ESTRATEGIA URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ESTRATEGIA DE REGENERACIÓN URBANA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Plan Madrid Regenera supone recuperar la dimensión pública de la planificación y centrar los esfuerzos en una nueva planificación para la ciudad consolidada, capaz de corregir los déficits de habitabilidad y calidad de vida, atendiendo de manera especial a los barrios más vulnerables y rediseñando las estructuras productivas, comerciales y de servicios para adaptarlas a nuevas demandas de la economía.

Se ha seguido por tanto en la línea iniciada el año pasado con dicho Plan, incidiendo en las acciones que se desarrollan a continuación en las memorias de actividades.

Como circunstancia resaltable a nivel presupuestario y que ha tenido una influencia innegable en la gestión, es que por primera vez en más de 30 años el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, debió de ser prorrogado en principio.

La aprobación final del Presupuesto de 2017 se produjo en un Pleno Extraordinario el 15 de Febrero de 2017, lo que supuso que la tramitación presupuestaria ordinaria empezase a principios de Marzo. Por otro lado el 10 de Noviembre de 2017 se solicitó por la DG de Hacienda la puesta a disposición de los saldos de los Créditos Disponibles no utilizados hasta la fecha, dentro del marco de las condiciones impuestas por el Ministerio de Hacienda sobre el cumplimiento del Plan Económico Financiero acordado con el Ayuntamiento de Madrid.

En definitiva, esto ha supuesto que del ejercicio corriente, solo se hayan tenido 7 meses con una ejecución presupuestaria normal.

Si tenemos en cuenta que la licitación de un expediente medio supera ampliamente los 8 meses, y en esta Dirección General ha habido expedientes cuya tramitación ha superado considerablemente el año, esto ha tenido como consecuencia la reanualización de diversos contratos, tales como el Concurso de Ideas sobre las 11 Plazas, el Plan de Movilidad Sostenible, el de Desarrollo de Áreas de Oportunidad, y otros, que se ejecutarán en 2018.

El crédito definitivo del programa 151.04 "Estrategia Urbana" para el año 2017 ascendió en su Capítulo 2 un total de 1.418.801 euros, durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 140.543 euros con un grado de ejecución del 9,9 % ; por otra parte el capítulo 4 se modificó mediante transferencia por importe de 12.199 euros para el abono de la cuota anual a la asociación Red de Ciudades para la Bicicleta y de la Red Cities for Cyclist y no se han reconocido obligaciones por lo que el grado de ejecución es 0%.

En el Capítulo 7 se presupuestaron 10.000.000 de euros que fueron retenidos con el Acuerdo de disponibilidad por lo que su ejecución ha sido también del 0%.

Por lo que la ejecución del programa presupuestario, excluido en Capítulo 1, ha ascendido a 1,2%.

Por el contrario las actividades desarrolladas con recursos propios han alcanzado un alto grado de cumplimiento:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Los 10 Planes Integrales de Regeneración Urbana, los procesos participativos llevados a cabo en 15 distritos, con la incorporación de propuestas vecinales a las actuaciones estratégicas, el impulso de la participación en el concurso de ideas de remodelación de 11 Plazas, los estudios sobre el reforzamiento de los Ejes Cívicos y los itinerarios peatonales, los estudios sobre movilidad y la divulgación de la estrategia de movilidad sostenible, la puesta en marcha de la página web y el nuevo visualizador urbanístico, la confección de la Memoria de Regeneración Urbana que recoge la concreción de la Estrategia de Regeneración, la atención a los ciudadanos, la edición de libros, la cooperación institucional, y la participación en foros y jornadas han cumplido los objetivos operativos fijados por la Dirección General.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA**

Se han realizado 10 Planes Integrales de regeneración de barrios de aplicación a las áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana.

Promovido por la Dirección General de Estrategia de Regeneración urbana, el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano sostenible convocó un Concurso de ideas para la remodelación de 11 plazas como estrategia de regeneración urbana en la periferia de Madrid con el objetivo de obtener en una primera fase propuestas para reordenar las plazas y sus usos y el diseño de la nueva urbanización y que sirviese de base para la redacción de Planes Especiales de Ordenación Pormenorizada de la Red Dotacional.

Así mismo se realizó un proceso participativo entre los habitantes de los distritos en los que se ha llevado a cabo dicha actuación, entre el 21 de junio y el 9 de julio de 2017, en donde a través de la página web "Decide Madrid" en la primera fase del concurso para la remodelación de 11 plazas públicas en los distritos de la periferia, se recogieron las opiniones sobre las propuestas finalistas del Concurso de ideas.

También se han estudiado 3 itinerarios peatonales en los distritos de Carabanchel, Usera y Puente de Vallecas, de los que se van a desarrollar el de Usera: Del río a Pradolongo y el de Puente de Vallecas: Miradores.

Otras actuaciones realizadas han sido los Estudios de la Titularidad del suelo en barrios regulados por la norma zonal 3, Estudio jurídico sobre el destino urbanístico de espacios libres vinculados a la edificación y dentro de la Estrategia de Madrid Recupera, se ha abordado la estrategia de rehabilitación energética.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES INTEGRALES DE REGENERACIÓN DE BARRIOS DE APLICACIÓN A	NÚMERO	9	10
DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNI	NÚMERO	9	0
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN ESPACIOS LIBRES QUE CONTRIBUYA	NÚMERO	9	12
ESTUDIO DE TITULARIDADES DE SUELOS EN BARRIOS REGULADOS POR	NÚMERO	1	1
ESTUDIO JURÍDICO SOBRE EL DESTINO URBANÍST. DE ESPACIOS LIBR	NÚMERO	1	1
TRASPOSICIÓN A LA CIUDAD DE MADRID DE LA ESTRATEGIA NACIONAL	NÚMERO	1	1

**2. PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Debido a las circunstancias derivadas de las incidencias presupuestarias mencionadas en el apartado de la memoria general del programa, se procedió a una reanualización del contrato para realizar el Plan de Movilidad Sostenible, que se ejecutará en 2018, no obstante se ha realizado con los recursos propios de la Dirección General de Planificación Estratégica, lo referente a los planes de movilidad y espacio público, en aquellos barrios incluidos en la estrategia de Regeneración Urbana de la ciudad.

Se ha estudiado la ordenación de la movilidad en los ejes Arturo Soria - Hermanos García Noblejas - Fuente Carrantera -Pablo Neruda.

Por la Subdirección General de Planificación de la Movilidad y la Sostenibilidad se ha participado en

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

distintos foros, conferencias y jornadas, entre ellas la participación en el Proyecto Europeo Eccentric.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES A DESARROLLAR	NÚMERO	3	3
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA EL ESQUEMA FUNCIONAL DE ORDENAC	NÚMERO	1	1

**3. PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE ACCIONES Y PROCESOS PARTICIPATIVOS, CON FORMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO CREATIVO, GRUPAL, INTERDISCIPLINAR Y TRANSVERSAL INTERNAS EN EL AGDUS, EN RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y/O CON ACTORES SOCIALES QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONCRETOS**

Se ha realizado en el año 2017 una intensa actividad participativa, se han girado visitas a 15 distritos, los periféricos, que son los más necesitados de actuaciones de regeneración urbana.

En las visitas cursadas, los técnicos de la Dirección General, se reunían con las mesas de urbanismo y en algunos casos también con las de movilidad.

En las mismas, se les informaba de las actuaciones estratégicas previstas, y se participaba en talleres conjuntos con los miembros de dichas mesas a fin de contrastar las propuestas diseñadas y complementarlas con informaciones de los propios habitantes del distrito.

Estas propuestas tras su estudio de viabilidad técnica, fueron trasladadas posteriormente a las Mesas de Urbanismo de los Distritos en orden a su validación y posteriormente se han incorporado al plan Madrid Regenera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	6	15

**4. APOYAR EL DESARROLLO Y LA CIRCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Se ha puesto en funcionamiento una página web, alojada en los servidores municipales, utilizando el sistema de gestión de contenidos WordPress, uno de los más extendidos a nivel mundial.

Tiene la ventaja de ser fácilmente actualizable, multimedia, soportar distintos idiomas y admitir fácilmente extensiones normalizadas, en este caso es importante comentar su conexión con un visualizador urbanístico realizado sobre Arcgis online que de una manera sencilla y fácil de usar proveerá a cualquier usuario de la web que no tenga formación técnica, de una importante herramienta de información y consulta.

La web, estará asociada a un boletín y a una base de datos, que permitirá la difusión de las actuaciones de la Dirección General con la periodicidad requerida y dirigida al público objetivo de la misma.

Sobre el empleo de la tecnología del Big Data para conocer el uso peatonal y de tráfico de la ciudad, se ha producido el traslado de dicha actividad a 2018.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA WEB REFERIDA A LA ESTRATEGIA	AÑOS	1	1
DESARROLLO DE UN VISOR GEOGRÁFICO CON CONTENIDOS TERRITORIAL	AÑOS	1	1

**5. PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE PROXIMIDAD AL CIUDADANO, ENCARGADO DE FAVORECER LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TEJIDO URBANO Y LA REGENERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN, DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN**

En el caso de la atención al ciudadano, se ha optado por un modelo distinto al expresado inicialmente en el objetivo.

Por una parte se ha potenciado los procesos participativos, como forma de ir a buscar el contacto y las necesidades de los ciudadanos, proactivamente, tanto a través de la relación con las mesas de urbanismo, como con los procesos participativos para la elección de los proyectos en el concurso de ideas de las 11



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Plazas, tal como ya se ha indicado anteriormente en el objetivo 3.

Por otro lado hay establecido un sistema telefónico de atención al público, que se encarga de resolver las dudas acerca de las ayudas a la rehabilitación y a los procesos de regeneración en marcha.

También se han realizado distintos folletos informativos, que se han distribuido entre las distintas dependencias municipales, y especialmente entre las Juntas de los Distritos, para informar a los ciudadanos de las ayudas y sus condiciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OFICINAS ENCARGADAS DE REALIZAR EL SERVICIO DE PROXIMIDAD EN	NÚMERO	5	0

**6. PROMOVER LA DIFUSIÓN CULTURAL Y EL CONOCIMIENTO DE LAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL URBANISMO Y LA ARQUITECTURA, DESDE LA PERSPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y EXPERIENCIAS QUE EN ELLA SE LLEVEN A CABO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE CIUDADES, FOROS Y SUMINISTRO DE FONDOS DOCUMENTALES.**

Se ha realizado la edición del libro "Ciudades Igualitarias. Guía práctica de urbanismo y género" de Begoña Pernas Riaño y Marta Román Rivas, que enfoca el desarrollo urbanístico desde una perspectiva de género, y en el que se combina la reflexión sobre que es la perspectiva de género aplicada al proceso urbano con propuestas, herramienta y ejemplos que ayudan a poner en práctica este nuevo enfoque de intervención en la ciudad.

Se ha colaborado en la difusión del libro "Exorcicy. Madrid Monumental" que recoge las propuestas de jóvenes arquitectos reinterpretando edificios icónicos de Madrid.

Se han realizado un contrato de fotografía, para cubrir las necesidades de difusión gráfica de distintos proyectos municipales.

Se ha atendido 22 visitas de distintas instituciones tanto nacionales como internacionales, que desean conocer las actividades del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

Se ha participado activamente en la red de ciudades C40. Y dentro de la misma, se colabora en la red T.O.D. Transit Oriented Development.

En los webinaros mensuales que han tenido lugar, se ha participado en la reunión internacional de dicha red, que tuvo lugar en Portland en Julio de 2017.

La ciudad de Madrid, participa en el proyecto Reinventing Cities, a partir de septiembre concurso en el que participan 19 ciudades a nivel internacional que proponen la utilización de 49 espacios, para a través de la colaboración público-privada desarrollar proyectos arquitectónicamente innovadores y sostenibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	2	2
LIBROS INCORPORADOS A LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA DEL ÁREA	NÚMERO	200	3
REVISTAS INCORPORADAS A LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA DEL ÁREA	NÚMERO	125	92
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL ÁREA	NÚMERO	5	10
GRUPOS DE VISITANTES DE INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJER	NÚMERO	18	22
APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS OBLICUAS DE	NÚMERO	2	1
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, REDES DE CIUDADES O PRO	NÚMERO	1	1
MUDANZA, ARMARIOS Y ESTANTERÍAS PARA BIBLIOTECA Y HEMEROTECA	NÚMERO	1	0

**7. ELABORAR CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES PARA ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACORDES CON LOS INTERESES DEL AGDUS EN MATERIA DE REGENERACIÓN URBANA Y SU APLICACIÓN A LAS PERIFERIAS DE LOS AÑOS 60-70 DE BLOQUE ABIERTO.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Si bien no se han efectuado convenios con la universidad, se han realizado distintas actividades tales como conferencias, y presentaciones, además de haber realizado un contrato con la Universidad Europea sobre "Desarrollo de un método de evaluación del potencial de incremento de la edificación en Norma Zonal 3 del PGOUM en la periferia de Madrid.

Gestión de fuentes de recursos económicos y sociales a escala local"

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	NÚMERO	3	0
CONVENIO CON LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD D	NÚMERO	1	0



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con las competencias y organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, de 29 de octubre de 2015, la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística tiene asignadas, entre otras funciones, el desarrollo de las actuaciones necesarias para ejecutar el planeamiento aprobado, lo cual integra la tramitación e informe de los oportunos instrumentos de planeamiento urbanístico, la tramitación e informe de los instrumentos de gestión urbanística así como, todas las gestiones necesarias para la conservación, mejora y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo de conformidad con los fines que se le atribuyen en la legislación urbanística.

La gestión eficaz y ordenada del Patrimonio Municipal del Suelo, donde destaca su finalidad social, constituye otra de las grandes expectativas de los habitantes de una gran ciudad, ya que requieren una gran destreza en la identificación de oportunidades para el ciudadano (venta del suelo que soporta los derechos de superficie otorgados para la construcción de viviendas protegidas en el seno del denominado Plan 18.000, 1ª, 2ª, 3, 4ª y 5ª convocatorias y Demanda Esencial Insatisfecha) y para la ciudad (obtención de suelo para nuevas dotaciones y equipamientos, inicio de recalificaciones necesarias para redistribuir suelos públicos entre los distintos Distritos según evolucionan las necesidades y requerimientos vecinales, obtención de suelos patrimoniales para operaciones residenciales protegidas, cesión de los mismos a entidades como la EMVS, con el fin de proceder a su alquiler para su uso por las personas más desfavorecidas).

La gestión efectiva del Patrimonio Municipal del Suelo implica la actualización continua de su inventario, a efectos de identificar con claridad los bienes municipales y proceder a su regularización jurídica, limpieza, conservación y mantenimiento de las parcelas que lo integran, de forma que su gestión, mantenimiento y disposición sirva con objetividad al interés general, mejorando la calidad de vida y las expectativas culturales, sanitarias, educativas y de ocio de los vecinos de la ciudad de Madrid.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos ya contraídos en el Acuerdo Marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como la adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término municipal de Madrid.

El crédito definitivo del programa 151.05 "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" para el año 2017 ascendió, en su capítulo 2, a un total de 5.419.385 euros, durante ese periodo se reconocieron obligaciones por un total de 4.964.937 euros con un grado de ejecución del 91,6%; por otra parte, en el capítulo 6, se dispuso de un crédito definitivo por valor de 1.127.345 euros, y se reconocieron obligaciones por total de 329.469 euros verificándose un grado de ejecución del 29,2%. La desviación está justificada en que las expropiaciones tramitadas han sido inferiores a las estimadas para el 2017 lo que conllevó a un ajuste de la partida. Finalmente el capítulo 7 se modificó mediante una transferencia en la cantidad de 11.096.507 euros, para hacer frente a la liquidación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para el Realojamiento de Familias del Núcleo Chabolista "El Salobral", reconociéndose obligaciones por 11.073.527 euros ejecutándose casi totalmente con un porcentaje de un 99,8%.

Por tanto, la ejecución total del Programa Presupuestario, excluido el Capítulo 1, se ha cumplido durante el año 2017 casi en su totalidad, alcanzándose una cifra del 92,7%.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La previsión definitiva de ingresos de este programa estaba estimada en 1.447.235,00 euros obteniéndose, durante el ejercicio 2017, unos derechos reconocidos por valor de 1.938.335 euros, lo cual ha supuesto una ejecución presupuestaria del 133,9%.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL "ACUERDO MARCO PARA LAS INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, ACTUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE EMERGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID" CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y TERRENOS MUNICIPALES, Y ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.

Para el cumplimiento de este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

### A) EMISIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

Participar en la tramitación y aprobación de los proyectos de urbanización tanto de iniciativa privada como pública, mediante la emisión de los oportunos informes de carácter urbanístico.

- Proyecto Urbanización AOE 00.08 Parque Olimpico Sector Oeste. Fecha de informe desfavorable: 24/01/2017
- Proyecto de Urbanización APR 02.06 "Méndez Álvaro Norte I". Fecha de Informe: 01/02/2017
- Proyecto de Urbanización APE 09.24 UE-6 "Bermeo": Fecha de Informe: 14/03/2017
- Proyecto de Urbanización UZP 02.04 Desarrollo del Este-Berrocales. Fecha de Informe: 14/03/2017
- Proyecto del APR 07.09 "Raimundo Fernández Villaverde". Fecha de Informe: 23/05/2017
- Proyecto de Urbanización exterior accesos parcela estadio y Proyecto Ejecución de la Dotación de Aparcamientos del A.O.E. 00.08 "Parque Olímpico Sector Oeste". Fecha de Informe: 06/06/2017
- Proyecto Urbanización APE 09.07 "c/ Sierra de Pajarejo". Fecha informe desfavorable: 06/06/2017
- Proyecto Urbanización APE 09.07 "c/ Sierra de Pajarejo". Fecha de Informe: 06/06/2017
- Proyecto de Urbanización APR 13.01 "Sierra Toledana". Fecha de Informe: 10/08/2017
- Proyecto de Reordenación y Mejora de Accesos al Nuevo Estadio Wanda Metropolitano. Fecha de Informe: 01/08/2017
- Proyecto Urbanización APE 09.07 "c/ Sierra de Pajarejo". Fecha de Informe: 01/08/2017
- Proyecto de Urbanización APE 21.07-m "Iberia LAE-Ntra. Sra. De Loreto". Fecha de Informe: 01/08/2017

### B) EMISIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Informe soterramiento PEIMANSUR (Plan Especial de Infraestructuras del Sureste)

### C) RECEPCIÓN OBRAS DE URBANIZACIONES EN COLABORACIÓN CON A.G. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Colaboración con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en el control, seguimiento y recepción de las obras de urbanización ejecutadas por privados en el marco del sistema de compensación.

- Proyecto de Urbanización APE.08.16 Arroyo del Fresno. Acta de Recepción: 11/01/2017

### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Proyecto de Urbanización APR.06.02 Paseo de la Dirección. Acta de Recepción: 02/02/2017
- Proyecto de Urbanización del API 19.04 Polígono Industrial Vicálvaro. Acta de Recepción: 30/06/2017.
- Proyecto de Urbanización APR "Boetticher". Acta de Recepción: 07/08/2017.
- Proyecto de urbanización del APR 16.04 "UVA de Hortaleza" Fase III Etapa A. Acta de Recepción: 07/08/2017.
- Proyecto de Urbanización del UZP 2.01 "Desarrollo del Este El Cañaveral F II E1. Acta de Recepción: 07/08/2017.
- Proyecto de Urbanización del APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas Fase 13. Acta de Recepción: 18/09/2017.
- Proyecto de Urbanización de la UE 2 del APE 08.16 "Arroyo del Fresno". FASE V. Acta de Recepción: 17/10/2017.
- Proyecto de Urbanización de la UE 1 del APE 08.16 "Arroyo del Fresno". FASE I. Acta de Recepción: 17/10/2017.
- Proyecto de Urbanización de las obras específicas de ejecución del ámbito de la parcela de usos terciarios en calle Antonio López 109-111. Acta de Recepción: 02/11/2017.
- Proyecto de Urbanización e Infraestructuras de las calles Manojó de Rosas, Verbena de la Paloma, Pan y Toros, Bohemios y Chulapona de la ZRI Ciudad de los Ángeles. Acta de Recepción: 14/11/2017.
- Obras de acondicionamiento de la urbanización de la U.E. por cooperación del APE 09.12 "Emergencia Zurilla, Fase 2". Acta de Recepción: 18/12/2017.
- Proyecto del APE 15.06 "Avda. de Daroca". Acta de Recepción: 18/12/2017.
- API 09.18 "C/ Bermeo 18". Acta de Recepción: 18/12/2017

#### D) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER URGENTE

Ejecución de actuaciones puntuales de urbanización o adecuación urbanística.

- Gandhi,16.
- Ramón Gómez de la Serna s/n

#### E) ACTUACIÓN DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES MUNICIPALES

Se han llevado a cabo 68 actuaciones de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo por un importe total de 4.915.187 euros.

#### F) ACTUACIONES DE DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES O ADQUISICIONES PUNTUALES EN ÁMBITOS DE EXPROPIACIÓN

Se han llevado a cabo 3 actuaciones de demoliciones y otros en distintos ámbitos expropiatorios por importe total de 88.979 euros directamente vinculados y complementarios de estos:

Para estimación de esta actividad en el año 2017, que recoge los trabajos de derribos, tabicados así como los vinculados o complementarios, se tuvieron en cuenta las solicitudes habidas en el ejercicio anterior y que realiza El Servicio de Gestión de Suelo Público (de la Subdirección General de Gestión Urbanística). Los solicitados para el Ejercicio 2017 han sido únicamente 3, lo que explica la desviación.

#### G) EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE PARCELAS EN EL PMS

Se ha producido la supervisión y control del estado de 39 parcelas inventariadas en el PMS y emisión de los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

informes correspondientes.

Estos informes son solicitados por ciudadanos particulares u otras dependencias municipales (Juntas Municipales de Distrito, Servicio de Limpieza Urbana y Equipamientos, etc ). Las previsiones para el 2017 se formularon en función de las peticiones de Ejercicios anteriores, si bien en este Ejercicio las peticiones e informes realizados se han reducido a 39.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMISIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	15	12
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS CONTROL Y SEGUIMIENTO OBRAS UR	NÚMERO	5	1
RECEPCIÓN URBANIZA. COLABORACIÓN ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO A	NÚMERO	10	14
APROBACIÓN PROYECTO OBRAS URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA CARÁCT	NÚMERO	1	2
ACTUACIONES LIMPIEZA Y VALLADO SOLARES MUNICIPALES	NÚMERO	60	68
ACTUACIONES DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES O ADQUISICIONES PUN	NÚMERO	10	3
EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE PARCELAS DEL	NÚMERO	80	39

**2. GESTIONAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS) DE CONFORMIDAD CON LOS FINES QUE SE LE ATRIBUYEN EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA**

Para el cumplimiento de este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones:

**A) AURORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE OTRAS ÁREAS O DISTRITOS**

A instancia de otras Áreas y Distritos se han tramitado 42 expedientes de autorización gratuita de ocupación de parcelas de titularidad municipal y se han finalizado 33:

- C/Merida,21. Fecha resolución: 10/4/17.
- C/ de los Ganados del Salobral,7. Fecha resolución: 31/3/17.
- C/ de las Lilas (16). Fecha resolución: 5/5/17.
- Avda. del Monasterio de El Escorial,94. Fecha resolución: 5/6/17.
- C/ Rodas,20. Fecha resolución: 5/6/17.
- Avda. Monasterio de Silos,57. Fecha resolución: 5/6/17.
- C/Eunate,6 (C/Castillo de Candanchu42-46). Fecha resolución: 5/6/17.
- C/Alaro,2. Fecha resolución: 9/10/17.
- Avda. de Secundino Zuazo,34. Fecha resolución: 2/6/17.
- C/Oña,18. Fecha resolución: 5/6/17.
- C/ Fromista,33. Fecha resolución: 2/6/17.
- C/ Principe Carlos. Fecha resolución: 2/6/17.
- C/ Maria Casares, 15. Fecha resolución: 5/6/17.
- Pº de la Direccion,305. Fecha resolución: 5/6/17.
- C/ de la Peña Vieja,4. Fecha resolución: 5/6/17.
- C/ del Valle del Silencio,1. Fecha resolución: 5/6/17.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- C/ del Valle de Añisclo,6. Fecha resolución: 12/6/17.
- C/ de Pilar. Fecha resolución: 12/6/17.
- C/ del Rio Esmeralda,15. Fecha resolución: 5/6/17.
- C/ de la Tabernera del Puerto,26. Fecha resolución: 14/6/17.
- Avda. de los Rosales. Fecha resolución: 26/6/17.
- C/ de la Calesera,1. Fecha resolución: 5/6/17.
- C/ de la Pinilla, 83. Fecha resolución: 7/6/17.
- C/ de Borox,77. Fecha resolución: 14/6/17.
- C/ Josefa Valcarcel. Fecha resolución: 23/6/17.
- C/ Vitoria de la Rioja,52 A - Las Tablas. Fecha resolución:4/12/17.
- Avda. de la Albufera,438. Fecha resolución: 14/9/17.
- Avda. Alejandro de la Sota. Fecha resolución: 19/09/17.
- C/Flautas. Fecha resolución: 27/9/17.
- C/del Golfo de Darien,14. Fecha resolución: 19/12/17.
- Avda. Monasterio de Silos,57. Fecha resolución: 5/6/17.
- (C/Castillo de Candanchu,3) C/ de Burguete,5. Fecha resolución: 5/6/17.
- C/ del Prat,59 (C/ Apeadero). Fecha resolución: 2/2/17.

**B) AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN ONEROSAS DE TERRENOS A FAVOR DE PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Durante el año 2017 se han tramitado 25 expedientes autorizando la ocupación onerosa de parcelas municipales y se han finalizado 15:

- C/ de Cardeñuela Riopico,8. Fecha resolución: 17/4/17.
- C/ Miguel Fisac,2 (Doctor Ramon Castroviejo). Fecha resolución: 28/2/18.
- C/ de Arroyofresno 25/8/17.
- Parcela ES.02.A y APE 20.14 Estadio de la Peineta. Fecha resolución: 15/9/17.
- C/ Treseta,8. Fecha resolución: 30/11/17.
- Avda. America,68. Fecha resolución: 7/11/17.
- C/Silvano,108. Fecha resolución: 6/4/17.
- C/Moralzarzal,81. Fecha resolución: 13/3/17.
- C/Golondrina, 6. Fecha resolución: 29/3/17.
- (C/Durazno c/v Madre Nazaria) c/v Avda. de los Poblados,84. Fecha resolución: 10/3/17.
- C/Margarita de Parma,2. Fecha resolución: 6/4/17.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- C/ Luis Peidró, 11.
- c/ Pico Cuadramón, 5, 7 y 9 y Doctor Lozano nº 44. Fecha resolución: 15/12/2017.
- c/ Chulapos c/v Virgen del Puerto. Fecha resolución: 24/03/2017.
- Finca nº 55, Distrito San Blas. Fecha resolución: 12/01/2017.

**C) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DIRECTOS Y GRATUITOS, SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS**

Se han tramitado 4 expedientes y se han resuelto 2:

- C/ Jacaranda. Fecha resolución: 7/11/17.
- C/ Sierra de Atapuerca,5. Fecha resolución: 15/02/17.

**D) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER GRATUITO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Se han tramitado 5 expedientes y no se ha resuelto ninguno en el año 2017.

**E) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARACTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE PARTICULARES**

Se han tramitado y resuelto 2 expedientes:

- Parcela 4.6.1 de la UE-1 del UZI 0.10 "Carabanchel". Fecha resolución: 24/10/2017.
- Parcela 10.1 del API "Colonia Francisco Javier". Fecha resolución: 24/10/2017.

**F) APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PMS UNA VEZ MATERIALIZADO EL DESTINO QUE JUSTIFICÓ LA INCLUSIÓN EN EL MISMO**

Se han resuelto 12 expedientes de bajas de parcelas del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo:

- C/ Navahonda,7. Fecha resolución: 17/03/2017.
- C/ Uno, 2. Fecha resolución: 25/09/2017.
- (C/ General Millan Astray,8) C/de la Maestra Justa Freire,8. Fecha resolución: 03/05/2017.
- C/Avena,3. Fecha resolución: 05/06/2017.
- C/ de Puentedey,14. Fecha resolución: 19/06/2017.
- C/Zipaquira,14. Fecha resolución: 18/07/2017.
- Avda. del Santuario de Valverde,41. Fecha resolución: 25/09/2017.
- C/ Fromista,27. FEcha resolución: 02/11/2017.
- C/ San Bernardo,68. Fecha resolución: 06/03/2017.
- C/Villaamil,90. Fecha resolución: 03/04/2017.
- C/Aceeda,6 . Fecha resolución: 16/08/2017.
- C/Santa Maria Magdalena. Fecha resolución: 18/07/2017.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**G) TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN DE FINCAS INTEGRADAS EN EL INVENTARIO DEL PMS PARA REGULARIZACIÓN JURÍDICA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Se han resuelto las siguientes:

- Avda. Monasterio de Silos, 57. Fecha resolución: 25/1/17.
- C/Ribadavia,20. Fecha resolución: 17/3/17.
- C/ Puerto Rico,54. Fecha resolución: 3/5/17.
- Avda. de Alfonso XIII,99. Fecha resolución: 29/3/17.
- C/Arequipa,4. Fecha resolución: 3/11/17.
- C/Salvador de Madariaga. Fecha resolución: 1/6/17.
- Pº de la Ermita del Santo. Fecha resolución: 6/6/17.
- C/Federico Salmon,2. Fecha resolución: 7/4/17.
- Plaza de Joaquín Rodrigo,1. Fecha resolución: 3/5/17.
- C/ Antonio Machado,12. Fecha resolución: 24/8/17.
- C/ Uno,2. Fecha resolución: 26/5/17.
- C/Ramirez de arellano,20. Fecha resolución: 2/10/17.
- C/ Anselmo Lorenzo, 12. Fecha resolución: 14/7/17.
- C/ Pradillo,41. Fecha resolución: 13/9/17.
- C/ del Trinquete. Fecha resolución: 3/11/17.
- Finca Registral 78.240 del Rº de la Propiedad nº 25 de Madrid. Fecha resolución: 7/9/17.
- Finca Registral 75.723 del Rº de la Propiedad nº 38 de Madrid. Fecha resolución: 16/02/18.
- Finca Registral 85.162 del Rº de la Propiedad nº 25 de Madrid. Fecha resolución: 6/6/17.

**H) ENAJENACIÓN DIRECTA Y ONEROSA DE SUELO DE PARCELAS MUNICIPALES CEDIDAS EN DERECHO DE SUPERFICIARIO A TRAVÉS DEL PLAN 18000 Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA A SUS TITULARES SUPERFICIARIOS**

Se han iniciado en el año 2017 76 expedientes pero ninguno se ha resuelto ya que la tramitación de los expedientes de venta de suelo a favor de titulares superficiarios (Plan 18.000; DEI (Demanda Esencial Insatisfecha); Convocatorias) quedó demorada con motivo de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24 de junio de 2017 que unificó el criterio existente entre los diferentes órganos del Mº de Hacienda y Función Pública Dirección General de Tributos= tipo general; Tribunal Económico administrativo Regional= tipo reducido), en cuanto al Tipo de IVA aplicable a esta operación de venta de suelo.

A raíz de esta Resolución, no es de aplicación un único tipo de IVA sino los diferentes tipos establecidos en la Ley 39/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el IVA Añadido.

La tramitación de los expedientes quedó suspendida, por un lado, hasta la aprobación, el día 29 de julio de 2017 por el Director general de Planeamiento y Gestión urbanística de los criterios para la aplicación de la doctrina establecida por el TEAC; y por otro lado, se posibilitase que el órgano gestor que realiza el Alta de la liquidación, pudiese incorporar el tipo de IVA aplicable a cada operación de venta de suelo a cada uno de los titulares superficiarios de viviendas, locales comerciales, anejos y garajes, de la cuota

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

correspondiente de suelo sobre las parcelas municipales cedidas en derecho de superficie a través del denominado Plan 18.000, otras convocatorias y Demanda Esencial Insatisfecha (D.E.I.).

#### I) FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS

1. Escrituras Plan 18000: 5.

2. Escrituras Derechos Superficie gratuitos:

- Avda Orovilla ,53. Firma Escritura Pública: 5/04/17.

- Avda Felicidad,26. Firma Escritura Pública: 5/04/17.

- C/Jose Cadalso,39. Firma Escritura Pública: 7/06/17.

- C/Javier de Miguel,42A. Firma Escritura Pública: 7/06/17.

- C/Sierra de Atapuerca,5. Firma Escritura Pública: 7/06/17.

- C/Federico Salmon,2. Firma Escritura Pública: 11/07/17.

3. Otras Escrituras:

- Parcela RCL-2B del UZI 0.06 "Arroyo Fresno". Firma Escritura Pública: 26/01/17.

- Parcela RCL-1A del UZI 0.06 "Arroyo Fresno" . Firma Escritura Pública: 14/11/17.

- R5-2A del APR 13.02 "Cocherón de la Villaoeste". Firma Escritura Pública: 18/09/17.

- Avenida Niceto Alcalá Zamora y otras (EMT). Firma Escritura Pública: 03/03/17.

- C/ Orense nº 40. Firma Escritura Pública: 18/09/17.

Con motivo de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24 de junio de 2017, tal como se ha puesto de manifiesto en el apartado H) anterior, quedó demorada la tramitación de los expedientes de venta de suelo a favor de titulares superficiarios (Plan 18.000; D.E.I. y otras convocatorias) y no se adoptaron resoluciones en el sentido de enajenar porcentajes de suelo a favor de los citados superficiarios. Todo ello ha supuesto la no formalización de escrituras públicas.

#### J) ENAJENACIÓN DE SUELO PÚBLICO

Enajenar mediante procedimiento abierto parcelas lucrativas de uso residencial terciario e industrial, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo al efecto de obtener ingresos que habrán de ser destinados a los fines previstos en el artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

El motivo de que no se han realizado enajenaciones mediante procedimiento abierto de parcelas lucrativas obedece a que la Corporación Municipal ha optado por la no enajenación de suelo municipal.

#### K) ADSCRIPCIONES DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO DEL SUELO A OTRAS AREAS Y DISTRITOS

Se han inscrito las siguientes parcelas:

- APE 17.04 Manzanares Sur Tramo 2-Villaverde. Fecha adscripción: 19/06/17.

- Adscripción parcela nº21515 D. Centro - urbano. Fecha adscripción: 10/11/17.

- Parcela 18867, 18868 y 18869 Villa de Vallecas. Fecha adscripción: 14/02/17.

- Chulapos nº 2 c/v a Pº Virgen del Puerto nº 53. Fecha adscripción: 29/06/17.

- Parcela Municipal nº 22.968. Fecha adscripción: 25/09/17.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Parcela Municipal nº 22.062 del API 06.07 "Sor Ángela de la Cruz". Fecha adscripción: 07/06/17.

**L) CONVENIOS DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELAS RESIDENCIALES A FAVOR DE LA EMVS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER**

- Parcela B-7 del ÁPR 06.02 "Paseo de la Dirección". Fecha resolución: 9/1/17.

- Parcela RC 6ª del APR 17.10 "Los Rosales Calcio" y parcela 4.7.2 del UE 1 del UZI 0.10 "Carabanchel". Fecha resolución: 28/8/17.

- 12 parcelas en el API 13.02 "Colonia Francisco Javier". Fecha resolución: 18/9/17.

- Parcela 4.6.2 de la UE 1 del UZI 0.10 "Carabanchel y 43,8462% de la parcela municipal R3 del APE 18.05 M "La Rosilla. Fecha resolución: 28/8/17.

**M) REGULARIZACIÓN DE SUELOS MUNICIPALES MEDIANTE LA DISOLUCIÓN DE PROINDIVISOS POR ENAJENACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DEL PORCENTAJE MUNICIPAL Y ENAJENACIÓN DE PARCELAS INEDIFICABLES A COLINDANTES**

1. Enajenación de porcentajes municipales calificados de residencial libre a adjudicar por licitación pública:

- Parcela R5-2A del APR 13.02 "Cocherón de la Villa Oeste". Fecha resolución: 21/07/17.

- Parcela RCL-1A del UZI 0.06 "Arroyo Fresno". Fecha resolución: 19/09/17.

- Parcela 5.29.A del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas" UE-5. Fecha resolución: 10/04/17

2. Enajenación por venta directa:

- Calle Orense nº 40. Fecha resolución: 18/07/17

**N) OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DEL PMS**

- Convenio de realojo de la población marginal de El Salobral con la Comunidad Autónoma de Madrid. Fecha resolución: 28/12/17.

- Desalojo del local sito en la C/ Vinaroz. Fecha resolución: 13/11/17.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE	NÚMERO	5	33
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN ONEROSAS DE TERRENOS A FAVOR DE	NÚMERO	6	15
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DIRECTOS Y GRATUITOS	NÚMERO	8	2
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO,	NÚMERO	0	0
APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PMS	NÚMERO	15	12
AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN DE PARCELAS INTEGRADAS EN EL I	NÚMERO	12	18
ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPE	NÚMERO	25	0
FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS	NÚMERO	30	16
ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS	NÚMERO	10	6



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Control de la Edificación ha sido la responsable del programa 152.20 Conservación y Rehabilitación de Vivienda durante el ejercicio 2017. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 25 de enero de 2018, el programa 152.20 pasa a depender de la Dirección General de Planificación Estratégica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento de Madrid.

Durante 2017, las actividades llevadas a cabo dentro del programa han tenido como objetivo principal las ayudas municipales al ciudadano, vinculadas a la rehabilitación y regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid.

Líneas fundamentales que definen la ejecución del programa en éste ejercicio son:

- Ayudas municipales para la rehabilitación de viviendas dentro de las Áreas de Rehabilitación Preferentes e Integradas y a la rehabilitación privada derivada de la Inspección Técnica de Edificios, así como las destinadas a actuaciones para la mejora de la sostenibilidad y eficiencia energética de las edificaciones.

- Nueva convocatoria pública 2017 de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, en línea con la convocatoria del año anterior 2016 para la misma finalidad. En el ejercicio 2017 se ha simultaneado la gestión técnica y administrativa de los expedientes de subvenciones relativos a ambas convocatorias, las actuaciones preparatorias referentes a la revisión y subsanación de la documentación aportada en las solicitudes, previas a la celebración de las Comisiones de Valoración, la tramitación de los anticipos de subvención y por último el análisis de la justificación y la finalización del expediente con el reconocimiento de la obligación, en su caso, de la cantidad restante de la subvención.

- Información telefónica y presencial a los beneficiarios de subvenciones de rehabilitación de viviendas en particular y ciudadanos en general, dentro de las ayudas municipales por éste concepto.

- Nueva convocatoria pública de subvenciones 2017 con destino a actuaciones de conservación y eficiencia energética en las fachadas de los edificios existentes de uso residencial vivienda en el Área Preferente de Impulso a la Regeneración Urbana 12.06 Orcasitas. La convocatoria, publicada en el mes de enero, fue modificada en dos ocasiones, publicadas ambas modificaciones durante los meses de febrero y octubre, ampliando a cuatro los plazos de presentación de solicitudes, finalizando el último el 30 de noviembre de 2017.

- Tramitación de expedientes de pérdida de derecho al cobro y, en su caso, reintegro de la subvención anticipada, en aquellos expedientes en que la subvención concedida no fuese finalmente justificada total o parcialmente. En caso de beneficiarios de subvenciones fallecidos, se han tramitado además expedientes de subvención a herederos subrogados en la posición del causante.

- Durante el ejercicio se canalizaron hacia la EMVS, S.A. las ayudas para la realización de obras de rehabilitación previstas en el programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. El importe de las ayudas ascendió a 6.532.838 euros.

El crédito presupuestario asignado a este programa en el ejercicio 2017 ha ascendido a un total de 45.164.218 euros, distribuido en los capítulos 2 y 7. Se ha reconocido obligaciones por importe de 12.699.440 euros lo que supone una ejecución del 28,1%

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 2 el crédito definitivo ascendió a 677.118 euros con cargo a los que se ha imputado la anualidad correspondiente al ejercicio 2017 de la Encomienda de gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid (EMVS) en relación con las Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana declaradas en el municipio de Madrid por un importe de 525.908 euros y de la que se han reconocido obligaciones por importe de 103.577 euros

Dos circunstancias explican el grado de ejecución en este capítulo. Por un lado, se amplió en 2017 el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación previstas en las Áreas de Rehabilitación y Regeneración Urbanas declaradas por la Comunidad de Madrid, que son objeto de subvención dentro del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, para cuya gestión y tramitación se aprobó la Encomienda de Gestión a la EMVS, S.A. antes indicada. Esta ampliación de plazo hará que una buena parte de las ayudas se tramitará finalmente en los ejercicios 2018 y 2019, a medida que se vaya produciendo la finalización de las obras. Por otro lado, de las cinco Áreas de Rehabilitación y Regeneración Urbana declaradas, en dos de ellas, las relativas a la Colonia Experimental de Villaverde y al Barrio Aeropuerto, no se recibieron solicitudes de subvención, lo que ha supuesto una minoración en consecuencia de los gastos de gestión de las ayudas al no existir solicitudes.

Los gastos de gestión de la Encomienda que se incluyen en éste capítulo 2 se van devengando una vez terminadas las obras y tramitada la justificación de las subvenciones. Las dos circunstancias señaladas con anterioridad, han dado como resultado unas obligaciones reconocidas de 103.577 euros, lo cual supone una ejecución del 15,3 % respecto al crédito definitivo, y un 19,7% respecto al crédito autorizado y dispuesto.

En el capítulo 7 el crédito definitivo ascendió a 44.487.100 euros, de los que 6.532.838 euros se aportaron a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. con destino a ayudas para actuaciones de rehabilitación en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) de Moratalaz, Manoteras, San Nicolás Arechavaleta y Calle Toledo, Conde Duque y Lavapiés en el marco del programa de fomento de regeneración y renovación urbana del RD 233/2013, de 5 de abril.

El resto de 37.954.262 euros corresponden a la aplicación 789.00 Otras transferencias de capital a familias y se destinan a financiar las distintas convocatorias de subvenciones en marcha. El total de obligaciones reconocidas ha ascendido a 6.063.025 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 16%

Con respecto a la estimación contenida en el presupuesto, se difirió todo el crédito previsto para la Convocatoria Plan Mad-Re 2017 a ejercicios posteriores a 2017 y un 27,3% del previsto para la Convocatoria Plan Mad-Re 2016 al ejercicio 2018, en ambos casos en función del ajuste de la distribución del gasto plurianual a la realidad económica de los expedientes, circunstancias que explican el grado de ejecución. A éstas se suma el hecho que la nueva convocatoria de subvenciones Apiru 21.01 Barrio Aeropuerto finalmente ha trasladado su aprobación al ejercicio 2018.

Cuestión a señalar también son las retenciones de crédito practicadas en esta partida por importe de 21.660.269 euros como consecuencia de los Acuerdos de no disponibilidad aprobados en febrero y marzo de 2017. El crédito definitivo minorado por las retenciones de crédito asciende a 16.293.993 euros. Las obligaciones reconocidas respecto a éste crédito supone una ejecución del 37,2%

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. FOMENTAR MEDIANTE SUBVENCIONES, LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, LA CONSERVACIÓN Y LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS Y PROMOVER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Dentro de los Convenios que se suscriben entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento se fijan las cuantías que cada Administración Pública aporta para conceder subvenciones a los particulares que realicen actuaciones de rehabilitación dentro de las Áreas declaradas.

En el año 2017 se han gestionado ayudas correspondientes a convocatorias con una distribución del gasto plurianual, destinadas a obras que se realicen en edificios y viviendas incluidos en los ámbitos de las Áreas de Rehabilitación Preferentes, así como en las Zonas Integradas, además de las ayudas relativas a la mejora de la sostenibilidad y la eficiencia energética de las edificaciones. También se han gestionado buena parte de las relativas a la Convocatoria 2016 para actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda y se gestionó la concesión de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

subvenciones a prácticamente la mitad de las solicitudes presentadas a la Convocatoria 2017 APIRU 12.06 Orcasitas.

La nueva convocatoria de subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda durante éste ejercicio no ha tenido reflejo presupuestario en cuanto a obligaciones reconocidas ya que los trabajos llevados a cabo en el ejercicio han consistido fundamentalmente en actuaciones preparatorias, evaluación técnica y administrativa de las solicitudes presentadas, además de los requerimientos de subsanación tramitados, al objeto que pudieran ser valorada toda la documentación aportada por las correspondientes Comisiones de Valoración.

A la circunstancia señalada en el párrafo anterior, se suman dos hechos que también han condicionado la ejecución presupuestaria en 2017: por una parte que, una vez agotado el plazo de presentación, del total de solicitudes presentadas a lo largo de 2017, las informadas favorablemente dentro de la convocatoria de ayudas 2017 con destino a actuaciones de conservación y eficiencia energética en las fachadas de los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Orcasitas no han llegado a agotar el 50% del crédito autorizado para la convocatoria; por otra, que la convocatoria de subvenciones APIRU 21.01 Barrio Aeropuerto finalmente ha trasladado su aprobación al ejercicio 2018.

Por último indicar que los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Madrid dentro del Plan Económico Financiero 2017-2018 han supuesto la realización de ajustes al Presupuesto 2017 por la vía de retenciones de crédito preventivas que si bien no han significado una modificación de los objetivos generales del programa sí han condicionado también el grado de ejecución.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES		EUROS	40000000	6063025

**2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS.**

La ampliación del plazo de ejecución de las obras de rehabilitación previstas en las ARRUs declaradas por la Comunidad de Madrid, que son objeto de subvención dentro del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, para cuya gestión y tramitación se aprobó la Encomienda de Gestión a la EMVS, ha supuesto el diferimiento a 2018 y 2019 de buena parte de la tramitación de las ayudas, y justifica el grado de ejecución en 2017. Por otro lado, y en el mismo sentido, el hecho que de las cinco ARRUs declaradas, en dos de ellas no se recibieran solicitudes de subvención, también ha contribuido a que el grado de ejecución fuese inferior a la previsión inicial.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTION DE EXPEDIENTES DE AYUDAS		EUROS	525909	103577



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15321 VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 153.21 Vías Públicas del que es responsable la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, se dotó en el Presupuesto de 2017 con un crédito inicial en Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", por importe de 190.517.591 euros, se aprobaron modificaciones de crédito por un importe de 10.175.345 euros, quedando un crédito definitivo de 200.692.936 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 180.589.218 euros, lo que supone una ejecución del 94%.

El municipio de Madrid está configurado por una amplísima red viaria conformada tanto por calles como por tramos de carreteras que se convierten en aproximadamente 55 millones de metros cuadrados de pavimentos. Entre las competencias de la Dirección General se encuentran la renovación, reparación y conservación de las vías y espacios públicos municipales, tanto en lo que se refiere estrictamente a los pavimentos como a otras infraestructuras municipales como los pasos superiores o inferiores. Estas infraestructuras, elementos básicos de la urbe moderna, están sometidas a una utilización intensiva que requiere que su supervisión y conservación se conviertan en una prioridad para la actividad municipal, acorde con las demandas de sus innumerables usuarios, en lo referente a la mejora y adaptación de los espacios urbanos de uso peatonal y en las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos.

Durante el ejercicio de 2017, todas estas actividades se realizaron a través del contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de Calle30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas. Este programa ha dado cobertura no solo a las prestaciones del contrato de gestión integral de las infraestructuras viarias de la ciudad sino también a la coordinación e inspección de obras en la vía pública, fundamentalmente de compañías de servicios, la prestación de los servicios de Madrid Avisa y atención de incidencias en vía pública, el control de calidad y la coordinación de la seguridad y salud de obras y al contrato de conservación integral de los tramos de carreteras de acceso a la M-30.

Es preciso destacar desde el comienzo de 2006, están adscritos a este programa los créditos correspondientes para la conservación y las inversiones de renovación de Madrid Calle 30, lo que en la anualidad de 2017 ha conllevado un gasto total entre capítulo 2 y capítulo 6 de 143.707.054 euros para el abono de actuaciones de renovación de la infraestructura cuya ejecución corresponde a Madrid Calle30.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", se dotó en el Presupuesto de 2017 con un crédito inicial de 597.464 euros, se aprobaron modificaciones de crédito por un importe de 481.949 euros, quedando un crédito definitivo de 1.079.413 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 1.069.412 lo que supone una ejecución del 99,1%.

Este importe corresponde al otorgamiento de las siguientes subvenciones directas nominativas:

- Subvención a favor del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España/EUROPAN para participar como miembro promotor en la Decimocuarta Edición del Concurso EUROPAN en España (EUROPAN 14): 40.000 euros.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, FECOMA-CCOO, FICA-UGT Y AECOM, para el seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales en 2017: 103.260 euros.
- Convenio de colaboración para la ejecución y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 "Ciudad Deportiva": 882.772 euros, de los que 438.568 euros corresponden al ejercicio 2015 y 444.204

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

euros al ejercicio 2016.

El capítulo 6 "Inversiones reales", se dotó en 2017 con un crédito inicial de 54.079.165 euros, se aprobaron modificaciones de crédito por un importe de 70.437.543 euros, quedando un crédito Definitivo de 124.516.708 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 31.648.581 euros, lo que supone una ejecución del 25,4%.

Todas estas intervenciones sobre las vías públicas conllevan además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con movilidad reducida. Estas actuaciones, enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas", pueden consistir tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos.

La aplicación del remanente de tesorería 2016 en inversiones financieramente sostenibles, se dotó con un crédito definitivo por un importe de 58.402.711 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 37.625 euros, lo que supone una ejecución del 0,1%, dado que se empezó muy tarde la licitaciones de las obras, está previsto que se empiecen la ejecución de las obras en 2018 todos los proyectos que tienen documento contable de 2107, conforme Decreto de 18 de Julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se estable el procedimiento para la aplicación del remanente de tesorería 2016 en Inversiones Financieramente Sostenibles.

Para los presupuestos participativos se dotó un crédito definitivo por un importe de 1.160.000 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 231.407 euros, lo que supone una ejecución del 20%, cuyo importe se ha destinado casi exclusivamente a la redacción de los proyectos de dichos presupuesto participativos.

Asimismo, la Dirección General ejerce competencias urbanísticas como el desarrollo de urbanizaciones por el "Sistema de Cooperación" y la "Urbanización a cargo de particulares". En relación con estos conceptos en 2017 se dotó con un crédito inicial de 3.111.334 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de 1.397.024 euros, quedando un crédito Definitivo de 4.508.358 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 2.100.434 euros, lo que supone una ejecución del 46,6%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

Durante el ejercicio de 2017, todas estas actividades se han realizado a través del contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de CALLE, 30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS AFECTADOS	M2	50000000	60063024

**2. REDUCCIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

Este objetivo tiene como finalidad mejorar la accesibilidad de viario de la ciudad para el peatón y, en especial, para aquellos con discapacidades físicas de movilidad o visión, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

la invasión de vehículos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BARRERAS ELIMINADAS	NÚMERO	350	875

**3. ADECUACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS A UN MODELO DE MOVILIDAD MÁS EFICIENTE Y SOSTENIBLE**

El objeto principal es la mejora de la ordenación viaria para una adecuación de los espacios públicos más eficientes y sostenibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADECUACIÓN DE SECCIONES E INTERSECCIONES	NÚMERO	70	106

**4. ADECUACIÓN DE ALCORQUES Y ZONAS PERIMETRALES**

El objeto principal es la adecuación, reparación y pavimentación de alcorques y no se licitó la obra en 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIÓN SOBRE ALCORQUES	NÚMERO	2500	0

**5. ELIMINACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS EN EL ESPACIO PÚBLICO**

El objetivo era la retirada y eliminación de elementos en espacio público producidos por elementos fuera de uso, inadecuados o innecesarios y no se licitó la obra en el año 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPACTOS ELIMINADOS	NÚMERO	350	0

**6. GESTIÓN DEL INVENTARIO DE VÍAS PÚBLICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2008, se ha procedido a la actualización, aprobación y publicación del Epígrafe de Vías Públicas del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes correspondiente a 2016.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO	NÚMERO	1	1
ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL INVENTARIO	NÚMERO	1	1

**7. EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN FINANCIADAS POR PARTICULARES**

Las obras de urbanización a cargo de particulares se realizan cuando el propietario de la parcela procede a edificar como carga de urbanización. Su número depende de la actividad de edificación que desarrolla los promotores particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE PARTICULARES	NÚMERO	10	10

**8. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL**

Las actuaciones del Capítulo 2 que se incluyen en este objetivo están estrechamente ligadas a la ejecución de obras, tanto la Coordinación de Seguridad y Salud como el Control de Calidad de las obras. En el desarrollo del seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales se ha cumplido con las previsiones establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES FACTURABLES SOBRE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	2700	14640
INFORMES-ACTA DE LAS VISITAS ESPECIFICAS POR CONVENIO CON AG	NÚMERO	35	39
DESIGNACION DE COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORMES	NÚMERO	15	32

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**9. ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Para el cumplimiento de este objetivo, durante el 2017 no se han llevado a cabo expedientes de gasto, realizándose las actividades asociadas a dicho objetivo con los medios personales y materiales con que cuenta la dirección general. Se han realizado estudios para la actualización del Pliego de Condiciones Técnicas Generales 1999 del Ayuntamiento de Madrid en los capítulos correspondientes a obras de urbanización, así como para la actualización de la Normalización de Elementos Constructivos para obras de urbanización, y actualización del Cuadro de Precios aplicable a los presupuestos de los proyectos de urbanización y edificación de obra nueva, estando pendiente su futura actualización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA	NÚMERO	1	1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE PRECIOS	NÚMERO	1	1

**10. SEGUIMIENTO, RESOLUCIÓN Y CIERRE DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN VÍA PÚBLICA.**

Se ha realizado el registro y subsanación de todos aquellos desperfectos, deficiencias, o anomalías que se producen en los bienes y servicios municipales situados en la vía pública que son competencia de esta Dirección General y acerca de los cuales se reciben avisos, la tramitación de solicitudes de instalación de nuevos elementos así como la inspección de obras y de incidencias en la vía pública de carácter ordinario o urgente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCIDENCIAS EN VÍA PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO	33000	39399
INSPECCIÓN DE INCIDENCIAS	NÚMERO	60000	29039

**11. GESTIÓN DE LICENCIAS DE OBRA EN VÍA PÚBLICA.**

Durante el año 2017, se han tramitado 15.009 peticiones de licencias de obras en vía pública, solicitadas tanto por compañías de servicios como por particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.	NÚMERO	17500	15009
DEVOLUCIÓN AVALES ASOCIADOS A LICENCIAS.	NÚMERO	1500	1237

**12. GARANTIZAR LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE VÍAS PÚBLICAS.**

Como consecuencia del control que lleva a cabo esta Dirección General del cumplimiento de la normativa respecto a las obras que se efectúan en la vía pública, se han tramitado 312 expedientes administrativos, de los cuales, la gran mayoría son expedientes sancionadores incoados por vulneración de lo dispuesto en la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública, en relación con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Además, se ha continuado con la elaboración de informes jurídicos en relación con la vía contencioso-administrativa y con la resolución de recursos administrativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	18	22
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	200	312

**13. REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS**

Se han redactado proyectos de obras de rehabilitación, remodelación y mejora de la pavimentación que la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras requiera para el mantenimiento de la comodidad y seguridad de los usuarios de las vías y espacios públicos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	NÚMERO	10	19

**14. INVENTARIO DE ESTADO DE LOS PAVIMENTOS.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Como consecuencia de saber las condiciones de accesibilidad y de los pavimentos de las vías y espacios públicos municipales que son competencia de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, tomando los datos necesarios mediante la inspección sistemática de los mismos y desarrollando una herramienta informática que permita su explotación, para saber el estado de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES AUSCULTADAS	NÚMERO	26000	103

**15. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.**

Se han realizado obras de reurbanización en distintos entornos de la ciudad de Madrid actuando en repavimentar aceras y calzadas, la reordenación de las secciones viarias de las calles que componen el citado eje, de forma que se dota de más espacio al peatón, a costa de restarle espacio al vehículo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	NÚMERO	3	20



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Desarrollo Urbano Sostenible está comprometida en formular una estrategia urbana destinada al reequilibrio territorial del conjunto urbano, capaz de ofrecer a los ciudadanos un soporte de ciudad más equitativo, más habitable y más cohesionado, mediante una respuesta integral y sostenible a los retos que con urgencia y responsabilidad ha de afrontar nuestra sociedad relativos al medio ambiente, la economía y la cohesión social. Esta estrategia estará articulada fundamentalmente sobre la revitalización y regeneración de la ciudad existente, en la que todos los barrios y distritos, incluidos los espacios industriales, tienen que desplegar su potencial en relación al conjunto,

Los objetivos planteados estarán guiados por el interés general de los ciudadanos y se desarrollarán desde el debate, la participación ciudadana, la cooperación y el consenso, construyéndose transversalmente con el resto de áreas municipales y distritos, abriendo el acceso a la información sobre la que establecer posturas y tomar decisiones.

El Área tiene entre sus principales líneas de trabajo la misión de establecer una estrategia global para el espacio público que pueda materializarse en un plan de conjunto, en el que sea posible incardinar las distintas actuaciones que se acometan en ámbitos específicos de la ciudad dotándolas de coherencia con los objetivos de la estrategia general. Con este enfoque se propone cambiar la manera con la que se ha operado en las intervenciones en el viario, las plazas, los parques y las infraestructuras de la ciudad, estableciendo un plan estratégico global sustentado en criterios racionales, explícitos y transparentes. Se persigue la construcción coherente y ordenada del "proyecto del espacio público" que Madrid necesita para responder a las demandas y necesidades de los madrileños desde el punto de vista funcional, ambiental y social, respetando y poniendo en valor las cualidades patrimoniales de la ciudad e introduciendo criterios de orden en el espacio público y en la calidad del paisaje urbano.

El Plan Integral del Espacio Público, deberá incorporar las estrategias definidas por el Plan de Movilidad Sostenible para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad. De esta manera la transformación de cualquiera de estos espacios (reurbanización de calles, remodelación de plazas, construcción de infraestructuras de transporte, etc.) deberán materializar el papel que el plan de movilidad les ha destinado en la trama de la ciudad. Pero la configuración definitiva de los mismos deberá contar con la participación de los vecinos que, conjuntamente con los técnicos especializados, definirán los criterios específicos de cada intervención que aseguren el interés general.

La finalidad última de las acciones del Programa 153.40 es el de la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, mejoras de la movilidad y mejoras medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, uno de los principales problemas urbanos con múltiples repercusiones económicas, sociales y ambientales, unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, especialmente para peatones y ciclistas, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social.

Las principales líneas de acción derivadas de este programa son:

1. Estudio de alternativas para dar solución a los distintos problemas del espacio público y las infraestructuras.
2. Elaboración de planes específicos para sistemas de espacios libres, estructuras viarias y sistemas de movilidad.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

3. Adaptación de la normativa vigente a las nuevas necesidades de la ciudad y a las directrices europeas en la materia, tanto en lo que se refiere a la Instrucción de diseño de las vías públicas como a diferentes normas y ordenanzas.

4. Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar de los desplazamientos a pie y en bicicleta, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.

5. Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.

6. Ejecución de Planes Integrales de Barrios para la rehabilitación y mejora de su espacio público, especialmente su adaptación a la accesibilidad universal, la mejora del paisaje urbano y el desarrollo de las condiciones necesarias para incrementar sus niveles de cohesión social y territorial.

7. Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.

8. Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

9. Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2017, el programa 153.40 en cuanto a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se dotó con un crédito inicial de 495.000 euros, se aprobaron modificaciones de crédito por un importe de 2.439.509 euros, quedando un crédito definitivo de 2.934.509 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 968.614 euros, lo que supone una ejecución del 33%.

Asimismo, el capítulo 6 "Inversiones reales", se dotó en 2017 con un crédito inicial de 44.309.445 euros, aprobándose modificaciones de crédito por un importe de 36.782.089 euros, quedando un crédito definitivo de 81.091.534 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 14.718.634 euros, lo que supone una ejecución del 18,2%.

Finalmente, el capítulo 7. "Transferencias de capital", se dotó en 2017 con un crédito inicial de 5.074.877 euros, se reconocen obligaciones por un importe de 4.377.770 euros, lo que supone una ejecución del 86,3%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS**

Durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo la redacción de proyectos que contribuyen a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de movilidad más sostenible e incremento de la seguridad. Entre los que se encuentran: Pasarela sobre el túnel de Doctor Esquerdo, Pasarela Barrio de Arguelles-Casa de Campo (Rehabilitación), Ampliación de Aceras de la Gran Vía, Itinerarios ciclistas Fase II y Fase III, circunvalación al casco Histórico de Barajas por la calle Ayerbe, Conexión de la Calle Favila con Tejares, Plaza Manuel Gomez Moreno (Azca), Entorno del Barrio de Chueca, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS ESTANCIAL	NÚMERO	5	2
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE ID	NÚMERO	4	5
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS ITINERARIO	NÚMERO	3	3
REDACCION DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	7	3

**2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Durante 2017, se han realizado varias obras de ejecución de infraestructuras urbanas en diversos espacios públicos de la ciudad entre los que destacan las obras de la pasarela peatonal O'Donnell- Pte. De los Tres Ojos, Parque olímpico Sector Oeste, y el Pº de la Dirección.

Dentro de las obras de reurbanización de espacios públicos cabe destacar las obras de urbanización de los Jardines del Arquitecto Ribera (Plaza de Barceló), el acondicionamiento de la Carretera de a Fortuna, el acondicionamiento de la Carretera de la E.R.A.R. de la Gavia, la adecuación de viales y accesibilidad en Distritos, la remodelación de la plaza de Pablo Ruiz Picasso, la adecuación del mercadillo del Puente de Vallecas, entre otras.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

Se ha continuado con el desmontaje de líneas eléctricas de Alta Tensión en ámbitos de iniciativa pública y soterramiento, compactación y/o blindaje de subestaciones de intemperie, conforme a los compromisos establecidos en los Convenios Urbanísticos y de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la compañía eléctrica Iberdrola.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	9	3
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO	20	10

**3. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA**

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada, ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas así como de los materiales empleados.

Para definir y controlar estas actuaciones se necesita el apoyo de los trabajos de empresas con laboratorios específicos y profesionales especialistas para la elaboración de los planes de control a llevar a cabo, así como de la ejecución de estudios y proyectos.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

No se ha realizado ningún trabajo de control de calidad de obras de urbanización con cargo al contrato de Control de Calidad y apoyo a la inspección y vigilancia de las obras de urbanización (Exp 300/2017/00336) toda vez que este contrato se encuentra pendiente de adjudicación.

Todos los trabajos de control de calidad de obras han sido amparados en el Contrato de Servicios de Control de Calidad que actualmente gestiona la SG de Vías Públicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	20	13
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	20	0
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	20	13



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 165.01 "Equipamientos Urbanos" del que es responsable la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: instalaciones de alumbrado público exterior, instalaciones hidráulicas ornamentales, instalaciones de ventilación, contra incendios y de seguridad en túneles y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados a gestión de las instalaciones a que se refiere este programa son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionando seguridad viaria y mayor confortabilidad sin olvidar que también forman parte del diseño de los espacios públicos. Por este motivo la instalación, renovación y conservación de estos elementos representan una actividad de gran importancia en el conjunto de la gestión municipal, pues resulta evidente la necesidad de realizar un seguimiento constante que asegure el estado de conservación y adecuación técnica necesarios. Este seguimiento se traduce en la constante inspección y subsanación de las deficiencias detectadas, que son provocadas por su propio funcionamiento, el envejecimiento, los accidentes de tráfico y, lamentablemente, por los actos vandálicos. La reparación de estas deficiencias es, frecuentemente, reclamada mediante la utilización de medios tradicionales, como son los escritos presentados por Registro, o a través del 010 y el sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

En abril de 2014 entró en vigor el contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la gestión de las instalaciones de alumbrado público, de los sistemas de control de la movilidad y el tráfico mediante semáforos, los sistemas de gestión y control del tráfico, las instalaciones hidráulicas ornamentales, las instalaciones y sistemas de túneles y pasos inferiores, así como la gestión de equipos de primera intervención y atención a incidencias, las instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicios, los sistemas de comunicaciones y centros de control la ejecución de instalaciones eléctricas temporales en apoyo a actividades culturales y emergencias, y la gestión del laboratorio, los almacenes de alumbrado público, los residuos de material eléctrico, electrónico y chatarra, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación de estas instalaciones.

El programa 165.01, exceptuando el Capítulo 1, se dotó en 2017 con un crédito inicial de 90.454.686 euros, realizándose transferencias de crédito por un importe de -400.072 euros, quedando un crédito definitivo de 90.054.614 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 81.380.875 euros, lo que supone una ejecución del 91%, como se detalla a continuación:

Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", se dotó inicialmente con un crédito de 85.299.686 de euros que fue minorado por una modificación presupuestaria de 300.072 euros, con lo que el crédito definitivo ascendió a 84.999.614 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 81.235.487 euros, lo que supone una ejecución del 95,4%.

Capítulo 6 "Inversiones reales", el crédito inicial de 4.505.000 euros se minoró mediante una modificación presupuestaria de 100.000 euros, con lo que el crédito definitivo ascendió a 4.405.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 145.388 euros, lo que supone una ejecución del 3,3%. Conforme se indica a continuación:

- Iluminación integral Plaza Mayor. PEP 2016/000515. Se han reconocido obligaciones por importe de 21.175 euros, lo que supone una ejecución del 7% que corresponde a la redacción del proyecto de la instalación de la iluminación ornamental en las fachadas de la Plaza Mayor.

- Calle 4. Valdebebas. Iluminación PEP 2016/000516. Se han reconocido obligaciones por importe de

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

48.831 euros continuándose con la ejecución del contrato de instalaciones de alumbrado público en la Avenida de Francisco Javier Sainz de Oiza.

- Integración de armarios alumbrado público. PEP 2017/000296. Se han reconocido obligaciones por importe de 49.125 euros, lo que supone una ejecución del 98,3%, y corresponde al contrato de integración y racionalización de armarios eléctricos mediante la inslación de protecciones anticarteles en el centro de mando.

- Alumbrado Parque Pradolongo. Ampliación PEP 2017/007062; Iluminación zonas distrito Latina. Mejora PEP 2017/007063 y Iluminación y Seguridad Barrio Estrella. Mejora PEP 2017/007064 con cargo a estos PEPS se ha tramitado la redacción del proyecto de mejora y ampliación de las instalaciones de alumbrado público en varios distritos por importe de 9.680 euros.

- Tecnología LED Espacios Públicos. Implatanción. PEP 2017/007065. Se ha tramitado el contrato menor denominado implantación de tecnología LED en el alumbrado público de varios distritos por importe de 16.577 euros.

Con cargo al contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, se han realizado, las siguientes actuaciones:

1.- Conservación y mantenimiento de las instalaciones: engloba todas las operaciones para asegurar el buen funcionamiento y fiabilidad de las instalaciones, mediante la realización de revisiones, verificaciones, operaciones programadas, localización y reparación de averías, derribos, actos vandálicos, robos etc, realizando los suministros y trabajos que sean necesarios.

2.- Gestión energética: engloba todas las gestiones, actuaciones, gastos, etc relacionados con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones y su gestión con las compañías eléctricas, incluido el pago de la energía de las instalaciones en conservación y otros receptores.

3.- Gestión y explotación de los sistemas informáticos y de los centros de control: incluye la conservación y el mantenimiento de los mencionados centros de control, su gestión y explotación 24 horas 365 días al año, así como el desarrollo, evolución y mejora de los sistemas informáticos asociados a los mismos y a las aplicaciones de gestión e inventario de las instalaciones, la explotación de las mencionadas aplicaciones y su integración con la plataforma de gestión integral del Ayuntamiento.

4.- Gestión de los almacenes y del laboratorio: incluidos los costes de mantenimiento y conservación, personal necesario para su explotación y la gestión de la chatarra y residuos que se produzcan como consecuencia de la gestión del servicio.

5.- Ejecución de obras iniciales: se incluye asimismo en el canon de gestión integral el abono de las obras iniciales de renovación y adecuación y de eficiencia energética.

6.- Ejecución de actuaciones por medición, así como inversiones de renovación y adecuación periódica de instalaciones.

Durante el año 2017 han continuado realizándose obras de adecuar las instalaciones a los niveles de funcionamiento y estudio exigidos en los pliegos del contrato y contemplados en el control por indicadores.

Las obras de inversión de adecuación inicial en equipamientos urbanos incluyen, además de las obras de adecuación periódica del alumbrado público, una nueva instalación de telecontrol de las instalaciones hidráulicas ornamentales, la instalación de estaciones de tratamiento del agua y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales y la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles.

Por otra parte, para el año 2017 la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible en materia de publicidad exterior y concesiones, ha desarrollado sus objetivos de la siguiente forma:

En lo que se refiere a la publicidad exterior, el objetivo propuesto era verificar el cumplimiento de la aplicación de la Ordenanza de Publicidad Exterior reforzando el seguimiento y vigilancia necesarios respecto del cumplimiento de la misma, para lograr una imagen de la ciudad homogénea, coordinada, armónica y acorde siempre a las características que identifican a la ciudad de Madrid.

En concreto desde el punto de vista de las infracciones en materia de publicidad exterior, hay que destacar



#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

el esfuerzo realizado para incrementar el número de sanciones relacionadas con la pega de carteles y el reparto de folletos publicitarios en la vía pública. Con este propósito se han mantenido reuniones con los responsables de la Policía Municipal para unir esfuerzos y obtener mejores resultados.

Así mismo se han intensificado las labores de inspección, control y sanción de todo tipo de soportes publicitarios instalados en dominio público, en este sentido finalizado el contrato de soportes publicitarios en obras e instalaciones deportivas municipales se observó que, conforme se iban desmontando los soportes amparados en este contrato, se iban instalando nuevos soportes de forma ilegal.

Otro aspecto importante ha sido consolidar un año más la vinculación y participación en las acciones publicitarias que se realizan en los espacios públicos de la ciudad. En este sentido la Dirección General ha informado con carácter previo, preceptivo y vinculante todas las actuaciones publicitarias y con patrocinio municipal que se han autorizado por los Distritos, así como el contenido de las actuaciones con patrocinio promovidas por el Ayuntamiento con ocasión de acontecimientos de orden social, cultural y deportivo, realizadas en las vías o espacios públicos, y con carácter preceptivo y no vinculante de todas las actuaciones publicitarias y/o de patrocinio municipal incluidas en convenios que han tramitado en las Áreas o Distritos.

Asimismo durante el año 2017 se ha trabajado en la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, ya que su puesta en práctica a lo largo de estos últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad introducir modificaciones a lo largo de su articulado para satisfacer las demandas formuladas tanto desde diversas empresas y asociaciones del sector, como del propio Ayuntamiento a través de la Agencia de Actividades, clarificar conceptos, y regular actuaciones que en el año 2009 prácticamente no existían.

De este modo la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 23 de marzo de 2017, acordó someter a consulta pública previa la modificación de la Ordenanza, obteniéndose los siguientes resultados.

- Nº de comentarios: 95

- Nº de participantes: 201

En relación con la publicidad institucional en el ámbito privado, se ha controlado, gestionado y coordinado los contenidos institucionales que se han emitido en las pantallas instaladas en la Gran Vía en el ámbito de las Escenas Encendida.

Desde el ámbito público se han coordinado tanto los contenidos institucionales que se han emitido en los monopostes digitales instalados en el marco del contrato de gran formato, como los que se han exhibido en banderolas, mupis, columnas y marquesinas de autobús.

En el Servicio de Concesiones, las actuaciones del Servicio de Concesiones en materia de contratos se han centrado en la implantación del mobiliario del Gestión del Servicio Público, modalidad de concesión de mobiliario urbano municipal informativo y otros servicios y el control de la reversión del mobiliario del contrato anterior.

Respecto a la concesiones de la Casa de Campo - Parque de Atracciones. Zoo y Teleférico- relación al incremento en el número de expedientes en las concesiones de la Casa de Campo se debe esencialmente a que en la segunda parte del año 2017 se incorporó a la plantilla dos técnicos nuevos para la tramitación de los expedientes administrativos y la inspección de las instalaciones.

En materia de homologaciones, su objetivo principal es garantizar la calidad, funcionalidad, respeto ambiental e integración de los elementos de mobiliario urbano en los diferentes ámbitos de la ciudad de Madrid.

Madrid ha de tener un mobiliario urbano apropiado, que responda a las necesidades de sus vecinos con una funcionalidad adecuada, respeto al medio ambiente, y acorde con las condiciones del entorno, especialmente en aquellas zonas de relevancia histórica, artística y natural, conforme a la normativa vigente y muy especialmente la relativa a la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, juegos infantiles y de mayores.

En el período correspondiente al año 2017 se han tramitado 661 expedientes, lo que ha supuesto un incremento en el número de expedientes que en principio se estimaba para este año y que se había definido en torno a unos 200. Esta situación es debida a la repercusión que tiene en la homologación del

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

mobiliario urbano una mayor inversión en obra pública que se ha notado en este último año y la aparición de nuevos fabricantes que presentan sus productos en el mercado y necesitan la homologación.

Además, durante el año 2017, la convocatoria de nuevos concursos para el suministro e instalación de áreas de juegos, así como de otros elementos de mobiliario, ha provocado que algunas empresas que no tenían sus productos homologados, tuvieran que realizar este proceso para poder participar en estos concursos.

Toda la información que pudiera ser de interés para los técnicos municipales, así como para los particulares, está puesta a su disposición en la intranet y en la web del Ayuntamiento de Madrid, y es actualizada periódicamente con la intención de agilizar la consulta de la misma. Se trabaja para que la base de datos sea accesible en todo momento a todos los interesados en cualquier momento de forma rápida, sencilla e intuitiva.

Asimismo se continúa colaborando en otros trabajos que se iniciaran en años anteriores y que tampoco estaban previstos en la Memoria de Objetivos como es la elaboración de la Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización, incluso se han introducido nuevos elementos en la misma según las necesidades, y se ha colaborado en la elaboración de la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública y el Pliego de Condiciones Técnicas del Ayuntamiento de Madrid para Obras de Urbanización que se está llevando a cabo en esta Dirección General.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES URBANAS**

Se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de alumbrado público en vías, zonas verdes y de monumentos, instalaciones hidráulicas ornamentales, tratamiento de la calidad agua y limpieza de vasos, sistemas de alumbrado, ventilación, contra incendios, seguridad y vigilancia en túneles, la gestión de equipos de primera intervención en atención a incidencias en los mencionados túneles, instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicio así como la conservación integral de las propias galerías incluyendo los elementos y actuaciones sobre la obra civil, sistemas de comunicaciones y centros de control de alumbrado público, instalaciones hidráulicas ornamentales, galerías y túneles, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, gestión de incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	250000	256925
INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	NÚMERO	426	432
INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS	KILÓMETROS	172	183
CENTROS DE CONTROL	NÚMERO	1	1

**2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES URBANAS**

Las obras de inversión de adecuación inicial en equipamientos urbanos incluyen, además de las obras de adecuación periódica del alumbrado público, una nueva instalación de telecontrol de las instalaciones hidráulicas ornamentales, la instalación de estaciones de tratamiento del agua y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales y la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles. Se han adecuado a normativa puntos de luz de alumbrado, instalaciones hidráulicas, renovación de centros de control, instalaciones, mediante la incorporación de elementos de seguridad, renovación de redes de alimentación, tanto subterráneas como grapadas en fachada y la realización de, redes de toma de tierra continuas o aisladas, según los casos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	3800	6314
INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	NÚMERO	1	5
INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS	KILÓMETROS	10	43
NUEVAS INSTALACIONES	NÚMERO	5	6

**3. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A PUBLICIDAD.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En materia de concesiones, en año 2017 las actuaciones del Servicio de Concesiones en materia de contratos se han centrado en la implantación del mobiliario del Gestión del Servicio Público, modalidad de concesión de mobiliario urbano municipal informativo y otros servicios y el control de la reversión del mobiliario del contrato que ha sustituido. Este proceso de montaje y desmontaje de mobiliario objeto del contrato ha supuesto más actuaciones en relación a los emplazamientos de las previstas. Este incremento obedece a la incorporación de un nuevo mobiliario en la ciudad: mupis digitales, y la mejora en la oferta del nuevo adjudicatario que incrementaba en número en 140 elementos y el incremento en los aseos en 80 unidades más respecto a las 50 iniciales, así como la necesidad de realizar replanteos para la instalación de los mismos. Por todo ello, el Servicio de Concesiones ha visto superadas las previsiones realizadas con respecto al año anterior.

El montaje y desmontaje en el caso de este contrato ha supuesto que las reuniones con ambos concesionarios, el entrante y saliente, supere el número de previsiones. También ha significado más actuaciones en la vía pública por lo que ha generado una mayor recepción de AVISAS y SyR por parte de los ciudadanos preguntando por la razón del cambio de los muebles y consultas relativas a las implantación de los soportes y las obras en la ciudad. Así mismo se han incrementado las reuniones y comunicaciones con otros servicios municipales cuya colaboración es imprescindible para la implantación del nuevo mobiliario.

En relación con la publicidad institucional en el ámbito privado, se ha controlado, gestionado y coordinado los contenidos institucionales que se han emitido en las pantallas instaladas en la Gran Vía en el ámbito de las Escenas Encendidas.

Desde el ámbito público se han coordinado tanto los contenidos institucionales que se han emitido en los monopostes digitales instalados en el marco del contrato de gran formato, como los que se han exhibido en banderolas, mupis, columnas y marquesinas de autobús.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENER REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS CON CADA CONCES	NÚMERO	12	52
ESTUDIO Y ANÁLISIS DE NUEVOS EMPLAZAMIENTOS PARA EL MOBILIAR	NÚMERO	200	680
INSPECCIONAR DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DONDE ESTÁ UBICADO EL	NÚMERO	200	830
CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS TRASLADOS E INSTALACIONES DEL MOB	NÚMERO	550	2098
COORDINAR LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA EN MOBILIARI	NÚMERO	650	474
UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS RELATIVAS AL ESTADO	NÚMERO	100	636

**4. CONCEDER Y CONTROLAR LAS LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA Y SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR**

Este objetivo ha comprendido la tramitación de licencias publicitarias solicitadas por Administraciones, Organismos y demás Entes Públicos, de autorizaciones experimentales, así como la inspección, control y vigilancia de las actuaciones e instalaciones de publicidad exterior, y el ejercicio de la potestad disciplinaria y sancionadora.

En concreto desde el punto de vista del indicador del control de las instalaciones publicitarias debe señalarse que las previsiones fijadas no se han alcanzado, ya que las mismas se realizaron contando con que a mediados del año 2017 entraría en vigor un nuevo contrato de control de la publicidad exterior que finalmente no entró. La falta de este contrato ha sido también determinante en la diferencia entre la previsión del indicador relativo a expedientes de disciplina y recuperación del dominio público y lo realizado, ya que las dificultades para realizar inspecciones han afectado directamente a la apertura de nuevos expedientes. A ello hay que unir la escasez de medios personales y la reducción de número de solicitudes de licencias y autorizaciones presentadas.

Finalmente se han contestado todas las peticiones, sugerencias y reclamaciones recibidas tanto por el SYR como por otros cauces, siendo el motivo principal de queja el reparto de publicidad de prostitución en la vía pública. Así mismo se han gestionado los contenidos municipales emitidos en las pantallas digitales de titularidad privada, superándose notablemente nuestras previsiones iniciales.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR E INFORMAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS Y AUTORIZAC	NÚMERO	425	389
CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SOPORTES E INSTALACIONES PU	NÚMERO	950	325
REALIZAR LAS INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES Y D	NÚMERO	25	10
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y RECUPER	NÚMERO	300	157
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN M	NÚMERO	120	128
CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES R	NÚMERO	200	132
GESTIONAR LOS CONTENIDOS MUNICIPALES EMITIDOS EN LAS PANTALL	NÚMERO	150	537

**5. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DEL ZOOLOGICO-AQUARIUM DE MADRID, DEL TELEFÉRICO Y DEL PARQUE DE ATRACCIONES.**

En relación al incremento en el número de expedientes en las concesiones de la Casa de Campo se debe esencialmente a que en la segunda parte del año 2017 se contó con dos técnicos más para gestionar y controlar los expedientes en las diferentes concesiones.

El incremento de las reuniones con los concesionarios se han incrementado motivado por el aumento del número de expedientes tramitados, los estudios previos realizados por el concesionario para la redacción de un plan director para el Zoo de Madrid y especialmente por las actuaciones motivadas por la finalización de la concesión y reversión del Teleférico de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ORGANIZAR REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON EL CONCESIONARIO.	NÚMERO	15	52
CONTROL Y AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS CONCESIONES.	NÚMERO	15	24
TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.	NÚMERO	10	21

**6. HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO NO MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO HOMOLOGABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA**

Este tipo de expedientes es muy importante para la ciudad puesto que a través de ellos se produce la definición previa de unos modelos predeterminados, ajustables según las zonas de ubicación que marcan las Ordenanzas municipales, así como la verificación por parte de los técnicos municipales de que los elementos susceptibles de instalar en la vía pública cumplen con la normativa vigente exigida en cada caso. Esto permite la configuración de una ciudad mucho más ordenada y racional, diseñada y modelada por los técnicos municipales que conocen bien las necesidades de cada zona, sin que con ello quede la definición del entorno a expensas de lo que presenten fabricantes y distribuidores.

Se tramitan fundamentalmente expedientes de Homologación de elementos de conservación municipal, que pueden ser:

1. Expedientes de Homologación de elementos de mobiliario urbano, tales como bancos, bolardos, papeleras, fuentes.
2. Expedientes de Homologación de elementos de juegos infantiles, de mayores y deportivos que se instalan en parques y jardines y que requieren de un estudio concienzudo, teniendo en cuenta los destinatarios de los mismos.

También se tramitan expedientes de homologación de elementos de conservación privada que corresponden a quioscos de helados, lotería, castañas, prensa, etc.

Los listados de elementos homologados son actualizados y publicados periódicamente y están a disposición de los interesados en la web municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOB	NÚMERO	200	661

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**7. MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA CIUDAD O EN ESPACIOS O EVENTOS SINGULARES**

Este objetivo tiene como finalidad:

-Mejorar la iluminación de espacios con poca dotación de alumbrado, para lo que se previó una partida presupuestaria que posteriormente se suprimió.

-La iluminación íntegra de la Plaza Mayor que no se llegó a licitar en el 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	530	0
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PLAZA MAYOR	NÚMERO	1	0

**8. INTEGRACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ARMARIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Este objetivo tiene como finalidad la integración y racionalización de armarios eléctricos mediante la instalación de protecciones anti-carteles en centro de mando, motivadas con el fin de mejorar la imagen de la ciudad, protegiendo diversos armarios eléctricos situados en la vía pública, de la colocación indiscriminada y no autorizada de publicidad no habiéndose alcanzado la previsión realizada debido a que la partida presupuestaria se minoró.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARMARIOS AFECTADOS	NÚMERO	1300	33



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras tiene entre sus principales líneas de trabajo, en materia de la competencia en Transporte Público Colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público. Para completar esta línea de trabajo se potencia la parada de autobús como punto de acceso de los usuarios al servicio de transporte público colectivo, se informan nuevas plataformas reservadas de autobuses y nuevos tramos de carriles bus.

La misión de este programa consiste básicamente en promover un transporte público de viajeros de mayor calidad para que sea cada vez más utilizado y mejor conocido por todos los ciudadanos, que contribuya a la movilidad sostenible. La nueva concepción de accesibilidad a los servicios, trata de ir más allá que la mera movilidad como concepto que oferta desplazamientos sin calibrar la necesidad de su realización.

El acceso a los servicios en una sociedad sostenible utiliza todos los recursos posibles desde los informáticos hasta, cuando es precisa, una red integrada de transporte eficiente con carácter multimodal y sin duplicidad en su oferta.

Los beneficiarios de estas actuaciones son directa o indirectamente todos los ciudadanos, bien como usuarios del transporte colectivo bien por las mejoras medioambientales que induce la disminución del uso del vehículo privado.

Las mejoras que estas acciones introducen en las condiciones que definen la oferta de la Red de Transporte Público Colectivo se concretan en un:

- Transporte público con mayor fiabilidad.
- Transporte público con mayor seguridad.
- Transporte público con mayor comodidad.
- Transporte público con mayor accesibilidad.
- Transporte público con mayor frecuencia.
- Transporte público más económico.
- Transporte público con mayor cobertura en los servicios prestados.
- Transporte público más moderno e integrado.

La realización de inspecciones técnicas de las paradas de transporte en la vía pública tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial que ofrecen la ubicación y el diseño de estos elementos. Con estas inspecciones se realiza el control y seguimiento de la actividad del transporte y del uso de las paradas que realizan los diferentes operadores; como EMT, autobuses interurbanos, rutas de transporte escolar, rutas de trabajadores, rutas de discapacitados, autobuses discrecionales, autobuses turísticos, etc.

Estas inspecciones pueden concluir la necesidad de realizar actuaciones para el traslado y nueva ubicación de paradas de autobús integrando las condiciones de accesibilidad y seguridad de la normativa vigente. Esto incluye las paradas de nueva implantación precisas para el desarrollo de las nuevas líneas previstas o ampliación o modificación de las existentes.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se inspeccionan, diseñan y autorizan las reservas de espacio para las paradas y zonas de regulación de autobús del municipio, tanto las utilizadas por la EMT como las de autobuses interurbanos y de la concesión municipal de autobuses panorámicos del servicio turístico MADRID CITY TOUR. Mediante éste último se posibilita que el turismo realice un atractivo recorrido por zonas destacables de la ciudad utilizando un modo de transporte colectivo. También se definen las paradas y zonas de regulación de los autobuses panorámicos de la Navidad, NAVILUZ, transporte que hace su recorrido para mostrar la iluminación navideña.

Toda esta infraestructura de paradas de autobús mantiene sus condiciones de accesibilidad y seguridad vial, fundamentalmente, mediante las obras de ampliación de acera e instalación de pavimentos tacto-visuales para personas con discapacidad.

También se realizan actuaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de la Estación Sur de Autobuses de Madrid, como son: el seguimiento de la concesión, aprobación y seguimiento de las obras de remodelación y mejora, revisión técnica de las instalaciones, devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año, solución de conflictos en materia de movilidad, y acceso a la estación, especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.

Se completa anualmente la campaña de revisión y autorización de las aproximadamente 500 rutas de transporte escolar que transcurren íntegramente por el término municipal, lo que supone unos 2000 expedientes de autorización de vehículos. Este servicio contribuye notablemente a la movilidad sostenible de la ciudad al reducir la utilización del vehículo privado.

Análogamente se realiza la revisión y autorización del resto de las rutas de transporte regular urbano de uso especial que circulan íntegramente por el término municipal. Este servicio incluye el traslado diario de trabajadores y discapacitados.

Se mantiene estrecha colaboración y se coordinan las actuaciones, según las competencias, con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a través de la participación en las reuniones semanales o quincenales de coordinación y las visitas de inspección conjuntas con CRTM y EMT.

Se definen las paradas y desvíos provisionales, mediante los medios adecuados, para garantizar la continuidad de itinerarios del transporte público colectivo en zonas de obras y la reposición de los servicios de transporte al final las mismas.

El programa de Transporte abarca también el seguimiento de la movilidad de autocares turísticos y discrecionales y, más concretamente, del sistema de estacionamiento de autobuses, así como su necesaria actualización y modificación.

Elaboración de informes técnicos, en materia de nuestras competencias, sobre los proyectos que afecten a la red de transporte y todos aquellos precisos para la resolución de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos, que la Dirección General realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevan a cabo las actuaciones que a continuación se detallan:

- Instalación de nuevos andenes prefabricados en calzada para materializar las paradas, en condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad vial, en los emplazamientos surgidos por la demanda de transporte público colectivo y la conservación, mantenimiento y balizamiento de los mismos.
- Acondicionamiento accesible definitivo de paradas de autobús con retirada de andenes prefabricados y avance de acera.
- Elaborar informes e inspecciones sobre los itinerarios y paradas del transporte escolar para que se realice en las mejores condiciones de seguridad y eficiencia.
- Inspeccionar las instalaciones de la Estación Sur de Autobuses desde el punto de vista de su integración como área de intercambio de transporte público colectivo en las adecuadas condiciones de seguridad, señalización y accesibilidad.

El crédito presupuestario asignado a este programa en el ejercicio 2017 ha ascendido a un total de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

151.299.965 euros, distribuido en los capítulos 2, 4, 6 y 7. Se han reconocido obligaciones por importe de 14.705.585 euros lo que supone una ejecución del 99%

En el capítulo 2 el crédito definitivo ascendió a 43.975 euros con cargo a los que se han tramitado los siguientes contratos menores:

- Estudio de reordenación de la calle Alcalá, en el tramo comprendido entre la M-30 y la calle Arturo Soria por un importe de 11.918,6 euros.

- Redacción de un estudio denominado "ordenación viaria para la implantación de itinerarios ciclistas en los distritos de Carabanchel y Latina" por importe de 21.195,57 euros.

- Redacción de un estudio denominado "Análisis y diagnóstico de diferentes redes de transporte sostenible en Madrid", por un total de 10.502,8 euros.

En cuanto a las inversiones del programa se ha continuado la ejecución de la IFS iniciada en 2016 denominada "acondicionamiento accesible de paradas de autobús con retirada de andenes prefabricados y avance de acera", de la que se han reconocido obligaciones por importe de 554.109 euros.

En este programa están presupuestadas las aportaciones de capítulo 4 y 7 al Consorcio Regional de Transportes, por un total de 149.110.111 euros, de los que 148.771.836 euros corresponden a la aportación corriente y 338.275 euros a la aportación de capital; su ejecución ha sido del 100%.

En cuanto a los ingresos corresponden al canon derivado de la concesión y explotación de la Estación Sur de Autobuses que se determina - de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Pliego de Condiciones Jurídicas, Técnicas y Económicas que rige la concesión de referencia - a partir del canon anual inicial, que comenzó a devengarse cuando se puso en servicio en julio de 1997, y es revisado anualmente en la misma proporción que las tarifas de explotación de la estación. Las tarifas por la explotación de los servicios de la Estación son aprobadas anualmente por la Comunidad de Madrid. A principios de cada año se tramita la liquidación provisional del canon anual correspondiente al año que comienza. El importe de este canon se obtiene; a falta de establecerse por la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid las tarifas del año para la Estación Sur de Autobuses de Madrid; prorrogando el importe del canon definitivo del año anterior. Posteriormente, cuando se conocen las tarifas, se procede a tramitar la liquidación definitiva anual.

En marzo el concesionario ha ingresado 161.129 euros correspondientes al importe del abonaré obtenido en base a una liquidación provisional, que luego se ha ajustado en noviembre cuando se han conocido las tarifas definitivas, ingresando 3.223 euros; totalizándose un importe de 164.351 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. FOMENTAR EL USO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INTEGRANDO LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS Y ZONAS ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS PARA ELLO: ÁREAS INTERMODALES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERMINALES Y PARADAS DE AUTOBUSES**

Para impedir que el estacionamiento indebido dificulte el acceso de los usuarios al autobús se disponen en algunas paradas andenes prefabricados como solución rápida con cierto carácter de provisionalidad hasta que se ejecuten las obras correspondientes de ampliación de acera. Este procedimiento es de utilidad para garantizar la accesibilidad a las nuevas paradas que haya que implantar de forma rápida o con carácter provisional por el establecimiento de nuevas líneas o modificaciones de las actuales, materializando la ubicación de la parada de manera provisional hasta verificar su aceptación por los usuarios y su consolidación. Estos andenes prefabricados pueden suponer una barrera arquitectónica, entre otros motivos por la diferencia de cota (escalón) entre el bordillo de acera y el andén, que no es coherente con la normativa de accesibilidad vigente. En consecuencia la línea de acción a seguir ha sido la de definir y valorar las obras de sustitución de los andenes prefabricados instalados actualmente por obras de avance de acera que acondicionen de forma definitiva estas paradas, cumpliendo la normativa vigente en materia de accesibilidad. Se ha finalizado la ejecución de las obras de adecuación de 90 paradas y se ha redactado el proyecto de construcción e iniciado la licitación de las obras de adecuación accesible de otras 167 paradas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADECUACIÓN ACCESIBLE DE PARADAS	NÚMERO	200	90
NUMERO ANUAL DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	20	24



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

NÚMERO ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN CONJUNTAS	NÚMERO	20	22
---	--------	----	----

**2. ELABORAR INFORMES E INSPECCIONES SOBRE LOS ITINERARIOS Y PARADAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA QUE SE REALICE EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA.**

Se ha realizado la campaña anual de transporte escolar con la revisión de itinerarios e informe correspondiente.

Los informes/autorizaciones tramitados en materia de Transporte Escolar han supuesto un total de 450, divididos en 350 autorizaciones a vehículos titulares de ruta y 100 de vehículos suplentes. Además se han tramitado 90 autorizaciones del resto de transportes regulares urbanos de uso especial.

Inspección de 90 puntos de parada y reservas de las rutas de transporte escolar en cuanto a las condiciones de funcionalidad, accesibilidad, seguridad vial y al número de autobuses y horarios de utilización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES	NÚMERO	650	450
INSPECCIÓN DE PUNTOS DE PARADA	NÚMERO	200	90

**3. PROPORCIONAR PARADAS DE DESCENSO, ZONAS DE ESPERA Y ESTACIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURÍSTICO.**

Se han estudiado y finalmente proporcionado 162 localizaciones aptas para la espera y el estacionamiento de vehículos destinado a transporte de viajeros de carácter discrecional y turístico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO OFRECIDAS	NÚMERO	160	162

**4. INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INTEGRACIÓN COMO ÁREA DE INTERCAMBIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

Se ha realizado el seguimiento y la dirección de la concesión de la Estación Sur de Autobuses, realizando las siguientes actividades:

- Inspección de las instalaciones de la estación y de la funcionalidad como infraestructura de transporte público. En 2017 se efectuaron 12 visitas de inspección.
- Liquidación anual del canon de la concesión y explotación de la Estación Sur de Autobuses.
- Gestión de incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LA ESTACIÓN SUR	NÚMERO	12	12





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**097. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 13301 TRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El importe del programa de Tráfico para el ejercicio 2017 se incrementó en un 17,9% con respecto al consignado para el ejercicio 2016, y fue dotado, para la consecución de sus veinte objetivos, con un crédito definitivo que ascendía a 37.885.807 euros (8.175.212 euros sin Capítulo 1 gastos de personal). Se articuló en torno a tres grandes líneas de actuación: la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, el fomento de la disciplina viaria y la gestión del servicio del Taxi.

Sobre este crédito total, se ha alcanzado un nivel de ejecución del 91,1% de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, en los capítulos: 1 gastos de personal, 2 gastos en bienes corrientes y servicios, 6 inversiones reales y 7 transferencias de capital.

El crédito destinado al capítulo 1, gastos de personal, ascendió a 29.710.595 euros, con un grado de ejecución del 102%.

El crédito destinado al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ascendió a 2.474.704 euros, con un grado de ejecución del 73,6%. Esta desviación se explica por los condicionantes que a continuación se exponen:

En primer lugar, la inejecución, en el subconcepto 214.00 Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte del gasto de 107.868 euros. Se ejecutó el gasto de 229.394 euros para el mantenimiento de los vehículos adscritos a la Subdirección General de Agentes de Movilidad.

En segundo lugar, la inejecución del gasto de 100.000 euros consignados en el subconcepto 221.04 Vestuario, al que se imputan los gastos derivados del vestuario uniformado de los Agentes de Movilidad, unido a la retención de otros 100.000 euros para ajustes presupuestarios, habiendo resultado ejecutado un gasto en este subconcepto que asciende a 131.403 euros.

La inejecución del crédito consignado en el subconcepto 223.00 Transportes, que ascendía a 24.600 euros, para financiar los gastos derivados de mudanzas entre edificios, es debida al hecho de no haber resultado preciso finalmente tal gasto, que se había previsto para un posible traslado entre edificios a los que se hallan adscritas las diversas sedes de los Agentes de Movilidad. Tal inejecución se produjo igualmente en los subconceptos 226.03 Publicación en diarios oficiales, que había sido dotado con 40.000 euros, y 233.99 Otras indemnizaciones, que contaba con una dotación de 10.000 euros para financiar los gastos derivados de la renovación de los permisos de conducción de los Agentes de Movilidad.

La ejecución del 48,1% del crédito consignado en el subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos, que ascendía a 192.666 euros, debido a una retención por ajustes presupuestarios que ascendió a 100.000 euros, y la inejecución del gasto previsto para la formulación de un proyecto de "Big Data" abierto que mejorara las capacidades de análisis de tráfico, incorporara la información de medios sociales y app públicas a los recursos de gestión técnica del tráfico, y en sentido inverso, permitiera poner a disposición pública nuevas y más completas fuentes de datos abiertos sobre este particular. La redacción del Pliego que había de regir el contrato para la ejecución de este objetivo se demoró más de lo previsto, lo que provoca la desviación en el indicador presupuestario correspondiente.

La ejecución del 51,4% del crédito consignado en el subconcepto 226.02 Publicidad y Propaganda, que ascendía a 293.099 euros, debida a una retención por ajustes presupuestarios por importe de 100.544 euros.

Por último, la inejecución del crédito consignado en los subconceptos 230.10 Personal directivo, dotado con

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

6.550 euros, que alcanzó un grado de ejecución del 22%; 230.20 Personal no directivo, dotado con 6.484 euros, con un grado de ejecución del 0,20%; 231.10 Gastos de viaje de personal directivo, dotado con 6.250 euros (38% de ejecución), y 231.20 Gastos de viaje del personal no directivo, dotado con 6.919 euros (3,4% de ejecución). El crédito consignado pretendía financiar los gastos mencionados precisos para la gestión de los proyectos europeos que se llevan desde la Dirección General.

El crédito destinado al capítulo 6 inversiones, ascendió a 4.500.509 euros, y alcanzó un grado de ejecución de un 39,2%. Esta desviación se debe a los condicionantes que a continuación se exponen:

En primer lugar, a la inejecución del gasto de 10.352 euros, por haber sido retenido por ajustes presupuestarios, imputable al subconcepto 609.12 Señalización Vial, ejecutado en un 49,9%, lo que supuso un gasto de 10.348 euros.

En segundo lugar, a la inejecución en su totalidad del crédito consignado en el subconcepto 609.99 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, que ascendía a 680.000 euros, por haber resultado retenido por ajustes presupuestarios.

En tercer lugar, a la ejecución del 49,5% del crédito consignado en el subconcepto 623.02 Útiles y herramientas, dotado con 1.200 euros, e inejecución del importe consignado en el subconcepto 624.00 Elementos de transporte, dotado con 11.630 euros, al haber sido retenido el importe de 600 y 11.630 euros (el 100% en el 624.00), respectivamente, por ajustes presupuestarios.

En cuarto lugar, a la ejecución del 22,9% del crédito consignado en el subconcepto 625.00 Mobiliario y equipos de oficina, dotado con 4.835 euros; la inejecución en su totalidad del crédito consignado en el subconcepto 623.00 Maquinaria, dotado con 614.250 euros, en el que se retuvo para ajustes presupuestarios un importe de 487.038 euros, y la retención de 978.772 euros en el subconcepto 627.99 Otros proyectos complejos, dotado con 1.748.279 euros, dando lugar a una ejecución del 44%.

El crédito consignado en el capítulo 7, Transferencias de capital, ascendió a 1.500.000 euros. Tal crédito fue destinado a financiar el gasto derivado de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos de bajas emisiones (Ecotaxi), que permite la adopción de medidas para la reducción de emisiones en los autotaxis, en cumplimiento de los objetivos y principios de la Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con la calidad del aire, y para la consecución de una atmósfera más limpia en Europa (directiva incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero). La cantidad total de kilómetros que recorren los vehículos autotaxi y la composición del 75% de la flota por vehículos propulsados por combustible convencional (gasóleo) con elevado factor de emisión de óxidos de nitrógeno y partículas hicieron precisas tales medidas. Se ha alcanzado un grado de ejecución del gasto del 49,4%, no obstante, la subvención se ha concedido a todos aquellos titulares de licencia que cumplían con las bases de la citada subvención, sin que haya quedado pendiente la concesión de ayuda a ningún solicitante. En este sentido, se puede entender que la ejecución presupuestaria ha sido completa con respecto a las solicitudes presentadas, ascendiendo el montante total de lo subvencionado a 757.477 euros.

Con respecto a la primera línea de actuación, la relativa a la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, se establecía, por una parte, una serie de objetivos muy ligados a gastos del personal funcionario que se encarga de gestionar la tramitación de expedientes competencia de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, y por otro, gastos operativos relacionados con el funcionamiento habitual de los Agentes de Movilidad.

Los gastos ejecutados han sido los relativos al mantenimiento y limpieza del edificio sede de las unidades administrativas encargadas de la gestión, así como pequeños gastos de material, imputables al capítulo 2; a la gestión de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares; de las solicitudes de autorización de estacionamiento para personas con movilidad reducida; a la mejora de la circulación y seguridad vial mediante la gestión de las autorizaciones precisas para la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas, y a la gestión de las solicitudes de inscripción en el registro de las empresas de mudanzas y autorizaciones anuales de mudanzas.

También se refieren los gastos ejecutados a la gestión y tramitación de los expedientes para ordenar el traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, a la mejora de la gestión de la circulación mediante la concesión de autorizaciones de circulación de vehículos de masa máxima autorizada superior a doce toneladas, y a las autorizaciones de circulación de vehículos especiales o de vehículos en régimen de transporte especial, generando en todos esos casos tanto gastos del personal funcionario (de administración general y Agentes de Movilidad) que

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

participan en las diversas fases de su tramitación, imputables al capítulo 1, como gastos de mantenimiento y limpieza de los edificios sede de las diversas Secciones que conforman el Cuerpo de Agentes de Movilidad, así como pequeños gastos de material imputables al capítulo 2.

A estos gastos de mantenimiento han de sumarse, para la consecución de los objetivos de aumentar el ámbito de actuación de los Agentes de Movilidad cubriendo todos los cruces e intersecciones relevantes en el interior de la M-30; potenciar los sistemas de vigilancia de la disciplina viaria y de la seguridad vial; incrementar la participación en servicios especiales y extraordinarios en coordinación con Policía municipal o de forma autónoma; mejorar la calidad del servicio prestado mediante la provisión de los recursos necesarios para los Agentes de Movilidad; y gestión de las solicitudes de autorización de la vía pública, los gastos derivados del arrendamiento de los vehículos adscritos a los Agentes, subconcepto 204.00, que contaba con una dotación de 255.416 euros, con un grado de ejecución del 100%.

Igualmente ha de incluirse el gasto derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de los radares, subconcepto 213.00, con un grado de ejecución del 100% del gasto de 8.003 euros; el derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las motos, subconcepto 214.00, que contaba con una dotación de 337.262 euros, con un grado de ejecución del 68%; el derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las PDAs utilizadas por los Agentes de Movilidad, subconcepto 216.00, que contaba con una dotación de 21.447 euros, alcanzando un grado de ejecución del 100%; y otros gastos imputables asimismo al capítulo 2, como gastos de uniformidad, subconcepto 221.04, que contaba con una dotación de 331.403 euros, habiendo resultado ejecutado en un 39,6%.

Además, para el ejercicio de las funciones de los Agentes de Movilidad se previó la realización de gastos de capital para la adquisición de radar, imputable al subconcepto 623.00 Maquinaria que resultó inejecutado; motocicletas, imputable al subconcepto 634.00 Elementos de transporte, reforma y reposición, dotado con 272.440 euros, y ejecutado en un 97,2%; taquillas de vestuario y mobiliario, imputable al subconcepto 635.00 dotado con 37.998 euros, y ejecutado en un 88,9%; y equipos de transmisiones, subconcepto 626.00, dotado con 42.780 euros, y ejecutado en un 97%.

En relación con el seguimiento y aplicación de la Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes de Movilidad aprobada por la Junta de Gobierno el 29 de noviembre de 2007, en el año 2018 se ha realizado el seguimiento de los indicadores establecidos, para medir el cumplimiento de los compromisos en ella incluidos. En el Informe de Evaluación 2018 se indica que, de un total de 23 indicadores (23 indicadores medidos), el número de indicadores cumplidos ha ascendido a 21, señalando que durante el ejercicio 2017 se han implantado la totalidad de las mejoras identificadas en la Evaluación 2016, relativas a Madrid.es, Plan de prevención de riesgos psicosociales, a desarrollar sus acciones gradualmente en años siguientes, y desarrollo del e-learning, ejecutado dentro del Plan de Formación en octubre de 2017.

En todo caso, se indica que todas las modificaciones resultantes del proceso de evaluación serán publicadas en madrid.es, en Ayre, en el Portal de Transparencia y en la aplicación del Observatorio de la Ciudad, por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, una vez que ésta valide el Informe de Evaluación.

La segunda línea de actuación tiene como objetivo el fomento de la disciplina viaria mediante la gestión eficaz de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico en vías urbanas, que genera mayoritariamente gastos del personal funcionario encargado de su tramitación (capítulo 1), gastos de mantenimiento y limpieza del edificio sede, así como pequeños gastos de material (capítulo 2) y derivados del servicio de recaudación a favor de la entidad por cobro de multas en el extranjero, subconcepto 227.08, por importe de 118.248 euros, ejecutado en un 100%.

En 2017 el número final de denuncias por infracciones de circulación de competencia municipal fue más elevado de lo previsto debido al incremento en un 30,3% del número de denuncias por estacionamientos en carga y descarga y accesos no autorizados en Áreas de Prioridad Residencial (A.P.R) (15,1%). Por esta misma razón, el número de identificaciones de conductor y alegaciones también superó las previsiones. Sin embargo, descendió el número de recursos, tanto de reposición como de revisión, debido al mayor interés de los infractores por pagar las multas en el periodo en el que pueden hacerlo con la reducción del 50% de su importe (los veinte días siguientes a la notificación). El incremento de denuncias a vehículos con matrículas extranjeras y a conductores extranjeros es coherente con al aumento de visitantes y la gran actividad turística de la ciudad.

En relación con el seguimiento y aplicación de la Carta de Servicios de Multas de Circulación aprobada por la Junta de Gobierno el 18 de febrero de 2016, en el año 2017 se ha realizado el seguimiento de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos en ella incluidos. En el Informe de

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Evaluación 2017, en trámite, se recogen los siguientes datos:

Número de indicadores (incluidas sugerencias y reclamaciones): 13  
Número total de indicadores medidos (incluidas sugerencias y reclamaciones): 8  
Número de indicadores cumplidos (incluidas sugerencias y reclamaciones): 1

Las mejoras identificadas son las cuatro que se indican:

- 1- Unificación de terminología entre notificaciones en formato papel y los formularios telemáticos de la web municipal
- 2- Inclusión de prueba fotográfica en sanciones por infracciones de estacionamiento en zona SER
- 3- Reducción del tiempo medio de emisión de notificaciones a la ciudadanía, en expedientes sancionadores por infracciones derivadas de dispositivos de captación de imágenes
- 4- Realización de campañas de información sobre la posibilidad de efectuar identificaciones telemáticas de conductor a través de la página web municipal

La mejora priorizada ha sido una, la relativa a la inclusión de prueba fotográfica en sanciones por infracciones de estacionamiento en zona de Servicio de estacionamiento regulado (SER).

En cuanto a su implantación, el informe indica que se ha procedido a la Inclusión de prueba fotográfica en sanciones por infracciones de estacionamiento en zona SER y reducción del tiempo medio de emisión de notificaciones a la ciudadanía en expedientes sancionadores por infracciones derivadas de dispositivos de radar fijos.

La tercera y última línea de actuación es la gestión del servicio del Taxi, que comporta los objetivos que a continuación se indican:

Primero, favorecer la movilidad accesible en vehículos autotaxi (eurotaxi) a través de la convocatoria de subvenciones, gasto imputable al subconcepto 779.99, con un grado de ejecución del 100% en relación con las solicitudes de subvención recibidas.

En segundo lugar, la difusión de la información sobre el régimen tarifario aplicable en la prestación del servicio de autotaxis, gasto imputable al subconcepto 226.02, con un grado de ejecución del gasto del 100%. Se incrementó en Presupuesto 2017 la dotación presupuestaria para financiar la publicidad y propaganda, subconcepto al que se imputa el gasto derivado del contrato de adhesivos tarifarios, trípticos y carteles, que incluye la información en lenguaje Braille. Tal contrato facilita a los usuarios la información sobre las tarifas aplicables, y se diseñan los modelos oficiales del cuadro tarifario adhesivo en las zonas acristaladas posteriores del vehículo, el tríptico tarifario que va a bordo del vehículo y los carteles informativos que se colocan en lugares de gran afluencia de público como terminales de aeropuertos, estaciones de autobuses e intercambiadores de transporte.

En tercer lugar, la gestión y tramitación de los expedientes relacionados con la prestación del servicio del taxi, que genera fundamentalmente gastos de material, imputables al capítulo 2, así como los derivados del estudio de análisis y diagnóstico del sector del taxi. En la línea de prestar un servicio claramente orientado hacia el ciudadano, tratando de conocer su opinión sobre los servicios que desde la Dirección General se le prestan, y en línea de continuidad con el presupuesto 2016, se dotó con 70.000 euros el subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos, para la realización de estudios de diagnósticos del servicio del taxi, que ha alcanzado un grado de ejecución del 100%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. AUMENTAR EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD CUBRIENDO TODOS LOS CRUCES E INTERSECCIONES RELEVANTES EN EL INTERIOR DE LA M-30

El objetivo de control de cruces relevantes con puestos de circulación definido, no se ha cumplido en un 100% pues se han asignado en la planificación diaria otras funciones a los agentes derivadas del catálogo de servicios además de los cruces relevantes y los puestos fijos. El número de Agentes viene definido por el número de puestos a cubrir en ambos turnos de servicio (mañana y tarde), teniendo en cuenta que la mayoría de los puestos son cubiertos por dos agentes. Los cruces vigilados no se cubren en su totalidad, sino que depende de la problemática que pueda surgir puntualmente. En cuanto al incremento de plantilla, la desviación sufrida se debe a que la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de Movilidad que se convocó en 2016 ha finalizado en 2018. Si bien las pruebas y la lista de aprobados estaban finalizadas en diciembre de 2017, al haber aprobado tres candidatos que finalmente renunciaron por haber sido



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

nombrados funcionarios en prácticas en otro cuerpo del Ayuntamiento y otro más por optar por un puesto en otro municipio de la Comunidad, los trámites se han alargado hasta el ejercicio 2018.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CRUCES RELEVANTES CON PUESTOS DE CIRCULACIÓN DEFINIDO	NÚMERO	170	170
AGENTES DE MOVILIDAD DE SERVICIO EN PUESTOS FIJOS DE CIRCULA	NÚMERO	300	300
INCREMENTO DE PLANTILLA	NÚMERO	23	0

**2. POTENCIAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA DISCIPLINA VIARIA Y DE LA SEGURIDAD VIAL**

Los indicadores relacionados con denuncias en materia de circulación son de carácter negativo, por lo que se considera cumplido al disminuir su cantidad. Debe entenderse que las disminuciones se deben tanto a mantener la vigilancia como al mejor comportamiento de los conductores, lo que, en último extremo, da sentido a estos indicadores.

La inejecución del indicador vehículos retirados con grúa no depende estrictamente de la actuación del Cuerpo sino de las denuncias que se reciben.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENUNCIAS EN MATERIA DE CIRCULACIÓN	NÚMERO	126000	12716
DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	50000	38685
RÁDARES PUESTOS EN SERVICIO	NÚMERO	7	7
SIITUADOS DE RADAR EN LUGARES DE ALTA SINIESTRALIDAD O DE IM	NÚMERO	1600	1856
CUMPLIMIENTO EN VIALES CONTROLADAS POR EL RADAR (NÚMERO DE D	PORCENTAJE	99	1
VEHÍCULOS RETIRADOS CON GRÚA	NÚMERO	13000	12643
OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	6000	10176
PUNTOS CONFLICTIVOS EMT VIGILADOS Y CORREGIDOS	NÚMERO	10	12
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS INICIADOS	PORCENTAJE	100	104

**3. ASUMIR LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, EN COORDINACIÓN ESPECIALMENTE CON POLICÍA MUNICIPAL O DE FORMA AUTÓNOMA**

Se ha incumplido el indicador Agentes en servicios especiales realizados con Policía Municipal debido a la disminución de solicitudes de Policía Municipal. Este indicador no depende estrictamente de la actividad del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS ESPECIALES REALIZADOS CON POLICÍA MUNICIPAL	NÚMERO	500	320
SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	140	376
AGENTES EN SERVICIOS ESPECIALES REALIZADOS CON POLICÍA MUNIC	NÚMERO	2600	2495
AGENTES QUE PARTICIPAN EN SERVICIOS ESPECIALES	NÚMERO	900	827

**4. MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO MEDIANTE PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS AM EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**

Se superan todos los indicadores excepto la previsión del parque de vehículos del Cuerpo de Agentes de Movilidad que es inferior al esperado y que queda pendiente de ser actualizado mediante las compras a realizar durante el año 2018.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE AGENTES DE MOVILIDAD QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN RE	PORCENTAJE	90	100
FORMACIÓN POR AGENTE FORMACIÓN	HORAS	30	49
REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	21000	32967
VALORACIÓN CIUDADANA DE LOS REQUERIMIENTOS	NÚMERO	25000	28612
REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN MÁS DE 30 MINUTOS	NÚMERO	7	8
FLOTA DE VEHÍCULOS	PORCENTAJE	15	8
	NÚMERO	228	228

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**5. MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA**

El indicador relativo al número de Gestión de las solicitudes de autorización para la realización de simulacros de evacuación se ha incumplido ligeramente. Este indicador no depende estrictamente de la actividad del Cuerpo de Agentes de Movilidad, sino de los requerimientos que se le hagan para apoyar la realización de estos simulacros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERMISOS GESTIONADOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CORTES DE CIRCU	NÚMERO	5000	6518
ESTUDIO E INFORME DE LOS ITINERARIOS DE CIRCULACIÓN QUE DEBE	NÚMERO	470	948
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACI	NÚMERO	600	0

**6. GESTIÓN DEL TRÁFICO COMPATIBILIZÁNDOLO CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS Y SIMILARES**

El objetivo se ha cumplido en un 105,8%. Las expectativas de incremento del número de autorizaciones tramitadas se han visto superadas, puesto que, si bien la previsión pasó de 7.000 para el ejercicio 2014, a 7.500 para el 2015, en el año 2016 se tramitaron 9.575 autorizaciones, y en 2017 se han tramitado 11.638, lo que supone un incremento del 31,1% con respecto a las 8.872 autorizaciones tramitadas en 2014 para la ocupación de la vía pública por rodaje de películas, cinematográficos o similares. La promoción de la Ciudad para la realización de producciones cinematográficas con la creación de la Madrid Film Office y la proyección a nivel internacional de Madrid como localización de actividades publicitarias ha incidido en las magnitudes indicadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES DE RODAJES EMITIDAS	NÚMERO	11000	11638

**7. FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SON RESERVADAS**

Se ha producido un decremento del 13,6% en el número de autorizaciones de estacionamiento para personas con movilidad reducida concedidas, 1.642 menos con respecto a las previsiones estimadas en el momento de elaboración del presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES TPMR	NÚMERO	12000	10358

**8. GESTIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MÁS DE DOCE TONELADAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL**

El objetivo se ha cumplido en un 163,5%, habiéndose producido un incremento en el número de autorizaciones de circulación de vehículos con masa máxima autorizada superior a doce toneladas y autorizaciones de circulación de vehículos especiales o de vehículos en régimen de transporte especial con respecto a las previsiones, al haberse presentado 1.207 solicitudes más de las previstas. Si bien se fijó una estimación de 1.900 solicitudes de autorización, se han contabilizado 3.107 solicitudes. El incremento puede ser debido al resultado de la propia labor de inspección y vigilancia de la circulación. Asimismo, el incremento de actividad en el sector de la construcción ha requerido de mayor número de autorizaciones para la circulación de camiones que transportan materiales o retiran escombros, entre otras actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO	1900	3107

**9. EVITAR LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS CONSIDERADOS POR LA LEGISLACIÓN COMO RESIDUOS, MEDIANTE LA ORDEN DE TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO (CAT) PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN**

Se ha producido un descenso de un 59% en el número de expedientes tramitados, como consecuencia de la existencia de menor número de vehículos que reúnan las características establecidas en la norma para ser dictada orden de traslado a un Centro autorizado de tratamiento de residuos para su posterior destrucción y descontaminación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ORDEN DE TRASLADO TRAMITADOS	NÚMERO	393	161

**10. MEJORAR LA CIRCULACIÓN MEDIANTE LA GESTIÓN DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

El objetivo se ha cumplido en un 127,2%, habiéndose producido un incremento en el número de autorizaciones para la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas con respecto a las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES	NÚMERO	480	611

**11. COMPATIBILIZAR LA EJECUCIÓN DE MUDANZAS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ANUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS**

Se ha producido un ligero decremento no significativo, del 8,8%, en el número de solicitudes de inscripción en el Registro de empresas de mudanzas y autorizaciones anuales de mudanzas. La expedición de autorizaciones se halla sujeta a demanda por parte del sector, habiendo sido ésta menor que la prevista en el momento de elaboración del presupuesto municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUD	NÚMERO	860	775

**12. FOMENTAR LA DISCIPLINA VIARIA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID**

El número final de denuncias por infracciones de circulación de competencia municipal fue más elevado de lo previsto debido a los aumentos que se produjeron en las denuncias por estacionamientos en carga y descarga (30,3%) y accesos no autorizados en A.P.R (15,1%). Por esta misma razón, el número de identificaciones de conductor y alegaciones también subió por encima de lo previsto. Sin embargo, descendió el número de recursos, tanto de reposición como de revisión, debido al mayor interés de los infractores por pagar las multas en el periodo en el que pueden hacerlo con la reducción del 50% de su importe (los veinte días siguientes a la notificación).

El incremento de denuncias a vehículos con matrículas extranjeras y a conductores extranjeros es coherente con el aumento de visitantes y la gran actividad turística de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENUNCIAS POR INFRACCIONES	NÚMERO	280000	2990326
ALEGACIONES E IDENTIFICACIONES	NÚMERO	330000	375975
RECURSOS DE REPOSICIÓN	NÚMERO	45000	41961
RECURSOS EXT. DE REVISIÓN	NÚMERO	25000	13779
DENUNCIAS A CONDUCTORES EXTRANJEROS	NÚMERO	65000	87518

**13. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.**

El objetivo se ha cumplido en cuanto a la mejora de la gestión de los expedientes, de forma que todos los iniciados se han finalizado en plazo. En cuanto al número de expedientes iniciados, se ha optado por una mejora en el análisis de la documentación previa y de la decisión o no de tramitar un expediente en función de las evidencias presentadas.

Así, aunque se han iniciado menos expedientes que los inicialmente previstos, sí se han comenzado a tramitar todos aquellos que tenían mayores probabilidades de prosperar. En este sentido, el incremento sobre lo previsto en el porcentaje de pago en voluntaria con el 30%, parece corroborar lo indicado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	750	724
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30%	PORCENTAJE	50	60

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN PLAZO PORCENTAJE 100 100

**14. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL SERVICIO DEL TAXI A USUARIOS Y PROFESIONALES**

El objetivo se ha cumplido en un 100% con respecto a todos los indicadores. Se han elaborado y actualizado dos aplicaciones de gestión básicas para el mantenimiento de optimización de los servicios municipales. Además, el desarrollo de la aplicación móvil TxMAD supone una mejora sustancial en el conocimiento e información del servicio del taxi, sus tarifas, etc para el usuario del servicio. En lo que respecta a los tres indicadores relacionados con las tarifas del taxi, se han elaborado todos los trípticos, carteles y adhesivos previstos.

Finalmente, se ha desarrollado y finalizado la campaña de información del taxi de Madrid tal como estaba planificada, haciendo especial hincapié en los valores distintivos del servicio: cercanía, disponibilidad, accesibilidad y protección del medio ambiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE APLICACIONES DE GESTIÓN	NÚMERO	2	2
REGIMEN TARIFARIO: ADHESIVOS TARIFARIOS	NÚMERO	40000	40000
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS TARIFARIOS Y CARTELES INFORMATI	NÚMERO	19200	19200
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS EN BRAILLE	NÚMERO	17000	17000
DESARROLLO DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	NÚMERO	1	1

**15. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI**

El objetivo de gestionar de forma eficaz y eficiente los expedientes relacionados con la prestación del servicio del taxi se ha cumplido, dado que se han atendido todas las peticiones realizadas por los interesados.

Las desviaciones numéricas se explican porque, en todos los casos, el número de trámites está sujeto a demanda por parte del sector, habiendo sido ésta menor que lo previsto en el momento de elaboración del presupuesto municipal

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENO	NÚMERO	5750	4307
TARJETAS DE IDENTIFICACION: ALTAS Y BAJAS	NÚMERO	20000	19353
AUTOTAXI: TRANSMISIÓN	NÚMERO	700	664
REVISION ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	NÚMERO	15150	14862
DUPLICADOS	NÚMERO	550	446
SUSTITUCION DE VEHÍCULOS	NÚMERO	2300	1983

**16. ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TAXI**

En el año 2017 se han abordado 3 estudios relacionados con la gestión y explotación del servicio del taxi. Uno de ellos supone un mejor conocimiento y actualización de la situación del sector, incluyendo encuestas a usuarios y profesionales, así como el análisis de la explotación a través de los totalizadores de los taxímetros, etc.

También se han elaborado otros dos estudios comparativos que intentan abordar y adquirir conocimiento sobre dos aspectos que inquietan al sector y a la Administración local y son: un estudio para determinar la posibilidad de establecer un modelo de vehículo único; y un estudio sobre el control horario de los taxis mediante dispositivos técnicos.

Por tanto, se han superado los objetivos presupuestarios iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS A DESARROLLAR	NÚMERO	1	3

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**17. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI**

En el año 2017 se ha tramitado una Subvención destinada a la compra de vehículos autotaxi que incorporen tecnologías y combustibles menos contaminantes. El importe previsto era de un millón y medio de euros (1.500.000).

La subvención se ha concedido a todos aquellos titulares de licencia que cumplieran con las bases de la citada subvención. Como consecuencia, no ha quedado pendiente la ayuda a ningún solicitante. En este sentido, se puede entender que la ejecución presupuestaria ha sido completa, aunque el montante total de lo subvencionado ha ascendido a 757.477 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN	PORCENTAJE	100	100

**18. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DESTINADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA MOVILIDAD DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS**

En el año 2017 se han renovado 2013 avisadores acústicos como parte del Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la Ciudad de Madrid. Esto supone una ejecución menor a la inicialmente prevista, que suponía la ejecución de una parte de un contrato plurianual destinado a este fin. No obstante, el citado contrato comenzará en el año 2018, habiéndose completado en 2017 casi todas las fases de licitación del mismo.

Asimismo se preveía la ejecución de un contrato destinado a ejecutar y evaluar una experiencia piloto para conceder prioridad de paso a los autobuses de EMT en alguna zona de la ciudad de Madrid. Este contrato se encuentra actualmente en fase de redacción. Por ello, no se ha contabilizado como ejecución presupuestaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RENOVACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS EN LOS CRUCES SEMAFÓRICOS	NÚMERO	1000	213
PRIORIZACIÓN DE PASO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LINEAS DE AUTO	NÚMERO	1	0

**19. NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO**

De los 7 indicadores establecidos para este objetivo, se ha dado cumplimiento a la ejecución de proyecto de renovación de cámaras para la gestión del tráfico existentes, cuya ejecución continuará a lo largo del año 2018, así como a las labores de mantenimiento del radar de tramo situado en la Avda. de Córdoba. Además, en el marco del Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la Ciudad de Madrid se han semaforizado 54 intersecciones de la ciudad.

No obstante lo anterior, se ha producido una desviación en la licitación y adjudicación del contrato destinado a la instalación de nuevas cámaras para la gestión del tráfico, demorándose más de lo previsto. Como consecuencia, su ejecución está prevista para el año 2018.

Los contratos destinados a la instalación de lectores de matrícula en M30 superficie y de instalación de PMV en los viales de acceso no se han ejecutado por restricciones presupuestarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA EN M30 SUPERFICIE	NÚMERO	12	0
INSTALACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO	NÚMERO	12	0
INSTALACIÓN DE PMV EN LOS VIALES DE ACCESO A VÍAS RÁPIDAS	NÚMERO	4	0
SEMAFORIZACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES	NÚMERO	25	54
EJECUCIÓN PROYECTO DE RENOVACIÓN DE CÁMARAS. FASE II	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO DE RADAR DE TRAMO	NÚMERO	1	1

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**20. MEJORA DE LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

A lo largo del año 2017 estaba prevista la formulación de un proyecto de "Big Data" abierto que mejore las capacidades de análisis de tráfico, incorpore la información de medios sociales y app públicas a los recursos de gestión técnica del tráfico y en sentido inverso permita poner a disposición pública nuevas y más completas fuentes de datos abiertos sobre este particular.

No obstante, la redacción del Pliego que había de regir el contrato para la ejecución de este objetivo se ha demorado más de lo previsto, lo que provoca la desviación en el indicador presupuestario correspondiente.

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DIAGNÓSTICO ACTUAL Y DEFINICIÓN DE	NÚMERO	1	0



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Gestión de Aparcamientos para el ejercicio 2017 fue dotado, para la consecución de sus once objetivos, con un crédito definitivo que ascendió a 7.111.984 euros (5.596.121 euros sin capítulo 1, gastos de personal). Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 25,2% de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, en los capítulos: 1 gastos de personal, 2 gastos en bienes corrientes y servicios, y 6 inversiones reales.

El crédito destinado al capítulo 1, gastos de personal, ascendió a 1.515.863 euros, con un grado de ejecución del 91,7%.

El crédito destinado al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ascendió a 1.455.405 euros, con un grado de ejecución del 26,3%. Esta desviación se debe, a los siguientes condicionantes:

En primer lugar, a la ejecución en un 49,1% del gasto de 501.590 euros consignado en el subconcepto 212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios. Se ha producido un decremento de un 37,5% (40 proyectos previstos y 25 realizados) con respecto a las previsiones. Estas actuaciones se ejecutaron desde el 1 de enero hasta el 6 de junio de 2017, fecha fin de contrato, como contratos derivados del acuerdo marco "Obras de reparación de los aparcamientos de concesión municipal del Ayuntamiento de Madrid" expediente 195/2012/00002, y desde el 8 de septiembre hasta el 31 de diciembre, del acuerdo marco "Obras de reparación y mejora de los aparcamientos de concesión municipal del Ayuntamiento de Madrid" expediente 145/2017/00637. Al no hallarse vigente acuerdo marco de mantenimiento de aparcamientos en el período comprendido entre el 7 de junio hasta el 7 de septiembre, se ha realizado un menor número de proyectos.

En segundo lugar, a la ejecución en un 49,1% del gasto de 804.384 euros consignado en el subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos, al constar como retenido para ajustes presupuestarios un importe de 414.234 euros. La ejecución del Programa de Aparcamientos Disuasorios (PAD) implica, entre otras gestiones, la obtención de suelos de titularidad no municipal, la redacción y tramitación de figuras de planeamiento urbanístico y la coordinación con otros agentes urbanos como el Canal de Isabel II (CYII) o Metro, actuaciones que precisan periodos de tiempo largos para su ejecución. La Subdirección de Aparcamientos carece de medios personales y materiales para la ejecución de dichas infraestructuras, estando pendiente la adjudicación del acuerdo marco de "Redacción de documentos de ordenación, anteproyectos y proyectos de obra para la implantación de aparcamientos disuasorios (2 lotes)" expediente 300/2016/02089, cuyos gastos son imputables al subconcepto 227.06.

En tercer lugar, a la ejecución en un 2,2 % del gasto de 40.000 euros consignado en el subconcepto 226.03 Publicación en diarios oficiales, por no haber resultado preciso mayor gasto.

El crédito destinado al capítulo 6 Inversiones reales, ascendió a 4.140.716 euros, con un grado de ejecución del 0,6%, constando como retenido para ajustes presupuestarios un importe de 4.057.687 euros. Asimismo, el plan de mejora de información de la ocupación de los aparcamientos municipales a implantar incluye el desarrollo de un proyecto con base tecnológica de obtención y gestión de datos en el que tienen una participación importante el organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y los gestores de los aparcamientos. Actualmente este proyecto se encuentra en desarrollo y se están coordinando las acciones de todos los agentes implicados. El plan también prevé la instalación de unas pantallas de información en la calle, para cuya ejecución se está tramitando el expediente para la adjudicación del "Contrato mixto de servicios y suministro para la creación, mantenimiento y explotación de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

un sistema de paneles de mensaje variable en las entradas al Área Central Cero Emisiones (ACCE)".

Las líneas y metas de las actuaciones presupuestarias vienen definidas por el cumplimiento de los objetivos que seguidamente se indican, relacionando el grado de cumplimiento de los mismos con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

Generan fundamentalmente gastos de personal, capítulo 1, que ascendió a 1.515.863 euros, con un grado de ejecución del 91,7% los objetivos de: promoción de la calidad del servicio al usuario así como de mejora de la explotación y uso de los aparcamientos de uso exclusivo de residentes y de la zona destinada a residentes de los aparcamientos mixtos mediante la realización de inspecciones; la confección de informes relativos a expedientes de desarrollos urbanísticos, planes especiales, responsabilidad patrimonial o de otras Áreas de Gobierno; la tramitación y confección de informes de valoración económica de plazas para cambios de titularidad e informes de usos simultáneos; los expedientes de planificación y estudios de viabilidad para la mejora de la movilidad mediante el establecimiento de aparcamientos disuasorios que permitan que el usuario aparque el vehículo a la entrada de la ciudad; así como la tramitación de solicitudes de cesión del derecho de uso de plazas en aparcamientos públicos destinados para uso de residentes.

Para la consecución del objetivo de mejorar las condiciones de los aparcamientos públicos mediante la ejecución de proyectos de reparación y mantenimiento de los aparcamientos públicos de residentes se dotó con 501.590 euros el subconcepto 212.00, que se ha ejecutado en un 49,1%, a través del acuerdo marco según se ha expuesto anteriormente.

El objetivo de planificación de nuevas infraestructuras de aparcamientos para la mejora de la movilidad, y el de promoción de la eliminación de barreras arquitectónicas, generan gastos de personal, capítulo 1, y gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 2. Estos gastos en bienes corrientes y servicios se refieren, en primer lugar, a los derivados de la realización de estudios y trabajos técnicos que no puedan ser realizados por la propia administración, subconcepto 227.06, dotado con 804.384 euros, que ha sido ejecutado en un 2,2 %, al constar como retenido para ajustes presupuestarios un importe de 414.234 euros. En segundo lugar, para el cumplimiento de este objetivo de planificación, también se consignó dotación presupuestaria para financiar los gastos derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad de suelos, complejos y obra nueva, imputables al subconcepto 226.99, dotado con 86.779 euros, con un grado de ejecución del 100%.

La financiación para la encomienda de la gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de los suministros y mantenimiento del Centro Polivalente Barceló, subconcepto 227.24, se ha ejecutado en un 50%.

El gasto derivado de la publicación en diarios oficiales, preciso para financiar la publicación en el Boletín Oficial de los Planes Especiales de desafectación y extinción de concesiones, presupuestado en el subconcepto 226.03, dotado con 40.000 euros, se ejecutó en un 38%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE RESIDENTES**

Se ha producido un decremento de un 37,5% con respecto a las previsiones. Estas actuaciones se ejecutaron desde el 1 de enero hasta el 6 de junio de 2017 (fecha fin de contrato) como contratos derivados del acuerdo marco "obras de reparación de los aparcamientos de concesión municipal del Ayuntamiento de Madrid" expediente 195/2012/00002, y desde el 8 de septiembre hasta el 31 de diciembre, del acuerdo marco "obras de reparación y mejora de los aparcamientos de concesión municipal del Ayuntamiento de Madrid" expediente 145/2017/00637. En el período comprendido entre el 7 de junio hasta el 7 de septiembre no se tuvo acuerdo marco de mantenimiento de aparcamientos, razón por la cual se ha realizado menor número de proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	40	25

**2. PROGRAMA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS**



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La ejecución del Programa de Aparcamientos Disuasorios, (PAD) implica, entre otras gestiones, la obtención de suelos de titularidad no municipal, la redacción y tramitación de figuras de planeamiento urbanístico y la coordinación con otros agentes urbanos tales como el canal de Isabel II (CYII) o Metro, y estas actuaciones precisan periodos de tiempo largos para su ejecución. La Subdirección de Aparcamientos carece de medios personales y materiales para la ejecución de dichas infraestructuras, estando pendiente la adjudicación del acuerdo marco de "redacción de documentos de ordenación, anteproyectos y proyectos de obra para la implantación de aparcamientos disuasorios (2 lotes)" expediente 300/2016/02089

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN ENTRE ADMONES., REDACCIÓN DE ANT	NÚMERO	12	1

**3. PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**

El indicador se ha cumplido en un 217,5% con respecto a las previsiones, al haber entrado en el Departamento técnico en 2017 más proyectos para eliminación de barreras arquitectónicas para informe de los previstos, habiéndose informado en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES, INFORMES, SUPERVISIONES EN MATERIA DE CUMPLIMI	NÚMERO	40	87

**4. PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE MADRID**

El plan a implantar incluye el desarrollo de un proyecto con base tecnológica de obtención y gestión de datos en el que tienen una participación importante el IAM y los gestores de los aparcamientos. Actualmente este proyecto se encuentra en desarrollo y se están coordinando las acciones de todos los agentes implicados. El plan también prevé la instalación de unas pantallas de información en la calle, actualmente se está tramitando el expediente de contratación para la ejecución del "contrato mixto de servicios y suministro para la creación, mantenimiento y explotación de un sistema de paneles de mensaje variable en las entradas al Área Central Cero Emisiones (ACCE)".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE DATOS DE LOS PANELES DE MENSAJERÍA VARIABLE E INS	NÚMERO	15	0

**5. PLANIFICAR NUEVAS INFRAESTRUCTURAS QUE AFECTAN A LA MOVILIDAD, REALIZANDO ESTUDIOS DONDE SE DEFINA SU VIGENTE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SUS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES, SU UBICACIÓN Y DELIMITANDO SU ÁREA DE INFLUENCIA, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE INFORMES DE PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN, Y LA REDACCIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE NUEVAS CONCESIONES DE APARCAMIENTOS.**

El indicador se ha cumplido en un 100% con respecto a las previsiones, habiéndose tramitado 10 expedientes de planificación, estudios de viabilidad y delimitación de áreas de influencia de nuevos aparcamientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y DELIM	NÚMERO	10	10

**6. INFORMAR EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES, REALIZANDO ESTUDIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS EDIFICIOS, ESTUDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS Y PANELES EN LA VÍA PÚBLICA QUE INFORMEN AL USUARIO SOBRE LA OCUPACIÓN, EN TIEMPO REAL, DE PLAZAS DISPONIBLES, ETC.**

El indicador se ha cumplido en un 295% con respecto a las previsiones. Los estudios, informes y asesorías en materia de mejoras en la calidad de los servicios al usuario, se hacen por iniciativa municipal y a petición de los usuarios. En 2017 se han tenido más peticiones de las inicialmente previstas. El Departamento Técnico ha contestado todas ellas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INFORMES, ESTUDIOS, ASESORÍAS EN MATERIA DE MEJORAS DE LA CA	NÚMERO	20	59
--	--------	----	----

**7. REALIZAR INSPECCIONES PARA EL CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN Y USO DE LOS APARCAMIENTOS DE USO EXCLUSIVO DE RESIDENTES Y DE LA ZONA DESTINADA A RESIDENTES DE LOS APARCAMIENTOS MIXTOS**

En 2017 ha habido menos técnicos en activo en el Departamento Técnico debido a una baja de larga duración y a plazas sin cubrir, no pudiendo alcanzarse la cifra prevista de inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	600	274

**8. CONFECCIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE TITULARIDAD DE LA PLAZAS, TANTO DE TAMAÑO STANDARD COMO DE DIMENSIONES ESPECIALES, INFORMES SOBRE USOS SIMULTÁNEOS, ETC.**

El indicador se ha cumplido en un 353,1% con respecto a las previsiones. El número de valoraciones se ha ajustado a la demanda registrada, lo que ha supuesto un esfuerzo adicional por parte del Departamento Técnico de la Subdirección General de Aparcamientos. Se ha realizado una mejora en la metodología de cálculo del valor de las plazas de aparcamiento desde la propia Subdirección de Aparcamientos, automatizando algunos parámetros de cálculo. Esta mejora ha reducido el tiempo que se necesita para calcular el valor de una plaza de aparcamiento y eso ha permitido realizar un mayor número de valoraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	1000	3531

**9. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO PARA USO DE RESIDENTES.**

El indicador se ha cumplido en un 172,5% con respecto a las previsiones. Se han superado los objetivos en un 72,5% con respecto a las previsiones, como consecuencia de las mejoras implementadas en el sistema de gestión de este tipo de expedientes realizado dentro de la Subdirección de Aparcamientos, permitiendo automatizar tareas y agilizando los trámites.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CESIÓN DE USO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO	NÚMERO	3000	5175

**10. CONFECCIÓN DE INFORMES RELATIVOS A EXPEDIENTES DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, PLANES ESPECIALES, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DE OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO.**

El indicador se ha cumplido en un 165% con respecto a las previsiones. Estos informes se hacen a demanda de otros servicios municipales cuando estos los solicitan. En 2017 se han solicitado un número mayor de informes de estas características de los previstos. El Departamento Técnico ha emitido todos los informes solicitados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	20	33

**11. LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA ENAJENACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS**

A principios de legislatura la Subdirección de Aparcamientos disponía del apoyo funcional de 20 trabajadores de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) destinada a realizar los trabajos de la desafectación y enajenación de aparcamientos de residentes. Dicho personal fue trasladado en agosto de 2016 a la EMT para destinarlos a distintos servicios de la EMT.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PLAZAS A ENAJENAR	NÚMERO	1100	0



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2017, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó diversas modificaciones del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias de las Áreas de Gobierno y Distritos, que tuvieron reflejo en la estructura presupuestaria mediante el Decreto de 24 de abril de 2017 del Delegado del Área de Economía y Hacienda por el que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2017 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por el Decreto de la Alcaldesa de 05 de abril de 2017, así como por las correspondientes resoluciones del Director General de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.d) del Decreto de 17 de julio de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de delegación de competencias en materia presupuestaria. Conforme a lo anterior, el programa 134.04 "Gestión de la Movilidad", ha sido gestionado por la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental conforme a lo estipulado en el propio Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 en su primer tomo.

Mediante este programa presupuestario 134.04 se han financiado en 2017 los servicios públicos de Gestión de la Movilidad de la ciudad de Madrid a través del Contrato Integral de Movilidad que gestiona el servicio de estacionamiento regulado, el servicio de señalización vial, el de control de accesos y vías o áreas restringidas, el servicio público de bicicleta eléctrica y el servicio de gestión de vallas (expediente 145/2013/02944).

El fin de la gestión de este servicio público es garantizar la libre circulación y una movilidad más sostenible a los ciudadanos así como el libre uso del espacio público urbano a través de este contrato que regula la gestión de la movilidad de vehículos y peatonal dentro la ciudad.

El crédito definitivo de este programa 134.04 en el Presupuesto 2017 fue de 96.264.197 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 92.648.359 euros, lo que supone una ejecución del 96,2%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, LOS ACCESOS A ÁREAS Y VÍAS RESTRINGIDAS, LA GESTIÓN DE VALLAS Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO INTEGRAL DE MOVILIDAD.**

La variación del número de plazas de aparcamiento regulados se debe a las nuevas necesidades de ordenación viaria, ya que se han producido aumentos y reducciones del número de plazas como consecuencia de nuevos viales, nuevas zonas de titularidad municipal, y/o reducciones de plazas por la peatonalización de zonas, colocación de reservas (para minusválidos, organismos oficiales, hoteles, hospitales, etc.) siempre que comprenda todo el horario del S.E.R., reordenación de calzadas, ampliación de aceras.

En 2017 se han consolidado las Áreas de Prioridad Residencial existentes.

También en este año se ha producido el afianzamiento del servicio de alquiler de bicicleta pública (BiciMAD), ya prestado por la Empresa Municipal de Transportes, como elemento alternativo de transporte limpio implantado a partir de finales de junio de 2014 que contribuye a un modelo de movilidad sostenible.

Dentro del Plan de Calidad del Aire se establecen una serie de medidas, entre ellas, se encuentra la de fomentar la Movilidad Ciclista. Debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento de esta medida de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

fomento y, además, atender la gran demanda de los usuarios.

En cuanto a las actividades de vigilancia e inspección que se han efectuado a lo largo del ejercicio son:

A) Actualización permanente del inventario de plazas de estacionamiento regulado por Barrios. Como herramienta que permite la planificación de la zona regulada existente, así como la planificación de futuras ampliaciones o modificaciones de las mismas.

B) Inspecciones del funcionamiento de los expendedores de tiques. Como garantía de la correcta gestión del servicio y de su uso por parte de los ciudadanos.

C) Control de vigilancia del estacionamiento por medio de vehículos y personal controlador. Este control garantiza el uso eficiente del estacionamiento como medida de impulso para la movilidad sostenible mediante la regulación del estacionamiento en destino.

D) Tramitación de autorizaciones del servicio de estacionamiento regulado. Suponen un total de autorizaciones cercano al cuarto de millón entre los diferentes tipos de residentes y colectivos cualificados.

E) Gestión de la recaudación de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital, en sus dos vertientes, estacionamientos puntuales vía sistema de parquímetros, y recaudación por tasas de autorizaciones temporales de residentes y colectivos cualificados. Supuso en el ejercicio presupuestario de 2017 un importe total recaudado de 91.334.717 euros.

F) Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos en las APRs. Las limitaciones de acceso a determinadas zonas de la ciudad garantizan la movilidad sostenible y permiten impulsar los objetivos del Plan de Calidad de Aire.

G) Gestión del servicio de movimientos de vallas, tanto de transporte como de despliegue, de los actos públicos sin ánimo de lucro realizados en vía pública o dentro de recintos de titularidad municipal, incluyendo el evento World Pride 2017 de repercusión mundial.

H) Trabajos de suministro, transporte, instalación, conservación y revisión de la señalización vial, destinada a advertir o informar a los usuarios de las vías públicas de titularidad municipal y a regular y ordenar su comportamiento, así como de otros elementos normalizados, como placas de calle y carteles indicativos en parques.

I) Elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal. Este plan se está desarrollando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Intervención en el Paisaje Urbano y el Patrimonio Cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE APARCAMIENTO REGULADO	NÚMERO	155300	153875
CÁMARAS DE CONTROL DE ACCESO EN LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESID	NÚMERO	63	63
MOVIMIENTO DE VALLAS	NÚMERO	204900	174246
ÓRDENES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN V	PORCENTAJE	100	100

**2. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD CICLISTA A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETA ELÉCTRICA.**

En cuanto a las actividades ligadas al cumplimiento de este objetivo efectuadas a lo largo del ejercicio son:

A) Impulso para incrementar la movilidad ciclista a través del servicio de alquiler de bicicleta pública. Se ha mantenido el número de bicicletas durante el año 2017 en 2.028 consolidando y mejorando el servicio.

B) Promover el uso de la bicicleta pública eléctrica entre las mujeres. Si bien no es posible obtener el dato de usuarios por género, al no existir tal opción en el proceso de alta de los usuarios (no se solicita el género en la ficha de usuario).

Dado que una consultora externa de EMT realizó en 2017 una encuesta sobre la utilización del servicio, y en dicha muestra sí se determinaba el género de los encuestados, la cifra de mujeres que utilizan el servicio se ha obtenido por extrapolación del porcentaje de usuarias de la encuesta referida, sobre el número de usuarios anuales a fecha 31 de diciembre de 2017.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
BICICLETAS PÚBLICAS DE ALQUILER	NÚMERO	2496	2028
MUJERES QUE UTILIZAN EL ALQUILER DE BICIMAD	NÚMERO	26000	22695
PORCENTAJE DE MUJERES SOBRE HOMBRES QUE UTILIZAN EL ALQUILER	PORCENTAJE	40	35



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16001 INGENIERÍA DEL AGUA

RESPONSABLE PROGRAMA: D..G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Esta Memoria del Programa 160.01 "INGENIERÍA DEL AGUA" resume las actividades más significativas que se han realizado durante el ejercicio 2017, incluyendo los datos más relevantes de la actividad desarrollada, en materia de agua, y las cifras de la gestión económica para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del ámbito de sus competencias. El presupuesto del Programa fue aprobado por Acuerdo del Pleno el 15 de febrero de 2017, con la consiguiente distribución de los créditos necesarios. Las modificaciones que sufrió el presupuesto aprobado durante el año, como consecuencia de reorganizaciones de estructura y competenciales no afectaron a los objetivos previstos pero sí a su previsión de ejecución inicial.

El importe total de este Programa fue de 5.337.424 euros, es exclusivamente un presupuesto de inversiones, capítulo 6, para la ejecución de actuaciones dentro del área competencial de obras de urbanización, alcantarillado y colectores de agua residual, hidrantes en la vía pública, instalación de fuentes de agua potable, instalaciones para la depuración del agua y otros proyectos complejos e inversiones de reposición.

La ejecución abarca proyectos de redacción y construcción de infraestructuras financiadas con presupuesto ordinario, o con remanentes del ejercicio anterior 2016, así como proyectos financieramente sostenibles, que cumplen los requisitos necesarios para ello.

Las obras más importantes, que se han realizado con cargo al presupuesto ordinario y, desde un punto de vista de afección al ciudadano han sido: la renaturalización del río Manzanares, que implica un nuevo funcionamiento hidráulico del cauce, para ello se han abierto todas las compuertas del río y el caudal circulante fluye por el cauce de una manera natural y la actuación completa se centra en la naturalización de las márgenes mediante la adecuación de su diseño y la plantación de un importante número de especies vegetales con más de 1.200 árboles y 3.200 arbustos en un tramo rectilíneo, de 1,3 km de longitud; la instalación de 4 miradores en las márgenes del Río en el Pardo de estructura metálica de acero, con su zona en voladizo hacia el río para cumplir con su función de mirador, si bien el acabado superficial sería en plataforma de madera; el proyecto innovador que aprovechando el calor residual del agua que circula por un gran colector climatiza la instalación de la piscina del deportivo de Moratalaz y calienta el agua de suministro a los vestuarios, reduciendo considerablemente la emisión de CO2 y otros contaminantes al eliminar el uso de las calderas de gas; las actuaciones medioambientales próximas a las márgenes del río, para dar continuidad a las zonas existentes y que han consistido en la construcción de tres sendas ecológicas para ocio y esparcimiento de los ciudadanos, en Villaverde y Moncloa- Aravaca; y se finalizó la conexión entre las dos estaciones de depuración de aguas residuales de la cuenca del Jarama, Valdebebas y Rejas.

En cuanto a la redacción de proyectos constructivos se han realizado los siguientes: el proyecto de construcción de los Usos Recreativos del río Manzanares; proyecto de las Obras de Reparación de la presa 9 del río Manzanares; proyecto del Acondicionamiento del Tramo Inferior del Arroyo de Los Migueles, que comprende desde el aliviadero del estanque de tormentas de los Migueles hasta el límite con el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, con una longitud total de 2,3 Km; el proyecto de Prolongación de Agua Regenerada al parque Dionisio Ridruejo que supondrá un importante ahorro en el consumo de agua potable; la impulsión de agua regenerada al Parque Azorín; y el proyecto de Rehabilitación y mejora del acceso del Viaje de Agua de Amaniel que considera la puesta en valor del ámbito de esta actuación que se trata de una infraestructura hidráulica de extraordinario valor histórico, para el abastecimiento de agua mediante galerías subterráneas y se pretende su recuperación para su utilización y aprovechamiento como recurso didáctico sobre la gestión del agua de Madrid y su historia.

Dentro de los proyectos financieramente sostenibles se han ejecutado y finalizado las obras de la

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Estabilización de Taludes en las márgenes del tramo inferior del río Manzanares, que se encontraba en un fuerte estado de deterioro; el Acondicionamiento del Drenaje de la M-23 junto al cementerio de la Almudena; la Adecuación de diversos puntos para la toma de muestras para análisis de la calidad del agua regenerada y la Acometida de agua regenerada hasta el Hipódromo de la Zarzuela y al estanque de tormentas de Valdemarin.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Este Programa tiene un solo objetivo "Redacción de proyectos y obras", con tres indicadores cuya ejecución ha sido la siguiente:

**1. Redacción proyectos constructivos.**

La previsión inicial era de 2 proyectos constructivos y se han realizado 6 proyectos constructivos, alguno de ellos iniciado en el ejercicio anterior y todos ellos finalizados y certificados en el ejercicio 2017.

**2.Ejecución de obras.**La previsión inicial era de llevar a cabo la ejecución de 6 obras y se han iniciado y/o finalizado un total de 8 obras de construcción. Del conjunto de obras, se han finalizado seis obras y están en ejecución las dos restantes.

**3.Estudios previos y anteproyectos de obras.**La previsión inicial era de 4 y se han llevado a cabo la realización de 2, un anteproyecto para la licitación de los "Usos recreativos del Río Manzanares" y, un pliego de bases técnicas para la contratación de las obras de reparación de la presa nº 9 del río.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA	NÚMERO	2	6
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	6	8
ESTUDIOS PREVIOS Y ANTEPROYECTOS DE OBRA	NÚMERO	4	2



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16102 SUMINISTRO HÍDRICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D..G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 161.02 "SUMINISTRO HÍDRICO", de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes comprende fundamentalmente los servicios relacionados con la gestión del agua residual y regenerada de la Ciudad para asegurar la calidad y la reutilización de la misma en servicios que no exigen la calidad del agua potable, con el consiguiente ahorro económico y aprovechamiento de este recurso imprescindible para la vida, siguiendo los criterios de sostenibilidad en todos los compromisos y directrices planificadas. Todas las iniciativas desarrolladas se orientan hacia una estrategia global definida por el consumo racional y responsable de este recurso, y avanzando en ese compromiso de aplicación de una gestión adecuada tanto en el uso, aprovechamiento y vertido del mismo.

Durante el año 2017, el Presupuesto del Ayuntamiento ha sufrido algunas modificaciones, que si bien no alteraron los objetivos previstos inicialmente en el Programa, sí han supuesto unas variaciones respecto a su previsión inicial. En general, las modificaciones más importantes a resaltar han sido las de la resolución de los contratos del secado de lodos de las 8 depuradoras de aguas residuales de la Ciudad y la contratación de dos nuevos contratos de lodos, uno de tratamiento y otro de recogida de los mismos.

De igual forma, debemos destacar el contrato de la conservación y mantenimiento del río Manzanares, que está sufriendo un cambio estructural en su forma de funcionamiento, con la apertura de todas las presas del río y dejando libremente la circulación del caudal que fluye. Otros gastos a tener en consideración son: el canon de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Tajo por el vertido de las 8 depuradoras de aguas residuales; el gasto plurianual del convenio con ACUAES por la ejecución de 3 obras de construcción en el término municipal de Madrid; los tributos estatales y autonómicos por la ocupación y estudios de determinados proyectos; los IBIs de las dos depuradoras situadas fuera del término municipal de Madrid, Sur en Getafe y Sur Oriental en Rivas Vaciamadrid; los contratos de la toma de muestras y análisis de la calidad del agua regenerada; el servicio de la inspección de acometidas y vertidos; el consumo de agua potable y regenerada para diversos usos, entre otros, en las instalaciones hidráulicas ornamentales, fuentes de beber, agua regenerada para riego de zonas verdes y baldeo de viales públicos, el transporte y suministro del agua social en aquellos domicilios que no cuentan con suministro de agua y las averías en la red de riego; el Plan de Depuración del Agua Residual; la conservación de pozos de aguas freáticas, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrid, que recogen el agua procedente de las capas freáticas de pasos subterráneos viarios, estaciones de metro y cercanías de la Ciudad, para su utilización en riego o baldeo, y el nuevo contrato de ejecución subsidiaria inmediata, para obras de emergencia en la Ciudad. Durante el año 2017 se iniciaron las "OBRAS PARA INDEPENDIZAR LAS ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO MANCOMUNADAS DE LAS FINCAS SITAS EN LA C/ URUMEA Nº 5, 7, 13 Y 15 Y C/ ORIA, Nº 12, 14, 16, 18 y 24". Esta actuación consiste en ejecución de acometidas de alcantarillado independientes de las fincas situadas en la banda delimitada por las calles de Urumea y Oria, ya que actualmente el saneamiento de estas viviendas se encuentra mancomunado, incumpliendo la normativa, en una instalación unitaria, la cual vierte sus aguas mediante una única conducción al colector municipal. El presupuesto de la inversión previsto es de 232.023,21 euros, que se efectuará en el próximo ejercicio.

En cuanto a la evaluación de la Carta de Servicios, de los 11 compromisos que tenemos se han cumplido los valores de los indicadores en 7 casos y en los que no se han alcanzado las metas esperadas ha sido por determinadas causas que se exponen a continuación: Compromiso nº 3, el valor standard es de 47 y el dato de 2017 es de 42 debido a la importante sequía sufrida en este año y que ha derivado en un mayor consumo de agua potable para riego. Compromiso nº 6, el porcentaje de solicitudes respondidas en un plazo no superior a 2 meses no ha alcanzado el valor del 100% esperado sino que se ha quedado en el 95%. Compromiso nº 10, el porcentaje de solicitudes de datos cartográficos gestionado en un máximo de 10 días no ha alcanzado el valor del 100% siendo del 93% por falta de personal que cubra los períodos vacacionales en esta Unidad. Compromiso nº 11 no se alcanzan los valores significativos de la Carta de Servicios, pero sí se han reducido los tiempos de respuesta y cumpliendo los plazos previstos por el



**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

sistema de SYR, menos de 3 meses y debido, a que se depende de información que debe suministrar un tercero no municipal.

El presupuesto total de este Programa en el año 2017 fue de 34.369.652 euros, habiéndose ejecutado un 62% del mismo, debido fundamentalmente a las retenciones presupuestarias y los problemas originados por la gestión de los lodos de las depuradoras.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MANZANARES**

La magnitud alcanzada de los indicadores de este objetivo nos define que se han alcanzado las metas previstas para este ejercicio e incluso en algunos casos se han superado. El volumen total de agua depurada vertida a los ríos Manzanares y Jarama ha sido de 318.629.914 m3.

Este objetivo tiene 5 indicadores, que han cumplido los resultados esperados y a continuación se expresan los valores de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LONGITUD DEL RÍO MANZANARES	KILÓMETROS	30	30
MUESTRAS ANALIZADAS	NÚMERO/AÑO	1800	1769
TIEMPO MEDIO DETECCIÓN INCIDENCIAS DE CALIDAD	HORAS	12	2
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA DETECTADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE	PORCENTAJE	75	100
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS	PORCENTAJE	25	100

**2. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA**

Los valores de los indicadores de este objetivo también expresan una tendencia de mejora en el servicio ya que se reducen algo el número de contratos de suministro de agua, optimizando el uso de este recurso, y se atienden nuevas necesidades de suministro de agua social por lo que se incrementa el número de ayudas a personas que no cuentan con dicho recurso en sus viviendas. En este punto tb debemos incidir en el ahorro de agua que supone la producción de agua regenerada para diversos usos de la Ciudad y el incremento de los planes de gestión de grandes consumidores.

Este objetivo tiene 4 indicadores que definen que la calidad del servicio ha alcanzado valores óptimos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS VIGENTES SUMINISTRO DE AGUA	NÚMERO	7500	7000
ANÁLISIS Y REVISIÓN PLANES DE GESTIÓN DE GRANDES CONSUMIDORE	NÚMERO/AÑO	30	45
SUMINISTROS DE AGUA SOCIAL	NÚMERO	200	227
SUMINISTROS AGUA SOCIAL EN EL PLAZO MENOR O IGUAL A 15 DÍAS	PORCENTAJE	100	100

**3. SANEAMIENTO URBANO**

Se han incrementado el número de controles en puntos de vertidos industriales y sin embargo se reducen las licencias de acometidas a la red de saneamiento, asó como las identificaciones industriales que denotan todavía los últimos efectos de la crisis sufrida en los últimos años. Por otra parte, se cumple el tiempo de respuesta esperado a las solicitudes de los particulares, así como el porcentaje de resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL PUNTOS VERTIDO INDUSTRIALES	NÚMERO	210	241
LICENCIAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO	NÚMERO	600	516
INSPECCIÓN DE ACOMETIDAS	NÚMERO	60	11
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	5050	1555
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO	NÚMERO	55	33
VERTIDOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS CON ANALÍTICA DE CONTRASTE	PORCENTAJE	100	100

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

TIEMPO RESPUESTA A SOLICITUDES DE VERTIDO	MESES	2	2
SOLICITUDES RESPONDIDAS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 2 MESES	PORCENTAJE	100	94

**4. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS**

Este objetivo que contempla la tramitación de expedientes administrativos de contratación, de gestión presupuestaria, incidencias, consultas, solicitudes de información, datos cartográficos, etc# presenta unos valores muy altos ya que incluye el Registro de la Dirección General que tramita cualquier circunstancia que genere un expediente, ya sea interno o externo al Ayuntamiento y procedente de los ciudadanos, empresas y Administraciones u otros Organismos similares.

En cuanto a los valores de las SYRs de este Programa hemos tramitado un total anual de 684, de las cuales 5 son felicitaciones. En cuanto a los tiempos medios de respuesta en las SYRs estamos en porcentajes bajos para un período inferior a los 30 días naturales, del orden del 28% , pero sí se responden casi todas, un 97%, en los 3 meses que ha establecido el sistema de SYR.

Este objetivo tiene 10 indicadores que valoran la calidad del servicio de tramitación interna así como el número de expedientes y la valoración de los usuarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	10500	57470
CONSULTA POR PARTICULARES PRESENCIALES O POR VÍA TELEFÓNICA	NÚMERO	2600	1297
SOLICITUD DE CARTOGRAFIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	NÚMERO	120	357
SOLICITUDES DATOS CARTOGRÁFICOS GESTIONADOS EN UN PLAZO MÁXI	PORCENTAJE	100	93
CITAS PREVIAS PLAZO 15 DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	100
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA TIEMPO CITACIÓN	NÚMERO	8	9
USUARIOS SATISFECHOS CON INFORMACIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	100
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA CUALIFICACIÓN DEL PERSO	NÚMERO	8	9
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN LOS 15 DÍAS	PORCENTAJE	70	9
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS ENTRE 16 DÍAS Y 3 ME	PORCENTAJE	30	94



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE S. LIMPIEZA Y RESIDUOS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El año 2017 se ha caracterizado, en materia de recogida y transporte de residuos por parte de los servicios municipales, por el final en el descenso de las cantidades de residuos recogidas, que se inició en el año 2008, e incluso un ligero repunte en las cantidades recogidas, y achacable a la crisis económica que sufre el país que incide de forma directa en el consumo, y éste a su vez en la generación de residuos.

Es de destacar el incremento de las cantidades de residuos recogidas selectivamente (papel-cartón, vidrio y envases), respecto a años anteriores, así como el inicio de la implantación de la recogida selectiva de biorresiduo o materia orgánica en diversas zonas de la ciudad.

El grado de ejecución presupuestaria del programa, dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha sido del 96,9% (Obligaciones reconocidas de 182.905.311 euros sobre un crédito definitivo de 188.629.146 euros).

No se ha incluido el Capítulo 1.

Todas las infraestructuras y equipamientos del sistema de recogida de residuos se han mantenido, y en algunos casos mejorado, con el objetivo de garantizar la total retirada de residuos de la ciudad en las mejores condiciones y con el menor impacto de cara al ciudadano:

-Por un lado el parque de contenedores destinados al depósito selectivo de residuos: con un total de más de 355.000 recipientes instalados, que representan un volumen total de casi 150 millones de litros instalados, que representa una media de más de 46 litros por habitante.

-Se ha concluido la fase de puesta en marcha del nuevo contrato de contenerización, recogida y transporte de residuos de la ciudad de Madrid, incorporándose los medios necesarios para la prestación del servicio.

-Se ha iniciado el 1 de noviembre de 2017 la fase piloto de recogida selectiva de biorresiduo, o materia orgánica, en diversas zonas de diez distritos de la ciudad, atendiendo a 255.000 habitantes aproximadamente.

-Se encuentran en pleno funcionamiento las instalaciones destinadas al depósito de residuos específicos por parte de los ciudadanos: red de Puntos Limpios Fijos, con un total de 16 instalaciones en funcionamiento, así como la red de ubicaciones de Puntos Limpios Móviles (330 ubicaciones semanales).

-Se han implantado en la ciudad las diez primeras unidades de puntos limpios de proximidad.

Por otra parte, el 5 de mayo de 2011 se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de recogida y Tratamiento de Residuos.

Se recogen en ésta memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios los valores relativos al año 2017 de algunos de los indicadores de esta carta (evaluación efectuada el 11 de mayo de 2017).

Como resumen, se puede indicar que el porcentaje de indicadores relativos a la recogida y transporte de residuos cumplidos en la Carta de Servicios en 2017 es del 100 % (porcentaje medio de cumplimiento de los cinco indicadores).

Compromisos asociados a la carta de servicios de recogida y tratamiento de residuos:

01.- Mantener un sistema de recogida de residuos que minimice el impacto medioambiental, utilizando un 100% de vehículos poco contaminantes. Cumplimiento: 100%

02.- Mantener una cantidad de contenedores de papel-cartón y vidrio suficiente para facilitar la recogida selectiva de manera que se obtengan siempre unos ratios superiores a 2 contenedores de papel-cartón o vidrio por cada 500 habitantes. Cumplimiento: 100%

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

- 03.- Recoger los residuos domiciliarios del contenedor de resto 7 días de la semana y el contenedor de envases como mínimo 4 días a la semana, para mantener adecuadas condiciones de salubridad y facilitar la recogida selectiva de residuos a todos los ciudadanos. Cumplimiento: 100%
- 04.- Poner a disposición de la ciudadanía en todos los distritos de Madrid puntos limpios móviles que funcionen durante al menos 10 horas semanales en diferentes ubicaciones del distrito durante los meses de prestación del servicio. Cumplimiento: 100%
- 05.- Realizar la recogida de animales muertos a particulares en un plazo de 24 horas desde la petición del servicio en al menos un 95% de los casos, y nunca transcurridas más de 48 horas. Cumplimiento: 100%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- 1. PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL QUE EL CIUDADANO SEA PARTE FUNDAMENTAL DEL MISMO, E INVOLUCRARLE EN SU FUNCIONAMIENTO PARA LOGRAR QUE SU PARTICIPACIÓN PERMITA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CIUDAD CON EL MENOR IMPACTO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES Y DISPONER DE UN PARQUE DE RECIPIENTES CAPAZ DE ASUMIR LOS RESIDUOS GENERADOS, CON EL SUFICIENTE MARGEN DE SEGURIDAD ANTE PUNTAS DE PRODUCCIONES.**

Los habitantes a los que se les ha atendido se corresponde con los habitantes del padrón municipal de 2017.

Se han incluido los datos de contenedores para la recogida selectiva de biorresiduo en las zonas piloto. El descenso de unidades y el incremento de volumen instalado se debe a la instalación de contenedores de carga lateral de gran capacidad, que con un número menor de unidades se logra incrementar considerablemente la capacidad.

El grado de cumplimiento de las cantidades de residuos recogidos es del 100% respecto de las cantidades generadas en la ciudad y que son gestionadas por los servicios municipales, y que en 2017 ha ascendido a 1.148.298 toneladas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE DE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	NÚMERO	358000	330500
VOLUMEN DE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS	152000000	170500000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS/PER	47	54
ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS Y AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL PARQUE	NÚMERO	106000	79451

- 2. INCREMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, SEPARANDO LOS RESIDUOS EN LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN INVOLUCRARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS. DEBE DISPONERSE, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE RESIDUOS EN QUE SE SEPARA ACTUALMENTE, DE UN PARQUE DE RECIPIENTES ADECUADO A LAS NECESIDADES Y A LA RESPUESTA CIUDADANA.**

Se ha producido un incremento en la contenerización de las fracciones selectivas. En la fracción envases, aunque se ha reducido la cifra de unidades, la capacidad instalada, se ha incrementado debido a la implantación del sistema de carga lateral en diversas zonas de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE DE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	NÚMERO	11000	11645
PARQUE DE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	NÚMERO	6650	6917
PARQUE DE RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	NÚMERO	102000	92500
VOLUMEN DE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	LITROS	23700000	25037000
VOLUMEN DE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	LITROS	20000000	20751000
VOLUMEN DE RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	LITROS	31000000	35500000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PAPEL-CARTÓN	LITROS/PER	7	8
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE VIDRIO	LITROS/PER	6	7
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ENVASES	LITROS/PER	9	11

- 3. DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL, EMPLEANDO UN 100% DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES PROPULSADOS POR MOTORES CON BAJAS EMISIONES, QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE EL GAS NATURAL O SEAN HÍBRIDOS.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La flota destinada a la recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid está propulsada por motores de gas natural comprimido en su mayoría, o por vehículos híbridos - eléctricos para el caso de camiones compactadores de menor capacidad que prestan servicio en el casco histórico de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES POCO CONTAMINANTES	PORCENTAJE	100	100

- 4. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD (FRACCIONES RESTO, ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO) CON UNA FRECUENCIA SUFICIENTE QUE GARANTICE LA CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL ENTORNO URBANO Y FACILITE LA GESTIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, DE TAL FORMA QUE LOS USUARIOS DISPONGAN EN TODO MOMENTO DE VOLUMEN INSTALADO SUFICIENTE PARA EL DEPÓSITO DEL RESIDUO (MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS).**

En este objetivo, se han cumplido las previsiones de frecuencias establecidas en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FRECUENCIA DE RECOGIDA RECIPIENTES DE "RESTO"	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA DE RECOGIDA RECIPIENTES DE "ENVASES" A PARTIR NOV	DÍAS/AÑO	312	208
FRECUENCIA MEDIA DE VACIADO CONTENEDORES DE PAPEL-CARTÓN (PO	NÚMERO/SEM	2	5
FRECUENCIA MEDIA DE VACIADO CONTENEDORES DE VIDRIO (PORCENTA	NÚMERO/AÑO	2	2

- 5. AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE DETERMINADOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD QUE SE RECOGEN POR MEDIO DE PUNTOS LIMPIOS, INCORPORANDO AL SISTEMA DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS Y MÓVILES OTROS DE NUEVA CREACIÓN, LOS PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, INSTALACIONES FIJAS QUE SE UBICARÁN EN SUELO URBANO Y QUE ACERCAN LOS PUNTOS LIMPIOS A LOS CIUDADANOS (MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS).**

A finales del año 2017 se implantaron las 10 primeras unidades de puntos limpios de proximidad, no pudiéndose alcanzar la previsión de 20 unidades al carecer de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD SUMINISTRADOS	NÚMERO	10	10

- 6. REALIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN GLOBAL SOBRE LA GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS (ENVASES, VIDRIO, PAPEL-CARTÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC) PARA LOGRAR UNA CONCIENCIA ADECUADA DE LOS CIUDADANOS Y FOMENTAR LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN (EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS), INCLUIDA UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA RECOGIDA DE BIORRESIDUO EN ZONAS PILOTO DE LA CIUDAD (MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS).**

Se han llevado a cabo diversas campañas destinadas a la recogida selectiva de envases (convenio de colaboración Ayuntamiento de Madrid y Ecoembalajes España, SA), de vidrio (convenio de colaboración Ayuntamiento de Madrid y Ecovidrio), y de biorresiduo en zonas piloto (Ayuntamiento de Madrid).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CAMPAÑAS.	NÚMERO	4	4



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G.PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez tiene la responsabilidad de gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Madrid, al objeto de mejorar la recuperación de materiales reciclables, reducir las aportaciones a vertedero, valorizar energéticamente los residuos no recuperables, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, sensibilizar e informar al ciudadano y modernizar progresivamente la gestión municipal en materia de residuos.

La consecución de dichas responsabilidades, se verifica a través de tres objetivos operativos:

1. La gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos que se generan en la ciudad de Madrid.
2. El aprovechamiento energético de los residuos.
3. Garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales y de calidad de los procesos de tratamiento de residuos en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

El crédito definitivo, a 31 de diciembre de 2017, asignado al programa de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez ascendió a 82.734.342 euros distribuidos de la siguiente forma:

- " Capítulo 1: 2.249.940 euros
- " Capítulo 2: 80.184.402 euros
- " Capítulo 6: 300.000 euros

El Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", (80.184.402 euros) representa el 96,9% del crédito total del programa.

Sobre el crédito total del programa, se reconocieron obligaciones a fecha de 31 de diciembre de 2017 por importe de 81.515.109 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 98,5%.

Del crédito definitivo del Capítulo 2, se imputaron 78.352.899 euros, (97,7%) a la aplicación presupuestaria 227.00, "Limpieza y aseo", destinados a la financiación de los procesos de tratamiento y gestión de residuos que, en régimen de contratos de gestión de servicio público, realizan las diferentes plantas que constituyen el Parque Tecnológico de Valdemingómez, así como al servicio de mantenimiento del sistema de adquisición y explotación de datos. Con cargo a dicho crédito se reconocieron obligaciones por importe total de 79.105.548 euros, minorando para dicha ejecución el crédito disponible de la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos", vinculadas jurídicamente, lo que representa un porcentaje de ejecución del 101%.

El crédito imputado a las aplicaciones presupuestarias, 204.00 "Arrendamientos de material de transporte" y 225.00 "Tributos estatales", por un total de 35.108 euros, fue ejecutado al 100% para cubrir las necesidades de comunicación, a través del pago de la Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico así como la movilidad del personal municipal en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Del crédito definitivo imputado a la aplicación presupuestaria 227.06, "Estudios y Trabajos técnicos", por importe de 1.796.394 euros, se ha ejecutado un total de 245.777 euros destinados a la financiación de los contratos de servicios relativos a la toma de muestras y control de las emisiones, inmisiones y control de olores, así como parte de la ejecución del contrato de caracterizaciones de residuos. Respecto al bajo porcentaje de ejecución de la aplicación presupuestaria 227.06, hay que indicar que en la misma se presupuestó la licitación de varios contratos de servicios de auditoría y asistencias técnicas que tras la adjudicación, fueron objeto de reajustes de anualidades, lo que ha supuesto que, el reconocimiento de las obligaciones de pago que dichos contratos generaron, se hayan imputado al presupuesto de 2018.

Respecto al crédito definitivo incorporado al Capítulo 6 (300.000 euros), no se ha ejecutado ningún importe

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

por cuanto que el mismo estaba vinculado al desarrollo de dos Proyectos de Inversión a gestionar desde la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez:

PEP 2017/000437: Proyecto de inversión destinado a la construcción de una planta de tratamiento de la materia orgánica recogida selectivamente.  
 PEP 2017/000330: Actuaciones a implementar en las instalaciones del PTV destinadas a minimizar los olores.

La ejecución de estos proyectos, dada la complejidad técnica de los mismos, ha requerido que durante el ejercicio 2017 se licitarán y adjudicarán previamente dos contratos de asistencia técnica para la preparación de los anteproyectos, proyectos básicos y el resto de la documentación necesaria para la posterior licitación de los PEP. Estos proyectos, por tanto, han sido incorporados al Presupuesto de 2018.

Respecto al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Carta de Servicios de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se señala que, evaluados los 11 indicadores de los que consta, 7 de ellos se han cumplido al 100%. En cómputo total, el grado de cumplimiento de los indicadores que integran la Carta de Servicios es del 64%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO DE MADRID**

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia de las plantas de clasificación y recuperación de materiales y compostaje del Parque.

En el año 2017 se han tratado 1.252.849 tn. de residuos generadas por los ciudadanos madrileños lo que supone un grado de cumplimiento del 102,4% respecto del objetivo marcado presupuestariamente fijado en 1.224.000 tn.

Los materiales recuperados en las plantas de tratamiento han alcanzado en 2017, la cifra de 68.167 Tn., superior a la ejecutada en 2016 (67.118 tn.), cifra que representa un cumplimiento del 93,4% respecto al objetivo presupuestario, establecido en de 73.000 Tn.

Valdemingómez ha funcionado como centro de transferencia para la recogida de vidrio gestionando una cantidad de 48.897 tn., un 7,5% superior al año 2016, que fue de 45.499 Tn.

La cantidad de residuos eliminados en vertedero, y de acuerdo con las directrices comunitarias, ha continuado disminuyendo respecto al año 2016 (690.823 Tn.) hasta alcanzar las 648.044 tn., consiguiendo con ello superar las previsiones presupuestarias fijadas en 700.000 Tn., en un 8%.

Por otro lado, pese a la actual normativa medioambiental, que dificulta la comercialización del material bioestabilizado al exigir la intermediación de un gestor autorizado, a lo largo del año 2017 se han comercializado 11.522 tn. de material bioestabilizado, frente a las 4.449 tn. comercializadas en año 2016. Esta cantidad supone alcanzar el 67,8% respecto del objetivo presupuestario establecido en 17.000 Tn.

Se ha realizado el control de todos los procesos que se desarrollan en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez para asegurar su correcto funcionamiento técnico y medioambiental: 2 procesos en Las Lomas, 4 en La Paloma, y 7 en Las Dehesas. Además, se ha supervisado el correcto mantenimiento de las 110 hectáreas del parque forestal, con arreglo a las normas fijadas en la directiva de vertederos.

Durante el año 2017 ha aumentado el número de visitantes a las instalaciones alcanzando la cifra de 11.710, superando el objetivo presupuestario establecido en 9.000 visitantes en un 30,1%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESIDUOS TRATADOS	TONELADAS	1224000	1252849
RESIDUOS VERTIDOS	TONELADAS	700000	648045
MATERIAL RECUPERADOS	TONELADAS	73000	68167
MATERIAL BIOESTABILIZADO	TONELADAS	17000	11522
PROCESOS A CONTROLAR LAS LOMAS	NÚMERO	2	2
PROCESOS A CONTROLAR LA PALOMA	NÚMERO	4	4
PROCESOS A CONTROLAR LAS DEHESAS	NÚMERO	7	7

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

SUPERFICIE A MANTENER EN EL PARQUE FORESTAL	HECTÁREAS	110	110
VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO	NÚMERO	9000	11710

**2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS**

Este objetivo se centra en conseguir el máximo aprovechamiento energético de los residuos en las plantas de valorización energética de Las Lomas, en la planta de desgasificación y generación eléctrica de La Galiana, en la desgasificación del vertedero sellado de Las Dehesas, en las plantas de biometanización de las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás.

El ratio de biogás producido en las plantas de biometanización ha sido 176 Nm<sup>3</sup>/Tn. cumpliéndose con el objetivo presupuestario de la ratio de producción prevista en 180 Nm<sup>3</sup>/Tn. en un 97,8 %.

Durante el año 2017 se han producido en Valdemingómez 267.853 Megavatio-hora de energía eléctrica, de los cuales 197.562 MWh. se han generado en la Planta de Las Lomas, superando el objetivo fijado en 175.000 MWh; 56.301 MWh. se han generado en la Planta de La Galiana, no alcanzando el indicador presupuestario por cuanto que el modificado previsto que permitiría desviar el biogás de biometanización a esta planta se aprobó en enero de 2018, y 13.990 MWh. en la Planta de Las Dehesas. En conjunto, se ha alcanzado un grado de cumplimiento del objetivo en un 101%, establecido en 265.000 MWh. De la energía total producida el 78% se ha exportado a la red eléctrica.

La cantidad de biogás extraído del vertedero sellado ha seguido disminuyendo, tal y como estaba previsto en este tipo de explotación, pero se ha mantenido por encima de las previsiones. Esto supone un caudal de biogás producido de 3.245 Nm<sup>3</sup> a la hora; cifra por encima de la prevista en los objetivos, fijada en 2.500 Nm<sup>3</sup>/h en un 29,8 %.

La valorización de parte del biogás de biometanización producido, mediante su inyección a la red gasista, ha generado 91.858 MWh térmicos, lo que supone superar el objetivo establecido en 63.584 MWh térmicos, en un 44,5%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPLOTACIÓN PLANTAS DE BIOMETANIZACIÓN	NÚMERO	2	2
EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGAS	NÚMERO	1	1
EXTRACCIÓN VOLUMEN MÁXIMO DE GAS ANTIGUO VERTEDERO	NM <sup>3</sup> /H	2500	3245
REDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA GALLILANA	MEGAVATIO/	90000	56301
PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA LAS LOMAS	MEGAVATIO/	175000	197562
EXTRACCIÓN DE BIOGAS PLANTAS BIOMETANIZACIÓN	M <sup>3</sup> /TONELAD	180	176
INYECCIÓN DE BIOMETANO EN LA RED GASISTA (MEGTAVATIO/HORA TE	MEGAVATIO/	63584	91858

**3. GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ Y SUS MEDIACIONES**

Este objetivo se centra en conseguir que todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en el Parque Tecnológico de Valdemingómez se realicen con el más estricto cumplimiento de la normativa medioambiental y que las influencias en el entorno sean las mínimas posibles.

Para la consecución del objetivo durante 2017 estuvo en ejecución un contrato de toma de muestras, análisis y evaluación de las emisiones, inmisiones, biogás producido y de los olores en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez, con un crédito asignado en el presupuesto de ese ejercicio de 136.466 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 136.101 euros que representa el 99,7 % del crédito destinado a dicho objetivo.

En el marco de este contrato se han realizado analíticas para el control de las emisiones del horno de animales, las emisiones de las chimeneas de la planta de valorización energética de Las Lomas, las emisiones de los biofiltros de depuración de aire de los túneles de compostaje y las emisiones de los motores de cogeneración de La Galiana. También se han analizado siete parámetros para control de las inmisiones en 3 estaciones de control en el entorno del Parque. Se han analizado los lixiviados y salidas de aguas de proceso y depuradas para detectar posibles contaminaciones difusas y los parámetros de calidad del biogás de vertedero y biometanización.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Por su parte, los concesionarios de las plantas realizan sus propias analíticas para el cumplimiento de sus respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental y la normativa de aplicación, cuyos resultados son compartidos e igualmente controlados por los servicios municipales. Estos análisis están incluidos en la cifra total de analíticas realizadas en el ejercicio 2017, habiendo alcanzado un total de 16.810 análisis con lo que se cumple el indicador presupuestario en un 152,8%.

Otras actuaciones encaminadas al cumplimiento del objetivo son:

Supervisar la explotación y mantenimiento de la red de desgasificación de la planta de desgasificación y aprovechamiento energético, consistente en 280 pozos, que han estado operativos todo el año, cumpliendo dicho indicador en un 100%.

El retraso en la adjudicación y formalización, hasta agosto de 2017, del contrato de caracterizaciones de residuos ha permitido, sin embargo, la realización de un total de 650 caracterizaciones lo que supone cumplir el indicador, establecido en 1448, en un porcentaje del 45 %.

Finalmente, en previsión del inicio de la ejecución del proyecto de inversión presupuestado para la minimización de olores en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez se incorporaron cuatro indicadores que reflejarían las actuaciones que se podían ejecutar en algunas de las instalaciones. Sin embargo, el retraso que ha sufrido la tramitación administrativa del contrato de asistencia técnica preparatorio del Proyecto de Inversión, ha impedido llevar a cabo algunas de las actuaciones.

No obstante, la ejecución de algunas actuaciones previstas, como son la aprobación del modificado de la planta de biometanización de Las Dehesas para permitir el tratamiento de la materia orgánica recogida selectivamente, la incorporación del compuesto férrico en las plantas de biometanización o la puesta en marcha de los túneles de compostaje en la Planta de la Paloma, ha permitido alcanzar un grado de cumplimiento del 36,4 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENER LOS POZOS OPERATIVOS	NÚMERO	280	280
ANÁLISIS CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	11000	16810
CARACTERIZACIONES DE RESIDUOS	NÚMERO	1448	650
ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PALOMA	NÚMERO	3	1
ACTUACIONES EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LAS DEHESAS	NÚMERO	3	2
ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGÁS	NÚMERO	1	0
ACTUACIONES EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LA PALOMA	NÚMERO	4	1



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 16301 LIMPIEZA VIARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE S. LIMPIEZA Y RESIDUOS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa 163.01 "Limpieza Viaria" es conseguir hacer de Madrid una Ciudad limpia manteniendo unos Servicios eficaces con un alto grado de eficiencia. En este programa se incluye también el mantenimiento del mobiliario urbano, áreas infantiles y área de mayores instaladas en las vías y espacios públicos de la ciudad.

Los procesos más importantes para conseguirlo consisten en la organización de la limpieza diaria y el mantenimiento de los equipamientos urbanos de todos los Distritos de la Ciudad, atender las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente y controlar, analizar y programar el conjunto de las actividades en que se descompone el servicio.

Los destinatarios de los servicios señalados son los habitantes y usuarios de la ciudad, tanto los residentes como los que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico.

Durante el año 2016 únicamente se ha incorporado al servicio de limpieza de la ciudad la urbanización recibida por el Ayuntamiento de Madrid denominada API 20.17 Ensanche Este San Blas, "Wanda Estadio Metropolitano". En total la superficie ampliada de viales y aceras ha sido de 5,6 HA.

Se han desarrollado campañas de concienciación ciudadana sobre la limpieza gracias a un Programa Temporal de Empleo cuyo objetivo principal era la realización de campañas informativas y de concienciación ciudadana en los situados de aportación. Además se ha incrementado el número de efectivos de operarios de limpieza aportados por las empresas, debido a la ampliación de los denominados viales principales que requieren una mayor frecuencia de limpieza se ha conseguido que los resultados percibidos por la ciudadanía hayan mejorado respecto de los obtenidos en el año 2016.

También se ha continuado con el programa de sustitución de sanciones por trabajos a favor de la comunidad que ha dado resultados muy positivos, por lo que supone incidir en la educación y concienciación frente al sólo pago de una multa por ensuciar la ciudad. Este programa tiene continuidad durante el año 2018.

Por otro lado se ha desarrollado un programa de inversiones, de renovación de Áreas Infantiles que se está ejecutando y finalizando en los primeros meses de 2018, aunque los proyectos se tramitaron inicialmente con cargo al presupuesto del año 2017.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD, PARA LO QUE SE PRETENDE POR UN LADO MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE PRESTA ACTUALMENTE POR MEDIO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y POR OTRO CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA UN USO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Durante el año 2017 se han atendido la totalidad de las necesidades de limpieza solicitadas por la ciudadanía, actuándose en los plazos que permiten los medios existentes y mejorando la gestión de las diversas prestaciones de limpieza de tal forma que se adecua el procedimiento de barrido, baldeo mecánico, baldeo mixto a lo más adecuado en función de las necesidades que en su mayor parte vienen condicionadas por las actuaciones de los ciudadanos en la vía pública y el periodo estacional del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
POBLACIÓN ATENDIDA	NÚMERO	3189000	3182175

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

BALDEO MIXTO

M2

965959405

992946597

**2. ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTOS PÚBLICOS EXCEPCIONALES Y SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE**

El 1 de noviembre de 2014 entró en vigor un nuevo contrato del servicio del SELUR.

El servicio de limpieza urgente del SELUR se presta las 24 horas del día, todos los días del año. Tiene como objetivo principal reestablecer la normalidad en la limpieza urbana de los espacios públicos después de la celebración de los actos, manifestaciones y accidentes, principalmente.

El objetivo establecido para el 2017 fue mantener el nivel de eficacia alcanzado por el SELUR.

Para ello se considerarán el número de intervenciones y los tiempos medios de respuesta. El pliego de prescripciones técnicas indica que la prestación del servicio en primera intervención no superará los 20 minutos.

Indicador Número de Intervenciones: El número de intervenciones del año 2016 fue de 39.245 y durante el 2017 fue de 39.882 intervenciones.

En este indicador el valor de la previsión 42.000 intervenciones tiene solo un valor relativo, ya que el número de intervenciones depende de la demanda y no de la voluntad del Ayuntamiento o concesionarios, pudiendo existir, de un año a otro, desviaciones significativas en el número de intervenciones, sin que eso signifique disminución de la calidad del servicio.

El SELUR sigue colaborando en coordinación con PMM y Samur Social en el apoyo y asistencia a personas sin hogar tanto en la vía pública como en zonas verdes, además colabora con la PMM de cada uno de los Distritos de la Ciudad en los problemas específicos que presenta los Distritos (limpiezas especiales en Casa de Campo, limpieza de mercadillos ilegales, abandono indiscriminado de residuos como escombros, limpieza de hogueras en la vía pública- Polígono Industrial de Marconi-, limpieza en demoliciones de infraviviendas, eliminación de manchas, eliminación de pintadas alusivas, eliminación de ensuciamientos provocados por drogodependientes y personas sin hogar, eliminación de residuos de residuos peligrosos), así mismo, se colabora con Policía Municipal en paliar la situación del Botellón en el Distrito Centro, con actuaciones los sábados y domingos de madrugada.

Asimismo, el SELUR está integrado en los distintos protocolos de emergencia de la ciudad junto con Bomberos, Samur - PC y PMM.

Indicador Tiempo Medio de Respuesta en actuaciones: El tiempo de la respuesta es aquel en que una vez que el SELUR es activado para realizar un trabajo de limpieza urgente el equipo se persona en el lugar para valorar o comenzar a realizar los trabajos necesarios. El tiempo establecido en los Pliegos Técnicos está establecido en 20 minutos, siendo el tiempo medio de respuesta durante el año 2017 de 10,85 minutos, cumpliéndose el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES	NÚMERO	42000	39882
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN ACTUACIONES	MINUTOS	10	10

**3. ALCANZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ÁREAS INFANTILES Y DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD PARA LO CUAL ES PRECISO REALIZAR INSPECCIONES DE LOS SERVICIOS DONDE SE REALIZAN MEDICIONES DE LOS INDICADORES DE CALIDAD**

La toma de datos de indicadores de calidad relativos a los servicios de limpieza del espacio público implica tanto a personal de la Subdirección General de Limpieza y Residuos como de la de la Subdirección General de Control de Calidad y Evaluación.

Los indicadores propios relacionados con los servicios del Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos de la Subdirección General de Limpieza y Residuos, y el Departamento de Control de Calidad de Limpieza de la SG de Control de Calidad y Evaluación, y el de satisfacción ciudadana de los servicios incluidos en el Contrato Integral 5 son 25, de un total de 68 indicadores que contempla el pliego.

Las muestras tomadas para el cálculo de los indicadores de los servicios de limpieza de los espacios

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

públicos para los 6 lotes durante el año 2017 han sido: 427.152 inspecciones o muestras de los indicadores de limpieza (1 a 24), a las que habría que sumar otras 5.854 del indicador 66 común de equipo y 224 del indicador 67 común de instalaciones, sobre un mínimo recomendado en el pliego de 157.340.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES DE ÍNDICES DE LIMPIEZA	NÚMERO	340000	427152
MEDICIONES DE ÍNDICES DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y	NÚMERO	18000	50556
NÚMERO DE INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR RELATIVOS A LIMP	NÚMERO	43	43

**4. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS INFANTILES GESTIONADAS POR EL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO DE LAS MISMAS, INSTALANDO JUEGOS DE INTEGRACIÓN Y CREANDO ALGUNAS ÁREAS INFANTILES SINGULARES (MADRID CIUDAD DE LOS CIUDADANOS)**

El Departamento de Equipamientos Urbanos realiza la gestión del control de la conservación de las áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y mobiliario urbano municipal instalado en suelo de titularidad municipal. Dentro de esta gestión se incluye la comprobación del estado de los juegos y los elementos que conforman las áreas, y los elementos de mobiliario instalados así como el control de las labores de mantenimiento que realizan las empresas encargadas de realizar su conservación, de manera que se verifique que las mismas se realizan conforme a lo prescrito en los pliegos de condiciones y a la normativa de aplicación en la materia. Todo ello se realiza a través de la implementación en este contrato de indicadores de calidad que se calculan mensualmente para comprobar la calidad de prestación del servicio.

En 2017 se han realizado 13.124 mediciones para cálculo de indicadores de calidad en áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales. Respecto a mobiliario urbano en el año 2017 se han efectuado 37.432 mediciones para cálculo de indicadores de calidad de dicho contrato integral. Estas dos cifras suponen un total de 50.556 inspecciones.

Por parte del Departamento de Equipamientos urbanos y dentro del Contrato Integral 5, señalar que en el inicio de 2017 se conservaban 1.947 áreas infantiles, 144 áreas de mayores y 66 circuitos deportivos elementales. Durante el año se han recibido áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos elementales ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2017 se tienen en conservación 1.963 áreas infantiles y 204 áreas de mayores. En cuanto a los circuitos deportivos elementales se ha finalizado 2017 con 77 circuitos deportivos elementales en conservación.

En cuanto a las áreas infantiles de la ciudad, la percepción ciudadana respecto a su mantenimiento y conservación es buena. El Observatorio de la Ciudad realiza de manera bienal la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid". En la última encuesta, realizada en 2017 la satisfacción media de los ciudadanos con los parques infantiles de toda la ciudad fue de 6,3.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁREAS INFANTILES A MANTENER	NÚMERO	1949	2244
ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN	NÚMERO	6	23
ÁREAS INFANTILES SINGULARES CREADAS	NÚMERO	2	1

**5. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES GESTIONADOS POR EL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, RENOVANDO EL MOBILIARIO DE LOS MISMOS Y CREANDO ALGUNOS NUEVOS (MADRID CAPITAL AMIGABLE CON LOS MAYORES)**

La clasificación del mobiliario urbano a fin de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2017 con un número de 353.347 elementos unitarios y de 397.774 metros lineales. A final de 2017 se cuenta con 342.347 elementos unitarios y con 395.772 metros lineales. La disminución respecto del año anterior se debe principalmente a la retirada de bolardos y vallas innecesarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE ÁREAS DE MAYORES A MANTENER	NÚMERO	186	204

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Nº DE CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES A MANTENER	NÚMERO	105	77
Nº DE ÁREAS DE MAYORES INSTALADAS	NÚMERO	42	60
Nº DE CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES INSTALADOS	NÚMERO	42	11

**6. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO GESTIONADO POR EL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MEJORAR EL ESTADO DEL MISMO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS POR NUEVOS ELEMENTOS**

En 2017 un total de 8.296 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye: bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, papeleras, mesas de ajedrez, aparcabicicletas, talanqueras, barandillas y mesas rústica, un número muy superior al establecido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REP	NÚMERO	7000	17200
Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS	NÚMERO	10000	19687

**7. IMPULSAR ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y REALIZAR CAMPAÑAS FORMATIVAS, INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA IMPLICAR Y CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA EN EL CIUDADO DE LO PÚBLICO, EN EL MANTENIMIENTO DE UNA CIUDAD LIMPIA Y EN EL USO RESPONSABLE DE LOS ELEMENTOS DEL ESPACIO PÚBLICO (MADRID CIUDAD DE LOS CIUDADANOS)**

Durante el año 2017 se ha potenciado y realizado diversas campañas de actuación con limpiezas dirigidas acompañadas todas ellas de un importante labor de información a los ciudadanos y comercios del entorno, además sea colaborado de forma activa con otros departamento para el establecimiento de líneas de actuación para mejorar la información al ciudadano y la realización de campañas específicas como son el control de puntos negros, información e inspección de veladores y terrazas, entornos de zonas comerciales, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE PLANES DE CHOQUE A DESARROLLAR	NÚMERO	96	98
Nº DE CIUDADANOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE RESIDUOS MEDI	NÚMERO	5600	5780
Nº DE COMERCIOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE RESIDUOS MEDIO	NÚMERO	2800	2950



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17000 DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Medio Ambiente y Movilidad se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión con criterios de eficiencia, de los servicios comunes del Área de Gobierno procurando los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación de las distintas Direcciones Generales que componen el Área y la puesta a disposición de los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

Los objetivos previstos para 2017 pueden darse por cumplidos, a pesar de que se ha producido una baja importante en los créditos destinados a este Programa 17000. Se aprobó, excluyendo el Capítulo I, un crédito inicial de 42.681.213 euros, cifrándose un crédito definitivo para el ejercicio 2017 en un importe de 63.546.032 euros, pero solo se ha alcanzado una ejecución del gasto de 60% en la fase de compromiso de gasto y un 59,9% respecto de las obligaciones reconocidas, debido a una retención por los Acuerdos de no disponibilidad aprobados en el Pleno de 26 de abril de 2017, que ha supuesto una disminución del 39,5% sobre el crédito definitivo y, en consecuencia, ha repercutido negativamente en la gestión del gasto comparado con ejercicios anteriores.

No obstante estas circunstancias excepcionales, no han trascendido negativamente en la actividad administrativa de esta Secretaría General Técnica ni en la consecución de los indicadores de los objetivos propuestos, que han sido en la mayor parte conseguidos, ya que las desviaciones negativas no son significativas o son consecuencia de una baja en las peticiones que elevan los ciudadanos a esta Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

Tanto el volumen de informes y consultas jurídicas como el de disposiciones normativas cuya tramitación se ha iniciado o culminado a lo largo del ejercicio de 2017 y el de expedientes a elevar a Pleno, Comisión Permanente y Junta de Gobierno gestionados por esta Secretaría General Técnica, se han mantenido dentro de los parámetros de la previsión inicial, con ligeras variaciones.

Por otro lado, los indicadores en los que se aprecia una mayor desviación respecto a las previsiones que se efectuaron para el año 2017 son los relativos a publicaciones, recursos en materia de medio ambiente y actuaciones relacionadas con los tribunales de justicia.

Los recursos administrativos tramitados ascienden a 1.428, los relativos a materias de medio ambiente se cuantifican en 563, mientras que los relativos a recursos por la Tasa de retirada de vehículos de la vía pública llegan a 865 expedientes.

De los primeros la variación entre los datos previstos (900) y los datos reales (563) del año 2017 es significativa, y ello puede ser debido a dos motivos fundamentales: el primero, la entrada en vigor el 2 de octubre de 2016 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 85 recoge la posibilidad de que el presunto responsable en un procedimiento sancionador -cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario- reconozca voluntariamente su responsabilidad y efectúe el pago voluntario de la sanción antes de la resolución del procedimiento pudiendo acogerse a dos tipos de reducciones, ya que el abono de la sanción acogiendo a alguna de las reducciones conlleva el desistimiento o la renuncia de cualquier recurso en vía administrativa

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

contra la sanción.

El segundo motivo que justifica la disminución es la entrada en vigor el día 1 de junio de 2016 de la Resolución del Director General de Servicios de Limpieza y Residuos de fecha 26 de mayo de 2016 por la que se aprobó el Protocolo de medidas alternativas a las sanciones económicas de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos para todas las infracciones tipificadas como leves en el artículo 86 y las tipificadas como graves en los artículos 87.1.a) y 87.1.i) de la Ordenanza, acogiéndose a dicha alternativa muchos interesados en dichos procedimientos.

En cuanto a los recursos contra la tasa por retirada de vehículos en vía pública se han superado las previsiones que se efectuaron para el año 2017, estimadas en 700 recursos y se han tramitado en ese periodo un total de 865.

En relación con las inserciones en boletines oficiales, existe una desviación importante respecto a las previsiones efectuadas. Esta desviación se puede atribuir a la dificultad para prever el número de publicaciones que se realizarán cuando esta variable depende de las necesidades que se produzcan en los distintos servicios del Área de Gobierno.

En consecuencia, las previsiones se efectuaron tomando como referencia el número de publicaciones hechas a la fecha en que se elaboró el anteproyecto de 2017 (en fecha 30 de junio de 2016 se habían realizado un total de 257 publicaciones y se previeron, para todo el año 2017, un total de 425).

Por otra parte, señalar que el mayor número de publicaciones son las que se realizan en el Tablón Edictal Único del BOE por notificación infructuosa a los interesados en los procedimientos.

Por último, en relación con las disposiciones más destacables en cuyo proceso de elaboración ha participado esta Secretaría General Técnica están: la redacción de una nueva Ordenanza de Movilidad que ha supuesto un importante esfuerzo de coordinación con las Direcciones Generales del Área y con otras Áreas de Gobierno (especialmente Desarrollo Urbano Sostenible y Salud, Seguridad y Emergencias), esfuerzo que se prevé culminar con su aprobación en el presente 2018. Los trabajos han consistido principalmente en el sometimiento a consulta pública previa entre los meses de febrero y marzo de 2017, asistencia a reuniones continuas de preparación y coordinación del trabajo y redacción parcial por esta SGT del texto definitivo del Proyecto; también es de destacar la modificación de la Ordenanza del Taxi con el fin de establecer, entre otras cuestiones, un nuevo procedimiento de autorización de vehículos propuestos por los titulares de licencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	95	117
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO	1600	1428
ACTUACIONES RELACIONADAS CON TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	1700	2176
APOYO TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	NÚMERO	3	2
INSERCIÓN EN BOLETINES	NÚMERO	425	1049
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	25	25
EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO	NÚMERO	400	423
DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS	NÚMERO	12	8
GESTIÓN EXPEDIENTES PLENO, COM. PERMANENTE Y J. GOBIERNO	NÚMERO	180	140

**2. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS DESDE LAS DIVERSAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.**

En el desarrollo de las funciones relacionadas con la atención de necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda con eficacia y eficiencia de las distintas unidades administrativas del Área, así como para llevar a efecto la organización y gestión de los servicios generales relacionados con los edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia; la gestión de vehículos para servicio del Área, se han tramitado 190 expedientes.

Por su repercusión económica, cabe reseñar los siguientes expedientes administrativos:

Alquileres de diversos edificios adscritos al Área de Medio Ambiente y Movilidad entre los que destacan el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

edificio sito en la calle Julián Camarillo nº 33, sede de la Dirección General de la Gestión de la Circulación, el edificio sito en la calle Bustamante nº 16. El importe global destinado a los contratos de alquiler del Área asciende a 6.251.191 euros.

Contrato de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, el coste del mismo asciende 545.712 euros.

Contrato del servicio de vigilancia y seguridad que da cobertura a los siguientes edificios: Centro Tecnológico de Valdemingómez, sito en c/ Cañada Real, s/n y Avenida de Trece Rosas s/n, destinando a este contrato 327.729 euros.

Contrato de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, por importe de 196.039 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NÚMERO	190	190

**3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2017, contemplaba entre los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, responsable del programa 170.00 del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, el de la tramitación de tres expedientes de contratación.

La magnitud del indicador empleado, se efectuó basándonos en la existencia de los contratos integrales que aglutinan el grueso de las prestaciones competencia del área, y en las restricciones temporales que dificultaron la ejecución de las inversiones durante el ejercicio 2015.

Sin embargo, la mayor agilidad en la tramitación de los expedientes de inversión desde la fase de redacción de proyectos técnicos, han permitido durante el ejercicio 2017 incrementar las previsiones iniciales de manera notable.

De este modo, finalizado el ejercicio 2017 el número de expediente tramitados por el Servicio de Contratación ha sido de 138 expedientes, (112 expedientes por procedimiento abierto y 26 contratos basados en Acuerdo Marco).

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido además tramitar la devolución de 62 garantías, surtiendo como efecto la extinción de los contratos garantizados por el importe de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	100	138
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCI	NÚMERO	2	0

**4. LOGRAR UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.**

La Secretaría General Técnica, en el ámbito de sus competencias, realiza las tareas de coordinación y planificación del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, asignado al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Entre las funciones de la Secretaría General Técnica, está la elaboración de documentos contables tanto del Presupuesto de gastos como de ingresos. Durante el año 2017 se ha elaborado un total de 7.145 documentos contables.

En relación con la gestión del gasto, además de la elaboración de los documentos contables que se realizan en cada fase procedimental y la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, cabe destacar otras actuaciones relevantes como el asesoramiento en las consultas planteadas por las



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Direcciones Generales, control del gasto de los Proyectos de Inversión y reasignación de los mismos, control de Proyectos Europeos y seguimiento de facturas y certificaciones, control y seguimiento de las Inversiones Financieramente Sostenibles, que permite facilitar a las distintas Direcciones Generales información detallada de las mismas con el fin de agilizar los trámites para proceder al cumplimiento de los plazos de pago marcados en la legislación vigente.

Además en el ejercicio 2017 continuó la gestión de los presupuestos participativos. En este sentido, la Secretaría General Técnica coordinó las tareas encaminadas a la evaluación de aquellos proyectos más votados por los habitantes de Madrid. La evaluación de los proyectos se realizó por los técnicos responsables según la materia de cada Dirección General, siendo un total de 83 proyectos considerados como viables y que se han consignados en el presupuesto 2017.

En esta Área de Gobierno, excluyendo el Capítulo I, se alcanzó una ejecución del gasto de 85,8% en la fase de compromiso de gasto y un 84,2% respecto de las obligaciones reconocidas, lo cual supone una baja en la ejecución de gasto comparado con ejercicios anteriores. No obstante, teniendo en cuenta la retención de créditos por los Acuerdos de no disponibilidad aprobados en el Pleno de 26 de abril de 2017, que minoraron el crédito definitivo, se puede considerar una consecución satisfactoria.

La tramitación de gastos por el procedimiento de anticipos de caja fija está contemplada para aquellas actuaciones cuyo importe no supere los 3.000 euros, y que reúnan los requisitos exigidos para tal fin en el Reglamento que los regula. Este procedimiento permite simplificar y agilizar los pagos de manera considerable, siendo el número de documentos tramitados en 2017 de 415 frente a los 145 previstos.

En cuanto a la tramitación de los ingresos, se elaboran las propuestas previas a la contabilización del compromiso, reconocimiento o anulación de derechos, al objeto de facilitar y agilizar la gestión de los ingresos de naturaleza no tributaria de tratamiento manual (facturas y liquidaciones emitidas por las Direcciones Generales), así como el control de los pagos. En este ejercicio 2017, el montante de los ingresos reconocidos ascendió a un total de 415.482.471 euros, superando la previsión de ingresos que se cuantificaba en 301.238.912 euros. Asimismo, se tramitan expedientes de devolución de ingresos indebidos, que en este ejercicio 2017, han ascendido a 257.

Para llevar un adecuado seguimiento y coordinar la ejecución de los gastos e ingresos de los programas presupuestarios que componen el Presupuesto del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se elaboran los estados de ejecución presupuestaria. Su elaboración permite analizar en cada momento el grado de cumplimiento en relación con la previsión presupuestaria de las diferentes fases (autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de las obligaciones así como derechos reconocidos y liquidados) y facilitar la información necesaria a las unidades gestoras adscritas al Área de Gobierno.

De una parte se atiende a las peticiones de carácter presupuestario de toda índole solicitadas por las Direcciones Generales para gestionar adecuadamente los programas presupuestarios que son de su competencia.

De otra parte, se coordina con las Direcciones Generales las solicitudes de información de los Grupos Políticos Municipales, así como de los Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	4500	7145
DOCUMENTOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	145	415
INFORMES ESTADO DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	60

**5. DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS ADAPTÁNDOLOS A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, GESTIONANDO LOS MISMOS MEDIANTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL, EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICACIA MEDIANTE EL CONTROL DEL ABSENTISMO.**

Los objetivos inicialmente previstos para 2017 se han visto condicionados por el estricto control del gasto y la fiscalización efectuada por la Administración General del Estado a la actividad del Ayuntamiento de Madrid, que ha supuesto un considerable reducción de toda aquella gestión de los recursos humanos que supusiera un coste.

En este sentido y si bien las previsiones de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para 2017 trataron de ajustarse a la limitada situación económica, la práctica ha supuesto una notable reducción de lo previsto limitándose las modificaciones a lo estrictamente necesario y esencial.

Sin embargo y por lo que respecta a la provisión de puestos de trabajo que con arreglo a la aludida

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

restrictiva política de personal se mantuvo prácticamente paralizada durante todo el año 2016, retomó un impulso imprevisto tratando de recuperar las coberturas omitidas a lo largo de este año, incrementándose considerablemente por encima de las pesimistas previsiones en este sentido.

Igualmente y a pesar de la crisis, la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid ha realizado a lo largo del año un excelente trabajo de gestión que, sin llegar a incrementar su presupuesto, ha logrado aumentar el número de cursos de formación implementando la formación virtual y optimizando la presencial, cuyo resultado final supuso un mayor número de solicitudes de formación gestionadas por la Secretaría general Técnica a través del Servicio de Recursos Humanos.

No habiendo experimentado la plantilla otras variaciones apreciables que no sean las ocasionadas por movimientos vegetativos, el número de empleados sometidos Incapacidad Transitoria se ha mantenido estable y conforme a las previsiones.

El número de adaptaciones por motivos de salud y teniendo en cuenta que la plantilla incrementa el promedio de edad al no existir nuevas incorporaciones, tiende a la estabilidad conforme a las previsiones para este año, en el que apenas se aprecia una mínima reducción.

Por último y conforme a las previsiones en este sentido se consolida la reducción de la conflictividad laboral resultando prácticamente insignificante el número de recursos y reclamaciones que a lo largo del año ha gestionado el Servicio.

Con arreglo a todas estas circunstancias, el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos para el ejercicio 2017 han quedado finalmente como sigue:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	60	55
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	50	182
SOLICITUDES DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA	NÚMERO	2450	2500
EMPLEADOS SOMETIDOS A CONTROL DE I.T. Y ABSENTISMO	NÚMERO	1800	1790
ADAPTACIONES DE PUESTOS POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	70	65
EXPEDIENTES DE DEMANDAS JUDICIALES	NÚMERO	3	2

**6. FACILITAR AL CIUDADANO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO**

Desde la Oficina de Registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad se han recibido las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por los ciudadanos dirigidos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado y de la Comunidad de Madrid. Así mismo, desde el registro se han atendido las solicitudes de información que plantean los ciudadanos sobre las distintas competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	65000	61909

**7. TRAMITAR LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMULADAS POR LOS CONCEJALES**

El resultado real (340) supera la previsión (250), lo que se debe a que los concejales de la oposición han reforzado su labor de control en las materias de competencia del Área de Gobierno. Aumentan el 36%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	NÚMERO	250	340

**8. TRAMITAR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS DISTRITOS RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y LOS ACUERDOS DE SUS PLENOS**

El número de iniciativas previstas, ya de por sí elevado (1.370), se ha visto superado en la práctica (1.578). Supone un aumento del 15%.

Por el contrario, se registra un leve descenso del 4,9% en el número de informes sobre acuerdos (44 menos de los previstos: 856 frente a 900).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE INICIATIVAS SOLICITADOS	NÚMERO	1370	1578

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INFORMES SOBRE ACUERDOS SOLICITADOS	NÚMERO	900	853
-------------------------------------	--------	-----	-----

**9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA**

SLa estimación (90) se ha visto superada por la realidad (132), debido a que los ciudadanos van ejerciendo cada vez más el derecho a la información pública reconocido por la normativa de transparencia, y a la sensibilidad que suscitan materias de competencia del Área de Gobierno como el arbolado, la movilidad o la contaminación atmosférica. En total, aumenta el 46,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO	90	132

**10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORME Y LAS PROPUESTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE ACTOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Salvo un indicador (concentraciones y manifestaciones comunicadas, que aumenta el 4%), el resto arroja un resultado real inferior al previsto, si bien no resulta significativo dado el elevado número que estamos considerando (149 sobre 2.431 o 419 sobre 6.211, por ejemplo, -5,77% y -6.3% respectivamente)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACTOS PÚBLICOS RECIBIDAS	NÚMERO	2580	2431
INFORMES GENERADOS	NÚMERO	4280	3820
PROPUESTAS DE SERVICIO RECIBIDAS	NÚMERO	2850	2563
SERVICIOS GENERADOS	NÚMERO	6630	6211
CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES COMUNICADAS AL ÁREA DE GOB	NÚMERO	1500	1559

**11. ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN**

En este objetivo, que agrupa actividades bastante heterogéneas, la desviación tampoco es significativa (1.194 frente a una previsión de 1.300), lo que supone una disminución del 8,1%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	1300	1194

**12. TRAMITAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

El dato real (161) se ajusta con bastante exactitud al previsto (150). Aumentan un 7,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
QUEJAS REMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	150	161



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: D..G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 171.01 "PATRIMONIO VERDE" tiene asumida las competencias en materia de conservación de parques y zonas verdes que están consideradas dentro del concepto de "Parques Históricos, Singulares y Forestales", entendiéndose por ello todos los parques cuya gestión está integrada en el desarrollo del contrato Integral CI6 y que son los siguientes: catalogados como Históricos: Parque del Oeste, Quinta de los Molinos, Jardín del Capricho, Jardines de Sabatini, Plaza de Oriente, Dehesa de la Villa, Finca Torre Arias y Parque del Retiro; como singulares : Parque de Juan Carlos I, Juan Pablo II, Madrid Río y Manzanares; y como Forestales: Casa de Campo, finca Tres Cantos, Forestal de Valdebebas, Cuña Verde de O'Donnell y los Viveros de la Villa. Además de estos costes de conservación, contempla además los gastos correspondientes a las inversiones que se realizan en estos parques, y en otros entornos de la ciudad que se asimilan a Parques y por su acepción se engloban en el patrimonio verde de Madrid. Así, también encontramos en este Programa los gastos de la maquinaria necesaria para el mantenimiento de determinados parques que cuentan con personal municipal, de los vehículos necesarios para el desplazamiento, alquileres de maquinaria, vestuario, etc.

El presupuesto total de este Programa ha sido de 107.626.584 euros, que contiene todos los costes de los Capítulos 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, y 6 de Inversiones. La ejecución del Programa ha sido del 65%, si bien el capítulo de Inversiones se ha visto muy reducido por la limitación presupuestaria y por la tramitación de las obras, que incluye fundamentalmente obras financieramente sostenibles con remanentes del ejercicio 2016 y que no se aprueban antes del fin de medio año y se retrasa mucho la ejecución de las mismas. Además, de este tipo de proyectos, también cuenta con proyectos participativos, que son votados popularmente y que en la mayor parte de los casos están muy indefinidos, dilatando la ejecución y pasando a otro ejercicio.

El presupuesto del capítulo 2 ha sido de 59.797.239 euros que se ha ejecutado en un 97%, correspondiendo la mayor parte a los costes al contrato integral 6, donde se contemplan las partidas de "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Bienes destinados a Uso General", la de "Limpieza y Aseo" y la de "Otros Trabajos realizados por otras empresas y Profesionales".

Durante este ejercicio, y como consecuencia de diversos actos y fiestas populares se han convalidado una serie de gastos en distintos puntos de la Ciudad, correspondientes a las fiestas de san Isidro, el World Pride, fiestas de la Melonera, etc, con gran participación ciudadana que conlleva la preparación de los recintos de las fiestas y, la adecuación y conservación posterior de la zona afectada; los modificados del contrato inicial por ampliación de superficie de parques, por reequilibrio del contrato por el plus de transporte; la revisión de precios de dicho contrato, y además de otros gastos por el Plan Extraordinario de Arbolado. En este capítulo 2, también se incluyen como un coste importante los gastos por consumo de agua para riego de parques y zonas verdes.

El presupuesto del Capítulo 6 , que ha sido de 47.829.345 euros se ha visto muy reducido por las retenciones y modificaciones presupuestarias que se realizaron en el último trimestre del año, no obstante el número de redacciones de proyecto realizados y de obras en ejecución suman un total de 72. Este conjunto de actuaciones corresponden a actuaciones financiadas con presupuesto ordinario; con remanentes del ejercicio anterior (IFS, inversiones financieramente sostenibles); con financiación procedente de privados (urbanización a cargo de particulares) o bien con financiación municipal para los proyectos participativos. Una inversión importante en este Programa ha sido el inicio del trámite del Contrato Marco para la instalación de fuentes de beber y que contempla la instalación de 284 fuentes por todos los distritos de la Ciudad y que finalizará en el año 2020.

También tenemos que tener en consideración las inversiones que se han producido en, la implantación de Huertos urbanos en los distintos distritos; las obras de acondicionamiento en el vaso del lago de la Casa de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Campo con todos los problemas añadidos de la ubicación y afección al entorno por el uso de esta zona del parque; los proyectos de eficiencia y ahorro energético en el alumbrado de los parques; creación de nuevos parques caninos; la rehabilitación de distintas partes del muro histórico que bordea la Casa de Campo; la adquisición de nueva maquinaria en parques entre otras.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y VIVEROS MUNICIPALES**

Este objetivo tiene un solo indicador, que define las nuevas zonas que se han incluido en la conservación del Contrato Integral 6, que afectará al importe total de este contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE PARQUES	M2	28280000	28564500

**2. ALCANZAR UNOS STÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE PARQUES HISTÓRICOS SINGULARES Y FORESTALES**

Este objetivo tiene un solo indicador que define la calidad del servicio del Contrato integral 6.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO INDICADORES CALIDAD A CALCULAR EN PARQUES Y VIVEROS	NÚMERO	34	34

**3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS**

Este objetivo tiene un solo indicador que recopila todos los expedientes generados por los temas de Patrimonio Verde, tanto internos como externos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INFORMADOS PATRIMONIO VERDE	NÚMERO	20000	20000

**4. AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y PARQUES**

Este objetivo que tiene 4 indicadores, nos define el objetivo principal que es mejorar la gestión del consumo de agua en el riego de zonas verdes, utilizando las herramientas necesarias para reducir dicho consumo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSUMO AGUA POTABLE EN CONTADORES/LEC	NÚMERO	15000	38880
AUDITORÍAS DE LA RED DE RIEGO EN DISTRITOS	NÚMERO	3	3
INTERVENCIONES EN LA RED DE RIEGO	NÚMERO	7000	7000
ÍNDICE CONSUMO RED DE RIEGO ZONAS VERDES MUNICIPALES	PORCENTAJE	45	29

**5. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Este objetivo tiene dos indicadores que totalizan el conjunto de redacciones de proyecto y ejecución de obras que se han llevado a cabo dentro de este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	10	11
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	12	15



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: D..G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 171.02 "Zonas verdes" gestiona los servicios necesarios para la gestión del contrato de mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y del arbolado viario de la ciudad, así como las inversiones en las zonas verdes que no pertenecen al conjunto de Parques Históricos, Singulares y Forestales.

El Presupuesto total aprobado de este Programa para el ejercicio 2017 ha sido de 77.351.577 euros, distribuido en dos Capítulos: 70.829415 euros para el Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", y en el Capítulo 6 de "Inversiones Reales la cantidad de 6.522.162 euros.

La ejecución presupuestaria de este Programa se vio muy afectada por las limitaciones presupuestarias que se tradujeron en varias retenciones que impidieron la ejecución total del presupuesto inicialmente aprobado, afectando más duramente al capítulo de Inversiones que impidió la continuidad de la tramitación administrativa. Con esta premisa sin embargo, la ejecución total ha sido de un 87%, correspondiendo un 93% al capítulo 2 y un 22% al capítulo 6.

El presupuesto del Capítulo 2 corresponde fundamentalmente a los costes del Contrato integral 5, que se reparte en las dos partidas 210.00 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Bienes destinados a Uso General" y en la 227.00 de "Limpieza y Aseo". Este contrato, dividido en 6 lotes realiza los servicios de conservación de elementos vegetales (riegos, abonados, entrecavados, plantaciones y reposiciones, mantenimiento, estructuras florales y todas aquellas actuaciones urgentes sobre los elementos vegetales arbóreos ubicados en espacios públicos municipales que afectan a este contrato), conservación de infraestructuras viarias (zonas terrizas, viales, plazas, zonas estanciales, deportivas no regladas y de ocio), conservación de cerramientos(puertas, verjas, elementos de protección, cartelería y señalización: control de la seguridad y conservación en buen estado) y mantenimiento y regeneración del arbolado viario (riego, entrecavado y eliminación de malas hierbas, enmiendas y abonados, renovación del sustrato, poda, apeo, destocado, sanidad vegetal, trasplante, mantenimiento de rejillas y cubiertas y control y evaluación del estado del arbolado. Los costes de este contrato incluyen, además del mantenimiento ordinario, los gastos extraordinarios correspondientes a actos que generan la necesidad del servicio puntualmente en determinados puntos de la Ciudad por celebraciones como son las fiestas de San Isidro, el World Pride y convalidaciones de gastos por ampliación de superficie a conservar, Valdebebas, Arroyofresno, y otras así como la revisión de precios.

Dentro de este capítulo 2, también se han realizado varios servicios entre los que se citan a continuación los más relevantes: Elaboración del Plan Estratégico de zonas verdes, arbolado y biodiversidad de la ciudad de Madrid (planificar para conservar, mejorar y potenciar el patrimonio natural y la biodiversidad de la ciudad elaborando un documento que contemple la distribución, diagnóstico y propuestas de actuación así como su contribución a la calidad de vida de los ciudadanos y a la biodiversidad en la ciudad); Estudio para la verificación y comprobación del arbolado (revisión del arbolado); Estudio para la eliminación de la cotorra (incluye campañas de sensibilización); Plan Estratégico del Agua Regenerada (elaboración de un documento, que sirva de instrumento para la definición de las estrategias y compromisos del ayuntamiento de Madrid respecto al uso del agua regenerada en la Ciudad).

El presupuesto del Capítulo 6 incluye las inversiones de, presupuesto ordinario, financieramente sostenibles con remanentes del ejercicio anterior y también proyectos de participación ciudadana y de fondo de reequilibrio territorial, realizadas en zonas verdes y que alcanzan una cifra. Se han iniciado 38 actuaciones, correspondientes a obras y redacciones de proyecto, destacando como más importantes por el grado de

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

ejecución el parque de la Gavia en el distrito de Villa de Vallecas, varios estudios para la Rehabilitación del parque de San Isidro; áreas caninas en varios distritos; circuito BMX para bicis en el ensanche de Barajas; estudios preliminares para la recuperación de los parques de Pradolongo, Tierno Galván, y Plata y Castañar, inicio de los trabajos para la creación de la escuela municipal de huerta urbana en la zona de la Caja Mágica, etc.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EXCEPTO PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y VIVEROS MUNICIPALES**

Este objetivo tiene 2 indicadores definidos por la superficie de zonas verdes a conservar y por el número de actuaciones en el arbolado viario, a lo largo de todo el año 2017 y correspondiendo a los gastos del Contrato integral 5 contenidos en las dos partidas 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general" y 227.00 "Limpieza y aseo".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE ZONAS VERDES	M2	320000	3316000
ACTUACIONES DE ARBORICULTURA SOSTENIBLE	NÚMERO	294500	98897

**2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES**

Este objetivo tiene 2 indicadores, los indicadores de calidad y los índices de conservación que definen la calidad de la gestión del Contrato integral 5.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	24	25
ÍNDICES CONSERVACIÓN ZONAS VERDES	NÚMERO	101700	118964

**3. GESTIÓN EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS#**

Este objetivo tiene un único indicador que recopila el número total de expedientes que se gestionan de este Programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES A INFORMAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	0	19188

**4. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Este objetivo tiene un indicador con el número de proyectos redactados de ejecución de obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	6	8



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17211 SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental se ha planteado como objetivo el avance hacia un modelo urbano sostenible mediante la puesta en marcha de medidas que compatibilicen el desarrollo socioeconómico con la protección del medio ambiente.

El objetivo planteado se basa en la integración de las consideraciones ambientales en los ejes que definen el modelo de desarrollo para propiciar comportamientos sociales y económicos más sostenibles, particularmente en lo que respecta a los siguientes ámbitos:

- El uso racional de la energía, la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático
- La evaluación y mejora de la calidad del aire
- La educación ambiental

#### Eficiencia energética y cambio climático:

Los objetivos planteados para 2017 han quedado reflejados en el Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático, aprobado en septiembre de 2017 y en la hoja de ruta hacia la autosuficiencia energética. Los objetivos para el avance hacia un nuevo modelo energético más eficiente en términos económicos y ambientales se articulan a través de la puesta en marcha de medidas que afectan tanto al consumo energético municipal como a la producción de energías renovables y a la orientación de las opciones energéticas de la ciudad. Junto con las medidas centradas en mitigación, los aspectos relacionados con la adaptación frente a los previsibles efectos del cambio climático también han ocupado un espacio destacado en las acciones desarrolladas.

En concreto, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- A) Planificación de medidas de mitigación y adaptación. Inventario de emisiones
- B) Desarrollo de anteproyectos de instalaciones fotovoltaicas e impulso de medidas de eficiencia energética, de ahorro de agua y energía renovables en los centros y edificios municipales en colaboración con el Área de Economía y Hacienda
- C) Monitorización y gestión energética de los centros y edificios municipales
- D) Movilidad de bajas emisiones: Promoción de la movilidad eléctrica mediante la instalación de puntos de recarga de acceso público así como para la flota municipal
- E) Fomento de la distribución urbana de mercancías baja en carbono
- F) Programa Madrid+Natural: Adaptación al Cambio Climático
- G) Colaboración en proyectos europeos de innovación H2020

#### Calidad del aire

Se ha seguido realizando la explotación del sistema de vigilancia, predicción e información mediante la red de estaciones fijas de medición de contaminantes y campañas complementarias con las unidades móviles; se ha iniciado el desarrollo de un nuevo modelo de predicción con un mayor horizonte temporal y se ha mejorado el portal Web de calidad del aire incorporando nuevos contenidos.

Asimismo, se han llevado a cabo diversas actuaciones con el fin de cumplir los objetivos definidos en la normativa vigente en cuanto a niveles máximos de contaminantes:



## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha aprobado el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) el 21 de septiembre, que contiene treinta medidas encaminadas a cumplir la legislación europea y nacional en materia de calidad del aire y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, en los casos de niveles elevados de contaminación, se ha seguido aplicando el Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), aprobado el 21 de enero de 2016 por la Junta de Gobierno.

Se han renovado las certificaciones del sistema de gestión de la calidad y del sistema de gestión medioambiental implantados en los servicios de vigilancia e información de la calidad del aire.

En cuanto a la Carta de Servicios de Calidad del Aire (aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 17 de diciembre de 2009) para el año 2017 se habían establecido 9 compromisos, cuyo seguimiento se ha realizado a través de 13 indicadores (excluidos los relacionados con el compromiso de Sugerencias y Reclamaciones), cumpliéndose el 100% en 10 de ellos.

### Educación ambiental

Se ha dado continuidad al programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible", dirigido a los centros escolares. En este sentido, se ha iniciado la ejecución del contrato de servicios para el desarrollo del programa en el período 2017-2019.

En el marco del citado programa, se ha dado continuidad al proyecto europeo STARS, de fomento de la movilidad en bici a los centros educativos, en el que han participado 33 centros educativos.

En 2017 se han incorporado al programa 10 centros escolares nuevos, que se vienen a sumar a los 104 con que contaba el programa. El número de alumnos/as asciende a 62.400.

En lo relativo al trabajo en Red, 54 centros han sido evaluados con el sistema de indicadores de sostenibilidad del programa, y pasan a conformar la Red de Centros ambientalmente sostenibles. De otro lado, Educar hoy por un Madrid más Sostenible, en su calidad de miembro de la Red Estatal de Escuelas hacia la sostenibilidad (ESenRED), ha participado en el III Simposio del profesorado y en el Seminario de ESenRED, celebrado en el CENEAM.

Asimismo se ha dado continuidad a los programas de educación ambiental dirigidos a adultos y a público familiar, a través de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa, y del Programa 'Hábitat Madrid' de Actividades Ambientales.

De otro lado, se ha concluido en 2017 el proyecto de monitorización y eficiencia energética 50/50, que se inició en tres centros públicos de infantil y primaria el año anterior. Estos centros han visto reconocido su esfuerzo con un diploma acreditativo y un premio y continúan en el programa en calidad de centros de seguimiento. Asimismo, en 2017 se ha adjudicado el módulo "Energía y cambio climático" a otros dos centros escolares.

En cuanto a la Carta de Servicios de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental, certificada por AENOR, ha sido evaluada, habiéndose cumplido todos los estándares previstos para 2017.

Con respecto al Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 25 huertos urbanos comunitarios cedidos en 2015 y 2016 y se ha iniciado la tramitación de una cuarta convocatoria para la cesión de 27 nuevos huertos urbanos comunitarios.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Asimismo, se ha colaborado con la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en la redacción de los proyectos de obra para la construcción de la Escuela de Agroecología Urbana en San Fermín y para el acondicionamiento de huertos sociales en Villaverde y Usera y de 27 nuevos huertos urbanos comunitarios en diversos Distritos de Madrid.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, han entrado en la Red 15 nuevos huertos quedando constituida por 151 huertos escolares.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN. INVENTARIO DE EMISIONES.**

A) Elaboración del informe anual del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de la ciudad de Madrid y del informe anual del Balance Energético de la ciudad de Madrid.

En 2017 se finalizaron los trabajos de redacción del Balance Energético de la Ciudad e Inventario de Emisiones correspondiente al año 2015 y se iniciaron los trabajos de recopilación de datos correspondientes al año 2016.

B) Colaboración con instituciones y organizaciones en iniciativas y proyectos relacionados con la lucha contra el cambio climático

En 2017 las colaboraciones más destacadas son:

- Participación en el Congreso Nacional de Medio Ambiente, CONAMA Local. Valencia
- Organización de las Jornadas del Grupo de Trabajo de vehículos de bajas emisiones de la red de liderazgo frente al Cambio Climático C40.
- Colaboración en acciones municipales de adaptación al cambio climático organizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias (Red de Ciudades por el Clima).
- Colaboración con la Fundación Renovables para el diseño de la hoja de ruta hacia la autosuficiencia energética en instalaciones municipales

Además, en el proceso de elaboración y presentación del Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático se han desarrollado numerosas reuniones sectoriales y se han colaborado en distintas iniciativas impulsadas desde el Foro de Empresas por Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL BALANCE ENERGÉTICO DE LA C	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EN INICIATIVAS Y PROYEC	NÚMERO	3	4

**2. IMPULSO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA RENOVABLES EN LOS CENTROS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.**

A) Realización de estudios energéticos y auditorias en edificios e instalaciones municipales

En el año 2017, y dentro del ámbito de los trabajos iniciales para la implantación de una herramienta de gestión de la energía, la Norma ISO 50001:2011, en Bibliotecas Públicas del Ayuntamiento de Madrid, se realizan 5 Diagnósticos Energéticos, con el fin de recabar la información necesaria para conocer la situación energética actual existente en los centros.

En el año 2017 se realizaron los estudios enfocados a la obtención del certificación de eficiencia energética de 5 Bibliotecas públicas, Francisco Ayala, Ángel González, Ana María Matute, Miguel Delibes, y Pío Baroja, dando cumplimiento al REAL DECRETO 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia y, a la ORDEN de 14 de junio de 2013, por la que se crea el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

No se ha alcanzado el objetivo previsto, ya que estaba fijado en función de la disposición de un acuerdo marco de servicios energéticos cuya tramitación se ha demorado a 2018 debido a su complejidad.

B) Estudios de implantación de sistemas de energías renovables en el Ayuntamiento de Madrid.

De acuerdo con la previsión contemplada en la Hoja de Ruta Madrid 2030, se han realizado 54 estudios detallados orientados a determinar la idoneidad de los centros, su capacidad de producción y viabilidad de la instalación, así como unas especificaciones técnicas precisas que sirvan de documentación para la posterior licitación de la instalación a realizar por la DG de Patrimonio.

C) Implantación de sistemas de gestión energética bajo la norma ISO 50001.

En 2017 se ha ampliado el alcance del Sistema de Gestión energética con nuevos cinco centros, siendo un total de 12 bibliotecas.

Los resultados de las medidas implantadas a través de las pautas energéticas, las buenas prácticas y los cambios e inversiones realizadas en las instalaciones derivados de los objetivos energéticos aprobados nos indican los siguientes ahorros energéticos alcanzados:

- Ahorro total de electricidad: representa un ahorro de un 16,25% con respecto al total del consumo de energía eléctrica
- Ahorro total de gas natural: representa un ahorro de un 4,96% con respecto al total del consumo de energía eléctrica
- Ahorro total energético: representa un ahorro de un 10,81% con respecto al total del consumo de energía

E) Control y seguimiento de contratos de servicios energéticos, a través de la medida y verificación de los ahorros.

En relación al seguimiento de los ahorros de los tres contratos de servicios energéticos en vigor, los periodos y resultados considerados para cada lote se reflejan a continuación

Lote 1 (5 colegios). Periodo 2015

- ahorro energía: 46%
- ahorro agua: 19%

Lote 2 (7 colegios) Periodo 2015

- ahorro energía: 20,85%
- ahorro agua: 27,13%

Lote 3 (22 colegios) Periodo 2014

- ahorro energía: 3%
- ahorro agua: -10%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS ENERGÉTICOS.	NÚMERO	75	10
CENTROS CON GESTIÓN ISO 50001.	NÚMERO	25	12
CENTROS CON CONTRATOS DE SERVICIOS ENERGÉTICOS.	NÚMERO	40	34

**3. MONITORIZACIÓN Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.**

A) Instalación de equipamientos de medición de consumo energéticos en edificios municipales.

En el año 2017, se instalaron equipos de monitorización en 5 Bibliotecas Públicas en las que se estaba implantando el sistema de gestión de la energía según la norma ISO 50001, con objeto de monitorizar los consumos generales desde el interruptor general de la instalación y los consumos correspondientes a la climatización de los centros. Los equipos instalados se encuentran registrando los datos referidos a los parámetros de energía activa (kWh), energía reactiva (kVArh), potencia activa, reactiva y aparente, intensidad, tensión, factor de potencia y medidas de calidad de la energía como distorsión armónica total. Estos centros tienen instalados un total de 32 puntos de medida.

Así mismo en el año 2017, se ejecutó la inversión financiera sostenible relativa a la instalación de equipos de monitorización en grandes centros consumidores, instalándose los equipos en 12 centros, entre los que se encuentran, el Centro Cultural Conde Duque, el Palacio de Cibeles, el complejo la Vaguada y varios centros deportivos municipales. El global de los puntos de medida que se están monitorizando es de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

aproximadamente 400 puntos de medida.

B) Seguimiento y explotación de los datos de monitorización energética con el fin de realizar una mejora en la gestión energética de las instalaciones.

Durante el año 2017 se sigue dando desde el Departamento de Eficiencia Energética soporte técnico a los 5 centros del proyecto 50/50, a través de una monitorización de los consumos de electricidad y gas natural de estos centros. De esta forma se está llevado a cabo un control continuo de los consumos a través de una plataforma de gestión energética que ayuda a los colegios a detectar posibilidades de ahorro en el marco de este proyecto y verificar los ahorros.

Así mismo en las 12 bibliotecas que tienen instalado un sistemas de monitorización, también se está llevando a cabo la gestión energética para el seguimiento y explotación de los datos obtenidos, que incluye registro y control de los consumos de energía eléctrica (generales y de clima) y consumo de gas natural. También se incluyen en las cinco bibliotecas monitorizadas en 2017 sondas de temperatura y humedad y dispositivos de niveles lumínicos.

En el año 2017, una vez instalados los equipos de monitorización en los 12 centros de gran consumo, se contrató un servicio de comunicación, almacenamiento de datos y uso y acceso a la plataforma de gestión para poder visualizar los datos de los puntos de medida instalados.

No se ha alcanzado el objetivo previsto, ya que estaba fijado en función de la disposición de un acuerdo marco de servicios energéticos cuya tramitación se ha demorado a 2018 debido a su complejidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CON MONITORIZACIÓN ENERGÉTICA	NÚMERO	100	29

**4. MOVILIDAD DE BAJAS EMISIONES: PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA.**

A) Desarrollo de la red de recarga de oportunidad en vía pública y aparcamientos públicos

Se ejecutaron los trabajos para la creación de una Estación de Recarga de Vehículos eléctricos en el complejo subterráneo de los Jardines del Descubrimiento (Plaza de Colón) que cuenta con 4 terminales de recarga rápida (acometida eléctrica, suministro e instalación de 2 cargadores y suministro de otros 2 cargadores a EMT para su instalación)

B) Desarrollo de red de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos vinculados a la flota municipal

Se instalaron 95 terminales de recarga de uso exclusivo para la flota de eléctrica municipal, de los cuales 11 ofrecen carga semirápida. Se distribuyeron en 29 edificios municipales. Para ello se ejecutaron 4 contratos menores de obra.

C) Elaboración de estudios para el análisis y fomento de una movilidad de bajas emisiones en la ciudad de Madrid

Se coordinaron los trabajos para la elaboración del estudio del parque circulante 2017 con el que se analiza la composición tecnológica del parque de vehículos de la ciudad y sirve de base para el cálculo de emisiones proveniente del tráfico rodado.

Trabajos de redacción del diseño e implementación de una la Estrategia de desarrollo de la red de recarga de vehículos eléctricos de la ciudad de Madrid

D) Actividades para la promoción de la movilidad eléctrica y de bajas emisiones

Se firmaron 2 convenios para la promoción de la movilidad eléctrica y los vehículos ECO propulsados por GLP.

Se organizó en colaboración con la Red de Ciudades C40 el grupo de trabajo internacional denominado Taller de C40 sobre Vehículos de Bajas Emisiones (Low Emission Vehicle - LEV), con la asistencia de representantes de 11 grandes ciudades europeas, americanas y de oceanía.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA EN VÍA PÚBLICA Y APARCAMIENTO	NÚMERO	3	4
PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS	NÚMERO	5	95
ESTUDIOS EN MATERIA DE ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DEL USO DE TECNO	NÚMERO	2	2

**5. DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS BAJA EN CARBONO.**

A) Participación en proyectos internacionales para la promoción de la utilización de vehículos menos contaminantes en la distribución urbana de mercancías

En el marco del Proyecto Europeo Civitas Eccentric, la S.G. de Energía y Cambio Climático coordina el Grupo de Trabajo 7 (WP7) en el que se están desarrollando 2 actuaciones en la ciudad de Madrid: La Creación de un Centro de Consolidación (Medida 7.1) en colaboración con un operador logístico y el diseño de un prototipo de vehículo eléctrico de carga (Medida 7.6) en colaboración con una ingeniería.

Se ha participado grupo de ciudades seguidoras del Proyecto Europeo CITYLAB, coordinado por la red de ciudades POLIS, con el que se ha analizado el potencial de Madrid para replicar los proyectos de sostenibilidad relacionados con la distribución de mercancías urbanas de última milla.

Participación en el Grupo de Trabajo de Distribución Urbana de Mercancías, coordinado por la red de ciudades europeas POLIS.

B) Actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en la distribución urbana de mercancías

Inauguración de la plataforma micro logística y estación de recarga del aparcamiento de rotación de la Plaza de Jacinto Benavente.

Creación de un hub eléctrico para usos profesionales en el Complejo de subterráneo de los Jardines del Descubrimiento (Plaza de Colón)

C) Estudios para el desarrollo de medidas orientadas a fomentar la implantación de vehículos menos contaminantes en la distribución urbana de mercancías

Presentación del "Estudio de viabilidad para el desarrollo de soluciones logísticas" (Fase I y II) coordinado con la entidad CITET (Centro de Innovación para la logística y transporte de mercancías por carretera)"

Elaboración del "Estudio para establecer y justificar las bases de diseño del prototipo de vehículo de distribución urbana en Madrid" en coordinación con la Universidad Politécnica de Madrid, en el marco de la medida 7.6 del Proyecto Europeo Civitas ECCENTRIC.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN	NÚMERO	1	2
ESTUDIOS EN MATERIA DE FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN	NÚMERO	1	3

**6. PROGRAMA MADRID+NATURAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

A) Desarrollo de estudios en materia de adaptación al cambio climático

Elaboración de documento de indicadores para aplicación de medidas de adaptación al Cambio Climático en proyectos de urbanización de espacio público.

Elaboración de prescripciones técnicas para contrato de instalación de cubiertas verdes en edificios municipales.

Colaboración en el proyecto Cuidados en Entornos Escolares, liderado por Madrid Salud y con colaboración de las Áreas de Desarrollo Urbano Sostenible y Medio Ambiente y Movilidad, ofreciendo el apoyo técnico para la renaturalización de espacios escolares como elemento de mejora respecto a la adaptación al Cambio Climático y Calidad del Aire.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Propuesta de actuaciones urbanas de soluciones basadas en la naturaleza para convocatoria de proyectos europeo H2020. Proyecto CLEVER. Proyecto seleccionado por la Comisión Europea para desarrollo en el periodo 2018-2022.

Elaboración de inventario georreferenciado de instalaciones de cubiertas verdes y fachadas vegetales en el municipio de Madrid.

B) Actividades de promoción y divulgación del Programa Madrid+Natural

Presentación políticas de adaptación y programa Madrid + Natural en CONAMA Local Valencia 2017.

Presentación programa Madrid + Natural en jornada. ADESCUVE. Febrero 2017.

Presentación del programa en jornadas de la red C40 Grupo de liderazgo de Ciudades por el Clima en el grupo Cooling Cities Network. En el marco de la C40 Dubai Adaptation Conference. Enero 2017.

Presentación 8º Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana (Greencities). Málaga  
 Taller: Soluciones Basadas en la Naturaleza. Junio 2017

Presentación programa Madrid + Natural. Jornada Resiliencia urbana para la adaptación local al Cambio Climático: Soluciones Basadas en la Naturaleza, Diputació de Barcelona.

Presentación en jornada LIFE Platform Meeting on Climate Action in Urban Areas. Barcelona 21-22 de Junio.

Presentación en el Congreso Nacional de la Asociación de Geógrafos Españoles. Octubre 2017.

Participación en taller Nature4cities. TECNALIA. Mayo 2017.

Formación interna sobre adaptación al Cambio Climático y el programa Madrid + Natural para personal municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES URBANAS DE RENATURALIZACIÓN.	NÚMERO	5	4
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.	NÚMERO	1	0
PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y REUNIONES.	NÚMERO	6	8

**7. VIGILAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMAR SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, ESPECIALMENTE EN LAS SITUACIONES PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER MEDIDAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES EN MADRID.**

Respecto a los datos procedentes de las estaciones de vigilancia, el objetivo se ha cumplido en su totalidad, superándose las previsiones de datos válidos en más de 2 puntos porcentuales.

Por otro lado, el sistema de predicción e información de la contaminación suministró diariamente los datos en tiempo real e índices de la calidad del aire actualizados, así como informes relativos a la contaminación atmosférica, cumpliéndose por tanto el objetivo previsto.

El Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A ha sido aprobado el 21 de septiembre de 2017 y en la actualidad está en ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE	PORCENTAJE	92	98
INFORMES DIARIOS DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN E INFORMACIÓN.	NÚMERO	365	365

**8. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES SOBRE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Desarrollo de proyectos de educación ambiental dirigido a los centros docentes (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos Formativos, y centros de educación especial. En 2017 se han adjudicado 10 proyectos nuevos a otros tantos centros docentes; este hecho ha permitido incrementar el número de escolares participantes, que en la actualidad asciende a 62.400 alumnos/as.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, se han ejecutado 15 huertos nuevos además del mantenimiento de 138 huertos existentes en la Red. Si bien, debido a que un colegio se ha dado de baja en la red por cese de actividad, y en otros dos ha habido que rehacer el huerto a causa de las reformas habidas en los centros, no se ha alcanzado la previsión de 154 centros integrantes de la red, quedándose en 151.

Se mantiene la colaboración con "Madrid, un libro abierto" coordinado por la Dirección General de Educación y Juventud.

- Gestión y coordinación de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (Centros de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa) y Programa de actividades ambientales "Hábitat Madrid. Durante el año 2017 se ha dado continuidad a los diversos proyectos que se desarrollan desde los Centros; en el caso del Centro de educación ambiental 'El Huerto del Retiro', se ha continuado dando apoyo al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios y desarrollando nuevos proyectos ligados a huertos terapéuticos, con centros de Madrid Salud, Centros de Mayores, hospitales, etc.

- Campañas de comunicación y sensibilización ambiental.

### "Brilla Usera"

Desde febrero a junio de 2017 se desarrolló la campaña piloto "Brilla Usera", en la que se coordinaron los servicios de limpiezas, residuos, parques y jardines, junta municipal del distrito de Usera, Actos Públicos y el Dpto. de Educación Ambiental, al mismo tiempo que se trabajaba con todos los agentes y tejido asociativo del distrito (centros educativos, mercados municipales, centros de mayores, de juventud, etc). El objetivo era el cuidado del espacio público y la reducción de los puntos negros de residuos acumulados en calles, plazas y parques de Usera.

### Campaña Calidad del Aire "Plan A"

Durante el mes de octubre de 2017 se llevó a cabo la campaña informativa sobre el Plan de Calidad del Aire: "Plan A". Esta campaña iba dirigida a la ciudadanía con objeto de sensibilizar sobre la necesidad de tomar medidas que ayuden a rebajar los niveles de contaminación atmosférica y mejorar la calidad del aire que respiramos.

### Materiales divulgativos de apoyo a la campaña "Acierta con la Orgánica"

Por otra parte, el Departamento de Educación Ambiental ha colaborado muy activamente en la campaña llevada a cabo por la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos denominada "Acierta con la Orgánica", y que ha consistido en dar a conocer a 17 zonas pioneras seleccionadas la implantación de la separación y tratamiento de la materia orgánica procedente de los hogares y comercios.

Durante el año 2017 se ha acometido también la tarea de modificar y actualizar las Guías sobre separación de residuos en su versión de adultos y en su versión infantil para escolares de 7 a 11 años, incorporando la separación en origen de la fracción orgánica de residuos.

### "La movilidad como servicio al trabajo" (FORO DE EMPRESAS)

Durante 2017 se han iniciado las gestiones para llevar a cabo una campaña aprobada por el Pleno del Foro de Empresas por Madrid que está siendo adaptado a las necesidades de sensibilización de la ciudad de Madrid, acotando un campo de trabajo asumible en este proyecto y trabajando en un piloto denominado "La movilidad como servicio al trabajo" dentro del marco de las actuaciones que integran el Plan de Calidad del Aire.

### Estudio de Investigación

De febrero a mayo de 2017 se llevó a cabo un estudio de investigación cualitativa y cuantitativa sobre la percepción ciudadana en materia de limpieza urbana, con objeto de definir una posterior estrategia de comunicación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Fruto de este estudio, se llevó a cabo una campaña sobre la limpieza urbana que se centraba principalmente en los tres aspectos peor valorados por la ciudadanía: los residuos fuera de los contenedores correspondientes, la presencia de excrementos caninos en las calles y las colillas tiradas en el suelo. Esta campaña se llevó a cabo entre noviembre y diciembre de 2017 en distintos medios de comunicación.

- En cuanto al Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, dirigido a asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, se ha dado continuación al programa formativo y de apoyo mediante el aporte de recursos municipales a los 25 huertos en funcionamiento y se ha iniciado la tramitación de la cuarta convocatoria para la cesión de 27 nuevos huertos urbanos comunitarios a asociaciones. Por otro lado, se ha colaborado con la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en la redacción del proyecto de obras de construcción de la Escuela de Agroecología Urbana en San Fermín (Usera) y de los proyectos de acondicionamiento de parcelas para huertos sociales en Villaverde y Usera. Asimismo, se ha colaborado en la redacción de proyectos de obra para el acondicionamiento de 27 nuevos huertos urbanos comunitarios, iniciando las obras de ejecución de uno de ellos, que incluye 12 nuevas parcelas para uso de huerto.

Finalmente, se ha puesto en marcha una nueva web municipal para la difusión e impulso del programa municipal de huertos urbanos comunitarios: <https://diario.madrid.es/huertos/>

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EDUCAR HOY PO	NÚMERO	109	114
CENTROS INTEGRANTES DE LA RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARE	NÚMERO	154	151
VISITANTES INFORMADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	NÚMERO	55000	64261
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PÚBLICO	NÚMERO	45000	51024
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS C	NÚMERO	45	45
CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	NÚMERO	8	13
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS.	NÚMERO	4	4
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COLABORACIÓN.	NÚMERO	5	8
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y JORNADAS.	NÚMERO	20	24





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 097 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

PROGRAMA: 17212 CONTROL AMBIENTAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa 172.12 se han financiado en 2017 algunas de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental como son la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones dirigidas a controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Con este programa se ha financiado también la gestión y control de los niveles sonoros ambientales, que se efectúa a través del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica, formado por una Central de Proceso de datos, la Red Fija y la Red Móvil de estaciones de monitorizado de ruido, así como por el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que se ocupa de la obtención de los datos acústicos necesarios para la actualización del Mapa Estratégico del Ruido (MER).

Durante el año 2017, se han realizado mediciones de los niveles sonoros ambientales. Los resultados de dichas mediciones han permitido, entre otras tareas, comprobar y validar los resultados obtenidos con el Mapa Estratégico de Ruido correspondiente al año 2016 (MER 2016), que ha sido recientemente aprobado de forma inicial por la Junta de Gobierno, así como comprobar la efectividad de las medidas recogidas en el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica. También se ha trabajado en la actualización de la delimitación de las áreas acústicas. Iniciativas, todas ellas, encaminadas mejorar el medio ambiente acústico en la Ciudad de Madrid.

Así mismo, se han llevado a cabo trabajos de elaboración de la Cartografía del Ruido de Ocio realizando mediciones en la zona de "La Lonja" en el Distrito de Moratalaz, en el Distrito de Centro y en el entorno de la Calle Cardenal Cisneros en el Distrito de Chamberí. Además, se han analizado los niveles sonoros en el entorno de la Calle de Jorge Juan, en el Distrito de Salamanca con el fin de determinar la viabilidad de la declaración de esas zonas como de protección acústica especial (ZPAE).

Por otro lado, en el Centro Municipal de Acústica se ha continuado realizando la inspección de vehículos ruidosos denunciados por la Policía Municipal y los Agentes de Movilidad, y midiendo la potencia acústica de la maquinaria que trabaja al aire libre, procediéndose al cobro de la tasa correspondiente. También se revisa la flota de vehículos municipales y los pertenecientes a la Empresa Municipal de Transportes.

Se encuadran igualmente en este programa los gastos derivados de las actuaciones en materia de evaluación ambiental, mediante las que la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental elabora los informes de Evaluación Ambiental de Actividades en cumplimiento de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y participa en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los planes y proyectos que afectan a la ciudad de Madrid, regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y cuya competencia está atribuida a la Comunidad de Madrid o al Ministerio de Medio Ambiente.

El objeto de la evaluación ambiental es determinar la viabilidad ambiental de una determinada actuación con carácter previo a su ejecución y, en su caso, establecer las medidas correctoras y protectoras que garanticen su perfecta integración y den cumplimiento a la normativa ambiental de aplicación.

De igual manera, a este mismo programa se han imputado los gastos en materia de Disciplina Ambiental. En relación con el régimen disciplinario, se tramitan procedimientos sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales, respecto de las competencias propias de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental en materia de contaminación acústica y contaminación atmosférica por formas de materia, en virtud de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

(OPCAT) , de 25 de febrero de 2011, y el Libro I de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano (OGPMAU), de 24 de julio de 1985. Así mismo, se lleva a cabo la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 24 de julio de 1985, el Libro IV de la OGMPAU, en materia de protección de zonas verdes, y de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de los Residuos de 27 de febrero de 2009.

Así mismo, se tramitan procedimientos de medidas correctoras y para el restablecimiento de la legalidad medioambiental, en aplicación de la OPCAT y de la OGPMAU, tanto a instalaciones como a actividades molestas o contaminantes, así como multas coercitivas para su ejecución.

Por último, mencionar la Carta de Servicios de Control del Ruido, que se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de abril de 2015 y ha sido evaluada recientemente. Para el año 2017 se establecieron 8 compromisos, habiéndose cumplido 12 de los 14 indicadores señalados para su seguimiento (excluidos los relacionados con el compromiso de Sugerencias y Reclamaciones), lo que supone un grado del cumplimiento de 86%.

El crédito definitivo de este programa 172.12 en el Presupuesto 2016 fue de 7.917.441 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 7.717.275 euros, lo que supone una ejecución del 97,5%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. EJERCER EL CONTROL E INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.**

Los resultados obtenidos durante el año 2017 han quedado ligeramente por debajo de las previsiones iniciales, en dos de los indicadores.

En el tercer indicador, en cambio, se han realizado un 27% más de informes que los inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	4000	3561
INFORMES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	5000	4882
INFORMES SOBRE ACTAS PARA POSIBLE SANCIÓN	NÚMERO	850	1083

**2. REALIZAR LAS COMPROBACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (OMTLU) Y EN LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID (OAAE) COMO ACTO FINAL EN LA CONCESIÓN DE SU LICENCIA O AUTORIZACIÓN, SIEMPRE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENGA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE CIRCUNDANTE O ESTÉ SOMETIDA A LO PREVISTO EN LA LEY 2/2002 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El número de informes relativos a pruebas de funcionamiento realizados ha quedado muy por debajo de los previstos en este objetivo.

La desviación se debe a que estos informes se elaboran a demanda de los órganos sustantivos que tramitan las licencias (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, Juntas Municipales de Distrito y, especialmente, Agencia de Actividades), quienes envían sus solicitudes de comprobación de la normativa ambiental al Servicio de Inspección, adjuntando la documentación necesaria para llevar a cabo las verificaciones previas a la concesión de la licencia.

En el año 2017 las peticiones realizadas por los órganos sustantivos han resultado inferiores a las inicialmente previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	200	103

**3. TRAMITAR LAS ACTAS LEVANTADAS POR POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.**

También en este caso la labor del Servicio de Inspección da respuesta a la demanda que recibe, habiendo quedado algo por debajo de la previsión las actas de policía municipal recibidas y valoradas.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTAS DE POLICÍA	NÚMERO	1200	1083

**4. INCOAR, TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, TANTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO A PARTICULARES, ASÍ COMO POR INFRACCIONES COMETIDAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS DEL AGUA Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES.**

El número de expedientes incoados durante el año 2017 ha superado lo previsto en relación a los expedientes en materia de contaminación acústica, por lo que los objetivos se han cumplido sobradamente.

En la instrucción de procedimientos por infracciones de las ordenanzas del agua y protección de zonas verdes competencia de otras Direcciones Generales, ligeramente por debajo de lo previsto en relación a los expedientes en materia de contaminación acústica, debido a la pérdida de efectivos de recursos humanos, al no cubrirse las plazas vacantes en las unidades gestoras de estos procedimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE CONTAMINAC	NÚMERO	2000	2540
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE AGUA Y PRO	NÚMERO	500	465

**5. IMPONER MEDIDAS CORRECTORAS A LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DISPONGAN DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, O SE EJERZAN TRAS LA FORMALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL.**

El número de expedientes de corrección de deficiencias durante el año 2017 ha superado lo previsto, por lo que los objetivos se han cumplido sobradamente.

Así mismo, también se supera el número de sancionadores iniciados por no cumplir los requerimientos de corrección de deficiencias.

En relación a las multas coercitivas los expedientes iniciados han cumplido las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS INICIADOS	NÚMERO	850	1127
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	75	110
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS INICIADOS	NÚMERO	30	32

**6. CONTROLAR Y VIGILAR LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES.**

Se ha incrementado significativamente, en torno al 20% respecto de lo previsto el número de mediciones de los niveles sonoros ambientales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES REALIZADAS	NÚMERO	32000	38355

**7. ACTUALIZAR EL MAPA ESTRATÉGICO DEL RUIDO DE LA CIUDAD DE MADRID.**

Se han realizado, por medio del SADMAM, mediciones en 767 puntos de la ciudad con el objetivo de comprobar y validar los resultados obtenidos para la elaboración del Mapa Estratégico de Ruido correspondiente al año 2016 (MER 2016).

En lo que respecta al ruido producido por la actividad de ocio, hay que indicar que se han superado con creces las previsiones, puesto que se han realizado trabajos para la Cartografía del Ocio en 4 zonas de la ciudad de Madrid. En concreto, se han realizado mediciones en "La Lonja", situada en el Distrito de Moratalaz, en el Distrito de Centro y en el entorno de la Calle Cardenal Cisneros en el Distrito de Chamberí. Además, se han analizado, y evaluado los niveles sonoros en el entorno de la Calle de Jorge Juan en el Distrito de Salamanca. Por último, se ha finalizado el análisis acústico del Barrio de Gaztambide que fue declarado como ZPAE por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, al

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

haberse constatado la superación de los objetivos reglamentarios de calidad acústica.

Por otra parte, se han calculado los 70.000.000 puntos previstos para la actualización del MER.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE MEDIDA	NÚMERO	600	767
PUNTOS CALCULADOS	NÚMERO	70000000	70000000
ZONAS DE OCIO ESTUDIADAS O REVISADAS	NÚMERO	1	4

**8. INSPECCIONAR LOS VEHÍCULOS ESPECIALMENTE RUIDOSOS, DENUNCIADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y AGENTES DE MOVILIDAD, Y MEDIR LA POTENCIA ACÚSTICA DE LA MAQUINARIA QUE TRABAJA AL AIRE LIBRE.**

Prácticamente se han cumplido las previsiones para el 2017 en lo referente a motocicletas, camiones, autobuses y mediciones de potencia acústica de maquinaria. El objetivo de ciclomotores inspeccionados no se ha cumplido, puesto que este tipo de inspecciones provienen de boletines de notificación de Policía y Agentes de Movilidad y estos se han reducido considerablemente. Durante el año 2017 se han realizado más inspecciones de camiones y autobuses de las previstas, en detrimento de los turismos, ya que estos últimos son menos ruidosos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES DE CICLOMOTORES	NÚMERO	50	7
INSPECCIONES DE MOTOCICLETAS	NÚMERO	500	503
INSPECCIONES DE TURISMOS	NÚMERO	450	350
INSPECCIONES DE CAMIONES	NÚMERO	300	352
INSPECCIONES DE AUTOBUSES	NÚMERO	5	12
MEDICIONES DE POTENCIA ACÚSTICA DE MAQUINARIA	NÚMERO	50	46

**9. REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES E INFORMAR EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y DE ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS.**

Se han cumplido las estimaciones realizadas sobre los indicadores.

En concreto, en el año 2017 se han elaborado 27 informes relacionados con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, tanto de proyectos como de planes o programas, 175 informes de Evaluación Ambiental de Actividades y 7 sobre Autorizaciones Ambientales Integradas.

Finalmente, se han elaborado 82 informes sobre terrazas asociadas a actividades recreativas para su consideración por parte de los Distritos en el procedimiento de autorización y 114 informes ambientales diversos.

Debe destacarse la envergadura e importancia ambiental de algunas de las actuaciones señaladas anteriormente, en especial, la participación en la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Especial de la Infraestructura Subterránea Destinada al Transporte Sevilla-Canalejas y Aparcamientos; Plan Especial de Mejora del Medio Urbano y de Ordenación Pormenorizada del estadio Santiago Bernabéu, Modificación Puntual del PGOUM-97 para la creación del APE 02.27 Nuevo Mahou-Calderón; Plan Especial de Mejora de Redes Públicas en el AOE 00.08 Parque Olímpico-Sector Oeste (Acceso al Estadio La Peineta) y Modificación Puntual del PGOUM-97 relativa a la catalogación del Edificio España.

En lo que respecta a la Evaluación Ambiental de Actividades, se han evaluado diversas instalaciones de almacenamiento y suministro de combustibles y otras relacionadas con la fabricación de hormigón, cemento o áridos. Destaca la evaluación realizada a la actividad de transformación de productos siderúrgicos en las instalaciones de Arcelor-Mittal en la carretera A-42. Entre los informes ambientales, se consideran relevante los emitidos sobre las actividades recreativas situadas en Zonas de Protección Acústica Especial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	NÚMERO	160	175
INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y A	NÚMERO	30	34
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y SOB	NÚMERO	245	196





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**098. CULTURA Y DEPORTES**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33000 DIR. Y GEST. ADMV. DE CULTURA Y DEPORTES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA Y DEPORTES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, fijada por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes y, en general, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales asignados al Área de Gobierno, así como la asistencia jurídica y técnica al titular del Área y a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

El Presupuesto 2017 del programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura y Deportes" se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias.

En el programa de la Secretaría General Técnica se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros y dentro del capítulo 2, los relativos al suministro de vestuario, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del Área de Gobierno y arrendamiento de edificios.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 330.00 contó con un crédito definitivo de 108.171.793 euros. La distribución del crédito definitivo por capítulos fue de 7.830.711 euros en el capítulo 1; 5.686.074 euros en el capítulo 2; 100.000 euros en el capítulo 3; 89.115.085 euros en capítulo 4; 15.803 euros en el capítulo 6 y 5.424.120 en capítulo 7.

El porcentaje de ejecución global del programa fue del 79,4%, ya que el importe total de las obligaciones reconocidas ascendió a 85.896.161. Los porcentajes de ejecución por capítulos en obligaciones reconocidas fueron del 97,8% en capítulo 1 "Gastos de personal"; 94,7% en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios"; 29,5% en el capítulo 3 "Gastos financieros"; 77,8% en capítulo 4 "Transferencias corrientes"; 100% en capítulo 6 "Inversiones reales" y 64,8% en capítulo 7 "Transferencias de capital".

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.**

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la misión básica del programa 330.00 consistente en gestionar, con eficacia y eficiencia, los servicios comunes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes procurando a las demás unidades los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas, en el ámbito de los servicios comunes.

La previsión en cuanto al número de expedientes de contratación en materia de régimen interior se ha visto disminuida en 61 expedientes. Este decremento, sensiblemente inferior en cuanto a magnitud, no puede considerarse significativo respecto del programa 330.00 ya que en octubre de 2016 finalizó la vigencia tanto del acuerdo marco 1/2014 "Mobiliario de oficina, de laboratorio y geriátrico" como del 12/2014 de "Equipos audiovisuales" y los siguientes no entraron en vigor hasta finales del año 2017 por tanto en ese período las diferentes Direcciones Generales han podido tramitar contratos menores, en sus respectivos programas, al margen del sistema de gestión centralizada, mediante una excepción decretada por el Área de Economía y



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Hacienda.

En el ámbito de la gestión de los servicios generales y régimen interior, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, entre otros, los servicios de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno, ejecutándose el 88,5% del crédito definitivo del subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo", teniendo en cuenta que el contrato de limpieza se ha licitado por lo que ha habido una baja con respecto al crédito presupuestado. En cuanto a los servicios de vigilancia y seguridad, se ha ejecutado el 99,5% del crédito definitivo del subconcepto 227.01 "Seguridad". En el contrato de seguridad y vigilancia está incluido el de conexión de las alarmas. Por otro lado, se mantiene el arrendamiento del edificio sede de la Dirección General de Deportes, ejecutándose el 100% del crédito definitivo del subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones".

Los créditos destinados al arrendamiento y conservación de mobiliario y enseres se aplican a las fotocopiadoras instaladas en las bibliotecas públicas municipales, gestionadas a través de contratos de adquisición centralizada, ya que los equipos multifunción instalados en las dependencias del Área de Gobierno son gestionados, en cuanto a su arrendamiento y consumibles, por el IAM, al objeto de optimizar los recursos municipales en el ámbito de la impresión y escaneo, con la excepción de los equipos "brother" ubicados en aquellos centros con un número de trabajadores inferior a 30, en cuyo caso, los consumibles son asumidos por el Área. El porcentaje de ejecución sobre obligaciones reconocidas ha supuesto el 92% sobre el crédito definitivo del subconcepto 205.00 "Arrendamiento de mobiliario y enseres".

A lo largo de 2017, se ha mantenido la tramitación de los expedientes de compras centralizadas del Área, a través de la Secretaría General Técnica. Así, se tramitaron 17 expedientes de suministro de vestuario correspondientes a la reposición de la uniformidad de los POSIS y uno de vestuario de profesores de la Banda Sinfónica Municipal, con una ejecución de 100% en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo del subconcepto 221.04 "Vestuario".

Por lo que se refiere al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 87,4% sobre el crédito definitivo. Asimismo se ha alcanzado el 60% de ejecución sobre el crédito definitivo en el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable".

Se han tramitado y gestionado 1.101 solicitudes de equipamiento informático y de telefonía del Área.

La implantación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental EMAS e ISO14001 del Palacio de Cibeles se gestiona a través del subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" cuyo porcentaje de ejecución ha llegado al 94,9% sobre el crédito definitivo, en el que se ha tramitado la prórroga del expediente para la renovación de la certificación que tuvo lugar durante el año 2017. En esta misma aplicación presupuestaria se tramita el acuerdo marco de planes de autoprotección, simulacros y formación así como el servicio de destrucción de documentación confidencial y expurgo.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", que incluye los servicios contratados de mudanzas, se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 74,8% sobre el crédito definitivo. Ello es debido a que se presupuestó crédito para el traslado de la Banda Sinfónica Municipal desde su ubicación original al Teatro Auditorio, sede provisional hasta que finalicen las obras proyectadas en aquella pero el movimiento no se ha ejecutado en su totalidad. No obstante, se han realizado cuatro mudanzas, no solo relativas a la Banda Sinfónica sino también a traslados de enseres en la sede del Área por reestructuración de la misma.

Por lo que se refiere al capítulo 6 se ha ejecutado el 100% sobre el crédito definitivo del subconcepto 62500 "Mobiliario y equipos de oficina", destinado a la adquisición de mobiliario diverso para la sede del Área a través de tres expedientes de suministro de lámparas de sobremesa y sillas, el 100% del subconcepto 62599 "Otro mobiliario y enseres", el 100% del crédito definitivo del subconcepto 629.01 "Señalética" a través de dos expedientes de señalización de emergencia para el Museo de Historia y Conde Duque, así como para la señalética interior del Palacio de Cibeles y el 100% del crédito definitivo del subconcepto 635.00 "Mobiliario y equipos de oficina (reforma y reposición)" con la adquisición de elementos estructurales del mobiliario de oficina indispensables para la mejora de su vida útil y mejora de sus prestaciones.

La disminución en la magnitud prevista para los "edificios en los que se realizan servicios de limpieza" se debe a que solo se han contabilizado aquellos edificios que aparecen en el contrato como servicios fijos (41) habiendo desaparecido en este contrato el concepto de "horas adaptables" para hipotéticas coberturas de necesidades puntuales en los que se incluía como un anexo al PPT absolutamente todos los edificios dependientes del Área, siendo sustituido por "bolsa de horas" como mejora en la oferta, disponible para cualquier eventualidad del servicio de limpieza.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN MATERIA DE RÉGIMEN	NÚMERO	266	205
EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE LIMPIEZA	NÚMERO	51	41
EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE SEGURIDAD	NÚMERO	49	49

**2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

En el ámbito de la ejecución presupuestaria, la Secretaría General Técnica ha llevado a cabo actuaciones encaminadas a garantizar un control estricto de la ejecución de los créditos en el marco de las medidas de contención del gasto público, como el análisis de las necesidades de financiación ajustadas a los créditos disponibles, estudios y propuestas de modificaciones presupuestarias en función de esas necesidades, control de las bajas de adjudicación de contratos, elaboración de informes de seguimiento y ejecución presupuestaria y elaboración de informes de seguimiento de expedientes de gastos, confeccionados en función de las distintas necesidades de información: por aplicaciones presupuestarias, expedientes de gastos con financiación afectada, expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, expedientes de subvenciones y contratos menores.

Igualmente, se ha llevado a cabo la comprobación, gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias que afectaron a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción de las referentes al Capítulo 1 "Gastos de personal" y de las que se gestionaron directamente por la Dirección General de Hacienda.

En base al Decreto de 19 de junio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se dictan las normas de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018, en el año 2017 se han coordinado las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas de la sección presupuestaria 098 "Cultura y Deportes", de cara a la elaboración del presupuesto del Área de Gobierno para el ejercicio 2018, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Hacienda.

Por otra parte, en la misma línea de actuación que en años anteriores, en 2017 continuó realizándose un seguimiento pormenorizado de las facturas desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid (facturas en formato papel), o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), hasta la tramitación presupuestaria de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a efectos del cumplimiento de la normativa antimorosidad en lo que se refiere a los plazos máximos de gestión establecidos en las directrices que regulan el procedimiento de registro y tramitación de las facturas y demás documentos justificativos de las prestaciones emitidos por los contratistas del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, aprobadas por la Junta de Gobierno de Madrid mediante Acuerdo de 27 de diciembre de 2012 por el que se crea el nuevo Registro Único de Facturas.

Como consecuencia de la Resolución de 20 de febrero de 2014 del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las aplicaciones presupuestarias de imputación de los gastos relativos a los intereses de demora, se imputaron al programa presupuestario 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura y Deportes" los gastos correspondientes a resoluciones estimatorias de intereses de demora, realizándose la gestión y tramitación de los expedientes relativos a estos gastos desde la Secretaría General Técnica. El importe de las obligaciones reconocidas en el año 2017 por este concepto se elevó a 29.476 euros.

Conforme a la normativa aplicable en materia de transparencia, las Secretarías Generales Técnicas son los órganos responsables de la preparación, suministro, calidad y actualización de la información pública relativa a "gastos protocolarios, dietas y gastos de viaje del Alcalde, concejales, titulares de los órganos directivos y máximos responsables de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios". Con carácter trimestral, la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes remitió al Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, para su publicación en el Portal de Transparencia, los datos acumulados anuales sobre gastos protocolarios, dietas y viajes del titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y de los titulares de los órganos directivos.

Conforme a lo señalado en el Decreto de 19 de octubre de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se dictan instrucciones sobre operaciones de cierre del ejercicio 2017, la Secretaría General Técnica veló por el cumplimiento de estas instrucciones, trasladó a la Dirección General de Hacienda las peticiones efectuadas por las Direcciones Generales sobre excepción de aplicación de los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

plazos de cierre previstos y proporcionó la información requerida sobre los proyectos de gasto con financiación afectada que se ejecutaron en este ejercicio.

En materia de contratos menores, la Secretaría General Técnica coordinó las actuaciones encaminadas a proporcionar la relación de contratos menores celebrados en octubre (período: 14 a 31 de octubre de 2017) y noviembre de 2017 a la Dirección General de Contratación y Servicios, a efectos de su comunicación al Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid. La comunicación de los contratos menores celebrados en el mes de diciembre de 2017 se realizó en el mes de enero de 2018.

La Secretaría General Técnica realizó la tarea de tramitación de todos los expedientes de gastos del Área, incluida la gestión, a través de la Habilidad de Pagos, de los gastos con cargo al anticipo de caja fija.

En relación con el anticipo de caja fija del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, cabe destacar lo siguiente:

- Con motivo del cese de la titular del Área de Gobierno mediante Decreto de la Alcaldesa de 30 de marzo, se procedió a la cancelación del anticipo de caja fija.

- El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por Decreto de 22 de mayo de 2017, dispuso autorizar la constitución de un nuevo anticipo de caja fija para el Área de Gobierno de Cultura y Deportes por un importe de 700.000 euros.

- En 2017 se efectuaron 2 reposiciones ordinarias de fondos y 1 reposición de cancelación.

- Respecto a las indemnizaciones por razón del servicio, cuya gestión se realiza habitualmente por este procedimiento, se tramitaron conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de noviembre de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprobaron los criterios sobre el régimen de indemnizaciones por razón del servicio de los Concejales y Concejales con responsabilidades de gobierno y Órganos Directivos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 7.824 de 13 de enero de 2017). Las comisiones de servicios y la justificación documental de los gastos realizados se formalizaron en los impresos habilitados al efecto (Anexos I y II a dicho Acuerdo).

La Secretaría General Técnica presta su apoyo al funcionamiento del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, el cual está adscrito al Ayuntamiento de Madrid desde el año 2015, correspondiendo actualmente la Presidencia de la Junta de Gobierno del mismo a la Coordinadora General de Cultura, Deportes y Turismo. El Consorcio carece de medios propios, tanto humanos como materiales, por lo que las actuaciones de gestión relacionadas con el funcionamiento del mismo son llevadas a cabo por la Secretaría General Técnica. Entre tales actuaciones cabe señalar, entre otras, las siguientes: tramitación de expedientes de gasto e ingresos, elaboración del proyecto de presupuestos, de la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

El presupuesto definitivo de 198.777.151 euros con el que contó el Área de Gobierno de Cultura y Deportes en el ejercicio 2017, distribuido por capítulos y programas, se ejecutó en un porcentaje del 84,8% en la fase de autorizado; 80,9% en la fase de dispuesto y en un 78,5% en la fase de obligaciones reconocidas.

Si consideramos exclusivamente el presupuesto con el que dispuso el Área de Gobierno una vez descontados los créditos no utilizados como consecuencia de acuerdos de no disponibilidad y/o retenciones por bloqueo, por un total de 26.166.505 euros (13,1% del presupuesto definitivo), los porcentajes de ejecución sobre la cifra resultante (172.610.646 euros) fueron: 97,7% en la fase de autorizado; 93,2% en la fase de dispuesto y en un 90,5% en la fase de obligaciones reconocidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	60
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	NÚMERO	40	40
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	4600	4376
FACTURAS TRAMITADAS	NÚMERO	1900	1877
DOCUMENTOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Y "A JUSTIFICAR"	NÚMERO	210	290

**3. COORDINAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LA GERENCIA DE LA CIUDAD**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con el fin de atender las propuestas de los diferentes órganos directivos, durante el año 2017 fueron elaborados 24 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo, de los cuales fueron aprobados 16.

Por lo que se refiere a la provisión de puestos de trabajo, se llevó a cabo la tramitación y seguimiento de un total de 50 puestos de trabajo a través de los sistemas de libre designación (14), concursos de méritos (35) y comisiones de servicio (1), lo que dio lugar a 22 expedientes, más la tramitación de solicitudes de adscripciones provisionales y de cobertura interina.

En relación con la tramitación de partes médicos de baja laboral, partes de confirmación y partes de alta laboral, derivados de una incapacidad temporal (IT), bien por enfermedad común, enfermedad profesional o accidente de trabajo de los empleados públicos municipales, se tramitaron 283 partes de baja laboral, 2.259 partes de confirmación y 266 partes de alta.

Esta tramitación supone la mecanización informática de cada uno de los partes en la aplicación Gestión de Bajas Ayre, para su posterior gestión y seguimiento por el Servicio de Seguridad Social de la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento y la Mutua Asepeyo.

En materia de control horario se continuó trabajando en la línea de conseguir una gestión más eficiente, llevándose a cabo las actuaciones necesarias para que, diariamente, los empleados públicos pudieran consultar en AYRE su saldo horario e incidencias, y se amplió la implantación del sistema de control horario a la red de bibliotecas públicas municipales (32 bibliotecas).

En 2017, fueron tramitadas 57 solicitudes de asistencia a cursos de formación externa.

Se ha venido participando en los distintos órganos colegiados cuando así lo ha requerido la Dirección General de Relaciones Laborales, al igual que en las sesiones de las Comisiones de Formación convocadas por la Escuela de Formación.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), para el cumplimiento de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad y en ejecución del mismo se tramitaron 37 expedientes relativos a personas condenadas a realizar dichos trabajos como penas alternativas y asignadas al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, para su cumplimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO TRAMITADOS	NÚMERO	15	22
TRAMITACIÓN DE PARTES EN LA GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL	NÚMERO	3000	2808

**4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO**

En relación con las medidas de seguridad y salud en el trabajo, en el ejercicio 2017, se han realizado 25 actuaciones consistentes en formación del personal de los equipos de emergencia y los simulacros en 11 edificios adscritos al Área: Museo de Historia, Museo de San Isidro - Los Orígenes de Madrid, edificio de calle Alfonso XI, 3 (sede de la Dirección General de Deportes), Ermita de San Antonio de la Florida, Imprenta Municipal-Artes del Libro, biblioteca Ángel González, biblioteca Iván de Vargas, biblioteca Eugenio Trías, biblioteca Ana M<sup>a</sup> Matute, edificio Conde Duque y Planetario. Previstos en los objetivos y no ejecutados: el Templo de Debod que se suspendió por cierre de la dependencia debido a inclemencias climatológicas y la sede de la Banda Sinfónica Municipal por inicio del traslado a otra ubicación, por obras en la primera. Estos imprevistos han hecho disminuir la magnitud numérica de las medidas de seguridad, tanto en materia de formación (en el Templo de Debod había 2 previstas para cubrir los diferentes turnos) como en la realización de simulacros.

Se ha elaborado un nuevo plan de autoprotección para el Planetario tras las obras que modificaron la configuración del edificio y se han actualizado los planes en Conde Duque por unas reformas y cambios de uso, y en el Museo de San Isidro - Los orígenes de Madrid tras la actualización de equipamiento que ha hecho necesario el cambio de recorridos y su señalización.

Todas estas medidas de seguridad y salud se han tramitado mediante dos contratos derivados de un Acuerdo Marco que inició su vigencia durante el año 2016, prorrogado en el 2017, para el servicio de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área.

La Secretaría General Técnica ha participado presencialmente en las Comisiones y Comité de Seguridad y Salud, efectuando la coordinación y seguimiento de los informes emitidos por la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCI	NÚMERO	46	39

**5. COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS PROPIOS RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO.**

Durante el año 2017, se han elevado a aprobación de la Junta de Gobierno un total de 60 propuestas, relativas a autorizaciones de contratos, subvenciones, encomiendas de gestión, convalidaciones de gasto, nombramiento de órganos directivos del Área y de representantes del Ayuntamiento de Madrid en órganos colegiados de los entes en que participa en el ámbito de cultura y deportes, aprobación de denominación de vías y espacios públicos, modificación del nombre de calles en ejecución de la Ley 52/2007, aportaciones a empresas municipales, modificaciones de acuerdos de competencias y aprobación del proyecto de modificación parcial de la Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios.

Asimismo, se han elevado al Pleno del Ayuntamiento 14 expedientes referidos al otorgamiento de distinciones honoríficas, reconocimientos extrajudiciales de crédito, modificación parcial de la Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios, y de la propuesta de modificación de calles en ejecución de la Ley 52/2007.

Por otra parte, se han emitido 101 informes referidos a cuestiones de ámbito jurídico relativas a muy diversas materias, tales como competencias, servicios municipales, participación municipal en organismos supramunicipales, órganos colegiados, sociedades mercantiles, patrimonio, proyectos normativos, fundaciones, consorcios, gestión patrimonial, relaciones institucionales, patrocinios, propiedad intelectual, tarifas o concesiones administrativas y propuestas de denominaciones de viales.

Se ha gestionado y realizado el seguimiento estadístico de 36 sugerencias y reclamaciones recibidas por la Secretaría General Técnica a través de PLATEA, y 17 recibidas por otros medios, así como 48 solicitudes de acceso a información pública.

También se han tramitado un total de 90 solicitudes de información de grupos políticos y en el Libro de Resoluciones se han anotado 1393 decretos y resoluciones, y se han publicado 12 anuncios en el Tablón de Edictos, 9 referidos a notificaciones en procedimientos sancionadores tramitados por la Dirección General de Deportes, y 3 relativos a notificaciones de los Acuerdos de la Junta de Gobierno desestimando los recursos interpuestos contra la modificación del nombre de las calles en ejecución de la Ley 52/2007.

Con respecto al año anterior, se ha incrementado aún más la labor de apoyo y asistencia a los Distritos a través del asesoramiento en la contestación a 230 preguntas y peticiones de información y la emisión de informes a solicitud de los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, con motivo de proposiciones presentadas ante sus Plenos o como consecuencia de acuerdos adoptados.

En cuanto a la concesión de distinciones honoríficas, tramitadas por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes para su elevación al Pleno, durante 2017 se han concedido un total de 4 cuatro Medallas de Madrid en su categoría de oro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS PARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y P	NÚMERO	80	74
ANOTACIONES EN EL LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	750	1393
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	180	165
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN	NÚMERO	65	53
INFORMES INICIATIVAS GRUPOS POLÍTICOS PLENOS JUNTAS MUNICIPA	NÚMERO	180	230

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**6. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

La Secretaría General Técnica en el año 2017, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, continúa con la centralización de la tramitación de los expedientes promovidos por el conjunto del Área de Gobierno.

En el ejercicio 2017, se ha producido un incremento significativo del número de expedientes de contratación tramitados con respecto al ejercicio anterior, fruto fundamentalmente, de la vigencia de tres acuerdos marco, con la consiguiente tramitación de contratos basados en los mismos.

2017 ha sido el año de aprobación de la tan esperada Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante lo cual, por aplicación de su Disposición final decimosexta, su entrada en vigor no se ha producido hasta el 09 de marzo de 2018.

Sin embargo, desde el día 18 de abril de 2016, fecha en que finalizó el plazo de transposición de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y 2014/24/UE sobre contratación pública, y fruto del efecto directo atribuido a estos instrumentos de derecho derivado de la Unión Europea, ya se venían aplicando algunas de las novedades que posteriormente se han incorporado a la citada ley.

Entrando en el análisis de las actuaciones concretas del Servicio de Contratación durante el pasado ejercicio, han tenido lugar las siguientes actuaciones:

Tramitación de expedientes de contratación mediante procedimiento abierto y negociado y contratos derivados.

En el ejercicio 2017 se iniciaron 101 expedientes de contratación, habiendo llegado 85 de ellos a la fase de formalización. De este número de expedientes, 37 se han tramitado mediante la herramienta PLYCA.

En 2017, se continuó y concluyó, además, la tramitación de 14 expedientes que habían sido iniciados en el ejercicio 2016, por lo que el número de contratos formalizados ha sido de 99, según los siguientes tipos de contratos:

- 15 contratos de servicios.
- 72 contratos de suministros
- 10 contratos de obras
- 2 contratos privados.

Atendiendo al procedimiento de tramitación, se han tramitado 30 procedimientos abiertos, 7 procedimientos negociados y 64 contratos basados en los tres acuerdos marco referidos.

La preponderancia del procedimiento abierto sobre el negociado sigue la tendencia marcada por la Instrucción 5/2016 de 15 de diciembre de 2016, del Delegado de Área de Gobierno de Economía y Hacienda, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal (artículo TERCERO, 3.3), en la que se establece un uso del procedimiento negociado sin publicidad para circunstancias muy excepcionales, si bien es cierto que las propias competencias del Área, especialmente las de naturaleza artística, incurren en la excepcionalidad que habilita al uso de dicho procedimiento, lo que explica la tramitación de los procedimientos negociados indicados anteriormente.

Por otra parte, la búsqueda de una mayor transparencia (puesta de manifiesto mediante la concreción del principio de concurrencia), está en el origen de la aprobación de los ya referidos acuerdos marco, sistema de racionalización de la contratación que permite la reducción de las adjudicaciones mediante la figura del contrato menor y, al mismo tiempo, garantiza la agilidad en la tramitación mediante la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco.

Las funciones realizadas por el Servicio de Contratación respecto de estas tramitaciones, abarcan: el estudio y revisión previa de los expedientes de contratación remitidos por las unidades promotoras con carácter previo a su inicio, el asesoramiento y apoyo que precisen, la elaboración de las propuestas (de acuerdos, decretos y resoluciones), elaboración y firma de los pliegos de cláusulas administrativas

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

particulares, impulso de la tramitación solicitando los informes preceptivos que establece la legislación contractual vigente y las disposiciones reglamentarias y de organización municipales, la publicación de los expedientes en diarios oficiales y perfil de contratante, la secretaría de las mesas de contratación (que comprende la elaboración y envío de convocatorias, la custodia de las ofertas, la asistencia a las mesas de contratación; la elaboración y envío de requerimientos y la elaboración de las actas de sus sesiones) y desde el mes de octubre de 2017, el desempeño de funciones de asesoría jurídica en las mesas de contratación de expedientes que no están sujetos a regulación armonizada; las comunicaciones con licitadores y contratistas (requerimientos, notificaciones, aclaraciones e información adicional sobre licitaciones), elaboración de los documentos de formalización y comunicación al Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid al objeto de su inscripción en dicho Registro.

Destaca significativamente la tramitación de 64 contratos basados en tres acuerdos marco:

- Acuerdo Marco para el suministro de libros y obras impresas con ISBN y precio fijo y venta al público con destino a las bibliotecas e instituciones culturales adscritas a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid (10 lotes): 53 contratos basados
- Acuerdo Marco para el suministro de material audiovisual y multimedia con destino a las bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid: 6 contratos basados.
- Acuerdo Marco de Obras de reforma, reparación, restauración y rehabilitación del conjunto de monumentos y edificaciones (bienes inmuebles) demaniales y patrimoniales competencia del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid : 5 contratos basados

Gestión de las Mesas de Contratación.

Durante el ejercicio 2017, como se ha expuesto, se han tramitado un total de 30 procedimientos abiertos. La tramitación del procedimiento que garantiza el máximo nivel de concurrencia, ha determinado un número muy destacado de celebración de Mesas de contratación hasta llegar al número de 130 (calificación de documentación administrativa, celebración de actos públicos, formulación de propuestas de adjudicación y sesiones extraordinarias cuando resulten precisas).

Tramitación de incidencias de contratos.

Se han tramitado un total de 12 incidencias contractuales (9 prórrogas de contratos, 1 modificación contractual, 1 suspensión de contrato y 1 ampliación de plazo).

Gestión del envío de anuncios de licitación y formalización (BOE, BOAM, BOCAM y DOUE), así como el envío de la documentación contractual al Perfil de contratante, a través de las correspondientes herramientas informáticas implementadas al efecto.

En el ejercicio 2017 se han remitido un total de 20 anuncios de licitación y 12 anuncios de formalización en los diferentes Boletines Oficiales, habiéndose publicado en el perfil de contratante cuantos documentos exige tanto la legislación contractual como la de transparencia (licitaciones, adjudicaciones, formalizaciones, actas de las sesiones de la mesa de contratación y contratos basados en los acuerdos marco).

Interlocutores del Área de Gobierno en materia de contratación.

El Servicio de Contratación, es la unidad que centraliza la información sobre contratación -salvo en lo relativo a los contratos menores- de los distintos órganos directivos, para atender a las solicitudes de la D.G de Contratación y Servicios para facilitar la gestión de la contratación del Área, lo que implica la realización de actuaciones diversas:

- Envío de información a la Cámara de Cuentas a través de la Dirección General de Contratación y el Registro de Contratos.
- Remisión de información sobre cumplimiento de instrucciones en materia de contratación (sobre reserva de contratos y cláusulas éticas de comercio justo).
- Gestión de usuarios de PLYCA del Área (solicitud de altas y bajas, tramitación y de suplencias del personal del área y comunicación de suplencias del delegado del Área y de los órganos directivos).

Remisión de información contractual al Registro de Contratos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Con anterioridad al año 2012, el Servicio de Contratación remitía esta información exclusivamente en los contratos tramitados a través de la herramienta PLYCA, no obstante, desde el 2012 hasta la actualidad, ha continuado asumiendo la remisión de información de cualquier incidencia y tipo de contrato que corresponda comunicar al Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, salvo la relativa a los contratos menores.

Tramitación de la fase de liquidación y extinción de contratos.

En el año 2012 se centralizó en este Servicio la tramitación de las fases de liquidación y extinción de contratos, y en el año 2017 se han tramitado un total de 27 expedientes de devolución de garantía definitiva.

Recursos.

En el ejercicio 2017, se ha tramitado exclusivamente un recurso de reposición, lo que supone una reducción de la litigiosidad con respecto a ejercicios anteriores.

Información a grupos políticos.

Durante 2017, se han recibido 11 peticiones de grupos políticos en relación con expedientes de contratación. El Servicio de contratación, se encarga de la exportación de los expedientes electrónicos o de la preparación de los documentos solicitados, así como de la resolución de cualquier duda que surja sobre la presentación y el contenido de la documentación facilitada, cuando así lo requiera el solicitante de la información.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	50	99

**7. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES, PREMIOS, APORTACIONES Y CUOTAS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, TARIFAS Y NEGOCIOS PATRIMONIALES.**

En relación con las líneas de fomento de actividades culturales e institucionales, a través del otorgamiento de subvenciones, becas y premios, la Secretaría General Técnica tramita aquellas convocatorias y concesiones que son promovidas por las diferentes Direcciones Generales del Área de Gobierno y que fueron incorporadas al Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo 2016-2018.

Durante el año 2017 se han tramitado los siguientes expedientes:

- Convocatorias públicas de subvenciones: Se han aprobado un total de 12 convocatorias de subvenciones mediante procesos de concurrencia competitiva (Salas de pequeño formato de actividad escénica, Creación contemporánea, Espacios independientes de creación contemporánea, Festivales, muestras, certámenes, congresos y otros eventos culturales, Salas de música en vivo, Editoriales, Galerías de arte y centros expositivos, Librerías, Actividades deportivas y de competición, Actos deportivos, Fomento de los clubes no profesionales de la ciudad de Madrid y Apoyo a la celebración en nuestra ciudad de grandes eventos deportivos.

- Subvenciones nominativas: fueron aprobadas 25 subvenciones nominativas que estaban consignadas en el anexo correspondiente del presupuesto.

- Concesión de premios: Se han aprobado 3 convocatorias (Teatro Lope de Vega 2017, Encuadernación artística y XVI Jornada de pintura al aire libre de San Antonio de la Florida).

- Aportación en concepto de cuotas: han sido tramitadas tres cuotas a favor de ICOM-CE (Internacional Council of Museums-Comité Español), a la asociación Red de Ciudades AVE; y una tercera para la Asociación Europea de Museos de Imprenta.

- Transferencias ordinarias a Madrid Destino: fueron aprobadas por la Junta de Gobierno cinco aportaciones para el funcionamiento ordinario de la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Otras aportaciones: Igualmente fueron aprobadas veintiuna transferencias puntuales a favor de la citada empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.; asimismo, se realizaron dos transferencias al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

- Plan Estratégico de Subvenciones: se han tramitado cuatro modificaciones del Plan.

- Convocatoria de Becas: se han aprobado 3 convocatorias (Becas para investigación en bibliotecas, Becas para investigación en museos y fondos documentales y Becas para investigación sobre paisaje urbano e intervención en el espacio público).

- Subvenciones de concesión directa: se han concedido dos subvenciones directas al Club Natación Madrid Moscardó.

- Justificación de las subvenciones concedidas: se han tramitado 150 expedientes de justificación de aplicación de los fondos recibidos por el beneficiario de la subvención.

- Recursos: se han resuelto 3 recursos potestativos de reposición.

En cuanto a la actividad convencional, en materias competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, se han tramitado y formalizado un número total de 171 convenios de colaboración o prórrogas de los mismos.

Asimismo, se han tramitado 16 encomiendas de gestión, 11 a Madrid Destino para la organización, gestión y desarrollo de las actividades competencia del Área de Gobierno (ciclos de la Banda Sinfónica Municipal, seguimiento contrato gestión servicio público de transporte turístico urbano, paisaje urbano, exposiciones) y 5 a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, de las cuales 4 han consistido en la dirección facultativa de obras y 1 referida a la realización de un proyecto de obras.

Se ha aprobado la propuesta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A., por la que se fijan las tarifas para la utilización de las instalaciones del Club de Campo Villa de Madrid correspondientes al ejercicio 2018.

Asimismo se han tramitado 7 expedientes de carácter patrimonial, consistentes en autorizaciones y concesiones demaniales en edificios adscritos al Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONVOCATOR	NÚMERO	11	12
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	20	25
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE PREMIOS	NÚMERO	3	3
EXPEDIENTES DE APORTACIÓN EN CONCEPTO DE CUOTAS	NÚMERO	3	3
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO, CULTURA, TUR	NÚMERO	6	26
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONE	NÚMERO	1	4
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE BECAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA	NÚMERO	4	3
EXPEDIENTES DE TRAMITACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	NÚMERO	170	150
EXPEDIENTES DE CONVENIOS	NÚMERO	150	171
EXPEDIENTES ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	NÚMERO	25	16
EXPEDIENTES APROBACIÓN/MODIFICACIÓN TARIFAS	NÚMERO	5	1
EXPEDIENTES NEGOCIOS PATRIMONIALES	NÚMERO	3	7

**8. FACILITAR AL CIUDADANO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO**

Por resolución de 4 de marzo de 2016, de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, se establecieron los "Criterios generales de funcionamiento de las oficinas de registro" entre los que se disponía la existencia de un único frontal de atención al ciudadano en aquellos edificios en los que se contaba con varias Oficinas de Registro, como era el caso de Cibeles. A esta medida se dio cumplimiento en junio de 2016, dando servicio a unidades y órganos ubicados en el edificio, con

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

independencia de su adscripción a una u otra Área de Gobierno, por lo que el volumen del trabajo de registro se ha visto incrementado desde que se puso en práctica esta medida.

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Cultura y Deportes se han registrado 20.167 documentos, solicitudes, escritos y comunicaciones, de entrada (18.005) y salida (2.162), con su correspondiente remisión a los Órganos o Unidades Administrativas. La previsión de número de documentos se efectúa a mediados de 2016 lo que da una idea clara del incremento del volumen de trabajo en relación con lo señalado en el punto anterior, máxime teniendo en cuenta la importancia que se está dando en todos los niveles, no solo en la Administración, a los registros telemáticos.

Se ha procedido, en los casos que así ha sido solicitado, a la compulsión de las copias de los documentos originales, que acompañan a las solicitudes, escritos comunicaciones y a la documentación presentada con las ofertas en los procesos de licitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	8500	20167

**9. PROMOVER MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.**

Se han recogido criterios sociales en materia de igualdad de género como criterio de adjudicación así como condición especial de ejecución en el contrato de limpieza y en el de mantenimiento de la certificación EMAS para favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a los contratos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE SERVICIOS EN LOS QUE SE INCLUYEN CRITERIOS SOCI	NÚMERO	2	2



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2017 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas y lectura pública y de patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica, la Imprenta Municipal Artes del Libro y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Estas acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden a nuestro Ayuntamiento, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el Gobierno de la ciudad de Madrid, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de todos los ciudadanos en la vida cultural y social.

El programa 332.10 contó en 2017 con un crédito definitivo de 25.031.614 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 24.269.241 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97%.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un crédito definitivo de 20.656.532 euros y unas obligaciones reconocidas de 20.487.109 euros y un porcentaje de ejecución del 99,1%.

En cuanto a gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 4.375.082 euros, repartidos del siguiente modo: Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 1.841.743 euros; Capítulo 4 "Transferencias corrientes", 257.950 euros; Capítulo 6 "Inversiones reales", 2.275.389 euros. Las obligaciones reconocidas en el Capítulo 2 fueron de 1.512.770 euros, con un porcentaje de ejecución del 82,1%; en el Capítulo 4, de 5.050 euros, con un porcentaje del 1,9% y, en el Capítulo 6, de 2.264.312 euros, con un porcentaje del 99,5%.

Los objetivos presupuestarios previstos para 2017 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el artículo 7 del mencionado Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la DG de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas dentro del sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento. Estas cartas son:

- Carta de servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 29 indicadores, de los cuales 28 se han cumplido al 100% en la evaluación realizada del año 2017.
- Carta de servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal,

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

que cuenta con 35 indicadores, de los cuales 30 han tenido un cumplimiento de un 100% en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2017.

Ambas cartas fueron certificadas por AENOR, contando con el sello de calidad correspondiente.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### **1. MANTENER, INCREMENTAR Y DAR USO A LAS COLECCIONES (LIBROS, AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS) DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, ESPECIALIZADAS E IMPRENTA MUNICIPAL TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La reposición, actualización e incremento de las colecciones (libros, publicaciones periódicas, material audiovisual) es siempre un objetivo primordial para proporcionar a la ciudadanía una oferta cultural actualizada y de calidad. A la vez, esta mejora en las colecciones debe llevar aparejado un mayor uso y difusión de estos fondos, cumpliendo así las bibliotecas su objetivo básico de fomentar la lectura y el conocimiento.

En lo relativo a las actuaciones para el desarrollo de las colecciones resulta primordial mejorarlas tanto desde el punto de vista cualitativo, tratando de mantener colecciones de calidad y ajustadas a los intereses de los usuarios, como a nivel cuantitativo con un incremento de los fondos de 123.994 nuevos documentos (sin contar las donaciones) en el conjunto de las bibliotecas. Los subconceptos presupuestarios que han permitido este incremento son:

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 1.444.477 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.440.332, lo que supone una ejecución del 99,7% del crédito definitivo destinado a esta finalidad.

Con cargo al citado subconcepto, en la compra de libros, el gasto final ascendió a 1.105.000 euros. De esta cantidad se han destinado 1.090.375 euros al incremento de las colecciones de las Bibliotecas Públicas y 14.625 euros se emplearon para adquirir libros para las Bibliotecas dependientes del Departamento de Patrimonio Bibliográfico y Documental. Este gasto se realizó con cargo al acuerdo marco de libros vigente.

Además, la Biblioteca Histórica adquirió libros antiguos por importe de 4.866 euros. La cifra de libros adquirida fue de 78.295.

Por otra parte, se adquirió un total de 45.699 documentos multimedia con destino a las bibliotecas públicas a través del acuerdo marco de suministro de material multimedia, cuya ejecución se inició en el mes de julio con un presupuesto de 300.000 euros también con cargo al subconcepto 629.99.

Por último, dentro del mismo subconcepto 629.99, cabe mencionar la adquisición de 37 nuevos instrumentos musicales de cuerda y viento con destino al préstamo de instrumentos, servicio muy valorado y demandado por los usuarios/as de la biblioteca Musical Víctor Espínós, por importe de 19.171 euros.

En todos los conceptos mencionados se han superado las previsiones establecidas en los indicadores de evaluación, siendo lo más llamativo el incremento en la adquisición de material multimedia donde sin duda ha incidido positivamente, la agilidad que supone el nuevo acuerdo marco.

En cuanto a publicaciones periódicas, con un crédito definitivo de 473.716 euros con cargo al subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", se han reconocido obligaciones por valor de 458.431, lo que implica un ejecución del 96,7% del crédito definitivo.

Las publicaciones periódicas se adquieren en su mayoría a través de un contrato de suministro adjudicado por procedimiento abierto ejecutado por valor de 279.490 euros.

Por otra parte, se adquirieron revistas y periódicos para todas la bibliotecas, tanto públicas como especializadas, directamente a las editoriales, además, se amplió el número de revistas culturales en base a un incremento presupuestario de 70.000 euros por una enmienda en la tramitación presupuestaria.

Dentro de este subconcepto, hay que destacar la adquisición y renovación de las bases de datos jurídicas con destino a la Biblioteca Técnica, con un importe ejecutado de 100.330 euros.

Para facilitar el uso de las colecciones, es fundamental la cuestión del proceso técnico de los fondos y este tema es especialmente importante en las bibliotecas patrimoniales que custodian un gran volumen de fondo

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

antiguo donde la catalogación retrospectiva reviste especial valor, por ello se abordó un contrato de catalogación de fondos bibliográficos de la Hemeroteca Municipal y de la Biblioteca Histórica por procedimiento abierto (300/2016/00262) plurianual habiéndose ejecutado 34.955,84 euros en el ejercicio de 2017 con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" que ha supuesto una clara mejora para el acceso a un buen número de documentos por parte de los usuarios/as.

También para facilitar el uso y la visita en la Imprenta Municipal Artes del Libro, se realizó un gasto de 27.048 euros, también con cargo a 227.06, dentro del contrato abierto que se comparte con el programa de Museos 333.01.

Tras su proceso técnico, los ejemplares bibliográficos adquiridos son distribuidos entre las 32 bibliotecas públicas de la red municipal y entre las bibliotecas patrimoniales a través del servicio de transporte contratado por medio de un procedimiento abierto que contó en el subconcepto 223.00 "Transportes" con una dotación definitiva de 78.000 euros, reconociéndose obligaciones por valor de 53.934 euros, con un porcentaje de ejecución del 69,1%. El contrato incluye transporte entre centros y servicios de montaje y desmontaje de estanterías y movimiento de fondos que han sido necesarios a lo largo del año.

En lo relativo a número de préstamos domiciliarios, en 2017, han supuesto un volumen total de 1.612.719 en la red de bibliotecas públicas. A estas cifras hay que añadir los 11.647 préstamos de la Biblioteca Musical Víctor Espinós. En cuanto a préstamos en sala de las bibliotecas patrimoniales, la Biblioteca Histórica Municipal realizó 1.893 préstamos, la Hemeroteca Municipal, 15.395 y la Biblioteca Técnica, 454, alcanzando un total de 1.642.108, no habiéndose llegado a la previsión para 2017 de 1.800.000 en este concepto. En los últimos años, el servicio de préstamo presenta unas cifras de resultados en ligero descenso en favor de otros servicios proporcionados por las bibliotecas como las sesiones de Internet o las actividades, algo que es bastante coherente con la evolución de las bibliotecas públicas y los nuevos usos y funciones que desempeñan para la ciudadanía.

En cuanto a las adquisiciones con perspectiva de género, hay que destacar la adquisición de un fondo de temática especializada en temas LGTBI con destino a la biblioteca Mario Vargas Llosa.

Finalmente, es importante destacar la adquisición de la colección Del Olmo Vilas con destino a la Imprenta Municipal Artes del Libro compuesta por miles de objetos relacionados con el arte de la escritura y las artes gráficas, por valor de 750.000 euros con cargo al subconcepto 609.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	68000	78295
TÍTULOS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ADQUIRIDOS	NÚMERO	1800	3446
FONDOS MULTIMEDIA ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	15000	45699
PRÉSTAMOS	NÚMERO	1800000	1642108
INSTRUMENTOS MUSICALES ADQUIRIDOS	NÚMERO	10	37
FONDOS ADQUIRIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (LIBROS, P.PERIÓ)	NÚMERO	100	445

**2. REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y FORMACIÓN DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS E IMPRENTA MUNICIPAL ARTES DEL LIBRO ABIERTAS A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Una de las prioridades en este ámbito es superar concepciones pasivas o estáticas de las bibliotecas, y promover una política activa y dinámica que permita acercar las bibliotecas a la ciudadanía y atraer a los usuarios/as, tanto infantiles como adultos, a través de las distintas actividades de promoción y animación a la lectura así como con una oferta de nuevos servicios de información.

Con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios ofrecidos e ir creando lectores desde edades tempranas, entre los principales objetivos de las bibliotecas destacan, por una parte, el incremento de la formación en los usos y servicios y, por otra, la realización de actividades de fomento de la lectura y animación cultural en todos los centros que componen el sistema bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 497.599 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 320.217 euros, lo que supone un porcentaje ejecutado del 64,3%. Con cargo a este subconcepto se realizan parte de las actividades de difusión en base al contrato abierto de actividades 300/2016/00866 ejecutándose 192.113 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Otros gastos a señalar dentro del mismo, son las actividades en Cuesta de Moyano (21.054 euros), la representación del espectáculo "Aderezo musical" a partir de la transcripción y adaptación de tonadillas del siglo XVIII (8.857 euros) y diversos conciertos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós (4.500 euros).

También dentro del subconcepto 227.06, se realizan diversos gastos para la organización de actividades de difusión cultural, y en 2017 se ha realizado varias actuaciones vinculadas a conmemoraciones culturales de 2017 como:

- Diseño de paneles con motivo del 4º centenario de la plaza Mayor: 6.764 euros.
- Obras de teatro conmemorativas del centenario de Gloria Fuertes: 7.774 euros.
- Exposición Jose Luis Sampedro: 3.025 euros.
- Comisariado Feria Internacional del Libro de Guadalajara: 9.680 euros.
- Trabajos preparatorios del Centenario de la Hemeroteca Municipal: 13.236 euros.

Además, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.30 "Trabajos y servicios Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S. A.", con un crédito definitivo de 40.000 euros y obligaciones reconocidas de 30.908 euros se destinó a la exposición "Letras Liberadas" desarrollada en la Imprenta Municipal Artes de Libro.

Dentro de este capítulo de actividades, se transfirieron desde 227.30 las siguientes cantidades a Madrid Destino Turismo y Negocios:

- 85.000 euros para narración oral y cuentacuentos en la red de bibliotecas públicas,
- 35.000 euros Impresión de libro infantil para regalo del Ayuntamiento de Madrid a los recién nacidos en la ciudad,
- 10.000 euros para Editatonas Memoria mujeres y Wikipedia.

Por otra parte, con cargo al subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", se han destinado 22.725 euros para distintas actividades: "Héroes del cómic", "Musas sabias, místicas y modernas" y "Te receto un libro".

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos": se han organizado conferencias por valor de 2.485 euros sobre temas culturales diverso: cine, poesía, músicas del mundo, etc.

En cuanto a los resultados obtenidos, en todos los indicadores se han superado las metas previstas.

Teniendo en cuenta todos los conceptos, las actividades y talleres en la red de bibliotecas públicas, tanto para adultos como para niños, han alcanzado la cifra de 9.483 (8.406 en 2016), lo que supone un incremento del 12,8% con respecto a las realizadas en 2016, obteniendo una gran afluencia y acogida por el público, con un total de 150.928 asistentes (133.120 en 2016), lo que supone un incremento del 13,3% respecto al año anterior, de los cuales, 74.051 ha sido público infantil y 76.877, público adulto.

A esto hay que añadir las actividades organizadas por el resto de bibliotecas especializadas e instituciones, con un total de 513 actividades y 21.143 asistentes, entre talleres, visitas guiadas, conciertos, etc.

En resumen, se realizaron 9.996 actividades (8.987 en 2016) de difusión cultural y promoción de la lectura que contaron con un total de 172.071 asistentes (138.764 en 2016) en el conjunto de todas las bibliotecas e instituciones, lo que supone un aumento de un 11,2% de actividades respecto al año anterior.

Por lo tanto, puede afirmarse que de nuevo todos los centros han hecho un gran esfuerzo por potenciar la difusión cultural, incrementado la organización de visitas, talleres, exposiciones y, llegando de este modo a un mayor número de ciudadanos/as y superando ampliamente, en conjunto, las previsiones en los tres indicadores.

En cuanto a las actividades con perspectiva de género, tanto las que se realizan programadas dentro del contrato como las que específicamente se organizan desde los centros, puede decirse que se ha cumplido el objetivo planteado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	8000	9996
PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES	NÚMERO	150000	172071
EXPOSICIONES	NÚMERO	8	21

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	65	63
---------------------------------------	--------	----	----

**3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERIÓDICAMENTE O PROMOCIONANDO EFEMÉRIDES POR DISTINTOS MEDIOS: FOLLETOS, WEB, CAMPAÑAS EN MUPIS, BANDEROLAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Potenciar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios culturales que se prestan resulta fundamental para que sean utilizados por el mayor número de personas posible y llegar así a una gestión abierta y democrática.

La elaboración de folletos, dípticos, material de merchandising, impresión de guías, marcapáginas, banderolas, se han realizado con cargo al subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", que contó con un crédito definitivo de 177.000 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 126.607 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 71,5%.

Alguna de las actuaciones más destacables realizadas son:

- 2 Campañas en medios a través de acuerdo marco para el día del libro y de promoción de la lectura: 18.667 euros.
- Diseño y producción de la campaña "Mi libro para Madrid": 9.650 euros.
- Diseño mascota de la red de bibliotecas públicas: 5.772 euros.
- Material de merchandising: 14.998 euros.
- Folletos para bibliotecas públicas: 6.991 euros.
- Diseño e impresión de folletos para la Feria Internacional del Libro de Guadalajara: 3.842 euros.
- Gráfica de la Exposición el Madrid de la Transición: 9.038 euros.
- Catálogo de la exposición Letras Liberadas: 8.714 euros.

Se recibió en 2016 una transferencia del Foro de Empresas para el proyecto "Música para una conmemoración: 400 aniversario de la Plaza Mayor", que supuso el incremento en este subconcepto de 18.300 euros, que no pudieron ejecutarse con cargo al presupuesto de 2016. El objeto era la selección, edición de dos obras musicales custodiadas en la Biblioteca Histórica. Este libro se ha publicado en 2017, incorporándose dicho crédito a esta anualidad. También se interpretaron estas dos obras en un concierto al aire libre en la Plaza Mayor.

En cuanto a las visitas a la web de bibliotecas públicas y especializadas, la herramienta de análisis es ahora Google Analytics y el sistema de contabilización difiere del existente en años anteriores. En todo caso, las vistas web al portal de bibliotecas han aumentado considerablemente debido al gran esfuerzo de actualización constante que se viene realizando, proporcionándose también contenidos de interés para muchos usuarios tales como recursos de animación a la lectura, herramientas interactivas y acceso a documentos digitalizados.

Igualmente, ocurre con los seguidores en redes sociales, con un aumento también de los centros que mantienen perfiles en diferentes redes. Esta tendencia es lógica ya que las redes se conciben ya como vehículo de comunicación de eventos, consultas, comentarios y contenidos informativos, educativos y culturales.

Desde su creación la Biblioteca Digital memoriademadrid ha desarrollado una importante labor basada en la digitalización de colecciones que cumple una doble misión: por un lado sirve como apoyo a la preservación de las colecciones, y por otro a la difusión de las mismas, tanto desde el punto de la investigación como desde el punto de vista de la divulgación en general. Con este fin, se han realizado gastos por valor de 64.500 euros con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" para la contratación de un servicio de digitalización de documentación procedente de las bibliotecas especializadas (Musical, Histórica y Hemeroteca) y Archivo de Villa adjudicado mediante procedimiento abierto 300/2016/00637 (digitalizaciones realizadas en enero y febrero, 18.119 euros) y 300/2017/00866 (trabajos realizados en noviembre y diciembre 46.381 euros).

Digitalizaciones realizadas, 18.776 documentos digitalizados y publicados en la Biblioteca Digital Memoria de Madrid para su consulta a través de Internet con recursos de la propia Biblioteca Digital y 2.870 digitalizados mediante los contratos abiertos, siendo el total 21.646 documentos.

En cuanto a número de páginas digitalizadas se han digitalizado un total de 391.537, de las cuales, 282.937 se han hecho con los medios de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y 108.600 mediante los contratos externos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS	NÚMERO	7	12
VISITAS WEB DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	NÚMERO	950000	1763188
VISITAS WEB BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS E IMPRENTA MUNICIPAL	NÚMERO	40000	196176
VISITAS BIBLIOTECA DIGITAL MEMORIADEMADRID	NÚMERO	900000	1000349
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	NÚMERO	10000	20079
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL MEMORI	NÚMERO	12500	15661
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	13000	21646
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	500000	391537

**4. MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE FONDOS CONSERVADOS EN LAS BIBLIOTECAS**

La correcta conservación de documentos bibliográficos constituye un objetivo básico y muy importante como modo de asegurar la custodia de este patrimonio y para su transmisión a generaciones futuras en las mejores condiciones. Por ello, se dedican a esta finalidad recursos destacables. A estos efectos, las acciones abarcan los procesos de encuadernación y restauración de documentos y adquisición de materiales de conservación como cajas, carpetas, papeles neutros, etc. Este tipo de actuaciones se han desarrollado sobre todo en las bibliotecas especializadas con importantes fondos históricos como la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Así, se han realizado compras de estos materiales (cajas de conservación, bolsas de poliéster) por valor de 16.318 euros con cargo al subconcepto 221.99 "Otros suministros".

La Imprenta Municipal, que tiene como objetivos, entre otros, conservar e impulsar las técnicas de impresión tipográfica, las artes y técnicas tradicionales del libro y encuadernación artesana y artística, ha realizado en 2017, 1.659 encuadernaciones, 194 restauraciones y 10.773 carpetas y legajos de conservación. Estas actuaciones no tienen un reflejo presupuestario ya que se lleva a cabo con sus propios medios humanos y técnicos.

En todo caso, a la vista de los resultados reflejados en los indicadores siguientes, se han conseguido las metas previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJEMPLARES ENCUADERNADOS	NÚMERO	1000	1659
RESTAURACIONES REALIZADAS	NÚMERO	150	194
MATERIALES PARA CONSERVACIÓN: CAJAS, CARPETAS,..	NÚMERO	2250	10773

**5. MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS**

La mejora de las instalaciones es fundamental para contar con espacios bien dotados a nivel de equipamiento y mobiliario. El deterioro de los elementos existentes y su necesario mantenimiento, junto con la necesidad de adquirir elementos nuevos por crecimiento de los centros o por nuevas inauguraciones, hace imprescindible contar con recursos para cubrir estas necesidades.

Sin embargo, durante el ejercicio de 2017, debido a no estar disponible el nuevo acuerdo marco de muebles de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, ha hecho que las inversiones realizadas hayan sido escasas y las que estrictamente ha sido posible realizar mediante un contrato menor.

Así, con cargo al subconcepto 625.99 "Otros mobiliario y enseres" se adquirieron elementos de mobiliario por un importe de 21.525 euros con destino a la nueva Biblioteca María Lejárraga en Sanchinarro, adquiriéndose sillas, mesas, módulos de estanterías, cajones para cómic, etc.

También con destino a esta Biblioteca, se adquirió un arco antihurto con una inversión de 9.753 euros y se instalaron carriles para exposiciones en la biblioteca Eugenio Trías por un importe de 4.995 euros con cargo al subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas".

Hay que señalar también que no se llegó a licitar el contrato abierto previsto para el suministro de 3 dispositivos de autopréstamo, transfiriéndose parte del crédito consignado inicialmente en el subconcepto



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

623.01 a la aplicación 609.00 "Patrimonio histórico, artístico y documental", para la adquisición de la colección Del Olmo Vilas, que requería una importante inversión.

Por otra parte, hay que indicar que con destino a las bibliotecas públicas se han adquirido dentro del subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios", 12 proyectores por valor de 4.308 euros y 20 equipos de música por 3.490 euros con destino a las bibliotecas públicas y un equipo de grabación digital para la Biblioteca Digital Memoria de Madrid, por importe de 3.487 euros.

Por último, señalar que se invirtieron 21.307 euros mediante contrato menor con cargo a la partida 629.01 "Señalización", en la mejora de la señalización de varias bibliotecas públicas, reconociéndose obligaciones por un 100% del presupuesto definitivo destinado a este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUEBLES ADQUIRIDOS	NÚMERO	450	136
DISPOSITIVOS PARA AUTOPRÉSTAMO	NÚMERO	3	0
EQUIPAMIENTO ANTIHURTO	NÚMERO	5	1

**6. EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA A TRAVÉS DE BIBLIOMETRO Y BIBLIORED Y MEJORAR EL SERVICIO DE MOVIMIENTO DE FONDOS**

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2017 se refiere al subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con un crédito definitivo de 204.833 euros, dedicado a las actividades de extensión bibliotecaria a través del servicio de Bibliometro y Bibliored, que alcanzó un grado de ejecución del 99,3%, en obligaciones reconocidas (203.498 euros) y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (300/2014/00902). A la vista de los datos de préstamo, se aprecia un estancamiento en los resultados, no alcanzándose los objetivos estimados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDOS ADQUIRIDOS	NÚMERO	3500	1705
PRÉSTAMO EN BIBLIOMETRO Y EN BIBLIORED	NÚMERO	70000	56060

**7. INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS ADAPTADOS A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES**

Este objetivo pretende dedicar esfuerzos y recursos dirigidos a personas con algún tipo de dificultad funcional o carencias específicas. En este momento, se trata de poner énfasis en esta cuestión para favorecer que los recursos culturales que presta esta Dirección General puedan ser disfrutados y utilizados por todas las personas independientemente de sus capacidades y situaciones. Como forma de conseguir este objetivo, se han realizado acciones que tienen que ver con adquisición de recursos.

Las acciones se han centrado en la adquisición de libros de lectura fácil habiéndose adquirido 120 títulos. Hay que decir que existe en el mercado muy poca oferta de este tipo de recursos ya que para que una obra pueda clasificarse como tal debe reunir una serie de requisitos establecidos.

Audiolibros no se pudieron adquirir en el año 2017 porque los títulos que seleccionamos de novedades editoriales sólo estaban disponibles en el mercado en formato de descarga digital, cuya adquisición no se puede gestionar a través del Acuerdo Marco de Libros por el que nos regimos actualmente para incrementar los fondos bibliográficos de las Bibliotecas Públicas".

En cuanto a dispositivos que favorezcan la accesibilidad, se compraron bucles de inducción magnética para personas con discapacidad auditiva. Se adquirieron con cargo al subconcepto 626.00 "Equipos de comunicación" por un valor de 8.565 euros.

En todo caso, a la vista de los resultados, se puede concluir que se han cumplido las metas planteadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIBROS DE LECTURA FÁCIL Y AUDIOLIBROS	NÚMERO	1600	120
DISPOSITIVOS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	10	17

**8. POTENCIAR LA CULTURA DIGITAL Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES**

Potenciar la cultura digital es otro objetivo que las bibliotecas pueden llevar a cabo. De hecho, dentro del Plan Estratégico de Bibliotecas Públicas 2017-2020 como en el Plan de gobierno figura este objetivo de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

proporcionar conocimientos a sectores de la sociedad que todavía sufren los efectos de la brecha digital y del desconocimiento de herramientas tecnológicas ya de uso cotidiano. Por ello se vienen organizando sesiones formativas en las bibliotecas con sus medios o en colaboración con entidades, por lo que no tiene reflejo apenas presupuestario.

En 2017 se han realizado una serie de actividades e iniciativas que buscan el fomento de la cultura digital entre los usuarios/as con distintos niveles de capacitación. Comprenden desde cursos básicos para navegar por Internet hasta talleres de programación, con el objetivo de que ningún sector poblacional se quede al margen de la revolución que ha supuesto la tecnología digital. Se han realizado:

- Talleres de iniciación a Internet.
- Talleres de uso de móviles y aplicaciones.
- Talleres de búsqueda de empleo a través de Internet.
- Clubes de programación infantiles (Coderdojo).
- Editatonas, Mujeres en Wikipedia.

Por otra parte, durante 2017, se ha continuado con el proyecto iniciado en años anteriores denominado "Memoria de los Barrios", importante generador de contenidos digitales ya que supone la digitalización de fotografías y documentos aportados por los usuarios/as de las bibliotecas que persigue relatar la historia de los barrios a través de este material que es digitalizado y publicado en la Biblioteca Digital memoriademadrid. En 2017 se han unido al proyecto 2 nuevas bibliotecas, Miguel Delibes y Francisco Ayala.

Como puede apreciarse, los resultados han sobrepasado ampliamente los objetivos planteados en cuanto a talleres y asistentes.

Con respecto a los documentos digitalizados, este dato se ofrece ya en el objetivo 3. También indicar que la meta parece estimada en base a páginas digitalizadas y no a documentos, en todo caso, los datos se han expresado ya en el objetivo 3.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES FORMATIVAS SOBRE CULTURA DIGITAL	NÚMERO	100	500
ASISTENTES A ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA DIGITAL	NÚMERO	300	3276
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	NÚMERO	240000	21646

**9. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN**

La Dirección General, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018 del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, ha desarrollado por primera vez una serie de líneas encaminadas por una parte, tal como reza este objetivo, a promocionar la investigación y la creación con la convocatoria de becas y del Premio de Encuadernación Artística y por otra parte, una serie de subvenciones tanto nominativas como en concurrencia competitiva.

A nivel presupuestario, el capítulo 4 "Transferencias corrientes", contó en 2017 con un crédito definitivo de 257.950 euros, llegándose a fase "A" de autorización 197.050 euros y a fase "D" de disposición la cuantía de 72.113 euros, y alcanzándose la fase de reconocimiento de obligaciones por un importe de 5.050 euros.

Con respecto a las becas, se convocaron 4 becas sobre temas relacionados con la historia de la Hemeroteca Municipal y con la lectura pública. Sin embargo, el retraso sufrido en la tramitación de la convocatoria, supone que no han tenido ninguna incidencia presupuestaria en 2017 ya que comenzaron los trabajos en enero de 2018.

En cuanto a subvenciones nominativas, se tramitó, llegándose a la fase de reconocimiento de la obligación, la subvención nominativa a la Universidad de Trento, ejecutándose el 100% de la cuantía consignada para esta subvención: 5.000 euros en la aplicación presupuestaria 453.03 "A Universidades Públicas".

Por lo que respecta al Premio de Encuadernación Artística, se tramitó con cargo a la aplicación presupuestaria 482.03 "Premios" 12.000 euros, no habiéndose llegado a la fase de reconocimiento de la obligación en el ejercicio de 2017.

En cuanto a las 2 líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva estaban destinadas a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

librerías, con el fin de promocionar la lectura, y a editoriales para potenciar la internacionalización mediante la asistencia ferias, pero como se ha dicho, no se ha llegado en ningún caso a la fase de reconocimiento de obligaciones.

	<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
NÚMERO DE BECAS		NÚMERO	2	0
PREMIOS		NÚMERO	4	1



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33220 ARCHIVOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.20 "Archivos" durante 2017 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de archivos y de patrimonio documental, establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes de 29 de octubre de 2015. En particular, en materia de archivos, le corresponde la gestión del Archivo de Villa y la protección y difusión de la documentación histórica que conserva. Estas competencias implican, por una parte, la custodia y acrecentamiento de la documentación producida por el Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones, y a la vez, la promoción de su conocimiento, consulta e investigación mediante la incorporación de las nuevas tecnologías, garantizando también la accesibilidad en base a la legislación vigente.

Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde el inventariado y descripción de fondos, la organización de los mismos en los depósitos siguiendo las series documentales, restauración y digitalización, hasta la organización de actividades culturales de difusión con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y de la propia administración municipal.

El Archivo de Villa se abrió por primera vez a la investigación en 1844, pero custodia documentación relacionada con la villa de Madrid desde la Edad Media y desde sus depósitos se puede reconstruir la historia de la ciudad y del propio Ayuntamiento.

Con el fin de garantizar que la documentación municipal continúe preservándose de la forma más eficaz posible y teniendo en cuenta la complejidad actual de la institución municipal, el 29 de abril de 2015 se aprueba por el Pleno el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de asegurar la gestión de los documentos que genera el Ayuntamiento, desde una perspectiva global que abarque todo su ciclo de vida e implique al conjunto de la organización municipal, condición imprescindible para lograr una Administración abierta y eficaz.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas obliga a la administración a contar con un archivo electrónico único, razón por la que el papel de coordinación y orientación técnica del Archivo de Villa cobra especial relevancia.

El programa 332.20 contó en 2017 con un crédito definitivo de 1.273.720 euros y teniendo en cuenta las previsiones y objetivos planteados, ha tenido una ejecución media global del 95,4%, reconociéndose obligaciones por valor de 1.215.408 euros.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" tuvo un crédito definitivo de 1.152.041 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.113.166 euros y un porcentaje de ejecución del 96,6%.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 86.232 euros, con un grado de ejecución del 77,4% en obligaciones reconocidas cuyo importe ascendió a 66.794 euros.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" con un crédito definitivo de 35.447 euros, se han reconocido obligaciones en un porcentaje del 100%.

En general, se consideran cumplidos los objetivos presupuestarios planteados para 2017.

Como ya se ha mencionado, los objetivos presupuestarios previstos para 2017 están directamente

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos en materia de archivos y son los siguientes:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. MEJORAR LA DESCRIPCIÓN DE FONDOS DE ESPECIAL RELEVANCIA**

Este objetivo pretende incrementar el número de registros automatizados y mejorar de este modo el acceso a la documentación que conserva al Archivo de Villa, que procede de las distintas dependencias municipales.

En este sentido cabe señalar que, si bien la descripción de fondos se realiza básicamente con recursos propios, en el ejercicio de 2017 se ha realizado un gasto mediante contrato menor de servicios por valor de 8.470 euros con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", destinado a la valoración archivística (determinación de valores primarios y secundarios) de 20 series del fondo documental del Archivo.

También hay que mencionar, el gasto de 13.915 euros para la instalación del módulo de consulta final para usuarios a través de la web denominado "Mediasearch" dentro del AlbalaNet, programa de gestión archivística con que cuenta el Archivo. Dicho gasto se realizó con cargo al subconcepto 641.00 "Aplicaciones informáticas".

El resultado del indicador de este objetivo ha sido de 14.100 registros, superándose las previsiones, en parte gracias a los programas de la Agencia para el Empleo, que han supuesto un apoyo en recursos a los propios del Archivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	NÚMERO	10000	14100

**2. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO DE VILLA**

Otro de los objetivos presupuestarios de este programa radica en la mejora de los elementos de almacenaje, de manera que los fondos en constante crecimiento por las transferencias continuas de documentación desde las distintas unidades del Ayuntamiento, resulten debidamente organizados y almacenados de manera que sean fácilmente accesibles y se asegure su correcta conservación.

Así, con cargo al subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", se adquirieron armarios móviles (compactos), reconociéndose obligaciones por valor de 21.532 euros, a través de un contrato menor por no existir acuerdo marco de mobiliario en vigor. Esto supone la ejecución del 100% del crédito definitivo en este subconcepto.

No ha sido necesario realizar ninguna reparación de mobiliario y resulta difícil ajustar las previsiones en cuanto a número de muebles a reparar ya que en este ejercicio presupuestario, se trata de previsiones para reparaciones puntuales en caso de ser necesarias. Tan solo se han ajustado fotocopiadoras trimestralmente por valor de 502 euros con cargo al subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTANTERIAS, COMPACTOS Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO ADQUIRIDOS	NÚMERO	20	10
ELEMENTOS DE MOBILIARIO REPARADOS	NÚMERO	5	4

**3. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS**

Este objetivo orientado a mantener los fondos documentales del Archivo en las mejores condiciones de conservación posible es de gran importancia. En el ejercicio de 2017 se ha realizado la restauración de libros del Padrón de Habitantes de Madrid custodiados en el Archivo de Villa, cuyo mal estado de conservación aconsejaba una intervención de este tipo a través de un contrato de servicios con una empresa especializada. En este sentido, hay que señalar que se realizó un gasto de 12.959 euros mediante contrato menor con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos"

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

También indicar que el esfuerzo de cara a la preservación se ha centrado en la digitalización de documentación que se analiza más adelante.

Se han realizado 26.871 movimientos de fondos dentro de los depósitos con cargo al contrato compartido con Bibliotecas adjudicado por procedimiento abierto (300/2014/00990 y 300/2016/01292) y de cuya ejecución se da cuenta en la memoria correspondiente al programa de Bibliotecas y patrimonio bibliográfico.

Además, se adquirieron materiales de conservación por un importe de 12.436 euros con cargo al subconcepto 221.99 "Otros suministros", lo que ha supuesto un 100% de ejecución. Estos materiales eran básicamente papeles y cartones especiales de diversas calidades, tamaños y gramajes y por tanto, la cifra alcanzada es muy superior a la estimada como previsión a diferencia de cuando se adquieren cajas o carpetas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS RESTAURADOS	NÚMERO	250	70
MATERIALES DE CONSERVACIÓN (LEGAJOS, CARPETAS)	NÚMERO	1000	5000

**4. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO VILLA**

Este objetivo se centra en conseguir aumentar el conocimiento del Archivo por parte de los ciudadanos. Conlleva el trabajo de actualización de la página web y redes sociales, la organización de actividades de difusión, conferencias, visitas guiadas, la participación en actividades técnicas como conferencias, exposiciones, grupos de trabajo o congresos, así como la digitalización de fondos libres de derechos para su difusión por Internet.

Desde el punto de vista presupuestario, solo una parte de estas acciones tienen un reflejo presupuestario fuera del Capítulo 1 "Gastos de personal". Así ocurre con la actualización de la página web, que en 2017 ha duplicado el volumen de consultas respecto al año anterior. Además, el Archivo cuenta con perfil en Facebook por primera vez, alcanzando la cifra de 1.273 accesos.

Tampoco tiene implicaciones presupuestarias la organización de actividades de difusión ni las vistas guiadas, habiéndose alcanzado la cifra de 96 (81 corresponden a visitas guiadas y el resto a conferencias y actividades técnicas), cumpliéndose prácticamente el objetivo planteado. Todas ellas se realizan con recursos personales propios del Archivo.

Por lo que respecta a la digitalización, se han digitalizado un total de 250.239 páginas, de las cuales, 10.239 se han realizado con recursos internos de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y 240.000 a través del contrato de digitalización 300/2017/00866, adjudicado mediante procedimiento abierto y a través del cual se han ejecutado 22.432 euros. Estas cifras se han sustanciado en la publicación a través de Internet, en la Biblioteca Digital Memoria de Madrid de 403 documentos. De los 403 documentos, 88 se han realizado por el personal de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y 315 a través del contrato abierto. Si bien es cierto que no se alcanza la cifra de 600 establecidos como meta, hay que decir que ésta depende del número de páginas que componen cada documento a digitalizar y en cuanto a número de páginas digitalizadas en 2017, éste se ha incrementado considerablemente con respecto a 2016.

Por último, indicar que no se han realizado en 2017 folletos de divulgación porque quedaban existencias del año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS Y PUBLICACIONES	NÚMERO	2	0
VISITAS WEB	NÚMERO	12000	24149
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	600	403
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	165000	250239
VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	100	96

**5. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Sobre este objetivo hay que señalar que el avance está siendo costoso a nivel de implantación por la complejidad que supone dar cumplimiento al Reglamento que regula el sistema de Gestión documental que

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ha de implantarse y que afecta a la totalidad del Ayuntamiento. Si bien es cierto que corresponde al órgano directivo en materia de archivos su impulso. En este sentido, hay que señalar que el personal del Archivo de Villa ha visitado en 18 ocasiones depósitos documentales de dependencias municipales con el fin de asesorarles con vistas a la posible transferencia al Archivo de Villa de parte de los fondos que han perdido su vigencia administrativa: Área de Desarrollo Urbano Sostenible (3), Cementerio de la Almudena (1), Junta de Centro (1), Junta de Moncloa (3), Vías Públicas (1), Archivo Hacienda (1), Madrid Salud (2), Cultura (1), Servicio de Contratación (1), Archivo Agencia para el Empleo (1), Bomberos (1), Samur Social (2), lo que supone 12 archivos visitados.

Se ha creado la Comisión de Documentos y Archivos por decreto de 7 de abril de 2017, órganos colegiado previsto en el Reglamento del sistema integral de Gestión documental del Ayuntamiento de Madrid y próximamente se convocará la primera reunión constitutiva. En tanto ésta no se constituya no será posible la redacción de normas a nivel municipal ya que esta comisión tiene carácter decisorio.

A nivel presupuestario, ya se ha señalado en el objetivo 1 la contratación de un estudio de valoración de series documentales, de gran importancia también para este punto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARCHIVOS DE ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNO	NÚMERO	3	12
NORMAS Y DOCUMENTOS ELABORADOS	NÚMERO	2	0



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33301 MUSEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa 333.01 "Museos" durante 2017 ha sido el cumplimiento de las competencias que en esta materia puede desarrollar el Ayuntamiento de Madrid dentro del marco de la legislación estatal, autonómica y de Bases del Régimen Local y con arreglo a la estructura competencial y organizativa del Ayuntamiento de Madrid. Estas competencias son conservar, documentar, ordenar, investigar, difundir y acrecentar las colecciones de titularidad municipal, con fines de estudio, educación y deleite.

En este sentido, la Dirección General ha planteado una política de puesta en valor del patrimonio museístico municipal basada en los siguientes puntos:

1. Abrir a la ciudadanía aquellos museos y colecciones municipales que se encontraban cerrados o parcialmente cerrados al público, ofreciendo una visión más completa, estructurada, coherente, didáctica, científica y actualizada acorde con las nuevas tendencias expositivas e integradora de las tecnologías de nueva generación. En este sentido, durante el año 2017 se han culminado las siguientes intervenciones: la renovación museológica y museográfica de la exposición permanente del Museo de San Isidro, así como su apertura al público el 5 de abril y la finalización de la renovación tecnológica del Planetario de Madrid y su reapertura el 4 de octubre.
2. Desarrollar estrategias para fomentar, ampliar y diseñar programas educativos y de acción cultural y convenios con centros educativos e instituciones culturales. El objetivo ha sido captar nuevos visitantes, fidelizar al público y alentar a la ciudadanía a participar en la conservación y difusión del patrimonio.
3. Optimizar los recursos humanos, económicos y los equipamientos, así como racionalizar la gestión de los servicios y la sostenibilidad de los centros.
4. Potenciar la visibilidad del patrimonio museístico municipal mediante campañas de difusión y el diseño de un programa de comunicación digital que facilite, no sólo el acceso a las colecciones sino también los procesos de trabajo internos. La intención ha sido que los museos y las colecciones municipales fueran accesibles al mayor número de personas, sean residentes en la ciudad o visitantes. Para ello se ha querido contar con la colaboración de la sociedad civil, con los agentes culturales y con otras administraciones públicas.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.01 ha contado con un crédito definitivo de 6.000.274 euros. La distribución del crédito inicial por capítulos ha sido: en el capítulo 1 "Gastos de personal" 3.382.955 euros, en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" 1.764.996 euros, en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" 293.528 euros y en el capítulo 6 "Inversiones reales" 558.794 euros.

En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", se han reconocido obligaciones por un importe de 1.074.934 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos del 60,9%.

En el subconcepto 209.01 "Cánones", con un crédito definitivo de 16.009 euros, se han imputado los gastos generados por pago de derechos de autor del Museo de Arte Contemporáneo y del Departamento de Exposiciones de Conde Duque, reconociéndose obligaciones por importe de 14.519 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 90,7%.

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 11.700 euros, no reconociéndose obligaciones reconocidas, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 0%. Los gastos posibles en este subconcepto están sujetos a



#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

circunstancias coyunturales que pueden producirse o no, tales como averías sobrevenidas de máquinas, instalaciones y utillaje. La previsión anual se realiza para el caso de que se den estas circunstancias. Si no es así no tiene objeto la ejecución de este gasto, como es el caso del ejercicio 2017.

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", con un crédito definitivo de 7.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 0 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 0%. Los gastos posibles en este subconcepto están sujetos a circunstancias coyunturales que pueden producirse o no, tales como deterioros sobrevenidos en el mobiliario. La previsión anual se realiza para el caso de que se den estas circunstancias. Si no es así no tiene objeto la ejecución de este gasto, como es el caso del ejercicio 2017.

En el subconcepto 219.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", con un crédito definitivo de 104.400 euros y obligaciones reconocidas por importe de 17.533 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 16,8%. Durante el ejercicio económico de 2017 se había previsto el trámite de un procedimiento para realizar trabajos de restauración en un importante número de piezas de las colecciones municipales, para lo que se había calculado un importe de 85.258 euros. Si bien la previsión inicial incluía la ejecución de este presupuesto durante el ejercicio, el tiempo de tramitación de este expediente obligó a iniciar su ejecución en el ejercicio 2018, no pudiendo ejecutarse con cargo a este subconcepto más que restauraciones puntuales de carácter más urgente, por lo que el porcentaje de ejecución se mantuvo en el nivel antes indicado.

En el subconcepto 220.01 "Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones", con un crédito definitivo de 1.700 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.099 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 64,7%.

En el subconcepto 221.05 "Productos Alimenticios", con un crédito definitivo de 700 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.393 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 199%. En este subconcepto los problemas derivados de la instalación de agua del Templo de Debod motivaron la necesidad de adquisición de cantidades superiores a las previstas de agua, para el consumo del personal que presta sus servicios en dicho museo.

En el subconcepto 221.99 "Otros suministros", con un crédito definitivo de 12.500 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 11.411 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 91,3%. En este subconcepto, si bien no se ha alcanzado el máximo de ejecución, su porcentaje está próximo a las previsiones realizadas, no completándose por la inexistencia de necesidades adicionales.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", con un crédito definitivo de 66.687 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 28.939 euros, correspondientes al contrato de transporte de obras de arte de los museos, con un porcentaje de ejecución del 43,4%. El contrato de transporte de piezas histórico-artísticas constituye el principal motivo de gasto en este subconcepto. Sobre la previsión estimada en la anualidad de este contrato pueden variar las necesidades que realmente se produzcan a lo largo del año en esta materia, por lo que existe esa diferencia en el porcentaje de ejecución.

En el subconcepto 224.00 "Primas de seguros", con un crédito definitivo de 5.900 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 5.661 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 96%.

En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", con un crédito definitivo de 214.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 144.898 euros, con un porcentaje de ejecución del 67,7%. Los gastos diversos que se imputan durante el ejercicio económico a este subconcepto constituyen un amplio abanico relacionado con la actividad de los diferentes museos. Así, las necesidades de reposición de material gráfico sobre papel, catálogos, etc., pueden sufrir variaciones sobre las previsiones iniciales, motivadas por el mayor o menor consumo de este tipo de productos publicitarios, justificando la diferencia existente en el porcentaje de ejecución con respecto al total.

El subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", con un crédito definitivo de 12.500 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 11.459 euros, ha tenido un porcentaje de ejecución del 91,7%. Este porcentaje está muy cercano al total, no alcanzándolo por la suspensión de algunas de las conferencias en principio previstas.

La mayor parte de los gastos generados por la actividad habitual de los museos se imputaron a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 1.110.105 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 684.168 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 61,6%. La diferencia que se aprecia en el porcentaje de ejecución del presupuesto en este

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

subconcepto se debe en parte al retraso en el comienzo de la ejecución de los contratos de información y atención al público y de actividades didácticas, previstos inicialmente desde comienzos del año. Otro motivo es la no culminación de determinados proyectos de los diferentes museos municipales por diferentes causas, que impide que se apliquen gastos de estudios y trabajos técnicos a los mismos.

En el subconcepto 227.30 "Trabajos y servicios. Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.", con un crédito definitivo de 176.045 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 137.186 euros y, con un porcentaje de ejecución del 78%. Este subconcepto se aplica fundamentalmente a gastos generados por la actividad expositiva temporal de los diferentes museos y salas de Conde Duque. La diferencia en el porcentaje de ejecución del presupuesto con respecto al total en lo inicialmente previsto se debe a la disminución de los costes reales de estas muestras con respecto a su evaluación previa.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 293.528 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 183.485 euros y, con un porcentaje de ejecución del 62,5%. De los subconceptos que constituyen este capítulo se ha realizado una ejecución plena en los destinados a premios y a subvenciones a instituciones sin fines de lucro. No obstante la ejecución de los subconceptos destinados a becas y a subvenciones a galerías de arte no han podido totalizar su previsión por la prolongación de su trámite en cuanto a convocatoria, valoraciones, puntuación y adjudicación por una parte y, en el caso de las galerías de arte, al no cumplimiento de los requisitos para las percepciones de algunas de ellas.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito total definitivo de 558.794 euros, con obligaciones reconocidas de 431.945 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 77,3%. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 609.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural", con un crédito inicial de 168.099 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 163.267 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 97,1%.

En el subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas" con un crédito inicial de 12.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 11.660 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 97,2%.

En el subconcepto 623.02 "Útiles y herramientas" con un crédito inicial de 4.940 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 909 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 18,4%. En este subconcepto los gastos previstos con anterioridad no resultaron necesarios en su totalidad durante el ejercicio, por lo que no se ejecutó al completo la dotación presupuestaria.

El subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", con un crédito inicial de 50.198 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 37.739 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 75,2%. En este subconcepto los gastos previstos con anterioridad no resultaron necesarios en su totalidad durante el ejercicio, existiendo una diferencia entre los costes estimados y los realmente desembolsados una vez realizados los procedimientos de adquisiciones, por lo que no se ejecutó al completo la dotación presupuestaria.

En el subconcepto 626.00 "Equipos de comunicación" con un crédito definitivo de 3.597 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3.141 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 87,3%.

En el subconcepto 626.01 "Equipos para proceso de datos" con un crédito inicial de 900 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 788 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 87,5%.

En el subconcepto 629.00 "Patrimonio artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos" con un crédito inicial de 91.901 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 49.806 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 54,2%. Este subconcepto recoge las adquisiciones de obras histórico-artísticas con destino a los Museos Municipales. Si bien la estimación inicial de adquisiciones resultaba superior el desembolso real para estas compras no alcanzó las cifras estimadas debido a la diferencia de precios de las piezas realmente adquiridas o la no adquisición de algunas de las que se consideró inicialmente, por lo que existe esa diferencia en la ejecución del presupuesto con respecto al total.

El subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", con un crédito inicial de 173.071 euros, ha presentado obligaciones reconocidas por 163.649 euros, lo que

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

constituye un 94,6% del porcentaje de ejecución.

En el subconcepto 633.01 "Instalaciones (Reforma y Reposición), con un crédito definitivo de 0 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 0 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 0%. En este subconcepto estaba previsto comenzar la ejecución del proyecto de reforma museográfica del Templo de Debod, aplazado por cuestiones técnicas y que, por tanto, no generó gasto alguno.

En el subconcepto 635.99 "Otro mobiliario y enseres (Reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 0 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 0 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 0%.

En el subconcepto 639.01 "Señalización (Reforma y Reposición)", con un crédito definitivo de 1.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 986 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 98,6%.

En el subconcepto 639.99 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del servicio" con un crédito definitivo de 31.088 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 0 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 0%. Los gastos previstos en este subconcepto finalmente no pudieron ser ejecutados en su totalidad por dilatarse los plazos de actualización de algunos elementos de museografía de las salas de San Isidro, en el museo del mismo nombre.

En el subconcepto 641.00 "Aplicaciones informáticas" con un crédito definitivo de 22.000 euros, no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 0%. Si bien estaba planificado el gasto derivado del inicio de la implantación de un sistema de audio-guías de museos el necesario estudio técnico del mismo se ha retrasado, no pudiendo ejecutarse este subconcepto.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES

En el indicador referente al número de visitantes, se aprecia un ascenso respecto al año anterior, aunque, en algunos casos no se alcanzan las previsiones previstas para el 2017, ello se ha debido a un exceso de optimismo en su cálculo:

Así, para la Ermita de San Antonio de la Florida que en el 2016 tuvo 107.201 visitantes, para el 2017 se previó 120.000, porcentaje desmesurado, pese a todo, en el 2017 el público aumentó en 3.360 visitantes. El mismo caso nos ocupa con el Museo de San Isidro, en el año 2016 tuvo 77.830 visitantes y en el 2017, pese al cierre parcial del primer trimestre, uno de los más activos del año, el número ascendió a 93.883 visitantes, es decir, aumentó en 16.053 aunque la previsión fuera de 150.000 y en el Museo de Arte Contemporáneo que con una afluencia de 44.580 visitantes en 2016, se consideró que podría lograr la cifra de 75.000, esto no ha sido posible pero si ha incrementado su público en 10.468 visitantes, ya que el resultado del 2017 ha sido de 55.048 visitantes.

En los demás museos, pese al cierre temporal de Planetario por renovación del equipo tecnológico y del Templo de Debod por problemas con la climatización, las previsiones se han superado y ampliamente en el Museo de Historia de Madrid.

El cómputo de visitantes total ha sido de 846.497, de los cuales 223.388 corresponden al Museo de Historia; 110.561 a la Ermita de San Antonio; 93.883 al Museo de San Isidro-Los Orígenes de Madrid; 134.069 al Templo de Debod; 9.080 al Castillo de La Alameda; 91.197 al Planetario; 55.048 al Museo de Arte Contemporáneo y 129.271 a las Salas de Exposiciones de Conde Duque. A ellos, se deberán añadir los 619.228 visitantes virtuales, 236.593 a través de la web y 382.635 en redes sociales.

En materia de difusión, ha sido importante la redacción y publicación de catálogos, guías y folletos sobre los Museos Municipales, sus colecciones y sus exposiciones temporales.

En este sentido, cabe destacar la edición del tríptico de la Ermita de San Antonio de la Florida, en español e inglés, con una tirada de 90.000 ejemplares; los 24.000 ejemplares del desplegable en español del Museo de Historia de Madrid y los 15.000 de su versión en inglés; el tríptico de la exposición temporal Carlos III y el Madrid de las luces cuya tirada ha sido de 25.000 ejemplares; la reimpresión de la guía de El Museo Portátil con una tirada de 10.000 ejemplares en español y otros 10.000 en inglés; el catálogo de la exposición temporal La Suite Senefelder de Eduardo Arroyo visita el despacho de Ramón Gómez de la Serna con

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7.000 ejemplares en español y 3.000 en inglés; y por último, en el Castillo de La Alameda, la edición de 1.000 ejemplares de cuadernillos didácticos para los talleres de arqueología y la de 2.000 de su guía.

En cuanto al indicador relativo a las actividades educativas, talleres y actividades de difusión y acción cultural:

Además de los talleres educativos y de las visitas guiadas o teatralizadas programadas, los museos han presentado y explicado piezas singulares bajo la actividad conocida como la pieza del mes. Asimismo, han llevado a cabo actuaciones extraordinarias coincidentes con celebraciones especiales como las fiestas navideñas, el Día Internacional de los Museos, la Noche de los Museos, el programa "Madrid un libro abierto" el Gastrofestival. El Día de la Mujer, la Semana de la Moda de Madrid, "Madrid con Otra Mirada", las festividades de San Antonio y de San Isidro, la Noche de los Libros, el festival Graff, "Ellas Crean", "Gabinetes abiertos", los concursos de pintura como la XVII Jornada de Pintura al Aire Libre en la Ermita de San Antonio de la Florida y el de dibujos inspirados en las Greguerías de Ramón Gómez de la Serna del Museo de Arte Contemporáneo; y han organizado o albergado reuniones relacionadas con los museos, como la Jornada "¡Hasta arriba! Buscando soluciones al crecimiento ilimitado de las colecciones arqueológicas", organizada por el Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid en el Museo de San Isidro, el 3 de marzo.

En total, se han realizado 1.024 actividades dirigidas a escolares, adultos, familias, colectivos en riesgo de exclusión y con diversidad funcional, profesionales y prácticamente, todo tipo de público.

Con las visitas guiadas y talleres didácticos se ha pretendido ofrecer al público una mayor comprensión de los fondos del museos. pero siguiendo estrategias que priman la claridad, el carácter divulgativo y lúdico sin olvidar el conocimiento científico. Para ello se ha tratado de acercar al visitante a unos contextos determinados a través de experiencias sensoriales, aprendiendo a descifrar significados no explícitos, a leer en los objetos y a hacer pequeñas inmersiones en argumentos puntuales menos tratados fuera de los circuitos culturales relacionados con los museos. Con las visitas guiadas, los museos se han comprometido a conectar al público con el patrimonio y a educar en el patrimonio. En total se han realizado 828 visitas guiadas y 1.024 actividades y talleres.

Otras acciones emprendidas por los Museos Municipales han sido:

En el Museo de San Isidro-Los Orígenes de Madrid se han impartido conferencias en colaboración con diferentes instituciones, los ciclos "IV Centenario de la muerte de Cervantes" y "El Cardenal Cisneros en Madrid", ambos con el Instituto de Estudios Madrileños, "Creencias y sabiduría en el Antiguo Egipto" y "Poder y sociedad en el Antiguo Egipto" con la Asociación Española de Egiptología, "Guerreras y emigrantes. La mujer bárbara en la Antigüedad" con la Asociación Barbaricum de la Universidad Complutense de Madrid, "Lugares fantásticos en la Antigüedad y donde encontrarlos" con la Sociedad Española de Estudios Clásicos. En colaboración con Oriens-Asociación de Estudios de Oriente Próximo, las conferencias "Descubriendo la cuna de la humanidad" por Enrique Baquedano, "Guarrazar, joya visigoda" por Juan Manuel Rojas Rodríguez-Malo, "Antigua Grecia. La vida a través de los calendarios" por Domingo Plácido, "Escrituras por descifrar del Próximo Oriente Antiguo" por Juan Pablo Vita Barra, "Arqueología urbana medieval" por Ricardo Izquierdo Benito, "Ataúdes/sarcófagos del Antiguo Egipto" por Carmen Pérez, "Visiones del Apocalipsis a color" por Lurdes García Ureña, "Judíos en el Al Andalus" por M<sup>a</sup> Ángeles Gallego y "Primeras versiones judías de la Biblia al castellano" por Natalio Fernández Marcos. En colaboración con la Asociación Española de Egiptología "Eduard Toda y Güell en Egipto. 1884-1886" por Miguel Ángel Molinero Polo. Organizadas por el museo sin colaboración externa "De la Pradera al Prado. La modernización de la feria de San isidro en Madrid" por Eugenia Afiniguenova y "Palmira: patrimonio en guerra" por Mario Agudo.

El Museo de Historia ha organizado el ciclo de 17 conferencias relacionadas con la exposición Centenario del nacimiento de Carlos III y en colaboración con el Instituto de Estudios Madrileños.

El Museo de Arte Contemporáneo ha ofrecido 6 conferencias: "Asociación de artistas plásticos y el arte contemporáneo en España", a cargo de Isabel García, "El Museo de Arte Contemporáneo de Madrid" a cargo de M<sup>a</sup> Ángeles Salvador, "La gastronomía en las Greguerías de Ramón Gómez de la Serna", "El orador" por Alicia Grueso, "El pájaro de fuego" por Jorge Fernández Guerra, "Carmen de Bizet" por Luis Gago.

El Planetario ha impartido 6 conferencias: "El cambio climático: el futuro que ya está aquí" a cargo de Ricardo García Herrera, "Las galaxias: descubriendo la evolución del Universo", a cargo de África castillo Morales, "El Gran Final, de la misión Cassini a Saturno" por Earl Maize, Scott G. Edginton y Jo Alizaq

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Pitesky, "Europa en el espacio-ESA" por Javier Ventura, "Retos cosmológicos" por Enrique Martínez González y "Ondas gravitacionales, estallidos de rayos gamma y kilonovas: ¿qué ocurrió el 17 de agosto de 2017" por Alberto Javier Castro-Tirado.

También se han ofrecido 4 conciertos en el Museo de San isidro, 1 en el Castillo de La Alameda, 1 en el Templo de Debod, 9 en la capilla del Museos de Historia y 1 en la Ermita de San Antonio de la Florida y 1 en el Museo de Arte Contemporáneo.

Además, se ha cooperado con Asociación Española de Egiptología y con Oriens-Asociación de Estudios de Oriente Próximo para la organización de diferentes cursos, se han presentado libros, se han organizado homenajes a figuras destacadas de la cultura y se ha colabora con la Asociación de Creadores de Moda de España en el Primer desfile de moda sostenible de María Lafuente que tuvo lugar en el Museo de San Isidro, con Gabinete Sociedad de Amigos del Dibujo y de la Estampa, con la Asociación Malasaña, con la Asociación Internacional Ramón Gómez de la Serna, entre otras, las universidades de La Laguna, Complutense, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, museos del Prado, Arqueológico Regional, Institución Libre de Enseñanza, etc.

En resumen, se han realizado 113 conferencias, 18 conciertos, 15 jornadas, cursos y presentaciones de Libros. Un total de 165 actividades que han superado las previsiones del indicador correspondiente.

El plan de exposiciones temporales ha sido el siguiente:

El Museo de San Isidro ha realizado la exposición de un Belén popular, coincidiendo con las fechas navideñas.

El Museo de Arte Contemporáneo ha continuado con las muestras "El viaje y el escritor. Europa 1914-1939" de Eduardo Arroyo, "Abrazos" de Enrique Toribio, "Paisajes de Madrid. 1928-1978" y además ha programado el nuevo orden de la colección.

El Museo de Historia continuó con "El Belén Napolitano" y "Carlos II y el Madrid de las Luces", pero también inauguró "Exlibris, pequeñas obras de arte", "Amnistía que trata de España. Arte y solidaridad", "San Sebastián: el Adonis cristiano" y "Garrido: las multitudes en el Madrid de los años 30".

El Planetario ha organizado las exposiciones: "Cambio climático: comprender para sobrevivir", "Europa en el espacio. Agencia Espacial Europea", "Cielo profundo con Rogelio Bernal Andreo" y "Nuestro lugar en el Universo".

El Centro Cultural Conde Duque ha contado con un crédito definitivo de 212.000 euros y lo ha ejecutado, bien a través de encomiendas de gestión a la Empresa Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A., bien mediante convenios con entidades promotoras. Las exposiciones mostradas han sido: "40, Salón del libro infantil y juvenil", "La huella solidaria", "El viajero inmóvil. Chema Madoz", "Ventura Rodríguez", "Haciendo Barrio", "Modelos y Maquetas, Historia Aviación civil", "Vieira da Silva & Arpaz Szanes, 1910-1911. Inicios de la aeronáutica" y "XLI Salón del Libro infantil y juvenil".

A todos los museos se puede acceder a través de sus web. En el 2017, además del Planetario y del Templo de Debod, el Museo de Historia de Madrid, el Museo de San Isidro y el Museo de Arte Contemporáneo están presentes en las redes sociales en Twitter y Facebook.

Los museos no sólo buscan abrir sus puertas al mayor número de público sino que, una vez traspasado su umbral, el visitante, cualquiera que sea su condición física, psíquica, social, lingüística, de edad, etc., no encuentre obstáculos que le hagan desistir de vivir la experiencia museística. Con este fin y con el de facilitar el reconocimiento de posibles impedimentos, ofrecer soluciones y concienciar sobre la diversidad de las personas, los museos municipales ofrecen a los trabajadores de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos un curso de Accesibilidad Universal en Museos y Bibliotecas de carácter teórico-práctico, cuya parte práctica se viene desarrollando en diferentes museos, en concreto en las ediciones del año 2017, las prácticas se realizaron en el Museo de Historia de Madrid y en la Biblioteca Histórica, con una asistencia de 40 alumnos.

Asimismo, en el Contrato de Actividades para los Departamento de Museos y de Exposiciones, se ha incluido un lote específico de visitas guiadas y talleres dirigidos a personas y colectivos en riesgo de exclusión social, personas sordo-ciegas, inquilinos de residencias de mayores, personas con diversidades física, psíquica, intelectual o sensorial, personas sin hogar y se ha colaborado con grupos como la Fundación San Martín de Porres, Ademo, la Federación de asociaciones de personas sordo-ciegas,

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Fundación Provivienda, la Residencia Nuestra Señora de la Soledad y del Carmen y la Fundación CEDEL. En total, se organizaron 19 actividades, con una asistencia de 135 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITANTES MUSEO DE HISTORIA DE MADRID	NÚMERO	180000	223388
VISITANTES ERMITA DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA	NÚMERO	120000	110561
VISITANTES MUSEO SAN ISIDRO. ORÍGENES DE MADRID	NÚMERO	150000	93883
VISITANTES CASTILLO DE LA ALAMEDA	NÚMERO	1500	9080
VISITANTES TEMPLO DE DEBOD	NÚMERO	250000	134069
VISITANTES MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO	NÚMERO	75000	55048
VISITANTES PLANETARIO	NÚMERO	200000	91197
ACTIVIDADES Y TALLERES DIDÁCTICOS	NÚMERO	1400	1024
CONFERENCIAS, CONCIERTOS, PRESENTACIÓN DE LIBROS	NÚMERO	20	165
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	1500	828
EXPOSICIONES TEMPORALES EN MUSEOS	NÚMERO	8	16
VISITAS PÁGINA WEB	NÚMERO	400000	236593
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	100000	382635
VISITANTES CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	100000	129271
EXPOSICIONES EN CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	11	9
EDICIONES DE FOLLETOS DE LOS DIVERSOS MUSEOS	NÚMERO	30	21
CAMPAÑAS DE BANDEROLAS DIVERSOS MUSEOS	NÚMERO	15	5
CAMPAÑAS DE MARQUESINAS DE DIVERSOS MUSEOS	NÚMERO	15	2
CAMPAÑAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUSEOS	NÚMERO	6	2
SERVICIO DE APOYO E INFORMACIÓN MUSEOS	NÚMERO	1	1

**2. ACRECENTAR EL PATRIMONIO ARTÍSTICO, DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN**

Se ha cumplido otras de las funciones encomendadas a los museos como es la de catalogar sus fondos, esencialmente a través del sistema informático de gestión de museos DOMUS. Se ha continuado participando en CERES con la inclusión tanto de datos y registros de las colecciones municipales como con la participación en exposiciones virtuales promovidas por la propia CERES, la cual, al formar parte de las redes HISPANA y EUROPEANA permite que las colecciones municipales estén incluidas en la red de colecciones de archivos, bibliotecas y museos de toda Europa. Además, los museos municipales han seguido colaborando intensamente en el Catálogo colectivo en línea de la Red Digital de Colecciones de España.

Exhaustiva ha sido la revisión del Inventario General de Bienes Muebles del Ayuntamiento de Madrid, en su epígrafe de Bienes Histórico Artísticos que ha tenido lugar en diferentes dependencias del Ayuntamiento. Los Museos Municipales en colaboración con el Área de Economía y Hacienda y el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) se han encargado de estos trabajos que se iniciaron en 2014 y han continuado durante los años 2015, 2016 y 2017; también les han encomendado la organización y supervisión del traslado de obras de arte entre el Palacio de Cibeles y las almacenes de los museos, traslados encaminados a ofrecer unos adecuados parámetros medioambientales que garanticen la conservación de las obras de arte que se encontraban ubicadas en dependencias municipales. Asimismo, se han trasladado algunas piezas de los depósitos del MAC y del Centro de Apoyo a los Museos al Palacio de Cibeles con el fin de conferir una imagen de prestigio a los espacios con función representativa del Ayuntamiento.

Con el fin de conservar el patrimonio para las futuras generaciones, de facilitar las consultas a los estudiosos e investigadores, de prever imágenes para estudios internos y para las publicaciones propias y externas, así como para ofrecer a los medios de prensa, los Museos Municipales han llevado a cabo una campaña de fotografiado y reproducción de piezas que han superado con creces las previsiones.

La autorización de la salida a Internet de la aplicación DOMUS ha permitido el acceso a los catálogos de fondos y colecciones de los museos municipales integrados en CERES.

Como cabe esperar, se ha continuado con la atención a investigadores, españoles y extranjeros, tanto respondiendo a consultas telefónicas, a correos electrónicos como ofreciendo atención personalizada y presencial, destacan las 140 consultas del Museo de Historia de Madrid y las 20 del Museo de San Isidro a pesar del cierre de consultas debido a la reorganización de almacenes y a que su archivo permaneció clausurado por obras. Además, se ha atendido a los requerimientos de otros servicios del propio

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Ayuntamiento (dudas, asesoramiento artístico, histórico, sobre conservación preventiva, informes), a los medios de comunicación, principalmente para rodaje dirigidos a la realización de documentales, películas, televisión, publicidad, en el entorno de los museos y a las redes sociales.

Para la realización del trabajo técnico en los Museos, ha sido necesaria la adquisición de publicaciones especializadas (monografías, catálogos razonados, revistas, etc.) que se han incorporado a sus bibliotecas. Estas adquisiciones han llegado por compra y por donación y han incrementado los fondos bibliográficos de los centros, conformando bibliotecas especializadas a disposición de los investigadores y estudiosos.

También se han diseñado y ofrecido al personal 2 cursos para su formación continua: "El museo como recurso educativo" y "DOMUS básico".

Para iniciar los trabajos en el año 2018, durante el 2017 se convocaron cinco becas; una para trabajar en el Museo de Arte Contemporáneo, dos para el Museo de Historia de Madrid y dos relacionadas con los fondos documentales del Archivo de la Villa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBJETOS A RESTAURAR	NÚMERO	65	107
MOVIMIENTOS DE PIEZAS/OBRAS PRESTADAS	NÚMERO	30	3535
PUBLICACIONES	NÚMERO	10	13
ATENCIÓN A INVESTIGADORES	NÚMERO	1000	174
DIGITALIZACIÓN DE FONDOS	NÚMERO	150	599
ADQUISICIÓN DE FONDOS	NÚMERO	20	271

**3. MEJORAR INSTALACIONES**

El nuevo discurso expositivo de la colección arqueológica permanente del Museo de San Isidro ha requerido de un nuevo montaje museográfico que ha demandado la adquisición de mobiliario como vitrinas y otros elementos expositores así como equipamiento para el control lumínico, medioambiental y de seguridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUEBLES Y EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO	NÚMERO	100	516
MUEBLES Y EQUIPAMIENTO REPARADO	NÚMERO	10	7



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 334.01 Actividades Culturales tiene como finalidad esencial, a través de la gestión y coordinación de los recursos culturales, consolidar y mejorar la actividad cultural en la ciudad de Madrid.

Los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.01 para el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

1. Promoción del derecho de acceso a la cultura a través de la acción en los distritos.
2. Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de líneas de ayuda y otros programas.
3. Cooperación con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales tanto locales como nacionales e internacionales.
4. Diseño y organización de programas culturales de interés público.

Desde el punto de vista presupuestario el programa 334.01 "Actividades culturales", ha contado en 2017 con unos créditos definitivos de 7.750.923 euros, habiéndose reconocido obligaciones por una cuantía de 3.877.875 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución global del 50%. Sin tener en cuenta el Capítulo 1 "Gastos de personal", el porcentaje de ejecución ha sido del 45,6%.

Los porcentajes de ejecución presupuestaria por capítulos fueron los siguientes: Capítulo 1 "Gastos de personal", 90,6%; Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", el 88%; Capítulo 4 "Transferencias corrientes", el 40,6%; y Capítulo 7 "Transferencias de capital", el 100%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. PROMOCIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ACCIÓN EN LOS DISTRITOS

###### A) Programa de residencias artísticas.

Debido a la reformulación de los objetivos asignados al programa presupuestario, finalmente, el desarrollo del Programa de Residencias Artísticas fue derivado, en el marco del programa subvencional que promueve esta dirección general, a la línea de ayudas a la creación contemporánea, en concreto, a través de la modalidad C) Red Urbana de Residencias de Creación, a fin de integrarlo y dotarlo de cohesión en el conjunto de actividades y proyectos promovidos por la dirección general para el refuerzo del tejido cultural de la ciudad. En la convocatoria correspondiente a 2017 se ha seleccionado un total de 4 proyectos de residencia, y asignado las correspondientes ayudas, que se desarrollarán tanto en Distritos como en el espacio de Matadero.

###### B) Proyectos socioculturales de proximidad.

En el mismo contexto de reformulación de los objetivos inicialmente contemplados con cargo al programa presupuestario, los proyectos culturales en los distritos se han desarrollado, finalmente, a través del programa CiudaDistrito, que es gestionado por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A con el fin de mejorar la eficiencia en la programación cultural desde la perspectiva del reequilibrio de la oferta cultural de la ciudad. Este programa, que sustituye al hasta ahora conocido como programa Madrid Activa, ampliando sus objetivos, dimensión y alcance, está dirigido a estimular la actividad cultural en los veintidós distritos y a apoyar el tejido creativo de la ciudad, distribuyendo de forma equitativa y contextualizada recursos, programas y actividades, para asegurar el acceso a la producción y disfrute cultural de toda la ciudadanía y en todo el territorio del municipio.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

C) Plan Memoria de Madrid.

Durante el ejercicio 2017, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales ha dado continuidad a la promoción y desarrollo del denominado Plan Memoria de Madrid, con la colocación de diversas placas conmemorativas, siempre con la colaboración de los distritos en los que se ubica el correspondiente emplazamiento.

Con cargo a este proyecto, dotado con un presupuesto de 9.202 euros en 2017, se ha adquirido un total de 9 placas conmemorativas, 7 de las cuales están dedicadas a personajes femeninos destacados por su faceta artística, educativa, empresarial, entre otras, o instituciones defensoras de los derechos civiles de la mujer como es el caso del Lyceum Club Femenino. Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 100% en fase "AD" de autorización/disposición, y del 69,2% de obligaciones reconocidas contabilizadas.

Asimismo, se mantiene la colaboración con la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos en el mantenimiento y actualización de la página web, que se puso en marcha en el ejercicio 2014 con gran éxito y acogida del público, y que incorpora la información correspondiente a cada una de las placas, reseñadas una a una con fotografías, ubicaciones y textos explicativos del personaje, hecho o edificio histórico al que se refieren en sus correspondientes textos. Además, la página web permite localizar cada placa en función de la temática o por su situación geográfica y, asimismo, proporciona y sugiere la elaboración de una serie de itinerarios culturales, los cuales se han mantenido durante el año 2017.

Esta página cuenta también con una ficha de sugerencias, permitiendo que la ciudadanía pueda hacer constar sus opiniones y peticiones de nuevas placas. En este ejercicio se han recibido sugerencias de los vecinos para la configuración de las placas integrantes del Plan Memoria.

D) Programa de conocimiento y evaluación de distritos.

Se ha reconsiderado la incorporación de este Programa entre los objetivos asignados a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales de los Distritos, y valoradas las características del Programa, se concluyó como más adecuada su atribución al área de gobierno de Coordinación Territorial, que detenta las competencias para la coordinación técnica de los Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN SUBVENCIONADOS	NÚMERO	30	4
CENTROS CULTURALES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE RESIDENCI	NÚMERO	21	4
PROYECTOS SOCIOCULTURALES DE PROXIMIDAD SUBVENCIONADOS	NÚMERO	60	0
PROYECTOS DE RESIDENCIA Y SOCIOCULTURALES DE PROXIMIDAD SUBV	PORCENTAJE	25	25
PROYECTOS DE RESIDENCIA Y SOCIOCULTURALES DE PROXIMIDAD SUBV	PORCENTAJE	30	50
PLACAS DEL PLAN MEMORIA	NÚMERO	10	9
ITINERARIOS DEL PLAN MEMORIA	NÚMERO	5	5
ACTUACIONES DEL PLAN MEMORIA CON PARTICIPACIÓN DE AGENTES CU	NÚMERO	5	5
INTERVENCIONES DEL PLAN MEMORIA QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE	PORCENTAJE	25	77

**2. APOYO AL TEJIDO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE AYUDA Y OTROS PROGRAMAS**

A) Subvenciones de pública concurrencia.

Excepto la convocatoria de ayudas a salas de teatro de pequeño formato dirigida a subvencionar la actividad desarrollada por las salas en 2016, la publicación del resto de convocatorias promovidas por la dirección general en 2017 se llevó a cabo en el segundo semestre del año, una vez que fue aprobada la modificación, en junio de 2017, de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos. A partir de la referida modificación, la Ordenanza ha permitido incorporar en las convocatorias de ayudas al sector cultural el pago anticipado, previo a la realización y justificación de los proyectos, condición imprescindible para la viabilidad de estas líneas de ayuda. Este calendario de adaptación del marco normativo a los requerimientos y características específicas del ámbito de la creación artística y cultural, ha afectado a la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

gestión del programa subvencional en un doble sentido:

- En las cinco líneas de ayuda para proyectos desarrollados en 2017, las comisiones de valoración efectuaron en los plazos previstos los informes de evaluación de los proyectos presentados. De esta forma, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales pudo formular las correspondientes propuestas de concesión de ayudas por un importe que, como se detalla más adelante para cada una de las convocatorias, en muchos casos se acerca al 100% del crédito asignado a las convocatorias. No obstante, la aplicación de los plazos indicados en las Instrucciones sobre Operaciones de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2017 no permitió que la tramitación posterior de las propuestas de concesión pudiera, en algunos casos, ultimarse para que la aprobación de la Disposición de Gasto y/o Reconocimiento de las correspondientes Obligaciones se dispusiera con cargo al presupuesto de 2017, por lo que han de aplicarse al presupuesto en vigor en 2018. En cualquier caso, es de destacar los excelentes resultados obtenidos en cuanto al número de proyectos presentados y al importe de las ayudas propuestas y, en su caso, concedidas mediante resolución definitiva.

- Por otra parte, el referido calendario de adaptación impidió llevar a cabo las convocatorias correspondientes a becas de investigación y formación, y a ayudas a la movilidad para artistas y creadores.

De acuerdo con lo expuesto, a lo largo del año y con cargo al presupuesto de 2017, se ha publicado seis convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a diversos sectores del mundo de la cultura, como son las salas de pequeño formato de actividad cultural escénica, las salas de música en vivo, los espacios independientes de creación contemporánea, las ayudas a la creación contemporánea y las ayudas a festivales, muestras, certámenes, congresos y otros eventos culturales.

El presupuesto global de estas seis convocatorias asciende a 4.935.000 euros, desglosándose su ejecución presupuestaria por convocatorias del siguiente modo:

Convocatorias:

a) Ayudas a salas de teatro de pequeño formato 2016:

fase "A": porcentaje ejecución, 100%; importe ejecutado, 475.000 euros.

Importe ayudas propuesto conforme a la evaluación de la comisión de valoración: porcentaje ejecución 97,6%; importe ejecutado, 463.816 euros.

fase "D": porcentaje ejecución, 97,6%; importe ejecutado, 463.816 euros.

fase "O" : porcentaje ejecución, 97,6%; importe ejecutado, 463.816 euros.

b) Ayudas a salas de teatro de pequeño formato 2017:

fase "A": porcentaje ejecución, 100%; importe ejecutado, 730.000 euros.

Importe ayudas propuesto conforme a la evaluación de la comisión de valoración; porcentaje ejecución, 91,6%; importe ejecutado, 668.933 euros.

fase "D": porcentaje ejecución, 82,9%; importe ejecutado, 605.002 euros.

fase "O": porcentaje ejecución, 80,2%; importe ejecutado, 585.150 euros.

c) Ayudas a festivales, y otros eventos culturales.

fase "A": porcentaje ejecución, 100%; importe ejecutado, 1.200.000 euros.

Importe ayudas propuesto conforme a la evaluación de la comisión de valoración: porcentaje ejecución, 86,1%, importe ejecutado, 1.033.562 euros.

fase "D": porcentaje ejecución, 19,3%; importe ejecutado, 232.381 euros.

fase "O": porcentaje ejecución, 0%; importe ejecutado, 0 euros.

d) Ayudas a espacios independientes de creación:

fase "A": porcentaje ejecución, 100%; importe ejecutado, 600.000 euros.

importe ayudas propuesto conforme a la evaluación de la comisión de valoración: porcentaje ejecución, 61,3%, importe ejecutado, 367.934 euros.

fase "D": porcentaje ejecución, 47%, importe ejecutado, 282.150 euros.

fase "O": porcentaje ejecución, 0%; importe ejecutado, 0 euros.

e) Ayudas a salas de música en vivo:

fase "A": porcentaje ejecución, 100%; importe ejecutado, 400.000 euros.

importe ayudas propuesto conforme a la evaluación de la comisión de valoración: porcentaje ejecución, 98%; importe ejecutado, 392.076 euros.

fase "D": porcentaje ejecución, 94,7%; importe ejecutado, 378.686 euros.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

fase "O": porcentaje ejecución, 94,7%, importe ejecutado, 378.686 euros.

f) Ayudas a la creación contemporánea:

fase "A": porcentaje ejecución, 100%, importe ejecutado, 1.530.000 euros.

importe ayudas propuesto conforme a la evaluación de la comisión de valoración: porcentaje ejecución, 95,16%; importe ejecutado, 1.455.948 euros.

fase "D": porcentaje ejecución, 0%; importe ejecutado, 0 euros.

fase "O": porcentaje ejecución, 0%; importe ejecutado, 0 euros.

Tras la resolución de las cinco convocatorias, se han otorgado subvenciones a un total de 229 beneficiarios.

- Becas de investigación y formación.

Durante el año 2017, la preparación de las distintas convocatorias de subvenciones y su correspondiente publicación ha estado supeditada a la aprobación de la nueva Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, la cual fue publicada el 12 de junio de 2017. Teniendo en cuenta que los plazos de tramitación con los que se contaba se habían reducido, y dando prioridad a las grandes convocatorias de concurrencia competitiva señaladas en el apartado A), no fue posible convocar las becas de investigación y formación, siendo un objetivo claro para el presente ejercicio.

- Premios Villa de Madrid.

La necesidad de acometer la reformulación del proyecto, que tuvo como resultado la decisión de mantener la convocatoria de una de las categorías -Literatura teatral- de las inicialmente previstas, determinó el aplazamiento de la convocatoria, que, si bien se inició en 2017, se ha llevado a cabo mediante tramitación anticipada con cargo al Presupuesto municipal de 2018, encontrándose en la actualidad en fase de pre-evaluación de las obras candidatas que en número superior a 140 han sido presentadas, lo que constituye un notable éxito de la convocatoria.

Por las razones expuestas, la ejecución de la convocatoria de 2017, se imputa al vigente Presupuesto municipal de 2018, en el que el grado de ejecución se estima en un 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE LÍNEAS DE AYUDA	NÚMERO	7	6
COMISIONES PREPARATORIAS CON EL SECTOR Y LA CIUDADANÍA PARA	NÚMERO	3	6
PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	15	43
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES Y BECAS	NÚMERO	200	229
PREMIOS VILLA CONCEDIDOS	NÚMERO	10	0

**3. COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES TANTO LOCALES COMO NACIONALES E INTERNACIONALES**

A) Acciones de colaboración.

A lo largo del año 2017, un total de 81 campañas de publicidad han sido apoyadas por la Dirección General, facilitando la concesión de banderolas, mobiliario urbano y pantallas, con el fin de colaborar en la difusión de los hitos culturales que conforman la vida cultural de la ciudad, organizados desde entidades como el Museo del Prado, Casa de América, Centro Dramático Nacional, Teatro La Abadía, etc.

Asimismo, cabe destacar que en 2017 el convenio suscrito con la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid en la celebración del 100 aniversario del nacimiento de la poeta Gloria Fuertes, entre otras colaboraciones destacadas.

B) Subvenciones directas nominativas.

A lo largo del ejercicio 2017 se ha tramitado un total de 9 subvenciones nominativas, dos más de las previstas inicialmente; 7 de ellas con cargo las aplicaciones presupuestarias gestionadas desde esta Dirección General, y 2- COGAM y FELGTB- con cargo a la aplicación presupuestaria 001/098/330.00/489.01 (por un importe de 30.000 euros y 50.000 euros respectivamente), resultando un importe global de 1.359.295 euros. Se ha alcanzado el 100% de ejecución presupuestaria en fase de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Autorización y Disposición de Gasto, y un 85,3% en obligaciones reconocidas (todas excepto la subvención nominativa a Ateneo de Madrid, cuyo reconocimiento de obligación se imputa al presupuesto de 2018).

Las subvenciones nominativas concedidas han sido las siguientes: fundación Teatro Real, 659.295 euros; Fundación teatro de la Abadía, 70.000 euros; Ateneo de madrid, 200.000 euros; Círculo bellas artes, 200.000 euros; La Fábrica gestión + cultura, 50.000 euros; Consorcio Casa de América, 50.000 euros; Real Sociedad Económica Matritense Amigos del País, 50.000 euros; Colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de madrid (COGAM), 30.000 euros; y, Federación Estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (FELGTB),50.000 euros.

Asimismo, es satisfactoria la evaluación de los resultados que el Plan Estratégico de Subvenciones proponía para el año 2017 a través de las referidas líneas de ayuda. En este sentido, la verificación de los resultados obtenidos respecto de las metas previstas para cada uno de los objetivos estratégicos perseguidos con estas líneas de ayuda, ha permitido comprobar que la actividad desarrollada por las entidades subvencionadas se ha adecuado a los objetivos que el Ayuntamiento de Madrid se proponía alcanzar a través del programa de subvenciones directas nominativas a favor de entidades del ámbito cultural.

**C) Consorcio de Rehabilitación Y Equipamiento de Teatros de Madrid.**

Durante el año 2017 se tramitó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid, con un importe total de 626.182 euros, imputados a la aplicación presupuestaria 2017/G/902/098/334.01/779.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" del Presupuesto de gastos del Consorcio de 2017. Con fecha 13 de marzo de 2018 se ha publicado la lista de beneficiarios provisionales de estas ayudas, con un total de 13 entidades que recibirán la correspondiente subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	7	9
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO APOYADAS POR LA	NÚMERO	20	81
ACCIONES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO, Y LA DIVERSIDA	NÚMERO	10	9
ACCIONES REALIZADAS EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	5	5
AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DEL CONSORCIO	NÚMERO	10	13

**4. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO**

**A) Programas culturales puntuales.**

En el marco de esta actividad, en 2017 se han llevado a cabo diversas actuaciones relacionadas con la celebración de eventos tales como el Día de la Música, Día de la Almudena, o la Memoria del Holocausto, o con programas conmemorativos como "Nuestras estatuas hablan" a través de las cuales se materializa la promoción de la cultural en la ciudad de Madrid que impulsa la Dirección General.

En el desarrollo de los referidos programas, se ha alcanzado el 100% de la ejecución presupuestaria en obligaciones reconocidas.

**B) Programa cultural anual.**

Hasta la reformulación, llevada a cabo en 2017, del modelo de gestión de las principales campañas y fiestas mayores (San Isidro, Navidad-Reyes, Carnaval), la organización de la mayor parte de estas era encomendada por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales a la empresa pública Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. No obstante, y como consecuencia de dicha reconsideración en aras de obtener los mejores resultados en la eficiencia de gestión, la organización de tales campañas, y su correspondiente financiación, ha sido transferida a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A .

Por ello, en 2017, se mantuvo como programas o campañas de periodicidad anual de la Dirección General la programación de la Semana Santa y del Teatro de Titeres del Parque de El Retiro.

En el desarrollo de los referidos programas, se ha alcanzado el 100% de la ejecución presupuestaria en

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

obligaciones reconocidas.

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>PREVISIÓN</b>	<b>REALIZADO</b>
PROGRAMAS CULTURALES REALIZADOS	NÚMERO	7	6
ACTIVIDADES REALIZADAS MEDIANTE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CI	PORCENTAJE	20	20
ACCIONES PROGRAMADAS EN LOS DISTRITOS PERIFÉRICOS	PORCENTAJE	30	30
ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	60	60
REPRESENTACIONES EN EL TEATRO DE TÍTERES DEL RETIRO	NÚMERO	137	8
MEDIA MENSUAL DE ESPECTADORES EN LAS FUNCIONES PROGRAMADAS E	NÚMERO	3000	1600



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 334.05 Banda Sinfónica Municipal se creó en febrero de 2014, tras la desaparición de la Dirección General de Museos y Música y la incorporación de la competencia de "gestión de la Banda Sinfónica Municipal" a la Coordinación General de Las Artes y Turismo, por Acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2014; posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015, se atribuye la citada competencia a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales (art.8.1.9).

El objetivo principal del programa 334.05 fue, durante el 2017, consolidar la labor de difusión musical de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, a través de su programación musical.

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales ha planteado una política de difusión y promoción de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid basada en la cooperación y colaboración con otras bandas, la interpretación de otros géneros musicales, la captación de nuevos públicos, así como la colaboración con otras instituciones, continuando con la intención de que se facilite el acceso a los estudiantes, jóvenes y mayores de 65 años.

Para el cumplimiento de los objetivos indicados, el programa 334.05 contó con un crédito definitivo de 5.259.002 euros, reconociéndose obligaciones en todo el programa en un porcentaje de 97%. La distribución de este crédito por capítulos fue de 4.372.156 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", reconociéndose obligaciones en un porcentaje de ejecución del 100,2%; 583.693 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", reconociéndose obligaciones en un porcentaje de ejecución del 86%; y 303.152 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales", con un reconocimiento de obligaciones en un porcentaje de ejecución del 72%.

- Al subconcepto económico 209.01 "Cánones" se ha imputado el pago de los derechos de autor generados por la Banda Sinfónica Municipal de Madrid por conciertos celebrados en 2017, reconociéndose obligaciones por un porcentaje de ejecución de 40,7%.

- Al subconcepto económico 213.00 "Reposición, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" se ha imputado los gastos generados por la imprescindible labor de reparación de los instrumentos musicales, reconociéndose obligaciones por un porcentaje de ejecución de 73,4%.

- En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución de 99,7%.

- En el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 100%.

- En el subconcepto 221.05 "Productos alimenticios" (suministro de agua embotellada a los profesores de la Banda durante los conciertos) se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 100%.

- En el subconcepto 221.99 "Otros suministros" (materiales y piezas diversas necesarios para el correcto funcionamiento de los instrumentos musicales: aceite, cuerdas, boquillas, etc.) se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 72,2%.

- El subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución de 100%, para atender, entre otros servicios destacados, la grabación de un CD de los conciertos celebrados.

- En el subconcepto 227.30 "Trabajos y servicios a Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA" se ha

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reconocido obligaciones correspondientes a la encomienda de gestión para la organización y desarrollo del programa de conciertos de la Banda en 2017. El porcentaje de ejecución en este subconcepto ha sido de 87,5%.

- El subconcepto 223.20 "Del personal no directivo" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución de 94,9%.

- El subconcepto 231.20 "Gastos de viaje del personal no directivo" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución de 34,5%.

- El subconcepto 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución de 100%.

- El subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociado al funcionamiento operativo servicios" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución de 71,5%, correspondiente a la adquisición de nuevos instrumentos musicales.

Los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.05 marcados para el ejercicio 2017 fueron los siguientes:

1. Consolidar la labor de la Banda Sinfónica Municipal a través de un servicio de calidad de difusión musical, a través de la programación permanente de conciertos facilitando el acceso universal a la cultura, a través de una política de precios populares, tarifas reducidas y espectáculos de acceso libre.
2. Reforzar la actividad musical de los distritos a través de conciertos de proximidad.
3. Fomentar la participación de profesionales de reconocido prestigio musical que contribuya a la internacionalización y enriquecimiento artístico de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, así como una mayor difusión y atracción de nuevos públicos.
4. Participar y colaborar en el desarrollo de fiestas mayores y campañas culturales.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 1. CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA LABOR DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN PERMANENTE DE CONCIERTOS, FACILITANDO EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA CON UNA POLÍTICA DE PRECIOS POPULARES, TARIFAS REDUCIDAS Y ESPECTÁCULOS DE ACCESO LIBRE, FOMENTANDO ASÍ LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA MUSICAL**

El objetivo principal del programa económico 334.05 durante el año 2017 ha sido consolidar la labor de difusión musical de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid a través de su propia programación musical, y la cooperación y colaboración con otras bandas e instituciones.

- A) Producción y programación de conciertos propios.
- B) Gestión y producción de conciertos en colaboración con otras agrupaciones musicales.

La Banda Sinfónica Municipal de Madrid cuenta con un público amplio, en constante crecimiento, formado en su totalidad por ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Madrid, un público urbano y local conformado en su mayoría por personas comprendidas en la franja de edad de 55 a 75 años.

Durante el año 2017 se ha continuado apoyando y manteniendo una política de precios populares, nuevos repertorios y acceso gratuito a estudiantes, con el fin de incrementar la asistencia de un público cada vez más joven.

Para el cumplimiento de este objetivo, en 2017 la Banda interpretó un total de 35 conciertos, con la siguiente distribución:

- 16 conciertos en los ciclos de Invierno (5 conciertos), Otoño (5 conciertos) y CentroCentro (6 conciertos).
- 7 conciertos del ciclo Primavera/Verano en el templete de Música del Parque de El Retiro.
- 4 conciertos en Fiestas Mayores y Campañas culturales de la ciudad de Madrid
- 8 conciertos en colaboración con los Distritos y/o otras áreas o instituciones.

Además, la programación se completa con 7 conciertos a cargo de Bandas invitadas en el marco de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

temporada Primavera/Verano del Parque de El Retiro.

La asistencia de público fue numerosa, alcanzándose el objetivo previsto para todo el año.

Los principales conciertos realizados a lo largo de la temporada fueron recogidos en un CD, con cargo a la aplicación presupuestaria "Estudios y trabajos técnicos" con una ejecución presupuestaria del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS CICLO OTOÑO E INVIERNO	NÚMERO	11	16
CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO	NÚMERO	7	7
CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO (BANDAS INVITADAS)	NÚMERO	7	7

**2. REFORZAR LA ACTIVIDAD MUSICAL DE LOS DISTRITOS A TRAVÉS DE CONCIERTOS DE PROXIMIDAD, Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES.**

- A) Producción y programación de conciertos que se soliciten desde algún Distrito.
- B) Producción y programación de conciertos con que soliciten otras Áreas o Instituciones.

Durante el año 2017 continuaron llevándose a cabo actividades musicales en los distritos. Se celebraron ocho conciertos de Proximidad: un concierto en el Centro Cultural Galileo del distrito de Chamberí, dos conciertos en el Auditorio El Espinillo del distrito de Villaverde, un concierto en el Centro Cultural Valdebernardo del distrito de Vicálvaro, un concierto en el Auditorio Parque de Berlín del distrito de Chamartín y un concierto en la plaza de Dalí en el distrito de Salamanca y dos conciertos realizados con otras Áreas o Instituciones (V encuentro de Bandas en los Teatros del Canal y Feria del Libro de Madrid).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EN DISTRITOS Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES	NÚMERO	15	8

**3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO MUSICAL QUE CONTRIBUYAN A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ARTÍSTICO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO A UNA MAYOR DIFUSIÓN Y ATRACCIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.**

Producción y programación de conciertos.

Una de las previsiones que la Dirección General de Programas y Actividades Culturales se fijó en relación con este objetivo era invitar a directores y artistas nacionales e internacionales de gran profesionalidad, con la finalidad de internacionalizar y enriquecer el repertorio y la programación de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid. La previsión de directores y artistas invitados se ajustó para adecuarla a las necesidades derivadas de la programación de conciertos finalmente aprobada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECTORES INVITADOS	NÚMERO	10	8
ARTISTAS INVITADOS	NÚMERO	16	9

**4. PARTICIPAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS MAYORES Y CAMPAÑAS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Producción y programación de conciertos extraordinarios en las fiestas principales de la ciudad de Madrid.

A lo largo del año 2017 se celebraron cuatro conciertos extraordinarios, con ocasión de fiestas y eventos de especial relevancia: celebración del IV Centenario de la Plaza Mayor que tuvo lugar en la misma Plaza Mayor de Madrid, el concierto de Reyes realizado en el Teatro Real el 5 de enero 2017, el concierto de los Veranos de la Villa celebrado en el Auditorio Pilar García Peña del distrito de Hortaleza y el las fiestas patronales de San Isidro realizado en la plaza Mayor de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS	NÚMERO	7	4



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**5. PROPICIAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID**

Producción y ejecución de conciertos con participación de directoras y artistas invitadas mujeres.

Una de las principales apuestas de la encomienda del año 2017, se basa en la inclusión del principio de igualdad de género en la celebración de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal, que contribuyan a reducir las brechas de género, fomentando espacios en los que se vea reforzado el papel de la mujer, tratando de eliminar roles sexistas en un mundo tradicionalmente liderado por los hombres.

En la producción y ejecución de conciertos han participado 12 mujeres invitadas: 5 directoras y 7 artísticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORAS INVITADAS	NÚMERO	10	12

**6. DOTAR A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID DE NUEVOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CALIDAD**

Adquisición para nueva compra y reposición de instrumentos musicales de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

Se han adquirido veinticinco instrumentos musicales de nuevos para la Banda Sinfónica Municipal, que han supuesto una inversión de 211.204 euros, con un grado de ejecución del 100% en obligaciones reconocidas.

En 2017, se ha incluido como objetivo la incorporación en la contratación pública de cláusulas sociales de igualdad de género, comprobando que en la imagen y publicidad no se haya realizado un uso sexista del lenguaje.

Por otro lado, se ha vigilado que en el suministro de los bienes objeto de este contrato, su proceso de producción se haya realizado respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y DE REPOSICIÓN	NÚMERO	30	25



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INTERV. PAISAJE URBANO Y PATRIMONIO CULTURAL

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, la Dirección General de Intervención en el Paisaje Urbano y el Patrimonio Cultural tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

- La definición de las líneas de actuación en materia de calidad del paisaje urbano.
- La intervención sobre el paisaje urbano en colaboración con los actores sociales y culturales de la ciudad.
- La coordinación de las actuaciones de los distintos órganos y servicios municipales en materia de paisaje urbano, con el asesoramiento de los órganos colegiados que se creen.
- La difusión del patrimonio y paisaje cultural de la ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía, así como la generación de contenidos dirigidos a su investigación y divulgación.
- La dirección y coordinación del programa de construcción y conservación de monumentos municipales.
- La gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno.
- La gestión de las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno.
- La restauración, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico inmueble de propiedad municipal (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbano), salvo las viviendas ligadas a rehabilitación urbana, los inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales, a colegios públicos y aquellos que estén adscritos a los Distritos y los encomendados a otros órganos.
- La realización de obras de nueva planta de infraestructuras culturales.
- La rehabilitación de los inmuebles de propiedad municipal destinados a albergar bibliotecas municipales, así como la realización de obras de construcción y gran reforma de los inmuebles destinados a tal servicio, cuando así se estime por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El programa presupuestario 336.01 "Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2017.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 336.01 ha tenido en 2017 un crédito definitivo de 10.052.815 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 5.381.250 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 53,5%.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESTAURAR, CONSERVAR Y REHABILITAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL MUNICIPAL DE MADRID
1. INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2017 se han realizado diversas actuaciones de restauración del patrimonio cultural arquitectónico o conjuntos monumentales, utilizando, entre otros instrumentos de contratación, el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación, Restauración y Rehabilitación del Conjunto de Monumentos y Edificaciones (Bienes Inmuebles) Demaniales y Patrimoniales competencia del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid suscrito con la UTE Cultura y Deporte 2016, el 14 de febrero de 2017.

En concreto se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ejecución de las obras de renovación de la pintura de los paramentos en las zonas no expositivas del Museo de San Isidro-Los Orígenes de Madrid, concretamente en el hall de entrada al Museo, los pasillos interiores, la escalera principal, así como la escalera interior de bajada hasta el almacén visitable del sótano. El Museo fue creado en el año 2000, siendo actualmente la institución municipal responsable de la salvaguarda y difusión del rico patrimonio arqueológico reunido por el Ayuntamiento de Madrid a lo largo del último siglo.

- Ejecución de varias intervenciones de mejora en el Teatro de Títeres del Parque del Buen Retiro dirigidas a mejorar las condiciones exteriores del Teatro con la pintura de gradas, elementos metálicos así como el exterior del pabellón. Se ha proyectado a su vez, una nueva configuración del escenario, con sustitución de los materiales que lo conforman, para conseguir una mayor durabilidad y resistencia de este. También se ha sustituido la iluminación actual exterior del pabellón, por luminarias de tecnología led para optimizar dicha instalación.

- Ejecución de obras de consolidación, reparación y restauración del Hemiciclo Sur y Torre del Mirador del Conjunto Monumental de Alfonso XII, enclavado en el corazón del Parque del Buen Retiro. Se han realizado estudios y análisis previos, tanto sobre elementos pétreos como sobre metales. Limpieza previa superficial de biodepósitos, en seco. Aplicación de producto biocida y posterior eliminación del mismo con limpieza minuciosa y profunda de residuos.

- Se comenzaron las obras de adaptación puntual de los espacios interiores del Palacete de la Quinta de los Molinos, con el objetivo de abrir al público el denominado Espacio Abierto Quinta de los Molinos, concebido como un centro de creación y aprendizaje para la infancia y la juventud.

- Se realizaron todos los trámites para la ejecución de diversas obras en el Edificio de Conde Duque. Es uno de los edificios más importantes y significativos del Barroco madrileño, construido en 1720 y actualmente destinado a albergar tanto instituciones con sede en el mismo como a espacios destinados a actividades culturales.

- Trabajos de mantenimiento preventivo y corrección de deterioros en la Fuente de Neptuno: análisis de elementos pétreos, toma de muestras de biodepósito, analítica para selección de productos adecuados, limpieza de biodepósitos, retirada de juntas inadecuadas o deterioradas, repaso de pequeños bordes desprendidos, aplicación de mortero de cal en grietas y juntas, limpieza general y aplicación de hidrofugante seleccionado y documentación de la intervención.

- Fuente de la Alcachofa: se ha procedido a la eliminación de juntas deterioradas, fijación mecánica de elementos inestables, aplicación de biocida seleccionado, consolidación puntual de superficies, rejuntado y sellado de grietas con mortero de cal.

- Restauración del Monumento Infanta Doña Isabel de Borbón "La Chata". Reparación de daños, reposición de mano y parte de brazo de la escultura, fijación de elementos inestables, sellado de juntas, aplicación selectiva de consolidación puntual, limpieza e hidrofugado.

- Reparación del Monumento a la Constitución. Comprobación de estabilidad sobre la totalidad de los elementos de mármol, retirada de todos los que presentan fisuras, roturas, falta de agarre y oxidación de anclajes. Reposición de piezas retiradas, reparación de juntas y agrietamientos, ajuste mecánico de la totalidad del chapado con previsión de límites de dilatación, sustitución de impermeabilización y limpieza general.

- Reposición del Monumento a Mesonero Romanos. Tras la finalización de la intervención sobre los Jardines del Arquitecto Pedro de Ribera, se procede a la reposición en su espacio central del grupo escultórico en homenaje a Ramón de Mesonero Romanos, hasta ese momento custodiados en almacén municipal. La intervención incluye el desmontaje de los elementos del grupo, reparación puntual de daños,

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incorporación de piezas perdidas, pasivado de elementos metálicos, traslado, montaje, incorporación de lámina de agua, consolidación e hidrofugado.

- Macros de la Plaza del Descubrimiento. Intervención de mantenimiento y reparaciones necesarias sobre los elementos de apoyo de los Macros de la Plaza del Descubrimiento. Sustitución de piezas de escalinatas y rampas de acceso deterioradas o desaparecidas por usos inadecuados, sustitución de chapados golpeados por actividades de patinaje, comprobación mecánica de la totalidad de los elementos base anclaje de piezas inestables, sellado de fisuras y tratamiento superficial de consolidación.

- Fuente Homenaje a Villanueva. Intervención de reparación y mejora de condiciones estructurales sobre la totalidad de los elementos que componen la Fuente en Homenaje a Juan de Villanueva, análisis de características y propiedades de los elementos pétreos.

## 2. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN

Se redactaron proyectos de rehabilitación de elementos patrimoniales que permitieron o permitirán en un futuro intervenciones sobre el patrimonio histórico:

- Redacción del Proyecto de ejecución de obra para la restauración de la Ermita de San Roque, dando solución a las necesidades constructivas y estructurales derivadas de la antigüedad de la construcción, además de la realización de las necesarios demoliciones de cuerpos añadidos con peligro de derrumbe, que no forman parte de la edificación principal protegida. Esta ermita es propiedad del Ayuntamiento de Madrid y se trata de una edificación del siglo XVI con nivel 2 de protección, catalogación estructural según el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, y declarada Bien de Interés Patrimonial de acuerdo a la vigente Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

- Redacción del Proyecto de ejecución para la modificación de los materiales no convencionales (membrana) del Monumento a las Víctimas del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004.

- Redacción del Proyecto básico y de ejecución de adecuación y reforma del Museo de Arte Contemporáneo del Edificio Conde Duque.

- Redacción del Proyecto de ejecución de adecuación y reforma de espacios del Edificio Conde Duque, para completar las intervenciones de rehabilitación que han sido ejecutadas durante los últimos años en el edificio, con una visión global que recoja la adaptación a las normativas vigentes especialmente en materia de accesibilidad, seguridad, incendios, prevención de riesgos, optimización de instalaciones y cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, todo ello en la consideración del edificio como Monumento histórico-artístico de carácter nacional, declarado Bien de Interés Cultural. Se trata de un proyecto que contempla, a su vez, diez proyectos independientes del conjunto del edificio.

## 3. ESTUDIOS PREVIOS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN

Se han redactado los siguientes estudios previos sobre el estado de conservación de monumentos emblemáticos de Madrid:

- Estudio para la caracterización y optimización del comportamiento acústico del patio central cubierto del Palacete de la Quinta de Los Molinos, que ejerce como espacio de vestíbulo y acogida para el público con la expectativa de alojar zonas de estancia para público familiar, donde se espera gran afluencia de niños y adolescentes.

- Análisis y estudio pormenorizado sobre la diversa documentación histórica y el estado material actual del lienzo estimado como parte de la Muralla de Madrid, visible en la calles de Bailén y Factor, en los denominados Jardines de Larra.

- Estudio lumínico, con criterios de iluminación monumental, del tramo de la muralla cristiana localizada en la calle del Almendro.

- Estudio y análisis previo a la futura restauración de las fuentes ornamentales denominadas "Fuentes de la Puerta del Sol" situadas en el Paseo de Federico García Lorca, (Villa de Vallecas), de modo que se recupere tanto la integridad material del conjunto pétreo, como el sistema hidráulico ligado a su función de fuentes ornamentales, ya que presentan un grave estado de deterioro.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- Estudio y análisis previo a la futura restauración de la "Fuente de la Serena" situada en el Parque de Eva Duarte Perón, (distrito de Salamanca), de modo que se recupere tanto la integridad material del conjunto pétreo, como el conjunto de condiciones físicas ligadas a su función de fuente ornamental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN O NÚMERO DE RESTAURACIÓN	NÚMERO	6	12
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN	NÚMERO	7	4
ESTUDIOS PREVIOS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN	NÚMERO	5	5

**2. CONSERVAR, MANTENER Y MEJORAR EL CONJUNTO DEL PATRIMONIO MONUMENTAL URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**1. GESTIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS MUNICIPALES**

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla la conservación de los monumentos municipales, para lo cual en el ejercicio 2017 se continuó su gestión mediante el contrato de servicios para el mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de los 1.486 monumentos del Ayuntamiento de Madrid, las aproximadamente 416 Placas del Plan Memoria y limpieza de 10 fachadas de determinados inmuebles municipales, bajo dos modalidades de intervención:

- Canon, o conservación preventiva, que incluye los trabajos de inspección directa y periódica, limpiezas, pequeñas reparaciones.

- Medición, o conservación correctiva referida a trabajos de reparación o modificaciones que restituyan la funcionalidad o apariencia original del elemento.

Se han realizado una media mensual de 292 inspecciones programadas sobre el estado de los elementos, recogidas en soporte informático, derivándose del resultado de las inspecciones, las órdenes para las distintas actuaciones y la modalidad que debe incluirlas. Por la modalidad de canon, se han realizado una media mensual de 57 actuaciones (un total de 687 intervenciones), distribuidas aproximadamente en un 20% con carácter de urgencia y un 80% de ellas programadas.

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, este programa ha gestionado el crédito presupuestario del subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general, incluido en el Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", con un crédito final de 613.367 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 326.173 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 53,1%.

**2. ELEMENTOS HISTÓRICOS A CONSERVAR**

Dentro del contrato de conservación se han realizado trabajos de restauración de monumentos muy significativos, como intervenciones en:

- Monolito Villa de París
- Reposición de letras en rótulo en C/ Libreros
- Reparación y limpieza de la Muralla de la C/ Bailén
- Traslado de la base de la Escultura Clara Campoamor
- Limpieza de las Ruinas Renacentistas en Cuesta de la Vega
- Intervención de reparación en Muralla Árabe parque Emir Mohamed I
- Intervención en grupo escultórico Daoiz y Velarde
- Incorporación filtros y accesorios en el monumento 11-M Atocha
- Andamio Monumento Alfonso XII (Hemiciclo Sur)
- Trabajos de montaje en nueva ubicación del Fauno
- Monumento a Calvo Sotelo
- Reparación de Fuente en Plaza Mora de Rubielos.

Se mantuvo la habitual relación con el Instituto de Patrimonio Cultural Español para la realización de asesorías, estudios y análisis permitiendo mejorar todas las intervenciones en elementos históricos, incrementándose los conocimientos y repercutiendo en la mejor protección de los monumentos

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

conmemorativos.

Finalmente, tras el robo en el año 2016 de la escultura dedicada a la abogada Clara Campoamor ubicada en la Plaza de la Guardia de Corps, en el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo la reposición de la mencionada escultura, mediante la adquisición de una réplica de la obra artística sustraída que reproduce la original con exactitud, por considerar que se trata de un bien que forma parte del paisaje y patrimonio cultural de Madrid y cuenta con un extraordinario arraigo popular, valor simbólico e indudable valor artístico. La adquisición de una obra artística exacta a la sustraída, se encomendó al escultor D. Lucas Alcalde, al autor de la escultura original inaugurada en 2006.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS MUNIC	NÚMERO	1	1
ELEMENTOS HISTÓRICOS A CONSERVAR	NÚMERO	1852	1912

**3. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PAISAJE URBANO DE MADRID ENTRE LOS CIUDADANOS Y VISITANTES**

La ciudad de Madrid, debido a su rica historia y a su condición de capital, durante cerca de cinco siglos, guarda importantes edificios, monumentos y conjuntos históricos, en buen estado de conservación, que muchas veces pasan desapercibidos tanto a los turistas como a los vecinos y ciudadanos. A lo largo del ejercicio 2017 la Dirección General de Intervención en el Paisaje Urbano y Patrimonio Cultural ha fomentado con diferentes medios la difusión del patrimonio cultural de esta ciudad.

**1- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Entre los objetivos de la Dirección General se contemplaba la realización de reuniones, jornadas o encuentros abiertos al público dirigidas a la divulgación del Patrimonio y al Paisaje Urbano de esta Ciudad.

Durante el año 2017 (del mes de mayo a noviembre) se realizaron un total de 458 visitas guiadas gratuitas al bunker del Parque del Capricho (324) y Plaza Mayor de Madrid (134). Estas visitas tenían como objetivo la puesta en valor entre los ciudadanos del Patrimonio Cultural y Monumental de Madrid y han tenido una gran acogida y éxito de participación ciudadana. Específicamente durante 2017 se atendió a la difusión de los valores culturales e históricos del Bunker del Parque del Capricho y de la Plaza Mayor con ocasión de su centenario.

Se volvió a celebrar por sexto año consecutivo el evento Madrid Otra Mirada, con un gran éxito de público, donde se colaboró con diferentes instituciones para dar a conocer a los ciudadanos el patrimonio histórico y cultural de la Ciudad. Los ciudadanos pudieron disfrutar en octubre de 2017 de esta gran oferta cultural.

Por otra parte, esta Dirección General participó en el I Foro Mundial sobre Violencias Urbanas y la Educación para la Convivencia y la Paz, que se celebró en abril del 2017 en Madrid. El Foro contó con la asistencia de más de 400 personas de entre las cuales más de un centenar eran Alcaldes de diversas ciudades del mundo. Para este evento se contrató un servicio de diseño y adecuación del espacio de la Nave Boetticher con un mobiliario con las letras MAD PAZ.

Además, en el marco de las propuestas culturales del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Cultura y Deportes para 2017, se incorporó un nuevo programa denominado "Nuestras estatuas hablan", que iba dirigido a acercar el patrimonio escultórico a los ciudadanos mediante la celebración de lecturas de textos literarios especialmente vinculados a los personaje o acontecimientos históricos a los que estaba dedicado cada monumento incorporado a este programa.

A través de este programa, se quería dar a conocer algunos símbolos que salpican la ciudad, testigos mudos, custodios de la memoria, que pese a su apariencia inerte y estática evocan mil y una hazañas, acontecimientos, personajes y en definitiva el transcurrir de la historia.

Desde esta Dirección General se tramitó la contratación para las diversas lecturas públicas y representaciones en los siguientes monumentos:

- El Monumento del Ángel Caído.
- El Monumento de Miguel Hernández
- El Monumento de Federico García Lorca
- El Monumento de Gustavo Adolfo Bécquer

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- El Monumento de Concepción Arenal

**2. NÚMERO DE VISITAS AL NUEVO SITE DE LA D.G. EN EL PORTAL MADRID.ES**

Durante el ejercicio 2017 se ha estado trabajando en una nueva página web de la Dirección General de Intervención en el Paisaje Urbano y Patrimonio Cultural que se denominará patrimonioypaisaje.es. Está previsto que entre en funcionamiento y totalmente operativa para los ciudadanos en mayo del 2018.

**3. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL IV CENTENARIO DE LA PLAZA MAYOR.**

En el año 2017 se celebró el Cuarto Centenario del inicio de las obras de la Plaza Mayor de Madrid. Para conmemorar tal efeméride se creó una comisión conmemorativa con otras instituciones con el fin seguir una estrategia común que abordase conjuntamente tres ámbitos de actuación: mejoras en el espacio público y paisaje urbano, activación y reconversión de algunas de sus actividades económicas y una Agenda Cultural que aporte identidad y valor cultural.

El programa cultural conmemorativo del IV Centenario de la Plaza Mayor tenía como fundamento el equilibrio entre su pasado histórico y su proyección de futuro. Las plazas castellanas del siglo XVII fueron concebidas para convertirse en el gran escenario de los principales acontecimientos públicos que sucedieran en la ciudad. En este sentido, el proyecto buscaba no sólo construir un relato histórico sino reposicionar la Plaza Mayor para recuperar su identidad original; poner de relieve el significado de lo que la Plaza Mayor fue para la ciudad y de lo que ha presenciado como testigo en estos cuatrocientos años.

**4. ACTUACIONES PARA VISIBILIZACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE MADRID**

En el ejercicio 2017 se han llevado a cabo diferentes actuaciones para el cumplimiento de este objetivo. Concretamente, esta Dirección General propuso que el evento cultural "Madrid otra Mirada 2017" se especializara en la visibilización del papel de la mujer en la creación y conservación del Patrimonio Cultural de la ciudad de Madrid. Por ello, durante el mismo, se realizaron un total de 27 actividades con esta temática, propuestas por 25 instituciones culturales diferentes, que tuvieron una gran aceptación por parte del público asistente.

**5. EXPEDIENTE O CANDIDATURAS A PREMIOS O RECONOCIMIENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL**

El Sitio del Retiro y el Prado, es el nombre con el que se ha denominado la propuesta que el Ayuntamiento de Madrid hace para optar a formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de paisaje cultural.

El recinto, elegido por su singularidad y significación, engloba dos antiguos espacios estrechamente unidos y conectados: el que fue el Real Sitio del Buen Retiro, creado en la época de Felipe IV y cuyo conjunto palacial y jardines fueron el escenario del gran Siglo de Oro español, y el Salón del Prado, espacio ciudadano representativo creado por Carlos III bajo el del impulso científico y técnico de la Ilustración.

Durante el año 2017 se ha seguido trabajando activamente para la elaboración del correspondiente expediente, para que pueda ser presentado en el año 2018 a la UNESCO.

**6. REUNIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL IV CENTENARIO DE LA PLAZA MAYOR**

Esta Dirección General ha participado muy activamente en la Comisión organizadora del IV Centenario de la Plaza Mayor, asistiendo como varias reuniones de la misma para tratar diversos temas de este acontecimiento de excepcional interés. En total se celebraron dos reuniones: una el 6 de febrero y otra el 7 de junio de 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL D	NÚMERO	2	8
NÚMERO DE VISITAS AL NUEVO SITE DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN E	NÚMERO	10000	0
GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL IV CENTENARIO	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES PARA VISIBILIZACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MU	NÚMERO	2	27
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CANDIDATURA A PREMIOS O RECONO	NÚMERO	1	1
REUNIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL IV CENTENARIO DE L	NÚMERO	3	2

**4. MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA**

**1. COMISIONES DE COORDINACIÓN PARA LA MEJORA DEL PAISAJE URBANO**

Se llevaron a cabo varias comisiones de coordinación para la mejora del Paisaje Urbano y colaboración con otras Áreas a través de comisiones y/o grupos de trabajo.

Este indicador se cumplió con la celebración de las siguientes actuaciones:

- 3 Reuniones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano
- 6 Reuniones del Grupo Técnico de Publicidad
- 5 Reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración
- 2 Reuniones del Grupo de Trabajo de Monumentos
- 2 Reuniones del Grupo de Trabajo para la redacción de una Ordenanza de Paisaje Urbano

**2. COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS EN MATERIAS CONCURRENTES PARA LA MEJORA DEL PAISAJE URBANO.**

Esta colaboración se materializó con la participación en grupos de trabajo dependientes del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, del Área de Medio Ambiente y de la Coordinación de la Alcaldía. En el primer caso participando en el concurso de ideas para la remodelación de 11 plazas como estrategia de regeneración urbana en la periferia de Madrid (PLAZ-ER).

Además durante 2017 se adjudicó el contrato para el Plan Director de Señalización Peatonal (Leer Madrid) en el que participan la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras y la Dirección General de Planificación Estratégica del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, la Subdirección General de Gestión de la Movilidad del Área de Medio Ambiente y Movilidad y el Área de Coordinación Territorial.

**3. ESTUDIOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PAISAJE URBANO**

Este indicador se ha materializado en las siguientes iniciativas:

- Estudio sobre el diseño de un prototipo de una cafetería cultural para su instalación en el espacio público de Madrid, que aúne contenido cultural y estancial y que sirva como foco y activador de cultura en calles y plazas de la ciudad.
- Contrato de servicios para la realización de una auditoría de la iluminación ornamental y comercial en Madrid en el ámbito de la Cerca de Felipe II.
- Diseño de un prototipo de un mueble mostrador y propuestas de reordenación de las casetas y otros elementos en la Cuesta de Claudio Moyano de Madrid.

**4. INTERVENCIONES SOBRE EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD**

Se han realizado varias intervenciones, en el marco del Proyecto "Muros Compartidos" impulsado desde la D.G. de Intervención en el Paisaje Urbano y el Patrimonio Cultural, a través de Madrid Destino. El objetivo perseguido es reivindicar el arte urbano como forma de expresión artística y de recuperación de espacios callejeros degradados e impulsar la formación en este tipo de expresión.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se realizaron dichas intervenciones en los distritos de Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas, Moncloa-Aravaca, Tetuán y Villa de Vallecas.

**5. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBANO**

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la convocatoria y resolución de 5 becas de investigación sobre paisaje urbano e intervención en el espacio público.

Estas becas están destinadas a fomentar la investigación en el ámbito del paisaje urbano, la intervención en el espacio público y los problemas inherentes o derivados de ésta. Los proyectos de investigación se refieren a contenidos encaminados a ordenar, facilitar y resolver las ambigüedades y problemas que actualmente se plantean en las intervenciones en el espacio público.

Las becas fueron convocadas en agosto, aprobándose la concesión de las mismas en diciembre y siendo ejecutadas en el primer semestre del 2018.

**6. MATERIALIZACIONES ARTÍSTICAS DE HOMENAJES EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Se ha realizado una placa conmemorativa a las víctimas de los atentados de París en 2015, siendo instalada en los jardines de la plaza de la Villa de París del distrito Centro.

Se realizó una intervención artística en un muro del distrito Centro en la plaza de Nelson Mandela como homenaje al líder sudafricano, en colaboración con la Embajada de Sudáfrica.

Así mismo, se ha encargado un proyecto de placas conmemorativas en el que, partiendo del modelo utilizado en el Plan Memoria de Madrid y en coherencia con el mismo, se realizarán tres nuevos tipos: memoria histórica, víctimas del terrorismo y conmemoraciones varias.

**7. CONVOCATORIA PROYECTOS "IMAGINA MADRID"**

Se ha llevado a cabo el Concurso de Ideas para la elaboración de Proyectos Colaborativos de Intervención en el Espacio Público, a través del Arte, la Creación y la Cultura para la mejora y activación de 9 espacios públicos urbanos de la ciudad de Madrid, en los distritos de Carabanchel (2 actuaciones), Tetuán, Puente de Vallecas, Usera, Vicálvaro, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca y Arganzuela.

Los proyectos serán ejecutados en el ejercicio 2018.

**8. ESCUELAS TALLER DE CIUDAD**

Por la Dirección General fue diseñado y redactado el proyecto de formación para gestores culturales en el espacio público "Aulas de Cultura Urbana", manteniendo durante el año 2017 varios encuentros con entidades con amplia experiencia en el ámbito de la formación, para valorar una posible colaboración con el Ayuntamiento de Madrid. Actualmente, está pendiente de estudio la forma jurídica para la gestionar dicha colaboración que previsiblemente se pondrá en marcha durante 2018.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CELEBRACIÓN DE COMISIONALES DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y	NÚMERO	6	18
COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS EN MATERIAS CONCURRENTES	NÚMERO	8	8
ESTUDIOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD D	NÚMERO	4	3
INTERVENCIONES SOBRE EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD	NÚMERO	10	10
CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBAN	NÚMERO	2	5
MATERIALIZACIONES ARTÍSTICAS DE HOMENAJES EN ESPACIO PÚBLICO	NÚMERO	3	3
CONVOCATORIA PROYECTOS "IMAGINA MADRID"	NÚMERO	14	9

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ESCUELAS TALLER DE CIUDAD

NÚMERO

4

0

**5. CREAR, MEJORAR Y MODERNIZAR INFRAESTRUCTURAS CULTURALES EN ARAS DE UN MEJOR SERVICIO Y CONEXIÓN CON EL CIUDADANO**

**1. EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES**

En el ejercicio 2017 se han seguido ejecutando obras de reforma necesarias para la mejora y modernización del Planetario de Madrid. Concretamente, se han realizado las siguientes intervenciones:

- Obras de reforma de la instalación de climatización en el edificio Planetario de Madrid, consistente en la sustitución de la máquina enfriado y las climatizadores que se encontraban fuera de servicio. Para ello, se realizó el montaje de nuevas máquinas y modificaciones en la instalación, consiguiendo un confort óptimo y una mejora de la eficiencia energética, adaptándose a los requisitos exigidos en el Reglamento de Instalaciones Técnicas en Edificios.

- Obras de sustitución de las tuberías de las climatizadora 3 situada encima del falso techo de los aseos situado en la planta baja. Obras de sustitución de las tuberías de la climatizadora 4 situada encima del falso techo del cuarto del laboratorio fotográfico situado en la planta baja.

- Sustitución del falso techo en la sala de operarios por otro con aislamiento acústico y sustitución de la centralita de incendios.

Por otra parte, se ha tramitado la supervisión y aprobación de tres proyectos técnicos de ejecución para la reforma y su adaptación a la normativa vigente de los sistemas de climatización del Museo de los Orígenes, la Biblioteca Eugenio Trías y el Templo de Debod, con el objetivo de conseguir un confort óptimo y una mejora de la eficiencia energética para, con ello, adaptarse a los requisitos exigidos en el Reglamento de Instalaciones Técnicas en Edificios. Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la tramitación administrativa de los contratos de obras estando prevista su ejecución a lo largo del ejercicio 2018.

Además, durante todo el ejercicio, desde el Departamento de Infraestructuras Culturales se ha estado preparando la tramitación administrativa para la contratación de las obras de construcción o gran remodelación de los 5 grandes proyectos que se mencionan en el apartado siguiente.

**2. ESTUDIOS TÉCNICOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS**

Durante el ejercicio 2017 se han redactado y aprobado los siguientes estudios técnicos y proyectos de diversas obras:

a) Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación y reparación de la Biblioteca Pública Municipal José Saramago, ya que el inmueble precisa de las mencionadas obras para adaptar la Biblioteca a las normativas sectoriales de utilización, seguridad y accesibilidad universal, mejorar funcionalmente su programa de usos e implantar nuevas instalaciones de climatización, ventilación e iluminación energéticamente sostenibles. La licitación de estas obras se desarrolló en el último trimestre del 2017, estando previsto que comiencen las obras en abril de 2018.

b) Redacción del proyecto de obras de rehabilitación y reparación de las Antiguas Oficinas del Teatro Madrid. El edificio precisa rehabilitación para la actualización y puesta en servicio de una infraestructura actualmente en desuso, que puede funcionar independientemente mediante la creación de salas polivalentes donde puedan instaurarse diferentes actividades culturales. La licitación se desarrolló en los últimos meses del 2017, comenzando la ejecución de las obras el 13 de febrero de 2018.

c) Redacción del proyecto para la construcción de la nueva Biblioteca de San Fermín. La Biblioteca de San Fermín, sirviéndose de la experiencia en la gestión de las últimas bibliotecas de la red municipal, se quiere proyectar como un edificio de 3.500 m2 en la parcela referida, incluyendo su urbanización como espacio público vinculado al uso cultural y que en las nuevas infraestructuras se ofrece como ámbito de intercambio, relación y comunicación para los vecinos del barrio. La fecha prevista de inicio de estas obras es el 3 de abril de 2018.

d) Redacción del proyecto básico y de ejecución consistente en la rehabilitación y museográfico del Palacio de El Capricho. El objetivo es convertir este Palacio construido a finales del siglo XVIII en el futuro Museo de la Ilustración. La ejecución material de obra se ha iniciado el 6 de febrero de 2018.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

e) Redacción del proyecto básico y de ejecución para la obra de construcción de una Biblioteca municipal de nueva planta denominada "Monte Urgull" en el Distrito de Puente de Vallecas. El edificio será de nueva planta a edificar sobre una parcela de propiedad municipal, con superficie aproximada de 303 m2. La edificabilidad máxima prevista para esta parcela es de 1.270 m2. Se plantea un edificio de tres plantas más ático retranqueado sobre rasante para uso cultural, biblioteca; además de una planta bajo rasante de dotación aparcamiento, todo ello de acuerdo a las ordenanzas urbanísticas que le sean de aplicación.

**3. COORDINACIÓN PLANES Y PROYECTOS**

Desde el Departamento de Infraestructuras Culturales dependiente de esta Dirección General, se ha llevado a cabo la coordinación técnica en varios planes y proyectos para la implantación de nuevas infraestructuras culturales con proyección de futuro.

Especialmente, en coordinación con la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos se han detectado aquellas zonas de Madrid que aún no cuenta con un buen servicio de bibliotecas públicas y se ha elaborado un Plan que amplía la red de bibliotecas públicas municipales en varios Distritos: Montecarmelo, Las Tablas, Villaverde, Hortaleza, Barajas y Villa de Vallecas.

Además, se gestiona la coordinación de los proyectos encomendados a la Empresa Municipal de la Vivienda, en relación con las siguientes infraestructuras culturales: Biblioteca de José Saramago, Oficinas del Teatro Madrid, Biblioteca de Monte Urgull y construcción de la Biblioteca de San Fermín.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	NÚMERO	5	5
ESTUDIOS TÉCNICOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	6	5
COORDINACIÓN PLANES Y PROYECTOS	NÚMERO	5	5

**6. GESTIONAR EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO, CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA**

**SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS A MANTENER**

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla el mantenimiento de los equipamientos, instalaciones y edificios adscritos al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, ya que es prioritario que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

Durante el año 2017 se ha realizado el mantenimiento de los edificios e instalaciones a través de diferentes contratos de servicios, adjudicados por procedimiento abierto:

- Mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de 17 edificios y sus instalaciones, adscritos al Área de Gobierno de Cultura y Deportes.
- Mantenimiento integral de 6 módulos de Bibliómetro ubicados en las estaciones de metro de Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi.
- Mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad del recinto Conde Duque del Área de Gobierno de Cultura y Deportes: Incluye el mantenimiento de todo el sistema de control de accesos al recinto a través de 3 sistemas de escáner de inspección de paquetería por rayos X y 3 arcos detectores de metales.
- Mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de la Biblioteca Eugenio Trías, Biblioteca Ana M<sup>a</sup> Matute, Museo de Historia, Museo de los Orígenes, Ermita San Antonio de la Florida, Planetario, Conde Duque, Biblioteca Ángel González y el edificio donde se ubica la sede de la Dirección General de Deportes en la C/ Alfonso XI.
- Mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de determinados edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura y Deportes. El número de aparatos e instalaciones a mantener son un total de 91 (43 aparatos elevadores y 48 instalaciones electromecánicas).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

A lo largo del ejercicio se han realizado 4.350 actuaciones de mantenimiento siendo las más frecuentes las reparaciones en las instalaciones de climatización, electricidad y fontanería.

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, desde el punto de vista presupuestario, este programa ha gestionado los siguientes créditos presupuestarios, incluidos en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios":

- En el Subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y construcciones", un crédito final de 429.250 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 409.420 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 95,3%.

- En el Subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", un crédito final de 101.374 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 95.582 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 94,2%.

Además, en coordinación con el Departamento de Eficiencia Energética del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se ha renovado la implantación de la norma internacional ISO 50001:2011 sobre Sistemas de Gestión de la Energía en dos Bibliotecas Municipales: Eugenio Trías e Iván de Vargas; y se ha implantado en otras dos Bibliotecas Municipales: Ángel González y Ana María Matute.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS A MANTENER	M2	110310	110310



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE DEPORTES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que establece la organización del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos establece las competencias que tiene delegadas la Dirección General de Deportes entre las cuales destacan las siguientes:

1. Gestionar la política deportiva del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Distritos.
2. Planificar, gestionar y coordinar los programas, escuelas deportivas y competiciones en los Centros Deportivos Municipales.
3. Coordinar y colaborar en la realización de eventos deportivos que se celebren en la ciudad de Madrid.
4. Informar sobre el modelo de gestión de las instalaciones deportivas municipales, cualquiera que sea su modalidad: gestión del servicio público, concesión de obra pública, concesión demanial, derecho de superficie o cualquier otro derecho real.
5. Desarrollar programas de fomento del deporte y convocar subvenciones dirigidos a las federaciones y entidades deportivas.
6. Informar los proyectos de explotación y viabilidad económica así como la documentación de los procesos de contratación, o convenios, en su caso, de las instalaciones deportivas municipales en gestión indirecta
7. Realizar estudios y elaborar propuestas para el establecimiento o modificación de los precios de los servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales, así como establecer los procedimientos y gestionar la recaudación, cuando proceda, de los precios públicos por prestación de servicios deportivos.
8. Ejecutar los proyectos de mejora de las infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

Las actuaciones para el fomento de la práctica deportiva giran en torno a tres ejes principales: la enseñanza deportiva, el desarrollo de competiciones municipales y la promoción de la práctica deportiva.

En los programas de enseñanzas deportivas, hay que destacar el incremento del 12,7% en el número de participantes en las aulas deportivas y el mayor número de grupos de escuelas de colaboración incrementándose 14 grupos sobre los inicialmente previstos.

Se ha logrado mantener la participación tanto en las escuelas en colaboración como en las escuelas de promoción deportiva desarrolladas en los centros escolares.

Durante el año 2017 han participado 175.815 deportistas en las distintas competiciones deportivas municipales (Juegos Deportivos Municipales, Torneos Municipales y Copa de Primavera) ligeramente inferior a la cifra del año 2016 (186.626 deportistas). Es importante resaltar la novedad de la reducción del 50% en el precio a pagar por los equipos compuestos íntegramente por mujeres.

En las actividades relacionadas con la promoción de la práctica deportiva, la oferta giró en torno al Programa de Actividades Deportivas en la Nieve cuya oferta se ha cubierto al 100%. El número de asistentes superó en un 13,2% la cifra del año 2016.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por otro lado la colaboración en la organización y desarrollo de grandes acontecimientos deportivos, muchos de ellos de carácter internacional como pueden ser el Torneo Internacional de Tenis Mutua Madrileña Madrid Open (con categoría de Master 1000 por la ATP World), el IAAF World Challenge Indoor Meeting de atletismo o la última etapa de la Vuelta Ciclista a España, se realizó a través de tres líneas de actuación: subvenciones nominativas, subvenciones en concurrencia competitiva y convenios de patrocinio.

Mediante la vía de subvenciones también se ha colaborado con entidades deportivas no profesionales que compiten en la máxima categoría de cada una de sus disciplinas deportivas, a través de la suscripción de 48 convenios de colaboración, tres menos que los inicialmente previstos.

El grado de cumplimiento de los objetivos particulares previstos queda plasmado a lo largo de este documento mediante los distintos indicadores y memorias.

Actualmente existen 39 compromisos desglosados en cuatro Cartas de Servicios en el Área de Acción de Deportes (Servicios Deportivos, Actividades de Competición Deportiva, Clases y Escuelas Deportivas y Medicina Deportiva y Psicomotricidad). Los mismos están valorados a través de 132 indicadores (se incluyen indicadores ligados a la satisfacción de los usuarios, medidos en las encuestas realizadas). Del proceso de evaluación que se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2018, y los informes elaborados como consecuencia del mismo se obtienen las calificaciones globales que figuran en los informes de evaluación de cada una de estas cartas. Las cuatro cartas de servicio han sido auditadas por AENOR obteniendo el correspondiente certificado de acreditación.

Los créditos definitivos aprobados en el ejercicio 2017 para el cumplimiento de todos los objetivos del programa 34102 "Coordinación y Fomento del Deporte" incluyendo la dotación del capítulo 1 fueron de 34.406.517 euros. Al cierre del ejercicio económico se reconocieron obligaciones por importe de 24.602.461 euros, lo que representa una ejecución presupuestaria del 71,6%, cifra que se incrementa al 79,8% si la comparativa se realiza con el gasto dispuesto que se ejecutará en el ejercicio 2018.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

Con el fin de promover la práctica de la actividad física y el deporte de forma saludable durante el tiempo de ocio, la Dirección General de Deportes ha realizado diferentes actividades, dirigidas con carácter general a toda la población.

El programa de Actividades en la Nieve que cumplió la vigésimo novena edición, sigue siendo el protagonista de las actividades de promoción, dando a conocer la práctica de las actividades en la nieve a la población madrileña, destacando la oferta específica para las familias.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09 "Actividades culturales y deportivas" para el ejercicio 2017 para el programa de Actividades en la Nieve fue de 1.781.950 euros, siendo la adjudicación del contrato de 1.691.611 euros y el gasto real 1.689.250 euros.

El programa se desarrolló a lo largo de 8 semanas, durante los meses de enero, febrero, y marzo. En el proyecto presupuestario del 2017 se preveían la asistencia 1.300 mujeres y 1.700 hombres en el Programa Municipal de Actividades en la Nieve, habiéndose alcanzado una participación de 1.227 mujeres y 1.769 hombres, lo que supone un cumplimiento del 94% y 104% respectivamente, sobre los objetivos previstos.

En 2017 durante las "Fiestas de San Isidro" se efectuaron diferentes actividades de promoción, durante los días 13 y 14 de mayo de 2017, en distintas zonas del municipio de Madrid, (Explanada de Puente del Rey, en el parque de la Arganzuela y en el Paseo del Prado).

Se realizaron 5 bloques de actividades:

1. Street Work Out Calistenia, Pole Dance y Parkour (Madrid Río)
2. Taller de Skate (Parque de la Arganzuela) y Skate slalom 205 m. (Paseo del Prado)
3. Escalada (Madrid Río)
4. Actividad multideporte (lacrosse, baloncesto, unihockey bádminton, palas, minitenis, etc.) (Madrid Río)
5. Actividad con música: baile, fitdance (Madrid Río)

El gasto realizado para estas actividades fue de 17.338 euros con cargo a la aplicación presupuestaria

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

341.02/226.09 para el ejercicio 2017.

Desde 2016 se han introducido eventos deportivos en la programación de Veranos de la Villa. Concretamente, en 2017 se incluyeron los siguientes:

1. II Torneo de Rugby Seven Veranos de la Villa (Campo de Rugby Juan Pablo II) celebrado el 15 de julio.
2. Urban Slackline (Exhibición de slackline Plaza Pablo Ruiz Picasso) celebrado el 4 de agosto.
3. Block Party Parkour & Hip hop (Ecobulevar del Ensanche de Vallecas) celebrado el 25 de agosto.
4. ¡A la calle a jugar! (Zona de juegos para mayores y Auditorio al aire libre del Parque de Aluche) celebrado el 29 de agosto.

La financiación se hizo a través de una Transferencia de Crédito a favor de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., a la aplicación presupuestaria 001/098/33000/44506 "Transferencias corrientes. A Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.", por un importe de 25.000 euros, desde la aplicación presupuestaria 001/098/34102/26000 "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro".

En total se han realizado 9 actividades de promoción deportiva, lo que supone un cumplimiento por encima del 100% sobre los objetivos previstos.

Durante la temporada 2016-2017 se han incorporado al Servicio de Asesoramiento Personalizado prácticamente la totalidad de los centros deportivos, con actividad dirigida, llegando hasta 37 centros deportivos, lo que supone un cumplimiento del 93% sobre el objetivo previsto.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DEPORTIVA EN LA NIEVE	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	DE	ACTIVIDADES	NÚMERO	1300	1227
PARTICIPANTES DEPORTIVA EN LA NIEVE	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	DE	ACTIVIDADES	NÚMERO	1700	1769
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA				NÚMERO	7	9
CENTROS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PER	DIRECTIVOS CON SERVICIO DE	CON	SERVICIO DE	NÚMERO	40	37

**2. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN**

Potenciar los programas de "Escuelas de Promoción Deportiva" y las Aulas Deportivas Municipales" en Centros Escolares y las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" que se desarrollan en los Centros Deportivos Municipales era uno de los objetivos presupuestarios prioritario para el año 2017, para impulsar la práctica deportiva entre la población infantil y joven.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/260.00 "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro" para el ejercicio 2017 fue de 2.965.950 euros, para la realización de ambas escuelas y las aulas deportivas, siendo el gasto dispuesto final de 2.601.056 euros de los cuales se ejecutaron en el año 2017, 2.367.251 euros quedando pendiente el resto como gasto debidamente comprometido.

Las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva van dirigidas a alumnas/os de los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de enseñanza primaria y desarrollada en virtud de convenios de colaboración con federaciones deportivas madrileñas e impartidas en los propios centros escolares.

Durante el año 2017 se han incrementado los grupos de 558 a 592 (6%) y el número de alumnas/os participantes de 8.575 a 8.876 (3,5%) todo ello respecto al año 2016.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2017, para las "Escuelas de Promoción Deportiva en Centros Escolares" el grado de cumplimiento ha sido del 94,5% en el número de participantes mujeres, 93,8% en participantes hombres, el 100% el en las modalidades deportivas realizadas y el 100,3% en el número de grupos creados.

Las Aulas Deportivas Municipales pretenden atender las demandas curriculares de los centros de enseñanza que desean ofrecer actividades relacionadas con la actividad física, especialmente en modalidades que requieren unas instalaciones o espacios de los que no se dispone en los Centros escolares.

En el proyecto presupuestario del 2017 se preveía la asistencia de 12.800 participantes en las Aulas

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Deportivas Municipales, habiéndose alcanzado una participación de 14.425, lo que supone un cumplimiento del 112,7% sobre el objetivo previsto. Indicar que dos aulas, de las previstas a desarrollar, no se han realizado al no encontrarse disponibles las unidades deportivas necesarias.

Las Escuelas deportivas municipales en colaboración surgen del mandato contenido en el artículo 23 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que establece como competencia de las entidades locales "cooperar con otros entes públicos o privados para el cumplimiento de las finalidades previstas en la ley". Las entidades colaboradoras están avaladas por años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción y fomento de la actividad deportiva y se consideran el mejor sistema para ampliar la oferta deportiva municipal, sobre todo en dos sentidos:

- Orientar la actividad hacia la competición deportiva.
- Proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo de la trayectoria deportiva de las/los deportistas.

De esta manera, entre las escuelas deportivas de gestión propia y las desarrolladas mediante la colaboración con otras entidades, se crea un modelo integral para la promoción del deporte base en la ciudad de Madrid.

En la temporada 2016/2017 se suscribieron un total de 93 convenios de colaboración para el desarrollo de 178 escuelas en 35 modalidades, con un total 674 módulos. El número de plazas ocupadas en la temporada 2016/2017 fue de 8.594.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2017, para las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" que se desarrollan en los Centros Deportivos Municipales, el grado de cumplimiento ha sido el 102% en el número de módulos creados, 100% en las modalidades deportivas realizadas y el 108% en el número de mujeres participantes y 82% en el de hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN	NÚMERO	590	592
MUJERES EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN	NÚMERO	3400	3212
HOMBRES EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN	NÚMERO	6040	5664
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN	NÚMERO	18	18
GRUPOS (MÓDULOS) EN LAS ESCUELAS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	660	674
MUJERES EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	3000	3242
HOMBRES EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	6500	5352
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	35	35
PARTICIPANTES EN AULAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO	12800	14425

**3. IMPULSAR LA COMPETICIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS**

Este objetivo se plasma en tres actuaciones diferenciadas y complementarias en el tiempo:

- Desarrollo de la competición de los Juegos Deportivos Municipales, que en el año 2017 celebró su XXXVII edición con la participación de 114.088 deportistas.

- Celebración de los Torneos Municipales para la categoría senior que se desarrollan una vez finalizadas las fases de grupo y distrito de los Juegos Deportivos Municipales con 28.386 deportistas.

- Celebración de la Copa de Primavera en los 21 distritos con 33.341 participantes.

De esta manera, la participación en los diversos Juegos de Competición organizados por el Ayuntamiento de Madrid asciende durante el año 2017 a 175.815 deportistas.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/226.09 para el ejercicio 2017 fue de 893.000 euros, siendo el gasto ejecutado de 732.427 euros, quedando un gasto debidamente comprometido de 59.511 a abonar en 2.018.

Para el desarrollo de las competiciones en el año 2017 se han suscrito 25 convenios con Federaciones deportivas para la realización de los arbitrajes, así como actuaciones de asesoramiento técnico en las competiciones, relacionado con su disciplina deportiva.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En cuanto a la primera actuación, los Juegos Deportivos Municipales, en el proyecto presupuestario del 2017 se preveía la participación de 33.000 mujeres siendo la participación real de 31.406, lo que supone un cumplimiento del 95,2% sobre el objetivo previsto. La participación de los hombres estaba prevista en 83.000 deportistas siendo su cumplimiento del 99,6 %.

Respecto al número de equipos han participado 5.394, lo que supone un cumplimiento del 98%, sobre los objetivos previstos.

En los Torneos Municipales participaron 1.865 equipos, lo que supone un cumplimiento de 93,2%. En cuanto a la participación se ha visto incrementada en mujeres y hombres, siendo el número de participantes mujeres de 3.386 y en hombres de 25.239, lo que supone en ambos casos el cumplimiento de los objetivos previstos.

En el año 2017 se realizó la dotación de material deportivo inventariarle, para las escuelas de promoción deportiva, en 11 modalidades deportivas, lo que supone un cumplimiento de más del 100%, sobre los objetivos previstos.

El gasto realizado para estas actividades fue de 14.810 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/221.99 "Otros suministros" para el ejercicio 2017.

El crédito correspondiente al Encuentro Interciudades fue objeto del acuerdo de no disponibilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	33000	31406
MUJERS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	83000	82682
EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5500	5394
EQUIPOS PARTICIPANTES EN TORNEOS MUNIPALES	NÚMERO	2000	1865
MUJERES EN TORNEOS MUNICIPALES	NÚMERO	2500	3147
HOMBRES EN TORNEOS MUNICIPALES	NÚMERO	22500	25239
CONVENIOS PARA ARBITRAJES Y ACTUACIONES EN COMPETICIONES	NÚMERO	25	25
ENCUENTROS INTERCIUDADES	NÚMERO	1	0
MODALIDADES DEPORTIVAS DOTADAS CON MATERIAL INVENTARIABLE	NÚMERO	7	11

**4. FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante la suscripción de convenios de colaboración con diferentes federaciones deportivas específicas para personas con discapacidad, un club deportivo elemental que está dirigido a personas con daño neurológico (CDE deporte para personas con daño cerebral adquirido) y una sección de acción deportiva de una asociación de personas con discapacidad (Asociación Pádel para todos). Todas ellas están especializadas para la puesta en marcha de Escuelas de Deporte Adaptado para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial.

El número de participantes ha aumentado, pasando de 304 en el 2016 a 414 en el 2017, se han desarrollado 18 modalidades deportivas y 68 módulos.

Dentro del presupuesto de las Escuelas en Colaboración, se destinó un total de 126.371 euros a la creación de escuelas específicas para personas con discapacidad.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2017, el grado de cumplimiento ha sido el 97% en el número de módulos creados y el 106% en las modalidades deportivas realizadas. En cuanto a los objetivos previstos, se ha cumplido el 98% en cuanto a participación de mujeres y el 107%.de hombres.

En el año 2.017 no hubo tiempo para la preparación de convenios para la promoción deportiva para personas con diversidad funcional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MÓDULOS DE ESCUELAS DEPORTIVA ADAPTADAS	NÚMERO	70	68
MUJERES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS	NÚMERO	148	145

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

HOMBRES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS	NÚMERO	252	269
MODALIDADES DEPORTIVA CON ESCUELAS ADAPTADAS	NÚMERO	17	18
JORNADAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD	NÚMERO	36	0

**5. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES**

La programación de actividades deportivas para colectivos infrarrepresentados o en riesgo de exclusión social se ha articulado mediante la firma de dos Convenios de colaboración, vigentes hasta junio de 2018, uno con FACIAM destinado a la creación de 6 Grupos en Centros Deportivos Municipales para personas sin hogar y otro con Deporte y Vida para la creación de 7 Grupos para adultos con adicciones y otros 7 Grupos para jóvenes en riesgo de adicciones.

Ambos se han financiado mediante la disposición de un total de 77.950 euros, de los cuales 32.650 euros han correspondido al ejercicio 2017 y el resto a 2018.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2017, el grado de cumplimiento ha sido el 16% en participantes mujeres y el 32% de participación masculina.

En octubre de 2017 se iniciaron las jornadas y seminarios de autoprotección para mujeres, englobadas dentro del programa orientado a la equidad de género, estas actividades se realizaron con el apoyo de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, mediante la suscripción de un convenio de colaboración para 2017 y 2018.

El gasto dispuesto para 2017 ha sido de 18.750 euros. El importe quedó como gasto debidamente comprometido para el ejercicio 2.018.

Se efectuaron 18 jornadas y 18 seminarios, con una participación de 391 mujeres.

Dentro del programa "Ciclismo por Madrid" se programó un grupo para mujeres, con una participación de 27 mujeres.

La participación total en ambas actividades ha sido de 418 mujeres, lo que supone el 42% de cumplimiento sobre los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2017. Al ser actividades específicas para mujeres no ha existido participación masculina.

Respecto al grado de cumplimiento en los programas dirigidos a personas en riesgo de exclusión y orientados a la mujer, sobre los indicadores previstos, hay que considerar que son programas de nueva creación y que se iniciaron en el último cuatrimestre de 2017, necesitando de más tiempo para su consolidación, de lo que se desprende que deban ajustarse dichos indicadores para 2018 a la realidad. De hecho, durante el primer trimestre de 2018 la participación ha aumentado considerablemente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES PROGRAMAS DEPORTIVOS COLECTIVOS INFRARESPRESEN	NÚMERO	500	79
PARTICIPANTES PROGRAMAS DEPORTIVOS COLECTIVOS INFRAREPRESENT	NÚMERO	500	159
PARTICIPANTES PROGRAMAS DEPORTIVOS ORIENTADO A LA EQUIDAD GÉ	NÚMERO	1000	418
PARTICIPANTES PROGRAMAS DEPORTIVOS ORIENTADO A LA EQUIDAD GÉ	NÚMERO	500	0
PARTICIPANTES PROGRAMAS DEPORTIVOS HÁBITOS SALUDABLES MUJERE	NÚMERO	500	1086
PARTICIPANTES PROGRAMAS DEPORTIVOS HÁBITOS SALUDABLES HOMBRE	NÚMERO	500	250

**6. PROMOVER LA PRÁCTICA DE NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS Y NO FEDERADAS**

Con la finalidad de promover la práctica deportiva de ejercicio físico al aire libre y de ampliar los servicios deportivos aprovechando la utilización de espacios públicos para la práctica deportiva, en 2017 se continuó con los programas orientados a la promoción del ejercicio físico en la calle, iniciados el último trimestre de 2016, incorporándose en octubre de 2017 el programa denominado "Marcha Nórdica".

Estos programas se realizaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, a través de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

convenios de colaboración.

- Correr por Madrid: carrera urbana con la Federación Madrileña de Atletismo.
- Correr por Madrid: carrera de montaña con la Federación Madrileña de Montañismo.
- Ciclismo por Madrid: carretera y montaña ambas modalidades con la Federación Madrileña de Ciclismo.
- Marcha Nórdica, en colaboración con la Federación Madrileña de Montañismo.

El gasto dispuesto para estos programas en 2017 ha sido de 95.040 euros.

Se suscribieron un total de 4 convenios lo que supone el 80% de cumplimiento sobre los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS CON FEDERACIONES	NÚMERO	5	4
CONVENIOS CON ENTIDADES	NÚMERO	5	0

**7. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE CARACTER AFICIONADO, EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS**

Con relación a la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2015-2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" para el ejercicio 2017, el 25 de enero de 2017, se publicó (BOAM núm. 7.832) la relación de la concesión provisional de las 100 solicitudes, por un importe total de 706.177 euros.

Tras los ajustes en la justificación del gasto, el importe final ha sido de 706.243 euros, de los cuales se han abonado con cargo al presupuesto de 2017 un total de 70 subvenciones a entidades por un importe de 521.259 euros, quedando por tanto como gasto debidamente comprometidos para 2018, otras 30 subvenciones a entidades, con un importe total de 184.984 euros.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2017, el grado de cumplimiento sería del 50% en el número de entidades beneficiadas.

Respecto a la convocatoria de subvenciones para la organización de actos deportivos en el municipio de Madrid durante el año 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.02/489.01 para el ejercicio 2017, el 4 de septiembre de 2017 (BOAM, núm. 7983) y 11 de octubre (BOAM, núm. 8.010) se publicaron la concesión de 48 subvenciones.

De las 48 subvenciones concedidas, 13 entidades no presentaron la justificación en tiempo y forma y 2 más renunciaron de forma explícita a la subvención.

Por tanto, el número definitivo se redujo a 33 subvenciones para actos deportivos, de las cuales, 4 han sido abonados en el ejercicio 2017, por un importe total de 24.041 euros y otras 29, se hallan en fase de fiscalización, tramitadas como gasto debidamente comprometido en 2017, con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

El importe total provisional de estas 29 subvenciones es de 103.679 euros.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2017, el grado de cumplimiento sería del 18% en el número de entidades beneficiadas.

Respecto al estado de cumplimiento de ambas convocatorias, debe tenerse en cuenta que la concesión se refiere a la temporada 2015/ 2016, primer año de recuperación de las convocatorias tras la inexistencia de subvenciones en los seis ejercicios anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES SUBVENCION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPO	NÚMERO	200	100

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ENTIDADES SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVO NÚMERO 180 33

**8. ASEGURAR, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Durante el año 2017 los centros deportivos municipales de gestión directa han estado dotados de 58 columnas de rescate cardiaco. Ha supuesto un gasto anual de 80.743 euros IVA incluido, desglosándose en 55.697 euros en la aplicación presupuestaria destinada al alquiler de los equipos y 25.046 euros en la aplicación presupuestaria destinada a su mantenimiento.

En el periodo 2017 han sido 10 los centros de medicina deportiva operativos en los centros deportivos municipales de gestión directa. Para la modernización de estos centros se ha ejecutado un gasto de 40.051 euros IVA incluido, en concepto de suministro de cuatro sistemas de telemetría adecuados para la rehabilitación cardíaca en los centros de Concepción, Gimnasio Moscardó, José María Cagigal y Daoiz y Velarde.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO	NÚMERO	68	58
CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	10	10
CENTROS DE PSICOMOTRICIDAD	NÚMERO	10	9
CENTROS DE ESCUELA DE ESPALDA	NÚMERO	6	6
CENTRO DE FISIOTERAPIA	NÚMERO	6	6

**9. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO**

En el organigrama de la Dirección General de Deportes, el Departamento de Comunicación es un órgano staff, que desarrolla su labor con las funciones propias de un gabinete de comunicación corporativo o institucional, pero siempre en coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación del Ayuntamiento.

Dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017, el Departamento de Comunicación de la Dirección General de Deportes ha realizado el siguiente gasto con el fin de atender sus objetivos de comunicación:

- 27.124 euros para el diseño de campañas, maquetación y adaptaciones
- 58.191 euros para la difusión a través de imprenta y serigrafía.
- 4.924 euros para la señalética de la sala de esgrima del centro deportivo municipal Vallehermoso. Este gasto quedó como debidamente comprometido a 31 de diciembre de 2017 quedando pendiente su ejecución para el ejercicio 2018.

Destacar además que se realizaron acciones de difusión a través de internet, 010 y oficinas de información sin coste económico, así como se utilizaron los soportes y recursos del propio Ayuntamiento (mobiliario urbano), también si coste.

Sus objetivos se concretan en las siguientes actuaciones generales:

- Promoción y difusión de los programas, servicios, actividades y equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Madrid.
- Organización de actos institucionales y asistencia técnica en los mismos.
- Elaboración de materiales informativos, publicitarios y divulgativos.
- Gestión de la página Web e Internet.
- Edición de publicaciones, incluidas las electrónicas.
- Desarrollo de campañas sobre los beneficios de la actividad deportiva.
- Implantación y seguimiento de la identidad corporativa municipal.
- Área Social.
- Gestión y búsqueda de patrocinio deportivo y seguimiento de retornos de pruebas deportivas y entidades subvencionadas por el Ayuntamiento de Madrid para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.
- Señalética.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	9	10

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	NÚMERO	27	32
MEDIOS, SOPORTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CANALES)	NÚMERO	16	17
REVISTA ELECTRÓNICA INFORMATIVA	NÚMERO	10	10
PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL GESTOR WEB	NÚMERO	500	1218
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA MUNIC	NÚMERO	160	161

**10. MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS AMPLIANDO LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL CON EL CIUDADANO**

Mediante este objetivo se pretende medir el cumplimiento de dos actuaciones principales:

1. La utilización de las formas de pago por parte de los usuarios de las prestaciones de servicios en los centros deportivos municipales de gestión directa.
2. La resolución de las solicitudes de devolución de ingresos por la prestación de estos servicios.

Durante el año 2017 se utilizaron los siguientes medios de pago en los centros deportivos: metálico, recibo, tarjeta bancaria (tanto en la modalidad presencial como por internet) y en menor medida mediante transferencia bancaria.

La domiciliación media mensual de cuotas ha sido de 38.435 recibos por mes, un 15,1% más que el año 2016.

Las operaciones mediante tarjeta bancaria ascendieron a una media mensual de 67.499 lo que supone un 30,4% más que respecto al año 2016 y un 92,9% respecto a la previsión realizada para el año 2017.

Durante el año 2017 se han realizado 101.345 operaciones por internet, referidas a pagos de reservas de unidades deportivas, principalmente pistas de tenis y padel. Supone un incremento del 68,9% respecto a la cifra prevista y un 40,2% respecto a la cifra realizada en el año 2016. La modalidad telemática de pago sigue sufriendo fuertes incrementos año tras año.

En términos monetarios, el 55,7% de los cobros se realizaron mediante formas de pago diferentes al pago en efectivo, suponiendo un incremento del 3,4% respecto al año 2.016, básicamente por el fuerte incremento del pago mediante tarjeta bancaria.

El número de recogidas anuales de metálico ha sido un 6,7% inferior a las del año 2.016. Si se analiza respecto a la previsión del año 2017, el decremento se sitúa en el 3,2%. La explicación de esta bajada hay que situarla en el incremento del resto de formas de pago.

En cuanto a los expedientes tramitados de solicitud de devolución de ingresos, se han gestionado 1.841 expedientes motivados principalmente por suspensiones de los servicios prestados por la realización de obras en unidades deportivas o por la ausencia de profesor en la actividad deportiva dirigida. Esta cifra es superior a la realizada en el año 2016 en un 64,4% debido principalmente al cierre de los centros deportivos Luis Aragonés (776 expedientes), Casa de Campo (235 expedientes) y José María Cagigal (173 expedientes).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS DOMICILIADOS	NÚMERO/MES	37000	38435
PAGOS MEDIANTE TARJETA BANCARIA	NÚMERO/MES	35000	67499
RECOGIDAS ANUALES DE METÁLICO	NÚMERO	1800	1743
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESO	NÚMERO	700	1841
OPERACIONES REALIZADAS POR INTERNET	NÚMERO	60000	101345

**11. POTENCIAR MADRID COMO SEDE PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS**

Una de las formas de promocionar el deporte es la celebración, en nuestra ciudad, de grandes eventos deportivos en los que participan los mejores deportistas del mundo de cada disciplina.

El Ayuntamiento de Madrid ha entendido la actividad deportiva de alto nivel con sede en nuestra ciudad a lo largo del ejercicio 2017, así como el conjunto de actividades de determinadas Federaciones y otras entidades deportivas como merecedora de este patrocinio, en la idea de que dichas actividades constituyen

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

simultáneamente una plataforma privilegiada para la promoción y difusión de nuestra ciudad como sede de la organización de grandes acontecimientos deportivos a nivel mundial, dándole una proyección internacional, al tiempo que se impulsa la actividad deportiva de equipos no profesionales que compiten en la máxima categoría de cada una de sus disciplinas, favoreciendo un auténtico deporte para todos, por el estímulo añadido que el testimonio de aquellos constituye para la población general, con especial beneficio para niños y jóvenes.

Durante el año 2.017 se concedieron 10 subvenciones nominativas, siendo el desglose el siguiente:

- Torneos internacionales de tenis clasificatorios para el circuito profesional organizado por la Federación de tenis de Madrid.
- Trofeo Internacional de kárate Villa de Madrid organizado por la Federación Madrileña de kárate.
- XXXV Copa del mundo sable masculino organizado por la Real Federación Española de Esgrima.
- Vuelta ciclista a la Comunidad de Madrid organizado por la Federación Madrileña de Ciclismo.
- Copa del Mundo de Triatlón organizado por la Federación Española de Triatlón.
- Open Internacional de bádminton Villa de Madrid organizado por la Federación Española de Badminton.
- XXII Grand Prix Final de Saltos organizado por la Real Federación Española de Natación.
- XVI Torneo Internacional Gran Premio España organizado por la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas.
- Reunión Internacional de Atletismo organizado por la Real Federación Española de Atletismo.
- IAAF World Challenge Indoor Meeting organizado por la Real Federación Española de Atletismo.

En el marco de las actuaciones de ayudas, en la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de los clubes deportivos, se propusieron como beneficiarios a 126 equipos que corresponden a 54 clubes. Al final, se han concedido subvenciones a 48 clubes no profesionales de nuestra Ciudad.

Se realizaron durante el ejercicio dos convenio de patrocinio correspondientes a:

- Torneo Tenis Mutua Open Madrid organizado por Madrid Trophy Promotion, S.L.
- Última etapa de la Vuelta Ciclista a España organizada por UNIPUBLIC, S.A.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA SUBVENCIONADOS	NÚMERO	19	19
CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID FOMENTADOS	NÚMERO	52	48
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA CON SUBVENCIÓN NOMINAT	NÚMERO	10	10
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA PATROCINADOS	NÚMERO	2	2

**12. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**

Durante el ejercicio 2017 se acometieron 7 actuaciones para dotar a unidades deportivas ubicadas en centros deportivos e instalaciones básicas, de césped artificial. Este número es superior en una unidad a la inicialmente prevista.

Se realizaron los proyectos necesarios para la creación de cuatro pistas de ecuavoley en diferentes instalaciones básicas. Por diferentes motivos la ejecución de las obras se ha retrasado, estando prevista que se lleven a cabo durante el ejercicio 2018 como inversiones financieramente sostenibles.

En el año 2017 finalizaron las obras para la adecuación de accesibilidad en 8 centros deportivos.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Se llevaron a cabo diversas mejoras en el pabellón cubierto de atletismo Gallur para dotarle de taquillas y de un sistema de cronometraje.

No se pudieron realizar las actuaciones previstas de mejora en las cubiertas de los centros deportivos como consecuencia de las restricciones presupuestarias impuestas con carácter general al Ayuntamiento de Madrid.

La adjudicación de la obra para la construcción del Estadio Vallehermoso de atletismo se realizó finalmente el 7 de febrero de 2018 tras la renuncia durante el ejercicio 2017 de las primeras empresas propuestas. La ejecución de esta obra comenzó el 3 de abril de 2018.

Respecto a la pista de atletismo prevista en el distrito Hortaleza no ha sido posible iniciar ningún expediente hasta que no se conozca y se disponga de una parcela que reúna las características jurídicas y físicas necesarias, hecho que no ha sido posible en el año 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACTUACIONES M	NÚMERO	6	7
UNIDADES DEPORTIVAS CREADAS PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES MIN	NÚMERO	4	0
CENTROS DEPORTIVOS CON ACTUACIONES DE MEJORA EN ACCESIBILIDA	NÚMERO	6	4
CENTROS DEPORTIVOS CON MEJORAS PARA LA REALIZACIÓN DE COMPET	NÚMERO	2	1
INSTALACIONES DEPORTIVAS CON ACTUACIONES DE MEJORA EN LA CUB	NÚMERO	7	8
PISTAS DE ATLETISMO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	2	1

**13. EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PRESTADOS**

Durante el año 2017 se realizaron siete encuestas de satisfacción de las cuales 3 fueron ejecutadas mediante un contrato adjudicado a un tercero y el resto fueron elaboradas con los medios propios con los que cuenta el Ayuntamiento de Madrid.

Las encuestas realizadas están referidas a los servicios realizados en los centros deportivos (5.795 participantes), los servicios de medicina deportiva (387 participantes), el servicio de psicomotricidad (350 participantes), el programa de actividades en la nieve (2.246 participantes), las competiciones deportivas municipales (1.589 participantes), las escuelas de promoción deportiva desarrolladas en los centros escolares (119 participantes) y las actividades deportivas de verano (1.857 participantes).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROMEDIO DE OCUPACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICI	PORCENTAJE	75	76



PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 098 CULTURA Y DEPORTES**

PROGRAMA: 91213 ÁREA DE GOB.CULTURA Y DEPORTES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA Y DEPORTES

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo.

Asimismo, en el subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", se recogen los gastos de representación de los miembros de la Corporación, ejecutándose el mismo en un 15,1%.







## **CUENTA GENERAL 2017**

### **MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

## **100. ENDEUDAMIENTO**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 100 ENDEUDAMIENTO**

PROGRAMA: 01111 ENDEUDAMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo primordial de este programa es atender puntualmente todos los compromisos de pago derivados del endeudamiento existente en cada momento, tanto en concepto de intereses de las emisiones de deuda pública, de los préstamos y de las operaciones de intercambio financiero, como de las amortizaciones de principal.

La ejecución real en este programa se ha ajustado en su totalidad a las previsiones definitivas. En el conjunto del programa, la ejecución ha sido de un 100% sobre el total del crédito definitivo (564.091.294 euros sobre un total de 564.091.299 euros de crédito definitivo).

En el capítulo 3 "Gastos Financieros", la ejecución del programa 011.11 ha sido de un 100% sobre el total del crédito definitivo (128.448.212 euros de obligaciones reconocidas sobre 128.448.212 euros de crédito definitivo). Cabe destacar que en 2017, al igual que ocurrió durante el año 2016, el Banco Central Europeo mantuvo las medidas de reactivación económica iniciadas un año antes, fruto de lo cual, el Euribor continuó en niveles negativos, lo que condujo a que los tipos de interés finales aplicados en las operaciones de crédito fueran inferiores a los márgenes existentes e incluso en ocasiones el tipo de interés a aplicar fuera cero, al ser el Euribor negativo superior al margen.

En el capítulo 9 de gastos "Pasivos Financieros", la ejecución del programa alcanzó prácticamente el 100% (435.643.082 euros de obligaciones reconocidas sobre 435.643.086 euros de crédito definitivo).

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013 aprobó el "Plan de Reducción de Deuda 2013-2018", autorizado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 1 de octubre de 2013. En dicho plan se preveía la corrección del ratio de deuda sobre ingresos corrientes, hasta situarlo por debajo del 110%, en el año 2016, objetivo que se cumplió en la fase de liquidación del Presupuesto 2016. En la liquidación del ejercicio 2017 el ratio se situó en el 73,7%. Tal y como se contemplaba en el mencionado plan, no se ha realizado ninguna operación de nuevo endeudamiento durante 2017.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2017 contenía una previsión inicial en el Capítulo 9. Pasivos Financieros del Estado de Gastos, en la Sección 100. Endeudamiento, Programa 011.11. Endeudamiento de 377.103.975 euros.

Por otra parte, en aplicación del artículo 32 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y de las reglas especiales contenidas en la misma, 58.539.111 euros procedentes del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2015 que no fueron aplicados a inversiones financieras sostenibles en 2016, se destinaron a reducir el nivel de endeudamiento neto en 2017.

La previsión inicial del Capítulo 9 de gastos, no contenía la dotación necesaria para llevar a cabo la reducción del endeudamiento neto a la que alude el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid celebrado el 27 de septiembre de 2017 aprobó un suplemento de crédito por importe de 44.736.224 euros, y el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda mediante Decreto de fecha 19 de octubre de 2017, aprobó una generación de crédito por importe de 13.802.887 euros.

El suplemento de crédito y la generación de crédito mencionados se financiaron con cargo a los 44.736.224 euros y a los 13.802.887 euros respectivamente, de Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2016 del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por tanto, en 2017 se han destinado un total de 58.539.111 euros a afrontar amortizaciones anticipadas de operaciones de endeudamiento a largo plazo. Una vez valoradas las operaciones susceptibles de ser amortizadas anticipadamente, en función del mayor porcentaje de ahorro generado en relación a su capital vivo, resultó que 38.539.111 euros del total de las amortizaciones extraordinarias a realizar, correspondían a dos préstamos bilaterales a tipo de interés fijo formalizados en 2014.

En los préstamos a tipo de interés fijo, cualquier amortización anticipada lleva aparejada los llamados "costes de ruptura", que es la compensación que el Ayuntamiento tuvo que pagar a la entidad prestamista, en valor presente, por el coste que para cada entidad prestamista supuso la amortización anticipada, desde la fecha de dicha amortización hasta el vencimiento normal del préstamo. El efecto principal perseguido es el mantenimiento del valor económico de los intereses que se hubieran devengado desde el momento en que se produce la amortización anticipada. Los mencionados costes supusieron un total de 524.106 euros, imputados al capítulo 3 de gastos del presupuesto de 2017.

El total del Capítulo 9 del Presupuesto de Gastos se ha visto incrementado sobre su previsión inicial en 58.539.111 euros.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

### 1. RACIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En aplicación del artículo 32 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y de las reglas especiales contenidas en la misma, el Ayuntamiento de Madrid destinó en 2017, 58.539.111 euros procedentes del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2015 que no fueron aplicados a inversiones financieras sostenibles en 2016, a reducir el nivel de endeudamiento neto.

Teniendo en cuenta las amortizaciones, tanto ordinarias como anticipadas, y la no existencia de nuevo endeudamiento en 2017, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2017 se situó en 3.260.726.579 euros.

El total de amortizaciones realizadas en 2017 alcanzó los 435.643.082 euros, desglosados en los importes siguientes:

a) Amortizaciones ordinarias: 377.103.971 euros.

1. Una amortización total por importe de 200.000.000 de euros correspondientes a una emisión de obligaciones simples emitida en 2007; dos amortizaciones parciales por un importe de 28.370.561 euros (correspondientes a los dos préstamos subrogados de Madrid Calle 30, S.A); dos amortizaciones también parciales de 2.615.384 euros y 66.062 euros (correspondientes a dos Ayudas Reintegrables-Préstamos concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en 2007 y 2008 respectivamente); y 115.754.371 euros de amortizaciones parciales correspondientes a nueve préstamos bilaterales formalizados en el año 2014.

2. Las amortizaciones originadas por los préstamos formalizados por Madrived, S.A. y subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2013 han ascendido a un total de 30.297.592 euros.

b) Amortizaciones extraordinarias: 58.539.111 euros.

En 2017 se han destinado 58.539.111 euros a afrontar amortizaciones anticipadas de operaciones de endeudamiento a largo plazo, de los cuales 16.439.497 euros se destinaron a la amortización anticipada total de un préstamo bilateral formalizado con Bankinter en 2014; 22.099.614 euros se destinaron a la amortización anticipada parcial de un préstamo bilateral formalizado con Caixabank en 2014 y 20.000.000 de euros se destinaron a la amortización anticipada parcial de uno de los préstamos sindicados formalizado con Dexia Credit Local y otras entidades, suscrito por Madrid Calle 30, S.A. y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en 2011.

De esta forma, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid, a 31 de diciembre de 2017 se situó en 3.260.726.579 euros, siendo su distribución la siguiente:

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por tipo de instrumento:

- 810.000.000 euros en emisiones de valores, lo que representa un 24,8%.
- 2.450.726.579 euros en préstamos a largo plazo, lo que representa un 75,2%.

Por tipo de interés:

- 2.514.613.835 euros a tipo de interés fijo, lo que representa un 77,1%.
- 746.112.744 euros a tipo de interés variable, lo que representa un 22,9%.

En la distribución por tipo de interés indicada, se han tenido en cuenta los swaps (operaciones de cobertura) de tipo de interés variable (IRS) a tipo de interés fijo efectuados, cuyo notional vivo a 31 de diciembre de 2017 ascendió a 1.561.740.154 euros. La distribución refleja un mayor peso del endeudamiento a tipo de interés fijo, 77,1% porcentaje que se considera adecuado para que la cartera de deuda no esté excesivamente expuesta al riesgo de fijación periódica de los tipos de interés que tienen las operaciones financieras con tipos de interés variable.

En relación con el programa 011.11 del Capítulo 3 "Gastos Financieros", del total ejecutado de 128.448.212 euros, se han destinado 37.235.800 euros (29% para atender al pago de los gastos financieros de las emisiones de deuda pública; 23.344.686 euros (18,2%) a los gastos financieros de préstamos a largo plazo; 3.205 euros (0%) a los gastos financieros de operaciones de préstamo a corto plazo y 67.864.521 euros (52,8%) a los gastos financieros por intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses.

### **2. CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS MERCADOS ACTUALES Y PRESENCIA EN NUEVOS MERCADOS, SI RESULTA PROCEDENTE.**

Considerando, tanto las amortizaciones ordinarias (377.103.971 euros) como las anticipadas (58.539.111 euros) llevadas a cabo en 2017, la deuda viva a 31 de diciembre de 2017 (3.260.726.579 euros) se distribuye, según la clase de instrumento en que está materializada, de la siguiente manera tal y como se ha indicado en el Objetivo 1:

- Emisiones: 810.000.000 euros (24,8%).
- Préstamos: 2.450.726.579 euros (75,2%).

En estos importes se incluyen las dos Ayudas Reintegrables-Préstamos, concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en 2007 y 2008, las cuales no se consideran como operaciones financieras a efecto de las cuentas nacionales, según criterio de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

De estas cifras se desprende que el endeudamiento a través de préstamos continúa teniendo mayor peso relativo, sobre todo teniendo en cuenta que en las diferentes normas aprobadas por el Estado de manera excepcional para las financiaciones extraordinarias, se estableció este instrumento como modalidad de financiación. También contribuye al mayor peso de este instrumento, el hecho de que la totalidad de las operaciones subrogadas en 2011 y 2013 por el Ayuntamiento de Madrid procedentes de Madrid Calle 30, S.A. y Madridec, S.A. estuviesen instrumentadas a través de préstamos y, por último, el hecho de que las operaciones de refinanciación formalizadas en 2014 destinadas a la cancelación de los préstamos formalizados con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores en 2012 y 2013, al ser una réplica de la estructura de las mismas pero con menor coste, también se concertaran mediante préstamos.

### **3. OBTENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.**

Este objetivo consiste, fundamentalmente, en concertar las operaciones necesarias para cubrir los posibles desfases transitorios que puedan existir en el calendario de cobros y pagos, que faciliten el cumplimiento de los periodos de pago.

El 27 de junio de 2016 se formalizaron contratos de crédito en cuenta corriente por un importe total de 500.000.000 euros cuya entrada en vigor se produjo el 1 de julio de 2016, por un plazo de un año. Posteriormente, el 21 de octubre de 2016 se aprueba la cancelación parcial de dichas operaciones, manteniendo hasta su vencimiento (1 de julio de 2017) un saldo disponible de 300.000.000 euros. No obstante, el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda en su Decreto de 20 de abril de 2017

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

aprobó la concertación de operaciones de tesorería por importe de 500.000.000 de euros cuya entrada en vigor se produjo el 1 de mayo de 2017 con vencimiento 1 de mayo de 2018, quedando canceladas a partir de esa fecha las operaciones hasta entonces vigentes. Dicha cantidad formalizada de 500.000.000 de euros fue nuevamente reducida a 300.000.000 de euros desde el 11 de diciembre de 2017, manteniéndose el plazo de vigencia hasta el 1 de mayo de 2018.

La disposición de las operaciones es variable y se efectúa según las necesidades transitorias que van surgiendo en la Tesorería Municipal. Las seis operaciones de tesorería concertadas tienen establecida una comisión de disponibilidad del 0,10% sobre los importes no dispuestos.

Los importes formalizados de cada una de las operaciones de tesorería oscilan entre los 15.000.000 y los 120.000.000 de euros.

El margen de las operaciones oscila entre el 0,4% y el 0,6% sobre el euribor a plazo de un mes.

No existe financiación a corto plazo independiente del sistema de gestión de tesorería, estando todas las operaciones integradas en dicho sistema a través de cuentas de crédito asociadas a las propias cuentas corrientes tesorerías.

**4. ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN SU CASO, DE LOS PLANES DE REFINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO.**

Durante el año 2017, se ha realizado el seguimiento del "Plan de Reducción de Deuda 2013-2018". En dicho plan se preveía la corrección del ratio de deuda sobre ingresos corrientes, hasta situarlo por debajo del 110 por ciento en el año 2016, objetivo que se consiguió en la fase de liquidación de dicho ejercicio. A fecha 31 de diciembre de 2017 el ratio se situó en 73,7%.

El total de amortizaciones realizadas en 2017, tanto ordinarias como extraordinarias, ha ascendido a 435.643.082 euros, lo que supone prácticamente la ejecución del 100% del importe de los créditos definitivos. En concreto se ha atendido a la amortización de los siguientes importes en 2017:

- 200.000.000 de euros, correspondientes a la amortización total de una emisión de obligaciones simples emitida en 2007, por ese mismo importe.

- 2.615.384 euros, correspondiente a la amortización parcial de la Ayuda Reintegrable Préstamo concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en 2007 por importe de 34.000.000 euros. El saldo vivo después de esta amortización asciende a 13.076.923 euros.

- 66.062 euros, correspondiente a la amortización parcial de la Ayuda Reintegrable-Préstamo concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en 2008 por importe de 792.744 euros. El saldo vivo después de esta amortización asciende a 396.372 euros.

- 21.600.000 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales del préstamo sindicado subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en octubre de 2011 proveniente de Madrid Calle 30, S.A., por importe de 1.344.600.000 euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones asciende a 1.259.550.000 euros.

- 26.770.561 euros, de los que 6.770.561 euros correspondieron a las amortizaciones parciales ordinarias y 20.000.000 de euros a una amortización parcial anticipada del préstamo sindicado subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en octubre de 2011 proveniente de Madrid Calle 30, S.A., por importe de 881.717.500 euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones asciende a 42.230.859 euros.

- 480.810 euros, correspondientes a la amortización parcial de un préstamo bilateral formalizado en 2005 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 7.212.150 euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madriderc, S.A. El saldo vivo después de esta amortización parcial asciende a 1.442.430 euros.

- 1.479.231 euros, correspondientes a la amortización parcial de un préstamo bilateral formalizado en 2006 con Dexia Credit Local por importe de 19.230.000 euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madriderc, S.A. El saldo vivo después de esta amortización parcial asciende a 5.916.923 euros.

- 1.384.664 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2006 con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 20.770.000 euros y subrogado por el

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Ayuntamiento de Madrid en noviembre de 2013 proveniente de Madridec, S.A. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 12.462.016 euros.

- 3.125.000 euros, correspondientes a la amortización final de un préstamo bilateral formalizado en 2007 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 25.000.000 euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madridec, S.A.

- 1.000.000 de euros, correspondientes a la amortización final de un préstamo bilateral formalizado en 2007 con Ibercaja Banco por importe de 10.000.000 de euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madridec, S.A.

- 1.000.000 de euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2007 con el Banco Santander por importe de 15.000.000 de euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madridec, S.A. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 10.000.000 de euros.

- 666.667 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2008 con el Banco Santander por importe de 10.000.000 de euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madridec, S.A. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 6.833.333 euros.

- 2.500.000 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2008 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 25.000.000 de euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madridec, S.A. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 14.375.000 euros.

- 17.142.857 euros, correspondientes a la amortización parcial de un préstamo sindicado formalizado en 2009 con Bankia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caixabank por importe de 120.000.000 de euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madridec, S.A. El saldo vivo después de esta amortización parcial asciende a 34.285.714 euros.

- 1.518.363 euros, correspondientes a la amortización final de un préstamo bilateral formalizado en 2012 con Bankinter por importe de 10.000.000 de euros y subrogado por el Ayuntamiento de Madrid en diciembre de 2013 proveniente de Madridec, S.A.

- 26.666.667 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 200.000.000 de euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 120.000.000 euros.

- 400.000 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con Caja Rural Castilla La Mancha, por importe de 3.000.000 de euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 1.800.000 euros.

- 13.333.333 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con Bankia por importe de 100.000.000 de euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 60.000.000 euros.

- 13.066.667 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con Banco Sabadell por importe de 98.000.000 de euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 58.800.000 euros.

- 34.297.788 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con Caixabank por importe de 257.233.414 euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 154.340.049 euros.

- 6.500.000 euros, correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con Banco Sabadell por importe de 52.000.000 de euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones asciende a 39.000.000 euros.

- 12.500.000 euros correspondientes a las amortizaciones parciales de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con el Banco Santander por importe de 100.000.000 de euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones parciales asciende a 75.000.000 euros.



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

- 28.349.614 euros, de los que 6.250.000 correspondieron a amortizaciones parciales ordinarias y 22.099.614 a una amortización parcial anticipada de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con Caixabank por importe de 50.000.000 de euros. El saldo vivo después de estas amortizaciones asciende a 15.400.386 euros.

- 19.179.414 euros, de los cuales 2.739.916 euros correspondieron a amortizaciones parciales ordinarias y 16.439.497 euros a una amortización anticipada total de un préstamo bilateral formalizado en 2014 con Bankinter por importe de 57.100.327 euros.

- 5. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. LLEVAR A CABO LAS REFINANCIACIONES DE DEUDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOJAN EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CADA MOMENTO, ASÍ COMO PROCEDER A LA ASUNCIÓN O SUBROGACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PROVENIENTE DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.**

En el año 2017 el Ayuntamiento de Madrid no ha concertado ninguna operación de endeudamiento a largo plazo.

El volumen de amortizaciones realizadas en 2017 ascendió a 435.643.082 euros, de los que 58.539.111 euros fueron amortizaciones anticipadas en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A 31 de diciembre de 2017 la vida media de la deuda municipal, por su parte, se mantiene próxima a los 7 años, concretamente en 6,6 años.





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

### **110. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA**

---





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 110 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA**

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la mencionada orden de 3 de diciembre, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

Uno de los programas de la sección 110 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.01 "Créditos Globales", cuyo objetivo es atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y no previstas en el presupuesto inicial.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2017, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar.

Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" fue de 883.525 euros y el crédito definitivo, 168.004 euros.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### **1. ATENDER LAS INSUFICIENCIAS EN LAS DOTACIONES DE OTROS CRÉDITOS O NUEVAS NECESIDADES QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.**

Para poder atender las insuficiencias e imprevistos puestos de manifiesto por los responsables de los programas, durante el ejercicio, se efectuaron 3 expedientes de transferencia para incrementar el crédito de este programa, que conllevaron la autorización previa de la Junta de Gobierno, tal como se dispone en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2017, donde se establece que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto para su posterior reasignación presupuestaria, previa autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, excepto en el caso de reorganizaciones administrativas aprobadas por este mismo órgano.

Las transferencias para aumentar el crédito de este subconcepto ascendieron a 54.483.533 euros, que se financiaron, fundamentalmente, con los créditos disponibles puestos a disposición por diversos responsables de programas, sin que se haya producido menoscabo en el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

Asimismo, a través de este subconcepto, se financiaron créditos por importe total de 55.199.054 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de gastos derivados de sentencias expropiatorias y justiprecios por importe de 6.295.064 euros, gastos jurídicos y contenciosos por importe de 472.763 euros, insuficiencias por importe de 42.743.181 euros, e intereses de demora por importe de 5.688.046 euros.



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 110 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA**

PROGRAMA: 92902 FONDO DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. HACIENDA

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la mencionada orden de 3 de diciembre, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En este capítulo se incluye la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Uno de los programas de la sección 110 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.02 "Fondo de Contingencia", cuyo objetivo es atender las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2017, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar.

Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" fue de 16.000.000 euros, que fue utilizado en su totalidad para financiar las peticiones realizadas por los gestores.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### **1. ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER NO DISCRECCIONAL Y NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INICIALMENTE APROBADO, QUE PUEDAN PRESENTARSE A LO LARGO DEL EJERCICIO.**

Tal como se establece en el art. único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los Ayuntamientos del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deben incluir obligatoriamente la dotación en el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En cumplimiento de la normativa descrita, del artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto y del objetivo descrito para este programa, se realizaron 11 expedientes de transferencia de crédito, por el importe total de la dotación inicial.

El destino de los créditos fue la financiación de intereses de demora, por importe de 1.203.105 euros; gastos jurídicos y contenciosos por importe de 1.296.528 euros y gastos derivados del cumplimiento de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

sentencias de expropiaciones y justiprecios, por importe de 13.500.367 euros.







## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

### **120. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 120 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**

PROGRAMA: 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: PRESIDENTE DEL TEAM

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad esencial del presente programa presupuestario es asegurar el ejercicio de las competencias que el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM), órgano regulado por el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) y por el correspondiente Reglamento Orgánico, de 20 de diciembre de 2007, tiene legalmente atribuidas. En el ejercicio de dichas competencias el Tribunal actúa con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y goza de independencia técnica y funcional.

El citado artículo 25.1 de la LCREM encomienda al Tribunal el conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos, la imposición de sanciones tributarias y la recaudación de ingresos de Derecho público no tributarios de competencia del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos, así como la elaboración, a requerimiento de los órganos competentes, de estudios y propuestas en materia tributaria y dictámenes sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

Una función primordial, tanto por el esfuerzo personal y los recursos económicos que exige, como por su relevancia jurídico-formal, pues proporciona a los ciudadanos un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía, pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial. Así, la intervención preventiva y preceptiva del Tribunal contribuye, de un lado, a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la administración de Justicia; y, de otro lado, a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de sus resoluciones.

A esta función se hallan primordialmente afectados o destinados los recursos del programa, posibilitando la tramitación y resolución de los expedientes de reclamación (requerimientos, puestas de manifiesto, solicitud de informes, pruebas y otros actos de instrucción, resolución de solicitudes de suspensión, cuestiones incidentales, etc.) y la prestación al ciudadano de los servicios ligados a esta actividad administrativa (información y asistencia al contribuyente, registro, compulsas de documentos, atención de trámites, comparecencias, otorgamiento de representación apud acta, información de carácter general y específica de los expedientes, etc.).

En la Memoria del ejercicio 2017, elevada por el Presidente del Tribunal y remitida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 7 de marzo de 2018 al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que tomó conocimiento de la misma en su sesión del día 22 de marzo de 2018, se detalla toda la actividad desarrollada por el Tribunal durante 2017.

Como cada año, en 2017 el Tribunal elaboró y elevó al Pleno, a través de la Junta de Gobierno, su proyecto de presupuesto anual (programa presupuestario 120/932.01) por un importe total de 3.281.238 euros. Tras diversas modificaciones presupuestarias el crédito definitivo quedó ajustado a la cifra de 2.871.345 euros. El gasto finalmente realizado fue de 2.768.482 euros, un 15,6% inferior a lo inicialmente previsto y solo un 3,6% inferior al crédito definitivo.

Esta diferencia entre gasto presupuestado y realizado no revela ningún grado de inejecución presupuestaria, siendo necesario advertir que, por obvias razones de eficacia, algunas partidas se dotan con intención preventiva, esto es, para poder hacer frente a necesidades que pueden coyunturalmente presentarse y que, de otro modo, no podrían atenderse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, con el consecuente perjuicio para el ordinario funcionamiento del servicio.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En síntesis, por lo que interesa al cumplimiento de los objetivos presupuestarios del Programa, en el Capítulo 1 (Personal) durante el año 2017 el Tribunal estuvo integrado por tres miembros. Al concluir el ejercicio 2017 se hallaban provistos 49 de los 58 puestos dotados en plantilla (lo que supone un 84,5%).

En este capítulo, con un crédito definitivo de 2.714.036 euros y una ejecución del 97,6%, la disminución del gasto realizado en 2017 (2.650.179 euros) respecto a lo gastado en el año 2016 (2.841.874 euros) obedece a diversas circunstancias experimentadas por algunos puestos, tales como excedencias, permisos de maternidad o adjudicación de puestos externos al Tribunal.

En el Capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios) se han reconocido obligaciones por importe de 113.613 euros, lo que supone una ejecución del 75,1% del crédito definitivo asignado al Tribunal en dicho Capítulo (151.309 euros).

En lo que respecta al Capítulo 6 (Inversiones reales), se han reconocido obligaciones por importe de 4.690 euros (78,2% del crédito definitivo), para la adquisición de mobiliario para la sala multiusos ubicada en la planta principal de la sede del TEAMM, equipos para la mejora de la climatización de determinadas zonas del edificio y reposición de señalética exterior identificativa del Tribunal.

La naturaleza propia de las funciones que desarrolla el Tribunal y las características de su actividad administrativa explican que parte de los objetivos presupuestarios propuestos, en concreto los objetivos 1, 2, 3 y 4, no tengan asignadas aplicaciones presupuestarias específicas o concretas cuyo grado de ejecución permita cuantificar la realización de aquéllos al estar basados en indicadores de la actividad del Tribunal, a diferencia de los objetivos 5 y 6, en cuyo caso sí existe asignación a aplicaciones concretas del presupuesto concretamente al Capítulo 2 y al Capítulo 6, al referirse a la gestión de los servicios afectos al desarrollo de las funciones del Tribunal y a la conservación y mantenimiento del edificio municipal que constituye su sede.

Así, es la actividad desarrollada por el Tribunal y reflejada en los mencionados indicadores la que permite comprobar y valorar la realización de los objetivos propuestos en los términos concretos que seguidamente se verán, pudiéndose anticipar, con carácter general, que los objetivos previstos se han alcanzado cumplidamente.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES**

La carga de trabajo evacuada en 2017 ha sido inferior a la del ejercicio 2016, resultando más significativo el descenso en el número de expedientes económico-administrativos especiales resueltos (incidentes de ejecución, cuestiones, piezas de suspensión), concordante con el descenso en la promoción particular de este tipo de expedientes. Por lo que respecta a los expedientes ordinarios, la mayor cuantía y complejidad de las reclamaciones y la significativa disminución de los medios personales efectivamente disponibles para la actividad resolutoria explican el descenso en el ritmo de resolución del Tribunal, aunque se ha logrado, un año más, que el número de reclamaciones pendientes al finalizar el ejercicio sea notablemente inferior al del año precedente.

También llama la atención el incremento del número de remisiones de expedientes para su revisión en vía contencioso-administrativa, que guarda relación con un significativo incremento de la litigiosidad en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana pero que debe ser contextualizado, pues realmente, en 2017 se han interpuesto menos recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del TEAMM (en concreto, un 29,5% menos que en 2016).

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS TERMINA		NÚMERO/AÑO	6000	5310
OTROS EXPEDIENTES TERMINADOS		NÚMERO/AÑO	500	437
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES		NÚMERO/AÑO	400	808

**2. INFORMACIÓN, ATENCION Y APOYO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES Y OTROS**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL TEAMM**

El desarrollo de un sistema de turnos en la recepción de estudiantes universitarios en prácticas ha permitido incrementar el número de estudiantes acogidos en 2017. Y los objetivos previstos en lo que respecta a los tiempos de respuesta en la atención a la ciudadanía se han cumplido íntegramente, así como el referido al tiempo de remesado de las notificaciones. En cambio, en lo que respecta al tratamiento (selección, análisis, síntesis, indexación y publicación) para la divulgación de las resoluciones y doctrina del Tribunal los resultados han sido ligeramente inferiores a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN PRESENCIAL SIN CITA PREVIA CON ESPERA INFERIOR A 15	PORCENTAJE	100	100
ATENCIÓN TELEMÁTICA DE CONSULTAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBI	PORCENTAJE	100	100
PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN PLAZO INFERIO	PORCENTAJE	100	100
PUBLICACIÓN DE DOCTRINA DEL TRIBUNAL	NÚMERO/AÑO	50	47
FORMACIÓN PROFESIONAL ESTUDIANTES Y PROGRAMAS DE EMPLEO	NÚMERO/AÑO	30	48

**3. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN, AGILIZANDO LAS COMUNICACIONES ENTRE EL TEAMM Y OTROS ÓRGANOS Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS OPERATIVOS**

El proceso de digitalización de los documentos recibidos por registro ha funcionado sin incidencias dentro del estándar de servicio definido (documentos de hasta 10 páginas). Es preciso anotar, no obstante, que quedan fuera del referido estándar diversos tipos de documentos cuya digitalización ofrece dificultades técnicas (como los pliegos de condiciones en contratación, determinadas facturas, encuadernaciones, pliegos con problemas de legibilidad o formatos especiales, plano o documentos de más de 30 folios).

También se ha cumplido e incluso superado el objetivo de remisión a otros órganos de los escritos recibidos en el registro del TEAMM. El número de conexiones activas para consultar las bases de datos de otros órganos con el fin de instruir y resolver más rápidamente las reclamaciones también se ha situado, superándolas, en las cotas previstas. Y en 2017 se han vuelto a convocar, después de haberse suspendido temporalmente en 2016, para dar prioridad a otro tipo de trabajo pendiente, acciones formativas para personal de otros órganos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (DE HASTA 10 PÁGINAS) RECIBIDOS	PORCENTAJE	100	100
TRASLADO DE DOCUMENTOS PARA OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES DENTRO	PORCENTAJE	95	100
CONEXIONES ACTIVAS A CONSULTAS DE BASES DE DATOS DE OTROS ÓR	NÚMERO	400	453
PLAZAS DE FORMACIÓN TEAMM ABIERTAS A PERSONAL DE OTROS ÓRGAN	NÚMERO/AÑO	30	50

**4. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Con el afán de seguir mejorando la capacidad de tramitación y resolución del Tribunal, afectada por la complejidad de las reclamaciones actuales y la disminución de medios personales efectivamente disponibles, en 2017 se han doblado las actuaciones de formación para su personal, con el propósito de diversificar, incrementar y actualizar su cualificación, superándose ampliamente las estimaciones inicialmente realizadas.

También se han cumplido los objetivos respecto a las acciones formativas sobre protección de datos, primeros auxilios y prevención de riesgos, mantenimiento del servicio de cardioprotección y dotación de equipamiento para los equipos de primera intervención y alarma y evacuación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE FORMACIÓN TEAMM PARA PERSONAL PROPIO	NÚMERO	30	59
ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO/AÑO	1	1
EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	100

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ACCIONES FORMATIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIE	NÚMERO/AÑO	1	1
SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN	NÚMERO	1	1
EQUIPAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PORCENTAJE	100	100

**5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL**

Para el desempeño de su función el TEAMM precisa contratar con terceros determinados servicios y suministros relacionados con la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del edificio donde tiene su sede, o con la obtención de los medios materiales o conocimientos necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas a las distintas unidades que lo integran.

En concreto, el Tribunal gestiona 4 servicios cuya contratación se tramita por procedimiento abierto, que corresponden al servicio de limpieza del edificio y a los contratos de servicios de mantenimiento del edificio, de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas y de las instalaciones y equipos de seguridad.

Por su parte, el indicador referente a los contratos menores tiene por objeto reflejar los dos contratos que tienen una mayor relevancia y permanencia en el tiempo, por tratarse de servicios relacionados con la seguridad del edificio y de las personas, que se ejecutan de forma continuada. Se trata del servicio de conexión a una Central Receptora de Alarmas (que incluye un número determinado de servicios de acuda así como el mantenimiento de la instalación) y el arrendamiento de una columna de cardioprotección.

Además de las actuaciones señaladas se han tramitado 9 expedientes para el suministro de bienes declarados de adquisición centralizada, todos ellos destinados a la compra de material de oficina.

En lo que respecta al Anticipo de Caja Fija, se han tramitado 23 gastos, destinados al pago de anuncios de licitación de los contratos en el Boletín Oficial del Estado, pequeñas compras de llaves y material de ferretería, actos de clausura de las promociones de alumnos en prácticas y dietas y gastos de viaje derivados de la participación de los miembros del TEAMM en las jornadas y reuniones técnicas de la Red Nacional de Órganos Económico-Administrativos.

El indicador referente a los documentos contables realizados refleja los derivados de la tramitación de los expedientes de gasto mencionados anteriormente, así como de otros gastos menores que no han sido declarados de adquisición centralizada ni se abonan por anticipo de caja, sino que se tramitan "en firme" mediante factura o documento similar y memoria justificativa. Dichos gastos menores se han destinado a la realización de pequeñas reparaciones, suscripción a revistas especializadas, adquisición de libros, consumibles informáticos y accesorios para micrófonos, consultas al Registro Mercantil Central y organización de jornadas, en capítulo 2, así como la reposición de la placa exterior del Tribunal y la adquisición de diverso mobiliario de oficina, en capítulo 6.

Por último, los 34 expedientes tramitados en materia de personal han tenido por objeto la propuesta de cobertura de plazas vacantes mediante los procedimientos correspondientes (provisionales o definitivos, en función de las necesidades), la petición de nombramiento de funcionarios interinos, la solicitud de alta o baja en la percepción del complemento de productividad, la emisión de informe sobre solicitudes de prolongación del servicio activo y la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del Tribunal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS O LOTES TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	4	4
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	2	2
EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DECLARADOS DE ADQUI	NÚMERO/AÑO	8	9
GASTOS TRAMITADOS POR ACF	NÚMERO/AÑO	20	23
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	280	304
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	15	34

**6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEDE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID**

El TEAMM tiene adscrito el edificio de propiedad municipal que constituye su sede, sito en la calle Mayor, 83, de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

El edificio cuenta con planta baja, cuatro plantas sobre rasante y otra planta bajo rasante, que ofrecen una superficie de 3.121,93 m2, dedicadas a oficinas, salas de reunión y formación, archivos, almacén e instalaciones generales.

Para garantizar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, el edificio dispone de 8 instalaciones de elevación y electromecánicas (ascensores y plataformas para acceso de personas con discapacidad motora), 2 instalaciones de elementos de control de objetos y personas (escáner y arco detector) y 2 instalaciones de control de acceso y seguridad (tornos y videovigilancia y sistema anti-intrusión conectado a Central Receptora de Alarmas).

La adecuada conservación del edificio y sus instalaciones se controla y supervisa por la Secretaría General del TEAMM, a través del Departamento de Secretaría General y de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos y se ejecuta por terceros mediante contratos de servicios de limpieza y mantenimiento del edificio y de sus diversas instalaciones y suministros no incluidos en los mismos.

En el ejercicio de dicha función, se han elaborado los correspondientes pliegos y documentos de formalización en los que se determinan las condiciones de los citados contratos, se han tramitado los oportunos procedimientos de adjudicación o prórroga (en los que el TEAMM actúa en su doble condición de unidad promotora y servicio de contratación, con Mesa de contratación propia) y se ha supervisado su ejecución por los contratistas, tramitando los pagos pertinentes, realizando los oportunos requerimientos y acordando incluso la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso de las prestaciones contratadas.

Por lo expuesto, se consideran cumplidos en su totalidad los objetivos incluidos en este indicador mediante la supervisión y el seguimiento de la ejecución de los contratos de servicios de limpieza, de mantenimiento de aparatos elevadores e instalaciones de elevación y electromecánicas y de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad del edificio sede del TEAMM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DEL TEAM	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO	8	8
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	2	2







## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**501. INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

---





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 501 INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

**SECCIÓN: 016 GERENCIA DE LA CIUDAD**

PROGRAMA: 49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE INFORMÁTICA AYTO. MADRID

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2017 la actividad del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), se ha enfocado en dar continuidad a los proyectos iniciados y a las mejoras tanto sobre los sistemas de información como la infraestructura en la que se alojan.

La gestión de los proyectos en este ejercicio se ha realizado a través de la cartera de proyectos, habiéndose ejecutado un total de 104 que afectan a las distintas Áreas de Gobierno.

**ÁMBITO: "APLICACIONES Y SERVICIOS"**

Desarrollo Sistema de Gestión de Ingresos. En 2017 de la Gestión de Ingresos, el IAM se ha hecho cargo de manera progresiva del sistema informático que da soporte a la gestión, así como actuaciones para el mantenimiento de las inspecciones municipales.

Nuevos desarrollos de Cuadros de Mando y BI. Dentro de la línea estratégica de desarrollo de herramientas para el análisis y explotación de información de los sistemas, se han realizado desarrollos de nuevos sistemas Business Intelligence para las unidades del Ayuntamiento.

Evolución de SIGSA, mediante el desarrollo de distintos módulos técnicos y funcionales para gestionar las comunicaciones administrativas, la gestión de usuarios, la integración con archivo electrónico, portafirmas y la adecuación a los requerimientos de la nueva Ley 39/2015.

En cuanto a proyectos de las Areas de Gobierno:

Área Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Se han realizado los trabajos para mejorar el portal Ayre con la implantación de herramientas sociales (chat en línea etc...), implantación del servicio de recuperación de la contraseña online.

Se han realizado adaptaciones en madrid.es para permitir un espacio para cada distrito.

Se ha llevado a cabo la integración del Ayuntamiento en la plataforma estatal de notificaciones electrónicas (Notifica) de acuerdo a las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se ha dotado al Ayuntamiento de un punto de integración con la solución estatal CI@ve para que la ciudadanía pueda identificarse con este sistema.

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Se han desarrollado diversos evolutivos para el sistema de gestión y alumbrado público y limpiezas.

Se ha puesto en marcha un nuevo sistema de gestión del mobiliario urbano y un nuevo sistema de gestión de parques, parques históricos, parques singulares, parques forestales y viveros municipales.

Se han realizado mejoras en el sistema de gestión de MINT.

Se ha realizado una importante evolución y mejora en el sistema de Gestión de Multas (SER) incluyendo nuevas funcionalidades hasta la generación de la notificación.

Para atender las demandas del Área del Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible. Se han realizado mejoras en los procesos de gestión de ITE (Inspección Técnica de Edificios) así como la evolución del Sistema Geográfico Municipal SIGMA, y la renovación del sistema de información que gestiona el callejero municipal, etc.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

Desarrollo de nuevas funcionalidades para la aplicación de gestión de centros deportivos CRONOS ( envío de sms, sistema de gestión de abonos etc., pago por internet de cuota de abonos etc.). Integración del catálogo de Bibliotecas en la Comunidad de Madrid.

Dotación de equipamiento específico para la gestión de taquilla del Planetario.

Área de Gobierno Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Se han desarrollado varias actuaciones para dotar de equipamiento informático en escuelas infantiles y mejoras en la aplicación de gestión de los Centros Municipales de Mayores.

Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones.

Se ha puesto en marcha la creación de una base de datos de acreditados y participantes en Foros Locales.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos para 2017 el IAM contó con una dotación inicial de 100.206.131 de euros, que aumentó en 7.376.946 euros como resultado de las distintas modificaciones de crédito, por lo que el crédito definitivo para 2017 fue de 107.583.077 euros. El grado de ejecución total del programa 491.01 ha alcanzado el 79,5% es decir 85.572.292 con la siguiente distribución:

Gastos de personal	27.544.893	97,4%
Gastos bienes corrientes y servicios	46.338.141	78,7%
Transferencias corrientes	7.735.772	100%
Inversiones reales	3.953.486	31,2%

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. PROPORCIONAR NUEVOS SERVICIOS PARA EL CIUDADANO Y ENTIDADES COLABORADORAS**

Se justifican a continuación las divergencias en aquellos indicadores que no se han ajustado a la previsión inicial.

Para el indicador "Gestión electrónica de Trámites":

Consulta de facturas a través de FACE: Queda pendiente a final del ejercicio la aprobación y traslado de requisitos por parte de la Unidad responsable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRANSPARENCIA Y CIUDAD ON LINE	NÚMERO	2	1
GESTION ELECTRONICA DE TRAMITES	NÚMERO	13	12
APLICACIONES MÓVILES	NÚMERO	3	4

**2. PROPORCIONAR NUEVAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

En relación con la implantación de nuevos cuadros de mando, en lugar de los previstos, se han implantado los siguientes por cambio de prioridades de los proyectos: BI Fallecidos, Tasa Telefonía fija, Tasa Bomberos y Tasa cajeros. Los previstos se posponen a 2018.

En relación con la implantación de módulos del Nuevo Sistema de Gestión de Ingresos, el modulo que ha quedado sin ejecutar, se pospone para el 2018.

Respecto a la implantación de un sistema de Análisis de Cargas de trabajo de unidades del Ayuntamiento, en SGT se ha implantado en 2017, quedando el de las Áreas de Gobierno y Organismos Autónomos para el primer trimestre de 2018.

Respecto de la implantación de procedimientos electrónicos de Recursos Humanos y Gestión Económica Financiera:

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En Acción Social no se ha implantado la tramitación automática para el gestor (aunque sí lo es para el empleado).

Expediente RPT: Analizada la fase de análisis de costes en nómina. Está pendiente de definición el resto del procedimiento.

Propuesta de gastos: No se dispone de los requisitos de usuario.

Relacionado con los nuevos procedimientos electrónicos en el portal del empleado:

La Declaración de Bienes y Perfil profesional: Quedan recogidos los requisitos, los pendientes de tramitación se ejecutarán en 2018.

La solicitud de participación de concursos de provisión: En fase de desarrollo, con previsión de implantación en último trimestre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CUADROS DE MANDO	NÚMERO	6	5
IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS DEL NUEVO SIST. DE GESTIÓN DE INGRES	NÚMERO	4	3
IMPLANTACIÓN SIST. DE ANÁLISIS DE CARGAS DE TRABAJO DE UNIDA	NÚMERO	4	3
IMPLANTACIÓN DE PROC. ELECTRÓNICOS DE RR.HH. Y GESTIÓN ECONÓ	NÚMERO	3	0
NUEVOS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PORTAL DEL EMPLEADO	NÚMERO	3	0
SISTEMAS DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE	70	0
CENTROS MUNICIPALES DE FORMACIÓN.	NÚMERO	2	2
APLICACIONES SECTORIALES	NÚMERO	5	8
MINT - INFORMATIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERV. PÚBLICOS URBAN	NÚMERO	10	12
SISTEMAS DE INSPECCIÓN MUNICIPAL	NÚMERO	2	2

**3. MODERNIZAR TECNOLÓGICAMENTE LOS MEDIOS QUE SOPORTAN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR IAM**

En relación al indicador de "Renovación y mejora de la red TETRA del Ayuntamiento de Madrid", las actuaciones previstas no se ejecutaron en 2017 debido a la suspensión de la licitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS AULAS INFORMÁTICAS EN CENTROS MUNICIPALES	NÚMERO	20	9
RENOVACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	1500	1465
MIGRACIÓN SUITE OFIMÁTICA	NÚMERO	5000	4321
RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED TETRA DEL AYUNTAMIENTO DE MADR	PORCENTAJE	25	0
INSTALACIÓN WIFI EN SEDES MUNICIPALES	NÚMERO	150	56
NUEVO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO	TERABYTES	344	0

**4. PRESTAR SERVICIOS OPERATIVOS A LOS USUARIOS**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENC. TELEF. PERSONALIZADA DE INCIDENCIAS Y PETICIONES PERS	PORCENTAJE	90	86
INCIDENCIAS Y PETICIONES DE SERVICIO REGISTRADAS	NÚMERO	120000	131770
PETICIONES DE NEGOCIO REGISTRADAS	NÚMERO	22000	26619
VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN LAS IMPRESORAS GESTIONADAS DEL AYUNT	NÚMERO	88000000	63313877
VOLUMEN DE ESCANEADO OFIMÁTICO EN LAS MÁQUINAS MULTIFUNCIÓNA	NÚMERO	7000000	8237218
OBJETOS POSTALES ENVIADOS A CIUDADANOS	NÚMERO	9000000	14730427
OBJETOS POSTALES DE VALIJA INTERNA ENVIADOS	NÚMERO	300000	381407

<b>OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN</b>				
DIGITALIZACION DE ALTA PRODUCCION. N° DE IMÁGENES OBTENIDAS	NÚMERO	7800000		755901
VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO	NÚMERO	30000000		34402363
VOLUMEN DE COMUNICACIONES PRODUCIDAS	NÚMERO	9000000		6508960
VOLUMEN DE ENVÍOS CON ACUSE DE RECIBO	NÚMERO	3000000		3364103





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**503. AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID**







## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

PROGRAMA: 23200 PLANES DE BARRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La ejecución de este programa ha sido del 68,3% del crédito definitivo, correspondiendo 350.000 euros a la subvención nominativa concedida a la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) para financiar proyectos de dinamización de empleo en diferentes barrios de la Ciudad de Madrid que presentan mayores índices de desempleo, conforme a lo especificado en el anexo del presupuesto para 2017 que contribuyan a la promoción de la cohesión territorial y social, fomentando el empleo entre los sectores más desfavorecidos y con más dificultades de inserción laboral de los residentes en los mismos mediante una intervención integral, con dinamización, orientación socio laboral, formación para el empleo e intermediación, en un proceso tutorizado por los dinamizadores de barrio.

El crédito definitivo ha ascendido a 790.716 euros, si bien ha de tenerse en cuenta que de ellos, 262.000 euros corresponden a dos Talleres de Formación y Empleo financiados con cargo al Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), habiéndose reconocido obligaciones, respecto del crédito definitivo del programa de gasto por importe de 512.702 euros, 64,8%.

Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido:

- Gastos de bienes corrientes y servicios (capítulo 2): 139.770 euros (85,3% del crédito definitivo de este capítulo).
- Transferencias corrientes (capítulo 4): 372.932 euros,(93,2% obligaciones reconocidas en este capítulo).

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. Dinamización de empleo en los Barrios: Información, asesoramiento y formación para el empleo de forma esp

Los datos de ejecución de este programa recogen una importante ejecución. El programa ha beneficiado a más de 1.100 usuarios (un 36% más de lo inicialmente estimado), de los cuales casi la totalidad de los mismos (un 85%) han recibido un servicio de empleo en este año y 189 han adquirido competencias técnicas a través de distintos cursos de formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS CAPTADOS POR LOS DINAMIZADORES	NÚMERO	850	1157
PORCENTAJE DE MUJERES	PORCENTAJE	51	60
USUARIOS QUE RECIBEN UN SERVICIO DE EMPLEO (ORIENTACIÓN, FOR	NÚMERO	600	979
PORCENTAJE DE MUJERES	PORCENTAJE	51	58
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	12	12
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	180	189
PORCENTAJE DE MUJERES	PORCENTAJE	51	63
ACUERDOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS	NÚMERO	1	1
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	6	8
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	6	4
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2700	2910
HORAS DE PRÁCTICAS NO LABORALES	NÚMERO	4320	7520



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 24100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como finalidad promover y ejecutar programas de actuación destinados a facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, tanto a través de su orientación y formación, como del ejercicio de la intermediación laboral con los empleadores, constituyendo un instrumento fundamental de implantación y desarrollo de las Políticas Activas de Empleo a nivel local.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Agencia cuenta con ocho centros de formación equipados para la impartición de una gran variedad de especialidades profesionales, dos sedes centrales de administración y ocho agencias de zona y una oficina auxiliar que dan una atención a todos los distritos de la ciudad.

En el ámbito concreto de las labores de orientación laboral, intermediación y prospección empresarial y fomento del autoempleo, llevadas a cabo por las agencias de zona y auxiliares, la Agencia para el Empleo de Madrid se encuentra autorizada por parte de la Comunidad de Madrid para actuar como Agencia de Colocación en los términos previstos en el Real Decreto 1796/2010, lo que supone un reconocimiento a la profesionalidad y elevada calidad de los servicios prestados por la Agencia.

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 del programa presupuestario 241.00 de la Agencia para el Empleo alcanza un importe de 14.482.001 euros, lo que supone un porcentaje del 82,2% de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos.

En cuanto a la ejecución por capítulos presupuestarios; el capítulo 1.- gastos de personal se ha ejecutado en un 75,3 %; el capítulo 2.- gastos en bienes corrientes y servicios en un 77,6 %; el capítulo 3.- gastos financieros en un 11,9 %; el capítulo 4.- transferencias corrientes en un 100%; el capítulo 6.- inversiones reales en un 98,4 % y el capítulo 7 en un 100%.

#### EVALUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CARTA DE SERVICIOS.

Como organismo claramente dedicado a la atención directa a la ciudadanía, durante el ejercicio 2017, la Agencia para el Empleo ha seguido orientando gran parte del esfuerzo al cumplimiento y mejora de sus compromisos de calidad en los servicios. En este sentido, la Agencia para el Empleo dispone de la Certificación AENOR de su Carta de Servicios como un reconocimiento a la buena gestión y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En materia de orientación laboral, el plazo medio de tiempo entre la solicitud de cita a este servicio y la celebración de la atención ha sido de 11 días durante el año 2017, cumpliendo y mejorando el compromiso número 1 establecido en la Carta, lo que refleja el esfuerzo del personal y medios de las agencias de zona por mantener el elevado estándar de atención.

Dicho esfuerzo por acoger un mayor número de personas desempleadas no ha supuesto sin embargo una disminución de la calidad de la atención ofrecida en el servicio de orientación laboral por cuenta ajena, que ha revertido en que el 91% de los usuarios encuestados valoren con 8 puntos o más el servicio recibido, en una escala de 0 a 10, muy superior al porcentaje de 75% fijado para el compromiso segundo. Al respecto, se destaca la circunstancia de que la totalidad de los técnicos de orientación tienen una titulación universitaria y con una dilatada experiencia en orientación laboral

Por otra parte en el fomento del autoempleo, el porcentaje de usuarios asesorados que muestran una satisfacción igual o superior a 8 puntos sobre 10 en el servicio recibido, alcanza el 95%, muy superior al porcentaje de 75% fijado para el compromiso tercero. Al respecto, también se destaca la circunstancia de que la totalidad de los técnicos de orientación en materia de autoempleo, tienen una titulación universitaria y con una dilatada experiencia en orientación laboral.

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

En materia de formación se ha elaborado una programación formativa que integraba acciones de aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional adecuadas a las necesidades del mercado de trabajo y que mejoran la cualificación profesional y empleabilidad del demandante de empleo. El 52% de las plazas ofertadas en cursos de formación profesional para el empleo fueron dirigidos a la obtención de Certificados de Profesionalidad, superior al porcentaje del 50% fijado para el compromiso cuarto.

En cumplimiento del compromiso quinto, el porcentaje de los alumnos formados en cursos municipales que mostraron una satisfacción igual o superior a 8 puntos sobre 10, respecto a los monitores fue del 91%, superior al estándar de 85% fijado para este compromiso.

Con respecto a los servicios de gestión de ofertas de empleo (compromiso 6), se ha realizado una asistencia gratuita, tanto on line como presencial y personalizada, siendo el porcentaje de ofertas a los que se envían candidaturas el 92%, superior al objetivo establecido del 90%.

Asimismo, el porcentaje de ofertas a los que se envían candidaturas superiores al de puestos ofertados es del 91% lo que supone una desviación positiva del 6% respecto al estándar establecido.

Finalmente, (compromiso 7), durante 2017 del total de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en relación con los servicios prestados por la Agencia, el 54% fueron contestadas en un plazo de 15 días o menos y el 78% en un plazo inferior a 30 días, siendo el tiempo medio de contestación de las mismas de 17,78 días naturales desde su presentación.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO**

Se han realizado los trabajos de mantenimiento y conservación, necesarios para el correcto funcionamiento en los edificios donde vienen desarrollando sus tareas los trabajadores integrantes del Organismo dentro de sus competencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE REFORMA/REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	NÚMERO	2	3
CENTROS CON ACCIONES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	NÚMERO	7	7
CENTROS CON ACTUACIONES DE EQUIPAMIENTO	NÚMERO	5	5
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL DE	NÚMERO	35	32

**2. IMPULSO Y MEJORA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN EXTERNA**

Se ha perseguido mejorar la eficacia de la gestión presupuestaria, para conseguir obtener un incremento en la ejecución al final del ejercicio y que ésta sea lo más cercana posible a la totalidad del Presupuesto aprobado. Asimismo se ha procurado el incrementar la obtención de fondos cofinanciados, en base a los gastos elegibles contemplados en las bases reguladoras de cada una de las líneas de subvención con las que trabaja el organismo.

**3. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, LA LIQUIDACIÓN Y LA CUENTA ANUAL**

Se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto, Liquidación del Presupuesto y Cuenta Anual legalmente establecidos como Organismo Autónomo integrado en el Ayuntamiento de Madrid bajo los criterios e instrucciones marcados por el mismo. El cumplimiento de estas directrices es necesario y obligatorio a todos los efectos enmarcándose en las competencias que se ejercen y que se recogen en el Estatuto de creación de Organismo.

**4. IMPACTO DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Siguiendo las directrices emanadas del propio Ayuntamiento de Madrid se ha incorporado a la contratación administrativa todas aquellas cláusulas obligatorias en las contratación administrativa así como todas las recomendaciones recibidas en cuanto al impacto de género que se recogen en la Memoria específica sobre la materia que desarrolla el Organismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPLEOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	PORCENTAJE	50	50
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 24102 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa de gasto incluye los créditos que financian la ejecución de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid y dirigidas a la reactivación e inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, tanto a jóvenes como a desempleados mayores de 30 años y en particular en aquellas dirigidas a desempleados con especiales dificultades de inserción. El Ayuntamiento de Madrid se ha presentado a todas las convocatorias publicadas en 2017 y ha gestionado la convocatoria concedida en 2016, a finales del ejercicio cuyo desarrollo ha afectado, casi íntegramente, a 2017.

Detalle de las subvenciones concedidas:

##### Órdenes 2016/2017

Estos programas, si bien fueron concedidos a finales de 2016 su ejecución se ha realizado en su totalidad en 2017. El crédito incorporado al presupuesto de 2017 ascendió a 12.340.790 euros. Dicha cantidad ha sido completada con financiación municipal, necesaria para la ejecución de estos proyectos y que se cifra en torno al 20%.

- Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración por importe de 1.006.622 euros.
- Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración por importe de 1.833.400 euros.
- Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años por importe de 3.974.768 euros.
- Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años por importe de 5.526.000 euros.
- Subvención para la realización de 46 certificados de profesionalidad por importe de 1.718.290 euros.

##### Órdenes 2017 / 2018

- Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años por importe final de 4.076.399 euros.
- Programa de Cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años por importe final de 5.006.820 euros.

Dado que estos dos programas se empezaron a poner en marcha entre los meses de julio a octubre de 2017 y que su finalización se estima para julio de 2018, de la cantidad concedida se han incorporado créditos en el ejercicio 2017 por importe de 2.706.697 euros quedando el resto de fondos concedidos para su incorporación en el ejercicio 2018.

- Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración por importe de 1.477.648 euros.
- Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración por importe de 1.343.940 euros.

Dado que estos dos programas se empezaron a poner en marcha entre los meses de julio a octubre de 2017 y que su finalización se estima para julio de 2018, de la cantidad concedida se han incorporado créditos en el ejercicio 2017 por importe de 1.067.459 euros quedando el resto de fondos concedidos para su incorporación en el ejercicio 2018.

En total se han concedido a la AE Madrid subvenciones por importe de 9.083.220 euros de los cuales han sido incorporado al presupuesto 2017.

El crédito definitivo ha ascendido a 18.625.346 euros, habiéndose reconocido obligaciones, respecto del

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

crédito definitivo del programa de gasto por importe de 17.428.802 euros, 95,9%.

Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido:

- Gastos de personal (Capítulo 1) 16.739.985 euros, (100% del crédito definitivo de este capítulo)
- Gastos de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) 629.583 euros (33,6% del crédito definitivo de este capítulo). Es importante señalar que el crédito autorizado ascendió a 1.066.856 euros, el 57% del crédito definitivo pero por demoras en el inicio de los proyectos el reconocimiento de la obligación no pudo formalizarse en el ejercicio.
- Gastos financieros (Capítulo 3) 19.523 euros (55,8% del crédito definitivo de este capítulo).
- Inversiones reales (capítulo 6) 39.710 euros, (56,7% del crédito definitivo de este capítulo).

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL. FOMENTO DE LA CUALIFICACIÓN OFICIAL DE LOS DESEMPLEADOS MADRILEÑOS MEDIANTE EL DISEÑO Y DESARROLLO, EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID Y, EN SU CASO, EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

En el año 2017, se ha producido una elevada ejecución de programas financiados por la Comunidad de Madrid. Todo ello se ha debido fundamentalmente a la coincidencia temporal de 10 órdenes de subvención convocadas por la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid, a las que ha concurrido la Agencia para el Empleo. De estas órdenes, 2 han sido destinadas a acciones formativas y 8 a acciones de formación en alternancia.

Todo ello ha posibilitado que más de 3.000 personas se hayan podido beneficiar de este tipo de programas, ofertándose casi 2.000 plazas para cursar formación certificada (1.962), y más de 1.000 (1.207) de formación en competencias transversales con experiencia. De esta manera, se ha superado de forma significativa (en más de un 60%) el indicador establecido para el ejercicio 2017.

El número total de cursos o acciones formativas impartidas con origen en estos programas asciende a 205, lo que supone un total de 3.169 plazas. La mayor parte de las mismas (dos tercios) corresponde al colectivo de parados de larga duración, y las restantes a personas inscritas en el programa de garantía juvenil. De los 205 acciones formativas realizadas 132 se corresponden con certificados de profesionalidad y el resto (73) se corresponden con cursos de competencias de 130 horas de duración cada uno.

En total se han impartido más de 40.000 horas de formación, la mayoría de las cuales (un 85%) se corresponde con formación en competencias técnicas.

En cuanto a las prácticas no laborales, la diferencia entre las estimaciones y la realización obedece a que la mayor parte de los certificados de profesionalidad impartidos han incluido prácticas laborales, y han contado con la consiguiente convalidación en el módulo de prácticas no laborales, por lo que no ha sido preciso su realización, al estar incluidas en la fase de formación en alternancia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNADO QUE HAN REALIZADO CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	1200	1962
MUJERES QUE HAN REALIZADO CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	PORCENTAJE	51	51
ALUMNADO QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES	NÚMERO	720	137
MUJERES QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES	PORCENTAJE	51	49
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	80	132
HORAS DE ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	24000	40239
HORAS PRÁCTICAS NO LABORALES	NÚMERO	57600	10960
EMPRESAS QUE HAN COLABORADO EN LAS PRÁCTICAS NO LABORALES	NÚMERO	64	28
NUEVOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD ACREDITADOS	NÚMERO	5	15

**2. OFRECER FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL REAL A DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MADRID PERTENECIENTES A COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE EMPLEO (PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL (PIL), PROGRAMAS DE**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS DE GARANTÍA JUVENIL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE SE PUEDA DESARROLLAR.**

A lo largo de este ejercicio se ha producido un importante incremento en los programas de formación en alternancia desarrollados desde la Agencia para el Empleo. Tal y como se ha indicado en el objetivo anterior, este incremento se ha producido al simultanearse ocho órdenes de formación en alternancia en el mismo ejercicio, y haber decidido la Agencia para el Empleo concurrir a todas ellas.

Este importante incremento, que ha multiplicado por 2 las acciones realizadas, se ha producido no solo sobre las ejecuciones del pasado año 2016, sino sobre las estimaciones iniciales del mismo. Así en el ejercicio han participado en programas de formación en alternancia 2.629 personas desempleadas, que han podido adquirir casi 1,5 millones de horas de experiencia profesional, el doble de las estimaciones realizadas para todo el ejercicio.

De los 169 programas ejecutados , el 43,2% (73) se corresponden con programas de experiencia profesional, de 6 meses de duración, que incluyen 130 horas de formación en competencias y el 57% restante (96) en programas de 9 meses de duración, de las cuales aproximadamente 300 horas se corresponden con formación acreditada. Los participantes en estos programas adquieren por tanto, una formación multidisciplinar con unas prácticas en tareas de apoyo en distintas dependencias municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS	NÚMERO	74	169
PROGRAMAS MIXTOS	NÚMERO	34	96
PROGRAMAS PRÁCTICAS PROFESIONALES	NÚMERO	40	73
ALUMNADO QUE HAN REALIZADO PROGRAMAS	NÚMERO	710	2629
MUJERES QUE HAN REALIZADO PROGRAMAS	PORCENTAJE	51	65
HORAS DE ACCIONES FORMATIVAS EN PROGRAMAS	NÚMERO	10710	28662
HORAS DE PRÁCTICAS REALES EN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	733950	1445504
% DE SOLICITUD DE SUBVENCION, RESPECTO AL TOTAL PUBLICADO	PORCENTAJE	100	100





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 24103 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa financia acciones formativas destinadas a la mejora de la cualificación de los trabajadores desempleados (cursos de Programación Municipal), los Talleres de Formación y Empleo y la atención personalizada a dichos trabajadores.

Además en el año 2017, se continuó con la línea de trabajo abierta en 2016 como consecuencia de la puesta en marcha de los proyectos financiados con el Fondo de Reequilibrio Territorial, en colaboración con el Área de Coordinación Territorial y Asociaciones, dotando a la Agencia para el Empleo de Madrid con un presupuesto inicial de 9.870.000 euros para la ejecución de Talleres de Formación y Empleo, así como diversos Proyectos que tienen como objetivo fundamental paliar el desequilibrio histórico existente en la ciudad de Madrid, especialmente en los distritos sur y este de la ciudad. Los créditos iniciales se han visto incrementado a lo largo del ejercicio presupuestario en 4.424.000 euros.

El crédito definitivo del Programa ha ascendido a 35.183.473 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 17.047.514 euros, (48,5%). Es importante señalar que dado que se trata de financiación afectada, los cerca de casi 14 millones de euros que están sin comprometer, serán incorporados como remanentes de crédito en el ejercicio 2018 lo que permitirá completar las actuaciones.

Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido:

- Gastos de personal (capítulo 1): 12.754.913 euros (57,2% del crédito definitivo de este capítulo).
- Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2): 1.387.865 euros (22,2% del crédito definitivo de este capítulo). ( \* 50,5% si no se incluye el Fondo de Reequilibrio Territorial).
- Gastos financieros (capítulo 3): - 2.470 euros (0,0% del crédito definitivo de este capítulo).
- Transferencias corrientes (capítulo 4): 2.880.308 euros, (44,1% del crédito definitivo de este capítulo). (61,2% si no se incluye el Fondo de Reequilibrio Territorial)
- Inversiones reales (capítulo 6) 21.957 euros, (22% del crédito definitivo de este capítulo).

Los bajos niveles de ejecución se corresponden con los créditos vinculados al Fondo de Reequilibrio Territorial que tienen carácter de financiación afectada y como tal será incorporada al ejercicio presupuestario 2018 hasta completar actuaciones.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### **1. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. OFRECER FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL, REAL, A DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CON ESPECIAL ATENCIÓN A COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL.**

El programa 241.03 recoge todas aquellas actuaciones que teniendo la consideración de políticas activas de empleo en orientación laboral y/o formación, se financian con fondos municipales. Dentro de estos fondos cobran una especial importancia los procedentes del Fondo de Reequilibrio Territorial. La actividad que se recoge en este objetivo proporciona una visión de conjunto de la actividad formativa con financiación municipal en competencias, fundamentalmente profesionales y transversales. En los siguientes objetivos se detalla la parte de esta actividad que incluye formación en alternancia, la de orientación laboral y la específicamente generada por el Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT).

En cuanto a la actividad en competencias técnicas, conformada por los cursos y los certificados de profesionalidad, se han realizado un total de 169 acciones, de las cuales 111 se corresponden con cursos de formación y 58 con certificados de profesionalidad. Dentro de esta actividad es especialmente relevante la actividad desplegada a través de subvenciones (supone un 17% del total de acciones formativas), así

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

como la correspondiente al FRT (14%).A lo largo del ejercicio, se han impartido casi 40.000 horas de formación, más de un 90% de las mismas se corresponden con formación técnica.

También destaca el importante incremento en el desarrollo de competencias transversales, digitales y de acceso al empleo, a través de más de 200 seminarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	750	874
MUJERES QUE HAN REALIZADO CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	PORCENTAJE	51	70
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO CURSOS	NÚMERO	900	2351
MUJERES QUE HAN REALIZADO CURSOS	PORCENTAJE	51	47
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO SEMINARIOS	NÚMERO	600	3687
MUJERES QUE HAN REALIZADO SEMINARIOS	PORCENTAJE	51	51
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES	NÚMERO	450	469
MUJERES QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES	PORCENTAJE	51	56
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	50	58
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	60	111
SEMINARIOS	NÚMERO	40	233
HORAS DE ACCIONES FORMATIVAS.	NÚMERO	24800	38980
HORAS PRÁCTICAS NO LABORALES	NÚMERO	36000	37520
EMPRESAS QUE HAN COLABORADO EN LAS PRÁCTICAS NO LABORALES	NÚMERO	40	39

**2. OFRECER FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL REAL, A DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MADRID PERTENECIENTES A COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y EMPLEO.**

A lo largo del ejercicio 2017 se han puesto en marcha 88 programas mixtos. La mayor parte de los mismo (más de un 75%) se corresponden a talleres realizados en el marco del Fondo de Reequilibrio. En 2017 se ha logrado aumentar la oferta de plazas de este tipo de programas, hasta llegar casi a las 1300. Estos programas han impartido más de 13.000 horas de formación y han proporcionado 656.880 horas de experiencia en puesto de trabajo a sus participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS MIXTOS	NÚMERO	23	88
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO PROGRAMAS	NÚMERO	345	1297
MUJERES QUE HAN REALIZADO PROGRAMAS	PORCENTAJE	51	51
HORAS DE ACCIONES FORMATIVAS EN PROGRAMAS	NÚMERO	6900	13245
HORAS DE PRÁCTICAS REALES EN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	144900	656880

**3. ORIENTACIÓN LABORAL. ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL, TANTO DE FORMA GENERAL PARA TODOS LOS DESEMPLEADOS MADRILEÑOS, COMO ESPECÍFICA, A TRAVÉS DE PLANES ESPECIALES, PARA AQUELLOS COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES PARA CONSEGUIR UN EMPLEO.**

El año 2017 ha sido un año en el que ha cobrado una especial importancia la integración de todos los servicios de empleo que presta la Agencia, para avanzar en la prestación de un servicio integral a las personas desempleadas y multiplicar el impacto de las políticas ejecutadas. Así a lo largo de este año casi 35.000 personas han recibido servicio de orientación / intermediación, lo que supone un incremento de más de un 7%.

Por otro lado se ha ampliado el rango de servicios prestados, y conjuntamente con el avance en la realización de diagnósticos iniciales en competencias (casi 35.000) se han impartido un total de 233 seminarios, para más de 3600 asistentes, en casi 7.000 horas de formación en competencias transversales, de acceso al empleo y digitales. En cuanto a los servicios de autoempleo, la variación en las cifras obedece a un trabajo más coordinado con la Oficina de Economía Social y Solidaria del Ayuntamiento, así como con otros servicios de emprendimiento de la Dirección General de Comercio.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS DE EMPLEO	NÚMERO	95000	81706
USUARIOS QUE HAN RECIBIDO ALGÚN SERVICIO DE ORIENTACIÓN E IN	NÚMERO	32000	34873
USUARIOS MUJERES QUE HAN RECIBIDO ALGÚN SERVICIO DE ORIENTAC	PORCENTAJE	51	56
USUARIOS ORIENTADOS EN ACOGIDA	NÚMERO	17000	16191
USUARIOS MUJERES ORIENTADAS EN ACOGIDA	PORCENTAJE	51	59
USUARIOS TUTORIZADOS EN ITINERARIOS PERSONALIZADOS	NÚMERO	3500	5423
USUARIOS MUJERES TUTORIZADAS EN ITINERARIOS PERSONALIZADOS	PORCENTAJE	51	57
NÚMERO DE HORAS DE ORIENTACIÓN LABORAL	NÚMERO	27500	21614
DIAGNÓSTICOS EN COMPETENCIAS	NÚMERO	30000	34873
USUARIOS FORMADOS EN COMPETENCIAS DE ACCESO AL EMPLEO	NÚMERO	1000	1345
VIAJES DE ACCESO AL EMPLEO	NÚMERO	67	54
HORAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DE ACCESO AL EMPLEO	NÚMERO	1000	1693
USUARIOS FORMADOS EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES	NÚMERO	600	1349
USUARIAS FORMADAS EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES	PORCENTAJE	51	72
HORAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES	NÚMERO	800	3421
SEMINARIOS COMPETENCIAS TRANSVERSALES	NÚMERO	40	87
USUARIOS FORMADOS EN COMPETENCIAS DIGITALES	NÚMERO	750	993
USUARIAS FORMADAS EN COMPETENCIAS DIGITALES	PORCENTAJE	51	59
HORAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	NÚMERO	1500	1802
SEMINARIOS COMPETENCIAS DIGITALES	NÚMERO	75	92
MACROEVENTOS PARA EL EMPLEO.	NÚMERO	1	4
JORNADAS TEMÁTICAS SOBRE EL EMPLEO.	NÚMERO	5	4
PARTICIPANTES EN EVENTOS SOBRE EL EMPLEO.	NÚMERO	500	21600
PARTICIPANTES MUJERES EN EVENTOS SOBRE EMPLEO	PORCENTAJE	51	0
SESIONES DE ASESORAMIENTO INDIVIDUAL EN AUTOEMPLEO.	NÚMERO	3000	1849
HORAS DE ASESORAMIENTO EN AUTOEMPLEO.	NÚMERO	3000	1840
USUARIOS A LOS QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO.	NÚMERO	2000	1340
USUARIOS MUJERES A LAS QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO.	PORCENTAJE	51	58

**4. FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL: MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS A TRAVÉS DEL AUTOCONOCIMIENTO, LA EXPERIENCIA, LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y TRANSVERSALES, INTRODUCIENDO EN EL PROCESO MEJORAS EN LOS DISTRITOS DE CARÁCTER FÍSICO Y DE IMPACTO PEDAGÓGICO EN LA GESTIÓN COMPARTIDA DE LA CIUDAD, EN AQUELLOS BARRIOS O DISTRITOS EN LOS QUE EL DESEMPLEO TIENE UN MAYOR IMPACTO .**

El Fondo de Reequilibrio Territorial ha tenido a lo largo del ejercicio 2017 un elevado impacto en las políticas activas de empleo desplegadas desde la Agencia. Se han desarrollado un total de 112 acciones diferentes, superando las 2.500 plazas.

La principal acción realizada es el taller de formación y empleo,(que supone el 60% del total de las acciones). Este programa combina una formación en competencias técnicas con experiencia real en puesto de trabajo, y tiene una duración media de 9 meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS MIXTOS	NÚMERO	30	69
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO PROGRAMAS	NÚMERO	450	1026
MUJERES QUE HAN REALIZADO PROGRAMAS	PORCENTAJE	51	53
HORAS DE ACCIONES FORMATIVAS EN PROGRAMAS	NÚMERO	9450	12342
HORAS DE PRÁCTICAS REALES EN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	425250	549867
OTROS PROGRAMAS	NÚMERO	3	43
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NÚMERO	10	18



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### **SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 24105 FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo del Programa ha ascendido a 131.150 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 43.959 euros, (33,5 %). Conviene precisar que si bien la presupuestación inicial se realizó según previsiones de concurrencia a diferentes convocatorias de fondos europeos, la concesión y su ejecución real terminará materializándose en el ejercicio presupuestario 2018.

Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido:

- Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2): 43.959 euros (61,5% del crédito definitivo de este capítulo)

- Transferencias corrientes (capítulo 4): 0 euros (0,0% del crédito definitivo de este capítulo).

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### **1. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO DEL EMPLEO, COHESIÓN SOCIAL E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL LOCAL.**

Obtención de financiación a través de Fondos de la Unión europea para el desarrollo de políticas activas de empleo y participación en foros para intercambio de buenas prácticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES EN CONVOCATORIAS DE PROGRAMAS EUROPEOS	NÚMERO	2	6
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	3	11



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

**SECCIÓN: 027 EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

PROGRAMA: 24109 INTERMEDIACIÓN LABORAL

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa ha sido creado en consideración a la autorización de la Comunidad de Madrid a este Organismo como Agencia de Colocación, para dar cumplimiento a la obligación reglamentaria de llevar contabilidad separada del gasto en el que se incurra con motivo de la realización de la intermediación laboral. La financiación del programa se realiza, en su totalidad, por el Ayuntamiento de Madrid.

El crédito definitivo ha ascendido a 2.930.821 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.456.041 euros (83,8%).

Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido:

- Gastos de personal (capítulo 1): 2.419.116 euros (84,4% del crédito definitivo de este capítulo).
- Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2): 36.925 euros (57,7% del crédito definitivo de este capítulo).

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. INTERMEDIACIÓN LABORAL. SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS Y LAS DEMANDAS DE EMPLEO DE LOS DESEMPLEADOS, ACTUANDO DIRECTAMENTE EN LA RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA Y EL DEMANDANTE DE EMPLEO.**

La Agencia ha desarrollado en el año 2017 una importante labor de intermediación laboral, con arreglo a su estrategia previamente definida. Por un lado, la actividad de prospección se ha especializado y se ello se ha traducido en una importante mejora de la eficiencia. Como se puede observar a pesar de que el número de empresas contactadas se ha reducido a aproximadamente la mitad de las inicialmente estimadas, el número total de puestos ofertados se ha incrementado en más de un 20%. Por otro lado, se ha producido un importante incremento tanto de los candidatos valorados, como de los enviados a entrevistas de trabajo, todo ello previa realización de un entrenamiento en la propia Agencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS CONTACTADAS	NÚMERO	2000	948
EMPRESAS OFERTANTES	NÚMERO	700	690
PUESTOS OFERTADOS	NÚMERO	4000	4869
CANDIDATOS VALORADOS PARA COBERTURA DE PUESTOS	NÚMERO	25000	36223
CANDIDATOS MUJERES VALORADAS PARA COBERTURA DE PUESTOS	PORCENTAJE	51	55
CANDIDATURAS ENVIADOS A PROCESOS	NÚMERO	12500	13596
CONTRATOS CELEBRADOS POR INTERMEDIACIÓN DE LA AGENCIA	NÚMERO	3000	3145
ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS	NÚMERO	15	16





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**506. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID**







## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 506 AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

**SECCIÓN: 057 ECONOMÍA Y HACIENDA**

PROGRAMA: 93200 GESTIÓN TRIBUTARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2017 el Programa 932.00 "Gestión Tributaria" asignado a la Agencia Tributaria Madrid se ha venido desarrollado, como en años anteriores, en cumplimiento de los objetivos derivados de sus Estatutos, de los marcados en los correspondientes Acuerdos Plenarios de su creación y subsiguientes y en las directrices aprobadas en su Consejo Rector.

La realización de los indicadores recogidos en dicho Programa 932.00 "Gestión Tributaria" en el Presupuesto de 2017 se refleja en las memorias de cada uno de los objetivos y en sus datos de ejecución.

Las distintas actuaciones de índole tributario, recaudatorio, inspector o de atención al contribuyente se han soportado con la siguiente ejecución del presupuesto de gastos del programa 932.00, Gestión Tributaria:

En 2017 se ha ejecutado, en términos de Obligaciones Reconocidas de Gastos un importe de 52.123.689 euros, un 87,1% del Presupuesto Definitivo, al tiempo que se han alcanzado unos Derechos Reconocidos por una cuantía de 52.543.933 euros, un 87,8% asimismo sobre las Previsiones Definitivas.

En consecuencia al cierre del ejercicio 2017 se ha producido con un Resultado Presupuestario de 420.245 euros, que corregido con los gastos financiados con Remanente de Tesorería (1.020.156 euros), arroja un Resultado Presupuestario Ajustado de 1.440.400 euros.

De dicho Resultado Presupuestario se deduce asimismo un Remanente de Tesorería del ejercicio 2017 por importe de 1.440.400 euros igualmente.

Asimismo, de dichos resultados se observa que se han producido unas economías, o menores ejecuciones en Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos por importe de 7.740.413 euros. Asimismo se ha producido un mayor gasto de Obligaciones Reconocidas Totales en 2017, sobre 2016, en una cuantía de 1.783.284 euros, un 3,5% de incremento.

A su vez, la aportación corriente municipal ha aumentado, en relación a la de 2016, en 2.133.275 euros, lo que supone un 4,3%.

Si consideramos el gasto real en fase de Obligaciones Reconocidas del ejercicio sin contemplar el importe incorporado del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior que se transfiere al Ayuntamiento, y que en puridad no significa un gasto sino un reintegro de tesorería al Ayuntamiento, la ejecución real en 2017 supondría la cifra de 51.103.533 euros, que frente a la ejecución de 2016, en los mismos términos, por importe de 49.381.011 euros, supondría un 3,5% de incremento y 1.722.522 euros más de gasto real.

Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos se obtienen los siguientes resultados:

- El Capítulo 1, Gastos de Personal, se ha ejecutado, en términos de Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos, en un 94,6% alcanzando la cifra de 43.129.696 euros. Esta ejecución supone un aumento de 541.602 euros sobre la realizada en 2016 significando un 1,3% de incremento.

Las principales motivaciones de dicho aumento vienen derivadas en primer lugar por el incremento de las retribuciones de los empleados públicos en un 1% determinado por la LGPE para 2017, estimado inicialmente en 425.881 euros. En segundo lugar del incremento de 101 efectivos en el programa de incentivo por objetivos de la Agencia, lo cual ha supuesto un mayor gasto en el ejercicio, en relación con 2016, por un importe de 428.951 euros en el subconcepto 150.00, Productividad.

Igualmente debe considerarse la aplicación con efectos uno de julio. por una cuantía de 178.459 euros es derivado del mayor ingreso transferido por el Ayuntamiento de Madrid y realizados mediante Generación de

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Crédito para la aplicación y cumplimiento en la Agencia Tributaria Madrid del Acuerdo de clasificación y nuevo sistema retributivo del Personal Laboral, aprobado en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, con fecha 5 de octubre de 2017. Asimismo en el subconcepto 160.00, Cuota empresarial de la Seguridad Social, se ha producido también un mayor gasto de 137.925 euros que viene producido por los anteriores incrementos retributivos.

En el Capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se han ejecutado en fase de Obligaciones Reconocidas 7.722.572 euros, un 62,7% sobre los Créditos Definitivos, suponiendo una economía de 4.590.632 euros y de 4.898.309 euros en relación con los Créditos Iniciales. En relación con 2016 se ha elevado el gasto en 1.160.240 euros, incrementándose un 17,7%.

La principal motivación de dicho incremento procede de la variación en los siguientes subconceptos de gasto:

SUBCONCEPTO 222.01, "Comunicaciones Postales". El crédito definitivo asciende a 7.427.587 euros. El mayor gasto, sobre 2016, por importe de 1.021.542,5 euros es debido a que, aunque el número total de envíos ha disminuido de 3.312.159 en 2016 a 2.941.328 imputables a 2017, precio del servicio postal de gestión de entrega de las notificaciones administrativas por la obligatoriedad de realización del segundo intento de dichas notificaciones en turno de tarde si el primero se ha efectuado por al mañana y viceversa, resultado de la aplicación de la nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre (aplicable sólo desde el 16 de noviembre de 2016) se ha incrementado fuertemente, lo que ha supuesto un fuerte aumento de los costes unitarios de los servicios postales.

SUBCONCEPTO 226.02, "Publicidad y propaganda" las obligaciones reconocidas en 2017 ascienden a 191.819 euros. Se ha ejecutado el 93,5 por ciento, frente a la ejecución en 2016, que ha sido de 39.754 debido a que por primera vez corren a cargo de la Agencia Tributaria las campañas de difusión de la publicidad institucional previstas por este Organismo, mediante la adhesión a un "Acuerdo marco de servicios de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada". En 2017, el gasto de publicidad ha ido destinado esencialmente a campañas de publicidad para comunicar a los contribuyentes las ventajas del "Pago a la Carta".

Asimismo, el incremento de gasto en 2017 sobre el de 2016 en este subconcepto, que importa 152.065 euros, procede, como ya se explico en el Proyecto de Presupuesto 2017, de que se ha descentralizado el gasto de este epígrafe que anteriormente se efectuaba de forma centralizada.

Capítulo 3, Gastos Financieros, del Presupuesto de Gastos para 2017; la ejecución de dicho capítulo asciende a 120.604 euros, alcanzando el 58,5 por ciento del presupuesto definitivo que se eleva a 205.000 euros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: Presupuestado inicialmente en 7.500 euros, para transferir a la FEMP los importes de nuestra participación en el proyecto de Estudio de Costes Homogéneo de los Ayuntamientos; se suplementó por importe de 1.020.156 euros, producto del Remanente de Tesorería de 2016, para transferir dicho excedente al Ayuntamiento.

En este capítulo no se han ejecutado los 7.500 del proyecto de la FEMP, por no haber tenido actividad en 2017.

El Capítulo 6; Inversiones Reales, presupuestado inicialmente en 422.600,00 euros, y que fue modificado al alza en 282.676 euros, se ha ejecutado en una cuantía de 130.661 euros, un 18,5 por ciento sobre los créditos definitivos, con el siguiente detalle:

- 193.600 euros, en el subconcepto, 623.00, "Maquinaria", para adquirir un módulo de ensobrado, Esta adquisición finalmente no se realizó porque se previó adquirir toda la máquina completa en 2018, ya que la previsión de 2017 no se ajustaba a la Ley de Contratos del Sector Público al vulnerar la posible competencia empresarial en la licitación.
- 267.035 euros, en el subconcepto 623.01, "Instalaciones técnicas".
- En el subconcepto 623.02, "Útiles y herramientas" se ha ejecutado por importe de 411 euros.
- En el subconcepto 625.00, Mobiliario y Equipos de Oficina, se ha ejecutado 22.195 euros.
- En el subconcepto 625.99, "Otro mobiliario y enseres" se ha ejecutado 18.678 euros.
- En el subconcepto 633.01, "Instalaciones" (Reforma y reposición) se han ejecutado 35.000 euros.
- En el subconcepto 635.99, "Otro mobiliario y enseres" se ejecutaron 1.500 euros.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos ATM 2017.

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La ejecución a 31 de diciembre de 2017 del Presupuesto de Ingresos de la Agencia Tributaria Madrid arroja unos resultados de Derechos Reconocidos por importe de 52.543.933 euros, un 87,8% sobre las Previsiones Definitivas. A su vez, la Recaudación líquida alcanzó, en dicha fecha, la misma cantidad 52.543.933,2 euros, un 100% sobre los Derechos Reconocidos.

En relación con 2016 los Derechos Reconocidos aumentan un 4,3%. Dentro de ellos la aportación municipal corriente a la Agencia que figura en el subconcepto 400.00, Transferencias corrientes de la Administración General del Ayuntamiento de Madrid, ha pasado de los 50.228.774 euros en 2016 a 52.362.049 euros en 2017, habiéndose incrementado en un 4,3%, y aumentado 2.133.275 euros, sobre la de 2016.

La aportación municipal para financiar gastos de capital, que figura en el subconcepto 700.00, Transferencias de capital de la Administración General del Ayuntamiento de Madrid, en 2017 figuran unos derechos reconocidos por importe de 152.625 euros, frente a 92.272 euros del ejercicio 2016.

### ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES DEL PRESUPUESTO 2017:

La consecución de los objetivos generales de la Agencia Tributaria Madrid para 2017 se ha continuado realizando en torno a tres grandes líneas de trabajo:

1º - La obtención, con la mayor eficiencia posible, de los recursos tributarios y de otros ingresos del ayuntamiento necesarios para financiar los distintos servicios y actividades que presta el ayuntamiento a madrileños y visitantes.

Para ello, la actividad de los recursos de la Agencia Tributaria Madrid, tanto personales como informáticos y materiales, se ha seguido orientando a que el sistema tributario del Ayuntamiento y la obtención de los demás ingresos públicos cuya gestión le corresponde a la Agencia, se hayan aplicado con generalidad y eficacia, ajustándose la actividad de la misma a los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.

La recaudación líquida de los ingresos municipales asignada su gestión a la Agencia Tributaria Madrid de este ejercicio, ha sido de 3.982.372.475 euros, un 4,0% superiores a los de 2016.

Asimismo, derivado de las actuaciones de los servicios de recaudación ejecutiva se han obtenido 232.866.853 euros en esta vía. Igualmente los Derechos económicos contraídos por los servicios de la Inspección Tributaria, que incluyen no sólo los derivados de las correspondientes Actas y Sanciones, sino que incluyen asimismo las liquidaciones derivadas de las Tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros y de empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil, han supuesto en 2017 un importe de 108.020.535 euros.

También el número de inscripciones en las matrículas de los impuestos periódicos se ha incrementado el número de recibos inscritos en 2017, sobre los de 2016, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) un 0,5%, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) un 1,4% y en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en otro 3,0%, habiéndose asimismo ejecutado este indicador sobre las previsiones iniciales: en el IBI un 99,8%, en el IVTM un 101,3% y en el IAE en otro 103,7%. A su vez, el número de Unidades Urbanas incorporadas a la base catastral, prolegómeno de su inclusión en la matrícula de IBI, ha sido de 45.122 lo que significa un incremento del valor catastral global en una cuantía de 2.911.369.405 euros.

Asimismo el número total del liquidaciones directas, complementarias y autoliquidaciones se ha ejecutado en un 152,7% sobre las previsiones iniciales, y aumentado en relación a 2016, un 46,5%, motivado sobre todo por las liquidaciones directas de IBI e IVTM.

Como indicador de este objetivo el relativo a la eficiencia/coste de la Agencia Tributaria Madrid, en su conjunto, se considera adecuada por la ratio que relaciona las Obligaciones Reconocidas del Presupuesto del ejercicio del Programa 932.00 "Gestión Tributaria" de la Agencia Tributaria Madrid, (de las que, a efectos de comparación de cifras homogéneas se han eliminado los gasto del Capítulo 4 relativos al reintegro al Ayuntamiento de los Remanentes de Tesorería de cada ejercicio anterior), con los Ingresos líquidos obtenidos en el Presupuesto del Ayuntamiento, contabilizados en la Unidad de Ingresos 932.10 "Ingresos Públicos" más la recaudación obtenida en vía ejecutiva (sólo el principal), que evidencia el siguiente resultado: para 2016 la ratio era de 1,22% con un numerador cifrado en 49.381.011 euros (gastos) y un denominador de 4.034.716.990 euros (ingresos) y para 2017 la ratio ha sido asimismo de 1,22% con un numerador cifrado en 51.103.533 euros (gastos) y un denominador de 4.172.218.062 euros

## MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

(ingresos).

Habiéndose mantenido constante pues de 2016 a 2017 la eficiencia del organismo. Asimismo y para el cumplimiento de este objetivo, en 2017 cabe igualmente destacar la labor de la Agencia Tributaria Madrid en el ámbito de la preparación y elaboración de adecuaciones y modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos, así como de las correspondientes Memorias Económico-Financieras previas a aquéllas, y las acciones de elaboración y seguimiento del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid.

Estas actuaciones han permitido atender a los requerimientos de la situación económica, favorecer el cumplimiento por los contribuyentes de sus obligaciones y mejorar y mantener en la medida de lo posible, la obtención de recursos para el cumplimiento de los objetivos y fines de la administración municipal de Madrid así como ajustarse a la previsiones y medidas fiscales previstas en los correspondientes Acuerdos Plenarios.

2º - Facilitar al máximo a los contribuyentes y obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones, tanto económicas como formales, reduciendo los costes indirectos que suponen a los ciudadanos su realización.

En este aspecto, durante 2017 se ha continuado con la actualización de las matrículas de los tributos periódicos, realizando trabajos de depuración de datos, incorporando nuevas altas y detectando omisiones y errores en los datos de sujetos y domicilios fiscales, agilizando así las liquidaciones directas de los diferentes tributos municipales.

Una de las más importantes líneas de actuación de la Agencia es posibilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en período voluntario, ofreciendo facilidades en los sistemas de pago y fomentando la domiciliación de los recibos mediante la utilización de técnicas electrónicas y telemáticas.

En 2017 se ha conseguido que la domiciliación de los tributos periódicos en relación con las matrículas haya alcanzado en el IBI un 70,6%, frente al 69,0% de 2016, en el IVTM se han logrado un 29,9% de recibos domiciliados respecto a la matrícula, frente al 29,5% del año 2016 y en el IAE se ha alcanzado un 38,9% de recibos domiciliados, frente al 38,2% de 2016.

En 2017 se ha continuado consolidando la aplicación del sistema de Pago a la Carta (PAC), que permite el adelanto de pago del IBI y la TRU mediante cuotas mensuales, bimestrales, trimestrales y semestrales, pudiendo obtener hasta el 5% de bonificación en la cuota de los tributos acogidos.

En 2017, igualmente, se ha mantenido el esfuerzo por mejorar la atención al contribuyente, habiéndose atendido en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC), de manera presencial, a 503.533 personas, Asimismo se han atendido presencialmente en las Oficinas Gestoras de los Tributos a otros 2.230 contribuyentes y telefónicamente a 38.667. En total se ha atendido a 544.430 ciudadanos, un 3,4% más que en 2016, derivándose posiblemente el incremento de los efectos producidos por la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el IIVTNU.

Para la mejor atención se ha continuado desarrollando el sistema de Cita Previa. Así, el tiempo medio de espera en las OAIC, que se ha obtenido de forma general ha sido de 4 minutos y 31 segundos, y en el caso de los usuarios con cita previa de 3 minutos y 20 segundos.

En 2017 se han realizado 2.949.848 gestiones relacionadas con los tributos municipales a través del Portal del Contribuyente, un 8,6% más que en 2016.

En cuanto a las correspondientes actuaciones de reforma de la gestión y la organización interna para la mejora de la atención al contribuyente, indicar que las actuaciones en esta materia han mantenido el esfuerzo por la modernización y mejora de los procedimientos y por el desarrollo de las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de cara a facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo se ha seguido manteniendo la colaboración con otras Administraciones y Entidades en dicho sentido.

En el ámbito de las actuaciones de organización interna, de modernización y mejora de la gestión, se ha continuado con la formación permanente y la actualización de los conocimientos de los profesionales que desempeñan su trabajo en la Agencia Tributaria Madrid, se han ejecutado 41 sesiones de formación general, lo que supone una ejecución del 102,5% sobre las previsiones, señalándose en relación con los cursos previstos de la nueva aplicación integrada de gestión de ingresos +til, que la previsión de un total de 28 ediciones, no se ha podido llevar a cabo en su totalidad, habiéndose desarrollado 5 ediciones por

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cambio en la planificación del desarrollo de la nueva aplicación.

Igualmente se ha producido una mejora en la utilización de los fondos bibliográficos y documentales tanto en papel como on-line, habiéndose ejecutado una media superior al 100%.

3º- Continuar mejorando el control, mediante el seguimiento de las fuentes de información, en especial las que afectan a los procesos urbanísticos, y seguir reduciendo el fraude fiscal, a efectos de que no se pierdan recursos por hechos impositivos susceptibles de no tributar por prescripción, desconocimiento, omisiones, etc.

En cuanto al apartado relativo a las medidas de control del incumplimiento tributario, cabe señalar que aunque la mayor actividad de la Agencia ha posibilitado que los resultados económicos, medidos en el indicador Derechos Económicos derivados de Actas y Sanciones obtenidos en esta actividad específica en 2017 han supuesto un incremento del 1,7% en relación con los realizados en 2016. Asimismo, la ejecución del citado indicador ha superado las previsiones iniciales, obteniendo un 100,2% de las mismas.

El indicador Actuaciones de Comprobación e investigación: ha alcanzado un grado de cumplimiento del 98,9%.

Durante el año 2017, al igual que en los últimos ejercicios, la actividad inmobiliaria se ha mantenido relativamente baja, produciéndose un pequeño incremento de un 13,2 % en la entrada de declaraciones. El incremento de la entrada de declaraciones, durante el año 2017, se debe a un repunte de la actividad constructiva.

Se ha cumplido el objetivo de incorporación de 12.000 unidades urbanas en un 121,8 %, habiéndose realizado 14.611 nuevas inscripciones catastrales en la base de datos catastral mediante declaraciones ordinarias, con un incremento de valor catastral de 1.028,9 millones de euros, entre las que se incluyen edificios de usos terciario, dotacional y residencial de elevado valor catastral, que representa un 171,5% sobre un objetivo de 600 millones de euros. Asimismo se ha mantenido el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico indispensable derivado del propio proceso de tramitación.

El resultado ha sido, en el año 2017, la detección de 24.087 inmuebles con un nivel de cumplimiento de 56,7% sobre los 42.500 previstos y la incorporación de 30.459 inmuebles, lo que supone una ejecución del 71,7% respecto al objetivo previsto de 42.500.

Además se han incorporado 52 inmuebles correspondientes a desarrollos urbanísticos, con una ejecución del 52% sobre el objetivo de 100 inmuebles.

El resultado económico de la incorporación de omisiones y desarrollos urbanísticos es un incremento de valor catastral de 1.882,5 millones de euros, de los cuales 1.867,2 millones de euros corresponden a omisiones, lo que representa un 144,2% sobre el objetivo de 1.295 millones y 15,4 millones de euros corresponden a desarrollos urbanísticos, que representa un 15,4% sobre el objetivo de 100 millones. No ha sido posible alcanzar el objetivo económico de incremento de valor catastral en desarrollos urbanísticos, por la paralización de los nuevos desarrollos, pero se ha conseguido ampliamente el objetivo total.

El análisis detallado de cada uno de los 18 objetivos fijados para 2016, arroja los siguientes datos:

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y AL CONTRIBUYENTE

###### ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE:

En 2017 se han atendido en la Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) a 503.533 personas. Asimismo los contribuyentes atendidos presencialmente en las Oficinas Gestoras de Tributos de la Subdirección de Gestión Tributaria han sido 2.330.

Total contribuyentes atendidos telefónicamente en la Subdirección General de Gestión Tributaria (Oficinas Gestoras): 38.667.

La mejora en la información suministrada a través de otras vías y posibilidad de obtención de documentos por ellas y la paulatina adaptación de los contribuyentes a aquellas, en conjunción con la notable labor desarrollada por la Oficinas de Atención Integral al Contribuyente ha supuesto una reducción en el número de contribuyentes atendidos presencialmente por las gestoras.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Luego, en total, en 2017 se han atendido a 526.486 contribuyentes, con un incremento sobre 2016 del 3,4%.

A fecha 31 de diciembre de 2017 existen abiertas cinco sedes de la OAIC: Alcalá 45 (desde enero de 2005), Sacramento 3 (abril de 2007), Hierro nº 27 (septiembre 2009), Raimundo Fernández Villaverde nº 32 (marzo 2010), y la OAIC Norte trasladada al local de la c/ Ramon Power (Hortaleza) en febrero de 2016.

### CAMPAÑAS DIVULGATIVAS:

Como continuación a la campaña publicitaria "Acuérdate de olvidarte, domicilia el IBI" desarrollada en 2016, la Agencia Tributaria Madrid ha realizado en 2017 dos campañas, también en colaboración con la Dirección General de Medios de Comunicación, para transmitir a la ciudadanía las ventajas de domiciliar los tributos municipales, en concreto las campañas se han centrado en dos de los impuestos con mayor relevancia: el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles IBI).

A través de estas campañas publicitarias, la Agencia Tributaria Madrid ha querido transmitir a la ciudadanía la imagen de una "administración amiga", cercana, ágil y accesible, con voluntad de ayudar y vocación de servicio público, centrándose en transmitir los esfuerzos que realiza la Agencia Tributaria Madrid para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y difundir los medios con los que contamos para hacer más fácil el pago de los tributos municipales.

La campaña del IVTM se ha realizado del 16 al 31 de mayo de 2017, coincidiendo con la etapa final del período voluntario de pago del impuesto, y su objetivo ha sido transmitir a las madrileñas y a los madrileños lo fácil que es domiciliar los recibos del impuesto y las mejores condiciones de pago que ello conlleva. Las acciones publicitarias se han realizado a través de distintos medios, destacando la inserción de anuncios en radio y prensa; carteles y vinilos, tanto en autobuses como en aparcamientos de centros comerciales e hipermercados; inserciones en aplicaciones específicas para el pago de la ORA; difusión en las redes sociales y otros medios digitales, y la exposición de folletos informativos en todas las dependencias del Ayuntamiento de Madrid.

El resultado de la campaña publicitaria ha supuesto un incremento del 27,7% sobre las domiciliaciones del año 2016.

Cabe destacar que el 44,3% de las domiciliaciones se han realizado a través del servicio telefónico 010, el 43,5% a través de la web municipal y el 12,2% restante de forma presencial.

En cuanto a la campaña del IBI, además de informar a las vecinas y a los vecinos de Madrid de las ventajas de domiciliar los tributos municipales, se ha hecho especial hincapié en los beneficios económicos que pueden obtener por acogerse a alguno de los sistemas de pago que ofrece este impuesto: Sistema Especial de Pago (SEP) y Pago a la Carta (PAC). La campaña se ha realizado del 1 al 30 de noviembre, coincidiendo con el último mes del período voluntario de pago del IBI.

El incremento del sistema de domiciliación del Pago a la Carta durante los meses de campaña ha sido del 11,4%, sustancialmente superior al porcentaje del resto de domiciliaciones, un 6,9% en las domiciliaciones de pago único y un 1% en el SEP. También se debe destacar el incremento de casi un 11% en las domiciliaciones del Pago a la Carta comparando datos absolutos de las domiciliaciones captadas en el segundo semestre de 2017 frente a las que había hasta ese momento.

Como complemento a ambas campañas, y con el objetivo de promocionar e incentivar la solicitud de domiciliaciones bancarias a través de Internet, se ha publicitado la página [www.madrid.es/domiciliaciones](http://www.madrid.es/domiciliaciones) en distintos canales y subcanales de la web del Ayuntamiento de Madrid y se ha incorporado, en su página inicial, un vínculo directo para poder localizar de una forma sencilla toda la información referida a las domiciliaciones tributarias.

Además de estas campañas específicas, se han realizado otras campañas informativas para transmitir a la ciudadanía información que se considera de interés, como son la exposición al público de las matrículas de los tributos periódicos (IBI e IVTM) y el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas, a través de anuncios en prensa escrita, y el inicio y finalización de los períodos voluntarios de pago cuyo medio de difusión fue la radio.

### CITAS PREVIAS CONCEDIDAS EN 4 DÍAS PARA ATENCIÓN PRESENCIAL Y TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN LA OAIC

En la OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente en el ejercicio 2016 ha sido de 4 minutos y 50 segundos, lo que ha supuesto una ejecución favorable del 103,4% sobre la previsión inicial o compromiso que fue de 5 minutos.

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La ejecución del indicador referido a Citas Previas concedidas en 4 días o menos para atención presencial en las OAIC, solo ha alcanzado un 70,2% por la siguientes motivaciones:

La sentencia del Tribunal Constitucional, de 11 de mayo de 2017, anulando parcialmente la regulación del impuesto de Plusvalía (IIVTNU), para los supuestos de minusvalía, ha generado un aumento de visitas a la OAIC. Para esta categoría es obligatoria la petición y utilización de la atención mediante cita previa; a lo que hay que añadir que la atención para este supuesto es una prestación minuciosa y no rápida, por la complejidad tributaria del hecho imponible que anula el Tribunal y por las afirmaciones de los medios de comunicación, en cuanto al derecho a su exención y a la devolución de lo pagado.

Si tenemos en cuenta que el número total de citas previas anuales es casi igual todos los años, con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha producido una reducción de disponibilidad de citas para la atención en el impuesto de Plusvalía y en otros supuestos de atención personalizada en un plazo menor de 4 días; los contribuyentes siempre son atendidos, aunque la cita previa sea dada en un plazo superior a tres días de la solicitud.

Los periodos voluntarios de pago de los tributos (en el primer semestre del 1 de abril al 31 de mayo y en el segundo semestre del 1 de octubre al 30 de noviembre) supone en esas fechas la acumulación de contribuyentes que requieren información especializada sobre el tributo a pagar, su cuantía, plazos de pagos, beneficios fiscales, etc., que hace que las citas previas disponibles, en menos de 4 días, se reduzcan notablemente y que la concesión de cita previa sea dada en fecha posterior al objetivo deseado.

Por último, los responsables de la atención presencial de las OAIC comprueban diariamente la posibilidad de citas dentro del periodo máximo de 4 días, pero existen supuestos de colectivos que acaparan citas, por lo cual, el particular que quiere solicitar la cita comprueba que las citas disponibles superan el plazo del objetivo fijado por la OAIC y por la Dirección de la ATM. Se espera que se dé solución a este problema cuando empresas, gestorías, asesorías y otros profesionales tengan la obligación de relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento de Madrid, y asimismo la ATM tenga los medios técnicos para exigirles ese cumplimiento. En cuanto al tiempo medio de espera de los contribuyentes con cita previa ha sido de 3 minutos 20 segundos, el compromiso era de 3 minutos como máximo, luego ha tenido una ejecución del 90,0%.

### CARTA DE SERVICIOS.

La Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m) fue aprobada por la Junta de Gobierno el 4 de enero de 2007 y evaluada por última vez en marzo de 2017.

El detalle de los compromisos de calidad para 2017, sus indicadores asociados y el grado de cumplimiento de los indicadores más significativos se recogen a continuación:

1.- Prestar un servicio de calidad medido mediante el Indicador: Valoración de la ciudadanía con los servicios de atención en las OAIC. Se ha obtenido una valoración de 6,40 sobre la previsión de 6, lo que significa una ejecución del 106,7%.

2.- Ratio medio de quejas presentadas por el servicio y la información recibidos en las OAIC: sobre un compromiso de 20, se ha obtenido un resultado de 19,31, luego se ha obtenido una ejecución del 96,6%.

3.- Ratio felicitaciones recibidas por el servicio recibido en las OAIC: sobre un compromiso de 9, se ha obtenido un resultado de 11,19, luego se ha obtenido una ejecución del 124,3%.

4.- Ratio de quejas presentadas relativas al tiempo de espera en las OAIC: sobre un compromiso de 2, se ha obtenido un resultado de 0,8, luego se ha obtenido una ejecución del 250,0%.

5.- Porcentaje de usuarias/os que han resuelto de forma íntegra el trámite solicitado a las OAIC: sobre un compromiso de 95%, se ha obtenido un resultado de 96,1%, luego se ha obtenido una ejecución del 101,2%.

6.- Servicios tributarios disponibles en la página web municipal madrid.es, sobre un compromiso de 153, se ha obtenido un resultado de 167, luego se ha obtenido una ejecución del 109,2%.

7.- Satisfacción de las/los usuarias/os con el Portal del Contribuyente, sobre un compromiso de valoración de >6, se ha obtenido un resultado de 7,6, luego se ha obtenido una ejecución del 126,5%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CIUDADADANOS ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN OAIC	NÚMERO	479160	503533
CIUDADADANOS ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN OFIC. GESTORAS	NÚMERO	4270	2230
CIUDADANOS ATENDIDOS TELEFÓNICAMENTE EN GESTIÓN VOLUNTARIA	NÚMERO	42500	38667
C.I. PRENSA ANUNCIOS EXPOSICIÓN MATRÍCULAS TRIB. PERIODICOS	NÚMERO	3	3
CITAS PREVIAS CONCEDIDAS EN 4 DIAS PARA ATENC.PRES. EN OAIC	PORCENTAJE	95	67
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OAIC CON CITA PREVIA	MINUTOS	3	3

**2. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

El número de inscripciones las tres matrículas de los impuestos que se gestionan con padrón o matrícula: IVTM e IAE, han superado las previsiones iniciales en un 101,3% y 103,7% respectivamente. A su vez el número de inscripciones en la matrícula del IBI ha aumentado en relación a la de 2016 en un 100,5%, aunque en relación a la previsión sólo haya alcanzado el 99,8%.

No obstante, se pueden destacar algunos elementos en relación con aspectos de gestión e indicios de mejoría económica que no se encuentran incluidas en otros apartados:

El incremento producido en las liquidaciones correspondientes al IVTM se producido por la regularización realizada con los sujetos fallecidos, de manera que la anulación de los recibos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 ha supuesto la generación de 40.021 liquidaciones para dichos objetos a nombre de "Herederos de".

Respecto al incremento del número de liquidaciones de IBI, debe aclararse que las mismas son debidas tanto al trabajo de depuración de base de datos, respecto a inscripciones sin sujeto o con sujeto fallecido, como a la regularización de las liquidaciones conflictivas que se produjeron durante la regularización catastral.

La falta de realización del objetivo previsto de liquidaciones en el IIVTNU ha de achacarse tanto a la situación inestable generada por los pronunciamientos del TC sobre el Impuesto como a la regularización catastral producida. En este sentido, y puesto que éstas se producen en una parte importante tras las declaraciones del interesado, la reducción de éstas tras la regularización y la alegación en las mismas de una posible minusvalía han impedido tramitar muchas de ellas en tanto el legislador no se pronuncie. Igualmente, y respecto a las liquidaciones complementarias, el incremento en los medios de información, ayuda y motivación que se ponen a disposición del contribuyente ha supuesto que, del conjunto de autoliquidaciones revisadas, la mayoría fuesen correctas y, por ello, fuese innecesario practicar aquellas.

La notable reducción en el número de liquidaciones ante la descalificación de viviendas ha de achacarse tanto a la situación de crisis inmobiliaria, de la que se empieza a percibir un repunte de actividad promotora, como a la terminación en períodos anteriores de aquellas situaciones susceptibles de solicitarla, pues se han tramitado prácticamente todas las solicitudes existentes.

En relación con la Tasa de Gestión de Residuos Urbanos, señalar que la misma fue suprimida, con efectos 1 de enero de 2015, habiéndose realizado un esfuerzo por concluir el proceso de regularización, con carácter retroactivo, de las inscripciones pendientes (3.659 liquidaciones), no previéndose nuevas liquidaciones para la misma.

El notable desfase existente entre la previsión y lo realmente ejecutado respecto a las liquidaciones de la Tasa de Gestión de Residuos Urbanos para Actividades, debe su causa a la conjunción de la carencia de anualidades anteriores y la regularización catastral realizada en el año 2016, desconociéndose las consecuencias reales que en ésta se derivarían de aquella, tanto al inicio del año como en la revisión de indicadores, pues las mismas, con las consecuentes liquidaciones para ajustar la cuota a la realidad, se han revisado y aplicado con posterioridad al período transcurrido entre ambos momentos.

Como consecuencia de la nueva ordenanza fiscal en la Tasa de Pasos de Vehículos y la nueva matrícula, este año, y por ser el primero, no se han emitido recibos, habiéndose notificado a todos los sujetos pasivos mediante liquidación.

En cuanto a otras tasas gestionadas por el Servicio de Tasas, la reducción respecto a las previsiones es



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

debida a la constante disminución en la realización del hecho imponible de las mismas, tendencia que se prevé continuará en el futuro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.B.I.	NÚMERO	2173000	2168524
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.V.T.M.	NÚMERO	1710000	1732961
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.A.E. (ACTIVIDADES EMPRESARIALES)	NÚMERO	33500	34730
INSCRIPCIONES MATRÍCULA IAE (ACTIVIDADES PROFESIONALES)	NÚMERO	12	11
INSC. MATRÍCULA TASA RESIDUOS URBANOS ACTIVIDADES (TRUA)	NÚMERO	150000	153312
INSC. MATRÍCULA T. APROV. ESPECIAL DOM.PÚB.LOCAL CON P.VEHÍC	NÚMERO	51900	0
LIQUIDACIONES DIRECTAS IBI	NÚMERO	75000	143583
LIQUIDACIONES I.V.T.M. (DIRECTAS Y COMPLEMENTARIAS)	NÚMERO	25000	62294
LIQUIDACIONES DIRECTAS DE I.A.E.	NÚMERO	6500	7474
LIQUIDACIONES OTRAS TASAS GEST. POR SERV. TASAS (DIR. Y C.)	NÚMERO	1100	844
LIQUIDACIONES DIRECTAS I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	12000	10670
LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	3500	2674
LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN VIVIENDAS ( IIVTNU-T. L.O)	NÚMERO	300	78
LIQUIDACIONES I.C.I.O. (DIRECTAS Y COMPLEMENTARIAS)	NÚMERO	1800	1635
LIQUIDACIONES TASAS GEST. EN I.C.I.O.(DIRECTAS Y COMPLEM.)	NÚMERO	1800	1922
AUTOLIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	100000	101931
AUTOLIQUIDACIONES I.V.T.M.	NÚMERO	75000	79286
AUTOLIQUIDACIONES I.C.I.O.	NÚMERO	20000	23587
AUTOLIQUIDACIONES TASAS GESTIONADAS EN I.C.I.O.	NÚMERO	15000	19514
LIQUIDACIONES TRUA	NÚMERO	1000	9535
LIQUIDACIONES TASA GESTIÓN DE RESÍDUOS URBANOS	NÚMERO	2000	3659

**3. REDUCIR EL FRAUDE FISCAL**

Uno de los Objetivos marcados por la Agencia Tributaria Madrid dentro del presupuesto correspondiente al año 2017 ha sido Reducir el Fraude Fiscal, encomendado principalmente a la Subdirección General de Inspección Tributaria y Coordinación Catastral, dedicada en gran parte de sus actividades al control de los incumplimientos tributarios.

Los resultados económicos obtenidos en esta actividad específica y determinados a través del indicador "Derechos Económicos derivados de Actas y Sanciones" en 2017 han supuesto una ejecución del 100,2% en relación con los previstos.

En la valoración de los resultados económicos obtenidos, se ha de tener en cuenta que la actividad inspectora en 2017 ha tenido por objeto, principalmente, los hechos imponibles producidos en el período 2014-2015, periodos en los todavía es incipiente la recuperación de los sectores de la construcción e inmobiliario, los que más inciden sobre los tributos municipales (según los datos de la contabilidad nacional, el PIB de construcción cae un 1,2 en 2014, crece el 0,2 en 2015 y el 2,5 en 2016).

En este ejercicio merecen destacarse dos aspectos relevantes: en primer lugar el impacto del Procedimiento de Regularización Catastral de la Dirección General del Catastro en el municipio de Madrid, entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de julio de 2017, que ha producido una disminución de considerable de la cuantía de los derechos económicos contraídos en este tributo en 2017 respecto de 2016. En segundo término, y en materia de tasas por ocupación de empresas de telecomunicaciones se ha producido una doble circunstancia que ha determinado la minoración de los derechos contraídos por este concepto.

Por una parte, las estrategias empresariales de algunos operadores de telefonía móvil, disociando la titularidad de los recursos de la prestación del servicio al abonado, han supuesto la drástica reducción de los derechos liquidados. Complementariamente, la extensión de la jurisprudencia en materia de telefonía móvil al ámbito de la fija ha impedido, durante el ejercicio 2017, girar liquidaciones por la denominada tasa del 1,5. Tal situación ha sido parcialmente compensada con la aprobación de la nueva tasa sobre telefonía fija que entró en vigor en el mes de julio y, en consecuencia, solamente ha permitido la liquidación de un

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

semestre.

Por todo ello, teniendo en cuenta el contexto económico y los aspectos señalados anteriormente, debe considerarse muy satisfactorio el grado de ejecución del 100,2% en derechos económicos derivados de actas y sanciones. Debe precisarse que el 0.96% corresponde a la imputación de pagos realizados en vía de gestión una vez iniciada la actuación inspectora, cuyo importe, por imperativo legal, según lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Gestión e Inspección, no puede considerarse ingreso espontáneo, sino ingreso a cuenta de la regularización, formando parte de la cuota objeto de dicha regularización y de la base de la sanción, de modo que la cuantía de dichos pagos, tras iniciarse el procedimiento de inspección, forma parte a todos los efectos de la suma regularizada.

En todos los demás indicadores de este apartado el nivel de cumplimiento ha estado por encima del 90%, dato que entra dentro de los parámetros normales de coherencia con el 100,20% de cumplimiento en cifra de derechos contraídos, pues el número de expedientes, notificaciones, actuaciones y propuestas depende del número de actuaciones que, de entre todas las realizadas, dan lugar a un acta de inspección o expediente sancionador y de la cuantía muy variable de cada expediente.

Cabe destacar que las actuaciones de control en vía pública y las actuaciones de comprobación e investigación tienen una función esencial de control tributario, de comprobación del cumplimiento y disuasión, que determina que solamente una parte se traduzca en expedientes de regularización con liquidación. Por otro lado, en las actuaciones de comprobación e investigación se incluyen las relativas a la investigación y selección de los espectros de contribuyentes y áreas de actuación sobre los que prioritariamente se proyectará la acción inspectora.

Asimismo merece especial referencia la alta actividad de notificación, con más de 14.000 en el año, y el gran volumen de recursos humanos y materiales (impresoras y consumibles principalmente) que la misma conlleva, como consecuencia de las distintas fases de notificación que acarrea cada expediente, así como la necesidad de reiterar muchas notificaciones fallidas, dado que aún no se dispone de la posibilidad de practicar la notificación electrónica.

Respecto a la bajada del indicador relativo a las Notas Informativas Enviadas, la mayor información facilitada al ciudadano sobre sus obligaciones tributarias y lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Fiscal en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 22/2006 ha colaborado al aumento de la proporción de las autoliquidaciones en la gestión (superándose en un 50 % las previsiones de éstas) y, por tanto, a la reducción de notas informativas.

Durante el año 2017 se han dado traslado por el Servicio que gestiona el IIVTNU a la Inspección 5.240 actuaciones por no haberse atendido la nota informativa.

También cabe destacar la labor de depuración realizada por el Servicio del IIVTNU en la detección de omisiones de declaración o pagos en dicho impuesto a través de la información del Impuesto de Sucesiones a pesar de lo que la Sentencia del TC sobre el Impuesto ha supuesto para la organización del Servicio responsable, habiéndose producido sólo una reducción del 15% respecto a la cifra del año anterior (3.025 objetos tributarios detectados este año).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	30000	29675
ACTUACIONES DE CONTROL EN LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	14000	12827
NOTIFICACIONES	NÚMERO	14000	14406
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	NÚMERO	8000	7248
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	5000	4766
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	7000	6515
NOTAS INFORMATIVAS ENVIADAS	NÚMERO	12000	8762
INFORMACIÓN DE OMISIONES RECOPIADA IMPUESTO DE SUCESIONES	NÚMERO	5000	3025
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE INSP. CATASTRAL	NÚMERO	42630	30511
INCREMENTO DE VALORAC. CATASTRAL DERIVADO DE INSP. CATASTRAL	EUROS	1425000000	1882502892
DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE ACTAS Y SANCIONES	EUROS	130000000	130207369

**4. AGILIZAR Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES**

## OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde hace unos años, la Agencia Tributaria, dentro de las medidas dirigidas a paliar la situación de crisis, ha establecido mayores facilidades de pago de los tributos municipales. A este efecto, se implantó el sistema Pago a la Carta, que permite fraccionar el pago de los tributos municipales de forma ágil desde diferentes canales: Internet, servicio telefónico 010 y oficinas de atención al público.

A pesar de la implantación de esta nueva forma de pago, las solicitudes de fraccionamiento y aplazamientos de pago siguen teniendo una notable incidencia.

Para mejorar la tramitación de estos expedientes se han realizado análisis de mejora en la aplicación informática de fraccionamientos en vía voluntaria de pago implementando la tramitación de las solicitudes de estos expedientes vía Web cuando se trata de personas físicas; estando en trámite la implementación de las solicitudes en la Web de las personas jurídicas.

De la misma forma, con la finalidad de facilitar al ciudadano sus gestiones para el año 2017 está prevista la mecanización de los expedientes de aplazamientos y fraccionamientos de pago de proyectos de autoliquidación mecanizados del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Se ha avanzado notablemente en la futura aplicación informática de aplazamientos y fraccionamientos de ejecutiva que permitirá los pagos domiciliados.

Los datos que se reflejan en el periodo voluntario se refieren a la totalidad de expedientes tramitados durante el ejercicio, referentes a solicitudes que han tenido entrada en el año 2017 y aquellas pendientes de trámite del ejercicio anterior.

El total de solicitudes presentadas por los ciudadanos en el ejercicio 2017 es de 51.570, de las cuales 6.892 corresponden a aplazamientos y 44.871 a fraccionamientos.

Desde el último trimestre del año 2015, y durante 2016 y 2017 se han adoptado medidas que han incidido en una agilización de la tramitación y la resolución de un mayor número de expedientes de cara al ejercicio 2017. Así se ha incrementado en la relación de puestos de trabajo, el número de trabajadores dedicados a estas tareas; incluyendo como objetivo de productividad el incremento de expedientes tramitados y la reducción del plazo de resolución que ha mejorado considerablemente.

Además, se ha implementado una aplicación informática transitoria que agiliza notablemente la resolución de los expedientes de ejecutiva y permite la tramitación más ágil y segura de forma que se realizan la cumplimentación de datos y las actuaciones mecanizadamente. Esto ha supuesto un enorme esfuerzo que ha repercutido en la mejora en la tramitación.

Todas las medidas adoptadas han permitido la resolución de todos los expedientes pendientes de tramitación de fraccionamiento de pago en vía voluntaria en el primer semestre del año. No obstante, coincidiendo con el periodo voluntario del Impuesto de Bienes Inmuebles, el número de solicitudes de fraccionamiento de pago se ha incrementado notablemente, lo que ha determinado una acumulación a finales de año.

En cuanto a expedientes de reembolso del Sistema Especial de Pago, se había previsto un número de 400. Sin embargo, debido al establecimiento por vez primera de un control de excesos en la emisión del primer plazo, el número de devoluciones por exceso de cobro ha sido de 7. En virtud de este control, se espera ir bajando casi a cero el número de estas devoluciones, lo que supone una mejora para el ciudadano al no tener que realizar pagos improcedentes a la Administración. Por el contrario las devoluciones de Pago a la Carta se han visto incrementadas como consecuencia de variaciones en la matrícula imprevistas.

Las devoluciones de ingresos indebidos han tenido un resultado de ejecución del 58,5% debido al menor número de solicitudes presentadas en el año 2017 respecto a años anteriores, lo que ha provocado que el desvío de la previsión.

En 2017 se ha realizado un esfuerzo para reducir los plazos de tramitación de los expedientes de beneficios fiscales y de solicitud de ingresos indebidos de los cinco impuestos municipales.

Debe destacarse que, a pesar de haberse incrementado éstos plazos respecto al año anterior, ello ha sido debido principalmente al notable aumento de las reclamaciones que, como consecuencia de la Sentencia de 11 de mayo del Tribunal Constitucional que declaró la inconstitucionalidad y nulidad de los arts. 107.1 , 107.2 a) y 110.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han llevado los medios disponibles en el Servicio del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a su límite. A pesar de ello, y debido al

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

esfuerzo realizado, se ha conseguido bajar el plazo previsto de tramitación de ambos tipos de expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES	NÚMERO	22250	22780
EXPEDIENTES DE REEMBOLSO DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGO	NÚMERO	400	7
EXPEDIENTES DE REEMBOLSO DEL PAGO A LA CARTA	NÚMERO	800	2056
EXPEDIENTES DE APLAZAMIENTOS	NÚMERO	6000	6892
EXPEDIENTES DE FRACCIONAMIENTOS (PERÍODO VOLUNTARIO)	NÚMERO	18000	20678
EXPEDIENTES DE FRACCIONAMIENTOS (PERÍODO EJECUTIVO)	NÚMERO	26000	24193
EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	6550	4476
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS DUPLICADOS	NÚMERO	1500	877
TIEMPO MEDIO DE TRAM. EXPTE SOLICITUD BENEFICIOS FISCALES	DÍAS	40	36
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTE DE REEMBOLSO DEL SIST. ESPEC. PAGO	DÍAS	40	40
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTE DE REEMBOLSO DEL PAC	DÍAS	60	90
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE APLAZAMIENTOS	DÍAS	30	25
TIEMPO MEDIO DE TRAMITAC. EXPEDIENTES FRAC. (P. VOLUNTARIO)	DÍAS	30	25
TIEMPO MEDIO TRAMITAC. EXPEDIENTES DE FRAC. (P. EJECUTIVO)	DÍAS	30	25
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTE SOLICITUD DEV. INGRESOS INDEBIDOS	DÍAS	42	32
TIEMPO MEDIO DE TRAM. EXPTE DEV. DE INGRESOS DUPLICADOS	DÍAS	30	60

**5. MODERNIZAR LOS ELEMENTOS DE GESTIÓN PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LOS CONTRIBUYENTES**

Se ha consolidado la generación y cálculo de autoliquidaciones a través de los programas de Internet del IIVTNU, del ICIO y de Tasas Urbanísticas, superándose año a año la previsión que al efecto se realiza. En concreto:

- En el IIVTNU se han practicado un total de 44.654 autoliquidaciones vía Web. -El porcentaje de autoliquidaciones generadas por Internet, respecto del total supone un 43,5%.
- En el ICIO se han practicado por Internet, un total de 15.137 autoliquidaciones, respecto del total supone un 64,2%.
- En Tasas Urbanísticas se han practicado un total de 19.002 autoliquidaciones vía Web, respecto del total supone un 97,4%.

Se ha pretendido asimismo favorecer la domiciliación del pago de los tributos municipales de carácter periódico. Para este fin se han realizado diversas campañas divulgativas que han tenido como consecuencia un notable incremento en el número de recibos domiciliados. Se ha facilitado la domiciliación a través de Internet con nuevos y mejores accesos y se ha potenciado la domiciliación por teléfono.

Procede destacar la campaña de domiciliaciones para el IBI, haciendo especial énfasis en el acogimiento al sistema de Pago a la Carta. Esta campaña realizada por la Agencia Tributaria Madrid, tenía como principal objetivo el incremento de las domiciliaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), sobre todo en la modalidad de pago especial denominada Pago a la Carta (PAC).

Aunque el incremento en las domiciliaciones de este tributo se ha producido en todas las modalidades de pago domiciliado, ha sido notable en el PAC. En el comparativo de la emisión PAC de julio de 2016/enero de 2017 se observa un incremento en el número de recibos IBI, pasando de 385.111 a 438.130, que supone el 13,8% de aumento. En número de PAC se pasa de 251.349 a 286.951, lo que se resume en el 14,2% de aumento.

Se ha facilitado la domiciliación a través de Internet con nuevos y mejores accesos y se ha potenciado la domiciliación por teléfono.

En las domiciliaciones de IBI se incluye en total de domiciliaciones de pago único, del Sistema Especial de Pago y de Pago a la Carta.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En cuanto a la Tasa de Paso de Vehículos, cuando se hizo la previsión no se conocía que la emisión se iba a realizar mediante liquidación en lugar de recibo. Estas liquidaciones se notificaron individualmente y no pudieron ser objeto de domiciliación por lo que el resultado de ejecución ha sido de un 0%.

INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTOLIQUIDACIONES PROGRAMA IIVTNU	PREVISIBLES INTERNET	NÚMERO	30000	44654
AUTOLIQUIDACIONES PROGRAMA ICIO	PREVISIBLES INTERNET	NÚMERO	16000	15137
AUTOLIQUIDACIONES PROGRAMA TASAS URBAN.	PREVISIBLES INTERNET	NÚMERO	13000	19002
RECIBOS DOMICILIADOS IVTM		NÚMERO	520000	518275
RECIBOS DOMICILIADOS IBI		NÚMERO	1470000	1530470
RECIBOS DOMICILIADOS IAE		NÚMERO	12400	13499
RECIBOS DOMICILIADOS EN OCUPACIÓN VUELO, SUELO Y SUBSUELO		NÚMERO	130	134
RECIBOS DOMICILIADOS PASO DE VEHÍCULOS		NÚMERO	27000	0
RECIBOS DOMICILIADOS TRUA		NÚMERO	15000	20508

**6. LOGRAR UNA MEJOR Y MÁS EFICAZ GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se han incrementado ligeramente las "Notificaciones postales" sobre el resultado obtenido en el ejercicio anterior, a pesar de no haberse alcanzado las previsiones, y se ha disminuido el número de las "Notificaciones edictales". Esta disminución se ha visto favorecida por el esfuerzo dedicado a la tarea de búsqueda de domicilios alternativos en los expedientes ejecutivos que eviten la publicación edictal.

En cuanto a las "Notificaciones personales" han disminuido debido a la reducción de la actuación "manual" de embargos de cuenta corriente que se convierte en una actuación residual al estar prácticamente mecanizado en su totalidad el procedimiento para realizar este tipo de embargos.

Respecto a las "Gestiones en los Registros Públicos", en ejercicios pasados ya se produjo un considerable incremento de las solicitudes de información sobre inmuebles y las anotaciones preventivas de embargo en los Registros de la Propiedad, entre otras causas por el impulso que se dio a estos expedientes con la creación de la Unidad de Grandes Deudores y que supuso un incremento notable de las diligencias de embargos y derechos y de la recaudación por esta actuación. En el ejercicio 2017 esta actuación ya se ha estabilizado.

En la "Liquidación por cobro de expedientes en vía de apremio" sigue el ligero descenso debido a la tarea iniciada en los últimos ejercicios tendente a la integración de "códigos de sujeto" (expedientes de apremio). La tarea de integración que se realiza con carácter previo a la "carga" de nueva deuda a la base de datos de recaudación ejecutiva supone que no se generen expedientes nuevos para deudores reincidentes cuyas deudas pasan a integrarse en expedientes ya existentes.

En cuanto al indicador "Diligencias de Embargos de Bienes y Derechos", que integra todas las diligencias de embargo de cuentas corrientes (Bancos/CAM) y AEAT (mecanizadas y masivas) así como las diligencias de embargo de otros bienes y derechos (salarios, sueldos y pensiones; Inmuebles; créditos a corto plazo, vehículos), se constata un incremento del número de diligencias de embargo como viene ocurriendo en los últimos ejercicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NOTIFICACIONES POSTALES	NÚMERO	3500000	2996216
NOTIFICACIONES EDICTALES	NÚMERO	725000	467503
NOTIFICACIONES PERSONALES	NÚMERO	19000	11844
GESTIONES REGISTROS PÚBLICOS	NÚMERO	25000	21064
LIQUIDACIONES POR COBRO DE EXPEDIENTES EN VÍA DE APREMIO	NÚMERO	700000	526266
DILIGENCIAS DE EMBARGOS DE BIENES Y DERECHOS	NÚMERO	2050000	3358836

**7. INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el ejercicio 2017 se ha seguido potenciando la domiciliación bancaria, principalmente favoreciendo la utilización de los medios que son más ágiles y evitan desplazamientos a los ciudadanos, como la domiciliación a través de Internet y a través del teléfono 010 de Línea Madrid. Por otro lado se ha fomentado tanto el pago como la domiciliación directamente en las Oficinas de Atención al Ciudadano y Línea Madrid, a lo que hay que añadir la utilización del sistema de domiciliaciones complementarias, que al mismo tiempo que facilitan la domiciliación bancaria, permiten el pago de la deuda a través de ésta en el mismo ejercicio.

Todo ello ha supuesto un incremento de los medios de pago al alcance del ciudadano que favorece el resultado de la recaudación.

Como consecuencia de lo anterior, en el ejercicio 2017 el indicador relativo a los recibos pagados en período voluntario se ha ejecutado en un 102,7% los recibos de IBI, en un 106,5% los de IAE, los de la Tasa de ocupación de Vuelo, Suelo y Subsuelo, con un 114,3% y en un 100,8% los de IVTM. Por el contrario se han ejecutado en menor cuantía los relativos a la Tasa de Paso de Vehículos en un 87,5% y la Tasa de Residuos Urbanos de Actividades en un 93,4%, aunque el número de recibos de sus respectivas matrículas es muy pequeño en comparación con las de IBI y IVTM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS PAGADOS EN PERIODO VOLUNTARIO I.V.T.M.	NÚMERO	1220000	1229941
RECIBOS PAGADOS EN PERIODO VOLUNTARIO IBI	NÚMERO	1930000	1983019
RECIBOS PAGADOS EN PERIODO VOLUNTARIO IAE	NÚMERO	27000	28747
RECIBOS PAGADOS EN P.VOLUNT. OCUPACIÓN DE VUELO, SUELO, SUB.	NÚMERO	140	160
RECIBOS PAGADOS EN PERIODO VOLUNTARIO TPV	NÚMERO	43000	37631
RECIBOS PAGADOS EN PERIODO VOLUNTARIO TRUA	NÚMERO	120000	112135

**8. PLANIFICAR Y ELABORAR LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS, CON VISTAS A UNA MÁS EFICAZ GESTIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES TÉCNICO-ECONÓMICOS**

A lo largo del ejercicio 2017 la actividad relacionada con la elaboración, modificación y aprobación, en su caso, de ordenanzas fiscales y precios públicos ha sido muy numerosa, como reflejan los datos que se muestran. A pesar de lo cual no se han alcanzado las previsiones iniciales. En este sentido, debe tenerse en cuenta que, sin perjuicio de las reformas derivadas de criterios estrictamente jurídicos o de gestión de los tributos, en la toma final de decisiones influyen cuestiones de oportunidad política.

Así, para su entrada en vigor el 1 de julio de 2017, se ha aprobado una ordenanza fiscal reguladora de una nueva tasa, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía fija, y se han modificado dos ordenanzas fiscales ya vigentes, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

Para su entrada en vigor el 1 de enero de 2018, se han modificado diez ordenanzas fiscales: la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección; la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas; la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis; la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos; la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de higiene y salud pública; la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por obtención de copias, cartografía, fotografías y microfilmes; la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen; y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para su entrada en vigor el 4 de marzo de 2017, se adopta el Acuerdo Plenario de 28 de febrero de 2017, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Para su entrada en vigor 4 de agosto de 2017, se adopta el Acuerdo Plenario de 20 de julio de 2017, por el que se modifica el Acuerdo Plenario de 28 de noviembre de 2007, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas.

Para su entrada en vigor el 18 de noviembre de 2017, se adopta el Acuerdo Plenario de 31 de octubre de 2017, por el que se aprueba la modificación del acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2011, para el establecimiento de los precios públicos del Programa de Actividades Deportivas en la Nieve, de la Dirección General de Deportes.

Para su entrada en vigor el 1 de enero de 2018, se adopta el Acuerdo Plenario de 31 de octubre de 2017, por el que se aprueba la modificación del acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.

Tanto antes, como durante la preparación de los documentos que integran los expedientes, como una vez iniciada la tramitación, se han tenido que llevar a cabo numerosas reuniones con los servicios afectados, así como entre los distintos servicios encargados de elaborar formar los expedientes. Del mismo modo, se han elaborado informes y memorias que han servido de base para la adopción de las distintas decisiones que han dado lugar a las modificaciones indicadas.

**INDICADOR SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES (161/165).**

La información que se recaba de las dependencias municipales es esencial para calcular los estudios de costes por la prestación de servicios y fundamentar eficazmente los informes técnico-económicos relacionados con los tributos y precios públicos. La magnitud que mide este indicador está relacionado con los estudios de costes por la prestación de servicios o la realización de actividades que se acometen anualmente. INDICADOR SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMPRESAS PRIVADAS (56/75).

Se han captado diversos datos de la totalidad de los locales de hostelería en alquiler que figuraban en cada buscador de carácter inmobiliario en Internet.

**INDICADOR ESTUDIOS DE COSTES (22/20)**

Se han realizado 22 estudios de costes, sobre los 20 previstos.

**INDICADOR INFORMES TÉCNICO-ECONÓMICOS RELACIONADOS CON TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (20/20)**

Se han realizado 20 estudios técnico económicos sobre los 20 previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	165	161
MEMORIAS E INFORMES REALIZADOS PARA TOMA DE DECISIONES	NÚMERO	160	145
REUNIONES CON LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS	NÚMERO	115	105
SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMPRESAS PRIVADAS	NÚMERO	75	56
ESTUDIOS DE COSTES (INFORMES TÉCNICO-ECONÓMICOS)	NÚMERO	20	22
GRUPOS DE TRABAJO PARA PROMOVER MODIFICACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	12	10
MEMORIAS JURÍDICAS ELABORADAS PARA ALTERACIONES EN LAS OOFF	NÚMERO	30	23
INFORMES TCO-EC. RELAC. CON TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBL.MUNICIP.	NÚMERO	20	20

**9. POTENCIAR LA COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA A LOS GESTORES CON COMPETENCIAS DELEGADAS EN MATERIA TRIBUTARIA**

En el ejercicio 2017 se han realizado 16 talleres tributarios: nueve de ellos relacionados con las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, con especial detenimiento en la Tasa por pasos de Vehículos; y los siete restantes referidos a las principales modificaciones introducidas en las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018.

Con respecto a las consultas tributarias, la totalidad de las contestadas se han resuelto en un plazo medio de 15 días, muy próximo a los 13 días que fija el indicador.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

La razón de superar, por muy poco, el plazo indicado, radica, fundamentalmente, en la complejidad de alguna de dichas consultas, que, en algunos casos, han tenido que ser consensuadas con otros servicios de la ATM, y, en otros, se ha requerido documentación e información adicional que ha tenido que ser solicitada al servicio que efectuaba la consulta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TALLERES TRIBUTARIOS	NÚMERO	16	16
CONSULTAS TRIBUTARIAS	DÍAS	13	15

**10. AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN**

Dentro del mismo se diferencian los recursos tramitados contra liquidaciones en periodo voluntario, los recursos tramitados contra liquidaciones en periodo ejecutivo y los recursos tramitados contra liquidaciones en vía ejecutiva en materia de multas.

Esta distinción responde al hecho de que la impugnación de las liquidaciones en función de si se produce en vía voluntaria o ejecutiva presenta requisitos y peculiaridades propias que aconsejan una medición separada. En el caso de las multas la singularidad viene dada, por su parte, por el elevado volumen de recursos que se interponen en esta materia y por plantearse, además, en vía ejecutiva, con mayor afección para los intereses de los particulares.

En relación con los recursos tramitados en 2017 contra liquidaciones en periodo voluntario, cabe señalar que la previsión inicial de 2.500 recursos se ha mejorado con un total de 2.631 recursos resueltos. Esta mejora también se aprecia en los recursos tramitados contra providencias de apremio, ya que de los 4.800 inicialmente previstos se han resuelto 6.303. En el caso de los recursos tramitados contra las providencias de apremio en materia de multas, la estimación inicial era de 35.000 recursos y el resultado ha sido de 27.234.

Con todo ello, cabe constatar el importante esfuerzo realizado por los diferentes Servicios de Revisión que ha permitido aumentar el número de recursos tramitados en conjunto durante el año 2017. En el caso de los recursos tramitados contra las providencias de apremio en materia de multas aunque el dato quede por debajo de la previsión inicial, también refleja este importante esfuerzo teniendo en cuenta el volumen de recursos que se tramitan al año que se asumen por un único Servicio que, además, tiene atribuidas también competencias para resolver otros tributos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REC. TRAMITADOS CONTRA LIQUIDACIONES EN PERÍODO VOLUNTARIO	NÚMERO	2500	2631
REC.TRAMITADOS CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO MULTAS TRÁFICO	NÚMERO	35000	27234
REC.TRAMITADOS CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO RESTO MATERIAS	NÚMERO	4800	6303

**11. AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE MADRID**

En este objetivo se mide el porcentaje de resoluciones judiciales y resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de Madrid que se han ejecutado en plazo. La medición del indicador se hace desglosando las ejecuciones de resoluciones que se refieren al periodo voluntario, al periodo ejecutivo y de forma diferenciada, por los mismos motivos indicados en el apartado anterior las que se refieren en multas en vía ejecutiva.

En los tres supuestos se ha mejorado el porcentaje de ejecución inicialmente previsto llegando al 90,3 % en las relativas al periodo voluntario, al 95,7 % en las relativas al periodo ejecutivo y al 100,0% en el caso de multas en periodo ejecutivo. Resulta por lo tanto evidente el trabajo realizado por los Servicios de revisión, especialmente en el caso de multas, para el desarrollo de este tipo de actuación que tiene además una evidente e inmediata incidencia en los derechos de los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

SENT.Y RES.EJECUT.JUDIC.TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (PER.VOL)	PORCENTAJE	83	90
SENT.Y RES.EJECUT.JUDIC.TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (PER.EJEC)	PORCENTAJE	83	96
SENT.Y RES.EJECUT.JUDIC. Y TEAMM MULTAS EN PLAZO (PER.EJEC)	PORCENTAJE	83	100

**12. AGILIZAR LA REMISIÓN DE EXPEDIENTES A JUZGADOS Y TRIBUNAL ECONÓMICO- ADMINISTRATIVO DE MADRID**

Con relación a las magnitudes indicadas relativas a la remisión en plazo de expedientes a juzgados y al Tribunal Económico-Administrativo de Madrid, se puede observar que, en conjunto, se ha producido una ejecución satisfactoria al haberse superado el porcentaje inicialmente previsto en el caso de los envíos en periodo ejecutivo, en general y en el caso concreto de multas.

En periodo voluntario, sin embargo, el porcentaje de ejecución ha sido de un 58,7%,, por debajo del previsto. Si bien las tareas asociadas al envío de los expedientes a los juzgados o el TEAMM son tareas de carácter instrumental, consistentes en la preparación del expediente para su envío, lo cierto es que en ocasiones, y en función del tributo de que se trate, suponen la recopilación, manejo y ordenación de un volumen considerable de documentos, lo que sin duda puede retrasar su realización.

Asimismo, hay que considerar la incidencia en el desarrollo de estas tareas, del incremento de la litigiosidad, tanto en vía administrativa como contenciosa, en materia de plusvalía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPTES.REMIT A JUZGADOS Y TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (PER.VO)	PORCENTAJE	80	47
EXPTES.REMIT. A JUZGADOS Y TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (PER.E)	PORCENTAJE	80	94
EXPTES.REMIT A JUZGADOS Y TEAMM MULTAS EN PLAZO (PER. EJECUT)	PORCENTAJE	80	93

**13. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PARA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.**

La solicitud de consultas a los Registros de la Propiedad está relacionada directamente con la depuración de los datos en la gestión de los tributos relacionados con inmuebles, como el IBI, la Plusvalía (IIVTNU), la Tasa de Residuos Urbanos de Actividades, etc.

Se ha mantenido la gestión habitual en la mayoría de los tributos inmobiliarios, pero no se puede afirmar lo mismo en el caso de la Plusvalía. La sentencia del Tribunal Constitucional, de 11 de mayo de 2017, anulando parcialmente la regulación del citado impuesto en el caso de minusvalía, ha supuesto que la prioridad en el trabajo realizado por ese Servicio Gestor haya sido modificada, y la normal configuración de sus objetivos ha variado para atender la demanda de información sobre la afectación al caso particular de la sentencia del Tribunal Constitucional, y de la presentación de solicitudes requiriendo la devolución del impuesto pagado. Esta situación ha producido que las habituales peticiones al Registro de la Propiedad, para la comprobación de fechas y de titularidades, tengan que ser aplazadas, en los supuestos que no se pueda producir la prescripción del impuesto, hasta que se dé solución al alto número de solicitudes de información y de expedientes de devolución. Para solucionar definitivamente este aumento de información o de expedientes tiene que esperarse a que la Administración Estatal regule el impuesto por la anulación parcial realizada por el Tribunal Constitucional.

La justificación anterior tampoco puede olvidar que la realización de trabajos no es repetitiva en cada ejercicio, pudiendo ser diferentes los objetivos de cada Subdirección y sus Servicios Gestores, dando prelación a la realización de unas tareas sobre otras, en función de las prioridades de los objetivos que hayan sido fijados por la Dirección de la ATM.

En cuanto al Convenio de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico (JPT) para el intercambio de información y mutua colaboración, en 2017 se han tramitado, a través de las oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid, 53.073 solicitudes de comunicación a la JPT del cambio de domicilio en permisos de circulación o conducción, lo que ha supuesto un grado de cumplimiento del objetivo fijado del 102,1%.

Asimismo, en el marco del Convenio de Colaboración con la AEAT para prestar asistencia técnica a los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

contribuyentes en la confección de sus declaraciones del IRPF, durante esta campaña de apoyo, realizada entre mayo y junio de 2017 en 10 centros municipales, se han presentado 23.618 declaraciones del impuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS TELEMÁTICAS A REG. DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES	NÚMERO	4252	3302
CAMBIOS DE DOMICILIOS EN PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y CONDUCCIÓN	NÚMERO	52000	53073
DECLARAC. IRPF ASISTIDAS Y PRESENTADAS EN COLABOR. AEAT	NÚMERO	25000	23618

**14. GESTIONAR LAS DISTINTAS ENTIDADES COMUNES DE LAS BASES DE DATOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID MEDIANTE NORMALIZACIÓN, MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS**

Las gestiones encaminadas a mantener actualizadas las bases de datos de la Agencia Tributaria Madrid, mediante las actividades de mantenimiento y normalización de obligados tributarios, índice fiscal y direcciones, han alcanzado la cifra de 987.524 actualizaciones, lo que representa un grado de cumplimiento del 109,1%, sobre las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO Y NORMALIZ. E INTEGRAC. OBLIGADOS TRIBUTARIOS	NÚMERO	905000	987524

**15. CONSEGUIR LA ADECUACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATRASTRAL DEL MUNICIPIO DE MADRID A LA REALIDAD INMOBILIARIA URBANA**

Durante el año 2017, al igual que en los últimos ejercicios, la actividad inmobiliaria se ha mantenido relativamente baja, produciéndose un pequeño incremento de un 13,2 % en la entrada de declaraciones. El incremento de la entrada de declaraciones, durante el año 2017, se debe a un repunte de la actividad constructiva.

Se ha cumplido el objetivo de incorporación de 12.000 unidades urbanas en un 121,8 %, habiéndose realizado 14.611 nuevas inscripciones catastrales en la base de datos catastral mediante declaraciones ordinarias, con un incremento de valor catastral de 1.028,87 millones de euros, entre las que se incluyen edificios de usos terciario, dotacional y residencial de elevado valor catastral, que representa un 171,5 % sobre un objetivo de 600 millones de euros. Asimismo se ha mantenido el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico indispensable derivado del propio proceso de tramitación.

Desde principios de año hasta finales del mes de julio el personal técnico de los Servicios de Coordinación Catastral ha estado dedicado parcialmente a la comprobación de los trabajos del Procedimiento de Regularización Catastral (PRC) que ha realizado la Dirección General del Catastro, desde el 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017, previamente a la incorporación al catastro de las alteraciones detectadas.

Posteriormente, para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico no declaradas con trascendencia catastral se ha continuado con los trabajos iniciados en ejercicios anteriores, basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística. Al mismo tiempo, se han utilizado otros canales de investigación a partir de la información de expedientes de inspección del Impuesto de Construcciones y Obras, certificados finales de obra del COAM, licencias de primera ocupación y funcionamiento, licencias de rehabilitaciones y reformas y otras informaciones sectoriales.

El resultado ha sido, en el año 2017, la detección de 24.087 inmuebles con un nivel de cumplimiento de 56,7% sobre los 42.500 previstos y la incorporación de 30.459 inmuebles, lo que supone una ejecución del 71,7% respecto al objetivo previsto de 42.500.

Además se han incorporado 52 inmuebles correspondientes a desarrollos urbanísticos, con una ejecución del 52% sobre el objetivo de 100 inmuebles.

El resultado económico de la incorporación de omisiones y desarrollos urbanísticos es un incremento de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

valor catastral de 1.882,51 millones de euros, de los cuales 1.867,15 millones de euros corresponden a omisiones, lo que representa un 144,2% sobre el objetivo de 1.295 millones y 15,36 millones de euros corresponden a desarrollos urbanísticos, que representa un 15,4 % sobre el objetivo de 100 millones. No ha sido posible alcanzar el objetivo económico de incremento de valor catastral en desarrollos urbanísticos, por la paralización de los nuevos desarrollos, pero se ha conseguido ampliamente el objetivo total.

En el Procedimiento de Regularización Catastral se han detectado y por tanto incorporado menos inmuebles de los previstos, pero se han superado los objetivos económicos de incremento de valor catastral.

En cuanto a los desarrollos urbanísticos incorporados podemos destacar la incorporación del APE 03- 10 Metro, con 12 parcelas y un incremento de valor de 10,38 millones de euros.

Por otro lado, en relación con el Plan de Inspección Catastral, durante el año 2017 se han iniciado 70 actas de inspección catastral. El objetivo inicial era realizar 30 actas de inspección con un incremento de valor catastral de 30 millones de euros, y aflorar 1,4 millones de euros de cuota IBI, valores inferiores a los años anteriores por estar condicionado el inicio de actuaciones a la finalización del PRC.

Como consecuencia del retraso en la finalización del PRC hasta el 31 de julio, sobre el previsto inicialmente de 1 de abril, no se han podido iniciar actuaciones de inspección catastral hasta el mes de septiembre, por este motivo el plan se considera cumplido con el inicio de las actuaciones inspectoras previstas.

Por último, se han realizado 3.878 propuestas de resolución de recursos de reposición y reclamaciones, que supone un 74,5% sobre el objetivo de 5.200, correspondiendo 1363 a recursos de reposición contra las resoluciones de alteración de los datos catastrales, que incluyen 1.020 recursos y alegaciones derivadas del PRC, y 60 recursos contra el procedimiento de valoración colectiva parcial realizado en el año 2016, no habiéndose alcanzado el objetivo de tramitación total debido a que la entrada de recursos ha sido muy inferior a la prevista.

Con respecto al resto de reclamaciones se han tramitado 2.515 reclamaciones extemporáneas sobre la correspondencia de los datos catastrales con la realidad, que se tramitan en la mayoría de los casos mediante procedimientos de subsanación de discrepancias, La tramitación de estos expedientes ha supuesto la depuración de 43.780 unidades urbanas, sobre las 15.000 previstas, lo que supone una ejecución del 291,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS TOTAL ( A+B+C+D)	NÚMERO	54630	45122
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR DECLARACIONES (A)	NÚMERO	12000	14611
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS (B)	NÚMERO	100	52
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE OMISIONES (C)	NÚMERO	42500	30459
U.URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN (D)	NÚMERO	30	0
INCREMENTO DE VALORACIÓN CATASTRAL TOTAL (A+B+C+D)	EUROS	2025000000	2911369405
INCREMENTO DE VALORACIÓN CAT. DERIVADO DE DECLARACIONES (A)	EUROS	600000000	1028866513
INCREMENTO DE VALORACIÓN CATASTRAL DERIVADO DESAR.URB. (B)	EUROS	100000000	15355683
INCREMENTO DE VALORACIÓN CAT. DERIVADO DE OMISIONES (C)	EUROS	1295000000	1867147209
INCREMENTO VALORAC. CATASTRAL DERIVADO ACTAS INSPEC. (D)	EUROS	30000000	0
UNIDADES URBANAS OMITIDAS DETECTADAS	NÚMERO	42500	24087
U. URB. DEPURADAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO SUBS. DISCREPANCIAS	NÚMERO	15000	43780
PROPUESTAS RESOLUC. RECURSOS Y RECLAMAC.DATOS CATASTRALES	NÚMERO	5200	3875

**16. ACTUALIZAR Y GESTIONAR EL FONDO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA AGENCIA TRIBUTARIA Y ATENDER LAS NECESIDADES DOCUMENTALES**

Con relación a las magnitudes indicadas relativas a la ejecución durante 2017 de los indicadores de gestión del fondo documental y Biblioteca de la Agencia Tributaria Madrid, se puede observar que, en conjunto, se ha producido una ejecución media muy superior al 100%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

No obstante, sí hay algunos conceptos cuya variación supone la consolidación de ligeras tendencias a la baja que vienen apuntándose desde ejercicios anteriores, como son los préstamos de libros, envíos de artículos de revista y búsquedas documentales, que bajan levemente con respecto a lo previsto debido, esencialmente, a la mayor presencia de publicaciones online y consultables a texto completo que la Biblioteca viene ofreciendo a los usuarios en los últimos años.

Dos aspectos reseñables directamente relacionados con el punto anterior son, en primer lugar, el ligero repunte al alza en las suscripciones vivas; y, en segundo lugar, el cumplimiento del objetivo previsto en cuanto a recursos documentales electrónicos accesibles desde Ayre que, en buena medida, se debe al desarrollo del proyecto de colaboración y coordinación entre la Biblioteca de la Agencia Tributaria y la Biblioteca Técnica Municipal, y que permite una oferta bibliográfica más amplia y variada a través de la intranet municipal, sin exigir un mayor gasto. En este punto, debe tenerse en cuenta que, si bien la magnitud numérica de este objetivo no es llamativa, se trata de plataformas o colecciones que, bajo una única suscripción, engloban una pluralidad de títulos.

Por su parte, cabe destacar una llamativa evolución al alza de la difusión de alertas y novedades normativas debida, sobre todo, a la incorporación de nuevos servicios alerta y boletines periódicos de novedades normativas por parte de la Biblioteca para su difusión, así como al sensible aumento de personas interesadas en la recepción de estas comunicaciones.

En cuanto a la difusión de información de novedades editoriales, se mantiene la tendencia a la baja, ya manifestada en el ejercicio anterior, y que responde a una mayor concentración de información en cada envío, precisamente para reducir su frecuencia.

Y, finalmente, una razón similar a la del punto anterior subyace en el ligero descenso de avisos de actualización del fondo bibliográfico debido a la tendencia, por parte de la Biblioteca, a evitar las publicaciones objeto de difusión en determinados momentos en los que, por coincidencia con circunstancias como períodos vacacionales, cierre de ejercicio económico, etc., se prevea una menor receptividad por parte de los distintos servicios administrativos destinatarios, lo que obliga a veces a la unificación de dos períodos bajo una única publicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDO BIBLIOGRÁFICO GESTIONADO	NÚMERO	7100	7200
PUBLICACIONES ADQUIRIDAS	NÚMERO	80	111
SUSCRIPCIONES VIVAS EN EL EJERCICIO	NÚMERO	65	65
PRESTAMOS DE LIBROS Y REVISTAS Y BÚSQUEDAS DOCUMENTALES	NÚMERO	800	700
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NOVEDADES NORMATIVAS	NÚMERO	4000	8000
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS	NÚMERO	1000	900
AVISOS DE ACTUALIZACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DIFUNDIDOS	NÚMERO	1600	1200
RECURSOS DOCUMENTALES ELECTRÓNICOS ACCESIBLES DESDE AYRE	NÚMERO	7	7

**17. DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DETECTADAS**

En relación con el indicador relativo al desarrollo de un plan de formación de la Agencia de acuerdo con las necesidades específicas detectadas, en el año 2016 se han llevado a cabo 41 ediciones de acciones formativas en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, lo cual supone una ejecución del 102,5%.

En lo que se refiere a la formación de la aplicación +til, se habían previsto 28 ediciones en 2017, de las que sólo se han podido impartir las 5 ediciones, alcanzando un 17,9% de ejecución. Los que han quedado pendientes corresponden al ICIO y Tasas relacionadas debido a que la funcionalidad no pudo concluirse en 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS EN COLABORACIÓN CON EL INST.FORMAC.DEL GOBIERNO LOCAL	NÚMERO	40	41

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

FORMACIÓN APLICACIÓN +TIL NÚMERO 28 5

**18. DESARROLLAR Y AMPLIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA PARA FACILITAR A LOS CONTRIBUYENTES EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

La creación de la carpeta del ciudadano y el incremento en la oferta de trámites y servicios en la Web municipal, con la finalidad de facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha traducido en un incremento de los trámites tributarios telemáticos del 8,6% con respecto al año anterior, con un grado de cumplimiento del objetivo establecido para 2017 del 105,4%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTO ANUAL SERV. TRIB. REALIZADOS A TRAVÉS DE LA WEB	PORCENTAJE	10	9
PAGOS TELEMÁTICOS Y TRÁMITES TRIBUTARIOS POR INTERNET	NÚMERO	2800000	2949848

**19. ELABORAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

En relación al presupuesto de ingresos de 2016, una vez concluida la liquidación presupuestaria del ejercicio, se elaboró el Informe Anual de Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2016 del Ayuntamiento de Madrid donde se analizan las principales agrupaciones económicas, fundamentalmente en cuanto a ingresos corrientes, así como las diferencias más relevantes de ejecución y realización respecto a los ejercicios precedentes de 2015 y 2014. Este Informe Anual incorpora el análisis de la evolución de los deudores de presupuestos cerrados durante 2016.

Respecto al presupuesto de ingresos de 2017, a partir del mes de febrero se realizó el permanente seguimiento y análisis de la ejecución de los ingresos del Ayuntamiento de Madrid, en particular de los ingresos corrientes, y en concreto mediante las siguientes acciones:

-La monitorización diaria y mensual de la evolución de los ingresos contabilizados en el Sistema Integrado de Gestión Económico-Financiera (SAP/R3).

-La obtención de explotaciones mensuales de los ingresos registrados en los Subsistemas de Gestión de Ingresos (GIIM, +TIL y MUGI-Multas), así como de la información requerida a las unidades responsables de la gestión de ingresos.

-La detección de desviaciones o, en su caso, problemas en la ejecución prevista, así como su chequeo y contraste con las unidades gestoras de ingresos, y/o servicio de control financiero de ingresos del Ayuntamiento.

-La elaboración de Informes mensuales de ejecución de ingresos: Se han cumplimentado 10 informes sobre los 9 previstos, diferencia debida a que, al igual que en 2016, en 2017 han podido iniciarse un mes antes (febrero en lugar de marzo). Estos informes abarcan hasta el mes de noviembre e incluyen también la evolución de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados.

-La realización de previsiones de cierre del presupuesto de ingresos: Se han elaborado 10 previsiones sobre las 7 previstas, dado que también en este año ha sido posible incorporarlas en todos los informes mensuales indicados, mientras que a priori estaban previstas desde el informe de abril y sin las de un mes de verano (julio o agosto).

El informe anual de ejecución de ingresos y los informes mensuales de ejecución y previsión de cierre se publican en la intranet municipal (Ayre) y se destinan al Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	NÚMERO	9	10
INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DE INGRESOS	NÚMERO	1	1
PREVISIONES DE CIERRE PRESUPUESTO DE INGRESOS	NÚMERO	7	10

**20. MEJORAR EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y CONSEGUIR UNA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Las previsiones de disminución del consumo de papel en las oficinas de la Agencia Tributaria Madrid, no se han visto refrendadas por los hechos habiéndose incrementado su gasto en un 39,1%.

Este incremento en el gasto de papel se debe, principalmente, por un lado, al aumento del volumen de trabajo en la Subdirección General de Recaudación y por otro lado al considerable incremento de escritos presentados solicitando bien la devolución de lo ingresado, bien la anulación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a raíz de la última jurisprudencia dictada en relación con este impuesto.

A la vista de lo anterior, se hace preciso adoptar nuevas medidas y procedimientos adicionales a las implantadas este año para conseguir alcanzar este objetivo.

Por el contrario, si se ha conseguido que el consumo de energía eléctrica se minore porcentualmente en un 2,8%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISMINUCIÓN CONSUMO PAPEL EN TODOS LOS INMUEBLES DE LA ATM	PORCENTAJE	2	39
DISMINUCIÓN CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EN SACRAMENTO 1 Y 3-5	PORCENTAJE	2	3

**21. AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN RECAUDATORIA Y TRIBUTARIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS, PARA REDUCIR COSTES.**

Este objetivo no ha podido desarrollarse debido a que para ello se precisa la colaboración del organismo competente en materia de desarrollo informático: Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), hecho que no ha sido posible durante 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS INTENTADAS	NÚMERO	1011813	0
NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS REALIZADAS CON ÉXITO	NÚMERO	505907	0
NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS INTENTADAS SOBRE TOTALES	PORCENTAJE	50	0
NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS REALIZADAS CON ÉXITO SOBRE TOTALES	PORCENTAJE	50	0
AHORROS POR LAS NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS SOBRE LAS POSTALES	EUROS	1775734	0

**22. EFICIENCIA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID**

La ejecución de este objetivo se determina por la valoración del coste de los servicios de la ATM para la obtención de 100 euros de ingresos municipales.

En 2017 para obtener los 4.172.218.062 euros, euros de recaudación de Presupuesto Corriente de Ingresos del Ayuntamiento y de Recaudación (de principal) de Ejecutiva se han gastado en la Agencia Tributaria Madrid 51.103.533 euros, incluyendo las inversiones de Capítulo 6, lo que arroja un coste por cada 100 euros de recaudación de 1,2248 euros en dicho supuesto. A su vez, si excluimos del gasto total dichas inversiones, el gasto sería de 50.972.871 euros lo que supone un gasto de 1,2217 euros por cada 100 recaudados.

El gasto de la ATM se obtiene de restar a las Obligaciones Reconocidas a 31 de diciembre en la Liquidación del Presupuesto del organismo, el pago del Remanente de Tesorería del año 2016 y abonado al Ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COSTE UNIT. ATM PARA LA OBTENCIÓN 100 EUROS INGRESOS	EUROS	139	122
COSTE UNIT. ATM PARA LA OBT. 100 EUROS INGRESOS. INCL. CAP.	EUROS	139	122





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**508. MADRID SALUD**







## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 508 MADRID SALUD

#### **SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 23105 ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE MADRID SALUD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2017 el Instituto de Adicciones ha cumplido con su objetivo de garantizar la existencia de una red de recursos convivenciales y centros de internamiento, capaces de proporcionar los apoyos sociales necesarios para facilitar el acceso, la vinculación y la buena evolución del proceso de tratamiento y de reinserción social de los y las pacientes atendidos/as en los Centros de Atención a las Adicciones de la red, en especial de aquellas personas con especiales dificultades.

El buen funcionamiento y el positivo nivel de ocupación de estos recursos ha permitido responder a las necesidades concretas y especiales de los colectivos más desfavorecidos y de las personas que se encuentran en mayor riesgo de exclusión social.

Las principales grupos de población, a cuyas necesidades se pretende dar respuesta a través de este programa presupuestario son los siguientes: personas con adicciones sin hogar, pacientes con patología dual (personas con adicción al alcohol y/o otras drogas, que presentan además otro trastorno mental concomitante), pacientes que carecen de familia o de núcleo convivencial adecuado para apoyar la vinculación al Centro de tratamiento y la evolución positiva en el mismo, pacientes con deterioro cognitivo o dificultades de cambio por su cronicidad y pacientes que se encuentran en una fase de reinserción y que no cuentan con medios económicos ni con nivel de autonomía suficiente para el logro de su integración social plena.

Respecto a la ejecución presupuestaria el crédito definitivo fué de 3.636.256 euros y las obligaciones reconocidas 3.604.780 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 99%.

Estos datos evidencian una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades del Instituto de Adicciones de Madrid Salud y su gestión.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

**1. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE DISPOSITIVOS DE APOYO AL TRATAMIENTO INTEGRAL EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO, QUE FACILITEN EL ACCESO, LA VINCULACIÓN Y LA BUENA EVOLUCIÓN DE LOS Y LAS PACIENTES EN RELACIÓN CON SU PROCESO ASISTENCIAL.**

El grado de cumplimiento de los 8 indicadores presupuestarios de este objetivo en el año 2017 ha sido del 91%. Tres de los indicadores que no han tenido un grado de cumplimiento del 100% corresponden al porcentaje de mujeres ingresadas en los pisos de apoyo al tratamiento, a la reinserción y a las plazas de comunidades terapéuticas.

El grado de cumplimiento ha sido del 71%, 90% y 71% respectivamente. Este hecho responde a que el porcentaje de mujeres totales atendidas en la red en 2017 ha sido del 22% y a que, aunque se han impulsado programas específicos dirigidos a las mujeres en estos dispositivos, sigue siendo una dificultad importante para el ingreso las cargas familiares.

Como medida correctora se van a impulsar y poner en marcha en 2018 programas específicos para aumentar la captación y facilitar el ingreso de mujeres. El cuarto indicador que no han tenido un grado de cumplimiento del 100% se refiere a la ocupación del centro de patología dual, el grado de cumplimiento ha sido del 96%.

Este hecho responde a las altas voluntarias que se producen en el centro residencial hospitalario de forma impredecible en festivos y fines de semana, originando un ligero retraso de los ingresos programados. Sin embargo dadas las características de esta unidad que atiende a las personas con mayor criterio de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

gravidad, el porcentaje de altas terapéuticas ha sido del 61% y han ingresado un total de 202 pacientes.

Estos datos son muy favorables si los comparamos con otras unidades similares. Se acepta internacionalmente que el "gold standard" de este indicador básico de gestión es del 85%, valor a que indicaría una óptima gestión en la ocupación del recurso.

El resto de los indicadores presupuestarios ha tenido un grado de cumplimiento del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OCUPACIÓN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO /AÑO	PORCENTAJE	90	99
PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES INGRESADAS EN LOS PISOS DE APOYO	PORCENTAJE	20	14
OCUPACIÓN CENTRO PATOLOGÍA DUAL /AÑO	PORCENTAJE	95	91
PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES INGRESADAS EN EL CENTRO DE PATOL	PORCENTAJE	25	34
OCUPACIÓN DE PISOS DE APOYO A REINSERCIÓN /AÑO	PORCENTAJE	90	98
PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES INGRESADAS EN PISOS DE APOYO A L	PORCENTAJE	20	18
OCUPACIÓN PLAZAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS/AÑO	PORCENTAJE	90	100
PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES INGRESADAS EN COMUNIDADES TERAPÉ	PORCENTAJE	20	14



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 508 MADRID SALUD

#### **SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 31100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE MADRID SALUD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 311.00 recoge los créditos necesarios para el funcionamiento de la actividad del Organismo Autónomo Madrid Salud, tales como los consumos energéticos, limpieza, seguridad, suministros de material, mantenimiento de edificios, etc. Es decir, soporta los gastos comunes a las diferentes unidades.

Durante el ejercicio presupuestario 2017, los créditos asignados al programa 311.00 en los capítulos I, II, III, IV y VI ascienden a un total de 16.779.246 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 14.468.857 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del programa del 86,2%. El detalle por capítulos de gasto es el siguiente:

Capítulo 1: crédito definitivo 8.545.843 euros, obligaciones reconocidas 7.119.520 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 83,3%.

Capítulo 2: crédito definitivo 5.562.903 euros, obligaciones reconocidas 5.120.694 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 92%.

Capítulo 3: crédito definitivo 2.655 euros, obligaciones reconocidas 240 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 9% (con cargo a este capítulo, sólo se imputa un contrato -Servicios financieros y bancarios de Madrid Salud- y el importe de las comisiones bancarias ha sido mínimo).

Capítulo 4: crédito definitivo 398.785 euros, obligaciones reconocidas 398.785 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%.

Capítulo 6: crédito definitivo 2.269.060 euros, obligaciones reconocidas 1.829.618 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80,6%.

Tanto en capítulo 2 como en el capítulo 6, indicar el hecho de que los importes de las bajas de adjudicación de los contratos licitados, según los Decretos que se dictan anualmente por el Área de Economía y Hacienda, se deben retener y contabilizar automáticamente, con lo que el crédito no está disponible para su ejecución. En 2017 se hicieron bloqueos por un importe total de 439.059 euros.

De los objetivos previstos para este ejercicio, englobados en la línea estratégica 10, tanto el objetivo 9 como el 10 se han cumplido totalmente.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. EVALUAR LA SATISFACCIÓN EN LOS CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS QUE PRESTA MADRID SALUD.

Se supera la meta prevista, incrementándose respecto a años anteriores el número de encuestas de satisfacción de usuarios realizadas

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS: ENCUESTAS Y ANÁLISIS C	NÚMERO	6	7

##### 2. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En este periodo se ha seguido impulsando la mejora continua en los servicios, tal como se refleja en los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

indicadores recogidos. Se han cumplido las metas previstas en este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLAR ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS EN EL PROCESO D	NÚMERO	1	1
REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)	NÚMERO	1	1
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMES SEMESTRALES DE LOS INDICADO	NÚMERO	2	2
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OCHO CARTAS DE SERVICIO	NÚMERO	8	8
IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE PROCESOS CLAVE EN TRES ÁREAS	NÚMERO	3	3
ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN A	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN	NÚMERO	1	1
MONITORIZACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LOS CIUDADANOS	NÚMERO	2	2
MONITORIZACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO EN MEDIDAS DE SEGUR	NÚMERO	4	4
PETICIONES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES A GESTI	NÚMERO	1200	1200

**3. FACILITAR LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES ADSCRITOS A MADRID SALUD Y DISTRITOS EN MATERIA SANITARIA.**

Tal como se refleja en la tabla anterior, se han cumplido los indicadores de gestión del plan de formación en su totalidad. Se gestiona un número de acciones formativas, horas de formación y alumnos convocados superior a la meta prevista.

En los aspectos cualitativos se destaca la sistematización de la tutorización y de la responsabilidad social corporativa de Madrid Salud que se recoge en el Anexo a la Memoria anual denominado de "Formación, Docencia, Investigación y Responsabilidad Social Corporativa".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISEÑAR, DESARROLLAR Y GESTIONAR CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍF	NÚMERO	35	42
TIEMPOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (MADRID SALUD Y DISTRITOS)	HORAS	700	764
ALUMNOS CONVOCADOS (MADRID SALUD Y DISTRITOS)	NÚMERO	800	1036
ACTUALIZAR PLAN DE FORMACIÓN MADRID SALUD Y DISTRITOS	NÚMERO	1	1
EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN REGLADA Y NO REGLADA, COMPARANDO	NÚMERO	1	1
REALIZACIÓN DE UNA MEMORIA ESPECÍFICA DE FORMACIÓN, DOCENCIA	NÚMERO	1	1
DESARROLLAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TUTORIZACIÓN	NÚMERO	1	1

**4. IMPULSAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES.**

Se supera la meta respecto a las acciones formativas y de gestión del conocimiento. Respecto a los indicadores sobre proyectos de investigación en el periodo y publicaciones científicas, actualmente se trabaja en el cálculo de estos indicadores, estimando que los datos de actividad estarán en línea con periodos anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO EN EL PERIODO	NÚMERO	25	0
PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN EL PERIODO	NÚMERO	20	0
ACCIONES FORMATIVAS Y DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO REALIZADAS	NÚMERO	4	5

**5. MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE MADRID SALUD.**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

En el año 2017 la página web de Madrid Salud [www.madridsalud.es](http://www.madridsalud.es) se consolida como una de las páginas más visitadas de salud pública en el territorio nacional. El número de visitantes ha aumentado, superando los 8.000.000 de visitantes.

En el menú servicios, animales, alimentos, prevención y adicciones siguen siendo los espacios que registran mayor número de entradas.

Twitter: Importante crecimiento, durante 2017 hemos sumado casi 2.000 nuevos seguidores/as, contando en diciembre de 2017 con 12.775 seguidores/as.

Se muestra como una herramienta muy buena para hacer difusión de la marca Madrid Salud, compartir información con otras cuentas del Ayuntamiento de Madrid, así como con otras administraciones, organismos y asociaciones vinculadas al ámbito de la salud.

Entre lo más retuiteado están los mensajes de adopción animal y los contenidos interactivos de la web.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA	NÚMERO	14	14
VISITANTES ANUALES A LA PÁGINA WEB <a href="http://WWW.MADRIDSAUD.ES">WWW.MADRIDSAUD.ES</a>	NÚMERO	8000000	8000000
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	10000	12775

**6. AGILIZAR LA TRAMITACION Y RESOLUCION DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Indicador 01.- Se ha alcanzado el objetivo en su totalidad, a pesar de la carga de trabajo ocasionada por un incremento del 28% del número de expedientes sancionadores recibidos con respecto al ejercicio 2016; unido a una disminución de los recursos humanos de los que se dispone, por bajas laborales y concursos de traslado. No obstante, se han iniciado todos los expedientes sancionadores en los plazos legalmente establecidos.

Indicador 02.- Se ha superado ampliamente el objetivo, al resolverse los expedientes sancionadores en un tiempo inferior al previsto, revisando los procedimientos de forma que su tramitación resulte más ágil, implicando para ello los recursos humanos e informáticos necesarios. No obstante se ha incrementado en un 30% el número de expedientes resueltos, respecto al ejercicio anterior.

Indicador 03.- Se ha alcanzado puntualmente el objetivo al resolverse los expedientes de medidas cautelares en el tiempo previsto, gracias a una correcta coordinación con los servicios inspectores de Mercamadrid.

Indicador 04.- Se ha alcanzado satisfactoriamente el 100% del objetivo de la implantación en SIGSA de los expedientes sancionadores, tales como el expediente sancionador por consumo de alcohol previsto en la Ley 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, la emisión del documento de pago en voluntaria a través de SIGSA, quedando por implantar el 100% en la continua necesidad de actualización de la aplicación informática.

Indicador 05.- Se ha cumplido el objetivo, al resolverse los expedientes sancionadores por consumo de alcohol en vía pública, infracción a la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, en una media de 31 días en caso de pago voluntario con reducción (procedimiento abreviado), y de 91 días en el ordinario, teniendo en cuenta que esta última establece un plazo máximo para resolver de un año.

Indicador 06.- Se ha conseguido el objetivo de mejorar la información al ciudadano sobre infracción por consumo alcohol en la vía pública, con un servicio de atención al ciudadano que ha facilitado una simplificación de trámites y ha resuelto las múltiples consultas presentadas, ya de forma presencial o telefónica.

Indicador 07.- Ante el elevado número de expedientes solicitados por la Agencia Tributaria, el Tribunal Económico-Administrativo y los juzgados de lo contencioso-administrativo, se ha conseguido el objetivo atendiendo de forma rápida y eficaz el envío de expedientes y comunicaciones, habilitando los recursos técnicos y humanos necesarios.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AGILIZAR INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDINARIOS	MESES	5	5
AGILIZAR RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDINARIOS	MESES	6	3
AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DE EXPTEs DE MEDIDAS CAUTELARES	MESES	2	2
IMPLANTAR SIGSA EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEAN	PORCENTAJE	80	80
AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE POR INFRACCIÓN DE CONS	PORCENTAJE	100	100
MEJORAR LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE INFRACCIONES POR C	PORCENTAJE	80	100
MEJORAR PROCESOS DE ENVÍO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA	PORCENTAJE	70	100

**7. AGILIZACION DE RESOLUCIONES DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS.**

El objetivo de los tiempos medios en la tramitación de expedientes de fraccionamientos/aplazamientos ha sido realizado y mejorado. Las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento recibidas en 2017 ascendieron a 175, cantidad muy inferior a las tramitadas en 2016 debido, principalmente a la disminución del importe de las sanciones que imposibilita la posibilidad de fraccionar o aplazar el pago de la misma.

Lo anterior hizo que las solicitudes se tramitaran en un tiempo medio de 32 días. Por tanto, el objetivo ha mejorado en un 29%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO TRAMITACION FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO	DÍAS	45	32

**8. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO.**

Durante el año 2017 no se ha alcanzado el objetivo de actualización permanente del inventario. El objetivo previsto para 2017 era que el tiempo entre actualizaciones de inventario fuera de 15 días, pero el dato real ha sido de 18 días, lo cual supone un cumplimiento del 83% del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO ENTRE ACTUALIZACIONES DE INVENTARIO	DÍAS	15	18

**9. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL MISMO, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO.**

Respecto de este objetivo se han cumplido, e incluso mejorado, las magnitudes de algunos indicadores (contratos tramitados por procedimiento abierto, contratos menores tramitados y documentos contables realizados, entre los que sobresale el mayor grado de cumplimiento), cumpliéndose satisfactoriamente las magnitudes de los indicadores restantes.

Teniendo en cuenta la actividad de la Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial (tramitación de todos los expedientes de contratación de Madrid Salud) y que muchos de los indicadores del objetivo tienen cuantificación numérica, se puede establecer una correspondencia entre el objetivo y los buenos datos de ejecución del presupuesto de Madrid Salud (un 86,2% de obligaciones reconocidas, respecto de los créditos dispuestos).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	25	60
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	NÚMERO	5	5
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	300	587
CONTRATOS COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	100	298

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	2500	3895
TRAMITACIÓN OTROS EXPEDIENTES	NÚMERO	20	52

**10. MEJORAR LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD.**

Respecto de este objetivo, indicar que se han cumplido plenamente los indicadores relativos a los consumos energéticos (luz, gas, y combustible), agua; y los relativos a la aplicación de medidas de eficiencia energética en centros adscritos a Madrid Salud, la renovación de instalaciones eléctricas y de climatización en Madrid Salud revisión y la actualización de sistemas de seguridad y contraincendios en los edificios para la prevención de riesgos laborales.

Teniendo en cuenta la actividad de la Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial (tramitación de todos los expedientes de contratación de Madrid Salud) y que muchos de los indicadores del objetivo no tienen cuantificación económica, no se puede establecer una correspondencia entre el objetivo y los datos de ejecución del presupuesto de Madrid Salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL DE CONSUMO ENERGÉTICO.	PORCENTAJE	100	100
CONTROL DE CONSUMO DE AGUA.	PORCENTAJE	100	100
CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE	PORCENTAJE	100	100
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS AD	PORCENTAJE	20	20
ACTUALIZACIÓN DE LIBROS DE EDIFICIOS.	PORCENTAJE	100	100
ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DE EDIFICIOS.	PORCENTAJE	100	100
RENOVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN EN	PORCENTAJE	10	10
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTRAIN	PORCENTAJE	10	10





## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 508 MADRID SALUD

#### **SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE MADRID SALUD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud (SGPPS), ha sido objeto de un importante cambio desde finales de 2015, con el objetivo de que sea una estructura de apoyo al Plan transversal "Madrid ciudad de los cuidados", impulsado desde la Delegación y la Alcaldía, y que a la vez profundice el proceso de reorientación comunitaria de los Centros Madrid Salud (CMS), desde la "Estrategia Barrios Saludables".

El desarrollo de estos ambiciosos objetivos se ha dificultado con la situación actual de los recursos de nuestros centros, que han visto reducidas sus plantillas de una forma importante durante los últimos años. Además, la elevada edad media de la plantilla, con un importante número anual de jubilaciones, está suponiendo, entre otras cosas, un flujo continuo de pérdidas, que limita aún más la capacidad de desarrollar su misión por parte de los equipos de los centros.

Estrategia "Barrios saludables".

El enfoque comunitario del proyecto de promoción de la salud de la SGPPS supuso que la actividad comunitaria y grupal de los Centros Madrid Salud se incrementara de forma notable en los últimos años, superando en 2013, la grupal a la individual. Sin embargo, la disminución continuada de las plantillas de los centros ha provocado que también las actividades grupales hayan empezado a disminuir en los últimos años.

Sin embargo, se continúa haciendo un gran esfuerzo organizativo y de cargas de trabajo, para mantener la actividad de los centros, a pesar de estas limitaciones de recursos. Ello ha permitido realizar un volumen considerable de actividad que se detalla en el grado de cumplimiento de los objetivos presupuestados.

A nivel de los centros y los distritos, se han incrementado las actividades comunitarias y en espacios públicos, en alianza con múltiples asociaciones y dispositivos socio-sanitarios y educativos. Se ha hecho un importante esfuerzo por mantener nuestra considerable presencia en los centros educativos de Madrid (329), aunque ha disminuido el número de centros cubiertos, respecto al curso anterior Madrid, Ciudad de los Cuidados, desde que el Delegado del Área de Salud, Seguridad y Emergencias, en la Sesión Extraordinaria del Pleno del 14 de octubre de 2015, presentó el modelo de ciudad Madrid Ciudad de los Cuidados, el plan avanzó en 2016 con la constitución de sus estructuras de apoyo (Grupo Motor y .

Equipo de Planificación Transversal, integrado por representantes de las Áreas de Gobierno, grupos políticos de la corporación municipal y representantes del tercer sector) y el Diagnóstico interno, enriquecido por las propuestas de los grupos de trabajo de las diferentes Áreas de Gobierno y grupos políticos (Inventario de los cuidados de la ciudad de Madrid).

Este diagnóstico se complementó en 2017 con la investigación ciudadana denominada "Imaginar los sociales del bienestar y los cuidados como cuestiones ciudadanas". El 31 de marzo de 2017 se celebró la sexta reunión del Equipo de Planificación Transversal en la que el grupo motor presentó el contenido del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados. Se definieron los proyectos/programas transversales e híbridos a desarrollar en el periodo 2017-2019.

Posteriormente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Plan Madrid Ciudad de los Cuidados 2016-2019, en su sesión de 28 de septiembre de 2017, que fue presentado públicamente el 14 de noviembre de 2017. Además en 2017 se inició el proyecto de "Cuidado de los entornos escolares" y se resolvieron los concursos para apoyar los proyectos piloto de intervención comunitaria en varios barrios de Madrid, relacionados con varios ámbitos de los cuidados ("Proyecto de prevención de la soledad no deseada", "Cuidado al final de la vida o Comunidades Compasivas", "Intervención Comunitaria sobre los

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Malestares de la vida cotidiana"), además de comenzar a finales de año la formación en ética de los cuidados a los y las empleadas públicas.

Desde la Subdirección General de Salud Pública se llevan a cabo un conjunto de programas y actividades encaminadas a proteger la salud y mejorar la calidad de vida de la población, mediante:

La mejora de las condiciones del entorno para minimizar el posible daño que éstas puedan tener en la salud, incluido el control de los vectores que pueden transmitir enfermedades.

La promoción de la seguridad alimentaria, controlando sus factores de riesgo de los alimentos que se consumen provenientes del mercado minorista como del mayorista, grandes superficies y supermercados, incluido el Mercado Central de Madrid, Mercamadrid, los establecimientos de hostelería y comedores colectivos de residencias de mayores y establecimientos escolares.

El control de las poblaciones de animales de nuestra capital, el bienestar de los mismos y de su convivencia con los habitantes de la ciudad. En 2017 se han desarrollado iniciativas para el establecimiento de colonias controladas de gatos urbanos en la ciudad en colaboración con las Entidades Protectoras de Animales, alimentadores particulares y ciudadanos en general.

La inspección de locales y actividades que puedan tener impacto en la salud de los ciudadanos, controlando y evitando los riesgos que aquéllos puedan generar, como pueden ser establecimientos de tatuaje y piercing, espacios infantiles de recreo y escuelas infantiles, salones de belleza y piscinas públicas.

La realización de muestreos analíticos de alimentos, de las aguas de consumo, del impacto en la salud de la calidad del aire, así como de las aguas recreativas, para asegurar la adecuación a los parámetros que marca la normativa vigente, minimizando así su repercusión negativa en la salud.

Coordinación con los departamentos de sanidad, calidad y consumo de las 21 juntas municipales de distrito.

Madrid Salud ejerce la Coordinación de los efectivos y actividades que se desarrollan en las 21 Juntas de Distrito en lo referente a la seguridad alimentaria, salud ambiental y bienestar y protección animal. Todo ello mediante acciones de coordinación con los Departamentos de Sanidad, Calidad y Consumo de las 21 Juntas Municipales de Distrito, elaborando consultas e Informes, coordinando la formación y otras actividades.

Respecto a las consultas y procedimientos se han superado las previsiones de 30 a 44 y de 5 a 11; lo mismo ocurre con las propuestas de modificación de aplicaciones informáticas que han pasado de 2 previstas a 3 realizadas, todo ello reflejo de la actividad de coordinación técnica de los servicios de inspección de Madrid Salud y los Distritos.

Se han respondido a 44 consultas y se realizaron 84 Informes a demanda de otras instituciones. Se han promovido y coordinado 10 cursos de formación y se ha participado en 28 Grupos de Trabajo y Ponencias Técnicas.

En el control de riesgos alimentarios, ambientales y zoonóticos, durante 2017 se han realizado las siguientes actuaciones en los diversos ámbitos de la salud pública:

##### Seguridad alimentaria.

En cuanto a la Seguridad Alimentaria se han llevado a cabo las inspecciones de control oficial de alimentos, potenciando los sistemas de Autocontrol tanto en los establecimientos priorizados (Residencias de mayores, comedores escolares y grandes establecimientos de restauración) como en la Unidad Alimentaria de Mercamadrid, en la que se han realizado 841 auditorías, se han recogido 649 muestras y 730 inspecciones.

Se han realizado, así mismo, 2620 inspecciones alimentarias de apoyo a los Distritos y 674 inspecciones de transporte de alimentos.

##### Salud ambiental.

En el ámbito de la Salud Ambiental se ha profundizado en la mejora de los mecanismos de respuesta (información y alerta) ante riesgos ambientales, mediante el abordaje de los factores determinantes de la

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

salud, a través de la implantación de programas preventivos en la ciudad de Madrid en los que se relacionen factores del entorno urbano y el impacto en la salud de los ciudadanos.

Se han monitorizado 75 indicadores de seguimiento de tendencias en salud ambiental. Se ha activado 27 veces el Sistema de Alertas en Salud Ambiental por episodios de contaminación ambiental o de altas temperaturas. Se han inspeccionado 131 instalaciones municipales de riesgo por legionelosis y 183 sistemas de nebulización. Se han realizado 702 inspecciones en establecimientos con incidencia en salud pública y 10 a servicios funerarios. Se han tramitado y resuelto 69 expedientes relacionados con factores de riesgo ambiental en entornos exteriores.

#### Control de vectores.

En 2017 se ha creado el Departamento de Control de Vectores, dado el aumento de demandas y de intervenciones en la ciudad sobre vectores y animales-plaga. Se han inspeccionado 350.139 registros de alcantarillado para el control de población de ratas, se han realizado 4040 intervenciones para control de vectores en edificios municipales. Se han realizado 803 intervenciones de control sobre palomas y se han atendido 4.180 incidencias sobre ellas. Se han realizado 54 intervenciones en edificios con multi-infestación por chinches.

#### Laboratorio de salud pública.

Para las actividades antes referidas se hace necesario la dotación y refuerzo de la tecnología del Laboratorio de Salud Pública para la realización de análisis microbiológicos y físico químicos de alimentos, aguas de consumo y contaminantes atmosféricos, estos últimos mediante la realización de muestras ambientales para la medición de metales y otros productos en el aire, que pueden ser nocivos para la salud.

Se han realizado sobre dichas muestras un total de 4.944 analíticas. Así mismo se han llevado a cabo análisis de estupefacientes decomisados por la Policía Municipal y de estupefacientes en saliva de conductores, sobre estupefacientes se han procesado un total de 4.303 muestras.

En el programa oficial de control y toma de muestras de aguas de consumo humano, se han analizado 1.602 muestras. El total de muestras realizadas en el Laboratorio de Salud Pública en 2017 ha sido de 9.247.

#### Protección y bienestar de los animales de la ciudad.

En relación a la protección y bienestar de los animales de la ciudad, se han realizado intervenciones para la promoción de la adopción y tenencia responsable de animales una vez esterilizados, así como para el control de la reproducción de los animales de compañía, mediante programas de concienciación de la población general y específicamente con intervenciones de control en las colonias de gatos urbanos que monitoriza Madrid Salud.

En 2017 se han adoptado 1.763 entre perros y gatos en el Centro de Protección Animal y se han recibido para diversas demandas 4.350 visitas de ciudadanos. Se han recogido en la vía pública 1.632 gatos, 1.801 perros y 195 animales de otras especies.

Con el fin de promover la convivencia entre la población y los animales de la ciudad, en 2017, aunque no se ha puesto en marcha el Centro Municipal de Gestión de Colonias Felinas, por acuerdo del Pleno, se han consolidado 556 colonias de gatos en la ciudad. El Centro de adopción e información en el parque del Retiro ha venido informando en torno a 1.500 personas interesadas al año.

Se hace notar que por decisión del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2017, el Pleno aprobó la suspensión temporal de la tramitación de un contrato de Servicios para la Gestión de Colonias de Gatos Urbanos en el Municipio de Madrid, cuyo presupuesto de licitación asciende a 870.342 euros (IVA incluido), con el siguiente desglose de anualidades: año 2017:72.529 euros, año 2018:435.171 euros y año 2019:362.643 euros, para iniciarse el 1 de octubre de 2017.

El Organismo Autónomo Madrid Salud, a través de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, gestiona la Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, siendo responsable de la coordinación y del asesoramiento técnico especializado en prevención de riesgos laborales.

Las actuaciones de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales son las establecidas en la

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario, donde se recogen los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva.

El Servicio de Prevención, tiene encomendadas, las siguientes funciones:

El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa, desarrollando el sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

La optimización del control de las condiciones de trabajo, mediante la realización de evaluaciones de riesgos laborales e informes de asesoramiento, así como mediante la propuesta de la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas. La información y formación de los trabajadores, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y el seguimiento de los planes y medidas de emergencia, así como la realización de informes sobre simulacros de evacuación y emergencia.

Apoyo en la reducción de la siniestralidad laboral y la aparición de enfermedades profesionales, así como la reducción del absentismo aparejado mediante las actuaciones conducentes a la valoración del cambio de puesto de trabajo o la adaptación del mismo a las condiciones de salud de los empleados municipales.

La optimización de la vigilancia y el control de la salud de los trabajadores, mediante los correspondientes reconocimientos médicos específicos y las vacunaciones correspondientes.

Durante el año 2017, habría que destacar las siguientes actuaciones de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales: La realización de 71 evaluaciones de riesgos laborales que afectan a 4.385 puestos de trabajo; se han realizado 63 acciones formativas en PRL, alcanzado un impacto sobre 1.435 trabajadores; se han realizado 63 informes de asesoramiento técnico especializado; 154 visitas de asesoramiento sobre distintos centros de trabajo del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos; se han alcanzado los 9.040 reconocimientos médicos de vigilancia de la salud, así como 4589 reconocimientos ginecológicos; se han administrado 204 vacunas; se han emitido 150 informes de cambio/adaptación de puesto de trabajo y realizadas 750 actuaciones relacionadas con el estudio y asesoramiento sobre los procesos relacionados con la adaptación y/o movilidad de puestos por motivos de salud.

En la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales está en marcha y certificada por AENOR una Carta de Servicios denominada "Actividades Sanitarias para la Prevención y Protección de la Salud en el Trabajo", cuya fecha de publicación fue el 19.05.2011. Ha sido evaluada por última vez el 17.03.2017. El grado de cumplimiento de los compromisos fue del 39%, con buena percepción del servicio por parte de los usuarios y la implantación de áreas de mejora fue del 58%.

Cartas de servicio:

- Consejo Sanitario en Viajes y Vacunación Internacional. La fecha de publicación fue el 29.04.2015, la última evaluación fue el 13.03.2017. Los compromisos/indicadores son 6/19 y el cumplimiento del 96%. Certificación en 2016.

- Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo. La fecha de publicación fue el 24.11.2016. En 2017 no se realizó evaluación al haberse publicado en el trimestre anterior. Los compromisos/indicadores son 10/16.

- Salud Pública en Materia de Protección Animal: La fecha de publicación fue el 30.04.2009, la última evaluación fue el 28.03.2017. Los compromisos/indicadores son 11/34 y el cumplimiento del 90%. Certificación en 2014. Auditoría para renovación certificación en 2017.

- Brotes y Alertas Alimentarias de Salud Pública: La fecha de publicación fue el 22.07.2010, la última evaluación fue el 24.03.2017. Los compromisos/indicadores son 9/14 y el cumplimiento del 97%. Certificación en 2014. Auditoría para renovación certificación en 2017.

- Habitabilidad y Salubridad de la Vivienda. La fecha de publicación fue el 07.07.2011, la última evaluación fue el 28.03.2017. Los compromisos/indicadores son 6/13 y el cumplimiento del 97%. Certificación en 2017. Auditada (aleatorio) 2017.

- Prevención y Control de Plagas en la ciudad de Madrid. La fecha de publicación fue el 26.04.2016, la

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

última evaluación fue el 29.03.2017. Los compromisos/indicadores son 9/21 y el cumplimiento del 100%. Auditada para certificación en 2017.

- Calidad del Agua de Consumo en Grifo. El Grupo de Redacción y Gestión inicio su desarrollo en 2017. En realización.

Madrid Salud participa en el grupo de redacción y gestión de la Carta de Servicios de Parques y Jardines del Area de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

- Actividades sanitarias para la prevención y protección de la salud en el trabajo. La fecha de publicación: 19 de mayo de 2011, la última evaluación fue el 17.03.2017. Certificación en 2016.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES IMPLANTADO.**

Se ha continuado trabajando en el desarrollo del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales mediante la implementación de distintos procedimientos e instrucciones operativas, así como en la revisión de las ya existentes.

Se ha continuado con el registro de los planes de autoprotección y de las medidas de emergencia de los edificios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.	NÚMERO	10	10
REGISTRO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y MEDIDAS DE EMERGENCIA	NÚMERO	400	409

**2. OPTIMIZAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.**

Se han superado ampliamente los indicadores: Evaluaciones de riesgos, visitas de asesoramiento técnico y actividades informativas y formativas.

En relación a la desviación en el indicador denominado informes de seguridad, higiene, ergonomía y psicología, se debe a la priorización en la realización de las evaluaciones de riesgos, y respecto al indicador de informes de simulacro indicar que este indicador depende de la organización de los responsables municipales que se encargan de la implantación de las medidas de emergencia en los centros municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIONES DE RIESGO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	NÚMERO	40	71
INFORMES DE SEGURIDAD, HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA.	NÚMERO	100	63
INFORMES DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.	NÚMERO	30	20
VISITAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO POR COMUNICACIÓN DE RIESGO	NÚMERO	100	154
ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS DERIVADAS DE LAS ERL	NÚMERO	40	63

**3. OPTIMIZAR LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.**

Los resultados de la Memoria de actividades del Departamento de Salud Laboral, muestra que tanto el número de reconocimientos médicos realizados de Vigilancia de la salud como el número de reconocimientos ginecológicos, los indicadores más importantes de este objetivo, fueron superiores a los indicadores presupuestados inicialmente.

No fue así con respecto al número de vacunaciones realizadas durante el año 2017, aunque este indicador no depende de nuestra actividad propiamente dicha, si no de los riesgos detectados y del nivel de cobertura vacunal de la plantilla municipal.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD	NÚMERO	8980	9040
RECONOCIMIENTOS GINECOLÓGICOS PROGRAMADOS	NÚMERO	2640	4589
VACUNACIONES REALIZADAS	NÚMERO	2200	204

**4. DISMINUIR EL ABSENTISMO LABORAL Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CAMBIO DE PUESTO.**

Tanto el resultado del número de informes de adaptación y/o movilidad por motivos de salud, como el del número de asesoramientos y valoraciones de procesos relacionados con la adaptación y /o movilidad por motivos de salud, y el de emisión de informes jurídicos y/o administrativos relacionados con estos procesos, fue notablemente superior a los inicialmente presupuestados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE CAMBIOS DE PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	85	150
VALORACIÓN PROCESOS DE CAMBIOS DE PUESTO POR MOTIVOS DE SALU	NÚMERO	106	750
EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS REALIZADOS	NÚMERO	9	43

**5. PROPORCIONAR UNA RESPUESTA RÁPIDA Y EFICAZ ANTE LAS EMERGENCIAS ALIMENTARIAS MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA ALIMENTARIA (SEAM) Y LOS SERVICIOS COMPETENTES EN LAS JUNTAS DE DISTRITO.**

Este indicador se refiere a la respuesta rápida y eficaz de los servicios municipales ante la aparición de brotes y alertas alimentarias. La actuación se lleva a cabo por los servicios de inspección y fuera del horario habitual por el SEAM (Servicio de Emergencias Alimentarias). Debido a la trascendencia de este indicador, cabe señalar que su cumplimiento ha alcanzado el 100%. Además, el tiempo medio de respuesta del SEAM, ha sido de 150 minutos, previsión acorde con la Carta de Servicios de Brotes y Alertas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE BROTES REALIZADOS CON RESPECTO AL TOTAL DE BROTE	PORCENTAJE	100	100
INFORMES DE ALERTAS ALIMENTARIAS SOBRE TOTAL DE ALERTAS NOTI	PORCENTAJE	100	100
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS ALIMENT	MINUTOS	150	150

**6. VERIFICAR QUE LAS PRÁCTICAS QUE REALIZAN LAS EMPRESAS UBICADAS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMADRID Y LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZAN SON CONFORMES A LA NORMATIVA SANITARIA DE APLICACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PLAN DE CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS.**

Las inspecciones, controles y auditorías en el programa de control oficial de alimentos en comercio mayorista se llevan a cabo en un total de 531 locales correspondientes a los sectores de carne, pescado, vegetales, polivalente y restauración.

Las inspecciones programadas y no programadas realizadas han superado en 280 las previstas, los controles también han superado las previsiones en 151 y los muestreos de alimentos para análisis en 149; por tanto, se han superado las previsiones disminuyéndose en 9 las auditorías al haberse considerado oportuno su decremento para incrementar las inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES (PROGRAMADAS-NO PROGRAMADAS)	NÚMERO	450	730
CONTROLES	NÚMERO	1400	1551
MUESTREO PARA ANÁLISIS	NÚMERO	500	649
AUDITORIAS	NÚMERO	850	841

**7. EMITIR INFORMES DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS (DOCUMENTO ACREDITATIVO IMPRESCINDIBLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA).**

Se han superado con creces las previsiones debido al incremento de la demanda de la ciudadanía de este

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

servicio durante 2017, debido a la convocatoria de procedimientos de adjudicación de vivienda pública.

Por ello, los expedientes tramitados han sido de 2.107 frente a la previsión de 450 lo que ha supuesto un incremento en el tiempo de respuesta únicamente de 0,33 días, habiéndose resuelto un 100% de las solicitudes recibidas frente a las previsiones del 95%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	450	2107
TIEMPO DE RESPUESTA	DÍAS	10	10
EXPEDIENTES RESUELTOS/ SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE	95	100

**8. CONTROL HIGIENICO-SANITARIO DE VIVIENDAS Y/O LOCALES POR SITUACIONES DE INSALUBRIDAD, DEBIDO AL ALMACENAMIENTO DE BASURAS, DETRITUS Y ENSERES.**

Para este indicador lo realizado ha superado en 5 expedientes los previstos, y en 2 los resueltos, es decir, se ajusta a las previsiones.

Cabe significar, que el tiempo de respuesta a las denuncias ha sido inferior a las previsiones en 12 días, aunque la respuesta a la solicitud de autorización judicial para entrada en viviendas a efectos de llevar a cabo las actuaciones necesarias de limpieza y saneamiento en ejecución subsidiaria ha sido de un 17% frente a las previsiones de un 20%; el conseguir un mayor porcentaje en este último indicador, es un objetivo importante a lograr ya que la existencia de situaciones de insalubridad por almacenamiento de basuras y detritus en viviendas son causa de importantes molestias a la ciudadanía.

Por último significar, que el resultado depende de la tramitación en los tribunales ordinarios de justicia y no de los servicios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	375	380
EXPEDIENTES RESUELTOS/SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE	90	92
SOLICITUD AUTORIZACIÓN JUDICIAL/SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE	20	17
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DENUNCIA	DÍAS	90	78

**9. VIGILANCIA SANITARIA DE RIESGOS AMBIENTALES.**

En este supuesto el número de indicadores de seguimiento de tendencias de salud ambiental, ha sido inferior en 5 a las previsiones, debido a falta de personal; en cuanto a la activación del sistema de alertas en salud ambiental, que ha sido inferior en 2. Obviamente no se puede predecir con una total exactitud las previsiones de alertas que dependen de situaciones no controlables a priori como temperaturas, tráfico, inversiones térmicas, vientos, etc.

El sistema se refiere a la difusión de recomendaciones sanitarias a la población, ante episodios de contaminación atmosférica (ECA) y temperaturas extremas (olas de calor) en el período. En cuanto a los ECA, se establece la activación cuando se alcanzan los niveles de aviso/información a la población o de alerta para dióxido de nitrógeno y ozono, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Respecto a temperaturas extremas, la activación se produce cuando se alcanzan los niveles de precaución o de alto riesgo, de acuerdo con lo recogido en el Plan de Alerta y Prevención frente a los efectos del calor de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE TENDENCIAS DE SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	80	75
ACTIVACIONES DEL SISTEMA DE ALERTAS EN SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	30	27

**10. CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA EN SALUD PÚBLICA.**

Se consideran establecimientos con incidencia en la salud pública los relacionados con la actividad de

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

estética (peluquerías, institutos de belleza, piercing, tatuaje y adorno corporal, bronceado artificial, masajes estéticos y depilación láser, entre otras), centros infantiles (de recreo y cuidado y escuelas infantiles) y aguas recreativas (piscinas, spa, balnearios urbanos).

Todas ellas están sujetas a inspección y control oficial, habiéndose superado en 2017 en 102 las inspecciones realizadas frente a las programadas y en un 5% el porcentaje de las realizadas frente a las programadas que incluye el Plan de Actividades Programadas 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES REALIZADAS A ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA EN	NÚMERO	600	702
INSPECCIONES REALIZADAS/INSPECCIONES PROGRAMADAS COMO ACTIVI	PORCENTAJE	95	100
INSPECCIONES REALIZADAS A SERVICIOS FUNERARIOS	NÚMERO	10	10
INSPECCIONES REALIZADAS/INSPECCIONES PROGRAMADAS A SERVICIOS	PORCENTAJE	100	100

**11. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

Este objetivo, con sus indicadores, se refiere a la prevención y control de legionelosis que lleva a cabo el Ayuntamiento de Madrid en las instalaciones de alto riesgo de proliferación de legionella, en base a la obligatoriedad que tiene de autocontrol de las instalaciones en edificios de titularidad municipal según lo establecido en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. La previsión en cuanto al número de instalaciones de alto riesgo censadas, era de 150, aunque se ha comprobado que en 2017 había 131 en funcionamiento; el dato importante es que se ha logrado la inspección del 100% de las instalaciones censadas.

Se han muestreado 20 instalaciones de riesgo y respecto a los sistemas de nebulización se han realizado 183 inspecciones habiéndose alcanzado un 100% de realizadas frente a las programadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DE ALTO RIESGO EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUN	NÚMERO	150	131
INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES CENSADAS	PORCENTAJE	100	100
INSTALACIONES DE RIESGO EN ETM MUESTREADAS COMO APOYO A OTRO	NÚMERO	30	20
SISTEMAS DE NEBULIZACIÓN INSPECCIONADOS	NÚMERO	100	183
INSPECCIONES REALIZADAS/PROGRAMADAS A SISTEMAS DE NEBULIZACI	PORCENTAJE	100	100

**12. ATENCIÓN A LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LOS CIUDADANOS RELACIONADAS CON FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL EN AMBIENTES EXTERIORES.**

Para este objetivo, en los dos indicadores, tanto de número de expedientes tramitados como de porcentaje de reclamaciones formuladas, las previsiones coinciden en su totalidad con lo realizado habiéndose ajustado la cuantificación de los indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	60	69
RECLAMACIONES ATENDIDAS/RECLAMACIONES FORMULADAS	PORCENTAJE	100	100

**13. DESRATIZACIÓN # DESINSECTACIÓN ALCANTARILLADO # ESPACIOS PÚBLICOS.**

Respecto al indicador del número de registro de alcantarillados tratados frente a la previsión de 350.000 se han realizado 350.139, y por tanto, se considera ajustada la programación y su cumplimiento.

Cabe significar que el número de avisos de la ciudadanía por presencia de vectores y plagas en espacios públicos, ha sido superior en 6.340 a las previstas, lo que probablemente se deba a una mala gestión ciudadana de basuras en vía pública, existencia de vegetación tapizante en zonas ajardinadas o deficiencias en el sistema de saneamiento que son imprevisibles a la hora de pronosticar las actuaciones de un año para otro.

Es importante el dato de que se han comunicado el 100% de los avisos y que de acuerdo con la Carta de



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Servicios de Prevención y Control de Plagas en la Ciudad de Madrid, se ha cumplido la previsión de atención de las incidencias en menos de 24 horas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE REGISTROS DE ALCANTARILLADO TRATADOS	NÚMERO	350000	350139
AVISOS DE VECTORES Y PLAGAS COMUNICADOS POR CIUDADANOS	NÚMERO	2500	8840
AVISOS COMUNICADOS	PORCENTAJE	100	100
NÚMERO DE INCIDENCIAS ATENDIDAS EN MENOS DE 24 H SOBRE EL TO	PORCENTAJE	80	80

**14. CONTROL POBLACIONES DE PALOMAS (COLUMBA LIVIA).**

Los trabajos relacionados en el control de poblaciones de palomas incluyen tanto la revisión de los factores ambientales externos (vía pública) que puedan favorecer la proliferación de palomas de manera que genere una sobrepoblación en una zona concreta, así como la atención de avisos comunicados por los vecinos, para tratar de localizar estos mismos factores tanto en la vía pública como en el ámbito privado, y asesorar en su caso, respecto de la adopción de medidas físicas de protección de las edificaciones respecto del reposo y anidación de estos animales.

Las actuaciones previstas eran 100 y se han realizado 803, este aumento también tiene su reflejo de avisos de incidencias por palomas atendidos, que de 400 previstas han pasado a 4.180, este incremento tan significativo entre lo previsto y lo realizado se debe al aumento de poblaciones de palomas en nuestra ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE CONTROL POBLACIONAL DE PALOMAS	NÚMERO	100	803
AVISOS DE INCIDENCIAS POR PALOMAS ATENDIDOS	NÚMERO	400	4180

**15. PREVENCIÓN/CONTROL PLAGAS EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS.**

Respecto a la prevención y control de plagas en edificios de titularidad municipal, las actuaciones se llevan a cabo, bien de forma programada cuando existen factores de riesgo de proliferación de plagas, o a demanda cuando se detectan las mismas.

Se han realizado 4.040 respecto a las 5.000 previstas, lo que puede deducirse como una disminución de tratamientos por menor presencia de plagas en edificios municipales. No ocurre lo mismo respecto a los tratamientos en edificios privados diagnosticados de multiinfestación de chinches donde lo realizado ha duplicado lo programado de 54 a 25, así como las inspecciones y tratamientos en viviendas particulares derivadas por servicios sociales donde igualmente se han realizado 32 tratamientos más de los programados; la demora de atención de incidencias por avisos se ajusta a las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS EDIFICACIÓN MUNICIPAL	NÚMERO	5000	4040
INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS EN EDIFICIOS PRIVADOS POR MULTII	NÚMERO	25	54
INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS EN VIVIENDAS PARTICULARES POR DE	NÚMERO	100	132
DEMORA MEDIA ATENCIÓN INCIDENCIAS/AVISOS COMUNICADOS	PORCENTAJE	95	95

**16. PLANIFICAR, PROGRAMAR Y EVALUAR EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE MADRID CONFORME AL PLAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PAP).**

Anualmente se aprueba el Plan de Actividades Programadas en materia de seguridad alimentaria que incluye los programas a ejecutar, su evaluación y los documentos de los sistemas de autocontrol evaluados. Para los cinco indicadores de este objetivo, lo realizado se ajusta plenamente a las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
-----------	----------	-----------	-----------

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

PROGRAMAS REALIZADOS / PLAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	100
EVALUACIÓN REALIZADA DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE ACTIVIDADE	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTOS DE AUTOCONTROL EVALUADOS/ PRESENTADOS	PORCENTAJE	100	100
AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS/ PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	100
AUDITORÍAS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE DISTRITOS REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100

**17. MEJORAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO DE LA ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO DEL TRANSPORTE ALIMENTARIO, EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO SIGUIENDO CRITERIOS OBJETIVOS DE SALUD.**

Este objetivo contiene 4 indicadores de los cuales 2 se refieren a la actividad complementaria o de apoyo que desde Madrid Salud se presta a los Distritos en la inspección de establecimientos de comercio minorista de la alimentación y restauración colectivas. Los datos concluyen que se han ajustado totalmente las previsiones, habiéndose alcanzado un porcentaje de cumplimiento de las realizadas respecto a las programadas de un 100%.

Los otros 2 indicadores reflejan la actividad de inspección y control oficial en el transporte de alimentos habiéndose superado las inspecciones programadas en 74 y habiendo alcanzando el grado de cumplimiento un 123% respecto a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A LOS	NÚMERO	2430	2620
INSPECCIONES REALIZADAS EN DISTRITOS RESPECTO A LAS PROGRAMA	PORCENTAJE	100	108
INSPECCIONES DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROGRAMADAS	NÚMERO	600	674
INSPECCIONES REALIZADAS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS SOBRE PRO	PORCENTAJE	100	123

**18. VIGILAR Y CONTROLAR EL BUEN ESTADO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OFICIAL DE TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.**

Entre las actividades de control oficial se encuentra la toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública; para ello, en el Plan de Actividades Programadas se establecen 14 programas referidos a este objetivo.

En 2017 el porcentaje de muestras tomadas respecto a las previstas alcanzó el 100% habiéndose realizado las 12 evaluaciones de resultados. Cabe significar, que el porcentaje de muestras de alimentos conformes respecto a las muestras tomadas ha aumentado en un 0,3%, siendo importante este dato que aunque no muy elevado, refleja una mejora en cuanto al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad alimentaria de los alimentos que se consumen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS TOMADAS SOBRE LAS PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE I	PORCENTAJE	98	100
EVALUACIONES MENSUALES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS AN	NÚMERO	12	12
MUESTRAS DE ALIMENTOS CONFORMES RESPECTO A LAS MUESTRAS TOMA	PORCENTAJE	93	93

**19. VIGILAR Y CONTROLAR EL BUEN ESTADO HIGIÉNICO-SANITARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN MADRID CON EL FIN DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO EN INSTALACIONES INTERIORES.**

Este objetivo refleja la competencia del control y vigilancia del agua de consumo en grifo del consumidor según los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 2 de febrero, por los que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Las muestras tomadas respecto a las programadas son superiores en un 4%, en cuanto a las realizadas prácticamente se ajustan a las previstas alcanzando su aptitud el 98%, es decir, supera en un 1% la previsión de dicha conformidad, reflejo de la

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

calidad del agua de nuestra ciudad.

El número de avisos recibidos ha sido de 217 respecto a las previsiones de 200 y el porcentaje de atención de los mismos ha alcanzado el 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO PROGRAMADAS AL AÑO	NÚMERO	1800	1783
MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO TOMADAS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	95	99
MUESTRAS APTAS PARA EL CONSUMO FRENTE A LAS TOMADAS	PORCENTAJE	97	98
PREVISIÓN DE NÚMERO DE AVISOS RECIBIDOS POR INCIDENCIA EN CA	NÚMERO	200	217
AVISOS ATENDIDOS FRENTE A LOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100	100

**20. GESTIONAR LA SALIDA DE LOS ANIMALES INGRESADOS EN EL CPA, DE FORMA QUE SE INCREMENTEN EL VOLUMEN DE ADOPCIONES Y LA RAPIDEZ Y EFICACIA EN LA RECUPERACIÓN POR SUS PROPIETARIOS SEGÚN EL CASO.**

El Ayuntamiento de Madrid tiene como competencia propia la recogida de animales en vía pública para que en caso de pérdida o extravío puedan ser recuperados por sus propietarios, y por ello encontramos en este objetivo un indicador que señala que durante 2017 se han recuperado un total de 875 perros y gatos.

Respecto a los gatos devueltos a colonias controladas lo realizado supera las previsiones ya que en 2017 han seguido aumentando el número de colonias comunicadas al Ayuntamiento de Madrid.

El tercer indicador se refiere al porcentaje de perros adoptados respecto a los calificados como adoptables cuya previsión se cuantificaba en un 85% habiéndose alcanzado un 97%. Este aumento del 12% es consecuencia del esfuerzo en la atención etológica de los animales ingresados para lograr su máxima adoptabilidad evitando que por estar ingresados por periodos de tiempo muy largos se hagan no adoptables por problemas de comportamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERROS ADOPTADOS RESPECTO A LOS CALIFICADOS COMO ADOPTABLES	PORCENTAJE	85	97
ANIMALES (PERROS Y GATOS) RECUPERADOS POR SUS PROPIETARIOS	NÚMERO	1000	875
GATOS DEVUELTOS CON DESTINO A COLONIAS CONTROLADAS DE GATOS	NÚMERO	600	787

**21. ACTUAR SOBRE LAS POBLACIONES DE ANIMALES A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS QUE, PARA LA SALUD Y SEGURIDAD, SUPONE LA PRESENCIA DE ESTOS EN EL ENTORNO, ATENDIENDO TAMBIÉN A SU SALUD Y BIENESTAR.**

Los resultados de los indicadores de este objetivo hay que verlos en su conjunto ya que aun no habiéndose alcanzado las previsiones de actuación del Servicio Veterinario Municipal de Emergencias (SEVEMUR) cuantificadas en 5.000, se han realizado 3.307, pero el porcentaje de actuaciones respecto a las solicitudes formales han alcanzado el 89% frente a la previsión del 85%.

En cambio en 2017 se han visto incrementadas considerablemente las actuaciones para la consolidación de colonias de gatos urbanos, ya que había una previsión de 200 solicitudes y se han alcanzado las 556, es decir, se ha duplicado con creces lo previsto. Este indicador está íntimamente relacionado con la recogida de gatos en vía pública que lógicamente ha tenido que disminuir por estar conviviendo en colonias felinas no siendo trasladados al Centro de Protección Animal.

El número de perros recogidos en vía pública ha superado en 101 las previsiones y disminuyen considerablemente los animales recogidos distintos de perros y gatos debido al mayor control de estas mascotas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES FORMULADAS AL SERVICIO VETERINARIO MUNICIPAL DE	NÚMERO	5000	3307

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

SOLICITUDES FORMULADAS AL SERVICIO VETERINARIO MUNICIPAL DE	PORCENTAJE	85	89
SOLICITUDES TRAMITADAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COLONIAS CON	NÚMERO	200	556
PERROS RECOGIDOS DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	1700	1801
GATOS RECOGIDOS DE LA PÚBLICA	NÚMERO	2500	1632
OTROS ANIMALES, DISTINTO DE PERROS O GATOS, RECOGIDOS DE LA	NÚMERO	800	195

**22. FOMENTAR EL CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO.**

La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid establece que la esterilización de los animales de compañía, es un método para evitar su reproducción incontrolada y por tanto, evita el abandono de camadas no deseadas; por ello, en este objetivo, el Ayuntamiento hace un esfuerzo especial que se materializa en que el número de animales esterilizados ha sido de 952 respecto a las previsiones de 600.

El porcentaje de adoptados esterilizados está por debajo de lo previsto ya que debemos significar que el mayor número de perros albergados en el Centro de Protección Animal esterilizados son potencialmente peligrosos que tienen una baja adoptabilidad. Por último, la esterilización de gatos procedentes de colonias controladas ha sido de 811, es decir, 211 más de los previstos y que es el reflejo de la muy significativa aparición a efectos de registro de colonias de gatos urbanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANIMALES ESTERILIZADOS ADOPTADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN	NÚMERO	600	952
ANIMALES ADOPTADOS ESTERILIZADOS EN EL CPA RESPECTO A SOLICÍ	PORCENTAJE	70	63
GATOS ESTERILIZADOS CON DESTINO A COLONIAS CONTROLADAS DE GA	NÚMERO	600	811

**23. ATENDER, DE FORMA PERSONALIZADA, A LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN AL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL, EN DEMANDA DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.**

La atención personalizada y las visitas atendidas se ajustan a las previsiones, siendo el porcentaje de satisfacción de un 82,5% parámetro incluido en la Carta de Servicios de Protección Animal. La satisfacción de los usuarios a veces no se ve satisfecha por no encontrar el tipo de perro o gato que buscan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE VISITAS ATENDIDAS	NÚMERO	5000	4350
SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	85	83

**24. MEJORA DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS INCREMENTANDO LAS INSCRIPCIONES NECESARIAS PARA LA COBERTURA PLENA DEL ALCANCE ACREDITADO.**

El Laboratorio de Salud Pública del Ayuntamiento de Madrid está acreditado por ENAC según la Norma ISO-17025 para más de 200 actividades.

Dentro de las actividades propias de la acreditación se encuentran los ejercicios intercomparativos con otros laboratorios y las inscripciones de parámetros realizados. En 2017 se han superado las previsiones tanto en ejercicios como en parámetros, ya que en el primer caso, se han superado en 7 y en el segundo en 64.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES REALIZADAS. Nº DE EJERCICIOS	NÚMERO	110	117
INSCRIPCIONES REALIZADAS. Nº DE PARÁMETROS	NÚMERO	650	714

**25. REALIZACIÓN DE ENSAYOS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS EN LAS MUESTRAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA OFICIAL DE TOMA DE MUESTRAS PROCEDENTES DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ALERTAS ALIMENTARIAS; ASÍ COMO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN MUESTRAS PROCEDENTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL Y LA DETERMINACIÓN**

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN MUESTRAS DECOMISADAS POR LA POLICÍA LOCAL DE MADRID.**

En el Plan de Actividades Programadas se establecen no sólo el número de muestras a analizar sino su naturaleza y servicio de inspección responsable de la toma. Por ello, los ensayos físico-químicos y microbiológicos de alimentos, los de calidad del aire y la determinación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas tienen una previsión programada y la valoración que se incluye en cada uno de los indicadores de este objetivo.

Significar, que el no haber alcanzado las previsiones de toma de muestras en inspección central, alimentos y aguas, se debe a la disminución del número de inspectores actuantes, como también ha ocurrido en las Juntas Municipales de Distrito y en la determinación de legionella en aguas de piscina. Sin embargo en Mercamadrid, se han superado las previsiones en 143 muestras, en el servicio de la protección de la atmósfera en 11, en estupefacientes 22 en decomisos y 81 en las muestras de fluido oral tomadas por Policía Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIÓN CENTRAL: ALIMENTOS	NÚMERO	800	672
INSPECCIÓN CENTRAL:AGUAS	NÚMERO	1800	1602
MERCAMADRID: ALIMENTOS	NÚMERO	500	643
JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO: ALIMENTOS	NÚMERO	1550	1460
AGUAS DE PISCINA/LEGIONELLA	NÚMERO	600	404
SERV. PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA	NÚMERO	152	163
DECOMISOS POLICÍA LOCAL DE MADRID (ESTUPEFACIENTES)	NÚMERO	3500	3522
MUESTRAS FLUIDO ORAL POLICÍA LOCAL DE MADRID (ESTUPEFACIENTE)	NÚMERO	700	781

**26. COORDINACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS SANITARIOS, CALIDAD Y CONSUMO DE LOS DISTRITOS Y DE LOS DEPARTAMENTOS DE MADRID SALUD: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VETERINARIOS, DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL Y DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN CENTRAL, AGUAS DE CONSUMO Y TRANSPORTE ALIMENTARIO, DEPARTAMENTO LABORATORIO SALUD PÚBLICA Y DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE MERCAMADRID.**

Este objetivo y en el indicador de previsión de informes realizados, tenía una cuantificación de 80 cuando se han realizado 7; esta desproporción en la previsión se debe en que normalmente los informes tienen como origen cambios normativos que afectan a los servicios municipales y que requieren la aclaración y coordinación de aspectos que la normativa no interpreta en muchas ocasiones.

Al no haberse aprobado el Reglamento que desarrolla la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales en la Comunidad de Madrid ni haberse desarrollado por parte de la Comunidad de Madrid la normativa de aguas recreativas y de autorizaciones en materia de seguridad alimentaria, las previsiones no se han cumplido.

Respecto a las consultas y procedimientos se han superado las previsiones de 30 a 44 y de 5 a 11; lo mismo ocurre con las propuestas de modificación de aplicaciones informáticas que han pasado de 2 previstas a 3 realizadas, todo ello reflejo de la actividad de coordinación técnica de los servicios de inspección de Madrid Salud y los distritales.

Por último las reuniones de coordinación celebradas se ajustan a las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	80	7
CONSULTAS REALIZADAS.	NÚMERO	30	44
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.	NÚMERO	5	11
REUNIONES DE COORDINACIÓN CELEBRADAS.	NÚMERO	15	15
PROYECTOS O MODIFICACIONES EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA.	NÚMERO	2	3

**27. FORMACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA EN SALUBRIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS QUE LO INTEGRAN.**

Los indicadores de este objetivo, y en especial el primero de ellos, derivan de la demanda de informes

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

técnicos de otras instancias municipales entre los que se encuentran Plenos de Distritos e informes de Áreas de Gobierno. Las previsiones se basan en lo solicitado en años anteriores, y por ello, para 2017 de una previsión de 120 se han realizado 84 informes por ser los solicitados.

No ha habido desviaciones ni en lo que respecta a la coordinación de actividades de formación ni en la participación en grupos de trabajo y ponencias técnicas en los que se ha aumentado en 3 grupos más la participación de Madrid Salud, es decir, de 25 a 28.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS A DEMANDA DE OTRAS INSTANCIAS M	NÚMERO	120	84
COORDINACION DE CURSOS DE FORMACION CONTINUADA	NÚMERO	10	10
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	25	28

**28. PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y PREVENIR LAS CONDUCTAS DE RIESGO Y LOS EMBARAZOS NO PLANIFICADOS. INTRODUCCIÓN DE INDICADORES DISGREGADOS POR SEXOS. INTEGRANDO DE MANERA TRANSVERSAL LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DESDE LO INDIVIDUAL A LO COLECTIVO, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA CORRESPONSABILIDAD EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. EMPODERAMIENTO DESDE LAS DIVERSIDADES SEXUALES.**

Se han cumplido los objetivos de citas y talleres, definidos en el indicador 1 y 3, así como las consultas de consejo y asesoramiento sobre ETS y VIH (indicador 7). El aumento del número de test VIH realizados sobre los previstos, se debe a que la previsión se hizo sobre un solo colectivo y no el total. Se ha conseguido aumentar la proporción de mujeres que se hacen estas pruebas (indicador 6), a la vez que su presencia en las consultas (indicados 8 y 9), en los talleres de salud sexual (indicador 4) y en las citas atendidas globalmente en el programa (indicador 2), se han acercado a lo previsto.

La diferencia entre lo previsto y lo realizado en el indicador "índice de feminización en la participación en los talleres de Salud Sexual y Reproductiva" se debe a que el valor previsto es una razón (mujeres/hombres) y el valor realizado es un índice (razón multiplicada por 100).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CITAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIV	NÚMERO	65000	65510
PORCENTAJE DE MUJERES QUE SON ATENDIDAS EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	90	89
GRUPOS/TALLERES SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA REALIZADOS	NÚMERO	800	794
INDICE DE FEMINIZACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE SA	NÚMERO	24	117
NÚMERO DE TEST DE VIH	NÚMERO	450	1336
PORCENTAJE DE MUJERES QUE SE REALIZAN UN TEST VIH	PORCENTAJE	10	32
CONSULTAS DE CONSEJO Y ASESORAMIENTO SOBRE ETS Y VIH	NÚMERO	2000	2438
MUJERES ATENDIDAS CONSULTAS CONSEJO Y ASESORAMIENTO ETS/VIH	PORCENTAJE	49	49
INDICE DE FEMINIDAD DE CONSULTA DE CONSEJO	PORCENTAJE	49	47

**29. PROMOVER ENTORNOS Y OPORTUNIDADES QUE FACILITEN UNA ALIMENTACIÓN SANA, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR Y LA CULTURA ECOLÓGICA. PREVENIR LA OBESIDAD Y LA DIABETES. MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS.**

Se han superado los valores previstos en los tres indicadores de este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y	NÚMERO	200	249
GRUPOS/TALLERES DE ALIMENTACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS	NÚMERO	650	759
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS GRUPOS DE ALIMENTACIÓN, ACTIV	NÚMERO	13000	15530

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**30. CUIDAR A LA COMUNIDAD ESCOLAR, DESDE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS.**

Aunque se ha reducido el número de centros educativos en los que hemos podido intervenir (indicador 1), se ha mantenido el volumen de actividades grupales (indicador 2), han aumentado las visitas al Centro de Salud Bucodental, en el contexto del programa "Madrid un libro abierto" (indicador 3) y se han realizado los tres estudios diagnóstico previstos en sendos CEIP de Madrid, dentro del proyecto piloto de "Cuidado del entorno escolar".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE INTERVIENE	NÚMERO	400	329
GRUPOS/TALLERES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL	NÚMERO	1800	1996
CENTROS EDUCATIVOS QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD BUCODENTAL	NÚMERO	70	103
ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	PORCENTAJE	100	100

**31. CONTRIBUIR A AMPLIAR LA ESPERANZA DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE Y, GLOBALMENTE, LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MAYOR.**

En el Programa de envejecimiento activo y saludable se han alcanzado razonablemente los objetivos previstos, disminuyendo la atención individual (indicador 1) y aumentando la grupal (indicador 2) y las vacunaciones (indicador 3), en relación a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CITAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SA	NÚMERO	10000	9365
GRUPOS/TALLERES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD CON PE	NÚMERO	200	284
MAYORES VACUNADOS	NÚMERO	3500	3974
USUARIOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO (C	NÚMERO	2500	2051

**32. FOMENTAR Y APOYAR LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA Y PREVENIR EL TABAQUISMO EN EL ÁMBITO ESCOLAR, LABORAL O COMUNITARIO.**

Han aumentado las personas y los talleres realizados (sobre los previstos) del programa de deshabituación tabáquica (indicadores 1 y 2), siendo similares los resultados de éxito (indicador 3).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "PARA DEJAR DE FUMAR"	NÚMERO	800	968
GRUPOS DE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA REALIZADOS	NÚMERO	90	98
PERSONAS QUE DEJAN DE FUMAR/PERSONAS EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	40	36

**33. REDUCIR LA BRECHA DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN SALUD Y PROMOVER UN MODELO DE CUIDADOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SENSIBLE A LA EQUIDAD, DIVERSIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD. MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS**

Los objetivos se han alcanzado razonablemente bien, siendo las personas participantes en actividades de sensibilización sobre equidad en salud mayores de las previstas (indicador 1).

El estudio sobre accesibilidad universal previsto (indicador 7) o las jornadas específicas (indicador 8) no pudieron realizarse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACI	NÚMERO	1000	2071
Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES PARA RE	NÚMERO	100	100

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN-PARTICIPACIÓN REALIZADAS	DE	PORCENTAJE	100	100
Nº DE ACTIVOS IDENTIFICADOS		NÚMERO	100	16
Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		NÚMERO	200	180
Nº DE NIÑAS ATENDIDAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE SM		NÚMERO	1000	1271
ESTUDIOS SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LOS SERVICIOS REALI		PORCENTAJE	100	0
Nº DE PERSONAS ASISTENTES A LA JORNADAS		NÚMERO	100	0

**34. IMPLEMENTAR EL PLAN MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS. MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS.**

Habida cuenta de que el Plan Madrid ciudad de los Cuidados no se aprobó hasta el 28 de septiembre de 2017, no ha sido posible la realización del proyecto de ideas (indicador 6) y las acciones de sensibilización y visibilización (indicadores 4 y 5) fueron menores de las previstas. La formación en cuidados también se atrasó sobre lo previsto (indicadores 1 y 2).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENTES A LA JORNADA SOBRE LOS CUIDADOS EN GRANDES CIUDAD	NÚMERO	150	150
HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS	NÚMERO	60	11
ALUMNOS QUE ASISTEN AL CURSO SOBRE LA PRESTACIÓN EFICAZ DE L	NÚMERO	100	42
ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	25	4
PARTICIPANTES DE LAS DISTINTAS ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN RE	NÚMERO	750	465
PROYECTOS DE IDEAS PRESENTADOS AL CONCURSO	NÚMERO	20	0

**35. FORTALECER EL TERCER SECTOR NO LUCRATIVO QUE TRABAJA EN LA PRESTACIÓN DE LOS CUIDADOS DESDE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD. MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS.**

Habida cuenta de que el Plan Madrid ciudad de los Cuidados no se aprobó hasta el 28 de septiembre de 2017, no ha sido posible la realización de este plan de subvención y apoyo a entidades del tercer sector en 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES QUE HAN SOLICITADO ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE A	PORCENTAJE	100	0
ENTIDADES DEL TERCER SECTOR BENEFICIADAS DE APOYO ECONÓMICO	NÚMERO	15	0
ENTIDADES DEL TERCER SECTOR NO LUCRATIVO QUE HAN PARTICIPADO	NÚMERO	30	0

**36. OFRECER APOYOS DE CARÁCTER EMOCIONAL Y MATERIAL QUE PERMITAN, DESDE EL TRABAJO COMUNITARIO, AFRONTAR MOMENTOS CRÍTICOS VITALES DE LA VIDA COTIDIANA.**

Habida cuenta de que el Plan Madrid ciudad de los Cuidados no se aprobó hasta el 28 de septiembre de 2017, no ha sido posible la medición de los indicadores 3 y 4 (que se han acometido a principios de 2018).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE CUIDADO A TRAVÉS DEL ARTE	NÚMERO	90	164
NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS REALIZADAS	NÚMERO	50	15
PROFESIONALES FORMADOS Y TUTORIZADOS PARA EL ABORDAJE DE SIT	NÚMERO	200	0
HORAS DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN EN DUELO IMPARTIDAS	HORAS	300	0
PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS DINÁMICAS DE INVESTIGACIÓN-ACC	NÚMERO	50	233

**37. PREVENIR SITUACIONES DE LA SOLEDAD NO DESEADA Y DE SUS EFECTOS EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL. MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS.**



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Habida cuenta de que el Plan Madrid ciudad de los Cuidados no se aprobó hasta el 28 de septiembre de 2017, no ha sido posible la realización y medición de las actividades relativas a los indicadores 2 y 3.

Las jornadas de la Soledad están previstas para noviembre de 2018 y el proyecto piloto de prevención de la soledad en Tetuán y Chamberí ha arrancado en enero de 2018. Sin embargo en 2017 se realizó la encuesta sobre la situación de soledad en la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE LA SOLEDAD.	PORCENTAJE	100	100
PERSONAS SOLAS A LAS QUE SE PRESTA ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS D	NÚMERO	100	0
PERSONAS ASISTENTES A LA JORNADA MUNICIPAL SOBRE LA SOLEDAD	NÚMERO	60	0

**38. CAPTACIÓN ACTIVA DE POBLACIÓN DIANA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA BARRIOS SALUDABLES.**

La diferencia entre lo previsto y lo realizado en el Indicador 2 es debida a que en lo previsto solo se incluía la intervención en Centros Educativos y en lo realizado se han contabilizado las actividades grupales en Centros Educativos, de Mayores, Culturales y otros dispositivos.

En el indicador 3 se recogen las intervenciones realizadas en el marco del Proyecto "Comunidades Activas en Salud".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.	NÚMERO	90	307
ACTIVIDADES GRUPALES EN CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE MAYOR	NÚMERO	360	1668
INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD CON POBLACIÓN VULNERABL	NÚMERO	25	51

**39. PREVENIR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN.**

La vacunación se produce a demanda de los usuarios y esta ha sido inferior a la prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VACUNAS ADMINISTRADAS A VIAJEROS	NÚMERO	16000	14811

**40. DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE MADRID SALUD A TRAVÉS DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.**

En la IV Jornada sobre la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, celebrada en Segovia el 5 y 6 de octubre 2017, se presentó por profesionales de Madrid salud el proyecto: "Experiencias de Promoción de la Salud con la Comunidad Gitana de Madrid", no presentandose el otro proyecto ofrecido, por priorizar el comité científico el criterio de un proyecto por ciudad, a la vista de la limitación de tiempo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE MADRID SALUD PRESENTADOS EN LA RED ESPAÑOLA DE	NÚMERO	2	1



## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 508 MADRID SALUD

#### **SECCIÓN: 067 SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

PROGRAMA: 31102 ADICCIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE MADRID SALUD

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio presupuestario 2017, los créditos asignados al programa 311.02 en los capítulos I, II y IV, ascienden a un total de 17.292.936 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 15.653.966 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del programa del 90,5%

Capítulo 1: Crédito definitivo 9.958.297 euros, obligaciones reconocidas 9.046.786 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 90,8%.

Capítulo 2: Crédito definitivo 5.095.079 euros, obligaciones reconocidas 4.564.541 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 89,6%

Capítulo 4: Crédito definitivo, 2.239.560 euros, obligaciones reconocidas 2.042.638 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 91,2%

Lo que supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades del Instituto de Adicciones de Madrid Salud y su gestión.

Durante el ejercicio 2017 se mantiene como objetivo prioritario la intervención preventiva, propiciando la sensibilización social frente a los riesgos asociados al consumo de alcohol o de otras drogas y la participación de los diferentes agentes implicados. En 2017 destaca la cobertura del 100% de los centros educativos prioritarios en los que se ha intervenido, incrementándose de forma clara el número de profesores formados en prevención y el número de alumnos con los que se ha intervenido. Así mismo, se ha incrementado en 2017 la intervención en zonas de consumo activo (parques y plazas en las que reúnen los/as jóvenes para la práctica del "botellón").

Se han realizado un número importante de intervenciones en materia de reducción de daños y riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas e intervenciones comunitarias dirigidas a las personas que no pueden o no quieren dejar de consumir. Esta intervención es la actuación preferente de los servicios de captación, mediación comunitaria y atención sociosanitaria básica. Además, en esta línea de trabajo, se han incrementado las actuaciones del Instituto de Adicciones en la formación, el asesoramiento y apoyo a las salas de consumo controlado de alcohol de los Centros de la red de Atención a población Sin Hogar

Durante el ejercicio 2017 el Instituto de Adicciones ha cumplido con su objetivo de garantizar la existencia de una red de Centros de Atención a las Adicciones que cubren todos los distritos de la ciudad, orientados a proporcionar una atención integral a las personas con adicciones, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los colectivos más vulnerables, así como la perspectiva de género y de multiculturalidad

El año 2017 destaca por el notable incremento de la atención (en torno al 40 %) de adolescentes y jóvenes en riesgo y aquellos que cumplen criterios de adicción, siendo el total de 1.613. Se constata un aumento progresivo de las cifras de intervenciones y casos de orientación familiar. Este programa sigue siendo la vía para atender las demandas sobre los usos problemáticos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICOs) entre adolescentes y jóvenes.

El volumen de personas en tratamiento en los centros ambulatorios de la red continúa siendo importante, habiéndose alcanzado la cifra de 8.674 pacientes. Cabe destacar que continúa teniendo un gran peso la atención a personas con especiales dificultades y grave riesgo de exclusión como pacientes con patología dual o las personas con adicciones sin hogar.

También es importante destacar la actividad de los recursos orientados a la capacitación y la inserción laboral de las personas atendidas. En 2017 se han producido 522 inserciones laborales de personas en tratamiento de los CAD y CCAD.

El grado de cumplimiento de los 33 indicadores presupuestarios de este programa en el año 2017 ha sido del 98,6%. Los 4 indicadores que no han tenido un grado de cumplimiento del 100% corresponden a:

**MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA**

Objetivo 4 "Garantizar la existencia de programas y servicios de detección y captación que faciliten el contacto con personas drogodependientes" indicador: porcentaje anual de mujeres inmigrantes con adicciones captadas por el programa Istmo, cuyo grado de cumplimiento ha sido del 95,4% y el indicador: porcentaje de sesiones de difusión y captación realizadas por el programa Istmo en recursos específicos de mujeres, cuyo grado de cumplimiento ha sido del 74%.

Objetivo 7 "Mejorar la empleabilidad de los drogodependientes atendidos en la red mediante la oferta de actividades dirigidas al desarrollo de sus habilidades sociales, culturales y formativas" indicador: porcentaje de mujeres en actividades de formación, cuyo grado de cumplimiento ha sido del 94,5% y el indicador porcentaje de mujeres incorporadas a empleo normalizado, cuyo grado de cumplimiento ha sido del 90%.

El resto de los indicadores presupuestarios ha tenido un grado de cumplimiento del 100%.

Carta de Servicio Instituto de Adicciones:

Se han continuado prestando los servicios que Adicciones tiene comprometidos en su Carta de Servicios. Se ha trabajado en 8 áreas de mejora, poniendo un especial esfuerzo en la elaboración y aprobación del Plan de Adicciones 2017/21, aprobado por Junta de Gobierno el 19 de octubre de 2017.

La fecha de publicación fue el 08.02.2007, la última evaluación fue el 12.03.2018. Los compromisos/indicadores son 12/34 y el cumplimiento de los indicadores ha sido el 96,5% y de las áreas de mejora del 100%.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

**1. EVITAR, RETRASAR LA EDAD DE INICIO, O REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR.**

Este objetivo se ha cumplido. En la actualidad la intervención preventiva en contextos educativos se centra en acciones de carácter selectivo e indicado, es decir, se focaliza hacia situaciones de riesgo o de consumo activo de sustancias. Es por ello que en aquellos centros educativos considerados de atención preferente la cobertura es del 100%.

El modelo de intervención con la comunidad educativa tiene como objetivo la identificación, detección precoz y derivación del alumnado en la situación anteriormente descrita; así como el apoyo adecuado al centro educativo de forma que no se pierda la integración en la actividad formativa. Ello ha permitido incrementar el número de profesores/as que se han formado y el número de alumnos/as con quienes se ha intervenido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESORES FORMADOS EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO D	NÚMERO	750	1225
CENTROS EDUCATIVOS CON ALUMNOS DE RIESGO DONDE SE INTERVIENE	NÚMERO	90	100
PREVENCIÓN ENTRE ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS. PREVENCIÓN S	PORCENTAJE	5000	9888

**2. SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y OTROS MEDIADORES SOCIALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU PAPEL COMO AGENTES PREVENTIVOS Y DOTARLES DE HABILIDADES Y ESTRATEGIAS QUE LES AYUDEN A PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS.**

El objetivo se ha cumplido, superando las expectativas a pesar de haber ajustado al alza las metas, debido en parte al trabajo de difusión realizado en años anteriores. Se ha potenciado el servicio de orientación familiar y se ha producido un notable incremento de la atención a familias de adolescentes y jóvenes.

También se ha producido este hecho en el número de mediadores sociales formados a través de internet, a través de la página web a la que se accede a la oferta de formación on-line acreditada (prevencionadicciones@madrid.es y www.madridsalud.es/serviciopad).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ADICCION	NÚMERO	900	1421
FAMILIAS QUE RECIBEN FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE LAS ADICCION	NÚMERO	800	1254

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

MEDIADORES SOCIALES FORMADOS EN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	NÚMERO	800	1010
--	--------	-----	------

**3. POTENCIAR LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, QUE SE DIRIGEN A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES Y ESPECIALMENTE A LOS/LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO.**

El objetivo se ha cumplido. El año 2017 destaca por el notable incremento de la atención de adolescentes y jóvenes en riesgo debido al impulso que se ha hecho al programa transversal de atención integral de adolescentes y jóvenes.

Se han reforzado las intervenciones dirigidas a la prevención comunitaria y esto ha originado mayor captación de jóvenes en riesgo de consumo. Además se ha protocolizado la intervención a los menores sancionados por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO CON LOS QUE SE	NÚMERO	1000	1187
PORCENTAJE DE MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE	PORCENTAJE	25	26
MENORES DE EDAD SANCIONADOS POR LA L.O. 4/2015 CON LOS QUE S	NÚMERO	200	277

**4. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE DETECCIÓN Y CAPTACIÓN QUE FACILITEN EL CONTACTO CON PERSONAS DROGODEPENDIENTES.**

El grado de cumplimiento de este objetivo no ha sido del 100% en el indicador: porcentaje anual de mujeres inmigrantes con adicciones captadas por el programa Istmo, cuyo grado de cumplimiento sobre el porcentaje previsto ha sido del 95,4% y en el indicador: porcentaje de sesiones de difusión y captación realizadas por el programa Istmo en recursos específicos de mujeres, cuyo grado de cumplimiento sobre el porcentaje previsto ha sido del 74,1%.

Este hecho responde a las dificultades y barreras de accesibilidad que se producen cuando las intervenciones se dirigen a mujeres migrantes.

Sin embargo el resto de los indicadores se han cumplido destacando el aumento de la atención de la unidad móvil Madroño. Este servicio ha aumentado considerablemente las actuaciones y zonas de prospección en los distritos de la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PACIENTES/DÍA ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA SOCI	NÚMERO	40	40
PACIENTES ATENDIDOS EN LA UNIDAD MÓVIL MADROÑO/AÑO	NÚMERO	175	336
PERSONAS INMIGRANTES CAPTADAS POR EL PROGRAMA DE INMIGRACIÓN	NÚMERO	300	304
PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES INMIGRANTES CAPTADAS POR EL PROG	PORCENTAJE	10	10
PORCENTAJE DE SESIONES DE DIFUSIÓN Y CAPTACIÓN EN RECURSOS E	PORCENTAJE	30	22

**5. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN SUFICIENTE QUE DESARROLLE UN TRATAMIENTO INTERDISCIPLINAR.**

El objetivo se ha cumplido. Destaca un ligero incremento del porcentaje de mujeres en relación con años anteriores. El número de personas en tratamiento y familias atendidas se ha incrementado en relación al año pasado.

Cabe destacar el trabajo con las familias tanto individual como grupalmente, incluidas las familias solas que acuden a asesoramiento aunque su familiar no desee ponerse en tratamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PACIENTES ATENDIDOS EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE AD	NÚMERO	8600	8674

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES ATENDIDAS SOBRE EL TOTAL DE PACI	PORCENTAJE	20	22
FAMILIAS ATENDIDAS RED CENTROS INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	800	1569
PACIENTES CON CONSUMOS DE ALCOHOL, COCAÍNA Y CANNABIS ATENDI	PORCENTAJE	50	68
OCUPACIÓN OFICINAS DE FARMACIA.	PORCENTAJE	95	100

**6. MEJORAR LA INCORPORACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DE LOS/LAS DROGODEPENDIENTES ATENDIDOS EN LA RED MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN ADECUADA DE RECURSOS.**

Este objetivo se ha cumplido. Se ha prestado asesoramiento a todas las personas drogodependientes detenidas y ha aumentado considerablemente el número de informes emitidos a jueces con respecto al año pasado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE DROGODEPENDIENTES EMITIDOS A JUECES	NÚMERO	1400	2647
ASESORAMIENTO A DETENIDOS/AS DROGODEPENDIENTES	NÚMERO	3700	4811

**7. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS/LAS DROGODEPENDIENTES ATENDIDOS/AS EN LA RED MEDIANTE LA OFERTA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES SOCIALES, CULTURALES Y FORMATIVAS.**

El grado de cumplimiento de este objetivo no ha sido del 100% en el indicador: porcentaje de mujeres en actividades de formación, cuyo grado de cumplimiento sobre el porcentaje previsto ha sido del 95% y en el indicador porcentaje de mujeres incorporadas a empleo normalizado, cuyo grado de cumplimiento sobre el porcentaje previsto ha sido del 90%. Este hecho responde a las dificultades que presentan las mujeres para acceder al mercado laboral y las cargas familiares continúan siendo una barrera importante para realizar actividades de formación.

En 2018 se pondrán en marcha acciones específicas dirigidas a la mejora de la formación de mujeres y al acceso al empleo. Sin embargo el resto de los indicadores se han cumplido destacando un número importante de inserciones laborales y participación en actividades de formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL CON DROGODEPENDIENTES.	NÚMERO	800	825
PARTICIPACIÓN DE DROGODEPENDIENTES EN ACTIVIDADES DE FORMACI	NÚMERO	400	419
PORCENTAJE DE MUJERES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	PORCENTAJE	20	25
INCORPORACIÓN DE DROGODEPENDIENTES A EMPLEO PROTEGIDO.	NÚMERO	30	30
PORCENTAJE DE MUJERES INCORPORADAS A EMPLEO PROTEGIDO	PORCENTAJE	20	19
INCORPORACIÓN DE DROGODEPENDIENTES A EMPLEO NORMALIZADO.	NÚMERO	450	492
PORCENTAJE DE MUJERES INCORPORADAS A EMPLEO NORMALIZADO	PORCENTAJE	20	18
DROGODEPENDIENTES EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O MEJORA D	NÚMERO	300	694

**8. FAVORECER UNA ACTITUD POSITIVA Y PARTICIPATIVA DE LA SOCIEDAD ANTE LAS PERSONAS DROGODEPENDIENTES, MEJORANDO SU IMAGEN SOCIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA SOCIAL.**

Se ha cumplido este objetivo de forma muy satisfactoria destacando que se ha incrementado el número de zonas y agentes que participan en el programa de mediación comunitaria. Este programa se ha potenciado debido a la mayor coordinación con las Juntas Municipales de Distrito a lo largo de 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ZONAS PROBLEMÁTICAS CON ACCIONES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA.	NÚMERO	8	16
ENTIDADES Y AGENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE MEDIACI	NÚMERO	40	197

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

INTERVENCIONES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIAS	NÚMERO	1600	1800
--	--------	------	------

**9. MEJORAR LOS HÁBITOS DE SALUD Y AUTOUIDADOS DE LOS/LAS DROGODEPENDIENTES ATENDIDOS/AS EN LA RED MEDIANTE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.**

Este objetivo se ha cumplido, debido a las intervenciones de educación para la salud que se han realizado en los Centros de Atención a las Adicciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ASISTENTES A ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN	NÚMERO	1400	1678





## **CUENTA GENERAL 2017**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**509. AGENCIA DE ACTIVIDADES**







## PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2017

### MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 509 AGENCIA DE ACTIVIDADES

**SECCIÓN: 087 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

PROGRAMA: 15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA DE ACTIVIDADES

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La actividad de la Agencia de Actividades durante el ejercicio 2017 ha seguido orientada por los principios de eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus competencias propias en la gestión de los medios de intervención administrativa municipal de las actividades económicas sujetas al ámbito de aplicación de la Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid, sin olvidar las potestades de inspección municipal para la comprobación del cumplimiento de la normativa urbanística, así como las funciones de inspección y restablecimiento de la legalidad urbanística y la correspondiente potestad sancionadora en materia urbanística y de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En el marco de intervención administrativa municipal contemplado en la citada Ordenanza, la declaración responsable se consolida una vez más como el medio utilizado con carácter general, lo que corrobora el hecho de que el 89% de las solicitudes para la implantación, modificación y ejercicio de actividades se ha tramitado por este procedimiento.

Así, durante este ejercicio se han solicitado un total de 8.302 declaraciones responsables y 1.023 licencias y se han comunicado más de 6.200 cambios de titularidad de actividades.

Se han verificado la totalidad de las denuncias que han llegado a la Agencia, bien de particulares o a través de la Policía Municipal, iniciándose más de 3.200 expedientes disciplinarios y más de 1.100 expedientes sancionadores, en los que se han priorizado las infracciones en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que afectan a la seguridad de las personas o causan molestias a los vecinos por incumplimiento del horario autorizado.

En el marco del Plan de Acción 2016-2017, aprobado por el Consejo Rector del organismo en su sesión de 9 de mayo de 2017, la Agencia de Actividades continúa trabajando para la consecución de cinco objetivos prioritarios orientados a facilitar la implantación de actividades económicas en la ciudad de Madrid: la reorganización del modelo de trabajo, la agilización de los procedimientos, la simplificación normativa, la atención integral a la ciudadanía y la unificación de criterios.

Para alcanzar estos objetivos se han puesto en marcha diferentes acciones agrupadas en otras cinco líneas de actuación que inciden en partes diferentes de los procesos necesarios para llevar a buen término la implantación de actividades económicas, consistentes en mejoras en la estructura organizativa del organismo, mejoras y simplificación en la tramitación, mejoras en la regulación normativa, mejoras en la atención a la ciudadanía y coordinación y unificación de criterios.

Las mejoras en la organización interna de la Agencia de Actividades han supuesto, de una parte, la reestructuración del personal, mediante la creación de nuevos grupos de trabajo, que se ha plasmado en la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo del organismo. De otra, la realización de planes de choque que han permitido reducir de manera considerable los tiempos de alta de expedientes y de requerimiento documental, las inspecciones de declaraciones responsables, la detección de ineficacias y el dictado de las resoluciones, en este último caso, mediante la adaptación de la aplicación informática Platea para simplificar y agilizar el proceso.

Se ha procedido también a la implantación de un sistema de indicadores, con el que se evalúan mensualmente las cargas de trabajo en todas las áreas de actuación del organismo, resultando una herramienta fundamental para la propuesta de acciones de mejora y control de las implantadas.

Concretamente entre las acciones para la mejora y simplificación en la tramitación de los procedimientos se ha elaborado, en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), una nueva aplicación informática para la presentación telemática de las declaraciones responsables, que facilita la presentación correcta y la revisión formal de la documentación, reduciendo significativamente los

#### MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

plazos de control y validación de las actividades, así como una aplicación para realizar las inspecciones con dispositivos móviles (tablets), que facilita y agiliza el trabajo de inspección.

En la línea de mejoras en la regulación normativa, durante 2017 se ha continuado trabajando en la nueva Ordenanza de medios de intervención en actuaciones urbanísticas que pretende la regulación en un texto único de las dos ordenanzas municipales que regulan las distintas formas de intervención en las actuaciones urbanísticas de los particulares en el Ayuntamiento de Madrid, la citada Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid (OAAE) y la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU), de acuerdo con el marco normativo derivado del principio de simplificación administrativa, en los términos indicados por el Comité para la Mejora de Regulación Municipal en su acuerdo de 15 de diciembre de 2015.

A fecha de elaboración de la presente memoria, se ha aprobado el Proyecto Inicial de Ordenanza de Medios de Intervención en Actuaciones Urbanística, pendiente de trámite de alegaciones a la información pública.

De otra parte, se han elaborado unos nuevos criterios sancionadores, que obedecen a la revisión de la aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones, en especial en las infracciones en materia de aforo, y se han adaptado los procedimientos en materia disciplinaria previo estudio pormenorizado para articular otras vías de actuación, a la vista de las sentencias firmes adoptadas por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se ha pretendido también mejorar la atención a la ciudadanía haciendo que la Agencia de Actividades sea más abierta y accesible al público en general y a los profesionales, facilitando la atención personalizada tanto desde la Oficina de Atención a la Ciudadanía, por cuyas dependencias han pasado más de 20.300 personas, como por parte de los técnicos municipales responsables de los expedientes, a través de la implantación del sistema de cita previa técnica personalizada.

La Oficina de la Declaración Responsable Telemática, implantada como experiencia piloto previa a la salida a la web de la nueva aplicación informática, con la finalidad de prestar apoyo técnico especializado a través de personal municipal habilitado, para la presentación de la declaración responsable telemática para uso comercial y de servicios en locales de menos de 150 m<sup>2</sup>, de forma que las pequeñas actividades de carácter inocuo, que representan el 80% del total de las solicitudes, puedan resolverse de forma inmediata, ha atendido desde su puesta en funcionamiento a más de 400 emprendedores para la puesta en marcha de sus negocios.

Se encuentra publicada en nuestra página web una guía tríptico para mayor difusión en la que se indica la documentación necesaria y legislación básica aplicable, se han impartido jornadas informativas al personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento y agentes de Línea Madrid, así como en diferentes Colegios Profesionales y se ha elaborado una encuesta de satisfacción como mecanismo de participación ciudadana para pulsar la calidad de nuestro servicio.

Por último, en la línea de coordinación y unificación de criterios, se han dictado por la Gerente del organismo diferentes criterios de interpretación normativa y se han impartido talleres para la formación conjunta, tanto para el personal de la Agencia de Actividades como para las Entidades Urbanísticas Colaboradoras (ECU).

En este ejercicio se ha llevado a cabo también el Informe de Evaluación de la Carta de Servicios de la Agencia de Actividades, quedando garantizada la coherencia de sus indicadores con los presentes objetivos e indicadores presupuestarios, contando con el Certificado AENOR, como reconocimiento de la conformidad de la Carta con la norma UNE 93200:2008 para la actividad de "Agencia de Actividades", que autoriza al uso de la Marca de AENOR correspondiente.

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

##### 1. GARANTIZAR LA CORRECTA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Durante este ejercicio se han solicitado un total de 8.302 declaraciones responsables y 1.023 licencias, lo que supone que el 89% de las solicitudes para la implantación, modificación y ejercicio de actividades presentadas en 2017 se ha tramitado por declaración responsable.

La declaración responsable se consolida por tanto, como el medio utilizado con carácter general respecto

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

de la licencia, para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid, garantizándose una mayor celeridad en la obtención de permisos para abrir un negocio y trasladándose el control municipal a una fase posterior.

La mayor parte de la actividad madrileña se concentra en el comercio, oficinas y servicios, por encima de la actividad industrial o de la que genera repercusión ambiental.

Respecto a las consultas urbanísticas se han formulado un total de 584, siendo muy superior el número de consultas urbanísticas especiales (431) con respecto a las consultas urbanísticas comunes (153), que han representado un 74% y un 26% del total, respectivamente.

Esta variación viene determinada por el incremento de declaraciones responsables producido, ya que en este procedimiento se traslada la responsabilidad del cumplimiento de la normativa de aplicación al titular de la actividad que, mediante la tramitación de una consulta, busca una garantía sobre la viabilidad de la actuación que pretende llevar a cabo.

Estas consultas requieren en ocasiones la emisión de los informes necesarios de Protección Civil, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad o de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN), en materia de sus respectivas competencias, que hace necesario un mayor tiempo de tramitación.

En cuanto a las solicitudes de cambio de titularidad de las actividades, en este ejercicio se han recuperado las cifras de ejercicios anteriores, frente al ligero descenso experimentado en el año anterior, habiéndose presentado un total de 6.228 solicitudes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLITUD DE DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	7500	8302
INSPECCIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	6000	5961
SOLICITUD DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	NÚMERO	1000	1023
RESOLUCIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	NÚMERO	1200	1247
CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES	NÚMERO	6500	6228
CONSULTAS COMUNES DE ACTIVIDAD	NÚMERO	200	153
CONSULTAS ESPECIALES DE ACTIVIDAD	NÚMERO	350	431
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN HORARIOS CARÁCTER EXCEPCIONAL	NÚMERO	390	419

**2. GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES SE AJUSTAN A DERECHO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN**

Durante el año 2017, la potestad sancionadora de la Agencia de Actividades se ha centrado, como en años anteriores, en la gestión de las infracciones denunciadas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, según las actas de inspección de Policía Municipal, de acuerdo a los criterios para la imposición de sanciones adoptados en fecha 12 de septiembre de 2016, por la Gerente de la Agencia.

Así, se ha dado prioridad a la tramitación de las infracciones que afectan a la seguridad de las personas, como la superación del aforo autorizado, y a las que causan molestias, como los incumplimientos en materia de horario.

Atendiendo a lo expuesto, en el año 2017 se han iniciado un total de 1.112 expedientes sancionadores correspondientes a infracciones denunciadas en el mismo año o anteriores, considerando el plazo de prescripción de las infracciones previsto en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), de seis meses para las infracciones leves, un año para las graves y dos años para las muy graves.

La cifra indicada respecto de los expedientes sancionadores iniciados, incluye no solo los expedientes en los que se han tramitado los procedimientos sancionadores propiamente dichos, sino también aquellos otros expedientes íntimamente relacionados con la iniciación de un procedimiento sancionador en los que se han realizado actuaciones o diligencias previas para conocer y/o determinar las circunstancias concretas de cada caso, así como la procedencia de iniciar o no dicho procedimiento en cuanto a la existencia o no de la infracción denunciada, recabando los informes oportunos y la información necesaria a tal efecto.

Respecto de los expedientes sancionadores terminados, la cifra comprende no solo el dato de los

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

procedimientos sancionadores sino también aquellos otros expedientes en los que se han tramitado actuaciones en orden a la ejecución forzosa de una sanción, como es el precinto del local respecto de la sanción de clausura del mismo. Asimismo, incluye las actuaciones llevadas a cabo para el acatamiento de las resoluciones judiciales recaídas en procedimientos contencioso-administrativos respecto de las sanciones impuestas y su ejecución.

En cuanto a los expedientes disciplinarios, en 2017 se han iniciado 3.225, lo que representa un incremento de un 115,2 % con respecto a la previsión realizada.

Durante dos meses el personal de la Subdirección de Inspección y Disciplina ha participado en el objetivo prioritario de la gestión y resolución de las declaraciones responsables en tramitación en la Agencia de Actividades por resultar del todo necesario para poder llevar a cabo un adecuado control de las actividades económicas implantadas.

A lo largo de 2017 se ha procedido a la comprobación del 100 % de las denuncias que han llegado a la Agencia de Actividades, bien de particulares, bien de otros servicios, incluida la Policía Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	1600	1112
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	1500	672
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	2800	3225
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RESUELTOS	NÚMERO	2500	2199
INSPECCIONES REALIZADAS DE OFICIO	NÚMERO	500	116
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS DE DENUNCIA	NÚMERO	2200	1692

**3. PROPORCIONAR A LA CIUDADANÍA UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y ESPECIALIZADA**

La atención en materia urbanística, disciplinaria y sancionadora en la Agencia de Actividades se realiza mediante cita previa, a través de los diferentes canales establecidos por LíneaMadrid: telefónico 010, presencial en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) y telemático en la dirección [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o Internet móvil.

Esta atención personalizada comprende tanto la información urbanística (declaraciones responsables, licencias, cumplimiento de las ordenanzas, determinaciones del planeamiento, estado de expedientes en tramitación, inspecciones y prescripciones urbanísticas, entre otros) como la información jurídica en materia de disciplina urbanística y sancionadora sobre actividades (legalizaciones, requerimientos, cese y clausura de actividades, precintos y recursos).

De otra parte, la información general canaliza las solicitudes prestando una atención integral y facilita a la ciudadanía el apoyo y asesoramiento personalizado que puedan requerir en los procesos de información, preparación de documentos, presentación de solicitudes, así como vista y conocimiento en general de expedientes.

Además de las 18.876 personas atendidas en materia urbanística, disciplinaria y sancionadora, en atención general, se han realizado 461 entregas de documentación, así como 166 vistas de expedientes.

Por otra parte, el servicio de atención personalizada para la presentación de declaraciones responsables mediante la apertura de la Oficina de Declaración Responsable Telemática, que ofrece un servicio de apoyo técnico especializado para la presentación de las declaraciones para uso comercial y de servicios en locales de menos de 150 m<sup>2</sup>, con la finalidad de mejorar la tramitación de las mismas, reduciendo significativamente los plazos de control y validación, atendió a 290 personas.

Asimismo, la Agencia de Actividades, presta información a través de la Ventanilla Única Empresarial, ubicada en la calle Príncipe de Vergara, 140, en la que se ha atendido a 540 personas.

Las ECU y los profesionales y técnicos de proyectos disponen de un sistema propio de información, la Agenda de Profesionales, espacio específico organizado a través de una dirección de correo electrónico, que les facilita la obtención de cita previa para conocer el estado de los expedientes en tramitación, aclarar sus dudas e impulsar los procedimientos de gestión. Durante el año 2017 se ha respondido un total de 139 consultas de ECU y profesionales a través de esta Agenda de atención profesional.

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

Junto a este sistema de información, los servicios técnicos encargados de la tramitación de los expedientes han atendido a 378 personas interesadas. La puesta en marcha de esta atención personalizada ha supuesto una minoración en la utilización de la Agenda de Profesionales, así como el sistema de intercambio entre las ECU y la Agencia.

El número de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones por los servicios prestados por la Agencia de Actividades en 2017 es de 674. La mayoría se corresponden con denuncias por eventuales infracciones del ordenamiento jurídico, así como la preocupación de la ciudadanía por las viviendas de uso turístico.

De ellas, 610 han sido contestadas y/o derivadas a otras dependencias por ser de su ámbito competencial. Necesidades del servicio durante el primer mes de la anualidad han requerido que parte del personal que habitualmente se ocupa de la resolución de las sugerencias y reclamaciones, realizase otras funciones en el Departamento de Atención a la Ciudadanía del organismo, lo que no ha permitido cumplir el compromiso de contestar todas las reclamaciones y sugerencias presentadas.

Las anotaciones en el Registro han ascendido a 56.897, lo que representa un incremento del 6% respecto a 2016. Estos datos sitúan a la Agencia en un volumen de gestión de aproximadamente 115 personas al día, tratándose mayoritariamente de trámites propios del organismo en un 77%.

En 2017, los contenidos publicados en la web cuya competencia corresponde a la Agencia de Actividades, han sido objeto de 104 actualizaciones.

En este ejercicio se consolida el Registro Electrónico municipal, que exige el ajuste de trámites electrónicos relacionados con las actividades económicas, para su habilitación a la "tramitación en línea" de los procedimientos.

Con el fin de posibilitar la realización de notificaciones electrónicas entre Administraciones Públicas se ha implementado una nueva funcionalidad denominada "Salida para SIR"-Sistema de Interconexión de Registros- para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Mediante la utilización de esta funcionalidad, las unidades administrativas competentes en una materia podrán enviar documentación a otras Administraciones públicas a través de medios electrónicos, siempre que esas Administraciones estén adheridas a dicho Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

En el marco de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se han asignado a la Agencia de Actividades 15 expedientes de solicitudes de acceso a la información pública, habiéndose tramitado todos ellos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CIUDADANOS/AS ATENDIDOS/AS EN MATERIA URBANÍSTICA Y SANCIONA	NÚMERO	25000	20333
PROFESIONALES Y ECU ATENDIDOS A TRAVÉS DE AGENDA DE ATENCIÓN	NÚMERO	350	139
ANOTACIONES EN EL REGISTRO	NÚMERO	50000	56897
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PLANTEADAS	NÚMERO	600	674
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS	NÚMERO	600	610
ACTUALIZACIONES ANUALES DE LA WEB	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	15	15

**4. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO JURÍDICO Y MANTENER LAS ADECUADAS RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO. TRAMITAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA GERENTE Y GESTIONAR EL SISTEMA DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CON LAS ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid acordó con fecha 21 de septiembre de 2017, prorrogar la vigencia del importe máximo de los precios a percibir por las ECU para el año 2018.

Asimismo, con fecha 16 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno acordó el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Agencia de Actividades.

Por lo que respecta a la relación con el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se ha dado contestación a

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

nueve preguntas sustanciadas por los diferentes grupos políticos municipales.

Desde la creación, por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2015, del Comité de Mejora de la Regulación Municipal, se está abordando, en colaboración con el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, la revisión de la normativa relacionada con la actividad urbanística del organismo autónomo, en concreto la elaboración de un texto normativo único que refunda la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid y la Ordenanza para la Tramitación de Licencias Urbanísticas.

A fecha de elaboración de la presente memoria, se ha aprobado el Proyecto Inicial de Ordenanza de Medios de Intervención en Actuaciones Urbanística, pendiente de trámite de alegaciones a la información pública.

Por otra parte, la Gerente de la Agencia de Actividades aprobó durante el ejercicio 2017 los siguientes criterios de interpretación de la normativa urbanística y sectorial:

- "Criterio de 22 de febrero de 2017 de aplicación de la Disposición Adicional 9ª en relación con el artículo 8 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas".
- "Criterio de 26 de septiembre de 2017 de aplicación para la determinación de los efectos de la ausencia de los informes preceptivos en materia de patrimonio en actuaciones sujetas a declaración responsable".
- "Criterio de 16 de octubre de 2017 sobre normativa aplicable a las solicitudes de licencia para la implantación o modificación de actividades que se encuentren en tramitación tras la aprobación de la modificación de la normativa del Plan Zonal Específico de la Zona de Protección Acústica Especial del Distrito Centro".

Durante el ejercicio 2017, se han tramitado un total de 913 recursos administrativos, comprendiendo tanto los recursos de reposición como extraordinarios de revisión contra las resoluciones dictadas por la Gerente del organismo autónomo en el ámbito de todas sus competencias.

Por lo que respecta a la actividad jurisdiccional de la Agencia de Actividades, se han tramitado un total de 750 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de la Gerente de la Agencia de Actividades, incluyendo no solo nuevos expedientes sino el seguimiento y tramitación de actuaciones en procedimientos ya abiertos, tales como la recepción de autos y sentencias finalizadores de procedimientos en curso de años anteriores que se han remitido a las unidades correspondientes a fin de ejecutar, si procede, el fallo judicial.

Asimismo y en ejecución de lo previsto en el artículo 36.4 de la OAAE, se han tramitado un total de 145 expedientes de petición de informes preceptivos de las ECU en materia medioambiental, servidumbres aeronáuticas, movilidad y saneamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELACIONES CON LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO	NÚMERO	3	11
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN INSTRUCC., PROTOCOLOS Y NORMATIVA	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	1100	913
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	625	750
INFORMES PRECEPTIVOS ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	150	145

**5. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE ACTIVIDADES: MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS**

En el ejercicio 2017 la actividad contractual del organismo autónomo se ha materializado en un total de 53 contrataciones por procedimiento de contrato menor, compra centralizada a través del Catálogo de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, el Catálogo de Patrimonio del Estado y el de Imprenta y Artes Gráficas.

Además, la Agencia de Actividades ha suscrito un contrato de servicios financieros y bancarios (2017-2021) para la correcta tramitación de los ingresos y gastos del organismo a través de entidad financiera y un contrato de servicio auxiliar de traslado, depósito y custodia del archivo de expedientes y documentos del organismo, al no poder absorber el archivo existente el volumen de expedientes generados por los distintos

#### OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicios y no ser posible su ampliación en las dependencias municipales ubicadas en el edificio de la calle Bustamante, nº 16 donde tiene su sede.

Se han gestionado 1.108 accesos al edificio, solicitados por las distintas dependencias de la Agencia, dando traslado a la empresa encargada de la seguridad, se han realizado 67 actuaciones de mantenimiento y 15 en relación con el inventario.

También se han realizado un total de 9.516 servicios de régimen interior, 4.574 corresponden a conductores de incidencias que incluyen, entre otras actividades, inspecciones, precintos y traslado de documentación, y 4.942 a servicios realizados por el Personal de Oficios de Servicios Internos, de los que 1.004 han sido efectuados por los Agentes Notificadores de la Agencia.

En materia de gestión de personal se han tramitado 9 expedientes de alta de flexibilización horaria, 53 renovaciones de flexibilización horaria, 2 excedencias (por cuidado de familiar y cuidado de hijos), 1 reingreso procedente de excedencia, 2 expedientes de premio especial antigüedad, 1 permiso lactancia, 1 jubilación, 11 expedientes de celebración de asambleas sindicales, 2.403 solicitudes de vacaciones y días de libre disposición y 2.780 permisos retribuidos conforme a lo establecido en artículo 15 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2012-2015, en vigor en 2017, y 12.943 incidencias relacionadas con el control horario.

En este ejercicio se han tramitado 225 expedientes de Modificación de la Relación de Puestos de trabajo y Plantilla Presupuestaria y Provisión de puestos: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria 4 expedientes que afectan a 52 puestos de trabajo, Concursos y Libres Designaciones 14 procedimientos que afectan a 68 puestos, adscripciones provisionales 42, adscripciones definitivas 47, ceses 88, atribuciones temporal de funciones 28, comisión servicios 2.

En materia de retribuciones se han tramitado un total de 1.148: cumplimiento de trienios 112, altas productividad 10, bajas productividad 12, permisos sin sueldo 8, reconocimiento servicios prestados 16, premios por años de servicio 4, reducciones de jornada 15, Ayudas Acción Social 874 concedidas y 10 denegadas y además de las actuaciones realizadas para el cuadro y visto bueno mensual de la nómina se han tramitado 87 expedientes relativos a la nómina e IRPF (12 expedientes de nómina mensual, 12 de Seguridad Social, 14 de MUFACE, 12 de Cuotas Sindicales, 13 expedientes de IRPF y 24 embargos/retenciones judiciales).

Se han realizado los documentos correspondientes a la elaboración del capítulo 1 del presupuesto del organismo así como 28 informes de seguimiento del mismo, 12 de carácter trimestral y 16 mensuales, relativos a la dotación y evolución de la plantilla y retribuciones del personal.

En el año 2017 en materia de Seguridad Social se han tramitado 563 actos con el siguiente desglose:

- Altas incapacidad temporal 40
- Bajas incapacidad temporal 51
- Partes de confirmación incapacidad temporal 378
- Accidentes laborales 3
- Asistencias sin baja 4
- Expedientes maternidad 5
- Expedientes paternidad 4
- Actos de afiliación comunicados a Tesorería General de la Seguridad Social 78 (altas en afiliación 36, bajas en afiliación 27 y variaciones/modificaciones 15).

Durante este ejercicio estuvieron vigentes siete equipos de trabajo:

- Nueva Ordenanza de Medios de Intervención en Actuaciones Urbanísticas
- Cita previa personalizada
- Redacción y gestión de la Carta de Servicios
- Unidad Gestora Web
- Declaración Responsable Telemática
- Elaboración de criterios de interpretación normativa e informes y estudio de protocolos técnicos.

Asimismo, se ha elaborado el Plan de Formación de la Agencia y se ha incrementado la participación del personal en actividades de formación, en especial en materias dirigidas a la atención a la ciudadanía, actividades económicas y buenas prácticas.

Se han realizado talleres periódicos de formación para el personal y se han programado diversas



**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

actividades formativas previstas en el Plan de Formación para 2017, que han tenido como destinatarios tanto al personal del organismo como a personal adscrito a otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento.

Para la difusión y divulgación de la tramitación telemática de las declaraciones responsables, se han realizado actividades formativas dirigidas al personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento y agentes de Línea Madrid y se han impartido jornadas informativas en los colegios profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales, Arquitectos Técnicos y Gestores Administrativos.

También se han impartido cursos dirigidos a los agentes de la Policía Municipal y talleres dirigidos a las ECU.

Se ha elaborado un estudio de cargas de trabajo y costes para el dimensionamiento de la plantilla que ha tenido reflejo en las propuestas de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	50	55
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD E INVENTARIO	NÚMERO	1250	1190
MOVIMIENTOS DE ENTRADAS/SALIDAS DEL ALMACÉN DE MATERIAL	NÚMERO	20000	19486
SERVICIOS DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	9000	9516
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE PERSONAL	NÚMERO	12000	18206
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROVISIÓN	NÚMERO	100	225
RETRIBUCIONES	NÚMERO	1100	1148
SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	400	563
EQUIPOS DE MEJORA	NÚMERO	6	7
ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNO	NÚMERO	1	1
PLANTILLA INCORPORADA AL PLAN DE CAPACT. Y FORMACIÓN CONTINU	PORCENTAJE	50	60

**6. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE ACTIVIDADES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO**

Durante el ejercicio de 2017 se han realizado 54 trámites contables relacionados con las aportaciones de crédito al presupuesto del organismo, que han consistido en los siguientes: 6 documentos contables de compromisos concertados (CC), 12 de reconocimiento de derechos (DR), 12 mandamientos de ingresos (MIPA), 12 aplicaciones de ingresos y 12 conciliaciones de ingresos.

Por otra parte se han tramitado 39 expedientes de pago, que comprenden, cada uno de ellos, tareas de elaboración de listas de ordenación, listas de pago, envío de órdenes a las entidades colaboradoras y conciliación de los apuntes bancarios generados con los contabilizados en el sistema SAP R/3.

El número total de documentos contables elaborados para la ejecución de los capítulos 1, 2 y 6 asciende a un total de 454, que incluyen los correspondientes a las fases de ejecución del gasto (autorización y disposición del gasto y reconocimiento y liquidación de la obligación), los de acumulación de los anteriores (AD y ADO), modificaciones de créditos, retenciones de crédito y anulaciones (barrados) de cualquiera de los anteriores.

La ordenación y ejecución del pago de dichos documentos se ha materializado de acuerdo a las aportaciones de ingresos recibidas a través de la tesorería, optimizándose los tiempos empleados en la tramitación de los expedientes de gasto según las necesidades existentes en cada momento y de acuerdo a un plan de disposición de fondos de la tesorería de la Agencia.

Por último cabe señalar que se ha tramitado el 100% de las devoluciones de ingresos y de avales correspondientes a expedientes recibidos en todos los casos en que ha sido procedente, continuándose con el plan de choque iniciado en el ejercicio anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LAS APORTACIONES AL ORGANISMO	NÚMERO	52	54
EXPEDIENTES DE PAGO	NÚMERO	21	39
DOCUMENTOS CONTABLES CAPÍTULO 1	NÚMERO	140	172
DOCUMENTOS CONTABLES CAPÍTULO 2 Y 6	NÚMERO	72	282

**OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN**

DEVOLUCIONES DE INGRESOS Y AVALES TRAMITADAS      PORCENTAJE      100      100

**7. GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SE AJUSTA A DERECHO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES VISITAS DE INSPECCIÓN Y LA EMISIÓN DEL POSTERIOR INFORME**

En el año 2017 la Agencia de Actividades ha llevado a cabo 3 campañas de inspección: la Campaña de Locales de Atención Preferente, la Campaña de Ocio Nocturno (campaña de Navidad) y la Campaña de Locales afectados por la Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE), con motivo de reiteradas denuncias de convivencia vecinal.

Además, se ha hecho un especial seguimiento de los locales conflictivos en estrecha colaboración con el Servicio de Inspección Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y con Policía Municipal (Servicio de Inspección y Evaluación de Servicios y las Unidades Integrales de Distritos).

Los informes técnicos evacuados son los relativos a procedimientos sancionadores por infracciones de aforo de locales sujetos a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), procedimientos de disciplina urbanística, devolución de avales y de garantías e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), prescripción de infracciones urbanísticas, campañas de inspección, inspecciones de oficio, expedientes de peticiones e instancias, sugerencias y reclamaciones, informes solicitados por otras dependencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS	NÚMERO	3	3
INFORMES TÉCNICOS Y ASISTENCIA A PRECINTOS	NÚMERO	3000	2262
INSPECCIONES CONJUNTAS	NÚMERO	75	232

**8. CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DE NORMATIVA, ASÍ COMO LA NORMALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

La Agencia de Actividades ha asistido durante este año a 42 sesiones de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN) y a 43 sesiones de la Comisión Local de Patrimonio Histórico (CLPH), habiéndose solicitado un total de 796 informes a ambas comisiones de patrimonio, tanto de expedientes de licencias tramitadas directamente en la Agencia de Actividades como a través de ECU y de expedientes de consultas urbanísticas especiales.

El Consejo Rector del Organismo Autónomo ha celebrado en los meses de febrero, mayo y noviembre de 2017 las sesiones ordinarias requeridas en sus Estatutos para la aprobación del Proyecto de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 y del Inventario, del proyecto de la Cuenta Anual del ejercicio 2016 y de la propuesta del Proyecto de presupuesto y de plantilla del personal del organismo para 2018, respectivamente.

Por Decreto de 21 de agosto de 2017 de la Alcaldesa se crea la Comisión Técnica de Licencias y se regula su composición y funcionamiento, como órgano colegiado con funciones de seguimiento, asesoramiento, coordinación, control e interpretación en materia de normativa urbanística y sectorial que afecte al ámbito de las distintas formas de control urbanístico municipal.

Se ha procedido a la realización de todas las actuaciones que han sido necesarias para la normalización y adaptación de los modelos de la Agencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL Y LOCAL	NÚMERO	500	796
SESIONES DE CONSEJO RECTOR	NÚMERO	3	3
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO E INTERPRET ORDENANZA ACTIVIDAD ECONÓM	NÚMERO	1	1
NORMALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN MODELOS ADAP	PORCENTAJE	100	100

